

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	TOTAL	7,723,346,202	7,642,672,142	13,901,445,132	608,326,829
	Albania	512	512	18,071	930
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	8	8	998	98
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	242	242	2,143	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	75	75	1,256	125
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	67	67	1,583	237
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	13	13	832	83
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	958	94
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	17	17	1,172	117
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	5	5	350	52
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	7	7	409	40
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	12	12	657	65
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	409	19
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	52	52	7,304	
	Alemania	21,435,376	20,929,734	215,030,380	5,676,183
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluídas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	20	20	3,861	386
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	9,298	9,298	80,692	
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,900	1,900	5,095	509
0210.99.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas, harina y polvo comestibles de carne o de despojos.	106	106	523	52
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	727	727	2,791	837
0403.20.10.00.00	Yogur, sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao.	249	249	560	84
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	36,992	36,992	70,495	10,573
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	3,240	3,240	12,433	3,728
0403.90.19.00.00	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	390	390	1,420	426
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	709	709	6,255	1,251
0701.10.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, para siembra.	230,580	230,580	233,316	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	200	200	2,673	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	2,001	2,001	14,012	8,407
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	82	82	1,424	212
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	433	433	5,799	869
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	37	37	510	76
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	123	123	3,155	473
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	507	507	6,421	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	97	97	1,748	173
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	48,210	48,210	49,287	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	7,199,678	7,199,678	4,838,127	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	13,005	13,005	22,594	
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	838	838	15,138	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	500	500	1,500	75
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	1,130	1,130	5,532	829
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	200	200	19,822	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	874,640	874,640	1,068,028	
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	1,328	1,328	10,752	
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	7,114	7,114	31,294	
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	8,200	8,200	19,770	
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	6,455	6,455	33,355	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	8,093	8,093	26,718	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	6,696	6,696	59,530	8,919
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	409	409	3,238	323

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	9,685	9,685	64,903	2,370
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	213	213	1,830	54
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	21,339	21,339	205,340	6,156
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	3,705	3,705	25,958	810
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	25,717	25,717	247,887	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	11,744	11,744	135,268	6,761
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	325,878	325,878	1,017,719	305,309
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	63,861	63,861	167,218	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	27,196	27,196	129,462	12,928
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	3,454	3,454	17,079	1,705
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	158,621	158,621	565,759	84,858
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	4,336	4,336	18,388	2,755
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	5,231	5,231	55,247	8,281
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	145	145	436	65
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	2,553	2,553	20,746	2,072
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	2,334	2,334	4,046	403
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	1,440	1,440	5,614	561
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	41,045	41,045	113,195	11,311
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	173,930	173,930	235,890	22,154
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	8,488	8,488	14,876	1,190
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	16,474	16,474	123,534	12,351
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	10	10	202	30
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	8,199	8,199	29,840	
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	43,675	43,675	325,353	
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	34	34	170	17
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	548	548	8,905	
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	73	73	555	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	9	9	131	13
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	81	81	2,769	138
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	6	6	429	42
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	606	606	10,042	481
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	697	697	9,381	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	681	681	74,740	3,732
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	21,476	21,476	1,013,169	101,305
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	212,461	212,461	1,982,256	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	11,406	11,406	172,197	4,462
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	19,483	19,483	23,874	3,578
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	885,994	442,997	556,429	44,536
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	19,184	9,592	52,475	5,243
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	71,502	35,751	120,184	18,025
2207.10.99.00.00	Los demás alcholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	1,394	1,394	16,482	2,471
2208.70.00.00.00	Licores.	33,846	16,923	125,385	18,807
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	32,077	32,077	97,208	14,581
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	3,100	3,100	25,970	
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	429	429	1,529	228

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	49,000	49,000	15,680	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	847	847	1,388	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	500	500	1,000	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	384	384	2,178	
2522.30.00.00.00	Cal hidráulica.	2,000	2,000	730	73
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,200	1,200	2,997	
2621.90.00.00.00	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas.	27,360	27,360	3,962	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	48,000	48,000	15,269	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	249	249	373	37
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	436,027	436,027	1,311,092	131,060
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	14,546	14,546	88,647	8,851
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	4,716	4,716	29,823	1,485
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	541	541	2,233	111
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	23,470	23,316	131,078	6,537
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	1,162	1,162	1,743	
2801.20.00.00.00	Yodo.	33	33	1,160	
2801.30.00.00.00	Flúor; bromo.	23	23	2,010	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	80	80	3,782	187
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	47	47	988	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	1,072	1,072	3,335	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	9,026	9,026	12,323	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	670	670	1,168	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	531	531	4,861	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	750	750	1,503	
2811.19.20.00.00	Ácido perclórico, con una concentración superior o igual 72% en peso.	847	847	12,948	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	45	45	1,673	
2814.20.00.00.00	Amoníaco en disolución acuosa.	3,685	3,685	2,211	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	1,121	1,121	10,208	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	2,585	2,585	7,205	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	60	60	901	
2825.60.00.00.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio.	2	2	3,460	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	73	73	2,065	103
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	75	75	320	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	14	14	694	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	94	94	9,501	
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	8	8	401	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	98,000	98,000	71,567	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	30,032	30,032	53,741	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	26,000	26,000	9,537	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	510	510	2,539	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	1,050	1,050	3,857	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	19,903	19,903	71,154	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	410	410	10,646	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	33,468	33,468	75,800	
2836.40.00.00.00	Carbonato de potasio.	155	155	4,930	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	22,518	22,518	17,163	
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	44	44	2,683	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	32	32	6,202	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	766	766	110,584	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	5,599	5,599	6,256	
2849.10.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de calcio.	126,880	126,880	134,238	
2852.10.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas.	20	20	662	
2853.90.10.00.00	Cianuro de bromo.	40	40	5,636	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	244	244	1,259	62
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	1,121	1,121	29,610	
2902.43.00.00.00	P-xileno.	515	515	7,641	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	177	177	2,671	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	387	387	3,354	
2903.19.90.00.00	Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos, excepto el 1, 1, 1-Tricloroetano (metilcloroformo).	6	6	275	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	189	189	4,845	
2904.10.00.00.00	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	82	82	3,859	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	2,897	2,897	29,515	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	804	804	10,150	
2905.13.00.00.00	Butan-1-ol (alcohol n-butílico).	21	21	2,675	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	37	37	2,667	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	72,600	72,600	137,404	
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	146	146	2,580	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2909.11.00.00.00	Éter dietílico (óxido de dietilo).	85	85	2,381	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	951	951	5,077	
2914.11.00.00.00	Acetona.	483	483	5,811	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	24	24	806	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	364	364	4,425	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	7	7	365	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	85	85	2,131	
2915.40.00.00.00	Ácidos mono-, di-o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	7	7	804	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	13,465	13,465	132,787	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	79	79	346	
2917.39.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.	147	147	916	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	4	4	323	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	4,246	4,246	22,665	
2921.21.00.00.00	Etilendiamina y sus sales.	3,853	3,853	11,785	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	1,859	1,859	6,038	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	4	4	510	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	3,242	3,242	15,198	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	1,431	1,431	22,119	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	717	717	3,589	
2933.19.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto fenazona.	32	32	253	
2933.79.00.00.00	Las demás lactamas.	2	2	918	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	3	3	1,598	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	20	20	4,260	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	28	28	1,226	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	10	10	454	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	80	80	5,612	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	100	100	4,742	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	7	7	1,194	
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	400	400	29,200	
3001.90.20.00.00	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	6	6	2,531	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14	14	11,043	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	3,383	3,383	1,610,163	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	957	957	6,627,891	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	1,154	1,154	137,687	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	2,063	2,063	398,359	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	11	11	916	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	47	47	3,349	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	356	356	37,033	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	9	9	5,661	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	329	329	114,633	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,829	4,829	676,184	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	5,073	5,073	2,956,088	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,484	3,484	561,976	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	42	42	6,244	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,937	2,937	2,070,261	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	169	169	3,474	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1,313	1,313	836,298	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1	1	348	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	45	45	3,905	
3004.60.00.00.00	Los demás medicamentos que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo), descritos en la nota 2 de subpartida del presente capítulo, acondicionados y dosificados para la venta al por menor.	81	81	5,675	
3004.90.10.00.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	52	52	20,882	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-onaj].	934	934	154,658	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	174	174	44,324	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	11,394	11,394	1,441,137	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9,648	9,648	1,015,335	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	31	31	7,055	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,384	1,384	109,360	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15	15	2,256	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	101,165	101,165	1,521,073	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	664	664	328,010	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	2,325	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	97	97	23,812	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	515	515	383,767	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	119	119	82,777	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	926	926	536,309	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,978	2,978	1,081,011	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,228	5,228	3,245,640	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,901	5,901	266,945	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	214	214	69,917	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	32	32	18,271	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	837	837	1,662,283	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	46,115	46,115	19,382,188	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	2,900	2,900	168,985	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	43	43	659	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	6,033	6,033	601,802	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	140	140	63,590	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	2,250	2,250	304,870	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	143	143	12,919	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	502	502	86,465	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	29	29	1,158	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	785	785	521,241	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	6,693	6,693	18,408	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	203,788	203,788	296,337	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	29,423	29,423	30,498	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	1,860	1,860	5,174	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	47,142	47,142	171,224	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	118	118	3,790	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	3,000	3,000	47,612	
3204.18.00.00.00	Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes.	22	22	2,025	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	553	553	3,325	171
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	220	220	5,415	541
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	6,059	6,059	31,679	1,900
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	344	344	2,259	133
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	6,532	6,532	43,966	545
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	203	203	1,683	100
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	2,023	2,023	11,389	1,138
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	2,117	2,117	12,391	1,004
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,171	1,171	6,463	168
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	181	181	526	52
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	4,127	4,127	8,763	262
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	159	159	977	97
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	125	125	3,120	186
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	296	296	6,307	376
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	60	60	547	32
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	104,969	104,969	485,750	31,559
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	800	800	6,180	400
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	1,105	1,105	14,582	869
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	278	278	13,425	803
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	5,517	5,517	28,550	1,708
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	5,492	5,492	24,823	1,241
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	158	158	6,639	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	2,371	2,371	6,598	395
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	316	316	15,826	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	7,401	7,401	26,983	4,046
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	24	24	707	70
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	235	235	9,102	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	54	54	2,639	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	193	193	12,847	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	2,005	2,005	95,742	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	26,795	26,795	339,319	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	2,964	2,964	274,109	13,699
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	145	145	13,503	673
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	1,106	1,106	97,972	5,857
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	123	123	4,853	242
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	11,893	11,893	306,216	18,300

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	673	673	9,978	647
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	5,534	5,534	252,442	12,604
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	171	171	16,700	460
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	22,350	22,350	150,184	2,904
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,821	1,821	41,527	2,140
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	4,652	4,652	214,941	9,987
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	1,117	1,117	16,650	199
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	3,646	3,646	44,569	1,417
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	293	293	1,394	16
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	6,345	6,345	65,383	4,246
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	18,594	18,594	192,323	12,497
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	593	593	8,156	488
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	1,817	1,817	9,791	631
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	861	861	7,778	457
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	6,330	6,330	128,196	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	61,041	61,041	628,677	20,507
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	80	80	466	30
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	333	333	10,935	709
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	161,779	161,779	504,581	28,698
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	156	156	3,138	188
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	5,899	5,899	17,989	211
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	9,266	9,266	41,999	1,560
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	3,648	3,648	25,688	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	208	208	2,216	330
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	4,345	4,345	21,234	3,182
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	4,185	4,185	29,288	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	259	259	3,736	560
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	55	55	1,342	134
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	6,442	6,442	38,723	3,220
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	216	216	2,317	
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	5,741	5,741	60,329	3,016
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	5,487	5,487	57,703	8,531
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	2,267	2,267	34,048	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	1,440	1,440	1,113	111
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	687	687	3,161	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	2,146	2,146	19,387	1,903
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	4,060	4,060	26,119	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	32,660	32,660	210,792	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	5,580	5,580	41,516	4,137

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	77,539	77,539	579,305	34,725
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	1,496	1,496	27,524	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	79	79	2,103	
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	13	13	307	46
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	30,854	30,854	160,538	10,428
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	448	448	3,286	
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	160	160	9,582	478
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	5	5	1,019	61
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	150	150	2,113	126
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	45	45	1,713	102
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	1,835	1,835	9,626	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	12,974	12,974	166,439	24,950
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	2,007	2,007	19,158	957
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	60	60	603	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	556	556	8,313	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	350	350	6,668	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	5,820	5,820	72,466	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	12	12	350	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	76	76	3,373	
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	66	66	4,442	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	5,985	5,985	47,761	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	194	194	9,883	639
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	351	351	4,917	491
3808.61.90.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto inferior o igual a 300 g, excepto para uso agropecuario.	237	237	4,748	473
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	5,062	5,062	141,359	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	190	190	29,631	2,962
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	68,162	68,162	1,161,125	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	20,375	20,375	512,396	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	50	50	1,754	174
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	9	9	406	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	865	865	3,680	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	2,429	2,429	20,209	1,007
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	51,130	51,130	164,216	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	232,587	232,587	1,391,613	69,565
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	10,724	10,724	56,080	2,799
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	5,426	5,426	38,488	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	615	615	8,710	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	288	288	1,226	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	3,635	3,635	57,249	3,418
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	12,280	12,280	69,700	3,459
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	827	827	80,836	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	260	260	19,787	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	459	459	96,419	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	17,307	17,307	2,299,146	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	16,589	16,366	2,554,390	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	1,265	1,265	9,934	992
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,176	1,176	10,889	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	16	16	2,219	
3824.99.70.00.00	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	10,210	10,210	14,872	
3824.99.94.00.00	Productos químicos para descornar.	179	179	737	36
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	39,432	39,432	226,788	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	573	573	2,858	185
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	62,002	62,002	217,986	14,141
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	22,541	22,541	83,731	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	188	188	2,975	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	5,986	5,986	38,041	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	124	124	5,884	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	858	858	10,891	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	79	79	2,181	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	43,960	43,960	271,272	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	105	105	4,814	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	1,912	1,912	8,397	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	45	45	841	49
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	431	431	7,756	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	172	172	2,202	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	346	346	10,428	620
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	10	10	188	18
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	48	48	2,709	162
3917.22.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	580	580	6,877	412
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	2,809	2,809	40,140	2,408
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	3,941	3,941	25,055	1,502
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	505	505	8,946	530
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	2,323	2,323	132,754	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	72	72	3,231	192
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	2,426	2,426	21,610	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	6	6	162	9
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,682	2,682	38,901	2,319
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	305	305	13,973	830
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	141	141	8,580	513
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	440	440	7,614	446
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	2,634	2,634	61,901	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,054	1,054	5,511	330
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	717	717	5,255	262

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	8	8	240	11
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	5,057	5,057	62,717	6,260
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	2,482	2,482	71,942	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	24	24	921	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	626	626	38,778	2,509
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	169	169	3,986	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	2,167	2,167	9,050	1,357
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	7,030	7,030	34,012	1,038
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	272	272	3,990	237
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	6,768	6,768	161,198	24,108
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	99	99	1,450	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	91	91	1,298	128
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	46	46	600	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	31	31	1,803	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	663	663	12,043	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	151	151	3,501	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	221	221	3,143	187
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	32	32	1,238	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	11,971	11,971	38,823	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	7,566	7,566	46,391	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	6,023	6,023	116,424	6,977
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	153	153	3,381	200
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,280	1,280	4,396	262
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	74	74	1,045	61
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	368	368	9,517	472
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	151	151	3,916	390
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	799	799	10,162	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	997	997	34,765	1,733
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	31	31	285	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	172	172	4,438	657
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	265	265	4,269	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	75,703	75,703	282,334	42,336
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	13,400	13,400	46,445	4,640
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	129	129	2,729	270
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	2,941	2,941	24,141	2,405
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	1,596	1,596	32,819	1,639
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	110	110	1,652	106
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	20	20	697	40
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,505	1,505	43,635	2,610
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	17,300	17,300	37,157	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	450	450	358	21
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	44	44	948	56
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	234	234	3,656	216
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	83	83	4,125	
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	254	254	12,010	719

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	79,085	79,085	80,675	4,835
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	616	616	9,887	591
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	239	239	7,228	433
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	142	142	2,939	146
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	881	881	16,501	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	242	242	1,306	65
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	62	62	7,325	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	600	600	79,455	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	801	801	37,360	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	15	15	138	8
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	200	200	2,040	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2,197	2,197	83,897	2,493
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	46	46	1,038	61
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	12	12	680	67
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	19	19	899	53
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	19	19	356	20
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	70,746	70,746	624,167	37,284
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	6,037	6,037	13,135	
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	25	25	320	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	3	3	217	32
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	300	300	14,398	719
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	27	27	643	63
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	15	15	212	21
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	552	552	10,498	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	26	26	1,291	193
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	165	165	2,575	256
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	516	516	9,535	475
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	55	55	1,557	76
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	1,099	1,099	23,809	1,188
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	3,389	3,389	92,806	4,631
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	692	692	19,995	991
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	1,021	1,021	27,982	1,390
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	95	95	2,804	139
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,597	1,597	32,708	1,614
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	5	5	498	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	116	116	17,332	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	742	742	42,506	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	592	592	26,309	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	179	179	5,735	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	123	123	5,815	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	119	119	3,176	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	234	234	14,643	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	3,340	3,340	103,714	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	45,501	45,501	238,903	23,788
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	2,330	2,330	14,676	1,467
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	40	40	774	38

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	269	269	1,824	
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	40	40	239	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	107	107	834	25
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	449	449	4,902	735
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	258	258	2,017	60
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	306,776	306,776	145,008	21,724
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	448	448	4,463	669
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	363	363	2,631	262
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	1,803	1,803	35,406	
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2,796	2,796	19,025	2,851
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	32	32	2,825	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	14	14	882	131
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,981	1,981	35,565	3,541
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	2,654	2,654	19,381	2,905
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,508	5,508	430,488	21,352
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	107	107	6,598	989
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	14	14	346	34
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	8,475	8,475	200,110	29,949
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.	15	15	501	75
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	521	521	12,597	1,888
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	193	193	9,949	1,488
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	54	54	3,057	457
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	110	110	2,706	402
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	948	94
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	167	16
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	286	43
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	335	335	22,454	3,363
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	28	28	345	51
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	171	171	5,484	273
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	75	75	2,840	426
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	15	15	501	75
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	9	9	200	20
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	34	34	682	102
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	451	451	29,029	4,352
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	4	4	489	73

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	512	50
4205.00.92.00.00	Correas de transmisión, de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	1,199	120
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	131	131	11,698	1,752
4401.41.00.00.00	Aserrín, de madera sin aglomerar.	680	680	2,330	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	9,723	9,723	9,018	
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	19,280	19,280	25,556	
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	813	813	3,251	325
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	57,372	57,372	145,336	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	65	65	488	73
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	719	719	4,661	466
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	70,925	70,925	137,603	20,637
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	23,535	23,535	29,105	2,909
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	4	4	174	26
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	39	39	1,310	196
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	89	89	1,633	163
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	109	109	4,911	736
4705.00.00.00.00	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánicos y químicos.	7,680	7,680	24,528	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	333	333	2,095	314
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,396	1,396	11,076	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	749	749	4,094	357
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	453	453	1,535	230
4805.50.90.00.00	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.	8	8	315	47
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	79,074	79,074	118,858	11,884
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	101,309	101,309	297,307	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	961	961	5,653	565
4809.20.10.00.00	Papel autocopía sin impresión.	17,918	17,918	40,164	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	309,767	309,767	615,294	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	25	25	317	31
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,311	1,311	8,553	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	55,650	55,650	206,366	20,632
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	189	189	4,197	209
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	880	880	14,347	710
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	4,892	4,892	37,052	3,698
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	10	10	389	38
4816.20.10.00.00	Papel autocopía en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	29,784	29,784	66,724	
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	27	27	375	56
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	11	11	295	44
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	196	196	1,491	147

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	23	23	651	32
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	521	521	3,040	456
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	130	130	1,068	159
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	13,097	13,097	571,759	57,061
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	143,961	143,961	423,939	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	772	772	788	118
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	3,247	3,247	6,212	931
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	31	31	616	30
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6	6	164	16
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	148	148	1,707	170
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	626	626	3,472	41
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	315	315	3,359	502
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	144	144	2,159	214
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	20	20	491	73
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	28	28	482	48
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	107	107	8,478	1,271
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	346	346	6,703	365
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7	7	359	35
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	19	19	1,971	197
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	847	847	26,734	
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	19	19	223	22
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	112	112	2,811	279
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	10	10	477	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,465	1,465	14,508	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	250	250	3,427	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	18	18	501	24
4907.00.69.00.00	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.	8	8	5,893	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	11,031	11,031	1,619,932	161,990
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	8	8	314	46
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	355	355	2,220	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	122	122	1,948	290
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	11	11	206	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	37	37	1,659	248
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	606	606	13,262	1,797
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	215	215	4,654	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	9	9	472	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	9,894	9,894	14,984	286
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	230	230	690	103
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	558	558	1,007	100
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	529	529	16,555	1,118
5208.22.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	233	233	6,992	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	25	25	751	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	12	12	937	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	116	116	2,688	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	23	23	745	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	124	124	2,230	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	4	4	229	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	345	345	3,826	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	512	512	5,661	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	199	199	4,987	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	287	287	5,372	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	13	13	461	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	63	63	1,592	236
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	13	13	246	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,534	1,534	23,071	2,307
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	270	270	239	11
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	300	300	4,667	699
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	2	2	187	28
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	155	155	2,063	309
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	30	30	847	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	25	25	244	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	8	8	236	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	1,238	1,238	7,428	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	14	14	412	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	155	155	3,525	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	547	547	3,354	334
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	9	9	258	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	1,675	1,675	83,965	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	3,600	3,600	85,726	8,572
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	21	21	963	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	556	556	26,802	
5911.40.00.00.00	Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	8	8	396	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	68	68	10,178	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	50	50	1,897	189
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	139	139	8,548	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	7	7	483	48
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	2	2	137	13
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	285	285	8,795	878
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5	5	229	22
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	3	3	458	68

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	693	103
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	38	38	1,767	176
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	392	392	2,160	215
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	1	1	181	18
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	11	11	1,244	123
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	78	78	1,581	154
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	26	26	769	76
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	22	22	414	41
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	129	129	10,323	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	2	2	378	56
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	15	15	510	51
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	136	20
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	9	9	1,516	151
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	259	25
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	2	2	285	28
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	4	4	362	36
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	247	247	27,066	2,705
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	8	8	272	27
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	71	71	6,737	673
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	23	23	691	67
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	8	8	151	15
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	1	1	273	27
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	2,878	2,878	46,983	4,697
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	5	5	485	72
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	51	51	248	24
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	137	137	18,768	1,875
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	33	33	239	23
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	107	107	8,808	880
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	20	20	213	21
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	26	26	2,400	237
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	3	3	368	18
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	190	9
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	170	170	381	37
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1	1	109	10
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	4	4	399	39
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	8	8	2,321	348
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	875	131
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	638	63
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	7	7	601	60
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	7	7	174	8
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	13	13	348	34
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	2	2	215	21
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	30	30	889	44
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	248	24
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	184	18
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	86	86	9,458	945
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	58	58	1,904	95
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	19	19	1,348	134

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	17	17	1,921	192
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	12	12	1,061	106
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	131	131	24,651	615
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	2	2	169	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	5	5	438	65
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	9	9	148	14
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	7	7	260	26
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	7	7	607	60
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	8	8	247	37
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	1,869	1,869	17,083	1,707
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	346	346	5,642	564
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	46	46	720	72
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	2,955	2,955	31,669	3,164
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	157	157	1,535	152
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	242	242	13,932	2,088
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	26	26	690	103
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,175	1,175	107,384	10,733
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	3	3	159	23
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	3	3	153	7
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12	12	1,825	90
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2	2	175	17
6403.91.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	9	9	523	78
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	40	40	2,073	101
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	181	9
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	6,868	6,868	398,043	19,900
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	315	15
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4	4	256	12
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	2	2	145	7
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	2	2	135	6
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	755	755	45,670	2,283
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	1,133	56
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	1,827	1,827	98,964	14,844
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	11	11	512	51
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	38	38	1,712	171
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	3	3	175	26
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	178	178	1,424	212
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	9	9	671	66
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	8	8	527	52
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	82	82	6,081	908
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	27	27	1,943	288
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	63	63	305	45
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	3	3	209	20

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	32	32	669	66
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	58	58	3,144	468
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	2	2	509	76
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	536	536	457	68
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	689	689	19,234	1,917
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	36	36	311	31
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	105	105	2,710	270
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	40,279	40,279	123,237	18,485
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	556	556	16,284	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	19,820	19,820	365,343	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	77	77	3,830	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	39	39	2,358	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,000	2,000	33,697	3,364
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	27	27	693	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	63	63	996	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,784	3,784	21,470	1,064
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	1,003	1,003	7,121	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	389,700	389,700	652,932	
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	157	157	2,305	115
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	41,203	41,203	134,111	20,114
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	9	9	504	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,741	1,741	16,570	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	4	4	181	
6815.12.00.00.00	Manufacturas de textiles de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	5	5	675	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	88	88	12,384	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	396	396	3,821	
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	94	94	1,641	246
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	22	22	241	36
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	5,259	5,259	16,928	441
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	15	15	357	35
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,593	1,593	25,319	3,795
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	230	230	7,047	1,057
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	12	12	144	14
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	876	876	36,033	5,403
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	500	500	3,042	456
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	38	38	1,498	224
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	18	18	179	17
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	258	258	5,679	562
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	21	21	813	80
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6	6	587	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	98	98	2,023	101
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	68	68	3,168	158
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	57	57	4,582	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	865	865	22,606	3,388
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	92	92	2,168	216
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	94	94	1,115	167
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	592	592	13,786	1,377
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	37	37	793	119
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	231	231	4,974	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	19	19	409	61
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	8	8	159	23
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	38	38	795	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	49	49	692	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	318	318	3,925	196
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	705	705	14,248	2,137
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	8,121	8,121	186,201	27,926
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	12	12	177	26
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	10,936	10,936	113,388	5,663
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	24,525	24,525	24,283	3,639
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	285	285	10,286	1,026
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	20	20	339	50
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	28	28	990	147
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	454	454	8,214	820
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	322	322	14,253	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	152	152	12,128	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	29,690	29,690	28,800	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	126	126	3,895	584
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	204	204	1,643	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	122	122	396	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	112	112	3,984	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	189	189	951	93
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	11	11	15,444	2,312
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	5	5	17,130	2,567
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	193	193	14,437	2,161
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	163	163	15,370	2,299
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	21	21	30,027	1,499
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	27,675	27,675	32,749	
7205.29.00.00.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	27,675	27,675	33,584	
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	345	345	1,769	176
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	1,150,791	1,150,791	2,434,992	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	168,855	168,855	148,675	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	3,541	3,541	5,312	531
7214.99.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	66	66	462	46
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	34	34	344	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	85	85	772	77
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	95	95	801	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	70	70	1,690	253
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	167	167	3,285	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	42	42	636	
7226.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de grano orientado de anchura inferior a 600 mm.	23,728	23,728	82,196	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	155	155	1,557	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	30,925	30,925	117,034	
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	40	40	373	
7302.40.00.00.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.	68	68	968	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	821	821	13,400	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	40	40	780	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	52	52	1,783	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	29	29	892	
7304.51.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío.	239	239	1,617	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	143	143	950	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	12	12	150	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	49	49	597	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	1,163	1,163	10,833	1,013
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	64	64	609	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	27	27	556	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	32	32	581	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	99	99	820	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	143	143	3,380	166
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	111	111	7,181	352
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	38	38	1,869	92
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	162	162	10,055	501
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	891	891	27,413	1,359
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	430	430	9,413	470
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	20,627	20,627	76,324	7,622
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	481	481	16,919	839
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	10,920	10,920	44,199	2,209
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	80	80	1,030	103
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	73,078	73,078	379,774	18,985
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	3,255	3,255	57,850	462
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	222	222	1,539	46
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	84,735	84,735	461,231	27,503
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,566	1,566	3,285	328

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	311	311	4,467	668
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	72	72	1,700	254
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	864	864	7,378	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	15,026	15,026	112,952	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	85	85	1,625	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	85	85	1,991	298
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	602	602	4,872	730
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	34	34	315	47
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	2,822	2,822	10,107	
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	1,159	1,159	7,358	1,103
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	4,446	4,446	94,341	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	4,618	4,618	54,512	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	179	179	4,420	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	21,418	21,418	77,369	9,166
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	80	80	883	25
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	643	643	2,144	17
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,570	1,570	10,326	
7318.13.00.00.00	Escarpías y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	212	212	3,490	174
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	3,598	3,598	26,737	1,334
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	47,836	47,836	627,903	31,262
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	15,367	15,367	75,614	3,754
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	140,612	140,612	439,921	21,976
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	464	464	11,266	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,310	1,310	22,325	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	51	51	1,223	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	280	280	13,576	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,106	3,106	76,932	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	114	114	3,450	344
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	2,651	2,651	69,784	6,930
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	1,898	1,898	37,599	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	150	150	172	17
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	61	61	1,446	144
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	249	249	4,834	483
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	393	393	23,703	1,171
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	140	140	1,628	162
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	558	558	23,304	2,325
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	116	116	964	95
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	231	231	6,883	686
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	2,027	2,027	44,613	6,689
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	72	72	874	87
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	27,561	27,561	35,156	3,515
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	66,280	66,280	131,727	19,754
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	33	33	650	65
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	26	26	1,163	115
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	39	39	555	83
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	19	19	525	52
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,403	2,403	66,463	6,624
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	1,461	1,461	11,458	343
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	250	250	1,310	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	41,069	41,069	822,939	34,148
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	10	10	771	77
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	14	14	719	71
7408.19.10.00.00	Los demás alambres de cobre refinado, sin revestir, para la fabricación de latas.	62,909	62,909	96,050	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	10	10	487	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	55	55	4,994	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	7	7	293	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	1,653	1,653	72,833	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	20	20	442	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	726	726	15,601	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	143	143	3,912	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	1	1	177	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	1,689	1,689	29,115	4,365
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	3,592	3,592	140,796	21,096
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	36	36	394	58
7419.80.30.00.90	Los demás artículos de alambre, de cobre.	6	6	320	48
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	226	226	27,676	703
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	487	487	12,665	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	89	89	2,548	254
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	529	529	5,009	39
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	15	15	308	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	1,243	1,243	14,615	227
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	6,016	6,016	69,319	6,115
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	1,955	1,955	22,633	2,263
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	46,710	46,710	274,816	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	413	413	11,091	1,107
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	19	19	1,464	143
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	90	90	5,287	
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	10	10	644	64
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	18,455	18,455	111,051	6,566
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	2,235	2,235	29,540	353
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	2,574	2,574	21,944	1,018
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	16	16	203	30
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	40	40	793	23
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	75	75	1,882	188
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	106	106	1,022	151
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	15	15	326	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	16,106	16,106	184,370	18,428
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	50	50	870	130
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	251	251	2,526	251
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	27	27	1,998	
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	56	56	1,573	235
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	25	25	1,114	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	120	120	3,332	499
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	80	80	2,266	224
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	299	299	5,681	852
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	15	15	285	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	229	229	6,533	326
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	138	138	847	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluídas las partes.	155	155	4,954	247
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.	414	414	15,608	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	14	14	224	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	118	118	1,371	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	572	572	15,809	1,573
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	30	30	1,628	162
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	716	716	27,393	2,722
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	929	929	20,120	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	393	393	6,899	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	474	474	13,985	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	138	138	6,592	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	118	118	3,812	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	112	112	4,163	415
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	15	15	365	54

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.20.90.00.00	Martillos.	30	30	564	56
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	234	234	5,545	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	9	9	338	50
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	20	20	527	52
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	1,483	1,483	21,834	2,182
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	2,802	2,802	71,384	7,112
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,008	1,008	10,993	1,096
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	794	794	42,397	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	4,976	4,976	65,172	
8207.20.00.00.00	Hileras para extrudir o estirar (trefilar), metal.	197	197	3,110	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	11	11	1,099	54
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	80	80	5,053	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	10,894	10,894	182,085	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	2	2	223	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	1,069	1,069	33,639	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	159	159	8,537	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	287	287	14,484	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	6	6	459	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	480	480	106,961	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	63	63	1,659	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	784	784	59,656	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	18	18	2,618	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	61	61	715	107
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	101	101	7,255	724
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	39	39	3,372	500
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	37	37	2,338	348
8212.10.10.00.00	Navajas.	10	10	349	34
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	16	16	430	43
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	88	88	2,859	282
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	411	411	12,021	1,200
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	1,365	1,365	2,118	210
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	2,488	2,488	63,926	6,388
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	82	82	4,305	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	235	235	3,963	396
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	89	89	2,635	262
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	42	42	1,270	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	21	21	980	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	51	51	2,548	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	167	167	11,030	532
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	13	13	253	12
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	112	112	2,217	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	1,340	1,340	22,677	2,257
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	156	156	3,869	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	607	607	25,727	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	180	180	3,813	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	230	230	5,046	502
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	2,920	2,920	58,504	2,911
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	15	15	197	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcas, cofres y demás	2,751	2,751	30,203	1,501
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,080	1,080	40,849	2,028
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	184	184	3,836	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	69	69	1,468	220
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	17	17	675	101
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	431	431	14,477	2,169
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	499	499	14,994	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	21	21	558	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	27	27	1,208	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	79	79	2,528	248
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	722	722	23,701	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	188	188	7,221	1,074
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	900	900	14,830	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	750	750	5,977	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	11	11	813	
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	2	2	575	17
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	55	55	4,248	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	2,210	2,210	48,375	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	2,293	2,293	80,177	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	736	736	18,719	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	2,495	2,495	62,514	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	7,086	7,086	191,411	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	38	38	2,213	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	2,074	2,074	90,113	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	705	705	80,735	4,032
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	88,461	88,461	6,539,106	196,088
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	288	288	35,164	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	394	394	46,524	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	5,860	5,860	134,436	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,322	1,322	78,791	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,098	1,098	110,504	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	256	256	26,979	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	354	354	17,754	531
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	171	171	21,210	631
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	861	861	21,695	641
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	70	70	4,891	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	658	658	37,042	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	153	153	10,206	305
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	5,644	5,644	217,323	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	6,000	6,000	20,836	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,187	1,187	92,821	2,774
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,349	1,349	107,963	3,219
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	19,601	19,601	418,548	12,547
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,716	5,716	339,486	10,143
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	183	183	6,236	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3,037	3,037	281,461	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	2	2	599	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	981	981	81,276	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	102	102	4,737	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	7,949	7,949	563,481	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	5,171	5,171	84,816	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	3,396	3,396	65,394	9,808
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	8,065	8,065	414,581	39,927
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	235	235	7,867	786

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	11	11	534	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	12,676	12,676	308,947	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,130	3,130	138,790	4,132
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	2,548	2,548	42,405	6,360
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	1,347	1,347	21,983	3,294
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	3,500	3,500	140,657	21,098
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,236	1,236	27,921	1,385
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	957	957	35,701	3,564
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	94	94	21,078	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	39	39	2,131	213
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	4	4	793	23
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	686	686	15,290	1,529
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	864	864	19,264	2,889
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	124	124	3,181	477
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	9	9	190	5
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	2,806	2,806	78,141	2,343
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	3,384	3,382	31,004	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	25	25	1,979	296
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,354	1,354	75,007	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	3,560	3,560	138,860	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	4,032	4,032	123,744	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	52	52	6,373	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,461	1,461	76,136	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	12,449	12,449	616,839	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	3,324	3,324	102,059	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	58	58	5,272	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	9,422	9,422	286,797	8,593
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	984	984	71,686	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	449	449	13,691	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	1,968	1,968	123,766	3,709
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,907	1,907	144,821	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	81	81	5,804	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	22,093	22,093	481,663	48,080
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,804	1,804	141,368	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	6,550	6,550	313,664	31,290
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	18	18	2,645	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	4,485	4,485	270,066	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	430	430	68,116	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2,548	2,548	229,746	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	33	33	1,111	166
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	220	220	16,690	1,669
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	613	613	11,187	335
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	19,355	19,355	544,448	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	194	194	24,584	2,457
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	8,391	8,391	1,136,678	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	761	761	24,641	1,229
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	9	9	606	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	200	200	9,488	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	108	108	5,321	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	231	231	22,617	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	539	539	11,402	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	984	984	40,644	4,063
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	16,458	16,458	398,923	11,959
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	62	62	2,212	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	77	77	8,857	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	271	271	8,935	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	8	8	404	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	725	725	25,621	758
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	137	137	18,283	544
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,278	1,278	74,807	11,196
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	75	75	481	14
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	91	91	4,943	148
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	1,593	1,593	29,198	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	609	609	16,076	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	23,175	23,175	310,654	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	21,130	21,130	225,235	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	29,410	29,410	287,902	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	4,007	4,007	56,211	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	415	415	12,290	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	65	65	3,623	108
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	42,516	42,516	536,728	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	26,300	26,300	124,755	
8430.50.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	18,740	18,740	44,758	
8430.61.00.00.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	7,086	7,086	144,344	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	934	934	123,132	6,155
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	98	98	5,563	166
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,519	1,519	38,698	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	5,191	5,191	267,855	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,316	2,316	121,028	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	8,590	8,590	122,153	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	16,616	16,616	252,548	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	47,971	47,971	925,153	30
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	43	43	700	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	11	11	303	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	250	250	672	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,201	2,201	46,000	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	956	956	19,711	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	699	699	32,605	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	55	55	7,957	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	132	132	7,724	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	13,168	13,168	75,451	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	141	141	7,800	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	44	44	2,361	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	237	237	4,905	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	13,163	13,163	96,246	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,157	1,157	32,391	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	2,782	2,782	103,500	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	106	106	10,069	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	6,081	6,081	327,821	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	411	411	32,619	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,485	2,485	298,409	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	17	17	3,351	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	179	179	28,001	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	14,662	14,662	122,455	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	2	2	271	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	300	300	801	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	1,080	1,080	215,349	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	24	24	2,236	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	267	267	135,481	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	30	30	2,860	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	733	733	75,777	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	27	27	3,604	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	168	168	10,114	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	255	255	23,572	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	17	17	653	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	2,800	2,800	8,314	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	587	587	9,000	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	28	28	894	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	210	210	13,921	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	71	71	3,998	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	3,000	3,000	13,469	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	190	190	437	
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	425	425	12,379	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	86	86	2,995	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	19	19	1,784	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	372	372	14,828	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	333	333	10,238	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	10	10	597	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	65	65	15,532	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	503	503	82,109	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	86	86	5,044	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las	170	170	3,061	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	5	5	361	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,350	1,350	36,975	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	13,729	13,729	222,189	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	3,871	3,871	168,717	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,059	2,059	51,265	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	484	484	19,587	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	6,789	6,789	68,105	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	150	150	541	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	78	78	451	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	18	18	1,226	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	42	42	7,965	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	25	25	4,867	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	32	32	16,963	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	1,051	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	84	84	30,359	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	2,341	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	244	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	160	160	79,645	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	485	485	269,747	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	6	6	1,370	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	360	360	66,071	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	810	810	170,678	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	84,082	84,082	2,159,085	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	4,526	4,526	76,937	7,691
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	38	38	40,903	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	5,733	5,733	251,138	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	13	13	6,613	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,770	1,770	43,080	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	1,813	1,813	10,877	1,087
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	5,536	5,536	160,610	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	366	366	64,518	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	10	10	1,244	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	65	65	5,946	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,028	1,028	139,272	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	15,989	15,989	328,861	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	549	549	22,737	681
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	51	51	6,081	182
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	2,516	2,516	27,021	809
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	84	84	6,827	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	17,133	17,133	974,233	29,208
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7,455	7,455	688,520	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	8,155	8,155	87,683	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	9,654	9,654	533,398	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	624	624	88,831	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	125	125	15,948	1,592
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2,638	2,638	235,447	6,997
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	686	686	44,196	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	634	634	37,741	
8481.80.10.00.00	Grifos.	7,510	7,510	274,254	27,385
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3,761	3,761	336,623	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	7,824	7,824	464,617	13,873
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2,355	2,355	199,895	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	5,836	5,836	399,348	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	793	793	30,270	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,257	1,257	32,948	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	70	70	4,307	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	2,058	2,058	76,079	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	2,737	2,737	57,999	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	603	603	50,043	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	333	333	14,373	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,022	1,022	54,867	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,917	1,917	64,259	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,833	2,833	164,906	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	5,783	5,783	207,423	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	286	286	10,660	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	3,570	3,570	115,511	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	3,502	3,502	156,703	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	4,280	4,280	219,431	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	812	812	52,322	2,578
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,893	1,893	236,541	11,794
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2,269	2,269	218,988	10,822
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	30	30	1,083	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	3,332	3,332	97,015	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	2,009	2,009	32,809	977

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	6,009	6,009	159,512	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	315	315	21,315	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	289	289	18,449	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	168	168	15,953	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	1,643	1,643	40,017	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	973	973	29,834	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	531	531	37,458	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	6,872	6,872	255,455	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	1,234	1,234	35,568	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	260	260	13,654	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	249	249	10,679	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	10,159	10,159	94,265	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	115	115	1,418	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	762	762	1,434	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	68	68	4,579	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	2,359	2,359	95,683	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	79	79	3,700	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	678	678	19,264	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	14	14	1,273	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	32	32	6,154	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	848	848	13,589	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	694	694	43,020	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	11,104	11,104	852,537	42,554
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	229	229	14,601	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	239	239	16,074	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	34	34	4,415	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	9	9	1,674	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	525	525	34,806	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	132	132	19,048	2,849
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10	10	546	27
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	888	888	16,065	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	712	712	28,227	1,409
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	18	18	277	13
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	12,748	12,748	180,994	27,138
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	21,760	21,760	125,347	18,798
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	4	4	171	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	187	187	3,788	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	1,573	1,573	67,671	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	81	81	1,991	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	587	587	17,725	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	1,471	1,471	16,194	2,427
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	101	101	1,554	233
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,821	1,821	17,415	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	106	106	4,010	116
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	46	46	1,284	62
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	22	22	860	42
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	10,875	10,875	212,980	10,645

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	1,180	1,180	42,760	2,138
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	642	642	9,833	491
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,538	1,538	14,172	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	290	290	6,762	676
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	140	140	3,245	324
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	12,722	12,722	223,550	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	32	32	5,373	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,025	1,025	20,575	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	382	382	16,791	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	6,641	6,641	113,287	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	282	282	17,044	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	4	4	222	11
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	35	35	8,192	818
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	398	398	33,802	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	206	206	7,853	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	77	77	5,837	284
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	103	103	4,652	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	126	126	5,212	255
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	3	3	247	11
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	99	99	11,614	348
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	278	278	27,639	828
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	27	27	2,350	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	31	31	814	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	2,492	2,492	27,529	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	400	400	9,041	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	512	512	9,062	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	660	660	7,769	1,113
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	8	8	1,684	252
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	4	4	384	57
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	140	140	3,319	497
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	15	15	149	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	1,772	1,772	67,848	10,174
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	636	636	31,260	4,689
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	511	511	47,118	7,056
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	407	407	29,355	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	1,644	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	381	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1	1	466	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	29	29	10,057	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,264	1,264	302,789	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	23	23	21,193	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	156	156	12,571	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	16	16	2,620	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	56	56	7,515	372
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	22	22	1,010	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	130	130	5,654	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	522	522	18,981	945
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	161	16
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	9	9	796	39
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	325	325	37,941	3,791
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	36	36	2,985	
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	1	1	137	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	26	26	668	100
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	1,496	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	14	14	7,301	1,094
8523.49.33.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	5,251	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	3,253	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	110	110	49,237	7,381
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	13	13	3,099	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	50	50	21,978	3,290
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	49	49	29,408	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	7	7	1,136	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	9	9	2,199	329
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	23	23	15,429	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	1	1	198	9
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	41	41	11,746	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen	23	23	6,739	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	1	1	198	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	4	4	4,311	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	6	6	2,461	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	6	6	525	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	495	495	113,288	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	299	299	32,167	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	170	170	142,966	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	233	233	47,361	2,349
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	3	3	662	99
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	40	40	189	28
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1	1	150	7
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	122	122	3,857	192
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	528	528	49,022	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	406	406	101,113	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	43	43	3,565	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	213	213	21,556	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	93	93	11,537	576
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	83	83	13,611	677
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	40	40	4,131	206
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	7	7	734	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	88	88	8,299	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	47	47	65,029	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	3	3	260	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	114	114	22,200	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	357	357	36,401	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	83	83	5,507	550
8531.80.40.00.00	Sirenas.	32	32	4,569	454
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	374	374	42,488	6,364
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	4	4	705	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	33	33	2,078	310
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	182	182	7,452	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	312	312	9,828	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	360	360	20,401	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	4	4	317	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	3	3	986	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	111	111	33,867	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	1	1	161	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	55	55	20,709	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	6	6	220	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	5	5	962	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	2,090	2,090	41,128	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	479	479	11,079	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	846	846	35,184	
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	9	9	421	42
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	1,648	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	52	52	3,601	357
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	182	182	18,044	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	227	227	30,793	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	126	126	8,726	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	422	422	29,117	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3,372	3,372	205,407	20,517
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	216	216	28,494	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	118	118	11,653	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,015	4,015	347,659	15,866

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	237	237	13,954	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,711	1,711	94,274	9,386
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	4	4	397	4
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	132	132	10,679	1,063
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	64	64	2,844	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,121	1,121	89,933	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,948	4,948	737,631	54,870
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	12,777	12,777	684,928	43,733
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	226	226	11,752	583
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	772	772	132,433	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	1,006	1,006	54,718	2,730
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	129	129	4,137	198
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	973	973	54,123	2,687
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	127	127	4,239	211
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	178	178	6,472	647
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	21	21	4,187	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la	19	19	4,661	699
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	21	21	2,445	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	916	916	21,366	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	1	1	207	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	5	5	4,084	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	5	5	1,845	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	1	1	535	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	6	6	3,897	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	32	32	1,881	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	1	1	216	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	76	76	17,317	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	46	46	12,095	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	1	1	215	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	19	19	19,786	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	55	55	33,462	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	407	407	6,386	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	9	9	9,303	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	3,375	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	3	3	1,448	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	7	7	1,999	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	274	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	22	22	7,314	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	923	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	6	6	14,056	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	1	1	181	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	87	87	7,471	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	67	67	4,309	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	39	39	275	41
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	4,437	4,437	597,769	89,623
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	115	115	5,649	845
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	336	336	33,203	1,649

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	709	709	42,620	2,114
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	13	13	1,230	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	14	14	714	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	14,514	14,514	781,595	74,319
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	193	19
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	12	12	365	36
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,717	6,717	188,846	16,784
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	9	9	678	67
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	397	397	12,513	1,092
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	291	291	28,705	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	28	28	1,550	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	3	3	315	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	57	57	6,213	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	253	253	7,190	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	44	44	1,040	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	657	657	26,705	2,669
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	634	634	17,131	
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	500	500	16,261	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	2,304	2,304	59,913	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,300	1,300	97,150	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	17,000	17,000	28,522	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,279	1,279	7,146	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,442	4,442	48,227	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	66,170	66,170	1,031,393	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	299,444	299,444	5,584,041	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,600	1,600	3,135	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,022	6,022	50,794	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	3,682	3,682	47,128	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	305,303	305,303	7,595,058	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	44,119	44,119	2,155,887	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,462	2,462	9,122	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,915	1,915	40,551	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	5,080	5,080	147,400	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	226,725	226,725	6,374,009	
8703.50.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	3,833	3,833	83,521	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	78,320	78,320	2,464,412	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	268,724	268,724	7,311,546	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	91,321	91,321	407,035	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	27,420	27,420	86,215	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,458	2,458	103,879	5,131
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	1,229	60
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	174	174	5,869	583
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,260	4,260	190,342	9,421
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	44	44	1,819	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	20,793	20,793	427,026	21,168
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,835	1,835	99,643	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	404	404	27,966	1,388
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,496	2,496	133,228	6,622
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,556	7,556	108,342	5,300
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	17,351	17,351	344,822	17,138
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	136	136	2,487	72
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,072	1,072	29,241	4,368
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	148	148	10,566	522
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	273	13
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	250	250	6,156	306
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,728	1,728	28,077	4,203
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	126	126	3,382	504
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21	21	1,489	73
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	242	242	8,103	400
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,566	1,566	65,433	3,247
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	238	238	10,647	528

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	52,721	52,721	875,333	43,617
8709.90.11.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos.	67	67	2,417	362
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	8,585	8,585	160,893	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	26,083	26,083	1,386,020	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	570	570	15,430	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	3,757	3,757	95,324	9,525
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	3,582	3,582	22,398	3,359
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	33	33	1,299	194
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	37	37	1,670	250
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,668	1,668	42,364	4,115
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	40	40	1,821	182
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	13	13	516	25
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2	2	148	14
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	12	12	448	43
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	102	102	11,840	1,181
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	470	470	2,324	232
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	504	504	5,394	539
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	421	421	13,582	1,357
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	1,134	1,134	21,276	3,190
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no autómoviles.	41	41	815	122
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	53	53	1,197	118
8806.23.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	416	416	371,603	
8806.24.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	30	30	32,139	
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	24	24	18,519	925
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	2	2	680	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	10	10	15,242	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	82	82	3,943	591
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	362	362	10,128	
9001.20.00.00.00	Hojas y placas de materia polarizante.	29	29	3,264	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	1	1	180	9
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	13	13	1,884	94
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	12	12	3,404	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	2	2	198	29
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	52	52	15,838	1,582
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	7	7	6,998	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	3	3	351	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	3	3	1,920	96
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	9	9	5,645	281
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	10	10	2,513	376
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	74	74	2,969	296
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	172	172	34,361	
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	6	6	2,680	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	1,528	1,528	331,424	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	109	109	50,090	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	88	88	17,393	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	27	27	10,097	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	24	24	36,062	787
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	131	131	29,077	4,361
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	4	4	5,858	292
9014.10.90.00.00	Brújulas.	531	531	248,776	37,313
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	433	433	196,247	29,436
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	1,110	1,110	263,112	39,464
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	4,162	4,162	1,011,411	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	48	48	15,496	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	23	23	8,233	411
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	544	544	66,019	6,601
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	74	74	9,467	468
9015.90.90.00.00	Los demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	10	10	2,397	71
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	53	53	11,437	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	32	32	2,237	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	27	27	7,398	
9017.80.10.00.00	Metros.	12	12	135	20
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	214	214	6,411	959
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	100	100	32,473	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	573	573	68,440	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,850	1,850	1,052,679	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	593	593	49,371	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	514	514	33,402	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	1,359	1,359	189,879	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	316	316	74,641	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	4,832	4,832	700,214	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	309	309	84,709	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	5,361	5,361	290,395	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	1,150	1,150	192,921	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	140	140	42,074	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	495	495	74,570	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	83,056	83,056	15,914,946	1,591,329
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	556	556	17,885	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,480	1,480	159,079	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	33	33	590	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	167	167	104,675	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	44	44	18,482	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	274	274	264,688	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	654	654	124,289	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	5	5	1,138	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	24	24	37,028	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	715	715	470,421	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	2,197	2,197	402,971	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	333	333	243,051	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	380	380	43,347	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	1,738	1,738	112,813	16,919
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	1,271	1,271	142,085	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	318	318	31,745	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	3	3	544	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	17	17	438	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	796	796	125,096	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	44	44	9,317	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	30	30	9,411	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1,916	1,916	333,395	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	2,288	2,288	369,640	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	745	745	130,915	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	65	65	21,575	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	546	546	191,248	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	984	984	308,078	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	143	143	47,204	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	1	1	2,535	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	84	84	5,611	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	1,141	1,141	143,107	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	33	33	11,451	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,817	1,817	401,259	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	297	297	86,485	12,964
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	4	4	494	49
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	861	861	113,139	5,652
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	935	935	223,571	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	7	7	2,645	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	1	1	281	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	123	123	29,482	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	167	167	6,257	622
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	121	121	3,500	523
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	3	3	1,642	246
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	281	281	19,936	1,985
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	80	80	12,846	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	184	184	118,183	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	8	8	2,380	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	112	112	91,021	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	196	196	73,678	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	191	191	16,147	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	26	26	2,875	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	1	1	258	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	55	55	11,048	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	243	243	50,047	7,506
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	10	10	457	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	336	336	56,412	2,815
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	690	690	84,078	12,600
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,325	2,325	212,484	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	302	302	40,426	1,206
9032.10.00.00.00	Termostatos.	487	487	20,027	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	313	313	33,687	3,362
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	253	253	22,640	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	197	197	32,378	4,851
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,764	2,764	356,180	53,365
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	48	48	15,303	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	1,532	1,532	143,431	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	2	2	2,070	103
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	4	4	1,968	195
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	9	9	187	28
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	31	31	1,664	49
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	4	4	343	17
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	12	12	792	77
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	19	19	612	61
9202.90.10.00.00	Guitarras	6	6	357	53
9205.90.30.00.00	Armónicas.	4	4	475	47
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	3	3	339	33
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,181	1,181	47,897	4,788
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	2	2	194	9
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	233	233	4,759	712
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	85	85	1,281	127
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	148	148	47,614	7,140
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	8	8	3,334	500
9306.30.10.00.00	Cartuchos para «pistolas» de remachar o otros usos similares, para pistoleas de matarife y sus partes.	493	493	28,077	4,211
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	3	3	266	39
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	734	734	27,059	4,057
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	2,408	2,408	46,367	6,953
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	840	840	8,032	1,204
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	114	114	1,741	260
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	431	431	2,968	296
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	784	784	23,602	3,537
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	2,752	2,752	25,710	1,283
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	66	66	344	51
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	156	156	4,802	714
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,622	2,622	132,961	19,942
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	543	543	14,535	2,177
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	10	10	2,180	327
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	631	631	42,814	6,419
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,232	1,232	23,455	281
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	150	150	168	8
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,476	1,476	24,837	1,909
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	110	110	2,352	28
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,935	1,935	27,080	2,634
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	58	58	1,107	13
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	18,367	18,367	133,610	1,600
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	571	571	992	148
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,655	1,655	13,473	944
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	7,817	7,817	69,927	1,022
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	542	542	1,129	35
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	12	12	156	7
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	307	307	3,071	460
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	3,168	3,168	26,931	894
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	6,021	6,021	34,619	1,726
9404.10.00.00.00	Somieres.	55	55	1,590	238
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	29	29	377	56
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	72	72	914	136
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	45	45	1,553	233
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	9	9	247	24

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	4,000	4,000	12,198	1,829
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	105	105	8,939	893
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	6	6	1,216	181
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	811	811	43,475	4,346
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	18	18	238	35
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	32	32	382	38
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	100	100	288	43
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	45	45	6,104	915
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,590	2,590	114,704	17,199
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	107	107	8,584	1,283
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	12	12	178	17
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	162	162	4,160	623
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	369	369	24,496	3,672
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	30	30	1,531	229
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	247	247	1,163	173
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	7	7	535	53
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	8	8	193	19
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	4	4	263	13
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	4	4	208	20
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	19	19	359	36
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	19	19	302	30
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	64	64	2,965	293
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	9,770	9,770	114,458	17,168
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	3	3	1,221	183
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	50	50	4,500	674
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	8	8	276	40
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	195	195	1,522	150
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	40	40	278	27
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	105	105	2,406	238
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	351	351	4,206	420
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	5,246	5,246	37,683	3,761
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	370	370	2,378	117
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	2,303	2,303	61,975	3,095
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	723	723	38,631	5,792
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	73	73	3,567	535
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	10	10	228	34
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	838	838	26,390	783
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	480	480	13,473	1,341
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	247	247	8,645	1,296
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	136	136	2,096	314
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	36	36	767	75

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	170	170	2,174	216
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	2,410	2,410	18,637	2,794
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	344	344	5,722	566
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	4,770	4,770	399,296	39,915
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	2,656	2,656	68,456	10,261
9608.30.10.00.00	Estilográficas y demás plumas para dibujar con tinta china.	3	3	178	17
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	138	138	28,542	2,838
9608.40.00.00.00	Portaminas.	112	112	3,878	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas	30	30	705	70
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	491	491	45,866	2,287
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	1,604	1,604	23,314	2,329
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	59	59	1,923	191
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	14	14	591	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	44	44	596	59
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	46	46	223	22
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	49	49	5,201	779
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	19	19	3,320	165
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	10	10	937	93
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	46	46	2,840	425
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	2	2	140	14
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	136	136	3,241	323
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	68	68	633	
9620.00.11.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	190	190	1,898	189
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	27	27	371	18
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	10	10	820	123
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	41	41	736	110
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	66	66	15,686	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	11	11	266	26
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	5	5	515	51
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	1	1	195	9
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	24,957	24,957	79,309	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	19,181	19,181	54,096	
	Almacenes de Depósito (Panamá)	4,815,587	4,584,198	25,704,841	2,541,345
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	168,768	168,768	815,753	107,615
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	651	651	10,541	2,010
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	111,872	111,872	1,218,578	365,415
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	912	912	10,295	951
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	17,713	17,713	207,568	54,167
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	6,019	6,019	83,506	5,127
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	29,760	29,760	238,891	64,493
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	4,833	4,833	56,397	13,192
0406.90.20.00.00	Muenster.	2,028	2,028	23,838	2,997
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	2,572	2,572	39,088	7,397
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	12,094	12,094	171,723	32,176
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	2,395	2,395	2,583	
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	5,772	5,772	7,429	
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	99	99	1,994	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	408	408	8,004	799
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	7,017	7,017	35,581	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	194	194	671	133
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	898	898	12,114	1,210
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	42,230	42,230	399,286	
1604.13.00.00.00	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	55,150	55,150	98,585	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,511	1,511	11,291	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	267,051	267,051	1,678,556	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	81,146	81,146	725,003	108,728
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	7,543	7,543	20,676	3,082

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	76,289	76,289	1,913,533	95,655
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	62	62	310	14
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	21,514	21,514	317,866	15,884
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	3,972	3,972	18,549	5,549
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	70	70	421	42
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	3,553	3,553	18,870	1,871
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	22,852	22,852	151,500	22,710
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	50,396	50,396	387,483	58,114
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	17,800	17,800	63,315	9,490
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	3,624	3,624	27,053	2,695
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	5,148	5,148	29,588	2,942
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	107,015	107,015	318,949	31,889
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	1,492	1,492	17,347	4,333
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	45,682	45,682	162,001	16,173
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	5,641	5,641	15,076	
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	717,227	717,227	5,099,347	509,913
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,344	6,344	17,442	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	784	784	3,743	372
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,306	3,306	7,156	1,073
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	19,380	19,380	37,489	5,623
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	500	500	2,659	
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	23,653	23,653	69,085	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,494	20,494	84,588	12,668
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	15,424	15,424	231,756	23,170
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuate), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	20,129	20,129	161,371	16,130
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,938	2,938	35,841	5,371
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	29,419	29,419	91,300	13,695
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	311,575	311,575	2,062,046	206,185
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	66,743	66,743	244,668	24,464
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,101	1,101	2,945	1,472
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	12,236	12,236	70,373	10,553
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	211,423	211,423	610,478	61,025
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	57	57	799	79
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	35,728	35,728	217,315	
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	194,050	194,050	502,652	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	400,802	400,802	1,066,813	
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	91	91	425	41
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	498	498	10,646	1,596
2106.90.19.00.10	Mezcla de jugos concentrados de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales y vitaminas.	1,242	1,242	3,665	366
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	21,054	21,054	62,129	6,207
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	3,621	3,621	92,596	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	5,475	5,475	44,724	4,469
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	22,988	22,988	34,043	5,102
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	464,709	433,268	579,877	57,978

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	451,235	420,805	726,737	72,654
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,014	1,007	3,884	578
2204.10.00.00.10	Champagne.	2,574	1,287	16,451	1,644
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	26,710	13,355	120,254	12,020
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	196,034	98,017	747,689	112,113
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	2,002	1,001	15,349	2,296
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	720	360	1,010	151
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	18,592	9,296	171,885	25,771
2208.40.10.00.00	Ron.	28,696	14,348	203,695	30,543
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	4,800	2,400	6,938	1,037
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	24,308	12,154	86,292	12,933
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	5,538	2,769	33,014	4,946
2208.70.00.00.00	Licores.	20,196	10,098	126,679	18,991
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	5,322	2,661	61,370	6,131
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,008	504	630	94
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	488	244	4,510	675
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	3,364	3,347	22,314	3,344
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	2,388	2,388	62,284	9,340
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,844	1,844	30,278	4,541
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	26,280	26,280	38,267	
2804.21.00.00.00	Argón.	286	286	2,788	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	17,936	17,936	81,890	
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	26	26	177	10
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	25	25	565	
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	845	845	4,149	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	52,459	52,459	222,120	22,210
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	538	538	5,186	336
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	500	500	3,800	228
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	842	842	24,328	2,428
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	6	6	534	34
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	457	457	6,186	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	5,739	5,739	162,798	9,764
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	187	187	2,360	118
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	57	57	320	32
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	333	333	4,327	432
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,910	1,910	15,909	1,585
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	27,060	27,060	927,516	92,742
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	897	897	13,432	668
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	42	42	960	46
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	4,345	4,345	44,609	2,229
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,132	2,132	48,821	2,926
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,112	3,112	82,529	11,112
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	3	3	210	31
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	404	404	1,204	180
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	187	18
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	397	397	2,981	298
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	3,886	3,886	45,202	6,780

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	1,313	1,313	12,372	1,855
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	2,045	2,045	11,062	1,656
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	238	238	291	43
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	354	354	2,981	446
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	37	37	626	62
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5	5	148	14
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	76	76	626	62
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	6,264	6,264	59,491	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	48	48	690	103
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	222	222	2,695	403
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	6	6	241	
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	53	53	970	145
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	5	5	187	18
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	25	25	214	21
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	41	41	1,112	111
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	32	32	352	35
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	81	81	2,291	229
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	39	39	244	24
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	110	110	1,648	164
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	2,983	2,983	82,391	8,234
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	300	300	11,302	1,130
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	19	19	236	35
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	750	750	26,383	3,957
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	44	44	1,547	154
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	12	12	251	25
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	1,317	1,317	7,182	1,076
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	63	63	139	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,916	2,916	106,874	10,683
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,680	2,680	5,288	793
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	44	44	280	42
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	15,724	15,724	41,636	6,239
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,188	1,188	6,202	308
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	84	84	550	55
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	102	102	2,956	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	29	29	332	
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	9,967	9,967	234,786	11,736
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	809	809	17,287	1,725
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	116	116	1,334	200
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	53	53	1,237	123
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	24	24	381	57
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	187	187	4,060	403
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	19	19	5,238	784
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	18	18	163	16
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	59	59	1,031	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	13	13	784	78
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	26	26	633	63
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	180	180	2,994	89
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	25	25	598	59

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2	2	185	
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	399	399	4,573	457
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	1,555	1,555	2,637	131
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	106	106	754	113
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	19	19	522	26
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	258	258	5,638	281
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,981	2,981	16,352	2,450
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	76	76	1,167	115
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	300	300	11,108	1,666
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	43	43	1,162	116
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	14	14	594	59
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	110	110	1,090	108
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	2,930	2,930	31,841	3,176
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	747	747	10,933	544
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	23	23	1,568	234
	Arabia Saudita	2,856,218	2,856,218	1,777,504	11,713
0910.99.90.00.00	Otras especies.	19	19	260	26
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	55,970	55,970	49,520	4,950
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	14,570	14,570	12,890	1,285
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,318,622	2,318,622	1,161,433	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	334	334	3,572	535
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	29,470	29,470	42,735	2,560
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	151	151	934	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5	5	722	36
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	123	123	772	38
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	194,861	194,861	319,100	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	39,431	39,431	64,911	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	175,476	175,476	76,951	
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	26,279	26,279	37,082	1,853
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	500	500	2,398	239
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	97	97	1,847	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	241	
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	38	38	1,312	131
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	1	1	418	
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	270	270	406	60
	Argelia	18,194,744	18,194,744	1,145,137	6,288
2523.10.00.00.00	Cementos sin pulverizar o clinker.	18,050,000	18,050,000	1,082,097	
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	12	12	152	
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	21	21	270	27
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	144,711	144,711	62,618	6,261
	Argentina	51,312,907	50,768,960	158,016,331	4,957,483
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	8,450	8,450	145,072	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	450	450	5,769	576

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	20	20	1,640	163
0201.20.00.00.90	Los demás cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	138	138	500	150
0201.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	60	60	214	64
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	99,182	99,182	438,327	109,577
0204.23.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, frescas o refrigeradas.	2,744	2,744	15,206	2,277
0303.89.00.00.00	Los demas pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	24,940	24,940	25,222	2,522
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	240	240	1,657	248
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	19,000	19,000	72,200	36,100
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	26	26	286	42
0602.20.10.00.00	Plántulas.	2,750	2,750	24,148	2,414
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	700	700	1,746	260
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	471,580	471,580	676,406	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	233,845	233,845	546,972	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	1,122,529	1,122,529	1,395,561	63,654
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	24,000	24,000	32,294	
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	236,983	236,983	234,107	
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	1,030	1,030	4,021	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	90	90	225	56
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	1,900	1,900	4,336	
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	530,170	530,170	508,921	74,777
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	1,070	1,070	468,471	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	1,992,640	1,992,640	756,936	35,221
1214.90.00.00.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	32,200	32,200	63,706	3,184
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	3,379,580	3,379,580	3,983,775	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	23,240,347	23,240,347	30,376,082	2,946,369
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,169,027	1,169,027	1,590,296	477,075
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	136,080	136,080	94,450	9,444
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	54	54	571	85
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	19,666	19,666	62,348	9,351
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	9,294	9,294	34,096	1,704
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	28,915	28,915	454,785	
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	55,491	55,491	132,377	39,712
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,468	1,468	5,392	1,617
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	137,411	137,411	305,841	30,577
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	49,834	49,834	105,509	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	287	287	2,755	275
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	17,102	17,102	94,052	14,101
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	4,323	4,323	15,430	2,314
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	31	31	252	25
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	3,632	3,632	23,188	2,317
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	8,304	8,304	66,366	6,631
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	871	871	3,198	319
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	90	90	222	22
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	54	54	316	47

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,184	1,184	2,001	300
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	211,200	211,200	196,110	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,120	2,120	8,481	1,272
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	251	251	1,061	106
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	124	124	505	252
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	172	172	884	132
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	587	587	3,047	304
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	2,142	2,142	2,676	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	273,943	273,943	282,826	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	815	815	99,277	4,944
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	149	149	21,699	2,165
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	90	90	274	26
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	742	742	1,040	104
2204.10.00.00.10	Champagne.	9,104	4,552	50,901	4,478
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	70,416	35,208	370,605	32,772
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	934,604	467,302	3,333,823	441,063
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	15,976	7,988	51,084	6,797
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	36,036	18,018	95,350	12,583
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	7,452	3,726	26,452	3,967
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	2,700	1,350	8,625	1,293
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	126,810	121,007	299,835	
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	209,326	209,326	448,138	67,216
2309.90.10.00.00	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.	947,852	947,852	1,343,211	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	26,579	26,579	60,106	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	8,027	8,027	231,781	34,759
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	1,166	1,166	27,625	4,143
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	21,013	21,013	30,817	
2512.00.00.00.00	Harinas síliceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras síliceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	22,881	22,881	18,873	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	1,892	1,892	211,282	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	15	15	640	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	400	400	568	
3002.12.10.00.00	Antisueños ofídicos, excepto de cobra y de coral.	19	19	34,392	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	314	314	14,427	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	22	22	692	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	78	78	8,481	
3003.39.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, para uso humano, excepto antibióticos y sin dosificar para la venta al por menor.	69	69	34,797	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	7,951	7,951	159,710	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	605	605	48,142	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	938	938	20,118	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,890	3,890	820,333	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	28,928	28,928	504,385	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	12	12	543	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,791	1,791	39,151	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,176	3,176	393,669	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	887	887	91,212	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2	2	1,538	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	12	12	6,390	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,339	3,339	99,908	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	483	483	85,327	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,035	1,035	31,705	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	59,149	59,149	1,589,702	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	6,877	6,877	480,852	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,233	4,233	711,064	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,206	1,206	100,470	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	68	68	29,720	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	215	215	48,069	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	939	939	207,198	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	360	360	37,448	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9,297	9,297	198,253	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	190	190	94,900	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	444	444	181,394	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	180	180	72,101	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	34	34	12,185	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	534	534	99,605	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	101	101	13,946	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	348	348	70,040	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	40	40	5,218	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	56	56	6,354	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,614	16,614	2,066,158	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	4	4	3,906	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	2,788	2,788	65,033	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	37	37	5,722	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	11	11	133	7
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	247	247	930	93
3212.90.23.00.00	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	9,200	9,200	21,650	1,299
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	107	107	1,761	105
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	190	190	717	46
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	94	94	354	21
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	28	28	645	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	175	175	512	76
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	44	44	915	59
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	6	6	599	29
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	148	148	14,246	854
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	2,192	2,192	53,951	3,206
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	61	61	2,762	176
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	94	94	1,415	70
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	707	707	13,666	884
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	134	134	6,121	304
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,045	1,045	51,260	2,557
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,038	1,038	5,701	369
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	708	708	29,980	1,942
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	16,355	16,355	42,162	2,733
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	1,500	1,500	3,084	200
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	24,818	24,818	49,929	3,241
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	11,377	11,377	86,669	5,632
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,769	2,769	20,901	1,253
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,245	1,245	23,063	
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitár o para antes o después del afeitado.	12	12	506	30
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	17	17	1,142	
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	71	71	2,925	174
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	1,464	1,464	12,493	810
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	13,087	13,087	124,930	6,790
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,709	1,709	80,348	5,222
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	276	276	7,604	758
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	52	52	530	79
3402.42.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos o pastosos.	53,043	53,043	59,526	3,869
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	703	703	28,011	1,399
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	83	83	3,353	502
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	3,935	3,935	8,016	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	2,870	2,870	5,851	380
3808.69.90.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 7.5 kg, excepto para uso agropecuario.	1,748	1,748	23,838	2,383
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	4,373	4,373	40,046	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	34,651	34,651	385,073	36,201
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,115	1,115	64,660	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	128	128	477	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,834	1,834	46,478	4,645
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	21	21	7,305	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	225	225	9,518	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	385	385	31,949	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	1,967,200	1,967,200	2,169,220	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	3,028	3,028	11,481	1,147
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	324	324	25,116	1,625
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	9,317	9,317	30,905	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	171	171	926	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	232	232	970	58
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	15	15	709	42
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	22,490	22,490	80,392	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,811	1,811	37,329	3,730
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	123	123	1,584	103
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	2,377	2,377	12,214	1,831
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	102	102	1,808	108
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	2,158	2,158	28,887	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	770	770	9,185	458
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	350	350	6,924	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	2,490	2,490	13,082	1,961
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	31,622	31,622	147,285	14,722
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	60	60	302	44
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	4	4	262	26
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,550	1,550	12,858	770
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	84	84	326	
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	17,591	17,591	73,442	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	90	90	961	56
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	636	636	1,909	113
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	65	65	956	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	143	143	302	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	223	223	2,651	159
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	178	178	3,984	199
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	797	797	3,196	95
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	689	689	44,803	2,676
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	2,187	2,187	6,703	335
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	4,464	4,464	18,196	
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	142	142	2,081	102
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	50	50	3,145	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	75	75	484	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	7,608	7,608	53,475	5,347
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	10,942	10,942	44,598	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	10,942	10,942	44,598	6,689
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,117	1,117	3,158	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	330	330	12,014	496
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	107	107	4,980	746
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	24	24	460	69
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	13	13	675	100
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1	1	161	24
4202.91.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	1	1	163	16
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	34,712	34,712	279,436	41,912
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	13	13	303	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	279	41
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	3,922,065	3,922,065	1,923,296	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	27,231	27,231	14,135	
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	254,127	254,127	247,030	37,050
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	40	40	929	92
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	118	118	852	127
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	451	451	3,628	362
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	366	366	874	87
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	4,083	4,083	13,391	
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	20	20	409	61
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	856	856	25,800	3,870
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	7,376	7,376	38,548	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	1,362	1,362	20,478	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	9,060	9,060	166,007	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	250	250	3,609	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	4	4	258	38
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	3	3	184	27
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	182	182	2,169	324
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	52	52	1,982	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	1,201	1,201	17,396	2,608
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	52	52	926	138
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	69	69	248	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	616	616	43,266	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	40	40	3,195	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	118	118	12,665	
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	21	21	1,727	172
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	13	13	1,351	134
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	12	12	385	38
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	13	13	738	73
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	40	40	247	37
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	1,032	51
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	22	22	5,012	751
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12	12	1,736	173
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	10	10	1,224	122
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	32	32	2,964	295
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	70	70	2,175	217
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	128	128	896	134
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	101	101	3,626	362
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	161	161	1,770	176
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	9	9	282	42
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	60	60	609	60
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	19	19	204	20

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	9	9	525	25
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	222	222	3,250	325
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	18	18	401	40
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	25,380	25,380	14,207	1,420
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	281	281	197	19
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	26,820	26,820	8,304	830
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	171,797	171,797	68,719	6,871
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,078	2,078	26,843	2,679
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	124	124	1,428	214
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1,654	1,654	21,109	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	34	34	516	76
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	79	79	427	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	22	22	1,835	275
7117.90.43.00.00	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.	10	10	1,029	154
7210.30.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente, ondulados.	23,500	23,500	32,807	3,280
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	4,899	4,899	20,016	1,999
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	145	145	1,376	206
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	768	768	5,194	258
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	193	193	173	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	920	920	11,802	1,176
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	17	17	471	46
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	158	158	1,937	
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	145	145	2,587	128
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	722	722	10,520	1,052
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	11,468	11,468	225,009	22,494
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	10	10	501	75
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	998	998	4,543	452
7612.90.11.00.00	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	749	749	4,496	
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	88	88	508	50
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	752	752	7,891	788
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	319	319	5,518	549
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	11	11	225	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	179	179	4,781	
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	18	18	191	19
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	52	52	780	
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	390	390	5,215	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	18	18	329	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	8	8	291	29
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	150	150	1,936	287
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,357	1,357	40,601	1,210
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	6	6	256	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	778	778	13,125	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	185	185	4,800	144
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	84	84	13,467	404

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique	92	92	7,610	227
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	897	897	31,976	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	110	110	6,248	624
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	15	15	1,101	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	151	151	14,892	446
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	2,994	2,994	38,886	1,938
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	5,680	5,680	39,763	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	16,594	16,594	98,751	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	2,118	2,118	21,263	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	2,855	2,855	55,400	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	953	953	6,943	691
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	15	15	2,183	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	45	45	957	95
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	584	584	2,270	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	201	201	9,880	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	121	121	2,446	73
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	982	982	133,047	12,970
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	309	309	70,282	
8423.20.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	668	668	27,263	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	470	470	31,845	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	70	70	5,341	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	465	465	2,452	72
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	309	309	13,369	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	413	413	8,335	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	908	908	4,729	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	6,872	6,872	162,569	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	19	19	2,178	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	146	146	14,547	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	147	147	2,457	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	42	42	4,528	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	4,855	4,855	142,219	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	2,005	2,005	6,274	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	16,251	16,251	53,348	5,334
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	4,456	4,456	20,072	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	645	645	29,043	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	2,960	2,960	12,522	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	880	880	6,054	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	16	16	2,175	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	235	235	9,719	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	440	440	9,027	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	64	64	2,567	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	102	102	4,620	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	122	122	4,492	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	3	3	153	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	489	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	587	587	167,285	16,728
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar	281	281	24,791	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	5,376	5,376	525,470	15,764
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	550	550	36,786	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	4,286	4,286	160,664	4,819
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	36	36	18,249	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	78	78	961	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	787	787	159,439	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	12	12	708	21
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	53	53	2,508	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	4	4	698	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	342	342	16,163	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	299	299	55,108	1,651
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	12	12	1,850	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	166	166	3,089	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	33	33	539	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	13	13	146	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	370	370	898	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	127	127	1,719	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motores.	5	5	247	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	4	4	156	7
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	5	5	323	16
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	226	226	1,456	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	170	170	2,331	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	20	20	2,600	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	16	16	1,313	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	60	60	631	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	17	17	260	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	11,321	11,321	218,927	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	193	193	31,352	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	155	155	6,132	304
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	49	49	4,435	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	2	2	503	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	10	10	1,321	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	10,111	10,111	46,983	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntors utilizados con estos motores.	21	21	242	24
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	20	20	550	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	18	18	227	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	60	60	435	65
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	49	49	5,666	849
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	28	28	14,635	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	88	88	8,499	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	4	4	515	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	78	78	8,895	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	124	124	1,393	69
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	16	16	166	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los	2	2	1,052	
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	1	1	202	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	2	2	223	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	11	11	443	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	160	160	9,784	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	280	280	9,870	981
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,397	1,397	92,654	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	3	3	313	14
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	2,989	298
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	75	75	3,676	183
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	324	324	7,246	356
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	8	8	878	43
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	7	7	614	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	1,263	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	8	8	646	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	147	147	8,092	808
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,023	1,023	5,428	542
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,460	9,460	112,596	11,258
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	5,250	5,250	96,298	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	14,270	14,270	199,041	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	19,331	19,331	294,570	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,888	2,888	36,431	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	5,330,397	5,330,397	52,745,722	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	9,000	9,000	126,792	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	693,811	693,811	9,200,752	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	7,005	7,005	55,685	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,127,499	1,127,499	16,076,734	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	862,997	862,997	8,196,887	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	2,020	2,020	19,209	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	1,975	1,975	14,084	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	119	119	3,312	164
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	821	821	18,926	944
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	19	19	1,243	61
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	188	188	2,600	130
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	402	402	14,402	708
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,956	3,956	50,029	7,498
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,362	2,362	8,025	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28,571	28,571	351,273	17,552
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	181	181	3,878	386
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	34	34	358	53
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	1,920	1,920	54,004	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	1	1	181	9
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	100	100	500	25
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	6	6	242	12
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	197	197	16,773	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	21	21	4,249	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2,864	2,864	279,580	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	577	577	41,497	4,145
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	592	592	29,243	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	587	587	37,647	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	191	191	12,582	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	152	152	99,223	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	5	5	1,159	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	60	60	14,308	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	7	7	2,067	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	51	51	6,138	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	697	697	60,820	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	9	9	16,610	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	537	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	15	15	3,532	529
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	422	422	6,923	1,038
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	5	5	3,634	
9202.90.10.00.00	Guitarras	9	9	324	48
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	14	14	251	25
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	567	567	1,564	78
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,848	3,848	31,920	4,787
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	17	17	667	66
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	29	29	281	42
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	88	88	3,735	560
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	31,888	31,888	500,005	74,999
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	170	170	5,581	558
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	10	10	323	32
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	35	35	1,130	113
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	53	53	2,341	351
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	33	33	345	51
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	14	14	153	15
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	10	10	435	43
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	8	8	414	41
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	5	5	152	15
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	733	733	8,537	853
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	528	528	6,149	922
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	88	88	780	116
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	616	616	5,764	575
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	491	491	4,117	205
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	964	964	8,953	894
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1	1	213	21
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	478	478	2,594	129
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	46	46	1,546	
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	2	2	352	16
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	17,234	17,234	78,632	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	636	636	6,784	
	Australia	493,178	491,215	6,915,845	121,782
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	117	117	17,831	
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,303	8,303	30,652	4,592
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	35	35	726	
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	1,477	1,477	6,909	1,036
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	534	534	2,889	288
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	2,339	2,339	17,275	2,590
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	1,349	1,349	11,233	1,684
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	1,467	1,467	10,389	1,557
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	4,032	4,032	52,918	5,286
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	2,652	2,652	9,596	953
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	21,445	21,445	79,945	
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	3,926	1,963	5,468	817
2506.20.90.00.00	Otras cuarcitas, troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadrados o rectangulares.	4,590	4,590	2,525	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	642	642	125,632	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	25	25	5,184	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	182	182	76,411	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	71	71	26,846	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	130	130	9,673	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	45	45	23,365	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5	5	1,917	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,613	4,613	3,311,722	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	5	5	945	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	129	129	45,447	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	24	24	425	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	133	133	4,039	605
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	3,555	3,555	41,124	2,467
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	290	290	6,885	344
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	538	538	39,977	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, silicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	63,715	63,715	154,382	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	988	988	18,106	1,086
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	33	33	590	88
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	333	333	21,517	1,288
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	8	8	259	38
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	42,480	42,480	27,229	2,557
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	150	150	4,973	248
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,965	1,965	9,567	1,434
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	2	2	213	32
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	1	1	171	25
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	4,677	4,677	11,154	1,673
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	16	16	704	104
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	21	21	1,109	165
5609.00.30.00.00	Aljoffas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	5,763	5,763	15,769	2,365
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	428	428	1,495	148
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	25	25	381	38
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	37	37	2,340	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	8	8	160	16
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	3	3	147	22
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2	2	269	26
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	8	8	315	31
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	15	15	3,160	316
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	3	3	250	25
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	22	22	527	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	70	70	21,212	2,702
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	33	33	4,751	475
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	55	55	6,072	607
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	456	45
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	10	10	597	29
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	20	20	2,826	282
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	1,712	1,712	4,085	408
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	135	135	4,174	417
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	8	8	277	27
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	143	143	1,799	179
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	20,638	20,638	20,019	
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	15	15	988	148
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	1	1	737	36
7204.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	54,000	54,000	2,981	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	213	213	2,054	102
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	10,370	10,370	63,483	6,348
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	22	22	416	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	699	699	3,022	151
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,485	1,485	9,290	464
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	153	153	2,389	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	7,507	7,507	19,922	1,991
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	7,786	7,786	28,174	2,816
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	15,160	15,160	44,137	
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	40	40	556	83
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	979	979	5,316	530
7907.00.39.00.00	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia, excepto gas comprimido y licuado con capacidad inferior o igual a 300 litros, de cinc.	13,200	13,200	68,816	10,322
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	62	62	3,253	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	199	199	8,833	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	12,805	12,805	28,301	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	530	530	2,437	365
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	33	33	1,364	68
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	7	7	254	37
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	19	19	2,247	67
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	215	215	4,516	225
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	5	5	316	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	33	33	3,950	118
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7,840	7,840	322,886	9,686
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	72	72	9,295	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	473	473	2,285	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y	67	67	9,025	270
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	111	111	590	59
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	177	177	15,222	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	22	22	172	16
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2	2	139	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	36	36	18,466	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	16	16	753	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	26	26	791	23
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	1,278	1,278	5,690	169
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	1,287	1,287	19,981	599
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,787	2,787	40,346	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	389	389	20,189	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	88	88	6,511	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	481	481	7,479	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	613	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	20,000	20,000	445,593	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	166	166	16,975	508
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	6,585	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	37	37	853	25
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	31	31	7,318	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	832	832	55,994	1,679
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	9	9	581	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,111	1,111	21,350	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	15	15	896	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	32	32	254	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	26	26	1,729	86
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	134	134	3,180	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	109	109	851	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	844	844	47,784	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	116	116	7,719	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	4,717	4,717	218,539	10,926
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,690	1,690	66,691	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	312	312	13,615	680
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	869	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	5	5	2,548	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	126	126	18,584	1,858
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	6	6	718	35
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	7	7	3,636	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	2,457	2,457	194,622	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	13	13	1,929	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1	1	140	7
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	722	72
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	15	15	3,277	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	299	29
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	33	33	3,404	170
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	77	77	2,802	280
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	2	2	171	
8540.20.00.00.00	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.	6	6	6,947	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	2	2	1,502	
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	99	99	1,554	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	176	176	18,093	1,809
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	859	859	4,376	217

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	238	238	1,048	51
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	162	8
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	419	419	11,931	595
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	273	13
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	98,799	98,799	445,148	22,253
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	820	820	34,383	1,719
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	261	261	4,058	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,044	11,044	61,136	3,055
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	7	7	18,976	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	38	38	5,206	520
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	16	16	7,015	210
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	18	18	13,446	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	28	28	4,133	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	20	20	6,861	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	1,080	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	21	21	3,912	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	33	33	2,769	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	6	6	549	27
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	9	9	2,075	311
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	36	36	2,011	201
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	8	8	1,783	178
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	6	6	478	71
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	113	113	1,905	190
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	22	22	1,189	118
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	14	14	219	21
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	219	219	4,211	
	Austria	1,366,104	1,341,567	21,596,218	379,825
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	16,451	16,451	78,302	23,490
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	577	577	4,274	854
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	192	192	1,407	281
0409.00.00.00.00	Miel natural.	1,285	1,285	6,866	1,028
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	15,250	15,250	18,332	1,832
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	9,600	9,600	87,530	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	84	84	1,213	182
1703.10.10.00.00	Melaza de caña comestible.	23,000	23,000	27,537	4,130
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	598	598	6,990	209
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	816	816	9,660	289
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	1,206	1,206	2,712	406
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	415	415	2,123	209
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	286	286	2,173	
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	3,743	3,743	31,762	4,763
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	142	142	469	70
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,718	9,718	46,269	6,937
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	7,717	7,717	7,481	1,121
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,034	5,034	4,607	691

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,505	2,505	2,181	326
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,165	2,165	1,981	
2009.90.19.00.00	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,203	3,203	2,931	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,825	1,825	13,500	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	222	222	21,527	1,075
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	125,939	113,616	182,397	5,462
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	932	932	907	136
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	12,010	12,010	10,011	1,001
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	7,701	7,701	5,864	586
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	5,184	2,592	2,639	210
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,748	874	17,779	2,666
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	17,496	8,748	8,867	1,329
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	2,620	2,620	11,418	1,140
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	9	9	353	
2907.15.00.00.00	Naftoles y sus sales.	2	2	459	
2914.50.00.00.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	61	61	305	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	3	3	702	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	197	197	436,705	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7	7	75,685	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	54	54	11,573	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	154	154	15,999	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	906	906	455,958	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,715	2,715	1,730,623	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	1,119	1,119	314,990	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	249	249	47,729	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21	21	7,768	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,325	14,325	6,857,528	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	2	2	535	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	362	362	1,463	145
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	6	6	189	18
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	5	5	277	18
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	37	37	722	72
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	161	161	4,376	260
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	15	15	615	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	72	72	2,165	324
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	113,812	113,812	1,533,477	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	2,453	2,453	351,865	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	850	850	64,031	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	82	82	1,033	62
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	592	592	4,118	205
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	43	43	11,695	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	24	24	20,154	
3907.91.90.00.00	Políésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	800	800	4,224	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	138	138	1,204	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	655	655	16,720	1,003
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	1,124	1,124	32,766	1,966
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	6	6	170	10
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	19	19	816	48
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	13	13	230	13
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	23	23	380	19
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	11	11	307	30
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	193	193	5,206	62
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	627	627	1,255	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,682	1,682	2,000	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	22,608	22,608	25,169	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	18	18	634	30
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	799	799	4,334	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	325	325	3,522	176
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	31,215	31,215	108,147	9,831
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	5	5	241	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	9,369	9,369	59,561	3,573
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	79	79	3,982	238
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	245	245	2,509	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	2	2	132	6
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	27	27	4,443	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	36	36	1,948	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	428	428	9,518	284
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	111	111	8,529	506
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	259	259	1,875	187
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	31	31	761	76
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	151	151	4,543	227
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,070	1,070	27,496	1,373
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	8	8	951	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	3	3	217	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	17	17	391	58
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	149	149	2,804	256
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4	4	473	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	21	21	2,928	145
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	41	41	500	75
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,616	4,616	68,966	10,342
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	7	7	1,035	155

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	417	41
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2	2	490	73
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	3	3	195	29
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	178	26
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	24,101	24,101	20,178	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	221,628	221,628	207,385	
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	141,416	141,416	158,619	
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	201,407	201,407	229,498	22,948
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	102,222	102,222	121,522	
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	5	5	149	22
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	8	8	178	26
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	2	2	219	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	12	12	1,144	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	57	57	3,241	323
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	75	75	1,055	35
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	12	12	1,107	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	79	79	4,246	636
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	22	22	1,410	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	3	3	252	37
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	86	86	8,187	1,228
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	141	141	9,391	936
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	246	12
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	3	3	210	31
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	275	275	6,033	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	3	3	958	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	244	244	6,110	610
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	121	121	282	
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	15	15	916	137
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	44	44	4,446	132
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	27	27	231	34
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	167	167	5,529	829
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	1,363	1,363	20,199	2,019
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	40	40	4,632	692
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	40,186	40,186	38,981	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	48	48	712	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	15	15	283	
7104.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, excepto diamantes.	1	1	800	80
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	3	3	30,410	1,520
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	15	15	335	16

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	551	551	7,029	654
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	23	23	536	80
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	97	97	2,780	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.			6,883	343
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	472	472	8,235	411
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	2,351	2,351	4,266	213
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	245	245		
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	91	91	2,284	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	9	9	184	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2	2	206	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	61	61	1,742	
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	98	98	2,279	227
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	2	2	233	11
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	13	13	177	17
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	21	21	623	62
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	183	183	6,366	636
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	22	22	2,504	249
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	2,339	2,339	21,693	172
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	180	180	2,127	17
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,639	1,639	18,326	72
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	2,409	2,409	26,933	2,690
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	83	83	1,237	61
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,009	1,009	8,305	
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	6	6	373	37
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	5	5	463	
8205.20.90.00.00	Martillos.	454	454	17,249	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	10	10	173	17
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	647	647	10,136	1,012
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	10	10	217	32
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	85	85	4,727	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	2	2	338	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	13	13	2,037	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	46	46	5,464	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	17	17	4,738	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	42	42	5,265	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	2	2	137	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	10	10	243	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	14,736	14,736	164,975	16,495
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	7	7	317	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	161	161	8,053	805
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	25,683	25,683	274,346	13,712
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	71	71	843	42
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	75	75	1,127	13
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	132	132	11,869	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,931	1,931	77,370	2,320
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	27	27	3,972	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	28	28	3,041	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	37	37	3,577	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	69	69	17,278	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	80	80	10,694	320
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	53	53	5,822	173
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	81	81	10,960	
		434	434	51,671	1,549

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	37	37	1,901	92
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	36	36	1,017	101
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	23	23	5,420	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	181	181	3,609	360
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	3,453	3,453	77,803	7,780
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	370	370	8,242	1,236
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	50	50	1,631	48
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	7	7	176	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	5	5	186	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	466	466	34,570	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,449	1,449	61,257	6,106
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	468	468	19,733	1,961
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	37	37	3,112	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	6	6	1,760	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	61	61	5,069	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	422	422	43,059	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	5	5	172	5
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	65	65	1,112	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	473	473	15,792	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	19	19	897	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	106	106	4,044	121
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1	1	165	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,844	1,844	83,309	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	323	323	17,411	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	975	975	7,337	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	65	65	1,967	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	322	322	42,063	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	44	44	435	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	10	10	953	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	34	34	5,057	758
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	507	507	15,218	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	14	14	1,070	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	83	83	9,833	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	309	309	2,822	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	5	5	644	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	406	406	15,631	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	79	79	2,022	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	741	741	7,623	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	3	3	274	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	213	213	13,543	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	146	146	6,726	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	34	34	23,880	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	29	29	13,524	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	4,814	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	72	72	6,225	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	184	184	19,162	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2	2	393	39
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	12	12	4,247	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	25	25	3,907	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	5	5	541	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	40	40	3,382	101
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,250	1,250	19,325	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	467	467	17,016	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	8	8	594	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	40	40	864	
8481.80.10.00.00	Grifos.	7	7	220	22
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	24	24	3,307	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	49	49	5,917	176
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	346	346	22,452	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	32	32	1,974	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	44	44	3,449	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	4	4	194	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	18	18	4,571	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	34	34	2,877	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,736	1,736	169,938	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,284	2,284	153,593	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	33	33	3,513	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	207	207	11,309	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	218	218	14,694	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	120	120	5,520	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	3	3	269	13
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	9	9	622	31
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	94	94	14,510	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	14	14	616	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	141	141	8,599	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	40	40	3,515	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	315	315	4,009	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,795	1,795	803,642	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	108	108	6,136	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	61	61	1,717	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	2,516	2,516	29,906	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	283	283	19,607	975

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	4,845	4,845	42,320	6,343
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	20	20	910	136
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	6	6	309	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	15	15	1,392	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	640	640	62,805	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	1,127	1,127	37,241	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	463	463	34,671	405
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	25	25	2,704	
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	8	8	747	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,354	1,354	495,710	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	8	8	4,792	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiodiscrepancia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	7	7	294	14
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	82	82	3,412	511
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	3	3	140	14
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	2,669	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos,	13	13	6,238	935
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	408	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	271	271	34,210	5,127
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	724	108
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	27	27	2,490	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	24	24	5,920	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	5	5	726	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	189	9
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	136	136	12,051	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	225	225	10,420	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	20	20	11,877	1,781
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	14	14	5,394	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	2	2	778	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1	1	243	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	3	3	870	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1	1	296	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	22	22	2,437	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2	2	229	22
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	50	50	9,045	427
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	2	2	156	15

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	3	3	149	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	403	403	79,066	4,505
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	32	32	7,947	321
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	180	180	9,979	498
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	13	13	2,071	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	149	149	11,744	584
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	30	30	6,170	306
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	81	81	2,928	292
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	1	1	306	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	4	4	3,502	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	18	18	2,300	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	189	189	64,647	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	79	79	31,651	4,747
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	14	14	513	25
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	111	111	8,653	569
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	16	16	557	16
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	10	10	1,140	
	Escobillas de carbón.	3	3	138	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	106	106	2,522	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	6,134	6,134	246,390	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32	32	2,556	126
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	13	13	376	37
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	433	21
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	61	61	1,695	83
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	827	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	275	275	14,260	710
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	358	358	11,219	557
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	168	168	5,364	265
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	336	336	8,656	431
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	293	43
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	452	22
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	959	959	48,162	7,221
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	105	105	6,516	322
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	1,452	1,452	46,602	6,988
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	1,397	1,397	71,895	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	3,573	3,573	188,587	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	391	391	17,345	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	1,817	1,817	84,544	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	485	485	13,372	
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	25	25	1,907	286
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	102	102	2,535	251
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	20	20	949	94
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	10	10	333	33
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	10	10	3,134	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	9	9	7,056	
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	16	16	4,076	611
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	16	16	4,555	227
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	26	26	4,228	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	12	12	8,594	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	17	17	6,248	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	302	302	108,465	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	881	881	27,568	2,754
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	3	3	1,939	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	45	45	30,890	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	49	49	74,878	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	6,676	6,676	1,325,250	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	24	24	37,612	5,641
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	291	291	26,012	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	47	47	23,897	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	116	116	85,751	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	59	59	17,648	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1	1	3,847	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1	1	664	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	81	81	110,307	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	10	10	764	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	40	40	18,608	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	48	48	3,443	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	82	82	42,060	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	54	54	11,939	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	172	172	86,254	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	225	225	66,736	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	18	18	3,885	582
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	200	200	41,956	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	35	35	8,275	247
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	2	2	153	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	2,574	2,574	97,668	14,650
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	244	244	25,706	3,853
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	1	1	287	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	18	18	10,424	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	1	1	317	15
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1	1	196	29
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	3	3	1,017	152
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	942	942	219,502	32,920
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	14	14	4,203	630
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	41	41	1,206	181
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	25	25	302	3
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,076	2,076	25,078	399
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	536	536	6,152	306
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	18	18	1,325	198
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	59	59	1,204	180
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	24	24	1,177	176
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	32	32	943	141
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	19	19	1,136	170
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	9	9	158	15
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	2,646	2,646	224,121	33,618
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	6,155	6,155	322,743	48,407
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	32	32	2,950	442
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	3	3	380	38
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	46	46	944	94
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	5	5	154	4
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1	1	136	13
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	27	27	254	25
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	136	136	5,490	821
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	17	17	585	28
	Bahamas	4,413,645	4,413,645	224,330	620
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	4,174,140	4,174,140	175,261	
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	247	247	4,383	438
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	46	46	499	75
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	237,764	237,764	41,993	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,448	1,448	2,194	107
	Bangladesh	320,038	320,038	9,387,071	923,305
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	416	416	35,940	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	69	69	1,755	85
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	14	14	729	71
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	13	13	647	96
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	170	170	2,815	417
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	16	16	447	67
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	9,926	9,926	81,770	2,033
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	136	136	1,781	178
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	43	43	313	47

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	18	18	218	32
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	235	235	4,316	645
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	13	13	408	40
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	15	15	701	105
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	100	100	243	36
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	289	289	6,207	619
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	134	134	3,858	383
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	263	263	8,307	821
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	265	265	8,804	867
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	506	506	10,644	1,063
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	13	13	324	32
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	9	9	297	29
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	163	163	6,764	667
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	7,729	7,729	107,809	10,744
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	564	564	24,005	2,371
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	230	230	8,517	838
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	63	63	1,860	184
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,903	1,903	82,883	8,228
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	153	153	8,846	883
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	210	210	11,600	1,149
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	32	32	1,227	122
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	668	668	28,089	4,185
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	27	27	947	142
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	56	56	3,001	292
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	72	72	4,683	464
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	59	59	2,919	285
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,043	2,043	69,005	6,850
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,152	1,152	33,471	3,325
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	180	180	9,810	973
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	4,049	4,049	135,046	13,483
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,243	1,243	66,373	6,592
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	945	945	42,615	4,261
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	167	167	4,549	681
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,467	2,467	4,423	442
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,409	1,409	111,366	11,101
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,103	1,103	29,746	2,964
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	2,428	359
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	410	410	12,843	1,924
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	95	95	5,665	842
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	820	820	28,278	4,240
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	47,318	47,318	1,751,702	174,934
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	653	653	9,091	908
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	5,478	5,478	153,203	15,270
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	4	4	469	46
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	60	60	2,077	207
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	1,838	1,838	3,490	348
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	26	26	1,109	110
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	14,545	14,545	605,646	60,378
6110.30.00.00.50	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	34	34	2,203	220
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	11,283	11,283	310,282	30,879

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	429	429	9,824	981
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	408	408	21,052	2,070
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	2	2	250	25
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	1	1	145	14
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	4	4	544	53
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	151	151	6,445	637
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	2,427	2,427	127,954	12,702
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	937	937	75,782	7,501
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	9	9	402	40
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	12	12	499	74
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	207	207	5,151	772
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	1,116	1,116	35,646	3,525
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	1,285	1,285	61,436	6,072
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	210	210	15,788	1,573
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	4,399	4,399	85,278	8,456
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	339	339	11,482	1,134
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	3	3	180	18
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	9	9	578	57
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	20	20	643	64
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	8,528	8,528	327,869	32,649
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	52,437	52,437	1,224,215	122,191
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	787	787	16,425	1,631
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	3,223	3,223	124,984	12,450
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	54	54	2,048	202
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	859	859	67,012	6,646
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	4,997	4,997	160,787	16,047
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	37	37	1,143	113
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	57	57	2,953	295
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	1,053	1,053	35,388	3,512
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2,545	2,545	106,990	10,656
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	52	52	2,614	258
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2	2	159	15
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	292	292	13,553	665
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	132	132	5,791	284
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	768	768	33,776	3,345
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	236	236	14,755	1,459
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	68	68	3,527	527
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	41	41	3,457	343
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	4,062	4,062	177,636	17,648
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	564	564	35,600	3,522
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	5	5	442	44
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	54	54	2,431	240
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	24	24	1,106	110
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	7,733	7,733	308,522	30,726
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	15	15	531	53
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	274	274	12,416	1,227
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	31,300	31,300	960,503	95,852
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	39	39	443	44
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	19,458	19,458	122,341	12,229

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	173	173	10,255	1,015
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,481	2,481	102,863	10,229
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	948	948	13,285	1,321
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	33	33	2,413	240
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,537	3,537	208,174	20,733
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	55	55	4,193	624
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,061	1,061	51,220	7,652
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	1,522	1,522	150,879	15,030
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	492	492	19,641	1,953
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	590	590	37,303	3,695
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	105	105	7,949	782
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	90	90	5,788	571
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	496	496	13,176	1,316
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	89	89	9,761	966
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	17	17	1,571	155
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	12	12	881	86
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	2	2	237	23
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	1,727	1,727	81,442	4,031
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	655	655	1,307	130
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	65	65	5,578	551
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	344	344	18,418	1,815
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	48	48	1,554	153
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,396	1,396	5,690	565
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	17	17	1,901	188
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	458	458	12,463	1,241
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	326	326	12,038	1,199
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,054	1,054	63,244	6,293
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	122	122	10,733	1,063
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	68	68	4,894	486
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	2,147	2,147	67,257	6,715
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	7	7	325	32
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	12	12	368	55
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	150	150	3,411	337
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	16	16	321	31
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	29	29	504	50
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	45	45	1,145	111
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	42	42	1,277	189
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	17,064	17,064	37,716	5,657
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	120	120	1,353	135
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	41	41	468	70
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	88	88	1,139	113
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	21	21	435	65
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	16	16	181	9
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	38	38	1,079	107
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	20	20	299	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	7	7	273	27
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	501	501	14,590	1,448
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	19	19	734	72
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	195	195	3,811	379
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	203	203	5,065	252
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	256	12
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,300	3,300	42,688	4,267
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,444	2,444	149,379	7,464
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7	7	513	51
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	7	7	624	30
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	188	9
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	5	5	369	55
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	47	47	535	26
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	47	47	531	53
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	12	12	355	53
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	404	404	6,741	1,009
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	99	99	6,846	1,026
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	908	908	75,614	7,559
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	105	105	6,608	660
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	26	26	528	52
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	22	22	764	76
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	16	16	152	15
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	19	19	149	22
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	7	7	135	20
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	7	7	308	30
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	58	58	1,098	109
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	6	6	212	10
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	6	6	150	7
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	988	49
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	9	9	1,512	74
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	6	6	181	18
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	15	15	375	56
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	11	11	133	13
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	19	19	457	45
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	17	17	1,020	153
	Barbados	35,627	35,545	579,869	10,503
2208.40.10.00.00	Ron.	164	82	1,265	189
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	17,448	17,448	49,880	7,482
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	6,980	6,980	27,604	2,760
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	3,317	3,317	99,961	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7,713	7,713	400,678	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	5	5	481	72
	Bolivia	1,495,382	1,495,382	2,153,554	10,704
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	75,827	75,827	409,362	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	720	720	12,725	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	1,263,000	1,263,000	1,463,102	
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	671	671	2,770	414
2528.00.10.00.00	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	133,000	133,000	87,359	
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	246	246	1,178	176
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2	2	230	34
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	768	768	1,558	155
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	7	7	574	86
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	62	62	2,603	260
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	65	65	500	75
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	2	2	172	25
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,508	1,508	10,602	528
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	12,481	12,481	59,707	78
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	516	516	14,768	443
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	50	50	1,072	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	3,088	3,088	17,612	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	535	535	55,838	8,375
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2	2	150	7
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	8	8	483	48
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,824	2,824	11,189	
	Bosnia y Herzegovina	1,057	1,057	23,162	2,208
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	48	48	4,331	433
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	17	17	2,778	138
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	36	36	2,967	148
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	31	31	2,900	435
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	2	2	659	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	58	58	1,708	170
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	355	355	4,093	405
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	17	17	307	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3	3	222	
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	490	490	3,197	479
	Brasil	85,403,842	85,183,300	192,805,940	8,569,443
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	30	30	1,284	126
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	697	697	458,635	
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	42,819	42,819	45,356	6,802
0713.35.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), salvajes o caupí (Vigna unguiculata), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	66,363	66,363	82,891	12,431
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	940	940	4,453	668
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	849,000	849,000	3,474,082	293,437
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	31,170	31,170	136,577	647
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	27	27	551	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	3,001	3,001	52,443	2,618
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	26,100	26,100	12,606	
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	188,778	188,778	2,055,561	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	315,627	315,627	151,625	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	3,851,512	3,851,512	2,614,429	653,592
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	143,313	143,313	119,944	
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	414,010	414,010	2,813,579	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	36	36	2,092	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,523,233	1,523,233	2,055,274	51,304
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	111,421	111,421	183,339	36,665
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	19,800	19,800	14,778	738
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	16,060	16,060	37,489	3,747
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	25,113	25,113	60,078	6,007
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	416,388	416,388	1,075,787	
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	72,203	72,203	306,239	30,622
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	633,900	633,900	420,383	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	177	177	558	83
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	5,287	5,287	6,136	919
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	12,167	12,167	10,823	1,619
1704.90.10.00.00	Confítes, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	581,885	581,885	594,519	89,164
1704.90.20.00.00	Turrones.	5,664	5,664	7,311	1,096
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	32,436	32,436	70,724	3,535
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	46,548	46,548	272,366	27,231
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	2,695	2,695	23,654	
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	89,634	89,634	616,860	30,835
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	10,636	10,636	52,772	2,635
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	8,912	8,912	22,282	980
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	68,119	68,119	138,532	6,886
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	78,124	78,124	246,522	24,648
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	15,778	15,778	41,657	2,082
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	431	431	3,974	397
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	31,360	31,360	57,295	
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	725	725	3,124	140
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	6,490	6,490	22,925	2,292
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	1,848	1,848	2,773	
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	903,347	903,347	818,427	115,809
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	20,616	20,616	81,678	12,250
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	221,133	221,133	482,984	72,434
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	116,161	116,161	238,266	34,409
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	28,056	28,056	62,599	9,388
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	31,369	31,369	65,377	6,533
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	20,798	20,798	72,992	7,294
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	22,894	22,894	156,947	15,679
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,602	3,602	4,036	403
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	9,566	9,566	10,720	1,608
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	6,062	6,062	6,792	679
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	114,806	114,806	108,390	607
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,464	2,464	3,272	490
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	278,208	278,208	556,416	83,462
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	49,200	49,200	38,711	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	22,804	22,804	32,307	3,230
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	16,483	16,483	200,816	162,661

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	231	231	5,104	763
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	38,580	38,580	37,565	11,269
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	35	35	486	48
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	2,085	2,085	33,934	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	812	812	6,312	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	560,140	560,140	1,122,592	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	8	8	575	56
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	45	45	869	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	306	306	12,180	1,216
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	2,591	2,591	29,386	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	1,007	1,007	16,736	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	66,341	66,341	368,077	5,595
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	99,051	96,502	186,582	18,650
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	141,708	70,854	134,326	20,144
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	595,232	595,232	939,956	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	9,938	4,969	21,320	3,197
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	120	60	277	41
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	3,696	1,848	3,568	535
2208.70.00.00.00	Licores.	8,840	4,420	13,047	1,957
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	271,684	135,842	336,889	50,532
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	1,135,291	1,135,291	1,097,037	164,542
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	56,065	56,065	160,904	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	290,848	290,848	740,498	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	5,721	5,721	19,077	2,860
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	99	99	632	
2506.20.90.00.00	Otras cuarcitas, troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadrados o rectangulares.	1,700	1,700	11,417	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	2,262	2,262	6,881	625
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	480	480	1,990	190
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	2,362	2,362	9,511	473
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	766	766	4,770	236
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	93,800	93,800	141,578	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	1,108	1,108	7,045	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	13,380	13,380	30,986	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	400	400	1,821	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	6	6	138	6
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	420	420	1,554	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	128,043	128,043	140,043	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	68,825	68,825	60,397	3,017
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	10	10	361	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	994	994	6,960	
2917.33.00.00.00	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo.	798	798	5,215	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	2,500	2,500	13,615	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	321,290	321,290	393,657	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	353,800	353,800	473,049	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	200	200	715	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	104	104	897	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	6,400	6,400	56,896	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	22	22	2,905	
2942.00.00.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	366	366	7,129	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	6	6	6,512	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	7	7	5,764	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	136	136	67,563	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	61	61	11,809	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	719	719	86,612	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	10	10	741	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	19,501	19,501	279,217	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	49	49	2,627	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	228	228	28,323	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	14,305	14,305	450,429	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	47	47	24,021	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,866	1,866	595,322	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	19	19	9,480	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,195	2,195	207,451	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	13,536	13,536	112,808	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	7,969	7,969	343,279	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	288	288	64,742	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	380	380	17,852	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	292	292	25,505	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,768	2,768	414,872	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	174	174	17,838	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	62	62	4,155	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,025	1,025	371,252	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	270	270	87,374	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	78	78	4,436	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	544	544	23,582	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	2,631	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	330	330	161,620	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,849	1,849	116,431	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	3,760	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	341	341	38,852	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	554	554	81,350	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	168	168	13,267	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	206	206	46,210	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,461	4,461	745,168	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,944	3,944	1,644,083	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,346	1,346	306,080	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	52	52	13,953	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	33	33	5,676	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17	17	10,465	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	25,967	25,967	1,815,443	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	1,253	1,253	24,309	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	549	549	76,221	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	551	551	74,554	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,080	1,080	184,083	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	4,821	4,821	1,203,271	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	10,736	10,736	66,491	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	200,000	200,000	138,078	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	5,806	5,806	35,958	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	1,699	1,699	9,648	
3103.19.00.00.00	Los demás superfosfatos, excepto con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5), superior o igual a 35% en peso.	8,604	8,604	53,286	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	5,352	5,352	33,150	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	26,907	26,907	147,782	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	51,660	51,660	66,396	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	2,046	2,046	34,093	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	2,509	2,509	21,773	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	8,025	8,025	18,469	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	4,296	4,296	8,875	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	482	482	2,084	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	23	23	353	22
3208.10.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.	626	626	3,952	236
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	245	245	325	19
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	36	36	538	53
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	778	778	1,691	168
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,140	1,140	4,471	267
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	36,223	36,223	54,283	5,427
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	94	94	1,329	132
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	9,524	9,524	12,590	1,259
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	2,118	2,118	7,015	418
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	11	11	174	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	75	75	527	31
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	202	202	2,528	151
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	3,303	3,303	25,736	1,460
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	31	31	216	12
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	5,843	5,843	9,529	617
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	50	50	399	25
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	1,948	1,948	2,363	141
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	75	75	593	29
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	55	55	1,912	12
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	335	335	9,631	
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	8	8	150	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	10	10	217	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	240	240	6,233	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	108	108	2,046	123
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	88	88	9,223	552
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	12	12	1,854	92
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,502	1,502	38,489	2,291
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	72	72	2,900	141
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	973	973	25,198	1,625
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	853	853	38,935	1,943
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	47	47	1,537	72
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	7,549	7,549	98,012	6,362
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	2,161	2,161	65,452	5,231
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	702	702	25,133	1,626
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	2,076	2,076	14,823	888
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	17,497	17,497	74,692	4,847
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	15	15	307	19
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,168	2,168	15,372	999
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	51,371	51,371	136,761	8,720
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	5,352	5,352	202,977	13,183
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	339	339	6,876	411
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	37,739	37,739	648,953	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	3,715	3,715	313,327	46,992
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	217,771	217,771	943,127	61,294
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	199	199	16,356	979
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	4,936	4,936	85,230	5,531
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	73	73	1,660	96
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	47,584	47,584	193,984	19,391
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	5,634	5,634	106,801	6,405
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	7,063	7,063	94,837	6,103
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	403	403	9,936	594
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	134,698	134,698	548,066	54,790
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,221	1,221	50,799	2,536
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	1,595	1,595	3,615	216
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	28,389	28,389	108,353	16,241
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	6,239	6,239	22,918	3,092
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,914	1,914	7,212	1,066
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	62	62	582	87
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	356	356	2,915	291
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	3,575	3,575	9,823	979
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	6,355	6,355	71,395	3,568
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	871	871	3,877	578
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	118	118	1,211	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	513	513	2,989	447
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	4,314	4,314	29,688	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	160	160	2,623	157
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	192	192	2,213	221

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	54,852	54,852	220,130	12,715
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	11,792	11,792	35,168	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	135	135	1,058	158
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	29	29	580	87
3405.30.00.00.00	Abbrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	3,274	3,274	22,894	1,484
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	1,493	1,493	5,102	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,258	1,258	7,063	704
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	25	25	753	37
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	39	39	661	38
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	542	542	5,059	
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	6,015	6,015	54,586	3,143
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	476,391	476,391	273,107	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	13,970	13,970	167,273	25,081
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	2,217	2,217	24,947	1,235
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	20,101	20,101	84,366	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	234	234	3,551	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	198	198	1,392	208
3801.10.00.00.00	Grafito artificial.	87	87	4,503	
3808.62.90.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, excepto para uso agropecuario.	1,200	1,200	27,530	2,753
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	95,415	95,415	900,260	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	56,323	56,323	421,047	42,099
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	65,177	65,177	503,330	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	18,055	18,055	137,348	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	101	101	922	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	61,460	61,460	84,107	8,405
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	1,168	1,168	7,086	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	5,552	5,552	10,555	508
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	2,763	2,763	10,217	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	2,460	2,460	9,326	414
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	16,297	16,297	54,407	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	192	192	3,644	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	825	825	12,294	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	2,330	2,330	23,089	1,378
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	21,028	21,028	44,281	2,120
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	2	2	430	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	412	412	12,997	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	680,040	680,040	680,167	
3824.10.10.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición a base de productos lesinosos naturales.	2,790	2,790	20,156	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	641	641	2,550	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	269	269	510	51
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	714	714	4,480	672
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	2,147	2,147	2,838	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	133	133	950	57
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	163,770	163,770	205,754	12,981
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	1,205	1,205	5,004	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	34,079	34,079	75,972	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	95	95	4,441	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	25,470	25,470	53,163	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	2,132	2,132	4,146	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	3,077	3,077	11,912	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	525	525	2,330	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	1,060	1,060	11,110	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	2,289	2,289	11,144	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	17	17	515	30
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	24	24	195	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	131	131	2,716	162
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	1,264	1,264	8,531	511
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	332	332	7,770	464
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	846	846	7,493	447
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,333	2,333	32,251	1,930
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	4	4	156	9
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	1,550	1,550	6,582	393
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	143	143	2,447	138
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	3,705	3,705	26,373	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	7,568	7,568	10,772	646
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	141	141	2,899	173
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	539	539	8,105	486
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	1,470	1,470	7,805	390
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	845	845	12,691	634
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	621	621	10,905	1,086
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	137	137	2,017	127
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	43,207	43,207	69,304	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	500	500	4,235	635
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	786	786	4,775	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	2,572	2,572	31,034	529
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	7,925	7,925	12,303	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	137	137	1,620	161
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	2,703	2,703	23,346	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	3,849	3,849	23,789	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	5,588	5,588	53,240	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	628	628	14,947	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	7,900	7,900	39,383	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	38	38	365	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	11,874	11,874	45,495	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	530	530	4,503	237
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	1,387	1,387	9,724	583
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,982	1,982	10,567	612
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	1,755	1,755	13,709	805
3923.10.50.00.00	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	4,072	4,072	13,887	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	6,249	6,249	18,461	921
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	4,869	4,869	53,092	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	3,080	3,080	34,325	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,151	1,151	13,271	1,323
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	38	38	277	41
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	7,558	7,558	47,124	4,712
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	1,028	1,028	7,790	389
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	37,045	37,045	49,409	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	2,719	2,719	25,861	3,873
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	4,588	4,588	20,973	3,144
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	11	11	265	15
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	429	429	2,252	
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	2,365	2,365	4,999	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	101,779	101,779	591,869	7,555
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	75	75	301	45
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	9,829	9,829	90,055	9,004
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	3,014	3,014	29,330	2,930
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	664	664	22,120	1,327
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	32,214	32,214	217,982	21,785
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	3,269	3,269	27,453	1,370
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	4,613	4,613	36,462	1,816
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	1,823	1,823	10,344	1,034
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	3,923	3,923	18,310	913
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	1,370	1,370	6,841	440
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	680	680	9,883	592
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	3,257	3,257	28,989	1,735
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	3,766	3,766	15,434	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	26,342	26,342	152,191	9,121
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	361	361	4,650	278
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	13	13	183	11
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	50	50	1,161	57
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	41	41	394	23
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	58	58	396	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	304	304	4,587	227
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	147	147	4,815	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	321	321	8,060	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	76	76	2,045	121
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	21	21	246	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	2,396	2,396	12,478	1,247
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	412	412	5,788	577
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	40	40	1,255	75
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	20,483	20,483	295,685	15,638
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	4	4	160	8
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	1,604	1,604	9,937	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	2,036	2,036	24,040	2,402
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	57	57	1,597	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	83	83	2,746	412
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	23	23	570	57
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	25	25	325	32
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	103	103	1,056	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	403	403	5,006	247
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	319	319	2,860	138
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	302	302	4,751	216
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	456	456	15,582	775
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	11	11	381	19
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	67	67	1,852	90
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	675	675	10,390	479
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	190	190	1,254	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	30	30	540	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	1,504	1,504	32,827	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	136	136	4,721	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	752	752	23,923	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	248	248	4,370	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	994	994	14,016	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	67	67	1,889	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,912	1,912	52,859	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	90,973	90,973	699,855	69,032
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	55,847	55,847	369,872	36,980
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	150	150	1,094	54
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	6,707	6,707	65,350	3,007
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1,238	1,238	37,558	1,877
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	2,545	2,545	11,143	1,669
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	449	449	4,697	704
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	117	117	2,027	202
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	55	55	177	17
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	76	76	356	53
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,798	3,798	48,648	1,153
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	203	203	3,119	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	49	49	997	149
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	9	9	288	28
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	2,765	2,765	103,096	10,308
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,661	4,661	126,178	5,985
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	27	27	305	30
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,302	1,302	40,873	6,102
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.	32	32	1,194	179
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	988	988	49,748	7,457
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	796	796	7,187	1,077

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	127	127	1,183	176
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	3,135	469
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5,505	5,505	88,963	12,669
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,501	1,501	26,389	3,758
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	9	9	2,390	239
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	36	36	998	100
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	3	3	508	76
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	23	23	1,347	200
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	30	30	736	110
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	14	14	230	11
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	188	188	1,308	130
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	259	259	3,446	516
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	156	3
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	1,708	1,708	41,332	6,199
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	196	29
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	21	21	345	45
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	228,044	228,044	157,088	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	5,229,327	5,229,327	3,256,696	
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	130,476	130,476	72,137	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	6,327	6,327	4,238	423
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	25,420	25,420	13,715	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	151,168	151,168	95,935	9,389
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	503,063	503,063	299,359	
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	52,252	52,252	28,070	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	302,363	302,363	116,101	10,801
4411.92.92.00.00	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	25,305	25,305	15,205	669
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	411,427	411,427	246,607	
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	28,134	28,134	28,219	2,821
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	215,701	215,701	222,663	21,994
4417.00.11.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	126	126	403	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	310	310	987	148
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	2,890	2,890	9,092	1,363

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	25,356	25,356	39,427	
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	1,182,690	1,182,690	1,731,338	249,782
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	5,012	5,012	17,456	1,741
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	421	421	3,386	337
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	1,391	1,391	10,118	1,517
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	58,154	58,154	156,666	23,497
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	26	26	492	73
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	7,178	7,178	33,262	3,325
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	25,008	25,008	17,660	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	25,500	25,500	24,459	3,668
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	71,761	71,761	84,468	12,136
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	31,454	31,454	38,327	
4802.55.11.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 60 g/m2, en bobinas (rollos).	53,234	53,234	54,463	
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	47,723	47,723	48,290	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	170,023	170,023	184,189	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	1,065,960	1,065,960	1,034,341	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	53,042	53,042	68,944	6,893
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	321,318	321,318	857,010	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	23,106	23,106	24,569	3,685
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a150 g/m2, sin plegar.	91,152	91,152	92,519	13,877
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	990,100	990,100	1,119,103	167,850
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	69,436	69,436	74,526	7,477
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	410,414	410,414	416,269	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	23,982	23,982	25,061	3,759
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	23,106	23,106	24,890	3,733
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	72,456	72,456	95,904	
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	17,596	17,596	15,484	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	31	31	520	78
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,626	2,626	16,016	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	208	208	1,070	106
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	59,487	59,487	133,407	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	104,704	104,704	130,882	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	49,719	49,719	119,906	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	45,512	45,512	146,494	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	2,504	2,504	18,839	1,882
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	1,534	1,534	4,912	245
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	97	97	1,424	213
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	25,947	25,947	35,789	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	26,348	26,348	33,115	1,457
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	10	10	328	32
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	14	14	166	24
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	1,883	1,883	3,859	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	16,014	16,014	33,725	3,371
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,232	1,232	2,534	253
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	9,049	9,049	38,655	5,102
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	8,947	8,947	23,217	2,321
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	12,600	12,600	56,161	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	61	61	375	55
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,570	2,570	23,464	3,519
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	30	30	210	31
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	119	119	1,084	108
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	110	110	783	117
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	2,409	2,409	22,300	2,230
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	153	153	1,092	109
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	1,755	1,755	13,526	1,351
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	28	28	201	30
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	402	402	805	120
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	37	37	217	32
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	56	56	5,100	765
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	5	5	175	17
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	26	26	305	30
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	13,702	13,702	16,421	2,462
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	189,768	189,768	259,353	38,899
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	4,085	4,085	27,231	2,721
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	143	143	3,417	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	10,670	10,670	76,373	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	30	30	564	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	106	106	8,742	872

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	20	20	500	75
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	71	71	1,158	173
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	75	75	1,112	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	147	147	3,172	472
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	439	439	8,089	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,340	1,340	19,609	2,935
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	5,773	5,773	214,965	28,371
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,061	1,061	18,963	2,820
5112.19.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	4	4	597	
5202.99.00.00.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.	620	620	5,679	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	181	181	3,553	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	9,290	9,290	133,705	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	421	421	5,154	
5210.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.	49	49	700	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	15	15	1,441	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	935	935	9,280	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	454	454	2,584	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	18	18	290	
5402.44.30.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de los demás poliésteres parcialmente, de elastómeros.	492	492	5,497	
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	132	132	2,077	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	317	317	3,329	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	12	12	179	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	255	255	3,600	
5501.20.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de poliésteres.	300	300	5,293	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	183	183	3,585	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	405	405	4,478	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,173	1,173	16,002	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	230	230	2,575	
5602.29.00.00.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	65	65	1,703	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	17	17	185	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	2,168	2,168	13,835	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	26,207	26,207	85,066	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	20,908	20,908	72,188	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	191	191	1,143	171
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	683	683	8,598	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	36	36	620	92
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	819	819	13,906	2,082
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	2,103	2,103	33,127	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	459	459	1,650	164
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	130	130	1,850	277
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	894	894	14,058	2,108
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	72	72	1,196	177
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	469	469	3,580	531
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	52	52	977	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	121	121	11,546	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	4,855	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	11	11	192	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	7	7	310	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	513	513	17,081	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	1,709	1,709	5,714	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	41	41	1,397	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	91	91	1,060	
5911.40.00.00.00	Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	369	369	6,782	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	6	6	524	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	525	525	7,054	
6004.10.90.00.00	Otros tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, excepto con poliuretano («licra»).	238	238	3,697	
6006.23.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón con hilados de distintos colores.	17	17	254	
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	3	3	246	24
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	129	129	19,170	1,916
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	64	64	1,153	115
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,213	1,213	44,447	4,443
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	1,429	1,429	25,588	2,557
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	17	17	306	30
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	316	316	7,484	747
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	811	811	16,405	1,638
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	12	12	356	35
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	100	100	1,039	154
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,356	1,356	66,043	6,602
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	146	146	2,230	223
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	1,721	1,721	29,636	2,963
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	37	37	2,673	266
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	135	135	4,428	441
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	1,397	1,397	57,745	5,772
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	123	123	6,909	686
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	655	655	10,662	1,066
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	246	246	8,383	1,256
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	102	102	1,799	178
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	2,074	2,074	36,807	3,680
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	45	45	4,041	402
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	54	54	2,461	244
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	767	767	17,528	1,748
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	8,544	8,544	235,204	23,518
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	576	576	12,050	1,199
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	427	427	8,356	834
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	780	780	13,915	1,390
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	93	93	5,758	861
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	280	280	4,672	466
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	82	82	1,260	189
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	2,931	439
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	13	13	1,221	121
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,695	1,695	30,866	3,084
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,867	1,867	58,179	8,725
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	20	20	366	55
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	98	98	2,532	252

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	32	32	1,714	256
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	1,484	1,484	26,383	3,957
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	15	15	1,379	206
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,319	4,319	182,529	27,374
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	15	15	852	85
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	51	51	1,855	185
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	144	144	3,406	510
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	495	495	14,575	2,185
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	297	297	10,389	1,038
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	28	28	1,604	240
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	34	34	2,048	306
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,566	1,566	44,950	4,486
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,085	1,085	30,745	3,067
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	2	2	186	18
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3	3	320	31
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	111	111	8,796	879
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	634	63
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	252	252	5,026	500
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	349	349	5,336	800
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	134	134	7,213	719
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	20	20	319	47
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	2,682	2,682	45,142	4,513
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	5	5	283	28
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	7	7	779	77
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	89	89	14,936	1,491
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	133	133	6,875	686
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	337	33
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	29	29	590	58
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	640	640	48,254	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	38	38	3,373	503
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	30	30	2,911	290
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	16	16	295	44
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	10	10	561	83
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	710	710	5,165	516
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	12	12	173	17
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	2	2	374	56
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	10	10	219	21
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	27	27	767	76
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	5	5	688	68
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	28	28	2,036	202
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	349	349	7,482	746
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	132	132	5,534	552
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	11	11	1,164	114
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5	5	638	63
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	42	42	836	82
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	227	227	13,391	1,338
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	1	1	204	20
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	86	86	1,320	132

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	67	67	2,919	291
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	44	44	1,091	108
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	87	87	7,191	719
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	345	345	7,968	796
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	5	5	322	32
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	226	226	9,380	936
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	10	10	211	21
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	196	196	3,191	319
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7	7	369	36
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	174	174	18,773	1,876
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	5	5	429	64
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	5	5	138	13
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	40	40	7,192	719
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	220	220	16,241	1,623
6204.21.11.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	2	2	355	35
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	4	4	690	102
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	258	258	9,295	929
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	183	183	13,529	1,350
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	56	56	859	85
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	101	101	6,455	644
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	95	95	3,417	341
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	20	20	615	61
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	334	334	8,395	833
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	176	176	6,522	652
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	329	329	12,144	1,214
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	66	66	2,468	245
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	75	75	6,664	663
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	40	40	2,303	229
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	276	276	34,234	3,418
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	219	219	8,590	858
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	178	178	16,517	2,476
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	86	86	6,582	657
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	410	410	20,255	2,023
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	462	462	18,408	1,839
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	151	151	3,181	318
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	9	9	1,023	101
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	29	29	2,966	294
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	14	14	1,307	130
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	102	102	6,316	631
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	45	45	3,655	364
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	1,324	132
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	267	267	11,566	1,153
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	49	49	281	28
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	154	154	7,766	775
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	260	260	19,935	1,990
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	107	107	3,849	384
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	250	250	17,134	1,711
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	42	42	1,557	155
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	347	347	17,548	1,750
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	463	46
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,601	1,601	89,394	8,921
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	31	31	604	59
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	161	161	7,216	1,080
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	16	16	1,936	193
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	151	151	5,438	543

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	50	50	1,421	212
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	133	133	10,659	1,063
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	46	46	2,557	255
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	108	108	9,841	981
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	3,490	3,490	116,278	11,624
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	312	312	18,393	1,832
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	69	69	2,547	254
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	110	110	4,085	408
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	284	284	3,737	559
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	55	55	4,448	444
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	10	10	829	82
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	183	183	3,129	311
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	722	722	31,160	1,553
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	65	65	3,676	367
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	1,136	1,136	46,922	4,691
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	8	8	352	35
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	12	12	407	40
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	15	15	576	57
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	18	18	1,340	133
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	19	19	486	48
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	47	47	2,502	250
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	47	47	2,235	223
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	35	35	2,193	218
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	2,708	270
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	3	3	216	21
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	1,434	1,434	74,425	7,438
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	83	83	5,236	522
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	112	112	8,163	815
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	3,302	3,302	167,106	25,063
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	2	2	345	51
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	124	124	1,948	192
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	171	171	2,439	243
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	136	136	2,502	249
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	794	794	6,471	646
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	3,008	3,008	50,268	5,024
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	564	564	8,475	421
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	27	27	383	38
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	93	93	5,125	512
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	69	69	3,500	350
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	348	348	15,531	1,551
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	1,634	1,634	29,907	2,988
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	740	74
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	46	46	3,284	328
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	35	35	968	145
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	318	318	894	89
6304.11.00.00.00	Colchas de punto.	19	19	250	37
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	524	524	10,209	1,019
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	78	78	735	110
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	42	42	602	90
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	45	45	844	126
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	1,517	1,517	21,764	2,163
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	23	23	740	
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	308	308	11,251	1,687
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	1,082	1,082	17,670	2,648
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	307	307	9,438	1,413
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,321	1,321	16,781	1,654

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	15	15	217	21
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	38	38	513	76
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	237	237	4,997	749
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	5,366	5,366	95,333	4,772
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	5,661	5,661	95,963	9,594
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	103	103	1,096	54
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	292	292	8,336	1,238
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	3	3	148	7
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	68	68	1,186	114
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,264	1,264	17,217	1,693
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	5,990	5,990	77,121	7,582
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	504	25
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,392	4,392	64,973	3,245
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	112	112	1,658	81
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	215	215	7,251	1,057
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2,801	2,801	34,694	3,053
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	121	121	1,952	94
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	5,645	5,645	56,757	5,184
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	898	898	27,866	2,484
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	1,091	1,091	17,844	1,593
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	2,500	2,500	47,276	4,563
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	30	30	573	85
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	86,269	86,269	1,410,348	138,408
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	318	318	14,162	681
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	198	198	3,590	318
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	220	220	15,310	765
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	932	932	10,947	547
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,805	1,805	31,194	3,105
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	409	409	3,427	301
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6	6	499	21
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	5	5	326	49
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	269	269	2,499	226
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	522	522	29,529	1,381
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10	10	608	60
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	634	634	2,537	126

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	177	177	1,505	148
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	13	13	957	47
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	41	41	248	24
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	7	7	471	23
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	27	27	2,171	107
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	9,385	9,385	136,856	13,203
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	855	855	44,417	2,163
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,996	4,996	57,288	5,449
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,156	1,156	58,660	2,930
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	16	16	389	58
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2,039	2,039	42,145	2,102
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	5	5	356	17
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	17	17	999	49
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	117	117	7,123	354
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	18	18	311	15
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,633	1,633	50,714	5,066
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	74	74	555	55
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,687	1,687	40,698	6,085
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	70	70	2,925	132
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	25	25	1,274	190
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	50	50	3,054	152
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	10	10	193	19
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	16	16	543	71
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	42	42	587	57
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	1,441	1,441	36,156	5,386
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	8	8	336	33
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	39	39	1,007	151
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	24	24	1,050	157
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	22	22	408	60
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	82	82	4,906	734
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	8	8	489	48
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	3	3	250	25
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	13	13	761	75
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	21	21	1,093	163
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	5	5	264	39
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	58	58	1,696	251
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	74	74	340	34
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	18,826	18,826	21,321	3,197

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	639,930	639,930	395,290	39,516
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	228,642	228,642	145,847	18,186
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	16,372	16,372	11,788	1,768
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	26,105	26,105	23,384	2,337
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	9,815	9,815	8,584	526
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	20,589	20,589	41,820	5,617
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	10,752	10,752	24,006	3,168
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	5,157	5,157	3,610	541
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	15,318	15,318	35,879	4,776
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	74	74	211	31
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	1,477	1,477	24,298	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	1,783	1,783	22,641	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	876	876	9,704	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,134	3,134	42,949	4,286
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	37,793	37,793	333,463	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	22,628	22,628	280,571	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,598	3,598	30,140	1,486
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	55	55	314	31
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	26,751	26,751	17,044	1,704
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	15,713	15,713	12,302	1,845
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	6,209	6,209	51,353	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	445	445	7,773	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	17	17	154	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3, de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	300	300	258	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	261,628	261,628	66,013	6,599
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,460,070	2,460,070	1,211,705	121,139
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	3,019,479	3,019,479	794,428	79,415
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	27,224,457	27,224,457	7,457,460	745,595
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	154,308	154,308	61,724	6,171
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	3,645,349	3,645,349	1,491,905	149,161
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	572,758	572,758	200,592	20,048
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	21,708	21,708	44,444	4,443
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	8,527	8,527	35,837	3,582
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	84	84	283	42
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	388	388	1,957	195
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	12	12	405	60

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,661	1,661	13,419	2,012
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	128	128	1,715	256
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	59,582	59,582	33,972	
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	13	13	359	17
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,074	1,074	21,074	2,092
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	135	135	1,324	131
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	89	89	3,045	151
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	36	36	1,136	56
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	562	562	4,250	637
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	393	393	10,583	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	17,721	17,721	14,212	1,421
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	422	422	1,772	265
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,778	1,778	11,980	1,126
7010.90.21.00.10	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos, capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	11,366	11,366	36,298	5,444
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	151	151	1,545	231
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	22,013	22,013	38,163	5,723
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	19,749	19,749	36,559	1,826
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	1,030	1,030	1,913	191
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	188	188	5,539	830
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	1,356	1,356	10,956	1,095
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	275	275	2,498	
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	5	5	668	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	9	9	167	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	19,051	19,051	119,546	
7019.64.00.00.00	Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, recubiertos o estratificados, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	156	156	1,371	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	251	251	4,040	
7103.10.00.00.00	Piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas y semipreciosas naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	1	1	2,479	123
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	1	1	2,726	136
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	47	47	1,481,350	222,200
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	3	3	38,765	5,813
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	103	103	22,488	3,372
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	8	8	4,046	606
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	7	7	7,479	1,121
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	482	482	103,358	15,498
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	105	105	920	92
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	188	188	25,255	3,786
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	1	1	184	18
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	441,366	441,366	679,190	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	54	54	760	76
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	22,587	22,587	37,153	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	270	270	360	18
7214.99.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	91	91	977	96
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	423	423	1,692	169
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	832	832	1,248	109
7215.90.40.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección cuadrada.	378	378	1,320	132
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	3,882	3,882	15,634	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	982	982	5,732	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	5,236	5,236	21,085	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	152	152	890	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	842	842	8,411	840
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4 mm.	657	657	2,279	
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	670	670	2,932	146
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	31,300	31,300	57,235	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	117	117	684	
7227.90.00.00.00	Alambrones de los demás aceros aleados.	30,020	30,020	26,725	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	496	496	4,505	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	2,000	2,000	13,889	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	1,385	1,385	5,951	297
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	179	179	1,317	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	2,656	2,656	19,860	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	22	22	1,506	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	12,675	12,675	84,782	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	305	305	3,249	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	31,314	31,314	63,617	6,360
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	5,501	5,501	22,208	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	4,415	4,415	31,128	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	321	321	1,120	112
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	285	285	1,556	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	111	111	1,265	62
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	74	74	2,055	102
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	991	991	4,894	243
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,929	2,929	13,184	84
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,245	2,245	30,865	2,326
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6,267	6,267	28,240	1,408
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	107	107	2,341	117
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	15,176	15,176	378,451	37,844
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	478,385	478,385	1,235,323	123,528
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	477	477	4,513	676
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	3,613	3,613	35,135	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	31,972	31,972	99,975	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	63	63	393	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	896	896	19,414	369
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	119	119	964	144
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	2,000	2,000	4,757	713
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	2,336	2,336	27,746	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,261	1,261	26,458	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	3,031	3,031	17,728	529
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	47,760	47,760	157,039	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	930	930	3,098	309
7318.13.00.00.00	Escarpías y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,985	1,985	31,700	1,581
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	753	753	5,978	298
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	51,610	51,610	587,733	29,335
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,497	1,497	12,511	601
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	681	681	6,920	344
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	347	347	1,979	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	573	573	7,744	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	994	994	68,056	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	485	485	12,722	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	309	309	8,267	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	557	557	1,045	104
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	717	717	16,038	1,592
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	91	91	1,097	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	11,371	11,371	64,890	6,487
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	4,040	4,040	27,863	2,786
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	7,226	7,226	31,806	3,178
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	244	244	3,052	151
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	427	427	4,995	499
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	361	361	1,580	68
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,331	2,331	20,531	903
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	597	597	5,850	535
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	7,562	7,562	28,610	2,858
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	2,936	2,936	31,104	3,080
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	42	42	554	83
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	27	27	568	84
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	45	45	934	93
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,067	1,067	22,536	2,253
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	31,953	31,953	126,060	12,605
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,249	1,249	9,449	1,416
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	15	15	204	20
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	29,655	29,655	78,509	7,849
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	673	673	16,125	1,600
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	75,258	75,258	493,646	42,844
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	18,577	18,577	159,125	
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	9,464	9,464	87,864	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	136	136	5,987	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	6	6	182	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	6	6	235	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	458	458	7,299	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	76	76	790	118
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	16	16	666	95
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	110	110	3,144	471
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	122	122	942	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	570	570	7,190	718
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	52	52	521	52
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	3,245	3,245	21,673	2,167
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	420	420	2,183	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	1,181	1,181	14,874	1,487
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,552	1,552	9,396	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	5,162	5,162	112,198	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	515	515	17,726	1,772
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	15	15	278	12
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	513	513	2,332	116
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	270	270	2,922	438
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	4,055	4,055	35,459	5,318
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	2,765	2,765	24,339	2,433
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	13,923	13,923	144,788	14,470
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	30,036	30,036	206,183	20,598
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	18	18	245	
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	2,458	2,458	35,002	5,250
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	12,366	12,366	53,055	4,841
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	7,957	7,957	17,345	2,601
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	949	949	15,180	2,277
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	119	119	521	26
8110.90.00.00.00	Antimonio y sus manufacturas.	3,498	3,498	48,973	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	2,799	2,799	8,977	1,346
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	13,252	13,252	40,948	4,092
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	17,483	17,483	54,451	5,441
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	5,952	5,952	18,932	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	2,947	2,947	9,366	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	111	111	713	71
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	124	124	396	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	1,470	1,470	4,519	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	15,916	15,916	55,429	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	641	641	2,365	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	32	32	1,145	57
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	1,162	1,162	20,971	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	2,036	2,036	3,055	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1.524 mm, pero inferior o igual a 4.572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	127	127	3,811	190
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	11	11	280	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	207	207	3,398	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	280	280	4,439	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	22	22	294	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	95	95	1,350	135
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	162	162	2,691	268
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	427	427	6,735	670
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	34	34	442	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,121	1,121	12,892	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	209	209	2,799	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	1,980	1,980	21,157	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	61	61	3,347	334
8205.20.90.00.00	Martillos.	4,376	4,376	13,517	1,351
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	120	120	1,824	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	700	700	8,274	823
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	8,097	8,097	103,238	9,945
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,318	1,318	14,046	1,401
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	159	159	18,940	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	2,098	2,098	15,265	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	30	30	4,768	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	103	103	4,523	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	24	24	624	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	26	26	319	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	40,376	40,376	234,985	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	8,144	8,144	96,335	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	18	18	3,284	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	79	79	1,252	187
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	827	827	9,699	918
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	18	18	286	28
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	8,575	8,575	38,570	5,675
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	2	2	172	25
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	476	476	4,298	644
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	3,419	3,419	74,356	7,431
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	123	123	2,239	223
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	2,624	2,624	38,295	3,718
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	425	425	17,927	1,792
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	287	287	3,491	339
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	2,193	2,193	21,545	2,062
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	244	244	5,944	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	14	14	1,476	147
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	89	89	1,687	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	6	6	134	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	15	15	932	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	96	96	2,247	111
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	36	36	697	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	82	82	1,147	112
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	157	157	4,474	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	80	80	1,276	126
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	3,755	3,755	14,272	710
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,202	2,202	10,756	534
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	64	64	460	69
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	186	186	4,473	667
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	26	26	760	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	770	770	14,567	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	189	189	5,960	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	19	19	417	40
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	67	67	863	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	196	196	3,798	567
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	50	50	1,060	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	301,110	301,110	2,566,840	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	470	470	6,859	
8406.82.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia inferior o igual a 40 MW.	40,103	40,103	1,593,692	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	303	303	31,374	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	273	273	4,706	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	8,729	8,729	44,137	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	10,768	10,768	169,513	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	966	966	20,605	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	6,000	6,000	141,605	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	411	411	35,858	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,641	1,641	77,911	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	4,508	4,508	114,713	3,424
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	6,665	6,665	577,540	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	6,050	6,050	64,763	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,452	2,452	33,614	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	267	267	21,668	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	22	22	2,810	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	2	2	253	7
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	193	193	2,611	72
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	340	340	49,636	1,479
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	4,823	4,823	103,678	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	4,328	4,328	54,912	1,645
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	10,286	10,286	214,742	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	225	225	18,221	545
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	243	243	2,765	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,215	1,215	51,607	1,528
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	104	104	1,844	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,016	3,016	53,128	1,588
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	299	299	6,560	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,074	3,074	50,319	1,481
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,232	2,232	84,546	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	3	3	309	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	1,866	1,866	63,012	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	28	28	411	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	30,086	30,086	294,465	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	60	60	931	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	175	175	5,970	895
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,929	1,929	52,139	5,192
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,055	2,055	53,926	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,407	1,407	14,284	424
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	162	162	4,195	629
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	411	411	11,135	1,669
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	3,215	3,215	112,167	16,825
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,083	1,083	20,902	1,035
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	25	25	216	6
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	16	16	602	60
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	4	4	723	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	880	880	10,782	
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	6,732	6,732	43,333	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	149	149	5,024	149
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	215	215	5,995	899
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	5,402	5,402	54,257	8,137
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	205	205	3,327	99
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	2,560	2,560	36,275	1,088
8418.69.30.00.00	Aparatos enfriadores de leche para granjas.	341	341	5,157	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	10,539	10,539	195,255	5,853
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	9,114	9,114	203,238	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	671	671	26,779	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	20,842	20,842	156,380	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	119	119	9,123	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,116	1,116	28,929	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	15,141	15,141	149,912	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	20	20	554	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	17,808	17,808	246,690	7,395
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	30,745	30,745	295,260	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	91	91	5,967	
8421.11.00.00.00	Desnatadoras (descremadoras).	73	73	1,102	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3,581	3,581	65,189	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	10,404	10,404	193,328	19,037
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	535	535	22,816	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	16,885	16,885	142,536	13,767
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	3,615	3,615	31,599	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	688	688	33,493	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	3,442	3,442	145,820	4,265
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	2,115	2,115	15,686	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	46,119	46,119	1,424,628	29,469
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,437	1,437	155,382	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	7	7	857	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	55	55	2,611	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	1,383	1,383	18,943	566
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	22,425	22,425	230,356	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	3,352	3,352	30,401	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	1,653	1,653	29,069	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	2,073	2,073	19,052	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	13,592	13,592	374,974	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	9,971	9,971	103,054	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,847	1,847	20,070	428
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	4,300	4,300	133,580	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	82	82	6,096	182
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	945	945	41,731	6,212
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	268	268	6,182	185
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	315	315	7,266	213
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	15	15	205	6
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	70	70	584	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	7,390	7,390	89,984	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	1,270	1,270	2,814	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	49,880	49,880	432,986	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	5,246	5,246	71,439	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	8,704	8,704	167,742	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	11,951	11,951	60,925	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	2,193	2,193	20,360	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	4,205	4,205	177,803	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	25,044	25,044	77,254	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	6,854	6,854	55,691	1,669
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	118,060	118,060	1,682,530	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	51,734	51,734	793,931	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	117,193	117,193	886,033	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	174,390	174,390	2,576,337	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	109,908	109,908	720,506	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	450,894	450,894	4,798,583	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	3,767	3,767	102,235	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,085	2,085	72,569	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	39	39	259	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	505	505	2,516	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	9,312	9,312	116,860	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	7,521	7,521	49,918	4,503
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	49,678	49,678	247,456	21,645
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	4,974	4,974	74,449	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	42,341	42,341	306,738	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	7,129	7,129	42,283	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	23,162	23,162	210,042	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	3,985	3,985	28,465	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	7,453	7,453	60,443	6,031
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	26,796	26,796	198,336	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,799	2,799	13,940	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	74	74	1,058	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	2,165	2,165	21,031	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	34,970	34,970	559,094	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	130,211	130,211	1,772,041	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	48,249	48,249	424,068	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	4,393	4,393	87,663	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	4,665	4,665	34,879	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	205	205	8,622	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	30,024	30,024	249,366	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	3,672	3,672	43,285	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	312,261	312,261	772,520	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	74,756	74,756	431,432	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	24,369	24,369	173,219	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	1,670	1,670	39,055	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	1,012	1,012	23,297	2,329
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	42,461	42,461	326,366	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	20,806	20,806	194,274	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	6,127	6,127	87,005	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	6,620	6,620	66,004	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	2,148	2,148	68,638	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	5,908	5,908	223,666	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	333	333	7,694	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	63	63	1,162	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	25,141	25,141	382,971	
8439.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	1,553	1,553	29,080	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	39	39	616	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	42	42	4,747	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	650	650	26,807	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las	22	22	810	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	92	92	13,843	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	441	441	9,596	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,252	3,252	57,434	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	83	83	2,663	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	315	315	12,450	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	4	4	576	17
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	10	10	1,517	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	67,623	67,623	401,153	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	184	184	6,446	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	678	678	9,157	
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	405	405	20,710	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	4	4	379	11
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	374	374	6,948	
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	2	2	350	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	4	4	257	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	385	385	7,033	
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	257	257	4,996	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,924	1,924	23,427	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	141	141	13,256	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	48	48	3,191	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	415	415	5,660	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	14	14	1,434	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	445	445	8,802	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	15	15	2,162	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	740	740	9,972	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	126	126	1,008	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	7,072	7,072	319,546	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	8,878	8,878	187,476	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.	6,053	6,053	130,403	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	226	226	7,200	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	793	793	41,057	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	1,387	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	13	13	694	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	7,241	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	36	36	10,643	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	211	211	6,481	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	1,612	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	5	5	6,158	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	81	81	1,143	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	126	126	12,756	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	33	33	24,888	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	12	12	1,238	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	115	115	1,751	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	340	340	15,483	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	16,375	16,375	59,602	5,959
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	10,999	10,999	49,539	
8474.32.00.00.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	45,396	45,396	572,598	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	434	434	4,639	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	5,210	5,210	75,778	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	17	17	454	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,410	4,410	91,936	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	509	509	29,122	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	2,645	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	2,005	2,005	27,305	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	757	757	14,425	426
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	4,750	4,750	68,911	2,066
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	5,692	5,692	192,134	5,763
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	2,988	2,988	36,797	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	3,802	3,802	36,469	1,088
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	783	783	52,123	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	2,658	2,658	25,610	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	367	367	28,811	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	15	15	1,185	118
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,682	1,682	68,709	2,041
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	566	566	10,590	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	387	387	8,532	
8481.80.10.00.00	Grifos.	610	610	23,815	2,177
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,539	2,539	73,490	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,376	5,376	93,553	2,772
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	886	886	105,936	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	3,059	3,059	66,307	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	2,056	2,056	14,184	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	4	4	447	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	78	78	2,688	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensanblajes de jaulas de rodillos.	126	126	3,545	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,730	1,730	29,006	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	9	9	218	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	278	278	2,985	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	20	20	1,933	96
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,641	2,641	40,671	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	19,873	19,873	107,603	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6,179	6,179	331,066	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	15,108	15,108	407,707	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	615	615	8,843	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,097	1,097	25,004	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	4,914	4,914	157,411	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,650	1,650	50,483	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	304	304	4,759	232
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	780	780	19,880	985
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	930	930	29,133	1,427
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	110	110	6,050	180
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	299	299	10,285	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	21,849	21,849	197,781	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	129	129	4,336	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	5,812	5,812	58,358	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	11,756	11,756	93,979	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,502	1,502	18,761	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	5,991	5,991	69,284	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	5,887	5,887	69,114	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	171	171	3,254	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	3,056	3,056	183,600	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	8,573	8,573	143,759	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	39,160	39,160	666,402	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,535	1,535	98,213	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	18,297	18,297	179,495	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	14,673	14,673	171,314	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	47,005	47,005	596,155	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	218	218	6,239	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	1,421	1,421	27,229	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,745	1,745	55,613	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,374	2,374	155,690	5,730
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	150	150	3,531	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	75	75	5,854	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	15	15	228	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	46	46	8,293	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	62	62	1,922	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	328	328	9,665	1,446
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	78,404	78,404	351,325	17,565
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,419	1,419	22,278	3,340
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	18	18	1,805	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	39	39	1,783	
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	88	88	1,191	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	7	7	334	9
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	20	20	632	31
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	796	796	13,733	684
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	118	118	1,774	88
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	62	62	1,239	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	2,449	2,449	95,458	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	12	12	1,452	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	53	53	2,909	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	953	953	17,470	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,566	1,566	26,821	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	228	228	26,304	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	275	275	8,158	407
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	222	222	14,380	1,434
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,910	1,910	87,772	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	5	5	162	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	15	15	466	22
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	29	29	1,018	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	157	157	2,422	118
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	413	413	3,188	158
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	31	31	802	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	164	164	4,971	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	24	24	745	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	8,755	8,755	155,313	23,295
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	58	58	1,720	257
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	692	692	23,321	3,491
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	35	35	1,271	190
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	696	696	19,479	2,914
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	332	332	2,082	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	244	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	11	11	675	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	346	346	9,530	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	805	805	33,808	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	106	106	7,861	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	332	332	14,218	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	4	4	210	10
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	122	122	2,968	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	336	336	5,847	291
8518.40.10.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	56	56	339	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	1,485	1,485	75,307	3,754
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	1,567	1,567	66,499	6,645

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	18	18	1,163	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	19	19	1,446	71
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	79	79	1,663	248
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	3	3	1,503	225
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	10	10	777	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	25	25	3,464	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	38	38	25,481	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	20	20	594	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	167	167	41,684	2,082
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	68	68	8,327	413
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	29	29	751	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	72	72	1,368	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	25	25	3,752	187
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	3	3	300	15
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	18	18	1,033	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	150	150	7,486	374
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	5	5	460	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	50	50	905	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	498	498	97,066	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	220	220	8,287	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	12	12	814	81
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	120	120	5,801	868
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	210	210	13,198	1,975
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	29	29	1,122	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	57	57	2,968	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	114	114	1,776	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	14	14	2,492	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	44	44	14,023	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	7,186	7,186	94,029	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	2,070	2,070	58,586	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	2,754	2,754	134,106	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	28,638	28,638	658,852	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	2,240	2,240	28,298	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	77	77	1,179	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	14,189	14,189	170,970	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	343	343	8,964	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	69,102	69,102	1,106,624	110,649
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	100	100	2,353	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	74	74	8,493	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	3,081	3,081	43,221	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	184	184	5,634	552
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	20	20	4,539	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32	32	323	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2,697	2,697	105,212	5,220
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	216	216	2,609	391
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,245	1,245	42,517	4,248
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	10,913	10,913	109,724	10,969
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	8,395	8,395	93,045	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	25,291	25,291	1,137,762	33,145
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	9,351	9,351	458,482	45,848
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	4,832	4,832	148,682	7,429
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	470	470	78,047	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	5,407	5,407	123,741	6,178
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	254	254	17,686	874
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	105	105	280	27
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	9	9	3,668	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	2	2	112	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	369	369	1,560	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	937	937	21,606	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	1	1	309	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	2	2	1,051	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	6	6	859	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	6	6	127	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	20	20	2,288	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	10	10	417	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	35	35	11,137	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	22	22	1,145	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	43	43	784	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	1,467	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	1,402	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	34	34	748	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	11	11	934	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	85	85	857	127
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	5,163	5,163	174,882	19,893
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	14	14	9,300	930
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	995	995	34,161	1,311
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	8,996	8,996	98,265	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	12	12	614	29
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	587	587	21,819	1,079
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	3	3	220	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,105	1,105	34,215	3,410
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	79,041	79,041	296,747	29,670

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	204	204	4,713	471
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	224	224	1,814	179
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	630	630	27,657	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	384	384	51,181	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	27,346	27,346	58,352	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	17	17	724	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	807	807	20,367	2,033
8607.21.00.00.00	Frenos de aire comprimido y sus partes.	470	470	13,383	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,210	1,210	28,022	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	56,515	56,515	749,323	
8701.30.00.00.00	Tractores de orugas.	79,375	79,375	1,010,500	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	3,669	3,669	55,364	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	88,235	88,235	1,033,266	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	53,595	53,595	943,236	
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para el transporte público.	212,779	212,779	1,630,674	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	5,526	5,526	126,109	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	18,750	18,750	336,500	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	112,270	112,270	1,413,857	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	63,694	63,694	710,360	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	113,319	113,319	1,376,434	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	57,370	57,370	774,067	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	10,200	10,200	171,662	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	46,351	46,351	601,836	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,498,121	1,498,121	18,357,266	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	59,130	59,130	839,744	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	41,900	41,900	558,627	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	12,660	12,660	174,653	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	6,835	6,835	82,699	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	22,880	22,880	387,573	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	18,776	18,776	210,275	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	613,166	613,166	4,766,170	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	22,017	22,017	201,748	
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	2,075	2,075	8,465	1,269
8707.90.29.00.00	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,720	2,720	54,635	5,463
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,272	1,272	28,570	1,399
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	183	183	5,579	273
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	1,479	1,479	5,942	589
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,565	4,565	69,763	3,468
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	16	16	557	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,193	3,193	58,025	2,870
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,088	1,088	18,560	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	142	142	5,133	250
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,311	2,311	18,643	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,631	1,631	49,904	2,453
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,237	1,237	4,657	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos autómoviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,345	2,345	22,253	1,103
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	164	164	2,006	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,626	1,626	23,091	1,133
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	570	570	18,287	2,731
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	263	263	7,569	374
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,173	1,173	10,248	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,940	1,940	29,158	1,342
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,554	2,554	27,637	3,776
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,056	2,056	51,104	7,651
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	145	145	4,494	221
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,003	1,003	23,709	1,179
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	344	344	8,228	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	935	935	22,908	1,122
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	341	341	10,387	517
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,157	2,157	44,414	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	101,912	101,912	2,127,704	106,039
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	157	157	3,400	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	165	165	1,103	109
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	19	19	1,390	139
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	46	46	2,850	282
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	5,557	5,557	67,321	
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	20,982	20,982	114,914	11,488

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	3,487	3,487	21,108	2,107
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	5	5	587	29
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	87	87	25,772	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	32	32	11,166	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	28	28	11,201	550
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	50	50	349	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	8	8	285	14
9015.30.00.00.00	Niveles.	47	47	737	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	6	6	1,609	160
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	116	116	932	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	354	53
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	50	50	2,363	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	4	4	2,724	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	6	6	932	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	12	12	763	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	31	31	5,455	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1,829	1,829	137,391	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	48	48	10,321	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	7,244	7,244	367,506	36,732
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	3,068	3,068	50,219	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	10,045	10,045	178,394	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	119	119	53,080	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	372	372	73,620	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	22	22	48,042	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	149	149	13,736	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	2,691	2,691	105,720	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	19	19	3,716	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	182	182	13,154	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	9	9	2,689	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	11	11	3,834	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	168	168	17,516	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	2,506	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	19	19	713	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1,455	1,455	118,121	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	523	523	43,992	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	113	113	8,317	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	14	14	2,719	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	33	33	4,437	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	2	2	1,473	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	26	26	482	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	290	290	35,367	5,302
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	91	91	7,459	742
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	18	18	1,647	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	4	4	898	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	30	30	1,025	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	567	567	36,950	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	13	13	238	35
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	56	56	3,902	194
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	120	120	16,829	2,523
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	178	178	25,315	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	29	29	2,152	62
9032.10.00.00.00	Termostatos.	681	681	44,265	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	53	53	12,540	1,252
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	35	35	3,534	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	8	8	2,559	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	185	185	12,282	1,840
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3,838	3,838	237,267	33,732
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	667	667	15,412	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	40	40	22,867	1,143
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	56	56	47,519	4,751
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	19	19	691	20
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	3	3	136	13
9202.90.10.00.00	Guitarras	4	4	388	58
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	3	3	194	19
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	627	627	120,136	18,017
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	3	3	518	77
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	57	57	2,886	432
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	1,750	1,750	11,047	1,655
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	2,058	2,058	12,516	1,876
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	149	149	3,782	567
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	230,950	230,950	1,290,065	187,131
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	130,354	130,354	320,675	48,061
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	50	50	356	53
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	8,137	8,137	34,131	3,377
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	17,021	17,021	142,237	21,258
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	184	184	1,564	156
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	13,487	13,487	83,847	4,187
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	664	664	9,939	1,490
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	257	257	3,801	568
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	7,296	7,296	100,901	
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	211	211	5,945	891
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	27	27	1,936	290
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	6,566	6,566	16,180	805
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	10,748	10,748	30,396	3,037
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	281,760	281,760	821,653	123,235
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	43,967	43,967	108,770	16,314
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	66,695	66,695	191,052	28,651
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	83,454	83,454	236,549	35,472
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	479,328	479,328	754,002	113,085
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,154,914	1,154,914	1,870,000	280,467
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,354,482	2,354,482	5,069,300	760,305
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	302	302	8,097	404
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	11,105	11,105	67,616	3,233
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	650	650	3,422	513
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	15,755	15,755	40,015	6,001
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	23,005	23,005	61,822	9,269
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	5,692	5,692	25,200	1,254
9404.10.00.00.00	Somieres.	847	847	3,909	585
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	878	878	6,176	925
9404.40.00.00.10	Colchas.	3,690	3,690	49,984	4,995
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	2,446	2,446	40,188	4,015

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	422	422	7,006	1,037
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2	2	288	43
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	30	30	181	27
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	608	608	7,656	1,146
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	4,564	4,564	56,938	8,539
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	162	162	1,390	139
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	581	581	3,235	484
9405.29.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	12	12	292	43
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	673	673	9,623	1,443
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,025	1,025	22,925	3,438
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	12	12	162	16
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	847	847	10,193	1,019
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	176	176	2,896	433
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	5,268	5,268	42,943	5,678
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	755	755	20,052	3,007
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	40	40	9,436	1,415
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	94	94	1,141	57
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los difusores de plástico.	21	21	252	25
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	89	89	1,374	137
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	122	122	4,793	238
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	5	5	236	23
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	20	20	499	50
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	59	59	1,856	185
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	25	25	342	34
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	353	353	2,686	402
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	91	91	7,819	781
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	89	89	409	40
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,026	1,026	36,923	3,691
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	266	13
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	33	33	1,095	108
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	6	6	429	42
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	18	18	175	26
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	2,167	2,167	27,766	1,386
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	965	965	2,555	383
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	1,161	1,161	24,815	742
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	562	562	3,390	507
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	17,779	17,779	176,865	17,684
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	10,571	10,571	123,691	18,550
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	489	489	4,439	442
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	6,981	6,981	82,866	12,428
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	12	12	133	19
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	9,511	9,511	44,775	2,236

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	5,245	5,245	27,033	2,700
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	287	287	4,110	411
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	67	67	651	97
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	1,876	1,876	6,589	328
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	19,026	19,026	51,091	2,552
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	135	135	1,350	202
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	503	503	5,480	544
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	14	14	271	13
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	39	39	650	97
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	85	85	3,607	358
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	96	96	749	103
9608.99.30.00.00	Puntillas para rotuladores o marcadores.	8	8	294	
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	1,369	1,369	22,400	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	10,684	10,684	117,832	11,632
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	16,229	16,229	129,910	12,986
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	23	23	354	
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	67	67	3,554	531
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	23	23	2,581	127
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	15	15	222	33
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	1,586	1,586	7,455	1,117
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	23,497	23,497	38,497	3,849
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	2,603	2,603	51,269	5,124
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	1,716	1,716	43,592	6,536
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	370	370	2,109	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	131,289	131,289	1,216,885	60,099
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	11	11	198	19
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	1	1	499	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	19,346	19,346	77,525	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,835	1,835	10,754	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	3,673	3,673	14,171	
	Bulgaria	629,652	629,652	4,705,301	451,738
0403.90.29.00.00	Leche y nata (crema), cuajada, kefir concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra).	504	504	2,445	733
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	20,256	20,256	18,994	2,848
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	44,893	44,893	43,299	6,493
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	654	654	3,297	988
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	1,290	1,290	11,016	1,101
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	2,126	2,126	18,762	1,875
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	24,905	24,905	138,651	20,797
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	21,896	21,896	118,692	17,801
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	13,615	13,615	91,735	13,759
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	144,820	144,820	759,155	113,865
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,943	2,943	16,504	1,650
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	52,409	52,409	125,816	12,576
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	3,114	3,114	14,860	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	31,272	31,272	51,320	7,697

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	12,683	12,683	19,979	2,996
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	17	17	156	7
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	21	21	840	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	9,314	9,314	84,250	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario,	36,199	36,199	318,800	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	13	13	1,581	
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	846	846	1,867	22
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	15	15	210	12
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	591	591	9,383	
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	37	37	568	36
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	68	68	870	52
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	6,200	6,200	98,872	6,426
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,741	1,741	3,841	249
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	9,257	9,257	21,918	262
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	9,755	9,755	23,005	435
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	2,124	2,124	4,685	56
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	491	491	1,084	
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	1,992	1,992	4,394	219
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	93	93	759	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	22	22	166	24
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	3	3	876	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	239	239	1,750	113
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	29	29	492	28
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	15	15	229	13
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	53	53	535	32
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5	5	412	24
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	41	41	1,621	97
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	112	112	1,105	165
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	6	6	179	9
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	15	15	466	22
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	5	5	165	8
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	82	82	12,297	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	26	26	658	30
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	191	191	40,446	6,064
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	16	16	358	53
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	25	25	783	117
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	1,341	133
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	29	29	764	113
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	10	10	261	7
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	176	176	1,115	144
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	10	10	216	32
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	69	69	1,077	22

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	162	162	2,428	64
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	132	132	2,595	177
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	46	46	367	36
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	45	45	374	55
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	88	88	651	
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	372	37
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	26	26	1,821	182
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	491	491	32,890	3,285
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	246	246	29,035	2,903
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	748	748	57,127	5,683
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	214	21
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	69	69	12,176	1,204
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	645	645	35,737	3,573
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	328	328	40,447	4,044
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	335	335	36,370	3,637
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	956	956	105,957	10,594
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	6	6	1,385	138
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	35	35	1,495	149
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	8	8	1,392	139
6203.41.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	8	8	1,102	110
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	8	8	610	60
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	537	537	31,841	3,184
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	15	15	972	97
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	22	22	3,358	166
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	2,957	147
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	57	57	628	62
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	3	3	243	24
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	12	12	1,805	180
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	2	2	134	13
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	45	45	2,061	205
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	17	17	271	27
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	389	389	42,147	4,214
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	5	5	535	53
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1	1	134	13
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	22	22	4,535	447
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	17	17	1,420	213
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	9	9	1,339	132
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	117,180	117,180	62,243	6,224
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,817	1,817	2,412	241
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	9	9	212	21
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	43	43	2,130	213
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	32	32	238	35
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	11	11	260	12
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	34	34	252	12
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	111	111	3,857	578
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	52	52	326	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,611	1,611	13,437	1,343

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	2,070	2,070	19,321	1,932
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	8	8	249	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	10	10	397	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	16	16	636	31
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	59	59	1,642	246
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	27	27	804	23
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	19	19	1,389	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	2	2	353	10
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	17	17	717	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	7	7	169	16
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	2	2	381	11
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	470	470	12,439	1,243
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,702	1,702	50,072	5,006
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	186	186	4,164	624
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	53	53	2,381	357
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	253	253	4,707	465
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	20	20	2,502	250
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	8	8	859	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	147	147	14,885	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	41	41	1,067	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	5	5	240	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	29	29	1,667	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	15	15	1,523	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	11	11	1,715	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,290	1,290	17,324	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	2,335	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	233	233	5,369	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	903	903	67,713	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	208	208	45,045	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	370	370	79,475	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	102	102	18,082	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	138	138	3,266	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	3	3	404	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	29	29	528	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	2	2	220	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	37	37	3,671	182
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	36	36	1,401	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	16	16	2,034	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	399	399	137,428	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	20	20	567	28
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	20	20	1,991	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	8	8	258	12
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	34	34	692	103
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	12	12	2,133	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	9	9	1,844	276
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	4	4	1,006	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	37	37	11,842	591
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	109	109	7,456	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	23	23	21,586	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	44	44	15,781	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	16	16	460	69
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	15	15	17,143	2,571
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	44	44	813	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	387	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	4	4	303	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	1	1	210	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	59	59	2,763	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	98	98	4,149	413
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	572	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	94	94	14,643	538
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	9	9	3,313	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	83	83	5,966	589
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	194	194	3,859	191
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	59	59	3,561	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	10	10	362	36
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	971	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	5	5	447	22
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	7	7	676	67
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	144	144	13,590	1,359
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	19	19	2,471	
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	65	65	1,191	59
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	12	12	637	31
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	480	24
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	3	3	268	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	1	1	136	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	2	2	2,497	
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	3	3	933	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	378	378	36,686	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,305	4,305	696,117	69,604
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	65	65	7,521	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	59	59	6,473	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	8	8	897	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	11	11	143	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	4	4	629	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	11	11	1,250	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	14	14	3,895	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	1,266	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	10	10	160	16
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	4	4	354	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	11	11	850	127
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	6	6	631	93
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	452	452	35,089	
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	216	216	4,791	478
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	12	12	304	45
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	297	297	12,100	1,811
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	855	855	31,024	4,653
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,440	1,440	26,134	784
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	41	41	305	15
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	20	20	209	10
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	92	92	6,942	694
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	26,361	26,361	494,269	74,138
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	590	590	40,666	6,098
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	222	222	15,862	1,586
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	131	131	782	39
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3	3	209	20
	Bélgica	32,711,018	31,462,174	82,212,992	3,048,647
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	80	80	12,889	1,288
0106.39.00.00.00	Las demás aves vivas.	58	58	10,885	1,088
0207.14.12.00.00	Carne molida o en pasta, especie de la especie Gallus domesticus, congelados.	100,000	100,000	81,012	9,095
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo	148	148	2,487	
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	380	380	9,636	115
0307.19.90.00.00	Las demás ostras, congeladas, excepto, vivas, frescas o refrigeradas y ahumadas.	866	866	15,593	2,338
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	28,128	28,128	154,822	
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	100,000	100,000	436,000	
0403.20.10.00.00	Yogur, sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni	249	249	552	82
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	660	660	2,030	304
0403.90.19.00.00	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	275	275	1,025	307
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	12,192	12,192	19,660	5,898
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	88,904	88,904	679,457	90,362
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	120	120	923	276
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	165	165	1,133	339
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	168	168	1,300	390
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	201	201	2,223	333
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	45	45	461	138
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	682	682	6,043	1,207

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,567	1,567	22,078	4,414
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	70,435	70,435	107,482	16,111
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	4,320	4,320	5,637	845
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	26,279	26,279	34,918	5,232
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	49,567	49,567	74,022	11,097
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	5,507	5,507	7,568	1,133
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	102,537	102,537	187,562	28,122
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	33,815	33,815	43,908	6,579
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	5,152	5,152	6,978	1,045
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	7,364	7,364	22,191	3,326
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	2,501	2,501	5,220	783
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	216,449	216,449	290,426	43,552
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	14,387	14,387	17,957	2,691
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	127,771	127,771	269,984	40,490
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	33,088	33,088	81,778	12,259
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	3,848	3,848	13,512	2,024
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	4,869	4,869	16,829	1,680
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	252	252	1,514	908
1105.20.10.00.00	Copos y gránulos, de patata (papa).	8,295	8,295	24,957	
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	955,214	955,214	624,489	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	9,774,177	9,774,177	6,925,384	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	750	750	2,043	204
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	875	875	2,752	549
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	1,920	1,920	5,307	1,592
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	135	135	1,276	382
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	3,765	3,765	9,818	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	6,000	6,000	15,785	2,366
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	50	50	776	116
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	9,802	9,802	66,122	6,609
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	1,907	1,907	21,015	2,101
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	35	35	355	53
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	29,490	29,490	229,163	6,872
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	13,871	13,871	289,111	13,363
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	113	113	1,131	33
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	4,235	4,235	56,312	1,747
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	10,240	10,240	116,004	5,371
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	4,550	4,550	26,300	3,942
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	200	200	3,089	308
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	4,104	4,104	55,313	8,288
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	9,659	9,659	53,507	8,018
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	67,044	67,044	270,642	27,061
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	869	869	4,324	430
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	4,812,543	4,812,543	5,706,378	498,528
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	8,853,061	8,853,061	8,030,850	752,171
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,934	2,934	8,275	245
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	3,383	3,383	4,805	480
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	80	80	429	64
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	200	200	2,906	436

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,080	1,080	3,605	360
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,859	5,859	31,447	3,142
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	249	249	24,426	
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	11	11	524	
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	828	828	2,105	210
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	197	197	9,726	972
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	18,828	18,828	72,360	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	288,987	288,987	990,195	30,016
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	49,822	49,822	45,956	1,378
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	33,812	33,812	44,281	2,656
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	2,541	2,469	5,512	551
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,497,544	1,248,772	1,172,011	97,815
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	350	350	3,648	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	33,160	33,160	57,764	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,139	4,139	73,220	10,982
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	203,360	203,360	63,994	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	1,240	1,240	3,386	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	9,792	9,792	27,161	2,715
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	226,108	226,108	787,658	78,753
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	383	383	2,763	135
2804.21.00.00.00	Argón.	29,700	29,700	25,212	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	21,760	21,760	26,112	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	42,000	42,000	10,180	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	2,000	2,000	2,397	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	10,000	10,000	24,800	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	19,376	19,376	45,634	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	5,000	5,000	16,649	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	25,900	25,900	98,122	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	11,725	11,725	2,812	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	750	750	6,292	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	326,640	326,640	72,546	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	1,704	1,704	9,392	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	42	42	2,586	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,672	1,672	9,116,445	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	12,807	12,807	7,473,255	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	3,852	3,852	474,280	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	17	17	1,511	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	2,817	2,817	44,375	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	6,076	6,076	152,874	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	126	126	13,339	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	175	175	18,532	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	212	212	59,427	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7,978	7,978	1,254,123	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,570	1,570	431,894	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	4,200	4,200	16,651	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	317	317	82,379	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	615	615	137,663	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	143	143	64,752	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	845	845	240,880	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	33	33	18,189	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21	21	11,784	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,391	1,391	933,245	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	585	585	372,375	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o	2,489	2,489	691,001	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	190	190	36,070	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9	9	3,816	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22	22	7,629	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21	21	12,409	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,618	8,618	2,854,752	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	125	125	21,387	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	559	559	46,651	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,350	1,350	475,572	
3104.30.00.00.00	Sulfato de potasio.	164,665	164,665	127,118	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	324,000	324,000	175,225	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	150,000	150,000	138,317	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	1,055	1,055	5,382	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	276,501	276,501	1,603,965	104,244
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	174	174	2,052	123
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	582	582	3,660	219
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	5,008	5,008	57,264	
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	10	10	187	11
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	232	232	2,226	144
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	150	150	1,002	65
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	93	93	856	51
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	479	479	2,630	
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	21	21	1,189	71
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	104	104	667	100
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	790	790	3,495	348
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	74	74	620	6
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	2,190	2,190	5,446	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	83	83	1,105	134
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	32	32	722	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	2,325	2,325	6,542	652

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	97	97	1,469	95
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	2,673	2,673	10,050	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	3,720	3,720	17,342	1,040
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	146	146	1,684	168
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	22,983	22,983	97,977	5,866
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	255	255	2,341	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	20,230	20,230	69,794	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,081	1,081	5,500	550
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	410	410	10,697	320
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	240	240	1,183	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	104,582	104,582	637,655	95,640
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	2,000	2,000	17,637	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	8	8	297	
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	1,229	1,229	43,875	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	378	378	11,576	
3702.44.10.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, para fotografía.	524	524	4,363	217
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	9	9	620	37
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	1,216	1,216	9,725	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	2,280	2,280	34,176	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	5,986	5,986	48,888	7,332
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	9,600	9,600	60,899	730
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,116	1,116	4,309	215
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	30,092	30,092	124,513	6,225
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	10,491	10,491	112,427	5,616
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	2	2	190	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	527	527	43,636	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	153	153	47,169	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	601	601	108,015	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	343	343	3,793	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estérciles, líquidos correctores.	16	16	176	10
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,434	1,434	15,100	980
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	5,600	5,600	20,542	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	9,000	9,000	32,985	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	117	117	695	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	112	112	582	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	65	65	1,187	71
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	4,570	4,570	25,941	1,556
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	76	76	828	81
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	25	25	2,259	146
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	36,079	36,079	151,682	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	177,698	177,698	751,792	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	380	380	5,582	278
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	22	22	522	52
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,871	1,871	18,907	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	3,770	3,770	77,964	3,898
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	93	93	1,703	254
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	790	790	14,604	1,460
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	251	251	3,059	305
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	45	45	534	26
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	20	20	236	14
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	300	300	4,067	243
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	172	172	3,345	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	18,611	18,611	51,630	3,097
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	211	211	2,323	139
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	15	15	357	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	35	35	1,898	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	29	29	2,185	64
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	241	241	1,860	55
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,265	1,265	44,686	2,673
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	21,862	21,862	32,793	
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	21	21	596	28
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	462	462	16,760	836
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	132	132	4,327	213
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	510	510	16,318	813
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	683	683	14,403	719
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	41	41	428	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	793	793	23,244	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	167,650	167,650	111,037	16,652
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	50	50	452	67
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	247	247	2,129	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	16	16	931	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	30	30	361	54
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	13	13	159	23
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	137	137	8,395	413
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	35	35	317	31
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2,070	2,070	105,181	15,772
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	31	31	1,410	211
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	5	5	167	25
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	8	8	1,131	168
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4	4	203	10

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	47	47	1,503	225
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	43	43	260	26
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	40	40	481	72
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	17	17	144	21
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	15	15	566	56
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	51,437	51,437	36,284	
4802.54.99.00.90	Los demás papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de peso inferior a 40 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	20	20	143	14
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	39	39	425	42
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	24,597	24,597	449,421	44,941
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	66	66	2,232	222
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	84	84	3,444	341
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	837	837	2,888	433
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	155	155	1,932	289
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	212	212	217	32
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	75	75	1,698	169
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	116	116	1,664	249
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7	7	352	35
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	231	231	680	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	5,980	5,980	9,922	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	32	32	4,030	402
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	77	77	2,791	45
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	9	9	705	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	128	128	408	3
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	152	152	2,413	193
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	10	10	301	
5211.20.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, blanqueados, excepto de ligamento tafetán o sarga.	51	51	977	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	29	29	813	
5211.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados.	556	556	16,654	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	19	19	1,027	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	124	124	2,949	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	395	395	8,954	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	55	55	1,030	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	74	74	1,579	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	37	37	1,083	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	38	38	786	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	60	60	1,459	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	979	979	19,104	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	27	27	741	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	2,617	2,617	20,819	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	21	21	597	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	24	24	501	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	1,219	1,219	23,662	
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	16	16	402	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	29	29	607	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	41	41	881	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	66	66	1,527	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	1,148	1,148	21,012	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	20	20	300	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	36	36	367	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	182	182	8,195	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	58	58	348	52
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	306	306	4,836	722
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	998	998	8,259	1,238
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	96	96	1,292	192
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	380	380	9,584	1,436
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	9,503	9,503	27,071	4,060
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	1,435	1,435	16,838	2,525
5801.10.00.00.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	18	18	755	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	40	40	908	
5801.26.00.00.00	Tejidos de chenilla, de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	32	32	598	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	38	38	1,098	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	132	132	1,176	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	20	20	613	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	145	145	1,734	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	62	62	1,232	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	2,147	2,147	19,741	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	353	353	6,243	622
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	108	108	3,737	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	5,086	5,086	111,887	11,188
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	62	62	4,171	415
6001.91.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de algodón, de punto.	21	21	516	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	44	44	750	
6001.99.00.00.00	Terciopelo y felpa de las demás materias textiles, de punto.	307	307	3,353	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	189	189	4,141	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	7,110	7,110	54,019	
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	19	19	241	36
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	176	176	4,966	496
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	291	291	8,368	836
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	4	4	489	48
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	3	3	288	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	15	15	567	55
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,377	136
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	2	2	311	31
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	3	3	205	30
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	824	123
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	17	17	2,861	286
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	32	32	1,023	102
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	23	23	1,683	167
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	44	44	275	27
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	14	14	848	84
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	656	656	2,210	331
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	160	160	2,384	238
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	33	33	771	77
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	36	36	1,104	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	82	82	1,004	150
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	14	14	875	131
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	850	850	2,673	267
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	2,697	2,697	52,561	5,256
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	509	509	9,476	283
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	65	65	2,062	103
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3	3	158	15
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	10	10	762	38
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	19	19	932	139
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	31,724	31,724	592,926	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	35	35	638	31
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	16,450	16,450	80,397	
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	2,916	2,916	10,936	1,093
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	177	177	3,969	595
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	275	275	430	64
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	160,100	160,100	106,110	10,609
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	27	27	587	58
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	34	34	815	81
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	240	240	5,143	514
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	385	385	544	27
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	96	96	874	
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	3	3	162,466	8,123
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	1,595	239
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	80	80	877	87
7209.17.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	192,630	192,630	237,324	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	21,464	21,464	24,538	
7301.10.00.00.00	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados.	277,735	277,735	383,275	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	357	357	4,997	
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	2	2	143	7
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	8	8	279	13

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	323	323	4,019	367
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	87	87	2,061	309
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	576	576	3,280	39
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	278	278	7,416	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	2,480	2,480	6,460	969
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,811	1,811	8,786	435
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	135	135	2,018	100
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	25	25	531	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5	5	429	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	96	96	1,609	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	314	314	8,991	897
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	75	75	1,840	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	301	301	4,086	407
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	15	15	183	27
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,764	1,764	11,960	1,794
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,454	1,454	42,285	4,224
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	109	109	995	29
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	640	640	29,585	2,955
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	120	120	2,393	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	139	139	3,763	
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	4,438	4,438	32,183	3,218
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	192	192	964	144
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	98	98	1,246	186
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	227	227	7,831	782
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	15	15	325	32
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	26	26	663	65
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	194	194	11,267	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	17	17	201	30
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	16	16	198	19
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	4	4	231	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	11	11	289	28
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	172	172	2,361	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	69	69	912	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	62	62	817	81
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	15	15	525	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	10	10	644	32
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	100	100	1,191	59
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	153	153	2,004	
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	22	22	241	36
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	212	212	2,516	377
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	194	194	5,092	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	20	20	822	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	182	182	4,021	400
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	7	7	141	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	86	86	1,751	261
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	110	110	1,144	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	600	600	12,550	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	974	974	22,413	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	866	866	21,984	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,661	3,661	687,249	20,609
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	176	176	5,445	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	40,412	40,412	705,090	21,152
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	63	63	3,303	98
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	18	18	1,125	33
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	682	682	80,825	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	182	182	12,129	362
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	600	600	59,789	2,989
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,471	1,471	199,572	5,983
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	466	466	21,096	631
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,054	1,054	38,738	1,161
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	332	332	12,959	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	696	696	31,906	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	138	138	2,596	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	33	33	2,458	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	121	121	1,688	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	1,889	1,889	35,724	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	350	350	7,804	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	478	478	6,116	917
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	5,491	5,491	68,325	776
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	14,091	14,091	471,625	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	189	189	22,723	675
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	3	3	283	14
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	57	57	1,462	145
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	865	865	23,419	3,512
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	18,959	18,959	345,078	10,352
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,648	2,648	125,411	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	15	15	1,389	208
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	315	315	7,530	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,422	1,422	27,948	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	78	78	3,086	92
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	13	13	3,097	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	2,250	2,250	40,492	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	5,239	5,239	153,896	15,380
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	286	286	23,802	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	942	942	26,058	2,600
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	350	350	20,373	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	64	64	1,378	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	67	67	16,810	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	22	22	260	13
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	26	26	310	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	688	688	7,309	218
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	7	7	622	93
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	20,910	20,910	82,058	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	97,170	97,170	871,592	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	2,400	2,400	70,980	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	25,114	25,114	285,000	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,508	1,508	15,246	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	178	178	4,923	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	58	58	4,038	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	6,608	6,608	42,072	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	2,300	2,300	5,124	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	220	220	485	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	75	75	1,932	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	9	9	646	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	750	750	39,040	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	175	175	1,788	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	15	15	1,156	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	33	33	4,368	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	13	13	641	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	37	37	3,722	558
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	563	563	6,492	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	75	75	108,062	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	4,587	4,587	350,253	10,507
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	363	363	6,676	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	8	8	2,301	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,550	1,550	52,357	1,569
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	279	279	3,871	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	94	94	4,545	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	427	427	22,768	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,460	2,460	120,297	3,604
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	141	141	8,629	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	213	213	4,404	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	47	47	1,200	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	55	55	970	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	610	610	9,500	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	305	305	2,285	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	99	99	1,639	81

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	108	108	2,386	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	115	115	9,419	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	65	65	1,423	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	267	267	23,793	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	361	361	10,996	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	383	383	10,658	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	678	678	46,149	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	23	23	2,315	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	49	49	4,571	227
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	6,964	6,964	34,348	1,709
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	3,534	3,534	355,892	10,672
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltáicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	73	73	6,287	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	36	36	2,164	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	555	555	14,599	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,247	2,247	34,786	1,737
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	29	29	2,958	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	49	49	1,573	236
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10	10	585	29
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	866	866	18,390	918
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	11	11	1,476	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	59	59	3,596	107
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	237	237	15,546	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	118	118	3,002	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	977	977	47,639	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	1,359	1,359	33,592	3,356
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	98	98	2,864	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	41	41	3,934	191
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	17	17	1,632	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	201	201	9,244	457
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	73	73	1,212	60
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	159	159	3,572	535
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	229	229	5,135	770
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	4	4	383	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	143	143	139,522	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	48	48	36,519	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	8	8	697	34
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	4	4	655	32
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	4	4	911	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	60	60	5,579	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	14	14	220	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	20	20	903	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	25	25	1,779	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	890	890	36,065	5,405
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	46	46	5,389	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	6	6	216	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	15	15	898	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	14	14	2,775	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,222	2,222	62,269	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	26	26	1,951	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	34	34	1,744	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	121	121	4,644	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	193	193	21,289	1,000
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	164	164	4,640	463
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	255	255	26,195	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	223	223	24,346	2,168
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	254	254	10,250	1,022
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	600	600	62,298	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	9	9	393	19
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	8	8	1,342	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	624	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	2	2	440	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	7	7	603	90
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	19	19	1,196	179
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	23	23	2,651	132
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	332	332	26,008	1,294
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	512	512	11,513	1,080
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	128	128	1,875	
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	2,300	2,300	72,300	7,230
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,100	1,100	17,868	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	27,338	27,338	700,358	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,730	3,730	40,228	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	4,400	4,400	71,276	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	20,484	20,484	411,627	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	14,317	14,317	422,714	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	20,937	20,937	529,059	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	178	178	10,295	510
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	36	36	875	87
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	208	208	7,470	367
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,257	4,257	93,634	4,674
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	73	73	4,165	208
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	206	206	2,578	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	44	44	3,536	175
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	269	13
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,307	4,307	63,299	3,150
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,177	2,177	75,356	11,298
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	365	365	12,292	613
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	163	163	7,355	366
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	495	495	25,182	3,774
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	222,022	222,022	8,998,833	449,892
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	2,631	2,631	86,728	8,671
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	28	28	909	90
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3	3	443	44
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	110	110	8,451	844
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	250	250	597	59
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	70	70	7,661	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	18	18	2,506	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	3	3	322	16
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	6	6	195	9
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	295	295	4,853	
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	1	1	133	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	16	16	277	41
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	41	41	3,559	355
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	381	381	77,178	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	131	131	19,094	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,527	1,527	795,945	79,586
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	1	1	385	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	6	6	14,059	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	2	2	7,881	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	52	52	5,277	791
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	23	23	745	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	107	107	8,937	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	11	11	2,018	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	20	20	3,514	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4	4	1,048	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	8	8	234	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	45	45	36,713	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	11	11	824	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	8	8	1,531	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	3	3	489	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	24	24	2,384	238
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	218	218	29,354	4,401
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	440	440	19,358	1,933
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	172	172	10,657	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	19	19	32,307	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	76	76	1,308	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	18	18	1,628	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	99	99	3,997	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	615	615	87,607	13,140
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,067	1,067	42,503	6,372
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	40	40	4,965	
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	24	24	759	
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	270	270	4,245	212
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	210	210	3,370	298
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	118	118	1,175	175
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	76	76	905	135
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,301	1,301	2,548	381
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	154	154	1,563	49
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	124	124	1,858	92
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	45	45	424	63
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	19	19	852	127
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	284	284	71,195	10,675
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	819	819	105,839	15,869
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	36	36	6,989	1,048
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	112	112	1,842	276
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	92	92	12,497	1,874
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	10	10	589	88
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	164	164	9,212	1,381
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	327	327	18,891	2,829
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	240	240	3,950	395
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	101	101	1,665	166
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	3,875	3,875	40,407	4,040
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	104	104	6,508	975
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	115	115	1,898	189
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	66	66	400	60
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	33	33	173	17
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	66	66	905	90
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	13	13	157	23
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	17	17	529	15
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	975	975	3,849	571
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	11	11	366	36

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	279	279	3,060	459
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	43	43	481	48
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	369	369	2,546	381
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	220	220	313	
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	151	151	1,700	254
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	45	45	180	18
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	36,502	36,502	89,082	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	6,199	6,199	12,351	
	Camboya	140,137	140,137	5,705,583	587,718
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	99	99	2,591	126
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	312	312	2,253	337
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	21	21	3,669	550
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	558	558	51,079	7,629
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	140	140	4,451	666
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	717	71
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	34	34	1,899	189
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	26	26	4,068	610
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2,189	2,189	80,587	12,079
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	33	33	899	89
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	1,979	1,979	50,075	7,504
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	693	693	41,353	6,199
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	237	237	4,374	107
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	2,749	2,749	27,372	681
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	120	120	3,059	305
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	132	19
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	20	20	285	28
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	144	144	6,042	599
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	236	236	1,432	142
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	137	137	3,504	347
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	2,828	2,828	116,674	11,582
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	41	41	315	31
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	68	68	584	56
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	1,489	1,489	34,292	3,420
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6	6	496	49
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	567	567	16,208	1,618
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	34	34	3,183	317
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	16	16	684	68
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	20	20	930	92
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	253	253	15,038	1,488
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	164	164	10,316	1,540

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	325	325	27,454	2,715
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	28	28	1,815	177
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	408	408	6,372	627
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,440	3,440	171,922	17,108
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,264	1,264	63,158	6,266
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	591	591	17,473	1,740
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	144	14
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	542	542	13,047	1,952
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,313	1,313	59,327	8,875
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	55	55	2,841	284
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	598	598	33,319	3,328
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	1,011	151
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,730	1,730	28,262	4,237
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5,322	5,322	271,703	40,730
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	357	53
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	440	440	24,551	2,451
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,254	2,254	51,844	7,773
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	337	337	11,208	1,116
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	497	497	25,211	2,497
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	15	15	2,291	227
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	560	560	44,604	4,440
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2,754	2,754	130,610	12,974
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	42	42	3,321	329
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	578	578	27,671	2,741
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	72	72	6,220	619
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	197	197	19,746	1,952
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	10	10	787	78
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	157	157	1,658	248
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	79	79	4,933	488
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	693	693	27,648	2,732
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	213	213	12,172	1,201
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	1,279	1,279	63,080	6,253
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	451	451	10,545	1,044
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	638	638	17,967	1,793
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	8	8	459	45
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	4	4	610	61
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	153	153	3,715	363
6203.42.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.	1,277	1,277	34,910	3,488
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	19,438	19,438	666,684	66,596
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	61	61	644	63
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	129	129	5,214	520
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	15	15	925	91
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	156	156	6,550	647
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	15	15	861	84
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	627	627	11,969	1,194
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	44	44	2,743	134

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,006	1,006	51,269	2,524
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	426	426	29,052	1,419
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	384	384	35,225	3,499
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	28	28	2,684	266
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,067	1,067	71,074	7,064
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	16	16	841	83
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	947	947	64,791	9,682
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	117	117	4,811	481
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	798	798	40,606	4,044
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	17	17	1,590	158
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	1,144	1,144	62,689	6,215
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	5	5	409	40
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,063	1,063	71,521	7,086
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	18	18	1,573	155
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	816	816	51,184	5,077
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	141	141	9,866	980
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	3	3	383	38
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	6,633	6,633	295,315	29,451
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	102	102	4,321	431
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	15,448	15,448	513,188	51,173
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	218	218	18,602	1,851
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6,951	6,951	318,732	31,750
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	810	810	54,628	5,414
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	32	32	1,782	177
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7,055	7,055	364,677	36,326
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	107	107	8,502	837
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	166	166	11,109	1,652
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	4	4	276	27
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	63	63	291	29
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	800	800	77,371	7,674
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	92	92	7,648	756
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,476	3,476	252,869	25,186
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	126	126	5,063	503
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	953	953	78,080	7,762
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	43	43	3,115	308
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	781	781	26,777	2,676
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	1,482	1,482	69,299	3,464
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	731	731	9,018	900
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	78	78	3,199	316
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	186	186	8,026	789
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	229	229	11,618	1,146
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	252	252	1,602	160
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	188	188	15,429	1,529
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,727	1,727	114,391	11,378
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	162	162	15,848	1,568
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	35	35	6,410	629
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	16	16	789	117
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	4	4	327	32
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	13	13	427	42
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	11	11	266	26
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	6	6	288	28
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	3	3	184	27
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	164	164	1,622	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	120	120	633	95
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	170	170	5,766	570

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	8	8	205	20
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	16	16	451	22
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	462	462	28,618	2,834
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	230	230	12,825	1,264
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	24	24	2,067	307
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,784	1,784	66,740	6,636
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	22	22	1,711	84
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,944	1,944	35,821	3,570
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	49	49	1,412	70
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,627	1,627	51,968	2,598
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	395	395	3,113	155
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	426	21
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,639	1,639	100,345	5,011
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	5	5	285	28
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	7	7	411	61
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	299	299	15,663	1,558
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	30	30	2,832	138
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5	5	251	25
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	185	9
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	20	20	1,064	53
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	115	115	5,585	557
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	77	77	3,911	386
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	119	119	10,652	1,056
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	6	6	182	18
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	210	210	13,207	1,966
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	13	13	755	37
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	10	10	338	33
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	52	52	3,910	584
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	4	4	296	44
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	47	47	303	45
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	70	70	501	49
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	13	13	180	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	40	40	1,341	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	1,374	1,374	22,050	
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	5	5	209	10
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	6	6	147	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1	1	1,331	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	171	17

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	663	66
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	2,100	2,100	60,032	6,003
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	284	284	1,571	235
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	4,509	4,509	33,443	5,016
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	992	992	3,239	485
	Canadá	78,111,985	78,108,139	94,114,864	5,038,485
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	2,800	2,800	86,360	4,318
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	24	24	7,164	716
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	5	5	1,994	199
0203.19.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, excepto en canales o medias canales, frescas o refrigeradas.	248,692	248,692	997,882	
0203.29.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	484,686	484,686	1,410,005	369,765
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	147,025	147,025	193,267	28,988
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	25,041	25,041	50,790	5,079
0207.27.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados, excepto en pasta.	25,552	25,552	25,756	3,863
0209.10.20.00.00	Grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, salados o en salmuera, secas o ahumadas.	1,773,567	1,773,567	2,541,198	127,027
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	228,198	228,198	841,786	589,245
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,487,784	1,487,784	5,321,888	532,155
0210.99.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas, harina y polvo comestibles de carne o de despojos.	16,288	16,288	65,817	6,581
0303.12.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhoduras), congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas.	3,531	3,531	19,611	980
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	1,327	1,327	26,365	3,954
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	122	122	2,220	221
0307.11.00.00.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas.	1,174	1,174	24,434	2,432
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	199	199	1,617	240
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	8,012	8,012	35,222	10,563
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	103	103	23,479	
0511.99.30.00.00	Embriones y semen de animales, excepto de bobino.	65	65	40,748	
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	53	53	362	54
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	35	35	258	38
0604.20.10.00.00	Árboles de navidad, frescos.	751,532	751,532	1,593,631	79,673
0701.90.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	328,248	328,248	379,887	83,637
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	4,233	4,233	8,837	1,324
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	10,896	10,896	29,964	4,494
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	1,751,580	1,751,580	1,272,779	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	51,196	51,196	61,118	6,110
0713.32.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis).	45,007	45,007	63,092	9,463
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	96,526	96,526	140,666	21,098
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	679,334	679,334	1,079,597	161,933
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	105,396	105,396	151,727	22,758
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	8,199,503	8,199,503	11,896,196	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	799	799	6,388	319
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	4,852	4,852	58,368	2,918
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	25	25	196	118
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	26	26	419	62
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,523	1,523	28,742	4,310
0910.99.30.00.00	Curry.	110	110	1,654	165
0910.99.90.00.00	Otras especies.	811	811	14,602	1,460
1001.19.00.00.00	Trigo duro, excepto para la siembra.	26,711,505	26,711,505	9,772,674	
1001.99.00.00.00	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto para la siembra y el trigo duro.	6,358,000	6,358,000	2,080,441	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	78,553	78,553	82,632	12,391
1008.30.00.00.00	Alpiste.	166,100	166,100	178,790	
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	7,020	7,020	7,861	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1202.41.00.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para la siembra.	2,490	2,490	5,401	540
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	16,761	16,761	39,032	1,643
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	4,536	4,536	5,704	855
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas.	172	172	1,111	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	1,212	1,212	7,418	370
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	25,395	25,395	240,880	
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	49,412	49,412	327,204	
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	347	347	868	86
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	168	168	537	107
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	2,992	2,992	29,813	8,932
1605.52.00.00.00	Vieras, volandeiras y demás moluscos, preparados o conservados.	244	244	5,923	888
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	16,347	16,347	159,172	15,878
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	80	80	231	34
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	12,928	12,928	66,220	9,932
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	6,731	6,731	45,001	6,742
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	932	932	4,563	682
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	55,171	55,171	543,268	27,155
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	40,593	40,593	312,352	15,612
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	28,996	28,996	140,825	7,008
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	173,081	173,081	349,255	34,921
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	74	74	737	110
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	28	28	360	54
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	4,707	4,707	36,055	3,601
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	320	320	3,088	308
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	722	722	738	110
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	3,995	3,995	25,654	3,845
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	552	552	564	56
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	7,483	7,483	39,392	5,901
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	2,886	2,886	25,831	3,874
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	191	191	464	69
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	15,628	15,628	92,152	9,025
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	36,880	36,880	302,955	30,285
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	67,961	67,961	367,542	36,711
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	7,092,019	7,092,019	14,010,770	1,400,934
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	607,501	607,501	1,568,734	156,860
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,571	1,571	6,284	942
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	29,682	29,682	164,467	16,446
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	165,750	165,750	530,427	53,038
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,240	4,240	16,960	9,158
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	316	316	1,144	114
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	253	253	1,164	174
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	97	97	2,211	221
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	759	759	8,354	1,253
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,166	1,166	9,505	948
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	146	146	437	65

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	181	181	1,355	135
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	643	643	1,994	298
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	812	812	18,019	2,701
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	525	525	5,793	579
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	200	200	7,520	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	99	99	383	38
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	1,045	1,045	3,761	373
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	7,964	7,964	62,696	147
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	13,200	13,200	50,476	7,566
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	58	58	524	52
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	19,511	19,511	84,378	8,429
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,323	1,323	10,287	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	647	647	3,081	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	1,421	1,421	4,193	417
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	13	13	214	10
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	4,658	4,658	271,713	13,580
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	3,910	3,910	114,974	11,472
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	12,042	12,042	72,551	7,242
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	2,503	2,503	5,006	500
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	305	305	1,793	269
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	7,616	7,616	11,424	1,142
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,792	1,396	4,828	144
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	79,827	78,300	80,803	12,120
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	1,356	678	4,202	629
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	50	25	562	84
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	507	507	2,775	416
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	77,918	77,918	254,676	38,199
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	5,850	5,850	43,882	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	2,000	2,000	21,683	3,252
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	2,000	2,000	18,259	2,738
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	51,153	51,153	24,584	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	145,213	145,213	143,699	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	129,446	129,226	71,598	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	6,009	6,009	22,965	2,295
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	5,180	5,180	11,591	1,157
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	941	941	9,955	496
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	118	118	355	35
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	27,000	27,000	19,880	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	29,975	29,975	91,435	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	505	505	1,820	
2844.30.00.00.00	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos, torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos el cermets), productos cerámicos y mezclas que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos.	3	3	12,017	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	13	13	48,068	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	38,000	38,000	96,143	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	300	300	1,135	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	27	27	1,378	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	2	2	549	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	22	22	1,122	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	23	23	5,055	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	1,840	1,840	1,178,884	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,050	1,050	15,375	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2	2	242	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	1,050	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	61,918	61,918	2,736,211	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,010	3,010	1,211,912	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18	18	7,093	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9	9	102,000	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,882	8,882	1,249,435	1,582
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	829	829	17,045	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	26	26	6,329	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	7	7	180	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	21	21	2,211	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	15	15	2,922	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	13,568,000	13,568,000	4,699,085	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	1,600,000	1,600,000	519,409	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	270,000	270,000	149,836	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	132	132	1,041	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	13,614	13,614	12,581	815
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	14,994	14,994	37,527	2,249
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	65	65	361	21
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	6,846	6,846	43,048	2,151
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	101	101	1,443	72
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	25	25	499	50
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	223	223	6,612	390
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	337	337	27,669	1,377
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	623	623	13,135	781
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	297	297	19,201	951
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	357	357	8,907	576
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	371	371	13,972	693
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	115	115	1,580	76
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	4,976	4,976	29,618	1,922
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	1,229	1,229	42,597	2,761
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	2,334	2,334	16,690	1,077
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,193	2,193	23,594	1,527
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	260	260	7,258	467
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	418	418	13,841	827
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	1,426	1,426	16,034	1,603
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	4,636	4,636	9,165	545
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,465	2,465	4,449	442
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	22,511	22,511	123,824	18,549
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	4,132	4,132	48,253	7,232
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	3,076	3,076	44,742	6,710
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	108	108	3,123	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	675	675	13,423	671
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	231	231	603	90
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	250	250	1,686	251
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	43	43	832	83

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	6,029	6,029	62,083	3,722
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	39	39	253	16
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	674	674	17,341	1,733
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	29,933	29,933	121,083	18,151
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	3,580	3,580	37,837	2,266
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	441	441	5,528	828
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	6	6	379	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	115	115	2,337	
3604.10.00.00.10	Juguetes pirotécnicos.	2,171	2,171	2,465	147
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,540	1,540	11,594	579
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	100	100	831	41
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	9,752	9,752	66,732	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	2,866	2,866	22,147	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	875	875	16,368	817
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	132	132	9,546	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	338	338	16,316	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	62	62	18,513	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	16,119	16,119	57,069	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	14,467	14,467	25,115	2,511
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	68,291	68,291	61,133	3,972
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	29,438	29,438	34,155	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	6,750	6,750	9,137	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	38,000	38,000	81,600	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	1,996	1,996	15,624	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	79,224	79,224	65,286	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	41	41	578	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	1,451	1,451	18,853	1,131
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	7,142	7,142	94,550	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	387	387	5,879	587
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	52	52	2,971	178
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	7,693	7,693	24,092	1,445
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	128	128	1,922	115
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	894	894	21,396	1,279
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	47	47	1,114	66
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	77	77	629	37
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	118	118	2,151	129
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,224	1,224	17,839	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	55	55	1,428	85
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	546	546	4,806	240
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	265	265	7,325	365
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,874	1,874	26,154	2,614

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	5,074	5,074	52,981	3,439
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	7,144	7,144	46,730	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	811	811	14,054	1,591
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	71	71	445	26
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	43	43	267	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	2,873	2,873	18,787	1,126
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	968	968	8,169	816
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	118	118	410	24
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	3,504	3,504	103,444	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	21,819	21,819	138,978	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	27,784	27,784	164,234	8,184
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	24,700	24,700	199,984	19,996
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	13,694	13,694	132,706	13,269
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	1,196	1,196	14,808	739
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	201	201	535	79
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	3,318	3,318	43,484	6,520
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	3,895	3,895	10,501	1,046
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	20	20	173	17
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	234	234	839	83
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	2,100	2,100	9,826	979
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	43	43	1,105	55
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	823	823	20,638	2,061
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	44	44	438	21
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	5	5	372	22
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	11,087	11,087	63,846	3,825
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	38	38	1,889	113
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	378	378	10,176	507
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	7	7	385	23
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	125	125	422	20
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	202	202	11,123	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	321	321	3,036	179
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	320	320	14,233	424
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	622	622	3,345	333
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	16,931	16,931	123,395	7,388
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	39	39	604	30
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	138	138	5,016	250
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	568	568	1,131	56
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	16	16	534	26
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,226	1,226	19,178	957
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	375	375	5,392	269
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	4,800	4,800	30,100	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	48	48	334	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	6	6	456	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	2,892	2,892	25,501	2,546
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	298	298	2,148	214
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construccción, minería o mantenimiento industrial.	588	588	10,261	1,539

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	73	73	652	97
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	29,800	29,800	14,650	2,196
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	123,445	123,445	65,178	9,771
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	1,205	1,205	818	122
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	105,552	105,552	56,037	8,398
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	34	34	546	81
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	114	114	3,412	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	29	29	1,436	212
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	529	529	3,019	452
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	341	341	24,000	1,196
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,697	1,697	9,415	941
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	14	14	186	27
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	166	166	4,202	420
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	96	96	2,989	447
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	438	438	679	101
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	4	4	262	39
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	5	5	564	83
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	629	94
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	15	15	1,626	243
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	12	12	153	23
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	30	30	435	65
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	15	15	215	32
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	367	55
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	233,620	233,620	283,351	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	14,021	14,021	13,320	
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	74	74	597	89
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	277	277	681	102
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	638,250	638,250	454,730	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	50	50	376	56
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	21,833	21,833	93,097	
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	33	33	254	38
4804.11.10.00.00	Papel y cartón para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudos de peso igual o inferior a 150 g/m2.	100,324	100,324	123,809	18,570
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	69,484	69,484	100,204	
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	1,201	1,201	9,320	931

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	1,270	1,270	6,020	901
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	31,475	31,475	63,426	
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	6,526	6,526	20,572	
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	2,751	2,751	20,725	2,071
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	23	23	253	
4809.90.10.00.00	Papel carbón (carbónico), y papeles similares.	768	768	5,451	272
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	7,403	7,403	48,321	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	7,981	7,981	124,123	12,402
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	88	88	524	52
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	61	61	203	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	51,819	51,819	80,191	822
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	127	127	386	58
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	50	50	964	143
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	2,855	2,855	11,141	1,670
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	110	110	337	33
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	35,756	35,756	294,151	38,753
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	11	11	305	45
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	580	580	14,249	1,424
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	6	6	258	38
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	269	269	8,073	1,210
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7	7	603	60
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	5	5	360	53
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	15	15	519	51
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	4,030	4,030	27,488	4,106
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	25,763	25,763	308,102	27,093
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	424	424	2,861	429
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	246	246	3,886	388
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	116	116	3,238	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	701	701	13,651	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	347	347	1,416	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	49	49	3,723	558
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	95	95	862	129
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	360	360	20,837	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	3	3	210	31
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	129	129	8,008	1,200
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	123	123	3,952	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	65	65	561	84
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	25	25	157	15
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	7	7	501	75
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	23	23	499	50
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	87	87	8,086	1,209
5112.19.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	3	3	301	
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	24	24	647	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	40	40	540	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	40	40	1,969	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	2,040	2,040	27,068	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	230	230	6,804	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	883	883	10,934	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	493	493	1,747	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	53	53	359	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	140	140	875	87
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	429	429	1,521	152
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	68	68	460	69
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	31	31	1,198	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	20	20	920	138
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	166	166	1,267	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	48	48	1,065	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	3,191	3,191	20,987	2,094
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	158	158	1,487	148
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	4	4	169	16
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	186	186	14,359	1,435
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	18	18	1,336	133
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	119	119	2,885	288
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2	2	357	53
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	9	9	273	27
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	68	68	974	97
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	281	281	732	73
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	10	10	535	53
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	13	13	1,032	102
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	2	2	196	19
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	3	3	150	15
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	324	324	4,603	460
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	80	80	499	50
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	8	8	971	96
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	25	25	12,648	1,264
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	132	132	10,294	1,027
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	14	14	138	13
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	9	9	652	64
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	49	49	293	29
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	72	72	5,251	524
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,285	5,285	77,984	7,795
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	44	44	3,402	339
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	16	16	576	86
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	2,067	2,067	9,408	470
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	15	15	267	26
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,600	1,600	5,151	772
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	80	80	283	28
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	384	384	5,562	554
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	10	10	585	58

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	57	57	1,508	149
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	383	383	1,485	148
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	95,515	95,515	42,944	4,292
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	21,875	21,875	9,644	481
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	18,065	18,065	7,527	376
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	25	25	495	74
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	20	20	525	26
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	18	18	1,090	109
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	162	8
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	95	95	1,866	186
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	561	561	5,451	813
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4,090	4,090	52,200	7,830
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	16	16	461	69
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	54	54	522	78
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	998	998	8,529	421
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	205	205	13,308	1,330
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	5	5	389	58
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	1,024	1,024	15,552	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	13	13	186	18
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	214	214	3,221	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,153	3,153	51,096	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,615	2,615	48,748	2,434
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	4,618	4,618	9,402	939
6807.90.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), con soporte de fibra de vidrio, excepto en rollo.	59,785	59,785	67,908	1,697
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	141,675	141,675	111,480	5,571
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	154	154	498	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	19,617	19,617	12,163	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	40	40	405	60
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	29	29	266	39
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	5	5	197	19
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	151	151	712	105
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	39	39	884	88
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	140	14
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	581	581	1,214	121
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	24	24	1,857	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	15	15	209	31
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	120	120	477	23
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	15	15	270	27
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3	3	2,059	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	23,349	23,349	71,993	
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	1	1	763	76
7108.20.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo para uso monetario.	1	1	1,757	87
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	3	3	2,812	421
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	5,760	864

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	10	10	1,666	248
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	139	139	396,969	19,846
7205.29.00.00.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	750	750	633	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	338,729	338,729	246,502	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	273	273	390	
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	175	175	1,393	69
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	336	336	7,517	374
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	740	740	31,870	3,187
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	14	14	278	13
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	535	535	7,469	746
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	134	134	2,793	279
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	1,178	1,178	6,026	
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	509	509	3,298	494
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	10	10	282	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	109	109	2,959	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	945	945	10,016	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	2,432	2,432	10,534	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	353	353	915	90
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	50	50	281	14
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	213	213	2,070	100
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	10	10	214	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2	2	149	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	15	15	299	29
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	805	805	3,025	300
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	7	7	854	42
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	15	15	2,065	102
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	118	118	1,057	105
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	255	255	294	29
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	13	13	279	41
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	13	13	250	25
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	12,375	12,375	42,513	4,250
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	3,271	3,271	29,271	4,389
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	2,491	2,491	26,249	2,624
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	260	260	2,379	71
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,211	1,211	26,489	2,641
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	55	55	4,931	493
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	1,995	1,995	56,556	5,655
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	16,962	16,962	233,216	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	30	30	627	
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	825	825	10,265	1,025
7605.29.10.00.00	Los demás alambres, de aleaciones, de magnesio y silicio, de sección circular.	1,574	1,574	17,316	865
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	221	221	2,206	109
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	5,787	5,787	30,516	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	144	144	1,264	125
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	26	26	1,767	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	1,359	1,359	49,141	7,370
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	388	388	9,847	984
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	1,360	1,360	25,458	3,818
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	2,885	2,885	94,574	4,728

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	974	974	1,461	219
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	300	300	804	80
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	112	112	1,598	239
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	241	241	422	63
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	5,191	5,191	122,240	12,213
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	47	47	500	50
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	122	122	2,313	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	53	53	1,262	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	14	14	733	73
8205.20.90.00.00	Martillos.	3,432	3,432	3,086	308
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	134	134	3,412	340
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	25	25	881	87
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	9	9	1,569	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	26	26	2,854	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	10	10	2,632	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	74	74	1,981	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	77	77	3,000	
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	468	468	2,939	293
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	67	67	212	21
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	21	21	579	57
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	25	25	1,015	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	4	4	255	25
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	54	54	1,110	110
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	195	195	17,771	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	113	113	7,226	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	43	43	798	77
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	874	874	2,552	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	179	179	5,363	535
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	681	681	4,527	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	8	8	177	8
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	76	76	916	44
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	6	6	171	8
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	115	115	360	54
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	429	429	10,483	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	4	4	152	22
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	11	11	951	
8407.10.00.00.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	871	871	299,572	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	29,969	29,969	31,788	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	2,611	2,611	6,144	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	73	73	1,009	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,248	1,248	253,594	7,602
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	318	318	9,545	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	42	42	1,649	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	4	4	389	11
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	76	76	2,188	64
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	19	19	1,147	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	100	100	6,710	201
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	44	44	9,178	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	25	25	1,132	33
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	127	127	9,101	272
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	8,020	8,020	224,089	6,720
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,798	1,798	92,735	2,781
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	234	234	21,651	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	42	42	4,099	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	111	111	382	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	163	163	8,568	855
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	130	130	4,004	119
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	22	22	921	138
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	19	19	874	43
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	905	905	17,648	1,763
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	126	126	757	
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,431	1,431	40,326	
8419.19.10.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, del tipo industrial, excepto los eléctricos.	182	182	10,467	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	100	100	10,379	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	163	163	7,670	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	280	280	11,082	332
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	78	78	493	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	2,026	2,026	58,482	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	347	347	20,644	2,063
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	598	598	15,571	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	11	11	386	38
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	183	183	14,209	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	360	360	8,135	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,708	1,708	8,326	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	2,056	2,056	116,552	3,496
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	3,197	3,197	20,916	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	831	831	54,977	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	490	490	11,328	1,699
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	6,112	6,112	77,496	2,322

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	2	2	242	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	64	64	7,289	218
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	6	6	1,465	219
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	1,898	1,898	5,388	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	3,182	3,182	8,060	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	855	855	28,964	868
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	4,150	4,150	15,991	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	711	711	5,814	174
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	50	50	10,712	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	69	69	3,291	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	4,600	4,600	85,326	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	755	755	4,529	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	4,469	4,469	94,669	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,528	2,528	43,455	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	3,200	3,200	4,955	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	156	156	7,794	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	2,128	2,128	67,164	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	356	356	29,874	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	249	249	37,760	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	61	61	5,605	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2	2	214	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	407	407	4,087	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	2	2	209	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	307	307	46,091	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	46	46	445	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	3,968	3,968	15,575	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	5	5	666	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	49	49	16,280	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	37	37	41,508	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	28	28	1,088	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	14,243	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	26	26	3,489	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	263	263	67,792	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	11	11	3,130	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	47	47	6,753	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	302	302	31,819	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	5	5	1,413	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	16	16	967	96

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	115	115	13,910	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	306	306	402,788	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	60	60	12,919	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	5,223	5,223	181,954	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	942	942	74,928	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	266	266	9,016	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	49	49	930	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	24	24	1,323	39
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,815	1,815	87,944	2,634
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15	15	1,988	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	88	88	14,019	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	515	515	26,382	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	193	193	1,448	144
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	12	12	430	12
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	208	208	13,585	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	64	64	13,554	
8481.80.10.00.00	Grifos.	12	12	663	65
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	587	587	9,933	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,097	5,097	127,051	3,800
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	8	8	560	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	111	111	10,865	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	14	14	678	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	4	4	346	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	3	3	227	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	92	92	7,245	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	9	9	181	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,525	1,525	29,354	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	44	44	3,091	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	101	101	497	24
8485.20.00.00.00	Máquinas para fabricación aditiva, por depósito de plástico o caucho.	50	50	1,328	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	111	111	7,411	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	59	59	6,632	197
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	112	112	3,027	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	150	150	3,330	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	9	9	504	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	29	29	1,421	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	190	190	11,961	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	155	155	293	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	5	5	180	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	270	270	6,140	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	120	120	3,417	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	107	107	3,226	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	835	835	12,735	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	257	257	16,465	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	445	445	33,162	1,650
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	2	2	156	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	33	33	1,642	81
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	2,420	2,420	61,487	
8507.80.10.00.00	Los demás acumuladores de níquel-hierro.	20	20	862	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	201	201	197	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	301	301	3,613	541
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	160	160	2,061	103
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	399	399	46,795	7,019
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	16	16	1,503	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	9	9	1,800	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	60	60	2,214	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	29	29	599	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	62	62	8,830	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	136	136	2,755	275
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	12	12	586	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	51	51	1,943	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	17	17	454	22
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	273	273	10,925	546
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	2	2	176	8
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	135	135	4,075	
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	177	177	409	61
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	94	94	283	14
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	20	20	922	138
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	288	288	9,700	1,453
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	229	229	3,154	472
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	11	11	2,035	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	5	5	3,319	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	2	2	1,414	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	83	83	12,790	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,448	1,448	314,249	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	18	18	1,101	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	1	1	223	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1	1	687	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	28	28	4,127	205
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	58	58	6,907	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	232	232	11,461	571
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	43	43	1,639	163
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	40	40	700	35
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	10	10	1,083	107
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	5	5	648	32
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	21	21	3,325	165
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	6	6	460	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1	1	151	22
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	7	7	827	124
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	15	15	212	10
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	5	5	2,656	398

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	444	444	19,181	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	9	9	2,455	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	63	63	9,537	1,429
8525.50.30.00.00	Aparatos emisores para radioaficionados.	79	79	2,595	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	3	3	201	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	33	33	20,753	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	27	27	23,628	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	348	348	76,177	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	116	116	17,773	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	4	4	1,179	58
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	74	74	665	99
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5	5	192	9
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	41	41	1,282	64
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	40	40	2,510	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	27	27	2,173	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	166	166	16,819	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	12	12	1,718	85
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	80	80	8,363	417
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	411	411	46,897	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	486	486	27,784	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	1,141	1,141	48,769	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	69	69	7,050	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	1,038	1,038	57,077	5,705
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,005	1,005	55,480	8,319
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	5	5	130	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3,329	3,329	126,141	18,917
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	6	6	3,640	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	5	5	1,121	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	104	104	18,982	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	117	117	11,684	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	14	14	945	94
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	35	35	2,201	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	367	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	23	23	3,195	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,512	1,512	52,449	2,611
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,748	2,748	86,340	8,626
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	66	66	4,810	480
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	852	852	125,668	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,235	6,235	240,923	24,081

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	123	123	51,321	5,131
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	2,667	2,667	32,063	1,602
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	3	3	318	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	3	3	497	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	10	10	365	36
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	365	365	10,810	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	2	2	596	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	71	71	7,298	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	28	28	11,493	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	45	45	3,465	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	2	2	685	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	17	17	20,167	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	266	266	7,688	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	30	30	4,390	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	3,930	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	79	79	7,295	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	7	7	585	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	5	5	563	84
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	327	327	92,045	13,800
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	426	426	40,865	6,129
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	9	9	1,022	51
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	29	29	2,767	137
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	560	560	37,181	3,712
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	818	818	23,628	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	24	24	2,214	221
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,911	2,911	43,333	4,333
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	9	9	312	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	2,142	2,142	33,736	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	1,330	1,330	21,219	
8703.21.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,500	2,500	54,691	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	9,315	9,315	34,203	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,980	1,980	17,529	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas	1,722	1,722	21,656	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	6,743	6,743	90,350	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,209	6,209	39,185	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	4,200	4,200	101,850	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,200	2,200	80,000	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	7,999	7,999	19,822	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	11,950	11,950	17,883	
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	23,329	23,329	753,055	100,414
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	8,384	8,384	6,944	693
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	892	892	18,095	893
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	64	64	1,402	138
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,962	3,962	40,748	2,013
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	704	704	8,761	433
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,498	7,498	26,728	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,209	11,209	24,473	1,218
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,718	4,718	9,583	476
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,191	10,191	15,538	771
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,356	3,356	63,877	3,163
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	428	428	11,863	1,778
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	70	70	3,648	179
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	645	645	1,130	56
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	190	190	2,468	119
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24,009	24,009	46,140	2,280
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	15	15	2,521	252
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	240	240	800	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	160	160	3,335	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	3,500	3,500	75,565	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	273	273	1,914	
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	128	128	2,333	231
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	18,400	18,400	15,086	1,507
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	6,880	6,880	16,394	1,638
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	769	769	4,820	482
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	1,839	1,839	11,454	1,718
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	149	149	1,132	113
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	94	94	26,085	
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	98	98	48,819	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	4	4	7,022	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	6,591	6,591	502,445	75,366
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	6	6	1,031	154
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	30	30	1,569	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	40	40	2,084	102
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	11	11	967	47
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	1	1	238	35
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	787	787	57,747	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	2	2	236	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	124	124	28,409	4,261
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	30	30	17,329	2,597
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	6	6	2,161	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	347	347	96,061	9,601
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	387	387	198,622	5,956
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	16	16	1,813	271
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	62	62	72,420	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	388	388	60,764	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	2	2	337	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	61	61	15,850	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	5	5	286	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	45	45	5,628	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,322	3,322	172,316	17,211
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	3,581	3,581	169,299	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	196	196	3,314	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	12	12	1,853	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	2	2	7,251	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	5	5	2,201	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	4,775	4,775	1,188,742	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	14	14	3,511	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	37	37	5,590	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	28	28	2,379	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	50	50	876	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	50	50	11,637	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	196	196	8,189	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	48	48	14,192	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	33	33	14,042	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	136	136	4,088	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	92	92	9,175	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	11	11	3,640	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	25	25	16,933	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	13	13	20,020	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	4	4	4,741	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	25	25	4,500	225
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	20	20	2,215	332
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	7	7	1,007	151
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	6	6	1,400	140
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	1	1	385	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	70	70	8,040	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	1	1	707	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	5	5	9,948	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	70	70	146,129	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	1	1	2,343	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	397	397	54,410	8,159
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,308	1,308	294,554	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	33	33	7,388	220
9032.10.00.00.00	Termostatos.	257	257	30,474	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	3	3	953	143
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,411	1,411	106,442	15,959
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	20,366	20,366	662,705	
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	389	39
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	320	320	636	95
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	9	9	684	20
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	70	70	6,998	699
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	6	6	291	29
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	180	180	1,225	59
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	66	66	15,299	2,294
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	68	68	240	36
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	118	118	1,891	283
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	3,925	3,925	52,799	7,915
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	12,219	12,219	41,369	6,204
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	777	777	3,070	459
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	2,474	2,474	43,657	4,363
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	2,626	2,626	23,702	3,554
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	80	80	227	11
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	229	229	2,641	79
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	37	37	1,414	210
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	7,760	7,760	59,886	8,980
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	504	504	3,724	558
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	85	85	886	44
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,728	2,728	10,801	1,617
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	2,079	2,079	22,592	3,386
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	8,999	8,999	60,689	9,100
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	422	422	6,093	912
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	10,419	10,419	83,427	12,510
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	1,078	1,078	6,110	304
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	317	317	6,185	927
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	182	182	1,344	201
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	101,501	101,501	160,568	87
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	400	400	6,279	313
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	1,050	1,050	15,731	2,359
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	100	100	426	63
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	68	68	241	24
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	3,151	3,151	14,300	2,143
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	8	8	1,898	284
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	40	40	4,209	631
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	4	4	843	126
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	40	40	402	60
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	4	4	2,497	374

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	935	935	1,870	280
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	18,779	18,779	47,117	7,067
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	3,357	3,357	3,973	595
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	93	93	1,744	174
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	120	120	298	29
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	10	10	241	36
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	106	106	9,341	1,400
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	39	39	452	45
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	94	94	4,169	415
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	578	578	17,235	860
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	1,217	1,217	20,181	1,007
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	28	28	791	23
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	5	5	282	28
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	461	461	6,953	1,042
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	2	2	685	68
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	60	60	540	54
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	26	26	971	97
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	17,508	17,508	129,227	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	9	9	426	42
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	70	70	450	44
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	4	4	2,469	246
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	44	44	106,225	5,311
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	56,070	56,070	182,998	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	7,598	7,598	26,762	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	8,616	8,616	134,991	
	Chile	44,006,228	41,895,152	102,081,429	7,438,109
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	10	10	900	89
0204.42.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	26,023	26,023	371,300	55,694
0204.43.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	3,190	3,190	35,362	5,303
0302.14.00.00.00	Salmones del Atlántico (Salmo salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), fescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	500	500	5,258	262
0303.13.00.00.00	Salmones del atlántico (Salmón salar) y salmones del danubio (Hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	525,686	525,686	3,941,966	197,085
0304.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmon salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, frescos o refrigerados.	1,393	1,393	15,600	2,339
0304.42.00.00.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), en filetes, frescos o refrigerados.	16,061	16,061	237,080	35,551
0304.52.00.00.00	Carnes frescas o refrigeradas de salmónidos.	106	106	1,546	231
0304.74.00.00.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en filetes, congeladas.	13,600	13,600	58,907	8,836
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	829,949	829,949	9,670,289	1,450,518
0304.95.00.00.00	Los demás carnes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, congelados, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma).	2,000	2,000	6,329	949
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Euciihthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	270,238	270,238	2,594,424	389,153
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	2,697	2,697	49,746	2,484
0307.29.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	55	55	253	37
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	846	846	2,980	443
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	452	452	1,805	270
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	3,994	3,994	13,659	2,048
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	109,130	109,130	334,925	50,236

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	129,523	129,523	338,633	50,793
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	15,926	15,926	98,647	14,797
0404.10.11.00.00	Leche de cabra en polvo, gránulos u otras formas, sólida incluso azucaradas o edulcoradas de otro modo.	46,000	46,000	56,350	2,817
0404.10.19.00.00	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante de leche de cabra, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados.	69,000	69,000	82,915	24,873
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	23,000	23,000	24,725	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	1,071	1,071	22,597	
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	10,024	10,024	23,487	3,522
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	3,753	3,753	8,989	1,348
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,705	2,705	6,333	949
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	1,523	1,523	3,561	533
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,629	2,629	6,096	912
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	10,308	10,308	23,491	3,523
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	4,155	4,155	9,420	1,411
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	3,997	3,997	9,403	1,409
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	28,077	28,077	64,503	9,674
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	636	636	5,557	
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	30,683	30,683	250,751	
0802.21.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), con cáscara, frescas o secas.	371	371	2,189	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	32,588	32,588	132,964	6,646
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	22,446	22,446	173,666	
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	693,625	693,625	1,014,745	152,196
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	86,185	86,185	119,113	17,864
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	22,917	22,917	40,298	6,043
0805.29.00.00.00	«Wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	17,680	17,680	48,823	7,323
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	32,431	32,431	50,715	7,602
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	67,481	67,481	109,106	16,356
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	1,982,105	1,982,105	5,139,531	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	357,127	357,127	830,766	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	4,034,986	4,034,986	5,138,283	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	1,671,536	1,671,536	2,023,237	101,125
0809.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	537	537	4,278	640
0809.21.00.00.00	Guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus), frescas.	4,362	4,362	23,403	231
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	74,573	74,573	342,480	3,406
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	116,621	116,621	244,639	4,859
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	270,866	270,866	519,510	
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	2,477	2,477	8,548	1,279
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	9,700	9,700	75,507	11,322
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	486,878	486,878	1,061,275	159,168
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	207,735	207,735	393,612	59,033
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	35,918	35,918	79,116	11,862
0811.90.19.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados azucarados o edulcorados de otro modo, excepto de clima tropical.	442	442	1,074	107
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	10,858	10,858	21,716	3,257
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	55,844	55,844	186,025	18,591
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	65,398	65,398	254,881	12,736
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	951	951	22,666	3,399
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	3,336	3,336	76,790	11,518
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	555,800	555,800	292,106	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	494,140	494,140	342,118	34,195
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	47,104	47,104	29,575	2,957
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	3,313,141	3,313,141	2,290,171	
1104.23.90.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), de maíz, excepto del tipo «pop» (Zea mays everta).	175	175	1,052	420
1104.29.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	2,032	2,032	2,858	
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	19,750	19,750	17,245	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	1,046,070	1,046,070	800,322	
1108.20.00.00.00	Inulina.	74,042	74,042	127,185	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	1	1	263	
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	119	119	8,338	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	378	378	210,934	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	16	16	9,477	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	11,887	11,887	94,116	4,705
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	3,500	3,500	14,715	
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	45	45	879	131
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	195,265	195,265	560,400	
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	47,127	47,127	111,168	5,558
1604.20.93.00.00	Preparaciones y conservas de salmón, envasados herméticamente o al vacío.	2,000	2,000	18,611	930
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	67,270	67,270	229,553	34,431
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	260	260	3,369	505
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	268	268	1,969	98
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	10,042	10,042	74,679	3,733
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	334	334	3,256	162
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	34,963	34,963	231,163	11,018
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	288,725	288,725	1,350,872	67,535
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	178,592	178,592	654,955	65,482
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	81,449	81,449	354,254	17,704
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	61,110	61,110	152,282	45,683
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,860,700	1,860,700	2,909,453	872,818
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	18,856	18,856	58,394	8,758
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	13,471	13,471	47,942	4,791
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	381	381	1,904	285
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	118	118	1,064	159
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	46,774	46,774	421,850	42,170
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,239,705	1,239,705	1,409,544	
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	22,000	22,000	52,905	7,935
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	1,729	1,729	6,917	1,037
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	1,049,896	1,049,896	1,158,105	
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	20,292	20,292	232,637	23,260
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	104,006	104,006	690,187	103,521
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	81	81	421	63
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	135	135	564	84
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	115	115	499	74
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,980	10,980	35,794	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	150	150	218	32
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	78,576	78,576	166,319	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	100	100	1,426	212
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	132	132	1,025	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	15	15	139	13
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	9,176	9,176	46,614	4,657
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	10,952	10,952	55,723	2,781
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	170	170	1,377	206
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	24	24	719	70
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	42,215	42,215	235,428	19,851
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,355	1,355	37,603	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	3	3	307	15
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	12,430	12,430	414,465	41,442
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	590	590	10,678	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	16	16	1,330	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	539,545	539,545	3,966,491	395,950
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	958	958	1,040	156
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	11,412	5,706	9,955	1,493
2204.10.00.00.10	Champagne.	990	495	1,760	176
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	82,790	41,395	151,727	15,163
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	3,917,992	1,958,996	4,946,050	741,805
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	23,328	11,664	31,895	4,783
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	37,776	18,888	135,500	20,323
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	480	240	1,536	230
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	135,000	67,500	103,521	15,526
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	12,284	6,142	28,429	1,537
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	100	50	492	73
2302.40.90.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de otros cereales, incluso en «pellets», excepto de arroz, maíz y trigo.	2,000	2,000	1,365	68
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	2,522,922	2,522,922	3,221,073	483,124
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	12,470	12,470	10,687	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	394,036	394,036	50,677	
2801.20.00.00.00	Yodo.	230	230	23,800	
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	880	880	43,650	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	24,000	24,000	35,840	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	27,000	27,000	6,640	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	162,037	162,037	54,589	
2930.40.00.00.00	Metionina.	244,248	244,248	657,600	
2936.90.10.00.00	Provitaminas sin mezclar.	14,830	14,830	98,100	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	3,246	3,246	25,408	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	19	19	452	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso humano, sin dosificar para la venta al por menor.	25	25	7,268	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,741	1,741	318,959	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	7,144	7,144	184,232	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,286	3,286	137,066	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	21	21	16,713	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	232	232	30,629	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	407	407	35,995	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	44	44	6,221	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	184	184	4,521	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	312	312	65,095	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	381	381	70,717	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	32	32	1,985	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,438	1,438	316,347	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	166	166	44,711	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	651	651	17,556	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	879	879	10,525	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	45	45	30,808	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	2,652	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4	4	2,856	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,355	1,355	23,210	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	185	185	111,305	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	992	992	475,528	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	392	392	159,310	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	263	263	54,145	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	2,169	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	99	99	40,207	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,121	2,121	623,237	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17	17	7,607	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	868	868	50,599	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	225	225	38,682	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,841	16,841	2,170,696	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	240	240	1,320	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	1,169	1,169	9,791	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	702	702	8,299	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,398	1,398	709,068	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	125,000	125,000	102,726	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	26,000	26,000	26,733	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	52	52	3,364	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	278,720	278,720	102,180	6,641
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	6,000	6,000	18,655	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	487	487	10,348	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	1	1	134	8
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	351	351	2,025	131
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,976	2,976	18,470	1,200

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	681	681	4,597	275
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	49	49	2,111	126
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	4,554	4,554	15,969	958
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	524	524	3,671	549
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	234	234	575	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	720	720	3,025	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	2,977	2,977	50,789	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,034	1,034	10,371	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	4,672	4,672	151,755	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	2,736	2,736	92,752	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,518	1,518	5,323	532
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	9	9	505	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	25,670	25,670	7,414	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	51	51	495	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	2,796	2,796	45,546	2,731
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	16	16	453	45
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	30,301	30,301	138,778	
3919.90.20.00.00	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	6,689	6,689	31,560	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	1,447	1,447	5,670	
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	968	968	3,347	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	97,022	97,022	349,420	52,411
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	11,237	11,237	60,490	
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	3,458	3,458	16,085	804
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	452	452	1,014	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	5,158	5,158	50,789	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	436	436	1,073	64
3923.10.20.00.00	Cubos.	55,979	55,979	170,625	17,058
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	4,085	4,085	12,540	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	52,675	52,675	155,434	7,770
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	21,433	21,433	218,521	21,846
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	365	365	2,000	100
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	12,914	12,914	129,625	19,441
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	2,003	2,003	17,809	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	48,863	48,863	280,914	42,128
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	14,983	14,983	39,113	3,909
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	46	46	1,087	54
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	436	436	671	40
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	1,280	1,280	52,117	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	421	421	13,569	814
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	13	13	147	8
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	372	372	1,062	63
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	17	17	443	13
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	12,109	12,109	33,931	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,553	5,553	33,416	1,997

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	45	45	1,610	80
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	63	63	2,274	113
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,045	1,045	19,797	1,225
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	148	148	10,793	1,619
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	29	29	2,195	329
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	164	164	15,202	2,280
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	53	53	1,819	271
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	25	25	322	48
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	766	766	8,561	212
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	551,285	551,285	410,270	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	1,995,925	1,995,925	1,813,726	
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	24,132	24,132	17,162	1,715
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	48,740	48,740	31,745	3,172
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	493,478	493,478	319,715	31,963
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	1,767	1,767	1,369	68
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	183,580	183,580	202,116	
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	215,885	215,885	79,341	7,932
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	803,009	803,009	1,281,927	128,186
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	22,900	22,900	6,511	976
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	722	722	4,334	433
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	73	73	257	25
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	15,362	15,362	71,870	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	7,855	7,855	23,736	2,371
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,011,166	1,011,166	2,097,588	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	25	25	712	71
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	15,465	15,465	35,373	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	22,319	22,319	85,749	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	1,285	1,285	16,325	816
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	90,230	90,230	307,140	15,354
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopias.	8,325	8,325	25,784	3,866
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	19,224	19,224	46,428	
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	726	726	1,788	178
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	11	11	460	46

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	2,302	2,302	18,461	2,767
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	158,587	158,587	308,093	46,208
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,271	3,271	5,588	838
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,853	8,853	19,289	1,928
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	15	15	173	26
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	97	97	2,333	347
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	17,940	17,940	1,027,856	102,772
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	14	14	1,138	170
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	5	5	457	45
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	9,299	9,299	57,366	8,603
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	20	20	1,332	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	615	615	18,080	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	123	123	3,872	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	126	126	790	118
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	108	108	2,373	353
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	96	96	3,344	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	197	197	590	88
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	344	344	5,944	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	46	46	924	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	482	482	1,617	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	6,340	6,340	17,765	1,776
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	532	532	5,090	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	60	60	1,303	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	4,248	4,248	18,326	2,748
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	800	800	23,529	3,529
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,783	3,783	27,899	2,789
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	98	98	1,042	156
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	15	15	499	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	24,649	24,649	93,132	
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	274	274	23,049	2,304
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	185	185	16,951	1,695
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	136	136	4,265	426
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	24	24	761	76
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	40	40	898	88
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	638	638	73,632	7,363
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	29	29	926	92
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,007	1,007	10,995	1,098
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	8	8	960	96
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	686	686	79,086	7,908
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	63	63	827	82
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	27	27	2,029	202

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	3	3	188	18
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	665	665	10,964	1,095
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	18	18	350	35
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	112	112	2,197	329
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	137	137	618	15
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,440	1,440	7,860	1,179
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,848	1,848	6,388	958
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	8,572	8,572	223,411	22,320
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,516	1,516	25,002	2,499
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	1,151	1,151	9,122	907
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	2,114	2,114	19,789	1,970
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	633	633	5,842	875
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	825	825	6,821	682
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,394	2,394	15,436	1,542
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	195	195	4,302	214
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,068	1,068	11,689	1,753
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	180	180	1,766	88
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	32	32	1,074	107
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	23	23	455	68
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,078	2,078	20,879	2,086
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	23	23	1,420	71
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	247	247	6,058	908
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	806	806	13,438	670
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	22	22	177	8
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,496	1,496	7,263	1,087
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	448	448	7,484	1,122
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	80	80	160	24
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	110	110	2,252	225
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	26	26	558	26
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,319	1,319	27,434	2,741
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	36	36	633	31
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	23,255	23,255	14,650	2,197
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	68,585	68,585	29,068	4,360
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	3,114	3,114	7,665	766

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	30,297	30,297	41,827	
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	19,202	19,202	15,554	1,555
7019.65.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura inferior o igual 30 cm., de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	480	480	5,341	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	34	34	1,272	190
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	10,830	10,830	19,112	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	3,032,321	3,032,321	2,213,593	
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	17,910	17,910	35,025	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	48,801	48,801	194,750	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	23,014	23,014	65,843	3,290
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	218	218	3,568	
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	3,302	3,302	22,160	2,215
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	51,102	51,102	184,561	9,227
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	1,024	1,024	3,957	197
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	15,971	15,971	46,793	7,018
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	22,152	22,152	83,247	8,321
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	227,206	227,206	464,487	69,670
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	21,477	21,477	123,103	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	1,400	1,400	7,674	
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	21,292	21,292	46,948	4,693
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	9,205	9,205	27,052	2,705
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	56	56	439	21
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,382	1,382	4,064	203
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	864	864	2,540	127
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,796	1,796	14,476	723
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	452	452	4,108	409
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,672	2,672	16,366	1,635
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	16	16	315	9
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	8,481	8,481	84,426	8,438
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	1,086	1,086	13,369	1,336
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	2,516	2,516	21,962	2,195
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	245	245	1,908	190
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	951	951	4,108	410
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	234	234	1,715	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	70,413	70,413	533,378	53,333
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	196	196	1,873	187
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	2,267	2,267	33,339	1,665
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	8	8	246	36
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	1,200	1,200	20,995	2,099
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	8,366	8,366	141,843	14,182
8001.20.00.00.00	Aleaciones, de estaño.	10	10	556	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	189	189	2,325	230
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	251	251	9,156	915
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	57	57	259	12
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	7,532	7,532	35,026	3,498
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	12,136	12,136	95,670	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	6,240	6,240	40,160	4,009
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	5,524	5,524	23,734	1,183
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	2,597	2,597	11,708	584
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	690	690	3,772	186

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	84	84	282	42
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	155	155	5,004	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	3	3	402	12
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,674	1,674	66,354	1,990
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	356	356	21,042	629
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	4,396	4,396	103,583	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	233	233	12,174	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,838	1,838	113,653	11,365
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	11,522	11,522	321,617	48,242
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	2	2	315	
8418.69.21.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.	79,821	79,821	512,687	15,376
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	11,763	11,763	85,884	2,576
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	162,169	162,169	936,392	28,089
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	43,595	43,595	1,468,388	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	13,227	13,227	342,916	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	148	148	3,642	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	132	132	3,551	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	135	135	3,502	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	1,700	1,700	41,226	4,122
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	49,511	49,511	153,296	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	24,503	24,503	79,226	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	15,015	15,015	88,754	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	9,114	9,114	314,953	
8439.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	23,600	23,600	285,014	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	13	13	875	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	51	51	5,737	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	2	2	244	36
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	33	33	4,302	
8462.62.90.00.00	Prensas mecánicas de metal en frío, excepto de control numérico.	100	100	12,915	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	1,315	1,315	4,124	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	80	80	352	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	9	9	229	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	572	572	297,063	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	33	33	3,543	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	235	235	2,929	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	5,922	5,922	61,361	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	231	231	10,241	307
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	555	555	36,005	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6	6	612	18
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	6	6	518	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,131	1,131	15,522	464
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	2,395	2,395	16,240	811
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	20	20	1,321	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	91	91	7,045	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	18	18	1,924	57
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	47	47	1,452	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	11	11	3,029	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	154	154	7,498	374
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	143	143	1,933	96
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	1,325	1,325	17,606	1,760
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	41	41	3,336	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	676	676	9,568	476
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	3,250	3,250	13,001	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	521	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	72	72	74,851	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1	1	212	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	1,383	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	114	114	2,097	209
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	1,527	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	416	416	28,051	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	11	11	2,600	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	46	46	17,498	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	317	317	5,376	268
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	13	13	542	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	63	63	4,444	444
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	79	79	876	131
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	4	4	9,517	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	4	4	137	
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	395	395	8,788	878
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	1	1	319	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	6	6	1,277	63
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	44	44	2,005	200
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	582	582	50,362	5,035
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,761	1,761	49,905	4,990
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	18	18	3,839	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	583,047	583,047	2,133,962	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	4	4	2,549	382
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	8	8	816	40
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,225	1,225	34,821	3,481
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	55,687	55,687	588,915	58,890
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	179,101	179,101	1,614,145	161,410
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	8,910	8,910	54,705	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	7	7	513	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	18,450	18,450	22,800	
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,231	3,231	11,516	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	305	305	4,062	203
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	127	127	1,941	96
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	313	313	3,574	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	345	345	1,809	
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1	1	196	19
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	16	16	2,700	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	3	3	371	18
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	11	11	137	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	34	34	490	24
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	433	433	5,098	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	965	965	4,899	242
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	58	58	38,999	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	29	29	17,130	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	35	35	10,000	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	204	204	19,379	1,937
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	580	580	14,929	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	433	433	15,759	2,363
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	2,594	2,594	92,152	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	4	4	2,754	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	662	662	5,299	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	12	12	2,300	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	13	13	1,990	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	3	3	511	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	3	3	511	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	166	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	12	12	2,902	435
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	50	50	155	15
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,560	1,560	68,868	10,329
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	57	57	2,170	325
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,424	3,424	86,517	12,977
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	131	131	883	132
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	149	149	3,773	565
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	200	200	6,979	1,046
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	275	275	550	55
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	200	200	4,471	670
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	47	47	3,611	541
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	21	21	2,734	273
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	108	108	2,183	327
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas	270	270	478	47
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	16,308	16,308	209,592	31,437
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	65	65	253	25
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	32	32	1,586	237
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	5	5	207	20
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	99	99	5,027	502
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	110	110	4,012	401
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3	3	230	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	284,726	284,726	2,645,445	132,253
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	2,640	2,640	10,144	1,014
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	161	161	764	76
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	5	5	515	51
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	28,020	28,020	75,550	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	695	695	5,003	
	China (Continental)	770,780,383	770,726,200	2,134,730,011	97,207,842
0206.10.00.00.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados.	47,015	47,015	54,955	8,243
0303.55.00.00.00	Jureles (Trachurus spp.), congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	2,990	2,990	15,942	1,593
0303.89.00.00.00	Los demas pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	499	499	1,544	154
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y rayas.	238	238	2,409	360
0304.61.00.00.00	Tilapias (Oreochromis spp.), en filetes, congelados.	181,757	181,757	794,534	119,174
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	2,000	2,000	15,198	2,279
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	2,000	2,000	17,347	2,602
0304.89.20.00.00	Dorados (Coryphaena hippurus), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	3,620	3,620	17,823	2,673
0304.89.40.00.00	Corvinas (Sciaena spp.), en filetes congeladas, excepto los hígados, huevas y	2,000	2,000	15,575	2,336
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	19,068	19,068	70,560	10,584
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	1,241	1,241	11,116	1,666
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Euclithyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	2,000	2,000	9,333	1,400
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	453	453	4,694	
0306.14.10.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados y ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	3,000	3,000	6,004	900
0306.17.11.00.00	Camarones cultivados, sin ahumar, congelados.	2,348	2,348	12,919	1,291
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	131,082	131,082	802,744	77,780
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	319,909	319,909	1,717,511	159,134
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	4,140	4,140	20,403	3,060
0307.21.00.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, vivas, frescas o refrigeradas.	108	108	985	98
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, congelados, excepto ahumados.	2,000	2,000	2,670	400
0307.32.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	10,000	10,000	23,792	3,568
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	38,392	38,392	127,186	18,010
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	8,406	8,406	28,077	
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	29,095	29,095	85,092	4,214
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	15,617	15,617	62,159	9,324
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	264,786	264,786	922,706	133,968
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	166,738	166,738	416,574	55,171
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	3,250	3,250	20,370	3,055
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	3,000	3,000	10,199	1,529
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	39,475	39,475	90,935	13,638
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	17,555	17,555	93,972	14,095
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	10,000	10,000	24,807	3,721
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), congelados, excepto ahumados.	54,949	54,949	102,715	15,406
0307.83.90.00.00	Abulones u orejas de mar (Haliotis spp.), congelados, excepto ahumados.	1,748	1,748	11,142	1,671
0307.92.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados, excepto ahumados.	270,046	270,046	588,916	66,422
0307.99.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	63,918	63,918	127,717	10,565
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	275	275	411	40
0409.00.00.00.00	Miel natural.	168	168	413	61

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0504.00.10.00.00	Tripas para la fabricación de embutidos.	381	381	1,380	
0703.20.00.00.00	Ajos, frescos o refrigerados.	4,180,357	4,180,357	10,337,002	
0703.90.00.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	328	328	608	89
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	12,381	12,381	26,600	
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	1,522	1,522	7,109	1,066
0708.90.00.00.00	Las demás hortalizas de vainas, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.	590	590	2,458	368
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	6,150	6,150	6,634	330
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	28,889	28,889	52,324	2,609
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	10,475	10,475	20,136	3,016
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	15,140	15,140	23,689	3,552
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	7,621	7,621	12,031	1,803
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	4,712	4,712	9,309	1,394
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	36,763	36,763	68,852	10,324
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	180	180	790	118
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	3,415	3,415	6,715	1,005
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	8,607	8,607	17,537	2,628
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	8,507	8,507	16,650	2,492
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	3,294	3,294	19,118	2,866
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	56,253	56,253	108,929	16,337
0711.90.19.00.00	Las demás legumbres y hortalizas sin mezclar, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	15,045	15,045	11,475	
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	49,379	49,379	138,131	280
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	172,151	172,151	602,525	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	15,855	15,855	42,286	2,110
0712.32.00.00.00	Orejas de judas (Auricularia spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	874	874	1,741	86
0712.34.00.00.00	Shitake (Lentinus edodes), secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	141	141	441	21
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	414	414	1,586	77
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	230,979	230,979	1,191,811	138,209
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	216,476	216,476	572,512	11,871
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	450,019	450,019	1,456,346	
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	217,942	217,942	465,353	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	125	125	249	24
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	4,917	4,917	10,866	1,628
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	46,531	46,531	31,561	4,734
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	770	770	2,050	307
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	646	646	869	129
0714.30.20.00.00	Ñames (Dioscorea alata), fresca, refrigerada, congelada o seca, incluso troceada o en «pellets».	379	379	1,017	152
0714.30.90.00.00	Otros ñames (Dioscorea spp.), frescos, refrigerados o secos, incluso troceados o en «pellets», excepto yampi.	3,400	3,400	2,902	433
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	29,459	29,459	28,116	4,209
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	111	111	299	
0802.41.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), con cáscara, frescas o secas.	453	453	941	140
0802.42.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), sin cáscara, frescas o secas.	106	106	393	59
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	147	147	535	80
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	4,409	4,409	10,880	1,085
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	528	528	1,688	251
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	14,000	14,000	69,629	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	20,000	20,000	65,618	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	121,140	121,140	373,085	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	60,298	60,298	81,210	4,058
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	331	331	712	14
0810.70.00.00.00	Caquis (persimónios), frescos.	4,304	4,304	6,706	1,003
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	1,800	1,800	1,145	171
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	31,384	31,384	35,142	3,506

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	205,852	205,852	359,775	46,867
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	75,305	75,305	211,011	22,911
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	1,144	1,144	3,364	504
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	21,382	21,382	49,403	5,768
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	21,563	21,563	58,858	3,888
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	630	630	3,255	485
0814.00.00.00.00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	261	261	675	100
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	4,225	4,225	10,271	6,162
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	23,858	23,858	86,995	13,046
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	3,100	3,100	14,441	1,795
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	5,956	5,956	25,047	3,753
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	12,289	12,289	56,349	6,868
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	1,009	1,009	4,409	440
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	4,193	4,193	4,292	212
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	15,375	15,375	109,187	5,513
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	56,450	56,450	160,273	307
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	12,823	12,823	105,294	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	7,352	7,352	16,838	496
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	7,183	7,183	35,367	
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	1,000	1,000	5,423	
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.	169	169	334	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	1,000	1,000	4,838	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	2,189	2,189	15,583	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	145	145	543	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	316	316	600	90
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	5,196	5,196	30,061	4,503
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	5,090	5,090	20,034	2,003
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	105	105	359	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	1,316	1,316	1,598	238
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	1,810	1,810	9,537	255
0910.99.90.00.00	Otras especies.	1,756	1,756	4,364	435
1003.90.00.00.00	Cebada, excepto para la siembra.	4,694	4,694	9,906	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	744	744	1,296	193
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	3,877	3,877	5,611	1,401
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	24,262	24,262	37,537	5,627
1104.19.10.00.00	Granos aplastados o en copos, de cebada.	5,229	5,229	5,362	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	2,317	2,317	7,573	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	4,903,880	4,903,880	3,213,358	
1108.11.00.00.00	Almidón de trigo.	2,684	2,684	3,355	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	24,593	24,593	22,969	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	223	223	1,182	117
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	62,149	62,149	111,457	
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	832	832	1,631	
1202.41.00.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para la siembra.	48,725	48,725	97,978	9,789
1202.42.00.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	3,725	3,725	6,304	628
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	627	627	1,281	191
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	11,872	11,872	66,596	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	134	134	17,176	
1208.10.00.00.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	18,833	18,833	31,980	1,599
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	132	132	226,459	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	7,209	7,209	25,192	1,255
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	16,981	16,981	33,377	1,011
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	18,832	18,832	493,800	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	46,226	46,226	199,493	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	400	400	5,420	
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	12	12	178	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	3,594	3,594	18,690	
1401.10.00.00.00	Bambú.	420	420	1,214	60

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,099	7,099	14,885	2,230
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	1,000	1,000	8,050	
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuate, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,182	1,182	3,158	471
1515.30.10.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones en bruto.	1,520	1,520	4,833	
1515.50.10.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, en bruto.	350	350	993	99
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	54,690	54,690	90,071	8,997
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	1,540	1,540	6,842	684
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	2,144	2,144	4,289	857
1518.00.13.00.00	Grasa vegetal deshidratada, en polvo.	32,600	32,600	26,015	
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	8,000	8,000	11,199	560
1521.10.00.00.00	Ceras vegetales, (excepto los triglicéridos), incluso refinadas o coloreadas.	520	520	1,159	58
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	1,883	1,883	7,857	392
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	10,098	10,098	14,643	2,196
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	2,316,013	2,316,013	3,776,698	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,055,030	1,055,030	5,445,172	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	13,977	13,977	94,801	4,732
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	2,072	2,072	16,426	820
1604.17.90.00.00	Anguilas enteras o en trozos, excepto picadas y envasadas herméticamente o al vacío.	999	999	12,934	646
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	3,900	3,900	17,851	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	31,189	31,189	84,694	12,702
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	390,267	390,267	1,289,952	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	161,261	161,261	243,693	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	105,538	105,538	266,269	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	49,688	49,688	90,021	13,502
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	78,355	78,355	616,928	92,536
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	21,000	21,000	65,251	9,786
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	2,691	2,691	6,383	957
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	8,070	8,070	25,586	3,836
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	109,310	109,310	211,160	31,672
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	45,426	45,426	107,756	10,691
1605.63.00.00.00	Medusas, preparados y conservados.	808	808	3,595	539
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	634	634	3,782	564
1701.91.10.00.00	Azúcar cande, con adición de aromatizantes o colorantes.	4,206	4,206	5,330	798
1701.99.10.00.00	Azúcar cande, sin adición de aromatizantes o colorantes.	1,823	1,823	7,969	1,192
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	314	314	507	730
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	396,245	396,245	306,829	19,856
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	66,800	66,800	62,953	
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	84,676	84,676	32,940	9,881
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	1,119	1,119	1,666	249
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	32,778	32,778	58,410	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	2,573	2,573	6,568	981
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	26,270	26,270	46,450	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	10,000	10,000	10,085	1,512
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	63,445	63,445	126,331	18,948
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	126,489	126,489	317,315	47,587
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	78,154	78,154	116,532	11,650
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	19,398	19,398	85,391	4,268
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	38,893	38,893	88,978	4,446
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	225	225	1,569	156
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	6,322	6,322	9,739	1,459
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	604,438	604,438	708,697	106,269
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	21,380	21,380	53,190	7,977
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	110,043	110,043	131,171	19,665

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	790	790	1,498	223
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	3,326	3,326	11,493	1,148
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	4,690	4,690	6,839	683
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	2,171	2,171	9,117	1,367
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	6,389	6,389	52,407	7,860
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	76,360	76,360	315,361	47,301
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	37,240	37,240	34,642	5,194
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	720	720	2,190	328
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	57,869	57,869	145,663	14,560
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	555	555	1,170	117
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	8,623	8,623	16,043	1,603
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	80,047	80,047	152,419	15,229
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	977	977	1,544	231
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	620	620	1,007	151
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	225	225	286	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccalillies».	29,203	29,203	37,122	5,565
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	156,460	156,460	125,438	101,605
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	17,000	17,000	11,295	3,388
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	2,341,447	2,341,447	1,915,789	574,714
2002.90.19.00.10	Concentrados de tomate, cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	35,000	35,000	24,000	19,440
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	130,827	130,827	95,982	77,746
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	941,887	941,887	1,248,861	124,832
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,082	2,082	8,132	
2004.90.11.00.00	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	5,000	5,000	6,230	623
2004.90.12.00.00	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	535	535	2,053	204
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	4,494	4,494	5,460	819
2004.90.89.00.00	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	399	399	630	94
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	112,305	112,305	136,573	13,652
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	35,799	35,799	164,715	16,469
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	50,294	50,294	170,508	17,047
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	70,591	70,591	59,675	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	46,059	46,059	47,543	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	55,300	55,300	72,426	7,238
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	39,533	39,533	39,533	5,928
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	130	130	1,079	161
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	964,380	964,380	871,035	130,626
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,885	7,885	8,772	1,311
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	11,125	11,125	21,718	3,256
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	2,110	2,110	2,445	244
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,940	4,940	9,264	1,385
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,182	4,182	3,774	
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	11,314	11,314	18,464	2,765

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.92.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), con pimientos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,161	2,161	2,053	307
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,620,714	1,620,714	1,367,251	136,682
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	1,600	1,600	2,959	443
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	154,613	154,613	298,835	44,820
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	141,442	141,442	360,593	54,081
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,232	5,232	27,798	2,779
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	22,209	22,209	63,291	6,329
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,440	3,440	7,426	1,109
2008.19.22.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	150	150	302	30
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	662	662	1,188	177
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,128	2,128	8,155	812
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	132,543	132,543	227,975	34,193
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	110	110	841	126
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,039	2,039	2,539	380
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	505,563	505,563	550,417	82,548
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,415	1,415	2,053	307
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	541,134	541,134	659,280	65,915
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	136,811	136,811	133,628	20,041
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	181	181	388	38
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,102	6,102	13,401	2,007
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	58,811	58,811	73,297	10,991
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,050	8,050	21,513	2,145
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	87,780	87,780	173,734	
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	696	696	450	45
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	624	624	673	67
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	651	651	867	
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	246,100	246,100	659,132	44,673
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	24,990	24,990	79,968	7,996
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	728,738	728,738	502,573	75,355
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	25,321	25,321	18,840	9,420
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	51,468	51,468	70,895	21,267
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	391,259	391,259	252,646	126,320
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	395	395	1,052	157
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	552	552	963	96
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	1,383	1,383	2,120	212
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	351,422	351,422	363,323	36,301
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	28,681	28,681	92,229	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	12,236	12,236	25,116	2,510

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	693	693	2,171	216
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	17,591	17,591	39,053	3,899
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	72,158	72,158	127,410	12,732
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	96,459	96,459	277,627	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	219,686	219,686	493,337	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	13,513	13,513	42,043	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	148,537	148,537	383,339	19,146
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	852	852	2,094	104
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	12,268	12,268	28,149	1,406
2104.10.96.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de las demás carnes.	12,265	12,265	28,108	2,810
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	509	509	1,621	80
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	3,538	3,538	15,259	762
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	195,930	195,930	407,485	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	263	263	1,281	192
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	754	754	924	138
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	142	142	538	53
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	5,600	5,600	75,832	7,580
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,658	1,658	2,527	252
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	21,580	21,580	31,736	3,169
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	63	63	268	13
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	26,792	26,792	110,805	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	50	50	3,996	199
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	33,554	33,554	112,287	11,226
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	6,141	6,141	30,355	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	1,525	1,525	25,504	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	44,055	44,055	144,903	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	286,810	286,810	530,696	32,854
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	726	726	799	119
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	21,991	21,991	21,096	2,106
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	182,133	182,133	115,196	11,513
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	499,929	499,929	340,163	34,008
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	60,502	30,251	37,358	5,600
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	4,000	2,000	4,504	675
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	18,000	9,000	17,968	2,695
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	984	492	1,800	270
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,590	1,795	4,388	658
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	5,440	2,720	7,197	1,078
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	10,752	5,376	10,267	1,540
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	39,842	39,627	37,319	5,588
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	1,193	1,193	2,174	216
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	91,852	91,852	125,540	18,829
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	226,542	226,542	276,400	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	96,000	96,000	282,242	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	10,859	10,859	141,704	21,255
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,907	4,907	67,491	10,122
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	209	209	292	236
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	40,900	40,900	16,918	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	3,165	3,165	1,070	321
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	43,450	43,450	35,952	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	303,767	303,767	200,078	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	44,113	44,113	32,735	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	722,862	722,862	271,968	
2508.30.00.00.00	Arcillas refractarias.	7,090	7,090	37,043	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	2,520	2,520	20,572	2,050
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	1,391	1,391	2,745	273
2515.11.00.00.00	Mármol y travertinos en bruto o desbastados.	4,129	4,129	4,729	472
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	15,100	15,100	4,660	
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	2,023	2,023	4,569	228
2519.10.00.00.00	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	4,000	4,000	15,242	
2519.90.00.00.00	Magnesia electrofundida, magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de magnesio, incluso puro.	4,000	4,000	1,647	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	19,120	19,120	6,103	304
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	47,646	47,646	27,253	
2530.20.00.00.00	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales).	300,300	300,300	62,372	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	734	734	3,089	
2707.40.00.00.00	Naftaleno.	3,050	3,050	2,575	257
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	13,920	13,920	27,945	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	8,000	8,000	42,980	4,298
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	182,497	182,497	483,729	48,357
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	13,668	13,668	51,181	5,112
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	21,162	21,162	63,006	3,148
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	26,434	26,434	52,003	2,595
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	10,565	10,565	39,565	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	3,352	3,352	14,191	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	21,525	20,008	47,239	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	440,098	439,561	372,506	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	1,350	1,341	5,450	544
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	3,200	3,200	9,980	998
2804.29.10.00.00	Neón.	122	122	1,250	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	23,000	23,000	12,304	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	2,327,000	2,327,000	711,609	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	244,120	244,120	291,518	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	4,000	4,000	8,029	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	15,125	15,125	48,546	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	5,114	5,114	14,064	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	200	200	162	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	1,425	1,425	4,416	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	6,707	6,707	80,031	
2814.20.00.00.00	Amoníaco en disolución acuosa.	36,000	36,000	13,212	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	324,767	324,767	243,596	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	23,000	23,000	69,130	
2820.90.00.00.00	Óxidos de manganeso, excepto el dióxido de manganeso.	7,143	7,143	13,799	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	28,844	28,844	46,349	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	1,250	1,250	5,378	
2825.60.00.00.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio.	1	1	810	
2826.19.10.00.00	Fluoruros de amonio o sodio.	40,160	40,160	53,953	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	10	10	286	14
2826.90.10.00.00	Fluorosilicatos de sodio o potasio.	40,460	40,460	55,455	
2826.90.90.00.00	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor, excepto de sodio o potasio.	40,160	40,160	53,600	2,680
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	4,280	4,280	34,586	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	83,100	83,100	139,763	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	2,382	2,382	6,552	15,038
2827.39.30.00.00	Cloruros de cinc.	138	138	7,155	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	1,000	1,000	2,422	
2827.51.00.00.00	Bromuros de sodio o de potasio.	5	5	178	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	146,442	146,442	300,915	
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	46,000	46,000	17,020	
2829.19.00.00.00	Cloratos, excepto de sodio.	8,188	8,188	9,826	
2829.90.90.00.00	Otros percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.	5,232	5,232	33,382	
2830.10.00.00.00	Sulfuros de sodio.	28,000	28,000	22,120	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	162,469	162,469	81,752	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	2,030	2,030	1,725	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	11,931,200	11,931,200	1,854,617	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	200,615	200,615	56,848	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	16,200	16,200	7,290	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	15,000	15,000	45,909	
2833.29.20.00.00	Sulfato de cinc.	142,000	142,000	142,305	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	123,980	123,980	138,245	
2833.30.10.00.00	Alumbres de aluminio.	1,000	1,000	1,543	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	10,044	10,044	24,000	
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	350	350	3,047	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	26,104	26,104	13,130	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	105,186	105,186	223,145	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	2,007	2,007	4,565	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	324,000	324,000	267,975	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	209,060	209,060	173,017	
2835.29.10.00.00	Fosfatos de trisodio.	32,000	32,000	25,075	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	436,738	436,738	567,725	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	143,285	143,285	312,090	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	929,500	929,500	303,492	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	1,160,360	1,160,360	548,457	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	29,000	29,000	34,479	
2836.91.00.00.00	Carbonato de litio.	250	250	15,000	
2836.99.10.00.00	Carbonato de amonio comercial y demás carbonato de amonio.	28,000	28,000	14,000	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	2,548	2,548	7,038	
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	108,000	108,000	49,383	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	1,998,430	1,998,430	889,943	
2842.90.91.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	40,000	40,000	55,000	
2842.90.99.00.00	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).	125	125	1,810	
2846.10.00.00.00	Compuestos de cerio.	239	239	1,547	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	134,962	134,962	151,628	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	7,337	7,337	24,676	
2901.22.00.00.00	Propeno (propileno).	768	768	4,147	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	5,782	5,782	43,254	
2902.19.90.00.00	Los demás hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto para uso agropecuario.	96,000	96,000	238,880	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	13,600	13,600	18,904	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	29,847	29,847	81,317	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	184,047	184,047	145,555	
2903.23.00.00.00	Tetracloroetileno (percloroetileno).	16,800	16,800	20,737	
2903.42.00.00.00	Difluorometano (HFC-32) (CAS 75-10-5).	12,070	12,070	57,336	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	230,611	230,611	863,350	
2903.51.00.00.00	2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf) (CAS 754-12-1), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) (CAS 29118-24-9) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-butenos (HFO-1336mzz) (CAS 692-49-9).	148	148	6,653	
2903.71.00.00.00	Clorodifluorometano (HCFC-22)(CAS 75-45-6).	134,092	134,092	442,224	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	7,200	7,200	4,932	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	328,455	328,455	466,377	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico).	483	483	5,800	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	2,250	2,250	3,802	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	118,240	118,240	167,403	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	60,160	60,160	71,529	
2906.13.00.00.00	Esteros e inositos.	50	50	915	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	63	63	8,751	
2907.22.00.00.00	Hidroquinona y sus sales.	80	80	1,182	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	25,764	25,764	49,779	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	500	500	6,500	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	9,259	9,259	38,880	
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico).	3,000	3,000	24,750	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2914.11.00.00.00	Acetona.	138,400	138,400	192,304	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	6,354	6,354	44,362	
2914.50.00.00.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	1,600	1,600	5,425	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	24,000	24,000	21,326	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	3,240	3,240	4,988	
2915.33.00.00.00	Acetato de n-butilo.	64,800	64,800	89,949	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	34,380	34,380	48,492	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	19,500	19,500	33,917	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	1,460	1,460	6,322	
2916.13.00.00.00	Ácido metacrílico y sus sales.	1,100	1,100	2,238	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	81,707	81,707	273,251	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	37,500	37,500	68,215	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	164	164	7,460	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	8,000	8,000	14,760	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	55,137	55,137	88,992	
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	1,250	1,250	5,000	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	135	135	6,302	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	444,571	444,571	448,914	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	195,281	195,281	193,992	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	224,984	224,984	216,190	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	22,107	22,107	23,063	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	1,000	1,000	4,231	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	8,000	8,000	26,130	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	2,572	2,572	26,316	
2918.99.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.	30	30	5,340	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	30,000	30,000	97,800	
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	39,201	39,201	57,916	
2921.21.00.00.00	Etilendiamina y sus sales.	1,175	1,175	3,217	
2922.11.00.00.00	Monoetanolamina y sus sales.	3,990	3,990	10,456	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	11,400	11,400	18,581	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	199,464	199,464	471,813	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	16,222	16,222	105,192	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	1,924,408	1,924,408	2,579,859	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	559,802	559,802	729,885	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	838,967	838,967	1,590,646	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	211,269	211,269	402,792	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	367,329	367,329	316,138	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	19,171	19,171	198,843	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	274	274	7,149	
2925.19.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetimida (DCI).	24	24	627	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	2,002	2,002	9,935	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	314,765	314,765	717,380	
2930.40.00.00.00	Metionina.	433,975	433,975	1,217,249	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	1	1	156	
2931.44.00.00.00	Ácido metilfosfónico.	25,000	25,000	34,500	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	150	150	2,761	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	7,249	7,249	71,042	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	70	70	1,972	
2932.20.10.00.00	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas.	496	496	3,475	
2932.20.90.00.00	Las demás lactonas.	27,556	27,556	75,627	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	8	8	684	
2933.21.00.00.00	Hidantoína y sus derivados, sin condensar.	1,400	1,400	4,650	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	101	101	7,365	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	1	1	272	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2933.53.00.00.00	Alobarbital (DCI), amorbarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI), y vinilbital (DCI); sales de estos productos.	600	600	48,000	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	200	200	6,509	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	245,150	245,150	422,200	
2933.79.00.00.00	Las demás lactamas.	3	3	8,100	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	12,002	12,002	92,007	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	4,617	4,617	38,018	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	2,400	2,400	60,865	
2936.21.90.00.00	Otras vitaminas A y sus derivados, excepto palmitato de retinilo.	800	800	17,221	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	355	355	12,179	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	1,302	1,302	15,515	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	2,800	2,800	23,826	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	200	200	3,954	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	215	215	4,251	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	46,323	46,323	239,585	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	11,000	11,000	101,030	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	27,425	27,425	240,562	
2937.29.00.00.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.	1	1	1,550	
2938.10.00.00.00	Rutósido (rutina) y sus derivados.	3	3	457	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	4,642	4,642	133,912	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	9,855	9,855	111,360	
2939.79.00.00.90	Los demás alcaloides de origen vegetal, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	10	10	18,800	
2941.10.00.00.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	104	104	5,477	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	724	724	49,986	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	221	221	7,478	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	96	96	22,293	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	764	764	34,776	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	93,916	93,915	1,734,113	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	8,665	8,665	95,189	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	126	126	3,666	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	15,945	15,945	514,196	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	44,883	44,883	402,890	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	16	16	639	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1	1	341	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,001	3,001	78,246	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	129	129	41,314	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	178	178	6,437	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,139	1,139	45,845	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	4,900	4,900	18,360	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	1,654	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	35,161	35,161	1,452,945	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	41,665	41,665	644,102	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	234,221	234,221	836,052	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	210,932	210,932	1,549,997	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	5,032	5,032	28,403	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	4,795	4,795	134,182	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	51	51	9,542	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	5,276	5,276	60,238	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	4,325	4,325	36,838	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	79	79	2,230	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	308,000	308,000	148,002	
3102.21.00.00.00	Sulfato de amonio.	5,779,400	5,779,400	1,329,042	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	24,000	24,000	20,856	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	58,750	58,750	45,553	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	197,630	197,630	195,720	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,068,110	2,068,110	1,233,871	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	2,000,000	2,000,000	1,294,032	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	2,500	2,500	3,432	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	150,000	150,000	47,961	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	444,343	444,343	325,417	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	5,060	5,060	28,040	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	21,219	21,219	55,392	3,323
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	3,939	3,939	9,633	
3204.18.00.00.00	Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes.	800	800	25,311	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	2,631	2,631	3,630	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	210,044	210,044	522,810	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	57	57	594	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	162	162	939	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	81	81	833	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	21,658	21,658	68,072	4,423
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	134,889	134,889	259,945	25,990
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	5,863	5,863	10,290	1,024
3208.10.29.00.20	Barnices a base de poliésteres, presentados en envases tipo aerosol.	5,200	5,200	6,202	620
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	36,599	36,599	61,616	6,159
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	119,725	119,725	288,146	17,283
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	18,416	18,416	46,935	2,812
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	5,311	5,311	6,791	407
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	25,230	25,230	70,190	4,192
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	17,786	17,786	32,455	3,243
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	169,158	169,158	275,428	27,533
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	51,865	51,865	91,957	5,511
3209.10.11.00.00	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	233	233	2,142	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	10,267	10,267	30,192	3,017
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	520	520	1,605	160
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	818	818	1,833	108
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	23,304	23,304	38,275	2,296
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	511	511	5,488	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	19,360	19,360	41,099	
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	15,211	15,211	45,342	2,720
3212.90.23.00.00	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	36	36	234	14
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	45	45	226	13
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	2,019	2,019	6,220	372
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	82,651	82,651	198,438	11,888
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	521	521	3,745	223
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	4,869	4,869	38,216	2,290
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	742	742	4,336	259
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	19	19	310	18
3213.90.30.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	75	75	240	14
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	473	473	4,027	239
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	199,956	199,956	638,912	41,478
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	65,826	65,826	164,741	10,701
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	13,647	13,647	46,188	2,755
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	30	30	198	11
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	7,553	7,553	14,970	895
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	34,250	34,250	58,368	3,490
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	70,268	70,268	78,637	3,922
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	476	476	7,323	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	3,730	3,730	32,034	1,906
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	20	20	766	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	15,406	15,406	163,312	22,637
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	5,786	5,786	32,040	3,191
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	2,225	2,225	11,563	1,156
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	123	123	369	55
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	4,101	4,101	7,795	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	219	219	1,464	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	1,433	1,433	96,505	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,871	1,871	5,107	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	61,491	61,491	221,820	14,413
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	30,400	30,400	62,705	3,849
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	9,771	9,771	75,197	4,884
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	32,100	32,100	210,569	12,612
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	122	122	4,993	247
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	43,145	43,145	346,064	20,724
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	2,126	2,126	36,000	2,333
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3,973	3,973	194,611	9,713
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	26,912	26,912	120,624	7,826
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	3,499	3,499	170,137	8,496
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,194	1,194	24,868	1,238
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	70,657	70,657	205,082	13,310
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	23,697	23,697	210,580	13,667

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	77,366	77,366	100,715	6,535
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	2,716	2,716	3,250	211
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	2,644	2,644	5,533	332
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	71,122	71,122	118,059	7,661
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	15,916	15,916	38,167	2,480
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	809	809	18,650	1,114
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	7,972	7,972	44,492	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	10,705	10,705	247,279	37,082
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	40,699	40,699	104,002	5,199
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	1,716	1,716	12,442	1,244
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	11,400	11,400	41,408	2,482
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	18,714	18,714	67,549	4,377
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	13,653	13,653	113,011	16,941
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	20,866	20,866	187,033	12,143
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	858	858	6,013	297
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	338	338	19,941	1,195
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	5,383	5,383	12,840	834
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	322	322	1,129	67
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	414,332	414,332	950,110	61,737
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	202,263	202,263	301,661	30,152
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	62,341	62,341	169,250	10,147
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	51,983	51,983	10,697	1,604
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	22,527	22,527	28,178	1,689
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	28,821	28,821	33,278	1,996
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	18,541	18,541	41,672	6,248
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	3,880	3,880	14,141	2,119
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	194,853	194,853	268,909	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	15,586	15,586	28,208	4,229
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	362,906	362,906	558,579	
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	61,560	61,560	128,403	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	100	100	1,100	165
3402.42.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos o pastosos.	55,814	55,814	98,250	6,384
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	134,155	134,155	229,146	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	56	56	796	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	13,055	13,055	20,906	1,254
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	970	970	578	86
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	100,532	100,532	124,418	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	68,660	68,660	53,730	5,372
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,915,924	3,915,924	2,351,434	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	2,899	2,899	5,955	593

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	19,426	19,426	21,929	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	3,000	3,000	19,725	986
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	65,375	65,375	161,584	24,212
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	14,065	14,065	65,666	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	11,282	11,282	28,280	2,824
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	2,413,127	2,413,127	825,636	82,543
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	10,216	10,216	23,153	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	83,371	83,371	178,950	26,820
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	332,708	332,708	298,215	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	1,592	1,592	6,629	391
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	7,127	7,127	19,197	1,917
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	3,556	3,556	21,702	1,300
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	12,282	12,282	107,806	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	44	44	1,274	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	7,231	7,231	23,251	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	7,072	7,072	37,205	5,563
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	88	88	655	98
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	13,719	13,719	79,103	5,132
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	30,978	30,978	20,970	3,144
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	84	84	140	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	2,208	2,208	14,841	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	23,397	23,397	61,889	6,181
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	39,299	39,299	162,117	16,191
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	622,216	622,216	1,107,195	166,011
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	7,485	7,485	205,097	12,303
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	22,147	22,147	159,083	9,515
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	957	957	9,758	583
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	16,298	16,298	120,162	
3503.00.90.00.90	Las demás gelatinas.	16,216	16,216	13,344	2,001
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	358,522	358,522	979,966	30,307
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	65	65	573	34
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	51,700	51,700	44,365	
3505.20.00.00.00	Colas.	3,000	3,000	10,544	1,054
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	204,686	204,686	586,128	87,808
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	3,236	3,236	15,308	760
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	1,566	1,566	5,307	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	17,608	17,608	58,853	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	39,679	39,679	132,132	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	3,720	3,720	109,178	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	2,951	2,951	72,485	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	313	313	5,394	
3604.10.00.00.10	Juguetes pirotécnicos.	403,394	403,394	611,259	36,672
3604.10.00.00.90	Los demás artículos para fuegos artificiales.	774,247	774,247	1,455,106	87,295
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	17,358	17,358	26,018	1,559
3606.90.90.00.10	Metaldehído (meta) y haxametenotetramina (hexamina), en tabletas, barras o formas similares.	16,800	16,800	25,503	1,530
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	8,436	8,436	10,784	646
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliogravado, fotogravado.	4,103	4,103	23,651	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	9,646	9,646	54,900	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	8,986	8,986	70,446	
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	1,263	1,263	2,691	159
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	301	301	399	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	4,315	4,315	17,397	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	425	425	1,220	73
3706.90.99.00.00	Las demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él o con registro de sonido solamente.	382	382	3,436	206
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	1,143	1,143	13,983	906
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	351	351	1,727	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	89,240	89,240	153,576	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	12,120	12,120	16,800	
3806.30.00.00.00	Gomas éster.	18,144	18,144	16,200	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	1,050	1,050	2,919	291
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	454,158	454,158	5,595,701	
3808.91.92.00.00	Papel matamosca.	1,295	1,295	6,932	450
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	31,616	31,616	141,944	14,184
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	695,392	695,392	5,317,391	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	4,536,176	4,536,176	14,587,091	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	25,635	25,635	357,244	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	20,179	20,179	22,432	3,363
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	16,000	16,000	31,600	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	246,157	246,157	483,132	42,113
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	15,513	15,513	52,382	3,394
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	3,881	3,881	61,805	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	1,343	1,343	7,635	495
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	48,749	48,749	32,006	1,599
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	1,415	1,415	17,077	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	2,444	2,444	25,762	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	1,596	1,596	3,026	150
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	2,296	2,296	5,243	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	2,830	2,830	15,250	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	133	133	434	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	3,119	3,119	12,480	621

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3812.39.21.00.00	Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli (cloruro de vinilo) (PVC).	7,442	7,442	5,959	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	3,156	3,156	5,893	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	78,190	78,190	137,114	6,845
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	47,849	47,849	135,029	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	14,958	14,958	51,572	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	22,536	22,536	72,971	
3816.00.10.00.00	Aglomerado de dolomita.	23,980	23,980	9,526	476
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	4,413	4,413	2,749	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	1,316	1,316	3,016	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	13,502	13,502	54,918	3,292
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	5,847	5,847	25,923	1,292
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	363	363	12,663	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	58	58	10,641	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	21,929	21,929	798,480	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	188,594	188,594	1,172,776	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	6,078	6,078	3,088	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	500	500	4,850	727
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	100	100	3,000	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	45,700	45,700	19,643	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	42,928	42,928	127,408	12,738
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,915	1,915	3,507	
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	24,589	24,589	46,789	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	9,813	9,813	53,354	3,180
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	10	10	645	
3824.99.97.00.00	Titanatos en disolventes orgánicos.	1	1	1,101	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	220	220	1,033	66
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	836,003	836,003	1,204,170	54,049
3825.69.90.00.00	Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas, excepto aguas y crudos amoniacales.	800	800	877	52
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	153	153	417	24
3826.00.00.00.00	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso.	350	350	963	96
3827.61.00.00.00	Mezclas con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa.	197,187	197,187	751,287	
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	263,558	263,558	1,063,201	
3827.64.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de 1,1,1,2-tetrafluoroetano (HFC-134a) superior o igual al 30 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO).	19,684	19,684	83,106	
3827.69.00.00.00	Los demás que contengan los demás hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).	480	480	3,902	
3827.90.00.00.00	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,202	1,202	1,798	
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	23,750	23,750	16,106	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	69,170	69,170	61,671	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	14,975	14,975	19,332	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	121,196	121,196	147,166	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	24,903	24,903	31,827	
3902.20.00.00.00	Polisobutileno.	242	242	2,687	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	1,531,434	1,531,434	2,414,245	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	763,055	763,055	1,201,030	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	351,357	351,357	264,338	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	48,452	48,452	60,219	3,010

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	56,336	56,336	101,105	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	54,479	54,479	97,503	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	1,369	1,369	4,948	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	588,826	588,826	1,240,340	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	737,339	737,339	1,202,858	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	9,726	9,726	55,898	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	22,200	22,200	57,965	
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	62,280	62,280	85,384	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	292,050	292,050	485,899	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	36,902	36,902	57,553	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	81,575	81,575	130,453	
3908.10.00.00.00	Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, -6, 9, -6, 10 o -6, 12.	56	56	523	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	200	200	1,556	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	455,918	455,918	1,035,113	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	385,266	385,266	739,698	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	69,865	69,865	303,273	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	5,241	5,241	9,094	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	228,471	228,471	184,387	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	25	25	437	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	800	800	4,928	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	14,199	14,199	93,793	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	7,055	7,055	29,603	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	8,092	8,092	8,237	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	1,471	1,471	6,248	374
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	290,170	290,170	798,693	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	106,292	106,292	166,691	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	1,867	1,867	5,394	322
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	27,448	27,448	86,876	5,164
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	82,144	82,144	531,363	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	8,737	8,737	39,859	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	140	140	179	17
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	7,769	7,769	16,288	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	32,156	32,156	79,524	4,763
3917.22.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	5,670	5,670	4,907	294
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,192	1,192	1,806	103
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	382,025	382,025	422,220	25,296
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	6,209	6,209	21,726	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	130,203	130,203	273,777	16,413
3917.29.20.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de regadío.	7,200	7,200	26,982	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	48,759	48,759	98,595	5,904
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	26,235	26,235	139,695	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	20,288	20,288	104,198	6,215
3917.32.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos de plásticos.	55,120	55,120	236,096	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	16,253	16,253	28,213	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	70,613	70,613	538,548	32,274
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	12,797	12,797	36,619	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	8,338	8,338	51,531	3,074
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	93,870	93,870	261,072	15,635
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	268,840	268,840	1,058,018	63,392
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,663,033	1,663,033	4,069,005	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	645,765	645,765	640,378	32,002
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	247,168	247,168	311,938	18,697
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	4,658,492	4,658,492	4,712,171	282,618

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	57,441	57,441	91,036	4,520
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	90,097	90,097	116,493	6,984
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	542,971	542,971	750,889	37,467
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	22,296	22,296	141,758	7,029
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	430,207	430,207	1,358,495	132,548
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	359,384	359,384	1,069,845	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	464,221	464,221	1,021,582	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	3,431	3,431	27,510	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	581,407	581,407	1,584,185	102,362
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	2,082,157	2,082,157	4,636,062	
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	15,600	15,600	32,260	1,935
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	757	757	991	148
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	139,889	139,889	334,819	49,728
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	1,233,469	1,233,469	2,103,148	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	3,536	3,536	13,785	814
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	171,331	171,331	961,125	6,955
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	923	923	5,758	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	428,966	428,966	1,033,229	154,968
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	65,974	65,974	105,031	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	614,897	614,897	1,257,962	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	188,619	188,619	179,840	10,787
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	385,928	385,928	981,007	98,059
3920.59.10.00.00	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	444,227	444,227	354,311	21,253
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	32,770	32,770	64,048	4,154
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	148,840	148,840	492,604	24,623
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	13,198	13,198	43,798	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	11,829	11,829	36,992	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	22,946	22,946	76,297	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	5,234	5,234	20,903	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	9,722	9,722	12,167	
3920.91.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (vinilbutiral).	167	167	965	48
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	829	829	7,893	394

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.92.14.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, metalizadas, de poliamidas flexibles, sin impresión.	57	57	538	26
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	2,426	2,426	4,828	
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	6,131	6,131	17,685	883
3920.93.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas amínicas.	34	34	676	33
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	15,826	15,826	26,229	1,305
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	82,131	82,131	348,715	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	374	374	1,545	92
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	31,082	31,082	62,000	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	568,993	568,993	885,234	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	60	60	1,335	80
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	19,221	19,221	49,667	2,973
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	78,897	78,897	405,884	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	806	806	8,540	512
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	2,670	2,670	1,923	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	1,135	1,135	6,859	409
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	126,213	126,213	261,097	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	8,998	8,998	21,567	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	183,984	183,984	530,824	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	9,263	9,263	15,102	904
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	2,758,084	2,758,084	4,152,190	249,087
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	531,093	531,093	904,983	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	13,104	13,104	75,510	4,509
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	11	11	196	11
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	22,578	22,578	206,861	12,392
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	12,666	12,666	45,254	2,711
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	5,665	5,665	24,233	1,451
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	28,165	28,165	108,562	6,495
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	167,957	167,957	538,855	32,263
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	43,569	43,569	151,881	9,067
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	308	308	1,414	140
3923.10.20.00.00	Cubos.	8,942	8,942	33,765	3,365
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	5,817	5,817	12,508	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	629	629	1,193	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	316,417	316,417	1,059,391	49,786
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	84,622	84,622	270,651	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	820	820	3,467	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	8,288,781	8,288,781	10,681,806	870,014
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	102,005	102,005	140,937	21,138
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	176,289	176,289	468,749	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	15,641	15,641	63,064	6,299
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	15,068	15,068	54,413	2,718
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	677,476	677,476	1,957,183	97,718
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	129	129	1,791	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	218	218	702	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	21,702	21,702	129,036	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	724,050	724,050	1,479,643	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	471,357	471,357	2,182,945	240,003
3923.40.10.00.00	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	3,757	3,757	9,999	499

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	250	250	896	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	206,679	206,679	717,443	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	6,300	6,300	25,451	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	9,107	9,107	64,262	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	402,579	402,579	1,591,174	146,206
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	4,385	4,385	11,247	671
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	430	430	821	
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	3,287	3,287	18,430	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	14,389	14,389	37,950	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	519,204	519,204	1,555,691	150,234
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	135,079	135,079	395,850	59,357
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	284,299	284,299	651,927	97,728
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	651,180	651,180	947,772	142,098
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	99,148	99,148	335,682	33,526
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	62,635	62,635	196,278	11,731
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	402,700	402,700	1,451,147	144,949
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	26,586	26,586	195,842	11,730
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,582,813	1,582,813	5,192,208	514,403
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	84,670	84,670	303,208	15,091
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	254,679	254,679	781,840	38,955
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	72,087	72,087	350,458	34,985
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	223,191	223,191	700,851	34,909
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	53,810	53,810	265,854	17,170
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	111,549	111,549	479,006	28,661
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	204,255	204,255	884,380	52,858
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	3,310	3,310	7,715	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	2,110,583	2,110,583	2,955,094	173,141
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	8,295	8,295	46,018	2,752
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	2,739	2,739	10,613	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	84,170	84,170	131,255	7,854
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	71,248	71,248	432,413	25,901
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	411,106	411,106	870,184	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	11,159	11,159	39,736	1,189
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	77,979	77,979	49,774	2,984
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	18,631	18,631	268,039	16,049
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	10,913	10,913	31,399	1,880
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6,110,197	6,110,197	7,167,345	429,813
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	16,411	16,411	68,190	4,071
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	128,984	128,984	707,599	42,340
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	32,590	32,590	182,976	9,081
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	67,726	67,726	352,838	17,597
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	204,447	204,447	438,937	26,292
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	38,427	38,427	122,974	7,354
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	9,100	9,100	51,145	3,047
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	20,054	20,054	104,212	6,227
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	10,401	10,401	67,908	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	249,518	249,518	980,134	48,871
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.25.	11,524	11,524	93,139	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	45,581	45,581	423,557	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	72,349	72,349	336,290	20,073
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	170	170	851	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	53,992	53,992	277,883	8,304
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	4,309	4,309	10,232	1,533
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	24,959	24,959	53,357	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	5,066	5,066	17,529	866
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	33,128	33,128	213,804	21,353
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	172,813	172,813	420,182	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	36,738	36,738	137,010	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	117,466	117,466	338,159	20,261
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	21,526	21,526	57,824	2,889
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	284,280	284,280	800,481	76,267

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	63,647	63,647	244,454	24,405
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	49,943	49,943	147,485	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	61,519	61,519	285,113	8,491
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	19,407	19,407	96,734	5,784
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	44,328	44,328	96,209	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	2,797	2,797	15,340	915
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,013,249	2,013,249	7,187,428	430,005
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	900	900	1,287	63
4001.30.00.00.00	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	517	517	5,236	258
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	20,229	20,229	35,764	
4002.20.00.00.00	Caucho butadieno (BR).	1,593	1,593	1,061	
4002.49.00.00.00	Caucho cloropreno (clorobutadieno), (CR), excepto látex.	11,924	11,924	23,253	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	8,708	8,708	12,222	
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	1,566	1,566	2,349	
4005.20.00.00.00	Disoluciones, dispersiones, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice.	225	225	714	71
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	524	524	550	54
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	264	264	2,736	273
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	692	692	2,152	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	996	996	3,593	537
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	17,647	17,647	110,861	11,063
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	6,135	6,135	21,815	1,090
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	287	287	2,448	242
4008.21.20.00.00	Láminas de neolite.	14,025	14,025	36,116	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	17,453	17,453	29,612	4,434
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	22	22	149	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	18	18	268	26
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	10,265	10,265	29,637	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	3,436	3,436	9,679	1,448
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	56,622	56,622	326,839	32,651
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	50,972	50,972	283,126	14,137
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	11,694	11,694	113,801	5,679
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	35,313	35,313	146,111	7,284
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	36,381	36,381	234,750	11,697
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	9,513	9,513	70,642	3,510
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	28,246	28,246	138,208	6,857
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	7,244	7,244	35,278	1,750
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	21,335	21,335	99,220	4,915
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	1,556	1,556	9,719	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	31,515	31,515	114,584	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	126,103	126,103	327,370	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	16,948	16,948	93,085	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	244	244	9,660	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	638	638	12,397	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	76	76	1,491	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	35	35	643	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1,271	1,271	25,197	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	21,421	21,421	180,549	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	6,233,598	6,233,598	20,449,525	2,044,711
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	4,837,648	4,837,648	12,316,327	1,230,354
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	56,866	56,866	289,642	14,466
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	6,632	6,632	25,072	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	165,722	165,722	534,255	26,695
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	33,192	33,192	94,749	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	48,532	48,532	119,642	3,580
4011.80.12.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para llantas (aros), de diámetro inferior o igual a 42 cm, utilizados en carretillas para la construcción o transporte de mercancías.	2,924	2,924	6,293	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	179,098	179,098	510,133	76,497
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	2,740	2,740	10,733	321
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	214,447	214,447	667,935	100,165
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	3,426	3,426	13,573	678
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	39,319	39,319	115,842	17,339
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	32,757	32,757	12,778	1,916
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	13,343	13,343	46,710	7,002
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	92,427	92,427	73,986	11,091
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	8,522	8,522	17,807	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	17,086	17,086	86,427	12,961
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	2,104	2,104	7,970	797
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	7,415	7,415	21,802	2,177
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	25,482	25,482	95,164	4,756
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	2,206	2,206	11,558	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	4,343	4,343	39,031	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	1,606	1,606	6,359	950
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	20,267	20,267	52,229	7,816
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	2,977	2,977	29,124	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	6,822	6,822	32,025	3,185
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	14,867	14,867	92,755	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	59,431	59,431	170,225	25,524
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	259,581	259,581	982,916	43,269
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	972	972	4,760	235
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	6,311	6,311	34,995	5,239
4016.10.10.00.00	Espojas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	5,431	5,431	27,343	4,086
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6,992	6,992	31,698	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	39,384	39,384	156,728	23,083
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	91,059	91,059	344,516	34,418

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	146,882	146,882	612,494	91,854
4016.92.10.00.00	Gomas de borrar cortadas a tamaño, de caucho vulcanizado sin endurecer, para lápices.	226	226	1,051	
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	12,560	12,560	79,723	7,950
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	38,814	38,814	358,637	17,745
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	105,259	105,259	459,941	22,991
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	74,690	74,690	266,156	26,606
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	19,366	19,366	77,805	7,765
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	10,308	10,308	61,013	9,144
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,267	2,267	10,464	1,557
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	25,027	25,027	119,554	11,944
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	305,026	305,026	703,825	105,380
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	2,147	2,147	1,916	191
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	1,839	1,839	6,032	902
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	690	690	3,085	154
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	1,530	1,530	13,092	1,963
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	33,377	33,377	87,902	8,768
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	6,029	6,029	24,751	2,469
4114.20.00.00.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	635	635	3,058	305
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.	2,133	2,133	10,976	1,646
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	241,716	241,716	1,339,840	200,856
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	425	63
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	336,688	336,688	2,838,246	425,570
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	69,216	69,216	597,353	89,538
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,600	1,600	216,717	32,485
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	375,746	375,746	3,296,006	493,830
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	81,232	81,232	674,618	101,116
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	19	19	3,080	461
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,526	1,526	55,294	5,509
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5,611	5,611	61,053	9,153
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	67,031	67,031	669,852	66,756
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	35,209	35,209	276,133	41,310
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	732	732	55,445	5,542
4202.91.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	17	17	1,320	131
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	9	9	938	140
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	53	53	4,686	699
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,351,106	1,351,106	9,124,020	1,367,638
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	17,377	17,377	115,432	11,514

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	5,184	5,184	62,135	9,297
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	40,432	40,432	337,829	33,709
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	11,717	11,717	41,547	6,229
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	1,518	1,518	16,941	2,536
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	19,366	19,366	156,292	7,803
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	175	175	3,279	187
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	112,421	112,421	830,810	121,744
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	179,639	179,639	598,446	89,690
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	4,187	4,187	45,198	4,511
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	34,190	34,190	217,330	32,550
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	5,657	5,657	31,134	1,687
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	107,822	107,822	623,533	93,434
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	10,074	10,074	66,482	1,649
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	1,589	1,589	24,991	3,739
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	1,614	1,614	24,995	2,496
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	3,650	3,650	25,365	2,529
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	65,978	65,978	276,999	6,853
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	17,251	17,251	110,338	10,995
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	92,568	92,568	600,660	89,883
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	7,723	7,723	70,554	10,572
4205.00.99.00.10	Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado, excepto de cuero de lagarto.	539	539	695	104
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	5,312	5,312	26,427	3,959
4206.00.10.00.00	Cuerdas de tripa.	142	142	1,071	
4401.41.00.00.00	Aserrín, de madera sin aglomerar.	98	98	647	
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	217	217	1,406	
4408.39.10.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Limba, Louro, Macaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiama, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti.	1,753	1,753	6,402	640
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	1,500	1,500	6,994	
4409.21.00.00.00	Bambú (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas.	81	81	221	22
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	2,328	2,328	11,061	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	176,968	176,968	90,397	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	29,188	29,188	20,988	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	1,239	1,239	4,461	
4410.12.90.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), excepto en bruto o simplemente lijados.	98,090	98,090	51,210	5,119
4410.19.19.00.00	Tableros similares de madera llamados «waferboard» o de otras materias leñosas, excepto en bruto o simplemente lijados.	233	233	352	35
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	2,569	2,569	2,185	
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	212,506	212,506	111,221	
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	10,849	10,849	13,864	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	49,062	49,062	22,781	2,277
4411.13.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	26,000	26,000	20,647	1,032
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	6,450	6,450	3,754	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	58,634	58,634	31,100	3,108
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	126,543	126,543	59,881	
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	44,724	44,724	29,801	1,487
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	41,406	41,406	29,720	2,970
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	83,400	83,400	38,399	3,838
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	38,749	38,749	19,693	
4411.94.19.00.00	Tableros de materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	537	537	726	72
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	8,244	8,244	19,344	1,933
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	310,921	310,921	217,761	21,774
4412.31.30.00.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo, recubiertas con material plástico decorativo.	11,660	11,660	4,275	
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	723,028	723,028	593,657	59,350
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	3,201,210	3,201,210	1,849,011	184,879
4412.34.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	29,312	29,312	41,374	4,136
4412.39.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, recubiertas de material plástico decorativo.	1,866	1,866	2,352	
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	6,783,270	6,783,270	4,443,020	444,242

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4412.42.90.00.00	Madera chapada estratificada (llamada «LVL»), que tenga, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	92,326	92,326	88,194	1,126
4412.91.10.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de maderas tropicales, recubiertas con material plástico decorativo.	369,645	369,645	129,403	
4412.91.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de maderas tropicales, excepto recubiertas con materal plástico decorativo.	605,608	605,608	158,111	15,807
4412.92.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de madera distinta de la de coníferas, excepto recubiertas con materal plástico decorativo.	296,053	296,053	84,316	8,427
4412.99.10.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, recubiertas con materal plástico decorativo.	253,669	253,669	113,069	
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,345,223	1,345,223	670,951	67,085
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	353	353	429	42
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	414	414	1,399	209
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	54,454	54,454	171,849	25,752
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	2,422	2,422	3,292	
4415.10.20.00.00	Cajas para colmenas, de madera.	977	977	2,740	274
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	35,139	35,139	88,617	13,283
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	4,178	4,178	4,591	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,776	1,776	2,720	407
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	110,487	110,487	109,873	16,475
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	6,404	6,404	18,578	2,783
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas	27,168	27,168	121,524	18,226
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	457	457	989	148
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	858,246	858,246	1,413,349	211,974
4418.50.00.00.00	Tabilllas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	235	235	1,040	156
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	33,957	33,957	66,197	9,925
4418.89.90.00.00	Los demás productos de madera de ingeniería estructural.	489	489	3,482	347
4418.91.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de bambú, excepto las molduras y análogos.	2,909	2,909	3,675	367
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	173,756	173,756	364,018	36,392
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	15,742	15,742	66,131	6,592
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	3,844	3,844	13,586	2,036
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	34,991	34,991	94,135	9,392
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	31	31	170	25
4419.19.90.00.10	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos, de madera de bambú.	89	89	290	28
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	24,082	24,082	90,435	9,013
4419.20.00.00.00	Artículos de mesa o de cocina, de maderas tropicales.	58	58	1,612	159
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	8,754	8,754	37,653	5,636
4419.90.20.00.00	Los demás morteros y sus manos,excepto de bambú.	1,863	1,863	6,597	988
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	4,462	4,462	18,736	1,865
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	63,629	63,629	164,088	16,368
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	23,570	23,570	94,734	14,199
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	40,021	40,021	169,484	25,400
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	706	706	2,286	341
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	900	900	6,443	640
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	35,430	35,430	152,822	22,900
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	15,527	15,527	57,108	8,554
4421.91.50.00.00	Persianas venecianas, celosías de madera de bambú.	8,660	8,660	29,789	4,466
4421.91.70.00.00	Agujas de tejer, bastidores de bordar, de madera de bambú.	97	97	729	109
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	4,439	4,439	16,076	
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	2,249	2,249	7,740	770
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	60,588	60,588	132,662	13,238
4421.99.70.00.00	Las demás agujas de tejer o bastidores de bordar, de madera, excepto de bambú.	1,865	1,865	3,905	585
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	14,649	14,649	39,068	
4421.99.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, excepto de madera de bambú.	1,747	1,747	6,792	674
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	123,926	123,926	376,801	37,616
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	23	23	841	
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	417	417	3,171	473
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	651	651	2,758	412

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	41,369	41,369	101,973	15,283
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	414	414	1,412	211
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	533	533	3,352	501
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	703	703	2,431	364
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	4,398	4,398	14,167	2,124
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	3,303	3,303	11,128	1,663
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	11,235	11,235	59,919	8,978
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	4,986	4,986	17,418	2,608
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	86,009	86,009	297,492	44,610
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	22,487	22,487	92,623	13,875
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	120	120	383	38
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	1,171	1,171	1,757	
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	245	245	543	26
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	20,737	20,737	32,849	4,924
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	903	903	2,175	325
4802.54.29.00.20	Papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, en hojas en los que un lado sea inferior o igual 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso inferior a 40 g/m2.	1,238	1,238	9,694	1,454
4802.54.29.00.90	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	7,794	7,794	9,124	1,368
4802.54.39.00.20	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso inferior a 40 g/m2.	3,167	3,167	11,511	1,726
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	7,576	7,576	13,948	2,089
4802.54.99.00.90	Los demás papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de peso inferior a 40 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	19	19	134	13
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	6,873	6,873	7,531	751
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	346,174	346,174	318,931	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	615	615	1,155	172
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeogáfo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	103,914	103,914	103,006	430
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	15,198	15,198	25,026	3,190
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	7,513	7,513	9,850	983
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	3,002	3,002	3,439	
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	25,009	25,009	25,888	3,883
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	182	182	1,314	195
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	130	130	727	72
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	5,183	5,183	12,658	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.58.19.00.10	Papeles de seguridad en hojas, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto las hojas del inciso 4802.11.00.00.00, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,962	1,962	2,609	391
4802.58.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	820	820	969	145
4802.58.29.00.90	Los demás papeles para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo bond o tablet, de peso superior a 150 g/m2.	1,479	1,479	1,428	214
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	152,604	152,604	209,933	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	8,188	8,188	16,333	2,448
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	62	62	328	
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	11,618	11,618	20,733	3,102
4802.62.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	36,216	36,216	29,853	4,476
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	12,064	12,064	11,081	1,660
4802.62.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm, y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	2,393	2,393	1,388	208
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,250	1,250	2,535	379
4802.69.20.00.10	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	429	429	813	121
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	136,033	136,033	75,717	11,350
4802.69.50.00.10	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superiora 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	4,412	4,412	15,379	2,303
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	27,782	27,782	34,438	5,162
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	1,644	1,644	1,570	155
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	19,031	19,031	64,434	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,061,273	1,061,273	1,479,857	175,440
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,271,939	1,271,939	1,616,967	242,526
4804.11.90.00.00	Papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudo de peso superior a 150 g/m2.	66,554	66,554	60,145	
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	21,340	21,340	12,363	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	1,253	1,253	1,327	132
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	42,587	42,587	31,360	4,699

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4805.19.99.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas.	2,382	2,382	1,583	157
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	157,244	157,244	154,389	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	147,147	147,147	139,676	
4805.50.90.00.00	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.	16	16	285	42
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	106,272	106,272	93,959	14,090
4805.93.91.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,000	2,000	5,548	
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	76	76	1,029	102
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	48,905	48,905	48,631	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	1,887	1,887	4,261	425
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,789	1,789	1,396	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	39,602	39,602	100,052	9,980
4806.40.10.00.00	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	308	308	1,623	
4807.00.10.00.00	Papel y cartón unido con betún, alquitrán o asfalto.	500	500	1,422	213
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	30,173	30,173	74,121	7,405
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	54,021	54,021	121,446	12,134
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	62,451	62,451	217,735	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	306,719	306,719	566,258	
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	151	151	424	42
4809.90.10.00.00	Papel carbón (carbónico), y papeles similares.	947	947	2,085	103
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	483,581	483,581	991,348	
4810.13.19.00.10	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión, incluso estampado o perforado.	142	142	438	43
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	579	579	3,687	368
4810.13.99.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), con impresión.	11,342	11,342	21,716	1,085
4810.14.19.00.40	Papel denominados continuos de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, de peso inferior o 150 g/m2, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	2,059	2,059	2,288	228
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	1,620	1,620	1,399	139
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	49,841	49,841	50,758	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	956	956	2,089	311
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	58,000	58,000	72,501	
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	156	156	1,036	155

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	336,488	336,488	718,003	
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	11,282	11,282	18,451	1,684
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,181	2,181	4,374	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	8,146	8,146	18,206	2,728
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	341	341	1,789	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	2,870	2,870	10,925	1,090
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	709,596	709,596	1,552,275	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	91	91	533	53
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	250,553	250,553	600,010	53,010
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	12,890	12,890	11,342	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	5,023	5,023	19,025	1,899
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	203,068	203,068	216,644	
4811.51.30.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	21,767	21,767	65,018	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	25,294	25,294	71,681	7,166
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	90,658	90,658	130,031	
4811.59.30.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	42,907	42,907	136,639	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	6,345	6,345	8,935	445
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,034	3,034	11,601	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	30,594	30,594	138,104	19,334
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	129,221	129,221	153,992	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	58,720	58,720	218,453	32,760
4811.90.21.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	126,232	126,232	113,950	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	392	392	271	13
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	7,459	7,459	8,608	859
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	66,637	66,637	197,126	9,844
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	3,111	3,111	6,274	939
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	1,706	1,706	5,933	294
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	7,197	7,197	6,711	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	29,513	29,513	68,188	2,688
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	22,550	22,550	77,816	7,768
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	18,475	18,475	54,370	5,432
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	25,113	25,113	74,310	7,418
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	61,258	61,258	113,300	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	69,332	69,332	114,540	17,176
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	78	78	532	79
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	110,605	110,605	133,746	20,045
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	3,334	3,334	9,328	1,393
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	1,215	1,215	12,554	1,882
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	5,057	5,057	12,882	1,923
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	1,664,587	1,664,587	1,887,214	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	66,923	66,923	149,725	22,451
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	913,767	913,767	1,331,424	133,089
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	203,749	203,749	357,318	35,673
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,426	6,426	15,232	2,281
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	253	253	1,163	173
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	5,087	5,087	18,775	937
4818.50.20.00.00	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	234	234	1,346	
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	46,617	46,617	78,045	11,695
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	27,318	27,318	50,123	2,500
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	286,660	286,660	844,827	126,698
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	248,995	248,995	395,382	35,655
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	538,933	538,933	1,481,855	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	170,872	170,872	389,834	43,524
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	173	173	340	50
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	149,093	149,093	657,047	53,409
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	42,264	42,264	23,433	3,515
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	17,523	17,523	32,826	4,916
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	799	799	4,524	677
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	87,017	87,017	300,445	45,029
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	214,706	214,706	622,067	92,943
4819.40.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,310	1,310	9,443	1,414
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	108,264	108,264	281,022	28,060

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,236	3,236	16,615	2,492
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	86,252	86,252	260,200	38,688
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	21,735	21,735	35,353	3,523
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	65	65	434	65
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	28,459	28,459	54,899	8,220
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	11,048	11,048	27,817	4,169
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	1,841	1,841	13,435	2,013
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	39,413	39,413	240,564	24,040
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	30,138	30,138	123,997	18,567
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	264,642	264,642	345,329	34,505
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	90,128	90,128	376,001	37,529
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	5,865	5,865	20,362	3,049
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	15,401	15,401	70,730	7,055
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	122	122	925	138
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	27	27	306	45
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	6,014	6,014	35,277	3,521
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	59,800	59,800	76,339	11,446
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	179	179	167	25
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	1,509	1,509	12,630	1,891
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	25,219	25,219	15,725	1,571
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	30,111	30,111	83,185	12,467
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	1,857	1,857	8,253	1,234
4821.10.20.00.00	Etiquetas de doble control («twin check»), para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.	61	61	272	
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	13,273	13,273	79,171	11,856
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	22,414	22,414	98,584	9,831
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	9,160	9,160	27,256	4,076
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	18,495	18,495	85,196	8,499
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	41,640	41,640	58,852	8,040
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	11,363	11,363	52,240	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	62,109	62,109	75,943	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	1,298	1,298	10,647	1,596
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	14,805	14,805	30,003	2,995
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	73,808	73,808	437,320	9,875
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	1,096,956	1,096,956	2,554,917	382,579
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	27,719	27,719	22,730	1,136
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	19,806	19,806	18,912	945
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	9,593	9,593	54,107	8,111
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	1,707	1,707	2,468	367
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	588	588	1,295	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	19	19	433	
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	14	14	235	34
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	13,597	13,597	44,662	4,458
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,369	10,369	27,132	2,707
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	4,458	4,458	13,981	2,095
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	3,836	3,836	13,970	2,086
4823.90.99.00.10	Papel kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado.	548	548	711	71
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	152,257	152,257	301,117	30,051
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	22,227	22,227	78,503	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	171	171	4,203	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,166,087	1,166,087	2,956,203	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	483	483	3,252	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	75,045	75,045	446,855	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	399	399	1,529	
4907.00.11.00.00	Sellos (estampillas), de correos.	118	118	1,300	130
4907.00.19.00.00	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.	9	9	288	28
4907.00.20.00.00	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	491	491	5,165	516
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	122	122	14,155	2,121
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	647	647	13,666	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	9,094	9,094	188,222	13,409
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	16	16	807	120
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	612	612	1,911	285
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	188	188	7,011	699
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	4,059	4,059	139,702	20,946
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	3,632	3,632	31,796	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	9,872	9,872	40,029	5,983
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	278	278	2,034	303
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	517	517	5,975	895
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	27	27	746	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	6,532	6,532	69,311	10,374
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	3,341	3,341	12,283	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	71	71	204	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	8,497	8,497	92,394	13,835
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	247	247	720	71
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	30,621	30,621	146,997	22,028
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	3,915	3,915	20,501	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	2,203	2,203	4,859	484
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	226	226	3,568	354
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	48,982	48,982	334,523	50,137
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	3,340	3,340	13,060	
5104.00.00.00.00	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	17	17	272	
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	6,953	6,953	31,700	1,582
5111.20.00.00.90	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	673	673	952	95
5111.90.00.00.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	229	229	1,237	123
5201.00.00.00.00	Algodón sin cardar ni peinar.	318	318	1,782	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	3,171	3,171	10,189	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	985	985	2,959	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	97,250	97,250	317,139	
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	30	30	425	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	891	891	11,389	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	6,953	6,953	33,544	
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	2,106	2,106	10,076	
5209.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos de peso superior a 200 g/m2.	8,350	8,350	50,433	
5209.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de peso superior a 200 g/m2.	15,770	15,770	49,276	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	9,600	9,600	79,943	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	17,881	17,881	130,734	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5210.29.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados, excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	126	126	659	
5210.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos.	26,000	26,000	141,589	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	630	630	1,860	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	41,351	41,351	149,479	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	48,567	48,567	544,246	
5301.30.00.00.00	Estopas y desperdicios de lino.	1,283	1,283	1,219	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	4,947	4,947	23,976	2,396
5306.20.90.00.00	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.	895	895	722	71
5309.11.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	930	930	27,347	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	2,530	2,530	108,038	
5310.90.00.00.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.	415	415	3,500	
5311.00.90.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.	935	935	14,156	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	19,989	19,989	49,954	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	28,126	28,126	129,336	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	22,322	22,322	29,947	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	2,272	2,272	9,106	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	46,992	46,992	74,407	
5402.20.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.	6,352	6,352	54,424	
5402.31.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	587	587	461	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	6,303	6,303	17,865	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	845	845	5,456	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	4,120	4,120	13,794	
5402.44.90.00.00	Otros hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de elastómeros.	3,041	3,041	2,526	
5402.48.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno.	5,534	5,534	13,314	
5402.52.00.00.00	Hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de poliésteres.	870	870	1,454	72
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	7,224	7,224	27,819	
5402.62.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.	4,256	4,256	12,127	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	1,068	1,068	5,361	
5404.11.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de elastómeros.	388	388	507	25
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	74	74	934	46
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	290	290	7,782	387
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	26,106	26,106	140,511	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	2,688	2,688	12,887	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	322,037	322,037	1,263,517	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	1,206,526	1,206,526	1,963,276	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	551	551	4,770	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	48	48	441	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	76,453	76,453	157,618	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	34,481	34,481	188,520	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	1,477	1,477	9,730	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	12,237	12,237	77,699	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	190,082	190,082	584,058	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	3,170	3,170	9,755	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	65	65	364	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	71,853	71,853	173,337	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	362	362	2,886	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	262	262	456	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	18,684	18,684	103,348	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	107	107	715	
5408.32.90.00.00	Otros tejidos de hilados de filamentos artificiales, teñidos, excepto de ligamento tafetán.	130	130	531	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	702	702	3,177	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	10,010	10,010	19,184	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	3,775	3,775	15,957	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	1,372	1,372	9,814	
5509.22.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso.	26,924	26,924	52,604	
5511.20.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	15	15	229	
5511.30.00.00.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor.	8,715	8,715	30,303	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	1,605	1,605	12,840	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	60	60	2,044	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	109,087	109,087	545,098	
5513.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	14,338	14,338	60,244	
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	7,850	7,850	41,560	
5513.39.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, excepto de fibras discontinuas de poliester o de ligamento sarga.	9,147	9,147	58,233	
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	29,379	29,379	131,331	
5514.30.29.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, de peso superior o igual a 400 g/m2, excepto de ligamento sarga o tafetán.	3,847	3,847	39,992	
5514.30.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.	598	598	7,102	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	809	809	12,312	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	659	659	12,972	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	4,233	4,233	12,447	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	737	737	9,283	
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	2,618	2,618	2,954	
5516.13.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	5,550	5,550	42,807	
5516.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	144	144	2,493	
5516.93.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores.	625	625	404	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	20,032	20,032	106,083	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	5,718	5,718	28,402	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	9,563	9,563	33,256	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	2,690	2,690	7,818	1,172
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	2,403	2,403	19,361	965
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	391	391	1,822	90
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	103,103	103,103	113,325	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	247,488	247,488	503,280	50,322
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	8,635	8,635	30,731	4,604
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	5,102	5,102	9,334	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	18,060	18,060	49,101	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	10,636	10,636	45,932	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	15,229	15,229	65,838	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	27,603	27,603	70,601	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	14,269	14,269	23,504	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	2,208	2,208	19,956	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	2,663	2,663	13,297	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	13,963	13,963	37,234	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	242	242	419	
5607.21.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	10,171	10,171	22,739	3,410
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	7,749	7,749	27,126	4,063
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	122,063	122,063	297,626	44,625
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	206,073	206,073	1,017,023	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	70,964	70,964	256,606	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	3,878	3,878	16,421	2,460
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	20,058	20,058	77,184	11,561
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	28,783	28,783	145,954	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	14,213	14,213	58,866	8,816
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	11,327	11,327	75,395	11,304
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	3,297	3,297	14,109	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	3,149	3,149	13,437	2,012
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	4,559	4,559	10,213	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	1,588	1,588	3,690	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	15,204	15,204	37,658	3,747
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	125,854	125,854	224,115	33,588
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	53,057	53,057	247,315	23,826
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	503	503	4,629	231
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	884	884	28,132	4,219
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,099	2,099	9,068	906
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	8,256	8,256	32,367	4,849
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,494	2,494	13,134	1,970

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.41.00.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.	780	780	15,141	1,514
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	3,843	3,843	16,418	2,458
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	55,838	55,838	201,925	20,178
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	24,385	24,385	103,393	10,322
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	13,864	13,864	49,637	4,956
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	14,264	14,264	99,310	14,879
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	2,672	2,672	9,933	1,486
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	20,531	20,531	84,352	8,428
5702.49.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de superficie inferior o igual a 1 m2.	16,318	16,318	70,008	6,996
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	5,014	5,014	42,744	6,407
5702.50.20.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	90	90	212	21
5702.50.91.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	553	553	3,683	368
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	33,597	33,597	430,396	64,557
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	600	600	1,467	220
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	7,962	7,962	32,249	3,221
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	931	931	5,257	522
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	13,154	13,154	64,838	9,719
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	4,465	4,465	16,770	1,674
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,200	1,200	4,870	487
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	44,515	44,515	458,135	68,709
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	14,800	14,800	106,811	10,681
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	33,123	33,123	54,015	8,096
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	77,467	77,467	346,003	51,892
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	344,433	344,433	617,411	92,587
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	29,265	29,265	107,624	16,137
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	20,521	20,521	127,257	19,064
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	16	16	321	47
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	1,764	1,764	7,169	716
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	2,436	2,436	31,064	4,654
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	14,736	14,736	62,810	6,271
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	974	974	4,772	714
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	8,800	8,800	27,474	2,739
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	72,951	72,951	277,226	41,547
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	1,590	1,590	11,024	
5801.23.10.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de algodón, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	70	70	492	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	17,361	17,361	45,824	
5801.31.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	405	405	5,389	
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	1,021	1,021	2,399	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	6,434	6,434	13,950	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	3,432	3,432	16,138	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	12,560	12,560	21,706	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados,	4,310	4,310	35,723	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	847	847	1,257	
5802.10.90.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	500	500	837	
5802.20.90.00.00	Los demás tejidos con bucles del tipo toalla de las demás materias textiles, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	1,050	1,050	4,091	
5803.00.10.00.00	Tejidos de gasa de vuelta de algodón, excepto los productos de la partida 58.06.	401	401	392	
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	1,899	1,899	3,852	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	68	68	244	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	3,915	3,915	49,243	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	42,413	42,413	402,252	
5806.10.10.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	81	81	530	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	2,701	2,701	18,712	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	307	307	885	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	10,400	10,400	30,589	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	1,384	1,384	10,439	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	4,226	4,226	6,401	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	48,343	48,343	163,677	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	29,086	29,086	171,210	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	764	764	8,604	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	527	78
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	40	40	385	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	80	80	1,696	254
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	1,646	1,646	8,431	1,263
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	629	629	3,462	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	8,701	8,701	41,993	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	146	146	1,276	191
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	18	18	937	
5810.91.10.00.00	Insignia para uniformes, de algodón.	61	61	1,461	217
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	89	89	970	145
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	429	429	12,253	
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	60	60	370	55
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	2,019	2,019	32,369	
5811.00.10.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de	3,603	3,603	3,820	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	15,124	15,124	50,516	2,512
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	187,903	187,903	449,182	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	2,012	2,012	6,408	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	2,191	2,191	11,017	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico,	19,912	19,912	104,058	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	158	158	2,998	298
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	15,177	15,177	99,907	9,972
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	250	250	479	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	345	345	2,273	340
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	2,771	2,771	9,580	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	22,114	22,114	115,269	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	138	138	3,787	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	115,823	115,823	218,224	21,821
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulos.	1,019	1,019	12,347	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	3	3	154	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	14	14	684	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	2,407	2,407	26,490	2,646
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	2,371	2,371	25,162	
6001.22.00.00.00	Tejidos con bucles de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	264	264	459	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	3,327	3,327	12,347	
6002.40.19.00.00	Los demás tejidos de punto con poliuretano («licra»), excepto para deshilado y sin hilos de caucho.	392	392	1,221	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	355	355	1,019	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	41	41	431	
6004.10.90.00.00	Otros tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, excepto con poliuretano («licra»).	147	147	908	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	29	29	296	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	37,374	37,374	83,507	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	14,875	14,875	49,061	
6006.24.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón estampados.	53	53	319	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	1,518	1,518	9,465	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	4,193	4,193	13,672	
6006.34.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas estampados.	184	184	406	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	19,989	19,989	62,965	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	140	140	5,131	509
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	31,838	31,838	256,408	25,621
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	5,442	5,442	49,150	4,913
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	14	14	2,569	254
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	692	692	8,944	888
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,983	1,983	98,134	9,750
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	1,184	1,184	5,892	586
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	25	25	2,148	214
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	2,573	2,573	75,114	7,499
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	995	995	20,330	2,032
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	6,605	6,605	43,702	4,369
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	165	165	3,839	382
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	272	272	4,486	448
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	143	143	5,648	556
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	124	124	7,577	752
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	15,782	15,782	170,567	17,036
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	97,280	97,280	899,727	89,959
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,507	1,507	1,572	235

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	665	665	8,942	894
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	261	261	1,068	160
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,863	3,863	102,853	10,264
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	687	687	11,047	1,101
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	360	360	7,656	764
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,934	1,934	24,420	2,437
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	42	42	3,821	380
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	4	4	649	96
6104.41.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de lana o pelo fino.	2	2	471	47
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,594	1,594	44,549	4,442
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	1,220	1,220	51,153	5,107
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	26,966	26,966	228,525	22,803
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	752	752	16,825	1,674
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,055	1,055	70,005	10,455
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	270	270	8,811	873
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	800	800	20,367	2,068
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	8,484	8,484	62,209	6,220
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	265	26
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	852	852	26,382	2,628
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,388	3,388	52,236	5,202
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,806	1,806	30,190	3,004
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	495	495	17,491	1,730
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	33,946	33,946	582,636	58,188
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10,031	10,031	241,599	24,088
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,983	3,983	134,188	13,391
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	11,516	11,516	230,685	23,041
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	8,373	8,373	119,172	11,908
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	5,411	5,411	131,951	19,774
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	9	9	366	36
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	34,275	34,275	518,806	77,776
6106.20.20.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	12	12	302	30
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,685	6,685	139,688	13,958
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	385	385	10,747	1,607
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,366	1,366	22,015	2,200
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	194,039	194,039	2,482,343	248,096
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	21,917	21,917	362,247	54,296
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	21,839	21,839	224,858	22,482
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	4,976	4,976	66,662	9,995
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	4,819	4,819	112,930	11,270
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	17,247	17,247	235,307	35,288
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	8,387	8,387	115,025	17,248
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	5,412	5,412	116,300	17,444
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	302	302	291	43
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,551	6,551	82,099	12,312
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	512	512	2,326	348
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	29,018	29,018	359,875	53,947
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	106,904	106,904	822,220	123,285
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	16,146	16,146	286,183	28,615
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	6,898	6,898	47,193	7,075
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	6,074	6,074	138,779	13,858
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	4,217	4,217	64,891	9,721
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	100,180	100,180	799,521	119,892
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	659	659	4,655	464

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	530	530	8,667	1,298
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,750	6,750	77,359	11,601
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	183	183	1,047	155
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	479,565	479,565	4,652,721	465,088
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	56,703	56,703	316,852	31,669
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	702,309	702,309	4,927,016	492,625
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	397,601	397,601	4,429,392	442,700
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	392	392	58,287	5,802
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	5	5	599	59
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	2	2	371	37
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	6,307	6,307	51,673	5,161
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	11,656	11,656	117,687	11,764
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	1,154	1,154	111,148	11,093
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	121,155	121,155	1,586,410	158,458
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, con cuello, excepto blanco.	256	256	1,675	165
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	52,694	52,694	500,308	50,019
6110.30.00.00.50	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	31	31	2,450	245
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	87,677	87,677	1,528,884	152,643
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	173,901	173,901	1,547,982	154,731
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	6,203	6,203	126,413	18,942
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	17,182	17,182	434,738	43,431
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	1,082	1,082	22,875	2,285
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	20	20	812	121
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	621	621	1,119	111
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	488	488	2,034	203
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	27,356	27,356	179,432	17,919
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	5,058	5,058	35,038	3,494
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	28,264	28,264	385,291	38,526
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	3,537	3,537	29,511	2,950
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	28,193	28,193	252,432	25,185
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	6,814	6,814	104,762	10,470
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	555	555	26,440	2,624
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	310	310	13,186	1,308
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	25,449	25,449	280,589	27,944
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	1,057	1,057	8,594	856
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	1,935	1,935	3,649	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	11,313	11,313	85,734	12,854
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	968	968	13,010	1,948
6115.22.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	17	17	628	62
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	42	42	1,141	170
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	7	7	408	40
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	432	432	3,035	301
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	35,853	35,853	553,787	55,276
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	98,004	98,004	998,928	149,767
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	18,058	18,058	141,518	21,204
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	51,013	51,013	282,886	28,224
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	8,131	8,131	33,348	3,325

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	6,246	6,246	89,291	8,902
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	19,092	19,092	107,629	10,744
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	1,421	1,421	15,104	2,254
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	3,940	3,940	35,732	3,545
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	61	61	1,909	283
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	1,590	1,590	13,268	1,324
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	1,193	1,193	14,704	2,203
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	16,048	16,048	132,603	19,857
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	65	65	6,276	625
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	3,428	3,428	52,658	5,251
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	29,636	29,636	387,365	38,640
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	8,170	8,170	83,284	8,298
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	389	389	36,337	3,621
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	3,108	3,108	74,272	7,400
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	22,856	22,856	363,022	36,210
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	10,008	10,008	157,262	15,703
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	1	1	196	19
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	9,619	9,619	246,935	24,690
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7,840	7,840	122,668	12,257
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	792	792	33,337	3,330
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	22,914	22,914	194,326	19,423
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	6,512	6,512	41,945	4,186
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	11	11	2,737	272
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	768	768	14,651	1,462
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	5,410	5,410	106,917	16,035
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	9,191	9,191	151,209	15,112
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3,830	3,830	74,872	7,477
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	2	2	423	42
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	6	6	940	94
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	5	5	878	87
6203.42.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.	1,576	1,576	13,100	1,963
6203.42.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.	46,967	46,967	490,030	73,504
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	7,043	7,043	67,782	6,774
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	71	71	2,288	228
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	44,740	44,740	464,527	46,433
6203.42.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.	26,741	26,741	348,825	34,880
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	36,109	36,109	594,237	59,363
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	62,764	62,764	586,543	58,629
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	2,899	2,899	42,953	4,288
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	491	491	7,841	782
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	11,431	11,431	89,882	13,481
6203.43.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticos.	23,840	23,840	261,024	39,152
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	26,769	26,769	265,214	26,512
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	114,840	114,840	1,011,944	101,134
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	47,532	47,532	513,784	51,375
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	10,865	10,865	227,911	22,761
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	128,882	128,882	1,207,150	120,691
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	29,237	29,237	305,303	30,513

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	4,271	4,271	56,110	5,608
6203.49.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	29,898	29,898	329,398	49,409
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	1,612	1,612	8,739	870
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	250	250	3,216	321
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	60,191	60,191	528,795	52,854
6203.49.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.	1,629	1,629	23,698	3,554
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	31,754	31,754	247,261	24,716
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	106,041	106,041	529,345	52,919
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	10,242	10,242	122,019	12,191
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	25,346	25,346	195,252	19,523
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	3,546	3,546	11,925	1,192
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	925	925	8,071	805
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	3,257	3,257	50,788	7,616
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	27	27	696	69
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	137	137	4,552	452
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	3,596	3,596	33,583	3,358
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	2,177	2,177	16,841	1,676
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	1,305	1,305	13,558	1,355
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	20	20	597	59
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	6,778	6,778	72,308	7,225
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	34,381	34,381	289,241	28,915
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	3,486	3,486	47,368	4,734
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	3,503	3,503	38,060	3,804
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	5,697	5,697	70,456	7,043
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	7,127	7,127	71,948	7,193
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	806	806	13,810	1,380
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	15,634	15,634	152,907	15,401
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	9	9	137	13
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	1,280	1,280	7,590	758
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	4,832	4,832	45,725	4,570
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	38	38	3,351	164
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	405	405	39,011	1,943
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,104	3,104	95,111	4,703
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,829	4,829	136,341	6,807
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	19	19	3,739	559
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	24,020	24,020	318,283	31,783
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	1,277	1,277	24,379	2,425
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	95,796	95,796	1,681,788	168,079
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	7,847	7,847	103,990	10,397
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	21,642	21,642	242,452	24,227
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	3,153	3,153	161,009	24,099
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	76	76	3,639	544
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	591	591	46,401	4,627
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	71,851	71,851	731,492	73,092
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	2,710	2,710	11,166	1,113
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	9,537	9,537	108,600	10,848
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	15,181	15,181	165,966	16,594
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	4,812	4,812	79,486	7,930
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	3,769	3,769	48,453	4,845
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	179	179	13,273	1,321
6204.53.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	27,310	27,310	290,010	28,998
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	30,560	30,560	390,961	39,025
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	1,301	1,301	19,678	1,967
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	9,650	9,650	161,081	16,100
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	68,811	68,811	756,451	113,464
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	7,123	7,123	154,266	15,385
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	727	727	3,380	337
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	6,961	6,961	91,696	9,162

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	7	7	747	74
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	16,514	16,514	82,334	8,232
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	37,108	37,108	526,380	52,593
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	646	646	4,847	481
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	136	13
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	81,501	81,501	893,173	89,249
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	93	93	197	19
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	108,584	108,584	1,144,329	114,394
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	428	428	8,179	817
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,680	1,680	29,537	2,953
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	197,423	197,423	2,008,962	200,804
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,304	3,304	49,922	4,990
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	34,920	34,920	323,436	32,286
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	3,751	3,751	11,913	1,189
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10,612	10,612	83,059	8,302
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	115,576	115,576	1,810,375	180,870
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	6,279	6,279	73,454	7,332
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	14,940	14,940	339,182	33,860
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	95,684	95,684	905,410	90,534
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	19,225	19,225	102,584	15,371
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	14,661	14,661	192,012	19,197
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	86,441	86,441	1,454,863	218,149
6205.30.21.00.00	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.	68,044	68,044	687,324	68,728
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	3,492	3,492	56,555	5,650
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,611	1,611	10,739	1,069
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	14,438	14,438	291,580	29,132
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	69,580	69,580	767,261	76,723
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	22,292	22,292	277,526	27,747
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	267	267	57,831	8,652
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	13,031	13,031	323,649	32,304
6206.30.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.	443	443	4,287	642
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	3,930	3,930	39,811	3,963
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	50	50	3,852	384
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	111,395	111,395	1,633,909	163,213
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	7,947	7,947	51,648	7,746
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	2,569	2,569	56,543	5,630
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	67,287	67,287	1,590,397	158,987
6206.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	18,082	18,082	229,058	34,358
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	7,076	7,076	89,177	8,969
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	2,662	2,662	10,052	993
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	30,495	30,495	286,443	28,642
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	16	16	767	76
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	272	272	1,355	203
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	223	223	1,971	197
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	2,070	2,070	21,634	2,163
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	1,573	1,573	18,198	2,726
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	35	35	489	48

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	458	458	5,371	805
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	4,319	4,319	33,734	3,373
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	944	944	3,742	560
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	8,397	8,397	207,561	31,132
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	109	109	521	52
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	1,684	1,684	21,207	2,120
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	126	126	360	36
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	1,928	1,928	11,045	1,102
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	7,210	7,210	126,418	12,635
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	1,070	1,070	6,815	680
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	185	185	3,679	363
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	7,264	7,264	94,639	9,456
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	436	436	18,369	1,835
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	30,234	30,234	319,598	15,950
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	20,561	20,561	162,470	16,237
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	26,714	26,714	324,445	32,425
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	136,488	136,488	700,685	70,033
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	380	380	9,708	959
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	3,563	3,563	18,269	1,824
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	6,592	6,592	108,053	10,798
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2,265	2,265	60,579	6,031
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	12,212	12,212	143,013	14,289
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	33,533	33,533	310,841	31,070
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	9,945	9,945	40,336	2,015
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	18,508	18,508	132,987	13,290
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	772,885	772,885	4,132,167	206,583
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	9,906	9,906	121,991	12,180
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	6,055	6,055	44,133	1,440
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	23,174	23,174	262,225	26,200
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	6,083	6,083	30,567	3,043
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	20,549	20,549	261,678	26,073
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	11,527	11,527	53,649	2,678
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	13,826	13,826	169,915	16,959
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	67,317	67,317	1,190,084	118,902
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	9,296	9,296	87,563	8,733
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	1,225	1,225	16,543	1,653
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	581	581	6,203	611
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	19,396	19,396	111,791	16,735
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	212	212	3,473	345
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	1,879	1,879	9,311	929
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	35	35	5,200	513
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	29	29	4,356	428
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	8,946	8,946	89,755	8,929
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	5,059	5,059	21,598	2,139
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	6,599	6,599	89,372	8,909
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	41	41	7,940	780
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	78	78	1,014	100
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	5,373	5,373	41,020	4,093
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	13,626	13,626	56,584	1,395
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	23,555	23,555	143,717	14,324

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	21,225	21,225	131,973	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	12,947	12,947	83,806	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	439	439	5,621	562
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	37,527	37,527	197,903	19,750
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	25	25	660	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	20,711	20,711	127,608	19,109
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.				
		410	410	2,433	363
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	203	203	9,962	996
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	1,081	1,081	6,374	633
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	89,394	89,394	477,438	47,620
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	85,070	85,070	346,894	34,661
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	365	365	1,164	116
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	19,368	19,368	136,514	13,644
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	68,420	68,420	337,849	33,755
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	40,676	40,676	177,113	17,705
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	118,265	118,265	623,578	62,344
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	32,773	32,773	140,609	7,004
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	53,067	53,067	255,805	25,574
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	8,142	8,142	36,232	3,622
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	3,691	3,691	18,729	1,871
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	154,825	154,825	529,386	52,921
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	69,192	69,192	347,636	34,750
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	158,153	158,153	780,835	78,002
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	101,216	101,216	355,929	35,576
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	8,627	8,627	60,293	9,031
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	2,704	2,704	20,135	2,006
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	70,524	70,524	237,691	23,730
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	157	157	5,718	559
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	18,535	18,535	99,599	9,946
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	102,577	102,577	570,106	56,948
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	15,788	15,788	66,943	3,333
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	34,863	34,863	120,601	12,036
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	41,979	41,979	193,332	19,296
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	296	296	1,063	105
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.				
		73,580	73,580	219,829	21,944
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	10,309	10,309	30,354	4,551
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	15,318	15,318	82,939	12,440
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.				
		79,938	79,938	481,962	72,272
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	42	42	259	38
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.				
		528,992	528,992	2,372,772	355,860
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.				
		60,032	60,032	241,516	24,141
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	52	52	2,017	200
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	636	636	2,570	255
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.				
		2,027	2,027	20,406	3,055
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	683	683	3,033	302
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	664	664	3,550	354
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.				
		685	685	4,471	666
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	7,395	7,395	22,711	2,266
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	741	741	3,072	305
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.				
		708	708	6,563	975
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	1,927	1,927	7,656	763
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	2,177	2,177	12,867	1,282
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.				
		7,578	7,578	41,852	6,261
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.				
		35,101	35,101	91,533	13,722
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	507	507	3,664	545
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.				
		37,252	37,252	95,598	14,339
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.				
		1,085,005	1,085,005	1,556,106	204,814
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	368,319	368,319	496,347	74,422
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	88,830	88,830	197,031	29,538
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	110,889	110,889	397,835	39,713
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	72,736	72,736	228,622	22,847
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	189,051	189,051	762,662	76,221
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	94,038	94,038	341,122	34,087
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	94	94	1,118	111
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	23	23	702	70

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	194	194	3,716	369
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	5,015	5,015	31,642	4,738
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6,697	6,697	35,962	5,383
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	12,511	12,511	46,165	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	405,942	405,942	2,055,668	205,310
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	18,001	18,001	172,320	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	139,142	139,142	1,407,139	140,656
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	5,645	5,645	18,284	1,823
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	6,959	6,959	30,921	3,081
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	51,446	51,446	208,108	31,202
6307.90.24.00.00	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.	375	375	244	36
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	270,487	270,487	1,324,353	198,542
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	2,124	2,124	9,546	1,422
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfileteros.	157	157	2,910	290
6307.90.50.00.00	Mangas para filtrar café.	1,012	1,012	3,733	558
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	65,315	65,315	368,355	55,217
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	655,808	655,808	3,462,235	345,901
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	4,969	4,969	21,754	3,259
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	1,742	1,742	6,586	658
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	141,875	141,875	168,979	16,893
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	69,000	69,000	63,738	3,185
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	103,868	103,868	58,767	2,928
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	14,942	14,942	57,982	5,794
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	162,581	162,581	794,122	119,080
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	105,195	105,195	517,509	51,701
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	982	982	4,735	706
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	118	118	5,620	281
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	7,972	7,972	32,142	4,818
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	26,992	26,992	276,429	13,795
6402.20.10.00.00	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	92,750	92,750	416,123	41,588
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	18,614	18,614	40,159	1,999
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	63,918	63,918	838,518	125,737
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	16,092	16,092	201,564	10,057
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	7,187	7,187	42,631	6,389
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	4,443	4,443	22,469	2,243
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	95,775	95,775	623,507	62,338
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	602	602	26,687	2,653
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	62,495	62,495	447,512	44,701

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	807	807	29,228	1,433
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	45,404	45,404	317,547	31,728
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	762	762	24,590	1,217
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	31,694	31,694	237,695	11,863
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	8	8	143	14
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	1,387	1,387	29,238	1,461
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	13,547	13,547	180,564	27,063
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	6,161	6,161	39,866	3,984
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	64,461	64,461	714,927	71,468
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	6,617	6,617	234,785	23,370
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	944	944	4,148	413
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	73,807	73,807	1,000,153	99,954
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	1,079	1,079	44,845	6,704
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	107,241	107,241	1,393,402	139,180
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	483	483	28,262	1,386
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	55,886	55,886	683,146	68,206
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	2,096	2,096	73,410	3,616
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	12,365	12,365	329,922	16,478
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	167	167	493	72
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	222,325	222,325	1,501,817	150,139
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	11,816	11,816	212,781	10,624
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	10,549	10,549	79,048	7,903
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	306	306	15,931	2,389
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	37	37	797	79
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,245	10,245	83,929	12,586
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	660	660	2,576	128
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	216	216	13,468	672
6403.59.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural.	247	247	1,781	267
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7	7	394	19
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	114	114	5,863	585
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	605	605	3,048	149
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	67	67	2,713	135
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	1,714	1,714	60,447	3,019
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	6	6	519	78
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,005	6,005	44,710	4,464
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	154	154	9,789	476

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	37,101	37,101	436,973	43,682
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,209	1,209	74,097	3,696
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	139	139	9,803	482
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	9,480	9,480	38,597	3,855
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	369	369	21,093	3,153
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,231	10,231	107,122	10,649
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	513	513	44,095	2,165
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,743	6,743	50,376	5,018
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,679	1,679	68,538	3,388
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	25	25	3,651	545
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	55,200	55,200	566,219	28,295
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	1,523	1,523	23,435	1,168
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	1,626	1,626	20,834	1,035
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	993	993	11,695	580
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	540	540	1,593	78
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	37	37	494	24
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	20,557	20,557	376,376	18,790
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	809	809	6,260	312
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	67,157	67,157	952,754	95,145
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	6,690	6,690	73,548	7,342
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	3,574	3,574	143,270	14,267
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	811	811	6,811	678
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	8,067	8,067	122,312	12,205
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	451	451	16,731	1,662
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	31,089	31,089	528,170	79,139
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	842	842	58,344	2,881
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,411	10,411	189,536	28,379
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,294	2,294	58,121	2,890
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	7,927	7,927	43,419	4,341
6404.20.91.00.10	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado.	78	78	156	23
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	1,542	1,542	20,534	3,078
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	734	734	17,515	874
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	5,706	5,706	74,102	11,102
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	12,199	12,199	150,824	22,603
6406.10.90.00.00	Otras partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	85	85	3,091	309
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	9,415	9,415	59,087	5,880

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	55	55	1,299	127
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	9,271	9,271	73,469	11,010
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	1,498	1,498	11,278	1,683
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	10,228	10,228	48,346	4,819
6505.00.10.00.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.	22,083	22,083	76,364	11,406
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	34,501	34,501	178,846	26,794
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	91,390	91,390	485,231	72,759
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	105,487	105,487	1,847,599	277,090
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	52,925	52,925	346,555	34,638
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	69,304	69,304	724,778	72,414
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	60,543	60,543	984,948	98,342
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	31,583	31,583	210,319	31,494
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	53,644	53,644	409,549	61,396
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	14,689	14,689	70,991	10,634
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	12,746	12,746	58,669	5,833
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	968	968	14,215	2,127
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	15,063	15,063	199,398	29,892
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	39,851	39,851	223,048	33,420
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	3,890	3,890	27,351	4,098
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	19,378	19,378	121,772	12,162
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	3,616	3,616	51,152	2,543
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	32,575	32,575	140,654	21,075
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	12,550	12,550	53,941	8,084
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	341,336	341,336	1,318,286	131,756
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	21,884	21,884	68,899	6,885
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	14,662	14,662	112,380	11,236
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	82,633	82,633	552,466	27,600
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	33,753	33,753	224,489	22,401
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	11,913	11,913	55,205	8,266
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	457	457	552	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	773	773	7,723	1,157
6701.00.00.00.10	Artículos de pluma o plumón de aves.	108	108	611	91
6701.00.00.00.90	Pieles y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	1,387	1,387	3,900	581
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	364,140	364,140	1,719,744	257,822
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	95,226	95,226	563,149	84,414
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	832	832	5,265	789
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	2,924	2,924	25,135	3,764
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	20,776	20,776	99,864	14,958
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	517	517	6,777	1,013
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	5,264	5,264	22,067	3,303
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	30,358	30,358	14,079	2,111
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	17,298	17,298	5,034	755
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	123,619	123,619	152,754	22,907
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	478,887	478,887	230,603	23,055

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	3,003,115	3,003,115	2,068,433	302,931
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	250,341	250,341	190,077	28,505
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construccion simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	85,324	85,324	43,032	4,301
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	238,497	238,497	253,982	38,093
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	492,958	492,958	399,104	59,855
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	19,513	19,513	55,784	5,573
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	17,574	17,574	70,635	7,060
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	64	64	567	56
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	52,623	52,623	82,729	12,397
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	125	125	302	30
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	10,030	10,030	19,248	2,885
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	235	235	3,522	351
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	399,693	399,693	298,164	44,719
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	42,557	42,557	61,589	6,143
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	103	103	1,368	136
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	6,526	6,526	19,584	2,929
6803.00.10.00.00	Losas, losetas y demás artículos de construcción de pizarra natural trabajada o aglomerada.	3,714	3,714	4,680	468
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	1,616	1,616	4,643	696
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	373	373	1,976	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	23,439	23,439	227,366	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	112,805	112,805	987,484	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	1,212	1,212	6,221	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	11,607	11,607	36,349	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	13,296	13,296	65,746	6,551
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	4,289	4,289	19,481	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	16,219	16,219	85,246	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	158,871	158,871	885,111	44,154
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	64,246	64,246	188,324	
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	130	130	232	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	3,992	3,992	9,820	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	20,115	20,115	61,530	6,145
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	3,821	3,821	6,880	343
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	60,637	60,637	28,711	2,870
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	15,706	15,706	14,185	1,417
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	108,966	108,966	35,038	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	7,042,843	7,042,843	2,649,763	397,411
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	12,084	12,084	50,996	5,094
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	22,115	22,115	8,697	869
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	200	200	271	13
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	589	589	2,490	373
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	505,633	505,633	351,720	35,164
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	796,058	796,058	759,880	113,953
6811.40.99.00.00	Las demás manufacturas que contengan amianto (asbesto).	50	50	676	101

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	638,441	638,441	243,539	36,526
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	2,357	2,357	13,478	2,020
6812.80.20.00.00	Papel, cartón y fieltro de amianto o de crocidolita.	155	155	655	
6812.91.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	22	22	1,030	153
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	20,790	20,790	167,350	16,721
6812.91.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto), en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y polainas.	6	6	208	31
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	4,003	4,003	6,005	
6812.99.99.00.00	Manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.	1,384	1,384	5,849	877
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	79	79	745	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	1,396	1,396	6,734	
6815.12.00.00.00	Manufacturas de textiles de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	16	16	1,531	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	15	15	118	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	61	61	8,911	
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	35	35	154	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	3,509	3,509	16,327	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	54,052	54,052	39,979	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	3,738	3,738	6,911	
6902.10.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio), o Cr (cromo), considerados aislados o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio), u Cr2O3 (óxido crómico).	9,801	9,801	14,171	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3, de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	46,054	46,054	52,572	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	26,717	26,717	38,367	
6903.20.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	439	439	2,088	313
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	1,679	1,679	8,894	1,334
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	1,445	1,445	1,117	167
6905.10.00.00.00	Tejas.	25,290	25,290	13,935	2,090
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	2,287,867	2,287,867	875,742	87,554
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	3,787,496	3,787,496	1,512,510	151,208
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,460,758	1,460,758	498,154	49,806
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	15,508,161	15,508,161	4,366,179	436,560
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	386,728	386,728	171,028	17,100
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,250,718	2,250,718	994,140	99,377
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	280,898	280,898	156,618	23,487

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	4,354	4,354	9,904	990
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	2,467,803	2,467,803	989,506	98,923
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	572	572	1,182	
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	4,465	4,465	12,552	627
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,990,302	1,990,302	2,566,729	256,588
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	803,552	803,552	1,018,633	101,810
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	240,722	240,722	625,096	93,695
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	42,267	42,267	111,405	16,690
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	983	983	3,524	348
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	877,033	877,033	1,829,773	182,732
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	1,867	1,867	9,796	977
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	65,354	65,354	166,442	24,935
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	28,010	28,010	71,314	10,680
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	1,032	1,032	1,332	199
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	233,870	233,870	770,525	115,469
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	12,206	12,206	12,550	1,881
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	29,211	29,211	101,498	15,206
7003.12.12.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular coloreadas en la masa, opacificadas o traslúcidas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	26,800	26,800	10,309	1,031
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	162,273	162,273	111,884	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	109,271	109,271	60,984	4,654
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	229,772	229,772	137,090	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,191,155	1,191,155	627,719	62,749
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o sopladados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	20	20	183	18
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,204,243	1,204,243	556,748	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	820,230	820,230	393,461	39,338
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	2,180,883	2,180,883	841,438	
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	26,972	26,972	13,756	1,375
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,118,895	1,118,895	538,326	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	328,902	328,902	163,518	16,346
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	54,489	54,489	16,751	835
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	180,978	180,978	349,337	34,898
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	677,436	677,436	953,633	95,338
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	49	49	994	49
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	474	474	2,984	146
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	49,443	49,443	88,135	4,391
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	66,227	66,227	99,872	14,329
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	27,922	27,922	279,299	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	495,014	495,014	295,634	29,190
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	440,264	440,264	535,468	80,287

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	67,295	67,295	286,741	28,619
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	14,634	14,634	64,635	9,683
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	477,456	477,456	1,308,050	130,644
7010.10.00.00.00	Ampollas de vidrio.	450	450	2,311	
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	832	832	4,505	
7010.90.11.00.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad inferior a 4 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	988	988	3,834	575
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	66,106	66,106	173,611	24,668
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	4,083	4,083	8,257	1,235
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	4,772	4,772	9,428	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	11,762	11,762	38,051	5,699
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	797,627	797,627	636,989	8,823
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	19,999	19,999	18,607	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	398,061	398,061	225,505	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	54,662	54,662	62,247	4,999
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	31,910	31,910	39,319	2,275
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	146	146	619	92
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	44,982	44,982	69,702	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	39,922	39,922	35,759	5,363
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	2,046	2,046	5,526	824
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	39,601	39,601	251,892	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	122	122	805	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	88,243	88,243	240,820	12,005
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	525	525	3,482	347
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	27,537	27,537	81,237	12,171
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	995	995	3,760	564
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	14,583	14,583	48,727	4,863
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	1,421	1,421	5,434	811
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	55,763	55,763	163,155	24,428
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	10,661	10,661	35,724	5,349
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	7,184	7,184	26,723	2,668
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	127,033	127,033	358,125	17,803
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	12,340	12,340	44,093	6,601

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	1,755	1,755	7,863	1,177
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	279,996	279,996	925,910	92,439
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	8,762	8,762	49,306	7,383
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	4,320	4,320	12,334	1,231
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	6,048	6,048	20,590	3,081
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	244	244	536	80
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	78,660	78,660	295,568	29,463
7014.00.10.00.00	Vidrio para señalización (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	18	18	501	
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	59	59	1,386	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	70,580	70,580	75,776	7,573
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	128,374	128,374	124,282	12,422
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	62	62	2,374	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	13,429	13,429	69,047	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	3,502	3,502	38,225	5,731
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	38,860	38,860	51,190	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	13,019	13,019	47,166	7,059
7019.11.00.00.00	Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm., de fibra de vidrio.	854	854	3,113	
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	54,747	54,747	50,104	
7019.13.00.00.00	Los demás hilados, mechas, de fibras de vidrio.	19,331	19,331	14,735	
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	39,944	39,944	79,095	
7019.15.00.00.00	«Mats» unidos químicamente, de fibras de vidrio.	10,607	10,607	21,004	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	23,280	23,280	94,899	
7019.61.00.00.00	Tejidos planos de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	5,609	5,609	10,797	
7019.62.00.00.00	Las demás telas de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	9,018	9,018	10,563	
7019.64.00.00.00	Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, recubiertos o estratificados, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	2,110	2,110	11,182	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	1,455	1,455	7,711	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	7,475	7,475	29,401	
7019.72.00.00.00	Las demás telas de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas químicamente.	6,306	6,306	10,436	
7019.73.00.00.00	Las demás telas de malla abierta, de fibra de vidrio, unidas químicamente.	4,475	4,475	15,645	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	64,471	64,471	127,629	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	4,129	4,129	20,509	3,074
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	117,302	117,302	307,634	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	82,830	82,830	180,406	18,019
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	238	238	1,362	68
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	167	167	248,695	37,277
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	30	30	69,019	10,341
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	32	32	8,397	1,259
7116.10.00.00.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.	1	1	931	139
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	69	69	62,086	9,294
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	1,025	1,025	5,049	750
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	116,025	116,025	1,576,831	236,129
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	9,335	9,335	37,367	3,731
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	6,177	6,177	124,942	18,733
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	20,737	20,737	281,628	28,086

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	51	51	502	75
7117.90.43.00.00	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.	11	11	864	129
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	22	22	3,732	555
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	6,413	6,413	55,412	5,527
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	9,600	9,600	3,455	
7204.29.00.00.00	Desperdicios y desechos, de acero aleados, excepto inoxidable.	30,800	30,800	10,118	
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	214	214	820	
7206.90.00.00.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	4,042	4,042	4,828	
7208.25.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor superior o igual a 4.75 mm, sin chapar ni revestir.	417	417	364	
7208.27.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	170,080	170,080	90,508	
7208.36.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior a 10 mm, sin chapar ni revestir.	210,000	210,000	70,402	
7208.37.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm, sin chapar ni revestir.	309,625	309,625	204,323	
7208.38.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, sin chapar ni revestir.	129,449	129,449	89,863	
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	794,005	794,005	606,887	
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	934,364	934,364	613,285	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	3,182,310	3,182,310	2,120,422	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	4,341,240	4,341,240	2,808,746	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	2,356,626	2,356,626	1,536,342	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	760,253	760,253	511,325	
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	450,929	450,929	299,508	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	25,428	25,428	31,563	4,733
7209.16.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	269,705	269,705	155,143	
7209.25.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	27,670	27,670	25,472	
7209.26.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	71,146	71,146	49,326	
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	301,996	301,996	262,396	
7210.11.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor superior o igual a 0.5 mm.	18,382	18,382	20,777	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	51,380	51,380	51,999	
7210.30.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente, ondulados.	14,438	14,438	12,989	1,298
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	59,086	59,086	61,988	6,198
7210.41.10.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	56,114	56,114	34,255	5,137
7210.41.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	12,370	12,370	3,340	167
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	14,400,219	14,400,219	12,010,086	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	45,660,741	45,660,741	35,753,356	
7210.61.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio y cinc, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o o igual a 2 mm, chapados o revestidos de aluminio y cinc.	816,010	816,010	990,832	2,505
7210.69.10.00.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm.	1,194	1,194	955	95

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	31,387	31,387	18,510	1,850
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	45,648	45,648	20,118	2,010
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	21,144,673	21,144,673	20,530,809	
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	3,645	3,645	4,781	478
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	3,441,057	3,441,057	2,464,257	
7211.14.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir de espesor superior o igual a 4.75 mm, laminados en caliente.	231,438	231,438	156,626	
7211.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.	114,975	114,975	49,769	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	1,401,638	1,401,638	399,392	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	68,553	68,553	40,573	
7212.30.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	20,580	20,580	31,989	
7212.40.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	262	262	2,766	
7212.40.30.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos, ondulados.	41,836	41,836	27,255	2,723
7212.50.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	2,550	2,550	1,739	
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	3,018	3,018	2,196	
7212.60.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	4,354	4,354	6,864	
7212.60.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	3,250	3,250	1,953	
7213.20.00.00.00	Alambrón de hierro o acero de fácil mecanización.	660	660	1,470	
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	4,354,995	4,354,995	2,648,777	
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	1,327,034	1,327,034	825,832	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	43,035,009	43,035,009	26,441,926	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	10,709	10,709	9,079	906
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	21,855	21,855	28,894	2,889
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	24,188	24,188	35,633	3,558
7214.91.10.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular, simplemente forjadas, laminadas o extruidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm.	117,021	117,021	138,561	
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	1,222	1,222	1,563	78
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	49,283	49,283	49,319	
7214.99.21.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, lisas, de sección circular o cuadrada.	68,818	68,818	56,766	5,674
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	256	256	384	38
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	2,481	2,481	1,762	
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	346	346	268	26
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	82,822	82,822	185,360	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	52,855	52,855	99,054	
7215.50.22.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6%.	2,900	2,900	5,256	524
7215.50.32.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	73,826	73,826	100,756	10,073

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7215.90.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de hierro o acero sin alear.	1,992	1,992	5,877	586
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	4,490	4,490	12,256	1,225
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	84,720	84,720	20,046	
7216.10.92.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear, en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior o igual a 50 mm.	317,192	317,192	278,110	41,713
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	92,545	92,545	56,178	8,424
7216.21.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	25,781	25,781	15,812	790
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	847,416	847,416	617,609	92,627
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	2,029,150	2,029,150	1,288,795	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	12,455,724	12,455,724	9,124,530	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	7,993,071	7,993,071	5,796,133	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	102,430	102,430	71,249	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	878,977	878,977	498,562	
7216.50.20.00.00	Láminas acanaladas para techo, simplemente laminados o extrudidos en caliente.	16,842	16,842	9,142	912
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	230,011	230,011	265,154	
7216.61.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).	6,975	6,975	2,840	
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	219,774	219,774	145,109	14,506
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	29,404	29,404	15,444	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	168,170	168,170	106,222	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	16,771	16,771	18,421	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	8,421	8,421	18,306	2,745
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	172,231	172,231	197,569	19,750
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	5,102	5,102	2,397	239
7216.99.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear.	418	418	2,121	212
7217.10.10.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	1,284	1,284	4,227	422
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	24,368	24,368	16,830	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	283	283	862	128
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4 mm.	55,884	55,884	40,048	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	6,578,777	6,578,777	5,817,704	375,454
7217.20.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso.	54,000	54,000	45,791	
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm, pero inferior o igual a 5.15 mm.	28,000	28,000	22,068	3,310
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	15,618	15,618	11,841	591
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	4,238	4,238	8,244	411
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	35,682	35,682	42,562	2,126
7218.99.00.00.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.	48	48	1,236	
7219.14.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor inferior a 3 mm.	140,245	140,245	372,677	
7219.21.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	5,883	5,883	17,058	
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	24,731	24,731	84,240	
7219.23.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	25,658	25,658	75,535	
7219.31.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	1,598	1,598	5,194	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	5,804	5,804	28,960	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	91,651	91,651	269,356	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	55,848	55,848	158,364	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	10,192	10,192	31,454	
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	163	163	1,300	
7220.12.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.	1,813	1,813	5,824	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	1,372	1,372	5,692	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	86,253	86,253	367,876	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	1,116	1,116	3,150	470
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	2,154	2,154	7,293	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	48,666	48,666	168,700	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	67,256	67,256	246,424	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	1,041	1,041	4,320	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	41,193	41,193	115,843	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	544	544	4,157	
7225.50.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío.	4,375	4,375	7,078	
7225.99.00.00.00	Los demás productos laminados planos de aceros aleados de anchura superior o	15,988	15,988	15,745	
7226.99.10.00.00	Los demás productos laminados planos, de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, cincados, excepto electrolíticamente.	293,925	293,925	153,880	
7228.20.00.00.00	Barras de acero silicomanganeso.	201	201	740	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	41,319	41,319	72,717	
7228.40.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente forjadas.	6,072	6,072	13,854	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	29,696	29,696	27,906	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	154,708	154,708	142,036	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	7,342	7,342	15,512	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	3,322	3,322	10,629	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	662,295	662,295	671,624	
7301.10.00.00.00	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados.	29,617	29,617	40,873	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	497	497	1,575	236
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	792	792	3,208	320
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	15,797	15,797	42,264	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	279	279	853	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	10,745,406	10,745,406	9,511,553	475,568
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	6,024	6,024	26,474	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	1,976,239	1,976,239	2,647,141	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	21,356	21,356	57,571	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	1,918	1,918	28,196	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	47,358	47,358	85,507	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	784,912	784,912	827,549	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	2,246	2,246	11,175	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	34,170	34,170	66,155	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	29,289	29,289	28,661	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	48,853	48,853	61,416	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	97,326	97,326	261,188	26,118
7305.39.90.00.00	Otros tubos soldados de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	582,165	582,165	721,914	72,189
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	727,259	727,259	836,349	83,634
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	621,819	621,819	533,817	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	5,100	5,100	29,873	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.30.11.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de acero negro o galvanizado, rígido y liviano, con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles, con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas.	15,478	15,478	27,981	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	829,242	829,242	1,155,819	115,182
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	19,834,029	19,834,029	13,275,505	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	289,342	289,342	705,734	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	145,199	145,199	91,007	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	16,044,309	16,044,309	10,340,145	1,031,490
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	351,291	351,291	434,535	43,445
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	1,449,979	1,449,979	1,133,802	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	457,957	457,957	850,071	42,495
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	879,448	879,448	1,095,819	54,763
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	14,526	14,526	44,209	2,199
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	39,843	39,843	229,832	11,471
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	2,032	2,032	15,341	765
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	58,395	58,395	237,923	11,862
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	111,813	111,813	249,863	12,479
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	205,981	205,981	797,089	79,644
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	74,265	74,265	108,097	5,400
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	367,125	367,125	1,822,922	91,032
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	139,344	139,344	366,313	18,311
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,172,057	2,172,057	2,653,978	398,088
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,938,537	1,938,537	3,967,664	396,681
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	32,293	32,293	93,484	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	682,922	682,922	1,077,977	53,877
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	31,484	31,484	65,034	6,502
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	40,202	40,202	49,000	2,449
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	714,103	714,103	1,362,503	204,361
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	3,170,695	3,170,695	6,681,915	668,173
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	25,294	25,294	72,513	2,173
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	9,625,771	9,625,771	24,783,566	2,478,205
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	167,681	167,681	598,281	59,824
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	39,599	39,599	162,841	24,421
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	7,158	7,158	32,143	4,817
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	12,891	12,891	34,612	5,189
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	800	800	779	116
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	79,326	79,326	241,649	36,223
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	1,310	1,310	6,568	984
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	222,864	222,864	454,436	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	3,947,499	3,947,499	3,682,611	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	550,944	550,944	1,055,833	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	45,298	45,298	24,699	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	266,296	266,296	300,225	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	245,935	245,935	401,686	60,236
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	169	169	1,213	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	14,195	14,195	57,248	5,718
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	334	334	1,322	132
7314.14.30.00.00	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.	34,608	34,608	73,064	7,302
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	33,210	33,210	87,785	13,056
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	19,499	19,499	34,514	3,451
7314.19.30.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero.	25,430	25,430	21,618	2,161
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	690	690	4,439	443
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	155,333	155,333	147,521	22,116
7314.20.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	2,256	2,256	4,916	491
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	136,169	136,169	249,378	19,535
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	121,476	121,476	125,804	18,866
7314.31.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	683	683	1,528	152
7314.31.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	31,159	31,159	28,882	2,886
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	53,054	53,054	56,295	8,440
7314.39.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	6,829	6,829	13,789	
7314.39.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	1,633	1,633	2,243	
7314.39.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	22,529	22,529	18,348	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	5,366	5,366	3,523	
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	223,237	223,237	206,840	20,682
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	5,048	5,048	5,968	596
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	140,237	140,237	168,970	25,339
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	37,302	37,302	44,016	6,601
7314.42.20.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, revestidas de plástico.	24,760	24,760	20,025	2,002
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	112,191	112,191	155,662	23,343
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	3,235	3,235	7,308	730
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	360,189	360,189	613,846	92,066
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	28,411	28,411	25,032	1,350
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	445,466	445,466	433,444	65,008
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	7,603	7,603	12,817	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	17,522	17,522	121,626	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	80,803	80,803	295,434	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	832	832	8,196	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	38,447	38,447	68,791	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	27	27	213	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	71,685	71,685	160,034	23,979
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	11,620	11,620	28,205	833
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,596	1,596	6,892	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	48,618	48,618	63,884	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	288,785	288,785	224,851	22,474
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	976,197	976,197	966,936	96,635
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	183,413	183,413	227,778	34,155
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	2,926	2,926	5,393	806
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	584,227	584,227	574,788	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	3,045	3,045	5,741	286
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	32,817	32,817	59,062	2,950
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	727	727	6,486	321
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	307,616	307,616	439,689	21,955

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,597,678	1,597,678	3,801,532	189,729
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	165,066	165,066	405,669	20,152
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	396,324	396,324	682,527	34,031
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	60,602	60,602	94,043	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	69,966	69,966	185,084	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	13,153	13,153	27,145	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,514	3,514	46,320	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	18,644	18,644	43,846	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	8,872	8,872	41,248	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	1,664	1,664	4,468	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	22,238	22,238	96,850	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,014	3,014	11,269	1,122
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	107,969	107,969	201,235	20,116
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	373,314	373,314	524,646	50,340
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	28,307	28,307	53,879	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	983,493	983,493	3,409,958	301,635
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	328,757	328,757	1,250,001	124,926
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	1,071,930	1,071,930	2,717,990	81,527
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	988,901	988,901	2,893,670	86,790
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	16,820	16,820	61,798	7,380
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	1,595	1,595	10,178	1,015
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	10,456	10,456	51,056	5,082
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	1,979	1,979	3,749	111
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	116,972	116,972	529,455	52,877
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	29,932	29,932	115,625	11,558
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	143,873	143,873	472,086	47,185
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	16,932	16,932	51,183	2,546
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	6,190	6,190	43,106	2,140
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	283	283	3,529	
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	267	267	604	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	40,472	40,472	127,845	12,751
7323.10.90.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	5,237	5,237	29,335	1,461
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	205	205	1,050	52
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	27,368	27,368	79,546	3,948
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	19,882	19,882	56,451	8,453
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	733	733	3,292	162
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	28,152	28,152	122,252	18,325
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	12,060	12,060	141,936	7,096
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	307,515	307,515	1,573,358	157,031
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	41,122	41,122	133,652	20,013
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	27,434	27,434	101,691	15,231
7323.99.20.00.00	Hormas para calzados, de fundición, hierro o acero.	75	75	298	
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundicion, de hierro o acero.	144	144	686	68
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	112,369	112,369	467,067	46,630
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	293,304	293,304	1,511,280	151,010
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	12,678	12,678	75,525	11,319

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	152,167	152,167	1,479,597	221,815
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	34,585	34,585	110,904	11,082
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	709,323	709,323	998,934	149,830
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	69,422	69,422	272,814	27,258
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	22,310	22,310	93,444	9,324
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	22,335	22,335	36,574	1,808
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	818	818	3,151	466
7326.20.90.00.20	Cestas para gaviones, de alambre de, hierro o acero.	4,354	4,354	8,925	1,338
7326.20.90.00.30	Ganchos de acople rápido con sacavuelatas, de alambre, de hierro o acero.	609	609	1,595	239
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	405,380	405,380	980,778	131,892
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	13,732	13,732	75,704	7,563
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	32,838	32,838	141,494	14,119
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	357,095	357,095	906,333	135,874
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	201,189	201,189	1,264,796	126,415
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	383,148	383,148	1,424,772	142,301
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	15,169	15,169	54,352	5,430
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	27,728	27,728	157,816	4,713
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,699,437	1,699,437	5,515,079	550,073
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	6,286	6,286	7,180	
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	12,600	12,600	98,518	9,849
7407.29.11.00.00	Barras huecas a base de cobre-estaño (bronce).	468	468	3,586	358
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	9,623	9,623	148,846	14,879
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	24	24	747	74
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	87	87	1,494	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	228	228	2,288	228
7408.21.00.00.00	Alambre a base de cobre-cinc (latón).	960	960	2,880	
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	97	97	3,599	
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	111	111	645	
7410.12.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	398	398	2,154	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	141,223	141,223	1,441,128	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	4,281	4,281	25,346	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	84,456	84,456	571,694	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	13,346	13,346	199,252	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	65,521	65,521	570,764	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	4,496	4,496	54,611	2,729
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	156,364	156,364	929,193	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	221	221	824	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	451	451	3,651	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	2,145	2,145	16,869	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	2,612	2,612	55,605	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	74	74	881	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	5,065	5,065	23,129	3,465
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	1,527	1,527	6,594	985
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	6,917	6,917	31,941	4,785
7419.20.10.00.00	Cadenas y sus partes, de cobre.	74	74	1,301	
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	30	30	527	78
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	17,209	17,209	238,034	35,670
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	38	38	1,434	
7508.90.40.00.00	Vajillas, artículos de uso doméstico y sus partes, de níquel.	336	336	2,545	381
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	17,017	17,017	130,579	13,047
7508.90.54.00.00	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	331	331	1,658	165
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	2,113	2,113	2,683	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	11,495	11,495	34,054	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	610,812	610,812	1,711,726	171,144
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	197,837	197,837	594,874	7,734
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	45,428	45,428	151,152	15,111
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	10,553	10,553	46,661	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	998,124	998,124	3,498,777	331,732
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,223,312	1,223,312	2,487,622	224,144
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	760	760	762	76
7605.21.00.00.00	Alambre de aleaciones de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.	14,511	14,511	59,493	
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	2,106	2,106	15,247	635

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	842	842	8,434	1,265
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	13,563	13,563	62,503	3,646
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	202,754	202,754	467,407	
7606.12.10.00.00	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de sección rectangular de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	19,275	19,275	68,086	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	3,730	3,730	47,251	4,725
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	7,137,472	7,137,472	24,582,066	
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	20,300	20,300	47,358	4,734
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	16,502	16,502	31,058	4,658
7606.92.20.00.00	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.	224,808	224,808	943,044	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	41,549	41,549	174,028	
7607.11.30.00.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en bobinas (rollos), sin soporte, simplemente laminadas.	5,657	5,657	6,523	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	10,623	10,623	56,710	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	589,426	589,426	2,395,577	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	6,880	6,880	18,839	1,882
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	7,451	7,451	43,032	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	204,565	204,565	873,553	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesico en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	539	539	2,380	238
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	80,811	80,811	288,448	28,799
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	28,625	28,625	280,050	14,001
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	37,326	37,326	154,317	14,324
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	5,968	5,968	60,840	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	18,863	18,863	118,139	244
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	780,834	780,834	1,865,477	279,778
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	135,620	135,620	1,620,033	161,991
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	718,987	718,987	828,922	82,867
7610.90.20.00.00	Balaustradas y sus partes, de aluminio.	593	593	3,473	520
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	4,392	4,392	10,748	1,072
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	260,694	260,694	885,668	132,842
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	207,783	207,783	569,227	24,584
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	95	95	562	28
7612.90.19.00.10	Tarros y bidones para leche de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 litros.	586	586	1,329	199
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	25,929	25,929	214,841	32,204
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	617	617	2,662	399
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	7,731	7,731	41,207	6,176
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	78	78	1,016	101
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	2,010	2,010	15,865	1,585
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	229,136	229,136	798,579	79,852
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	2,743,839	2,743,839	7,257,741	725,769
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	3,084	3,084	14,043	2,097
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	262,799	262,799	1,367,342	205,066
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	69,584	69,584	602,850	60,253
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	494,694	494,694	2,672,927	267,153
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	17,697	17,697	163,882	24,566
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	7,696	7,696	20,359	606
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	287,979	287,979	1,342,679	132,790
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	4,721	4,721	20,477	2,044

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	28,245	28,245	154,346	15,409
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	59,622	59,622	305,949	30,541
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	308	308	3,492	522
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	1,562	1,562	13,560	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	12,721	12,721	64,235	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	1,019	1,019	4,739	234
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	3,040	3,040	2,806	280
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	37,279	37,279	192,757	28,877
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	5,268	5,268	15,000	2,246
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	10,850	10,850	20,268	3,032
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	662	662	4,682	
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	247	247	949	142
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	2,312	2,312	13,486	1,348
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	750,997	750,997	2,378,639	237,606
7804.11.00.00.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	1,154	1,154	5,120	
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo).	36	36	570	57
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	12,003	12,003	41,015	6,149
7904.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.	1,174	1,174	5,604	
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	10,479	10,479	51,593	
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	9,533	9,533	6,789	676
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	504	504	2,103	314
7907.00.39.00.00	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia, excepto gas comprimido y licuado con capacidad inferior o igual a 300 litros, de cinc.	700	700	2,080	312
7907.00.50.00.00	Telas metálicas y enrejadas de alambre; chapas y bandas extendidas, de cinc.	9,895	9,895	9,401	940
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	3,273	3,273	8,873	
7907.00.70.00.00	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.	234	234	684	102
7907.00.89.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	1,259	1,259	6,747	1,003
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	600	600	3,191	316
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	9,693	9,693	64,971	
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	21,492	21,492	119,376	17,898
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	2,335	2,335	16,307	801
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	4,939	4,939	54,520	
8104.90.10.00.00	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos, de magnesio.	13,985	13,985	58,285	8,742
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	110	110	588	88
8108.20.00.00.00	Titanio en bruto; polvo.	168	168	2,489	
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	285	285	3,467	
8109.99.00.00.00	Circonio y sus manufacturas, excepto con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso.	33	33	340	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	46,718	46,718	109,397	16,388
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	7,414	7,414	15,081	1,504
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	18,517	18,517	64,210	6,399
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	9,771	9,771	47,636	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	8,892	8,892	30,669	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	2,226	2,226	24,447	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	1,731	1,731	4,788	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	5,334	5,334	28,941	2,891
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	2,304	2,304	12,461	1,236
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	2,545	2,545	14,143	1,410
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	15,180	15,180	80,603	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	7,935	7,935	57,106	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	400	400	634	95
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	4,187	4,187	14,219	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	38,981	38,981	204,073	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	640	640	10,521	525
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	1,003	1,003	11,214	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	137	137	900	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	19,711	19,711	124,733	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	5,283	5,283	21,223	1,052
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	15,761	15,761	94,146	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	6,905	6,905	44,974	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	1,036	1,036	22,015	2,197
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	5,414	5,414	26,986	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	4,955	4,955	36,934	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	41,087	41,087	187,907	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	286	286	1,105	109
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	19,801	19,801	71,537	7,131
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	2,653	2,653	29,714	2,962
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	125,265	125,265	740,781	73,868
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	5,186	5,186	26,027	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	13,977	13,977	86,752	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	79,171	79,171	380,468	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	56,645	56,645	262,804	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	131,362	131,362	725,485	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	7,894	7,894	53,709	5,359
8205.20.11.00.00	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.	179	179	980	147
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	1,223	1,223	7,893	1,178
8205.20.90.00.00	Martillos.	42,373	42,373	199,203	19,839
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	6,581	6,581	42,892	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	81,402	81,402	461,790	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	4	4	150	22
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	1,846	1,846	13,797	1,376
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	21,556	21,556	110,051	10,969
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	21,767	21,767	127,463	12,691
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	1,963	1,963	12,750	631
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	7,590	7,590	35,870	3,554
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	313,860	313,860	1,706,657	169,836
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	848	848	5,508	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	18,902	18,902	110,058	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	5,859	5,859	26,607	3,979
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	36,871	36,871	180,890	18,031
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	95,416	95,416	653,658	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	1,015	1,015	7,404	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	16,455	16,455	109,612	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	10,519	10,519	98,462	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	242	242	2,502	123
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	118	118	2,763	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	9,721	9,721	56,215	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	195,495	195,495	1,636,278	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	583	583	3,634	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	10,216	10,216	112,760	
8207.80.00.00.00	Útiles de torneear.	2,349	2,349	12,833	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	57,828	57,828	310,869	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	1,479	1,479	20,299	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	198	198	1,448	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	3,131	3,131	20,560	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	868	868	7,240	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	6,192	6,192	69,733	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	6,152	6,152	18,659	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	4,933	4,933	24,487	3,660

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	43,502	43,502	244,278	36,593
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	17,444	17,444	84,029	8,387
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	85	85	1,442	144
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	74,143	74,143	396,911	59,409
8211.93.10.00.00	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	1,250	1,250	5,965	594
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	23,635	23,635	141,339	21,135
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	5,688	5,688	39,658	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	54,790	54,790	572,910	85,920
8212.10.10.00.00	Navajas.	9,231	9,231	69,605	6,949
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	31,266	31,266	328,663	32,846
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	5,417	5,417	101,334	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	14,971	14,971	86,676	8,643
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	48,987	48,987	344,027	34,278
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	34,529	34,529	225,049	22,458
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	10,818	10,818	49,579	4,942
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	65,922	65,922	482,280	48,145
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	7,833	7,833	44,869	4,468
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	12,307	12,307	36,360	3,627
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	63,825	63,825	262,360	26,195
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	5,310	5,310	16,744	1,670
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	122,590	122,590	516,279	51,502
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	107,642	107,642	625,049	31,121
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	3,861	3,861	68,699	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	14,966	14,966	52,941	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	53,441	53,441	594,036	59,381
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	260,436	260,436	1,659,125	165,798
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	110,890	110,890	827,900	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	5,302	5,302	22,874	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	20,942	20,942	201,085	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	3,550	3,550	32,104	1,582
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	36,112	36,112	179,318	8,945
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	9,650	9,650	18,980	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	214,929	214,929	897,678	85,114
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	90,579	90,579	322,057	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	7,357	7,357	58,682	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	683	683	987	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	2,669	2,669	22,822	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	20,912	20,912	124,167	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	945	945	8,453	842
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	282	282	4,578	457
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	417,725	417,725	2,010,608	196,404
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	348,197	348,197	1,173,071	54,606
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	23,305	23,305	108,864	
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	132	132	148	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	134,809	134,809	438,689	21,727
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	171,264	171,264	907,839	44,412
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	52,053	52,053	447,589	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	120,277	120,277	525,366	78,718
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	8,478	8,478	45,342	6,791

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	21,970	21,970	71,401	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	11,571	11,571	51,405	7,689
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	51,104	51,104	96,029	2,820
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	39,626	39,626	158,834	23,793
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	3,335	3,335	8,155	406
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	522	522	2,716	269
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	1,708	1,708	19,705	2,952
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	291,308	291,308	755,611	113,230
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	27,044	27,044	126,624	18,966
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	27,481	27,481	129,030	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	21,088	21,088	136,536	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	9,485	9,485	24,497	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	3,393	3,393	14,342	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	3,671	3,671	30,213	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	21,768	21,768	147,808	14,779
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	22,750	22,750	134,905	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,109	1,109	9,139	905
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	7,419	7,419	17,822	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	8,780	8,780	69,101	10,348
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	242,308	242,308	440,091	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	586,274	586,274	911,208	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	68,500	68,500	203,530	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	52,895	52,895	117,278	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	76,726	76,726	153,597	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	74,943	74,943	494,522	
8405.10.10.00.00	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.	145	145	992	99
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	1,634	1,634	13,498	403
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	175	175	1,114	33
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	12	12	2,483	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	6,826	6,826	102,178	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	125	125	684	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	7,637	7,637	48,127	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	2,499	2,499	23,765	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	12,533	12,533	58,535	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	29,233	29,233	244,314	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	7,635	7,635	69,251	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	8,194	8,194	62,325	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	15,183	15,183	103,960	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	200	200	5,574	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	44,274	44,274	466,633	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	135	135	2,398	116

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	180,786	180,786	1,248,269	37,314
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	107	107	6,621	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	392	392	10,736	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	8,343	8,343	136,369	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	6,705	6,705	194,957	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	884	884	48,711	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	7,496	7,496	97,961	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	510	510	11,721	349
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	1,300	1,300	101,942	3,054
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	3,977	3,977	41,573	1,235
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	3,125	3,125	18,440	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	6,310	6,310	27,246	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	3,673	3,673	12,020	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	76	76	1,147	56
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	39,202	39,202	233,897	6,971
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	70,389	70,389	741,896	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	41,494	41,494	326,249	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	213	213	1,158	57
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	12,550	12,550	103,633	3,086
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	151	151	440	22
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	22,307	22,307	166,011	4,943
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	2,863	2,863	23,569	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	164,519	164,519	1,612,142	48,300
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	7,983	7,983	52,337	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	1,044	1,044	2,408	120
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	498,363	498,363	2,965,572	88,721
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	3,888	3,888	34,724	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	21,482	21,482	243,955	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	429	429	19,342	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	8,458	8,458	145,918	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	47,775	47,775	202,490	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	183,797	183,797	1,024,760	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	164,393	164,393	759,047	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,417,581	1,417,581	5,104,963	765,370
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	362,721	362,721	2,196,992	218,419
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	50,056	50,056	341,186	34,095
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	340	340	9,822	981
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	3,810	3,810	29,968	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	202,398	202,398	1,211,773	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	1,380	1,380	11,606	1,737
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	37,628	37,628	332,587	9,906
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	3,204,095	3,204,095	20,176,338	3,026,218
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	14,501	14,501	204,859	28,199
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	24,084	24,084	319,368	31,930
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	293,542	293,542	2,050,927	307,555

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	5,955	5,955	43,033	6,453
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	80,430	80,430	575,950	28,718
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	1,199	1,199	13,370	399
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	194,695	194,695	1,478,763	145,421
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	903	903	1,895	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	2,503	2,503	13,199	1,318
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	1,231	1,231	8,465	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	7	7	560	16
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	3,765	3,765	6,428	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	2,964,585	2,964,585	13,075,119	1,306,910
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	240,742	240,742	1,227,474	122,722
8418.21.11.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, desmontados o sin armar.	1,645	1,645	8,414	252
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	80,069	80,069	409,752	40,956
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	10,067	10,067	54,343	5,427
8418.29.10.00.00	Refrigeradores domésticos desmontados o sin armar.	11,916	11,916	28,419	852
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	58,828	58,828	405,591	60,824
8418.30.11.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico desmontados o sin armar.	7,904	7,904	19,251	576
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	392,693	392,693	1,880,011	281,672
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	66,161	66,161	259,914	7,784
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	53,226	53,226	298,405	44,739
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	933,613	933,613	3,774,494	563,606
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	28,287	28,287	83,824	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	19,885	19,885	79,354	7,928
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	83,546	83,546	612,657	18,328
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	147,718	147,718	1,354,998	40,608
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	889,796	889,796	4,391,756	131,688
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	1,807	1,807	35,170	5,272
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	115,644	115,644	1,343,023	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	53,883	53,883	336,324	50,444
8419.12.90.00.00	Los demás calentadores solares de agua, excepto de los tipos para uso industrial y desarmados.	194	194	1,551	232
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	22	22	911	136
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	6,285	6,285	115,697	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	9,656	9,656	26,160	
8419.35.90.00.00	Otros secadores para pasta para papel, papel o cartón.	6,533	6,533	26,445	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	5,418	5,418	128,300	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	435	435	5,187	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	12,945	12,945	162,407	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	30	30	741	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	160,503	160,503	838,542	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	1,431	1,431	17,567	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	4,503	4,503	16,879	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	102,316	102,316	919,957	27,522
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	66,752	66,752	235,690	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	6,748	6,748	42,867	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	10	10	2,023	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	652	652	5,861	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	842	842	9,493	1,422
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	1,250	1,250	17,546	2,630
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	632	632	4,101	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	4,965	4,965	51,378	1,532
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	196,608	196,608	1,697,801	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	102	102	2,056	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	289,971	289,971	1,740,101	173,797
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	16,278	16,278	212,248	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	252,629	252,629	1,429,007	142,703
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	132	132	6,259	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	75,795	75,795	523,301	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	8	8	1,911	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	39,043	39,043	439,890	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	28,661	28,661	262,042	39,290
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	450	450	3,138	311
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	1,075	1,075	9,408	
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	12,599	12,599	191,646	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	3,875	3,875	37,559	1,123
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	73,144	73,144	701,068	20,986
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	32,844	32,844	335,190	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	47,935	47,935	373,219	32,229
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	10,086	10,086	283,481	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	21,760	21,760	158,213	7,880
8423.20.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	230	230	4,193	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	1,190	1,190	27,540	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	2,955	2,955	53,863	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	994	994	4,180	417
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	1,693	1,693	21,802	2,177
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	4,231	4,231	59,123	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	68,179	68,179	326,611	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	11,494	11,494	95,282	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	65,675	65,675	183,361	27,499
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	64	64	2,360	236
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	15,490	15,490	112,460	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	1,878	1,878	9,607	952
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	432,355	432,355	2,692,515	80,540
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	19,859	19,859	89,403	
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	76,531	76,531	383,932	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	8,268	8,268	51,791	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	827	827	5,702	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	13,371	13,371	77,245	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	2,550	2,550	13,372	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	2,113	2,113	14,744	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	388	388	2,978	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	22,927	22,927	125,595	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	36,629	36,629	221,576	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	58,427	58,427	355,504	10,587
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	12,249	12,249	106,853	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	907	907	7,825	780
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	1,506	1,506	12,865	382
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	14,838	14,838	133,901	20,035
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	40,695	40,695	150,530	4,503
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	34,265	34,265	188,600	5,616
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	669	669	875	43
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	23,635	23,635	197,784	5,925
8425.39.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.	639	639	5,182	517
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	17,498	17,498	98,107	2,931
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	257,304	257,304	661,117	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	227,056	227,056	771,761	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	42,401	42,401	163,075	
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	45,210	45,210	158,114	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	55,527	55,527	69,170	
8426.12.00.00.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.	2,190,850	2,190,850	22,020,000	
8426.30.90.00.00	Otras grúas de pórticos, con capacidad de carga superior a 20 t, excepto fijas.	3,429,260	3,429,260	28,070,000	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	153,391	153,391	874,299	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	340,621	340,621	1,272,569	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	863	863	12,365	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	85,652	85,652	784,185	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	471,741	471,741	2,715,673	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	1,125,240	1,125,240	5,479,839	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	344,230	344,230	1,229,339	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	1,395,243	1,395,243	4,465,099	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	800,456	800,456	3,067,500	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	39,546	39,546	213,563	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	5,491	5,491	49,433	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	157,523	157,523	452,254	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	71,223	71,223	267,339	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	209,746	209,746	775,233	23,229
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	150,185	150,185	552,522	
8429.19.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers»), excepto de orugas.	26,870	26,870	145,339	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	62,405	62,405	250,419	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	423,510	423,510	883,730	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	511,767	511,767	1,895,286	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	1,355,619	1,355,619	5,917,212	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	302,082	302,082	1,946,658	
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	24,554	24,554	81,058	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	27,750	27,750	323,525	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	134,902	134,902	841,551	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	266,209	266,209	549,688	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	315	315	9,333	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	69	69	2,485	124
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	18,600	18,600	79,735	2,384

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	16,147	16,147	219,738	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	181,656	181,656	1,620,587	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	38,379	38,379	219,623	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	18,559	18,559	92,693	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	37,584	37,584	559,706	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	355,847	355,847	2,316,676	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	1,969	1,969	6,633	662
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	364	364	659	65
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	29,054	29,054	144,548	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	24,946	24,946	123,213	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	953	953	4,101	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	10,484	10,484	44,069	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	1,512	1,512	5,597	558
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	17,438	17,438	173,625	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	136,025	136,025	819,997	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	290,582	290,582	1,737,262	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	1,316	1,316	6,552	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	13,880	13,880	46,531	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	35,781	35,781	280,238	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	55,526	55,526	272,115	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	2,149	2,149	10,794	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	70	70	587	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	322,832	322,832	1,361,242	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	56	56	734	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	47,976	47,976	210,144	20,966
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	43,543	43,543	194,638	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	3,659	3,659	43,407	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	9,859	9,859	40,304	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,868	1,868	13,220	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	196,743	196,743	1,529,218	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	946	946	8,701	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	4,532	4,532	22,708	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	16,556	16,556	73,310	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	278,773	278,773	987,430	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	11,908	11,908	54,558	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	8,061	8,061	79,977	3,490
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	11,339	11,339	81,703	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	637	637	2,802	279
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	424	424	2,016	201
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	14,067	14,067	151,613	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	24,259	24,259	298,593	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	64,173	64,173	256,032	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	447	447	1,595	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	210	210	983	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	12,770	12,770	159,317	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	18,420	18,420	77,183	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	297	297	2,847	284
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	4,065	4,065	52,006	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	156,559	156,559	915,505	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	4,141	4,141	103,561	
8439.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	404	404	1,112	
8439.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.	2,436	2,436	6,101	
8439.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	6,346	6,346	27,220	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	30	30	893	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	14,541	14,541	201,803	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	102	102	766	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	26,098	26,098	161,023	
8441.20.00.00.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.	40,628	40,628	483,785	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	6,928	6,928	67,224	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	25,478	25,478	174,971	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	2,138	2,138	40,842	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	1,280	1,280	8,291	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	403	403	3,235	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	20	20	1,739	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	5,009	5,009	12,432	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	7,317	7,317	78,107	
8443.14.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	5,566	5,566	57,633	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	4,780	4,780	32,836	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	16,891	16,891	85,636	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	120,895	120,895	2,420,362	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	66,570	66,570	1,161,902	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	39,162	39,162	712,758	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	6,220	6,220	72,231	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	381	381	4,621	137
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	3,798	3,798	141,730	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	45,355	45,355	1,785,126	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	30	30	2,819	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	10,570	10,570	472,257	70,271
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	330	330	6,612	
8447.11.00.00.00	Máquinas circulares de tricotar con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm.	542	542	8,600	
8447.20.00.00.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.	650	650	4,750	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	14,192	14,192	229,546	
8448.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.	400	400	6,369	
8448.49.90.00.00	Otras partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	36	36	1,260	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	98	98	733	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	48,488	48,488	192,768	19,266
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	317,703	317,703	1,129,994	112,982
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	468	468	2,982	446
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,795,099	1,795,099	6,880,047	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	7,178	7,178	66,013	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	425	425	2,081	311
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	11,043	11,043	72,485	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	16,213	16,213	29,889	890
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	744	744	3,005	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	9,252	9,252	68,874	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	1,171	1,171	7,238	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	204	204	5,311	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	97,124	97,124	451,300	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	1,978	1,978	24,168	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	7,069	7,069	42,386	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	11,398	11,398	61,398	1,834
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	219	219	10,761	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	7,539	7,539	40,234	1,201
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	189	189	1,217	
8455.22.00.00.00	Laminadores para laminar en frío.	3,288	3,288	16,400	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	215	215	1,283	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	38,685	38,685	256,625	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	11,233	11,233	79,755	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	5,669	5,669	40,352	
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	2,600	2,600	17,232	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	16,246	16,246	86,019	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	12,151	12,151	59,382	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	2,554	2,554	14,035	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	3,601	3,601	25,641	
8459.59.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de consola, excepto de control numérico.	920	920	3,150	
8459.61.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de control numérico.	1,551	1,551	13,491	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	4,336	4,336	19,308	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	106	106	2,754	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	6,773	6,773	17,629	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	762	762	3,835	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	6,546	6,546	55,417	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	3,667	3,667	26,004	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	5,380	5,380	48,576	
8462.11.00.00.00	Máquinas herramienta de forjar con matriz cerrada.	3,539	3,539	34,604	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	2,071	2,071	6,769	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	7,440	7,440	49,596	
8462.23.00.00.00	Prensas plegadoras, de control numérico	18,529	18,529	32,284	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	6,607	6,607	18,710	
8462.29.10.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, de control numérico.	14,322	14,322	47,455	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	89,565	89,565	312,600	
8462.32.90.00.00	Otras líneas de hendido y líneas de corte longitudinal, excepto de control numérico.	13,794	13,794	31,291	
8462.33.00.00.00	Máquinas herramienta de cizallar, de control numérico.	8,175	8,175	19,054	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	1,719	1,719	9,800	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	4,515	4,515	14,013	
8462.51.00.00.00	Máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), de control numérico.	900	900	5,919	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	3,688	3,688	87,085	
8462.61.10.00.00	Prensas hidráulicas, de metal en frío, de control numérico.	6,709	6,709	25,953	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	7,487	7,487	21,246	
8462.69.90.00.00	Las demás prensas de metal en frío, excepto de control numérico.	387	387	1,669	
8462.90.10.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, de control numérico.	9,107	9,107	23,304	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	14,320	14,320	67,277	
8463.10.00.00.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	1,230	1,230	8,480	
8463.20.00.00.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.	450	450	2,282	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	1,634	1,634	20,033	598
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	4,977	4,977	38,026	1,133
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,432	1,432	5,781	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	22,345	22,345	71,965	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	47,829	47,829	351,192	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,899	2,899	16,428	492
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	26,447	26,447	140,476	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,112	3,112	12,244	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	24,659	24,659	72,256	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,468	2,468	11,975	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,062	3,062	22,711	
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,758	1,758	6,009	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	99,866	99,866	487,336	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	4,757	4,757	42,969	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	389	389	4,310	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	154	154	1,472	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	272	272	1,689	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	538	538	5,350	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	1,149	1,149	21,084	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	2,600	2,600	26,480	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	5,469	5,469	62,041	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	39,821	39,821	177,126	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	694,201	694,201	4,804,981	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	76,824	76,824	555,030	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	587,002	587,002	4,071,552	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	168,770	168,770	1,116,455	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	411,919	411,919	2,896,166	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	23,167	23,167	87,774	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	2,970	2,970	19,935	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	88,129	88,129	605,858	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	7,137	7,137	35,361	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	172	172	1,098	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	8,677	8,677	53,981	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	3,680	3,680	46,844	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	16,410	16,410	108,553	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	1,122	1,122	37,180	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	2,404	2,404	16,563	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	1,662	1,662	4,407	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	16,489	16,489	944,354	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	5,381	5,381	1,166,926	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	132,521	132,521	16,778,431	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	25,437	25,437	8,419,209	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	35,058	35,058	1,877,821	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	7,691	7,691	481,144	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2,750	2,750	106,641	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,711	3,711	230,804	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	279,848	279,848	18,753,770	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	13,784	13,784	2,327,815	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	54,277	54,277	1,481,018	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	9,784	9,784	1,502,825	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	19,982	19,982	802,372	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	14,133	14,133	1,056,190	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	34,594	34,594	595,731	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	92,684	92,684	875,525	87,463
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	96	96	1,472	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	12,350	12,350	139,469	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	54,806	54,806	2,027,053	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2,696	2,696	94,411	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	479	479	19,750	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	8,039	8,039	56,141	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	45,656	45,656	260,726	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	6,025	6,025	24,230	2,421
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	501,252	501,252	1,278,560	
8474.32.00.00.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	5,600	5,600	14,800	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	16,391	16,391	46,286	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	42,542	42,542	119,127	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	28,291	28,291	103,485	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	205,777	205,777	567,508	
8475.29.00.00.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	600	600	2,870	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	5,605	5,605	39,160	5,871
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	255	255	1,150	172
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	7,775	7,775	58,587	8,786
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	2,667	2,667	22,285	3,338
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	214	214	3,282	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	13,786	13,786	80,034	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	16,890	16,890	130,924	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	53,089	53,089	687,602	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	10,101	10,101	55,627	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8,206	8,206	89,432	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	81,531	81,531	459,769	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11,968	11,968	234,415	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	43,002	43,002	534,227	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	6,649	6,649	152,215	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,568	3,568	64,219	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	50,551	50,551	386,048	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	4,947	4,947	48,676	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	1,709	1,709	19,378	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	1,808	1,808	20,636	617
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	1,342	1,342	5,813	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	72,536	72,536	762,271	22,852
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	6,925	6,925	48,475	1,441
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	13,051	13,051	80,472	2,404
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	11,566	11,566	85,344	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	2,676	2,676	19,445	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	758,473	758,473	2,962,747	88,769
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	22,396	22,396	187,176	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	761	761	3,362	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	73,300	73,300	139,297	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	5,681	5,681	51,050	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	9,881	9,881	158,102	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	20,291	20,291	188,335	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	26,645	26,645	121,411	12,125
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	65,039	65,039	389,250	11,606
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	25,090	25,090	313,576	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	39,471	39,471	377,009	
8481.80.10.00.00	Grifos.	509,387	509,387	4,701,979	469,993
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	318,096	318,096	2,475,984	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	328,095	328,095	5,171,179	154,857
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	79,535	79,535	460,710	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	108,667	108,667	787,803	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	19,652	19,652	169,662	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	4,505	4,505	46,604	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	136	136	2,310	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	5,909	5,909	30,704	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	10,990	10,990	94,304	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	8,861	8,861	73,180	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	85,874	85,874	671,917	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	293	293	3,535	176
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	4,058	4,058	63,370	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	17,025	17,025	199,430	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	24,615	24,615	214,340	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	52,170	52,170	437,792	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	3,896	3,896	48,371	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	22,242	22,242	208,436	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	10,945	10,945	167,762	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	14,215	14,215	181,799	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	19,035	19,035	172,110	8,575
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	366	366	13,534	670
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	21,272	21,272	220,956	10,915
8485.20.00.00.00	Máquinas para fabricación aditiva, por depósito de plástico o caucho.	2,097	2,097	31,840	
8485.80.00.00.00	Las demás máquinas para fabricación aditiva.	272	272	13,802	
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	229	229	3,638	
8486.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	111	111	926	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	581	581	5,135	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	4,441	4,441	71,145	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	32,747	32,747	254,798	7,632
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	24,310	24,310	237,489	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	63,249	63,249	390,461	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	21,737	21,737	163,427	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	3,093	3,093	19,267	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	37,637	37,637	304,169	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	10,632	10,632	41,116	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	56,746	56,746	622,041	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	8,413	8,413	96,667	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	12,241	12,241	141,026	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	22,967	22,967	146,246	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	373	373	4,531	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,948	1,948	8,868	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	10,849	10,849	39,374	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	3,539	3,539	11,094	
8501.71.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia inferior o igual a 50 W.	514	514	1,346	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	88,535	88,535	498,855	
8501.80.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	5,551	5,551	36,753	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	180,263	180,263	1,019,794	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	426,674	426,674	2,405,477	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	318,887	318,887	3,538,990	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	394,043	394,043	2,139,605	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	9,923	9,923	30,031	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	1,213	1,213	13,664	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	13,569	13,569	166,405	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	1,782	1,782	25,228	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	24,535	24,535	199,994	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	166,987	166,987	1,273,250	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	25,072	25,072	286,864	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	12,599	12,599	423,377	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	187,733	187,733	958,040	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	61,936	61,936	385,114	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	172,065	172,065	3,067,232	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,313,519	1,313,519	27,455,551	1,371,539
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	8,754	8,754	68,178	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	4,142	4,142	109,717	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	12,334	12,334	143,402	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	20,150	20,150	116,780	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	857	857	30,265	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	28,539	28,539	1,998,693	299,778
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	12,911	12,911	38,727	1,935
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	43,314	43,314	323,453	16,136
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	411	411	5,312	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	32,267	32,267	529,339	26,450

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	4	4	613	29
8506.60.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior superior a 300 cc.	25	25	399	19
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	123,494	123,494	1,865,928	93,261
8506.80.20.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cc.	5,880	5,880	42,586	2,128
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	1,375	1,375	8,720	433
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,063,667	1,063,667	2,729,059	409,328
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	160,933	160,933	786,587	117,925
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	53	53	1,856	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	4,826	4,826	158,443	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	570,315	570,315	8,196,027	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	96,671	96,671	492,995	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	554	554	1,535	76
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	253,839	253,839	1,287,502	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	79,440	79,440	656,610	98,433
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	2,442	2,442	13,428	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	140,450	140,450	863,072	129,343
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	2,261	2,261	23,583	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	4,034	4,034	26,682	798
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	13,338	13,338	92,553	4,584
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	178	178	2,921	85
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	6,295	6,295	49,749	2,469
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	549,336	549,336	3,824,630	190,954
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	1,777	1,777	14,923	742
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	7,119	7,119	156,656	7,825
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	6,084	6,084	91,462	4,561
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	74	74	318	15
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	359	359	10,167	505
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	51,060	51,060	343,402	17,114
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	8,963	8,963	74,221	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	16,768	16,768	164,031	16,381
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	32,905	32,905	402,890	40,252
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	2,201	2,201	17,783	883
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	341	341	3,072	307
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	36	36	3,729	558
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	137	137	2,595	387
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	22,813	22,813	252,160	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	46,033	46,033	244,886	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	79,296	79,296	518,033	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	147,491	147,491	748,987	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	18,823	18,823	188,048	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	28	28	1,655	82
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	40,100	40,100	280,957	28,065
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	16,460	16,460	88,704	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	262,367	262,367	1,934,945	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	23,234	23,234	232,752	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	52,969	52,969	514,273	25,663
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	8,411	8,411	45,351	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	11,428	11,428	123,403	6,144
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	315,611	315,611	1,112,200	55,374

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	296	296	1,240	61
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	456	456	1,160	34
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	4,696	4,696	70,658	2,117
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	586	586	8,126	242
8514.31.90.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, excepto para cerámica y excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	686	686	3,512	105
8514.39.90.00.10	Los demás hornos, excepto para cerámica, de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	750	750	2,789	83
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	197	197	1,810	53
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	3,494	3,494	18,100	537
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	319	319	6,867	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	23,304	23,304	164,568	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	2,840	2,840	18,253	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	3,660	3,660	21,940	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	196,175	196,175	1,225,143	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	450	450	8,530	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	389	389	1,712	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	33,868	33,868	300,411	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	6,334	6,334	33,226	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	38,966	38,966	286,608	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	106,832	106,832	703,429	105,460
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	10,952	10,952	58,334	8,746
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	5,014	5,014	42,757	6,409
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	48,859	48,859	734,632	110,142
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	49,757	49,757	859,668	128,914
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	7,049	7,049	53,055	7,953
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	93,707	93,707	686,788	34,253
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	597,650	597,650	2,373,954	118,609
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	281,282	281,282	1,405,591	210,590
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	160,485	160,485	1,118,466	167,688
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	24,884	24,884	149,819	22,448
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	407,838	407,838	2,702,543	404,809
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	19,005	19,005	118,379	17,333
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	4,758	4,758	44,456	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	4,910	4,910	124,165	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	5,241	5,241	3,862,401	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	4,649	4,649	6,458,146	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	15,417	15,417	372,785	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	20,794	20,794	465,636	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	297	297	32,067	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,146	1,146	67,224	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	303,065	303,065	18,918,964	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	184	184	44,505	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	39,664	39,664	1,328,693	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	22,782	22,782	846,643	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	208,618	208,618	9,034,409	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	4,255	4,255	61,266	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	13,533	13,533	186,899	9,290
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	38,728	38,728	548,245	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	93,046	93,046	817,814	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	5,480	5,480	24,482	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	147,939	147,939	834,383	41,644
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	56,074	56,074	991,022	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	50,129	50,129	746,980	74,573
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	15,870	15,870	221,278	11,030
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	13,962	13,962	177,488	17,721
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	2,577	2,577	35,428	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	500	500	17,794	2,667
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	134	134	612	91
8519.81.11.00.90	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.	10,058	10,058	43,444	4,343
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.	13,514	13,514	144,099	7,197
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	2,817	2,817	37,818	1,888
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	379	379	21,684	2,163
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	43,434	43,434	521,344	26,003
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	91	91	2,368	354
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	50,632	50,632	285,989	14,255
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	49,649	49,649	1,409,688	70,379
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	704	704	5,657	562
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	332	332	2,812	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	1,074	1,074	21,290	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	20	20	3,662	
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	8	8	511	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1,409	1,409	7,269	1,089
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	154	154	1,045	156
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	20	20	1,316	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	255	255	1,881	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	14	14	3,008	449
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	2,217	
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	279	13
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	27	27	1,932	288
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	15,536	15,536	929,805	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	620	620	53,453	8,005
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	3,978	3,978	168,112	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	77	77	12,370	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	887	887	57,943	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	245	245	5,558	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	103	103	4,864	729
8523.80.39.00.00	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo, grabados.	50	50	356	35
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	838	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	6	6	3,803	190

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	22	22	2,028	
8524.12.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	14,202	14,202	303,326	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	707	707	61,338	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	6,473	6,473	159,822	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	180	180	3,927	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	3,665	3,665	47,325	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	1,161	1,161	20,634	3,090
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	3,810	3,810	43,773	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	6	6	385	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	9,718	9,718	117,224	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	3	3	328	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	192	192	1,252	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	35	35	228	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	189,677	189,677	6,351,316	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	12,007	12,007	716,580	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	2,551	2,551	362,446	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	814	814	25,974	1,272
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	9,073	9,073	81,709	12,249
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	859	859	5,109	764
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	55,715	55,715	1,047,824	52,336
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	1,813	1,813	37,210	5,575
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	43,524	43,524	283,219	14,137
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	25,185	25,185	294,019	44,038
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	830	830	27,057	1,351
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,835	1,835	25,858	1,290
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	200	200	3,557	176
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	202,275	202,275	3,505,963	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	71,792	71,792	1,665,778	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	5,528	5,528	162,846	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5,837	5,837	186,686	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	79,539	79,539	1,120,727	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	12,910	12,910	235,609	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5,847	5,847	119,955	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	2,358	2,358	44,964	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5,872	5,872	157,598	7,871
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	21,110	21,110	350,561	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	55,416	55,416	6,549,780	327,481
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	1,590,287	1,590,287	25,732,693	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	34,661	34,661	595,153	29,743
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	18,979	18,979	521,179	26,053
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	106	106	1,344	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	29,068	29,068	298,780	14,866
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	16	16	1,679	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	212	212	4,245	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	908	908	45,390	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	17,215	17,215	537,168	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	3,018	3,018	29,419	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	899	899	88,642	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	37,937	37,937	630,398	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	5,594	5,594	96,391	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	262	262	5,465	816
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	4,885	4,885	32,093	3,194
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	108	108	4,644	694
8531.80.40.00.00	Sirenas.	3,894	3,894	63,661	6,129
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	29	29	2,427	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	12,662	12,662	182,336	27,313
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	69	69	3,771	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	9,697	9,697	403,041	60,417
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	303	303	4,485	
8532.21.00.00.00	Condensadores fijos de tantalio.	77	77	1,884	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	52	52	710	
8532.23.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	4	4	317	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	910	910	11,473	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	4,085	4,085	32,945	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	1,191	1,191	6,062	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	3,220	3,220	23,145	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	291	291	8,880	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	3	3	817	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	5,610	5,610	59,911	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	12	12	341	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.				
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	41	41	520	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	632	632	14,660	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	4	4	169	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	330	330	18,876	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	3,956	3,956	62,085	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	58	58	655	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	15,780	15,780	365,459	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	414,551	414,551	4,862,877	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	7,301	7,301	62,260	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	699	699	17,714	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	72,739	72,739	1,451,673	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	12,682	12,682	138,239	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,228	5,228	28,454	2,845
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	22,688	22,688	66,025	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	41,443	41,443	983,085	98,288
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14,305	14,305	133,727	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	35,252	35,252	531,506	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	102,305	102,305	2,741,253	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3,636	3,636	60,845	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	21,797	21,797	231,623	23,128
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,739	5,739	62,344	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	5,441	5,441	94,204	
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	134,997	134,997	1,558,213	77,551
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	50,750	50,750	385,494	57,749
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	38,914	38,914	239,333	
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	308,182	308,182	2,687,687	268,511
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	21,150	21,150	507,988	30,445
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,823	1,823	6,924	1,035
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (oblas) semiconductores.	26,588	26,588	233,054	23,268
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	37	37	186	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	616,995	616,995	2,882,890	
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	249,614	249,614	3,739,130	372,567
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	104,997	104,997	2,066,171	206,599
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	40,835	40,835	326,378	16,277
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	25,057	25,057	322,407	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	106,073	106,073	689,963	34,400
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	32,861	32,861	219,173	10,927
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	22,774	22,774	97,265	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	23,296	23,296	67,539	
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	25,757	25,757	210,595	10,485
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	16,520	16,520	71,586	
		4,623	4,623	34,164	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	9,642	9,642	46,337	2,304
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	4,650	4,650	115,315	5,760
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	3,901	3,901	12,041	595
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	43,788	43,788	208,939	20,864
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	5	5	286	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,130	1,130	13,045	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	36,965	36,965	294,718	44,187
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	23,781	23,781	103,464	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	713,469	713,469	3,572,705	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	9,289	9,289	44,861	
8540.20.00.00.00	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.	15	15	1,636	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	1,981	1,981	23,575	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	752	752	25,762	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	1	1	265	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	170,034	170,034	1,595,111	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	19,255	19,255	173,415	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	18,667,748	18,667,748	76,268,577	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	6,856,321	6,856,321	30,223,186	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1,610	1,610	28,361	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	1	1	207	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	1,390	1,390	21,923	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	118	118	13,684	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	65	65	2,080	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	577	577	83,420	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1,323	1,323	37,853	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	216	216	5,009	
8542.32.12.00.00	Circuitos con memorias digitales de tecnología bipolar.	2	2	1,365	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	289	289	17,092	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	3,087	3,087	126,932	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	145	145	3,251	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	20	20	888	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	7	7	2,352	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	9	9	918	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	300	300	29,516	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	696	696	31,301	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	2,939	2,939	222,439	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	257	257	16,540	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	2,802	2,802	24,770	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	29	29	416	
8543.40.00.00.00	Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares.	434	434	10,998	1,649
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	357	357	3,954	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	14,109	14,109	207,657	31,104
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	145	145	1,058	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	74,101	74,101	1,221,200	183,013
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	6	6	448	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14,248	14,248	332,006	49,760
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	5,423	5,423	53,334	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	29,341	29,341	137,571	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	484,010	484,010	2,124,651	106,164
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	20,344	20,344	188,373	9,330
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	85,714	85,714	420,509	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	21,494	21,494	205,893	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	366,411	366,411	2,687,078	268,387

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	4,965	4,965	15,728	1,572
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	68,493	68,493	901,620	90,160
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	26,931	26,931	366,627	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23,800	23,800	235,098	23,499
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	4,446	4,446	68,807	
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,550	1,550	11,762	352
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	156,076	156,076	186,819	5,595
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	69,823	69,823	330,219	33,021
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	267,269	267,269	1,167,321	116,726
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	59,830	59,830	1,149,026	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,199	9,199	40,944	4,091
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	964,758	964,758	7,667,601	716,304
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	63,574	63,574	440,787	44,075
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	11,270	11,270	93,001	9,300
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	2,570	2,570	18,882	1,886
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	783,059	783,059	2,981,387	298,096
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,351,412	1,351,412	7,254,420	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	17,604	17,604	36,913	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	1,296	1,296	24,245	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	19,671	19,671	124,207	
8546.10.00.00.00	Aisladores eléctricos de vidrio.	489,244	489,244	878,527	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	79,948	79,948	165,360	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	27,393	27,393	259,843	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	14	14	632	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	2,749	2,749	36,208	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	13,799	13,799	150,583	15,043
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	8,439	8,439	93,401	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	75	75	392	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	2,029	2,029	46,148	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	19	19	501	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	2,079	2,079	23,200	
8609.00.11.00.00	Contenedores cisterna de acero inoxidable para el almacenamiento de leche.	563	563	2,427	72
8609.00.19.00.00	Los demás contenedores cisterna.	3,981	3,981	6,478	971
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	608	608	2,224	333
8701.10.00.00.00	Tractores de un solo eje.	4,267	4,267	31,945	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	450,964	450,964	3,442,206	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	240,520	240,520	1,236,682	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	21,815	21,815	141,642	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	84,067	84,067	691,800	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	112,725	112,725	598,271	
8701.94.90.00.00	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW, excepto los tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,400	4,400	23,199	2,319
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	6,950	6,950	20,001	
8701.95.90.00.00	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW, excepto los tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	12,396	12,396	62,794	6,279
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para el transporte público.	25,000	25,000	79,630	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	650,543	650,543	4,031,986	
8702.20.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	1,744	1,744	13,366	
8702.40.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, unicamente propulsados con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	5,815	5,815	59,221	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	12,140	12,140	79,367	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	2,925	2,925	39,796	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	26,407	26,407	196,582	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	90,317	90,317	616,405	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	88,772	88,772	759,614	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	64,132	64,132	437,346	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	530,304	530,304	3,755,325	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	14,932,552	14,932,552	140,243,044	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	30,546	30,546	372,145	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,950	1,950	25,034	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	89,022	89,022	661,031	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,548	1,548	6,096	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,309,760	2,309,760	25,206,758	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,780,402	1,780,402	22,279,155	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	204,771	204,771	2,863,521	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	2,005	2,005	23,645	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,500	1,500	19,520	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,195,553	1,195,553	10,063,166	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	4,900	4,900	55,830	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	340,195	340,195	2,452,994	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	805,660	805,660	9,473,270	
8703.50.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	75,770	75,770	859,542	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	107,140	107,140	1,540,571	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	1,099,877	1,099,877	17,655,732	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	550,544	550,544	3,378,699	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	660,623	660,623	3,064,883	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	261,084	261,084	1,014,471	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	455,105	455,105	2,681,183	
8704.32.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, superior a 5 toneladas.	15,000	15,000	57,853	
8704.60.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, únicamente propulsados con motor eléctrico.	112,855	112,855	1,788,040	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	171,320	171,320	505,548	
8705.20.00.00.00	Camiones automóviles para sondeo o perforación.	78,726	78,726	365,252	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	660,310	660,310	3,248,455	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	176,102	176,102	941,031	
8707.90.29.00.00	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,500	4,500	21,715	2,171
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	140,022	140,022	1,011,795	50,393
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,026	1,026	11,240	548
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	172,361	172,361	560,133	55,972
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	370,324	370,324	2,808,904	140,188
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	493	493	5,906	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	738,981	738,981	2,662,937	132,934
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,883	4,883	69,745	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	110,609	110,609	309,452	15,439
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	199	199	9,376	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	110,749	110,749	581,237	28,970
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	567	567	1,680	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	511,805	511,805	1,857,231	92,751
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	419	419	1,315	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	669,556	669,556	2,363,378	117,951
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,206	2,206	14,212	419
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	252,304	252,304	1,284,777	192,603
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29,887	29,887	110,249	5,486
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,071	11,071	43,842	2,183
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,951	1,951	12,055	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,827	12,827	45,888	2,288
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	54,121	54,121	137,184	20,542
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	31,761	31,761	89,818	13,453
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18,392	18,392	39,757	1,976
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	74,789	74,789	219,065	10,924
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	711	711	3,470	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	83,227	83,227	408,371	20,333
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	2,241	2,241	48,558	2,399
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,720	2,720	23,024	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,536,431	1,536,431	6,499,778	325,444
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	960	960	10,682	320
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	1,751	1,751	11,804	1,767
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	222	222	3,672	364
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	226	226	1,044	156
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	67,602	67,602	508,281	76,232
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	803,949	803,949	4,579,098	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	56,261	56,261	454,708	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	7,162	7,162	140,484	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	500	500	11,090	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	91,214	91,214	752,124	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	1,243	1,243	3,669	550
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	190,950	190,950	745,934	37,289
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	52,572	52,572	136,760	13,670
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	86,398	86,398	566,959	56,678
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	266,885	266,885	913,250	136,961
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	68,834	68,834	303,434	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	77,669	77,669	358,376	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	459	459	1,787	177
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	741	741	2,826	423
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	360	360	2,491	372
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	279	279	1,283	191
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	71,734	71,734	411,874	41,143

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	1,134	1,134	6,667	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	15	15	3,315	330
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3,507	3,507	10,676	528
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,218	4,218	9,366	1,403
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	570	570	1,165	174
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,771	4,771	10,583	1,053
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3,647	3,647	16,627	1,656
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,772	4,772	29,485	2,942
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,651	1,651	14,094	1,403
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	721	721	2,165	215
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	368	368	6,334	630
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	30	30	810	81
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	19,981	19,981	110,608	11,027
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	158,441	158,441	936,032	93,563
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	933	933	6,628	660
8716.10.00.00.00	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	1,970	1,970	15,126	2,268
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	4,464	4,464	17,972	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	86,840	86,840	619,890	61,987
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	187,281	187,281	535,549	53,552
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	704,104	704,104	1,989,065	198,904
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	122,152	122,152	367,725	36,740
8716.80.20.00.00	Carretillas para transportar ataúdes.	387	387	1,264	189
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	548,348	548,348	1,391,682	138,970
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	74,317	74,317	256,345	38,421
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	13,292	13,292	27,348	4,091
8716.90.91.00.00	Balde o bandeja de plástico o de metal para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	18,035	18,035	38,571	
8716.90.92.00.00	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	10,345	10,345	17,403	
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	111,138	111,138	393,138	39,260
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	821	821	308,416	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	2,599	2,599	176,297	8,809
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	2,248	2,248	744,764	
8806.22.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	2,103	2,103	20,318	1,014
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	268	268	46,353	2,317
8806.29.91.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, de peso en vacío inferior o igual a 15.000 kg.	110	110	9,688	484
8806.94.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	14	14	3,359	
8806.94.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	60	60	3,053	152
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	59	59	1,249	
8807.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	189	189	2,849	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	847	847	85,956	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	5	5	209	
8903.12.00.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, no diseñadas para ser utilizadas con motor y de peso en vacío inferior o igual a 100 kg.	118	118	477	71
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	1,333	1,333	12,927	1,939
8903.21.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	1,796	1,796	7,187	1,078
8903.32.00.00.90	Los demás barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, de longitud superior a 7,5 m, pero inferior o igual a 24 m.	40,508	40,508	175,922	26,388

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8903.33.00.00.90	Los demás barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, de longitud superior a 24 m.	3,985	3,985	18,930	2,839
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	1,140	1,140	5,883	882
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	2,339	2,339	6,201	929
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	3,786	3,786	45,447	2,271
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	11,293	11,293	179,193	26,877
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	48	48	1,336	
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	9	9	756	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	8,112	8,112	553,128	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	154	154	8,113	405
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	9	9	9,661	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	269	269	17,372	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	30	30	499	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	31	31	7,835	782
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	5,948	5,948	1,215,301	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	4,968	4,968	1,101,086	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	4	4	494	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	28,054	28,054	735,785	36,557
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	15,581	15,581	118,658	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	53,464	53,464	632,717	31,497
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	910	910	13,109	1,958
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	4,478	4,478	58,215	
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.	10	10	212	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	135	135	2,494	124
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	1,012	1,012	15,510	1,550
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	26	26	4,035	403
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	324	324	4,588	458
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	1,083	1,083	16,095	
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	63	63	1,851	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	279	279	8,741	873
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	98	98	13,541	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	1,818	1,818	69,796	10,453
9010.10.00.00.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.	11	11	204	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	5,102	5,102	69,403	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	257	257	8,372	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	42	42	4,845	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	1,416	1,416	136,642	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	37	37	22,073	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	23	23	4,661	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	18	18	3,651	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	435	435	148,784	7,435
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	330	330	15,423	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	979	979	11,764	1,761
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	944	944	16,492	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	14,886	14,886	367,697	55,137
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	16	16	3,477	520

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	26	26	379	18
9014.10.90.00.00	Brújulas.	347	347	6,989	1,045
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	124	124	20,500	1,024
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	43	43	1,148	170
9015.10.00.00.00	Telémetros.	531	531	16,493	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	76	76	11,531	
9015.30.00.00.00	Niveles.	54,979	54,979	357,488	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1,979	1,979	192,567	9,621
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	5,827	5,827	97,884	9,778
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	641	641	36,542	1,815
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	28	28	786	23
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	468	468	53,487	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	130	130	457	68
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	49,372	49,372	330,617	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	4,199	4,199	40,097	
9017.80.10.00.00	Metros.	1,864	1,864	21,284	3,186
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	69,641	69,641	481,976	72,169
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: Electrocardiógrafos.	137	137	3,101	463
9018.11.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	870	870	91,109	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	2,934	2,934	493,723	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	16,290	16,290	1,788,593	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	10,761	10,761	1,129,385	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	486	486	16,346	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	126,285	126,285	1,265,362	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	181,356	181,356	1,179,041	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	13,210	13,210	107,998	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	46,187	46,187	316,346	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	52,599	52,599	1,017,987	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	79	79	1,204	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	3,313	3,313	177,724	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	1,606	1,606	62,899	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	951	951	15,539	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	447	447	37,095	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	166,024	166,024	3,820,335	381,863
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	116,816	116,816	783,080	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	64,977	64,977	831,201	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	16,995	16,995	199,056	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	44	44	666	99
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	13,154	13,154	454,188	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	145	145	12,139	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	59	59	60,284	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	810	810	124,905	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	463	463	172,668	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	19	19	13,870	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	7,970	7,970	131,161	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	6,649	6,649	1,320,000	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	858	858	73,791	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	6,089	6,089	439,449	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	395	395	34,871	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	236	236	27,602	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	511	511	141,810	21,261
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2,062	2,062	95,695	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	507	507	7,606	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	10,248	10,248	110,146	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	46	46	3,718	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	284	284	3,261	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	12,834	12,834	329,854	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1,172	1,172	51,258	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	88	88	3,458	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	5,507	5,507	222,698	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	7,176	7,176	275,086	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	9,821	9,821	157,922	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	375	375	55,480	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	1,184	1,184	56,786	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	245	245	37,179	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	294	294	53,072	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	10,904	10,904	561,322	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	5,165	5,165	192,583	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	3,774	3,774	355,761	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	231	231	54,451	8,164
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	401	401	84,759	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	96	96	6,540	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	31,853	31,853	652,918	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	274	274	4,137	204
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	181,789	181,789	6,366,849	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	6,635	6,635	374,259	56,136
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	1	1	222	6
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	600	600	5,383	536
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	18	18	351	10
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	3,416	3,416	36,388	5,445
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	1,913	1,913	48,268	4,801
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	72	72	1,315	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	169	169	4,158	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	13,425	13,425	203,417	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	7,154	7,154	173,427	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	5,750	5,750	139,181	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	7,523	7,523	183,283	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	446	446	39,882	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	12	12	1,636	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	118	118	10,447	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	1,253	1,253	76,335	11,442
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	1,038	1,038	21,581	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	3,072	3,072	36,798	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	6,729	6,729	212,730	10,601
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	4,585	4,585	131,519	19,701
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	30,476	30,476	400,819	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	873	873	26,496	788
9032.10.00.00.00	Termostatos.	8,750	8,750	152,823	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	347	347	8,031	1,203
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,219	1,219	30,731	3,064
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	3,197	3,197	31,427	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	30	30	2,781	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	17,870	17,870	177,998	8,870
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	103,807	103,807	823,118	123,443
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	80,531	80,531	1,167,528	174,996
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	253	253	53,265	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	1,280	1,280	124,704	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	1,451	1,451	237,524	11,857
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	319	319	31,532	1,571
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	9,710	9,710	328,939	16,561
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	26	26	10,541	1,050
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2,226	2,226	128,169	12,789
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	3	3	285	28
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	473	473	39,011	2,963
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	1,948	1,948	23,280	3,488
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	4,251	4,251	22,207	3,323
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	360	360	3,512	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	1,319	1,319	8,008	1,199
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	1,431	1,431	6,757	1,011
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	32,295	32,295	101,106	15,154
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	71,113	71,113	271,201	40,629
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	464	464	5,266	788
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	3,617	3,617	10,369	1,549
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	2,558	2,558	32,446	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	6,201	6,201	35,775	1,060
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	3,095	3,095	70,165	
9108.19.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	495	495	5,001	249
9108.90.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, excepto eléctricos.	50	50	521	26
9109.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, excepto eléctricos.	10	10	749	37
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	3	3	257	25
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	12	12	2,816	
9112.90.00.00.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.	56	56	719	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	412	412	93,351	13,994
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	7	7	1,808	270
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	74	74	5,041	754
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	197	197	14,476	1,444
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	1	1	262	13
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	22	22	7,143	709
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	6,587	6,587	80,094	8,007
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	827	827	8,833	882
9202.90.10.00.00	Guitarras	9,362	9,362	77,142	11,562
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	5,407	5,407	56,796	5,673
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	3,244	3,244	36,745	3,671
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	135	135	1,021	101
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	917	917	7,002	699
9205.90.30.00.00	Armónicas.	243	243	1,110	111
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	12,266	12,266	166,549	16,647
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	71,773	71,773	659,158	65,898
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	12,505	12,505	191,549	9,522
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	10,388	10,388	159,195	15,907
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	1,656	1,656	7,822	780

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	2,074	2,074	8,180	814
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	420	420	2,769	414
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	306	306	5,241	261
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	6,709	6,709	89,784	4,487
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	3,154	3,154	35,290	1,758
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	988	988	11,546	570
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	20,589	20,589	173,059	25,949
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	44	44	314	47
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	2,276	2,276	19,355	1,932
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	156	156	528	79
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	1,658	1,658	40,862	6,123
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	76	76	1,343	200
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	460	460	22,049	3,307
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	30	30	1,655	248
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	1,729	1,729	11,683	1,749
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	18	18	559	55
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	494	494	22,274	3,341
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	306	306	1,533	229
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	48,419	48,419	435,098	43,498
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	2,779	2,779	19,471	2,919
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	9,322	9,322	42,693	4,262
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	27,483	27,483	105,019	15,739
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	201,983	201,983	641,211	96,156
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	839,070	839,070	3,227,997	484,090
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	115,935	115,935	352,199	52,817
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	23,848	23,848	82,717	12,398
9401.52.00.00.00	Asientos de bambú.	596	596	3,468	519
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	5,081	5,081	22,730	3,405
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	1,641	1,641	14,745	2,210
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	2,121,106	2,121,106	9,056,540	1,358,168
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	202,013	202,013	1,157,834	173,612
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	1,924	1,924	11,552	1,732
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	211,891	211,891	1,064,280	106,300
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,375,976	1,375,976	5,384,964	807,200
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	73,474	73,474	296,176	29,565
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	253,316	253,316	791,035	39,437
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	14,731	14,731	71,456	10,699
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	8,817	8,817	26,827	801
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	3,744	3,744	9,226	276
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	33,492	33,492	139,470	20,889
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	53,465	53,465	251,314	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	1,396	1,396	6,912	1,035
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	92,186	92,186	515,817	77,322
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	65,374	65,374	401,588	60,210
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	6,109	6,109	31,536	4,725
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	13,199	13,199	88,133	13,213
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	542,681	542,681	1,391,551	208,668
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	431	431	2,737	410
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	14,251	14,251	83,382	12,498
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	739,821	739,821	1,331,756	66,412
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	2,814,523	2,814,523	4,559,498	455,761
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,264,403	3,264,403	9,495,908	1,423,499
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	64,399	64,399	260,295	39,024
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	14,594	14,594	33,043	1,648
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	21,063	21,063	104,428	5,202
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	379,696	379,696	1,546,478	231,781
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	986,108	986,108	3,274,893	491,174
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	291,321	291,321	717,236	107,559

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	802,505	802,505	2,304,035	345,543
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	3,645,998	3,645,998	11,345,731	1,701,536
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	22,032	22,032	94,650	4,710
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	506,022	506,022	1,286,580	64,197
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	2,525	2,525	29,112	1,447
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	215,978	215,978	715,403	107,245
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	38	38	389	57
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	23,991	23,991	51,825	7,772
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	62,404	62,404	249,783	37,404
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	44,044	44,044	139,108	20,858
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	126,577	126,577	478,938	22,748
9404.10.00.00.00	Somieres.	50,827	50,827	102,429	15,361
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	250,548	250,548	847,167	127,002
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	1,166,560	1,166,560	3,445,055	516,692
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	4,121	4,121	23,297	3,490
9404.40.00.00.10	Colchas.	35,309	35,309	195,583	19,538
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	129,349	129,349	1,421,739	213,206
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	896	896	11,830	1,773
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	455,918	455,918	1,837,152	183,471
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	55,989	55,989	317,915	31,695
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	113,731	113,731	681,897	102,225
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	13,471	13,471	164,165	24,615
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	58,619	58,619	246,763	24,641
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	508	508	3,813	571
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	782	782	3,482	521
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	9,587	9,587	70,596	3,521
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	214,786	214,786	1,210,162	120,986
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	136,063	136,063	1,174,281	117,377
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	108,692	108,692	961,769	144,181
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	250	250	1,252	187
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	2,231	2,231	17,272	1,724
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, De paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	58	58	369	55
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	2,507	2,507	15,978	796
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,514	1,514	6,392	637
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	7,173	7,173	23,356	2,329

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	43,700	43,700	289,267	43,354
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	21,411	21,411	100,156	9,990
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	2,011	2,011	9,556	1,429
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	775	775	4,186	625
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	12,512	12,512	66,277	6,620
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	60,974	60,974	390,437	39,010
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	34,656	34,656	176,083	26,377
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	15,698	15,698	62,375	6,226
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,391	1,391	7,484	741
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	2,204	2,204	13,707	1,361
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	8,043	8,043	42,449	6,353
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	91,301	91,301	658,607	98,748
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	102,978	102,978	790,605	118,568
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	91,357	91,357	626,121	93,877
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	211,412	211,412	2,045,137	306,293
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	1,179	1,179	57,014	8,549
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	2,603	2,603	12,603	1,253
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	15,171	15,171	62,327	6,224
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	5,472	5,472	40,454	4,043
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	66,793	66,793	519,065	77,811
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	21,067	21,067	64,268	6,405
9405.50.20.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	3,005	3,005	15,072	2,254
9405.50.31.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de loza o porcelana.	241	241	2,895	434
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,457	1,457	7,785	776
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	833	833	6,547	977
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	42,575	42,575	362,742	54,373
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	46,891	46,891	282,635	42,334
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	56,472	56,472	384,076	57,580
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	25,494	25,494	271,225	40,661
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	575	575	784	117
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,106	3,106	16,160	1,611
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	295	295	1,436	68
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	40	40	590	59
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.	42	42	374	56
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	1,772	1,772	7,792	775
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	975	975	4,653	696

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,779	1,779	12,802	1,272
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	34,773	34,773	143,513	21,486
9406.10.11.00.00	Edificaciones de madera.	20,918	20,918	15,139	2,270
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	64,920	64,920	149,849	22,473
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	72,699	72,699	145,114	21,764
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	58,196	58,196	86,955	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	695,895	695,895	973,057	144,217
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	155,986	155,986	304,181	30,414
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	46,955	46,955	48,999	7,349
9406.90.40.11.00	Edificaciones de aluminio.	14,953	14,953	23,770	3,564
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	12,943	12,943	15,526	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	131,765	131,765	506,974	76,035
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	83,802	83,802	137,343	13,733
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	1,767,039	1,767,039	2,634,166	395,091
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	601	601	3,448	343
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	7,093	7,093	41,987	4,192
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	40,907	40,907	221,314	22,105
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	282,836	282,836	1,857,524	92,747
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	38,824	38,824	235,186	23,488
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	16,539	16,539	142,654	14,257
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	59,269	59,269	322,956	32,259
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	377,689	377,689	1,704,026	170,304
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	228,759	228,759	1,928,445	192,807
9503.00.99.00.10	Ábacos.	3,642	3,642	18,220	1,817
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	2,601,078	2,601,078	18,661,429	1,865,601
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	6,737	6,737	17,670	1,766
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	17,854	17,854	62,912	9,424
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	42,498	42,498	493,561	74,019
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	1,600	1,600	4,787	477
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	20,983	20,983	84,645	12,686
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás que se puedan conectar a un receptor de televisión.	203	203	16,103	2,415
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	30,000	30,000	882,581	132,346
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	841	841	3,069	460
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	1,574	1,574	5,078	506
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	25,928	25,928	82,658	12,398
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	8,775	8,775	75,015	11,251
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	181	181	487	48
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	129,179	129,179	917,567	91,691
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	36,276	36,276	508,313	76,194
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	47,876	47,876	242,447	36,331
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	959,034	959,034	5,084,688	508,224
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	133,081	133,081	527,076	79,010
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	29,184	29,184	210,043	20,980
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	174	174	5,730	571
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	6,734	6,734	60,716	6,055
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,272	1,272	16,673	1,663
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	7,464	7,464	27,167	4,068
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	732	732	10,602	1,057
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	2,111	2,111	20,054	1,996
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	6,409	6,409	184,616	18,443
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	4,368	4,368	42,836	4,274
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	36,180	36,180	226,439	22,607
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	134,190	134,190	826,748	82,609
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	57,447	57,447	314,229	31,414
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	877,837	877,837	3,400,074	339,718
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	335,585	335,585	1,237,887	123,715
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	287,999	287,999	992,152	99,171
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	351,878	351,878	1,943,030	97,055
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	2,791	2,791	22,219	2,215
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	1,365	1,365	23,128	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	2,297	2,297	16,881	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9507.90.10.00.00	Sedales.	923	923	5,222	780
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	1,931	1,931	33,654	3,361
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	155	155	627	94
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	3,587	3,587	28,555	2,849
9508.22.00.00.00	Carruseles, columpios y tiouvivos	4,356	4,356	19,315	2,895
9508.26.00.00.00	Atracciones de parques acuáticos	17,780	17,780	73,228	10,984
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	41,571	41,571	192,544	28,871
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	52	52	1,445	144
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	10,534	10,534	64,745	9,695
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	4,275	4,275	11,358	1,696
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	110,027	110,027	2,007,995	100,299
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	172,800	172,800	919,501	137,816
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	52,183	52,183	426,061	12,708
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	30,421	30,421	170,735	25,581
9603.40.11.00.00	Pinceles para teñir calzados.	380	380	371	
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	82,816	82,816	417,140	41,594
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	64,593	64,593	334,639	50,083
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	14,230	14,230	54,776	5,465
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	170,069	170,069	368,183	55,150
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	11,067	11,067	59,276	1,748
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	3,605	3,605	29,367	2,924
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	9,636	9,636	37,811	5,658
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	177,832	177,832	666,243	33,252
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	3,855	3,855	14,638	2,188
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	42,259	42,259	172,658	17,200
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	35,372	35,372	188,192	18,760
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	8,305	8,305	18,029	2,703
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	51,547	51,547	55,211	2,754
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	58,697	58,697	143,955	7,176
9603.90.69.00.10	Escobillas para lápiz borrador, excepto de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	109	109	558	27
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	4,022	4,022	13,857	681
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	7,967	7,967	39,257	3,904
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	32,016	32,016	196,685	29,411
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	5,960	5,960	44,358	4,428
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	67,779	67,779	404,387	40,259
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	8,350	8,350	20,933	3,137
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	6,895	6,895	29,594	4,432
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	18,364	18,364	149,334	22,395
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	3,920	3,920	52,473	1,574
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	18,674	18,674	80,591	12,058
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	24	24	274	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	1,514	1,514	5,905	291
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	56	56	575	28
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	6,952	6,952	40,118	2,001
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	2,458	2,458	10,921	1,091
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	7,716	7,716	33,606	5,034
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	1,850	1,850	8,447	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	134,605	134,605	883,463	88,190
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	104,944	104,944	629,000	94,278
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	3,159	3,159	111,774	11,168
9608.40.00.00.00	Portaminas.	4,109	4,109	29,381	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas	4,734	4,734	38,679	3,866
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	354	354	8,803	438
9608.99.30.00.00	Puntillas para rotuladores o marcadores.	1,789	1,789	12,218	
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	9,459	9,459	104,638	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	97,610	97,610	735,231	73,490
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	34,465	34,465	170,146	16,966
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	3,423	3,423	22,230	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	2,166	2,166	9,263	920
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	12,295	12,295	76,194	7,595
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	97,260	97,260	350,973	35,026
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	4,029	4,029	32,827	4,912
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	5,116	5,116	78,811	3,919
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	3,476	3,476	43,756	3,902
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	1,426	1,426	9,529	1,428
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	4,840	4,840	40,846	6,125
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	16,749	16,749	51,518	7,723
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	10,350	10,350	66,122	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	123	123	596	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	850	850	4,043	605
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	25,182	25,182	154,185	23,073
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	141	141	5,309	529
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	133,441	133,441	744,852	111,629
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	2,419	2,419	22,519	2,248
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	159,629	159,629	736,459	73,554
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	12,206	12,206	88,114	8,036
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	20,875	20,875	156,161	23,402
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	451,757	451,757	3,087,857	308,561
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	8,736	8,736	73,767	11,047
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	135,701	135,431	479,230	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	1,543,738	1,543,738	4,223,899	211,143
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	27,061	27,061	48,729	7,306
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	438	438	939	46
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	110,634	110,634	248,861	24,875
9619.00.32.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de materias textiles, para niñas.	127	127	923	138
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	38	38	161	16
9619.00.41.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de algodón, para bebés, excepto de tejido de punto.	32	32	324	16
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	4,939	4,939	27,321	2,729
9619.00.50.00.00	Artículos higiénicos similares, de plástico.	1,354	1,354	13,542	812
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	44,015	44,015	236,295	23,612
9620.00.11.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	776	776	5,752	571
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	203	203	1,842	
9620.00.21.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	83	83	683	68
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	4,461	4,461	46,013	4,599
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	7,397	7,397	71,257	3,557
9620.00.40.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09.	22	22	485	48
9620.00.51.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	665	665	8,779	873
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	3,182	3,182	14,994	2,193
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	1,247	1,247	8,708	869
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	624	624	4,073	609
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	1,194	1,194	6,853	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	1,575	1,575	13,400	1,338
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	433	433	2,025	101
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	2,098	2,098	17,967	1,304
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	4,049	4,049	43,520	4,343
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	18,370	18,370	25,533	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,004	1,004	4,298	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	117	117	1,884	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	172	172	12,367	
	China-Taiwán (Formosa)	9,595,679	9,587,079	50,455,038	3,150,434
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	2	2	345	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0407.90.00.00.00	Los demás huevos de aves con cáscara, (cascarón), conservados o cocidos, excepto fecundados para incubación.	1,725	1,725	6,966	1,045
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	3,162	3,162	9,199	919
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,137	1,137	3,835	382
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	180	180	294	44
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	4,493	4,493	23,439	1,171
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	280	280	3,251	487
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,320	1,320	9,378	1,405
1003.90.00.00.00	Cebada, excepto para la siembra.	1,325	1,325	2,165	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	1,681	1,681	2,449	612
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	11,905	11,905	29,438	
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	114	114	187	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	845	845	1,911	95
1515.50.10.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, en bruto.	2,504	2,504	12,327	1,231
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	3,332	3,332	9,918	990
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	464	464	1,628	162
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	1,078	1,078	1,113	333
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	485	485	4,146	414
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	1,665	1,665	2,351	352
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,348	1,348	5,643	845
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	46	46	224	33
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	132	132	231	11
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	126	126	691	207
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	419	419	1,144	171
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	747,373	747,373	2,687,422	403,098
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	4,208	4,208	5,488	822
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,212	1,212	2,243	224
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	211	211	261	26
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	5,405	5,405	10,598	1,057
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,090	1,090	3,570	357
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	31,391	31,391	79,516	7,951
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	1,510	1,510	3,023	302
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	422	422	906	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,092	1,092	1,929	192
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,846	1,846	9,179	1,376
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,006	1,006	3,019	452
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	540	540	585	87
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	106	106	519	77
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	434	434	428	64
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,004	1,004	3,651	546
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	295	295	1,181	177
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,357	3,357	11,438	1,715
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,978	8,978	70,115	10,516
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	92	92	508	152

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	52	52	254	38
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	38,505	38,505	89,891	13,475
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	53	53	223	22
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	256	256	415	41
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	2,401	2,401	8,678	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	17	17	152	15
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	927	927	1,935	95
2106.90.13.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto de fresa.	291	291	1,492	223
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	597	597	1,023	152
2106.90.14.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto para las bebidas gaseosas.	63	63	310	46
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	201	201	1,103	165
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	84	84	410	20
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	997	997	5,205	518
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,158	1,158	4,505	448
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	97	97	2,679	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	5,621	5,621	13,444	1,342
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	1,258	1,258	2,142	214
2202.99.20.00.00	Bebidas de dietéticas con sabor a café.	133	133	218	32
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	6,562	6,562	9,448	944
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	373,819	365,309	278,711	27,864
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	180	90	2,391	357
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	1,637	1,637	1,120	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	115,800	115,800	293,843	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	23,865	23,865	41,859	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	5,451	5,451	403,758	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	5	5	672	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	297	297	104,215	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	30	30	1,219	73
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	248	248	5,300	316
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	767	767	19,690	2,948
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	86	86	1,659	165
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	85	85	3,138	184
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	836	836	19,165	1,139
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	146	146	2,850	185
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,613	1,613	34,402	2,233
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	283	283	10,867	703
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	1,302	1,302	31,602	2,051
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	4,706	4,706	12,459	1,867
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	3,680	3,680	42,073	2,733
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	33,311	33,311	152,714	22,900
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	11,195	11,195	46,993	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	132,330	132,330	646,727	64,670
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,000	1,000	11,960	
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	35	35	506	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	130	130	1,199	59
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	4	4	216	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	1,250	1,250	189,958	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2,169	2,169	272,387	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	470	470	5,907	353
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	81,300	81,300	95,920	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	921,176	921,176	1,590,704	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	1,335,615	1,335,615	1,646,830	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	554	554	1,231	73
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	250	250	3,907	233
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	209	209	1,728	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	3,010	3,010	63,407	3,799
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	173	173	1,620	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	2,342	2,342	27,084	1,622
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,140	1,140	7,355	439
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	70	70	419	25
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	2,178	2,178	14,077	842
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	5,104	5,104	46,622	2,790
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	8,181	8,181	80,321	
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	3,222	3,222	2,640	132
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	5,384	5,384	31,409	1,561
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	51,317	51,317	190,509	19,034
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	3,810	3,810	48,113	3,122
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	15,988	15,988	102,828	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	15,300	15,300	31,625	4,743
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	26	26	265	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	58,824	58,824	572,379	
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	25,399	25,399	152,143	9,834
3920.71.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	3,248	3,248	19,617	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	660	660	2,274	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	789	789	11,383	
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	67	67	912	54
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	914	914	9,121	543
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	8,291	8,291	28,588	1,427
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	49,537	49,537	168,594	16,851
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	256	256	6,785	678
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	8,202	8,202	39,424	1,963
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	12	12	419	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	3,355	3,355	15,482	2,320
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	15,678	15,678	67,229	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	58,066	58,066	275,872	41,364
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	44,809	44,809	212,776	7,644

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	98,770	98,770	350,655	52,592
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	19,179	19,179	89,210	13,377
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	167	167	1,400	210
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	6,754	6,754	26,369	2,636
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	210	210	1,697	101
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	68,202	68,202	271,178	27,096
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	19	19	246	12
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,058	1,058	4,370	216
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	425	425	1,892	91
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	4,027	4,027	54,583	3,545
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	321	321	3,322	196
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,479	1,479	10,525	629
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	24,737	24,737	109,112	6,541
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	114	114	656	39
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	1,576	1,576	32,334	1,938
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnece los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	30	30	545	32
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	1,786	1,786	4,348	
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	1,428	1,428	14,860	890
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	12,405	12,405	132,351	7,937
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	2,218	2,218	18,874	1,131
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	1,341	1,341	14,388	719
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,046	1,046	6,347	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	293	293	2,547	127
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1	1	131	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	536	536	6,844	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	1,740	1,740	9,930	592
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	29	29	1,395	40
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	32,879	32,879	69,471	
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	3	3	169	16
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	62	62	230	23
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	91,706	91,706	405,614	24,295
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2,129	2,129	9,039	901
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	212	212	3,960	593
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	123	123	325	32
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	269	269	3,120	156
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	177	177	4,199	209
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,398	1,398	25,289	1,264
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	112	112	306	15
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	34	34	739	36
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	22	22	1,305	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	25	25	1,020	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	210,519	210,519	1,191,647	119,140
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	99,059	99,059	452,237	45,220
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	337	337	4,447	220
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	1,742	1,742	11,898	1,783
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	28	28	251	37
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	21,159	21,159	188,760	28,314
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	555	555	3,141	157

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	43	43	750	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	388	388	5,086	762
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	65	65	161	16
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	601	601	6,018	
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	714	714	4,200	
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	75	75	731	108
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	317	317	3,395	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2,233	2,233	19,737	2,953
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	8,409	8,409	20,944	2,089
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	413	413	5,406	540
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,458	1,458	19,251	939
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho	156	156	3,049	457
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	600	600	3,395	338
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	24,257	24,257	99,379	14,897
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	200	200	3,400	170
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	15	15	265	39
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	626	626	6,280	625
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	569	569	15,135	2,269
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	143	143	1,651	247
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	146	21
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	10	10	187	28
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	176	17
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	37	37	1,045	156
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	147	147	2,939	293
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	343	343	3,878	581
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	14	14	343	51
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	6	6	485	72
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	161	161	2,913	291
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	57	57	533	80
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	30	30	221	21
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	71	71	552	82
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	221	221	1,597	159
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	335	335	2,141	213
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	129	129	838	83
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	73	73	631	94
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	75	75	1,651	247
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	21,380	21,380	62,238	6,223
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	21,090	21,090	94,830	14,223
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	34,015	34,015	139,498	20,922
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	2,292	2,292	7,947	1,186

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	948	948	7,948	1,192
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,072	6,072	12,199	1,217
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	639	639	1,112	166
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	195	195	349	52
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	138	138	3,938	590
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	330	330	2,035	201
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	60	60	1,860	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	41	41	144	21
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	37,456	37,456	166,399	24,950
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	31	31	314	47
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	50	50	277	41
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	1,518	1,518	9,872	985
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	217	217	8,288	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	5,474	5,474	80,809	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	48	48	535	80
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	6	6	237	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	857	857	21,747	3,261
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	46	46	591	88
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,364	1,364	16,006	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	689	689	5,664	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	111	111	1,245	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	8,071	8,071	60,851	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	14	14	270	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	526	526	3,976	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	438	438	4,221	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	15	15	250	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	1,914	1,914	9,980	1,497
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	271	271	603	90
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	218	218	631	63
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	163	163	4,567	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	15	15	686	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	74	74	450	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	6,624	6,624	101,702	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	1,450	1,450	19,040	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	3,131	469
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	11	11	756	113
5810.91.10.00.00	Insignia para uniformes, de algodón.	19	19	1,998	299
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	1,719	1,719	28,018	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	1,701	1,701	8,879	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	3,124	3,124	29,889	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	3,801	3,801	17,119	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	89,135	89,135	807,479	
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	6,161	6,161	68,637	6,863
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	166	16
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	505	505	5,627	562
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,017	1,017	11,335	1,133
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3,777	3,777	42,079	4,207
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	2,099	2,099	12,952	1,942
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	6	6	150	22
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	935	935	23,987	2,398
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	6	6	477	71
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	15	15	241	24
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	406	406	8,985	898
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	327	327	7,238	723
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	24	24	278	27
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	144	14
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	84	84	564	56
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	300	300	1,185	59
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	70	70	4,326	432
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	9	9	415	41
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	380	380	1,710	169
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	175	175	1,950	292
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	55	55	1,083	108
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	283	28
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	991	991	7,835	1,173
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	82	82	985	147
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	7,156	7,156	27,882	4,174
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	279	279	1,892	283
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,346	2,346	24,945	2,489
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,582	1,582	17,624	2,643
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	19	19	685	34
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	30	30	262	26
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	16	16	877	131
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	23	23	293	43
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,133	1,133	10,726	1,607
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	7,860	7,860	54,359	8,149
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	1,169	1,169	9,961	495
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	19	19	352	35
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	18	18	288	28
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	16	16	495	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	21	21	258	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	90	90	1,020	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	54	54	999	
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	3,060	3,060	11,099	1,109
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	38	38	226	22
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	8,982	8,982	24,712	1,235
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	102	102	719	71
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	21,159	21,159	252,624	
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	585	585	1,794	269
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	800	800	6,283	628
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	18	18	377	56
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	24	24	504	75
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	2,243	2,243	43,334	4,326
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	153	153	908	45
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	60	60	844	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	2	2	360	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	326	326	12,519	1,877
7210.30.91.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente en los calibres del 20 al 30, inclusive.	80,192	80,192	77,428	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	5,888	5,888	11,887	
7212.50.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	913	913	17,777	
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	151	151	211	10
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	17,051	17,051	48,216	
7219.23.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	3,282	3,282	15,265	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	34,939	34,939	102,002	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	190,233	190,233	589,117	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	192,974	192,974	565,556	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	4,900	4,900	13,058	1,958
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	45	45	294	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	500	500	3,502	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	3,622	3,622	8,705	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	2,377	2,377	5,712	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	1,489	1,489	8,509	424
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	10	10	309	15
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	49	49	271	13
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	633	633	4,485	222
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	303	303	1,660	165
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,597	3,597	35,746	1,776
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	329,991	329,991	829,885	82,985
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	2,082	2,082	21,618	3,239

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	39	39	910	136
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	1,426	1,426	1,101	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	309	309	5,940	
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	31,970	31,970	75,778	11,366
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	16,000	16,000	29,165	4,374
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	99	99	1,624	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	2,398	2,398	15,959	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	81	81	519	77
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	13,646	13,646	45,487	4,543
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	67	67	666	99
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	194	194	1,091	54
7318.13.00.00.00	Escarpas y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	619	619	4,415	220
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	85,807	85,807	258,743	12,932
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	149,200	149,200	709,312	35,355
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,928	2,928	20,890	1,024
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	728	728	4,056	201
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	722	722	5,282	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	614	614	2,284	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	210	210	4,061	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	164	164	2,284	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	158	158	948	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	3,391	3,391	12,047	1,202
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	697	697	6,965	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,370	1,370	4,637	463
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	570	570	5,891	589
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	134	134	456	45
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,789	1,789	6,053	302
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	876	876	12,647	630
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	4,783	4,783	18,181	909
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	103	103	908	89
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,003	1,003	9,729	972
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	98	98	1,139	171
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	2,358	2,358	33,386	5,003
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	726	726	9,574	956
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	35	35	1,588	158
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	19	19	1,158	173
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	354	354	4,753	475
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	28	28	403	60
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	5,703	5,703	48,857	4,885
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,685	2,685	27,436	2,740
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	419	419	3,154	314
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	7,669	7,669	61,709	1,851
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	30,495	30,495	165,754	16,556
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	2,148	2,148	34,153	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	53	53	673	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	76	76	1,488	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	1,672	1,672	24,416	3,661
7419.80.10.00.00	Cadenas y sus partes, excepto las del inciso arancelario 7419.20.10.00.00.	238	238	23,862	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,292	1,292	34,502	5,174
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	600	600	2,738	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	135	135	1,559	153
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	240	240	2,813	281
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	1,161	1,161	8,849	880
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	392	392	2,713	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	1,430	1,430	8,434	1,264
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,225	2,225	23,580	2,355
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	9,000	9,000	13,396	
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	560	560	6,363	
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	397	397	5,234	521
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	621	621	8,520	424
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	575	575	2,364	234
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	184	184	2,384	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	773	773	4,275	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	427	427	2,003	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	377	377	2,755	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	421	421	3,870	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	7	7	221	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	1,501	1,501	21,669	2,159
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	358	358	4,226	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	23	23	816	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	4,044	4,044	47,381	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	2,433	2,433	29,637	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	20,528	20,528	207,959	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	202	202	1,923	192
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	7	7	166	25
8205.20.90.00.00	Martillos.	79	79	1,021	101
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	139	139	1,603	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	2,165	2,165	27,360	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	1,526	1,526	7,669	760
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	17	17	173	17
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	16,007	16,007	151,426	15,102
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	18	18	670	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	344	344	5,349	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	2	2	171	25
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	335	335	2,565	254
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	3,810	3,810	42,843	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	30	30	530	25
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	53	53	479	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	95	95	1,440	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	769	769	7,829	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	363	363	3,497	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	768	768	7,812	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	21	21	2,319	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	94	94	1,399	209
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	167	167	1,485	148
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	341	341	1,881	277
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	8	8	1,264	189
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	391	391	4,869	483
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	12	12	145	14
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	15	15	232	23
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	322	322	3,323	329
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	995	995	14,648	731
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	218	218	3,428	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	1,148	1,148	26,126	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	1,402	1,402	31,265	3,124
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	29,867	29,867	330,570	33,047
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	29,922	29,922	344,456	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	772	772	12,035	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	41	41	550	27
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	2,241	2,241	20,659	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	589	589	6,591	658
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	741	741	6,051	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3,317	3,317	52,047	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	79	79	286	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	75	75	1,691	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	3,743	3,743	33,524	3,348
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	9,494	9,494	91,687	4,577
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	3,396	3,396	16,804	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	3,788	3,788	25,780	1,282
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,751	1,751	22,492	1,118
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	1,517	1,517	36,543	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	21	21	331	49
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	215	215	1,895	282
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	299	299	1,629	80
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	1,044	1,044	5,606	838
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	17	17	258	25
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	77	77	1,167	175
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	1,198	1,198	18,500	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	49	49	562	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,036	1,036	19,932	1,991
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	1,119	1,119	14,487	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	511	511	9,212	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	4,790	4,790	11,343	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	143	143	2,075	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	27	27	758	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	11	11	716	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	863	863	15,240	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	12	12	254	12
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	5,235	5,235	129,180	3,866
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	278	278	6,468	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	3	3	421	11
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	17	17	951	18
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1	1	290	8
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	226	226	1,797	52
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	293	293	2,823	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	46	46	850	25
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7,475	7,475	44,292	1,325
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	8	8	171	8
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	13,982	13,982	122,737	3,675
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	10,831	10,831	90,558	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	694	694	5,737	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	28	28	628	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	2,667	2,667	37,496	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	95	95	1,348	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,202,011	1,202,011	4,819,391	722,813
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	11,151	11,151	74,152	7,404
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	1,412	1,412	9,053	905

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	685	685	11,424	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	127	127	590	88
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,769	3,769	48,230	1,438
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	33,699	33,699	303,797	45,540
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	103	103	1,872	92
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	13	13	682	67
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	32	32	1,297	194
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	13,345	13,345	68,022	10,203
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,286	1,286	8,670	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	852	852	40,946	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	193	193	9,265	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	37	37	373	55
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	5,293	5,293	47,759	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,169	1,169	13,979	1,391
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	306	306	5,601	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	739	739	10,710	1,061
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	768	768	20,471	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	3,639	3,639	24,709	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	17,532	17,532	149,532	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	183	183	3,082	461
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,510	1,510	15,017	447
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	3,994	3,994	77,481	3,341
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	83	83	17,367	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	187	187	2,014	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	298	298	3,210	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	327	327	13,213	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	600	600	10,214	301
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	120	120	4,640	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	317	317	7,870	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	72	72	2,784	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	930	930	35,181	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	338	338	1,544	43
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	412	412	9,115	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	234	234	2,911	434
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	1,552	1,552	20,578	617
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	120	120	1,482	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	132	132	618	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	81	81	2,193	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	93	93	2,690	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	296	296	4,349	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,662	2,662	34,500	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	6	6	323	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	25	25	984	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	34	34	486	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	2,715	2,715	23,680	2,362
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	747	747	4,662	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	7	7	212	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,711	1,711	92,397	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	89	89	3,252	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	259	259	8,474	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	5	5	625	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	4	4	476	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	1,727	1,727	1,991	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	78	78	1,732	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	7	7	525	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	12	12	937	140
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	14	14	1,432	42
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	36	36	2,173	
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	4,285	4,285	60,000	
8459.69.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar, excepto de control numérico.	2,543	2,543	26,501	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	35	35	901	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	2,087	2,087	23,795	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	16,369	16,369	141,344	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	18,100	18,100	248,115	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	143	143	1,473	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	49	49	1,165	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	153	153	3,065	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	449	449	5,044	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	226	226	2,447	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	273	273	2,803	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	314	314	3,220	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	20	20	1,325	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	369	369	3,786	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	41	41	1,147	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	2,140	2,140	24,730	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,533	1,533	13,088	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	56	56	1,556	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	45	45	1,180	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	535	535	14,185	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	748	748	7,587	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	26	26	285	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	54	54	589	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	30	30	724	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	173	173	2,800	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	25	25	3,039	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	254	254	41,242	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,079	1,079	56,506	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	395	395	164,908	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	766	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	234	234	26,205	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	284	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en	39	39	4,961	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	80	80	5,253	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	347	347	320,961	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	79	79	25,861	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	363	363	38,488	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	349	349	53,329	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	373	373	62,684	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	2,282	2,282	97,398	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,761	2,761	35,508	3,545
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1,500	1,500	318,967	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2	2	173	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	112	112	18,070	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	11	11	199	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11,220	11,220	357,078	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	25	25	1,745	52
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	450	450	33,426	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	7,004	7,004	52,768	1,581
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	875	875	14,058	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	358	358	26,851	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	10	10	386	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	9	9	255	25
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	736	736	8,517	251
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	694	694	12,260	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	77	77	5,667	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.80.10.00.00	Grifos.	6,367	6,367	88,251	8,818
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	43,224	43,224	878,453	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	12,413	12,413	110,771	3,295
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	9,167	9,167	129,443	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	2,416	2,416	57,363	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	81	81	1,286	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	40	40	3,049	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	16	16	262	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	83	83	499	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	833	833	21,358	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	137	137	5,972	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	49	49	1,525	76
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	126	126	1,456	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	24	24	857	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	695	695	13,114	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,280	1,280	29,158	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	473	473	4,678	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	5,935	5,935	68,243	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	47	47	790	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,034	1,034	26,005	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	471	471	3,383	165
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	294	294	6,459	322
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2,117	2,117	20,417	772
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	368	368	18,180	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,484	1,484	27,748	829
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	42	42	930	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	64	64	2,425	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	50	50	1,853	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	22	22	1,624	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	9	9	346	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	165	165	3,328	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	361	361	21,583	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,595	1,595	14,815	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	267	267	3,345	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	867	867	24,404	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	197	197	10,994	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,050	1,050	60,686	3,014
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	2	2	110	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	48	48	968	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8	8	317	15
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	96	96	3,275	490
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	33,993	33,993	367,430	55,112
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	146	146	19,559	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	2,629	2,629	6,576	196
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	73	73	1,747	86
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	1,028	1,028	22,778	1,135
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	725	725	15,281	762
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	292	292	8,001	397
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,064	1,064	10,301	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5	5	206	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	90	90	2,956	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	136	136	5,935	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	18	18	494	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	157	157	813	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	219	219	4,503	448
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	29	29	1,184	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	78,332	78,332	1,083,981	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	3,365	3,365	27,916	1,395
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	710	710	11,362	557
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	69	69	7,741	386
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	636	636	5,932	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	54	54	524	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	116	116	2,072	310
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	168	168	2,282	341
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	209	209	6,376	956
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	794	794	8,922	1,328
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,646	1,646	657,287	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	720	720	79,220	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	17,283	17,283	2,904,844	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	173	173	35,899	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	20	20	5,430	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	272	272	48,957	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	62	62	1,518	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	64	64	5,224	259
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	125	125	5,873	584
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	283	283	14,552	727
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	270	270	6,510	650
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	33	33	1,573	
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	2	2	156	7
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	260	260	9,112	455
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	573	573	101,839	5,091
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	12,224	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	14	14	3,436	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	7	7	2,526	377
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	615	615	144,046	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	21	21	12,905	1,935
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	31	31	5,713	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	5	5	678	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	32	32	576	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	22	22	5,838	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	21	21	582	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	23,825	23,825	584,960	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	5	5	1,505	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	36	36	1,477	70
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	389	389	12,327	615
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	168	168	4,064	203
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	230	230	18,325	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	36	36	336	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	448	448	8,031	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	379	379	34,343	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	6	6	900	45
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	296	296	8,730	435
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	26	26	2,838	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	282	282	15,288	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	42	42	16,368	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	899	899	37,218	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	95	95	9,815	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	26	26	461	69
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	34	34	673	66
8531.80.40.00.00	Sirenas.	24	24	384	38
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	342	50
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	398	398	8,523	1,276
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	145	145	16,006	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,356	1,356	24,411	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	9	9	613	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,040	3,040	84,554	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	770	770	18,461	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	283	283	4,978	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	45	45	6,663	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	59	59	2,722	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,721	1,721	32,062	3,205
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,128	4,128	74,025	3,680
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	56	56	2,745	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,498	3,498	47,780	4,758
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	40	40	3,022	181
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	30	30	2,044	203
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	17,797	17,797	183,778	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	467	467	34,703	3,462
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	241	241	3,532	175
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	62	62	1,886	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	57,801	57,801	601,632	30,071
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	121	121	3,640	179
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	78	78	1,844	92
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	331	331	788	78
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	44	44	1,588	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	126	126	596	89
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	864	864	22,469	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	2	2	2,419	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	4	4	463	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	17	17	245	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	21	21	7,273	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	77	77	4,236	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	48	48	13,729	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	262	262	32,336	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	60	60	19,654	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	2	2	153	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	850	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	4	4	242	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	1	1	218	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	591	591	10,300	1,543
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	26	26	17,891	2,682
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	276	276	3,987	199
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,979	1,979	30,431	1,518
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	414	414	13,653	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3,104	3,104	63,969	6,387
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,196	1,196	11,027	1,102
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23	23	1,032	103
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,312	4,312	64,169	6,415
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	42	42	1,352	134
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,380	1,380	20,185	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	420	420	8,807	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	299	299	7,069	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	39	39	539	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	114	114	4,997	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	8,630	8,630	161,463	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	139,246	139,246	1,058,919	52,926
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	48	48	263	13

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	164,137	164,137	1,120,079	55,980
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	129	129	1,292	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	10,514	10,514	115,663	5,772
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	668	668	2,320	115
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	156	156	1,996	97
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	625	625	4,986	248
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,695	2,695	25,310	1,258
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	245	7
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	330	330	3,947	589
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	454	22
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	124	124	1,370	205
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	582	582	4,693	234
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	887	887	27,174	1,357
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	2,537	2,537	22,834	1,140
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38,864	38,864	276,762	13,808
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	973	973	25,291	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	13,673	13,673	376,696	37,661
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	8	8	390	58
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	14	14	405	39
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	540	540	23,218	2,321
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,869	1,869	9,550	1,432
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	195	195	5,440	543
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,369	1,369	15,795	1,579
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	81	81	2,644	263
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	132	132	3,968	396
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	41	41	1,406	140
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	82	82	5,817	580
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	3,176	3,176	22,848	2,282
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	63	63	697	69
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	25,923	25,923	141,800	14,176
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	11,250	11,250	38,812	5,819
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	1,960	1,960	16,760	2,512
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	444	444	2,426	242
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	2	2	318	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	212	212	1,956	94
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	1,159	1,159	28,631	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	2	2	169	16
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	81	81	22,931	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	20	20	3,914	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	2	2	557	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	470	470	9,738	485
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	4,742	4,742	60,717	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	5,035	5,035	74,649	3,723
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	271	271	16,303	2,444
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	37	37	1,583	158

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	26	26	13,236	
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	1	1	186	28
9015.10.00.00.00	Telémetros.	21	21	521	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	10	10	3,476	173
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	3,354	3,354	42,855	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	43	43	2,016	302
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	87	87	6,223	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	212	212	17,272	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	37	37	4,350	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,572	1,572	32,039	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	26	26	10,456	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	3	3	4,019	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,113	2,113	164,968	16,470
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	49	49	10,573	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	5,660	5,660	62,201	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	1,967	1,967	16,660	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1	1	864	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	9	9	5,468	820
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	51	51	7,087	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	64	64	3,804	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sícrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	14	14	1,885	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sícrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	3	3	1,074	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	40	40	448	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	166	166	7,789	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	265	265	7,542	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	924	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	920	920	37,607	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	150	150	15,475	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	74	74	3,924	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	294	294	10,030	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	937	937	51,943	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	34	34	4,809	721
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	698	698	14,765	737
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	7	7	1,094	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	2	2	568	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	44	44	1,620	161
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	38	38	4,411	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	19	19	3,611	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	393	393	10,267	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	530	530	30,625	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	1,383	1,383	31,276	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	2	2	577	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	1	1	123	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	13	13	775	115
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	245	245	2,347	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	120	120	1,133	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	114	114	4,418	662
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	10	10	423	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	242	242	5,735	860
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,489	1,489	35,848	5,368
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	18	18	317	9
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	93	93	873	
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	6,325	6,325	140,203	14,018
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	40	40	761	37
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	23	23	451	22
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	5,021	5,021	107,284	16,089
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	10	10	281	42
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	120	120	601	90
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	9	9	123	12
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	651	651	2,793	418
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	95,187	95,187	380,066	57,006
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,658	1,658	7,988	1,198
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	14,138	14,138	52,283	5,225
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	24,005	24,005	93,452	14,013
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	5,306	5,306	24,015	1,198
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	683	683	2,388	71
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	762	762	1,906	57
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,827	1,827	7,000	1,047
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	6,370	6,370	54,597	8,189
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	1,299	1,299	51,236	7,685
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	116	116	4,647	697
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	15,198	15,198	42,783	6,414
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	160	160	776	38
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	2,311	2,311	5,137	511
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	11,403	11,403	59,364	8,896
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	54	54	751	112
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	449	449	1,895	94
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	5,922	5,922	24,377	3,646
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	98	98	161	24
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	7,247	7,247	37,049	5,555
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	372	372	1,978	296
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	5,556	5,556	20,352	3,049
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	28,060	28,060	106,737	16,010
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	113	113	280	42
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	9	9	1,184	177
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	3,564	3,564	43,242	6,485
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	14	14	284	42
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	80,044	80,044	1,770,000	177,000
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	108	108	5,158	773
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	51	51	618	92

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	27	27	393	58
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	127	127	9,593	1,437
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	62	62	1,872	187
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	129	129	2,804	278
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	1,462	1,462	19,598	2,939
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	113	113	16,803	2,517
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	100	100	670	100
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	95	95	1,535	153
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	2,051	2,051	36,676	3,664
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	18	18	759	75
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	74	74	928	92
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	81,676	81,676	500,150	50,011
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	70	70	1,728	85
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	44	44	210	21
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	104	104	11,473	
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	18	18	277	27
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	27	27	242	36
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	145	145	877	26
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	43	43	324	31
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	308	308	1,510	75
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	280	280	675	67
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	1,065	1,065	4,868	486
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	966	966	13,602	2,040
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	289	289	4,143	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	2	2	200	20
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	134	134	1,376	206
9608.40.00.00.00	Portaminas.	56	56	494	
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	5	5	270	26
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	6,380	6,380	121,763	18,263
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	17	17	3,527	176
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	202	202	3,887	194
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	45	45	291	
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	137	137	7,560	1,134
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	213	213	5,824	581
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	350	350	1,420	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	237	237	760	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	4	4	469	
	Chipre	53,598	53,598	965,076	12,294
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	7,039	7,039	5,839	875
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja; jugo de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	3,402	3,402	2,691	403
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,379	6,379	5,243	786
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,379	6,379	5,243	786
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	12,775	12,775	10,787	1,617
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,749	5,749	4,744	711
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,797	7,797	851,764	
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	9	9	192	19
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	211	211	1,525	228
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	180	180	915	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	115	115	816	
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	422	422	10,325	1,032
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	33	33	497	49
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	41	41	773	77
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	80	80	3,168	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	6	6	3,626	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1	1	263	
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	2,980	2,980	56,665	5,666
	Colombia	127,799,341	127,281,583	336,387,511	24,286,192
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	5,600	5,600	37,915	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	2,500	2,500	13,143	1,313
0101.30.00.00.00	Asnos vivos.	1,750	1,750	7,000	700
0101.90.00.00.00	Mulos y burdéganos vivos.	2,500	2,500	8,705	870
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	401	401	25,861	2,563
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	1,206	1,206	12,128	
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	2,772,023	2,772,023	4,515,655	677,303
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	60	60	7,768	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	355,932	355,932	2,075,694	311,115
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	151,328	151,328	765,368	114,624
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	231,658	231,658	1,314,945	197,053
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	8,096	8,096	53,149	7,932
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	10,397	10,397	52,827	7,862
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	29,059	29,059	193,113	28,891
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	7,325	7,325	47,443	7,064
0603.19.70.00.00	Estaticias frescas.	15,929	15,929	93,466	13,941
0603.19.80.00.00	Astomerías frescas.	58,540	58,540	254,635	38,042
0603.19.92.00.00	Gladiolas frescas.	3,813	3,813	9,574	1,427
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	244,846	244,846	1,206,818	180,800
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	2,148	2,148	12,515	1,873
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	20,697	20,697	118,793	17,760
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	5,802	5,802	41,451	6,189
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	1,964	1,964	4,781	712
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	27,945	27,945	108,143	16,200
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	36,905	36,905	209,367	10,407
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	5,274	5,274	12,508	1,861
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	9,779	9,779	37,574	5,587
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	43,114	43,114	256,010	38,378
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	17,010	17,010	39,047	11,696
0714.30.20.00.00	Ñames (Dioscorea alata), fresca, refrigerada, congelada o seca, incluso troceada o en «pellets».	24,500	24,500	31,320	4,698
0714.30.90.00.00	Otros ñames (Dioscorea spp.), frescos, refrigerados o secos, incluso troceados o en «pellets», excepto yampí.	49,000	49,000	32,400	4,860
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	4,129	4,129	22,392	3,356
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	3,656	3,656	8,682	1,285
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	432,893	432,893	1,008,649	151,208
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	2,419	2,419	2,666	400
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	25,780	25,780	29,046	4,356
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	227	227	2,199	329
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	12,840	12,840	40,353	6,030
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	54,317	54,317	172,410	25,798
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	3,437	3,437	9,088	1,361
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	91,260	91,260	230,264	34,536
0812.90.11.00.00	Fresas (frutillas), conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, de clima no tropical.	3,200	3,200	7,866	1,179
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	95,209	95,209	455,998	13,948
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	111	111	880	264
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	990	990	18,754	5,625
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	327,039	327,039	1,853,268	1,111,951
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	9,197	9,197	150,508	22,562
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	2,665	2,665	24,460	3,663

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	160,961	160,961	1,167,514	175,107
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	4,691	4,691	41,499	6,217
1006.10.10.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), para siembra.	305	305	427	
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,765,272	1,765,272	1,497,073	224,544
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	591,947	591,947	436,863	76,306
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	1,000	1,000	400	40
1103.19.90.00.00	Grañones y sémola de cereales, excepto de trigo, maíz, avena y arroz.	2,500	2,500	794	
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	2,695	2,695	5,123	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	80,428	80,428	136,000	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	980,410	980,410	670,564	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	3,674	3,674	5,511	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	17,500	17,500	19,446	1,944
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	8,500	8,500	18,555	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	67,715	67,715	493,644	24,650
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	5,338	5,338	24,010	3,599
1211.90.92.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, refrigerados o congelados, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	692	692	3,089	294
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	126	126	2,859	
1401.90.10.00.00	Mimbre.	30	30	419	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	196,011	196,011	313,219	31,320
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	33,402	33,402	259,512	25,950
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	4,940	4,940	21,557	2,155
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	3,306,331	3,306,331	5,185,377	1,037,052
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	3,200	3,200	9,895	989
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	2,389,314	2,389,314	3,698,898	739,743
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	25,820	25,820	20,813	6,243
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	132,998	132,998	357,883	68,780
1518.00.12.00.00	Grasas, aceites y sus fracciones modificados químicamente, de linaza.	134	134	870	
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	479,707	479,707	355,270	484
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	25,934	25,934	180,541	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre	71,870	71,870	63,766	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	88,948	88,948	198,199	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	791	791	3,517	527
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	44,379	44,379	130,027	19,486
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	902,558	902,558	3,138,853	470,782
1704.90.20.00.00	Turrones.	957	957	3,235	485
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	631,401	631,401	1,605,890	80,286
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	295,138	295,138	1,037,170	103,688
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	66,801	66,801	497,611	
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	121,816	121,816	796,168	36,181
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	482,543	482,543	1,714,031	247,059
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	5,644	5,644	23,271	3,488
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	98,222	98,222	721,759	36,065
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	138,233	138,233	844,923	41,300
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	230,446	230,446	1,017,856	50,838
1901.10.20.00.00	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor.	345	345	880	44
1901.20.20.00.10	Fariña con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	49,090	49,090	33,455	5,017
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	15,450	15,450	51,620	
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	507	507	1,486	222
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	29,863	29,863	101,062	7,112
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	28,029	28,029	81,202	24,359

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	95,451	95,451	375,983	112,789
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	6,496	6,496	40,230	6,033
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	7,416	7,416	41,552	1,869
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	84	84	420	42
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	23,904	23,904	58,398	5,838
1904.10.22.00.00	«Grape-nut» en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras.	900	900	718	
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	8,615	8,615	33,129	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	278	278	2,767	276
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	78,659	78,659	458,575	45,852
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	671	671	4,966	493
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	25,476	25,476	134,669	20,196
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	31,327	31,327	138,650	20,784
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	114,577	114,577	315,774	44,369
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,696,795	1,696,795	3,210,347	481,482
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	822,039	822,039	2,666,890	400,009
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	424,136	424,136	877,366	87,713
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	730,870	730,870	1,971,945	197,136
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	52,252	52,252	157,495	15,730
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	823	823	2,326	231
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	36,814	36,814	196,197	19,614
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	55,961	55,961	227,906	56,974
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	48,630	48,630	247,279	24,703
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	7,812	7,812	12,087	1,207
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,432	1,432	4,493	449
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	211,120	211,120	1,164,989	116,467
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	371	371	1,704	167
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	3,427	3,427	10,428	1,041
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	1,157	1,157	9,800	1,468
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,351	21,351	33,663	5,047
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	46,468	46,468	94,027	14,098
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	133,086	133,086	237,221	35,567
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	9,542	9,542	57,926	8,680
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	131,588	131,588	607,082	88,345
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,576	7,576	96,779	9,664
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuate), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	79,452	79,452	579,527	57,937
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	800	800	1,849	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	41,884	41,884	393,582	56,174
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,276	7,276	56,771	5,672
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,000	4,000	8,046	1,206
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	9,102	9,102	44,673	6,700
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,232	3,232	8,162	1,222

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,929	2,929	20,004	2,997
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	168,158	168,158	931,280	139,662
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	339,023	339,023	831,946	124,772
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	246,867	246,867	1,174,653	176,162
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	27,203	27,203	60,866	1,832
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,276	3,276	10,843	1,083
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,000	4,000	10,319	1,031
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	1,900	1,900	1,410	211
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	371	371	561	56
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	743	743	1,123	112
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,215	5,215	12,549	1,254
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	20,888	20,888	459,262	371,994
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	40,648	40,648	388,864	314,975
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	36	36	1,362	136
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	427,283	427,283	662,600	66,251
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	268	268	638	95
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	9,759	9,759	19,476	1,946
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	3,360	3,360	6,551	3,275
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	3,033	3,033	10,103	2,524
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	2,625	2,625	5,844	875
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	95	95	243	24
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	99	99	252	25
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	47,020	47,020	128,745	12,867
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	1,376	1,376	20,056	
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	289,924	289,924	849,322	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	11,697	11,697	47,546	4,754
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	64	64	207	20
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	2,486	2,486	3,755	187
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	22,959	22,959	98,011	14,701
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	5,615	5,615	7,480	
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	443	443	694	102
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	16,074	16,074	171,597	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	369	369	2,273	113
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	3	3	138	13
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	696	696	13,660	1,365
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	8	8	139	6
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	38,604	38,604	669,925	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	4	4	542	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	18,763	18,763	1,335,849	66,768
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	24,284	24,284	1,234,450	123,429
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	63,886	63,886	401,149	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	136,699	136,699	581,541	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	16,045	16,045	29,396	2,937
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	53,638	53,638	415,797	40,350
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	184,136	181,337	84,065	8,389
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	11,963	11,656	6,654	664
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	1,070,953	1,054,019	775,075	77,485
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	317,801	312,989	195,160	19,498
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	2,241	2,241	4,114	411
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	50,448	49,963	42,287	4,225
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	314,233	305,829	274,259	27,412
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	721,900	360,950	373,426	56,010
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	54	27	172	25
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	72	36	150	22
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	966	483	2,077	310
2208.40.10.00.00	Ron.	10,276	5,138	19,411	2,907
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	228,872	114,436	442,726	66,404
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	1,152	1,152	4,063	609
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	1,638	1,638	8,562	855
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	1,878,272	1,878,272	2,385,162	357,755
2309.90.29.00.00	Pienso compuesto completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	260,220	260,220	217,170	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	547,806	547,806	1,527,610	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	194,861	194,861	721,649	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	11,640	11,640	183,390	27,498
2404.19.90.00.00	Los demás productos destinados para la inhalación sin combustión, excepto que contengan sucedáneos del tabaco.	154	154	2,851	185
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	1,678,144	1,678,144	516,039	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	40,298	40,298	37,369	11,201
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	25,420	25,420	6,732	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	609,580	609,580	161,394	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	15,160	15,160	15,333	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	2,354	2,354	7,152	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	3,000	3,000	845	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	18,000	18,000	6,321	
2517.41.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.	440,000	440,000	95,301	4,757
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	7,000	7,000	2,349	117
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	21,000	21,000	4,033	201
2522.10.00.00.00	Cal viva.	716,960	716,960	127,175	12,717
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	100,165	100,165	37,631	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	10,669	10,669	6,776	338
2707.99.90.00.00	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.	160	160	452	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	113,496	110,946	209,966	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	26,740	26,570	61,419	2,391
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	24,295	24,185	44,137	4,411
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	3,517	3,517	15,384	767
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	9,433	9,433	46,008	2,297
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	42,701	42,599	28,474	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	3,287	3,287	5,367	535
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	1,585,890	1,585,890	957,168	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	21,466	21,466	23,274	2,323
2801.10.00.00.00	Cloro.	1,552,511	1,552,511	927,094	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	44,460	44,460	13,008	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	302,406	302,406	76,191	7,613
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	180,000	180,000	56,708	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	529,222	529,222	370,615	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	48,600	48,600	19,440	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	75	75	194	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	478	478	1,155	
2819.90.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de cromo, excepto el trióxido de cromo.	203	203	795	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	10,609	10,609	29,359	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	1,670	1,670	14,926	745
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	11,788	11,788	31,850	
2827.49.00.00.00	Oxiclорuros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	103,607	103,607	155,335	
2830.10.00.00.00	Sulfuros de sodio.	15,436	15,436	19,498	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	7,500	7,500	4,435	
2833.29.10.00.00	Sulfato de cromo.	22,000	22,000	32,359	
2833.30.10.00.00	Alumbres de aluminio.	32,988	32,988	22,895	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	25,075	25,075	26,196	1,306
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	18,000	18,000	83,520	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	37,370	37,370	106,358	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	1,000	1,000	2,282	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	6,000	6,000	21,476	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	45	45	576	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	1,499,625	1,499,625	295,926	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	1,256,620	1,256,620	428,949	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	16,000	16,000	5,148	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	32,916	32,916	24,857	12
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	2,860	2,860	26,337	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	60,100	60,100	134,874	
2917.12.10.00.00	Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo.	3,000	3,000	7,559	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	26,990	26,990	83,604	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	22,000	22,000	31,689	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	12,000	12,000	18,321	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	45	45	1,823	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	1,794	1,794	4,835	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	1,445	1,445	21,966	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	100	100	269	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	40	40	246	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	651	651	4,528	
2941.10.00.00.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	5	5	596	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	103	103	8,744	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	1,391	1,391	27,834	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,518	1,518	46,518	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	900	900	14,400	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	7	7	1,627	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	28,674	28,674	180,842	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	15,913	15,913	277,757	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	37,410	37,410	904,641	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	17,536	17,536	1,310,813	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	55,499	55,499	1,282,225	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2	2	455	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,379	3,379	473,234	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	30,251	30,251	641,051	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,195	2,195	43,729	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	25	25	510	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	443	443	28,653	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	16,922	16,922	297,849	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-onaj].	111,163	111,163	2,119,841	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	5,468	5,468	466,145	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	9,645	9,645	366,121	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	575,661	575,661	729,175	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,157	13,157	1,525,197	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,478	1,478	232,009	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	48	48	4,329	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	94	94	13,049	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11	11	3,143	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,570	3,570	101,677	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,332	6,332	247,744	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	386	386	351,688	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,867	3,867	244,591	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,630	2,630	356,083	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54	54	25,558	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,224	1,224	108,365	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	293	293	32,303	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,868	1,868	521,505	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,833	1,833	575,059	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	121	121	34,216	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	668	668	169,291	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	409	409	123,395	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,623	1,623	630,582	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,391	2,391	50,036	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,881	4,881	598,517	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,875	1,875	865,174	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,460	1,460	73,560	
3004.90.99.00.94	Preparados enzimáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	52	52	4,684	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16	16	12,412	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	56,905	56,905	617,573	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o	298	298	270,443	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,169,706	1,169,706	10,499,868	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	13,166	13,166	170,877	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	4,812	4,812	84,606	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	9,689	9,689	115,612	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,312	1,312	26,143	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	2,334	2,334	938,143	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	28,585	28,585	20,668	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	7,561	7,561	47,306	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	88,773	88,773	37,781	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	63,251	63,251	244,236	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,736,429	2,736,429	1,748,970	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	800	800	4,719	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	995,026	995,026	787,808	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	37	37	1,010	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	4,777	4,777	39,421	
3204.14.11.00.00	Colorantes directos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	34	34	1,176	176
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	1,917	1,917	9,350	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	8,652	8,652	133,036	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	14,879	14,879	173,513	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	153,272	153,272	410,642	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	28,025	28,025	98,816	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	21,013	21,013	45,819	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	11,483	11,483	31,741	
3206.41.10.00.00	Ultramar y sus preparaciones en polvo.	1,117	1,117	4,759	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	121	121	6,436	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	11,799	11,799	38,567	
3206.50.00.00.00	Productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos.	510	510	1,496	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	185	185	778	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	8,612	8,612	30,345	1,971
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	98,538	98,538	222,298	22,218
3208.20.12.00.00	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,291	1,291	7,529	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	57,902	57,902	152,800	9,156
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	4,197	4,197	14,874	889
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	544	544	3,088	184
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	92,285	92,285	275,463	27,534
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	505	505	3,273	195
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	581,380	581,380	870,286	86,999
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	71,607	71,607	67,306	6,725

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,400	1,400	2,313	138
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	204	204	3,636	217
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	693	693	7,161	428
3210.00.21.00.00	Barnices para cueros.	511	511	2,973	177
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	1,005	1,005	10,756	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	368	368	8,617	514
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	104,335	104,335	364,275	21,847
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,552	1,552	8,556	512
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	9,948	9,948	58,715	3,521
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	12	12	143	8
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	4,369,367	4,369,367	1,912,121	124,203
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	3,124	3,124	10,929	709
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	163,853	163,853	128,073	7,672
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	26	26	370	22
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carrocerero.	12,960	12,960	13,758	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	172,337	172,337	134,565	8,067
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	773,047	773,047	487,416	24,354
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	36	36	1,432	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	206	206	1,645	98
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,155	1,155	33,303	4,989
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	160	160	4,507	223
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	1,199	1,199	11,259	1,125
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	46	46	371	
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	15	15	451	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	7	7	355	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a	37,173	37,173	171,124	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	31,782	31,782	281,581	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	138,986	138,986	1,376,664	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	50,967	50,967	305,544	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	85,523	85,521	1,405,663	87,229
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	70,653	70,640	1,791,613	109,119
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	36,571	36,571	81,136	5,229
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	19,268	19,268	180,753	9,890
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	20,688	20,688	1,386,945	83,138
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	379	379	27,168	1,350
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	39,477	39,477	912,605	54,610
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	48,152	48,152	917,209	59,605
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3,222	3,222	161,315	8,042
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	633	633	8,691	430
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	55,406	55,406	1,058,725	68,743
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	9,932	9,932	259,775	12,908
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,302	1,302	81,466	4,052
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	161,185	161,185	2,423,321	157,357
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	23,545	23,545	770,300	61,556
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	38,914	38,914	748,289	48,592
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	8,141	8,141	50,208	3,003
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	377,988	377,988	1,480,158	96,114
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	59	59	672	43
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,145	2,145	2,956	190
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	7,257	7,257	89,460	5,333
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	261,014	261,014	1,230,524	79,906
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	158,303	158,303	1,249,788	81,226
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	54,143	54,143	320,944	19,242
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,210	1,210	9,384	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	619	619	8,121	1,218
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	404,897	404,897	955,485	62,096
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	99	99	534	26
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	30	30	1,065	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	153,760	153,760	1,743,308	174,263
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	4,702	4,702	158,760	9,517
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	368	368	5,715	371
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	217,781	217,781	284,907	42,729
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	3,086	3,086	27,343	1,775
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	4,086	4,086	49,850	3,237
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	9,590	9,590	49,479	2,964
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	58,328	58,328	328,466	21,336
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	282,758	282,758	1,254,965	125,460
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	18,873	18,873	124,225	6,208
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	600,324	600,324	1,149,981	68,982
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	2,889	2,889	6,599	394
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	5,884	5,884	34,455	2,066
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	300,000	300,000	482,198	
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	198,756	198,756	332,362	49,844
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	836	836	8,268	412
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	29,363	29,363	177,218	26,576
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	3,543	3,543	10,756	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	36,232	36,232	168,087	25,194
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	20,764	20,764	120,220	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	6,400	6,400	19,970	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	231,892	231,892	312,195	31,207
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	723,118	723,118	1,483,128	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	2,824	2,824	5,396	533
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	4,808,173	4,808,173	3,230,943	36,801
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	110,398	110,398	117,471	5,866
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	50,160	50,160	74,829	11,213
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	41,121	41,121	108,200	10,814
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	694,830	694,830	1,288,270	128,814
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	330	330	3,467	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	384	384	2,416	240
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	6,307	6,307	16,068	2,405
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	1,251	1,251	5,684	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	561	561	5,359	321
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	1,741	1,741	5,832	583
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	25,226	25,226	115,930	6,949
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	90	90	2,153	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	191	191	9,287	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	3,850	3,850	20,477	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	17,710	17,710	129,708	19,449
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	793	793	5,419	812
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,877	1,877	9,758	630
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	38,107	38,107	35,232	5,283
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	187	187	856	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	19,395	19,395	26,920	2,688
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	328	328	4,034	401
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	6,171	6,171	54,338	8,148
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	345	345	1,911	114
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1,434	1,434	16,117	963
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	81,200	81,200	567,000	
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	21,500	21,500	162,000	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	7,874	7,874	21,683	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	97,511	97,511	501,302	75,188
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	3,584	3,584	9,541	476
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	33,814	33,814	102,496	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	18,552	18,552	70,859	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	120	120	4,178	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	500	500	4,301	
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado.	1,257	1,257	9,275	
3702.39.30.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, autorrevelables.	777	777	6,740	337
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	95	95	576	33
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	5,051	5,051	60,237	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	2,765	2,765	31,014	3,099
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	738	738	11,517	1,150
3808.61.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, para uso agropecuario acondicionados en envases con un contenido neto inferior o igual a 300 g.	1,849	1,849	43,607	
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, para uso agropecuario.	7,656	7,656	171,117	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	35,541	35,541	1,267,055	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	7,476	7,476	99,252	9,912
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	848,332	848,332	3,431,625	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	2,918	2,918	30,228	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	336,836	336,836	2,609,210	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	2,079	2,079	30,259	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	50,059	50,059	321,969	48,292
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	131,539	131,539	462,128	46,189
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	3,806	3,806	48,631	3,160
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	7,675	7,675	46,961	3,051
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	760	760	13,995	909
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	76,405	76,405	130,251	6,508

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	175	175	6,750	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	78,188	78,188	74,644	3,731
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	2,975	2,975	7,948	392
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	5,111	5,111	47,529	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	278,135	278,135	132,051	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	20,733	20,733	71,529	4,291
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	5,473	5,473	11,732	585
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	9	9	1,106	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	58	58	15,970	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,534	1,534	44,869	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	390,088	390,088	417,231	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	90,992	90,992	133,923	13,381
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,135,601	1,135,601	399,486	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	502	502	2,075	311
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	3,182	3,182	11,421	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	904,423	904,423	609,488	20,714
3826.00.00.00.00	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso.	31	31	744	74
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	35,966	35,966	79,422	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	15,340	15,340	23,222	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	77,203	77,203	107,760	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	158,736	158,736	268,348	
3902.30.00.00.00	Copolímeros de propileno.	175,000	175,000	313,678	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	567	567	8,383	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	836,505	836,505	1,201,262	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	19,029	19,029	60,737	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	87,747	87,747	238,948	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	12,000	12,000	19,515	
3907.99.10.00.00	Los demás poliésteres saturados, en solución de estireno.	329	329	2,090	104
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	1,885	1,885	12,018	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	9,804	9,804	11,021	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	11,186	11,186	12,848	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	1,297	1,297	10,293	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	464	464	3,120	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	296	296	668	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	27,352	27,352	121,406	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	3,099	3,099	18,458	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	49	49	1,550	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	40	40	259	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	7,688	7,688	9,327	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	23,178	23,178	114,802	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	744	744	9,385	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	68,189	68,189	183,311	10,993
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	4,987	4,987	62,957	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	1,087	1,087	10,025	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	12,308	12,308	53,898	5,389
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	53,706	53,706	144,367	8,590
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	20,494	20,494	220,467	13,227
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	46,102	46,102	109,601	6,573
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	19,690	19,690	58,253	3,495

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	2,264	2,264	7,919	474
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	562	562	5,839	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	487	487	2,154	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	3,203	3,203	27,271	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	55,027	55,027	245,656	7,080
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	392,449	392,449	880,027	52,797
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	14,528	14,528	49,780	2,974
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	79,364	79,364	346,909	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	10,986	10,986	46,959	2,816
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	18,689	18,689	14,110	844
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	2,219	2,219	6,263	313
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	1,173	1,173	12,115	725
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	1,472	1,472	13,971	698
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	8	8	234	11
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	21,430	21,430	224,343	22,409
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	5,738	5,738	11,229	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	9,389	9,389	145,197	2,431
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	34,791	34,791	161,708	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	114	114	160	24
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	126,115	126,115	1,117,493	73,467
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	87,819	87,819	149,206	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	38,869	38,869	212,772	6,033
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	39,907	39,907	141,320	21,196
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	92,165	92,165	104,049	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	75,712	75,712	279,726	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	611	611	7,181	717
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	2,606	2,606	6,660	333
3920.62.14.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	241	241	3,189	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	8,888	8,888	24,987	
3920.62.21.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	7,899	7,899	43,749	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	1,438	1,438	10,397	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	1,286	1,286	7,130	
3920.71.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	7,138	7,138	70,950	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	489	489	6,694	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.91.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (vinilbutiral).	94	94	4,581	227
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	4,249	4,249	32,421	1,620
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	1,939	1,939	27,072	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	14	14	217	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	61,173	61,173	259,263	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	15,137	15,137	52,385	3,140
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	8,480	8,480	10,334	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	11,232	11,232	90,650	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	40,827	40,827	225,858	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	130	130	2,424	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	20,837	20,837	55,453	3,324
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	50	50	230	13
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	20,267	20,267	185,517	
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	8,271	8,271	51,908	3,113
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	65,436	65,436	294,946	17,692
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	876	876	2,655	159
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	3,315	3,315	13,979	837
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	53,915	53,915	140,806	8,441
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	69	69	273	16
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	27,100	27,100	95,494	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	1,537	1,537	4,341	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	64,936	64,936	246,583	12,288
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	984	984	11,971	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	19	19	207	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	341,655	341,655	1,715,804	110,573
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	1,021	1,021	12,892	1,933
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	22,001	22,001	95,689	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	361	361	5,364	535
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	9,620	9,620	15,780	789
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	26,375	26,375	212,921	10,629
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	13,015	13,015	31,178	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	882,079	882,079	1,815,938	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	274,200	274,200	1,800,731	123,993
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	106,777	106,777	379,480	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	11,210	11,210	68,639	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	1,768	1,768	18,846	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	133,960	133,960	1,153,981	35,227
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	387	387	1,376	79
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	105	105	262	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	41,165	41,165	220,964	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	122,231	122,231	804,756	46,862
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	654	654	3,363	502
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	17,629	17,629	77,541	11,627
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	11,608	11,608	70,615	10,582
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	48,768	48,768	229,835	22,965
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	303	303	661	65
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	360	360	9,841	589
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	165,603	165,603	1,637,702	62,733
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	4,729	4,729	28,704	1,432
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	66,661	66,661	262,754	13,115
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	31,539	31,539	149,553	14,950
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	43,395	43,395	174,549	8,699

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	16,303	16,303	61,463	3,982
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	4,374	4,374	20,336	1,214
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	6,543	6,543	24,143	1,442
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	4,668	4,668	36,087	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	6,429	6,429	22,592	1,353
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	153	153	1,817	108
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	136	136	2,021	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	7,250	7,250	27,340	1,638
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnece los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	9,556	9,556	37,306	2,227
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	8,630	8,630	35,305	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	3,881	3,881	8,271	246
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	3	3	246	14
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	38,007	38,007	271,813	16,306
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	224,593	224,593	1,045,674	62,711
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	120	120	666	39
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,082	1,082	7,755	459
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	1,288	1,288	22,196	1,106
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	842	842	4,320	215
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	12,983	12,983	30,459	1,824
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	89	89	2,344	135
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	13	13	152	9
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,601	2,601	14,922	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	4,406	4,406	59,800	2,981
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,324	1,324	22,226	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	485	485	13,278	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	98	98	1,002	59
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,361	3,361	8,843	264
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	56,038	56,038	99,628	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	718	718	13,256	655
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	59,695	59,695	235,004	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	9,828	9,828	28,393	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	656	656	23,544	1,410
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	40	40	271	13
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	10,216	10,216	66,213	6,611
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	103	103	3,248	324
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	134	134	2,561	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	13,045	13,045	54,026	1,617
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	115	115	563	33
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	152,970	152,970	898,647	51,383
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	40	40	569	28
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	38	38	367	18
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	3,425	3,425	20,632	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	959	959	6,205	
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	45	45	1,449	145
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	66	66	1,091	163
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,642	1,642	12,443	1,244
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3,832	3,832	34,444	3,442
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	4,794	4,794	32,413	4,860
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	1,397	1,397	9,085	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	8,565	8,565	68,623	6,859
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	98	98	1,271	126
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	455	455	5,326	265
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	13	13	461	23
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	1,101	1,101	10,044	499
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	74	74	1,796	88

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	721	721	3,381	166
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	1,258	1,258	15,708	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	965	965	21,928	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	169	169	1,324	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	231	231	1,809	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	150	150	1,177	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	154	154	1,208	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	8	8	434	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2,648	2,648	26,884	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	220	220	552	55
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	4,598	4,598	36,438	1,821
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	219	219	2,172	324
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	242	242	779	116
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	105	105	4,495	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	112	112	1,138	169
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	2,437	2,437	19,586	1,452
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	63	63	392	19
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	278	278	10,970	1,644
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	480	480	22,901	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	70	70	843	124
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	416	416	3,324	327
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,920	1,920	21,890	3,282
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	580	580	2,319	231
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	16,926	16,926	157,570	7,845
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	244	244	2,492	371
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	152	152	966	144
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	12,722	12,722	167,647	23,982
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	2,852	2,852	29,230	4,382
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	160	160	534	53
4107.92.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergamizados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, divididos con la flor excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	18	18	327	32
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	6,078	6,078	62,505	9,357
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	111	111	11,047	1,653
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2,650	2,650	53,532	8,009
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	3,787	3,787	88,848	13,284
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,726	1,726	182,145	27,311
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5,434	5,434	140,628	21,051
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	8,782	8,782	248,510	37,224
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	23	23	7,960	1,193

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	707	707	57,214	5,717
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	76	76	1,058	158
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	12,285	12,285	383,734	38,314
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	1,442	1,442	11,562	1,722
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	364	364	43,149	4,311
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	51	51	8,719	1,307
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	23	23	3,070	459
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	27,003	27,003	328,107	49,139
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8,379	8,379	31,475	3,142
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	63	63	2,156	322
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	223	223	3,815	379
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	210	210	317	47
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	165	165	4,002	600
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	94	94	2,474	123
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	3,827	3,827	47,128	7,060
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	535	535	11,062	1,407
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	1,251	1,251	10,569	1,581
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	2,384	2,384	48,281	7,227
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	874	874	39,083	5,857
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	7	7	415	41
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	100	100	143	14
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	445	445	3,522	85
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	48	48	547	54
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	3,734	3,734	123,431	18,475
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	1,172	1,172	13,254	1,983
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	4,469	4,469	85,896	12,851
4206.00.10.00.00	Cuerdas de tripa.	36	36	273	
4303.90.90.00.00	Los demás artículos de peletería.	24	24	263	39
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	940	940	3,158	
4403.11.00.00.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación, de coníferas.	47,758	47,758	32,943	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	27,780	27,780	22,524	
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	9,522	9,522	8,178	817
4409.21.00.00.00	Bambú (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas.	3,500	3,500	2,635	263
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	11,085	11,085	116,406	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	108	108	873	87
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	769,631	769,631	679,046	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	108,801	108,801	100,830	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	34,054	34,054	20,348	2,033
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	103,215	103,215	100,933	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	272,762	272,762	168,356	16,833
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	16,522	16,522	12,392	
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	601	601	2,403	240
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	307	307	2,530	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	272	272	2,442	244
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	1,154	1,154	1,726	172
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	24,016	24,016	197,059	19,705
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	282	282	648	64
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	275	275	2,542	254
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	1,313	1,313	8,284	1,241
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	9,673	9,673	19,996	2,994
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	125	125	1,159	173
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	5,104	5,104	50,363	1,510
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	134,756	134,756	594,170	37,982
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	1,293	1,293	3,878	581
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	216	216	979	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	1,525	1,525	5,223	520
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	102	102	912	91
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	184	184	760	76
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	425	425	2,078	207
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	522	522	3,423	340
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	464	464	5,927	887
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	1,086	1,086	10,572	1,582
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	42	42	596	89
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	3,645	3,645	21,013	3,151
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	63	63	597	88
4421.99.50.00.00	Las demás persianas venecianas y celosías de madera, excepto de bambú.	24	24	649	97
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	2,639	2,639	23,044	2,301
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	96	96	1,045	156
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	55,334	55,334	504,456	75,662
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	146	146	663	98
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	6	6	227	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	167	167	2,981	446
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	209	209	9,103	1,363
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior 40 g/m2.	25,114	25,114	27,625	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	25,560	25,560	25,943	
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	137,977	137,977	134,914	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	23,364	23,364	21,191	3,178
4802.56.40.00.00	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	561	561	2,085	208
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	86	86	674	101
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	14,815	14,815	51,361	
4802.61.11.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior o igual a 559 mm.	386,695	386,695	414,739	
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	2,014	2,014	7,193	1,078
4802.69.69.00.00	Los demás papeles soporte para papel carbón (carbónico), excepto en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm o más en un lado y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x 30"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	72	72	429	63
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	1,395	1,395	3,307	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	171,396	171,396	135,398	13,537
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	25,062	25,062	27,568	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	67	67	558	83
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	3,856	3,856	13,713	2,056
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	490	490	1,962	196
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	32	32	500	
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,585	1,585	3,531	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	2,869	2,869	3,636	363
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	45	45	370	37
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	79	79	500	50
4810.19.90.00.20	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, metalizado, sin impresión, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, excepto de peso inferior o igual a 150 g/m2.	4,654	4,654	9,986	499
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	89	89	472	70
4811.10.30.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, alquitranados, embetunados o asfaltados.	10	10	184	27
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	563	563	4,981	491
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	583	583	4,627	462
4811.59.40.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos).	3,571	3,571	24,944	1,245

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	518	518	2,528	379
4811.90.23.00.10	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), impreso, excepto en bobinas (rollos).	165	165	2,079	103
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	844	844	583	58
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	117,488	117,488	1,090,422	163,558
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	416	416	4,362	434
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	123	123	1,594	157
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	39	39	544	81
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	206	206	2,460	368
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	480	480	5,633	840
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	993,606	993,606	3,339,310	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	85,695	85,695	314,183	47,107
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	1,314,257	1,314,257	3,978,952	397,822
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	256,370	256,370	888,104	88,778
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	22	22	287	43
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	60,541	60,541	237,104	35,552
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	21,250	21,250	83,335	7,777
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	182	182	3,176	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	9,871	9,871	106,881	13,404
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	18,138	18,138	301,479	5,352
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	1,270,500	1,270,500	2,044,511	17,503
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	177	177	923	137
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	2,076	2,076	7,963	1,194
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	4,966	4,966	18,961	2,837
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	196,595	196,595	430,635	52,909
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	22,112	22,112	94,970	9,491
4819.50.20.00.00	Envases para huevos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	23	23	215	32
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11,781	11,781	14,118	2,117
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18,004	18,004	26,737	4,008
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	1,035	1,035	10,521	1,578
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	15,439	15,439	136,673	13,657
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	103	103	1,541	229
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	415,023	415,023	1,402,218	140,217
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	46,791	46,791	291,017	29,069
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	205	205	410	61
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	1,062	1,062	3,950	395
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	2,092	2,092	9,142	1,371
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	61	61	588	57
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,477	1,477	8,696	1,302
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	142	142	2,780	417
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	82	82	433	64
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	9,875	9,875	75,607	11,334
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	14,951	14,951	358,898	53,822
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	86,013	86,013	798,197	28,323

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,720	1,720	21,359	3,199
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	592	592	9,197	911
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	131,205	131,205	172,487	19,558
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	623	623	4,688	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	54,179	54,179	416,466	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	30,214	30,214	171,780	25,756
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	72,873	72,873	152,187	22,824
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	19	19	708	106
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	59	59	1,554	155
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	408	408	9,189	
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	263	263	966	144
4823.90.99.00.20	Papel para aislamiento eléctrico.	134	134	1,152	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	381	381	6,898	686
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	36,107	36,107	379,086	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	4,943	4,943	22,684	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	213,960	213,960	2,594,939	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	112	112	442	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	25	25	211	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	37,345	37,345	385,523	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	254	254	4,631	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	510	510	5,364	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	4,047	4,047	87,993	8,787
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	156	156	2,802	420
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	14	14	159	23
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	95	95	996	97
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	442	442	7,169	1,070
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	118	118	1,808	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	5,451	5,451	41,843	6,267
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	52	52	253	38
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	331	331	1,642	245
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	3,089	3,089	150,474	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	1,280	1,280	5,983	895
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	48,127	48,127	172,363	25,826
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	67	67	773	77
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	612	612	17,665	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	23	23	153	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	183	183	2,376	356
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	13,178	13,178	148,110	22,165
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	111	111	840	81
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	634	634	7,267	1,088
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	13	13	673	101
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	15,779	15,779	70,875	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	42	42	1,095	109
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	10,071	10,071	115,260	17,248
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	369	369	1,562	
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	808	808	4,691	234
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	218	218	1,375	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	10,981	10,981	153,207	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	152	152	885	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	452	452	7,415	
5209.32.20.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, con hilos impregnados con la resina sintética acrílica.	39	39	416	
5209.42.90.00.00	Otros tejidos de mezclilla («denim»), con hilados de distintos colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	40	40	149	
5210.21.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados de ligamento tafetán.	163	163	1,971	
5210.41.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 con hilados de distintos colores de ligamento tafetán.	411	411	4,774	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	72	72	2,320	
5308.90.91.00.00	Hilados de papel.	2,874	2,874	5,749	
5308.90.99.00.00	Hilados de las demás fibras textiles vegetales.	150	150	282	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	3,729	3,729	65,531	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	565	565	29,882	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	196	196	1,343	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	17	17	141	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	20	20	499	
5402.44.30.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de los demás poliésteres parcialmente, de elastómeros.	51	51	299	
5402.45.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.	98	98	307	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	120	120	892	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	42	42	396	
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	1,008	1,008	4,001	200
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	11,597	11,597	63,293	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	51	51	1,543	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	63	63	888	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	632	632	7,356	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	9,791	9,791	111,848	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	182	182	2,041	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	962	962	13,030	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	2,246	2,246	27,900	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	9	9	136	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	22	22	379	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	123	123	1,406	
5407.91.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, crudos o blanqueados.	447	447	5,533	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	608	608	7,217	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	160	160	1,840	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	3,078	3,078	51,038	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	3,840	3,840	16,695	
5509.22.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso.	633	633	3,678	
5509.59.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster.	20	20	337	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	8	8	262	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	263	263	2,622	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5513.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	24	24	306	
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	49	49	304	
5513.49.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, excepto de ligamento sarga o de fibras discontinuas de poliester.	82	82	472	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	221	221	2,887	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o	617	617	3,419	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	4,238	4,238	32,225	
5601.29.20.00.00	Artículos de guata.	10	10	150	22
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	3,914	3,914	32,928	1,643
5602.29.00.00.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	148	148	1,172	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	17,099	17,099	99,359	9,928
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	145	145	3,110	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,999	3,999	12,711	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	888	888	12,284	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	240	240	2,371	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	88	88	295	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	161	161	880	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	222	222	1,190	178
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	8,472	8,472	49,254	7,386
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	24,248	24,248	97,912	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	21,297	21,297	118,799	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	324	324	1,955	293
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	685	685	8,836	1,318
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	256	256	6,224	931
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	71	71	1,103	165
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	13	13	690	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	5,871	5,871	14,993	2,246
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,975	3,975	45,372	4,532
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	19	19	411	20
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	350	350	8,227	1,233
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	156	156	1,558	155
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	91	91	912	136
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,731	1,731	14,524	2,177
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	1,375	1,375	13,907	2,081
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	16	16	154	
5801.90.10.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06 de las demás materias textiles, impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho.	600	600	717	
5802.30.40.00.00	Superficies textiles con mechón insertado, de lana o pelo fino, excepto de algodón y los productos de la partida 57.03.	84	84	1,181	118
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,135	1,135	31,504	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	54	54	403	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	182	182	4,366	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	18	18	385	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	22	22	805	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	1,600	1,600	16,579	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	15	15	192	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	20	20	1,397	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	347	347	20,536	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	1,287	1,287	8,350	1,251
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	64	64	3,036	453
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	17	17	900	134
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	626	626	17,846	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	90	90	1,360	203
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	52	52	1,325	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	131	131	2,990	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	3,605	3,605	16,056	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	1,049	1,049	15,862	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	65	65	1,869	278
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	10	10	334	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	157	157	375	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	570	570	38,315	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	6,631	6,631	34,302	3,430
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulos.	96	96	1,763	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	59	59	2,931	
5911.40.00.00.00	Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	123	123	1,983	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	5,429	5,429	102,682	6,790
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	23,926	23,926	132,595	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	16	16	176	
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	389	389	5,133	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	998	998	12,240	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	6,488	6,488	48,269	
6005.39.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas estampados.	214	214	2,571	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	6,964	6,964	24,133	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	463	463	5,368	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	1,870	1,870	21,381	
6006.34.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas estampados.	44	44	488	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	73	73	831	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	90	90	2,729	273
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	245	245	7,462	740
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	27	27	2,011	200
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	1	1	161	16
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	49	49	1,071	105

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	2,836	2,836	51,900	5,180
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	368	368	16,900	1,682
6103.10.20.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de fibras sintéticas.	10	10	890	89
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	69	69	1,640	162
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	254	254	2,811	278
6103.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	32	32	4,074	407
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	82	82	3,157	315
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	21	21	1,325	132
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	670	670	53,951	5,384
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	10	10	138	13
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	160	160	8,055	801
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,467	2,467	100,725	10,045
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	41	41	2,538	253
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	295	295	9,588	954
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	282	282	8,513	845
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	105	105	25,793	2,577
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	49	49	733	73
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	223	223	11,522	1,144
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	742	742	69,233	6,914
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	67	67	11,749	1,761
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	461	461	15,901	1,583
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	478	478	14,890	1,478
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,486	1,486	74,714	7,449
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	781	781	24,963	3,738
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	64	64	2,485	245
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	181	181	6,327	632
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	696	68
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	491	491	24,614	2,445
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	983	983	44,445	4,429
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	150	150	10,776	1,072
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7,479	7,479	334,315	33,397
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,659	3,659	147,336	14,690
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,094	1,094	41,404	4,127
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	246	246	13,407	1,337
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,595	2,595	149,407	14,890
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	2,976	2,976	136,758	20,484
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	15	15	924	92
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,656	3,656	111,075	16,643
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	320	320	15,504	1,545
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	597	597	22,843	3,410
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	253	253	10,983	1,091
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,897	2,897	65,997	9,893
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	158	158	873	87
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	738	738	22,418	2,227
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	439	65
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	223	33
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	11	11	284	42
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	2,588	2,588	64,503	9,672
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,787	3,787	115,041	17,244
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,185	5,185	204,142	30,587
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	84	84	2,222	333
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	175	175	5,950	592
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	998	998	30,538	4,568

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,826	1,826	73,259	10,982
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	19	19	579	57
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,839	1,839	59,438	8,905
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	56	56	445	66
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	12,188	12,188	353,772	35,292
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	1,503	1,503	28,474	2,845
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2,250	2,250	41,462	4,136
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	18,610	18,610	593,406	59,200
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	10	10	1,533	152
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	37	37	1,748	174
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	33	33	815	80
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	777	777	49,814	4,968
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	5,191	5,191	124,746	12,439
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	2,239	2,239	51,452	5,143
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,654	1,654	53,892	5,363
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,674	1,674	48,910	4,875
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	731	731	21,889	2,176
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	40	40	155	23
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	237	237	11,515	1,151
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	10	10	1,088	108
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	14	14	1,016	101
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	214	214	5,581	554
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	579	579	9,704	960
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	390	390	14,119	1,317
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	8,237	8,237	678,106	67,725
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	405	405	18,751	1,860
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	1,913	1,913	45,836	4,580
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	27	27	413	41
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,400	1,400	73,191	7,283
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	135	135	11,236	1,116
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	765	765	53,196	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	82	82	2,087	308
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	4,701	4,701	143,400	21,506
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	60	60	1,979	296
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	39	39	1,319	196
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	470	470	9,684	963
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	125	125	2,649	396
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	89	89	2,481	370
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	39	39	631	62
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	27	27	402	40
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	81	81	2,764	411
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	64	64	5,418	535
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	214	214	5,761	573
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	56	56	1,807	269
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	222	222	4,864	485
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	1,055	1,055	20,222	2,016
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	2,842	2,842	149,012	14,884

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	676	676	44,296	4,415
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	685	685	14,164	1,409
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	1,777	1,777	56,790	5,665
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	265	265	38,117	3,809
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,235	1,235	71,529	7,149
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,550	1,550	82,826	8,280
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	922	922	17,747	1,773
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	667	667	13,293	1,324
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	485	485	18,799	1,878
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	40	40	6,909	689
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	243	243	14,599	1,456
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	783	783	18,601	1,854
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	17	17	1,081	162
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	386	386	15,213	1,513
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	546	546	28,292	2,819
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,346	1,346	62,810	6,274
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	2,819	2,819	57,783	5,773
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	300	300	9,385	934
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	29	29	3,797	379
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	7	7	164	16
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	6,282	6,282	124,050	12,389
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	315	315	15,142	1,508
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,626	1,626	34,129	3,404
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	2,339	2,339	105,415	10,514
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	220	220	9,104	906
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	292	292	5,178	515
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	24	24	1,876	187
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	31	31	1,105	110
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	86	86	3,899	389
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	91	91	941	140
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	368	368	4,409	440
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	183	183	3,838	380
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	548	548	22,111	2,202
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	131	131	4,858	484
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	182	182	13,046	1,303
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	52	52	4,176	626
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,417	1,417	32,991	3,277
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	80	80	3,391	339
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	82	82	3,080	307
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	14	14	914	91
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto	134	134	3,149	314
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,921	1,921	47,389	4,966
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	84	84	5,702	569
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	91	91	2,993	297
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	81	81	2,214	331
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	50	50	137	13
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	83	83	4,679	231
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,979	2,979	105,619	5,260
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,318	1,318	13,152	655
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	29	29	5,886	882
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	4,052	4,052	168,537	16,801
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	345	345	8,748	873

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	1,563	1,563	55,770	5,569
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	2,899	2,899	158,519	15,798
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	806	806	44,080	4,401
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2,002	2,002	151,772	22,737
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	68	68	4,753	712
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	97	97	5,585	557
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	2,152	2,152	87,286	8,703
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	187	187	12,642	1,264
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	687	687	39,697	3,965
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	685	685	28,178	2,803
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	632	632	25,313	2,523
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	951	951	29,778	2,965
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	716	716	31,807	3,166
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,576	1,576	101,264	10,084
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	3	3	276	27
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	734	734	48,248	4,813
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,573	2,573	84,422	8,420
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	982	982	27,321	2,728
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	19,010	19,010	598,166	59,733
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,536	1,536	51,884	5,164
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,891	4,891	138,800	13,842
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,617	1,617	55,372	5,508
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	517	51
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	16,863	16,863	560,553	55,915
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas	30	30	184	18
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,008	3,008	126,472	12,623
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,498	2,498	139,744	13,961
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	6	6	232	23
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,637	1,637	24,190	2,413
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,149	1,149	40,706	6,094
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	406	406	12,337	1,230
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	670	670	1,147	111
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	518	518	32,414	3,234
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	110	110	4,213	419
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	11	11	2,421	363
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	13,242	13,242	559,451	55,879
6206.30.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.	86	86	3,190	477
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	124	124	8,832	881
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	126	126	5,432	542
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	9,605	9,605	377,564	37,703
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	311	311	12,278	1,840
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	1,112	1,112	35,262	3,508
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	3,867	3,867	134,327	13,388
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	184	184	6,170	614
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	44	44	1,875	185
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	27	27	1,462	144
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	4	4	240	24
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	19	19	184	18
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	10	10	1,166	174
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	27	27	1,680	168
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	23	23	238	35
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	25	25	525	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	32	32	2,503	375
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	22	22	247	24
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	1,280	1,280	55,547	5,527
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	117	117	1,882	186
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	36	36	1,165	116
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	55	55	3,399	337
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	521	521	16,551	1,649
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	970	970	21,706	1,082
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	175	175	11,297	1,128
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	214	214	9,814	979
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	809	809	13,977	1,394
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	114	114	3,963	393
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	4	4	275	27
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	104	104	4,617	461
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	357	357	26,246	2,613
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	1,127	1,127	101,193	10,106
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	548	548	21,326	2,131
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	162	162	2,177	107
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,060	1,060	32,329	3,223
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	405	405	3,011	149
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,128	1,128	32,193	3,206
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,864	1,864	64,817	6,448
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,036	3,036	107,373	10,697
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	2,514	2,514	121,907	12,156
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	8,996	8,996	401,078	40,072
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	5,677	5,677	267,885	26,740
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	195	195	8,227	820
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	30	30	135	13
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	3	3	282	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	1,154	1,154	29,087	4,343
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	28	28	1,695	167
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	28	28	1,709	170
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	11	11	2,494	249
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	3	3	598	59
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	373	373	5,909	589
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	437	437	21,896	2,178
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	2	2	498	49
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	205	205	11,857	1,178
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	40	40	2,212	55
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	616	616	17,971	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	132	132	4,598	453
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	6,121	6,121	147,743	22,116
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	8	8	180	27
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	63	63	2,031	203
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	26	26	357	35
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	46	46	739	72
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	103	103	252	25
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	229	229	4,802	479
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	280	280	575	57
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	221	221	2,981	148
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	16	16	140	14
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	5,619	5,619	73,852	7,385
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	910	910	8,346	833
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	60	60	646	64
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	150	150	7,765	775

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	26	26	1,282	128
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	535	535	23,318	2,329
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	2,856	2,856	38,925	3,889
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	27	27	772	38
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	57	57	1,987	198
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	275	275	9,223	918
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	5	5	353	35
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	600	600	12,815	1,277
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	496	496	6,876	1,030
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	8	8	540	81
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	32,224	32,224	601,421	90,190
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	216	216	1,395	137
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	28	28	483	48
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	2,088	2,088	4,691	469
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	40	40	398	39
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	195	195	4,599	688
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	300	300	1,887	188
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	62	62	287	43
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	7	7	343	51
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	12,502	12,502	55,080	4,131
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	44,991	44,991	182,483	876
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,405	2,405	13,021	1,951
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	4,705	4,705	21,133	3,168
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	32,504	32,504	262,925	26,289
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	11,045	11,045	111,858	11,182
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	159	159	3,532	353
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	129	129	1,104	110
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	769	769	3,534	530
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	624	624	5,062	757
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares	58,725	58,725	186,760	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	7,312	7,312	25,163	2,514
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	1,094	1,094	1,556	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	40	40	478	46
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	332	332	5,312	530
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	39	39	292	29
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	4,049	4,049	73,997	11,099
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	990	990	27,612	4,132
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	14	14	341	50
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	1,113	1,113	21,272	3,188
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	5,162	5,162	115,722	11,549
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	93	93	6,990	1,046
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	113	113	465	45
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,842	1,842	16,004	2,398
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	9,489	9,489	56,353	5,633
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	9	9	257	38
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	170	170	419	20
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	22	22	496	73

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	60	60	499	25
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	16	16	298	14
6402.20.10.00.00	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	26	26	745	74
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	425	425	739	36
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	1,393	1,393	28,384	4,236
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	10	10	287	14
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	295	295	7,267	726
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	372	372	5,452	537
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	177	8
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	862	862	6,691	668
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	170	170	10,370	517
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	27	27	488	48
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	41	41	1,374	206
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	50	50	797	39
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	169	169	7,132	712
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	59	59	2,842	281
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	224	224	5,781	867
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	2,254	2,254	61,177	6,103
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	20	20	924	46
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	468	468	9,698	965
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	15	15	880	43
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	270	270	12,201	1,826
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,049	2,049	30,685	3,047
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	767	767	39,505	1,974
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7,520	7,520	71,598	7,148
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,245	2,245	85,746	4,281
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,735	1,735	31,482	4,720
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,200	1,200	36,709	1,831
6403.59.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	2	2	153	23
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,043	1,043	39,396	3,936
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,497	1,497	87,303	4,360
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	600	600	27,080	2,702
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	475	475	18,993	949
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	10	10	166	8
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	928	928	33,000	3,297
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	592	592	30,618	1,526

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	38,341	38,341	461,163	46,109
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	755	755	47,338	2,358
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	110	110	4,577	228
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,299	10,299	186,658	18,646
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,826	1,826	107,637	5,373
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,589	4,589	61,080	6,098
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3,857	3,857	232,556	11,613
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	56	56	918	137
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,270	1,270	70,540	3,521
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	109	109	965	47
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	69	69	514	24
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	94	94	3,100	152
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	69	69	826	40
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	667	667	13,453	1,334
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	11	11	303	30
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	21	21	217	10
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	188	188	5,039	503
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	83	83	2,166	216
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	804	804	17,967	2,683
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12	12	1,508	75
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	82	82	1,769	265
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	369	369	12,912	645
6404.20.91.00.10	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado.	5	5	153	23
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	14	14	209	31
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	24	24	550	54
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	86	86	347	17
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	571	571	11,561	1,730
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	51	51	1,108	165
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	4,697	4,697	57,532	8,590
6406.10.90.00.00	Otras partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	203	203	252	25
6406.90.11.00.00	Suelas y tacones, de madera.	2,092	2,092	5,050	503
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	18	18	138	13
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	131	131	890	86
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	104	104	5,944	885
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	296	296	4,748	708
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	272	272	6,697	659
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	645	645	14,217	2,123
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	223	223	6,331	949
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	1,450	1,450	40,493	6,061

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	45	45	561	55
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	173	173	3,129	309
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	468	468	15,553	1,245
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	106	106	852	127
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	683	683	18,646	2,508
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	110	110	2,012	300
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	42	42	637	63
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	3	3	304	45
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	117	117	3,984	592
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	793	793	9,537	1,357
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	1,199	1,199	18,710	2,803
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	1,296	1,296	26,986	2,138
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	25	25	1,287	61
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	168	168	1,813	272
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	484	484	8,613	857
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	320	320	4,570	224
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	80	80	2,009	200
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	50	50	2,360	354
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	753	753	3,274	490
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	736	736	1,750	262
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	5	5	133	20
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	100	100	3,668	548
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	4,385	4,385	17,320	2,598
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	603	603	2,098	209
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	13,700	13,700	34,884	5,231
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	12,053	12,053	60,924	6,090
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	89	89	221	22
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	261	261	330	49
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	760	760	2,184	327
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	74	74	720	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	4,306	4,306	49,986	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	118	118	1,454	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,821	1,821	15,792	1,577
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	18,976	18,976	145,496	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	4,601	4,601	48,246	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	6,262	6,262	51,056	2,542
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	118,063	118,063	275,647	
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	90	90	448	44
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	75	75	402	40
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	7,274,291	7,274,291	2,309,122	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	24,302	24,302	7,600	1,140
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	16,259	16,259	5,240	523
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	30,538	30,538	27,172	2,715

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	890	890	590	87
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	56,826	56,826	70,907	10,632
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	6,312,423	6,312,423	3,252,451	487,825
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	7,343,671	7,343,671	3,816,990	572,496
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	10,869	10,869	10,371	1,555
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	72,634	72,634	215,758	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	1,030	1,030	6,311	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	11	11	182	
6904.10.00.00.00	Ladrillos de construcción, de cerámica.	11,750	11,750	17,250	2,587
6905.10.00.00.00	Tejas.	347,029	347,029	132,891	19,927
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	32,390	32,390	17,004	2,547
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	33,648	33,648	19,130	1,912
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	158,535	158,535	77,884	7,787
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,643,415	1,643,415	746,745	74,648
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	257,144	257,144	102,859	10,281
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	29,158	29,158	17,581	1,754
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	22,052	22,052	17,276	2,588
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	56,537	56,537	32,687	3,262
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,056,863	1,056,863	2,181,716	74,061
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	3,800	3,800	20,436	2,040
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	16,929	16,929	57,977	8,694
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	105	105	792	117
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	6	6	162	16
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	2,716	2,716	15,577	1,551
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	44	44	315	46
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	28	28	258	38
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	808	808	5,368	804
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	2,580	2,580	15,036	2,250
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	1,432	1,432	5,587	836
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	313	313	2,314	344
7003.12.12.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular coloreadas en la masa, opacificadas o traslúcidas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	17,200	17,200	60,589	6,057
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	377	377	1,373	137
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	15,541	15,541	60,947	6,092
7003.30.00.00.00	Perfiles de vidrio colado o laminado, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	6,054	6,054	15,949	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	256	256	777	77
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	31,486	31,486	376,071	18,802
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	13,625	13,625	108,094	10,809
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	39,389	39,389	132,930	13,283
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	103	103	2,420	121
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6,693	6,693	49,342	2,465

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	14,589	14,589	100,564	5,024
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	16,589	16,589	63,032	9,451
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	4,122	4,122	41,376	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	552	552	4,519	676
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	226	226	6,892	689
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	1,572	1,572	7,919	1,185
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	3,077	3,077	17,850	1,782
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	20	20	411	61
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	104	104	201	30
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	98	98	2,005	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	326	326	739	36
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	165	165	1,496	223
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	225	225	2,057	307
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	22,481	22,481	34,747	5,211
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	190	190	1,726	259
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	39,573	39,573	57,489	2,870
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	4,145	4,145	10,656	1,064
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	309	309	1,262	188
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	5,106	5,106	23,643	2,361
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	97	97	854	83
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	173	173	9,917	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	552	552	5,092	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	1,553	1,553	6,855	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	1,690	1,690	12,375	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	12,000	12,000	35,367	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	93,415	93,415	270,532	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	5,198	5,198	36,924	3,455
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	1	1	1,181	59
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	6	6	1,183	118
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	1,135	169
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	5	5	31,206	4,680
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	34	34	957	142
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	5,262	5,262	193,119	28,818
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	99	99	1,059	104
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	208	208	3,727	555
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	320	320	3,723	367
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	143	143	3,308	496
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1,291	1,291	31,170	2,494
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	100	100	225	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	46,056	46,056	102,894	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	114,173	114,173	224,774	
7209.25.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	660	660	2,335	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.11.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor superior o igual a 0.5 mm.	1,348	1,348	2,697	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	171,334	171,334	173,374	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	70	70	438	43
7212.40.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	65	65	483	
7212.50.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	52	52	156	
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	946	946	1,892	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	22,000	22,000	18,765	1,876
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	2,403	2,403	8,764	876
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	4,067	4,067	16,086	
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	696	696	1,648	247
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	1,194,337	1,194,337	869,446	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	26,322	26,322	30,586	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	45	45	157	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	941	941	2,543	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	178	178	1,257	125
7217.10.10.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	9,854	9,854	11,241	1,124
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	14,982	14,982	17,790	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	35	35	493	48
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	197	197	1,356	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	1,409	1,409	9,030	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	3,883	3,883	14,120	2,115
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	14,000	14,000	5,582	
7226.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de grano orientado de anchura inferior a 600 mm.	9,013	9,013	54,367	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	1,352	1,352	3,317	
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	1,729	1,729	7,012	701
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	549	549	8,954	
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	32	32	423	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	93	93	131	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	331	331	10,144	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	255	255	1,704	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	22	22	273	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	862	862	8,213	821
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	41	41	201	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	2,086	2,086	17,163	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	595	595	2,060	204
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	13,271	13,271	15,680	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	2,175	2,175	15,391	769
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	2,252	2,252	13,659	682
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	4	4	290	14
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	2,230	2,230	24,618	1,228
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	2,052	2,052	60,398	3,018
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	42	42	671	33
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	10,557	10,557	52,244	5,222
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	367	367	9,326	463

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	563,057	563,057	1,369,027	20,821
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	71,159	71,159	279,820	41,969
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	24,923	24,923	91,314	9,126
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	83,172	83,172	144,825	7,235
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	190,365	190,365	492,553	73,874
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	23,863	23,863	256,786	25,676
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	939,796	939,796	2,463,674	235,886
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	29,041	29,041	34,629	5,194
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,041	1,041	2,947	440
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	6,336	6,336	40,820	6,118
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	38,430	38,430	107,880	10,788
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	21,547	21,547	44,401	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	1,915	1,915	9,343	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	3,092	3,092	7,283	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	768	768	3,444	516
7314.14.30.00.00	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.	454	454	960	96
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	89	89	465	69
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	23	23	416	41
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	983	983	5,126	768
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	2,902	2,902	8,529	1,279
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	1,420	1,420	1,959	293
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	452	452	6,223	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	5,047	5,047	90,285	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	1,659	1,659	29,105	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,960	1,960	34,969	2,766
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	57	57	547	15
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	92	92	751	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	119	119	791	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	30,930	30,930	101,878	10,184
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	457	457	1,121	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	4,013	4,013	15,937	794
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	81	81	600	30
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	97,237	97,237	332,658	16,595
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	10,063	10,063	39,809	1,970
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,730	1,730	15,538	772
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	273	273	2,638	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	25,412	25,412	63,277	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5,051	5,051	11,948	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	4,256	4,256	29,286	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	800	800	10,189	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	36	36	1,366	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	37,290	37,290	110,775	11,077
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	47,856	47,856	85,355	7,629
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	219	219	1,473	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	6,817	6,817	116,938	11,687
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	5,800	5,800	43,900	1,314

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	20	20	380	38
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	3,954	3,954	24,837	744
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	161	161	540	53
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	40	40	343	33
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	614	614	10,883	542
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	4,741	4,741	19,486	1,946
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	66	66	1,564	77
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	89	89	337	50
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	3,429	3,429	19,398	1,934
7323.94.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de hierro o acero, esmaltados.	329	329	980	48
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	214	214	985	147
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	9,675	9,675	36,443	3,641
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,539	1,539	4,814	478
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	31,799	31,799	94,294	14,133
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	21,947	21,947	83,467	8,345
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	43	43	927	92
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	23,069	23,069	80,507	8,047
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	344	344	1,429	71
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	174,771	174,771	323,019	3,208
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	126	126	934	93
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	2,571	2,571	24,137	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	7,120	7,120	28,762	4,312
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	204,047	204,047	581,126	58,094
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	151,772	151,772	492,150	47,754
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	1,293	1,293	4,578	457
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	24,050	24,050	101,290	3,035
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	203,381	203,381	1,196,534	109,121
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	18,120	18,120	159,737	
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	100	100	3,685	368
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	23	23	749	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	5,353	5,353	69,783	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	4,882	4,882	82,776	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	2,958	2,958	50,910	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	569	569	11,391	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	30	30	931	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	94	94	1,313	197
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	250	250	1,406	211
7419.20.10.00.00	Cadenas y sus partes, de cobre.	90	90	1,372	
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	396	396	15,219	760
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	648	648	6,203	927
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	74	74	1,511	151
7601.20.00.00.00	Aleaciones de aluminio en bruto.	242	242	998	
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	12,980	12,980	1,950	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	337	337	8,228	820
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	16,060	16,060	81,683	8,164
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	9,613	9,613	81,128	8,112
7604.29.20.00.00	Vigas para encofrados, de aleaciones, de aluminio.	1,135	1,135	5,224	522
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	6,019	6,019	27,260	2,718
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,724	1,724	11,513	1,147
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	2,708	2,708	16,471	1,647
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	375	375	3,375	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	752	752	5,478	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	218	218	705	
7607.19.90.00.20	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, impresas, sin soporte.	382	382	16,428	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	734	734	11,080	580
7607.20.90.00.20	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, con soporte de papel (excepto siliconado), o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 2.3 mm, incluido el soporte de papel.	1,560	1,560	15,423	1,542
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	4,397	4,397	94,997	1,204
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	113	113	1,688	81
7608.20.10.00.00	Tubos soldados de aleaciones de aluminio, de diámetro exterior superior a 50 mm.	7,806	7,806	33,697	3,369
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	1,712	1,712	8,475	845
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	205	205	4,595	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	119	119	659	65
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	36,573	36,573	350,975	52,641
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	26,182	26,182	157,610	15,758
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	5,418	5,418	43,078	4,306
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	164,456	164,456	919,225	
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	8,150	8,150	136,772	20,513
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	26,093	26,093	236,895	11,841
7612.90.11.00.00	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	81	81	816	
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	4,117	4,117	27,385	4,107
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	93,698	93,698	661,368	
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	38	38	213	32
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	40,476	40,476	181,271	27,185
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	1,229	1,229	3,979	394
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	57,819	57,819	369,503	36,935
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	104	104	235	35
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	466	466	1,128	33
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	4,328	4,328	25,329	2,524
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	3,517	3,517	8,473	842
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	5,185	5,185	23,180	2,312
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	1,085	1,085	9,325	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	142	142	1,057	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	1,057	1,057	19,402	970
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	816	816	15,119	2,258
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	60	60	1,124	168
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.	90	90	2,088	
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	8	8	146	21
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	96,730	96,730	1,233,016	123,251
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	38	38	385	
7907.00.81.00.00	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.	68	68	677	101
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	636	636	3,421	511
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	14,159	14,159	65,126	9,767
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	427	427	2,264	112
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	3,892	3,892	12,017	1,800
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	1,153	1,153	3,372	336
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	1,198	1,198	3,518	351
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,465	1,465	7,256	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	26,697	26,697	118,204	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	1,501	1,501	6,120	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	680	680	2,488	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	2,992	2,992	11,221	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	27	27	368	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	25	25	870	43
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	74	74	3,273	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	229	229	11,322	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	20	20	377	18
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	4,534	4,534	27,985	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	14,564	14,564	78,413	7,835
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	371	371	3,533	352
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	437	437	4,411	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	20	20	316	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	19	19	838	83
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	97	97	967	145
8205.20.90.00.00	Martillos.	827	827	10,063	1,003
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	88	88	2,267	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	51	51	605	60
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	62	62	1,217	120
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	7,804	7,804	45,261	4,513
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	419	419	8,301	824
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	4	4	213	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	3,867	3,867	39,989	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	114	114	15,654	782
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	38	38	618	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	106	106	1,931	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	104	104	11,900	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	41	41	8,258	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	115	115	7,481	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	108,081	108,081	376,453	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	355	355	1,517	226
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	7	7	2,166	324
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	214	214	2,046	306
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	56	56	1,148	171
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	9	9	844	
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	2,439	2,439	9,068	906
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	13	13	196	19
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	20	20	147	14
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	89	89	1,899	189
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	26	26	292	29
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	627	627	1,491	148
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	11,164	11,164	171,404	8,567
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	148	148	1,105	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	457	457	1,853	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	197	197	7,906	789
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	25,127	25,127	383,518	37,571
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	1,454	1,454	29,595	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	665	665	24,510	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	707	707	29,795	1,487
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	2,583	2,583	10,581	529
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	15,003	15,003	92,982	8,371
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	206	206	4,093	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	348	348	8,973	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	34	34	365	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	4,488	4,488	66,216	6,610
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	25,247	25,247	152,264	7,600

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	92	92	782	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	3,088	3,088	25,329	1,261
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,708	1,708	10,277	507
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	807	807	12,008	1,800
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	106	106	895	132
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	207	207	1,774	88
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	311	311	2,326	347
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	1,193	1,193	7,508	1,124
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	3,771	3,771	69,460	10,402
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	717	717	5,011	747
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	77,974	77,974	331,266	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	113	113	2,254	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	447	447	4,719	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	152	152	1,543	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	27,436	27,436	199,463	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,150	1,150	17,975	1,794
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	8,078	8,078	215,907	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	308	308	7,806	1,165
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	26,472	26,472	59,209	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	123,167	123,167	326,518	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	1,679	1,679	13,124	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	14,978	14,978	78,691	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	1,575	1,575	50,484	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	12	12	1,248	
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	32	32	2,797	83
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	186	186	1,256	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	2,535	2,535	46,049	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	5	5	1,519	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	220	220	2,843	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	5	5	500	25
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,724	3,724	61,302	1,829
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	7,303	7,303	25,743	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,669	1,669	24,314	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	75	75	5,788	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	10	10	968	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	580	580	3,593	107
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	3	3	336	9
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	599	599	11,706	346
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	41,609	41,609	309,375	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	484	484	6,311	188
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,600	1,600	11,508	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,469	1,469	29,208	872
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	249	249	8,729	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,377	3,377	38,271	1,138

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	700	700	18,098	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	291	291	29,169	1,458
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	25,799	25,799	316,766	9,487
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	44,521	44,521	512,874	15,376
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	78	78	1,753	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,006	1,006	20,040	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	305	305	22,133	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	232	232	1,927	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	1,569	1,569	39,872	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	944	944	20,878	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	3,076	3,076	22,658	3,391
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	4,709	4,709	89,814	6,812
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	619	619	7,763	775
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	4	4	395	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,130	1,130	20,159	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	36	36	780	117
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,144	1,144	35,863	1,070
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	11,877	11,877	182,914	27,435
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	8,520	8,520	169,786	25,465
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	655	655	7,903	1,185
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	687	687	16,804	839
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	2	2	491	14
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	15,439	15,439	315,783	24,116
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	3,325	3,325	115,464	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	3,238	3,238	21,737	2,172
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	6,000	6,000	37,050	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	107	107	1,245	37
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	2,042	2,042	29,462	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	250,784	250,784	1,276,638	127,641
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	34,161	34,161	173,089	17,307
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	149	149	2,229	222
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	270	270	6,230	934
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	203	203	979	146
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	545	545	10,636	1,595
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	71,105	71,105	813,125	121,960
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	2,450	2,450	17,622	
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	2,910	2,910	92,788	2,783
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	32,656	32,656	176,127	5,282
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	6,562	6,562	47,661	7,148

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	18,765	18,765	268,779	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	70	70	282	42
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	621	621	149,232	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	518	518	4,084	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	869	869	20,864	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	7,561	7,561	208,975	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	4,579	4,579	84,423	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	5,970	5,970	346,936	10,402
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	11	11	2,795	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	13	13	497	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	69	69	790	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	4,176	4,176	152,950	4,588
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	31,237	31,237	401,005	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	9	9	185	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	7,109	7,109	51,061	5,097
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2,914	2,914	24,538	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	13,850	13,850	106,311	10,621
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2,941	2,941	44,089	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	6	6	2,297	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2,107	2,107	82,467	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	2,202	2,202	7,649	1,147
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	134	134	1,259	37
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	7,805	7,805	342,157	10,261
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,017	1,017	9,574	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	2,858	2,858	59,483	881
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2,981	2,981	203,292	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	1,001	1,001	41,907	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	11,196	11,196	83,377	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	7,179	7,179	64,979	6,496
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	10,825	10,825	56,294	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	537	537	23,913	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	1,244	1,244	17,059	506
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	735	735	3,302	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	6,638	6,638	37,287	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	26	26	199	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	2,521	2,521	15,027	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	148	148	1,953	57
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	74	74	6,137	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	17	17	637	19
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	426	426	6,389	954
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	123	123	3,883	116
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	916	916	23,010	689
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	10,560	10,560	59,835	1,791
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	244	244	1,597	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	7,930	7,930	49,869	
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	16,791	16,791	181,650	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	3,133	3,133	25,669	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	36,251	36,251	206,685	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	3,370	3,370	16,301	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	2,595	2,595	12,266	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	16,706	16,706	380,554	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	122	122	3,618	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	2,326	2,326	85,800	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	19,771	19,771	259,169	
8428.70.00.00.00	Robots industriales.	7,740	7,740	223,274	6,698
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	20,382	20,382	618,498	18,550
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	45,510	45,510	291,094	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	36	36	3,580	179
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	13	13	1,174	35
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	3,102	3,102	61,954	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	34,895	34,895	293,873	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	514	514	4,372	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,921	1,921	77,670	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	1,463	1,463	4,746	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	11,900	11,900	58,980	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	4,953	4,953	36,552	217
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	2,693	2,693	21,961	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	2,920	2,920	19,000	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	23,273	23,273	107,788	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	1,296	1,296	15,991	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	45	45	1,368	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	401	401	13,642	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	65	65	3,435	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	233	233	9,388	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	8,280	8,280	157,560	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	1,558	1,558	62,420	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	378	378	15,652	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	34,154	34,154	234,807	22,331
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	14	14	499	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	270	270	12,000	1,200
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	140	140	7,749	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	4,775	4,775	81,382	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	46,613	46,613	246,899	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	8,091	8,091	50,523	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	1,452	1,452	32,850	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	315	315	6,320	631
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	308	308	6,757	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	8,684	8,684	153,843	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	98,462	98,462	727,688	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	450	450	10,962	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	397	397	2,260	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	2,295	2,295	17,627	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	224	224	16,239	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	28	28	1,057	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	103	103	2,567	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	163	163	3,759	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,970	2,970	93,809	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	122	122	2,234	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	118	118	5,882	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	58	58	8,240	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	301	301	5,542	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	1,292	1,292	17,413	
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	249	249	6,592	659
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	329	329	6,252	937
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	38,016	38,016	233,887	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	80	80	864	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	135	135	3,587	107
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	3	3	260	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	15	15	231	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	826	826	11,431	341
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	3	3	331	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	209	209	6,066	178
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	60	60	318	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	26	26	5,742	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	27	27	2,684	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	12	12	499	
8457.20.00.00.00	Máquinas de puesto fijo para trabajar metal.	1,100	1,100	15,821	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	1,000	1,000	1,083	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	329	329	2,571	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	2,827	2,827	7,968	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	175	175	8,876	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	1,582	1,582	4,043	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	156	156	2,219	66
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	63	63	1,384	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	100	100	2,277	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	38	38	3,506	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	12	12	3,517	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	19	19	318	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	3,051	3,051	35,437	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	209	209	1,635	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	121	121	8,072	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	315	315	8,987	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	438	438	1,974	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	602	602	5,473	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	416	416	13,161	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	20	20	464	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	153	153	32,048	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	62	62	17,916	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	73	73	44,439	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	916	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	8,069	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	41	41	2,660	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	23	23	6,816	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	20	20	703	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	109	109	40,806	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	70	70	10,443	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	105	105	3,114	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	14	14	1,816	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	117	117	24,318	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	427	427	957	95
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	29	29	1,193	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	98	98	5,579	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	3,078	3,078	35,786	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	11,000	11,000	41,940	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	1,600	1,600	12,382	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	32,500	32,500	146,790	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	10,781	10,781	111,794	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	840	840	27,671	4,150
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	40	40	335	50
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	59	59	3,399	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	5,000	5,000	45,951	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,999	3,999	17,227	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	442	442	10,976	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	330	330	10,657	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	3,190	3,190	46,416	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	800	800	7,010	209
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	3,579	3,579	27,957	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	2,875	2,875	129,281	3,878
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	1,620	1,620	17,250	517
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	55,712	55,712	285,565	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	159	159	8,590	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	18,213	18,213	424,345	12,721
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,549	4,549	78,809	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	4,088	4,088	47,494	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	653	653	23,941	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	208	208	2,315	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	471	471	15,789	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4	4	189	18
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4,140	4,140	36,971	1,096
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	194	194	8,116	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	117	117	5,344	
8481.80.10.00.00	Grifos.	55,917	55,917	174,886	17,475
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	22,829	22,829	241,692	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	13,093	13,093	196,962	5,874
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	260	260	27,719	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	10,912	10,912	121,877	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	1,378	1,378	35,245	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	248	248	5,057	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	229	229	2,501	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensanblajes de jaulas de rodillos.	479	479	20,169	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	121	121	3,745	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	425	425	4,241	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	104	104	1,392	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	156	156	4,838	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,630	1,630	20,136	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,048	2,048	31,307	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,390	1,390	68,863	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	57	57	605	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	432	432	9,000	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,264	1,264	20,106	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	28,789	28,789	142,968	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,278	1,278	14,374	715
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,018	1,018	51,224	2,552
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,870	1,870	76,248	3,801
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	362	362	7,698	227
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	974	974	29,756	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	751	751	13,366	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,649	1,649	33,268	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	102	102	8,454	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	184	184	6,364	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	359	359	10,029	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,976	1,976	56,648	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	2,539	2,539	74,772	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	538	538	11,888	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	31	31	843	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	7,344	7,344	48,131	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	38	38	267	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,525	1,525	13,304	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	18	18	3,496	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	442	442	173,327	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	1,147,085	1,147,085	9,195,941	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	215,252	215,252	1,767,530	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	30,605	30,605	281,320	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	5,030	5,030	112,074	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	31,798	31,798	243,778	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	1,783	1,783	41,700	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	35	35	3,313	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	4,186	4,186	170,162	8,486
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	29	29	513	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	81,221	81,221	564,059	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	6,096	6,096	133,693	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	18	18	798	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	44	44	3,909	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	106	106	5,827	873
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	5	5	623	
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2	2	135	
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4	4	160	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	31	31	1,637	81
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,602,420	1,602,420	4,104,755	615,700
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	24	24	180	27
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	1,241	1,241	20,120	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	93,432	93,432	495,706	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	19,064	19,064	97,494	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	111	111	1,587	236
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	37	37	2,381	71
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	36	36	841	42
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	1,202	1,202	8,585	426
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	177	177	1,220	60
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	124	124	7,778	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	4,151	4,151	28,034	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,143	1,143	7,223	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	63	63	4,769	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	310	310	2,737	134
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	68	68	1,310	130
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	24,967	24,967	521,757	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	1,350	1,350	16,768	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	70	70	2,990	149
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	1,244	1,244	32,676	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	1,268	1,268	34,340	1,710

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	80	80	1,488	74
8514.20.10.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, para cerámica.	54	54	4,415	441
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	138	138	3,130	93
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	634	634	6,367	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	150	150	4,941	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	14,250	14,250	65,502	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	66	66	1,998	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	339	339	3,189	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	396	396	5,008	740
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	9	9	356	53
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	39	39	1,236	185
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	228	228	3,946	591
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,335	1,335	5,849	877
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	7,564	7,564	30,706	4,601
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	173	173	7,564	1,134
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,119	1,119	17,057	2,554
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	173	173	3,086	460
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	6	6	1,042	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	1	1	460	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	582	582	273,501	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	310	310	7,073	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	264	264	16,238	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	73	73	15,893	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	19	19	455	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	899	899	149,158	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	630	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	164	164	27,863	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	433	433	6,021	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	139	139	1,551	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	26	26	413	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	1,282	1,282	24,265	1,204
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	7	7	519	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	200	200	3,633	360
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	751	751	7,442	371
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	3,973	3,973	16,575	1,656
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	15	15	7,776	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	2	2	206	20
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	5	5	1,267	190
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	1	1	390	19

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta	5	5	198	9
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	24	24	2,630	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	79	79	2,521	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	41	41	1,130	168
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	22	22	981	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	3,658	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	14	14	3,179	476
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	7,031	7,031	2,122,384	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	71	71	9,699	1,453
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	3,855	3,855	335,055	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	172	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	13	13	690	34
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	35	35	3,264	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	23	23	3,387	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	27	27	234	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	9	9	209	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	176	176	38,198	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	7	7	288	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	174	174	68,422	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	9	9	1,581	78
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	56	56	163	24
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	26	26	495	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	44	44	485	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	22	22	1,498	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1	1	174	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,009	1,009	19,558	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	8,785	8,785	91,592	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	460	460	7,686	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	40	40	443	22
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	680	680	6,176	303
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	158	158	1,963	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	54	54	379	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	262	262	7,772	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	283	283	16,287	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	3	3	163	24
8531.80.40.00.00	Sirenas.	2,107	2,107	28,361	2,834
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	765	765	35,072	5,254

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	332	332	11,812	1,754
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	747	747	12,979	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	351	351	6,626	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	2,089	2,089	39,065	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	550	550	9,818	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	16	16	631	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	44	44	1,534	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	7	7	1,026	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	34,214	34,214	389,798	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	18,195	18,195	287,163	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	6,527	6,527	82,400	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	235	235	17,902	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	5,991	5,991	128,995	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	20	20	334	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,903	8,903	83,499	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	46	46	5,170	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	331	331	19,389	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	652	652	34,395	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	76	76	6,488	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	15	15	3,769	375
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	325	325	3,338	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31	31	360	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	5,301	5,301	60,862	3,021
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	323	323	5,123	765
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	568	568	1,748	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,511	7,511	168,635	16,841
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	39	39	1,005	58
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	186	186	5,289	524
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	950	950	28,827	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13,216	13,216	495,885	49,406
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,309	2,309	116,737	11,670
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	12,912	12,912	79,172	3,953
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	333	333	65,001	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	482	482	5,112	254
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	100	100	996	49
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	22	22	158	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	538	538	10,068	500
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	3,437	3,437	74,471	7,444
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	17	17	5,431	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	1,020	1,020	14,315	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	8,789	8,789	116,475	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	312	312	3,143	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	59	59	942	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	937	937	3,966	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	9,196	9,196	92,767	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	5	5	131	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	18	18	427	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	122	122	9,355	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	10	10	499	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	6	6	2,536	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6	6	798	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	23	23	335	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	8	8	349	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	1,264	1,264	15,720	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	134	134	2,194	326
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	2,112	2,112	60,876	9,116
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	59	59	3,638	545
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	1,759	1,759	11,230	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	236	236	2,021	150
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	116	116	1,221	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2	2	107	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	622	622	14,550	1,447
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,374	1,374	17,237	1,723
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,345	1,345	18,407	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	107	107	1,178	117
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	259	259	2,754	82
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	706	706	8,550	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,468	4,468	51,686	5,164
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	2,961	2,961	47,812	19
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	135	135	13,454	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	3	3	253	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	31	31	262	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	105	105	4,036	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	32,707	32,707	144,046	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	42,593	42,593	280,053	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	11	11	1,063	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	325	325	3,685	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	842	842	2,321	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	1,381	1,381	3,800	570
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	6,592	6,592	97,398	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,164	1,164	18,300	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,400	1,400	7,700	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	32,000	32,000	193,682	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	7,480	7,480	57,517	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	99,307	99,307	356,465	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,621	1,621	29,745	1,481
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,343	1,343	35,022	1,748
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	145	145	3,416	341
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,390	5,390	77,479	3,856
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,665	2,665	14,056	694
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	849	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,055	2,055	12,858	632
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	774	774	11,936	588
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	46	46	1,378	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,200	3,200	35,309	1,753
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	570	570	1,987	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,657	3,657	43,346	2,158
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	763	763	4,943	145
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	110	110	2,648	397
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,427	2,427	12,921	642
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,232	1,232	8,132	402
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	8	8	327	16
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	50	50	327	16
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	230	34
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	279	279	1,838	273
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	45	45	1,556	232
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	538	538	4,864	241
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	156	156	2,631	128
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	226	226	3,192	158
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,628	3,628	5,781	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41,127	41,127	447,941	22,334
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	55	55	1,102	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	33	33	331	16
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	338	338	5,039	755
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	20	20	155	23
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	129	129	1,482	221
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	4,251	4,251	26,429	2,632
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	50	50	2,290	229
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	217	217	618	30
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	399	399	6,714	666
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	671	671	6,166	615
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	40	40	419	41
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	79	79	943	92
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	40	40	409	40
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	2,615	2,615	24,633	2,453

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	12,000	12,000	69,651	
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	30,394	30,394	241,997	24,199
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	34,100	34,100	123,592	12,359
8716.80.20.00.00	Carretillas para transportar ataúdes.	96	96	1,113	166
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	15,584	15,584	44,819	4,480
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	81	81	2,861	429
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	10,908	10,908	77,203	2,989
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	70	70	3,711	
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	72	72	33,833	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	10	10	4,864	243
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1	1	1,867	
8806.22.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	32	32	4,081	204
8806.23.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	4	4	500	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	21	21	2,341	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	25	25	11,002	
8902.00.10.00.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro.	2,121	2,121	27,564	2,756
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	5,600	5,600	27,626	4,143
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	16	16	4,527	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	35	35	617	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	442	442	60,155	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	738	738	21,527	1,055
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	29	29	483	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	309	309	3,838	190
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	21	21	1,366	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	30	30	438	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	7	7	3,600	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	54	54	346	51
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	148	148	11,064	1,658
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	100	100	2,600	390
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	229	229	92,502	4,620
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	464	464	34,670	3,463
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	49	49	11,737	585
9015.90.20.00.00	Partes y accesorios para telémetros.	1,951	1,951	58,041	2,902
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	127	127	705	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	29	29	9,770	
9017.80.10.00.00	Metros.	63	63	1,360	203
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	498	498	3,510	523
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	38	38	1,150	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	108	108	18,688	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	3,878	3,878	55,584	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	612	612	41,406	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	23	23	1,725	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	780	780	127,051	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	451	451	7,236	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	23,552	23,552	839,467	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	8,326	8,326	136,475	13,634
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	2,966	2,966	31,386	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2,372	2,372	110,737	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	657	657	14,232	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	2,082	2,082	107,571	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	216	216	18,277	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	237	237	16,866	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	3	3	1,874	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	104	104	17,713	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	115	115	76,213	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	105	105	6,364	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	469	469	111,699	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	12	12	2,356	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	1	1	726	108
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	898	898	127,921	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	7	7	1,750	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	343	343	16,257	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	81	81	6,283	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	75	75	9,422	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	27	27	2,533	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	7	7	957	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	789	789	48,075	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	722	722	38,065	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	418	418	12,016	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	15	15	4,205	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	189	189	113,586	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	544	544	129,353	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	12	12	15,281	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	772	772	41,265	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	16	16	301	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	17	17	5,206	260
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	233	233	2,135	319
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	48	48	2,439	242
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	7	7	1,512	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	1	1	234	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	129	129	17,838	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	882	882	119,818	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	6	6	14,006	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	12	12	2,919	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	27	27	15,362	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	58	58	1,455	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	10	10	151	22
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	71	71	4,156	207
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	76	76	2,079	310
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	282	282	25,135	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	89	89	20,877	626
9032.10.00.00.00	Termostatos.	78	78	552	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	59	59	7,611	758
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	851	851	7,280	363
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	233	233	16,221	2,430
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	907	907	58,209	8,723
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	17	17	10,006	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	5	5	2,078	207
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	9	9	4,508	449
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	5	5	395	59
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor síncronico.	54	54	6,176	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1	1	308	46
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	25	25	834	123
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	3	3	249	37
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	30	30	500	50
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	23	23	980	98
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	12	12	217	21
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	54	54	951	94
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	179	179	427	42
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	17	17	421	42
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	24	24	302	30
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	8	8	145	7
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	7	7	135	13
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	467	467	3,369	336
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	452	452	4,818	722
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	1,858	1,858	24,776	3,715
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	12,284	12,284	122,552	18,374
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	405	405	644	96
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	20,177	20,177	182,746	27,403
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	11,642	11,642	89,738	13,453
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	8,598	8,598	52,614	5,257
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	8,294	8,294	69,521	10,416
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	7,674	7,674	27,491	2,744
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	107,780	107,780	454,844	22,714
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	766	766	3,218	95
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	2,181	2,181	10,869	324
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	346	346	3,057	456
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	941	941	10,997	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	2,409	2,409	42,233	6,334
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	5,879	5,879	104,727	15,708
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	3,203	3,203	35,274	5,288
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	361	361	2,944	440
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	22,632	22,632	157,740	23,654
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	12,256	12,256	82,195	4,093
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	43,630	43,630	225,043	22,499
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	85,980	85,980	996,745	149,476
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	3,462	3,462	22,495	3,373
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	222	222	624	29
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	55,509	55,509	452,502	67,866
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	46,344	46,344	237,511	35,617
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	79,790	79,790	160,891	24,123
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	81,598	81,598	179,350	26,892
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,451,495	1,451,495	8,418,414	1,262,686
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	123	123	2,333	114
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	344,550	344,550	1,211,901	60,562
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	558	558	9,088	451
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	20,568	20,568	110,276	16,529

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,953	2,953	45,666	6,846
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	23,481	23,481	159,557	23,925
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	43,645	43,645	235,979	11,783
9404.10.00.00.00	Somieres.	878	878	1,205	179
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	405	405	2,205	330
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	751	751	4,630	692
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	542	542	7,187	1,078
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	3,448	3,448	29,166	2,907
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	770	770	7,125	1,066
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	270	270	1,305	195
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	3,183	3,183	24,576	2,456
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	49	49	1,330	199
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	29	29	635	31
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	10,126	10,126	110,765	11,072
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	693	693	14,101	1,406
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	9,973	9,973	67,521	10,123
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	315	315	2,241	224
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	1,989	1,989	78,069	11,708
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	19	19	511	76
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	63	63	445	66
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	44	44	596	59
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	247	247	4,693	469
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	364	364	1,487	221
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	3,547	3,547	38,272	5,041
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	38,932	38,932	818,894	61,227
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	14,662	14,662	245,100	14,704
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	790	790	17,240	2,584
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	263	263	723	72
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	24	24	380	57
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	311	311	2,734	408
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	38,049	38,049	349,596	52,434

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	13,474	13,474	164,974	24,745
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	1,654	1,654	20,869	3,125
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	5,468	5,468	10,936	1,640
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	2,121	2,121	8,622	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	1,209	1,209	2,418	362
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	210,115	210,115	442,512	44,244
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	339	339	1,019	152
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	11,482	11,482	114,937	17,237
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	8	8	329	32
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	638	638	19,807	988
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	50	50	776	77
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	1,152	1,152	8,631	863
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	543	543	3,389	335
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	2,218	2,218	6,041	602
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	7,948	7,948	115,557	11,540
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	32	32	884	132
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	8,243	8,243	327,707	49,155
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	135	135	28,461	4,263
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	40	40	239	23
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	315	315	750	112
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	316	316	5,812	872
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	79	79	7,109	1,064
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	6,071	6,071	46,590	4,658
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	4,529	4,529	51,481	7,720
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	32	32	161	24
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	647	647	8,512	843
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	211	211	11,179	1,674
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	102	102	1,540	152
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	50	50	499	50
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	422	422	3,365	335
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	13,296	13,296	72,067	7,204
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	3,093	3,093	48,740	4,873
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	133	133	1,924	95
9602.00.20.00.10	Cápsulas de gelatina para productos farmaceuticos.	966	966	26,181	2,616
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	252	252	11,410	1,139
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	220	220	1,613	241
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	2,004	2,004	26,678	1,333
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	615	615	7,565	1,130
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	17	17	370	10
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	63	63	458	68
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	56	56	1,144	171
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	92	92	521	15
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	219	219	1,200	119
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	465	465	866	42
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	22,680	22,680	81,253	8,119
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	101	101	415	41
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	44,382	44,382	175,955	8,778
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	155	155	2,514	124
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	115	115	1,001	100
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	315	315	2,798	277
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	9	9	310	46

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	60	60	249	7
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	20	20	339	50
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	24	24	557	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	173	173	8,725	433
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	6	6	250	12
9606.30.00.00.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	52	52	1,286	
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	180	180	1,214	120
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	742	742	11,714	1,752
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	7	7	158	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3,753	3,753	47,805	4,757
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	5,846	5,846	33,638	5,040
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	127	127	326	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	1,163	1,163	4,327	432
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	5,630	5,630	23,681	2,365
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	886	886	6,866	686
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	37	37	376	37
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	14	14	1,841	92
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	19	19	2,393	239
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	45	45	551	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	80	80	1,478	221
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	6	6	360	54
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	75	75	610	91
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	32	32	871	85
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	114	114	3,152	472
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	10,489	10,489	133,117	13,292
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	798	798	13,975	2,093
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	208,309	208,309	1,119,010	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	77,925	77,925	374,797	18,733
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	15	15	165	24
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	16	16	824	82
9620.00.11.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	180	180	1,082	108
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	634	634	22,004	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	62	62	3,151	315
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	73	73	3,075	153
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	43	43	3,896	191
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	175	175	6,013	599
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	39	39	3,256	325
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	5,590	5,590	56,600	5,658
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	131,577	131,577	362,615	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	15,595	15,595	36,471	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	3,398	3,398	6,154	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	111	111	2,981	
	Corea del Sur	33,851,228	33,788,359	138,069,079	3,242,417
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	89	89	1,636	
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	252	252	189	28
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	15	15	354	53
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	1,396	1,396	5,057	252
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	16	16	284	42
0910.99.30.00.00	Curry.	21	21	217	21
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	94	94	443	109
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	87	87	268	40
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	172	172	343	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	1,724	1,724	3,140	312
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	371	371	564	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	42	42	210	21
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	23,302	23,302	127,959	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	184	184	492	48
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	586	586	1,700	169
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	153	153	496	74
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	134	134	623	31
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	26	26	264	
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	721	721	1,708	256
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	117	117	235	70
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	1,695	1,695	4,146	412
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	244	244	1,019	151
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	75	75	209	10
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	418	418	1,499	74
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	1,892	1,892	6,129	612
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	2,765	2,765	6,008	900
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	3,558	3,558	17,565	2,634
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	7,796	7,796	22,522	3,366
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	907	907	4,837	482
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	284	284	672	67
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	9,661	9,661	38,508	3,845
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	316	316	1,024	153
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	2,243	2,243	6,599	986
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	330	330	763	114
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	30	30	315	47
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	4,735	4,735	14,626	
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	3,020	3,020	19,472	1,943
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	240	240	2,229	162
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,376	1,376	9,152	759
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	913	913	2,350	
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	453	453	1,853	185
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	3,602	3,602	11,070	1,106
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	39	39	195	29
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	246	246	439	65
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	40	40	221	22
2009.89.91.00.10	Jugos de maracuyá sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	40	40	167	16
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,046	16,046	16,014	955
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,001,100	1,001,100	1,054,645	79,464
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	110	110	518	420
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	198	198	744	602
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	35	35	727	108
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	2,959	2,959	5,265	789
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	97	97	229	22
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	5,196	5,196	15,861	1,583
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	2,822	2,822	10,392	1,033
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	105	105	605	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	25	25	235	23
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	85	85	1,236	121

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	816	816	4,178	417
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	6,312	6,312	35,117	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	32,802	32,802	131,934	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	7,048	7,048	28,450	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	4,468	4,468	9,348	462
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	257	257	1,182	58
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	104	104	570	27
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	25,414	25,414	101,154	15,170
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	13	13	199	9
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	9	9	231	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	559	559	1,811	181
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	265	265	1,460	138
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	136	136	380	38
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	2,117	2,067	3,820	382
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	2,541	2,541	5,015	501
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	217	217	346	34
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	21,079	21,079	22,191	2,218
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	899,019	860,369	853,998	84,024
2208.70.00.00.00	Licores.	12,096	6,048	11,656	1,048
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	6,362	3,181	7,030	632
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	27,678	13,839	34,321	5,146
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	454	454	1,777	263
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	13,000	13,000	70,776	
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	603	603	1,487	1,205
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	21,000	21,000	6,216	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	100,050	100,050	117,147	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	117,669	117,278	239,756	20,035
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	88,850	88,140	261,227	12,185
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	4,545	4,545	10,033	159
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	36,277	36,277	107,389	1,073
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	70,734	70,734	246,079	2,467
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	210	210	16,777	838
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	168	168	12,599	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	15,929	15,929	54,583	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	85	85	786	
2814.20.00.00.00	Amoníaco en disolución acuosa.	7,514	7,514	4,133	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	3,120	3,120	24,960	
2841.70.00.00.00	Molibdatos.	1	1	206	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	94,976	94,976	107,732	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	22	22	320	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	3,000	3,000	3,635	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	16	16	949	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	299	299	5,105	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	40,000	40,000	100,800	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	4,000	4,000	37,200	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	150	150	12,542	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	27	27	4,022	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	42	42	8,586	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	57	57	6,606	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	109	109	66,294	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,234	4,234	313,779	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	857	857	78,865	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	245	245	16,779	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	776	776	16,625	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,438	2,438	185,653	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	103	103	40,304	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,010	16,010	1,596,948	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	19	19	3,839	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	12,241	12,241	123,075	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	28	28	23,215	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	8	8	1,763	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	61	61	14,170	
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	523	523	5,157	309
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,184	1,184	3,681	239
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	29	29	1,218	72
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	145	145	6,479	970
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	333	333	43,749	2,620
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	2,527	2,527	59,266	3,540
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	487	487	13,286	861
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3	3	162	8
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	350	350	9,084	587
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	25	25	2,304	112
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	3,133	3,133	85,127	5,519
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	85	85	9,357	747
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	5,601	5,601	96,124	6,207
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	537	537	2,838	184
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	998	998	29,659	1,925
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	9	9	189	
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,144	1,144	6,574	427
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias	25,766	25,766	22,300	2,230
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	3,105,260	3,105,260	4,453,547	
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	276,800	276,800	496,246	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	207,766	207,766	568,800	34,125
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	933,936	933,936	2,205,753	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	18	18	140	21
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	146	146	820	49
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	20	20	324	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,021	1,021	28,955	3,260
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	27,600	27,600	40,233	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	27	27	153	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	15	15	667	43
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	650	650	935	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	5,160	5,160	70,000	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	993	993	37,298	3,729
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	47	47	477	23
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	105,468	105,468	227,545	8,228
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	5,605	5,605	11,097	525
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	43	43	2,352	
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	2,082	2,082	119,366	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	3,420	3,420	378,223	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	61	61	11,696	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	12,205	12,205	1,209,312	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2,611	2,611	226,710	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	75	75	390	58
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	16,352	16,352	14,757	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	192,249	192,249	285,178	28,514
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	12,147	12,147	8,738	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	382	382	8,463	550
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	931,800	931,800	1,732,922	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	8,000	8,000	12,453	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	2,000	2,000	4,414	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	2,999	2,999	7,839	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	112	112	200	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	28,112	28,112	79,132	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	22,750	22,750	62,815	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	67,072	67,072	135,906	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	138,240	138,240	286,875	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	75	75	1,188	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	727	727	13,051	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	3,713	3,713	20,422	1,220
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	500	500	5,823	349
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,638	2,638	10,175	610
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	425	425	2,931	174
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	146	146	1,304	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	201	201	2,879	172
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,860	1,860	12,642	758
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	7,309	7,309	70,417	4,224
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	34	34	346	20
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	3,026	3,026	12,758	764

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	2,625	2,625	20,490	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	42,130	42,130	51,914	1,648
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	18,270	18,270	25,060	1,503
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	59	59	983	49
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	387	387	5,436	539
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	8,627	8,627	82,945	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	736	736	12,685	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	59,272	59,272	595,867	38,712
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	38,572	38,572	61,887	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	11	11	245	36
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	35,859	35,859	129,905	12,989
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	23,590	23,590	40,376	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	658	658	10,527	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	19	19	269	16
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	1,201	1,201	3,327	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	2,678	2,678	6,368	636
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	22	22	234	35
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	143	143	1,170	172
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	228	228	8,000	800
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	25	25	258	25
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	150	150	263	26
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	617	617	1,018	99
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	13	13	201	12
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	532	532	6,348	380
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,402	1,402	7,277	434
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	7	7	182	10
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	33	33	188	11
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	10	10	233	14
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,458	1,458	26,584	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	54	54	442	22
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	250	250	2,028	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	25	25	2,287	136
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	210	210	7,682	227
3926.90.91.00.00	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.	529	529	4,618	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	13,041	13,041	132,107	7,841
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	162	162	3,686	360
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	3,759	3,759	47,094	2,351
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	3,806	3,806	36,728	1,829
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	6,389	6,389	16,785	838
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	1,049	1,049	14,800	734
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	243	243	3,452	164
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	263	263	2,072	102
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	647	647	16,204	781
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	803	803	10,466	517
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	350	350	1,350	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	2,100	2,100	25,891	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,915	1,915	25,775	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	24	24	305	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	4,766	4,766	55,117	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2,912	2,912	32,159	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	339,425	339,425	1,534,419	106,142
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	50,222	50,222	213,710	12,814
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,132	1,132	9,490	288
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	68,446	68,446	45,101	1,718
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	70	70	620	61
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	43	43	415	20
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	590	590	1,582	237
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	24	24	2,127	319
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,401	1,401	11,220	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	13,865	13,865	124,803	11,998
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	248	248	2,615	260
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7,960	7,960	107,577	5,323
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	374	374	6,638	662
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,410	4,410	51,900	6,947
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	2,710	2,710	8,877	887
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	48	48	6,434	965
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	2	2	180	27
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	8	8	642	96
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	16	16	1,923	288
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1	1	153	15
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	67	67	6,158	923
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	406	61
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	8	8	217	21
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	23	23	214	21
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	149,636	149,636	284,314	
4810.19.10.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	22,436	22,436	21,543	2,154
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	70,798	70,798	73,616	
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	57,672	57,672	72,092	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	386	386	321	32
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	131,983	131,983	132,843	
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	99	99	1,613	80
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	91	91	1,033	50
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,965	1,965	30,953	4,638
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	10,070	10,070	23,734	3,560
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	70	70	1,043	104
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrulado, de música y de dibujo.	63	63	935	93
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	15	15	206	30
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	14	14	327	49
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	31	31	349	52
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	89	89	3,043	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	3,786	3,786	16,357	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	472	472	13,020	1,301
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	702	702	5,214	781
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	586	586	6,472	963
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	367	367	3,206	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,676	1,676	18,293	2,743
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	29	29	463	69
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	12,234	12,234	129,128	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	229	229	932	43
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	21,903	21,903	205,677	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	3,301	3,301	38,868	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	342	342	5,140	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	16,213	16,213	41,655	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	22,980	22,980	102,097	15,313
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	18,272	18,272	82,055	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	14,000	14,000	381,000	57,150
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	5	5	300	45
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	22,231	22,231	190,779	19,077
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	10	10	254	37
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	37	37	1,145	170
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	11	11	961	143
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	46	46	392	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	368	368	1,467	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	40	40	883	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	117	117	2,624	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	294	294	1,313	131
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	179	179	3,524	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	54	54	3,373	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	500	50
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	10	10	249	25

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	200	20
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	113	113	924	92
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	42	42	478	47
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	503	503	15,098	1,509
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	1,577	1,577	14,419	1,441
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	71	71	648	64
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6	6	132	13
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	6	6	452	45
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	335	335	1,313	130
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	11	11	413	41
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	5	5	372	37
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	15	15	264	13
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	60	60	1,174	116
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	7	7	215	21
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	5	5	483	48
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	30	30	248	24
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	209	20
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	4	4	262	26
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	24	24	334	33
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	277	277	4,644	464
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	9	9	264	39
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	24	24	4,014	200
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	5	5	357	17
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	14	14	789	118
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	19	19	1,409	211
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	55	55	446	66
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	2,442	2,442	11,674	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	3,897	3,897	15,326	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	530	530	4,814	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,920	1,920	18,154	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	265	265	11,525	
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	112	112	5,553	
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	385	385	9,223	1,383
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	61	61	808	79
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	225	225	1,763	263
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	22	22	185	27
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,440	1,440	11,333	1,119
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	405	405	1,031	102
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	44	44	828	40
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	55	55	1,517	74
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	977	977	22,806	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	832	832	1,928	
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	82	82	241	36
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	32	32	185	27
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	105	105	517	51
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	5	5	2,363	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	400	400	116,755	17,502
7204.49.00.00.00	Los demás desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero.	3,448	3,448	862	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	53,690	53,690	39,445	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	321,850	321,850	235,694	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	263,800	263,800	193,206	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	219,250	219,250	160,719	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	1,060	1,060	3,621	543
7209.17.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	76,400	76,400	68,724	
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	184,131	184,131	213,349	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	499,293	499,293	541,348	
7212.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.	296	296	8,709	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	5,754,773	5,754,773	3,508,519	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	225,478	225,478	224,911	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	1,918	1,918	10,834	
7226.99.90.00.00	Otros productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	3,196	3,196	9,589	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	850	850	17,352	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	131	131	2,135	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	12,062	12,062	54,860	2,740
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	2,811	2,811	9,441	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	50,174	50,174	77,021	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	33,367	33,367	193,233	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	272	272	5,153	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	20	20	311	31
7306.21.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, de acero inoxidable.	176	176	1,781	
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	2,238,596	2,238,596	1,416,170	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	619,156	619,156	392,132	39,211
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	10,270	10,270	20,560	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	324	324	6,743	336
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	753	753	1,469	72
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	1,816	1,816	15,313	762
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	2,534	2,534	74,232	3,707
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,559	2,559	15,160	757
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,339	1,339	16,572	1,651
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	9,196	9,196	58,639	2,929
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	55,795	55,795	213,406	10,662
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	200	200	2,350	235
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	6,120	6,120	22,770	683
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	40,175	40,175	182,968	18,291
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	16	16	302	45
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	26	26	381	56

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	5,057	5,057	53,615	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	25,004	25,004	49,751	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	13,201	13,201	27,200	
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	134	134	343	51
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	103,057	103,057	132,401	19,858
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	1,210	1,210	10,218	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	64,421	64,421	278,216	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	1,218	1,218	4,566	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	222	222	2,125	62
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	183	183	1,286	61
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	13,900	13,900	139,025	6,899
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	710	710	6,782	332
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	217	217	1,529	73
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	43	43	1,085	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	134	134	1,629	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,700	3,700	7,162	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,301	1,301	43,751	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,855	2,855	31,614	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,816	1,816	12,838	1,275
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	423	423	2,627	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	192	192	2,209	220
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	1,009	1,009	16,914	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	53	53	232	23
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	9	9	248	12
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	55	55	1,362	203
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	66	66	288	43
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	21	21	394	59
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,660	2,660	92,017	9,200
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,341	2,341	58,664	5,854
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	18	18	825	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	339	339	7,679	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	255	255	6,011	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	5	5	163	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	67	67	2,038	305
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	23	23	355	35
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	500	500	1,928	192
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	815	815	1,406	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	1,046	1,046	5,981	597
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	166	166	4,046	404
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	10	10	290	43
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	35	35	154	23
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	2,289	2,289	10,651	1,065
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	21	21	230	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	119	119	441	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	12	12	686	68
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	799	799	29,084	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	588	588	22,378	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	6	6	153	15
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	23	23	292	29
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	14	14	449	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	10	10	290	29
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	323	323	5,554	551

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	523	523	10,056	1,003
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	69	69	6,439	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	7	7	252	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	1,733	1,733	51,029	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	63	63	3,949	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	140	140	6,033	
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	9	9	312	31
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	45	45	3,889	388
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	42	42	304	30
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	9	9	251	25
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	358	358	1,179	117
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	163	163	6,683	334
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	1,011	1,011	28,442	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	35	35	1,194	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	124	124	3,265	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	122	122	2,696	127
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	787	787	12,852	1,267
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	1,343	1,343	7,761	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	1,983	1,983	21,248	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	5	5	314	31
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	92	92	2,007	99
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	8	8	516	25
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	125	125	3,910	194
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	1,572	1,572	29,454	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	19,625	19,625	45,041	6,756
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	62	62	639	95
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	2,299	2,299	47,514	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	966	966	11,933	796
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	820	820	29,287	4,389
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	20,688	20,688	59,539	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	64	64	1,611	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	505	505	3,529	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	8,406	8,406	65,283	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	725	725	15,262	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	6,429	6,429	24,112	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	4,230	4,230	101,775	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	10,610	10,610	13,343	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	3,779	3,779	12,003	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	22,228	22,228	366,611	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	44	44	794	39
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	14,644	14,644	197,876	5,876
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	915	915	20,071	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	465	465	11,223	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	81	81	5,074	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	537	537	10,920	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	1,499	1,499	12,121	360

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	38	38	3,047	90
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	189	189	958	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	93	93	1,474	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	22,120	22,120	250,297	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	12,730	12,730	137,891	4,122
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,102	3,102	11,180	331
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	13,325	13,325	197,026	5,908
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,796	2,796	36,315	1,080
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	215	215	16,514	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	6	6	168	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	2,611	2,611	72,288	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	2,356	2,356	5,862	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	147	147	3,029	453
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	10,671	10,671	121,478	12,111
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	43	43	1,868	186
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,459	1,459	24,283	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,484	1,484	33,075	986
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	135,764	135,764	2,249,066	105,672
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	245	245	1,470	220
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	2,564	2,564	26,759	1,653
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	6,649	6,649	167,992	5,115
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	95	95	1,575	236
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	12,602	12,602	201,773	10,042
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	8	8	138	4
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	13,534	13,534	369,068	36,882
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	23	23	186	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	74,201	74,201	677,696	45,177
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	5,806	5,806	55,650	3,470
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	14	14	302	30
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	497	497	9,959	1,493
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	461	461	9,166	1,374
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	140	140	553	16
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	37,818	37,818	667,709	20,027
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	3,625	3,625	12,580	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	393	393	15,767	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	42	42	1,507	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	83	83	386	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	383	383	9,805	292
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	81	81	6,101	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	29	29	751	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	120	120	829	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	54	54	5,203	156
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3,908	3,908	11,764	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	50,873	50,873	496,969	49,614
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	737	737	24,118	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	18,419	18,419	179,968	17,949
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	131	131	3,524	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,651	1,651	32,499	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	9	9	1,859	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	826	826	9,089	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	6,905	6,905	76,031	8,525
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	49	49	979	29
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	45	45	1,958	195
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	83	83	3,327	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	20	20	846	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	120	120	542	16
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	26	26	231	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	254	254	2,030	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	274	274	13,171	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	21,181	21,181	84,120	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	39	39	605	89
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	4,222	4,222	46,537	1,395
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	273	273	2,924	86
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	162	162	1,546	45
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	5	5	190	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	38,599	38,599	87,094	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	17,549	17,549	214,759	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	165,017	165,017	547,938	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	743	743	20,461	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	8,200	8,200	243,957	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	423	423	8,589	256
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	185,000	185,000	1,456,670	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	939,284	939,284	5,688,064	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	24,800	24,800	334,600	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	165	165	1,724	51
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	3	3	524	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	22,507	22,507	783,941	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	16	16	1,269	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	18	18	612	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	48,799	48,799	439,900	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	28,238	28,238	242,269	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	125	125	3,521	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	560	560	1,055	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	4	4	350	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	40	40	316	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	480	480	2,858	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	2,774	2,774	8,098	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	35	35	331	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	61	61	6,066	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	53	53	232	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	90	90	177	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	5	5	725	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	281	281	33,702	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	14	14	1,215	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	8	8	525	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	21	21	2,137	320
8448.39.00.00.00	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	15	15	1,416	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	205	205	797	79
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	160	160	715	107
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	71,937	71,937	605,507	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	430	430	2,599	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	107	107	1,611	241
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	165,460	165,460	1,212,467	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	914	914	8,931	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	335	335	5,303	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	50	50	613	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	488	488	10,600	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	3,270	3,270	36,621	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	60	60	980	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	502	502	4,306	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	25	25	477	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	775	775	7,883	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	127	127	15,609	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	264	264	97,603	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	4,573	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	1,918	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	26	26	18,371	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	169	169	24,449	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	210	210	50,799	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	122	122	13,679	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	280	280	48,006	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	5,557	5,557	410,301	41,024
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2,864	2,864	169,952	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	36	36	10,965	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	2	2	310	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	53	53	594	89
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	72	72	1,248	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	1,500	1,500	50,000	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	3,621	3,621	72,131	2,162
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	335,587	335,587	1,320,089	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	411	411	9,160	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	422	422	26,564	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	148	148	3,607	359
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,469	3,469	94,781	2,801
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	247	247	7,818	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	24	24	751	
8481.80.10.00.00	Grifos.	191	191	3,153	314
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	11,861	11,861	269,186	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,607	5,607	156,325	4,664
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2,971	2,971	286,361	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,750	1,750	26,023	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	4,938	4,938	42,594	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,632	1,632	10,499	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	18	18	761	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	1,469	1,469	21,738	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	2,377	2,377	31,628	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,712	1,712	86,484	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3,339	3,339	29,192	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	350	350	4,531	226
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	3,244	3,244	46,731	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	9,637	9,637	147,736	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	5,048	5,048	72,406	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,031	1,031	24,617	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	2,337	2,337	42,432	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,936	1,936	20,916	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,193	1,193	27,311	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	948	948	23,247	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	7,267	7,267	63,000	3,111
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	58	58	8,087	403
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	41,116	41,116	375,788	18,730
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	372	372	10,076	298
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,269	1,269	22,817	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	813	813	8,884	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,392	1,392	17,622	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	13	13	955	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	339	339	18,052	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	38	38	3,279	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	218	218	4,127	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	20	20	727	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.80.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	75	75	209	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	235	235	16,693	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	189	189	7,488	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	131	131	7,435	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	79,760	79,760	708,070	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,305	1,305	35,728	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	209	209	1,961	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	2	2	168	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,482	1,482	29,363	1,455
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	4	4	344	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	315	315	31,107	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	36	36	1,623	242
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,911,670	2,911,670	7,522,575	1,128,337
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	77,204	77,204	267,141	40,069
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	62	62	5,659	
8507.80.10.00.00	Los demás acumuladores de níquel-hierro.	2	2	163	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	100	100	1,860	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	828	828	28,178	1,407
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	146	146	5,621	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	21	21	618	61
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilan, con motor eléctrico incorporado.	23	23	249	24
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	40,801	40,801	697,600	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	25	25	254	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	14,335	14,335	181,732	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	8,740	8,740	104,635	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	17,108	17,108	173,414	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	2,173	2,173	74,705	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	2,419	2,419	60,249	2,412
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	3,528	3,528	86,550	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	25	25	292	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	696	696	4,707	231
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	187	187	2,133	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	250	250	6,880	338
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	5	5	146	7
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	120	120	773	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	1,291	1,291	23,449	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	592	592	15,540	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	557	557	19,384	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	4,761	4,761	39,036	5,855
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	209	209	3,301	163
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	1,502	1,502	12,687	1,551
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	5	5	333	49
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	68	68	1,742	260
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	299	299	309,983	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	249	249	122,693	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	16	16	2,350	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	26	26	4,624	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	4,757	4,757	465,965	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	50	50	4,591	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	226	226	40,671	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	29	29	1,660	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	57	57	1,927	91
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	13	13	1,779	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	11	11	1,365	135
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	2	2	266	26
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	8	8	1,275	127
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	10	10	2,850	142
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	1,020	153
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	5,610	
8523.49.33.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	13	13	2,500	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	9	9	4,172	625
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	28	28	9,330	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	164	164	117,908	17,685
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	13	13	6,877	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	6	6	521	26
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	40	40	6,023	903
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	333	333	13,670	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	9	9	281	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	178	178	5,627	270
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	84	84	9,960	1,493
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	20	20	502	75
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	484	484	24,448	1,217
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	416	416	12,671	1,897
8527.91.10.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.	31	31	2,400	
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	5	5	441	22
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	2	2	227	34
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	30	30	3,150	157
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	153	153	1,356	67
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	62	62	1,485	73
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	67	67	1,039	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o	41	41	1,383	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	99	99	12,476	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5,768	5,768	134,370	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	653	653	20,900	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3	3	354	17
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	289	289	14,280	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	60	60	2,954	147
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	125	125	4,398	215
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	34	34	3,236	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	39	39	2,105	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	191	191	21,519	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	13	13	2,229	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	84	84	2,689	268
8531.80.40.00.00	Sirenas.	32	32	2,708	228
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	318	318	27,443	4,112
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	58	58	5,033	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	63	63	9,042	1,210
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	36,727	36,727	450,571	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	81	81	3,530	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	3	3	247	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	4	4	152	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	45	45	920	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	11	11	497	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	42	42	533	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	4,480	4,480	106,723	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	193	193	1,428	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	16	16	602	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	3	3	269	27
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	223	223	636	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	65	65	4,219	419
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	522	522	29,913	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	154	154	2,808	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,177	1,177	53,919	5,387
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	314	314	17,511	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	173	173	1,624	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,988	1,988	74,919	3,697
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	37	37	967	144
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	209	209	4,455	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,069	8,069	63,266	6,317
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	391	391	17,384	1,735
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,141	1,141	9,390	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,439	9,439	229,812	22,957
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	20,046	20,046	207,442	10,361

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	967	967	30,595	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	4,563	4,563	154,534	7,690
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	3,161	3,161	75,111	3,754
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	750	750	6,317	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	80	80	734	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,593	1,593	18,780	863
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	461	461	1,898	94
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	1	1	182	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	9	9	212	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	115	115	998	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	33	33	1,271	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	59,699	59,699	299,299	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	12	12	2,073	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	3	3	800	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	6	6	1,792	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	88	88	73,325	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	11	11	6,386	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	46	46	4,490	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	2	2	537	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	14	14	520	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	601	601	34,879	5,073
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	982	982	31,702	3,545
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14	14	547	81
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	86	86	1,684	83
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	8,911	8,911	112,154	5,569
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	31	31	1,152	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3,947	3,947	36,031	3,596
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	622	622	9,504	950
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23,187	23,187	144,652	14,463
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	19,701	19,701	131,786	
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	763	763	12,525	375
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	414	414	2,890	289
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	60,190	60,190	541,724	54,161
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	6,787	6,787	42,473	4,247
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	93,494	93,494	1,020,091	102,004
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	370	370	4,098	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	117	117	4,729	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	7	7	165	
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para el transporte público.	84,515	84,515	171,045	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	476,438	476,438	4,886,906	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	135,263	135,263	1,644,340	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	369,511	369,511	3,075,089	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	672,785	672,785	6,425,142	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	6,830	6,830	105,167	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3,117	3,117	14,640	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,957,048	1,957,048	20,122,231	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	508,666	508,666	6,336,832	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	191,690	191,690	2,735,104	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	12,006	12,006	146,163	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	78,521	78,521	1,303,035	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,015	2,015	6,539	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	11,757	11,757	227,132	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	143,753	143,753	1,086,671	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	4,575	4,575	67,578	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	19,586	19,586	365,330	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	12,903	12,903	276,629	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	333,947	333,947	2,501,618	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	113,746	113,746	1,229,465	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,891	9,891	175,143	8,711
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	135	135	3,671	176
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	849	849	22,858	2,275
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20,631	20,631	348,244	17,357
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	72	72	1,389	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	116,838	116,838	864,688	43,174
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,939	3,939	79,671	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,147	4,147	39,853	1,736

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	55,504	55,504	477,152	23,825
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,656	3,656	40,161	1,980
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	138,637	138,637	1,195,558	20,861
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	196	196	2,381	60
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,481	10,481	119,610	13,167
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	566	566	15,932	781
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	496	24
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	57,149	57,149	468,334	14,308
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,575	6,575	69,923	7,619
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,896	4,896	40,837	4,207
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,223	11,223	40,028	1,650
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	434	434	8,108	397
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	12,128	12,128	155,532	7,729
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	99	99	6,287	310
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	164,458	164,458	1,203,224	59,994
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	637	637	2,233	223
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	25	25	192	28
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3,468	3,468	29,319	2,928
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	18	18	127	12
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en	64	64	585	57
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de aspas giratorias;	69	69	1,506	75
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1	1	153	7
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	24	24	413	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	482	482	6,940	346
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	501	501	2,277	21
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	10	10	1,188	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	54	54	958	47
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	6	6	690	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	20	20	3,527	
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y de otras tecnologías).	179	179	2,653	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	7	7	2,028	304
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	12	12	327	49
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	12	12	2,273	
9015.30.00.00.00	Niveles.	1	1	207	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	38	38	600	60
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	4	4	1,291	64
9017.80.10.00.00	Metros.	13,367	13,367	129,685	19,452
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	202	202	4,618	241
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	4,322	4,322	924,124	
9018.14.00.00.00	Aparatos de centellografía.	13	13	4,466	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	222	222	41,709	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	1,388	1,388	17,765	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	102	102	21,818	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	736	736	23,024	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	87	87	14,812	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	25	25	4,550	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	129	129	7,852	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	10,477	10,477	281,134	28,103
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	13,009	13,009	498,642	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	12	12	3,846	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	361	361	2,548	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	437	437	7,726	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	22	22	2,244	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	32	32	31,453	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	28	28	16,051	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	1,591	1,591	170,255	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,776	1,776	156,352	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	24	24	4,616	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	16	16	15,258	2,288
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	284	284	11,219	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2,544	2,544	44,704	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sícrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	847	847	9,878	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	985	985	11,333	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	320	320	10,542	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	583	583	12,897	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	18	18	3,053	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	2,010	2,010	360,186	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	334	334	20,633	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	222	222	44,383	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	34	34	4,616	690
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	363	363	7,836	391
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	53	53	23,395	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	14	14	4,269	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	48	48	2,231	334
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	1,012	1,012	35,437	3,534
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	74	74	5,135	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	138	138	14,778	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	9	9	23,001	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	57	57	3,387	169
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	48	48	6,488	972
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	406	406	35,367	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	4	4	860	25
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2,513	2,513	48,662	
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	3	3	303	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,363	1,363	58,720	8,736
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	4,448	4,448	148,907	22,189
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	16	16	1,167	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	9	9	4,975	
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	2	2	341	34
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	12	12	731	73

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	5,749	5,749	43,386	6,507
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	434	434	1,970	293
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	35,981	35,981	196,653	12,922
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	10,227	10,227	55,789	5,089
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	80	80	394	35
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	14,479	14,479	80,975	7,321
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	186	186	805	40
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	13,064	13,064	78,619	470
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	2,964	2,964	9,860	59
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	27,133	27,133	249,922	10,985
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	14	14	739	110
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	2,584	2,584	12,081	1,087
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	240	240	649	32
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	9,001	9,001	46,098	5,263
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	44,823	44,823	237,746	23,947
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	75,739	75,739	384,831	36,816
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	122	122	503	75
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,471	4,471	21,245	1,953
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	103	103	2,062	103
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	778	778	6,269	940
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	4,532	4,532	21,795	2,178
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	115	115	489	44
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	57	57	270	24
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	30	30	186	20
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	31	31	271	40
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	9	9	2,170	108
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	503	503	1,559	233
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	15,644	15,644	190,056	28,506
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	830	830	13,124	1,312
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	12	12	787	118
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	22	22	3,422	512
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	134	134	11,478	1,719
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	91	91	284	42
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	101	101	3,325	332
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	80	80	2,099	208
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	282	282	33,287	4,988
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	26	26	225	22
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	42	42	304	30
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	4	4	340	34
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	104	104	5,247	524
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	36	36	1,791	179
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	8,932	8,932	39,474	780
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	16	16	1,269	38
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	42	42	407	61
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	22	22	173	17
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	343	343	1,926	288
9608.40.00.00.00	Portaminas.	31	31	455	
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	1,151	1,151	11,417	1,141
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	56	56	403	
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	2,646	2,646	19,836	1,983
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	487	487	2,731	273
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	4	4	414	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	40	40	969	96
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	168	168	2,000	300
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	38,520	38,520	77,952	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	21	21	745	
	Costa Rica	328,109,112	310,411,964	488,110,168	38,175,451
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	2,200	2,200	73,340	3,667
0103.92.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, de peso superior o igual a 50 kg, excepto reproductores de raza pura.	2,300	2,300	76,820	7,682
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	10	10	824	82
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	5	5	1,859	185
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	5,950	5,950	25,781	2,577
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	279,637	279,637	1,111,069	111,095
0602.20.10.00.00	Plántulas.	2,522	2,522	94,265	9,426
0602.20.90.00.00	Otros árboles, arbustos y matas de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	56,646	56,646	112,401	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	66,217	66,217	378,946	
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	49,234	49,234	287,879	43,143
0603.19.10.00.00	Ginger frescos.	763	763	2,323	341
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	198	198	917	136
0603.19.80.00.00	Astromerías frescas.	137	137	265	39
0603.19.93.00.00	Anturios frescos.	34	34	323	47
0603.19.94.00.00	Heliconias frescas.	1,275	1,275	8,046	1,186
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	24,793	24,793	232,230	34,804
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	118,570	118,570	577,594	86,531
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	1,373	1,373	4,666	697
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	156,846	156,846	198,637	59,587
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	5,687	5,687	23,355	3,502
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	454,749	454,749	414,933	62,230
0709.99.00.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	49,897	49,897	38,259	5,736
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	272	272	935	139
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	125	125	839	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	725	725	3,162	314
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	74,542	74,542	70,158	10,514
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	227	227	454	68
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	768,903	768,903	640,760	96,094
0804.50.10.00.90	Guayabas y mangostanes, frescos.	14,875	14,875	8,000	1,200
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	9,000	9,000	5,363	536
0804.50.20.00.90	Guayabas y mangostanes, secos.	3,300	3,300	2,503	250
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	5,012	5,012	19,723	2,958
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	152,000	152,000	659,856	43,451
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	23,416	23,416	162,268	97,356
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	643	643	14,826	2,220
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	466	466	2,535	377
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	25	25	299	30
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	8,711	8,711	31,415	1,564
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	2,288	2,288	8,125	406
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	1,691	1,691	16,673	1,664
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	39	39	428	
0910.11.00.00.00	Jengibre, sin triturar ni pulverizar.	50	50	371	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	1,125	1,125	8,411	1,260
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	75	75	257	38
0910.99.30.00.00	Curry.	6,662	6,662	17,647	1,760
1006.10.10.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), para siembra.	530,932	530,932	892,176	
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	5,264	5,264	7,370	6,633
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	4,770	4,770	6,678	6,010
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	1,150,843	1,150,779	963,000	137
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	360,375	360,375	298,530	131
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	877,511	877,511	993,012	248,237
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	84	84	260	26
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	1,086	1,086	1,279	189
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	620	620	1,445	142
1103.19.10.00.00	Grañones y sémola de avena.	100	100	200	
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	514	514	1,811	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	1,739	1,739	3,868	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	227	227	794	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	189	189	417	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	2,012	2,012	3,155	
1207.10.90.00.00	Nueces y almendras de palma (palmiste), excepto para la siembra.	219,000	219,000	32,060	1,601
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	300	300	679	101
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	2,772	2,772	10,749	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	24	24	662	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	47	47	386	
1302.39.00.00.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	350	350	7,079	
1401.10.00.00.00	Bambú.	7,103	7,103	13,877	693
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	6,035	6,035	21,308	3,194
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	18,400	18,400	35,734	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	8,064,204	8,064,204	11,886,756	904,461
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	59,870	59,870	106,466	2,915
1515.30.90.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	18,585	18,585	94,501	9,438
1516.20.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.	8,850	8,850	16,836	2,523
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	583,747	583,747	857,319	171,443
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,288,879	1,288,879	2,324,628	464,874
1604.13.00.00.00	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	41,212	41,212	145,101	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,614,511	1,614,511	9,661,900	
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida,	1,440	1,440	6,170	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	363	363	4,275	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	90,226	90,226	185,253	27,779
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	15,813	15,813	68,956	10,295
1704.90.20.00.00	Turrones.	8,382	8,382	58,480	8,770
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	142,382	142,382	368,395	55,137
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	59,154	59,154	161,121	16,087
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	106,016	106,016	272,420	13,619
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	18,425	18,425	104,194	10,409
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	139,580	139,580	372,112	55,793
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	7,774	7,774	57,927	2,865
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	151,310	151,310	1,054,667	52,650
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	78,383	78,383	486,394	24,251
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	24,502	24,502	57,736	748
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	330,637	330,637	591,605	88,725
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	24,775	24,775	54,448	817
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	4,996	4,996	29,933	
1901.90.20.00.00	Leche modificada , en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00.	23,928	23,928	76,503	22,950
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	5,881	5,881	23,323	6,995
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	22,016	22,016	61,856	18,553
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	205,342	205,342	559,389	167,793
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	502,950	502,950	1,047,567	157,118
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	87,194	87,194	228,573	34,226
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	9,883	9,883	64,157	6,353
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,464	1,464	6,885	687
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	15,054	15,054	99,037	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	2,222	2,222	11,434	1,136
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	194,227	194,227	982,514	98,100

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	3,417	3,417	10,785	1,078
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,024,917	1,024,917	4,451,773	444,852
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	9,097	9,097	43,341	6,494
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	82,514	82,514	498,610	74,735
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	522,850	522,850	1,977,314	296,536
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers»	5,127	5,127	45,430	6,800
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	775	775	4,058	608
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	84,644	84,644	346,000	51,834
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	1,613,773	1,613,773	2,888,159	288,722
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	62,292	62,292	168,771	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,309,270	1,309,270	4,846,023	484,548
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	33,185	33,185	152,956	15,260
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	921,561	921,561	4,184,831	418,280
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	345,468	345,468	702,577	70,242
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	21,394	21,394	83,481	20,861
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	3,013,227	3,013,227	8,803,536	879,903
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	46,603	46,603	72,746	10,905
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	346,108	346,108	973,224	291,954
2002.90.29.00.90	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	9,488	9,488	7,723	1,930
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	715	715	1,780	178
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	5,477	5,477	43,388	4,323
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	8,433	8,433	36,214	3,617
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	10,470	10,470	53,837	29,063
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	65,477	65,477	170,719	25,603
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,392	1,392	6,141	920
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,440	2,440	8,025	1,201
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	554	554	7,213	714
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	87,043	87,043	203,381	30,504
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	482,456	482,456	1,771,174	265,650
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	146,564	146,564	215,287	32,290
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	432,300	432,300	866,363	129,919
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacaahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	261,442	261,442	1,176,637	176,429
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,582	3,582	46,788	4,669
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	71	71	519	77
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	663	663	6,988	
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	17,968	17,968	183,323	18,312
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	195	195	244	36
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	40,636	40,636	131,316	19,693
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	143,878	143,878	717,967	107,656
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,335	8,335	58,888	5,886

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	16,690	16,690	71,156	10,661
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	62,887	62,887	338,245	50,704
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	312,805	312,805	1,475,318	221,115
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,669	3,669	20,447	3,066
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	152,135	152,135	831,916	83,138
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	148,929	148,929	484,391	48,436
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	219,054	219,054	244,454	36,611
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	28,952	28,952	37,745	3,771
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	544,592	544,592	763,929	114,523
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	76,576	76,576	65,565	9,830
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	155,693	155,693	358,565	53,776
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	408	408	1,064	159
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	104,382	104,382	94,007	14,086
2009.89.11.00.00	Jugo de ciruelas pasas, concentrado sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	131,040	131,040	307,122	30,709
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	24,201	24,201	29,848	2,978
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	129,428	129,428	112,588	
2009.89.39.00.00	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,334	14,334	25,357	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,184	7,184	11,123	1,105
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	137,469	137,469	163,408	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,570	10,570	13,487	1,344
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	151,573	151,573	164,968	16,441
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	3,800	3,800	12,002	1,799
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	270	270	653	63
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	463	463	614	91
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	998,447	998,447	1,838,662	919,282
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	188,819	188,819	382,297	38,169
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	471,650	471,650	978,268	489,103
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	7,739	7,739	15,066	3,762
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	125	125	546	27
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	15,012	15,012	37,473	5,611
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	721,192	721,192	1,522,120	152,146
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	1,115,545	1,115,545	3,039,354	303,807
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	1,109	1,109	1,606	156
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	599,484	599,484	1,517,194	151,626
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	683,156	683,156	2,040,059	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	472,101	472,101	1,473,621	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	238	238	592	59
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	1,643	1,643	3,869	383
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	2,685	2,685	9,992	496
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	592	592	1,424	70

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	899	899	2,124	106
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	439	439	1,146	57
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	58,400	58,400	165,851	24,868
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	9,640	9,640	133,197	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	647,288	647,288	50,315,306	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	227,786	227,786	7,031,603	703,114
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	756	756	5,596	
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	2,922	2,922	41,866	4,169
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	4,965	4,965	24,027	2,400
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	1,746	1,746	7,153	357
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	36,428	36,428	264,426	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	203	203	12,106	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	3,412	3,412	78,701	3,920
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	167	167	22,098	2,206
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	42,297	42,297	205,288	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	17,134	17,134	112,286	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	1,425	1,425	9,265	
2106.90.99.00.10	Las demás polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.	6,235	6,235	12,302	1,228
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	14,129	14,129	64,768	6,474
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	674,824	674,824	1,591,100	158,951
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	1,790,015	1,788,183	472,081	47,179
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	1,154,778	1,154,014	447,002	58,574
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	121,091	113,345	116,702	11,663
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	26,889,580	26,495,108	9,151,383	914,460
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	10,422,916	10,403,283	5,336,070	533,259
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	1,500	1,500	1,574	236
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	259	259	1,296	64
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	551	551	3,765	
2202.99.90.00.10	Las demás bebidas no alcohólicas, incluso dietéticas propias para su consumo como bebida, excepto a base de leche.	6,660	6,660	7,866	785
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	312,020	310,725	138,295	13,795
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	25,342,024	25,099,624	21,317,066	2,131,353
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	20,924,808	10,462,404	8,420,280	1,260,789
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	12,777,068	6,388,534	6,888,127	1,033,055
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	35,480	17,740	21,979	3,296
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	96,102	48,051	120,127	18,017
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	219,022	109,511	201,092	30,162
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	4,395	4,395	42,517	4,242
2302.30.00.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la la molienda o de otros tratamientos de trigo, incluso en «pellets».	3,000	3,000	1,380	207
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	80,040	80,040	67,091	
2306.60.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de nuez o de almendra de palma (palmiste)*, incluso molidos o en «pellets».	586,500	586,500	61,754	3,076
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	3,731,312	3,731,312	4,992,974	748,799
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	1,000	1,000	6,612	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	106,250	106,250	144,593	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	1,386,277	1,386,277	5,719,067	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	5,540	5,540	26,947	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	7,574,105	7,574,105	16,517,257	2,477,471
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	684,360	684,360	896,137	134,409
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	691,706	691,706	161,027	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	344,468	344,468	26,946	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	4,995	4,995	3,711	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	2,543	2,543	2,594	128
2521.00.00.00.00	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	125,500	125,500	19,936	994
2523.90.00.00.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	7,713,522	7,713,522	963,973	280,804
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	510	510	528	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	46,800	46,800	19,990	
2707.30.00.00.00	Xilol (xilenos).	3,533	3,516	12,439	1,242
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	44,139	44,139	30,084	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	570	570	1,622	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	4,656	4,656	15,092	1,499
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	155	155	1,722	85
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	18,162	18,105	44,371	2,215
2712.10.00.00.00	Vaselina.	2,040	2,040	6,127	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	91,797	89,169	29,600	
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	5,000	5,000	9,983	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	1,698,640	1,698,640	757,511	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	867,553	867,553	370,454	37,032
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	2,152	2,152	5,236	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	6,037,775	6,037,775	2,625,071	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	22,701	22,701	10,338	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	16,150	16,150	26,015	1,300
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	843,210	843,210	279,864	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	750	750	1,155	57
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	33,625	33,625	139,751	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	7,678	7,678	25,260	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	161,250	161,250	37,466	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	421	421	235	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	100,662	100,662	137,159	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	20,495	20,495	129,236	
2902.50.00.00.00	Estireno.	231	231	746	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	2,146	2,146	23,050	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	1,000	1,000	678	33
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	668	668	1,179	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	12	12	982	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	312	312	686	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	20,160	20,160	35,400	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	60,978	60,978	96,404	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	818	818	2,390	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	291	291	4,893	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	2	2	3,152	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	479	479	23,973	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	1,649	1,649	51,647	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	535	535	386,515	
3003.39.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, para uso humano, excepto antibióticos y sin dosificar para la venta al por menor.	10	10	5,906	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9,489	9,489	945,362	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	995	995	167,455	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	22,918	22,918	505,559	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,239	3,239	301,498	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,752	1,752	142,445	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	161	161	24,017	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	307	307	9,157	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	341	341	6,199	
3004.41.20.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	4	4	1,184	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	9,437	9,437	47,474	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	2,025	2,025	8,758	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	648	648	33,489	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	2,090	2,090	153,362	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	495	495	5,515	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	225	225	28,116	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9,757	9,757	277,774	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	441	441	52,467	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	272	272	16,537	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15,175	15,175	830,914	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	24,172	24,172	567,493	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12,203	12,203	373,109	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,386	3,386	470,300	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,196	1,196	102,640	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	31,935	31,935	474,621	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,140	1,140	151,805	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13	13	11,362	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	431	431	29,043	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	121	121	14,099	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,607	5,607	317,901	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémi cos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	119	119	27,170	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	159	159	35,533	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	601	601	23,522	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	94,096	94,096	4,459,562	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	343	343	22,242	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	509	509	31,220	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,623	1,623	341,947	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	110	110	5,785	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	29,250	29,250	15,905	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	200,000	200,000	286,260	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	18,000	18,000	8,589	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	29,250	29,250	17,208	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	7,806,209	7,806,209	4,256,865	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	100	100	856	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	131,628	131,628	111,884	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	23,847,655	23,847,655	11,332,624	
3202.10.00.00.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	44	44	525	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	11,587	11,587	136,701	
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	300	300	977	58
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	123	123	3,424	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	3,060	3,060	29,697	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	2,718	2,718	21,657	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	826	826	16,251	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	2,235	2,235	14,713	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	100	100	354	
3206.49.21.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», sobre soporte de poliolefina.	354	354	1,750	103
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	206	206	839	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	7,928	7,928	14,509	936
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	911,025	911,025	3,462,753	346,178
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	284,913	284,913	913,053	91,264
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	634,169	634,169	2,189,502	131,284
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	311,096	311,096	1,007,281	60,399
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	23	23	493	28
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	1,186	1,186	4,469	446
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	739,306	739,306	2,098,125	209,720
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	148,168	148,168	605,635	36,277
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	6,166,799	6,166,799	11,726,748	1,172,420
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	1,463,795	1,463,795	3,170,197	316,967
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	383,543	383,543	390,737	39,057
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,066	2,066	1,874	112
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	1,574	1,574	6,177	366
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	3,150	3,150	11,129	665
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	79	79	749	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	24,630	24,630	164,194	9,831
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	40,141	40,141	270,125	16,176
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	43	43	1,045	61
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	16,042	16,042	93,764	5,614
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	544,909	544,909	433,023	28,050
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer a base de materia plástica.	49,911	49,911	149,678	9,715
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocer a.	382,117	382,117	575,851	34,475
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	5,521	5,521	20,732	1,238

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	44,674	44,674	192,886	11,540
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	6,952	6,952	8,036	480
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	2,344,258	2,344,258	2,429,274	121,317
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	61	61	2,495	149
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,228	1,228	14,080	2,109
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	794	794	7,942	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	31	31	500	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	5,574	5,574	50,247	
3302.10.91.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol, para dar sabor a bebidas alcohólicas.	579	579	1,157	69
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	6,189	6,189	91,404	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	29	29	269	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	7,899	7,899	61,173	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	644	644	4,683	303
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	2,980	2,980	9,333	606
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	4,245	4,245	31,701	1,585
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	6	6	165	9
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	528	528	7,262	362
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,914	1,914	13,108	850
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	898	898	11,723	761
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,253	1,253	22,700	1,814
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	29,990	29,990	534,783	34,738
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	85	85	1,045	62
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	119,703	119,703	1,392,646	90,473
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	99,692	99,692	447,637	29,092
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	74,968	74,968	1,073,944	69,793
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	26,217	26,217	336,733	20,193
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	15,923	15,923	296,233	19,226
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	842	842	6,098	609
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	169,733	169,733	852,127	55,361
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	6,365	6,365	70,061	4,190
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	779	779	5,534	354
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	43,496	43,496	294,275	29,417
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	25	25	532	26
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	3,210	3,210	4,780	716
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	6,157	6,157	9,139	547
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	11,356	11,356	27,360	4,094
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	8,633	8,633	128,830	6,441
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	9,256	9,256	61,530	9,226
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	2,314	2,314	15,003	2,247
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	80,000	80,000	161,241	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	7,382	7,382	19,743	
3402.39.10.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	14,727	14,727	17,957	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	575	575	3,503	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,860	1,860	4,192	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	3,200	3,200	15,829	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	43,842	43,842	95,040	9,497
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	363,381	363,381	386,026	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	22	22	140	14
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	10,679	10,679	9,374	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	1,913,119	1,913,119	1,203,456	60,048
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	42	42	418	62
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	11,296	11,296	11,546	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	22,139	22,139	54,402	5,434
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,542,146	3,542,146	4,262,022	426,069
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	57,580	57,580	84,698	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	31,738	31,738	134,293	20,128
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	3,360	3,360	6,026	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	53,235	53,235	105,395	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	51	51	147	14
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	47	47	930	55
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	6,879	6,879	47,981	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	80	80	2,074	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	55,693	55,693	376,366	24,450
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	1,101,233	1,101,233	1,375,867	206,278
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,979	1,979	9,673	964
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	794	794	3,006	299
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	117	117	315	18
3502.19.00.00.00	Ovoalbúmina, excepto seca.	179	179	357	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	19,338	19,338	175,868	26,344
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	54	54	551	27
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	531,919	531,919	1,577,999	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	267,153	267,153	375,001	
3602.00.90.00.00	Otros explosivos preparados, excepto las pólvoras.	252,020	252,020	707,069	42,418
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	26	26	868	56
3808.52.10.00.00	DDT (ISO) (clofenotano (DCI), acondicionado en envases con un contenido en peso inferior o igual a 300 g, para uso agropecuario.	512	512	12,250	
3808.59.21.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como fungicidas en la agricultura y ganadería.	499	499	1,603	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	327,986	327,986	1,365,254	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	3,803	3,803	27,868	2,786

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	391,611	391,611	1,616,149	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	4,398	4,398	15,300	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1,206,675	1,206,675	4,181,816	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	3,621	3,621	15,792	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	2,790	2,790	21,182	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	15,360,984	15,360,984	13,107,675	1,255,365
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	425	425	1,993	
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	15,925	15,925	260,902	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	15,460	15,460	228,669	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	82	82	1,158	75
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	717	717	1,091	53
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	7,853	7,853	22,050	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	665	665	8,408	420
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	13	13	574	28
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	1,734,800	1,734,800	2,795,841	139,729
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	22,972	22,972	59,005	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	661	661	4,737	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	637	637	6,035	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	1,303	1,303	3,042	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	101	101	892	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,484	1,484	5,122	306
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	50,195	50,195	53,634	2,678
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	178	178	1,894	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	116	116	3,461	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del "tall oil".	1,000	1,000	1,837	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	340,567	340,567	526,858	79,025
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	200,883	200,883	156,888	15,675
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	11,627,279	11,627,279	2,137,559	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	43,834	43,834	99,667	14,939
3824.99.20.00.00	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.	46	46	1,175	68
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	22,042	22,042	9,120	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	44	44	335	20
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	105,405	105,405	601,527	39,072
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	16,900	16,900	34,799	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	7,246	7,246	30,911	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	1,465	1,465	3,917	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	5,000	5,000	8,997	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	8,256	8,256	12,300	
3905.30.00.00.00	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	4,145	4,145	9,023	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	11,838	11,838	25,153	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	162,885	162,885	272,920	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	1,571	1,571	7,207	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	7,916	7,916	40,216	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	432	432	1,652	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	58	58	554	
3915.20.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de estireno.	1,300	1,300	903	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	82	82	1,097	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	655	655	2,931	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	150	150	1,840	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	19,814	19,814	28,343	2,834
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	7,842	7,842	45,040	2,701
3917.22.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.	1,520	1,520	10,883	
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	262,520	262,520	481,514	28,875
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,407,474	2,407,474	4,212,480	252,646
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	143	143	8,177	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	3,166	3,166	7,456	446
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	270	270	1,904	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	11,903	11,903	102,411	6,141
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	24,973	24,973	38,242	2,290
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	270,862	270,862	977,144	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	2,679	2,679	12,016	716
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	66,766	66,766	449,744	44,951
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	57,907	57,907	205,041	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	1,811	1,811	8,609	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	29,253	29,253	160,951	10,454
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	691,349	691,349	1,571,093	
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	557	557	1,248	74
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	479	479	2,388	358
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	1,428,898	1,428,898	4,195,159	629,180
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	26,472	26,472	104,799	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	66,662	66,662	347,927	20,859
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	29,198	29,198	86,679	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	93,584	93,584	274,505	41,162
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	7,890	7,890	34,082	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	12,746	12,746	30,475	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	543	543	3,468	346
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	1,850	1,850	30,884	2,006
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	195	195	3,690	184
3920.92.15.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, con impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles	1,010	1,010	5,343	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	294	294	1,762	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	298	298	961	57
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	7,746	7,746	27,494	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	64,658	64,658	270,437	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	117,118	117,118	553,674	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	88,021	88,021	470,887	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	3,089	3,089	11,128	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	2,907	2,907	7,653	458
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	546	546	4,334	257
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,535	1,535	20,447	1,223
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	39,795	39,795	183,972	18,396
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	329,669	329,669	678,303	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	481,827	481,827	1,651,038	82,493
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	138	138	3,093	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,827,259	1,827,259	6,833,943	679,198
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	5,536	5,536	17,413	870
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	344,680	344,680	928,930	46,141
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	732	732	2,406	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	672	672	4,541	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	4,034,267	4,034,267	8,451,743	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	2,049,185	2,049,185	9,683,808	1,452,239
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	20,110	20,110	45,994	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma	602	602	10,187	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	405,103	405,103	1,944,615	291,558
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	35,716	35,716	72,859	4,359
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	39,363	39,363	281,885	28,176
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	3,238	3,238	39,714	5,940
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	7,754	7,754	43,157	6,457
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	3,477	3,477	26,411	3,948
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	365	365	1,469	88
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	26,429	26,429	88,329	8,818
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	3,786	3,786	26,697	2,655
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	7,199	7,199	23,422	1,165
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	24,060	24,060	63,188	3,149
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	3,954	3,954	78,236	7,822
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	20,376	20,376	57,183	2,847
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	1,049	1,049	2,717	175
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	5,572	5,572	16,734	998
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	45,633	45,633	240,660	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	16,452	16,452	130,527	7,828
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	2,082	2,082	16,685	997
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	2,245	2,245	36,098	2,158
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	667	667	8,976	536
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	326,553	326,553	790,473	47,364
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	9	9	163	9
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	309	309	1,868	93
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	25	25	222	13
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	30	30	998	58
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	334	334	2,365	118
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	39	39	253	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	19	19	1,047	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	112	112	2,068	124
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,293	1,293	12,346	369
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	2,933	2,933	15,220	759
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	1,066	1,066	13,574	1,357
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	1,460	1,460	4,329	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	370	370	10,258	614
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	10,153	10,153	32,221	3,217
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	275,606	275,606	703,581	42,158
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	7,107	7,107	7,749	
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	125	125	3,413	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	933	933	9,702	
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	565	565	716	35
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	922	922	16,133	805
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	929	929	6,266	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	8	8	483	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,845	1,845	24,730	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	429,099	429,099	2,836,475	283,626
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	29,198	29,198	198,293	19,819
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	238	238	2,833	141
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	170	170	710	
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	1,975	1,975	7,760	
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	9,866	9,866	105,555	3,284
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	77	77	9,883	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	34	34	540	80
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,001	1,001	5,870	878
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	19,392	19,392	227,997	11,393
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	316	316	4,805	719
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	9	9	136	13
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	456	456	14,205	2,130
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	49	49	847	126
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	9	9	248	37
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	176	176	510	75
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	104	104	3,276	489
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	9	9	279	41
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	45	45	423	63
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	11	11	345	17
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	101	101	1,519	227
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	11	11	538	80
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	24	24	1,155	172
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	4	4	329	32
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	518	518	8,151	203
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	192	19
4401.31.00.00.00	«Pellets» de madera.	7,350	7,350	6,128	
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	11,018	11,018	28,151	
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	46,560	46,560	39,020	
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	9,198,000	9,198,000	5,303,382	
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	5,104	5,104	7,412	1,111
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	22,500	22,500	47,763	7,164
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	96	96	691	103
4418.81.90.00.00	Las demás productos de madera laminada-encolada (llamada «glulam»).	2,708	2,708	18,067	1,806
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	1,196	1,196	6,758	1,013
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	734	734	6,734	672
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	26,878	26,878	63,868	6,385
4707.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).	20,648	20,648	6,242	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	2,281	2,281	3,445	
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	150	150	515	77
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	275	275	1,152	171
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	6,093	6,093	10,924	
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	1,800	1,800	4,124	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	31,049	31,049	50,238	5,018
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	132	132	1,236	185
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	103	103	491	73
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	1,522	1,522	6,345	633
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	83,962	83,962	289,409	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	36,240	36,240	204,928	20,478
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	9,840	9,840	50,840	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	11	11	268	40
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	2,338	2,338	16,400	818
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	290	290	6,726	671
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	2,247	2,247	2,135	320
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	102	102	1,129	169
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	2,999	2,999	26,588	3,983
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	43,543	43,543	114,969	17,240
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	7,513	7,513	22,839	3,421
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,917	1,917	9,831	1,472
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	22	22	345	34
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	36,060	36,060	98,934	14,826
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico,	264	264	5,182	775
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	2,388,857	2,388,857	3,284,752	327,267
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,490,678	1,490,678	5,037,600	755,515
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	15,365	15,365	61,738	9,251
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	242,490	242,490	918,219	137,638
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	67,746	67,746	130,068	19,508
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	53,447	53,447	160,536	24,051
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	290	290	1,231	184
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	94,067	94,067	199,134	29,862
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	456,019	456,019	924,893	92,454
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	23,290	23,290	36,222	5,431
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9,428	9,428	17,234	1,721
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	630	630	2,016	301
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	61	61	3,628	544
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	838	838	9,866	983
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	838	838	8,555	1,282
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	386	386	2,810	280
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	119	119	2,122	209
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	9,031	9,031	31,366	4,703

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	1,713	1,713	6,183	618
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	11,220	11,220	47,659	7,144
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	40	40	627	94
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	15,179	15,179	52,216	5,218
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	47,305	47,305	134,532	20,175
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	1,150	1,150	7,200	1,080
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	76,616	76,616	450,638	67,569
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	273,016	273,016	2,665,646	266,493
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	2,371	2,371	30,150	4,519
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	20,036	20,036	279,712	27,964
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	5,843	5,843	10,599	1,585
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	168	168	801	120
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	38,602	38,602	122,853	18,417
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	117,677	117,677	411,107	41,083
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	523	523	7,745	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	125,404	125,404	607,514	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	3,264	3,264	39,998	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	344	344	8,258	819
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	675	675	4,158	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	145	145	3,673	550
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	62	62	474	71
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	204	204	3,324	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	566	566	6,121	914
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,158	1,158	10,756	1,607
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	47	47	1,170	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	15	15	287	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,151	1,151	8,226	1,225
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	48	48	949	141
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	18	18	640	63
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	7,619	7,619	77,860	11,661
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	39	39	285	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	20,090	20,090	27,778	2,775
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,359	2,359	19,630	
5403.49.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, excepto de rayón viscosa y de acetato de celulosa.	288	288	718	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	57,020	57,020	125,960	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	2,535	2,535	15,574	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	9,040	9,040	41,255	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	107	107	2,472	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	224	33
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	12,012	12,012	46,128	4,610
5602.90.20.00.00	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	395	395	918	91
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	13,350	13,350	31,604	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	104	104	848	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	1,009	1,009	4,564	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	1,570	1,570	7,355	1,102
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	180,320	180,320	439,502	65,918

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	7,368	7,368	28,335	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	362	362	3,697	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	109,491	109,491	209,321	31,393
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	24	24	499	49
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	31	31	289	43
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	92	92	752	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	5,493	5,493	46,509	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	21	21	1,793	267
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	73	73	1,258	123
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	316	316	15,438	1,541
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	30	30	1,378	137
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	15	15	181	18
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	46	46	2,561	255
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	495	49
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	43	43	3,437	342
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	29	29	1,013	151
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	144	144	2,962	293
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	55	55	1,052	104
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	96	96	7,372	734
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	13	13	269	40
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	26	26	1,049	104
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	6	6	567	56
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	27	27	3,002	299
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	3	3	363	36
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	15	15	1,195	119
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	32	32	4,210	419
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	5	5	650	64
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	17	17	253	25
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	152	152	8,063	806
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	211	211	12,449	1,242
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	20	20	662	65
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	107	107	4,941	247
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1	1	173	8
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	195	19
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	287	28
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	144	144	9,476	947
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	138	138	13,281	1,327
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	286	286	19,795	2,969
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	37	37	2,146	214
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	62	62	2,597	259
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	144	144	16,245	1,622

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	59	59	4,360	435
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	359	359	14,798	1,479
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	105	105	13,412	1,339
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	9	9	214	21
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	156	15
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	534	534	30,807	3,080
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	287	28
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	177	177	7,483	748
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	560	560	6,490	649
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3	3	140	14
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	1,713	1,713	39,036	3,897
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	49	49	387	58
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	13,185	13,185	47,783	7,165
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	87	87	1,793	179
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	14	14	420	63
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	5,530	5,530	87,459	8,740
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	35	35	2,048	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	20	20	1,390	138
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	2	2	261	39
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	640	640	6,015	901
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,159	1,159	14,110	1,406
6402.20.10.00.00	Chanclas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	210	210	4,172	415
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	125	125	2,443	122
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3	3	165	16
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	179	179	3,290	493
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	30	30	139	20
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	23	23	418	62
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	29	29	425	42
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2	2	146	21
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	108	108	1,756	262
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	47	47	2,620	261
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	2	2	199	29
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	4	4	224	22
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	40	40	308	30
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	31,231	31,231	22,850	3,427
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	48,936	48,936	57,136	8,568
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	17,001	17,001	31,129	4,664
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	365	365	1,096	164
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	260	260	3,629	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	138	138	1,833	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	450	450	8,428	841
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,517	1,517	23,384	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	16,489	16,489	414,630	20,726
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	360	360	1,766	
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	11,858	11,858	7,837	1,175

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	100,810	100,810	66,222	6,620
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	2,214,524	2,214,524	763,394	114,468
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	806,739	806,739	268,210	40,229
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	9,369,470	9,369,470	5,627,275	843,938
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	3,277	3,277	3,429	513
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	6	6	153	
6905.10.00.00.00	Tejas.	1,625	1,625	5,575	835
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	100	100	388	58
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	20,432	20,432	8,173	817
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	824,534	824,534	341,233	34,104
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	81	81	371	55
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	230,990	230,990	361,567	36,108
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	175,707	175,707	455,877	22,754
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	572	572	1,014	151
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	2,840	2,840	6,464	959
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,694	1,694	2,948	292
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	177,040	177,040	235,102	35,265
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	4,705,908	4,705,908	4,845,637	726,800
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	1,417,809	1,417,809	1,645,128	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	4,492	4,492	10,158	1,523
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	368,531	368,531	400,017	59,998
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	1,866,282	1,866,282	1,633,566	
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	43,924	43,924	40,420	6,062
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	2,943	2,943	11,929	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	8	8	130	19
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	100	100	393	59
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	11	11	202	20
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	26,823	26,823	76,051	7,588
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	7,968	7,968	24,589	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	171	171	210	31
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	3,897	3,897	24,719	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	32	32	5,704	849
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	26	26	768	115
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	10	10	485	72

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	1,714	1,714	3,429	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	1,905	1,905	5,720	858
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	23,210	23,210	22,526	
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	24,241	24,241	35,185	3,518
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	167,925	167,925	250,468	
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	220	220	780	77
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	220	220	492	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	638,623	638,623	580,539	
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	55,972	55,972	53,576	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	6,665	6,665	6,100	610
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	3,772	3,772	4,414	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	84,672	84,672	119,099	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	956	956	4,084	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	7,180	7,180	18,483	
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	140	140	2,052	
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm, pero inferior o igual a 5.15 mm.	450	450	452	67
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	2,784	2,784	7,027	351
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	1,319	1,319	8,585	
7225.50.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío.	300	300	916	
7225.99.00.00.00	Los demás productos laminados planos de aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm.	1,631	1,631	3,557	
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	15,918	15,918	69,645	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	795	795	3,088	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	21,903	21,903	64,963	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	89,467	89,467	126,977	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	22,122	22,122	25,901	
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	269	269	872	87
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	200	200	741	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	126	126	241	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	6,723	6,723	17,353	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	5,830	5,830	8,065	806
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	11,476	11,476	11,470	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	4,283	4,283	6,205	620
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	30,142	30,142	24,721	
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6,900	6,900	24,638	2,462
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	292	292	2,036	101
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	6,000	6,000	8,282	414
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	558	558	570	85
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	7,956	7,956	50,916	5,085
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	4,825	4,825	24,553	1,227
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	68,460	68,460	155,492	7,771

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	49,744	49,744	116,605	11,651
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	321	321	4,433	664
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,789	1,789	7,254	1,088
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	314,784	314,784	899,715	134,936
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	7,282	7,282	37,961	5,688
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	32,004	32,004	53,142	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	2,972	2,972	30,290	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	539,846	539,846	1,192,597	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	771	771	2,005	300
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	1,004	1,004	8,142	1,221
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	2,326,920	2,326,920	2,275,193	341,229
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	3,595	3,595	8,433	1,259
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	501	501	5,717	856
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	26	26	292	8
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras	200	200	364	36
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	7,700	7,700	14,635	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	370	370	376	18
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	10,154	10,154	34,074	1,696
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	79	79	820	40
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7	7	329	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	47	47	1,458	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	106	106	801	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	91	91	1,423	140
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	1,290	1,290	5,200	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	1,505	1,505	16,116	1,610
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	9,454	9,454	114,081	5,700
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	192	192	2,214	221
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	476	476	1,937	193
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	75	75	1,059	105
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	70	70	1,551	232
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,996	1,996	4,507	674
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	200	200	466	46
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	196	196	483	72
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	10,997	10,997	30,600	3,058
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	29,355	29,355	95,921	9,551
7403.22.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).	1,430	1,430	38,424	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	41,197	41,197	484,228	48,411
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	1,776	1,776	19,815	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	350	350	6,597	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	14,360	14,360	170,000	8,490
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	555	555	10,508	1,576
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,650	1,650	40,349	6,051
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	75	75	1,566	156
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	575	575	17,536	
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	24,264	24,264	113,018	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	494,174	494,174	2,354,864	235,457
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	7,357	7,357	86,826	8,679
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	2,813	2,813	14,520	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7607.11.30.00.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en bobinas (rollos), sin soporte, simplemente laminadas.	907	907	5,497	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	3,868	3,868	5,806	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte de papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	54,215	54,215	656,850	65,677
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	26,434	26,434	292,652	29,262
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	103	103	832	41
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	4,796	4,796	39,180	3,914
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	282,169	282,169	1,137,908	170,642
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	5,668	5,668	21,592	2,159
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	5,918	5,918	13,822	
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	4,222	4,222	26,419	1,315
7612.10.00.00.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	27,595	27,595	426,993	42,689
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	36	36	548	82
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpias roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	3,868	3,868	4,784	
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	92	92	1,370	205
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	4,625	4,625	65,821	6,571
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	1,500	1,500	2,462	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	34	34	4,473	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	15	15	314	
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	500	500	4,533	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	56	56	3,147	314
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	675	675	20,653	2,064
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	76	76	721	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	3	3	164	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	17	17	210	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	49	49	639	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	9	9	631	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	45	45	2,268	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	30	30	1,622	243
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	49	49	3,081	461
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	7	7	292	29
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	24	24	1,511	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	151	151	3,097	309
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	7	7	177	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,048	2,048	11,430	1,137
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	172	172	1,209	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	12	12	184	9
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	30	30	405	19
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	9,704	9,704	40,783	6,114
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	1,420	1,420	8,426	416
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	409	409	1,655	246
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	588	588	2,742	135
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	955	955	13,648	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	599,266	599,266	1,791,508	179,125
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	636,915	636,915	1,794,305	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	8,307	8,307	163,550	24,525
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	345	345	3,430	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	17	17	1,804	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	384	384	3,525	105
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	600	600	9,837	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	49	49	2,725	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	234	234	10,718	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	26	26	6,091	182
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	229	229	7,246	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	185	185	1,857	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	2	2	217	4
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa	64	64	8,611	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	50	50	490	14
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	130	130	2,960	88
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	161	161	3,948	117
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	96	96	2,978	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	13,682	13,682	437,842	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	2,612	2,612	6,341	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	113	113	6,259	623
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	10	10	287	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	6	6	312	9
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	3,400	3,400	64,741	9,711
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	52	52	996	149
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	111	111	5,228	522
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	750	750	25,415	
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	130	130	3,760	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	211	211	2,984	447
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	18	18	998	99
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	60	60	858	25
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	4,798	4,798	83,954	2,517
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	179	179	4,188	628
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	52,148	52,148	220,383	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	2,110	2,110	25,000	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	2,232	2,232	19,318	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	100	100	5,176	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	13	13	472	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	83	83	3,966	396
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	15	15	1,473	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	47	47	609	60
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	280	280	11,115	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3	3	385	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	54	54	772	23
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	798	798	5,165	152

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	94	94	7,400	740
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,742	1,742	59,817	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	220	220	10,766	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	420	420	5,246	157
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	230	230	4,016	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	280	280	7,709	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	332	332	4,365	130
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	2,004	2,004	36,769	5,511
8425.39.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.	350	350	1,575	78
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	235	235	4,503	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	1,780	1,780	31,783	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	600	600	17,648	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	25	25	325	9
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	34,298	34,298	137,555	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	506	506	1,392	41
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	94	94	10,829	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	20,088	20,088	204,334	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	972	972	11,921	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	12,790	12,790	51,150	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	325	325	14,640	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	236	236	9,286	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	34	34	2,891	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	5,705	5,705	132,709	13,268
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	3,962	3,962	101,002	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	50	50	2,232	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	335	335	16,154	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	945	945	15,565	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,750	2,750	47,213	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	68	68	7,900	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	382	382	37,230	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	12	12	911	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	40	40	1,807	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	72	72	4,028	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	60	60	9,974	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,284	1,284	28,660	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	25	25	2,220	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	19	19	985	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	492	492	17,623	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	1,234	1,234	7,790	1,163
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	8	8	164	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	68	68	6,732	200
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	1,054	1,054	2,108	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	201	201	1,014	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	211	211	2,227	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	402	402	1,590	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	379	379	550	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	4,410	4,410	18,880	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	480	480	1,105	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,000	2,000	20,609	618
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	500	500	5,113	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	15	15	876	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	18	18	523	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	26	26	441	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	46	46	975	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	25	25	310	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	98	98	741	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	1,800	1,800	17,513	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	15	15	287	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	4	4	508	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	25	25	3,425	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	369	369	29,626	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	286	286	66,279	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	630	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	805	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	577	577	30,341	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	194	194	39,409	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	7	7	368	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	284	284	6,798	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	3,429	3,429	72,107	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	797	797	9,052	904
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	270	270	8,507	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	8,320	8,320	187,607	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	8	8	165	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	100	100	5,300	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	7,272	7,272	28,478	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	264	264	7,761	1,163

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	5	5	158	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,213	2,213	34,712	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	658	658	3,128	93
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	500	500	3,444	103
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	136	136	819	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	3,485	3,485	76,146	2,287
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	217	217	3,717	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	730	730	4,446	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	40	40	1,398	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	47	47	11,298	337
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	17	17	3,097	
8481.80.10.00.00	Grifos.	11	11	479	47
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	197	197	17,833	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	426	426	33,970	1,010
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	188	188	23,674	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	6	6	311	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	171	171	9,766	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	193	193	5,422	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	19	19	1,327	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	253	253	5,674	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3	3	337	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	343	343	9,260	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	53	53	2,384	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	106	106	2,139	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	65	65	12,561	627
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	149	149	19,933	993
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	38	38	1,837	55
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	189	189	6,665	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	115	115	675	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	2,255	2,255	20,731	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	606	606	1,697	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	46	46	627	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	1,228	1,228	6,140	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	5,567	5,567	32,000	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	602	602	3,462	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	37	37	1,040	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,691	1,691	22,346	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,049	1,049	82,784	4,134
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	28	28	2,146	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	505,634	505,634	2,273,120	113,643
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	524	524	4,355	653
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	346	346	18,209	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	58	58	566	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	12	12	228	34
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	78	78	1,590	79

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	1	1	150	7
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	15	15	527	26
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	4	4	1,235	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	94	94	374	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	4,211	4,211	23,271	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	270	270	12,842	1,926
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	12	12	414	62
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	150	150	1,639	245
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	37	37	2,827	423
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	176	176	4,244	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	19	19	2,187	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,334	2,334	119,741	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	267	267	9,865	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	65	65	3,090	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	24	24	1,615	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	11	11	628	30
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	196	196	3,238	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	698	698	9,382	468
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	68	68	6,191	
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	9	9	324	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	347	347	21,928	1,095
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	259	259	1,046,649	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	8	8	262	39
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	64	64	3,352	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	46	46	13,316	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	669	669	29,481	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	42	42	24,888	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	4	4	737	35
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	662	662	16,883	843
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	337	337	8,127	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	78	78	1,471	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	163	163	3,400	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	58	58	7,098	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	219	219	16,658	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	155	155	12,186	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	24	24	1,010	101

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	19	19	821	121
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	60	60	5,063	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	877	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	9	9	270	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	50	50	1,161	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	680	680	56,690	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	49	49	630	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	8,448	8,448	89,903	8,989
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,292	2,292	22,863	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	519	519	29,498	2,947
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	5,064	5,064	91,850	4,579
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,561	2,561	38,099	5,704
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	126	126	5,086	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,619	9,619	170,656	17,045
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	76	76	8,116	487
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	23	23	1,607	160
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	11,254	11,254	207,458	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	164,628	164,628	3,089,582	308,940
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	25	25	11,010	1,101
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	8,517	8,517	131,943	6,588
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,357	1,357	30,887	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	8	8	911	45
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	15	15	856	42
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	131	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	4	4	1,189	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	812	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6	6	1,100	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	25	25	15,456	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	1	1	390	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	366	366	8,798	1,318
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2	2	195	9
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	193	193	7,156	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	453	453	23,571	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	380	380	15,812	1,573
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	10	10	334	33
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	542,000	542,000	4,970,732	497,049
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,608	1,608	10,235	1,022
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	17,145	17,145	110,241	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	266	266	2,813	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	4,500	4,500	22,034	3,305
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	20,815	20,815	47,624	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	3,900	3,900	49,600	7,440
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	385	18
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	257	257	7,327	365
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	124	124	8,027	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	793	38
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	582	29
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,830	2,830	24,486	1,223
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	976	146
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	304	304	12,789	635
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	344	344	13,625	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	288	288	8,073	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	4,600	4,600	22,183	1,108
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	200	200	1,220	183
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	40	40	450	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	333	333	2,235	223
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	15	15	413	40
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	86	86	583	58
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	420	420	1,625	81
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	12	12	164	16
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	148	148	472	47
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	26,400	26,400	187,000	
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	11,700	11,700	6,250	625
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	5	5	144	14
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	692	692	9,931	992
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	250	250	7,126	1,068
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	11	11	1,828	88
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	13	13	1,617	80
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	20	20	920	46
9007.20.00.00.00	Proyectores.	78	78	2,677	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	6	6	138	20
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	8	8	3,059	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	6	6	709	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	290	290	28,418	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	80	80	1,788	265
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	17	17	1,858	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	353	353	35,173	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	600	600	33,488	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	804	804	18,169	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3,125	3,125	370,826	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	39	39	24,626	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	12,127	12,127	810,627	81,039
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	359	359	11,066	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	17	17	12,938	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1,620	1,620	233,896	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	30	30	13,730	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	100	100	4,119	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	8	8	8,096	1,214
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	95	95	3,077	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	98	98	2,778	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	5	5	2,562	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	123	123	12,810	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	1,231	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	76	76	3,269	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	22	22	1,327	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	121	121	24,307	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	168	168	55,843	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	98	98	13,240	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	3	3	1,515	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	35	35	9,405	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	22	22	3,563	534
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	90	90	11,519	576
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	17	17	16,833	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	3,424	3,424	64,473	9,667
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	58	58	1,483	44
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	4	4	1,645	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	10	10	7,214	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	13	13	1,053	157
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	87	87	7,718	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	4	4	1,197	119
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	659	659	47,514	7,125
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	136	136	12,734	1,907
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	2	2	2,751	137
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	790	79
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	9	9	494	74
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	14	14	620	93
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	1,293	1,293	5,049	756
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	92,390	92,390	231,582	34,718
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	867	867	6,916	1,036
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	3,231	3,231	8,601	859
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	16,608	16,608	39,767	1,985
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	105	105	4,222	633
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	698	698	1,334	198
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	1,091	1,091	13,005	649
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	69,271	69,271	195,278	19,525
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	27,235	27,235	197,268	29,583
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	963	963	10,344	516
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	178,285	178,285	493,485	74,017
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	21,633	21,633	219,677	32,946
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	975	975	7,656	1,148
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	850	850	4,728	709
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	12,407	12,407	44,126	6,615
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	1,895	1,895	13,400	666

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	111,111	111,111	318,827	15,914
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	290	290	3,670	183
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	48	48	271	40
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	1,891	1,891	20,927	3,136
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	410	410	3,686	552
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	501	501	3,837	191
9404.10.00.00.00	Somieres.	7,078	7,078	52,981	7,937
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	52	52	756	113
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	93,328	93,328	601,393	90,189
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	15,029	15,029	90,398	9,038
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	15,077	15,077	106,306	15,943
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	11,591	11,591	100,440	10,041
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	95	95	3,677	551
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	28	28	710	106
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	136	136	1,407	211
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	232	232	4,887	733
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	1,610	1,610	6,117	915
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	100	100	2,358	235
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	18,799	18,799	389,966	58,490
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	197	197	1,771	88
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	118	118	1,118	167
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	13,365	13,365	45,104	
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	439	439	6,852	341
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1	1	177	17
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	5	5	132	13
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	8	8	404	40
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	145	145	10,253	1,025
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	726	726	8,745	1,310
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	109	109	445	65
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	38	38	502	75
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	70	70	517	15
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	87	87	3,129	312
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	75	75	1,403	210
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	107	107	4,781	159
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	4,614	4,614	14,739	2,209
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	114	114	1,538	151
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	88	88	959	143
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	49	49	5,998	599
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	89	89	1,163	116
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	41	41	519	51
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	454	454	13,112	1,963
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	12	12	182	18
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	38	38	623	93
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	42	42	2,481	248
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	245,443	245,443	1,345,467	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	2,506,354	2,506,354	10,212,621	510,508
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	83	83	6,591	328

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	209	209	16,573	1,657
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	67,706	67,706	133,758	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,139	2,139	22,718	
	Croacia	14,179	14,179	890,417	37,961
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	650	650	3,154	473
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54	54	16,761	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	6	6	317	
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	35	35	1,048	157
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	15	15	1,224	122
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	413	413	13,483	674
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,776	3,776	285,216	14,260
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	50	50	1,817	90
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	967	967	65,506	3,274
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	853	853	58,374	2,916
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3	3	294	8
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4,772	4,772	287,302	14,364
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	87	87	1,664	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	139	139	18,009	540
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	11	11	1,043	31
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	106	106	4,461	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5	5	578	28
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	1,128	54
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2,072	2,072	121,005	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	25	25	5,698	854
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	110	110	2,335	116
	Cuba	93,320	93,320	1,625,708	10,953
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	4	4	345	34
0106.39.00.00.00	Las demás aves vivas.	1,431	1,431	23,959	2,394
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,355	20,355	4,946	741
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	21,000	21,000	5,564	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	47	47	7,588	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,411	14,411	1,506,609	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	796	796	398	39
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	113	113	1,259	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	2,610	2,610	6,175	926
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	1,687	1,687	996	59
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	20,000	20,000	12,651	
4420.11.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	89	89	483	72
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	895	895	2,193	329

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	12	12	202	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	30	30	499	
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	136	136	205	30
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	195	195	2,524	376
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	47	47	500	50
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	395	395	958	143
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	14,917	2,237
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	4	4	172	17
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,455	1,455	2,119	211
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	39	39	147	22
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	12	12	208	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	50	50	157	4
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	750	750	1,413	212
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	1,500	1,500	2,033	203
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	20	20	499	
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	10	10	161	24
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	62	62	688	34
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	94	94	234	35
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	2,148	2,148	4,114	616
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	588	588	1,031	154
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	1,050	1,050	2,889	433
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	8	8	1,150	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	528	528	7,946	794
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	1	1	230	11
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	154	154	3,386	338
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	593	593	4,160	415
	Curazao	83	83	4,433	443
0106.32.00.00.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos), vivos.	83	83	4,433	443
	Dinamarca	5,375,146	5,310,067	49,366,869	1,778,314
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	97,326	97,326	449,481	134,835
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	124,588	124,588	1,170,532	175,568
0405.20.90.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea inferior al 75% en peso.	94,000	94,000	764,581	76,450
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	24,840	24,840	132,112	39,629
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	64,665	64,665	377,075	68,765
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	51,030	51,030	299,791	15,014
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	110,430	110,430	450,483	47,933
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	15,801	15,801	90,673	6,712
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	10,897	10,897	167,031	25,047
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	11,877	11,877	210,961	1,690
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	111,612	111,612	990,668	124,847
0408.91.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	153,467	153,467	778,907	77,886
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	43,901	43,901	198,315	19,829
0409.00.00.00.00	Miel natural.	43	43	259	38
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	4,305	4,305	7,535	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	247,500	247,500	287,198	28,716
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	1,977	1,977	44,526	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	1,260	1,260	36,500	
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	49,101	49,101	224,302	67,290

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	146,620	146,620	769,702	76,957
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	1,836,936	1,836,936	9,371,300	
1604.12.90.00.00	Arenques enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío y el picado.	36	36	397	39
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	79	79	476	23
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	58	58	352	52
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	25	25	223	33
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	135	135	2,300	345
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	15	15	268	26
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	128	128	624	93
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	33	33	656	98
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	63	63	886	44
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	90,313	90,313	1,204,386	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	529,887	529,887	5,157,377	257,849
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	30	30	206	61
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	57,881	57,881	452,132	67,801
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	26	26	238	23
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	145	145	437	65
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	190	190	7,232	723
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	33	33	439	43
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	73,430	73,430	1,307,610	130,747
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	6,011	6,011	62,000	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	27,055	27,055	93,582	9,351
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	1,050,378	988,195	1,498,613	44,950
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	542	362	1,312	131
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	222	148	1,119	167
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	5,016	2,508	10,231	1,534
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	86	43	979	146
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	22	11	258	38
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	160	80	782	117
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	237	237	1,416	
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	88	88	228	22
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	104	104	944	47
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	26	26	667	
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	11	11	2,364	
3001.90.20.00.00	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	12	12	19,215	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	29	29	5,471	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	17	17	3,871	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	612	612	6,214,700	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	23	23	2,367	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	1,118	1,118	708,126	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	969	969	271,252	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7,094	7,094	8,265,069	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	22	22	49,940	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	76	76	130,335	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	370	370	680,449	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	2,953	2,953	51,186	
3204.16.90.00.00	Los demás colorantes reactivos y prepaciones a base de estos colorantes.	100	100	3,778	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	1,702	1,702	1,825	21
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	11	11	134	20
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	90	90	2,613	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	133	133	2,121	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	20	20	228	13
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	12	12	170	17
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	460	460	6,676	399
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	84	84	5,159	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	30,000	30,000	80,306	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	28	28	334	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	380	380	37,525	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	1,845	1,845	181,561	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	6,601	6,601	95,269	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,969	7,969	83,317	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	33	33	398	19
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	285	285	76,091	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	3	3	240	15
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	5	5	550	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	41	41	1,262	74
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	165	165	3,753	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	2,032	2,032	42,519	6,377
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	13	13	238	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	8,268	8,268	47,118	
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	4	4	137	13
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	21	21	746	37
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	159	159	8,403	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	72	72	3,702	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2,515	2,515	93,167	2,789
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,008	2,008	96,020	5,748
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	142	142	5,112	254
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	33	33	1,143	56
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	3	3	344	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4	4	313	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	211	211	3,678	551

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	217	217	3,764	564
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	5	5	685	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	190	190	19,218	949
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	379	379	35,369	5,302
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	315	315	7,421	1,112
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	6	6	494	73
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6	6	707	105
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	112	112	289	43
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	2	2	315	47
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	15	15	306	45
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	3	3	444	66
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	26	26	733	73
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,149	1,149	1,232	
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	11,448	11,448	12,275	1,841
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	51	51	306	30
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	20	20	895	134
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	413	413	3,270	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	17	17	712	71
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	15	15	382	57
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	4,802	4,802	22,462	378
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	20	20	797	76
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	32	32	923	138
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	4,712	4,712	22,288	2,228
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	72	72	1,539	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	5	5	244	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	39	39	322	48
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turístico.	57	57	3,642	546
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	415	415	8,879	1,329
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	63	63	717	
5602.10.00.00.00	Fielto punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	92	92	896	44
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	19	19	341	
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	620	620	10,918	1,635
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	50	50	1,331	202
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	5	5	320	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,795	1,795	84,436	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	412	41
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	2	2	607	60
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	15	15	1,216	121
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	376	37

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6	6	518	51
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	180	180	17,082	1,705
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	5	5	384	38
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	5	5	355	53
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1	1	134	13
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	35	35	5,190	519
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	2	2	164	16
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	109	109	6,907	690
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	54	54	2,885	431
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	20	20	1,615	160
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,944	3,944	197,085	9,854
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,453	1,453	111,061	5,551
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	40	40	3,255	162
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	4	4	292	43
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	2,202	2,202	187,329	28,099
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4	4	286	43
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	78	78	778	77
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	371	371	18,587	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	70	70	353	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	101	101	3,361	504
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	177	177	2,102	206
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	5	5	180	27
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	98	98	811	81
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	45	45	1,589	78
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	15	15	238	11
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	29	29	697	33
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	12	12	219	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	77	77	2,219	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	568	568	11,133	100
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	538	538	10,709	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de	997	997	14,374	713
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	207	207	3,096	153
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	36	36	861	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	229	229	6,255	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	23	23	649	64
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	45	45	1,143	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	18	18	1,133	113
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	269	269	8,186	816
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,955	2,955	57,409	5,734
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	13	13	539	53
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	64	64	6,393	639
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	31	31	13,559	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	135	135	16,863	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	2	2	182	9
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2	2	145	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	52	52	1,468	146
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	72	72	2,911	144
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	34	34	1,893	284
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	117	117	1,261	188
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	5	5	1,378	41
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	126	126	15,173	757

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2,997	2,997	183,646	5,502
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	57	57	1,481	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	26	26	4,486	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	430	430	6,890	205
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	82	82	3,000	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	61	61	2,106	62
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	315	315	9,549	285
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	312	312	15,739	471
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	916	916	91,097	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	22	22	2,537	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	301	301	7,911	790
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	68	68	1,381	40
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	23	23	1,285	128
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,894	1,894	15,153	1,515
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	783	783	4,040	403
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	928	928	10,303	1,544
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	382	382	50,895	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,500	1,500	58,227	1,746
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	382	382	20,774	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	114	114	11,442	1,144
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	284	284	5,459	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	2	2	499	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,003	1,003	47,508	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	3,002	3,002	206,402	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	1,461	1,461	48,551	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	53	53	677	101
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	24	24	2,354	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	216	216	1,922	57
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	69	69	896	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	263	263	29,276	878
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	407	407	88,818	13,321
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	42	42	2,072	62
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	38	38	1,888	56
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	8	8	1,938	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	52	52	3,482	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	39	39	3,512	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	2,413	2,413	209,505	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,394	2,394	171,412	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	387	387	44,576	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	23	23	8,274	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	249	249	71,412	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	241	241	88,560	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	33	33	1,526	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	345	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	2	2	272	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	141	141	15,260	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	85	85	7,250	725
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	2	242	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	791	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	2,162	2,162	19,851	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	227	227	14,746	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	18	18	5,433	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	54	54	2,304	67
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	46	46	1,674	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	6	6	641	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3,621	3,621	309,299	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	4,093	4,093	79,112	2,367
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	1,821	1,821	88,443	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	34	34	3,793	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	44	44	3,241	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	2	2	341	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	5	5	352	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	24	24	3,157	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	15	15	1,450	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	668	668	27,456	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	106	106	10,257	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	94	94	4,853	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	5	5	255	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	274	274	28,008	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	3	3	264	13
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	21	21	2,693	134
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	78	78	7,828	386
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	58	58	2,426	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	161	161	15,268	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	50	50	3,037	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	94	94	8,245	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	65	65	1,608	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	121	121	3,390	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	54	54	25,661	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	12	12	319	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,253	2,253	122,135	6,092
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	22	22	1,864	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	4	4	1,017	
8506.30.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4	4	437	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	5	5	357	
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	5	5	187	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	281	281	3,180	476
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	22	22	3,762	375
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	26	26	3,048	456
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	76	76	22,474	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	21	21	14,773	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	15	15	2,920	146
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	114	114	5,125	255
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	4	4	507	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	463	463	31,790	3,178
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	64	64	8,250	412
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	1	1	169	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	30	30	3,967	198
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	221	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	7	7	4,082	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	11	11	3,291	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	22	22	4,535	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	7	7	4,235	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	412	412	333,136	
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	240	240	5,799	289
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	659	659	15,941	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	816	816	28,547	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	267	267	20,162	1,006
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	6	6	1,013	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	13	13	175	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	9	9	456	68
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	8	8	731	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	2	2	693	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	5	5	1,003	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	12	12	2,396	107
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26	26	1,462	145
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	16	16	2,505	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	423	423	39,598	3,956

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	239	239	12,013	1,198
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	72	72	3,935	195
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	18	18	244	12
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	26	26	10,587	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	24	24	3,031	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1	1	576	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	7	7	724	
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	49	49	4,939	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	46	46	4,582	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	333	333	31,709	3,060
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	29	29	2,708	270
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	16	16	1,790	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	397	397	1,652	82
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	1,092	53
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	16	16	425	42
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	16	16	447	44
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1	1	184	18
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	92	92	635	63
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	540	540	12,162	1,824
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	12	12	3,267	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	21	21	17,380	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	2	2	238	
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	11	11	2,840	142
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	1,111	1,111	210,152	31,521
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	10	10	3,735	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	2,009	2,009	142,120	7,106
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	139	139	7,462	745
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	57	57	695	34
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	13	13	8,315	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	25	25	1,500	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	128	128	94,437	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	17	17	3,004	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	217	217	2,514	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	14	14	258	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1	1	836	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	5	5	3,637	363
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	71	71	40,257	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	5	5	1,281	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	5	5	437	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	696	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	20	20	407	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	7	7	3,365	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	62	62	4,027	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	3	3	1,489	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	5	5	1,329	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	608	91
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	10	10	3,881	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	11	11	2,465	246
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	3	3	563	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	11	11	258	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	8	8	368	18
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	81	81	3,135	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1	1	143	14
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	8	8	2,124	318
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	682	682	79,727	11,955
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	3	3	1,628	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	146	7
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	513	51
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los	1	1	195	10
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	3,306	3,306	82,640	12,396
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	248	248	1,124	168
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,242	1,242	25,118	3,767
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	1,159	1,159	5,248	524
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,261	1,261	33,763	5,063
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los	4	4	224	33
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,947	1,947	64,933	9,739
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	57	57	350	17
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,360	4,360	72,799	10,268
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	205	205	930	139
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	5,155	5,155	32,872	3,591
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	74,407	74,407	167,954	5,897
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	22,971	22,971	104,040	5,876
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	96	96	1,328	57
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	774	774	11,281	1,686
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	1,700	1,700	25,161	3,774
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	1,147	1,147	20,096	3,013
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no	151	151	3,979	395
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	10	10	310	31
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	2,393	2,393	21,573	3,236
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	112	112	4,458	666
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	240	240	2,071	310
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	183	183	9,965	996
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	71	71	1,966	294
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	350	350	4,453	668
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	229	229	9,668	966
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	20	20	643	32
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	6	6	379	37
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	27,615	27,615	31,896	1,594
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	16	16	830	82
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	8	8	468	70
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	29	29	960	96
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	74	74	638	63
9620.00.59.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	21	21	317	47
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	13	13	823	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	20	20	1,099	109
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	5,590	5,590	23,207	
	Ecuador	123,988,981	123,968,062	117,441,044	6,790,365
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	23	23	631	62
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	1	1	2,016	201
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	1,016	1,016	14,013	2,099
0304.31.00.00.00	Filetes y demás carnes de tilapias (Oreochromis spp.), (incluso picada), frescos o refrigerados.	274	274	2,438	365
0306.36.10.00.10	Larvas para la repoblación de camarones y langostinos, vivos, frescos o refrigerados.	2,080	2,080	30,075	4,510
0508.00.10.00.00	Coral en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo.	78	78	396	39
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	139,465	139,465	1,091,514	163,218
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	428	428	2,578	381
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	2,872	2,230	15,254	2,270
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	196	196	1,579	235
0603.19.10.00.00	Ginger frescos.	15	15	160	24
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	392	392	3,131	466
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	30,912	30,912	246,175	36,847
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	239	239	2,362	352
0603.19.70.00.00	Estaticias frescas.	670	670	6,051	899
0603.19.80.00.00	Astromerías frescas.	2,684	2,684	21,395	3,191
0603.19.92.00.00	Gladiolas frescas.	163	163	1,547	229
0603.19.93.00.00	Anturios frescos.	93	93	1,361	203
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	106,241	106,241	865,985	129,815
0603.90.10.00.00	Arreglos florales secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	176	176	1,764	264
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	96	96	844	126
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	68	68	575	85
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	127	127	722	107
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	9,240	9,240	30,932	4,629
0704.20.00.00.00	Coles (repollitos) de brúselas, frescos o refrigerados.	1,467	1,467	4,846	722
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	141	141	464	69
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	11,217	11,217	42,803	6,404
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	7,467	7,467	28,492	4,260
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	27,725	27,725	100,728	15,090
0709.40.00.00.00	Apio frescos o refrigerados, excepto el apionabo.	4,301	4,301	14,192	2,122
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	855	855	2,957	439
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	219	219	3,147	470
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	23,636	23,636	24,247	3,635
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	158	158	2,007	200
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	500	500	3,540	527
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	1,060	1,060	18,335	
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	4,789	4,789	59,814	
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	420	420	2,611	261
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	57	57	336	50
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	9,090	9,090	35,921	
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,272	2,272	5,972	894
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	5,702	5,702	16,568	2,482
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	27,738	27,738	76,986	11,544
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	8,944	8,944	66,668	3,325
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	117	117	594	89
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	2,257	2,257	26,614	1,327
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	378	378	10,685	1,599
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	644	644	13,638	2,040
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	368	368	4,602	460
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	172	172	1,028	50
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	80	80	695	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	124	124	1,538	151
1003.90.00.00.00	Cebada, excepto para la siembra.	883	883	1,766	
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	19,455	19,455	159,191	
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	1,139	1,139	968	871
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	1,209	1,209	1,511	151

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	8,372	8,372	21,627	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	5,519	5,519	7,663	
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	243	243	1,237	185
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	157	157	607	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	532,001	532,001	853,481	85,345
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	24,471	24,471	35,109	7,021
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	26,970	26,970	47,299	14,188
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	504	504	1,007	302
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	375	375	921	92
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	237,050	237,050	331,953	66,387
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,790,153	1,790,153	2,591,902	518,368
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	203,743	203,743	397,101	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	265,435	265,435	868,935	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	556,818	556,818	2,157,407	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	453	453	2,717	407
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	321,876	321,876	1,277,786	
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	1,142	1,142	9,613	1,440
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	1,049	1,049	2,097	3,020
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	246	246	3,131	469
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	830	830	6,589	985
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	96,750	96,750	341,421	51,210
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	1,061	1,061	2,896	433
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	6,580	6,580	38,473	3,845
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	275,147	275,147	776,316	18
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	500	500	9,237	923
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	6,418	6,418	45,936	4,590
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,860	4,860	9,334	1,396
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	1,102	1,102	26,957	1,346
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	6,053	6,053	66,341	3,313
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	4,125	4,125	49,078	2,450
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	5,997	5,997	18,251	1,821
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	12,210	12,210	47,812	14,341
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	42	42	216	64
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	18,312	18,312	35,056	5,256
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	6,448	6,448	26,664	2,660
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	3,930	3,930	13,706	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	10,216	10,216	53,096	5,301
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	941	941	6,627	662
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,254	1,254	9,401	939
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	3,774	3,774	37,045	5,552
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	19,283	19,283	99,480	14,912
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	39,995	39,995	143,711	21,550
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	13,930	13,930	76,704	11,497
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	17,375	17,375	38,732	3,867
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,131	1,131	4,537	452
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	603	603	3,542	351
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	279	279	1,858	464
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	19,486	19,486	102,775	10,273

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	42	42	238	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	84	84	474	47
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	41	41	209	20
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	36,855	36,855	68,174	6,815
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	24,937	24,937	49,396	4,936
2004.90.89.00.00	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	1,600	1,600	9,216	1,382
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	25,696	25,696	178,642	17,857
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	15,432	15,432	25,337	2,532
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	8,863	8,863	14,915	2,235
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión	5,033	5,033	20,677	3,095
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	70,869	70,869	114,477	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	150	150	1,057	158
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	732	732	2,196	329
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	70,074	70,074	135,355	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido	102	102	493	49
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	28,768	28,768	97,770	14,661
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	2,656	2,656	21,545	3,223
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	176	176	1,190	177
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,257	2,257	16,054	1,600
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,489	7,489	66,162	9,915
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	132	132	1,189	
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,652	2,652	13,178	1,971
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	159	159	810	81
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	22	22	288	43
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	18,871	18,871	66,970	10,038
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	936	936	6,336	949
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	395	395	1,184	177
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,699	2,699	9,669	1,446
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,215	5,215	23,445	3,516
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	124,646	124,646	600,664	87,619
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,332	2,332	26,071	3,907
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	32,101	32,101	103,472	8,946
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	190	190	737	110
2009.31.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo) de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,760	2,760	2,422	363
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	19,455	19,455	17,594	2,635
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	192	192	338	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,146	1,146	2,589	258
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	784	784	1,948	292
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,536	2,536	6,626	662
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,279	1,279	4,799	479
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	2,848	2,848	6,773	1,012
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	1,300	1,300	4,233	420
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	765	765	2,082	1,040
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	3,535	3,535	15,989	1,592
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	3,245	3,245	8,643	
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	301	301	2,484	247
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	744	744	5,858	585
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	313	313	1,991	198
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	240	240	763	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	658	658	3,370	167
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	100	100	927	139
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	10,880	10,880	40,919	4,090
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,444	2,444	53,416	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,523	1,523	16,656	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	32,050	32,050	569,336	28,460
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	21,921	21,921	328,240	32,816
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	10,132	10,132	104,962	10,489
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	63,304	62,111	46,317	4,625
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	399	374	729	72
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	15,880	15,386	8,819	880
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	13,554	12,892	7,623	761
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	98,339	93,420	99,912	9,978
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	10,644	5,322	4,411	661
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	360	180	868	86
2205.10.30.00.00	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,380	690	2,883	431
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	4,170	2,085	4,446	664
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	1,050	525	1,096	164
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	113,137	110,932	151,291	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	180	90	940	141
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	1,200	600	3,460	519
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,260	630	2,826	423
2301.20.90.00.00	Harina, polvo y «pellets» de pescado, de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, excepto harina de pescado.	23,050	23,050	53,162	2,658
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	97,392	97,392	286,038	42,899
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	55,175	55,175	70,624	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	199,900	199,900	594,221	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	100,774	100,774	80,160	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	3,025	3,025	30,677	4,598

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	16,856,875	16,856,875	22,241,568	3,336,162
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	4,066	4,066	5,546	4,492
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	2,791	2,791	4,885	3,956
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	29,012	29,012	21,730	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	34,921	34,921	29,591	
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	998,825	998,825	186,797	18,658
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	81,900,493	81,900,493	40,830,159	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	17,546	17,030	23,681	
2715.00.11.00.00	Asfaltos de penetración.	35,000	35,000	50,997	
2715.00.19.00.00	«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	11,831	11,831	10,952	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	54,276	54,276	73,956	5,320
2804.21.00.00.00	Argón.	55,822	55,822	47,904	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	89,297	89,297	62,973	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	567,000	567,000	44,720	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	378,149	378,149	421,269	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	68	68	1,066	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	200	200	4,254	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	483	483	19,178	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	11,443	11,443	294,062	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	608	608	180,391	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,374	2,374	53,702	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	136	136	3,057	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	714	714	64,774	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	140	140	69,054	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	195	195	24,026	
3004.90.99.00.42	Antiacidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	787	787	147,114	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	782	782	19,394	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	87	87	73,268	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	241	241	56,285	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémiocs, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	269	269	111,365	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,840	1,840	154,382	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	3,581	3,581	40,550	
3206.20.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo.	17	17	513	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	8,992	8,992	15,331	1,533
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	305	305	2,514	163
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	16	16	226	13
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	4	4	191	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	6,504	6,504	48,769	2,460
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	148	148	11,853	592
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	16,515	16,515	85,199	5,532

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	391	391	8,302	539
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	50,007	50,007	173,837	11,290
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	28,002	28,002	124,360	8,077
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,703	1,703	9,342	560
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	9,981	9,840	104,989	10,493
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	4,316	4,316	14,530	2,177
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	3,903	3,903	59,769	3,881
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	125	125	2,567	153
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	195,002	195,002	517,098	51,704
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	44	44	1,012	50
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	15,235	15,235	26,640	3,996
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	462,000	462,000	583,580	87,529
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	60,913	60,913	171,215	25,674
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	1,330	1,330	18,030	
3402.39.10.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	10,220	10,220	91,980	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	866	866	1,838	275
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,536	1,536	21,643	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	21,065	21,065	112,951	5,640
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,560	1,560	5,156	772
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	14,602	14,602	25,343	2,532
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	32	32	362	54
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	54	54	980	98
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	220	220	3,689	221
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	25	25	1,126	
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	9,792	9,792	18,479	2,769
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	3,183	3,183	34,002	3,396
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	1,025	1,025	7,260	1,088
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	2,234	2,234	35,793	5,367
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	5,106	5,106	185,345	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	330	330	11,591	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	653	653	9,046	903
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	12,365	12,365	331,603	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1,970	1,970	33,116	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	700	700	2,898	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	5,605	5,605	35,649	5,345
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	2,955	2,955	10,969	1,096
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	990	990	20,907	1,358
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	27	27	292	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	1	1	655	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	3	3	2,481	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	954	954	14,602	948
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	24,750	24,750	35,157	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	1,076	1,076	3,111	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	2,160	2,160	8,907	534
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	2,690	2,690	50,956	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	21,079	21,079	43,603	4,356
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	313,464	313,464	599,682	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	3,006	3,006	14,323	2,148
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	4,081	4,081	19,271	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	1,165	1,165	10,647	414
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	15,911	15,911	18,921	
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	115	115	1,908	124
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	27	27	352	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	22	22	509	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	30,765	30,765	50,781	2,980
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	1,054	1,054	1,786	107
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	36,196	36,196	112,173	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	70,215	70,215	363,651	18,172
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	239,823	239,823	842,877	84,266
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	688	688	16,447	822
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	629,829	629,829	1,059,106	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	160	160	2,053	307
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	52,789	52,789	127,642	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	2,598	2,598	19,400	1,940
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	16,155	16,155	84,894	12,726
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	14,920	14,920	95,729	14,354
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	21,278	21,278	102,958	15,437
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	1,659	1,659	10,518	1,051
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,816	1,816	11,154	1,114
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	18,866	18,866	84,766	8,463
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	8,683	8,683	32,015	1,592
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	1,435	1,435	27,228	2,722
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	3,127	3,127	5,953	293
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	61	61	1,180	76
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	567	567	1,924	115
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	4,946	4,946	21,928	1,305
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	2,789	2,789	11,501	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	37,474	37,474	59,613	3,575
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	89	89	782	46
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	572	572	2,271	113
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	165	165	619	37
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	10,299	10,299	19,570	1,172
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	78	78	675	33
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	31	31	283	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	198	198	419	12
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	6,500	6,500	18,776	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	40,497	40,497	204,937	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	165	165	625	37
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	502	502	758	75
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	13,618	13,618	48,267	2,621
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	18,025	18,025	27,040	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	58	58	1,143	57
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	145	145	1,724	86
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	558	558	7,984	399
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	40	40	1,441	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2,110	2,110	10,165	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,560	1,560	14,884	1,488
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	4,142	4,142	11,764	1,339
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	235	235	1,556	155
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,641	2,641	11,149	555
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3	3	204	30
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	35,318	35,318	54,753	8,209
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	199	199	1,584	236
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	260	260	1,275	187
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	132	132	946	140
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	322	322	2,606	256
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	168,658	168,658	880,373	132,043
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	53	53	220	5
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	118	118	1,027	154
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	66	66	343	51
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	3,961	3,961	12,215	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	855	855	1,627	162
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	5,305	5,305	26,765	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	763,352	763,352	729,536	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	1,182,401	1,182,401	955,183	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	138,855	138,855	186,094	
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	4,385,660	4,385,660	3,446,003	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	58,092	58,092	34,880	3,486
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	36,210	36,210	21,714	
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	60,543	60,543	61,676	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	735,322	735,322	477,898	47,785

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	2,765	2,765	5,690	569
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	127,482	127,482	150,699	
4412.34.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	12,000	12,000	10,305	1,030
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,258	1,258	1,016	
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	7,697	7,697	19,263	2,885
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	142	142	271	40
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	13,002	13,002	40,629	6,093
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	35,145	35,145	85,654	8,562
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	5	5	147	22
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	648	648	14,380	2,156
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	155	155	2,139	213
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	31	31	1,315	197
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	33,584	33,584	70,245	2,254
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	1,828	1,828	3,612	361
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	149	149	647	
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	30	30	418	41
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,546	1,546	3,853	578
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,734	1,734	16,638	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	852	852	3,915	587
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	259	259	670	67
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	14	14	153	15
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	87,049	87,049	202,767	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	43,887	43,887	123,292	12,325
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18,036	18,036	46,833	4,680
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,088	6,088	22,840	3,424
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	24,979	24,979	96,031	10,783
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	31,698	31,698	66,334	6,625
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	43,648	43,648	78,901	11,831
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	6,671	6,671	14,030	2,103
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	16,976	16,976	36,616	5,490
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	3,192	3,192	17,825	1,781
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	169,421	169,421	605,143	60,511
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	36	36	494	48
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	10,641	10,641	59,313	8,896
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	1,712	1,712	9,455	1,418
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	394	394	9,415	1,411
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	27,929	27,929	136,630	20,488
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	1,061	1,061	9,184	916
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	3,737	3,737	12,377	1,855
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	1,312	1,312	3,269	163
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	2,454	2,454	17,093	2,564

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	117	117	2,248	337
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	5,191	5,191	47,747	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	4,652	4,652	41,198	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	6,791	6,791	151,850	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	48	48	1,305	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	48	48	408	61
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	35	35	331	49
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	494	494	4,539	676
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	91	91	761	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,075	1,075	17,621	2,637
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	4,913	4,913	55,155	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	6	6	230	23
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	88	88	2,185	217
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	2,797	2,797	16,082	2,410
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	3,364	3,364	32,158	
5513.49.20.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados y de fibras discontinuas de poliester, excepto de ligamento sarga.	3,213	3,213	10,741	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	7,616	7,616	111,145	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	7	7	240	36
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	2,442	2,442	4,166	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,003	3,003	3,705	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	110	110	478	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	785	785	5,244	785
5609.00.30.00.00	Aljoffas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	2,662	2,662	21,806	3,268
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	9	9	272	
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	75	75	903	89
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	4	4	149	14
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	20	20	173	17
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	22	22	159	15
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	642	642	2,109	210
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	42	42	451	45
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	195	195	2,008	198
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	642	642	19,817	1,981
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto	352	352	2,475	247
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	34	34	1,224	121
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	161	161	2,293	228
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	25	25	263	26
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	166	166	1,094	109
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	131	131	1,453	145
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	335	335	2,423	241
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	432	432	2,838	283
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	15	15	397	39
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	8	8	375	37
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	726	726	21,922	2,192
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	37	37	261	26
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	3	3	251	25
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	4	4	303	30
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	95	95	1,266	126
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	53	53	336	33
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	42	42	298	29
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	642	642	10,850	1,085
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	82	82	1,646	164

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	23	23	145	14
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3	3	270	27
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	248	248	2,932	439
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	195	195	1,337	132
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	615	615	31,672	3,166
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	659	659	11,206	1,120
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	25	25	271	40
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	1,051	1,051	39,085	3,908
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	43	43	732	73
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	98	98	2,558	255
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	11	11	249	25
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	62	62	549	53
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	44	44	183	4
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	84	84	300	30
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	24	24	154	23
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	8	8	274	27
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	627	627	5,678	565
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	34	34	465	46
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	47	47	325	31
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	300	300	1,989	198
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	906	906	6,281	941
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,827	1,827	4,424	663
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	760	760	7,618	1,141
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6,380	6,380	16,646	2,496
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	564	564	4,841	480
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	35	35	249	25
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	731	731	4,032	603
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	519	519	2,970	445
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	151	151	868	86
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	260	260	2,768	276
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	198	198	3,647	547
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	5	5	356	17
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	2,710	2,710	103,538	15,513
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	13	13	137	13
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	241	241	8,606	1,289
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	20	20	760	113
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	177	177	1,993	196
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	126	126	1,368	135
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	8	8	474	71
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	43	43	284	42
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	44	44	2,290	228
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	689	689	14,963	2,239
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	114	114	1,052	157
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	24	24	1,713	170
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	234	234	642	96
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	133	133	550	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	113	113	1,221	121
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	39,695	39,695	50,237	5,021
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	366,995	366,995	695,366	69,529
6807.90.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), con soporte de fibra de vidrio, excepto en rollo.	2,002	2,002	2,572	46
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	940	940	1,289	46
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,272,972	1,272,972	442,293	44,223
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	393,500	393,500	128,695	12,866
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	26,277	26,277	9,266	926
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	265,091	265,091	455,461	32,884
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	434,288	434,288	611,025	61,090
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	9	9	585	87
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	93	93	705	105
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	40	40	1,460	146
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	185	185	3,293	493
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	17	17	174	17
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	519,354	519,354	570,095	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	15	15	283	42
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	151	151	6,968	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	2,087	2,087	53,340	5,332
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	89	89	1,406	208
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	120	120	2,135	209
7204.41.00.00.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.	110,040	110,040	31,059	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	459	459	1,954	
7216.21.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	200	200	508	25
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	152	152	456	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	48	48	325	
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	4,637	4,637	13,913	
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm, pero inferior o igual a 5.15 mm.	8,593	8,593	11,364	1,704
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	6,428	6,428	6,842	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	2,098	2,098	12,955	
7306.30.19.00.00	Los demas tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	2,476	2,476	23,490	2,347
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	17,079	17,079	28,040	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	676	676	2,777	138
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	418	418	2,581	127
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	900	900	39,131	1,955
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	68	68	457	22
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	631	631	4,412	218
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	536	536	2,323	232
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	313	313	1,998	98

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	57,906	57,906	379,200	37,920
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	440	440	2,813	421
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,483	1,483	6,117	917
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	121	121	317	47
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	60	60	198	19
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,524	3,524	15,751	786
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	247	247	1,784	89
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	63	63	342	16
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	86	86	1,089	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	25,304	25,304	57,589	5,758
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	119,573	119,573	611,695	61,164
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	70,386	70,386	340,538	34,047
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	834	834	16,187	1,617
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	14	14	522	26
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	81	81	812	40
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	144	144	1,103	108
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	157	157	1,801	88
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	84	84	1,325	131
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	178	178	1,726	257
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	225	225	929	92
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	5,164	5,164	47,612	4,753
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	259	259	10,460	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	212	212	9,493	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	5,070	5,070	29,821	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,724	1,724	55,489	5,548
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	306	306	1,696	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	726	726	1,359	203
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	4,933	4,933	33,483	1,674
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	9,963	9,963	51,595	5,156
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	4,086	4,086	19,830	1,982
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	28	28	375	37
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	68	68	281	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	157	157	648	64
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	59	59	244	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	238	238	4,172	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	195	195	807	
8205.20.90.00.00	Martillos.	13	13	237	23
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	97	97	403	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	337	337	1,109	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	8,542	8,542	55,429	8,313
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	116	116	1,262	188
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	2,009	2,009	26,766	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	2,142	2,142	12,696	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	190	190	7,820	1,172
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	38	38	2,072	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	11,358	11,358	134,143	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1	1	152	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	65	65	9,707	485
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,617	3,617	55,876	1,668
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	136	136	6,980	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	198	198	2,340	70
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,727	3,727	45,659	1,369
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9,751	9,751	559,718	16,791
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	280	280	6,990	697
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	12	12	852	25
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	576	576	5,615	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	16	16	166	
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	86	86	309	9
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	39,766	39,766	1,245,994	37,377
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	196	196	9,407	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	240	240	13,386	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	103	103	7,429	742
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	124	124	588	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	10	10	466	46
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	344	344	950	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	193	193	1,561	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	240	240	12,758	382
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	3,157	3,157	63,435	52
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	67	67	2,585	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	1,500	1,500	7,557	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	24,170	24,170	40,971	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	4,569	4,569	200,608	6,017
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	202	202	665	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	121	121	3,226	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	1,167	1,167	35,010	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	230	230	1,998	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	3,833	3,833	27,105	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	33	33	706	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	15	15	172	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	4,230	4,230	11,557	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	59	59	244	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	498	498	3,177	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	3,380	3,380	11,098	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	431	431	3,487	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	210	210	9,910	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	17	17	4,899	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	412	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	9	9	2,478	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	2,256	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	19	19	4,899	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	2,969	2,969	98,135	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	179	179	13,006	1,300
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	3,027	3,027	4,390	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	2,275	2,275	3,299	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	67	67	1,738	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8,900	8,900	35,800	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	3,094	3,094	18,983	569
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,135	2,135	41,915	1,256
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	97	97	6,820	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	152	152	8,003	
8481.80.10.00.00	Grifos.	260	260	4,287	428
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	804	804	106,149	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3,815	3,815	97,495	2,920
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	8	8	277	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	70	70	1,197	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,282	1,282	40,298	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	259	259	1,183	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,041	1,041	3,914	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	48	48	2,174	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	680	680	1,930	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	94	94	1,560	76
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	43	43	1,983	59
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	93	93	657	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	175	175	1,427	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	252	252	2,453	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	86	86	4,478	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	514,210	514,210	3,330,818	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	25,330	25,330	152,780	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	3,369	3,369	29,155	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	2,115	2,115	8,434	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	21,090	21,090	145,012	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	390	390	2,183	109
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	131	131	42,492	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	4,352	4,352	34,820	5,223
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	66	66	752	37
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	26	26	181	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	56	56	8,113	
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	3,704	3,704	37,482	1,124

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	190	190	1,439	214
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	28	28	323	48
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	1,149	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	2	2	1,374	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	250	250	33,756	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	228	228	13,116	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	5	5	172	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	20	20	7,614	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	23	23	528	
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	3	3	500	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	24	24	360	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	8,679	8,679	34,607	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	976	976	18,698	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	143	143	5,545	277
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	245	24
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,267	4,267	432,285	43,226
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	971	971	96,735	8,943
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	20	20	479	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	3	3	206	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,551	1,551	7,756	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	58	58	34,813	5,221
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	36,600	36,600	36,600	1,097
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	27	27	2,518	251
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	280	280	10,660	1,066
8606.99.00.00.00	Los demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles).	6,802	6,802	9,064	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	10,000	10,000	20,249	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	18	18	503	25
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	761	37
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,196	3,196	46,624	2,324
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	52	52	141	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	618	618	12,299	1,841
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	120	120	740	36
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	54	54	430	21
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	2,098	103
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	19,706	19,706	152,893	15,289

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	4,126	4,126	49,753	4,973
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	3,059	3,059	30,732	3,073
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	912	912	4,537	680
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	1,369	1,369	16,448	1,644
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	122	122	7,946	397
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	59	59	244	12
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	44	44	183	27
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	56	56	1,427	214
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	355	355	2,072	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	41	41	5,748	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	130	130	2,278	227
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	702	702	15,681	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	5	5	521	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	23	23	246	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	13	13	1,070	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	262	262	22,217	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	18	18	475	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	6	6	1,875	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	9	9	139	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	8	8	236	35
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	12	12	281	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	507	507	1,664	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	91	91	643	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	95	95	3,183	318
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	822	822	33,172	4,974
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	2	2	500	50
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	30	30	1,068	105
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	10	10	380	19
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	423	423	10,844	1,626
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	60,828	60,828	489,409	73,396
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,333	1,333	2,438	365
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,834	1,834	3,211	481
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	58,699	58,699	181,662	9,074
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	98	98	1,137	170
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	19,910	19,910	268,929	40,337
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	2,221	2,221	4,206	630
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	19,612	19,612	37,921	5,686
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	23,236	23,236	128,871	19,319
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	60,050	60,050	391,011	58,630
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	19,260	19,260	67,078	2,416
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	865	865	4,244	634
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	155	155	1,202	60
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	125	125	1,176	174
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	5,006	5,006	31,927	3,443
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	16	16	606	90
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	15,926	15,926	62,523	6,189
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	28	28	1,680	168
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	746	746	9,357	1,342
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	25	25	224	33
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	14,674	14,674	141,734	21,259
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	12,679	12,679	44,287	6,643

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	9	9	499	50
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	24	24	169	16
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	38	38	1,157	115
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	11	11	131	13
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	29	29	210	21
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	73	73	2,613	129
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	573	573	2,440	366
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	301	301	18,916	945
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	227	227	10,704	1,604
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	95	95	2,194	329
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	1,709	1,709	10,304	1,025
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	772	772	4,641	462
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	11,228	11,228	47,741	2,381
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	31	31	268	26
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	910	910	6,011	901
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	1,292	1,292	8,533	853
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	106	106	3,433	342
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	100	100	13,879	1,387
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	70	70	1,081	161
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	204	204	2,200	220
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	425,600	425,600	1,549,847	77,478
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	189	189	960	96
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	7,496	7,496	35,616	3,558
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	8	8	460	
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	2	2	669	33
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	37,953	37,953	101,605	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	357	357	1,203	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	350	350	16,683	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	3	3	131	
	Egipto, República Árabe de	1,456,900	1,456,900	2,256,011	221,586
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	25,000	25,000	82,623	
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	125	125	1,721	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	6,804	6,804	49,117	
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	3,840	3,840	4,885	732
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	299,995	299,995	493,773	74,063
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	676	676	1,660	249
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	1,850	1,850	23,711	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), trituras o pulverizados.	388	388	5,050	
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	6,330	6,330	61,734	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	3,618	3,618	22,806	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	437	437	2,372	
0910.99.10.00.00	Tomillo.	5,880	5,880	38,873	599
0910.99.90.00.00	Otras especies.	785	785	9,111	713
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	2,093	2,093	6,754	1,012
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	1,000	1,000	7,500	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	96,000	96,000	55,200	16,560
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	318	318	907	136
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	48,000	48,000	57,107	5,710
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,840	3,840	3,562	
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,192	6,192	6,972	1,045

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	26,256	26,256	28,356	2,835
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	6,298	6,298	41,029	33,233
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	387	387	1,105	895
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	2,134	2,134	6,085	912
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	59	59	468	46
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	55,000	55,000	8,910	
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	278,150	278,150	52,769	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	22,900	22,900	10,633	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	146,300	146,300	115,393	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	2,126	2,126	51,998	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	285	285	8,958	
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	22	22	262	26
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	10	10	389	39
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	411	40
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	148	14
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	6	6	240	24
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,923	1,923	76,974	7,630
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2	2	140	14
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	857	857	29,221	2,886
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	325	32
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	12	12	574	56
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	5	5	666	66
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	31	31	2,403	238
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	3	3	186	18
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	22	22	576	56
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	79	79	16,391	1,623
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	15	15	3,307	330
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	42	42	6,916	688
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	47	47	9,081	899
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	994	994	40,595	4,045
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	594	594	27,563	2,729
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	2	2	199	19
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	236	236	8,751	869
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	11	11	622	62
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	13	13	1,486	146
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	6	6	526	52
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10	10	2,344	117
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	11	11	539	53
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	14	14	932	93
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	39	39	2,127	208
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	28	28	1,678	165
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	19	19	606	60
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	166	166	8,153	804
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	2,636	2,636	97,113	9,635
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	43	43	4,510	451
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	71	71	1,552	153

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	352	352	43,092	4,277
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	1	1	130	19
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	32	32	3,519	350
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	31	31	1,637	162
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	3	3	136	13
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	29	29	2,059	202
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	148	148	934	93
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	6	6	133	13
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	17	17	927	90
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,784	2,784	3,063	306
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	100,000	100,000	62,910	9,435
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	41,327	41,327	29,756	4,463
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	43,074	43,074	15,076	2,260
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	20,500	20,500	6,872	687
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	54,000	54,000	23,848	3,577
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	23,770	23,770	10,581	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	94	94	554	82
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	20,300	20,300	23,392	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	67	67	317	47
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	381	381	1,509	226
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	192	192	1,007	49
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	170	170	899	89
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	313	313	587	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	5,871	5,871	56,860	5,686
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	9,009	9,009	56,987	5,698
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	91	91	2,964	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	157	7
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	2,615	2,615	20,083	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	340	340	66,850	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	550	550	1,507	226
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	69,773	69,773	209,017	10,449
	El Salvador	39,501,795	39,494,932	109,360,848	6,349,694
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	8	8	230	23
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	27	27	7,712	771
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	39	39	2,088	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	930	930	14,186	701
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	337	337	3,494	345
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,041	1,041	2,365	236
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	923,657	923,657	7,115,133	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	1,350	1,350	5,138	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	230,377	230,377	743,273	111,485
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	190,705	190,705	1,459,093	72,931
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	27,955	27,955	39,172	5,875

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	46,927	46,927	89,253	8,923
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	96,095	96,095	211,993	31,795
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	37,209	37,209	96,401	14,456
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	20,459	20,459	48,820	4,878
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	761,259	761,259	3,727,871	372,745
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	6,118	6,118	17,274	1,727
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,512	1,512	12,268	1,226
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	1,289	1,289	4,963	496
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	61,735	61,735	38,332	5,746
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	633,629	633,629	569,698	85,435
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	625,674	625,674	563,175	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,116	9,116	7,642	763
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	636,795	636,795	573,117	57,290
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	8,787	8,787	12,841	1,282
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	52,347	52,347	60,436	30,215
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	163,431	163,431	692,141	69,199
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	33,754	33,754	55,085	27,542
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	14,848	14,848	14,106	3,526
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	163,475	163,475	615,042	92,233
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	328,560	328,560	1,162,946	116,258
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	2,814	2,814	8,638	859
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	549,031	549,031	2,407,756	240,743
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazonzadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	50,517	50,517	287,041	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	66,516	66,516	295,666	29,562
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	126,126	126,126	286,224	28,621
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	18,452	18,452	307,392	15,358
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	15,745	15,745	276,607	27,657
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	34,842	34,842	343,486	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	26,100	26,100	217,898	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	255,024	255,024	1,428,807	142,859
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	362,604	362,604	125,615	17,335
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	2,251,163	2,251,163	1,530,108	152,978
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	7,769,869	7,763,006	5,544,968	554,321
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	60	60	230	34
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	915,194	915,194	2,641,363	264,109
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	262,703	262,703	695,421	69,520
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	14,093	14,093	42,224	2,111
2901.29.10.00.00	Acetileno.	17,093	17,093	159,509	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	265	265	9,010	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	16,349	16,349	727,210	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,924	5,924	116,278	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	650	650	37,706	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	12,427	12,427	592,223	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	943	943	35,654	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	179	179	11,710	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	601	601	66,719	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,959	1,959	148,893	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	9,504	9,504	146,656	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	13,695	13,695	245,767	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	9,134	9,134	243,626	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	38,266	38,266	641,625	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	137,391	137,391	172,167	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,934	3,934	155,032	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,929	4,929	420,853	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	194,189	194,189	3,240,069	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22,667	22,667	346,447	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	32,923	32,923	588,710	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	171	171	6,981	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6	6	639	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	240	240	57,309	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	792	792	243,663	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	29	29	3,266	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	988	988	71,973	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	685	685	54,372	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,145	16,145	449,190	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	233	233	30,931	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21	21	2,842	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	309,338	309,338	3,305,144	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	19,101	19,101	1,483,191	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	197,640	197,640	134,712	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	16	16	462	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	1,350	1,350	4,916	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	885	885	3,670	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	285	285	1,320	131
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	945,331	945,331	3,687,819	368,701
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	31,248	31,248	148,772	8,864
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	2,330,957	2,330,957	4,807,472	480,665
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	7,737	7,737	18,905	1,886
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	34,767	34,767	73,888	7,381

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	907	907	5,848	345
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	965	965	4,861	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	2,783	2,783	15,829	915
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	3,894	3,894	16,221	973
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	1,256	1,256	5,495	329
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	45,300	45,300	112,022	7,236
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	238	238	628	39
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	174,122	174,122	125,071	7,494
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	7,457	7,457	4,253	211
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	9,814	9,814	56,146	3,360
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	86,395	86,395	509,936	76,478
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	431	431	1,989	129
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	3,119	3,119	120,466	7,823
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	5,050	5,050	65,495	4,255
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	25,365	25,365	148,755	9,661
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	16,928	16,928	104,093	6,764
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	9,806	9,806	53,716	3,220
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	7,593	7,593	32,730	1,963
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	128,743	128,743	426,374	30,752
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	2,996,430	2,996,430	2,898,870	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	680	680	13,445	672
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	23	23	181	11
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico	80	80	204	20
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	17,855	17,855	28,072	4,210
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	3,061	3,061	7,793	466
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	10,033	10,033	39,244	5,880
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	79	79	352	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	600	600	3,248	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	1,937	1,937	22,902	2,289
3808.59.59.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como raticidas y demás antirroedores, excepto para la agricultura.	7,686	7,686	71,065	7,105
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	18	18	2,977	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	244	244	6,352	635
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	51,505	51,505	243,512	12,166
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	7,547	7,547	16,337	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	23	23	186	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	68,498	68,498	234,417	11,712
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	12,115	12,115	96,812	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	949	949	5,638	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	8,260	8,260	16,520	2,478
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	1,109	1,109	14,440	865
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	685	685	2,370	153
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	400	400	1,584	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	2,005	2,005	401	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	4,078	4,078	8,778	526
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	661	661	3,388	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	35	35	277	16
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	530	530	10,465	627
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	5,435	5,435	33,027	1,979
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	700	700	12,197	731
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	1,630	1,630	8,178	489
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	3,714	3,714	15,299	916
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,732	1,732	7,513	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	731	731	2,798	139
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,096	1,096	5,440	540
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	466	466	9,896	643
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	42,055	42,055	77,724	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	118,595	118,595	440,248	66,023
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	24,571	24,571	58,084	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	199,988	199,988	1,432,072	85,878
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	119	119	1,887	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	165,482	165,482	662,613	33,094
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	183,159	183,159	852,147	85,188
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	548	548	3,302	164
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	1,758,793	1,758,793	3,341,078	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	111,469	111,469	813,207	121,946
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	19,674	19,674	127,165	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	37,334	37,334	115,798	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	66,905	66,905	320,888	48,102
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	61,278	61,278	323,388	32,302
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	82,557	82,557	471,118	70,624
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	83,233	83,233	589,230	88,347
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	35,883	35,883	203,866	30,557
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	54,337	54,337	429,481	42,909
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	12,462	12,462	33,608	2,010
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	357	357	1,748	104
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	62	62	2,656	157
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	2,405	2,405	12,886	771
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	27	27	553	33
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	724	724	8,122	405
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,130	2,130	13,697	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	90,075	90,075	779,287	46,699
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,128	1,128	5,424	542
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	25	25	1,256	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	70	70	189	18
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	1,934	1,934	13,322	1,332
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	84	84	650	97
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	32	32	1,941	290
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	12,262	12,262	131,829	13,175

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	5,773	5,773	59,441	5,939
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	3	3	168	25
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	7	7	560	83
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	1,077	161
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	14	14	514	77
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	69	69	1,432	214
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	289	289	773	115
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	9	9	261	6
4417.00.11.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	1,811	1,811	8,049	
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	144,429	144,429	235,679	35,341
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	13,290	13,290	22,259	3,338
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	1,616	1,616	8,502	849
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	322	322	2,568	256
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	50	50	487	73
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	523,078	523,078	119,899	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	10,471	10,471	16,444	2,463
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,872	1,872	4,774	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	3,785	3,785	10,901	1,634
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	969	969	1,977	197
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	512	512	2,569	256
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	2,154	2,154	12,678	1,267
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	76,684	76,684	131,235	13,115
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	4,024	4,024	11,835	
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	205	205	644	
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	362	362	2,080	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	5,129	5,129	33,380	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	3,910	3,910	52,788	5,264
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	84	84	566	56
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	53,396	53,396	431,835	21,587
4811.90.29.00.10	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»), impreso.	370	370	1,695	169
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	895	895	5,580	278
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	11,903	11,903	101,993	15,293
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	1,785	1,785	19,754	987

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	126	126	446	66
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	1,356	1,356	5,368	803
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	5,295,478	5,295,478	14,646,628	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	413,261	413,261	1,292,620	129,172
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	244,180	244,180	925,405	92,492
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	303,403	303,403	665,354	66,511
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	85,743	85,743	328,389	49,253
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	8,825	8,825	61,802	9,263
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	877	877	5,565	828
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11,423	11,423	39,455	5,917
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	18,324	18,324	39,231	5,884
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	29,587	29,587	135,618	20,339
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	71,205	71,205	229,159	22,908
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,110	3,110	8,916	1,336
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	558	558	10,700	1,069
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	24,272	24,272	256,102	25,606
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	534	534	2,183	327
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	1,051	1,051	11,290	1,128
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	2,028	2,028	20,203	2,016
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	16,435	16,435	59,901	8,984
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	46,415	46,415	104,536	10,451
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	17,910	17,910	31,737	4,757
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	586	586	1,394	208
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	27	27	364	54
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	2,037	2,037	22,456	2,241
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	131	131	8,146	1,220
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	4,021	4,021	8,309	1,246
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	2,640	2,640	23,071	3,459
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	100	100	1,770	265
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	9,763	9,763	15,392	1,537
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	106	106	1,548	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	32,583	32,583	141,425	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	24,871	24,871	228,995	
4906.00.00.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	553	553	151,504	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	12	12	304,045	15,201
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	2	2	193	19
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	1,284	1,284	12,564	1,882
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	834	834	7,363	1,102
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	460	460	6,658	
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,382	1,382	30,193	4,524
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	131	131	5,961	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	94	94	1,725	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,627	1,627	46,070	6,898
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	676	676	23,533	3,525
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	410	410	4,696	
		380	380	3,424	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5210.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.	5,065	5,065	9,666	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,718	1,718	13,797	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	389	389	4,890	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	2,523	2,523	32,070	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	35	35	224	
5513.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	877	877	10,877	
5513.23.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibra discontinuas de poliéster, excepto de ligamento sarga.	887	887	14,552	
5513.31.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	1,969	1,969	27,491	
5513.41.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	1,681	1,681	27,305	
5514.11.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, excepto de peso superior a 200 g/m2.	2,366	2,366	23,243	
5514.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	2,269	2,269	35,346	
5514.30.10.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	4,627	4,627	66,658	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	336	336	4,235	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	50	50	460	69
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	39	39	650	97
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	6,279	6,279	27,995	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	309	309	5,209	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	5	5	376	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	376	376	6,259	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	8	8	366	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	505	505	2,917	
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	25	25	853	85
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	111	111	1,036	103
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	15	15	888	87
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	484	72
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	80	80	911	136
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	29	29	690	103
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	349	349	19,840	1,980
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	8	8	481	72
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	28	28	506	50
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	156	156	804	80
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	862	862	12,811	1,269
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	242	242	9,673	963
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	42	42	1,432	142
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	32	32	694	69
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	3	3	469	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	10	10	651	97

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	5	5	226	33
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	250	250	3,990	399
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	92	92	1,467	220
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	78	78	3,204	320
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	157	157	6,424	638
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	30	30	888	88
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	133	133	18,819	1,881
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	28	28	772	77
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	35	35	2,088	208
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	5	5	357	35
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	3	3	268	26
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	101	101	5,705	569
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	151	151	6,917	690
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	163	8
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6	6	365	18
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	33	33	729	72
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	10	10	176	26
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	40	40	1,060	105
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	143	143	15,666	1,565
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	238	238	24,639	3,695
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	35	35	1,470	146
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	78	78	15,213	1,520
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	22	22	1,355	203
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	154	154	4,595	457
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	23	23	1,025	101
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	5	5	195	19
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	461	461	8,853	1,326
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	106	106	908	90
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	214	214	3,773	565
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	10	10	446	66
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	39	39	3,724	372
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	455	455	10,075	1,006
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	906	906	38,605	1,927
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	11	11	391	39
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	5	5	227	22
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos	3	3	261	26
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	19	19	195	19
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	40	40	1,307	130
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	63	63	4,376	655
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,170	1,170	29,642	2,962
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	56	56	868	86
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	30	30	628	31
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	19	19	489	48
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	40,364	40,364	310,868	31,072
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	68	68	2,350	351
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	19	19	590	88
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	134	134	2,014	301
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	117	117	176	16
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	275	275	9,203	918

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	12	12	157	23
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	208,251	208,251	647,341	64,730
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	51	51	3,208	160
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	1,561	1,561	7,143	713
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	4	4	217	32
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	8	8	287	43
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	10	10	188	18
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	75	75	1,774	176
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	14	14	698	69
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	219	219	424	42
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	500	500	8,403	828
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	54	54	185	27
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	127,697	127,697	88,096	13,213
6905.10.00.00.00	Tejas.	19,909	19,909	8,086	1,212
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	201	201	1,231	184
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	71,252	71,252	89,275	4,457
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,685	1,685	5,611	561
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	567	567	1,654	247
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	198	198	388	56
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	84	84	156	15
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	2	2	501	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	90	90	320	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	1,932	1,932	12,145	1,213
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	8	8	320	48
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	118,358	118,358	135,146	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	21,100	21,100	23,390	3,507
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	3,000	3,000	39,442	3,944
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	880	880	5,113	766
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	19	19	259	38
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	4,235	4,235	1,837	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	2,521	2,521	4,748	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	181,433	181,433	238,567	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	3,650	3,650	4,335	432
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	6,100	6,100	8,457	1,267
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	755	755	10,548	523
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	7,140	7,140	12,933	1,292
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	563	563	2,424	241
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	128	128	7,948	794
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	405	405	3,103	308

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	42,360	42,360	97,655	14,645
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	634	634	6,835	675
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	3,733	3,733	36,363	1,816
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	75,342	75,342	427,847	42,776
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	37,890	37,890	215,706	21,567
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	39,334	39,334	225,547	22,542
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	82,987	82,987	475,729	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	153,261	153,261	1,155,327	115,518
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	16,309	16,309	20,805	2,080
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	139,861	139,861	655,745	98,348
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	6,616	6,616	41,979	2,094
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	27,705	27,705	99,224	9,921
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	536	536	1,977	197
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	5,315	5,315	70,478	10,571
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	530	530	4,953	495
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	64	64	574	86
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	13	13	251	25
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	60,420	60,420	544,344	54,406
7903.90.00.00.00	Polvo y escamillas, de cinc.	711	711	1,994	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	27,346	27,346	110,850	16,621
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	9,170	9,170	30,033	2,998
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	1,996	1,996	11,789	1,172
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	3,715	3,715	19,034	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	133,808	133,808	787,369	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	938	938	11,051	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	7,649	7,649	59,875	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	610	610	6,495	298
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	2,020	2,020	5,322	794
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	1,523	1,523	10,827	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	10	10	207	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	830	830	5,845	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	49	49	220	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	140	140	2,004	197
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	15	15	243	24
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	10	10	515	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,180	1,180	7,989	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	21	21	392	58
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	332	332	5,225	522
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,436	1,436	23,394	2,336
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	5	5	311	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	57	57	1,169	116
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	465	465	4,628	462
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	823	823	5,840	290
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	39	39	208	31
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	212	212	749	112
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	176	176	5,059	757
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	1,289	1,289	43,881	6,581
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	256	256	3,709	555
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	596	596	10,125	302
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	6	6	3,622	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	31	31	334	10
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	5,100	5,100	52,647	7,897
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	4	4	364	18

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	587	587	10,232	1,022
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	7	7	188	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	16	16	1,122	111
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	156	156	1,491	147
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	29	29	1,378	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	151	151	3,138	313
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	2,500	2,500	33,808	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	5,682	5,682	74,999	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	508	508	7,777	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	960	960	22,519	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	23	23	1,380	207
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	5	5	764	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	16	16	2,599	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	16	16	2,526	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	325	325	11,395	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	32	32	4,234	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,863	2,863	23,989	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	171	171	44,261	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	65	65	16,875	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	163	163	955	95
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	15	15	1,492	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	12	12	984	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	29	29	3,066	152
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	3	3	367	18
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	84	84	7,495	374
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	8	8	358	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	9	9	368	55
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	23	23	748	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	3	3	329	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	2	2	203	30
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	5	5	1,894	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	117	117	119,453	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5	5	532	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	4	4	359	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	10	10	2,790	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	12	12	805	
8523.80.32.00.00	Discos de carácter educativo, para tocadiscos, grabados.	473	473	62,253	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	29	29	2,536	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	11	11	23,111	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	51	51	16,410	820
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	88	88	4,634	231

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6,767	6,767	45,925	2,295
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	33	33	4,091	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	365	54
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	21	21	767	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	20	20	1,208	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	91	91	3,324	332
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	405	40
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,390	7,390	270,157	27,012
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	94	94	10,880	1,088
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	275	275	6,833	341
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	126	126	5,930	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	14,752	14,752	90,418	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	34	34	1,322	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1	1	2,527	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	548	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	7	7	3,114	466
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	15,087	15,087	150,411	7,520
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	11	11	1,038	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	58	58	1,516	150
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	18,917	18,917	164,866	16,486
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	4,167	4,167	32,126	3,212
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	2,476	2,476	25,561	
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,633	5,633	23,676	710
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	5,586	5,586	36,772	3,677
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,434	3,434	32,715	3,271
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76,545	76,545	475,813	47,577
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	32,293	32,293	270,497	27,049
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	6,980	6,980	60,687	6,068
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	56	56	392	39
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	573	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	274	13
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	428	64
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	175	8
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	358	17
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	3,100	3,100	5,550	555
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	3,403	3,403	9,178	917
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	12,956	12,956	39,752	3,968
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	303	303	1,136	112
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	3	3	457	22
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	18	18	1,038	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	1,143	1,143	10,831	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	4	4	708	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	66	66	1,272	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4	4	533	53
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2	2	555	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	58	58	29,821	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	3	3	758	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	122	122	14,462	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2	2	1,636	245
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	9	9	507	50
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	7	7	3,298	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	9	9	535	26
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	26	26	958	143
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	67	67	2,767	276
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	126	126	1,767	265
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	114,942	114,942	317,438	15,861
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	53	53	980	147
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	34,803	34,803	510,192	25,490
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	2,449	2,449	32,170	3,217
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	7,817	7,817	96,638	14,489
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	11,343	11,343	207,199	31,077
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	3,047	3,047	45,014	6,745
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	2,053	2,053	33,760	1,683
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	23,002	23,002	93,919	4,693
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	4,780	4,780	109,002	5,442
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	222,087	222,087	847,319	127,077
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	275	275	1,126	169
9404.10.00.00.00	Somieres.	25,418	25,418	104,206	15,622
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	57,796	57,796	502,746	75,400
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	2,454	2,454	21,384	2,133
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	30	30	456	68
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	554	554	3,782	377
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	158	158	860	86
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	7,816	7,816	11,100	1,664
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	562	562	5,080	753
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	63	63	709	68
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	1,356	1,356	12,897	1,926
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	304	304	809	80
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	98,280	98,280	264,492	39,667
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	12,222	12,222	33,253	1,662

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	25,478	25,478	84,249	8,424
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	55,706	55,706	157,985	15,795
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	16,502	16,502	45,179	2,258
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	15,257	15,257	41,004	2,049
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	287	287	937	93
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	27,355	27,355	97,637	9,756
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	346	346	8,030	801
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	4,351	4,351	123,344	18,497
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	20	20	379	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	2,567	2,567	29,637	2,958
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	2,504	2,504	32,358	4,851
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	12,602	12,602	154,373	15,435
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	228	228	1,323	132
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	20	20	1,415	141
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	30	30	198	9
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	23	23	1,403	140
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	217	217	12,814	1,922
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	21,061	21,061	58,029	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,121	1,121	17,318	
	Emiratos Árabes Unidos	1,337,275	1,336,424	4,703,166	132,933
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	24,941	24,941	25,097	5,019
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	445,994	445,994	506,025	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	71,624	70,773	201,871	20,185
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	25,561	25,561	48,086	4,807
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	5	5	365	23
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	275	275	3,654	182
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	51,212	51,212	159,594	9,574
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	14,746	14,746	16,008	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	2,188	2,188	11,244	1,685
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	170	170	1,053	52
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	2,125	2,125	10,411	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	69,960	69,960	253,134	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	150	150	883	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	3,393	3,393	39,211	2,351
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,382	1,382	6,830	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	780	780	9,221	598
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	66,865	66,865	116,477	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	184,788	184,788	1,036,051	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	1,376	1,376	14,676	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	56	56	795	79
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	57	57	1,549	92
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	596	596	4,027	241
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,729	4,729	26,178	1,568
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	8,335	8,335	57,395	5,738
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	340	340	2,105	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	49	49	443	22

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	82	82	872	42
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,853	1,853	15,888	793
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	21	21	374	18
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1,663	1,663	14,965	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	29	29	830	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	25	25	303	45
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	8	8	204	30
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	8	8	910	44
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	104	104	1,904	285
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	70	70	1,996	299
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	33	33	518	12
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	42	42	561	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4,569	4,569	80,162	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	18	18	136	20
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	8	8	249	37
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	35	35	799	
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	58	58	770	115
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	17	17	4,030	403
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5	5	155	15
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	411	411	6,679	667
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	124	124	1,765	176
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	8	8	474	47
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	8	8	292	29
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	24	24	14,507	2,176
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	16	16	1,708	170
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2	2	775	77
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	139	139	594	59
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	82	82	2,231	223
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	1,109	1,109	4,079	407
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	25,984	25,984	95,493	9,549
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	130	130	555	83
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	70	70	301	45
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	340	340	5,207	
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	46	46	198	19
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	28	28	151	22
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	316	316	1,454	
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	114,145	114,145	142,371	21,355
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	6	6	158	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,167	3,167	18,318	915
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	12	12	209	10
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	99	99	882	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	56	56	512	51
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	86	86	801	78
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	10,312	10,312	91,052	9,103
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	52	52	594	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	90	90	492	
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	680	680	4,613	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	78	78	926	92
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	2	2	157	23
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	215	215	3,912	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	32	32	3,317	159
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	138	138	2,342	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	29	29	160	24
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	4,733	4,733	27,100	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	45,884	45,884	146,028	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	9,275	9,275	25,508	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	108	108	1,832	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	203	203	10,160	303
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	23	23	55,045	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	31	31	895	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,802	3,802	74,847	2,245
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	188	188	2,046	61
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3	3	535	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	93	93	1,119	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	16	16	194	29
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	276	276	2,484	248
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	20	20	240	36
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	415	415	22,647	3,397
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	209	209	1,200	60
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	172	172	1,828	181
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	92	92	396	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,902	1,902	12,760	1,273
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	49,862	49,862	534,848	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	471	471	4,718	470
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	335	335	18,694	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	5	5	930	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	367	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	42	42	554	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	557	557	6,008	600
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	335	335	4,678	139
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	64	64	1,264	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	110	110	1,628	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	254	254	2,435	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	575	575	6,352	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	332	332	2,993	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	426	426	5,026	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	6	6	149	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	19	19	1,323	65
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	2	2	197	9
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	4	4	578	28
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	120	120	1,463	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	42	42	766	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	76	76	1,393	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	61	61	350	35
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,062	1,062	17,217	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	9	9	3,970	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	23	23	183	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	5	5	161	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	12	12	184	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	60	60	546	54
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	19	19	587	28
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	517	51
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	53	53	3,306	330
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	164	8
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	125	125	1,441	143
8702.10.90.00.00	Vehículos automóbiles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	6,797	6,797	71,853	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	2,155	2,155	31,350	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,266	1,266	21,040	1,051
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	25	25	305	30
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,527	2,527	34,271	1,713
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	418	418	3,080	152
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	22,535	22,535	44,500	2,222
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	190	190	3,462	173
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	510	510	9,256	462
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,223	1,223	13,446	2,015
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	157	7
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05.	101	101	972	145
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	172	8
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	91	91	1,653	82
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05.	20,252	20,252	244,230	12,202
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,230	1,230	12,136	1,212
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	266	266	3,198	319
8806.99.91.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, de peso en vacío inferior o igual a 15.000 kg.	60	60	6,166	308
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	5,550	5,550	76,518	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	40	40	8,556	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	5	5	9,241	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	4	4	535	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	179	179	1,945	
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	7	7	165	8
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	100	100	3,038	455
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	787	787	3,323	498
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	20	20	331	33
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	21	21	1,125	112

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Eslovaquia	406,458	406,458	2,094,078	104,716
2849.10.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de calcio.	75,180	75,180	80,733	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	361	361	196,452	
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	284	284	3,521	228
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	143	143	3,130	
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,400	3,400	17,108	1,112
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	3	3	1,513	
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	33	33	411	61
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	63	63	1,539	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	595	595	23,941	1,428
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	8	8	239	23
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	35	35	1,225	60
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	56	56	234	23
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	222,910	222,910	44,722	6,705
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	31	31	2,426	363
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	155	155	953	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	36	36	443	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	37	37	1,491	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	1,282	1,282	44,898	
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	28	28	772	115
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	7	7	464	69
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	225	225	14,688	1,463
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	481	481	7,114	354
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	61	61	3,781	113
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	36	36	5,294	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	24	24	471	46
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	55	55	3,140	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	359	359	2,477	247
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	5	5	218	32
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,886	1,886	16,938	2,537
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,192	1,192	10,583	529
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	1,220	1,220	3,841	383
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	110	110	600	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	386	386	3,449	
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	305	305	3,756	375
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	676	676	9,432	469
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	193	193	378	56
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	155	155	18,198	1,818
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	141	141	2,119	211
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	11	11	679	67
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	26	26	1,531	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	35	35	1,924	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	6	6	211	21
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	132	132	3,478	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	10	10	524	26

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	68	68	2,784	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	483	483	7,284	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	80	80	3,048	304
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	27	27	1,085	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	142	142	3,926	114
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	6	6	305	45
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	4	4	456	22
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,741	1,741	14,209	1,420
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	269	269	6,994	209
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	85	85	5,930	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3	3	244	24
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	447	447	21,180	2,110
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	438	438	9,464	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	6	6	576	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	43	43	2,905	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	132	132	9,166	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	9	9	801	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	149	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	4	4	785	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	308	308	6,966	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	93	93	8,309	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	13	13	166	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3	3	155	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	5	5	396	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	98	98	8,531	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	12	12	722	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	198	198	3,347	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	25	25	1,521	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	172	172	11,928	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	99	99	8,590	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	15	15	650	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	177	177	10,006	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	4,626	4,626	62,011	3,097
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	2	2	204	30
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	5	5	344	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	421	421	23,113	
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	110	110	4,433	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	18	18	3,937	
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	484	484	80,431	12,064

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	3	3	642	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9	9	787	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	17	17	4,200	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	251	25
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	34	34	4,027	201
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	42	42	2,409	240
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	14	14	134	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	830	82
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	15	15	1,243	61
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	6	6	1,832	91
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	328	328	9,198	458
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	93	93	3,395	339
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	424	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,644	1,644	279,909	41,986
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	23	23	1,542	75
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	3	3	245	12
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	49	49	5,034	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	140	140	13,897	1,359
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	16	16	569	56
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	258	258	16,688	820
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	48	48	1,317	131
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	929	929	31,694	1,566
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	11	11	289	14
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23	23	2,109	103
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5	5	307	14
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	349	349	15,046	737
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	101	101	4,367	654
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	1,842	92
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	1,179	175
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19	19	1,009	151
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	16	16	684	32
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,358	1,358	58,202	2,897
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13,	3	3	567	56
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	39	39	275	27
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	36	36	358	17
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	68	68	20,601	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	167	167	4,044	404

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	17	17	6,204	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	1	1	168	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	11	11	1,427	141
9032.10.00.00.00	Termostatos.	34	34	1,648	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	142	142	2,238	223
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	31	31	2,731	406
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	316	316	2,178	326
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	4	4	202	30
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	1,210	1,210	8,338	100
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	137	137	1,558	18
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	150	150	6,621	993
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	4,564	4,564	31,439	377
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	2,549	2,549	11,438	137
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	2,577	2,577	11,561	1,734
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1	1	166	16
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	8,141	8,141	53,725	5,371
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,073	3,073	19,774	988
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	46,603	46,603	521,211	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	7,695	7,695	52,215	2,608
	Eslovenia	188,934	188,934	4,743,876	126,427
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5	5	913	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	82	82	23,120	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2	2	960	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,377	2,377	1,119,144	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	37	37	7,923	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémiocs, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	23	23	11,568	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,762	5,762	1,776,382	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	2	2	393	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,380	1,380	5,958	387
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	583	583	4,026	603
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	775	775	2,275	
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	8	8	192	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	19	19	1,813	107
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	124	124	4,444	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4	4	316	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	16	16	1,616	79
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	36	36	1,494	224
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1	1	131	19
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	172	172	3,588	357
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	210	210	2,302	
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2	2	173	17
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	38	38	304	29
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	51	51	8,295	413
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	5	5	196	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	8	8	266	39
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	15	15	638	95
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	210	210	8,978	897
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	15	15	298	2
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	14	14	197	9
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	16	16	453	45
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	372	372	5,672	567

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	30,848	30,848	145,696	1,164
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	5,745	5,745	45,913	2,295
7606.92.20.00.00	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.	64,453	64,453	310,897	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	40,066	40,066	195,071	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	2,140	2,140	13,512	108
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	3,452	3,452	11,721	1,172
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	12	12	307	15
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	9	9	155	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	520	520	9,505	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	448	448	4,148	414
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	54	54	885	44
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	6	6	210	31
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	7	7	446	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	3	3	450	13
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	8	8	1,182	35
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	7	7	484	47
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	39	39	815	23
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	34	34	2,135	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	75	75	7,493	746
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	450	450	18,852	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1	1	184	
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	595	595	10,919	1,091
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	70	70	2,649	79
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	184	184	1,887	188
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	15	15	323	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	12	12	489	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	130	130	10,803	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	9	9	1,008	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	63	63	5,896	589
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	4	4	451	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	2	283	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	156	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	21	21	515	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	3	3	204	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	30	30	3,425	171
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	56	56	7,666	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	140	140	4,519	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	6	6	696	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	11	11	298	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	12	12	1,024	50
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	91	91	1,345	67
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,601	1,601	15,394	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5	5	292	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	569	569	8,258	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	1,189	1,189	18,942	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	736	736	16,824	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	126	126	2,910	289
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	45	45	4,317	
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	66	66	2,652	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	2	2	315	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	67	67	6,200	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	44	44	4,075	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	46	46	4,747	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	24	24	2,222	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	65	65	5,864	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	39	39	3,335	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	850	850	10,697	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	3	3	398	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	8	8	261	26
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	11	11	1,318	64
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	5	5	671	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	78	78	19,147	1,801
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	2	2	182	9
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	697	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	17	17	1,648	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	153	7
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	27	27	2,706	270
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	2	2	130	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	157	157	3,021	149
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5	5	509	25
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	147	7
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	109	109	2,462	245
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	18	18	239	23
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	62	62	19,965	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	127	127	13,993	1,399
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	156	156	15,894	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	1,234	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	17	17	242	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	15	15	3,625	543
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	6	6	523	
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	115	115	2,388	358

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	4,247	4,247	20,315	3,047
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	35	35	653	97
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	6,393	6,393	250,101	37,514
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	6,924	6,924	427,068	64,050
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	3	3	258	38
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	2,697	2,697	28,239	4,235
	España	152,553,945	148,682,657	324,052,133	22,356,446
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	1,500	1,500	28,964	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	73	73	5,646	562
0207.27.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados, excepto en pasta.	1,490	1,490	3,370	505
0207.44.90.00.00	Despojos comestibles de pato, frescos o refrigerados, excepto en pasta deshuesado mecánicamente.	113	113	2,401	358
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	2,349	2,349	4,241	636
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	31,991	31,991	576,958	4,564
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	784	784	5,468	
0210.11.90.00.00	Paletas y sus trozos de la especie porcina, sin deshuesar, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	313	313	3,751	
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	12,970	12,970	105,245	
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	88,756	88,756	1,498,382	7,177
0210.19.29.00.00	Jamones de la especie porcina, deshuesado, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	3,558	3,558	37,085	
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	11,222	11,222	57,929	
0210.99.10.00.00	Las demás carnes comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	1,053	1,053	7,372	1,105
0302.89.90.00.00	Otros pescados frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,000	1,000	3,537	530
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	3,600	3,600	6,375	
0303.54.00.00.00	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus y Scomber japonicus), congeldas, excepto los hígados, huevas y lechas.	530	530	2,653	
0303.55.00.00.00	Jureles (Trachurus spp.), congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,540	1,540	3,883	387
0303.89.00.00.00	Los demas pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	2,300	2,300	6,948	693
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	567	567	12,776	153
0304.95.00.00.00	Los demás carnes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, congelados, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma).	240	240	2,319	27
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	2,202	2,202	28,268	
0306.11.14.00.00	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus spp.), enteras, cabezas y colas congeladas, ahumadas, incluso cocidas, antes o durante el ahumado, sin pelar.	565	565	5,650	847
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	285	285	1,654	164
0307.19.90.00.00	Las demás ostras, congeladas, excepto, vivas, frescas o refrigeradas y ahumadas.	1,535	1,535	24,179	3,626
0307.21.00.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, vivas, frescas o refrigeradas.	120	120	2,674	267
0307.22.10.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, ahumados incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, congeladas.	375	375	8,182	1,227
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, congelados, excepto ahumados.	3,823	3,823	15,156	2,272
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	2,152	2,152	15,306	2,295
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	1,440	1,440	15,442	2,316
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	540	540	4,176	626
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	1,046	1,046	4,643	696
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	816	816	5,718	857
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	211,106	211,106	1,397,590	209,631

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	1,184	1,184	7,942	1,190
0307.92.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados, excepto ahumados.	400	400	2,928	439
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	1,497	1,497	6,277	1,883
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	90,869	90,869	197,598	29,636
0403.90.19.00.00	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	300	300	1,153	345
0404.90.20.00.00	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas.	33,022	33,022	90,572	27,169
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	15,157	15,157	58,201	8,724
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	286	286	942	140
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	16,322	16,322	86,788	26,033
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	10,808	10,808	64,746	19,422
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	295	295	6,081	911
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	812	812	6,705	2,011
0406.90.20.00.00	Muenster.	426	426	1,017	152
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	12,789	12,789	63,693	2,899
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	110,123	110,123	1,749,455	179,230
0409.00.00.00.00	Miel natural.	140	140	983	147
0602.20.10.00.00	Plántulas.	7,209	7,209	124,676	12,466
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	174	174	4,548	
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	5,693,314	5,693,314	3,236,625	2,330,351
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	17,969	17,969	38,700	5,799
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	3,060	3,060	4,496	674
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,147	1,147	4,554	683
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	12,478	12,478	26,496	3,969
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	16,388	16,388	36,556	5,478
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	315	315	1,312	196
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	5,670	5,670	6,466	969
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	39,971	39,971	79,721	11,951
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	12,923	12,923	23,221	3,479
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	3,596	3,596	6,483	971
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	5,254	5,254	29,943	4,485
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	59,357	59,357	149,232	22,370
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	43	43	730	36
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	3,534	3,534	15,166	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	7,563	7,563	41,180	4,115
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	2,019	2,019	9,023	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	1,266	1,266	2,818	280
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	473	473	1,325	198
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	11,999	11,999	22,046	3,301
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto	760	760	2,048	307
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	1,547	1,547	2,946	
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	869	869	2,921	438
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	840	840	5,019	752
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	725,062	725,062	1,006,468	150,950
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	687,229	687,229	1,072,626	160,875
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	52,446	52,446	77,324	11,597
0805.29.00.00.00	«Wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	979	979	1,889	283
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	45,535	45,535	69,383	10,400
0805.40.20.00.00	Toronjas y pomelos, secos.	236	236	1,889	188
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	73,947	73,947	110,561	16,571
0805.90.00.00.00	Los demás agrios, (cítricos), frescos o secos.	3,421	3,421	5,229	783
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	17,001	17,001	65,280	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	333,489	333,489	462,937	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	41,522	41,522	88,377	4,416
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	36,950	36,950	71,410	1,424

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	210,544	210,544	443,742	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	27,334	27,334	77,406	11,609
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	22,832	22,832	70,039	10,500
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	13,685	13,685	58,792	8,815
0811.90.19.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados azucarados o edulcorados de otro modo, excepto de clima tropical.	3,496	3,496	13,542	1,354
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	2,222	2,222	8,782	1,316
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	4,410	4,410	16,209	1,618
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	172	172	1,553	233
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	246	246	3,279	163
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	389	389	2,728	1,637
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	192	192	2,121	636
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	122	122	3,749	562
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	578	578	5,647	846
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	2,137	2,137	47,081	7,061
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	131	131	3,393	509
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	4,527	4,527	43,822	4,380
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	2,968	2,968	33,418	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	2,149	2,149	26,407	1,317
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	8,750	8,750	30,033	3,003
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	20,824	20,824	128,534	3,870
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	43	43	405	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	422	422	3,686	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	10,009	10,009	42,378	4,233
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	20	20	244	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	600	600	4,573	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	117	117	1,246	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	1,052	1,052	12,186	
0908.22.00.00.00	Macis trituradas o pulverizadas.	58	58	2,334	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	589	589	2,208	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	1,050	1,050	8,866	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin tritutar ni pulverizar.	850	850	5,398	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin tritutar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	598	598	2,372	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	600	600	6,717	1,007
0910.11.00.00.00	Jengibre, sin tritutar ni pulverizar.	1,150	1,150	7,769	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	442	442	5,228	781
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin tritutar ni pulverizar.	6	6	11,831	
0910.20.20.00.00	Azafrán, triturados o pulverizados.	9	9	6,504	972
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	2,962	2,962	22,234	2,219
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	141	141	1,880	280
0910.99.10.00.00	Tomillo.	568	568	4,098	407
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	4,362	4,362	29,740	2,969
0910.99.30.00.00	Curry.	285	285	2,933	292
0910.99.90.00.00	Otras especies.	2,634	2,634	24,545	2,448
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	22,080	22,080	35,781	32,203
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	97	97	388	
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	466	466	2,978	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	22	22	5,317	
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	124	124	297	44
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	450	450	22,228	
1209.30.90.00.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores para la siembra, excepto semilla de petunia.	47	47	10,449	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	135	135	77,274	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	6	6	3,486	
1211.90.11.00.00	Naranjillas, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	1,830	1,830	7,453	1,116
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	10,136	10,136	61,115	3,054
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	2,660	2,660	8,127	1,218
1214.90.00.00.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	4,500	4,500	9,152	457
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	10	10	525	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	15,157	15,157	143,957	
1501.10.00.00.00	Manteca de cerdo, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	500	500	1,384	207
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	814,091	814,091	8,884,037	888,349

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	92,479	92,479	941,387	94,135
1509.40.00.00.00	Los demás aceites de oliva vírgenes.	41,737	41,737	364,172	36,417
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	328,519	328,519	2,826,175	283,079
1510.10.00.00.00	Aceite de orujo de oliva en bruto.	37,341	37,341	192,052	28,806
1510.90.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	189,686	189,686	869,977	130,484
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	8,205	8,205	14,585	4,374
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	2,421	2,421	5,299	529
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	9,855	9,855	28,786	2,875
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	3,493	3,493	6,987	698
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	3,300	3,300	11,873	2,374
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	200	200	3,380	169
1601.00.21.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	4,008	4,008	18,724	5,616
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	3,548	3,548	26,498	7,946
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	120,944	120,944	1,110,237	333,046
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	11,266	11,266	111,959	27,981
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	3,297	3,297	31,282	9,381
1601.00.49.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	1,194	1,194	4,749	1,423
1601.00.91.90.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	1,129	1,129	12,397	3,719
1601.00.99.90.00	Embutidos y productos similares de carne, de despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	2,948	2,948	16,566	4,969
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	2,178	2,178	17,470	1,743
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	1,182	1,182	13,279	1,326
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	48,094	48,094	374,508	37,442
1602.31.99.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío, enteros, congelados.	112	112	916	91
1602.32.10.00.90	Muslos, piernas, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	273	273	1,575	156
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	801	801	6,870	686
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	4,167	4,167	17,800	1,777
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	6,248	6,248	28,477	2,842
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	70,340	70,340	501,352	
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	687	687	5,662	1,697
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	5,852	5,852	78,869	8,764
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	54,563	54,563	352,139	
1602.42.90.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	22,112	22,112	157,910	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	33,002	33,002	299,624	6,609
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	41,572	41,572	196,864	1,000
1602.49.90.00.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	4,330	4,330	61,922	
1602.90.90.00.90	Las demás preparaciones de sangre.	4,891	4,891	43,113	4,303
1603.00.20.00.00	Extractos y jugos de pescado.	128	128	3,219	
1603.00.90.00.00	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	836	836	13,097	1,961
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	254	254	1,238	185
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	22,761	22,761	138,878	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	2,965	2,965	29,647	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	16,505	16,505	111,475	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	5,371	5,371	35,060	1,749
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	258	258	9,204	458
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	1,317	1,317	28,783	1,437
1604.17.10.00.00	Anguilas enteras o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío, excepto	135	135	1,231	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	638	638	6,842	341
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	11,265	11,265	79,306	
1604.20.92.00.00	Preparaciones y conservas de bacalao, envasados herméticamente o al vacío.	675	675	5,431	
1604.20.93.00.00	Preparaciones y conservas de salmón, envasados herméticamente o al vacío.	29	29	290	14
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinas, envasados herméticamente o al vacío.	872	872	2,181	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	881	881	7,935	
1604.31.00.00.00	Caviar.	524	524	24,002	3,599
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	528	528	3,476	519
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	286	286	1,926	288
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	2,898	2,898	29,026	4,346
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	2,566	2,566	30,187	4,520
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	1,935	1,935	11,438	1,715
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	4,048	4,048	66,157	9,919
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	1,268	1,268	3,171	474
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	96	96	777	116
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	9,100	9,100	56,232	8,433
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	326	326	457	137
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	80	80	242	349
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	53	53	242	36
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	2,174	2,174	4,238	633
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	75,265	75,265	198,022	29,672
1704.90.20.00.00	Turrones.	32,598	32,598	388,957	58,332
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	3,411	3,411	39,781	3,974
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	622	622	3,837	
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	7,400	7,400	69,409	10,410
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,948	13,948	52,991	7,942
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	100	100	612	18
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	28,675	28,675	349,964	13,705
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	21,236	21,236	250,487	8,893
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	8,594	8,594	41,875	1,430
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	20,916	20,916	155,188	5,605
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	113,427	113,427	2,292,765	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	61,320	61,320	829,490	41,471
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	33,179	33,179	197,561	3,945
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	17,885	17,885	56,622	
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	4,980	4,980	24,699	365
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	10,627	10,627	41,714	12,513
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10,455	10,455	53,446	16,030
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que	61,828	61,828	151,029	22,651
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	6,494	6,494	29,192	4,375
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	4,556	4,556	22,736	1,017
1902.40.00.00.00	Cuscús.	9,000	9,000	47,509	7,125
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	64	64	448	44
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	58	58	590	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	768	768	7,446	743
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	1,003	1,003	11,344	1,132
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	588	588	5,798	579
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,279	1,279	8,574	1,285
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	2,574	2,574	13,487	2,022
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	1,327	1,327	6,165	922

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	5,938	5,938	32,622	4,890
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebröt».	504	504	2,585	387
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	38,104	38,104	87,524	13,127
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	165,343	165,343	785,023	117,729
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	11,499	11,499	64,392	9,654
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	10,690	10,690	68,383	10,248
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	23,706	23,706	66,524	6,649
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	14,555	14,555	39,828	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	6,673	6,673	27,876	2,781
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	84,300	84,300	381,360	38,127
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	399,289	399,289	1,426,486	142,602
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	671,392	671,392	2,676,808	267,601
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	10,842	10,842	32,370	4,850
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	175,139	175,139	503,741	50,361
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	47,684	47,684	248,188	24,797
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	53,004	53,004	130,457	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	8,238	8,238	11,546	1,152
2001.90.63.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	6,890	6,890	14,146	2,120
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,404	1,404	3,265	488
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	6,274	6,274	19,356	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	13,634	13,634	47,426	7,110
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	181,710	181,710	192,907	19,277
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,190,926	1,190,926	2,190,970	1,774,684
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	7,507	7,507	17,751	5,318
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	7,227	7,227	21,259	6,373
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	7,296	7,296	11,430	1,140
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	69	69	381	
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,811	1,811	4,925	491
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	314	314	1,070	107
2004.90.22.00.00	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	503	503	2,381	325
2004.90.29.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	217	217	543	81
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,159	1,159	6,942	658
2004.90.60.00.00	Pimientos sin mezclar preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	213	213	2,282	114
2004.90.71.00.00	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	9,034	9,034	44,326	4,428
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	12,974	12,974	44,712	1,485
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	27,195	27,195	254,418	25,424
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	1,524	1,524	5,234	523
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	269	269	1,346	727
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,407	2,407	3,821	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	40,699	40,699	76,898	7,675
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	181	181	266	39
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	14,011	14,011	58,058	8,702
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	673,133	673,133	2,217,540	332,572
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	9,303	9,303	17,187	2,578

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,874	1,874	6,312	945
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	600	600	2,053	307
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	5,683	5,683	13,326	1,327
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	10,949	10,949	14,081	2,110
2005.99.32.00.00	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	177	177	441	66
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	57,617	57,617	208,093	
2005.99.50.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	28,961	28,961	80,419	8,039
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	415	415	712	106
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	21,097	21,097	85,185	12,772
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	118,906	118,906	500,762	50,067
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	152,598	152,598	457,635	45,750
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	3,189	3,189	3,939	589
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,823	1,823	9,660	1,448
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	8,308	8,308	22,745	3,410
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	255,466	255,466	474,632	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	34,643	34,643	117,394	17,593
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	1,940	1,940	17,414	2,611
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	922	922	9,345	933
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,027	1,027	7,256	725
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	11,620	11,620	120,314	18,030
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	412	412	1,854	277
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	510	510	4,590	459
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	210	210	1,139	170
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	44,551	44,551	116,746	17,507
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	245	245	489	73
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,880	2,880	5,920	591
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	527	527	5,277	527
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	32,306	32,306	35,821	5,368
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,244	5,244	7,052	1,057
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	28,249	28,249	24,215	3,629
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,157	1,157	1,319	196
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,206	20,206	19,433	2,915
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	49,111	49,111	52,020	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,716	3,716	3,507	523
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,165	6,165	5,929	889
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	112,940	112,940	334,400	
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	46,000	46,000	42,415	4,237
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	720	720	999	150
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,661	3,661	2,906	289
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	18,798	18,798	21,420	2,137
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	126,900	126,900	239,285	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,527	20,527	15,012	1,498
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	29,714	29,714	22,526	2,249
2009.89.93.00.00	Jugos de albaricoque sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,056	1,056	770	74
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,806	11,806	9,938	990
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	36,590	36,590	43,093	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,411	20,411	28,664	2,863
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	480	480	1,037	103
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	67,542	67,542	70,120	7,008
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	1,500	1,500	8,524	2,556
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	14,530	14,530	92,215	27,663
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	91	91	216	32
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	3,927	3,927	15,369	4,606
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	563	563	2,191	217
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	10,876	10,876	35,017	17,505
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	7,796	7,796	18,086	4,520
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	600	600	2,696	134
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	3,706	3,706	21,157	2,112
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	252,093	252,093	1,011,396	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	4,588	4,588	7,253	722
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	9,278	9,278	14,839	1,482
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	5,069	5,069	9,852	982
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	30,304	30,304	47,335	4,731
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	6,058	6,058	11,622	578
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	15,606	15,606	27,986	1,395
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	5,964	5,964	14,361	1,430
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana), sin tomate.	2,036	2,036	6,345	313
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	2,306	2,306	7,592	377
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	27,196	27,196	140,371	7,016
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	331,913	331,913	1,808,400	271,249
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	349	349	19,440	
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	20	20	350	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	508	508	3,857	281
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	11,858	11,858	29,812	29
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,217	1,217	33,568	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	2,356	2,356	348,684	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	2,482	2,482	216,662	10,816
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	177,441	177,441	3,355,591	335,513
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	719	719	7,026	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	1,687	1,687	144,646	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	97,493	97,493	940,302	
2106.90.99.00.20	Autolizados o extractos de levadura para la preparación de alimentos.	33	33	240	24
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	130	130	496	49
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	34,856	34,856	260,336	25,994
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	69,748	67,138	31,414	939
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	485,868	475,539	208,950	7,186
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	20,136	20,136	7,866	235
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	58,485	55,941	75,159	2,916
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	149,741	146,861	192,891	5,779
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	4,515	4,515	8,957	1,342
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	1,430	1,356	2,481	248
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	9,783	9,783	19,115	1,146
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	301,507	270,299	354,468	35,439
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,997,304	1,498,652	1,522,139	124,012
2204.10.00.00.10	Champagne.	7,188	3,594	34,905	3,488
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	251,238	125,619	700,173	69,981
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,586,694	793,347	5,648,420	847,157
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	154,312	77,156	405,176	60,764
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	20,986	10,493	17,629	2,644
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	672	336	3,256	486
2205.10.20.00.00	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	244,782	122,391	581,049	29,045
2205.10.30.00.00	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	7,650	3,825	10,749	1,612
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,661,170	830,585	1,169,092	175,323
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	159,836	79,918	150,918	22,634
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	295,412	147,706	259,598	38,933
2208.20.10.00.00	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alchólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	84	42	325	48
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	11,058	5,529	56,519	8,468
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	348	174	745	111
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	896	448	2,579	386
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	33,834	16,917	118,370	17,743
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	306	153	304	45
2208.70.00.00.00	Licores.	23,592	11,796	62,263	9,331
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	3,360	1,680	8,554	855
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	1,272	636	2,733	409
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	146,488	73,244	297,777	44,664
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	13,026	6,513	65,703	9,850
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	7,406	3,703	34,815	5,214
2208.90.49.00.00	Las demás bebidas espirituosas.	720	360	2,164	324
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	12,780	6,390	30,452	4,567
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	11,514	11,078	46,810	7,014

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	2,058	2,058	14,405	1,436
2301.20.10.00.00	Harina de pescado.	11,820	11,820	18,000	2,698
2301.20.90.00.00	Harina, polvo y «pellets» de pescado, de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, excepto harina de pescado.	6,970	6,970	14,676	176
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	11,407	11,407	11,348	1,700
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	509,403	509,403	1,358,586	203,778
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	40,750	40,750	60,111	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	76,412	76,412	148,933	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	679,312	679,312	1,581,876	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	739,367	739,367	1,887,747	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	47,862	47,862	106,540	15,975
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	720,698	720,698	1,756,398	88,618
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	16,963	16,963	35,199	28,510
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	29,297	29,297	48,737	39,476
2501.00.91.00.00	Sal preparada para alimentos de animales.	24,000	24,000	10,384	1,557
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	1,454	1,454	1,484	445
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	258,170	258,170	41,648	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	41,650	41,650	8,149	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	39,920	39,920	23,793	
2508.70.00.00.00	Tierras de chamota o de dinas.	24,170	24,170	10,926	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	27,500	27,500	12,810	
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	79	79	239	11
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	55,000,000	55,000,000	1,939,248	96,961
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	440,780	440,780	113,824	5,688
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	525,000	525,000	199,150	19,911
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	865,077	865,077	1,016,265	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	16,664	16,664	42,447	4,243
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	820,230	820,230	1,970,328	197,015
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	458,944	458,944	1,066,485	106,627
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	37,711	37,711	96,769	4,827
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	89,832	89,832	218,830	12,229
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	143,222	143,222	87,068	8,703
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	40	40	640	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	3,000	3,000	7,757	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	28,477	28,477	90,568	
2829.19.00.00.00	Cloratos, excepto de sodio.	25,313	25,313	47,530	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	4,250,400	4,250,400	600,019	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	4,000	4,000	7,111	
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	4,800	4,800	13,024	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	13,000	13,000	10,269	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	18,000	18,000	15,030	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	559,760	559,760	431,168	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	115	115	378	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	739	739	2,636	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	799,800	799,800	203,407	
2836.92.00.00.00	Carbonato de estroncio.	1,369	1,369	4,848	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	869	869	392	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	1,148	1,148	12,774	
2842.90.50.00.00	Fosfatos dobles o complejos (fosfoales), y silicatos dobles o complejos.	70,912	70,912	208,318	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	24,000	24,000	30,593	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	841	841	7,358	
2907.11.00.00.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	7	7	568	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	32,245	32,245	135,797	
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	500	500	5,200	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	150	150	5,660	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	50	50	1,700	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	20	20	2,506	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	525	525	99,697	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	105	105	21,210	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	19	19	1,501	491
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	13	13	1,142	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	7	7	498	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	12	12	956	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	240	240	6,329	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	25	25	932	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	150	150	1,992	
2939.11.10.00.00	Morfina.	6	6	4,416	
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxiconona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI), y tebaina; sales de estos productos.	15	15	9,825	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	21	21	896	
2942.00.00.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	3	3	569	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	32	32	10,910	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	52	52	25,257	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	5,203	5,203	514,004	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	677	677	316,179	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	527	527	271,535	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	205	205	20,084	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	2,504	2,504	39,600	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,144	1,144	125,251	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	53	53	5,101	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	15,477	15,477	1,171,481	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	13,891	13,891	883,804	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	11,100	11,100	1,804,574	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	70	70	7,887	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	57,744	57,744	577,163	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	45	45	9,291	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	208	208	47,117	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6,395	6,395	344,786	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	27,711	27,711	366,171	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	566	566	184,235	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,839	2,839	633,656	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,245	1,245	304,476	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14	14	2,746	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	638	638	79,111	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	536	536	182,581	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,695	14,695	2,189,226	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12,666	12,666	597,761	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,179	2,179	475,914	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,394	21,394	624,752	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	301	301	44,803	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	117	117	16,288	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,743	2,743	262,144	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,284	5,284	612,559	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	243	243	129,289	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	43	43	4,592	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,567	3,567	297,881	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,441	7,441	967,448	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	25,940	25,940	6,632,118	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	252	252	112,294	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	26,942	26,942	3,170,782	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,003	2,003	238,773	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	272	272	22,962	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,233	2,233	499,284	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	248	248	174,314	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	64,761	64,761	9,123,126	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	14,806	14,806	1,862,124	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	56,278	56,278	433,501	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	236	236	44,752	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	317	317	30,095	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	105	105	32,437	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	14	14	1,138	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	26	26	9,283	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	74	74	1,084	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	2,293	2,293	31,358	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	1,406	1,406	2,081	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	17,223	17,223	47,236	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	21,178	21,178	56,983	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	199,786	199,786	600,205	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	3,501	3,501	17,367	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	66,453	66,453	111,891	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	9,735	9,735	30,636	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	285,829	285,829	1,079,638	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	781	781	24,656	
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	4,019	4,019	12,738	763

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	80	80	980	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	11,468	11,468	73,578	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	349	349	8,027	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	48	48	440	
3207.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.	450	450	3,038	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	105,957	105,957	126,431	1,594
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	14,235	14,235	25,725	1,488
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,777	1,777	10,018	600
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	16,598	16,598	63,332	757
3208.20.24.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para recubrimiento interior de envases de alimentos.	4,165	4,165	69,917	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	31,469	31,469	148,312	1,771
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	11	11	201	12
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	151,163	151,163	617,285	8,390
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	14,914	14,914	64,591	784
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	257,463	257,463	488,822	14,650
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	100,134	100,134	196,205	5,880
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	46,939	46,939	148,997	2,131
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	266	266	1,626	18
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	135,617	135,617	155,105	9,306
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	63,001	63,001	151,877	9,111
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	315	315	633	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	198	198	1,758	
3212.90.22.00.00	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	106	106	2,516	150
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	426	426	5,068	301
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	3,357	3,357	12,646	755
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	11	11	211	12
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	3,522	3,522	11,331	679
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	98	98	1,938	116
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	184,673	184,673	578,397	37,572
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	80,039	80,039	295,711	19,217
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	6,538	6,538	43,428	2,601
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	462	462	1,408	83
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	27,859	27,859	45,222	2,706
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	275,239	275,239	467,600	23,350
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	10,339	10,339	312,111	46,814
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	200	200	1,076	107
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	63	63	443	
3301.19.10.00.00	Aceites esenciales de bergamota.	25	25	1,156	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	13,263	13,263	163,070	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	58	58	696	69
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	4,813	4,813	100,711	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	400	400	12,377	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	323	323	10,462	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	3,034	3,034	35,549	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	42,442	42,442	402,346	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	7,765	7,765	98,428	5,276
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	74,308	74,308	4,244,996	214,325
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	10,363	10,363	20,727	1,347
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	52,794	52,794	1,116,595	56,459
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	1,820	1,820	98,798	5,923
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	656	656	12,902	772
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	487	487	23,618	1,534
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	70	70	2,473	123
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	367	367	9,385	609
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	4,307	4,307	160,465	4,802
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	5,466	5,466	131,666	1,571
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	326,876	326,876	1,705,296	24,558
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	17,946	17,946	959,307	51,893
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	28,255	28,255	848,761	23,457
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	3,040	3,040	87,576	1,044
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	61,697	61,697	877,258	11,633
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	4,670	4,670	48,216	3,129
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	764	764	4,778	54
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	21,966	21,966	532,460	34,586
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	42,527	42,527	427,606	27,784
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	41,004	41,004	567,139	34,015
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	381	381	8,459	
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	4,005	4,005	28,336	1,837
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	1,915	1,915	6,252	405
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	10,156	10,156	174,836	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	148,545	148,545	585,892	7,846
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	10,112	10,112	31,399	1,881
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	2,859	2,859	37,090	2,409
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,728	1,728	21,166	3,173
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	36,038	36,038	539,641	35,056
3307.90.10.00.00	Guatas, filtros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	178	178	2,414	120
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	5,508	5,508	41,952	2,724
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	4,998	4,998	36,700	2,202
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,948	6,948	215,816	14,000
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,118	1,118	5,821	65
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	1,200	1,200	22,485	1,349
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	193	193	3,414	27
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	100	100	335	20
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	3,937	3,937	10,164	119
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	30,357	30,357	80,731	1,173
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	344,184	344,184	1,216,374	17,348
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	12	12	151	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	406	406	1,381	207
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	4,955	4,955	16,847	2,526

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	5,117	5,117	37,738	452
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	2,156	2,156	938	10
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,650	1,650	3,498	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	1,101	1,101	13,920	695
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	8,231	8,231	45,671	2,218
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	842	842	4,942	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	1,757	1,757	7,710	90
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,946	1,946	2,337	28
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	5,635	5,635	8,174	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	30,308	30,308	101,062	1,212
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	42,113	42,113	126,641	2,934
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	3,354	3,354	17,255	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	3,534	3,534	29,915	2,985
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	43,793	43,793	153,325	9,182
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	28,609	28,609	130,426	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	10,205	10,205	35,453	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	148	148	899	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	151	151	2,380	356
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	123	123	403	59
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	61	61	232	15
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	438	438	2,463	28
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	476	476	2,101	
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	618	618	3,158	315
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	645	645	6,557	653
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	4,784	4,784	59,832	3,593
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	12,554	12,554	42,623	2,556
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	25	25	392	23
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	74	74	1,557	
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	40,200	40,200	175,582	10,533
3505.10.10.00.00	Dextrinas.	617	617	1,561	
3505.20.00.00.00	Colas.	779	779	4,076	406
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	5,915	5,915	38,709	5,795
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	5,005	5,005	34,152	1,705
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	280	280	2,676	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	39,896	39,896	86,592	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	22,321	22,321	152,997	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	1,368	1,368	6,442	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	2,821	2,821	4,614	
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	1,070	1,070	5,588	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	75	75	366	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	23,857	23,857	319,767	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	480	480	20,855	82
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	32,839	32,839	700,003	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	28,242	28,242	154,440	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	33,277	33,277	135,884	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	1,443	1,443	16,663	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	31,258	31,258	83,962	1,547
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	34	34	253	2
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	876	876	10,033	79
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	15	15	216	10
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	7,350	7,350	8,088	404
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	710	710	26,824	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	260	260	6,589	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	17,600	17,600	63,648	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	23	23	409	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	37	37	254	12
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	43	43	1,369	68
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	13	13	282	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	16,707	16,707	68,221	3,403
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	9,672	9,672	46,694	
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	1,309	1,309	10,200	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	93	93	1,472	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	130,119	130,119	242,657	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	866	866	2,543	149
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	57,939	57,939	92,095	4,592
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	105	105	11,927	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	179	179	4,888	
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	13	13	3,417	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	21	21	36,319	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	1	1	726	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	13,168	13,168	530,077	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,959	1,959	335,633	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	78,777	78,777	127,355	12,728
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,759,316	1,759,316	834,443	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	194	194	1,080	162
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	19,408	19,408	68,175	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	96	96	2,160	128
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	3,886	3,886	16,705	
3824.99.70.00.00	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	765	765	1,219	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	3,966	3,966	26,343	1,578
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	26,875	26,875	127,464	7,646
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	16,291	16,291	15,959	1,035
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	99,095	99,095	340,882	22,147
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	24,020	24,020	44,157	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	13,703	13,703	11,980	
3904.21.90.00.00	Otros poli (cloruros de vinilo), sin plastificar, excepto líquidos y pastas.	1,729	1,729	3,755	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	53,194	53,194	58,888	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	26,135	26,135	53,111	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	119,290	119,290	452,879	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	27	27	309	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	5,400	5,400	25,319	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	14,691	14,691	108,222	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	465	465	4,054	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	13,901	13,901	20,934	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	51,858	51,858	305,857	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	12,451	12,451	60,379	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	15	15	995	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	476	476	1,642	98
3916.20.10.00.00	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	27	27	297	2
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	40,744	40,744	386,607	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	14,848	14,848	37,759	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	601	601	2,562	150
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	716	716	19,912	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	19,289	19,289	363,134	36,312
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	8,019	8,019	28,557	1,709
3917.22.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	3,037	3,037	29,872	1,791
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	14,306	14,306	108,883	6,532
3917.29.20.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de regadío.	45,551	45,551	138,263	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	3,914	3,914	52,685	3,158
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	21	21	510	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	59	59	2,811	167
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	46,395	46,395	109,334	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,385	2,385	24,823	1,487
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	515	515	811	48
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	11,893	11,893	55,495	3,326
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	26,484	26,484	263,870	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	25,988	25,988	92,609	4,627
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	4,281	4,281	36,481	2,186
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	25,274	25,274	115,957	6,949
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	4,832	4,832	30,683	1,533
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	2,090	2,090	19,072	1,142
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	107	107	1,154	56
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	2,172	2,172	36,634	1,824
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	2,270	2,270	19,142	1,905

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	13,936	13,936	46,172	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	45	45	565	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	15,738	15,738	78,654	2,464
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	35,940	35,940	113,808	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	23	23	298	44
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	22,059	22,059	106,170	9,285
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	458	458	6,278	376
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	2,000	2,000	3,675	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	3,517	3,517	23,874	189
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	1,235	1,235	12,404	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	53,495	53,495	238,407	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	77	77	1,073	32
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	804	804	10,620	530
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	12,707	12,707	58,340	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	2,386	2,386	15,515	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	33,507	33,507	218,753	13,124
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	142,245	142,245	921,437	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	29,855	29,855	200,929	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	110	110	1,559	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	5,974	5,974	31,035	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	7,224	7,224	23,777	1,423
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	25,224	25,224	126,651	
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	55	55	1,660	99
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	1,172	1,172	3,618	216
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	5,549	5,549	5,725	340
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	3,904	3,904	14,759	883
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	12,408	12,408	80,561	4,026
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	165,331	165,331	261,753	26,167
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	25	25	320	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	19,664	19,664	67,454	3,369
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	143	143	374	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	77,543	77,543	420,336	19,977
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	25	25	241	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	201	201	1,311	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	87	87	465	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	38,761	38,761	226,521	12,254
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	13	13	336	20
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	23,338	23,338	141,054	14,094
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	125	125	1,585	237
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	12	12	157	23
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	238	238	2,294	229
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	126	126	1,073	64
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	2,956	2,956	28,696	2,865
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	120	120	229	13
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	7,032	7,032	82,211	8,206
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	1,016	1,016	3,210	160

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,413	1,413	8,391	418
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	331	331	797	78
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	2,412	2,412	10,568	526
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	1,934	1,934	16,391	1,062
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	150	150	622	36
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	2,218	2,218	17,180	1,022
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	17,909	17,909	166,516	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	872	872	4,980	298
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	288	288	3,428	205
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	3,072	3,072	19,718	1,181
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	9,378	9,378	23,847	1,428
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	8,470	8,470	83,194	
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	1,341	1,341	8,172	490
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	54,600	54,600	248,698	14,901
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	111	111	2,194	131
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	913	913	5,029	297
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	394	394	3,309	164
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	696	696	19,808	1,187
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	850	850	2,217	133
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	10	10	132	7
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	12	12	550	31
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,939	1,939	25,386	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	2,129	2,129	50,494	2,519
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	23	23	2,689	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,142	1,142	50,769	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	251	251	3,451	206
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,211	3,211	54,273	1,622
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	51	51	922	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	229	229	2,010	100
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	10,388	10,388	72,848	7,282
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	63,434	63,434	114,490	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	4,107	4,107	14,727	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	3,356	3,356	17,653	1,058
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	1,421	1,421	21,901	2,188
3926.90.95.00.00	Hormas para calzados, de plástico.	55	55	1,319	
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	40	40	141	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	94,765	94,765	442,533	25,559
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	2,196	2,196	1,372	
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	49,544	49,544	30,907	
4002.31.00.00.00	Caucho isobuteno-isopreno (butilo), (IIR).	210	210	2,253	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	11,487	11,487	24,329	
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	18,130	18,130	14,867	2,230
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	59,083	59,083	88,814	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	7,194	7,194	56,868	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	270	270	401	40
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	152	152	6,577	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	36	36	727	108
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	81	81	970	96
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	101	101	1,436	215
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	91	91	4,592	688
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	242	242	4,825	482
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	424	424	4,084	202
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	517	517	15,574	778

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	12	12	247	12
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	12	12	275	13
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	26	26	146	7
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	158	158	3,286	163
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	36	36	1,017	49
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	519	519	9,792	484
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	210	210	12,415	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	92	92	2,289	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,597	1,597	72,602	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	4,991	4,991	58,208	5,814
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	181	181	2,041	204
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	2,963	2,963	18,710	933
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	204	204	2,883	144
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	7,469	7,469	67,430	10,113
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismos (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	78,220	78,220	18,322	2,747
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	14,380	14,380	4,116	617
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	90,724	90,724	28,148	4,220
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,054	3,054	17,469	2,619
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,367	3,367	17,431	2,116
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	831	831	4,716	706
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	19	19	298	44
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	275	275	11,477	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	186	186	4,139	618
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	4,392	4,392	18,041	2,704
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	777	777	15,455	1,544
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	31,882	31,882	257,997	12,850
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	247	247	5,731	284
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	358	358	5,362	803
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	1,233	1,233	31,328	3,132
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2,893	2,893	46,033	6,883
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	277	277	2,480	372
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	52	52	3,664	365
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminaados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	6	6	339	33
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,081	1,081	35,613	5,337
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	28	28	6,688	996
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	3,903	3,903	77,007	11,545
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	1,688	1,688	43,057	6,452

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2,419	2,419	843,176	126,429
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8,069	8,069	379,947	56,937
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,038	1,038	46,590	6,971
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	16	16	6,003	900
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	839	839	224,625	22,430
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	327	48
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	779	779	84,342	8,392
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	111	111	3,168	471
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	111	111	28,289	2,815
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	24	24	4,508	673
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	30	30	3,678	550
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	7,759	7,759	109,729	16,290
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	298	29
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	140	140	2,960	443
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	17	17	2,531	251
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	11	11	185	27
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,329	1,329	22,177	1,104
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	1,541	1,541	32,222	4,816
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	230	230	6,529	976
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	9	9	351	35
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	202	202	917	135
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	933	933	15,878	2,377
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	52	52	1,299	32
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	387	387	10,250	1,535
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	39	39	224	22
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	437	437	8,443	206
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	1,392	1,392	273,749	40,949
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	82	82	3,963	592
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	33	33	3,596	534
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	18,856	18,856	18,676	
4408.10.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de coníferas.	3,702	3,702	6,265	625
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	3,018	3,018	5,714	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	2,482,951	2,482,951	1,551,375	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	2,457,440	2,457,440	1,860,253	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	838,185	838,185	645,658	
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	6,311	6,311	16,604	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	37,549	37,549	114,062	11,404
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	13,677	13,677	10,137	1,013
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	26,679	26,679	21,065	
4411.12.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.	7,421	7,421	6,198	309
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	53,501	53,501	40,947	
4411.13.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	60,211	60,211	53,619	2,679
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	1,700	1,700	5,361	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	7,014	7,014	4,118	411
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	2,691,060	2,691,060	1,725,017	
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	90,790	90,790	94,298	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	159,865	159,865	79,987	7,998
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	14,394	14,394	7,365	
4411.93.90.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	1,959	1,959	2,157	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	98	98	826	82
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	9,076	9,076	30,446	3,044
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	859	859	8,167	1,223
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	9,290	9,290	71,131	7,091
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	1,543	1,543	6,788	1,013
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	616	616	939	
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	184	184	407	12
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	140	140	535	80
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	3,575	3,575	42,233	6,333
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	347,533	347,533	1,830,076	274,498
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	15,800	15,800	46,825	4,682
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	4,384	4,384	8,051	1,207
4418.92.00.00.00	Tableros celulares de madera.	9,175	9,175	34,480	3,446
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	4,119	4,119	14,734	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	58,240	58,240	80,974	8,095
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	219	219	1,626	162
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	330	330	2,351	349
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	743	743	6,291	627
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	55	55	424	63
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	244	244	1,991	298
4419.90.20.00.00	Los demás morteros y sus manos,excepto de bambú.	33	33	237	35
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	112	112	784	78
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,160	1,160	6,757	668

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	28	28	202	30
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	794	794	7,830	1,170
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	476	476	2,123	317
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	52	52	686	68
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	6,771	6,771	23,380	3,503
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	71	71	1,382	206
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	18	18	382	37
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	3,485	3,485	37,687	3,763
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	291	291	8,863	1,329
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	211	211	2,234	333
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	81	81	1,108	166
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	490	490	6,159	919
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	49	49	858	128
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	23,711	23,711	30,847	3,081
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	54	54	310	46
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	269	269	1,973	
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	26,315	26,315	65,740	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	314,401	314,401	833,521	83,350
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	6,342	6,342	9,697	969
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	48,654	48,654	63,447	
4802.58.99.00.10	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto las hojas del inciso 4802.91.00.00.00.	889	889	3,465	346
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	268	268	1,045	104
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	193	193	1,775	265
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	143	143	845	126
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	34	34	460	2
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	3,141	3,141	11,978	1,194
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	2,695	2,695	11,351	1,702
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	69	69	3,396	339
4805.50.10.00.00	Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24	24	217	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	3,675	3,675	39,817	3,980
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	335	335	1,961	194
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	90	90	1,043	103
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	177	177	1,651	165
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	153	153	1,451	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	74,932	74,932	145,079	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	1,519	1,519	16,852	1,684
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	8,470	8,470	32,961	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	3,139	3,139	17,441	2,616
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,007	1,007	4,219	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	17	17	469	46
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	48,206	48,206	148,742	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	3,637	3,637	25,043	1,152
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,464	3,464	12,734	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	18	18	141	21
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	619	619	8,702	870
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	242	242	2,669	131
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	124	124	1,328	66
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	626	626	10,488	524
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	2,109	2,109	67,872	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada,	7,734	7,734	84,998	8,497
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	159	159	6,973	697
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	119	119	1,239	185
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	11	11	166	24
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	6,383	6,383	14,013	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,302	8,302	25,443	3,814
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	23,432	23,432	35,410	3,538
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	19,080	19,080	83,865	8,382
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	224	224	1,618	241
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	22,935	22,935	133,159	19,972
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	2,057	2,057	11,929	361
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	828	828	5,620	469
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	15,328	15,328	131,345	4,004
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	144	144	1,786	268
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	878	878	6,824	53
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9,660	9,660	21,692	173
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	232,595	232,595	486,515	4,990
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	17,990	17,990	56,174	2,733
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	13	13	432	3
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	187	187	2,060	205
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	119	119	1,364	203
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	172	172	2,153	321
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	2,558	2,558	16,247	760
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	522	522	6,731	1,006
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	8,840	8,840	73,612	3,902
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	160	160	510	6
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,665	1,665	15,901	2,383
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	85	85	222	6
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	2,108	2,108	25,608	1,710

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	133	133	5,065	189
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	13	13	1,206	180
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	1,407	1,407	4,794	477
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	2,985	2,985	28,781	4,316
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	70	70	916	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	262	262	1,776	18
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	4,428	4,428	27,998	335
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	363	363	2,158	323
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	38	38	793	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	360	360	597	
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	57	57	1,426	140
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	128	128	3,529	351
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	51,756	51,756	572,219	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	128,119	128,119	2,041,833	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	136	136	5,049	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	2,486	2,486	24,034	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	1,562	1,562	19,190	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	58	58	3,768	374
4909.00.11.00.00	Tarjetas postales sin franquear, con vistas de la República de Panamá.	289	289	2,891	289
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	25	25	1,395	18
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	113	113	1,401	165
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	689	689	12,449	1,865
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	30	30	567	85
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	26	26	424	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	46	46	1,073	159
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	3,770	3,770	28,795	1,845
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,257	1,257	10,131	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	13	13	249	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	201	201	1,428	212
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	66,975	66,975	141,487	2,001
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	520	520	4,081	611
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	487	487	7,052	703
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	34	34	146	14
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	7,998	7,998	73,268	2,452
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	69	69	2,179	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	603	603	10,084	
5209.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de peso superior a 200 g/m2.	68	68	1,126	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	100	100	778	
5211.31.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos de ligamento tafetán.	526	526	7,867	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	76	76	1,217	
5211.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.	100	100	1,738	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5212.24.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/m2.	14	14	299	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	31	31	3,830	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	6	6	778	
5311.00.90.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.	57	57	2,313	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	9	9	150	
5402.62.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.	65	65	747	
5405.00.00.00.00	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	84	84	761	38
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	15	15	415	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	3,319	3,319	34,684	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	79	79	720	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	489	489	8,344	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	115	115	4,725	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	82	82	806	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	143	143	2,071	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	1,793	1,793	32,207	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	279	279	3,253	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	2,912	2,912	12,047	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	20	20	1,194	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	36	36	611	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	370	370	12,687	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	49	49	1,066	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	653	653	12,535	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	803	803	20,100	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,037	1,037	17,270	
5513.23.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibra discontinuas de poliéster, excepto de ligamento sarga.	14	14	219	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	114	114	3,426	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	936	936	14,543	
5516.13.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	577	577	4,618	
5516.14.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, estampados.	44	44	398	
5516.32.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, teñidos.	47	47	1,215	
5516.43.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	40	40	918	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	186	186	2,268	
5601.29.20.00.00	Artículos de guata.	413	413	4,432	664
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	223	223	3,870	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	150	150	5,661	849
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	760	760	2,806	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	156	156	204	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	16,576	16,576	57,680	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	221	221	1,992	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	955	955	7,861	1,179
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	92	92	2,407	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	407	407	6,962	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	298	298	7,003	1,049
5608.19.19.00.00	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	19	19	423	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	127	127	7,596	1,139
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	131	131	565	84
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	2,276	2,276	20,703	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	1,808	1,808	10,901	1,634
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,845	2,845	47,322	4,728
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	812	812	7,916	1,185
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	114	114	1,573	234
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	94	94	1,207	120
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	109	109	1,736	272
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	683	683	9,171	1,372
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	130	130	1,482	220
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	5,101	5,101	8,209	1,231
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	302	302	4,279	641
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	281	281	2,657	396
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	504	504	7,865	786
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	377	377	3,019	301
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	119	119	1,443	215
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	172	172	2,334	233
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	540	540	3,890	583
5801.21.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	130	130	914	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	100	100	2,128	
5801.27.29.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados, excepto con longitud de la fibra superior a 3 mm, y los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	52	52	958	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	245	245	4,485	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	27	27	1,011	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	95	95	9,493	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	4	4	170	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	37	37	572	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	80	80	4,908	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	70	70	2,324	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	13	13	364	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	300	300	1,984	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	13	13	320	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	1,625	1,625	33,939	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	40	40	510	50
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	1,721	1,721	28,586	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	35	35	1,207	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	214	214	11,319	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	606	606	1,737	
5911.40.00.00.00	Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	31	31	622	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	278	278	2,468	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,459	1,459	16,095	
6001.92.10.00.00	Terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	3	3	315	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	37	37	551	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	62	62	924	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	17	17	723	71
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	31	31	2,425	242
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	3	3	169	16
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	14	14	490	49
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	82	82	2,110	210
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	109	109	4,649	464
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	20	20	499	49
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	57	57	2,324	232
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	20	20	129	12
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	174	174	10,399	1,039
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	669	669	13,460	1,343
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	112	112	9,207	919
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	106	106	4,666	465
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	8	8	1,429	142
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	6	6	268	26
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	73	73	3,129	312
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	178	178	12,872	1,282
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	30	30	3,061	459
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	30	30	1,464	146
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	144	144	9,212	913
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	9	9	773	76
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	241	241	11,481	1,145
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	21	21	808	79
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	33	33	2,231	222
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	252	252	18,561	1,854
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	337	337	3,855	384
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	261	261	6,444	642
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	451	451	5,543	830
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	129	129	1,678	251
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	216	21
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	100	100	5,087	763
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	22	22	467	46
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	5	5	149	14
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	65	65	3,401	340
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	187	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	125	125	3,798	569
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	44	44	1,112	110
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	589	589	14,179	1,416
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	23	23	772	115
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	21	21	203	20
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	34	34	745	111
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	10,025	10,025	152,182	15,202
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	103	103	3,327	332
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	2,748	272
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,696	1,696	60,211	6,005
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	15	15	2,523	251
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	2	2	269	26
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	5	5	572	57
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	11	11	292	28
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	511	511	11,332	1,132
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	582	582	23,792	2,364
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	965	965	37,271	3,718
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	2,614	2,614	29,398	2,937
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	36	36	1,575	157
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	15	15	912	91
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	167	167	10,173	1,014
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	12	12	406	40
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	353	353	4,664	466
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	5	5	459	45
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	33	33	1,640	163
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	111	111	1,990	197
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	21	21	644	95
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	15	15	802	80
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	25	25	1,074	107
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	4	4	308	30
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	36	36	1,500	224
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	148	148	4,508	674
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	95	95	1,666	165
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	82	82	1,385	137
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	32	32	251	37
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	90	90	2,915	289
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	99	99	2,829	424
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	41	41	1,658	247
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	28	28	3,735	372
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	168	168	3,576	357
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	860	860	18,409	1,837
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	735	735	24,963	2,493
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	4	4	925	92
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	1,469	1,469	50,056	5,002
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	72	72	6,024	598
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	306	306	3,101	308

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	79	79	13,386	1,337
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	18	18	252	25
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	375	36
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	47	47	1,371	134
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	75	75	4,678	466
6203.29.10.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para hombres o niños.	11	11	1,819	181
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	48	48	1,048	102
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	25	25	4,481	672
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	88	88	27,044	2,695
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	12	12	1,444	144
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	303	303	18,903	1,884
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	3	3	197	29
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	7	7	1,526	152
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	61	61	10,717	1,068
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	3	3	654	65
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,453	1,453	41,744	4,169
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	94	94	5,303	530
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	40	40	1,305	130
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	21	21	692	69
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	193	193	4,500	675
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	50	50	1,662	165
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	293	293	6,454	645
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	226	226	7,780	777
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	935	935	23,981	2,392
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	30	30	1,736	173
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	857	857	14,161	1,416
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	182	182	4,325	432
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	61	61	4,283	427
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	239	239	13,405	1,338
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	12	12	244	24
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	30,053	30,053	96,864	14,529
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	2	2	150	15
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	20	20	917	91
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	11	11	402	40
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	5	5	892	133
6204.21.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.	1	1	173	26
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	24	24	1,336	132
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	669	669	21,007	2,201
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10	10	2,875	143
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	91	91	11,808	586
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	125	125	16,499	813
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	38	38	6,371	315
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	73	73	6,718	1,007
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	304	304	7,800	778
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	111	111	7,350	728
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	483	483	63,425	6,337
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	205	205	3,794	378
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,028	1,028	46,226	6,925
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	74	74	2,739	410
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	20	20	1,439	141
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	5,770	5,770	114,236	11,418
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	68	68	3,449	344
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	305	305	10,835	1,083
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	34	34	1,444	143
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	13	13	1,388	138
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	7	7	726	71
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	308	308	12,625	1,258
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	50	50	1,305	129
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	48	48	3,275	327

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	1,213	121
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	29	29	2,154	214
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	778	77
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	942	942	43,801	4,371
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	150	150	6,185	617
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,110	2,110	73,484	7,313
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	56	56	4,020	401
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,957	1,957	75,152	7,497
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,949	1,949	111,534	11,150
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	418	418	40,100	4,005
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	44	44	4,784	715
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	751	751	13,494	2,023
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	133	133	2,399	239
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	53	53	4,266	423
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	56	56	3,700	370
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	56	56	11,053	1,656
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	3,686	3,686	151,547	15,144
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	238	238	9,769	976
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,587	1,587	42,799	4,270
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	54	54	2,209	220
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	12	12	1,534	150
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	200	200	7,414	739
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	529	529	8,753	875
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	2	2	166	16
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	7	7	845	126
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	130	130	2,319	231
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	808	808	20,781	2,078
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	571	571	9,440	1,416
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	30	30	598	59
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	14	14	1,327	199
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	19	19	560	55
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	653	653	28,128	2,810
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	400	400	7,192	718
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	3	3	180	18
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	856	856	41,605	2,073
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	165	165	13,598	1,357
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	804	804	22,720	2,270
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	699	699	13,868	1,386
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,957	1,957	56,305	5,626
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	105	105	2,966	295
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	884	884	32,100	3,204
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	453	453	15,330	1,529
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	335	335	6,722	671
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	260	260	8,439	843
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	120	120	9,720	968
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	59	59	3,947	393
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	238	238	4,889	486

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	64	64	1,416	140
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	18	18	747	74
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	3	3	273	27
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	120	120	4,818	722
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	184	184	7,208	720
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	190	190	15,319	1,531
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	3	3	569	56
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	3	3	568	56
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	102	102	2,933	292
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	124	124	2,434	241
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	16	16	3,737	370
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	608	608	6,241	623
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	91	91	10,362	257
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	18	18	242	24
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	108	108	15,334	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	325	325	14,963	1,491
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	614	614	16,714	2,503
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	4	4	447	67
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	95	95	1,709	166
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	468	468	5,197	519
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	2,077	2,077	31,682	3,167
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	31	31	469	46
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	545	545	20,381	2,018
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	18	18	1,058	104
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	4,756	4,756	50,385	5,030
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	676	676	5,430	270
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	60	60	1,430	142
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	14,353	14,353	163,550	16,352
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	747	747	15,001	1,499
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	2,892	2,892	34,673	3,466
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	14	14	181	27
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	446	446	9,163	901
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	3,715	3,715	39,704	3,966
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	13	13	322	31
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	2,356	2,356	29,679	2,962
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3,538	3,538	41,996	4,190
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	2,272	2,272	21,357	1,065
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	24	24	507	49
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	117	117	2,455	244
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	883	883	16,196	1,618
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,728	1,728	21,716	3,257
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	213	213	5,297	793
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles.	2,658	2,658	41,352	4,134
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	138	138	1,627	244
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	29	29	1,358	200
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	75	75	595	89
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	3	3	233	35
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	22	22	136	20
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,447	3,447	11,237	1,684
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	71	71	228	34
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	4,348	4,348	32,055	3,204
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	674	674	10,837	1,083
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	2,743	2,743	44,729	4,471
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	115	115	1,347	134
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	28	28	156	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	2,580	2,580	6,739	671
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	418	418	13,884	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	2,247	2,247	30,156	3,013
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	638	638	3,611	361
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	299	299	4,481	664
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	64	64	1,562	233
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	276	276	13,919	2,086
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	5,141	5,141	88,338	8,815

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	149	149	2,685	401
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,963	1,963	13,173	1,975
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	29	29	1,350	202
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	169	169	11,454	572
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	103	103	4,503	449
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	1,161	1,161	16,249	2,436
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	694	694	26,551	1,323
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	5	5	130	19
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	221	221	7,083	708
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	255	255	8,968	896
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	181	181	6,355	317
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	61	61	2,305	115
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	146	146	5,528	276
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	66	66	7,538	1,126
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	537	537	7,394	738
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	285	285	4,199	419
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	141	141	8,434	840
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	115	115	3,449	343
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	27	27	818	122
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	194	194	4,559	453
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	43	43	2,025	101
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	8	8	163	16
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	6	6	217	10
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	201	201	11,261	562
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	307	307	22,174	699
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	327	327	12,911	1,287
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	210	210	9,517	473
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	50	50	1,606	48
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	15	15	2,722	80
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6	6	1,124	33
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	61	61	3,020	89
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	869	869	13,740	531
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	203	203	36,941	1,096
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3	3	325	9
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	128	128	11,296	335

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	19	19	1,593	79
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	51	51	5,942	891
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	27	27	1,619	161
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	56	56	5,427	266
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	31	31	1,197	119
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	221	11
6403.91.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	540	540	25,318	3,797
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	75	75	5,683	164
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	157	157	7,756	232
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	283	283	22,665	2,249
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	70	70	8,009	341
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,201	1,201	19,704	776
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	954	954	102,999	3,129
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	920	920	15,629	466
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	182	182	13,349	512
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	518	518	30,505	4,571
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	45	45	2,333	114
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	4	4	146	7
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	8	8	219	10
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	10	10	609	29
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	17	17	202	10
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	251	251	7,822	388
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	11	11	720	71
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	426	426	29,103	2,904
6404.19.31.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	36	36	1,228	122
6404.19.34.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	19	19	1,185	117
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	66	66	3,498	348
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	157	157	4,296	644
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	451	451	37,278	1,848
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	22	22	952	142
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	33	33	6,180	308
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	200	200	8,108	1,215

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	27	27	2,230	220
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8	8	458	13
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	122	122	21,060	1,047
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	31	31	3,568	176
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	252	252	10,682	873
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	54	54	2,136	320
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	7,376	7,376	91,857	12,390
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	213	213	6,544	653
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	4	4	341	50
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	26	26	1,067	160
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	6	6	593	58
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	19	19	1,021	152
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	12	12	238	35
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	99	99	3,196	477
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	186	186	3,271	323
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	156	156	2,184	216
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	2,244	2,244	41,577	6,231
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	268	268	8,649	1,294
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	3	3	159	23
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	16	16	661	99
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	362	362	1,821	272
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	643	643	40,549	6,082
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	24	24	941	141
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	15	15	1,122	111
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	46	46	643	32
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	268	268	4,527	678
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	227	227	1,708	255
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	1,355	1,355	16,863	1,684
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	70	70	638	63
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	108	108	2,118	105
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	971	971	9,298	926
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	51	51	457	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	409	409	2,182	326
6701.00.00.00.10	Artículos de pluma o plumón de aves.	22	22	4,471	670
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	419	419	3,712	552
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	220	220	3,199	478
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	13	13	155	23
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	3,155	3,155	2,510	376
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	12,156	12,156	16,557	2,483
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	326,235	326,235	473,950	71,082
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	52,340	52,340	18,183	1,818
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	100,848	100,848	157,027	23,551
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	39,767	39,767	35,791	5,368
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	132,304	132,304	294,851	44,224

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	19,907	19,907	16,169	2,424
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	10,530	10,530	17,060	1,705
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastos.	18,430	18,430	23,961	3,594
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	21,633	21,633	65,904	9,884
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	31,950	31,950	51,123	7,667
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	43,420	43,420	20,408	2,040
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	17,880	17,880	12,516	1,877
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	22	22	144	14
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	162	162	240	24
6803.00.10.00.00	Losas, losetas y demás artículos de construcción de pizarra natural trabajada o aglomerada.	3,006	3,006	4,440	444
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	2,387	2,387	3,947	591
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	2,147	2,147	53,370	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	9,469	9,469	49,990	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	156	156	586	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	32	32	253	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	308	308	4,542	454
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	346	346	1,682	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	621	621	1,715	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,288	1,288	8,412	416
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	16,335	16,335	50,982	
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	25,086	25,086	9,691	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	500	500	1,538	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	31,725	31,725	46,072	4,604
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	1,592	1,592	3,913	390
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	120,230	120,230	44,005	6,599
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	113,661	113,661	216,609	21,654
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	55,578	55,578	61,805	9,268
6812.80.99.00.00	Otras manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajado; mezclas a base de	371	371	6,629	331
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	35	35	1,949	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	6,153	6,153	12,612	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles	642	642	1,988	
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	135	135	2,356	353
6904.10.00.00.00	Ladrillos de construcción, de cerámica.	81,817	81,817	79,399	11,908
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	290,647	290,647	595,484	89,321
6905.10.00.00.00	Tejas.	2,226,636	2,226,636	930,748	139,596
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	144,297	144,297	89,088	13,360
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	2,881,383	2,881,383	2,222,281	222,172
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	5,563,686	5,563,686	3,707,598	370,662

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	948,577	948,577	454,488	45,434
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,815,262	2,815,262	1,341,719	134,138
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	720,972	720,972	372,952	37,275
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,905,871	1,905,871	1,228,865	122,837
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	24,947	24,947	56,833	8,520
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	14,497	14,497	22,024	2,198
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	1,404,489	1,404,489	1,266,677	126,632
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	5,234	5,234	22,128	429
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	15,836	15,836	46,295	4,623
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	6,518	6,518	73,924	11,082
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de	455	455	3,706	554
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	363	363	2,377	235
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	9,820	9,820	62,811	6,268
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	2,091	2,091	16,651	2,494
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	984	984	111,770	16,765
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	186	186	1,040	155
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	2,733	2,733	34,076	5,102
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	65	65	5,045	756
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	184,870	184,870	757,614	113,633
7002.10.00.00.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.	17,573	17,573	13,180	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	5,784	5,784	15,206	1,520
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	10,205	10,205	22,848	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	70,668	70,668	141,441	14,141
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	2,760	2,760	2,626	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,396	1,396	50,397	5,039
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	671	671	7,577	756
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	930	46
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3	3	155	7
7008.00.10.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.	13,449	13,449	38,529	462
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	115,827	115,827	252,513	11,342
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	79	79	4,432	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	201	201	2,079	311
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	48	48	773	77
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	59	59	427	64
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,313	2,313	18,001	1,792
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	43	43	2,437	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	11,625	11,625	31,154	623
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	54	54	568	
7011.10.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.	11	11	2,879	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	17,884	17,884	117,183	5,856

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	16	16	200	30
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	17	17	229	22
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	77	77	600	89
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	16,405	16,405	111,531	16,720
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	1,407	1,407	8,826	1,323
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	4,703	4,703	33,296	1,656
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	314	314	4,659	697
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	7,637	7,637	25,948	2,590
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	400	400	4,426	663
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	30	30	1,141	171
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	1,180	1,180	7,162	713
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	72,254	72,254	128,323	12,820
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	736	736	5,443	544
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	65	65	16,150	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	41,501	41,501	42,512	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	11	11	237	35
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	115	115	922	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	3,089	3,089	4,812	
7019.71.00.00.00	Velos (capas delgadas), de fibras de vidrio, unidas químicamente.	1,430	1,430	6,554	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	9,143	9,143	20,554	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	482	482	6,620	660
7104.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, excepto diamantes.	1	1	1,008	100
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	35	35	77,092	11,549
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	51	51	260,564	39,065
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	193	193	85,809	12,867
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	8	8	5,481	822
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,068	1,068	122,635	18,369
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	5	5	352	52
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	208	208	7,873	787
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	1,146	1,146	44,441	6,655
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	59	59	4,932	490
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	15,722	15,722	33,790	
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	17,500	17,500	71,777	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	43,339	43,339	44,538	
7209.25.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	20,000	20,000	61,733	
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	65,816	65,816	185,083	
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	1,884	1,884	2,356	
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	240	240	391	39
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	40	40	236	23
7212.30.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	801	801	2,404	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	448	448	1,502	
7212.50.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	1,249	1,249	5,770	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	149,540	149,540	139,576	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	15,600	15,600	17,687	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	1,227,600	1,227,600	1,093,375	109,337
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	110	110	526	52
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	2,377	2,377	4,457	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	21,002	21,002	67,585	6,758
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	3,346	3,346	7,239	723
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	3,700	3,700	2,413	362
7216.10.91.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear, en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior o igual a 50 mm.	583	583	875	131
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	4,041	4,041	7,787	1,167
7216.21.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	8,032	8,032	2,850	142
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	697	697	1,889	
7216.61.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).	22,090	22,090	98,728	
7216.61.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear, simplemente acabadas en frío obtenidas a partir de productos laminados planos.	23,339	23,339	49,213	590
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	29,293	29,293	143,993	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	274,209	274,209	466,939	5,599
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	570	570	2,371	
7217.10.10.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	24,430	24,430	22,513	2,251
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	268,280	268,280	296,876	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	97,850	97,850	97,189	14,577
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	74,300	74,300	69,353	6,934
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	370	370	1,508	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	4,966	4,966	37,608	
7226.19.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm, excepto de grano orientado.	7,146	7,146	11,258	
7228.40.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente forjadas.	119	119	399	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	18,656	18,656	41,948	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	433	433	1,373	204
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	42,838	42,838	167,759	16,774
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	4,482	4,482	43,331	2,165
7304.22.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	3,831	3,831	27,456	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	3,496	3,496	24,165	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	45,630	45,630	96,609	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	2,212	2,212	10,315	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	24,526	24,526	36,427	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	5,735	5,735	37,311	
7306.21.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, de acero inoxidable.	6,281	6,281	81,924	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	14,361	14,361	71,572	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	10,422	10,422	97,732	780
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	3,993	3,993	74,734	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	334	334	1,925	192
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	10,438	10,438	39,240	3,922

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	15,698	15,698	72,615	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	10,548	10,548	222,224	11,111
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	4,335	4,335	36,699	1,832
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	5,958	5,958	62,341	3,113
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	413	413	8,159	407
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	2,570	2,570	55,244	2,761
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4,660	4,660	42,147	2,103
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	10,361	10,361	51,985	5,194
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,772	3,772	49,634	2,476
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	45,008	45,008	311,676	15,580
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	123,822	123,822	403,135	60,468
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	277,090	277,090	1,532,463	153,224
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	4,315	4,315	15,414	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	58,960	58,960	179,852	9,003
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	211,491	211,491	379,634	21,910
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	1,092,218	1,092,218	3,257,046	118,907
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	2,950,985	2,950,985	7,357,867	184,477
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	17,826	17,826	138,863	13,885
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	56,201	56,201	347,824	52,169
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	732	732	3,024	453
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	713	713	3,211	112
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	904	904	4,111	616
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	710	710	3,901	583
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	55	55	586	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	9,613	9,613	92,531	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	1,052	1,052	20,199	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	252	252	305	45
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	451	451	27,852	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	520	520	8,029	802
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	52	52	1,310	131
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	300	300	3,912	391
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	6,003	6,003	35,822	5,372
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	8,300	8,300	23,148	184
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	4,518	4,518	11,591	92
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	9,983	9,983	44,466	499
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	27,336	27,336	93,692	
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	333	333	4,882	38
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	29,686	29,686	71,834	10,775
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	995	995	9,271	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,081	1,081	24,147	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	7	7	225	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	4,210	4,210	24,721	3,707
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	51	51	574	16
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	1,116	1,116	11,174	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	728	728	3,356	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	10,888	10,888	53,474	2,668
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	95,033	95,033	433,959	21,649
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	5,788	5,788	58,382	2,911
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	9,346	9,346	48,842	2,433
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	336	336	4,848	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	5,181	5,181	49,082	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	20	20	221	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	806	806	3,159	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5,525	5,525	95,808	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	123	123	4,850	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	737	737	25,399	2,539
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	476	476	8,019	800
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	233	233	6,747	667
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	30	30	740	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	2,548	2,548	39,417	3,940
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,437	1,437	15,606	1,559
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	1,032	1,032	2,466	74
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	245	245	3,971	595
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	1,176	1,176	2,810	84
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	2,734	2,734	47,745	4,774
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	491	491	7,782	778
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	89	89	2,777	138
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	83	83	4,650	231
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	1,739	1,739	5,556	554
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	941	941	8,242	411
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	344	344	1,914	286
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	743	743	4,898	733
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	56	56	1,496	74
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	43,817	43,817	539,966	53,983
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	5,668	5,668	87,767	13,161
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	9	9	152	22
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero,	2,816	2,816	18,612	1,855
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,682	1,682	41,043	4,102
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	210	210	5,326	799
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	2,755	2,755	43,489	6,519
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	86	86	245	24
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	27,090	27,090	74,880	7,485
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	9,578	9,578	77,583	7,755
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,534	1,534	63,148	9,469
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	185	185	4,566	456
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	49,288	49,288	291,481	29,143
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	63,752	63,752	390,139	38,999
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	1,156	1,156	1,593	47
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	517,165	517,165	2,516,902	251,344
7403.11.00.00.00	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado.	23	23	268	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7403.22.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).	643	643	10,149	
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	200	200	4,283	428
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	2,807	2,807	35,470	3,546
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	322	322	6,497	
7409.11.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, enrolladas.	122	122	610	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	793	793	6,937	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	625	625	18,917	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	7,069	7,069	119,204	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	111,855	111,855	977,063	48,843
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	5,730	5,730	72,296	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	4,014	4,014	49,530	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	26	26	991	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	75	75	1,732	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	238	238	1,727	258
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	77	77	3,469	519
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,714	1,714	10,304	1,537
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	861	861	5,079	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	24,017	24,017	208,369	2,989
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	25,699	25,699	238,828	8,536
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	93,314	93,314	741,808	11,288
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	71,458	71,458	666,048	13,500
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	343	343	498	49
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	533	533	4,837	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	53,269	53,269	206,065	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	195	195	1,108	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	459	459	2,121	212
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	62	62	1,687	83
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	3,921	3,921	32,440	3,114
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	44	44	1,054	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	999	999	12,501	352
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	27,294	27,294	416,818	37,650
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	16,693	16,693	124,489	10,998
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	200	200	1,078	12
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	4,198	4,198	49,149	3,902
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	152,839	152,839	854,059	17,061
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	515	515	6,160	924
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	165	165	1,114	167
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	94	94	2,227	333
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	381	381	1,794	179
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	90	90	649	97
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	3,816	3,816	24,278	2,426
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	711	711	3,829	573
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	80	80	1,604	48
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	348	348	4,721	467
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	550	550	10,028	1,000
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	65	65	501	50
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	2,609	2,609	14,521	1,449
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	25	25	245	36
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpias roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	2,244	2,244	22,279	
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	28	28	362	36
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	111	111	1,300	194
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	70	70	1,114	167
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	30,807	30,807	190,145	18,990
7806.00.91.00.00	Barras, perfiles y alambre de plomo.	91	91	515	51
7903.90.00.00.00	Polvo y escamillas, de cinc.	155	155	359	
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	137	137	1,672	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	26	26	1,141	56
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	249	249	4,730	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	817	817	2,451	122
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	150	150	6,345	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	143	143	1,802	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	12	12	358	17
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	123	123	4,603	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	580	580	16,554	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	74	74	454	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	21	21	198	19
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	1,258	1,258	9,162	913
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	369	369	6,181	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	486	486	9,121	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	195	195	4,898	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	956	956	21,734	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	500	500	5,284	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	368	368	5,191	518
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	1,123	1,123	2,308	346
8205.20.90.00.00	Martillos.	652	652	5,120	509
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	15	15	512	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	433	433	1,118	167
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	234	234	3,511	349
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	669	669	7,882	785
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	1,863	1,863	4,370	217
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1,323	1,323	20,374	2,025
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	233	233	3,489	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	640	640	5,892	882
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,032	1,032	12,602	1,258
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	108	108	2,071	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	11	11	1,585	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1,145	1,145	18,924	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	403	403	4,286	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	334	334	6,592	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	567	567	29,761	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	627	627	33,400	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	1,254	1,254	20,260	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	116	116	8,334	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	14	14	1,496	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	49	49	17,496	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	36	36	939	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	943	943	14,782	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	29	29	228	34
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	96	96	4,047	605
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	301	301	2,645	263
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	308	308	8,539	853
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	2,432	2,432	23,513	3,520
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	173	173	5,960	893
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	62	62	479	71
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	195	195	3,676	367
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	293	293	3,987	396
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	122	122	2,452	244
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	143	143	3,630	362
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	126	126	1,111	110

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	279	279	2,550	253
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	12	12	366	36
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	3,045	3,045	23,795	2,374
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	22	22	996	49
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	1,052	1,052	12,098	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	45	45	657	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	1,544	1,544	30,961	3,090
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	1,131	1,131	57,539	5,744
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	6,236	6,236	105,382	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	237	237	7,670	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	1,198	1,198	47,064	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	51	51	5,287	261
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	1,093	1,093	20,578	1,024
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,103	1,103	11,307	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	11,957	11,957	88,218	8,802
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	6,472	6,472	77,601	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	9,616	9,616	79,416	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	6,806	6,806	81,906	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	31,434	31,434	356,046	35,569
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	41,853	41,853	294,531	14,706
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	3,473	3,473	53,958	2,688
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	3,324	3,324	41,164	2,042
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	280	280	3,386	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	14	14	340	51
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	18	18	315	15
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	28	28	530	53
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,925	1,925	126,700	19,002
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	669	669	3,719	554
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	137	137	777	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	21	21	341	34
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	25,319	25,319	483,411	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	425	425	16,152	2,418
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	165	165	5,088	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	265	265	3,034	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	351	351	2,374	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	352	352	10,185	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	34	34	986	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	68	68	7,768	233
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	121	121	5,967	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	2,789	2,789	27,249	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	5,542	5,542	60,751	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	1,623	1,623	83,500	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	16,608	16,608	70,885	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	490	490	13,372	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	3,555	3,555	181,952	9,092
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	32,449	32,449	1,910,173	57,264
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	3,918	3,918	264,035	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	826	826	25,867	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	272	272	11,756	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	13,218	13,218	243,108	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	1	1	262	7
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	2,066	2,066	20,842	621
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	375	375	11,807	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	286	286	16,765	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	296	296	19,275	576
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	439	439	19,833	
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	160	160	1,288	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	84	84	10,057	298
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	70	70	7,359	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	243	243	14,840	742
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	560	560	19,776	590
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	21	21	392	19
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,425	6,425	152,075	4,556
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	22	22	397	19
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique	8,958	8,958	216,574	6,482
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,044	2,044	111,321	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	15	15	1,270	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	193	193	2,278	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	13,415	13,415	182,624	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	11,492	11,492	134,716	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,684	1,684	49,490	7,419
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	16,144	16,144	205,135	20,498
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	1,519	1,519	38,102	3,809
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	1,560	1,560	50,580	5,057
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,077	1,077	39,191	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,867	3,867	173,561	5,188
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	869	869	15,930	2,388
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	12,880	12,880	246,278	36,941
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	310	310	10,177	1,526
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	11	11	990	48
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	17,213	17,213	299,339	29,930
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	285	285	8,252	
8417.10.10.00.00	Hornos para fusión, incluidos los cubilotes.	16	16	1,169	35
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	138	138	5,595	167
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	30	30	4,634	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	1,550	1,550	46,254	4,625
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,290	1,290	32,208	3,220
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	286,976	286,976	3,446,293	516,928
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	479	479	12,263	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	3,302	3,302	62,199	6,220
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	365	365	7,673	230
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	619	619	17,349	519
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	9,910	9,910	172,031	5,123
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	29,110	29,110	355,157	53,271
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	11,892	11,892	80,947	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	30	30	734	110
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	15,802	15,802	604,062	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	17,673	17,673	72,795	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	83	83	2,023	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	141	141	530	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,806	1,806	49,609	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	9	9	474	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	11,463	11,463	324,410	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	4,865	4,865	55,697	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización,	5,219	5,219	171,287	5,134
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	3,340	3,340	137,895	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	894	894	61,141	1,832
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	53,643	53,643	919,422	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	124	124	12,996	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	7,839	7,839	101,780	10,163
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	8,845	8,845	221,210	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	3,021	3,021	105,786	10,573
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	14	14	513	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	13,223	13,223	128,785	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	44	44	22,366	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	868	868	26,953	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	5,824	5,824	191,158	19,111
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	6,756	6,756	298,019	8,939
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	420	420	15,602	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	37,780	37,780	263,084	24,531
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2,032	2,032	439,417	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	10	10	324	16
8423.20.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	966	966	26,106	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	2,323	2,323	99,140	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	101	101	1,349	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	7,821	7,821	26,750	247

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	98	98	7,539	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	203	203	10,176	1,526
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	830	830	1,693	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	3,489	3,489	24,623	734
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	4,033	4,033	47,981	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	982	982	7,487	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	3,233	3,233	62,808	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	552	552	9,961	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	3,741	3,741	20,021	599
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	47	47	357	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,103	1,103	15,300	2,292
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	5,607	5,607	78,313	2,347
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	7,895	7,895	42,310	1,264
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	60	60	1,059	52
8425.31.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas o concebidos para uso en interior de minas, con motor eléctrico.	250	250	14,087	1,408
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	3,716	3,716	32,771	982
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	385	385	4,544	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	132	132	6,229	
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	3,457	3,457	41,511	
8426.20.90.00.00	Otras grúas de torre, con capacidad de carga superior a 20 t, excepto fijas.	9,000	9,000	18,661	
8426.30.10.00.00	Grúas de pórticos fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	4,670	4,670	56,066	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	2,700	2,700	48,224	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	5,600	5,600	21,902	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	3,178	3,178	12,614	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	46,089	46,089	429,758	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,014	1,014	23,343	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	575	575	11,539	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	1,027	1,027	23,700	
8428.70.00.00.00	Robots industriales.	11,377	11,377	532,347	15,970
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	70,094	70,094	328,639	9,847
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	1,725	1,725	31,725	
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	13,200	13,200	183,698	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	371	371	29,260	1,460
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	85	85	8,133	242
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	809	809	27,109	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	2,708	2,708	82,431	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,216	2,216	59,454	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	101	101	2,318	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	9,315	9,315	199,960	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	24,361	24,361	406,857	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	839	839	15,436	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	347	347	6,387	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	57	57	1,064	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,271	1,271	12,670	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	578	578	14,956	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	2,548	2,548	46,842	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	1,167	1,167	8,728	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	550	550	10,113	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	1,461	1,461	27,249	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	578	578	14,913	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	2,275	2,275	58,918	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	2,773	2,773	85,718	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	357	357	13,204	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	523	523	6,585	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	237	237	2,981	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	7,670	7,670	57,456	5,745
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	5,173	5,173	14,881	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	66	66	730	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	1,957	1,957	65,793	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	104	104	3,061	306
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,352	1,352	24,366	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,921	1,921	31,499	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	57,681	57,681	871,524	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	6,583	6,583	335,546	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	547	547	21,189	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	187	187	3,694	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,032	1,032	116,948	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	2,505	2,505	29,279	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	26	26	3,969	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	95	95	3,949	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o	13	13	1,081	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	158	158	10,574	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	29	29	3,994	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	97	97	1,863	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	7,500	7,500	322,479	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	5,073	5,073	21,134	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	3,600	3,600	60,141	9,021
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	820	820	20,286	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	1,807	1,807	72,208	2,166
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	282	282	20,722	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	11	11	387	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	156	156	7,132	213
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	9	9	842	25
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	10	10	983	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	9,071	9,071	522,011	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	2,823	2,823	18,096	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	639	639	7,555	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	173	173	3,382	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	1,027	1,027	13,250	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	1,008	1,008	13,004	
8461.20.00.00.00	Máquinas herramienta de limar o mortajar.	639	639	7,555	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	948	948	18,441	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	3,764	3,764	54,741	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	105	105	1,978	
8462.32.90.00.00	Otras líneas de hendido y líneas de corte longitudinal, excepto de control numérico.	6,870	6,870	52,340	
8462.33.00.00.00	Máquinas herramienta de cizallar, de control numérico.	500	500	6,466	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	494	494	8,203	307
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	37	37	1,830	
8462.62.90.00.00	Prensas mecánicas de metal en frío, excepto de control numérico.	226	226	3,732	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	256	256	3,023	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	1,686	1,686	10,259	
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,722	1,722	4,990	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	601	601	3,795	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,132	1,132	15,154	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	43	43	2,629	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	14	14	1,137	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	93	93	1,480	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	124	124	5,979	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	10	10	1,623	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	4,605	4,605	61,589	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	615	615	24,638	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	76	76	1,841	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	235	235	3,650	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	5,120	5,120	32,720	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	1,839	1,839	6,857	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	4,880	4,880	23,841	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	1,010	1,010	12,599	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	20	20	2,850	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	660	660	5,563	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	60	60	455	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	1,302	1,302	16,401	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	24	24	283	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	659	659	14,857	4,822
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	273	273	35,775	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	102	102	21,695	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	231	231	77,444	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	309	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	781	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	116	116	32,026	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	380	380	25,058	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma	965	965	57,835	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	27	27	2,396	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	45	45	6,667	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,632	1,632	130,804	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	1,203	1,203	48,241	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	629	629	31,577	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	8	8	4,117	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	114	114	69,459	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	37,400	37,400	194,286	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	760	760	14,274	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	6,970	6,970	91,698	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	19,131	19,131	274,661	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	2,277	2,277	73,514	11,025
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	84	84	4,084	612
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	5,308	5,308	214,398	32,158
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	160	160	22,725	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,490	2,490	22,362	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	289	289	31,863	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	42	42	27,968	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	315	315	10,667	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de	321	321	2,452	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	103	103	595	17
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	2,350	2,350	26,649	796
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	44	44	451	12
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	224	224	2,601	78
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	336	336	2,544	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	50,543	50,543	964,131	28,907
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,958	3,958	67,347	
8480.30.00.00.00	Modelos para moldes.	1,107	1,107	3,888	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	91	91	2,631	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,061	1,061	19,826	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	142	142	19,623	1,960
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6,450	6,450	98,330	2,933
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	6,848	6,848	137,687	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	500	500	16,672	
8481.80.10.00.00	Grifos.	5,763	5,763	109,085	10,892
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	15,421	15,421	423,614	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	47,381	47,381	492,680	14,757
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	192	192	11,398	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,572	1,572	53,622	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	420	420	16,274	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	84	84	3,940	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	10	10	396	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,821	1,821	86,246	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,177	1,177	19,788	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	900	900	6,934	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	133	133	9,369	468
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	938	938	69,033	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	4,183	4,183	72,238	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	567	567	28,491	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	838	838	36,383	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	552	552	10,262	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	394	394	10,572	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,496	1,496	88,413	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	3,115	3,115	217,847	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	644	644	21,496	1,068
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	639	639	62,166	3,086
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	801	801	32,206	1,598
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	712	712	55,703	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,108	1,108	70,596	2,112
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	131	131	7,570	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	3,266	3,266	44,142	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	4,077	4,077	23,748	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	31	31	2,371	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	279	279	10,570	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	54	54	6,208	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	103	103	5,111	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	68	68	4,924	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,267	1,267	32,290	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,160	1,160	11,592	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	5,440	5,440	29,458	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	12,647	12,647	162,560	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,760	1,760	19,147	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	32,110	32,110	396,435	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	4,709	4,709	186,943	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	18,531	18,531	128,273	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	850	850	9,734	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	40,150	40,150	390,086	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,326	1,326	37,803	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	263	263	11,942	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	362	362	7,719	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	51,400	51,400	537,883	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	134	134	3,693	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	23,479	23,479	664,864	33,209
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	2,343	2,343	25,934	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	66	66	5,776	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	722	722	12,548	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	105	105	11,321	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	29	29	546	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	23	23	564	83
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	649	649	7,210	360
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	12	12	482	24
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,010	3,010	62,280	9,341
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	85,787	85,787	332,925	49,933
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	5	5	281	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	820	820	17,704	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	2,854	2,854	36,848	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	290	290	2,323	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	10	10	445	66
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,080	1,080	16,711	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	100	100	1,933	96
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	709	709	14,280	712
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	46	46	957	47
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	360	360	9,765	488
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	461	461	1,612	80
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	26	26	1,124	56
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	676	676	2,256	111
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	4	4	456	
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	257	257	2,215	221
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	29	29	2,757	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	8	8	1,251	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	139	139	8,139	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	565	565	32,945	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	161	161	10,319	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	2	2	341	33
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	886	886	44,419	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	171	171	6,550	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	80	80	5,426	270
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	13	13	665	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	115	115	12,761	635
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	987	987	8,233	408
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	908	908	6,090	182
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	4,931	4,931	211,058	6,329
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	2,795	2,795	66,521	1,995
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	1,781	1,781	42,652	1,279
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	200	200	12,727	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	112	112	667	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	518	518	4,916	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	3,817	3,817	53,433	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	748	748	20,184	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos,	589	589	14,846	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	1,113	1,113	4,262	638
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	13	13	594	89
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	67	67	704	105
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	1,631	1,631	9,061	1,357
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	1,848	1,848	10,139	1,520
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	218	218	13,677	2,050
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	4	4	156	7
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	2,802	2,802	31,427	4,536
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	515	515	2,161	323
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	2,780	2,780	62,969	9,442
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	356	356	24,345	3,647
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	146	146	5,201	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	5	5	4,333	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	53	53	1,520	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	421	421	61,453	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,454	1,454	25,981	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	437	437	15,950	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,698	1,698	429,857	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	131	131	114,697	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	14	14	1,923	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	524	524	26,236	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	2	2	369	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	68	68	11,549	576
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	1,096	1,096	31,519	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	5,021	5,021	147,060	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	367	367	4,929	241
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	176	176	2,558	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	299	299	37,785	3,776
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	241	241	8,397	417
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	279	279	16,215	1,619
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	9	9	1,256	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	34	34	2,705	270
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	734	734	126,046	6,301
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	80	80	9,529	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	18	18	1,765	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	507	507	12,446	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	32	32	4,741	709
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	4,056	4,056	599,583	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	4	4	3,357	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	189	189	6,475	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	8	8	132	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	5,931	5,931	292,591	14,628
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal liquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	397	397	17,071	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	51	51	775	116
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	9	9	1,132	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	4,123	4,123	17,085	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	212	212	55,822	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	143	143	96,696	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	88	88	18,027	893
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	151	151	2,231	333
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	7	7	223	33
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	3	3	218	10
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	28	28	16,014	800
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	431	431	13,631	681

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomas, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	227	227	5,492	274
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	380	380	9,151	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	895	895	58,565	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	114	114	5,753	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,919	1,919	32,797	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	24	24	795	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	10	10	1,011	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	160	160	24,819	1,240
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	192	192	8,617	429
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	70	70	2,768	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	767	767	26,179	1,308
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	2	2	173	8
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	78	78	2,695	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	141	141	49,792	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	114	114	10,095	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	2,297	2,297	50,690	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,540	1,540	80,635	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	106	106	14,930	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	144	144	10,496	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	4	4	200	20
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	8,485	8,485	224,883	33,731
8531.80.40.00.00	Sirenas.	5	5	839	83
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	99	99	12,021	1,801
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	175	175	8,567	1,284
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	1,231	1,231	26,296	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	51	51	1,907	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	34	34	2,090	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	20	20	1,064	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	269	269	28,449	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	1	1	211	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	7	7	1,674	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	11	11	285	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	923	923	43,600	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1,410	1,410	149,674	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,497	2,497	66,018	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	66	66	518	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	15	15	428	42
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	829	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	34	34	3,339	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	1,104	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	27	27	837	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	104	104	9,748	968
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	13	13	1,139	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	34	34	800	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,547	4,547	92,557	3,062
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	586	586	5,822	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	20,216	20,216	398,349	39,767
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	64	64	6,432	300
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	549	549	12,658	1,264
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	7,056	7,056	143,145	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28,833	28,833	2,209,734	77,999
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	43,988	43,988	2,092,087	61,359
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	68,212	68,212	804,402	40,206
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2,745	2,745	58,359	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	607	607	32,391	1,610
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	294	294	1,034	51
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	10	10	165	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	12	12	1,134	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	277	277	1,566	78
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	360	360	13,128	1,312
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	105	105	3,892	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	2,175	2,175	40,771	6,114
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	11	11	3,933	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	459	459	16,192	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	10	10	229	
8540.11.00.00.00	Tubos de rayos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.	120	120	24,800	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	29,746	29,746	268,566	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	4	4	416	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	67,758	67,758	758,772	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	644,580	644,580	2,429,366	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	51	51	15,390	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	28	28	16,412	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	3,256	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	226	226	64,102	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	669	669	18,037	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	3	3	392	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	700	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	45	45	3,006	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	1	1	507	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	14,172	14,172	460,927	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis.	62	62	883	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	13	13	2,167	325
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	254	254	2,094	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	738	738	78,441	11,751
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,433	2,433	161,596	24,239
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	71	71	5,817	289
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	11	11	563	27
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	23	23	633	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	28,102	28,102	318,877	28,608
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	22,298	22,298	185,013	5,550
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	972,282	972,282	7,930,594	237,890
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	150,418	150,418	1,374,280	81,299
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	357	357	3,394	339
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	20,945	20,945	301,145	30,084
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	29,588	29,588	379,312	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	69	69	1,484	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	92	92	11,980	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	21	21	1,266	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	5	5	363	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	33	33	534	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	292	292	13,712	1,369
8604.00.00.00.00	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados, (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagoneta, de inspección de vías).	4,300	4,300	83,569	
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	270	270	7,152	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	7,324	7,324	32,482	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	956	956	65,681	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	4,802	4,802	106,071	
8701.22.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico.	17,512	17,512	213,002	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	3,474	3,474	63,875	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	9,536	9,536	172,258	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	940	940	7,993	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,008	2,008	21,283	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,291	1,291	7,072	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	3,320	3,320	81,965	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,555	1,555	5,600	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	2,120	2,120	44,862	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	5,880	5,880	48,657	7,298
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	103	103	7,432	366
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	65	65	2,508	249
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	449	449	19,646	968
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,186	5,186	76,118	3,768
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	52	52	635	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	123	123	11,819	587
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	42	42	625	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,438	4,438	41,516	2,062
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	118	118	2,711	134
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,824	1,824	46,510	2,307
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	1,248	36
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	18	18	859	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	170	170	7,881	1,176
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	245	245	30,889	1,544
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	52	52	5,861	292
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	595	595	35,901	1,795
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,200	1,200	27,710	4,154
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	151	22
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	1,396	68
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	40	40	1,232	61
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	167	167	4,893	240
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	2	2	538	26
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,420	4,420	242,017	12,076
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	167	167	11,116	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	1,808	1,808	40,106	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	5,656	5,656	109,852	5,480
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	4,948	4,948	122,701	12,259
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	917	917	27,487	4,119
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	224	224	5,248	520
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	430	430	20,273	1,013
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4	4	274	26
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	9	9	1,413	141
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3	3	171	17
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	20	20	494	49
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	101,168	101,168	808,199	80,820
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	1,000	1,000	1,716	171

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	13,695	13,695	97,612	9,760
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	3,825	3,825	38,724	3,864
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	3,437	3,437	31,717	4,756
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	5,359	5,359	95,456	9,540
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	5	5	500	25
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	35	35	19,043	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	5	5	847	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	61	61	34,623	
8901.90.90.00.00	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos diseñados para transporte mixto de personas y mercancías, de eslora superior a 15 m.	200,000	200,000	11,022,242	
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	5,031	5,031	37,069	1,852
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	111,629	111,629	1,282,639	192,388
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	13	13	355	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	1	1	241	12
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	2	2	178	26
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	3	3	463	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	620	620	8,749	435
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	46	46	515	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	7	7	1,523	74
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	105	105	22,864	3,429
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	8	8	353	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	42	42	644	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	8	8	2,326	116
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	40	40	1,503	
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	13	13	1,249	187
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	12	12	349	52
9015.10.00.00.00	Telémetros.	20	20	1,239	
9015.30.00.00.00	Niveles.	30	30	355	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	147	147	213,553	10,675
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	5,689	5,689	228,015	22,798
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	78	78	13,923	693
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	4	4	388	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	261	261	4,846	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	216	216	2,467	
9017.80.10.00.00	Metros.	20	20	2,141	320
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	54	54	2,201	329
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	59	59	830	124
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	2	2	859	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	250	250	19,523	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	509	509	108,155	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	636	636	21,453	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	145	145	76,295	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	678	678	55,416	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	32	32	15,775	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	12	12	3,529	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,121	2,121	186,488	18,632
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	770	770	8,080	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,216	1,216	364,873	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	167	167	6,460	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	279	279	9,207	1,380
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	261	261	39,480	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	55	55	15,084	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	135	135	13,687	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	167	167	79,300	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1,306	1,306	88,096	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	63	63	13,709	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	23	23	13,106	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	5	5	4,922	737
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2,149	2,149	225,322	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	170	170	22,338	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	4	4	1,016	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	298	298	14,494	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	39	39	318	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	179	179	15,948	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	64	64	7,831	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	17	17	1,649	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	521	521	84,098	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	560	560	54,821	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	310	310	21,557	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	97	97	10,921	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	21	21	11,751	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	120	120	9,150	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2	2	2,128	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	51	51	8,321	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	5	5	3,725	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	17	17	3,946	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	25	25	14,634	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	6	6	3,783	566
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	4	4	573	57
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	10	10	4,485	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	127	127	5,135	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	2	2	614	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	15	15	276	41
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	25	25	2,875	86
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	19	19	2,509	375
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	93	93	10,261	1,025
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	1	1	196	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	1	1	202	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	29	29	7,301	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	1	1	354	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	449	449	80,456	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	51	51	40,596	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	17	17	10,147	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	6	6	1,509	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	76	76	16,322	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	145	145	19,287	2,891
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	1,100	1,100	46,375	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	961	961	136,766	20,511
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	829	829	42,607	
9031.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de control de obleas («wafers»), o dispositivo, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	27	27	6,146	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	131	131	25,524	762
9032.10.00.00.00	Termostatos.	115	115	5,331	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	182	182	33,329	3,330
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	199	199	36,258	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	26	26	1,679	83
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	266	266	45,681	6,847
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,212	1,212	122,769	18,393
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	102	102	8,306	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	150	150	4,801	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	21	21	1,243	124
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	7	7	2,747	274
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	24	24	3,221	290
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	4	4	450	67
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	8	8	668	100
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	4	4	229	34
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	300	300	2,814	
9202.90.10.00.00	Guitarras	115	115	13,550	2,031
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	83	83	269	26
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	72	72	987	98
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	231	231	2,965	296
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	10	10	793	118
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	13,507	13,507	105,063	15,759
9306.90.10.00.00	Las demás municiones, proyectiles y granadas de guerra y sus partes.	18,129	18,129	116,919	17,537
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	18,436	18,436	119,377	17,906
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	82	82	7,887	1,182
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	1,997	1,997	34,534	5,177
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	16,778	16,778	180,182	27,018
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	68	68	840	126
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	135	135	2,175	326
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	621	621	9,941	1,491
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	37,280	37,280	600,727	90,087
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	8,348	8,348	101,534	15,214
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	1,525	1,525	10,750	1,612
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	9,565	9,565	146,650	14,655
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	150,102	150,102	1,210,193	181,511
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	995	995	8,320	829
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	28,452	28,452	223,758	11,172
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	1,182	1,182	8,836	1,323
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	511	511	6,982	1,046
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	2,737	2,737	17,572	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	85	85	1,328	199
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,061	1,061	11,725	1,758
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	582	582	5,518	826
9402.90.91.00.00	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	362	362	7,100	1,065

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	47	47	2,330	348
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	57,307	57,307	554,924	10,884
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	483	483	3,116	54
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	827,784	827,784	1,429,745	22,803
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	62,878	62,878	578,659	18,117
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	433	433	1,217	18
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	8,132	8,132	64,810	985
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	91,917	91,917	623,671	8,271
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	44,628	44,628	95,557	1,647
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	17,539	17,539	84,846	2,786
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	105,668	105,668	574,170	26,011
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,014	2,014	19,000	314
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	14,930	14,930	137,528	7,846
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	1,119	1,119	1,602	239
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,078	2,078	26,220	3,931
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	19,068	19,068	118,845	1,470
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	18,400	18,400	153,799	7,672
9404.10.00.00.00	Somieres.	306	306	2,045	306
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	950	950	6,001	897
9404.40.00.00.10	Colchas.	28	28	412	40
9404.40.00.00.90	Cubrepíes, edredones y cobertores.	2,754	2,754	29,177	4,359
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	10,892	10,892	172,211	17,174
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	5	5	143	14
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	2,153	2,153	24,606	3,680
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	17	17	2,997	299
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	126	126	4,082	611
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	1,278	1,278	14,997	2,249
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	461	461	13,353	665
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,101	1,101	30,549	3,052
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	5,851	5,851	317,352	47,566
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	196	196	3,310	330
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	1,984	1,984	77,568	11,628
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	70	70	1,466	219
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	32	32	3,994	599
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	72	72	1,111	110
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	144	144	3,820	379
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	992	992	23,978	3,594

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.29.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, de loza o porcelana.	11	11	1,330	199
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	30	30	1,489	148
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	66	66	824	82
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	513	513	52,984	7,945
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	36	36	2,000	299
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	155	155	9,538	1,430
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	7,085	7,085	251,333	37,695
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	6,400	6,400	92,265	13,839
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	1,736	1,736	35,852	5,374
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	113	113	313	47
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	7	7	774	116
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	239	239	11,158	1,672
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,111	1,111	31,064	4,655
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	338	338	7,663	381
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	23	23	667	66
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	5,849	5,849	79,639	11,940
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	6,569	6,569	22,214	3,331
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	136,262	136,262	503,750	75,562
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	59,153	59,153	200,501	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	1,074,857	1,074,857	3,105,235	465,776
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	10,345	10,345	74,456	7,445
9406.90.40.11.00	Edificaciones de aluminio.	98,939	98,939	406,236	60,935
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	3,320	3,320	14,275	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	16,009	16,009	173,260	25,987
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	273,680	273,680	2,368,213	355,226
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	32	32	421	20
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	24	24	570	56
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	1,302	1,302	16,697	1,669
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	33	33	1,074	107
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	3,951	3,951	32,869	3,286
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	1,494	1,494	35,421	3,541
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	16,859	16,859	84,233	8,414
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	27,000	27,000	308,639	46,291
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	17,552	17,552	1,373,718	206,047
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	750	750	20,114	3,017
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	69	69	852	127
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	30	30	1,452	217
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	103	103	9,120	1,366
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	6,594	6,594	91,766	9,171
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	469	469	17,308	2,594
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	108	108	6,343	951
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	150	150	1,607	160
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	648	648	52,257	5,223
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	39	39	4,835	483
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	15	15	140	14
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	34	34	943	93
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	336	336	4,109	616
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	153	153	6,362	635
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	2,402	2,402	151,397	15,125
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	162	162	5,260	525
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	99	99	1,410	140

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	1,681	1,681	21,085	2,105
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	17	17	803	80
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	2,649	2,649	55,397	5,535
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	22	22	501	50
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	80,704	80,704	323,039	16,145
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	276	276	17,159	1,715
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	15	15	396	39
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	4,350	4,350	6,595	988
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	293	293	2,130	317
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	172	172	7,448	221
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	23	23	881	131
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	225	225	4,868	486
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	186	186	3,949	592
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	192	192	1,692	169
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	1,183	1,183	13,399	2,007
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	30	30	1,095	32
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	29	29	1,049	104
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	220	220	1,624	243
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	625	625	3,431	170
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	585	585	2,917	436
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	654	654	1,196	119
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	505	505	2,787	277
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	1,526	1,526	2,001	23
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	401	401	2,253	110
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	146	146	382	19
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	283	283	449	44
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	238	238	2,144	320
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	1,499	1,499	8,809	878
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	27	27	872	26
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	6	6	363	54
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3,525	3,525	56,063	5,585
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	892	892	8,367	1,253
9608.30.10.00.00	Estilográficas y demás plumas para dibujar con tinta china.	121	121	3,384	338
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	31	31	1,021	102
9608.40.00.00.00	Portaminas.	41	41	824	
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	19	19	900	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	498	498	6,036	601
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	2,394	2,394	16,998	1,695
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	40	40	800	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	33	33	709	70
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	113	113	2,111	210
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	255	255	1,357	140
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	42	42	1,212	181
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	43	43	1,495	74
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	1,983	1,983	25,798	3,869
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	1,600	1,600	33,361	5,004
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	21	21	764	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	6	6	213	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	4	4	261	39
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	149	149	866	129
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	105	105	3,670	366
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	11	11	156	23
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	2,482	2,482	32,107	3,197
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	1,506	1,506	31,672	4,747

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	778	778	2,051	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	3,420	3,420	16,411	820
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	58	58	2,164	216
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	85	85	1,660	249
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	273	273	86,435	
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	8	8	235	11
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	46	46	6,730	334
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	98	98	11,497	1,148
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	18	18	5,648	564
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	266	266	23,242	2,323
9705.29.00.00.00	Las demás colecciones y piezas de colección que tengan un interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico o paleontológico.	187	187	6,967	348
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	35	35	4,270	213
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	27,638	27,638	59,871	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	189	189	1,823	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	4,021	4,021	31,170	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	342	342	337	
9804.00.00.00.00	Envíos de socorro.	1,640	1,640	8,482	
	Estados Unidos de América	1,786,171,742	1,760,520,383	2,399,246,499	146,633,603
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	39,330	39,330	233,134	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	3,840	3,840	19,833	1,982
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	4,200	4,200	39,482	
0104.20.10.00.00	Reproductores de la especie caprina, de raza pura.	120	120	1,904	
0105.11.00.00.00	Aves de la especie Gallus domesticus vivas, de peso inferior o igual a 185 g.	70,777	70,777	10,683,213	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	166	166	19,323	1,928
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	153	153	54,026	5,401
0201.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	19,874	19,874	336,743	101,016
0201.20.00.00.90	Los demás cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	198	198	3,772	1,081
0201.30.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	234,841	234,841	2,783,483	835,030
0201.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	1,084	1,084	15,375	4,611
0202.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	43,463	43,463	790,855	237,243
0202.20.00.00.90	Los demás cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	335	335	7,734	2,319
0202.30.00.00.10	Prime y choice cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	1,390,547	1,390,547	20,802,696	5,200,601
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	821,706	821,706	2,166,285	100,855
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	337,223	337,223	2,626,354	134,803
0203.11.00.00.00	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, fresca o refrigerada.	49,942	49,942	175,062	
0203.21.00.00.00	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, congelada.	70,669	70,669	228,988	58,592
0203.22.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados.	1,569,626	1,569,626	4,086,695	1,100,531
0203.29.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	6,412,020	6,412,020	21,501,437	2,498,432
0204.22.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, frescas o refrigeradas.	2,300	2,300	20,337	3,050
0204.23.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, frescas o refrigeradas.	467	467	2,831	424
0204.30.00.00.00	Carne de cordero en canales o medias canales congelada.	1,310	1,310	27,259	4,088
0204.42.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	7,882	7,882	84,678	12,692
0204.43.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	1,710	1,710	15,008	2,248
0206.21.00.00.00	Lenguas de la especie bovina, congeladas.	450	450	2,250	225
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	625,439	625,439	907,716	90,763
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	218,687	218,687	464,372	69,642
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	2,775,556	2,775,556	6,133,261	613,301
0207.12.00.00.00	Carne de aves de la especie Gallus domesticus sin trocear, congelados.	28,699	28,699	61,005	9,148
0207.13.11.00.00	Pechugas frescas o refrigeradas, incluso deshuesadas de la especie Gallus domesticus.	35,104	35,104	159,688	23,951
0207.13.15.00.00	Alas de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados.	12,105	12,105	45,995	6,899
0207.14.11.00.00	Pechugas de la especie Gallus domesticus, incluso deshuesadas, congeladas.	2,001,897	2,001,897	5,616,250	842,423
0207.14.12.00.00	Carne molida o en pasta, especie de la especie Gallus domesticus, congelados.	7,513,960	7,513,960	6,804,194	1,020,548

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0207.14.13.00.00	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados, de la especie Gallus domesticus, congelados.	1,260,747	1,260,747	1,821,309	
0207.14.15.00.00	Alas de de la especie Gallus domesticus, congeladas.	665,933	665,933	1,356,808	203,515
0207.14.19.00.90	Trozos, de la especie Gallus domesticus, congelados, excepto de despojos.	1,326	1,326	9,907	25,759
0207.14.21.00.00	Hígados congelados de la especie Gallus domesticus.	47,439	47,439	306,606	45,990
0207.14.29.00.00	Despojos congelados de la especie Gallus domesticus, excepto hígado.	1,606,567	1,606,567	1,764,015	264,584
0207.25.00.00.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), congelada.	959,169	959,169	3,650,320	547,519
0207.27.10.00.00	Pavo (gallipavo), en pasta, deshuesado mecánicamente, congelado.	120,106	120,106	425,686	21,266
0207.27.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados, excepto en pasta.	580,158	580,158	2,324,034	348,585
0207.41.00.00.00	Carne y despojos comestibles de pato sin trocear, frescos o refrigerados.	5,877	5,877	40,671	6,097
0207.42.00.00.00	Carne y despojos comestibles, sin trocear de pato, congelados.	10,724	10,724	73,534	11,026
0207.45.90.00.00	Despojos comestibles de pato, congelados, excepto en pasta deshuesado mecánicamente.	1,521	1,521	36,560	5,482
0207.60.59.00.00	Despojos comestibles de pintada, congeladas, excepto en pasta deshuesada mecánicamente.	68	68	536	80
0208.90.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, excepto ancas (patas), de rana.	671	671	5,754	859
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	818,600	818,600	2,737,395	10,220
0209.10.20.00.00	Grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, salados o en salmuera, secas o ahumadas.	56,526	56,526	117,827	2,354
0209.90.00.00.10	Grasa de pavo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, saladas, o en salmuera, secas o ahumadas.	4,075	4,075	33,217	4,964
0209.90.00.00.90	Grasa de aves sin fundir, ni extraer de otro modo, saladas, o en salmuera, secas o ahumadas.	1,618	1,618	10,361	1,553
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	629	629	9,845	678
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	23,585	23,585	93,074	40,022
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	268,851	268,851	2,154,003	322,915
0210.19.10.00.00	Costillas de cerdo saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	17,960	17,960	70,552	10,582
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	20,584	20,584	267,342	2,955
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	12,700	12,700	45,220	19,444
0210.99.10.00.00	Las demás carnes comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	19,958	19,958	129,663	19,439
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	996,130	996,130	3,863,728	386,332
0210.99.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas, harina y polvo comestibles de carne o de despojos.	201	201	1,009	100
0301.11.00.00.00	Peces ornamentales vivos de agua dulce.	1,020	1,020	34,259	5,136
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	1,348	1,348	77,142	11,567
0301.92.90.00.00	Otras anguilas (Anguilla spp.), vivas, excepto para la repoblación.	12	12	536	53
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	1,001	1,001	12,779	1,273
0302.13.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou, Oncorhynchus rhodurus), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	2,713	2,713	42,349	2,106
0302.14.00.00.00	Salmones del Atlántico (Salmo salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), fescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	190	190	2,105	104
0302.36.00.00.00	Atunes del sur, (Thunnus maccoyii) frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	479	479	4,800	
0303.13.00.00.00	Salmones del atlántico (Salmón salar) y salmones del danubio (Hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	3,356	3,356	35,073	1,751
0303.84.00.00.00	Róbalos (Dicentrarchus spp.), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	495	495	1,970	295
0304.42.00.00.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), en filetes, frescos o refrigerados.	1,117	1,117	16,898	2,534
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y rayas.	511	511	7,633	1,144
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	747	747	12,686	1,902
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	952	952	17,670	2,649
0304.89.20.00.00	Dorados (Coryphaena hippurus), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	20,229	20,229	207,182	31,076
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	46	46	230	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0305.31.00.00.00	Filetes de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp. <i>Mylopharyngodon piceus</i>), <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp., anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), secos, salados o en salmuera, sin	268	268	3,975	396
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerca</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tachawytacha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del atlántico (<i>Salmón salar</i>), y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	1,197	1,197	48,551	2,422
0306.11.11.00.00	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp. y <i>Jasus</i> spp.), enteras, congeladas, sin pelar ni ahumar.	1,153	1,153	18,827	1,871
0306.14.10.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados y ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	47	47	903	135
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	566	566	12,389	1,235
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	5,147	5,147	57,225	5,720
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	236	236	1,455	144
0306.36.10.00.90	Los demás camarones y langostinos, vivos, frescos o refrigerados, excepto larvas para la repoblación.	1,975	1,975	58,170	8,725
0306.39.90.00.00	Otros crustáceos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos o refrigerados.	256	256	3,626	361
0307.11.00.00.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas.	2,075	2,075	44,648	4,450
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	460	460	6,404	959
0307.21.00.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, vivas, frescas o refrigeradas.	437	437	9,516	943
0307.22.10.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, ahumados incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, congeladas.	999	999	23,085	3,461
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, congelados, excepto ahumados.	2,116	2,116	7,364	1,103
0307.29.10.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, secos, salados o en salmuera, ahumadas, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado.	462	462	9,244	1,386
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), congelados, excepto ahumados.	78	78	263	39
0307.39.10.00.00	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	289	289	2,339	346
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	48,000	48,000	191,286	28,692
0308.90.20.00.00	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos o refrigerados.	797	797	15,320	1,529
0308.90.99.00.00	Los demás invertebrados acuáticos, excepto ahumados.	14	14	322	32
0401.10.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso.	28,760	28,760	51,154	23,398
0401.20.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	53,292	53,292	92,611	28,746
0401.50.10.00.00	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	1,465	1,465	4,385	
0402.10.10.00.00	Leche y nata (crema), de cabra, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.	19,125	19,125	14,343	573
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	5,000,000	5,000,000	13,818,527	37,159
0402.10.99.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.	526	526	3,963	1,974
0402.21.10.00.00	Leche y nata (crema) de cabra, concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	237	237	2,049	100
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	331	331	1,986	993
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	16,875	16,875	84,206	
0402.29.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	19,125	19,125	35,000	2,625
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	9,690	9,690	48,780	2,670
0403.20.10.00.00	Yogur, sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao.	28,466	28,466	112,787	14,898
0403.20.21.00.00	Yogur, concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (descremado).	214,445	214,445	781,445	68,259

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0403.20.40.00.00	Yogur, con adición de especias, café o extractos de café, plantas, partes de plantas, cereales o productos de panadería.	908	908	4,656	1,395
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	1,104,778	1,104,778	5,405,850	511,812
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	6,287	6,287	39,683	11,883
0403.90.19.00.00	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	20,090	20,090	58,116	17,421
0403.90.21.00.00	Leche y nata (crema), cuajada, kefir y demás leche y nata concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra), en polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no excedan de 1 kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, igual o inferior a 1.5% en peso.	685	685	6,997	2,098
0403.90.29.00.00	Leche y nata (crema), cuajada, kefir concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra).	31,037	31,037	159,184	47,745
0403.90.42.00.00	Suero de mantequilla (manteca), leche y nata (crema), cuajadas, kefir, fermentadas o acidificadas, concentradas, o sin concentrar, incluso azucarados o edulcorados de otro modo, con cacao en proporción igual o superior al 50% en peso.	119	119	784	78
0403.90.90.00.00	Suero de mantequilla (manteca), leche y nata (crema), cuajadas, kefir, fermentadas o acidificadas, concentradas o sin concentrar, incluso azucaradas o edulcoradas de otro modo con cacao.	7,269	7,269	10,074	1,609
0404.10.11.00.00	Leche de cabra en polvo, gránulos u otras formas, sólida incluso azucaradas o edulcoradas de otro modo.	20,650	20,650	16,450	822
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	420,712	420,712	355,863	93,089
0404.90.20.00.00	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas.	1,151	1,151	1,476	242
0404.90.92.00.00	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada.	9,958	9,958	13,016	4,236
0404.90.99.00.00	Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresado ni comprendido en otra parte.	42,200	42,200	47,452	56,943
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	1,530,588	1,530,588	8,387,096	635,923
0405.20.10.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75% en peso.	293	293	2,193	122
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	62,356	62,356	331,355	
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	4,820	4,820	39,158	2,043
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	1,388,440	1,388,440	7,587,526	1,605,971
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	180,044	180,044	1,191,367	306,014
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	80,448	80,448	467,307	74,659
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	2,474,649	2,474,649	11,141,303	3,016,801
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	1,304,607	1,304,607	7,723,393	1,110,342
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	850,683	850,683	4,857,872	1,254,443
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	4,014	4,014	32,174	4,729
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	3,253,239	3,253,239	14,285,581	784,092
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	253,382	253,382	1,764,663	302,726
0406.90.20.00.00	Muenster.	617,372	617,372	3,602,133	509,848
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	951,265	951,265	4,664,319	918,160
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,376,589	1,376,589	9,357,451	1,771,797
0407.11.00.00.00	Huevos de la especie Gallus domesticus, con cáscara (cascarón), frescos, fecundados para incubación.	750	750	6,465	
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	713	713	3,723	370
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	131,897	131,897	575,705	57,527
0409.00.00.00.00	Miel natural.	65,377	65,377	424,493	63,635
0410.10.00.00.00	Insectos.	236	236	1,784	267
0504.00.10.00.00	Tripas para la fabricación de embutidos.	46,196	46,196	510,232	
0504.00.20.00.00	Estómagos y vejigas comestibles.	3,090	3,090	4,635	695
0504.00.90.00.00	La demás tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	508	508	2,523	377
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	942	942	245,926	
0511.99.20.00.00	Huevos.	267	267	36,140	
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	314,225	314,225	2,377,066	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	4,869	4,869	96,355	9,635
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	263,140	263,140	942,567	
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	54	54	486	73
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	546	546	3,434	515
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	3,572	3,572	39,866	5,974
0604.20.10.00.00	Árboles de navidad, frescos.	28,001	28,001	81,707	4,083

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	288	288	2,086	313
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	368	368	4,515	675
0701.10.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, para siembra.	22,700	22,700	30,000	
0701.90.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	1,047,131	1,047,131	976,929	16,998
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	4,849,032	4,849,032	3,255,177	1,499,818
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	302,249	302,249	904,838	135,680
0704.20.00.00.00	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	39,987	39,987	102,037	2,003
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	41,276	41,276	76,126	22,835
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	23,082	23,082	60,473	9,058
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	61,099	61,099	190,889	28,601
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	78,719	78,719	252,668	37,871
0705.21.00.00.00	Endibia «Witloof» (Cichorium intybus var. Foliosum), frescas o refrigeradas.	3,448	3,448	14,527	2,164
0705.29.00.00.00	Achicorias, frescas o refrigeradas, comprendida la escarola.	895	895	1,593	234
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	47,227	47,227	138,301	20,736
0706.10.00.00.20	Nabos, frescos o refrigerados.	48	48	392	58
0706.90.00.00.90	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	51	51	423	63
0709.40.00.00.00	Apio frescos o refrigerados, excepto el apionabo.	56,640	56,640	129,354	19,374
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	337	337	1,217	59
0709.54.00.00.00	Shitake (Lentinus edodes), frescos o refrigerados.	3,417	3,417	13,891	673
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	1,003	1,003	3,525	526
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	976	976	3,406	510
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	17,842	17,842	63,931	9,553
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	666	666	5,443	816
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (Cucurbita spp.), frescas o refrigeradas.	15,934	15,934	42,460	6,366
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	22,506	22,506	59,229	8,860
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,107	1,107	3,322	996
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	14,177	14,177	43,398	6,488
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	9,990	9,990	22,021	3,300
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	9,556	9,556	33,442	4,998
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	283,892	283,892	849,824	127,435
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	108,007	108,007	350,541	52,559
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	105,514	105,514	231,594	34,728
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	614	614	2,228	332
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	126	126	947	141
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	15,666	15,666	102,705	15,394
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	75,555	75,555	253,191	37,924
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	7,496	7,496	59,435	2,939
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	40,799	40,799	241,188	
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	17,181	17,181	164,848	24,715
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	39,278	39,278	284,691	28,399
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	19,048	19,048	173,787	
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	4,071	4,071	4,931	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	29,583	29,583	41,978	4,189
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	294,438	294,438	491,825	73,770
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	413	413	1,110	166
0713.32.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis).	306,227	306,227	490,636	73,591
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	212,989	212,989	334,723	50,205
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	3,187,605	3,187,605	4,912,742	736,886
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	404,692	404,692	669,765	100,441
0713.34.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), bambara (Vigna subterránea o Voandzeia subterránea), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	658	658	3,185	476
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	170,775	170,775	251,872	37,776
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	1,659,693	1,659,693	2,309,871	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	2,861	2,861	20,272	3,034
0714.20.00.00.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets».	9,810	9,810	26,935	4,029
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	19,637	19,637	51,257	5,124
0801.12.00.00.00	Cocos con la cáscara interna (endocarpio), excepto secos.	20,000	20,000	18,192	2,728
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	13,686	13,686	59,461	8,903
0801.21.10.00.00	Nueces del Brasil con cáscara, frescas.	87	87	2,496	374
0801.21.20.00.00	Nueces del Brasil con cáscara, secas.	287	287	5,664	563
0801.22.10.00.00	Nueces del Brasil sin cáscara, frescas.	328	328	843	124
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	708	708	4,834	722
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	2,256	2,256	21,491	
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	305,560	305,560	2,041,832	
0802.21.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), con cáscara, frescas o secas.	22,006	22,006	133,811	
0802.22.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), sin cáscara, frescas o secas.	447	447	3,772	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	30,170	30,170	156,019	7,788
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	169,641	169,641	1,103,002	
0802.51.00.00.00	Pistachos con cáscara, frescos o secos.	27,171	27,171	354,642	
0802.52.00.00.00	Pistachos sin cáscara, frescos o secos.	46,531	46,531	128,957	
0802.92.00.00.00	Piñones sin cáscara.	832	832	9,632	1,441
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	22,409	22,409	198,881	29,819
0804.10.10.00.00	Dátiles frescos.	21,128	21,128	83,517	12,523
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	49,849	49,849	265,213	26,497
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	2,897	2,897	28,578	4,276
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	924	924	2,957	442
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	1,534	1,534	5,764	864
0804.50.10.00.90	Guayabas y mangostanes, frescos.	341	341	1,907	286
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	226	226	426	42
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	104,033	104,033	283,097	42,439
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	78,874	78,874	286,331	42,933
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	77,527	77,527	140,143	21,002
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	56,107	56,107	110,528	16,557
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	880,877	880,877	3,089,566	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	407,019	407,019	2,078,959	
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	99,245	99,245	216,298	32,429
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	5,793,645	5,793,645	7,729,039	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	390,215	390,215	666,843	33,309
0809.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	62	62	441	66
0809.21.00.00.00	Guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus), frescas.	8,091	8,091	28,917	286
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	32,232	32,232	220,768	2,197
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	45,516	45,516	128,268	2,556
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	67,832	67,832	177,284	
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	185,184	185,184	1,521,394	228,088
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	97,349	97,349	913,739	136,969
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	9,476	9,476	89,823	13,460
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	15,420	15,420	50,157	7,516
0810.70.00.00.00	Caquis (persimonios), frescos.	705	705	1,759	263
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	8,826	8,826	32,310	4,837
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	1,745	1,745	6,006	599
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	35,509	35,509	189,776	28,441
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	52,145	52,145	375,384	56,270
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	3,918	3,918	12,699	1,902
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	2,654	2,654	8,197	1,226
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	48,538	48,538	207,380	20,702
0812.10.90.00.00	Cerezas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, excepto guindas.	1,237	1,237	3,847	383
0812.90.20.00.00	Frutas y otros frutos conservados provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, de clima tropical.	104	104	824	122
0813.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos.	302	302	2,271	339
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	114,109	114,109	777,374	38,813
0813.30.90.00.00	Otras manzanas secas, excepto en trozos.	258	258	1,341	200
0813.40.00.00.10	Duraznos (melocotones), con hueso, secos.	46	46	409	61
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	55,456	55,456	373,988	56,039
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	76,925	76,925	581,174	29,006
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	58	58	545	163
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	31	31	719	215
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	35,340	35,340	268,961	161,374
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	700	700	7,651	2,292
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	30,546	30,546	311,315	46,669
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	7,614	7,614	48,853	7,322

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	65,269	65,269	403,911	60,482
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	3,987	3,987	24,797	3,713
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	14,050	14,050	115,412	11,507
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	12,901	12,901	119,107	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	39,411	39,411	318,822	15,847
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	1,122	1,122	18,770	1,876
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	27,216	27,216	198,373	9,697
0905.10.00.00.00	Vainilla, secas, sin triturar ni pulverizar.	62	62	1,258	125
0905.20.00.00.00	Vainilla, secas, triturada o pulverizada.	317	317	4,276	427
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	2,171	2,171	15,206	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	11,765	11,765	115,313	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	23,252	23,252	177,031	17,647
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	3,871	3,871	40,616	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	354	354	2,532	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	126	126	1,204	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	2,848	2,848	20,030	
0908.31.20.00.00	Cardamomos, sin triturar ni pulverizar.	528	528	3,652	547
0908.32.20.00.00	Cardamomos triturados o pulverizados.	82	82	623	93
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	3,689	3,689	33,478	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	3,195	3,195	12,979	
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.	2,978	2,978	13,044	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	6,936	6,936	42,430	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	2,207	2,207	13,545	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	2,037	2,037	10,250	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	684	684	5,580	834
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	3,451	3,451	26,269	3,934
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin triturar ni pulverizar.	2	2	4,143	
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	7,635	7,635	51,246	5,098
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	4,065	4,065	18,099	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	2,616	2,616	11,798	1,765
0910.99.10.00.00	Tomillo.	1,320	1,320	7,486	627
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	2,646	2,646	15,808	1,574
0910.99.30.00.00	Curry.	6,166	6,026	45,252	4,621
0910.99.90.00.00	Otras especies.	40,116	40,116	303,951	30,273
1001.19.00.00.00	Trigo duro, excepto para la siembra.	101,252,229	101,252,229	38,846,633	
1001.99.00.00.00	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto para la siembra y el trigo duro.	19,096,950	19,096,950	6,544,861	
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	35	35	306	
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	394,669	394,669	367,306	
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo.	567,797,596	567,797,596	126,821,638	
1006.10.10.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), para siembra.	180	180	341	
1006.10.90.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), excepto para siembra.	92,329,420	92,329,420	52,159,431	1,093,730
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	65,071	65,071	114,585	32,394
1006.20.10.00.90	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, excepto acondicionados para la venta al por menor.	230	230	481	433
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	143,191	143,191	99,406	82,416
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	6,447	6,447	9,521	6,568
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	67,730	67,730	39,746	4,171
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	98,921	98,921	154,125	53,925
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	455,147	455,147	406,072	272,143
1007.90.00.00.00	Sorgo de grano (granífero), excepto para siembra.	130,307	130,307	63,337	9,500
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	903	903	951	142
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	12,439	12,439	61,488	
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinoa y tritcale.	529	529	2,095	314
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	159,881	159,881	183,283	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	1,099,717	1,099,717	2,686,979	671,701
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	771,173	771,173	947,796	142,154
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	24,355	24,355	42,090	10,513
1102.90.10.00.00	Harina de cebada.	220	220	455	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	7,979	7,979	14,139	1,404
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	947	947	2,639	176
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	34,461	34,461	58,064	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	132,949	132,949	213,509	21,324
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	5,181	5,181	10,726	529
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	36,799	36,799	90,675	
1104.19.10.00.00	Granos aplastados o en copos, de cebada.	2,015	2,015	2,336	
1104.19.90.00.00	Otros granos aplastados o en copos, de cereales, excepto de cebada o avena.	1,264	1,264	1,897	189
1104.22.19.00.00	Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), de avena.	26,748	26,748	46,366	
1104.29.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	3,764	3,764	5,609	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1104.30.00.00.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	329	329	1,622	161
1105.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).	28,296	28,296	106,706	
1105.20.10.00.00	Copos y gránulos, de patata (papa).	19,343	19,343	81,429	
1105.20.20.00.00	«Pellets», de patata (papa).	14,927	14,927	37,277	3,723
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	1,451	1,451	2,226	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	258	258	1,036	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	108,366	108,366	309,454	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	41,554	41,554	75,418	18,850
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	305	305	457	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	5,921	5,921	6,773	
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	38,163,402	38,163,402	18,498,828	
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	2,425	2,425	5,627	561
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	5,492	5,492	12,883	1,925
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	2,059	2,059	10,823	1,613
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	6,874	6,874	43,689	
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas.	99	99	1,467	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	18,805	18,805	140,036	6,954
1208.10.00.00.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	79,771	79,771	97,970	4,897
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	9,563	9,563	19,351	2,887
1208.90.50.00.00	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	3,077	3,077	14,383	2,151
1208.90.90.00.00	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de	3,250	3,250	3,313	328
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	2,095	2,095	475,218	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	803	803	226,361	
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	5,786	5,786	162,215	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	226	226	1,591	77
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitícidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	8,964	8,964	36,086	4,991
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	47,217	47,217	592,502	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	252,417	252,417	134,966	6,745
1301.20.00.00.00	Goma arábiga natural.	107	107	753	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	929	929	24,827	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	21,270	21,270	559,501	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	3,632	3,632	118,525	
1302.19.60.00.00	Oleorresinas de vainilla o extracto de vainilla.	3,204	3,204	39,079	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	2,034	2,034	21,906	
1302.39.00.00.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	2,847	2,847	78,401	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	198	198	1,352	134
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	729	729	1,133	169
1501.90.00.00.00	Grasas de aves, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	3,843	3,843	14,015	
1502.10.10.00.00	Sebo de la especie bovina, excepto las de la partida 15.03.	35,437	35,437	69,437	
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	4,787	4,787	40,031	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	1,175	1,175	18,110	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	60,616	60,616	109,799	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,088,488	3,088,488	6,223,689	124,237
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,218	2,218	10,397	242
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	62,246	62,246	236,588	23,644
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	1,383	1,383	7,702	768
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	92,887	92,887	431,102	43,041
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	7,251	7,251	20,460	399
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,430	1,430	3,817	1,143
1513.11.00.00.00	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones en bruto.	1,470	1,470	3,914	390
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	333,171	333,171	916,643	135,237
1513.29.00.00.00	Aceite de almendra, de palma (palmiste)* o babasú, y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	1,162	1,162	8,427	436
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	729,533	729,533	2,050,540	41,165
1514.99.00.00.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	336	336	1,748	34
1515.19.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	479	479	2,397	119
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	74,160	74,160	194,394	58,263
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	14,336	14,336	31,414	3,122
1515.90.10.00.00	Aceite de jojoba y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	830	830	908	90

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1515.90.41.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones en bruto.	536	536	751	75
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	483,856	483,856	1,094,090	51,186
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	62,066	62,066	184,446	3,806
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	19,854	19,854	57,210	743
1516.20.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.	288,200	288,200	819,664	122,938
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	544,311	544,311	1,763,800	158,765
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	11,461	11,461	45,581	89
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	19,576	19,576	95,784	1,914
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	96,452	96,452	292,875	1,473
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejíjas glicerinosas.	11,200	11,200	8,492	
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	629	629	14,547	727
1601.00.11.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de la especie Gallus domesticus.	500,579	500,579	2,179,907	653,930
1601.00.12.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de la especie Gallus domesticus, envasados herméticamente o al vacío.	42,224	42,224	364,761	91,137
1601.00.19.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de Gallus domesticus, excepto envasados herméticamente o al vacío.	79,033	79,033	452,452	113,064
1601.00.21.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	269,419	269,419	2,123,218	636,825
1601.00.29.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	78,075	78,075	317,098	95,064
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	44,961	44,961	245,055	73,511
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	697,826	697,826	5,292,884	1,587,752
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	664,093	664,093	5,659,200	1,414,546
1601.00.41.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de bovino.	2,472	2,472	4,983	1,494
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	25,142	25,142	237,610	71,253
1601.00.49.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	76,570	76,570	741,491	222,324
1601.00.91.90.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	14,801	14,801	67,375	2,562
1601.00.99.90.00	Embutidos y productos similares de carne, de despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	202,459	202,459	1,193,623	357,989
1602.10.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino.	84,947	84,947	519,985	6,854
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	587	587	1,786	23
1602.10.90.00.00	Mezclas de preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino, aves de la partida 01.05 y de porcino.	50	50	478	6
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	1,739	1,739	11,058	1,105
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	62,526	62,526	391,122	39,083
1602.31.99.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío, enteros, congelados.	332,156	332,156	2,723,055	272,151
1602.32.10.00.90	Muslos, piernas, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	8,639	8,639	80,098	7,994
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	943,230	943,230	5,741,165	573,841
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	248,677	248,677	867,510	86,744
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	95,803	95,803	448,660	118,788
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	111,348	111,348	747,815	39,605
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	35,040	35,040	165,693	18,598
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	1,632,107	1,632,107	6,669,608	2,969,889
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	17,908	17,908	182,060	
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	738,544	738,544	4,215,234	
1602.49.13.00.00	Jamonadas en envases iguales o mayores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	605	605	1,316	921
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	648,511	648,511	5,228,258	76,451
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	15,425	15,425	35,169	15,118

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1602.49.90.00.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	391,150	391,150	2,144,571	127,394
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	338,549	338,549	2,165,854	45,791
1602.90.90.00.90	Las demás preparaciones de sangre.	27,166	27,166	156,293	2,082
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	3,353	3,353	23,645	3,546
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	7,151	7,151	51,426	7,705
1604.12.10.00.00	Arenques enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.	45,528	45,528	201,434	10,068
1604.12.90.00.00	Arenques enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío y el picado.	1,959	1,959	8,144	811
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	6,107	6,107	47,039	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	15,363	15,363	101,693	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	25,322	25,052	170,858	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	472	472	3,540	175
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	80	80	675	33
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	1,189	1,189	4,384	218
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	202	202	1,417	
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	21,206	21,206	127,500	6,371
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	57,061	57,061	355,787	53,348
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	42,755	42,755	243,005	
1604.20.93.00.00	Preparaciones y conservas de salmón, envasados herméticamente o al vacío.	1,552	1,552	7,279	362
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	468	468	1,404	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	8,803	8,803	117,105	
1604.31.00.00.00	Caviar.	196	196	6,180	926
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	1,291	1,291	7,365	1,102
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	1,517	1,517	21,234	3,185
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	4,905	4,905	40,860	6,121
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	7,414	7,414	63,609	9,536
1605.40.10.00.00	Langostas, preparadas o conservadas.	711	711	2,865	426
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	461	461	5,033	754
1605.51.00.00.00	Ostras, preparadas o conservadas.	351	351	2,255	334
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	144	144	1,330	198
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	388	388	1,695	253
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	2,381	2,381	7,873	1,180
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	125	125	219	32
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	10,152	10,152	49,861	7,475
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	158,530	158,530	342,540	102,751
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	87,232	87,232	256,458	357,119
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	19,640	19,640	22,557	
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	1,830	1,830	17,033	
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	115,274	115,274	390,581	38,977
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	3,496	3,496	5,941	1,781
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	11,708	11,708	9,550	190
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	933	933	1,690	253
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	160,579	160,579	166,019	45,634
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	5,950	5,950	10,690	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	1,715	1,715	8,261	162
1702.90.21.00.00	Jarabes simples.	120	120	1,085	14
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	31,584	31,584	120,892	12,060
1702.90.40.00.00	Miel de arce.	1,139	1,139	4,988	747
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	2,449	2,449	15,263	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	58,848	58,848	252,414	37,784
1703.10.10.00.00	Melaza de caña comestible.	108	108	233	4
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	296,973	296,973	2,876,809	431,466
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	369,803	369,803	3,206,561	480,700
1704.90.20.00.00	Turrone.	462	462	5,617	838
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	118,243	118,243	303,457	45,482
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	4,613	4,613	20,135	1,003
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	149,981	149,981	1,459,052	145,799
1802.00.00.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	94	94	713	35
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	382	382	1,044	104

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	40,539	40,539	320,478	32,032
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	5,842	5,842	21,723	3,255
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	253,730	253,730	1,227,808	183,988
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.	13,151	13,151	32,943	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	229,802	229,802	1,325,481	198,768
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	872,907	872,907	10,205,341	510,061
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	1,334	1,334	19,944	992
1806.32.00.00.20	Los demás productos dietéticos con un contenido de cacao superior o igual al 50% en peso.	2,525	2,525	22,024	1,101
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	144,423	144,423	1,797,275	89,742
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	6,798	6,798	45,381	2,266
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	958,133	958,133	8,518,503	425,501
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	13,601	13,601	109,388	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	1,123	1,123	12,577	175
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	112	112	969	96
1901.10.90.00.10	Preparaciones para la alimentación lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor, distintas de las comprendidas en el inciso 1901.10.11.00.	123	123	1,113	55
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	25	25	204	10
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	131,463	131,463	287,149	43,027
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	7,651	7,651	13,095	1,961
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	175,706	175,706	410,786	41,073
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	3,998,663	3,998,645	12,366,310	1,235,943
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	10,667	10,667	36,441	10,925
1901.90.90.00.10	Las demás preparaciones alimenticias a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche.	10,040	10,040	37,462	11,229
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	61,861	61,861	171,441	51,402
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	986,987	986,987	2,409,062	722,602
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	76,959	76,959	193,773	2,496
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	498,070	498,070	2,135,726	320,080
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	297,407	297,407	2,293,725	343,923
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	141,909	141,909	676,885	10,342
1902.40.00.00.00	Cuscús.	9,710	9,710	54,380	1,162
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	8,785	8,785	17,275	2,582
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	601,905	601,905	2,048,413	204,748
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	363,213	363,213	2,017,535	201,632
1904.10.22.00.00	«Grape-nut» en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras.	22,788	22,788	72,516	
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	131,239	131,239	706,776	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	117,952	117,952	815,470	82,640
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	79,204	79,204	483,740	48,289
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	2,558	2,558	6,868	685
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	100,243	100,243	609,333	60,885
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	7,255	7,255	59,157	8,863
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	165,008	165,008	817,958	122,537
1904.30.00.00.00	Trigo bulgur.	60,828	60,828	529,275	79,331
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	182,392	182,392	554,159	83,080

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	234,175	234,175	1,597,698	239,494
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	3,518	3,518	15,860	2,372
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	25,069	25,069	81,675	8,165
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	622,674	622,674	4,014,456	601,861
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	195,209	195,209	1,145,366	171,666
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	388	388	1,225	183
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	272,140	272,140	824,022	123,512
1905.90.10.00.00	Hostias.	358	358	6,721	
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	22,819	22,819	152,876	15,256
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	138,599	138,599	692,636	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	74,968	74,968	527,047	52,612
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	106,335	106,335	731,991	73,064
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	640,610	640,610	2,609,390	260,834
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	500,814	500,814	2,565,505	256,396
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	55,728	55,728	233,442	58,342
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	3,104,474	3,104,474	15,083,549	1,507,760
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	423,284	423,284	1,256,145	188,235
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	2,221	2,221	15,229	1,517
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	298	298	1,461	145
2001.90.30.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	950	950	1,750	262
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	655	655	2,649	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	34,302	34,302	109,107	10,887
2001.90.63.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	3,773	3,773	16,210	2,430
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	53,705	53,705	120,504	18,070
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	62,012	62,012	214,706	
2001.90.80.00.00	«Piccallilies», preparados o conservados en vinagre o ácido ácetico.	1,680	1,680	3,132	469
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	12,233	12,233	36,097	5,403
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	313,975	313,975	604,033	60,277
2002.90.11.00.00	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	95,076	95,076	204,508	16,310
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	552,340	552,340	1,322,538	179
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	100	100	310	
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	212	212	513	9
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	129,661	129,661	373,817	16,338
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	19,938	19,938	47,346	4,729
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	11,942	11,942	66,628	6,652
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	78	78	292	
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,074,966	3,074,966	6,704,515	670,354
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	619,062	619,062	1,503,373	150,278
2004.90.11.00.00	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	11,756	11,756	38,809	3,875
2004.90.12.00.00	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,429	2,429	8,850	881
2004.90.13.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	7,865	7,865	28,316	
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	87,385	87,385	287,589	43,104
2004.90.22.00.00	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,234	1,234	6,701	1,000
2004.90.29.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	192	192	861	128
2004.90.32.00.00	Coliflor sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,991	1,991	7,283	724

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2004.90.34.00.00	Repollo (col lombarda o col común), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	5,475	5,475	14,926	1,489
2004.90.52.00.00	Remolachas para ensaladas, sin mezclar preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	6,093	6,093	8,443	843
2004.90.72.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,579	3,579	7,874	785
2004.90.81.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido áctico), congelados.	348,625	348,625	811,018	121,634
2004.90.89.00.00	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	731	731	1,363	203
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	25,018	25,018	89,177	8,904
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	618,801	618,801	3,280,206	327,804
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	132,576	132,576	478,541	47,782
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	20,414	20,414	75,257	40,629
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	154,809	154,809	378,148	
2005.51.10.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	8,477	8,477	30,401	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	1,995,827	1,995,827	4,282,687	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	248,898	248,898	681,476	68,040
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	140,934	140,934	339,052	50,811
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	443	443	2,191	328
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	46,319	46,319	199,526	29,885
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,176,341	1,176,341	2,629,274	394,238
2005.91.00.00.00	Brotos de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,114	1,114	3,567	533
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	35,848	35,848	90,948	13,631
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	65,998	65,998	279,569	41,893
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	2,244	2,244	6,950	690
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,746	4,746	9,132	1,362
2005.99.31.00.00	Zanahorias sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,154	5,154	11,820	1,180
2005.99.32.00.00	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	52,745	52,745	120,253	18,016
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,515	1,515	6,817	
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,997	4,997	15,443	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	14,671	14,671	73,886	11,055
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	11,659	11,659	30,315	4,544
2005.99.80.00.00	«Choucroute» sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,647	2,647	5,546	829
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	14,885	14,885	65,915	6,590
2005.99.92.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), con pimientos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,728	1,728	4,555	683
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	858,176	858,176	2,560,309	255,903
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	17,298	17,298	104,622	15,678
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,452	3,452	12,380	1,851
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	18,228	18,228	86,129	1,708
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	802	802	5,077	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	371,195	371,195	1,326,642	198,809
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	176,345	176,345	846,691	126,949

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	449,781	449,781	3,183,819	477,323
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	171,248	171,248	1,776,235	177,497
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	16,663	16,663	110,668	11,042
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,755	5,755	45,004	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	378,181	378,181	2,651,343	397,427
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	8,370	8,370	72,577	
2008.19.22.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	30,768	30,768	221,428	22,130
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	58,454	58,454	295,768	44,317
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	286,177	286,177	2,227,233	222,461
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	34,769	34,769	96,357	14,439
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,088	2,088	5,292	787
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,499	5,499	19,281	2,883
2008.50.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,226	4,226	12,361	1,848
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	444,506	444,506	1,706,344	255,865
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	76,440	76,440	268,260	40,211
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	125,295	125,295	382,062	57,256
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,463	6,463	20,679	3,096
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	27,561	27,561	150,569	22,568
2008.97.11.00.00	Mezclas de frutas, presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	31,198	31,198	125,574	
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	104,351	104,351	354,999	35,474
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	34,609	34,609	148,645	22,274
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	16,419	16,419	50,494	5,043
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,685	7,685	32,176	4,808
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,418	4,418	29,751	4,460
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	34,028	34,028	155,231	23,255
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	10,300	10,300	47,444	7,110
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	55,426	55,426	297,426	29,696
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	185,565	185,565	529,339	52,923
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	275	275	675	101
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	4,686	4,686	15,482	1,545
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	1,588,828	1,588,828	3,144,370	471,595
2009.21.00.00.00	Jugo de toronja; jugo de pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	39,104	39,104	68,885	10,326

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.29.10.00.00	Jugo de toronja; jugo de pomelo concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,826	13,826	29,524	1,469
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja; jugo de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	4,832	4,832	9,680	1,449
2009.31.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo) de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,022	20,022	20,135	3,020
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	220,681	220,678	645,846	96,729
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,512	1,512	3,406	509
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	44,543	44,543	113,718	17,021
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,259	6,259	10,682	136
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	472,201	472,201	862,644	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	261,220	261,220	454,737	68,119
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	449,037	449,037	796,991	119,530
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	12,848	12,848	29,767	
2009.79.20.00.00	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	225,656	225,656	371,955	37,114
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	661,274	661,274	961,760	96,021
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	112,532	112,532	179,048	26,832
2009.89.11.00.00	Jugo de ciruelas pasas, concentrado sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	31,194	31,194	142,747	14,274
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	27,666	27,666	90,447	9,031
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	171	171	414	61
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,643	1,643	5,405	76
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	901	901	2,472	31
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,140	5,140	17,634	222
2009.89.34.00.00	Concentrado de jugo de albaricoque sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	365	365	1,056	
2009.89.91.00.10	Jugos de maracuyá sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	343	343	1,390	139
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	535	535	1,607	159
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,394	5,394	17,225	1,717
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,680	16,680	75,390	
2009.90.12.00.00	Mezclas de jugos de hortalizas, con tomate, concentrados incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,193	4,193	13,142	1,300
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	259,484	259,484	583,686	58,317
2009.90.19.00.00	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	380,311	380,311	498,698	
2009.90.21.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,476	2,476	3,302	327
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,644	21,644	42,129	4,206
2009.90.30.00.00	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,080	1,080	1,252	125
2009.90.40.00.00	Mezclas de jugos de manzana y uva, con solo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	276	276	830	83
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	453,888	453,888	872,039	86,970
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	2,723	2,723	21,426	17,351
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	10,098	10,098	44,934	13,465
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	8,012	8,012	47,575	38,534
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	5,346	5,346	48,487	14,540

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	12,789	12,789	105,732	15,849
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	32,746	32,746	399,876	59,971
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	10,684	10,684	69,337	6,931
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	41	41	1,164	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	20,671	20,671	94,350	9,381
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	469,257	469,257	903,178	135,377
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	1,693,473	1,693,473	3,438,222	1,718,891
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	499,443	499,443	1,230,530	369,053
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	810,351	810,351	2,535,232	253,177
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,365,623	1,365,623	3,713,352	1,856,520
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	131,399	131,399	504,540	126,078
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	539	539	2,995	148
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	474,355	474,355	1,379,779	206,692
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	60,498	60,498	334,338	33,385
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	1,905,102	1,905,102	5,763,809	575,951
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	42,186	42,186	189,731	18,913
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	2,016,855	2,016,855	7,976,912	796,852
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	987,480	987,480	5,160,707	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	1,775	1,775	3,985	397
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	1,782	1,782	22,179	2,216
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	2,885	2,885	12,508	1,236
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	163,473	163,473	599,981	59,976
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	34,050	34,050	79,659	7,930
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	15,501	15,501	34,793	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	44,367	44,367	233,694	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	95,542	95,542	436,210	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	44,532	44,532	182,037	9,056
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	79,644	79,644	279,796	13,972
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	258,008	258,008	877,449	43,791
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	87,827	87,827	407,037	40,645
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana), sin tomate.	23,045	23,045	63,626	3,166
2104.10.95.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone.	52,560	52,560	121,073	12,106
2104.10.96.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de las demás carnes.	6,263	6,263	17,591	1,749
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	20,720	20,720	94,283	4,673
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	37,876	37,876	209,877	10,466
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	335,133	335,133	2,217,831	32,944
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	315,185	315,185	1,448,782	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	2,611	2,611	57,467	
2106.90.13.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto de fresa.	4,665	4,665	26,124	3,916
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	20,357	20,357	80,414	12,031
2106.90.14.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto para las bebidas gaseosas.	158	158	1,333	200
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	22,281	22,281	138,464	20,738
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	205	205	9,721	1,458

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	12,503	12,503	64,885	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	10,991	10,991	111,614	5,572
2106.90.19.00.10	Mezcla de jugos concentrados de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales y vitaminas.	1,551	1,551	8,950	894
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	22,755	22,755	106,620	10,612
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	450,758	450,758	1,783,201	178,083
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	111,771	111,771	1,434,915	143,475
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	6,598	6,598	44,777	
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	3,235	3,235	12,264	1,225
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	290,878	290,878	1,225,199	122,368
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	6,011	6,011	101,003	5,027
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	39,856	39,856	446,515	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	6,997	6,997	121,565	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	226,244	226,244	3,163,934	158,162
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	895,392	895,392	15,769,695	1,576,700
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	247,721	247,721	1,842,952	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	87,411	87,411	1,297,556	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	429,172	429,172	1,269,303	190,388
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	13,752	13,752	87,849	
2106.90.94.00.00	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales.	1,665	1,665	26,440	
2106.90.99.00.20	Autolizados o extractos de levadura para la preparación de alimentos.	1,895	1,895	2,352	234
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	259,871	259,871	749,094	74,896
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,359,676	3,359,676	21,861,832	2,173,585
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	1,404,807	1,402,154	1,169,748	116,929
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	19,466,544	19,457,584	6,649,062	664,433
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	4,396,863	4,396,428	1,934,710	279,924
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	2,091,097	2,053,936	2,563,709	255,989
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	7,379,766	7,335,576	6,622,543	662,080
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	576,768	575,475	707,127	70,657
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,726	1,726	7,059	1,054
2202.99.11.00.10	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao, propias para el consumo como bebida.	10,569	10,569	29,633	2,937
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	71,974	71,043	159,717	5,796
2202.99.19.00.10	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.	51,059	51,059	81,963	3,442
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	2,021	2,021	4,632	448
2202.99.20.00.00	Bebidas de dietéticas con sabor a café.	899	899	2,788	418
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	24,141	23,316	135,122	6,754
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	32,937	32,672	236,075	1,270
2202.99.90.00.10	Las demás bebidas no alcohólicas, incluso diéticas propias para su consumo como bebida, excepto a base de leche.	2,903	2,903	4,463	444
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	2,763,237	2,727,358	4,513,342	450,984
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	4,119,587	4,093,491	8,000,102	799,234
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	48,587,850	24,293,925	33,729,618	5,059,337
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	13,392	6,696	54,199	5,412
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	679,608	339,804	2,921,879	438,231
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	2,520	1,260	2,811	421
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	66,236	33,118	188,827	28,322
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	32,040	16,020	49,161	7,373
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	126,160	63,080	203,088	30,436
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	140,908	70,454	77,815	
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	810	405	2,545	381

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2208.30.10.00.00	Whisky con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	254	127	920	138
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	102,490	51,245	647,380	97,084
2208.40.10.00.00	Ron.	38,032	19,016	136,357	20,437
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	566	283	766	114
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	21,256	10,628	43,234	6,482
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	668,636	334,318	1,699,565	254,887
2208.70.00.00.00	Licores.	182,720	91,360	301,137	45,157
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	12,800	6,400	42,689	4,262
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	6,080	3,040	17,475	2,620
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	168,350	84,175	132,761	19,912
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	34,272	17,136	26,338	3,950
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,044	1,022	5,629	840
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	56,696	28,348	117,063	17,544
2208.90.49.00.00	Las demás bebidas espirituosas.	10,632	5,316	20,252	3,037
2208.90.92.00.00	Concentrados de alcohol etílico sin naturalizar para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	194	97	558	83
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	547,218	540,124	1,126,690	168,811
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	131,775	131,775	278,226	27,810
2303.30.00.00.00	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».	23,578	23,578	7,782	389
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	218,041,021	218,041,021	96,861,833	
2304.00.90.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets», excepto harina.	170,424	170,424	78,198	3,908
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	22,377,628	22,377,628	6,162,223	924,325
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	7,389,664	7,389,664	21,174,504	3,175,871
2309.90.10.00.00	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.	135,160	135,160	125,223	
2309.90.21.00.00	Avena fortificada, para la alimentación ganadera.	318	318	827	
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	144,078	144,078	299,065	
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	59,016	59,016	42,135	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	4,000	4,000	9,696	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	375,296	375,296	1,177,892	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	196,164	196,164	672,343	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	126,896	126,896	492,824	73,912
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	154,591	154,591	1,012,655	151,884
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	689,265	689,265	3,041,340	456,167
2402.90.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), y cigarrillos de sucedáneos del tabaco.	2	2	207	31
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	11,769	11,769	41,667	6,232
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	40,235	40,235	91,979	74,496
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	143,293	143,293	305,289	247,263
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	400,048	400,048	190,095	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	36,050	36,050	29,375	8,804
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	601,308	601,308	422,370	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	2,480,641	2,480,641	2,222,933	
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	221	221	662	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	634,727	634,727	565,233	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	7,303	7,303	16,413	
2508.30.00.00.00	Arcillas refractarias.	10,342	10,342	10,707	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	36,899	36,899	20,515	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	169,340	169,340	159,173	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	7,969	7,969	37,514	3,725
2513.20.10.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, en bruto o en trozos irregulares.	23,424	23,424	18,336	
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	141,756	141,756	92,953	9,292
2515.20.00.00.00	«Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastros.	34,224	34,224	8,461	837
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	115,495	115,495	71,163	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	1,821	1,821	4,479	447
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	530	530	1,666	83
2518.20.00.00.00	Dolomita calcinada o sinterizada.	385	385	270	13
2519.90.00.00.00	Magnesia electrofundida, magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de magnesio, incluso puro.	1,050	1,050	956	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	33,824	33,824	28,688	1,431
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	14,522	14,522	39,882	1,990
2530.10.00.00.00	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	7,009	7,009	12,891	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	22,781	22,781	37,853	
2608.00.00.00.00	Minerales de cinc y sus concentrados.	816	816	10,677	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	102,727	102,727	99,965	4,997
2701.20.00.00.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares obtenidos de la hulla.	8,145	8,145	11,043	551
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	280	280	425	
2704.00.90.00.00	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados.	310,000	310,000	30,633	3,063
2708.10.00.00.00	Brea.	5,757	5,757	11,454	1,145
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	630,246	630,236	434,979	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	2,790,000	2,790,000	2,105,460	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	14,454,020	14,454,020	18,715,405	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	85,739	85,739	353,535	35,344
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	11,706,028	11,701,437	36,230,166	3,620,332
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	1,526,727	1,524,860	4,463,859	444,509
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	375,240	374,936	1,764,728	88,123
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	1,379	1,379	5,181	259
2710.19.99.00.10	Aceites medios y preparaciones (excepto keroseno y otros de uso industrial).	7,361	7,361	34,892	1,743
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,204,457	2,204,320	3,733,853	186,553
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	684,998	684,744	1,113,042	55,634
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	62,514,384	62,514,384	25,659,142	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	144,400,000	144,400,000	5,598,267	
2711.14.00.00.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno, licuados.	384	384	4,786	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	15,046	15,046	63,854	
2711.29.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	1,986	1,986	6,778	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	132,941	132,941	222,512	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	7,381	7,381	15,501	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	180	180	471	46
2713.11.00.00.00	Coque de petróleo sin calcinar.	33,000,000	33,000,000	3,204,300	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	403,518	403,518	360,091	
2715.00.19.00.00	«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	14,492	14,492	16,122	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	124,579	124,579	290,040	28,991
2801.30.00.00.00	Flúor; bromo.	458	458	6,498	
2802.00.00.00.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	8,434	8,434	18,328	
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	270	270	1,568	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	19,800	19,800	23,221	1,158
2804.21.00.00.00	Argón.	144,281	144,281	156,234	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	34,767	34,767	560,849	28,023
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	5,893	5,893	24,537	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	105	105	794	79
2805.19.00.00.00	Metales alcalinos o alcalinotérreos, excepto sodio y calcio.	132	132	1,410	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	9,344	9,344	16,353	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	880	880	1,455	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	599	599	11,971	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	10,125	10,125	19,416	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	17,261	17,261	23,137	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	47,785	47,785	121,840	
2812.19.00.00.00	Los demás cloruros y oxiclорuros.	152	152	2,075	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	4,840	4,840	99,766	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	159,722	159,722	131,788	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	469,749	469,749	237,583	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	70	70	1,067	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	10,896	10,896	45,629	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	128	128	1,192	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	87,814	87,814	346,804	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	33,342	33,342	102,068	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	59	59	176	
2825.60.00.00.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio.	32	32	12,914	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	1,632	1,632	4,757	
2826.90.10.00.00	Fluorosilicatos de sodio o potasio.	60,240	60,240	80,926	
2826.90.90.00.00	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor, excepto de sodio o potasio.	192	192	769	38
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	825	825	6,477	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	10,609	10,609	29,886	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	300	300	1,276	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	4,285	4,285	18,531	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	474	474	1,817	
2827.49.00.00.00	Oxicloruros e hidroxicloruros, excepto de cobre.	1,088	1,088	2,535	
2827.51.00.00.00	Bromuros de sodio o de potasio.	321	321	2,089	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	37,491	37,491	146,016	7,298
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	5,922	5,922	10,539	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	1,497	1,497	9,374	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	2,824	2,824	10,407	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	2,940	2,940	7,861	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	1,054	1,054	2,109	105
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	10,681	10,681	55,300	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	329	329	2,120	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	600	600	3,600	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	944,599	944,599	835,457	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	1,559	1,559	4,012	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	100,000	100,000	38,000	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	111,472	111,472	221,662	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	205,113	205,113	317,736	
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	309	309	617	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	221,320	221,320	233,509	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	9,312	9,312	53,815	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	8,357	8,357	17,082	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	16,915	16,915	86,648	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	2,800	2,800	25,938	
2842.90.50.00.00	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales), y silicatos dobles o complejos.	17,681	17,681	71,063	
2842.90.99.00.00	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).	13	13	1,016	
2844.10.00.00.00	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos el cermet), productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural.	27	27	12,553	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	37	37	10,471	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	750	750	956	
2849.20.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de silicio.	1,124	1,124	8,049	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	4,539	4,539	12,959	642
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	74	74	1,547	
2901.21.00.00.00	Etileno.	50	50	1,556	
2901.22.00.00.00	Propeno (propileno).	648	648	9,008	
2901.23.00.00.00	Buteno (butileno), y sus isómeros.	258	258	2,269	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	6,939	6,939	22,206	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	405	405	4,426	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	5,972	5,972	10,773	
2902.41.00.00.00	O-xileno.	4,344	4,344	6,322	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	190	190	2,097	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	108	108	1,087	
2903.43.00.00.00	Fluorometano (HFC-41) (CAS 593-53-3), 1,2-difluoroetano (HFC-152) (CAS 624-72-6) y 1,1-difluoroetano (HFC-152a) (CAS 75-37-6).	1,168	1,168	9,603	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	2,315	2,315	21,266	
2903.99.00.00.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos.	728	728	18,307	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	9,171	9,171	6,688	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	20,859	20,859	40,057	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	4,115	4,115	33,228	
2905.29.00.00.00	Los demás monoalcoholes no saturados.	504	504	4,461	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	3,327	3,327	7,436	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	47,310	47,310	141,689	
2905.43.00.00.00	Manitol.	12,830	12,830	200,240	
2906.21.00.00.00	Alcohol bencílico aromáticos.	8	8	1,409	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	99	99	4,593	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	5	5	384	
2909.30.20.00.00	Éteres de pentabromodifenilo.	5	5	554	
2909.30.90.00.00	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto éteres octabromodifenilo y pentabromodifenilo.	16	16	1,661	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	15,980	15,980	29,961	
2909.44.90.00.00	Éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol, excepto éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	358	358	1,691	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	5,334	5,334	24,022	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	6	6	226	
2912.60.00.00.00	Paraformaldehído.	5	5	252	
2914.11.00.00.00	Acetona.	8,036	8,036	14,312	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	1,336	1,336	2,436	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	22	22	876	
2915.12.00.00.00	Sales del ácido fórmico.	6	6	508	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	1,177	1,177	2,880	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	1,036	1,036	6,433	
2915.39.10.00.00	Acetato de isobutilo.	8,280	8,280	14,023	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	91	91	3,733	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	266	266	2,228	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	20	20	2,128	
2916.11.00.00.00	Ácido acrílico y sus sales.	140	140	1,085	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	160,544	160,544	449,314	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	1,000	1,000	3,242	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	195	195	2,770	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	13,881	13,881	55,842	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	13,653	13,653	16,119	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	10,203	10,203	100,091	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	5	5	409	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	13	13	333	
2918.99.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.	6	6	1,078	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	220	220	42,000	
2922.11.00.00.00	Monoetanolamina y sus sales.	24	24	182	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	2,720	2,720	9,535	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	342	342	4,668	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	400	400	26,669	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	788	788	12,112	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	145	145	10,034	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	26,936	26,936	76,171	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	9	9	394	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	393	393	2,823	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	253	253	6,080	
2928.00.00.00.00	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamida.	3,376	3,376	9,928	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	562,552	562,552	1,242,723	
2930.40.00.00.00	Metionina.	582,450	582,450	1,559,960	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	2	2	426	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	9,888	9,888	125,635	
2932.11.00.00.00	Tetrahidrofurano.	922	922	6,243	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	1,127	1,127	61,234	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	20	20	711	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	6	6	739	
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.	242	242	15,708	
2933.53.00.00.00	Alobarbital (DCI), amorbarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI), y vinilbital (DCI); sales de estos productos.	2	2	205	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	32,769	32,769	55,673	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	1	1	265	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	9	9	4,571	
2934.30.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.	106	106	5,702	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	10	10	2,210	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	57	57	1,102	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	1,596	1,596	30,701	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	2,902	2,902	58,763	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	789	789	22,741	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	4,799	4,799	122,493	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	14,859	14,859	100,789	
2937.22.00.00.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides.	3	3	768	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	50	50	2,338	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	9	9	1,160	
2941.40.00.00.00	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos.	3	3	298	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	688	688	35,308	
2942.00.00.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	64	64	15,596	
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	20	20	896	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	335	335	132,312	
3001.90.20.00.00	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	15	15	9,906	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	13	13	2,451	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	21,622	21,622	3,521,527	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	47	47	285,209	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	26,387	26,387	18,220,362	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	33,622	33,622	4,314,731	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	2,053	2,053	77,129	
3002.59.00.00.00	Los demás cultivos de células, incluso modificadas.	87	87	8,695	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	1,548	1,548	170,421	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	2,434	2,434	67,132	
3003.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, sin acondicionar para la venta al por menor.	557	557	31,772	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	10,672	10,672	508,432	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	20,983	20,983	290,158	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	92,729	92,729	702,146	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	584	584	401,369	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	20,091	20,091	1,104,044	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	283	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	600	600	190,801	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	65	65	36,340	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	8,329	8,329	3,372,681	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	29	29	10,154	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	68	68	6,614	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	535	535	28,370	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	6,503	6,503	168,638	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	1,559	1,559	251,151	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	7,961	7,961	535,178	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,437	1,437	695,925	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6	6	3,702	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	28,212	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5	5	588	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	83	83	24,212	
3004.90.99.00.42	Antíácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	772	772	56,344	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	29,755	29,755	165,594	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	77	77	189,000	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2	2	2,068	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,364	1,364	943,941	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14	14	3,170	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	126	126	24,359	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	34	34	312,732	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,391	8,391	1,317,181	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	169,963	169,963	10,690,762	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	49,151	49,151	2,665,438	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	9,900	9,900	91,252	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	21,768	21,768	1,734,867	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	2,452	2,452	790,472	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	6,691	6,691	458,008	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	286	286	74,747	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	4,693	4,693	1,246,565	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	26,545	26,545	122,774	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	2,580	2,580	258,653	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	291	291	15,385	
3006.93.29.00.00	Los demás kit destinados para ensayos clínicos reconocidos, presentados en forma de dosis, excepto para placebos y Kits para ensayos clínicos ciegos (o doble ciego).	766	766	673,571	43,779
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	17,045	17,045	343,587	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	24,784	24,784	53,697	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	15,588	15,588	56,039	
3103.11.00.00.00	Superfosfatos con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5), superior o igual a 35% en peso.	1,633	1,633	2,382	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	495,911	495,911	331,791	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	35,559	35,559	148,112	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	59,108	59,108	280,533	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	1,917	1,917	11,711	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	7,290	7,290	10,524	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	5,342	5,342	45,524	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	108,885	108,885	638,503	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	22,034	22,034	155,298	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	600	600	18,186	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	40,832	40,832	119,983	7,198
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	18	18	604	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	11,322	11,322	57,382	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	10,542	10,542	126,259	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	10,021	10,021	91,234	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	79	79	2,700	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	347,936	347,936	1,139,176	
3206.11.21.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	19,662	19,662	57,142	3,428
3206.11.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	7,009	7,009	35,045	
3206.19.21.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	455	455	1,066	63
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	66,577	66,577	196,147	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	130	130	4,910	
3206.49.21.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», sobre soporte de poliolefina.	379	379	1,424	85
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	3,216	3,216	19,137	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	7,476	7,476	36,092	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	11,135	11,135	43,327	
3207.20.00.00.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	494	494	74,716	
3207.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.	19	19	268	
3207.40.00.00.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	299	299	674	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	82	82	868	56
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	102,431	102,431	784,117	50,952
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	35,500	35,500	305,638	30,550
3208.10.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.	1,569	1,569	22,751	1,361
3208.10.29.00.20	Barnices a base de poliésteres, presentados en envases tipo aerosol.	1,094	1,094	12,305	1,230
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	7,502	7,502	57,712	5,767
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	31,802	31,802	106,235	6,363
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	94,386	94,386	360,941	21,648
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	29,306	29,306	141,580	8,479
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	131,994	131,994	746,270	44,753
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	140,252	140,252	1,134,271	113,002
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	565	565	11,489	687
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	7,609	7,609	72,686	4,339
3209.10.11.00.00	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	15	15	766	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,006,130	1,006,130	3,537,693	353,697
3209.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	171	171	2,312	138
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	415,237	415,237	1,160,770	116,064
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	10,900	10,900	57,412	5,736
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	12,195	12,195	64,612	3,646

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	816	816	10,113	605
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	169,699	169,699	434,535	26,070
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	644	644	3,535	212
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	81	81	2,497	146
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	30	30	382	
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	139	139	7,281	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	686	686	3,002	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	38,207	38,207	346,589	20,759
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	123,342	123,342	777,808	46,643
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	7,475	7,475	45,108	2,690
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	170	170	1,983	119
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	2,168	2,168	20,832	1,245
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	2,100	2,100	15,062	903
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	184	184	1,257	75
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	17,223	17,223	50,494	3,025
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	9,394,758	9,394,758	5,676,171	368,777
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer a base de materia plástica.	120,200	120,200	1,084,069	70,440
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocer a.	150,754	150,754	1,030,040	61,697
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	86	86	960	57
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocer a.	426	426	2,677	160
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carrocer a.	2,046	2,046	9,443	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	83,666	83,666	337,438	20,199
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	753,907	753,907	1,539,074	76,824
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	1,783	1,783	77,336	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	19,377	19,377	373,873	22,365
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	4,982	4,982	278,225	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	49,329	49,329	761,210	114,095
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	13	13	352	17
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	4,671	4,671	106,230	10,605
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	2,528	2,528	22,512	
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	78	78	1,379	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	1,956	1,956	73,092	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	9,902	9,902	141,006	14,079
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	2,230	2,230	109,271	
3302.10.11.00.00	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol).	258	258	9,567	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	11,287	11,287	82,296	
3302.10.91.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol, para dar sabor a bebidas alcohólicas.	1,371	1,371	5,487	329
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	61,127	61,127	443,743	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	53,305	53,305	566,332	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	11,044	11,044	98,354	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	6,216	6,216	85,519	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	8,549	8,544	116,895	7,060
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	30,047	30,047	1,028,708	53,033
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	25,908	25,908	98,274	6,039
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	171,036	171,036	2,461,458	124,746
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	34,571	34,571	1,395,199	83,664
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpacos con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3,291	3,291	131,969	6,594
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	31,120	31,120	758,619	45,481
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	3,790	3,790	151,227	9,793
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	11,042	11,042	639,433	31,952
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	5	5	160	8
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	26,029	26,029	471,486	30,631

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	11,349	11,349	631,078	31,522
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	12,779	12,779	265,399	13,258
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	91,285	91,285	974,196	63,238
3304.99.20.00.00	Vinagres de tocador.	13	13	1,190	71
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	78,643	78,643	1,160,049	92,793
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto	49,987	49,987	984,126	63,922
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	32,368	32,368	244,922	14,674
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	51,623	51,623	635,304	41,239
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	23,414	23,414	142,081	9,225
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	12,234	12,234	90,520	5,875
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	254,835	254,835	2,486,108	161,461
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	85,285	85,285	848,579	55,147
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	5,225	5,225	53,662	3,200
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	140,910	140,910	1,185,256	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	225	225	5,832	872
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	109,584	109,584	461,118	29,961
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	73	73	4,713	281
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	1,347	1,347	154,026	9,235
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	17,729	17,729	246,870	16,023
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	18	18	440	21
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	517	517	6,220	310
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	162,107	161,421	528,279	79,226
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	2,542	2,542	10,210	612
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	120,426	120,426	2,701,151	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	207,116	207,116	1,692,318	169,151
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	10,177	10,177	102,428	6,142
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	38,171	38,171	413,562	26,841
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	171,450	171,450	1,300,574	195,024
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	97,455	97,455	724,215	47,004
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	1,356	1,356	9,246	460
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	8,936	8,936	27,540	1,786
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	46,546	46,546	382,004	22,913
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	856,948	856,948	4,957,785	322,022
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	283,182	283,182	1,301,340	130,012
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	6,106	6,106	48,539	2,908
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	145	145	1,680	100
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	3,390	3,390	17,000	2,549
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	8,690	8,690	28,027	1,678
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	1,322	1,322	1,953	292
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	108,757	108,757	589,876	88,420
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	61,159	61,159	855,189	42,750
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	59,933	59,933	303,866	45,544
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	846	846	19,586	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	205,319	205,319	1,141,796	169,980
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	31,978	31,978	91,793	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	30,384	30,384	86,338	12,938
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	4,279	4,279	17,550	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	4,086	4,086	19,711	2,954
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	11,901	11,901	32,398	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	5,308	5,308	27,541	4,128
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	354	354	7,569	1,134
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,867	1,867	12,423	
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	26	26	281	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	24,159	24,159	179,309	26,884
3402.42.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos o pastosos.	8,390	8,390	25,166	1,635
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	23,663	23,663	112,634	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	12,589	12,589	144,620	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,034	1,034	5,777	346
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	5,900	5,900	42,309	6,336
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	4,372	4,372	35,616	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	2,026,759	2,026,759	6,893,567	688,858
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	92,519	92,519	274,258	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	44,683	44,683	206,257	20,612
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	14,374	14,374	51,276	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	38,121	38,121	457,455	22,867
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	39,862	39,862	101,116	5,036
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	181,942	181,942	792,016	117,991
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	65,947	65,947	329,103	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	61,797	61,797	136,786	8,205
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	79,523	79,523	413,612	41,325
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	14,118	14,118	174,289	17,427
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	8,589	8,589	40,559	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	10,130	10,130	84,815	8,479
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	1,136,761	1,136,761	2,749,606	411,391
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	9,180	9,180	56,138	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	157,637	157,637	580,859	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	5,684	5,684	15,390	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	51,189	51,189	400,454	23,991
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	17,193	17,193	149,074	14,872
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	2,284,561	2,284,545	9,786,935	587,044
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	3,453	3,453	46,138	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o	1,008,952	1,008,952	5,122,015	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	4,190	4,190	30,363	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	21,291	21,291	205,306	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	27,617	27,617	137,019	20,522
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	8,398	8,398	40,914	6,121

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	123,333	123,333	745,402	48,360
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	4,599	4,599	21,057	3,150
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	2,322	2,322	12,276	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	11,138	11,138	100,326	
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	1,772	1,772	11,572	1,152
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	55,821	55,821	274,443	27,382
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	1,435	1,435	10,798	1,070
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	276,195	276,195	1,770,503	265,444
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	2,409	2,409	2,071	103
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	214	214	8,535	509
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	8,666	8,666	66,557	3,988
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1,662	1,662	19,115	1,136
3501.10.00.00.00	Caseína.	24,984	24,984	175,440	
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	159,733	159,733	611,467	36,683
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	90	90	3,249	194
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	137,737	137,737	280,111	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	960	960	7,995	
3505.20.00.00.00	Colas.	2,442	2,442	11,515	1,150
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	326,453	326,453	3,162,969	474,289
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	20,860	20,860	136,665	6,828
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	3,989	3,989	23,858	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	175,435	175,435	941,367	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	48,084	48,084	193,154	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	3,323	3,323	67,044	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	11,500	11,500	111,248	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	25,040	25,040	348,581	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	13,547	13,547	135,832	
3603.20.00.00.00	Cordones detonantes.	14,017	14,017	186,400	
3603.50.00.00.00	Inflamadores.	48	48	1,562	
3604.90.00.00.90	Los demás cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y otros artículos de pirotecnia.	939	939	96,054	5,763
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	91	91	544	80
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	36,250	36,250	141,482	8,466
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	34,576	34,576	73,935	4,428
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	1,378	1,378	17,573	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	1,857	1,857	28,413	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	2,888	2,888	153,184	
3702.39.10.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.	114	114	533	26
3702.43.10.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m, para fotografía.	52	52	228	11
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	1,994	1,994	32,943	1,973
3702.96.90.00.00	Películas fotográficas en rollos de anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para fotografía.	307	307	31,540	389
3702.98.90.00.00	Películas en rollos de anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m, excepto para fotografía.	27	27	607	36
3703.10.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm.	10	10	322	
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	1,498	1,498	10,311	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	3,225	3,225	35,998	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	7	7	524	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	45	45	334	
3707.10.00.00.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.	1,890	1,890	18,633	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	17,236	17,236	460,189	29,873
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	1,517	1,517	11,111	
3801.10.00.00.00	Grafito artificial.	98	98	2,802	
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	155	155	6,810	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	13,865	13,865	29,564	
3802.90.10.00.00	Bauxita activada.	70	70	352	21
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	104,310	104,310	107,933	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	62	62	310	18
3805.90.10.00.00	Aceite de pino con alfatерpineol como componente principal.	1,521	1,521	14,842	740
3805.90.90.00.00	Otros esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenos en bruto.	849	849	8,249	411
3806.10.00.00.00	Colofonias y ácidos resínicos.	38	38	306	14
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	2,945	2,945	41,594	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	14,817	14,817	146,340	14,634
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	803	803	2,378	237
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	101,274	101,274	2,628,200	
3808.91.20.00.00	Papel impregnado de insecticidas.	508	508	3,485	209
3808.91.92.00.00	Papel matamosca.	12	12	557	36
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	24,945	24,945	369,647	36,953
3808.92.10.00.00	Fungicidas a base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 Kg.	720	720	3,896	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	39,849	39,849	1,924,845	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	74	74	580	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	38,394	38,394	1,442,222	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	4,274	4,274	18,189	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	323,536	323,536	1,473,013	220,786
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	8,163	8,163	65,577	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	974,586	974,586	4,335,258	423,255
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	817	817	9,679	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	70,841	70,841	586,715	38,128
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	9,319	9,319	76,751	4,987
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	615	615	4,397	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	34,652	34,652	165,566	10,732
3809.10.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas.	152,152	152,152	395,440	19,738
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	551,915	551,915	2,962,254	147,995
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	8,754	8,754	51,757	2,587
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	9,391	9,391	133,565	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	10,504	10,504	80,682	
3811.11.00.00.00	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo.	545	545	2,771	137
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	15,560	15,560	118,227	5,892
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	1,203	1,203	3,268	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	17,222	17,222	155,593	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	2,797,397	2,797,397	14,219,733	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	327,127	327,127	1,276,751	63,759
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	59,095	59,095	248,925	12,445
3812.39.21.00.00	Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli (cloruro de vinilo) (PVC).	78,897	78,897	641,607	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	77,396	77,396	951,583	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	185,624	185,624	737,509	36,816
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	49,765	49,765	222,849	
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	60	60	607	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	1,276	1,276	7,670	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	12,224	12,224	88,387	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	418,318	418,318	352,270	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	563,146	563,146	1,596,085	95,703
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,439,587	1,439,587	2,581,681	128,917
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	14,983	14,983	699,146	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	551	551	86,459	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	401	401	31,150	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	585	585	84,508	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	479	479	60,093	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	65,737	65,737	9,807,539	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	69,449	69,449	5,343,811	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	1,559	1,559	10,920	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del "tall oil".	3,055	3,055	20,241	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	1,969	1,969	17,313	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	229	229	915	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	659	659	1,382	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	133,259	133,259	333,688	33,341
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	2,981,139	2,981,139	1,291,246	
3824.82.00.00.00	Mezclas y preparaciones que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	950	950	1,426	85
3824.84.00.00.00	Mezclas que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano, dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO).	222	222	2,614	168
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	5,248	5,248	39,611	2,569
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	33,431	33,431	136,568	20,470
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	18,491	18,491	59,969	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estérciles, líquidos correctores.	1,414	1,414	10,765	640
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	52	52	717	43
3824.99.94.00.00	Productos químicos para descornar.	11	11	327	16
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	41,347	41,347	156,449	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,008	3,008	48,011	3,116

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	596,471	596,471	2,608,708	155,677
3825.49.00.00.00	Desechos de disolventes orgánicos, excepto los halogenados.	2,622	2,622	55,523	3,330
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	3,442	3,442	32,911	1,971
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	113	113	567	
3827.65.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de difluorometano (HFC-32) superior o igual al 20 % en masa y de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 20 % en masa.	904	904	17,209	
3827.68.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, que contengan sustancias de las subpartidas 2903.41 a 2903.48.	544	544	13,003	
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	2,193,468	2,193,468	2,663,634	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	2,275,738	2,275,738	2,627,588	
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	11,000	11,000	12,100	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	393,064	393,064	467,877	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	6,395,750	6,395,750	7,318,718	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	46,523	46,523	108,144	
3902.30.00.00.00	Copolímeros de propileno.	14,455	14,455	23,143	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	127,602	127,602	80,599	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	182	182	749	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	5,000	5,000	9,803	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	17,461,529	17,461,529	15,560,227	
3904.69.00.00.00	Los demás polímeros fluorados.	40,148	40,148	171,480	
3904.90.00.00.00	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.	4,682	4,682	44,587	
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	1,375	1,375	35,384	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	7,633	7,633	42,555	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	26,751	26,751	79,081	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	1,325	1,325	30,892	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	246,574	246,574	815,794	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	431,763	431,763	720,940	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	28,581	28,581	334,061	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	112,842	112,842	182,802	
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	15,120	15,120	53,624	
3907.70.00.00.00	Poli (ácido láctico).	2,393	2,393	5,062	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	8,300	8,300	20,381	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	34,930	34,930	122,931	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	45,686	45,686	79,186	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	1,357	1,357	7,399	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	13,355	13,355	47,339	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	39,100	39,100	91,885	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	1,085	1,085	2,699	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	659	659	3,271	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	29,832	29,832	97,306	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	2,433	2,433	26,780	
3911.10.00.00.00	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	20,293	20,293	88,474	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	10,623	10,623	33,980	
3912.20.90.00.00	Nitratos de celulosa, excepto colodiones, celoidina y celuloide.	537	537	11,257	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	368	368	8,988	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	3,088	3,088	114,945	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	4,805	4,805	43,093	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	75	75	5,672	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	1,566	1,566	12,202	
3915.10.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de etileno.	66	66	156	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	564	564	7,740	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	4,972	4,972	43,585	2,614
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	1,607	1,607	15,633	935
3916.20.10.00.00	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	29	29	190	11
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	9,926	9,926	44,916	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	479	479	4,204	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	103	103	3,733	221

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	4,550	4,550	44,533	2,653
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	38,318	38,318	518,131	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	497	497	5,703	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	2,028	2,028	30,927	3,088
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	34,260	34,260	140,735	8,436
3917.22.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	32	32	374	22
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	2,556	2,556	24,889	1,491
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	149,010	149,010	1,074,716	64,471
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	1,159	1,159	9,607	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	60,334	60,334	437,033	26,202
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	17,880	17,880	137,536	8,218
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	52,580	52,580	274,832	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	39,160	39,160	443,383	26,569
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	206	206	2,554	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	49	49	815	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	9	9	139	8
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	7,226	7,226	75,451	4,496
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	3,947	3,947	4,149	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	10,110	10,110	83,270	4,950
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	40,962	40,962	326,628	19,552
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	44,388	44,388	281,946	16,852
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	466,194	466,194	3,398,944	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	52,746	52,746	127,518	6,368
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	12,222	12,222	56,281	3,347
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	24,658	24,658	152,062	9,091
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	1,066	1,066	3,136	155
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	1,198	1,198	12,863	767
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	20,295	20,295	126,054	6,287
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	95,083	95,083	1,403,762	70,134
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	163,817	163,817	2,001,607	197,484
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	5,317	5,317	54,694	
3919.90.20.00.00	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	315	315	1,576	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	17,081	17,081	156,681	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	214	214	4,537	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	193,005	193,005	1,188,701	77,096
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	231,680	231,680	1,340,608	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	61,154	61,154	509,155	59,517
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	14,101	14,101	82,731	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, refsoradas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	205	205	1,142	66
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	69,651	69,651	195,676	11,727
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	178	178	3,125	467
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	15,371	15,371	159,278	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	57,207	57,207	285,885	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	3,647	3,647	20,062	1,202
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	36,780	36,780	468,762	46,868
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	1,611	1,611	14,139	909
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	305	305	2,012	99
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	984	984	2,900	144
3920.62.14.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	2,172	2,172	5,038	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	1,276	1,276	7,856	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	1,836	1,836	5,590	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	1,729	1,729	21,321	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	12,002	12,002	72,551	
3920.71.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	1,623	1,623	15,200	911
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	20,989	20,989	49,823	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	1,437	1,437	25,355	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	13	13	221	
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	5,764	5,764	46,499	2,324
3920.92.14.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, metalizadas, de poliamidas flexibles, sin impresión.	198	198	1,763	87
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	545	545	3,544	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	194	194	2,086	104
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	10,751	10,751	85,626	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	1,756	1,756	6,758	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	2,454	2,454	49,602	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	6	6	158	9
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	6,983	6,983	53,861	3,227
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	10,626	10,626	72,571	
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	156	156	1,926	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	10,740	10,740	46,983	2,790
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	11,944	11,944	90,663	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	4,733	4,733	39,714	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	19,590	19,590	149,209	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	4,079	4,079	17,674	1,059
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	58,290	58,290	293,208	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,574	1,574	7,847	451
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	953	953	16,229	971
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	6,448	6,448	58,742	3,508
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	423	423	4,668	275
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	13,235	13,235	59,168	3,536
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	23,269	23,269	132,166	7,880
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	32,905	32,905	288,942	17,308

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	654	654	2,077	207
3923.10.20.00.00	Cubos.	2,113	2,113	9,375	930
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	5,730	5,730	76,232	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	1,087	1,087	8,419	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	638,021	638,021	3,199,248	159,326
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	8,215	8,215	107,276	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	5,918	5,918	33,224	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,666,130	1,666,130	10,656,407	1,065,003
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	2,825	2,825	22,231	3,332
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	55,819	55,819	624,262	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	9,422	9,422	104,854	10,480
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	552	552	1,496	74
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	36,383	36,383	357,046	17,776
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	505	505	5,253	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	5,053	5,053	20,173	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	31,824	31,824	26,359	
3923.30.90.00.10	Biberones para levantar terneros, de plástico.	99	99	2,915	437
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	69,239	69,239	548,564	82,122
3923.40.10.00.00	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	40	40	496	24
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	236	236	4,073	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	75,970	75,970	452,143	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	190,444	190,444	1,256,525	124,514
3923.90.21.00.00	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.	1,716	1,716	6,934	
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	5,189	5,189	40,110	2,404
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	383	383	5,094	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	5,595	5,595	54,716	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	2,304,372	2,304,372	3,434,229	343,062
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	7,336	7,336	53,757	8,049
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	38,413	38,413	271,988	40,749
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	55,580	55,580	287,433	43,021
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	80,470	80,470	372,029	37,150
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	10,546	10,546	98,842	5,873
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	100,992	100,992	852,100	85,034
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	5,204	5,204	46,725	2,784
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	406,637	406,637	2,183,353	217,858
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	14,434	14,434	75,308	3,732
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	211,183	211,183	1,017,391	50,746
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	11,183	11,183	97,244	9,688
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	105,805	105,805	455,427	22,696
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	23,932	23,932	155,427	10,043
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	11,783	11,783	92,000	5,467
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	63,016	63,016	373,150	22,553
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	6,079	6,079	53,693	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	14,009	14,009	143,644	8,593
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	12,394	12,394	56,349	3,377
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	817	817	12,391	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	4,816	4,816	26,235	1,560
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	21,487	21,487	100,991	6,035
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	85,128	85,128	359,394	
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	659	659	11,852	710
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	17,706	17,706	276,632	16,568
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	194	194	1,333	77
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	160,044	160,044	993,817	59,540
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	2,740	2,740	20,119	1,199
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	26,629	26,629	230,587	13,744
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	1,932	1,932	19,601	969
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	7,284	7,284	80,784	4,028

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	29,156	29,156	81,805	4,884
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	2,709	2,709	22,151	1,317
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	4,005	4,005	44,728	2,670
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	20,411	20,411	593,332	35,589
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	6,636	6,636	72,381	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	71,983	71,983	400,950	19,899
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	137	137	9,900	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	7,745	7,745	217,435	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	16,264	16,264	172,495	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	6,137	6,137	117,480	7,018
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	200	200	456	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	41,160	41,160	1,134,502	33,871
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	3,283	3,283	8,594	1,286
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	57	57	1,402	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	16,726	16,726	95,470	4,746
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	121,065	121,065	1,006,204	100,297
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	68,202	68,202	246,224	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	1,871	1,871	15,919	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	23,405	23,405	329,058	19,730
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	3,098	3,098	32,437	1,621
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	15,156	15,156	92,961	9,249
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	2,611	2,611	25,006	2,484
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	78,859	78,859	175,143	
3926.90.95.00.00	Hormas para calzados, de plástico.	94	94	676	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	14,599	14,599	86,112	2,561
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	3,898	3,898	58,038	3,467
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	130	130	691	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	311	311	6,836	406
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	873,789	873,789	5,161,200	307,280
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	150	150	200	
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	1,176	1,176	14,138	
4002.20.00.00.00	Caucho butadieno (BR).	200	200	359	
4002.49.00.00.00	Caucho cloropreno (clorobutadieno), (CR), excepto látex.	653	653	9,327	
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	3,010	3,010	19,476	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	2,687	2,687	19,531	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	3,245	3,245	48,170	
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	17,464	17,464	15,488	2,322
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	9,530	9,530	14,297	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	29	29	209	
4005.20.00.00.00	Disoluciones, dispersiones, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice.	260	260	3,280	327
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	1,892	1,892	17,930	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	14,609	14,609	176,002	17,588
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	918	918	5,318	530
4006.10.90.00.00	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.	20	20	283	42
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	1,181	1,181	56,902	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	3,753	3,753	69,431	10,410
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	9	9	297	14
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	14,155	14,155	79,204	7,905
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,233	1,233	9,615	954
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	352	352	12,140	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	11,093	11,093	23,941	3,587
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	3,914	3,914	20,112	2,010
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	16,372	16,372	227,863	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,440	1,440	19,440	2,913

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	3,553	3,553	35,766	3,549
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	15,892	15,892	102,334	5,070
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	12,686	12,686	190,378	9,495
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	7,925	7,925	141,805	7,072
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	4,143	4,143	78,337	3,884
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	13,945	13,945	165,241	8,207
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	16,042	16,042	187,082	9,268
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	19,067	19,067	254,912	12,697
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	25,371	25,371	474,416	23,466
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	123	123	6,837	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	25,917	25,917	140,960	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	55	55	3,404	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	5,549	5,549	166,229	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	24,860	24,860	352,567	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	4,924	4,924	67,511	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	6,155	6,155	106,668	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	28,902	28,902	482,969	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	618	618	7,669	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	3,252	3,252	58,563	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	73,088	73,088	1,396,720	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	136,512	136,512	958,998	95,680
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	134,628	134,628	766,393	76,615
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	6,634	6,634	168,280	9,045
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	2,012	2,012	21,278	1,036
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	2,499	2,499	11,655	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	2,115	2,115	15,009	748
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	31,070	31,070	199,522	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	6,716	6,716	52,193	1,561
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	6,819	6,819	101,816	15,259
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	2,076	2,076	16,220	485
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	3,853	3,853	31,513	4,718
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	2,595	2,595	20,841	1,041
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	7,105	7,105	90,467	13,342
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	70,467	70,467	21,388	3,204
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	40,226	40,226	18,078	2,709
4012.13.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en aeronaves.	939	939	10,197	1,528
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	1,206	1,206	4,040	604

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4012.20.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados de los tipos utilizados en tractores	3,819	3,819	6,593	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	520,112	520,112	193,807	29,049
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	20	20	313	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	2,488	2,488	29,105	4,362
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	37	37	576	57
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	7,720	7,720	56,016	5,579
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	1,330	1,330	5,729	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	18	18	320	
4013.90.20.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en aeronaves.	317	317	6,804	1,018
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	83	83	1,577	236
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	148	148	1,546	230
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	4,894	4,894	190,342	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	2,405	2,405	32,607	3,245
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	22,910	22,910	141,482	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,553	3,553	31,461	4,711
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	16,070	16,070	211,714	25,171
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	42	42	570	28
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	8,838	8,838	102,987	15,438
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,167	1,167	18,785	1,500
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	34,576	34,576	227,258	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	20,399	20,399	301,966	34,447
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	22,311	22,311	231,455	23,030
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	48,151	48,151	191,526	28,685
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	860	860	7,065	700
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	57,341	57,341	1,812,861	89,856
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,534	3,534	25,939	1,291
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,095	1,095	5,681	560
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	8,502	8,502	61,635	6,151
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,112	2,112	48,556	6,802
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	711	711	16,247	2,322
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	978	978	11,806	1,176
4016.99.30.00.00	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,726	1,726	27,882	1,394
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	50,241	50,241	838,650	122,780
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	4,027	4,027	26,957	2,694
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	369	369	3,971	595
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	1,073	1,073	11,493	572
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	3,759	3,759	50,994	4,704
4107.11.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados (de equino), en plena flor sin dividir, excepto de bovino, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	20	20	454	45
4107.92.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, divididos con la flor excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	11	11	955	95
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	123	123	2,295	228
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	78,078	78,078	478,803	71,680
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	39	39	6,387	953

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	45,832	45,832	391,432	58,586
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	29,426	29,426	382,598	57,172
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,666	1,666	218,629	32,771
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	119,889	119,889	1,081,814	162,079
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	66,318	66,318	633,499	94,791
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	188	188	27,371	4,104
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	787	787	33,697	3,358
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	307	307	2,524	375
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	22,423	22,423	189,034	18,830
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	13,998	13,998	144,606	21,643
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	125	125	13,437	1,336
4202.91.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	3	3	222	22
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	222	222	37,417	5,610
4202.91.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	166	166	8,582	423
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	106	106	14,702	2,202
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	71,898	71,898	663,324	99,242
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12	12	228	22
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4,256	4,256	30,095	2,996
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	1,453	1,453	16,760	2,506
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	7,478	7,478	125,389	12,483
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	153	153	1,621	242
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	900	900	11,042	1,651
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4,365	4,365	42,534	2,110
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	128	128	3,951	195
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	6,306	6,306	71,634	10,701
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	8,585	8,585	92,497	13,741
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	892	892	23,050	2,293
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	6,055	6,055	72,452	10,733
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	1,771	1,771	46,051	2,410
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	12,883	12,883	166,194	24,772
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	1,883	1,883	19,789	492
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	60	60	2,603	385
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	904	904	7,637	754
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del	2,916	2,916	62,042	6,179
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	6,496	6,496	77,689	1,927
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	611	611	11,072	1,103
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	22,392	22,392	310,501	46,524

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	148	148	3,988	595
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	500	50
4205.00.93.00.00	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.	23	23	1,918	56
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	211	211	4,857	720
4206.00.10.00.00	Cuerdas de tripa.	142	142	1,561	
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	12	12	203	30
4303.90.20.00.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería.	227	227	7,361	730
4304.00.90.00.00	Los demás artículos de peletería facticia o artificial.	335	335	910	134
4401.11.00.00.00	Leña de coníferas.	279	279	1,424	
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	58,206	58,206	124,026	
4401.22.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, distinta de la de coníferas.	11,892	11,892	31,433	
4401.31.00.00.00	«Pellets» de madera.	500	500	573	
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	168,509	168,509	186,308	
4401.49.00.00.00	Desperdicios y desechos, de madera, sin aglomerar.	3,581	3,581	5,703	
4402.10.00.00.00	Carbón de bambú.	13,835	13,835	30,161	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	31,351	31,351	71,220	
4403.11.00.00.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación, de coníferas.	29,012	29,012	45,424	
4403.12.00.00.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación, distinta de la de coníferas.	32,229	32,229	27,283	
4403.49.00.00.00	Las demás maderas, incluso descortezadas, desalburadas o escuadradas de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo.	6,162	6,162	4,860	
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin torneear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	2,177	2,177	12,417	
4406.91.00.00.00	Traviesas (durmientes), de madera para vías férreas o similares, de coníferas, excepto sin impregnar.	169,536	169,536	173,762	
4407.11.10.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	73,776	73,776	58,497	4,385
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	6,300,419	6,300,419	5,122,378	
4407.22.00.00.00	Virola, Imbuia y Balsa aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	1,179	1,179	1,438	71
4407.99.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	45,100	45,100	65,945	3,296
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	9,824	9,824	44,530	
4409.10.30.00.00	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares de madera, de coníferas.	184	184	1,972	197
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	79,000	79,000	54,751	5,472
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	1,290	1,290	10,820	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	1,025	1,025	6,025	601
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	1,385	1,385	1,285	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	1,714	1,714	12,348	
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	200	200	2,346	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	518	518	8,867	885
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	1,462	1,462	14,570	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	1,225	1,225	1,352	135
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	2,486	2,486	6,914	691

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	84	84	807	80
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	80,587	80,587	198,243	19,820
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	71,278	71,278	283,342	28,334
4412.34.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,268	1,268	5,225	522
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	158,718	158,718	431,849	43,180
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	54,638	54,638	97,723	5,063
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	11,651	11,651	47,456	4,745
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	4,280	4,280	9,791	1,468
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	1,084	1,084	8,348	1,248
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	72	72	598	59
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	622	622	4,285	639
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	4,470	4,470	10,140	
4416.00.10.00.00	Bariles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	31,253	31,253	187,014	5,609
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	33	33	420	63
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	118	118	1,045	156
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	41	41	401	60
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas	920	920	8,930	1,338
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	34	34	289	43
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	2,442	2,442	31,047	4,654
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89.	146,151	146,151	125,667	18,848
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	645	645	2,232	334
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	39,865	39,865	130,461	19,562
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	127,182	127,182	685,775	68,571
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	2,531	2,531	17,307	1,723
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	553	553	3,342	499
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	1,657	1,657	7,573	751
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	33	33	414	60
4419.19.90.00.10	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos, de madera de bambú.	49	49	296	29
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	1,363	1,363	7,502	743
4419.20.00.00.00	Artículos de mesa o de cocina, de maderas tropicales.	73	73	769	76
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	2,286	2,286	10,687	1,598
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	2,089	2,089	10,205	1,016
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	7,679	7,679	37,692	3,743
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	2,076	2,076	22,938	3,432
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	3,131	3,131	31,599	4,727
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	1,093	1,093	5,348	799
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	891	891	8,356	832
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	1,278	1,278	13,240	1,980
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	1,020	1,020	11,882	1,780
4421.91.50.00.00	Persianas venecianas, celosías de madera de bambú.	22	22	611	91
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	38	38	271	27
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	5,001	5,001	18,822	1,877
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	442	442	3,030	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	98,155	98,155	512,083	51,171

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4502.00.20.00.00	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).	12	12	300	45
4503.90.10.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.	167	167	3,826	380
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	399	399	4,692	701
4504.10.10.00.00	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.	65	65	1,062	159
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	80	80	1,021	152
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	35	35	1,263	125
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	270	270	5,537	273
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	33	33	583	86
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	52	52	586	87
4601.93.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).	31	31	372	55
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	1,287	1,287	10,313	1,539
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	393	393	7,814	1,168
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	1,937	1,937	8,438	1,263
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	991	991	10,958	1,636
4703.21.00.00.00	Pasta química de madera a la sosa (soda), o al sulfato, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada de coníferas.	75,127	75,127	101,875	
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	16,028	16,028	48,442	4,839
4706.93.00.00.00	Pastas de otras materias fibrosas celulósicas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico.	323,322	323,322	472,803	
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	87,219	87,219	30,882	
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	198,662	198,662	132,846	
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	737	737	2,198	107
4802.10.00.00.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).	66	66	1,239	
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	141	141	462	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	31,037	31,037	123,235	18,472
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	18	18	306	45
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	510	510	694	
4802.54.21.00.00	Papel para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	97,943	97,943	124,579	
4802.54.29.00.90	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	264	264	3,948	591
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior 40 g/m2.	2,475	2,475	18,069	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	6,424	6,424	49,556	7,429
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	23,577	23,577	27,765	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	72,354	72,354	102,196	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	35,709	35,709	41,728	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	4,870	4,870	27,646	2,764
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	1,396	1,396	6,842	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	79	79	515	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.20.00.00	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	177	177	558	55
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	23,106	23,106	24,675	3,701
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeogáfo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	67,617	67,617	67,867	10,179
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	219,556	219,556	235,525	35,325
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	259	259	1,208	120
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	4,970	4,970	14,020	1,401
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,499	3,499	3,913	587
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	26,699	26,699	39,164	3,913
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	443,480	443,480	669,117	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	28	28	316	47
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,500	3,500	17,178	
4802.58.99.00.20	Los demás papeles multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior a 300 g/m2.	283	283	1,102	110
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	544	544	750	73
4802.61.11.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior o igual a 559 mm.	12,771	12,771	73,642	
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	17,308	17,308	77,101	
4802.61.20.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura inferior a 150 mm.	6,072	6,072	40,821	4,082
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	3,945	3,945	18,850	2,826
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	2,093	2,093	17,057	2,556
4802.62.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm, y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	172	172	834	125
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	5,132	5,132	28,300	4,239
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	2,823	2,823	14,607	2,190
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	1,026	1,026	8,027	801

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	2,562	2,562	12,814	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	96,013	96,013	139,407	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,453	1,453	16,687	2,501
4804.11.10.00.00	Papel y cartón para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudos de peso igual o inferior a 150 g/m2.	59,779	59,779	65,884	9,881
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	30,700	30,700	30,435	
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	17,431	17,431	31,777	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	22,019,007	22,019,007	15,378,273	1,537,690
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	34,693	34,693	67,007	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	111,254	111,254	299,005	44,841
4804.59.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.	34,631	34,631	31,168	
4805.19.19.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior o igual a 225 g/m2.	443	443	1,988	297
4805.19.99.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas.	1,569	1,569	6,751	673
4805.24.90.00.00	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2.	9,361	9,361	21,023	3,153
4805.25.91.00.00	Los demás «testliner» (de fibras recicladas), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	381,222	381,222	344,688	
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	6,987	6,987	86,210	8,614
4805.91.10.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en la que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,259	3,259	3,662	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	6,959	6,959	44,650	6,688
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	827	827	6,709	669
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	3,817	3,817	20,502	3,074
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	40,475	40,475	115,505	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	100,626	100,626	407,296	40,682
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,972	4,972	15,282	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	73,650	73,650	304,782	30,440
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	368	368	6,414	
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	155,042	155,042	208,030	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	10,244	10,244	54,472	5,440
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	1,817	1,817	5,244	523
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	1,446	1,446	10,598	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	85,644	85,644	209,787	
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	798	798	8,852	885
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,528	1,528	12,801	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	1,369	1,369	6,662	664
4810.13.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, sin impresión, en bobinas (rollos).	21	21	288	
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	180	180	176	17
4810.19.10.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	415	415	1,635	163

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	10,657	10,657	15,756	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	531	531	2,210	331
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	117	117	739	
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	281	281	2,370	354
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	129,883	129,883	232,202	
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	79,965	79,965	131,683	19,751
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	19,782	19,782	25,613	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	4,658	4,658	25,863	3,877
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	19,597	19,597	105,934	
4811.10.30.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, alquitranados, embetunados o asfaltados.	83	83	772	115
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	25,783	25,783	73,115	7,302
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	51,358	51,358	297,084	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	7,000	7,000	132,225	13,221
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	63,195	63,195	692,307	69,184
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	33,667	33,667	71,933	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	3,389	3,389	17,306	1,728
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,472	2,472	4,047	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	49,456	49,456	127,333	12,730
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	18,052	18,052	117,774	5,822
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	48,484	48,484	352,794	52,870
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,500	2,500	3,035	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	377	377	5,223	782
4811.90.21.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,961	2,961	17,993	
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	426	426	4,031	400
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	5,019	5,019	36,474	1,814

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	2,065	2,065	13,716	2,053
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	14,640	14,640	65,418	3,266
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	2,669	2,669	17,739	879
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	12,017	12,017	58,313	
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	9	9	413	
4813.90.10.00.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, sin plegar.	59	59	2,597	389
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	8,817	8,817	110,933	11,043
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	783	783	6,305	624
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	3,240	3,240	39,030	3,886
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	39,920	39,920	112,436	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	6,192	6,192	47,344	7,097
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	767	767	9,342	1,395
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	8,296	8,296	60,348	9,017
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	683	683	6,480	966
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	752	752	2,713	404
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	293,101	293,101	1,635,959	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	26,359	26,359	103,326	15,483
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	233,250	233,250	1,084,799	108,354
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	131,818	131,818	574,597	57,312
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,015	1,015	12,591	1,876
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	65	65	244	36
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	8	8	211	10
4818.50.20.00.00	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	66	66	690	
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	2,557	2,557	16,092	2,041
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	614	614	4,708	232
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	106,636	106,636	547,649	82,068
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	36,652	36,652	115,193	11,501
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	5,607	5,607	32,638	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	114,948	114,948	548,425	82,190
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	46,567	46,567	235,402	35,261
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	509	509	2,668	399
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	850	850	6,870	1,028
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	1,333	1,333	12,919	1,926
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	852	852	7,642	1,143
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	80,671	80,671	397,290	59,532
4819.40.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	36	36	229	34
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	71,546	71,546	265,887	26,532
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	69,283	69,283	245,884	36,830
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,139	3,139	17,511	1,748
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	178	178	3,111	462
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	3,657	3,657	48,829	7,312
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	55	55	1,167	173

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	2,481	2,481	27,231	4,079
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,591	1,591	32,367	3,217
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	8,730	8,730	129,717	19,437
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	3,191	3,191	25,544	2,540
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	10,634	10,634	109,254	10,874
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	674	674	5,700	848
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	1,984	1,984	16,822	1,676
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	458	458	3,605	540
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	2,474	2,474	25,557	2,541
4820.30.40.00.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	32	32	853	85
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	3,607	3,607	19,736	2,957
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	13	13	242	35
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	5,009	5,009	47,675	7,144
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	511	511	3,034	303
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	717	717	7,529	1,121
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	109	109	530	79
4821.10.20.00.00	Etiquetas de doble control («twin check»), para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.	39	39	257	
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	2,156	2,156	30,131	4,498
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	37,539	37,539	234,488	23,301
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	58,186	58,186	853,158	127,931
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	24,432	24,432	254,053	25,350
4822.10.00.00.00	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidas, de tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles.	2,077	2,077	2,184	
4822.90.10.00.00	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, para la industria textil.	80	80	442	
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	237	237	3,804	569
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	48,054	48,054	305,699	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	1,017	1,017	17,030	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	85	85	479	71
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	16,583	16,583	79,426	7,923
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	452	452	3,436	512
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	257,174	257,174	1,160,907	173,937
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	446	446	929	46
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	2,269	2,269	11,609	1,738
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	3,125	3,125	19,226	2,880
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	45	45	382	38
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	367	367	10,946	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	210	210	1,935	
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	69	69	670	99
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	7,787	7,787	66,732	6,671
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	568	568	4,519	448
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	21,244	21,244	32,965	4,943
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	1,728	1,728	23,070	3,455
4823.90.97.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	884	884	16,069	2,406
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	32,986	32,986	227,157	22,629
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	96,287	96,287	500,936	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	62	62	1,904	
4901.99.10.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, pornográficos.	98	98	2,703	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	324,822	324,822	3,683,135	
4902.10.10.00.00	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.	3,828	3,828	18,420	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	1,368	1,368	6,710	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	418	418	5,714	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	15,210	15,210	165,617	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	18,644	18,644	111,027	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	450	450	5,745	285
4905.20.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos, en forma de libros o folletos.	28	28	1,725	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	861	861	10,688	
4907.00.20.00.00	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	5	5	195	19
4907.00.69.00.00	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.	3	3	1,219	
4907.00.71.00.00	Guías aéreas, sin emitir.	88	88	1,298	194
4907.00.79.00.00	Conocimientos de embarque sin emitir, excepto guías aéreas.	835	835	2,528	379
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	42	42	8,319	1,246
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	79	79	2,853	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	3,262	3,262	89,647	8,905
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	85	85	804	119
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	4	4	202	30
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	1,388	1,388	26,303	3,931
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	345	345	12,813	1,273
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	6,073	6,073	193,198	28,946
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	258	258	5,516	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	3,394	3,394	47,321	7,072
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	229	229	3,513	525
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	70	70	601	90
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	4,696	4,696	128,966	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	53	53	724	106
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	10,615	10,615	484,639	72,609
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	209	209	2,789	276
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	3,202	3,202	44,089	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	329	329	2,026	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	560	560	4,269	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	85	85	5,786	867
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	2,449	2,449	48,617	7,276
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	880	880	7,970	786
4911.91.12.00.00	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	44	44	1,099	164
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	2,193	2,193	38,719	5,801
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	82	82	7,197	1,074
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	94	94	1,328	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	697	697	12,522	1,246
4911.99.10.00.00	Tiquetes de lotería para raspar.	1,516	1,516	24,066	3,606
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	21,301	21,301	130,818	13,076
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	79,553	79,553	975,524	146,047
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	3	3	323	
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	10	10	310	15
5112.11.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.	33	33	4,091	
5112.19.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	10	10	1,530	
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	31	31	3,722	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5203.00.00.00.00	Algodón cardado o peinado.	12	12	200	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	197	197	1,584	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	133	133	1,907	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	285	285	5,802	
5208.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamentos tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	25	25	890	
5208.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.	480	480	816	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	8	8	1,425	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	6,961	6,961	25,726	
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	2,603	2,603	17,006	
5209.41.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores ligamento tafetán de peso superior a 200 g/m2.	13	13	715	
5210.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos.	27	27	674	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	8	8	137	
5211.42.00.00.00	Tejidos de mezcilla («denim»), de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.	27	27	240	
5212.14.00.00.00	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	37	37	160	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	18	18	245	
5212.24.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/m2.	30	30	1,785	
5301.30.00.00.00	Estopas y desperdicios de lino.	211	211	1,165	
5302.90.00.00.00	Cáñamo trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	223	223	3,048	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	213	213	1,132	112
5306.20.90.00.00	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.	8	8	283	28
5307.10.00.00.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber, de la partida 53.03, sencillos.	656	656	1,445	70
5307.20.00.00.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, retorcidos o cableados.	18,883	18,883	26,520	1,325
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	165	165	6,644	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	154	154	6,666	
5310.90.00.00.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.	92	92	1,812	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	353	353	6,377	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	760	760	10,919	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	131	131	2,787	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	142	142	1,818	
5402.20.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.	125	125	3,122	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	90	90	622	
5402.34.00.00.00	Hilados texturados de polipropileno.	116	116	538	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	300	300	5,646	
5402.44.30.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de los demás poliésteres parcialmente, de elastómeros.	16	16	478	
5402.47.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de poliésteres.	44	44	1,701	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	503	503	4,934	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	283	283	7,517	
5403.49.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, excepto de rayón viscosa y de acetato de celulosa.	68	68	829	
5404.11.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de elastómeros.	8	8	132	6
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	110	110	865	42
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	277	277	7,563	375
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	317	317	940	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	438	438	4,482	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	22,884	22,884	76,326	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	32	32	1,035	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	137	137	1,157	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	515	515	12,257	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	244	244	1,529	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	1,372	1,372	35,491	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	657	657	1,997	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	662	662	1,709	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	16	16	474	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	412	412	4,038	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	933	933	2,875	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	2,443	2,443	6,187	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	84	84	215	
5408.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, teñidos.	22	22	233	
5408.23.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	3	3	179	
5501.19.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.	20	20	214	
5501.20.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de poliésteres.	37	37	175	
5502.90.00.00.00	Los demás cables de filamentos artificiales, excepto de acetato de celulosa	65	65	189	
5503.19.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	3,621	3,621	24,502	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	201	201	954	
5504.90.00.00.00	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, excepto de rayón viscosa.	120	120	497	
5505.10.00.00.00	Desperdicios de fibras sintéticas, (incluidas las borras y desperdicios de hilados y las hilachas).	60	60	219	
5505.20.00.00.00	Desperdicios de fibras artificiales (incluidas las borras y desperdicios de hilados y las hilachas).	42	42	188	
5507.00.00.00.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	75	75	566	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	294	294	3,642	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	144	144	1,412	
5508.20.10.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	151	151	2,536	126
5508.20.20.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	142	142	1,452	71
5509.99.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	112	112	1,198	
5511.30.00.00.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor.	15	15	135	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	32	32	819	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	1,228	1,228	14,135	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	8,320	8,320	90,780	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	49,688	49,688	361,938	
5513.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos.	29	29	220	
5513.41.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	45	45	137	
5513.49.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, excepto de ligamento sarga o de fibras discontinuas de poliester.	62	62	2,958	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	5,164	5,164	39,147	
5514.30.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.	181	181	303	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	7,588	7,588	44,683	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	585	585	1,482	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	457	457	4,921	
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	4,116	4,116	29,215	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	90	90	438	
5516.43.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	380	380	1,087	
5516.92.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, teñidos.	150	150	1,619	
5516.94.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados.	29	29	908	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	440	440	4,021	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	6,428	6,428	109,434	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	3,554	3,554	22,323	3,346
5601.29.20.00.00	Artículos de guata.	91	91	915	137
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	1,107	1,107	14,501	722
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	132	132	1,328	65
5602.21.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de lana o pelo fino.	33	33	1,337	66
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	200	200	4,558	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	35,648	35,648	101,461	10,145
5602.90.20.00.00	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	1,685	1,685	4,138	413
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	5,819	5,819	75,870	11,373
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	1,791	1,791	18,190	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	106	106	1,407	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	70	70	891	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	1,256	1,256	15,614	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	284	284	7,942	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o	1,081	1,081	19,440	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	20,079	20,079	126,567	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	252	252	977	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	722	722	6,403	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	115	115	1,789	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	46	46	463	69
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	5,237	5,237	37,303	5,587
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	7,683	7,683	152,983	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	1,646	1,646	24,806	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	49	49	743	111
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	22,022	22,022	65,496	9,815
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	683	683	3,829	570
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	64	64	1,744	259
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	94	94	944	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	452	452	4,219	631

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	8,780	8,780	174,709	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	67	67	1,002	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	751	751	4,615	456
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	9,470	9,470	78,482	11,756
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	12,226	12,226	170,399	17,005
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	22,592	22,592	72,108	3,595
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,161	1,161	16,611	1,660
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	20,152	20,152	88,513	13,225
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	153	153	1,656	248
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,657	2,657	25,840	3,871
5702.41.00.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.	326	326	3,437	343
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	355	355	2,913	432
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	14,600	14,600	66,793	6,664
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,290	1,290	6,504	645
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	40	40	277	27
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	8,425	8,425	72,453	10,839
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	134	134	821	121
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	898	898	5,518	548
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	58	58	409	61
5702.50.20.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	114	114	755	75
5702.50.91.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	526	526	2,177	217
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	143	143	1,538	229
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	449	449	3,987	397
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	373	373	1,745	174
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	18,242	18,242	66,860	6,680
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,723	1,723	19,400	2,906
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	85	85	2,557	382
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	5,069	5,069	24,457	2,441
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	81	81	1,092	109
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	7,746	7,746	42,933	6,430
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	1,365	1,365	16,629	2,494
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	123,652	123,652	701,874	105,248
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	12,635	12,635	33,386	5,003
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	24,085	24,085	109,871	16,459

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	55,140	55,140	163,302	24,443
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	36,079	36,079	116,637	17,460
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	3,312	3,312	55,503	5,547
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,041	1,041	11,204	1,665
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	932	932	6,402	638
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	589	589	10,321	1,548
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,669	1,669	13,995	1,388
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	118	118	790	78
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	47,673	47,673	185,114	27,714
5801.10.00.00.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	36	36	159	
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	353	353	5,896	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	45	45	959	
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	81	81	531	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	840	840	3,165	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	135	135	1,553	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	106	106	270	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	3,463	3,463	8,878	
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	52	52	420	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	34	34	191	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	103	103	7,121	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	113	113	4,234	
5804.30.00.00.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	19	19	1,815	
5805.00.10.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas, de lana o pelo fino.	5	5	200	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	214	214	8,619	1,290
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	1,983	1,983	28,930	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	105	105	1,272	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	212	212	1,938	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	101	101	2,175	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	4,777	4,777	43,828	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	370	370	5,180	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	86	86	389	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	46	46	3,839	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	62	62	2,894	431
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	11	11	1,450	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	1,075	1,075	34,954	5,236
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	579	579	3,583	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	806	806	4,678	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	116	116	2,177	324
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	53	53	563	
5810.91.10.00.00	Insignia para uniformes, de algodón.	24	24	366	54
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	26	26	492	73
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	248	248	5,015	
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	3	3	156	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	170	170	2,502	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrería.	2,354	2,354	23,571	1,172
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	8,135	8,135	45,781	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	65	65	1,888	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	4,448	4,448	63,897	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	736	736	8,177	816
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	36,120	36,120	304,202	30,383
5906.91.00.00.00	Telas cauchutadas de tejidos de punto, excepto las de la partida 59.02.	15	15	439	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	110	110	1,439	
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	924	924	16,179	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	374	374	5,782	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	10,628	10,628	184,907	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	2,000	2,000	102,264	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	31,539	31,539	206,189	20,618
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	1,592	1,592	26,488	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	40	40	2,289	
5911.40.00.00.00	Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	1,301	1,301	20,121	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	61	61	4,778	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	11,390	11,390	169,359	16,927
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	4,539	4,539	75,858	
6001.22.00.00.00	Tejidos con bucles de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	134	134	340	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	659	659	1,671	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	2,876	2,876	39,798	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	26	26	871	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	42	42	625	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	241	241	1,078	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	260	260	2,297	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	2,060	2,060	18,159	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2,316	2,316	76,551	7,649
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	883	883	18,532	1,849
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	3,139	3,139	63,816	6,348
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	21	21	396	39
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	10	10	2,463	246
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	1,092	1,092	35,527	3,547
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,879	1,879	47,912	4,785
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	4,082	4,082	53,632	5,357
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	1,111	1,111	11,150	1,114
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	995	995	26,243	2,621
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	93	93	442	44
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	256	256	3,078	305
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	528	528	8,025	801
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	159	159	2,551	254
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	8,786	8,786	125,180	12,386
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	1	1	150	15

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	2,913	2,913	68,344	6,820
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	2,416	2,416	124,174	12,409
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	17,215	17,215	389,502	38,892
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,405	1,405	10,794	1,610
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	1,500	1,500	16,332	1,633
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	270	270	3,983	596
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,599	3,599	70,388	7,036
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,235	2,235	16,796	1,667
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	3,275	3,275	39,527	3,940
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	229	229	5,330	531
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	238	238	8,671	866
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,545	5,545	162,540	16,239
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	6	6	791	118
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,191	1,191	39,689	3,939
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	119	119	4,832	481
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	265	265	6,884	682
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	40	40	569	56
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	93	93	6,806	1,019
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	24	24	777	77
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	742	742	16,193	1,620
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	207	207	3,080	307
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	9	9	1,584	156
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	791	791	27,739	2,771
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	248	248	16,766	1,672
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	819	81
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,679	3,679	144,956	14,489
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	25,586	25,586	183,652	18,348
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,233	2,233	57,406	5,732
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	7,831	7,831	229,963	22,943
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,733	2,733	78,456	7,803
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	881	881	14,762	1,468
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	1,044	1,044	27,227	4,062
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	13	13	490	73
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,361	1,361	22,124	3,312
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	258	25
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	1,034	1,034	13,614	2,035
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	106	106	1,557	155
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	11,964	11,964	147,799	14,770
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	22,579	22,579	190,924	28,628
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	3,850	3,850	42,411	4,232
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	1,764	1,764	20,686	3,099
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,708	2,708	29,919	2,985
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5,358	5,358	44,968	6,740
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,652	1,652	17,563	2,632
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	825	825	8,916	1,335
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,094	5,094	28,519	4,267
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	3,145	3,145	32,636	4,892
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	34,272	34,272	273,505	41,006
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	64,765	64,765	738,828	110,800
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	7,985	7,985	106,667	10,659
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	6,675	6,675	75,374	11,300
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	6,826	6,826	66,452	6,636
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	1,236	1,236	19,486	2,918

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	47,279	47,279	473,094	70,938
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,430	2,430	29,343	2,926
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	58	58	7,057	1,058
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	8,329	8,329	148,327	22,247
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,631	5,631	70,892	10,625
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	64,718	64,718	1,204,716	120,257
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	7,632	7,632	91,341	9,121
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	84,801	84,801	1,012,471	101,190
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	90,964	90,964	1,246,307	124,515
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	96	96	11,116	1,106
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cachemira.	1	1	153	15
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	6	6	1,040	103
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	3,228	3,228	56,472	5,639
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	2,506	2,506	117,473	11,746
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	607	607	12,311	1,224
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	54,640	54,640	682,988	68,253
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	1,370	1,370	25,800	2,576
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	390	390	6,117	609
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	56,231	56,231	521,663	52,124
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	130,005	130,005	2,096,783	209,483
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	1,532	1,532	4,203	629
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	12,900	12,900	132,370	13,227
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	16,343	16,343	142,384	14,232
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	17	17	993	149
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	8,178	8,178	17,674	1,758
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	167	167	2,619	260
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	178	178	2,792	278
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	117	117	5,612	553
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	1,873	1,873	22,414	2,236
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	657	657	44,554	4,452
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	466	466	32,830	3,282
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	22,454	22,454	266,035	26,570
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	3,499	3,499	58,524	5,845
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	30	30	437	43
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	36,723	36,723	845,492	84,292
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	42	42	2,494	247
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,402	1,402	35,874	3,561
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	24,702	24,702	379,841	37,800
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	1,903	1,903	62,813	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	14,931	14,931	145,629	21,828
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	53	53	1,659	165
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	292	292	3,474	518
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	653	653	7,591	1,137
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	850	850	48,774	4,873
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	46	46	848	83
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	3,092	3,092	55,014	5,485
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	34,649	34,649	321,607	48,223

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	116	116	634	94
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	39,180	39,180	346,498	51,937
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	9,189	9,189	114,355	11,420
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	1,244	1,244	16,237	1,618
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	269	269	4,558	453
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	2,293	2,293	19,591	1,950
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	1,358	1,358	17,350	2,589
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	184	184	4,252	419
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	1,243	1,243	15,601	1,555
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	573	573	8,715	1,304
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	3,034	3,034	42,844	6,407
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	9	9	261	26
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	441	441	15,279	1,526
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	3,224	3,224	70,495	7,035
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	16,518	16,518	317,177	31,634
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	5	5	510	51
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	1,201	1,201	23,355	2,330
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	16,120	16,120	209,955	20,965
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	31,224	31,224	544,430	54,380
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2,014	2,014	34,384	3,437
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9,449	9,449	547,426	54,726
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	11,016	11,016	87,443	8,711
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	8,801	8,801	73,552	7,331
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	14,688	14,688	138,548	13,824
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	63	63	17,052	1,704
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas,	2,624	2,624	19,838	1,959
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	364	364	8,197	812
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	9,625	9,625	152,011	15,155
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	150	150	25,671	2,567
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	88	88	4,423	441
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	962	962	3,896	385
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	4,952	4,952	108,240	10,811
6203.42.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.	1,098	1,098	17,038	1,703
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	6,195	6,195	265,334	26,506
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	28,624	28,624	357,024	35,694
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	3,982	3,982	129,192	12,915
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	6,821	6,821	9,699	966
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	4,631	4,631	53,075	5,306
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	251	251	2,095	208
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	30,441	30,441	256,175	25,594
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	620	620	52,938	5,288
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	6,075	6,075	77,870	7,783
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	2,959	2,959	37,066	3,701
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	349	349	1,773	176
6203.49.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de las demás materias textiles para hombres y niños.	17	17	211	31
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	13,949	13,949	190,957	19,081
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	808	808	3,589	357

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	41,066	41,066	442,481	44,197
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	8,052	8,052	106,135	10,586
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	26,383	26,383	294,704	29,428
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	14,318	14,318	157,380	15,723
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10,474	10,474	142,956	14,293
6204.11.00.00.00	Trajes sastre para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	395	59
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	11,654	11,654	238,334	23,724
6204.12.21.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6x.	29	29	205	20
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	101	101	1,639	161
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	2,060	2,060	17,945	2,683
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	308	308	2,573	256
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	2,842	2,842	77,271	7,647
6204.19.21.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6x.	10	10	192	19
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	3,119	3,119	33,573	3,349
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	17	17	4,127	617
6204.21.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.	1	1	287	43
6204.21.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.	2	2	500	75
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	8,606	8,606	8,885	872
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	1,581	1,581	24,556	2,445
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	45	45	230	23
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	1,010	1,010	11,709	1,170
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	4,088	4,088	25,940	2,593
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	6,244	6,244	52,181	5,208
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	18,993	18,993	251,869	25,156
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	1,588	1,588	10,654	1,064
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	691	691	17,788	1,774
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	13,797	13,797	124,979	12,491
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	1,351	1,351	11,515	1,150
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	3,187	3,187	66,264	6,617
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	33,166	33,166	463,813	46,402
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	1,126	1,126	20,964	2,091
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	819	819	14,048	1,402
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	2,342	2,342	34,014	3,397
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	7,548	7,548	114,163	11,402
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	9	9	2,074	103
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	1,131	1,131	88,375	4,415
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,696	1,696	33,445	1,661
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,927	4,927	57,078	2,840
6204.41.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de lana o pelo fino.	1	1	240	24
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	17,472	17,472	397,233	39,609
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	2,345	2,345	29,059	2,902
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	8,314	8,314	80,730	8,062
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	106,134	106,134	1,591,475	159,003
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	9,689	9,689	106,632	10,637
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	10,926	10,926	228,976	22,707
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,977	1,977	29,581	4,425
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	697	697	5,806	869
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	50	50	1,644	162
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	114,771	114,771	2,110,785	210,917
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	757	757	9,021	898
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	19,379	19,379	354,132	35,371
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	17	17	1,806	266
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	2,153	2,153	40,530	4,041
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	4,154	4,154	18,215	1,817
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	18,047	18,047	337,981	33,753
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	1,099	1,099	11,362	1,134
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	4,732	4,732	44,225	4,407
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	23,334	23,334	390,159	38,967
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	97	97	2,046	202
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	5,987	5,987	92,932	9,285
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10	10	1,444	144

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	14	14	155	15
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	216	216	3,595	356
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	18,125	18,125	172,455	17,219
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	463	463	5,739	572
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	882	882	12,809	1,276
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	38,564	38,564	358,715	35,803
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	90	90	780	78
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	44,876	44,876	425,133	42,464
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	2,383	2,383	23,534	2,350
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,827	1,827	25,611	2,555
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	82,706	82,706	1,175,652	117,504
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,969	3,969	89,770	8,968
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	82,317	82,317	1,053,345	105,280
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	3,929	3,929	41,642	4,159
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6,711	6,711	61,273	6,118
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	231,984	231,984	3,513,746	351,127
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	10,682	10,682	233,757	23,364
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	4,928	4,928	178,741	17,865
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	330	330	3,692	369
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	3,159	3,159	43,728	6,555
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	986	986	32,859	3,283
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	5,915	5,915	55,613	8,331
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	7,911	7,911	76,455	7,632
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	5,648	5,648	68,089	6,806
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	8,986	8,986	241,490	24,088
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	87	87	407	40
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	2,192	2,192	72,452	7,238
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	42	42	2,200	329
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	3	3	175	26
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	8,201	8,201	208,558	20,817
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	661	661	8,178	817
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	41	41	1,739	172
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	78,604	78,604	1,451,831	145,108
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	17	17	236	35
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	429	429	10,692	1,064
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	205,269	205,269	3,140,797	314,031
6206.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	30	30	822	123
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	19,032	19,032	266,799	26,746
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	2,394	2,394	48,199	4,814
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	12,253	12,253	116,278	11,612
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	1,063	1,063	5,709	570
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	1,622	1,622	27,568	4,131
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	4,741	4,741	45,854	4,575
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	557	557	6,077	607
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	84	84	434	64
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	651	651	23,283	2,326
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	5,920	5,920	46,981	7,037

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	472	472	19,200	1,920
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	819	819	9,213	917
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	7,006	7,006	39,676	5,945
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	13,867	13,867	205,410	30,800
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	3,430	3,430	33,526	3,350
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	1,689	1,689	23,466	2,344
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	528	528	3,824	379
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	1,884	1,884	18,686	1,867
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	13,778	13,778	152,164	15,205
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	120	120	962	96
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	10,634	10,634	94,713	9,460
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	15,666	15,666	135,676	13,527
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	15,976	15,976	216,045	10,751
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	15,495	15,495	153,363	15,326
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	47,913	47,913	485,421	48,478
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	7,762	7,762	64,679	6,426
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	86	86	264	25
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	198	198	1,399	138
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	642	642	9,873	982
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,645	1,645	21,392	2,122
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	10,717	10,717	99,128	9,896
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	19,873	19,873	294,606	29,425
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	1,212	1,212	9,232	457
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	7,764	7,764	179,149	17,900
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,268	3,268	92,883	9,273
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	85	85	911	45
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	20,840	20,840	472,643	47,176
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	11,200	11,200	42,799	4,259
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,927	3,927	69,450	6,915
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	3,687	3,687	47,035	2,329
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	50,653	50,653	467,690	46,732
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	94,636	94,636	1,038,528	103,793
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	4,915	4,915	69,869	6,948
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	15	15	1,326	131
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	542	542	6,176	611
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	33	33	1,057	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	62,717	62,717	369,106	55,235
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	70	70	879	88
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	679	679	9,355	930
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	8	8	1,191	119
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	4	4	519	51
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	1,995	1,995	28,720	2,863
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	1,912	1,912	26,281	2,627
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	3,035	3,035	47,932	4,777
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	2	2	627	62
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	70	70	2,111	211
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	1,291	1,291	35,304	3,527
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	3,071	3,071	35,644	879
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	5,926	5,926	67,636	6,734
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	6,359	6,359	14,871	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	99	99	1,203	118

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	11,798	11,798	92,590	9,223
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	9	9	156	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	25,180	25,180	205,308	30,705
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	40	40	133	19
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	9	9	143	14
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	2,270	2,270	30,089	3,002
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	10,448	10,448	83,571	8,344
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	19,448	19,448	131,003	13,062
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	9,070	9,070	14,498	1,442
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	3,474	3,474	33,106	3,292
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,985	2,985	34,600	3,446
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	5,878	5,878	21,893	2,173
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	36,977	36,977	270,088	26,870
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	16,405	16,405	106,847	5,314
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	6,391	6,391	53,838	5,367
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	1,532	1,532	6,005	595
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	202	202	1,342	133
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	30,803	30,803	190,422	18,989
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	20,213	20,213	116,086	11,566
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	19,717	19,717	143,442	14,327
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	15,363	15,363	105,585	10,535
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	3,156	3,156	15,311	2,290
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	1,200	1,200	22,593	2,251
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	6,052	6,052	68,710	6,852
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	8,953	8,953	86,272	8,605
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	78,174	78,174	747,990	74,635
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	11,057	11,057	75,095	3,735
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	3,849	3,849	33,818	3,368
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	5,240	5,240	68,780	6,862
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	144	144	525	51
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	35,788	35,788	299,885	29,929
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	8,821	8,821	50,588	7,567
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	176	176	2,413	356
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	42,159	42,159	269,292	40,370
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	41,556	41,556	292,585	43,844
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	21,969	21,969	141,669	14,122
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	21	21	1,028	102
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	123	123	538	53
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	171	171	1,515	149
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	160	160	849	127
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	84	84	420	41
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	662	662	1,449	142
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	80	80	1,873	280
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	12	12	442	44
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	62	62	554	55
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	222	222	2,472	369
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	167	167	853	84
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	104	104	4,097	406
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	6,914	6,914	32,471	4,865
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	605	605	4,619	691
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	55,935	55,935	143,765	21,563
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	209	209	1,024	153
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	18,292	18,292	78,343	11,747
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	2,017	2,017	36,290	5,437
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	10,184	10,184	103,459	10,316
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	60	60	773	77
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	8,904	8,904	30,638	3,046
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	9,432	9,432	125,972	12,538
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	10,828	10,828	83,149	8,285
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	2,060	2,060	40,113	4,008
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	212	212	1,883	187
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	27	27	655	65
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	20	20	380	57
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,569	2,569	41,477	6,212

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	1,091	1,091	11,541	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	33,609	33,609	268,735	26,770
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	5,846	5,846	236,687	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	1,778	1,778	48,897	4,852
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	1,280	1,280	10,564	1,039
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	349	349	1,022	100
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	1,131	1,131	12,713	1,892
6307.90.24.00.00	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.	93	93	2,565	382
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	70,202	70,202	573,149	85,867
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	971	971	10,973	1,639
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfileteros.	396	396	8,421	839
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	27,447	27,447	377,243	56,568
6307.90.99.00.10	Toallas quirúrgicas, excepto de tela sin tejer.	9	9	282	28
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	59,248	59,248	941,488	93,935
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	728	728	22,758	3,407
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	214,213	214,213	433,494	43,312
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	2,076,004	2,076,004	3,308,367	330,747
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	60,210	60,210	31,799	1,588
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	7,267	7,267	18,044	899
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	1,440	1,440	19,378	1,915
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,220	1,220	17,166	2,569
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	27,929	27,929	126,555	12,619
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	20	20	582	86
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	2,319	2,319	21,357	1,055
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	4,550	4,550	31,938	4,779
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	28	28	238	11
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	40	40	460	23
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	8,895	8,895	97,351	4,847
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	30,734	30,734	226,695	22,598
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	4,862	4,862	33,164	1,631
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	21,564	21,564	113,113	16,945
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	15,169	15,169	213,919	10,529
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	3,406	3,406	30,346	4,548
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	2,810	2,810	27,306	2,727
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	8,441	8,441	71,844	7,175
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	7	7	186	18
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	87,166	87,166	912,495	91,196

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,186	1,186	23,552	1,164
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	26,421	26,421	199,731	19,958
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4,521	4,521	125,969	6,284
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	40,432	40,432	467,469	23,284
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	2,247	2,247	21,664	2,165
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	13,443	13,443	100,069	4,868
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	11,258	11,258	70,501	10,566
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	5,243	5,243	71,086	7,106
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	67	67	924	46
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	142,760	142,760	799,014	79,876
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	13,182	13,182	163,832	16,363
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	700	700	10,857	1,084
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	8,355	8,355	82,597	8,251
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	10	10	606	90
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	168,292	168,292	2,003,888	200,319
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,122	1,122	62,203	3,085
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	5,309	5,309	43,890	4,382
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	90	90	5,518	261
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	289	289	11,755	587
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	3,373	3,373	42,135	2,076
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	20	20	2,461	369
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,355	1,355	13,349	1,326
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12,792	12,792	132,244	6,579
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	162	162	8,227	1,233
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	296	296	1,236	121
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	255	255	7,781	380
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,698	4,698	148,438	22,263
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,313	3,313	73,976	3,653
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	573	573	36,337	1,813
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	75	75	630	63
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13,344	13,344	126,783	12,607
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,506	3,506	132,659	6,576
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	15	15	690	68
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	62	62	2,851	282
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	1	1	171	8
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	844	844	61,641	2,982
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	10,786	10,786	221,908	10,916

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	76	76	1,749	261
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	283	283	4,697	469
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	1,127	1,127	11,503	1,723
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,350	1,350	11,605	1,153
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	196	196	7,181	348
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,168	4,168	39,553	3,940
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3,228	3,228	206,821	10,216
6403.91.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	138	138	1,525	228
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	112	112	4,112	204
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	2,132	2,132	69,583	3,447
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	326	326	13,780	2,066
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,300	1,300	1,876	186
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	44,049	44,049	176,221	26,426
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,130	1,130	10,102	1,004
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,310	1,310	143,220	7,152
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,681	2,681	11,171	1,113
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	194	194	4,784	234
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	143	143	539	80
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	29,184	29,184	289,369	14,418
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	202	202	1,289	60
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	11,506	11,506	22,707	1,116
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	1,435	1,435	9,606	478
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	12,681	12,681	165,688	8,163
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	114	114	1,861	90
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	10,970	10,970	198,771	9,888
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	24	24	1,551	75
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7,484	7,484	101,911	10,180
6404.19.31.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	56	56	1,805	178
6404.19.32.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	468	468	3,289	162
6404.19.33.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	190	190	2,518	251
6404.19.34.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	2,947	2,947	23,319	2,321

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,267	1,267	15,390	1,537
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,610	1,610	9,538	1,430
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	191	191	20,302	1,006
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,072	1,072	9,569	1,432
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	217	217	6,413	311
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	85	85	10,932	544
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	344	344	5,540	554
6404.20.91.00.10	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado.	2	2	304	45
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	131	131	2,153	321
6404.20.93.00.10	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	20	20	565	56
6404.20.94.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	132	132	534	53
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	207	207	1,857	182
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	29	29	3,906	193
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	245	12
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	3,183	3,183	46,802	7,019
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	613	613	11,422	1,710
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	33,342	33,342	276,412	41,367
6406.10.10.00.00	Partes superiores de calzado, (capelladas), y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	207	207	2,354	234
6406.10.90.00.00	Otras partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	9	9	588	58
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	93	93	3,252	324
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	5,604	5,604	80,683	8,049
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	463	463	10,570	1,051
6501.00.00.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.	41	41	560	27
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	922	922	10,106	1,512
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	1,221	1,221	20,013	2,988
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	1,263	1,263	14,247	1,416
6505.00.10.00.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.	1,530	1,530	8,087	1,206
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	5,619	5,619	51,986	7,773
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	3,411	3,411	40,737	6,103
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2,279	2,279	53,556	8,014
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	1,529	1,529	80,648	8,049
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	12,705	12,705	188,833	18,798
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	5,249	5,249	78,163	7,787
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	8,299	8,299	130,881	19,574
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	7,996	7,996	161,644	24,198
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	4,018	4,018	80,325	12,039
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	1,450	1,450	16,605	1,643
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	198	198	2,437	365
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	6,845	6,845	66,761	9,990
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	5,979	5,979	84,271	12,620
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	5,890	5,890	46,577	6,972
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	3,438	3,438	31,311	3,118
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	586	586	9,412	466
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	5,721	5,721	59,260	8,883
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	2,332	2,332	36,841	5,517

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	4,471	4,471	57,479	5,729
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	934	934	11,580	1,155
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	558	558	4,446	442
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	1,889	1,889	36,670	1,826
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	1,263	1,263	9,731	966
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	669	669	6,720	1,003
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	165	165	1,319	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	1,030	1,030	17,954	2,688
6701.00.00.00.90	Pieles y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	648	648	5,748	859
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	3,980	3,980	54,334	8,133
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	2,854	2,854	28,376	4,241
6703.00.10.00.00	Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas.	6	6	684	33
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	76	76	1,539	228
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	5,121	5,121	67,927	10,180
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	35,597	35,597	392,847	58,899
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	203	203	3,095	457
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	24,168	24,168	115,593	17,325
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	2,128	2,128	463	69
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	37,570	37,570	66,480	9,969
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	513	513	3,052	456
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	3,668	3,668	3,632	544
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	26,597	26,597	35,231	3,521
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	9,871	9,871	9,383	1,406
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	303	303	1,232	122
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	1,017	1,017	12,440	1,238
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	651	651	19,893	1,987
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	375	375	7,132	712
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	157	157	360	54
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	295	295	3,314	496
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	85	85	789	78
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	51	51	768	115
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	736	736	8,090	804
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	753	753	6,521	972
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	122	122	1,223	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	4,345	4,345	76,314	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	41,635	41,635	540,957	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	1,338	1,338	27,515	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	727	727	13,438	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,871	2,871	33,880	3,371
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	8,503	8,503	106,475	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	7,669	7,669	141,761	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	20,676	20,676	267,083	13,306
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	161,813	161,813	318,643	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	292,862	292,862	522,616	
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	2,369	2,369	5,530	553
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	3,374	3,374	4,854	484
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	7,051	7,051	13,204	658
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	2,955	2,955	21,776	2,175
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	32,639	32,639	22,878	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	2,414,796	2,414,796	1,630,783	244,601
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	60,847	60,847	25,604	3,836
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	155,323	155,323	57,170	5,715
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	20,000	20,000	23,381	3,507
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	394,563	394,563	200,100	30,006
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	181,904	181,904	92,237	13,835
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	1,562	1,562	2,232	334
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	283	283	2,831	424
6812.80.99.00.00	Otras manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajado; mezclas a base de amianto y carbonato magnesio; manufacturas de estas mezclas, de crocidolita, excepto las de las partidas 68.11 o 68.13.	22	22	378	18
6812.91.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	5	5	422	63
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	915	915	3,810	380
6812.91.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto), en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y polainas.	75	75	1,387	207
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	545	545	23,009	
6812.99.99.00.00	Manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.	1,561	1,561	5,047	745
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	87	87	2,248	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	963	963	6,553	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	203	203	1,847	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	55	55	592	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	405	405	5,588	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	989	989	27,776	
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	289	289	1,519	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	63	63	518	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	64,011	64,011	77,976	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	4,366	4,366	13,859	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3, de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	406	406	1,919	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	3,040	3,040	5,977	
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	40	40	687	103
6904.10.00.00.00	Ladrillos de construcción, de cerámica.	347,136	347,136	116,188	17,426
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	64	64	328	49
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	800	800	732	109

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	65	65	221	22
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	90,419	90,419	46,769	4,669
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	26,337	26,337	45,722	4,572
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	68,343	68,343	52,458	5,242
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	19,390	19,390	8,174	816
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	8,441	8,441	15,159	1,513
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	3,197	3,197	2,577	383
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	103	103	311	31
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	7,497	7,497	29,218	2,918
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	10	10	466	
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	438	438	10,471	518
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	94,145	94,145	470,143	46,982
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	9,709	9,709	86,886	8,666
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	22,780	22,780	145,297	21,713
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	4,932	4,932	34,516	5,161
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	152	152	888	87
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	91,293	91,293	476,527	47,533
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	15,096	15,096	92,506	13,853
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	5,417	5,417	20,998	3,127
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	235	235	1,942	290
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	45,113	45,113	236,795	35,425
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	67	67	1,564	232
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	3,325	3,325	22,643	3,381
7001.00.00.00.00	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	303	303	3,366	
7002.10.00.00.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.	83	83	453	
7002.31.00.00.00	Tubos, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar.	34	34	2,202	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	531	531	6,027	602
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	157	157	292	29
7003.30.00.00.00	Perfiles de vidrio colado o laminado, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	21	21	215	
7004.90.19.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo, de forma cuadrada o rectangular.	160	160	695	
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	184,474	184,474	135,339	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	34,352	34,352	22,008	2,200
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	184,601	184,601	109,558	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	83,114	83,114	63,339	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	422,268	422,268	159,876	15,983
7005.30.00.00.00	Vidrio armado flotado, desbastado o pulida por una o las dos caras, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	140	140	1,106	
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	45	45	1,323	66

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	22,487	22,487	185,628	18,406
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	9,751	9,751	78,715	7,852
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,130	1,130	29,187	1,445
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	417	417	13,197	654
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	5,675	5,675	50,874	7,628
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	83,883	83,883	293,114	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	5,182	5,182	28,084	4,194
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	8,960	8,960	61,654	6,106
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	1,702	1,702	8,424	1,261
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	10,498	10,498	65,569	6,511
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	115	115	1,424	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	822	822	7,984	1,194
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	196	196	1,541	230
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	12	12	245	
7010.90.21.00.10	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos, capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	2,503	2,503	11,990	1,796
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	258	258	3,289	491
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	84	84	1,182	177
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	480	480	572	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	343	343	2,988	447
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	1,112	1,112	12,092	1,794
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	18	18	164	24
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	380	380	4,699	704
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	926	926	4,170	622
7010.90.93.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de teñir calzados.	66	66	831	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	2,655	2,655	21,434	
7011.20.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para tubos catódicos.	196	196	1,183	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	30	30	761	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	2,861	2,861	26,345	1,307
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,200	3,200	8,357	831

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	24,060	24,060	134,299	20,115
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	28	28	144	21
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	2,270	2,270	21,213	2,116
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	68	68	1,812	271
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	25,707	25,707	98,836	14,794
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	4,498	4,498	28,701	4,290
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	307	307	3,633	362
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	17,834	17,834	84,355	4,154
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	8,640	8,640	55,193	8,261
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	33,045	33,045	157,482	23,592
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	117,383	117,383	734,680	73,389
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	2,130	2,130	28,906	4,330
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	495	495	3,480	345
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	1,457	1,457	12,408	1,853
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	67	67	1,297	193
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	16,641	16,641	139,796	13,937
7014.00.20.00.00	Elementos de óptica de vidrio, (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	43	43	878	
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	143	143	1,840	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	4,222	4,222	8,741	873
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	3,203	3,203	14,912	1,487
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	73	73	4,664	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	476	476	15,717	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	1,677	1,677	114,007	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	77	77	2,528	379
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	48,013	48,013	186,771	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	524	524	3,862	575
7019.13.00.00.00	Los demás hilados, mechas, de fibras de vidrio.	42	42	1,751	
7019.15.00.00.00	«Mats» unidos químicamente, de fibras de vidrio.	200	200	249	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	4,700	4,700	39,529	
7019.63.00.00.00	Telas de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, sin recubrir ni estratificar, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	120	120	1,138	
7019.64.00.00.00	Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, recubiertos o estratificados, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	920	920	12,374	
7019.65.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura inferior o igual 30 cm., de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	87	87	2,039	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	17,192	17,192	65,690	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	50,298	50,298	228,484	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	13,964	13,964	67,206	10,075
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	176,176	176,176	696,143	
7020.00.20.00.00	Tubos de rectancia de cuarzo y soportes deiseñados para su inserción en hornos de difusión y oxidación para la producción de discos, obleas («wafers»), semiconductores.	5	5	733	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	3,563	3,563	97,076	9,680
7101.22.00.00.00	Perlas cultivadas trabajadas.	2	2	6,534	653
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	38	38	293,011	14,632
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	3	3	129,910	6,494
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	6	6	7,263	361

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	14	14	15,013	1,494
7104.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, excepto diamantes.	7	7	11,354	1,132
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	2,334	2,334	2,553,548	255,349
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	4,614	4,614	77,139	3,852
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	2,085	2,085	67,839	6,781
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	173	173	1,589,324	79,457
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	14	14	519,545	25,975
7110.11.00.00.00	Platino en bruto o en polvo.	3	3	7,946	
7110.29.00.00.00	Paladio, excepto en bruto o en polvo.	6	6	6,606	
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	57	57	228,326	34,233
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	208	208	3,128,192	469,165
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	8	8	1,958	292
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	88	88	61,288	9,193
7116.10.00.00.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.	1	1	1,222	183
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	6	6	8,043	1,205
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	178	178	3,634	542
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	170,016	170,016	3,364,578	504,033
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	11	11	2,045	306
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	1	1	133	13
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	113	113	5,716	856
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	1,346	1,346	14,343	1,428
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	2,298	2,298	11,802	1,165
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	140	140	166,904	8,342
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	111,413	111,413	3,026,858	151,331
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	87,769	87,769	20,202	
7204.29.00.00.00	Desperdicios y desechos, de acero aleados, excepto inoxidable.	22,416	22,416	3,481	
7204.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	25,000	25,000	1,207	
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	38,260	38,260	62,500	
7208.27.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	400	400	391	
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3	135	135	534	
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	1,508	1,508	2,675	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	11,945	11,945	35,155	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	37,094	37,094	92,736	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	2,618	2,618	5,237	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	10,902	10,902	24,045	3,606
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	14,819	14,819	36,950	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	14,817	14,817	22,226	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	856	856	852	85
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	20,185	20,185	28,374	
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	215	215	992	99
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	1,287	1,287	9,088	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	450	450	517	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	67	67	266	26
7212.30.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	139	139	418	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	183	183	556	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	8,196	8,196	22,839	2,281
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	1,135	1,135	3,406	340
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	382	382	1,766	176
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	211	211	635	
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	741	741	2,566	256
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	189	189	1,605	
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	482	482	1,670	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	215	215	1,506	150
7215.50.32.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	720	720	2,480	248
7215.50.35.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso, de sección cuadrada.	1,141	1,141	2,283	228
7215.50.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	1,706	1,706	2,560	384
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	1,826	1,826	8,372	836
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	22,548	22,548	55,730	
7216.10.92.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear, en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior o igual a 50 mm.	6,135	6,135	17,527	2,628
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	2,200	2,200	1,896	94
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	363	363	726	109
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	46,882	46,882	62,116	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	168,450	168,450	429,803	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	1,359	1,359	12,181	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	2,393	2,393	6,838	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	6,303	6,303	7,249	
7216.61.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).	150	150	752	
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	1,292	1,292	3,708	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	307	307	2,169	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	686	686	1,304	195
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	545	545	5,265	525
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	2,428	2,428	7,532	1,125
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	3,587	3,587	18,921	1,889
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	247	247	437	21
7217.30.10.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	1,701	1,701	8,178	408
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	11,131	11,131	18,328	
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	101	101	142	7
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	18,265	18,265	51,226	698
7218.99.00.00.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.	36	36	217	
7219.14.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor inferior a 3 mm.	215	215	2,474	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	2,187	2,187	24,058	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	322	322	5,482	
7220.12.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.	280	280	5,895	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	571	571	2,725	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	167	167	2,746	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	11,427	11,427	47,477	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	395	395	5,563	833
7221.00.00.00.00	Alambrón de acero inoxidable.	97	97	1,589	
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	815	815	6,189	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	1,870	1,870	11,682	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	2,328	2,328	8,340	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	23	23	182	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	378	378	5,935	
7226.91.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente.	144	144	578	
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	542	542	2,168	
7226.99.90.00.00	Otros productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	1,019	1,019	3,147	
7228.20.00.00.00	Barras de acero silicomanganeso.	1,613	1,613	6,452	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	179	179	2,310	
7228.50.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente obtenidas o acabadas en frío.	264	264	2,645	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	76	76	906	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	3,839	3,839	8,373	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	3,100	3,100	17,202	
7229.90.10.00.00	Los demás alambres de acero rápido.	105	105	1,362	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	46	46	213	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	408	408	723	108
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	1,102	1,102	4,235	421
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	414,354	414,354	1,407,464	
7302.30.00.00.00	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, de fundición, hierro o acero.	13,464	13,464	63,179	
7302.40.00.00.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.	18	18	946	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	120,899	120,899	289,279	14,461
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	3,608	3,608	50,480	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	1,404	1,404	8,071	
7304.22.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	77	77	2,081	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	2,947	2,947	6,015	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	1,222	1,222	10,387	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	2,205	2,205	20,985	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	311	311	8,437	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	8,155	8,155	44,594	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	86	86	3,309	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	1,714	1,714	26,637	
7304.51.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío.	122	122	821	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	790	790	5,272	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	5,871	5,871	46,075	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	440	440	4,581	457
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	36	36	434	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	79	79	1,609	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	52,626	52,626	288,498	28,841
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	6,251	6,251	45,608	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	308	308	4,140	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	65,860	65,860	229,290	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	6,633	6,633	13,627	1,362
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	5,285	5,285	43,646	4,362
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	12,040	12,040	63,598	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	1,083	1,083	11,397	569
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	12,419	12,419	188,049	9,387
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	963	963	25,377	1,258
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	5,074	5,074	217,471	10,858
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	60	60	1,831	91
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	5,412	5,412	144,410	7,161
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4,943	4,943	38,809	1,343
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	28,859	28,859	654,537	64,761
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	6	6	195	9
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	68,222	68,222	666,647	33,203
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	4,713	4,713	60,806	3,040
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	48,491	48,491	321,812	48,268
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	104,041	104,041	747,455	74,728
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	75,350	75,350	222,230	11,107
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	4,535	4,535	53,739	8,059
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	33,121	33,121	236,595	23,650
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	267,946	267,946	1,593,305	159,228
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	65,323	65,323	426,157	42,612
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	92,755	92,755	694,042	104,085
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	13,897	13,897	115,496	17,311
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	14,711	14,711	128,094	19,206
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	61	61	401	59
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,778	3,778	26,548	3,967
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	143,765	143,765	719,471	71,943
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	3,793	3,793	27,397	4,105
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	468,413	468,413	1,408,229	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	161,901	161,901	470,969	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	64,488	64,488	732,502	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	3,689	3,689	10,241	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	72,319	72,319	141,014	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	8,052	8,052	45,031	6,748
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	65	65	1,695	
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	109	109	576	57
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	1,466	1,466	22,968	1,818
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	2,496	2,496	16,530	1,652
7314.19.20.00.00	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos, de hierro o acero.	978	978	6,685	668
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	156	156	4,809	480

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	1,722	1,722	9,564	1,431
7314.31.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	2,002	2,002	20,535	2,052
7314.31.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	60	60	394	38
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	107	107	727	109
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	15,204	15,204	52,121	5,210
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	103	103	724	108
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	693	693	4,400	660
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	1,729	1,729	16,166	2,422
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	3,170	3,170	60,948	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	72,581	72,581	502,587	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	658	658	10,404	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	84	84	853	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concreto (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	40	40	1,288	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	133	133	1,039	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	15,409	15,409	125,668	13,320
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	425	425	4,032	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	4,033	4,033	34,775	1,029
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,554	1,554	15,026	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	3,991	3,991	17,149	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	334	334	2,162	214
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	39,342	39,342	101,009	10,084
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	6,538	6,538	83,297	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	254	254	2,303	113
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	7,886	7,886	44,512	2,224
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	7,174	7,174	12,537	622
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	73,185	73,185	193,216	9,652
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	217,836	217,836	2,123,039	105,517
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	22,824	22,824	179,423	8,785
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	24,073	24,073	179,792	8,929
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,521	3,521	30,531	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	14,773	14,773	196,409	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	536	536	10,753	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	14,523	14,523	237,290	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	21,659	21,659	165,295	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	806	806	9,858	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	318	318	3,893	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	1,247	1,247	11,574	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,048	1,048	8,366	834
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	13,118	13,118	23,029	2,288
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	26,345	26,345	233,055	23,124
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	3,031	3,031	32,105	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	22,820	22,820	368,082	36,793
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	39,989	39,989	329,128	32,848
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	77	77	784	22
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	2,626	2,626	12,778	1,910
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	177	177	1,193	118
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	4,429	4,429	25,002	2,490
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	331	331	1,138	32
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	12,886	12,886	92,128	9,203
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	9,139	9,139	44,130	4,410
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	7,876	7,876	44,857	4,474
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,006	1,006	17,447	861

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	3,759	3,759	36,080	1,785
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	2,176	2,176	31,149	
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	817	817	14,245	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	742	742	6,946	688
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	159	159	493	24
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	9	9	146	7
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,443	2,443	9,629	475
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	29,097	29,097	70,963	10,630
7323.92.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	20	20	386	19
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	1,599	1,599	19,061	2,849
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	240	240	1,172	55
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	3,047	3,047	20,055	999
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	79,845	79,845	952,332	95,044
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	9,412	9,412	68,423	10,249
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	1,020	1,020	3,999	599
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundicion, de hierro o acero.	75	75	466	46
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	25,450	25,450	183,834	18,328
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	11,711	11,711	137,048	13,637
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	2,961	2,961	26,819	4,010
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	22,802	22,802	193,493	28,965
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	1,442	1,442	25,290	2,524
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	10,350	10,350	74,526	11,176
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	32,685	32,685	399,202	39,914
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	2,686	2,686	73,388	7,328
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	850	850	2,722	132
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	1,034	1,034	11,154	1,664
7326.20.90.00.30	Ganchos de acople rápido con sacavuelas, de alambre, de hierro o acero.	50	50	925	138
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	56,369	56,369	518,531	77,732
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	5,288	5,288	32,713	3,263
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	7,666	7,666	49,302	4,908
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	4,084	4,084	49,745	7,447
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	25,207	25,207	430,894	43,059
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	59,333	59,333	819,275	81,294
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	1,082	1,082	9,094	908
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	3,114	3,114	32,502	962
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	74	74	385	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	263,599	263,599	3,081,003	303,118
7402.00.00.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	12,967	12,967	79,015	
7403.19.00.00.00	Los demás cobres refinados.	13	13	777	
7403.29.90.00.00	Otras aleaciones de cobre, (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05).	10	10	644	
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	13,319	13,319	48,987	
7407.10.10.00.00	Barras huecas, de cobre refinado.	150	150	1,310	131
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	6,758	6,758	154,115	15,401
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	109	109	1,347	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	1,852	1,852	19,084	1,907
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	1,278	1,278	24,867	2,486
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	565	565	9,604	
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambón).	162	162	7,339	733
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	2,061	2,061	36,808	3,680
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	750	750	13,123	
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	8	8	170	
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	156	156	2,652	
7410.22.00.00.00	Hojas y tiras delgadas con soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0,15 mm.	73	73	922	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	4,075	4,075	38,549	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	2,983	2,983	32,348	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	497	497	12,243	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	5,824	5,824	94,203	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	26,457	26,457	564,198	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	9,444	9,444	155,119	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	256	256	931	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	41	41	857	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	263	263	3,957	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	999	999	13,748	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	2,051	2,051	53,975	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	70	70	739	110
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	23	23	539	80
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	7,125	7,125	84,002	12,587
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	159	159	3,688	183
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	866	866	5,599	839
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	4,466	4,466	121,352	18,172
7505.12.10.00.00	Barras huecas de aleaciones de níquel.	47	47	1,661	166
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	8	8	745	
7507.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.	31	31	462	
7508.10.10.00.00	Telas metálicas, de alambre, de níquel.	5	5	409	40
7508.10.90.00.00	Redes y rejillas, de alambre, de níquel.	67	67	474	70
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	550	550	9,492	948
7508.90.40.00.00	Vajillas, artículos de uso doméstico y sus partes, de níquel.	134	134	2,068	310
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	811	811	3,658	360
7508.90.54.00.00	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	68	68	912	90
7508.90.59.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de níquel.	90	90	457	45
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	28	28	566	85
7601.20.00.00.00	Aleaciones de aluminio en bruto.	507	507	7,924	
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	28,109	28,109	20,629	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	2,343	2,343	10,895	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	2,886	2,886	21,491	2,143
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	203	203	2,763	276
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	3,824	3,824	40,889	4,084
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	440	440	1,802	
7604.29.20.00.00	Vigas para encofrados, de aleaciones, de aluminio.	412	412	11,152	1,115
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	5,346	5,346	34,994	3,496
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	12,771	12,771	90,031	8,987
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	992	992	4,730	471
7605.19.90.00.00	Otros alambres, de aluminio sin alear, excepto de sección circular.	101	101	1,430	
7605.29.10.00.00	Los demás alambres, de aleaciones, de magnesio y silicio, de sección circular.	138	138	3,183	159
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	635	635	11,544	573
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	242	242	3,000	449
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	1,987	1,987	24,324	2,430
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	5,645	5,645	35,964	
7606.12.10.00.00	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de sección rectangular de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	47	47	449	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	329	329	3,786	376
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	72,954	72,954	539,347	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	167	167	3,269	490
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	492	492	2,675	
7607.11.30.00.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en bobinas (rollos), sin soporte, simplemente laminadas.	571	571	7,566	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	72,863	72,863	418,980	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	25,762	25,762	218,714	
7607.19.90.00.20	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, impresas, sin soporte.	158	158	3,132	313

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,357	1,357	16,124	1,604
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	12,449	12,449	166,649	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	10,913	10,913	110,488	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	42	42	1,441	144
7607.20.90.00.20	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, con soporte de papel (excepto siliconado), o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 2.3 mm, incluido el soporte de papel.	331	331	5,823	582
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	41,324	41,324	301,905	30,171
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	3,916	3,916	41,239	2,058
7608.20.20.00.00	Tubos de aleaciones de aluminio, de sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm.	2,240	2,240	9,508	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	12,556	12,556	128,125	12,794
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	4,130	4,130	96,931	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	204	204	3,348	334
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	9,441	9,441	188,913	28,325
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	3,371	3,371	40,358	4,028
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	1,318	1,318	9,795	979
7610.90.20.00.00	Balaustradas y sus partes, de aluminio.	75	75	2,188	328
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	28,644	28,644	356,900	
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	250	250	3,547	353
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	15,670	15,670	381,499	57,221
7610.90.91.00.00	Vigas para encofrados, de aluminio.	40,100	40,100	132,204	
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	8,691	8,691	129,178	6,448
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,745	1,745	1,541	76
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,496	1,496	3,666	182
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	290	290	3,415	511
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	1,546	1,546	4,141	618
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,599	2,599	18,932	2,830
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	59	59	320	48
7613.00.12.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad igual o superior a 50 libras de contenido, pero inferior o igual a 100 libras de contenido, de aluminio.	9,153	9,153	28,731	4,308
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	5,390	5,390	31,990	3,196
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	1,511	1,511	27,414	2,738
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	105	105	1,314	131
7615.10.10.00.00	Espumas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	6,717	6,717	28,651	4,281
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	37,125	37,125	169,554	25,371
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	4,248	4,248	16,492	1,628
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	80,890	80,890	525,921	52,463
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	61,456	61,456	163,842	24,546
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	1,320	1,320	8,872	257
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	134,020	134,020	1,564,257	156,247
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	1,738	1,738	34,138	3,411
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	1,214	1,214	11,664	1,160
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	4,102	4,102	30,407	3,023
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcañates, roscadas, de aluminio.	249	249	2,555	382
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	215	215	6,173	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpias roscadas, pasadores, chavetas,	8,084	8,084	87,852	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejillas de alambre, de aluminio.	1,508	1,508	11,531	575
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	142	142	363	35
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	6,221	6,221	64,669	9,671
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	1,168	1,168	11,661	1,747
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	1,216	1,216	8,459	1,263
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	114	114	860	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	2,171	2,171	46,636	6,993
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	30	30	233	23
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	77,021	77,021	1,185,619	118,361
7801.91.00.00.00	Plomo en bruto con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	10	10	268	
7801.99.00.00.00	Los demás manufacturas de plomo en bruto.	73	73	1,171	
7804.11.00.00.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	13,974	13,974	49,236	
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	6,017	6,017	38,903	
7806.00.29.00.00	Cubos, botes, latas y demás recipientes análogos, de plomo.	40	40	633	95
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos,	445	445	466	46
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	564	564	2,766	414
7901.20.00.00.00	Aleaciones de cinc en bruto.	42	42	2,218	
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construccion, de cinc.	30,937	30,937	92,184	9,217
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	195	195	621	93
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	1,959	1,959	16,804	
7907.00.89.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	25	25	235	35
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	87	87	650	64
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	10,562	10,562	121,139	
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	4,725	4,725	31,314	4,694
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	325	325	7,427	370
8001.20.00.00.00	Aleaciones, de estaño.	104	104	1,646	
8007.00.10.00.00	Cajas, latas y envases análogos, de estaño.	2,096	2,096	18,864	
8007.00.90.00.00	Las demás manufacturas de estaño, excepto de uso doméstico.	3	3	410	61
8101.96.00.00.00	Alambre de volframio (tungsteno).	16	16	1,395	
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	94	94	1,550	
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	631	631	2,604	390
8106.90.00.00.00	Los demás bismuto y sus manufacturas, excepto con un contenido de bismuto superior al 99,99% en peso.	11	11	1,310	
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	114	114	1,603	
8109.29.00.00.00	Los demás circonio en bruto; polvo, excepto con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso.	20	20	489	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	859	859	12,682	1,898
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	4,184	4,184	27,825	2,768
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	250,784	250,784	466,973	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	23	23	570	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	61	61	334	33
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	30	30	225	22
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	161	161	785	76
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano	25,791	25,791	42,071	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	1,313	1,313	7,671	
8201.90.20.00.00	Horcas de labranza.	213	213	1,221	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	1,294	1,294	9,335	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	1,019	1,019	12,607	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	1,803	1,803	48,059	2,398
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	4,436	4,436	64,704	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	11	11	314	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	6,645	6,645	101,497	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	207	207	5,209	260
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	1,358	1,358	18,369	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	273	273	5,701	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	3,130	3,130	38,893	3,884
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	447	447	7,117	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	2,854	2,854	43,002	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	36	36	503	49
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	1,136	1,136	15,663	1,605
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	1,402	1,402	14,987	1,490
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	22,423	22,423	365,935	36,514
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	2,628	2,628	29,847	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	1,349	1,349	20,787	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	5,990	5,990	91,369	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	43,409	43,409	134,335	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	10,971	10,971	156,376	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	906	906	4,469	441
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	4,433	4,433	30,589	4,579
8205.20.90.00.00	Martillos.	5,280	5,280	54,946	5,476
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	687	687	12,033	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	6,236	6,236	79,117	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	69	69	887	132
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	1,692	1,692	16,514	1,648
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	7,666	7,666	52,622	5,218
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	4,848	4,848	57,086	5,676
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	171	171	1,973	95
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	130	130	1,849	183
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	59,281	59,281	768,008	76,572
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	278	278	2,115	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	6,393	6,393	70,552	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	5,763	5,763	147,695	22,141
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	22,217	22,217	234,863	23,334
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	17,444	17,444	172,913	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	130	130	4,239	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	329	329	13,884	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	894	894	38,429	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	1,915	1,915	51,460	2,559
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	362	362	51,890	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	1,090	1,090	23,093	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	46,465	46,465	654,594	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	266	266	10,047	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	2,971	2,971	64,475	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	158	158	4,869	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	23,530	23,530	270,072	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	336	336	7,734	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	714	714	28,437	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	3,183	3,183	203,958	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,485	1,485	32,419	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	6,323	6,323	234,832	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	40	40	5,558	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	20	20	134	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	3,052	3,052	41,428	6,192
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	11,642	11,642	64,814	9,707
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	4,100	4,100	52,524	5,222
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	118	118	6,978	696
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	15,263	15,263	111,192	16,621
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	5,209	5,209	40,041	5,986
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	567	567	8,882	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	4,157	4,157	34,815	5,195
8212.10.10.00.00	Navajas.	1,219	1,219	12,536	1,247
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	12,366	12,366	241,036	24,069
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	28,974	28,974	257,387	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	907	907	6,338	628
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	8,811	8,811	98,293	9,775
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	2,456	2,456	19,240	1,914
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	628	628	6,956	690
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	31,572	31,572	224,284	22,364
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	2,725	2,725	25,045	2,494
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	2,532	2,532	24,236	2,413
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	8,408	8,408	47,162	4,688

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	1,494	1,494	9,194	912
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	43,089	43,089	340,732	33,952
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	7,744	7,744	97,220	4,819
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	4,753	4,753	98,013	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	1,312	1,312	16,175	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	6,600	6,600	103,859	10,377
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	4,310	4,310	83,918	8,369
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	36,406	36,406	484,432	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	1,046	1,046	14,022	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	3,877	3,877	65,226	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	1,738	1,738	49,792	2,433
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	3,893	3,893	48,265	2,400
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,878	1,878	28,119	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	13,889	13,889	201,771	20,073
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	17,504	17,504	238,539	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	16,695	16,695	190,721	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	66	66	1,488	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	1,799	1,799	20,528	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	4,763	4,763	49,662	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	29	29	1,086	107
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	84	84	4,523	451
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	74,412	74,412	668,396	66,397
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	3,795	3,795	48,949	2,407
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	7,955	7,955	61,555	
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	39	39	141	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	22,925	22,925	335,987	16,690
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	31,424	31,424	270,384	13,382
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	21,503	21,503	248,271	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	13,527	13,527	151,927	22,736
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	1,196	1,196	18,264	2,730
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	281	281	2,205	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	912	912	4,165	621
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	8,904	8,904	50,626	2,512
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	29,048	29,048	111,043	3,429
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	5,240	5,240	25,883	1,289
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	671	671	2,962	294
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	2,644	2,644	18,351	2,744
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	57,648	57,648	328,992	49,147
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	7,069	7,069	55,151	8,251
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	4,338	4,338	58,596	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	5,454	5,454	57,259	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	136	136	2,463	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	52	52	353	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	2,292	2,292	26,214	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	522	522	4,915	488
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	4,788	4,788	66,221	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	3,511	3,511	33,947	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	6,772	6,772	75,021	7,423

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	2,612	2,612	57,360	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	3,923	3,923	74,491	11,117
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	102,811	102,811	479,367	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	45,222	45,222	193,688	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	35,100	35,100	253,760	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	10,307	10,307	137,605	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	6,385	6,385	51,735	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	30,395	30,395	419,932	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	42,300	42,300	313,694	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	1,202	1,202	6,873	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	109	109	9,278	
8404.20.00.00.00	Condensadores para máquinas de vapor.	124	124	7,185	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	118	118	291	
8405.10.10.00.00	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.	205	205	8,184	818
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	577	577	33,912	1,015
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	59	59	13,150	393
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	27	27	10,641	
8407.10.00.00.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	5,075	5,075	644,867	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	19,795	19,795	465,161	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	3,189	3,189	40,624	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	56,406	56,406	136,540	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	50,458	50,458	177,900	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	35,068	35,068	1,274,232	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	132,848	132,848	314,246	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	59,363	59,363	1,417,662	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	2,202	2,202	844,579	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	42,699	42,699	609,707	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	19,511	19,511	954,059	47,624
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	328,457	328,457	12,127,985	363,039
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	288	288	42,086	
8411.22.00.00.00	Turbopropulsores de potencia superior a 1,100 kW.	1,209	1,209	50,597	
8411.91.00.00.00	Partes de turboreactores o de turbopropulsores.	123	123	9,909	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	14,362	14,362	2,005,331	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	19,284	19,284	380,180	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	11,096	11,096	395,768	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,960	1,960	102,810	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,236	2,236	78,373	
8412.80.10.00.00	Motores de viento o eólios.	30	30	635	31
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	2,036	2,036	130,197	3,897
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	743	743	42,860	1,276
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	23,128	23,128	367,841	10,929
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	36,404	36,404	1,171,093	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	150,365	150,365	489,539	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	2,962	2,962	59,955	2,995
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	10,000	10,000	154,031	4,583
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	54,558	54,558	1,133,839	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	409	409	10,888	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	137	137	4,220	209
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	18,710	18,710	728,314	21,767
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	143	143	150	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	510	510	30,022	1,495
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	13,291	13,291	669,842	19,989
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	3,746	3,746	89,978	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	5,294	5,294	63,334	3,153
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	135,936	135,936	2,560,952	76,684
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	4,660	4,660	64,780	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	4,413	4,413	65,800	3,287
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	216,248	216,248	4,317,253	129,125
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	7,007	7,007	121,859	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	67,819	67,819	2,197,669	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	5,597	5,597	108,815	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	16,874	16,874	359,225	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	12,165	12,165	95,807	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	61,045	61,045	1,211,729	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	281,980	281,980	752,103	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	259,749	259,749	2,027,208	303,777
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	107,002	107,002	1,836,101	181,483
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	12,062	12,062	232,869	23,262
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	630	630	10,408	1,039
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	2,031	2,031	9,059	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	152,708	152,708	2,381,902	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	2,963	2,963	35,875	5,367
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	64,338	64,338	1,036,405	30,875
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	126,946	126,946	1,612,904	241,891
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	15,868	15,868	356,335	53,436
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	14,664	14,664	338,440	33,842
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	486,724	486,724	7,189,611	1,078,358
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	9,081	9,081	146,061	21,886
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	9,548	9,548	129,336	6,362
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	446	446	13,775	412
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	150,945	150,945	3,027,880	302,598
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	205	205	11,440	
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	1,110	1,110	50,342	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	3,170	3,170	6,385	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	319	319	16,179	
8417.10.10.00.00	Hornos para fusión, incluidos los cubilotes.	71	71	10,176	304
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	23,037	23,037	521,739	52,167
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	16,222	16,222	102,956	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	4,493	4,493	62,820	1,877
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	112	112	7,091	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	50,738	50,738	499,155	49,868
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	5,191	5,191	99,809	9,975
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	38,590	38,590	624,999	62,473
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	13,376	13,376	177,710	17,736
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	6,886	6,886	82,728	12,399
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	26,574	26,574	244,016	36,585
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	3,753	3,753	90,351	2,709
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	67,201	67,201	1,100,778	165,088
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	229,334	229,334	3,064,879	459,683
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	5,266	5,266	14,248	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	36,922	36,922	282,434	28,224
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	85,415	85,415	1,688,563	50,523
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	54,350	54,350	1,045,866	31,329
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	101,824	101,824	2,112,207	63,314
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	7,668	7,668	140,166	21,016
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	56,877	56,877	901,815	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	702	702	11,458	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	21,838	21,838	234,250	35,131
8419.19.10.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, del tipo industrial, excepto los eléctricos.	1,459	1,459	43,945	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,816	1,816	79,446	
8419.33.00.00.00	Aparatos de liofilización, de criodeseccación y secadores de pulverización.	625	625	2,369	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	197	197	1,674	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	9,959	9,959	83,006	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	729	729	46,169	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	7,826	7,826	319,458	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	95	95	767	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	75,700	75,700	2,314,863	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	120	120	3,498	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	1,523	1,523	26,332	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	28,745	28,745	566,921	16,947
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	8,844	8,844	365,601	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	932	932	9,839	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	76	76	3,681	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	76	76	5,285	
8421.11.00.00.00	Desnatadoras (descremadoras).	647	647	11,578	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	324	324	2,951	441
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	1,997	1,997	19,917	2,986
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	51	51	914	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	2,415	2,415	177,094	5,297
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	266,805	266,805	3,260,546	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	588	588	27,052	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	304,991	304,991	4,827,413	482,037
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	69,318	69,318	1,041,956	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	190,588	190,588	3,187,998	318,251
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	1,103	1,103	37,810	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	91,991	91,991	1,923,067	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	1,172	1,172	47,074	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	34,552	34,552	572,941	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	36,369	36,369	368,580	55,246
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	6,824	6,824	172,746	17,268
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	68	68	1,297	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	3,801	3,801	215,519	6,462
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	4,117	4,117	123,182	3,673
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	2,990	2,990	23,847	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	6,281	6,281	86,839	8,657
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	5,332	5,332	784,590	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	6,217	6,217	67,510	3,328
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	537	537	26,547	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	3,383	3,383	192,515	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	516	516	3,952	394
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	1,063	1,063	9,557	954
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	1,668	1,668	42,691	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	10,802	10,802	255,530	92
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	3,731	3,731	177,517	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	59,698	59,698	589,427	88,394
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	1,105	1,105	14,562	1,455
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	3,173	3,173	78,377	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	862	862	5,397	534
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	61,987	61,987	678,900	20,229
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	2,701	2,701	89,658	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	1,460	1,460	16,191	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	58	58	2,312	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	1,018	1,018	26,864	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	7,380	7,380	87,820	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	3,772	3,772	144,246	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	36,180	36,180	773,049	23,097
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	616	616	32,020	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	2,203	2,203	39,429	3,935
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	1,409	1,409	28,554	838
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	21,937	21,937	777,129	116,483
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	11,848	11,848	284,452	8,518

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	6,989	6,989	137,192	4,098
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	8,476	8,476	353,606	17,678
8425.31.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas o concebidos para uso en interior de minas, con motor eléctrico.	331	331	8,735	872
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	2,510	2,510	40,157	1,192
8425.39.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.	826	826	18,300	912
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	1,243	1,243	17,492	518
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	40,099	40,099	218,861	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	170,153	170,153	424,829	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	3,658	3,658	36,450	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	20,865	20,865	102,438	
8426.12.00.00.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.	5,570	5,570	155,150	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	140,197	140,197	1,352,889	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	1,423,690	1,423,690	2,707,300	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	43,930	43,930	183,537	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	20,000	20,000	28,067	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	344,657	344,657	3,590,417	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	472,150	472,150	2,947,881	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	189,950	189,950	361,956	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	138,895	138,895	655,409	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	23,736	23,736	217,817	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	8,147	8,147	126,796	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	9,751	9,751	168,504	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	18,780	18,780	86,145	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	212,954	212,954	1,656,970	49,690
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	124,958	124,958	901,759	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	28,815	28,815	87,061	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	61,968	61,968	228,625	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	216,043	216,043	1,010,423	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	35,730	35,730	151,242	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	2,025	2,025	8,100	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	153,566	153,566	1,236,890	
8430.50.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	687	687	27,492	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	6,662	6,662	121,127	6,055
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	3,344	3,344	117,191	3,510
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	19,340	19,340	480,058	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	28,127	28,127	1,096,515	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	66,669	66,669	719,596	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	26,977	26,977	186,693	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	23,159	23,159	357,783	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	294,220	294,220	3,846,076	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	905	905	14,166	1,416
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	1,950	1,950	24,373	2,436
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	6,868	6,868	41,307	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	6,779	6,779	30,351	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	475	475	6,750	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	661	661	11,882	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	337	337	1,133	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	460	460	8,960	894
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	6,850	6,850	94,688	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	39,303	39,303	468,727	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	8,785	8,785	202,943	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	1,252	1,252	8,310	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	14,634	14,634	17,438	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	126,069	126,069	342,438	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	8,566	8,566	171,750	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	10,477	10,477	227,929	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	5,635	5,635	42,394	4,222

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	57,387	57,387	514,847	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	32	32	1,204	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	5,224	5,224	80,159	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	417	417	26,365	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	277	277	13,404	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	2,985	2,985	175,944	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	2,567	2,567	56,711	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	81,893	81,893	692,154	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	5,317	5,317	114,259	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	77,518	77,518	884,577	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	3,592	3,592	193,207	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	19,783	19,783	108,185	10,817
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	238	238	2,657	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	129	129	7,114	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,788	1,788	101,649	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	11,266	11,266	541,633	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de	2,024	2,024	17,177	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	627	627	12,873	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	19,482	19,482	480,435	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	802	802	47,225	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	12,409	12,409	509,392	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	52,715	52,715	1,113,137	
8439.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	2,400	2,400	38,581	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	244	244	5,352	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	1,966	1,966	16,084	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	986	986	4,447	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	118	118	19,512	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	5,127	5,127	74,485	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	50	50	739	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	60	60	442	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	13,104	13,104	193,956	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	2,327	2,327	215,702	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	1,081	1,081	33,951	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	244	244	19,815	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	16,436	16,436	372,030	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	11,209	11,209	205,304	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	800	800	3,410	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	223	223	5,223	
8443.14.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	175	175	897	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	4,755	4,755	108,415	
8443.17.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (hueco grabado).	342	342	5,484	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	10,202	10,202	127,234	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	208,347	208,347	2,937,710	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	41,742	41,742	1,313,083	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	14,341	14,341	189,216	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	7,126	7,126	394,543	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	400	400	6,141	180
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	6,935	6,935	367,548	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	235,640	235,640	11,703,078	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	628	628	23,437	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	4,976	4,976	289,843	43,405
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	189	189	851	
8445.20.00.00.00	Máquinas para hilar materia textil.	89	89	427	
8445.30.00.00.00	Máquinas para doblar o retorcer materia textil.	6,977	6,977	117,766	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	3,758	3,758	157,380	
8448.49.90.00.00	Otras partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	9	9	547	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	238	238	22,772	
8449.00.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	5	5	583	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	4,766	4,766	51,279	5,121
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	55,745	55,745	353,182	35,309
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	1,381	1,381	14,767	2,209
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	370,033	370,033	2,499,957	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	44,939	44,939	436,284	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	2,243	2,243	25,399	3,807
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	155,311	155,311	974,794	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	1,359	1,359	23,410	685
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	100	100	4,294	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	1,315	1,315	38,138	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	856	856	37,176	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	21,266	21,266	226,858	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	563	563	4,340	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	881	881	23,967	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	1,416	1,416	53,324	1,591
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	352	352	7,215	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	16,198	16,198	148,065	4,425
8454.90.90.00.00	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	1,681	1,681	40,690	1,220
8455.22.00.00.00	Laminadores para laminar en frío.	6	6	850	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	2,155	2,155	7,465	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	1,197	1,197	30,871	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	680	680	5,772	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	1,310	1,310	15,111	
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	12,765	12,765	201,681	
8457.20.00.00.00	Máquinas de puesto fijo para trabajar metal.	172	172	15,947	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	13,900	13,900	55,328	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	3,816	3,816	33,303	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	634	634	8,744	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	692	692	8,181	
8459.59.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de consola, excepto de control numérico.	2,060	2,060	9,834	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	2,499	2,499	50,101	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	1,687	1,687	28,717	
8460.19.00.00.00	Máquinas herramienta de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	71	71	5,623	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	1,777	1,777	23,981	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	811	811	9,327	
8460.40.00.00.00	Máquinas herramienta de lapear (bruñir).	8,900	8,900	152,939	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	2,898	2,898	48,636	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	1,480	1,480	8,848	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	693	693	17,281	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	45	45	917	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	510	510	855	
8462.23.00.00.00	Prensas plegadoras, de control numérico	1,054	1,054	1,749	
8462.24.00.00.00	Prensas para paneles, de control numérico	88	88	226	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	3,594	3,594	86,450	
8462.32.90.00.00	Otras líneas de hendido y líneas de corte longitudinal, excepto de control numérico.	907	907	18,603	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	101	101	572	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	224	224	904	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	771	771	3,442	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	841	841	10,568	
8462.62.90.00.00	Prensas mecánicas de metal en frío, excepto de control numérico.	47	47	618	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	7,021	7,021	86,840	
8463.10.00.00.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	53,252	53,252	84,076	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	11,202	11,202	478,874	14,364
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	979	979	20,473	609
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	104,671	104,671	207,314	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	2,370	2,370	12,681	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	5,692	5,692	137,467	
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,943	2,943	12,205	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,250	3,250	25,577	767
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	18,809	18,809	132,982	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,769	3,769	23,684	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	7,032	7,032	53,286	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5	5	119	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	109	109	5,982	
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,641	3,641	91,222	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	9,769	9,769	113,774	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	3,527	3,527	65,873	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	914	914	16,966	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	1,801	1,801	63,205	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	494	494	28,327	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	2,127	2,127	86,934	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	5,448	5,448	189,324	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	2,026	2,026	111,293	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	3,853	3,853	100,189	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	5,298	5,298	84,380	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	106,094	106,094	781,134	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	18,104	18,104	147,836	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	44,566	44,566	618,119	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	4,227	4,227	30,302	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	18,749	18,749	273,140	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	479	479	14,227	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	828	828	25,542	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	9,605	9,605	221,091	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	2,102	2,102	38,498	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	797	797	9,711	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	714	714	12,687	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	2,920	2,920	65,265	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	1,991	1,991	20,665	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	91	91	2,401	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	367	367	11,918	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	4,150	4,150	90,088	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	274	274	18,526	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	218,923	218,923	17,068,277	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	56,254	56,254	9,214,310	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	67,606	67,606	4,371,759	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	9,097	9,097	904,297	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,187	1,187	76,251	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2,308	2,308	610,125	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	12,974	12,974	1,388,312	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	31,803	31,803	6,320,668	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	38,103	38,103	3,188,943	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	5,559	5,559	928,979	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	16,465	16,465	1,215,370	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	14,809	14,809	3,253,706	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	4,799	4,799	99,005	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	16,099	16,099	360,287	35,965
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	1	1	223	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	3,057	3,057	65,000	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	85,629	85,629	5,931,767	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	10,108	10,108	451,253	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	460	460	43,463	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	364	364	12,371	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,362	1,362	21,380	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	551	551	2,311	230
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	2,059	2,059	4,985	
8474.32.00.00.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	700	700	11,807	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	550	550	1,691	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,694	2,694	41,253	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	83,416	83,416	1,098,613	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	81	81	18,234	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	269	269	1,799	267
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,239	1,239	38,875	5,828
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	1,423	1,423	70,018	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	75	75	502	
8477.51.00.00.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas), o moldear o formar cámaras para neumáticos.	1,250	1,250	6,768	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10,492	10,492	50,928	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,253	1,253	32,924	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5,299	5,299	225,302	
8478.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	23	23	994	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	3,907	3,907	119,791	
8479.40.00.00.00	Máquinas de cordelería o cablería.	81	81	1,419	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4	4	1,744	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	6,437	6,437	108,144	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	417	417	7,531	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	3,972	3,972	175,811	5,272
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	174	174	1,466	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	2,633	2,633	80,962	2,416
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	41,647	41,647	147,447	4,366
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	1,107	1,107	23,350	698
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	4,414	4,414	33,257	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	1,667	1,667	26,645	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	157,498	157,498	2,653,172	79,451
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20,592	20,592	747,835	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	2,811	2,811	55,852	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	17,307	17,307	103,524	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	75	75	16,705	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	1,040	1,040	15,915	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	9,124	9,124	261,604	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,325	3,325	49,096	4,886
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	58,166	58,166	1,034,327	30,749
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	24,240	24,240	422,164	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	59,316	59,316	914,679	
8481.80.10.00.00	Grifos.	30,606	30,606	464,110	46,227
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	153,875	153,875	2,269,188	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	105,231	105,231	2,997,110	89,235
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	24,216	24,216	614,678	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	75,776	75,776	1,258,466	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	22,047	22,047	287,310	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,425	2,425	117,520	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	485	485	15,943	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	2,955	2,955	100,506	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	28,696	28,696	565,123	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,423	1,423	36,286	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	4,382	4,382	57,289	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	6,679	6,679	296,280	14,792
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	8,680	8,680	373,952	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	13,871	13,871	239,215	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	36,433	36,433	692,876	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	56,880	56,880	871,778	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	1,641	1,641	34,278	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	15,692	15,692	326,632	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	44,736	44,736	904,403	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	15,400	15,400	439,849	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	27,722	27,722	676,068	33,548
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	4,178	4,178	200,840	9,987
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	44,279	44,279	1,163,588	56,541
8485.20.00.00.00	Máquinas para fabricación aditiva, por depósito de plástico o caucho.	147	147	5,305	
8485.30.00.00.90	Las demás máquinas para fabricación aditiva, por depósito de yeso, cemento, cerámica excepto las de vidrio.	717	717	2,765	80
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	89	89	3,667	
8486.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	2,001	2,001	20,677	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	157	157	5,093	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	5,060	5,060	108,542	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	14,818	14,818	460,152	13,755
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	24,665	24,665	539,450	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	40,564	40,564	344,795	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	18,523	18,523	220,410	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	15,849	15,849	195,058	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	24,685	24,685	278,416	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	8,348	8,348	52,339	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	31,492	31,492	586,454	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	9,457	9,457	197,699	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	23,164	23,164	385,074	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	16,191	16,191	444,894	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	8,664	8,664	79,581	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	538	538	8,857	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	200	200	1,149	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	879	879	19,657	
8501.80.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	160	160	666	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	42,397	42,397	432,281	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	77,694	77,694	681,913	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	42,166	42,166	505,301	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	42,368	42,368	344,788	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	4,094	4,094	24,181	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	291	291	9,060	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	11,252	11,252	415,877	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	2,761	2,761	71,269	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	7,094	7,094	73,521	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	11,464	11,464	160,141	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	69	69	718	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	9,815	9,815	224,568	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	23,493	23,493	755,188	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	26,705	26,705	330,525	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	1,309	1,309	6,942	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	115,710	115,710	3,326,402	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	376,151	376,151	5,866,623	292,551
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	2,351	2,351	77,472	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	3,479	3,479	169,733	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	945	945	21,660	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	1,378	1,378	28,072	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	13,282	13,282	883,919	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	164	164	7,368	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	1,256	1,256	66,265	9,907
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	46	46	747	
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	545	545	6,544	325
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	67,451	67,451	954,429	47,603
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	49	49	326	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	3,356	3,356	65,157	3,241
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	7	7	673	33
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	28	28	1,134	
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	13	13	549	27
8506.60.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior superior a 300 cc.	50	50	206	10
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	45,261	45,261	429,023	21,429
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	571	571	3,833	189
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	405,382	405,382	2,544,240	381,559
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	237,403	237,403	2,343,030	351,395
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	1,204	1,204	23,719	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	347	347	9,374	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	70,704	70,704	1,155,695	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	51,740	51,740	490,759	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	316	316	5,654	282
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	800	800	15,727	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	53,569	53,569	346,532	51,696
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	5,098	5,098	35,214	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	10,397	10,397	247,195	36,988
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	45,865	45,865	209,056	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	9,349	9,349	79,100	3,921
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	333	333	6,365	189
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	2,505	2,505	76,142	3,794
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	50,460	50,460	656,289	32,584
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	2,440	2,440	48,520	2,421
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	630	630	10,358	497
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	5,895	5,895	48,685	2,399
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	61	61	1,001	49
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	3,297	3,297	21,505	1,066
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	9,750	9,750	65,871	3,253
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,985	1,985	54,323	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	5,320	5,320	76,791	7,660
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilan, con motor eléctrico incorporado.	10,504	10,504	110,730	11,050

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	3,228	3,228	41,489	2,068
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	150	150	2,173	215
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	2	2	157	23
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	1,029	1,029	16,796	2,517
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	20,586	20,586	360,647	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	66	66	4,231	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	4,106	4,106	101,599	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	32,810	32,810	415,183	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	73,996	73,996	476,578	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	13,087	13,087	216,527	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	2,103	2,103	32,415	1,610
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	8,857	8,857	166,439	16,538
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	796	796	8,738	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	96,656	96,656	767,880	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	6,724	6,724	88,137	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	8,667	8,667	114,987	5,700
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	3,620	3,620	25,757	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	1,677	1,677	39,456	1,942
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	26,296	26,296	318,074	15,797
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	234	234	11,896	356
8514.19.10.00.00	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), para cerámica.	149	149	4,414	441
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	521	521	19,181	572
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	293	293	10,272	307
8514.31.90.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, excepto para cerámica y excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	15,875	15,875	230,047	6,901
8514.32.90.00.90	Los demás hornos de plasma y hornos de arco al vacío, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	18	18	954	28
8514.39.10.00.90	Los demás hornos, para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	179	179	6,242	186
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	75	75	4,460	133
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	1,663	1,663	33,032	989
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	724	724	22,661	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	5,969	5,969	43,929	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	1,936	1,936	25,575	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	128,946	128,946	395,465	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	320	320	9,661	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	3,838	3,838	14,865	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	11,135	11,135	280,548	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	23,240	23,240	692,603	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	7,204	7,204	160,668	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	5,364	5,364	192,296	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	52,607	52,607	650,829	97,381
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	6,945	6,945	61,250	8,582
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	814	814	14,489	2,164
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	19,608	19,608	202,196	30,230
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	37,197	37,197	535,031	80,172
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	3,850	3,850	34,677	5,135
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	5,947	5,947	36,721	1,807
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	19,068	19,068	168,027	8,311
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	81,538	81,538	1,386,415	207,775
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	28,171	28,171	212,281	31,621
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	4,487	4,487	49,646	7,424
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	87,575	87,575	657,953	98,462

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	168	168	3,283	326
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	11,086	11,086	191,664	28,653
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	3,786	3,786	106,529	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	1,055	1,055	33,590	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	62,492	62,492	47,738,797	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	11,400	11,400	1,314,097	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	12,837	12,837	384,018	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	17,255	17,255	2,125,577	
8517.61.21.00.00	Aparatos emisores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	120	120	2,645	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	1,506	1,506	45,542	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5,574	5,574	677,841	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	139,285	139,285	21,831,898	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,465	1,465	83,832	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	19,252	19,252	1,999,936	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	417	417	24,451	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	21,424	21,424	1,263,649	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	1,084	1,084	33,859	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	6,567	6,567	271,873	13,499
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	40,329	40,329	1,014,860	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	225,620	225,620	1,107,187	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	1,206	1,206	22,063	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	39,104	39,104	385,003	19,032
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	29,281	29,281	1,531,573	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	25,673	25,673	977,829	97,542
8518.40.10.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	28	28	411	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	15,353	15,353	444,530	22,162
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	12,065	12,065	269,335	26,829
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	1,208	1,208	22,743	
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	129	129	1,310	129
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	276	276	1,953	289
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	265	265	3,016	448
8519.81.11.00.90	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.	40	40	1,538	152
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.	277	277	5,510	273
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	169	169	14,555	716
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	9,738	9,738	52,817	5,269
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	1,389	1,389	29,945	1,486
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	260	260	2,188	325
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	166	166	3,206	478
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	2,134	2,134	33,044	1,632
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	6,967	6,967	393,956	19,628
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	258	258	15,113	1,506
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	441	441	15,916	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	17	17	841	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	3	3	1,416	
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	44	44	1,214	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1,510	1,510	54,681	8,191
8523.29.34.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, excepto de carácter educativo.	2	2	403	
8523.29.39.00.00	Las demás cintas magnéticas.	352	352	35,384	5,277
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	2,051	2,051	441,586	66,234
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	115	115	7,200	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	70	70	12,350	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos,	108	108	9,746	1,459
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	2,002	2,002	118,431	17,751
8523.49.31.00.00	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	33	33	3,528	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	93	93	13,868	
8523.49.33.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	30	30	1,342	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	769	769	144,269	
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	79	79	6,308	309
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	3,564	3,564	818,729	122,771
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	2,631	2,631	1,229,687	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1,524	1,524	427,812	64,141
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	1,663	1,663	139,459	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	61	61	2,970	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	136	136	8,866	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	852	852	99,628	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	60	60	23,845	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	39	39	2,107	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	68	68	18,750	2,809
8523.80.31.00.00	Discos de larga duración para tocadiscos, grabados.	24	24	1,485	220
8523.80.39.00.00	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo, grabados.	133	133	2,340	232
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1,830	1,830	1,034,311	
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	59	59	33,885	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	1,005	1,005	11,096	538
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	27,365	27,365	438,484	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	1,807	1,807	46,601	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	120	120	1,127	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	408	408	61,041	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	262	262	25,526	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	842	842	50,682	7,597
8525.50.30.00.00	Aparatos emisores para radioaficionados.	1	1	198	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	1,589	1,589	22,048	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	173	173	15,501	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	44	44	1,716	
8525.60.30.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.	14	14	538	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	4,124	4,124	207,972	4,589
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	46	46	9,659	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	11	11	28,206	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	278	278	46,746	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	899	899	82,113	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	43,653	43,653	2,635,804	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	3,342	3,342	421,547	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	5,017	5,017	598,322	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	778	778	71,293	3,531
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	1,577	1,577	20,823	3,095
8527.19.10.00.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	70	70	4,686	
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	1,476	1,476	26,336	3,946
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	7,843	7,843	88,755	4,350
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	891	891	8,358	1,247
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	4,661	4,661	44,916	2,230
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	171	171	1,833	275
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	1,086	1,086	19,890	2,938
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2,652	2,652	95,630	4,643
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	6,295	6,295	69,033	3,423
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	110	110	2,633	129
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	96,295	96,295	1,341,228	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	28,563	28,563	1,472,668	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	540	540	22,934	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	4,080	4,080	182,837	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	16,963	16,963	636,606	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,596	3,596	141,998	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9,012	9,012	251,005	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	904	904	28,482	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2,440	2,440	203,822	10,163
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	118	118	6,561	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	2,453	2,453	156,081	7,792
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	9,819	9,819	199,166	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	14,762	14,762	281,732	13,950
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,222	3,222	68,035	3,396
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	521	521	18,319	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	8,671	8,671	205,842	10,192
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	41	41	856	42
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	945	945	19,647	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	434	434	30,976	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	4,961	4,961	202,536	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	42	42	2,285	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	10,559	10,559	278,066	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	410	410	16,145	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	17,309	17,309	624,712	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	10,589	10,589	531,707	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	311	311	6,764	1,012
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	1,714	1,714	49,950	4,959
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	356	356	1,786	267
8531.80.40.00.00	Sirenas.	2,227	2,227	101,848	10,162
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	114	114	20,830	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	3,954	3,954	320,474	46,926
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	1	1	469	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	17,270	17,270	769,433	115,314
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	865	865	12,907	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	4	4	148	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	340	340	2,778	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	3,991	3,991	113,542	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	119	119	7,699	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	1,058	1,058	15,779	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	4	4	1,722	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	550	550	23,140	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	709	709	25,885	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	73	73	15,744	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	290	290	10,067	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	610	610	51,506	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	27	27	2,470	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	553	553	141,292	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,509	2,509	98,696	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	65	65	5,117	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	734	734	38,330	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	37,630	37,630	1,129,222	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	2,179	2,179	58,562	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	1,782	1,782	53,987	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	2,635	2,635	159,388	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	30,729	30,729	921,234	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,895	2,895	88,758	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	2,374	2,374	75,579	6,976

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	40	40	1,944	193
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	521	521	45,856	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	21,513	21,513	405,359	40,503
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76,455	76,455	1,935,828	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,421	9,421	297,142	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,583	9,583	463,111	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	1,514	1,514	64,280	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2,495	2,495	185,602	18,492
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3,448	3,448	115,709	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,936	3,936	70,515	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	82,715	82,715	2,120,070	105,303
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	284	284	9,485	1,418
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,869	5,869	162,820	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	86,637	86,637	1,469,278	146,607
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	9,050	9,050	270,498	16,198
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	848	848	16,856	2,523
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	10,539	10,539	476,087	47,542
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	3,483	3,483	35,351	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	73,984	73,984	1,500,216	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	168,084	168,084	5,294,560	528,660
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	16,279	16,279	629,265	58,914
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	35,827	35,827	622,635	31,064
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	15,795	15,795	528,703	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	22,771	22,771	560,478	27,879
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	846	846	29,551	1,453
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	547	547	10,932	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	2,853	2,853	39,299	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	9,063	9,063	124,425	6,167
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	536	536	7,258	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	343	343	4,796	237
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	12,394	12,394	147,570	7,376
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	437	437	12,676	631
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	10,329	10,329	261,423	26,109
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	43	43	9,816	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,703	2,703	113,970	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	21,320	21,320	144,324	21,635
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	1,742	1,742	19,900	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	48,472	48,472	437,559	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	895	895	9,045	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	951	951	30,822	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	18	18	5,184	
8540.99.00.00.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.	1	1	289	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	185	185	10,817	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	42	42	4,458	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	101	101	30,182	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	840	840	22,580	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	129	129	3,261	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	279,598	279,598	1,024,343	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	127,791	127,791	627,728	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	18	18	2,470	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1,363	1,363	84,690	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	10	10	2,794	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	2,410	2,410	41,422	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	136	136	16,961	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	1,446	1,446	26,315	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,100	1,100	221,085	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1,055	1,055	227,504	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1,205	1,205	142,873	
8542.32.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), con memorias digitales.	6	6	4,745	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,915	1,915	72,913	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	42	42	34,427	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	8	8	6,993	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	3,925	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	163	163	7,151	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	4	4	1,544	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	14	14	3,732	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2,240	2,240	96,462	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1,242	1,242	278,169	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	16	16	3,873	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	108	108	13,365	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	114	114	5,902	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	57	57	1,037	
8543.40.00.00.00	Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares.	25	25	482	72
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	298	298	5,264	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	5,206	5,206	172,982	25,897
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	25	25	1,158	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	55,586	55,586	1,632,739	244,103
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	41	41	652	65
8543.90.20.00.00	Partes para sincronizadores.	40	40	244	36
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	27	27	4,242	
8543.90.40.00.00	Partes para máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	29	29	143	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10,450	10,450	326,112	48,843
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	24,459	24,459	362,073	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	497	497	3,991	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	38,735	38,735	521,820	26,012
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	17,972	17,972	293,301	14,472
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	6,105	6,105	254,589	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	1,745	1,745	99,830	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	80,994	80,994	1,685,582	168,100
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	150	150	1,920	
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	50	50	810	81
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	4,646	4,646	60,382	6,027

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4,802	4,802	85,004	
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	100	100	1,635	163
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18,195	18,195	230,327	23,020
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,551	8,551	100,922	3,026
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	13,712	13,712	240,606	7,209
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	16,326	16,326	183,859	18,381
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	6,589	6,589	99,185	9,907
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	45	45	222	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,770	1,770	19,925	1,988
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	46,477	46,477	934,258	93,297
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	8,486	8,486	133,697	13,365
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	183	183	1,299	39
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	4,633	4,633	95,008	9,499
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	300	300	7,625	760
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	34,757	34,757	747,472	73,942
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	72,849	72,849	975,490	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	25	25	1,333	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	859	859	15,558	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	947	947	40,747	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	125	125	1,161	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	5,959	5,959	62,343	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	34,601	34,601	905,976	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	136	136	6,817	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	1,770	1,770	20,358	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	8,646	8,646	106,058	10,585
8606.99.00.00.00	Los demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles).	7,300	7,300	59,100	
8607.11.00.00.00	Bojes y «bissels», de tracción.	33,217	33,217	143,704	
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	66,444	66,444	193,436	
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	23	23	687	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	70	70	953	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	55,598	55,598	306,834	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,116	1,116	31,354	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	455,851	455,851	10,384,666	
8609.00.19.00.00	Los demás contenedores cisterna.	980	980	11,796	1,769
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	8,100	8,100	17,000	2,550
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	471,564	471,564	4,312,209	
8701.30.00.00.00	Tractores de orugas.	4,558	4,558	23,948	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	24,227	24,227	36,521	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	35,458	35,458	612,505	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	31,780	31,780	198,575	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8701.95.90.00.00	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW, excepto los tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	15,900	15,900	32,030	3,203
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	18,751	18,751	133,084	
8702.30.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	7,840	7,840	31,573	
8702.40.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, unicamente propulsados con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	3,719	3,719	50,351	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	26,668	26,668	361,784	
8703.10.20.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,438	4,438	88,587	
8703.10.90.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	930	930	31,678	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	29,129	29,129	319,579	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	34,492	34,492	487,463	
8703.21.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	3,649	3,649	48,058	
8703.21.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,757	2,757	97,178	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	28,704	28,704	188,104	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	112,295	112,295	405,929	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	94,326	94,326	699,087	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	69,990	69,990	1,043,832	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	781,991	781,991	12,832,007	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	229,969	229,969	1,554,622	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	745,913	745,913	2,415,414	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	711,634	711,634	4,476,720	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	45,326	45,326	543,073	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	665,323	665,323	14,093,913	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	523,748	523,748	6,306,360	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	115,261	115,261	317,860	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	125,042	125,042	824,725	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	30,915	30,915	329,101	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,339,614	1,339,614	26,674,126	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	13,445	13,445	93,145	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	5,713	5,713	19,536	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,800	1,800	20,392	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	9,933	9,933	175,173	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	63,466	63,466	552,184	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	10,793	10,793	56,230	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas	2,086	2,086	22,190	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	108,076	108,076	1,872,176	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	848,901	848,901	22,785,756	
8703.50.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	4,184	4,184	38,092	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	26,432	26,432	524,815	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	135,925	135,925	2,519,298	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	63,496	63,496	261,605	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	302,217	302,217	1,103,939	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	640,785	640,785	5,782,480	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	140,292	140,292	1,782,364	
8704.32.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, superior a 5 toneladas.	58,652	58,652	192,764	
8704.90.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías.	26,700	26,700	31,143	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	180,715	180,715	663,505	
8705.20.00.00.00	Camiones automóviles para sondeo o perforación.	36,000	36,000	141,033	
8705.30.00.00.00	Camiones de bomberos.	20,956	20,956	831,000	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	533,950	533,950	1,773,786	
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	7,472	7,472	5,154	514
8707.90.22.00.00	Cabinas de tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	130	130	918	
8707.90.29.00.00	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,576	6,576	12,425	1,240
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	115,111	115,111	1,080,122	53,569
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,457	2,457	45,726	2,267
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	10,590	10,590	136,343	13,564
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	119,579	119,579	1,584,165	78,596
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	814	814	5,759	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	133,286	133,286	1,292,319	64,095
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16,599	16,599	256,069	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	61,662	61,662	515,077	25,652
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	833	833	12,659	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	405,343	405,343	1,491,500	74,121
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	839	839	4,031	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	106,468	106,468	618,905	30,713
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	236	236	2,517	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	313,359	313,359	2,679,474	133,224
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,615	7,615	71,010	2,078
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	341	341	1,209	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	63,434	63,434	833,186	124,670
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19,242	19,242	211,401	10,434
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15,035	15,035	152,359	7,570
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	608	608	8,951	
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	161	161	1,236	61
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	50,646	50,646	608,911	30,398
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	275	275	2,499	374
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,939	11,939	153,269	22,867
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,230	5,230	118,398	17,718
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,036	9,036	92,060	4,567
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	61,651	61,651	264,675	13,127
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	6	6	316	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	66,442	66,442	584,682	28,989
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1,722	1,722	61,300	3,033
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,020	2,020	17,816	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,274,443	1,274,443	7,069,253	351,489
8709.11.00.00.00	Carretillas eléctricas.	7,663	7,663	76,637	2,299

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8709.90.11.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos.	3,117	3,117	4,939	738
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	146	146	5,306	795
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	3,564	3,564	88,989	8,880
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	600	600	3,193	479
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	5,938	5,938	29,642	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	411	411	15,633	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	10,258	10,258	150,934	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	45,138	45,138	414,026	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	5,272	5,272	64,243	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	3,490	3,490	64,888	9,730
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	14,764	14,764	35,640	1,718
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	3,589	3,589	9,196	914
8712.00.30.00.00	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	9,046	9,046	59,811	5,947
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	15,132	15,132	110,139	16,465
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	14,158	14,158	49,681	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	25,103	25,103	200,311	
8714.10.10.00.00	Sillones (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	187	187	2,725	267
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	73	73	2,553	381
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	25,237	25,237	109,478	10,849
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	885	885	39,677	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	113	113	3,690	367
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	360	360	4,332	211
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	510	510	8,161	1,224
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	8,010	8,010	43,981	4,362
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	457	457	15,553	1,551
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	150	150	2,132	210
8714.95.00.00.00	Sillones (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	156	156	2,660	263
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	302	302	5,864	581
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	321	321	2,789	276
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	13	13	139	13
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	5,955	5,955	66,669	6,598
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	31,228	31,228	209,350	20,799
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	859	859	12,631	1,257
8716.10.00.00.00	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	11,672	11,672	72,856	10,928
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	1,252	1,252	8,769	1,315
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	122,311	122,311	1,061,954	106,190
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	721,902	721,902	1,526,907	152,667
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	250,875	250,875	869,813	86,954
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	53,010	53,010	623,370	62,323
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	100,159	100,159	795,187	79,432
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	17,429	17,429	51,044	7,651
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	1,661	1,661	19,827	2,970
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	44,002	44,002	472,379	46,772
8802.20.90.00.00	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg, excepto de uso comercial.	362	362	10,230	1,534
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de alas giratorias; sus partes y accesorios.	28	28	1,764	87

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	10,760	10,760	983,663	
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	411	411	122,024	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	36	36	4,386	218
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	217	217	96,790	
8806.22.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	4	4	727	35
8806.23.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	2	2	234	11
8806.91.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	3	3	484	
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	83	83	38,505	1,924
8806.92.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	20	20	14,462	
8806.92.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1	1	211	10
8806.94.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	3	3	477	
8806.94.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	22	22	8,594	429
8806.99.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1,027	1,027	50,923	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	5,695	5,695	380,723	
8807.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	13	13	5,107	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	13,889	13,889	1,060,833	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	2,232	2,232	785,658	
8903.12.00.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, no diseñadas para ser utilizadas con motor y de peso en vacío inferior o igual a 100 kg.	76	76	229	34
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	4,244	4,244	11,974	1,795
8903.21.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	7,337	7,337	30,719	4,607
8903.22.00.00.20	Barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud superior a 7,5 m, pero inferior o igual a 24 m, con casco de fibra de vidrio.	7,182	7,182	23,334	2,333
8903.31.00.00.10	Barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, con casco de fibra de vidrio, de longitud superior o igual a 5,5 m.	52,305	52,305	610,402	30,518
8903.93.00.00.10	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, con casco de fibra de vidrio, de longitud superior o igual a 5,5 m.	16,358	16,358	164,938	17,327
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	50,959	50,959	218,665	32,794
8903.99.00.00.20	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), con casco de fibra de vidrio.	14,240	14,240	137,079	6,853
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	22,520	22,520	100,878	15,129
8904.00.00.00.00	Remolcadores y barcos empujadores.	23,360	23,360	111,000	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	2,324	2,324	94,942	4,745
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	8,904	8,904	127,111	6,340
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	71,399	71,399	486,396	72,950
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	309	309	7,916	
9001.20.00.00.00	Hojas y placas de materia polarizante.	800	800	7,250	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	3,020	3,020	1,325,807	66,189
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	4	4	657	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	15,385	15,385	1,815,003	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	525	525	11,374	559
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	337	337	138,430	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	39	39	3,660	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	53	53	5,311	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	28	28	4,768	715

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	83	83	17,802	1,769
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	3,709	3,709	431,592	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	2,641	2,641	272,326	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.				
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	2,908	2,908	108,118	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	18,839	18,839	514,352	25,577
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	3,044	3,044	40,124	
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	16,443	16,443	301,650	14,991
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	355	355	17,666	2,632
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.	1,358	1,358	34,583	
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	145	145	21,592	
9006.53.10.00.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm.	77	77	19,487	
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	1	1	222	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	187	187	12,302	608
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	838	838	71,488	3,551
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	330	330	9,758	964
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	66	66	1,789	175
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	206	206	33,597	3,351
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	174	174	8,329	
9007.20.00.00.00	Proyectores.	94	94	3,761	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	2,039	2,039	14,923	
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	26	26	1,778	177
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	6	6	346	
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	1,223	1,223	35,946	5,357
9010.10.00.00.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.	1	1	181	
9010.50.90.00.00	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios, excepto las prensas, cubos y cubitos de revelado.	20	20	508	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	11	11	2,575	77
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	1,405	1,405	32,778	
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	100	100	6,909	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	15	15	1,593	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	878	878	139,768	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	56	56	23,599	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	95	95	24,744	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	113	113	3,634	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	98	98	11,767	587
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	239	239	32,099	
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	440	440	3,771	562
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	5	5	346	
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	997	997	167,795	25,154
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	61	61	12,685	1,902
9014.10.90.00.00	Brújulas.	52	52	1,070	52
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	814	814	47,533	7,123
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	177	177	103,164	
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	1,100	1,100	42,494	2,121
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	189	189	22,103	3,303
		1,095	1,095	140,730	21,101

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	368	368	59,481	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	283	283	13,280	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	26	26	2,001	
9015.30.00.00.00	Niveles.	371	371	10,383	
9015.40.00.00.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	55	55	67,657	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	644	644	198,207	9,900
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2,508	2,508	581,396	58,103
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	708	708	43,126	2,148
9015.90.30.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de fotogrametría.	4	4	1,883	94
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	328	328	85,403	2,554
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	183	183	12,682	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	281	281	4,251	635
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	2,413	2,413	27,914	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	1,876	1,876	357,235	
9017.80.10.00.00	Metros.	342	342	5,383	803
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8,511	8,511	162,955	23,832
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	229	229	6,563	981
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	90	90	6,844	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	2,403	2,403	807,935	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	44,534	44,534	5,444,501	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	5,482	5,482	1,188,483	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	38	38	8,959	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	6,637	6,637	246,542	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	150,459	150,459	1,177,233	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	6,862	6,862	317,499	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	712	712	84,695	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	60,934	60,934	4,782,128	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	19	19	6,011	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	3,737	3,737	321,572	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	3,368	3,368	678,919	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	114	114	6,043	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	10,207	10,207	546,304	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	116,423	116,423	13,663,422	1,365,653
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	38,481	38,481	548,147	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	39,925	39,925	1,234,269	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	37,817	37,817	1,077,997	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	471	471	14,022	2,092
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	6,248	6,248	822,877	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	20	20	9,553	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	2,494	2,494	1,367,240	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	144	144	255,478	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3,347	3,347	3,024,705	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	1,003	1,003	386,561	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	69	69	74,531	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	5,308	5,308	1,262,553	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	8,081	8,081	520,050	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	846	846	50,958	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,007	1,007	220,682	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	120	120	108,345	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	1,523	1,523	74,888	
9022.29.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	67	67	9,943	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	553	553	291,282	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	1,718	1,718	353,609	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	242	242	19,455	970

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	6,063	6,063	2,096,412	314,416
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	3,928	3,928	366,921	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	566	566	143,145	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	1,809	1,809	137,507	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	543	543	102,769	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	2,428	2,428	20,361	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	11,203	11,203	478,742	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1,210	1,210	230,787	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1,879	1,879	224,826	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	12,498	12,498	783,287	11,210
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	12,592	12,592	918,833	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	7,181	7,181	698,868	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,506	1,506	201,434	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	3,888	3,888	474,305	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	406	406	148,252	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,988	1,988	544,053	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	3,088	3,088	810,954	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	175	175	65,138	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	5,262	5,262	1,700,391	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	165	165	5,985	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	8	8	2,455	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	12,633	12,633	2,260,734	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1,551	1,551	621,228	93,143
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	60	60	5,886	588
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	3,492	3,492	77,702	3,881
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	4,042	4,042	932,625	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	755	755	41,045	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	1,241	1,241	44,131	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	758	758	137,001	6,843
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	28,539	28,539	1,640,577	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	17,680	17,680	356,781	53,509
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	25	25	4,262	125
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	1,010	1,010	32,743	3,268
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	4,810	4,810	156,718	23,477
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	10	10	6,055	906
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	1,897	1,897	120,899	12,022
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	445	445	20,457	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	2,720	2,720	1,617,836	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	119	119	10,260	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	1,784	1,784	62,114	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	2,311	2,311	93,438	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	5,128	5,128	340,444	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	2,195	2,195	416,950	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	850	850	359,683	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	68	68	2,296	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	371	371	65,360	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	1	1	127	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	7	7	1,327	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	1,243	1,243	119,216	17,866
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	4,536	4,536	86,918	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	293	293	13,939	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	10,775	10,775	222,368	11,085
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	12,924	12,924	716,663	107,465
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8,659	8,659	639,055	
9031.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de control de obleas («wafers»), o dispositivo, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	9	9	1,717	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	1,624	1,624	145,464	4,346
9032.10.00.00.00	Termostatos.	12,480	12,480	573,473	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	1,115	1,115	59,034	8,849
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	950	950	81,451	8,109
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	753	753	13,972	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	17,015	17,015	529,381	26,455
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	30,617	30,617	1,489,995	223,461
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	54,814	54,814	2,454,359	357,475
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	788	788	84,364	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	3,027	3,027	698,635	
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	3,026	302
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	1	1	2,000	200
9101.99.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.	1	1	3,580	537
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	409	409	93,162	4,724
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	80	80	27,549	1,375
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1,656	1,656	247,984	12,393
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	166	166	27,984	2,781
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2,731	2,731	993,336	99,242
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	14	14	1,321	130
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	334	334	50,736	3,772
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	62	62	872	129
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	625	625	8,627	1,291
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	400	400	6,245	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	111	111	1,426	213
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	58	58	343	51
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	1,178	1,178	5,068	756
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	5,523	5,523	57,847	8,659
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	13	13	1,609	241
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	6,614	6,614	95,836	14,346
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	236	236	6,858	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	809	809	28,270	829
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	2,067	2,067	39,350	
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	8	8	2,365	117
9109.10.00.00.00	Mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	12	12	417	20
9109.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, excepto eléctricos.	12	12	1,227	60

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	42	42	1,058	103
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	3	3	439	
9113.10.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	8	8	3,106	463
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	16	16	1,887	185
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	47	47	16,460	2,461
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	7	7	1,863	276
9113.90.30.00.00	Pulseras para relojes de material textil.	26	26	4,222	418
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	49	49	12,294	1,835
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	86	86	7,046	694
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	158	158	116,816	11,642
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	147	147	2,015	201
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	1,376	1,376	40,115	3,992
9202.90.10.00.00	Guitarras	4,604	4,604	37,881	5,646
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	334	334	4,552	447
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	346	346	2,886	283
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	112	112	663	64
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	13	13	1,051	104
9205.90.30.00.00	Armónicas.	1	1	139	13
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	4,162	4,162	45,140	4,500
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	2,908	2,908	29,223	2,893
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	94	94	1,820	87
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	4,337	4,337	130,348	12,994
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	5	5	322	32
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	322	322	3,180	317
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	183	183	4,693	699
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	807	807	58,181	2,904
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	163	163	1,247	61
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	473	473	36,234	1,806
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	501	501	8,181	402
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	2,028	2,028	87,427	13,102
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	741	741	28,727	2,868
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	18,650	18,650	1,505,628	225,830
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	61	61	10,000	1,500
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	7,234	7,234	241,611	36,240
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	1,177	1,177	119,130	17,865
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	2,236	2,236	195,178	29,270
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	1,209	1,209	69,705	10,453
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	290	290	15,529	2,326
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	62	62	2,696	403
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	1,577	1,577	82,179	12,323
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	2,654	2,654	67,060	10,058
9306.30.10.00.00	Cartuchos para «pistolas» de remachar o otros usos similares, para pistoleas de matarife y sus partes.	232	232	29,753	4,462
9306.30.90.00.00	Otros cartuchos y sus partes.	283	283	34,574	5,183
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	53	53	2,193	219
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	102	102	5,662	566
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	22,096	22,096	730,245	109,534
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	10	10	608	91
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	4,391	4,391	34,903	3,463
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	36	36	192	28
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	6,968	6,968	65,542	6,540
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	7,592	7,592	48,584	7,251
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	202	202	785	117
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	33,511	33,511	663,982	99,536
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	75	75	210	31
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	4,164	4,164	82,044	12,300
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	546	546	5,599	838

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	238	238	6,020	899
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	101,759	101,759	557,571	83,593
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	37,871	37,871	322,900	48,385
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	1,573	1,573	11,115	1,667
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	27,163	27,163	140,433	13,984
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	138,380	138,380	1,318,863	197,652
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	6,145	6,145	31,536	3,133
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	55,935	55,935	620,154	31,060
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	3,579	3,579	45,682	6,848
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	272	272	4,287	127
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	285	285	2,134	62
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5,019	5,019	77,972	11,641
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	16,908	16,908	611,276	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	738	738	13,549	2,031
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	26,073	26,073	851,647	127,724
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	18,546	18,546	705,499	105,805
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	26,641	26,641	161,614	24,165
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	13,493	13,493	384,607	57,658
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	60,706	60,706	541,230	81,123
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	274	274	3,899	583
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	104	104	1,054	157
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	9,505	9,505	115,916	5,776
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	363,719	363,719	1,979,330	197,850
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	307,178	307,178	3,422,640	513,034
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	1,036	1,036	7,339	1,095
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	1,139	1,139	4,501	218
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	92,028	92,028	499,711	24,983
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	76,645	76,645	778,420	116,645
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	56,104	56,104	504,507	75,651
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	5,647	5,647	20,673	3,095
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	87,274	87,274	253,051	37,917
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	333,983	333,983	2,048,104	307,026
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	4,386	4,386	60,212	2,989
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	66,158	66,158	308,755	15,328
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	6,178	6,178	63,025	3,141
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	60,861	60,861	319,295	47,772
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	25	25	244	36
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	3,210	3,210	4,589	683
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	3,042	3,042	28,865	4,321
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	5,834	5,834	55,522	7,580
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	8,341	8,341	133,156	6,615
9404.10.00.00.00	Somieres.	528	528	2,005	299
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	6,817	6,817	29,272	4,346
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	66,538	66,538	590,788	88,556
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	3,795	3,795	14,789	2,212
9404.40.00.00.10	Colchas.	7,901	7,901	57,445	5,734
9404.40.00.00.90	Cubrepíes, edredones y cobertores.	43,605	43,605	182,873	27,408
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	1,746	1,746	13,366	2,004
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	80	80	335	32
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	128,349	128,349	868,016	86,532
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	15,398	15,398	92,180	9,189
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	38,137	38,137	321,146	48,116
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,841	1,841	32,762	4,904
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	2,174	2,174	42,127	4,200
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	71	71	2,759	413

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	20	20	160	24
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	1,659	1,659	20,870	1,015
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	3,782	3,782	77,061	7,705
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	12,809	12,809	143,251	14,294
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	51,613	51,613	1,014,974	152,135
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	885	885	19,594	2,939
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	48	48	505	50
9405.19.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, de loza o porcelana.	95	95	5,251	787
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	901	901	7,648	381
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,632	1,632	22,302	2,220
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	12,748	12,748	125,438	18,789
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	978	978	27,306	2,726
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	29	29	382	57
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	438	438	5,788	571
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	4,754	4,754	76,369	7,607
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	38,370	38,367	151,131	22,622
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	182	182	1,935	192
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	56	56	372	36
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	2,828	2,828	22,472	2,229
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	2,167	2,167	87,978	13,181
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	4,121	4,121	14,770	2,211
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	7,119	7,119	76,804	11,492
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	11,792	11,792	291,443	43,700
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	132,769	132,769	3,420,713	513,039
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	1,674	1,674	73,117	10,965
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	4,919	4,919	158,981	15,896
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	1,390	1,390	9,584	956
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	580	580	8,637	859
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	40,592	40,592	409,361	61,328
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	1	1	118	11
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	168	168	1,952	190

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	513	513	3,917	584
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	1,437	1,437	15,418	2,301
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	7,088	7,088	78,400	11,699
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,600	1,600	29,519	4,413
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	9,533	9,533	124,822	18,711
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,920	1,920	7,199	717
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	217	217	1,691	83
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	25	25	440	44
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	335	335	3,454	345
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	101	101	440	66
9405.99.32.00.00	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	8	8	298	44
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	12	12	477	71
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	306	306	7,769	772
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	2,645	2,645	72,502	10,498
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	11,101	11,101	43,818	6,567
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	3,471	3,471	14,636	2,192
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	98,703	98,703	307,096	46,060
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	19,434	19,434	138,756	13,871
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	47,794	47,794	153,573	23,022
9406.90.40.11.00	Edificaciones de aluminio.	1,080	1,080	3,960	594
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	34,833	34,833	101,706	15,254
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	26,000	26,000	101,796	7,908
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	268	268	1,983	197
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	4,905	4,905	129,351	12,900
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	12,049	12,049	147,185	14,696
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	25,031	25,031	95,676	4,751
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	7,900	7,900	55,511	5,526
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	11	11	478	47
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	10,661	10,661	51,108	5,094
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	41,699	41,699	269,280	26,867
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	16,568	16,568	150,071	14,974
9503.00.99.00.10	Ábacos.	76	76	305	29
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	321,174	321,174	2,502,396	249,689
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	4,644	4,644	109,702	10,962
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	1,765	1,765	18,361	2,745
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	58,578	58,578	3,668,568	550,275
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	15,288	15,288	964,483	144,631
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	5,353	5,353	73,791	7,361
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	63,109	63,109	1,271,858	190,743
9504.50.00.00.10	Vídeoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás quese puedan conectar a un receptor de televisión.	14,354	14,354	1,138,310	170,745
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida	9,022	9,022	273,089	40,867
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	1,176	1,176	8,693	1,301
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	812	812	12,233	1,220
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	39,435	39,435	257,018	38,550
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	571	571	36,318	5,437
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	19,501	19,501	66,506	6,625
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	16,758	16,758	146,912	14,645
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	13,059	13,059	376,861	56,357
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	9,006	9,006	51,204	7,644

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	47,326	47,326	368,773	36,747
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	50,851	50,851	403,554	60,483
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	16,758	16,758	196,812	19,594
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	7,375	7,375	238,130	23,746
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	6,462	6,462	188,126	18,776
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	2,801	2,801	46,610	4,631
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	926	926	6,474	968
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	694	694	5,985	596
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	250	250	5,467	538
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	1,157	1,157	19,521	1,937
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	117	117	1,781	176
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	2,160	2,160	17,008	1,694
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	24,643	24,643	186,599	18,576
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	1,677	1,677	11,522	1,133
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	187,555	187,555	1,418,193	141,506
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	29,730	29,730	107,350	10,715
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	5,836	5,836	9,644	954
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	29,256	29,256	163,320	8,037
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	1,817	1,817	25,479	2,541
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	996	996	36,665	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	1,003	1,003	33,442	
9507.90.10.00.00	Sedales.	7	7	435	64
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	1,958	1,958	61,628	6,149
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	20	20	432	64
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	3,686	3,686	91,172	9,101
9508.22.00.00.00	Carruseles, columpios y tiiovivos.	1,121	1,121	1,032	153
9508.23.00.00.00	Autos de choque.	4,082	4,082	4,870	730
9508.24.00.00.00	Simuladores de movimiento y cines dinámicos	69	69	1,346	199
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	53,792	53,792	129,182	19,375
9602.00.10.00.00	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada, incluso sus manufacturas.	2,255	2,255	22,963	2,294
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	6,211	6,211	43,780	6,559
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	352	352	2,923	436
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	26,839	26,839	552,317	27,575
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	29,430	29,430	244,630	36,609
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	13,096	13,096	191,523	5,711
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	3,367	3,367	26,337	3,937
9603.40.11.00.00	Pinceles para teñir calzados.	45	45	144	
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	7,502	7,502	95,594	8,843
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	14,288	14,288	138,339	20,711
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	634	634	4,596	456
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	4,425	4,425	45,552	6,808
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	3,612	3,612	79,181	2,335
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	10,114	10,114	74,925	7,483
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	29	29	181	27
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	1,272	1,272	9,435	1,411
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	13,135	13,135	99,860	4,961
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	540	540	3,469	517
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	4,410	4,410	28,859	2,873
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	6,115	6,115	65,215	6,494
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	55	55	521	78
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	329	329	1,523	74
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	4,280	4,280	37,232	1,841
9603.90.69.00.10	Escobillas para lápiz borrador, excepto de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	417	417	2,122	106
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	10,956	10,956	39,650	1,967
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	610	610	4,767	474
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	1,328	1,328	20,563	3,071
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	1,053	1,053	8,887	885
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	18,532	18,532	127,872	12,726
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	1,401	1,401	6,946	1,040

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	167	167	6,098	913
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	225	225	7,384	219
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	17,898	17,898	256,272	38,329
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	3	3	208	
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	239	239	2,008	99
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	2,508	2,508	37,038	1,844
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	234	234	2,115	209
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	948	948	24,480	3,667
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	4	4	127	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	15,664	15,664	150,152	14,909
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	28,437	28,437	266,502	39,929
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	265	265	10,394	1,034
9608.40.00.00.00	Portaminas.	279	279	2,247	
9608.91.00.00.00	Plumillas y puntos para plumillas.	814	814	8,011	399
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	1,730	1,730	9,245	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	4,336	4,336	53,622	5,351
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	16,129	16,129	129,966	12,959
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	772	772	5,792	572
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	15,657	15,657	104,441	10,426
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	10,238	10,238	121,223	12,092
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	2,250	2,250	49,673	7,437
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	7,667	7,667	628,558	31,368
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	3,643	3,643	73,721	7,344
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	172	172	3,788	187
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	102	102	902	135
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	21	21	234	35
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	838	838	10,243	1,535
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	844	844	14,886	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	30	30	620	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	44	44	628	94
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	3,975	3,975	42,085	6,300
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	84,475	84,475	1,052,940	157,865
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	1,217	1,217	19,007	1,897
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	52,628	52,628	729,794	72,923
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	78	78	2,016	302
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	9,631	9,631	96,597	14,470
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	80,386	80,386	834,082	83,244
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	7,928	7,928	218,173	32,706
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	63,846	63,846	665,453	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	911,936	911,936	7,854,484	392,591
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	1,827	1,827	7,168	1,074
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	15	15	310	15
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	18,544	18,544	168,225	16,776
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	1,651	1,651	8,031	799
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	192	192	4,077	406
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	8,186	8,186	85,222	8,505
9620.00.11.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	149	149	1,670	166
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	172	172	1,871	
9620.00.21.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	634	634	3,381	336
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	2,241	2,241	15,489	1,525
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	949	949	5,865	326
9620.00.30.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados en cámaras cinematográficas de la partida 90.07.	21	21	281	28
9620.00.40.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09.	45	45	1,057	105
9620.00.51.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	79	79	549	54

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	815	815	5,804	867
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	268	268	6,013	598
9620.00.81.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	3,822	3,822	29,004	1,737
9620.00.89.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	18	18	188	18
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	1,711	1,711	30,147	4,517
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	839	839	58,274	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	1,657	1,657	216,890	21,671
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	54	54	3,935	194
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	374	374	33,706	1,389
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	1,632	1,632	27,052	2,682
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	760	760	33,782	3,370
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	3,295	3,295	222,738	22,264
9705.29.00.00.00	Las demás colecciones y piezas de colección que tengan un interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico o paleontológico.	1	1	606	30
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	115	115	36,206	1,779
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	463,038	463,038	1,353,909	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	75,748	75,748	180,747	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	34,547	34,547	150,930	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	19,077	19,077	109,512	
	Estonia	501,396	501,396	1,089,387	8,446
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	375,319	375,319	134,659	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	114,798	114,798	119,214	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	17	17	296	17
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	11	11	249	15
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	106	106	523	31
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	8	8	432	21
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	230	34
4401.11.00.00.00	Leña de coníferas.	70	70	515	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	7,002	7,002	35,210	3,520
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	69	69	1,543	154
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	59	59	558	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	44	44	672	67
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	24	24	1,131	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	20	20	420	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	9	9	1,525	76
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	41	41	11,046	330
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2	2	295	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	10	10	700	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	321	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20	20	1,313	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	8	8	1,620	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	93	93	9,386	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2	2	160	8
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	53	53	2,928	145
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	30	30	2,237	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	217	217	5,630	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	81	81	53,321	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,509	1,509	263,517	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1	1	216	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	16	16	1,315	131
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	13	13	2,726	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	784	784	296,672	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	200	200	82,298	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	2,428	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	16	16	447	22
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	17	17	387	19
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1	1	188	18
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	10	10	16,204	
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	8	8	2,266	340
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	36	36	433	12
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	26	26	1,442	216
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	642	642	32,714	3,270
	Filipinas	430,149	430,149	2,902,494	169,927
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	47,107	47,107	101,759	10,172
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	4,752	4,752	14,845	2,209
1302.39.00.00.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	1,600	1,600	10,240	
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	516	516	890	177
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	125,628	125,628	229,077	68,706
1513.29.00.00.00	Aceite de almendra, de palma (palmiste)* o babasú, y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	93	93	638	127
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	29,177	29,177	71,216	10,677
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,104	8,104	22,610	2,261
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	56	56	222	33
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,166	10,166	25,572	3,826
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	567	567	1,495	149
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,362	1,362	3,371	337
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	2,782	2,782	10,717	1,601
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	675	675	23,766	1,423
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	539	539	18,138	2,716
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	167	167	4,350	435
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	11	11	166	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	40,997	40,997	216,063	21,604
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	12	12	302	45
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	235	235	5,858	876
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	88	88	1,370	137
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	362	362	2,131	213
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	5	5	396	39
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	48	48	441	43

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	23	23	499	50
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	16	16	667	66
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12	12	165	16
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	4	4	1,060	157
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5	5	153	15
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13	13	295	29
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	19	19	216	21
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	6	6	352	52
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	108	108	3,298	329
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	9	9	614	92
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	42	42	2,934	293
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	47	47	1,245	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	15	15	308	30
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	112	112	1,866	186
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	3,718	3,718	63,762	6,370
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	123	123	3,747	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	188	188	4,714	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	18	18	3,348	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	21	21	1,312	130
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	16	16	452	45
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	179	179	19,200	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	19	19	774	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	23	23	584	58
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	14	14	322	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	26,375	26,375	776,726	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	5,578	5,578	209,999	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	181	181	21,810	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	89	89	2,894	86
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	100	100	6,014	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	1,692	1,692	26,277	3,941
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	18	18	483	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1,306	1,306	133,577	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	204	204	5,501	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	2,046	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	248	248	19,641	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	14	14	1,027	
8481.80.10.00.00	Grifos.	33	33	691	69
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	81	81	2,543	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	88	88	4,671	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	7	7	561	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	569	569	20,262	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,362	2,362	69,644	3,473
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	353	353	13,361	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	11	11	1,365	204
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	108	108	4,078	611
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	18	18	1,927	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	6	6	856	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	9	9	254	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	98	98	607	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	35	35	5,582	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	51	51	1,093	54
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	248	248	12,879	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	181	181	15,238	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	8	8	2,236	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	2	2	266	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	219	219	22,087	1,104
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	22	22	2,143	104
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	63	63	8,213	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	18	18	2,270	226
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	16	16	2,386	238
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	10	10	5,814	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	9	9	347	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	12	12	1,144	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,513	2,513	91,346	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	28	28	3,283	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	69	69	10,704	535
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	47	47	1,122	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	90	90	6,860	686
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	91	91	2,531	125
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	174	174	47,230	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76	76	2,187	217
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	9	9	1,843	184
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	45	45	1,055	
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	20	20	6,428	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	273	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	361	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	14	14	595	89
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	31	31	668	32
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	137	137	4,852	483
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	11	11	449	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	383	18
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	20	20	2,431	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	7	7	1,105	55
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	72	72	4,949	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	69	69	16,464	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	221	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	7	7	320	48
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	2	2	263	
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	849	849	37,403	5,610
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	5	5	200	30
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	595	595	17,297	2,594
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	234	234	1,659	248
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	830	830	5,517	827
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	430	430	3,514	526
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	96,157	96,157	240,392	
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	1,653	1,653	72,051	10,807
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	465	465	3,118	310
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	245	245	2,629	262
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	89	89	2,109	316
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	10	10	472	70
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,584	4,584	17,269	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	209	209	4,908	
	Finlandia	1,262,965	1,262,965	8,693,161	99,256
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	28,279	28,279	9,673	
2836.40.00.00.00	Carbonato de potasio.	25	25	761	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	10	10	388	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	3,171	3,171	811,459	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	330,200	330,200	287,649	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	599,950	599,950	515,854	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	66	66	2,802	168
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	92	92	3,261	489
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	111	111	3,785	566
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	540	540	21,987	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	15,660	15,660	180,644	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	998	998	255,443	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1	1	800	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	100	100	738	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	232	232	2,367	118
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	11	11	212	12
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	100	100	9,397	280
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	78	78	2,526	151
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	29	29	998	49
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	53	53	1,922	95
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7	7	942	46
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	18,684	18,684	64,521	6,452
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	1,358	1,358	6,330	630
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	21,596	21,596	51,075	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	590	590	4,425	35
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	12	12	1,070	160
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	84	84	921	92
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	13	13	1,080	53
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	43	43	484	48
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	243	24
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	5	5	416	20
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	43	43	2,007	199
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	100	100	244	12
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	162	162	10,054	501
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	38	38	1,371	68
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	144	144	4,315	431
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	32	32	1,979	296
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	159	159	9,204	917
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	64	64	7,290	729
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	34	34	654	98
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	285	285	8,780	878
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	120	120	3,813	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	74	74	1,882	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	111	111	5,077	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	57	57	4,791	238
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	3	3	227	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	99	99	6,412	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	155	155	5,444	
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	8	8	533	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	3	3	320	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	86	86	7,802	232
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	70	70	4,272	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	766	766	11,786	353
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	28	28	248	7
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	62	62	3,610	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	257	257	17,284	1,728
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	6	6	1,069	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	107	107	6,073	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	60	60	8,779	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	53	53	6,062	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	111	111	3,935	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	8	8	875	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	18	18	1,712	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	1,320	1,320	38,926	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,509	2,509	92,961	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,407	3,407	93,814	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	139,370	139,370	3,323,019	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	25,121	25,121	715,820	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	229	229	6,408	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	72	72	31,739	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	420	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	2	2	186	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	11	11	2,145	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	42,500	42,500	124,710	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	84	84	2,721	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	144	144	10,148	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	17	17	3,076	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	161	161	5,314	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	162	162	3,269	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	43	43	2,415	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	40	40	4,107	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	170	170	11,610	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	183	183	25,602	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	11	11	1,352	67
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	11	11	988	49
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	149	149	8,212	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	103	103	2,662	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	9	9	4,672	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	3,132	3,132	327,735	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	443	443	39,816	1,988
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	31	31	1,696	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1	1	149	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	6	6	667	33
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	387	387	59,835	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	865	865	102,691	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,062	1,062	14,042	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	269	269	109,375	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	3,795	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	3,063	3,063	85,650	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	154	15
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	74	74	33,123	4,968
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	11	11	8,800	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	9	9	1,579	78
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	9	9	200	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	708	708	22,914	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	247	247	8,796	439

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	243	243	61,892	3,094
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	75	75	12,970	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	10	10	1,528	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	24	24	3,489	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	9	9	3,786	378
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	1,137	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	37	37	3,067	153
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	33	33	1,679	167
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	201	201	8,445	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21	21	6,478	647
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	16	16	535	26
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	450	450	18,656	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	732	732	182,604	27,390
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	118	118	8,245	1,235
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2	2	234	11
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	52	52	2,330	219
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	439	21
8801.00.00.00.00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsadas con motor.	287	287	23,800	3,570
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	121	121	80,692	4,034
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	408	408	120,180	12,017
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	8	8	3,876	116
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	16	16	8,280	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	26	26	14,462	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	7	7	19,711	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	20	20	9,687	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	12	12	14,037	1,402
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	7	7	696	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	8	8	13,340	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	294	294	44,992	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	4	4	251	37
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	19	19	3,530	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	76	76	18,437	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	3,912	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1	1	294	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	9	9	5,423	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	26	26	17,988	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	3	3	2,295	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	21	21	10,269	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	12	12	13,425	2,012

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	119	119	26,501	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	26	26	4,590	136
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	2,392	2,392	42,433	6,363
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	272	272	2,349	117
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	19	19	3,259	488
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	4	4	220	33
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	3,300	3,300	87,908	4,395
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,648	1,648	42,854	6,428
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	35	35	1,101	165
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	101	101	4,267	640
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o sortidos y juguetes de construcción.	8	8	334	33
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	7	7	639	95
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	3	3	225	22
	Francia	12,298,656	11,728,598	124,044,710	5,099,291
0105.11.00.00.00	Aves de la especie Gallus domesticus vivas, de peso inferior o igual a 185 g.	240	240	45,024	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	2	2	345	34
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	92,038	92,038	432,049	129,606
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	300,000	300,000	420,891	126,264
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	60,184	60,184	645,773	96,855
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	293	293	3,004	899
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	55,012	55,012	544,855	29,895
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	922	922	21,730	3,248
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	13,045	13,045	184,324	4,839
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	6,455	6,455	102,160	19,934
0409.00.00.00.00	Miel natural.	191	191	1,146	171
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	11,302	11,302	31,571	1,577
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	834	834	7,307	364
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	241,633	241,633	296,338	
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	594	594	3,096	154
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	25	25	981	147
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	29	29	669	100
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	304	304	5,675	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	260	260	4,478	445
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	18,582	18,582	17,594	4,397
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	225	225	274	
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	478,395	478,395	295,251	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	3,068,319	3,068,319	1,918,566	
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	75	75	2,169	
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	15	15	1,098	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	134	134	52,161	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	42	42	1,103	110
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,945	1,945	17,313	1,728
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	13,927	13,927	27,895	5,577
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	2,000	2,000	7,676	767
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	154	154	3,000	749
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	2,824	2,824	39,409	3,939
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.				
1604.31.00.00.00	Caviar.	148	148	2,546	254
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	128	128	9,299	1,394
		400	400	3,586	537

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	262	262	6,141	184
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	191	191	2,668	80
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	2,673	2,673	21,656	951
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	11,530	11,530	70,399	
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	185,298	185,298	883,297	88,313
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	8,763	8,763	82,353	24,704
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	375	375	4,882	488
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	11,343	11,343	82,074	12,301
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	2,380	2,380	16,563	2,483
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,177	1,177	10,594	1,059
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	62,096	62,096	329,991	32,987
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	94,569	94,569	474,533	47,441
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	481,929	481,929	716,202	57,284
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	6,474	6,474	23,075	3,459
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	117,941	117,941	368,147	55,216
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	28	28	248	24
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	448	448	650	19
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	492	492	1,475	221
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	768	768	2,304	345
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	80	80	830	124
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	133	133	11,572	
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	17	17	645	64
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	16,840	16,840	87,120	13,059
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	27	27	210	21
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	34	34	388	38
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	143,476	143,476	1,548,548	232,276
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	162	162	1,127	112
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	17	17	290	14
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	7	7	181	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,603	1,603	70,169	7,011
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	534	534	36,312	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	10,210	10,210	69,289	6,927
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	780,723	771,824	1,185,801	35,651
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	507,245	472,073	540,269	16,182
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	82,115	76,590	97,024	2,903
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	191,057	182,663	353,096	10,580
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	21,835	21,835	31,502	3,144
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	884	884	2,259	225
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	244,394	122,197	108,003	8,711
2204.10.00.00.10	Champagne.	73,730	36,865	1,550,829	155,069
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	226,778	113,389	860,855	86,067
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	292,332	146,166	1,159,990	173,972

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	6,470	3,235	28,098	4,214
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	29,758	14,879	87,413	13,112
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	6,390	3,195	19,688	2,950
2208.20.10.00.00	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alchólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	1,596	798	33,577	5,036
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	24,496	12,248	360,107	54,000
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	46	23	604	90
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	470	235	1,669	249
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	69,094	34,547	733,490	110,018
2208.70.00.00.00	Licores.	25,130	12,565	156,960	23,529
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	3,200	1,600	11,397	1,707
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	20,154	10,077	40,360	6,046
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	561	525	1,673	250
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	135,382	135,382	522,420	78,362
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	152,383	152,383	1,890,874	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	934,957	934,957	3,001,867	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	122	122	11,867	1,780
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,165	1,165	67,417	10,111
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	6,000	6,000	8,202	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	4,000	4,000	11,360	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	22,000	22,000	13,540	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	337,091	337,091	1,232,362	123,221
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	24,376	24,376	110,133	11,010
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	520	520	3,406	170
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	49,000	49,000	39,474	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	114	114	344	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	5,467	5,467	59,971	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	11	11	162	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	142	142	9,349	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	35,868	35,868	112,244	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	6,300	6,300	10,048	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	330	330	3,322	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	3	3	225	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	634	634	6,984	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	22,080	22,080	45,300	
2930.40.00.00.00	Metionina.	40,000	40,000	120,000	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	3	3	2,486	
2934.30.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.	166	166	9,819	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	10	10	352	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	333	333	11,250	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	2,620	2,620	54,750	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	61	61	7,534	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	24	24	8,000	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	10,232	10,232	10,174,999	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	379	379	88,675	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	2	2	1,262	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	186	186	61,666	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	2,163	2,163	266,670	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	19	19	13,724	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,621	2,621	285,381	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,318	1,318	1,296,353	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,484	2,484	154,326	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	6,532	6,532	1,088,286	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	566	566	40,035	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6,334	6,334	324,054	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	17	17	1,468	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	284	284	87,180	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	14	14	1,468	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	168	168	16,362	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	596	596	58,007	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	3,485	3,485	409,009	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	985	985	233,175	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	53	53	5,460	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,926	2,926	986,305	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22	22	2,706	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	35	35	24,088	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	80	80	58,165	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	211	211	81,239	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	835	835	369,793	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,146	3,146	62,485	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,440	8,440	540,633	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,903	6,903	10,132,109	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,040	1,040	818,199	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,195	2,195	42,522	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	360	360	50,575	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	464	464	502,858	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	203	203	514,098	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,138	11,138	7,633,711	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	40	40	5,452	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	996	996	240,949	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	36	36	9,016	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	1	1	234	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	340	340	125,285	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	126	126	19,256	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	15	15	5,032	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	13,300	13,300	9,443	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	120	120	10,337	
3204.13.90.00.00	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.	60	60	5,382	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	91	91	1,141	113

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de poliésteres.	32	32	791	9
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	60	60	1,477	147
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	520	520	7,132	427
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	308	308	4,051	242
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	129	129	3,453	345
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	37	37	689	8
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	48	48	1,134	
3209.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	100	100	2,751	60
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	72	72	541	6
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	18	18	630	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	399	399	8,975	536
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	30	30	1,796	107
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	382	382	10,521	631
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	7,736	7,736	51,089	3,317
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	7,213	7,213	50,339	3,270
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	4,050	4,050	28,013	1,673
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	1,760	1,760	13,123	786
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	10,338	10,338	59,544	2,972
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	149	149	4,497	674
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	46	46	1,278	127
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	15	15	305	30
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	54	54	998	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	10,033	10,033	376,223	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	161	161	2,876	145
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	116,951	116,951	9,114,328	455,537
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	317	317	951	61
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	18,317	18,317	1,303,738	65,086
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	5,862	5,862	667,898	39,978
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	599	599	63,120	2,939
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	10,554	10,554	241,578	14,430
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	1,676	1,676	57,612	3,718
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,904	1,904	216,888	10,785
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	5,063	5,063	135,759	8,813
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	105,149	105,136	5,911,416	95,493
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	21,921	21,921	778,361	11,273
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	22,441	22,441	1,016,494	17,026
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	29,147	29,147	1,081,383	15,864
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	24,608	24,608	698,583	10,766
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	5,302	5,302	156,509	4,685
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	888	888	10,061	653
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	1,205	1,205	35,049	2,040
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	6,899	6,899	89,948	5,840
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,008	1,008	30,681	1,992
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,487	1,487	31,677	1,894
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	4	4	523	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	383	383	17,036	1,094
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	34	34	883	52
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,021	2,021	81,353	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	783	783	8,140	210
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	3,573	3,573	32,381	1,939
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	550	550	7,578	490
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,476	1,476	37,900	794
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	332	332	22,507	1,125
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	41	41	415	3
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	144	144	7,014	151
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	46,647	46,647	974,975	12,385
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	1,600	1,600	3,652	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	3,718	3,718	17,957	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	2,106	2,106	23,884	2,747
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	129	129	415	
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,422	1,422	5,301	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	9,646	9,646	38,389	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	1,701	1,701	23,790	1,425
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	100	100	1,551	154
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	17,294	17,294	76,267	4,569
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	9,500	9,500	16,311	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	65,712	65,712	280,753	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,153	1,153	4,977	322
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	50	50	428	42
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	17	17	1,362	136
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	868	868	11,427	833
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	9,334	9,334	20,652	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	10,000	10,000	43,407	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	138	138	2,791	418
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	2,503	2,503	10,095	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	53	53	1,031	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	4,375	4,375	150,935	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	9,127	9,127	119,763	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	97	97	695	41
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	20,000	20,000	294,481	29,448
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	1,606	1,606	76,249	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	14,853	14,853	279,216	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	3,757	3,757	11,214	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	481	481	12,113	151
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	118	118	686	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	21,387	21,387	137,429	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	234	234	2,469	123
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	1,053	1,053	4,577	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	837	837	5,371	322
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,882	1,882	7,784	387
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	3,514	3,514	166,528	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	8	8	1,844	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	1,044	1,044	126,417	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	149	149	34,837	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	18,892	18,892	1,922,181	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	4,351	4,351	193,723	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	2,406	2,406	12,032	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	5,435	5,435	22,070	2,205
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	14	14	807	52
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	9,094	9,094	14,929	967
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	7,784	7,784	56,862	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	4,000	4,000	42,588	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	300	300	7,334	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	1,361	1,361	11,663	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	64	64	479	28
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,137	1,137	55,528	3,331
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	12	12	344	20
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	454	454	14,325	858
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	9	9	293	17
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	20	20	332	19
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	53	53	1,248	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	47,565	47,565	180,798	9,038
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	8,029	8,029	56,702	3,401
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	2,671	2,671	20,015	1,200
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	173	173	2,761	165
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	460	460	1,705	170
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	90	90	1,867	118
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	72	72	498	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	113	113	1,566	234
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	383	383	6,932	827
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	6,712	6,712	39,036	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	62	62	1,948	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	494	494	7,526	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	4,051	4,051	54,597	
3923.10.20.00.00	Cubos.	19	19	262	26
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	22,695	22,695	137,723	6,878
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	18	18	249	24
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	95	95	1,034	51
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	66	66	1,848	274

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	34	34	547	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	13,056	13,056	113,860	17,071
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	11	11	131	19
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	24	24	808	80
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	729	729	10,138	607
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	601	601	9,833	981
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	109	109	791	39
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	122	122	885	88
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	14	14	265	15
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	165	165	882	52
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	50	50	1,214	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	841	841	21,459	1,285
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	92	92	1,300	76
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	63	63	456	27
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	4	4	197	11
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	11	11	260	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	923	923	18,654	930
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	86	86	4,594	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	739	739	51,314	1,530
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	104	104	1,876	112
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	43	43	315	31
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,340	2,340	127,790	7,631
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	24	24	490	73
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	76	76	1,886	282
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	50	50	974	97
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	11	11	203	10
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	20	20	576	28
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,116	1,116	38,907	1,943
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	11	11	236	11
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	24	24	698	34
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	141	141	5,001	246
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	42	42	566	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	73	73	1,172	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	3	3	153	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	23	23	1,099	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	10	10	833	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	323	323	14,489	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	20,587	20,587	249,538	24,942
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,788	1,788	11,071	1,107
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	90	90	3,632	181
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	16	16	296	14
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	563	563	4,386	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	292	292	5,089	763
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	845	845	7,628	1,144
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	210,490	210,490	44,798	6,715

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	200	200	5,292	243
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	342	342	22,429	3,363
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	816	816	63,966	3,174
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,734	4,734	59,738	8,950
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	27	27	663	99
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	7,010	7,010	1,946,444	291,958
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	642	642	45,239	6,779
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	314	314	11,665	1,746
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5,450	5,450	1,628,364	244,183
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,713	1,713	554,537	83,148
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,068	1,068	36,698	5,501
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	142	142	55,912	8,386
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	306	306	76,098	7,577
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	976	976	98,598	9,828
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	15	15	1,066	159
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	146	146	42,766	4,266
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	4	4	615	92
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	17	17	2,779	416
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,421	1,421	59,848	8,960
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	509	509	13,934	2,086
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	58	58	10,421	1,040
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	318	318	24,295	3,638
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	60	60	1,241	185
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	96	96	6,683	1,000
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	17	17	466	46
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	411	411	99,046	14,842
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	175	175	20,159	3,015
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	61	61	881	131
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	142	142	1,124	
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89.	122	122	1,441	216
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	658	658	3,165	316
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	214	214	2,524	378
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	10	10	249	37

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	42	42	499	74
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	24	24	402	60
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	94,504	94,504	900,500	
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	17,695	17,695	61,221	
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	301	301	1,150	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	41	41	902	134
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	18	18	241	24
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	82	82	663	66
4810.13.19.00.10	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión, incluso estampado o perforado.	31	31	383	3
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	57	57	718	71
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	2,019	2,019	13,373	2,005
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	242	242	5,334	263
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	43	43	1,220	122
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	21	21	673	66
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	60	60	1,643	164
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	20	20	364	54
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	7,823	7,823	19,001	
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,275	8,275	19,993	1,994
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	605	605	2,971	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	632	632	2,325	26
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	161	161	2,487	74
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	5,174	5,174	7,651	1,140
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	3,737	3,737	41,390	5,744
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	39	39	2,120	16
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	824	824	16,706	1,158
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	16	16	305	2
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	309	309	17,759	1,771
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	66	66	917	54
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	13	13	217	2
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	25	25	668	99
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	10	10	436	64
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	18	18	296	44
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	1,037	1,037	7,319	275
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	3	3	225	2
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	4	4	270	14
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	338	338	3,544	406

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	464	464	25,933	2,583
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	118	118	3,387	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	124	124	5,711	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	95	95	1,141	
4907.00.11.00.00	Sellos (estampillas), de correos.	115	115	10,860	1,086
4907.00.19.00.00	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.	29	29	1,398	139
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	11	11	596	59
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	113	113	5,121	453
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	174	174	7,314	786
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	140	140	4,236	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	18	18	454	68
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	201	201	3,027	202
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	625	625	6,409	961
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	303	303	11,487	894
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	4,397	4,397	81,269	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	4	4	355	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	71	71	3,571	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	14	14	336	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	22	22	484	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	52	52	1,530	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	24	24	745	111
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	39	39	364	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	78	78	653	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	51	51	2,033	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	56	56	1,149	115
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	82	82	3,551	445
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	30	30	222	33
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	36	36	429	64
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	1,603	1,603	6,541	981
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	5	5	195	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	25	25	651	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	27	27	3,431	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	167	167	9,020	
5804.30.00.00.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	20	20	2,107	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	47	47	1,025	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	67	67	1,759	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	24	24	1,146	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	20	20	1,026	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	41	41	288	42
5911.40.00.00.00	Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	207	207	13,100	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	27	27	2,838	
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9	9	744	74
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	34	34	1,873	281
6104.29.10.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	27	27	4,478	446
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	41	41	6,238	623

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	135	135	16,034	1,602
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	113	113	17,211	2,581
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	85	85	4,128	412
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	96	96	7,364	736
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	104	104	10,824	1,623
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	9	9	2,125	212
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	68	68	10,998	1,099
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	21	21	1,827	182
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	24	24	3,221	322
6104.61.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	81	81	9,223	921
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	27	27	2,859	285
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	42	42	2,541	253
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	118	118	23,456	3,514
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	3,141	471
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	37	37	2,448	367
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	63	63	7,322	1,097
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	189	189	12,906	1,935
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	36	36	4,171	417
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	96	96	8,590	855
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	27	27	5,416	541
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	60	60	11,648	1,163
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	104	104	18,852	1,883
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	13	13	1,729	172
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	31	31	4,179	418
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	72	72	6,266	622
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	28	28	596	59
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	27	27	2,489	247
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	460	46
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	72	72	523	78
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	2	2	301	30
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	6	6	1,640	245
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	7	7	728	72
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	12	12	288	43
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	73	73	4,762	476
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	100	100	29,419	2,938
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	61	61	10,110	1,010
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	2	2	137	13
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	6	6	932	92
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	10	10	1,682	252
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	11	11	1,314	131
6204.11.00.00.00	Trajes sastre para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	9	9	2,955	443
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	515	515	50,752	7,606
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	13	13	2,299	230
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	36	36	1,464	145
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	41	41	614	60
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	278	278	94,978	4,742
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	36	36	11,041	551
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	355	355	95,983	4,792
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	357	357	97,093	4,849
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	36	36	7,713	1,156
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	287	287	39,579	3,950
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	65	65	6,831	682

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	170	170	60,690	6,063
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	24	24	6,000	899
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	14	14	1,111	111
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	77	77	8,374	836
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	34	34	3,708	370
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	48	48	15,885	2,382
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	165	165	20,246	2,019
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	35	35	2,640	264
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	136	136	18,105	1,808
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	17	17	2,350	235
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	38	38	5,773	575
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	186	186	25,732	2,568
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	43	43	6,480	644
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	910	91
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	44	44	5,039	502
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	32	32	4,283	427
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	51	51	6,434	641
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	5	5	633	95
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	662	662	72,740	10,907
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	4	4	363	36
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	140	140	32,064	4,802
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	7	7	1,146	171
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	77	77	9,584	956
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	5	5	178	17
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	74	74	9,938	992
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	28	28	505	50
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	11	11	4,567	685
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	5	5	408	19
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	118	118	858	85
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	42	42	5,874	587
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	5	5	213	21
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	448	44
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	41	41	4,449	444
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	364	364	46,530	4,652
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	82	82	9,609	1,441
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	278	278	70,474	7,041
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	19	19	1,671	167
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	24	24	1,708	170
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	27	27	4,147	414
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	340	340	52,378	5,232
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	2	2	303	30
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	17	17	460	46
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	2,614	2,614	163,798	16,372
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	5	5	604	90
6301.20.00.00.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	6	6	602	60
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	442	442	4,559	455
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	330	330	7,335	366
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	22	22	812	121
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	109	109	3,540	352
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	134	134	3,309	328
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	49	49	499	50
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	5	5	142	21
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	82	82	1,680	252
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	67	67	1,119	111
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	106	106	3,775	377
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	104	104	756	113
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	8	8	822	123
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	135	135	978	97

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	2	2	151	15
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	7	7	290	14
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	15	15	795	119
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	177	177	7,995	1,197
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	3	3	169	8
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	16	16	568	56
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	15	15	1,690	253
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	7,482	7,482	949,747	142,458
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	5	5	261	26
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	29	29	5,959	178
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	12	12	1,423	213
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	6	6	859	42
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	16	16	1,342	64
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	2	2	222	33
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	19	19	897	42
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	50	50	400	40
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	23	23	1,491	149
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	29	29	5,277	263
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	4	4	176	26
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	19	19	873	87
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	10	10	357	53
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	5	5	625	61
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	343	343	24,721	3,708
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	6	6	309	46
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	151	151	4,216	629
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	17	17	2,060	308
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	34	34	1,060	159
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	357	357	2,970	296
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	36	36	409	40
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	6	6	142	14
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	140	140	7,000	1,045
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	8	8	345	51
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	18	18	884	88
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	140	140	1,654	165
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	35	35	663	66
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	66	66	2,466	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	12	12	178	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	5	5	163	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	2,832	2,832	98,721	14,799
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	1,138	1,138	34,587	5,188
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	126	126	3,414	340
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	422	422	4,777	476
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	78	78	7,807	1,166
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	358	358	4,878	731
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	4,595	4,595	37,388	3,738
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	18	18	483	24
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	197	197	4,578	454
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	41	41	1,182	117
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	333	333	2,545	253
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	152	152	1,129	112
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	31	31	1,110	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	46	46	720	2
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	35	35	329	49
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	136,612	136,612	606,841	12,133
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	36,049	36,049	208,825	4,175
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	25	25	514	5
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	131	131	451	67
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	452	452	13,706	2,055
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	950	950	5,014	751
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	785	785	10,293	1,543
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	50	50	709	33
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	221	221	9,919	1,487
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	2,346	2,346	6,600	660
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,890	1,890	158,051	23,704
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	296	296	11,810	1,770
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	66	66	3,093	309
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	20	20	281	28
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	1,832	1,832	56,800	8,519
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	1	1	28,750	1,437
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	14	14	78,461	11,767
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	34	34	285,538	42,818
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	1,698	254
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	91	91	62,606	9,390
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	1	1	497	74
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,480	1,480	514,441	77,115

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	4	4	406	60
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	17	17	34,500	1,725
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	36	36	1,128	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	163	163	6,486	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	97	97	920	92
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	2	2	141	7
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	8	8	483	24
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	20	20	696	34
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	11	11	704	70
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	290	290	11,466	572
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,959	2,959	16,019	800
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	2,167	2,167	17,124	137
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	900	900	9,342	1,401
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	7,920	7,920	32,716	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	109	109	2,077	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	34	34	976	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	112	112	3,038	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	207	207	4,049	607
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	6,282	6,282	71,069	2,131
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	780	780	8,839	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	6,290	6,290	81,785	4,070
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	596	596	7,432	368
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	2,571	2,571	44,819	2,239
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	150	150	3,737	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	99	99	1,960	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,539	2,539	21,558	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,315	1,315	38,055	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	270	270	7,890	784
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	180	180	526	52
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	274	274	6,509	650
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	18	18	433	21
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	248	248	2,380	118
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	26	26	436	64
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	263	263	5,096	254
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	838	838	8,134	1,220
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	220	220	7,032	698
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	387	387	5,924	296
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	85	85	1,618	242
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	8	8	303	30
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	120	120	350	35
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	150	150	1,633	163
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	25	25	318	15
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	3	3	173	26
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	22	22	333	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,304	1,304	35,963	3,595
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	12,322	12,322	583,681	58,343
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	50	50	165	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	12	12	528	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	939	939	9,397	469
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	84	84	6,596	988
7508.90.40.00.00	Vajillas, artículos de uso doméstico y sus partes, de níquel.	304	304	3,046	457
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	619	619	8,947	92
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	39	39	864	85
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	1,500	1,500	36,174	1,808
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	250	250	473	71
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	360	360	7,621	758
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	217	217	1,572	157
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	172	172	4,870	486
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	8	8	224	22
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	111	111	2,352	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	303	303	4,322	646
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	209	209	5,203	518
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	3	3	211	10
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	15	15	1,379	
8104.90.10.00.00	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos, de magnesio.	432	432	5,426	813
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	98	98	4,422	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	28	28	205	20
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	17	17	727	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	16	16	679	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	291	291	1,643	
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	67	67	3,661	365
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	50	50	150	15
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	26	26	405	60
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	9	9	291	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	560	560	23,398	2,332
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	45	45	2,974	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	370	370	3,795	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	3	3	578	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	33	33	683	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	49	49	861	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	595	595	11,595	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	168	168	13,938	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	9	9	388	38
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	5	5	502	75
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	38,030	38,030	678,941	67,884
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	44	44	3,478	347
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	100	100	3,492	349
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	1,702	1,702	52,852	5,278
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,277	1,277	28,437	2,840
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	16	16	908	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	47	47	2,261	226
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	74	74	1,635	163
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	18	18	670	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	14	14	273	27
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	39	39	1,709	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	10	10	540	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	54	54	1,426	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	8	8	867	86
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	105	105	2,443	121

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	51	51	3,156	155
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	141	141	2,869	142
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	108	108	783	117
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	116	116	1,698	253
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	4	4	145	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	400	400	18,345	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	8	8	326	49
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	20	20	681	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	8	8	302	
8405.10.10.00.00	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.	138	138	6,466	646
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	338	338	9,287	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	140	140	38,002	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	81	81	4,820	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	131	131	16,231	808
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	102	102	14,883	442
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	28	28	26,925	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	214	214	15,802	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	297	297	7,588	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	8	8	1,471	43
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	151	151	15,870	473
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	47	47	1,736	49
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,127	1,127	189,075	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	23	23	3,330	99
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	994	994	24,446	731
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	647	647	21,186	633
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	255	255	15,965	475
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	134	134	27,597	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	201	201	6,436	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	931	931	28,464	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	216	216	1,562	234
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	183	183	9,297	924
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,400	3,400	55,762	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	189	189	8,650	256
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	15	15	692	103
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	130	130	4,731	709
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	107	107	5,190	253
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	449	449	34,630	3,460
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	90	90	263	26
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	270	270	789	78

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	150	150	936	139
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	5,910	5,910	133,009	19,949
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	21,827	21,827	385,405	11,561
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	4,595	4,595	132,646	3,979
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	267	267	14,119	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	449	449	21,382	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	14	14	529	15
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	135	135	811	24
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	973	973	93,776	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	105	105	13,295	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	898	898	34,882	3,471
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	731	731	19,603	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,072	1,072	19,515	1,942
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	419	419	26,758	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	3	3	652	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	132	132	8,695	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	792	792	199,935	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	408	408	12,901	386
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	37	37	2,870	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	405	405	29,327	875
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	30	30	1,566	232
8425.19.10.00.00	Pescantes de marina, excepto con motor eléctrico.	223	223	11,196	559
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	10	10	588	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	68,076	68,076	723,355	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	7,582	7,582	176,285	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	33,950	33,950	279,291	8,378
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	8	8	1,334	66
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	55	55	7,484	224
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,960	1,960	27,262	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	393	393	13,502	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	539	539	13,841	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	361	361	1,052	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	3	3	216	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	7,720	7,720	91,026	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	7	7	208	20
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	85	85	2,766	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	463	463	31,331	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	439	439	26,689	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,898	1,898	44,088	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	872	872	23,217	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	12,766	12,766	56,488	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	476	476	15,264	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	707	707	100,810	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	8	8	1,175	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	142	142	13,921	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	13	13	1,253	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	5	5	488	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	100	100	2,768	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	3,368	3,368	49,578	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	371	371	5,461	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	691	691	10,172	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	5,506	5,506	81,046	2,431
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	75	75	1,894	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	3	3	256	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	22	22	1,963	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	1,086	1,086	11,695	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	258	258	13,008	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	39	39	3,548	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	7,718	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	37	37	38,950	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	13	13	4,214	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	2,015	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,919	1,919	262,413	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	16	16	856	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	2,248	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	59	59	9,055	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	1,622	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	9	9	2,229	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,163	1,163	387,009	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	30	30	4,060	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	80	80	2,586	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	685	685	5,629	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	4,885	4,885	205,867	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	3	3	639	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	382	382	54,291	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	1,242	1,242	16,334	489
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	143	143	7,225	216
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,213	1,213	62,494	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	245	245	11,308	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2	2	168	16
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	110	110	18,169	536
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	25	25	4,942	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	51	51	5,356	
8481.80.10.00.00	Grifos.	107	107	3,840	383
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	153	153	25,686	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	111	111	20,733	613
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	170	170	22,908	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	8,913	8,913	180,769	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	154	154	5,680	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	131	131	3,806	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	1	1	263	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	17	17	795	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	116	116	8,172	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	109	109	8,189	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3	3	347	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	19	19	1,734	85
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	147	147	5,603	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	15	15	1,523	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	292	292	18,173	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	273	273	10,374	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	21	21	1,107	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	971	971	45,304	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	2,566	2,566	96,974	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	186	186	14,146	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	23	23	1,628	79
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	41	41	3,644	181
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2,606	2,606	96,596	4,825
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	31	31	3,541	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	87	87	5,761	170
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	82	82	3,899	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	121	121	2,337	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	314	314	11,191	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	99	99	5,682	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	135	135	7,257	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	136	136	6,384	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	25,157	25,157	435,651	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	31	31	1,410	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	8,586	8,586	88,416	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	16,143	16,143	177,541	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	17,074	17,074	255,210	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	6	6	1,129	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	18	18	486	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	4	4	338	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	3	3	226	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3,274	3,274	120,466	6,019
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	101	101	5,757	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	64	64	2,536	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	24	24	1,436	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	13	13	795	118
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	35	35	1,336	65
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	10,870	10,870	39,890	5,983
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,092	3,092	26,408	3,959
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	16	16	1,065	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	59	59	6,447	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	7	7	999	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	10,071	10,071	65,306	3,264
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	95	95	6,117	305
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	7	7	265	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	272	272	17,540	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	8	8	858	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	43	43	2,519	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	119	119	7,309	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	50	50	7,053	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	947	947	43,443	4,336
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	765	765	47,278	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	22	22	1,724	85
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	1	1	136	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	47	47	2,283	112
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	1,331	1,331	35,273	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	13	13	390	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	37	37	1,333	200
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	7,160	7,160	290,618	43,590
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	323	323	1,450	217
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	645	645	26,375	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	66	66	5,495	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	20	20	12,170	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	22	22	2,746	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	8,621	8,621	692,087	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	133	133	193,854	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	76	76	15,236	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	181	181	14,153	707
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	47	47	3,503	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	26	26	341	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	12	12	1,177	58
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	2	2	652	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	16	16	3,969	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	16	16	7,298	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	370	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	8	8	2,425	363
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	2	2	381	56
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	5	5	2,620	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	5	5	4,326	216
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	3	3	754	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	5	5	1,190	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	15	15	8,720	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	8	8	848	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	117	117	3,725	185
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	8	8	606	30
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	3	3	368	54
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	311	311	7,520	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	80	80	2,415	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	68	68	3,857	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,115	1,115	119,904	5,993
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	36	36	676	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	26	26	5,008	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	16	16	2,815	281
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	71	71	9,241	1,383
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	253	253	12,383	1,853
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	2	2	172	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	6	6	176	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	16	16	2,416	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	12	12	517	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	38	38	1,975	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	140	140	38,209	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	4,363	4,363	88,835	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	677	677	137,553	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	1	1	201	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	918	918	34,453	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	201	201	17,365	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	58	58	6,453	645
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	523	523	30,581	3,052
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	568	568	54,692	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,901	1,901	97,277	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	130	130	14,212	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6,366	6,366	479,197	47,903
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	221	221	37,247	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	3,541	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,826	1,826	168,416	8,272
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	42	42	2,526	30
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,474	1,474	85,110	8,498
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	7	7	639	63
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	3,884	3,884	359,552	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,235	4,235	1,043,508	98,734
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	843	843	33,138	3,312
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	333	333	7,199	359
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	816	816	61,247	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	38	38	795	39
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	20	20	241	12
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	12	12	437	43
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	82	82	11,239	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	4	4	1,470	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	1	1	146	
8540.99.00.00.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.	6	6	7,992	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	2	2	593	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2	2	418	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	154	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	9	9	2,360	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	23	23	6,354	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	12	12	2,494	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	1	1	1,314	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	1,749	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	593	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	10	10	2,263	337
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	868	868	106,902	16,028
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	8,768	1,313
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	311	311	10,620	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	36	36	1,033	51
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	34	34	2,068	100
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	47	47	2,062	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	269	269	19,224	818
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	7,011	7,011	252,960	25,295
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,241	1,241	33,251	2,173
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	370	370	7,800	666
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	6	6	361	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	13,362	13,362	248,557	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	20	20	803	
8609.00.19.00.00	Los demás contenedores cisterna.	5,000	5,000	6,606	991
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,840	3,840	53,502	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	1,678	1,678	19,910	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	5,449	5,449	71,530	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	12,690	12,690	192,399	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	7,090	7,090	135,255	
8703.31.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	750	750	16,474	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	8,418	8,418	99,028	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	475	475	11,946	591
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	457	457	9,194	914
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	416	416	15,641	767
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,563	1,563	24,752	1,227
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	90	90	5,515	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	76	76	2,728	135
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	20	20	213	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	54	54	4,725	234
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	253	253	4,869	242
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	102	102	6,324	311
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	616	17
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	112	112	4,198	626
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	1,184	58
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	1,050	52
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	80	80	4,816	240
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	62	62	3,124	468

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	3,752	560
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	494	24
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	144	144	5,567	277
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	935	935	40,853	2,033
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	6	6	869	42
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,725	1,725	60,512	2,994
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	91	91	971	97
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	140	140	3,197	479
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	173	173	3,810	381
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	51	51	2,340	234
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	55	55	385	38
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	23	23	2,241	224
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	495	495	203,449	
8807.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	34	34	39,403	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	264	264	131,222	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	150	150	135,796	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	3,058	3,058	71,440	3,571
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	44,920	44,920	569,891	28,494
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	146	146	3,022	453
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	31	31	864	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	3	3	405	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	52	52	13,320	1,332
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	22	22	21,482	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	32	32	8,103	401
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	58	58	6,162	307
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	2	2	366	18
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	40	40	2,716	135
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,576	1,576	478,610	47,859
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	29	29	1,014	
9017.80.10.00.00	Metros.	73	73	8,364	1,254
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	7	7	2,550	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	125	125	16,649	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	23	23	1,760	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	30	30	201	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	22	22	4,616	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	8,913	8,913	470,706	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	228	228	71,243	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	175	175	32,417	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	332	332	83,207	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,454	1,454	390,789	39,060
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	2	2	208	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	388	388	13,913	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	51	51	115,593	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	17	17	60,529	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	21	21	47,496	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	629	629	247,830	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	1	1	457	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	109	109	44,406	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	365	365	38,409	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	701	701	67,795	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	68	68	7,100	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	386	386	50,073	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	30	30	32,741	4,910
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	6	6	1,907	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	88	88	5,028	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5	5	4,393	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	2,852	2,852	465,280	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	101	101	19,316	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	2,634	2,634	486,484	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	55	55	2,178	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	93	93	11,891	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,051	1,051	198,143	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	9	9	1,284	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1,341	1,341	291,357	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,368	2,368	357,708	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	820	820	125,147	18,760
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	90	90	10,449	1,044
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	21	21	2,597	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	38	38	2,189	
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	9	9	138	4
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	2	2	662	66
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	3	3	225	33
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	8	8	2,256	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	3	3	2,749	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	194	194	18,404	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	40	40	90,218	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	1	1	181	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	14	14	2,815	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	39	39	8,570	1,284
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	227	227	10,800	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	606	606	69,500	10,421
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	367	367	40,113	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	52	52	5,214	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	44	44	4,831	480
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	70	70	7,135	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	221	221	59,027	8,850
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	627	627	60,917	9,128
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	3	3	2,233	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	9	9	1,185	
9101.99.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.	1	1	5,154	773
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	16	16	5,689	568
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	304	30
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	89	89	8,017	1,202
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	22	22	7,443	1,116

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	4	4	311	46
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	116	116	7,554	1,131
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	379	379	55,413	8,311
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	26	26	2,640	
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	7	7	2,716	135
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	3	3	1,062	104
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	15	15	2,057	204
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	15	15	2,714	269
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	19	19	2,581	258
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	104	104	24,555	3,682
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	16	16	2,564	384
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	10	10	158	15
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	906	906	27,070	4,059
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	146	146	4,303	429
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	303	303	2,572	257
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	81	81	2,761	414
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	10,317	10,317	182,961	27,443
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	460	460	8,766	1,314
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	191	191	3,635	363
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	219	219	2,586	387
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	1,072	1,072	8,659	433
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	520	520	22,875	3,431
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	183	183	11,904	1,785
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	373	373	2,744	42
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	182	182	2,059	24
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	6,926	6,926	270,100	37,096
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	2,223	2,223	15,304	182
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,602	1,602	3,414	40
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	6,588	6,588	77,456	929
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	8,138	8,138	22,182	1,406
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	5,007	5,007	56,346	2,680
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	1,087	1,087	7,119	82
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	106	106	3,076	146
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	768	768	10,787	343
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	1,238	1,238	6,965	1,043
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	141	141	776	38
9404.10.00.00.00	Somieres.	1,163	1,163	4,409	660
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	122	122	1,944	291
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	591	591	14,774	1,473
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	3	3	242	24
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	177	177	4,296	644
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	171	171	2,088	311
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	146	146	7,200	720
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	92	92	14,039	2,105
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	79	79	4,353	434
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	171	171	1,238	185
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	35	35	6,840	1,025
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	15	15	583	57
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	238	238	15,784	1,578
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	2	2	192	28
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	9	9	497	49

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	574	574	46,809	7,020
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	173	173	11,836	1,775
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	3	3	332	49
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.	32	32	379	56
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8	8	840	84
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	419	419	22,862	3,428
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	1,498	1,498	14,355	2,153
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	4	4	145	14
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	3	3	298	29
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	155	155	15,103	1,509
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	84	84	3,404	340
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	138	138	14,342	2,151
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	43	43	315	47
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	934	934	21,273	2,126
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	5	5	265	26
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	12	12	832	83
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	7	7	180	27
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	101	101	6,370	187
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	15	15	375	56
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	212	212	3,014	451
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	84	84	3,304	495
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	4	4	1,213	36
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	2,370	2,370	37,266	3,722
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,378	1,378	25,536	3,830
9608.40.00.00.00	Portaminas.	4	4	232	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	65	65	2,689	134
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	320	320	3,821	382
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	4	4	333	33
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	47,490	47,490	415,396	62,306
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	43	43	661	98
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	262	262	2,324	347
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	9	9	446	67
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	384	384	2,997	297
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	162	162	3,005	449
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	159	159	55,344	
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	20	20	3,780	378
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	51	51	9,250	925
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	12	12	4,103	410
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	32,365	32,365	87,657	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	207	207	3,972	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	1	1	232	
	Ghana	110,917	110,917	154,998	1,237
1803.10.00.00.00	Pasta de cacao, sin desgrasar.	58,213	58,213	142,624	
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	52,704	52,704	12,374	1,237
	Grecia	2,753,796	2,737,799	7,365,283	724,635
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	47,238	47,238	525,718	53,544
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	6,834	6,834	82,669	16,235
0409.00.00.00.00	Miel natural.	281	281	4,189	628
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	167	167	643	385

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	327	327	405	60
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	96,613	96,613	307,822	30,769
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	514	514	4,192	419
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,390	1,390	8,337	1,250
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	4,821	4,821	45,918	1,377
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	17,295	17,295	22,576	3,386
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	6,721	6,721	4,831	143
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,601	1,601	4,724	708
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que	2,021	2,021	12,075	1,809
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	724	724	6,474	970
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	108	108	1,095	164
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	68	68	346	34
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	189	189	1,695	168
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	6,800	6,800	38,181	3,818
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	12,148	12,148	19,263	1,926
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	6,348	6,348	20,007	2,997
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	39,563	39,563	164,045	16,385
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	14,133	14,133	49,856	4,968
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	10,847	10,847	29,462	2,943
2004.90.71.00.00	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	449	449	1,756	175
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	40,045	40,045	68,948	10,327
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	85,648	85,648	160,672	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,635	8,635	22,228	3,334
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	150	150	2,073	311
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	410,907	410,907	692,944	103,929
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	208,180	208,180	469,597	46,948
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	72,176	72,176	156,677	
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	72	72	375	56
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras	22,626	22,626	338,339	33,826
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	6,000	6,000	3,320	97
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	26,371	26,371	11,257	336
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	954	456	2,074	61
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	250	250	154	23
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	161	161	244	24
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	21,564	10,782	14,948	1,422
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	7,722	3,861	8,717	1,306
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	538	269	209	31
2208.90.19.00.00	Los demás aguardientes.	166	83	894	133
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,008	504	1,240	186
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	3,631	3,631	5,026	752
2517.41.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.	462	462	631	31
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	20,875	20,875	4,674	233
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	226	226	941	47
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	399	399	106,062	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4	4	4,011	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,800	2,800	581,118	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	521	521	2,329	27
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	4,515	4,515	17,099	257
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	9,678	9,678	8,812	263
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	154	154	692	20
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	306	306	418	20
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	82	82	957	45
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,216	1,216	47,769	573
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	953	953	31,064	372
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	199	199	260	16
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,489	1,489	2,938	290
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	1,070	1,070	9,756	38
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	597	597	2,477	123
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	11	11	932	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	391	391	534	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	3,089	3,089	4,867	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	745	745	663	66
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	160	160	527	52
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	334	334	2,403	240
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	444	444	453	26
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	260,633	260,633	67,774	10,162
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	2,902	2,902	2,289	227
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,553	2,553	3,288	327
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	6,291	6,291	17,458	523
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	184	184	1,150	115
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,141	1,141	2,202	330
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	26	26	167	2
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	836	836	22,255	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	109	109	4,260	639
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6	6	909	89
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	229	22
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	66	66	7,600	760
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	35	35	12,757	1,275
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	30	30	3,234	323
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	20	20	2,812	281
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	520	52
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,900	1,900	6,048	907
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	807,702	807,702	982,014	147,291
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	96,400	96,400	72,392	10,858
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	56,560	56,560	85,243	12,786
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	54	54	532	79
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	1,000	1,000	2,182	109
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	3,070	3,070	6,640	664
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	117	117	456	45
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	95	95	2,083	312
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	2	2	141	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	3,780	3,780	3,743	561
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	13	13	11,968	1,790
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	24	24	5,113	759
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	7	7	1,707	170
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	7,500	7,500	1,121	
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	41	41	956	143
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	761	761	5,537	166
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	846	846	9,390	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	109	109	1,047	
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	8,653	8,653	157,402	15,733
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	37	37	423	21
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	40	40	849	25
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	3,142	3,142	54,810	8,220
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	380	380	6,117	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	46	46	1,805	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	600	600	89,212	8,921
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	1,262	1,262	50,490	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	25	25	6,079	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	18	18	9,330	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	20	20	717	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	25	25	1,547	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	11,376	11,376	94,087	4,702
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	185,483	185,483	797,967	119,692
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	29,473	29,473	197,311	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	1,769	1,769	8,707	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	113	113	5,544	831
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	132	132	2,768	415
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	3	3	1,868	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	42	42	21,285	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	172	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	38	38	4,239	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	803	803	7,936	
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	61	61	3,673	29
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	2,238	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4	4	352	35
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	476	476	150,367	15,036
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	134	134	68,952	2,068
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	5	5	156	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	7	7	3,016	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	17	17	680	
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,664	1,664	42,917	515
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	90	90	3,267	39
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,368	1,368	35,855	1,075

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	48	48	1,242	186
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	67	67	254	25
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	3,200	3,200	9,366	936
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	858	858	15,460	2,319
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	821	821	3,019	148
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	1,729	1,729	3,967	394
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	194	194	2,628	262
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	27	27	1,390	139
	Guatemala	147,755,726	146,918,549	261,012,146	22,024,510
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	500	500	6,893	689
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	26	26	1,419	140
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	45	45	297	148
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	21	21	220	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	897	897	7,249	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	483	483	4,528	678
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	494	494	4,021	602
0703.90.00.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	28	28	169	25
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	5,333	5,333	15,581	2,335
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	11,249	11,249	56,153	8,383
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	36,255	36,255	104,872	
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	33,121	33,121	130,957	19,594
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	1,525	1,525	6,141	917
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (Cucurbita spp.), frescas o refrigeradas.	3,347	3,347	20,441	3,034
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	6,939	6,939	42,421	6,338
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	1,937	1,937	17,161	2,571
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	17,191	17,191	45,587	6,836
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	35,637	35,637	100,773	15,113
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	216	216	3,781	185
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	208	208	1,968	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	7,789	7,789	14,393	1,431
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	224	224	1,735	
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	128	128	2,085	
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	1,162	1,162	5,390	808
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	26,118	26,118	66,214	9,931
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	7,073	7,073	8,975	1,346
0804.50.10.00.90	Guayabas y mangostanes, frescos.	3,201	3,201	6,403	960
0804.50.20.00.90	Guayabas y mangostanes, secos.	2,990	2,990	3,996	399
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	42,716	42,716	87,158	13,067
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	42,454	42,454	182,095	27,311
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	19,269	19,269	122,702	18,404
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	28,597	28,597	132,257	13,222
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	1,237	1,237	17,443	871
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	289	289	1,244	183
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	2,983	2,983	24,495	1,216
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	67	67	677	67
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	181	181	2,715	133
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	184	184	1,473	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	799	799	777	77
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	388	388	2,584	
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	349	349	1,696	169
0910.99.30.00.00	Curry.	302	302	4,668	463
0910.99.90.00.00	Otras especias.	2,088	2,088	1,871	187
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	21,000	21,000	77,203	
1008.30.00.00.00	Alpiste.	33,319	33,319	77,113	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	125,332	125,332	223,801	22,369
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	537,287	537,287	1,223,739	
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto	2,265	2,265	3,538	351
1104.30.00.00.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	3,039	3,039	5,295	526
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	68,834	68,834	208,809	20,878
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	16,069	16,069	45,364	6,799

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	70,000	70,000	218,829	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	10	10	45,986	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	1,080	1,080	5,387	808
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	3,054	3,054	10,706	1,070
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	824,554	824,554	1,693,370	87,328
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	1,050	1,050	3,510	702
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	2,020	2,020	5,419	541
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	33,407	33,407	62,830	12,563
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	446	446	2,216	221
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	1,846	1,846	2,092	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,094,214	1,094,214	3,069,301	460,357
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	26,397	26,397	70,970	7,096
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,291	9,291	32,481	4,867
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	1,300	1,300	5,090	762
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	206,004	206,004	732,229	36,606
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	480	480	1,400	210
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	8,674	8,674	15,124	1,510
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	80,433	80,433	250,082	75,016
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	8,792	8,792	59,018	5,896
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	407,639	407,639	1,635,163	163,501
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	113,660	113,660	367,839	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	554	554	4,128	412
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	2,672,396	2,672,396	9,834,206	983,298
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	13,053	13,053	93,093	13,960
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	117,527	117,527	354,038	53,085
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	7,387	7,387	32,008	4,799
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	450,137	450,137	1,347,759	202,122
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	309,998	309,998	1,001,275	150,162
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	105,578	105,578	303,086	45,436
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	100	100	232	23
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	3,612	3,612	6,419	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	31,396	31,396	95,515	9,546
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	2,820,029	2,820,029	12,923,762	1,292,001
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	263,778	263,778	1,039,781	103,949
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	30,261	30,261	56,098	14,015
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,816,254	1,816,254	5,004,358	500,319
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	3,634	3,634	5,897	884
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	592	592	1,406	139
2001.90.30.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	94	94	313	47
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	8,790	8,790	37,712	5,653
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	228,875	228,875	1,990,353	198,833
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	21,305	21,305	110,995	11,091
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	11,782	11,782	19,962	1,992

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	27,074	27,074	55,517	8,319
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	41,667	41,667	260,891	39,128
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,136	4,136	16,434	2,463
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	35,963	35,963	191,060	28,645
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	155	155	634	63
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso	1,275	1,275	5,599	839
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	130,869	130,869	1,334,232	133,410
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,684	5,684	34,513	5,165
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,688	7,688	46,785	7,005
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	61,176	61,176	265,358	26,528
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	430,263	430,263	321,311	48,184
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,587,290	1,587,290	1,231,300	184,661
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,184	5,184	4,694	704
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,482	20,482	13,123	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,241	16,241	13,484	1,348
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,841,942	1,841,942	1,317,932	131,755
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,364,429	3,364,429	2,641,596	264,088
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	45,952	45,952	46,218	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	380,428	380,428	419,072	41,899
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	5,746	5,746	23,100	2,310
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	59,399	59,399	123,955	12,388
2103.20.20.00.00	Salsas para espaguetti («spaghetti sauce»).	515,682	515,682	924,011	179,166
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	153,467	153,467	418,683	41,863
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	192,422	192,422	761,533	76,127
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	525	525	3,644	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,041,718	1,041,718	3,216,104	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	719,960	719,960	1,958,857	195,828
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	32,151	32,151	107,735	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	220,705	220,705	620,092	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	28,446	28,446	98,533	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	136	136	617	30
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	10,856	10,856	24,967	2,496
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	427	427	4,214	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	18,233	18,233	278,576	13,907
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	11,222	11,222	285,518	28,540
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	734	734	10,352	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	20	20	608	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	5,641	5,641	62,130	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,210	2,210	4,451	443
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	1,307,803	1,307,749	480,231	68,579
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	314,400	305,400	269,097	26,908
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	3,907,146	3,841,842	3,187,929	318,725

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	936,980	923,840	460,480	46,030
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	244,106	218,160	230,542	23,048
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	186	186	1,107	
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	10,528,385	9,984,215	6,916,999	691,549
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	3,842,117	3,762,827	4,475,637	447,486
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,516	758	779	116
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	642	593	4,154	622
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	95,078	47,539	59,942	
2208.40.10.00.00	Ron.	103,550	51,775	723,258	108,486
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	267,131	267,131	2,739,463	273,822
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	3,553,291	3,553,291	3,895,670	584,320
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	1,021,842	1,021,842	3,986,515	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	52,949	52,949	134,963	20,233
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	2,500	2,500	1,339	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	141,777	141,777	48,388	
2518.10.00.00.00	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda».	250,000	250,000	41,650	2,079
2522.10.00.00.00	Cal viva.	608,000	608,000	228,656	22,856
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	955,500	955,500	236,751	23,670
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	108,000	108,000	48,412	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	600	600	1,512	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	9,402	9,402	16,317	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	450	450	1,975	197
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	1,350	1,350	14,857	742
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	126	121	594	29
2711.29.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	1,312	1,270	2,441	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	2,770	2,665	12,360	
2713.20.00.00.00	Betún de petróleo.	121,682	121,682	86,004	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	682,800	682,800	433,108	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	9,886	9,886	7,896	393
2804.21.00.00.00	Argón.	189,771	189,771	248,530	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	750	750	45,889	2,294
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	38,102	38,102	17,636	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	244,944	244,944	108,348	10,824
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	320	320	558	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	3,280	3,280	15,249	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	1,529,500	1,529,500	342,700	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	5,760	5,760	14,689	729
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	24,500	24,500	6,562	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	901	901	9,666	
2914.12.00.00.00	Butanona (metileticetona).	44	44	462	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	100	100	1,262	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	9,958	9,958	184,977	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	4,000	4,000	81,000	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	2,674	2,674	55,090	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	14,803	14,803	542,348	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,384	3,384	568,004	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	325	325	23,418	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	65	65	15,790	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	4,670	4,670	383,212	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,478	3,478	319,018	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	114	114	2,449	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	4,495	4,495	39,691	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	50	50	14,571	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	529	529	14,353	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,701	1,701	462,091	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,469	1,469	203,705	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	147	147	22,529	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	41	41	6,231	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10,160	10,160	1,199,668	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,455	2,455	57,115	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,083	1,083	153,745	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,920	16,920	1,183,171	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,013	1,013	47,244	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	368	368	28,769	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	516	516	72,141	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	614	614	91,104	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	36	36	10,506	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	504	504	69,106	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,715	2,715	844,711	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	187	187	51,000	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17,625	17,625	2,359,137	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	483	483	103,154	
3004.90.99.00.94	Preparados enzimáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	349	349	37,433	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,839	6,839	469,567	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,075	14,075	1,715,279	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	50	50	5,145	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	105	105	20,211	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	15,625	15,625	8,310	
3102.90.10.00.00	Cianamida cálcica.	26,000	26,000	5,037	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	1,634,082	1,634,082	618,808	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	42,943	42,943	116,529	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	125,937	125,937	404,124	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	625	625	798	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	49,614	49,614	82,083	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	8,340	8,340	18,344	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,134,475	2,134,475	851,878	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,095	1,095	2,290	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	5,891	5,891	22,033	
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	54,579	54,579	101,023	10,098
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,644	1,644	11,734	703
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	20,683	20,683	92,718	5,553

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	40	40	235	14
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	431,714	431,714	965,237	96,479
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	54,862	54,862	184,219	11,047
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	41,511	41,511	78,699	7,854
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,641,421	1,641,421	1,360,514	135,988
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	16,587	16,587	13,570	813
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	200	200	3,211	192
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	736	736	22,321	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	228	228	3,668	219
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,060	1,060	6,036	361
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	276	276	2,048	122
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	2,137	2,137	7,322	474
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	2,327	2,327	5,205	310
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	38,400	38,400	12,268	612
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	773	773	29,379	
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	106	106	1,801	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	187	187	5,409	811
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	95	95	3,143	314
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	5	5	233	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	559	559	16,390	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,272	1,272	10,652	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	24	24	1,349	79
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	21,027	21,027	108,198	7,032
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	313	313	19,506	974
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,272	1,272	16,821	1,091
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	197	197	13,488	1,077
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	634	634	29,837	1,939
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	7,550	7,550	32,359	2,101
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	1,058	1,058	36,970	2,401
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,293,905	1,293,905	10,963,498	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	394	394	4,447	443
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	453	453	3,177	190
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	50	50	253	16
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,525,059	2,525,059	10,649,782	1,044,976
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	1,617	1,617	4,364	261
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	20,100	20,100	34,294	2,057
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	72,555	72,555	99,229	14,865
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	81,075	81,075	134,812	20,209
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	110	110	5,555	832
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	36	36	861	128
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	2,179	2,179	4,479	
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	110,992	110,992	520,961	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	5,748	5,748	34,616	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	5,134,382	5,134,382	6,301,745	629,910
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	5,247,126	5,247,126	5,573,560	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,932	1,932	5,515	550
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	1,560,953	1,560,953	1,052,641	6,963
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	34,266	34,266	58,706	2,927
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	7,144	7,144	19,414	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	18,185	18,185	19,642	1,960
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	50,877	50,877	139,988	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	3,247	3,247	7,861	785
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	16,845	16,845	50,492	7,572
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	11,400	11,400	18,473	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	2,845	2,845	15,482	2,322
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	18,558	18,558	53,108	3,448
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	3,601,199	3,601,199	5,742,078	861,180
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	179	179	773	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	209	209	1,441	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	658	658	2,009	199
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	25	25	244	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	67,826	67,826	265,282	39,786
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	36,708	36,708	43,400	2,168
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	66,304	66,304	138,125	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	13,798	13,798	42,074	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5,192	5,192	19,237	
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	38,775	38,775	68,497	4,108
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	1,639	1,639	21,973	
3808.59.21.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como fungicidas en la agricultura y ganadería.	1,932	1,932	11,119	
3808.59.41.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como desinfectantes en la agricultura y ganadería.	3,060	3,060	9,236	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	1,005	1,005	1,928	192
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, para uso agropecuario.	2,339	2,339	34,379	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	73,552	73,552	600,753	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	738,364	738,364	3,245,636	324,542
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	58,552	58,552	487,758	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	37,726	37,726	116,431	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	475,432	475,432	1,685,827	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	992,795	992,795	1,001,036	99,156
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	12,461	12,461	833,524	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,602,342	5,602,342	6,028,583	301,246
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	60	60	257	12

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	35,863	35,863	125,659	6,280
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	1,465	1,465	8,195	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	247,512	247,512	412,299	20,607
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	206	206	647	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	88,457	88,457	78,841	3,937
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	1,229	1,229	292,153	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	835	835	114,466	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	1,198	1,198	234,986	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	6,446	6,446	1,180,040	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	36,971	36,971	119,007	2,034
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	508,586	508,586	224,157	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	222,815	222,815	129,986	6,560
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	19,657	19,657	26,708	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	1,730	1,730	7,778	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	1,995	1,995	16,496	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	400	400	3,150	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	895	895	4,310	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	1,080	1,080	3,339	200
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	388	388	6,030	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	122,113	122,113	237,636	14,247
3917.29.20.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de riego.	1,762	1,762	11,642	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,147	1,147	14,813	871
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	1,363	1,363	6,969	413
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	9,873	9,873	36,457	2,183
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	16	16	360	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	2,703	2,703	17,603	1,758
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	747	747	11,529	748
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	388,231	388,231	1,074,085	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	340,070	340,070	1,176,455	176,445
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	68,834	68,834	496,223	29,761
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	237,224	237,224	818,010	122,692
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	500	500	3,131	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	26,787	26,787	327,863	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	12	12	711	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	49,745	49,745	215,706	12,936
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	2,445	2,445	15,930	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	61,470	61,470	174,413	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	7,452	7,452	51,630	
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	90	90	2,651	159
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	45	45	1,325	79

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	75	75	290	17
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	52	52	638	38
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	986,247	986,247	3,209,864	320,918
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	9,000	9,000	26,492	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	320,222	320,222	1,240,960	61,783
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	105,961	105,961	674,648	67,441
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,216	1,216	13,751	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	723,540	723,540	1,504,469	75,188
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	8,901	8,901	19,564	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	43,001	43,001	103,365	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	242,081	242,081	905,486	135,775
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	34,151	34,151	157,260	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	1,359	1,359	20,328	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	140,876	140,876	681,028	102,080
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	2,368	2,368	12,205	732
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	303,335	303,335	801,178	79,969
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	18,982	18,982	126,850	19,021
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	22,792	22,792	210,154	31,515
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	69,363	69,363	281,293	28,104
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	804	804	3,634	179
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	571	571	2,724	134
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	387	387	3,686	238
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	95,467	95,467	342,084	20,495
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	2,400	2,400	12,604	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	847,663	847,663	1,690,238	101,382
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,821	5,821	20,209	1,209
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	950	950	2,847	170
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	33	33	648	38
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	3,567	3,567	12,095	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	58	58	652	32
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	3,000	3,000	22,400	1,344
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	9,436	9,436	87,111	5,202
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,696	1,696	11,941	1,194
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	6,345	6,345	17,994	2,698
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	16	16	551	27
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	300	300	4,623	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	11,928	11,928	65,668	6,566
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	492	492	2,510	376
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	4,910	4,910	61,215	9,179
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	491	491	5,106	766
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	47	47	1,059	159
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	122	122	300	45
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	425	21
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	10,945	10,945	32,427	4,857
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	82	82	258	38
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	33	33	445	44
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	27	27	1,183	177
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	62	62	1,698	253
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	487	73
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	337	337	2,778	414
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	275	275	7,012	1,049
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	86	86	1,620	160
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	347	347	17,748	2,661

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,500	1,500	31,413	4,702
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	6	6	237	35
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	66	66	1,625	81
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	278	278	1,595	238
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	184	184	3,765	563
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	138	138	724	107
4407.11.10.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	23,484	23,484	34,409	2,580
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	652,118	652,118	516,847	
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	2,390	2,390	14,227	1,422
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	3,035	3,035	27,219	4,082
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	736,117	736,117	1,540,266	231,011
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	125	125	1,157	115
4707.10.00.00.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.	3,872,295	3,872,295	566,772	
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	5,798,288	5,798,288	883,796	
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	26,570	26,570	25,873	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	6,491	6,491	12,653	1,265
4802.58.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	606	606	3,388	508
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	4,377	4,377	5,288	528
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	5,290,474	5,290,474	9,022,801	1,353,253
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	3,199,936	3,199,936	5,286,766	792,923
4804.11.90.00.00	Papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudo de peso superior a 150 g/m2.	500	500	665	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	204	204	593	59
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	150	150	687	
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	32,097	32,097	21,935	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	39	39	237	23
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	13	13	169	16
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,839	1,839	12,406	1,240
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	108,035	108,035	399,717	19,983
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	1,495	1,495	8,386	1,257
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	23,196	23,196	72,566	10,883
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	455,931	455,931	1,088,751	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	216,284	216,284	329,894	49,478
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	868,798	868,798	1,782,706	178,248
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12,807	12,807	43,015	4,297
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	11	11	186	27
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	18,671,538	18,671,538	15,914,871	1,591,422

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	1,617	1,617	5,274	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	116,889	116,889	426,816	64,001
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	105,760	105,760	436,050	65,378
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	88,075	88,075	181,879	27,278
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	220,000	220,000	394,364	59,149
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	486	486	3,180	475
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	40	40	774	77
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	121	121	510	76
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	10	10	226	33
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,159	1,159	11,595	1,157
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	1,178	1,178	8,208	1,228
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	3,924	3,924	24,930	2,491
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	2,354	2,354	16,993	1,695
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	30	30	151	22
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	26,468	26,468	79,818	7,977
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	3,225	3,225	45,635	6,844
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	8	8	176	26
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,511	1,511	10,772	1,613
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	1,543	1,543	9,135	1,356
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	286,076	286,076	689,933	68,967
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	74	74	1,094	162
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	59	59	425	41
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	6,254	6,254	5,761	860
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	38,789	38,789	161,608	16,133
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	466,398	466,398	2,182,395	327,322
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	785,318	785,318	831,062	41,526
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	7,478	7,478	87,543	8,738
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	625	625	6,842	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	658,762	658,762	3,413,983	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	668	668	3,619	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	21,135	21,135	103,443	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	73	73	716	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	29	29	212	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	428	428	8,015	796
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	10	10	416	41
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	180	180	1,107	164
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	41	41	256	38
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	111	111	2,950	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	46	46	499	75
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	16,755	16,755	76,583	11,474
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	3	3	134	13
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,607	1,607	8,078	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	61	61	2,746	411
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	12,191	12,191	119,601	17,913

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	444	444	11,475	1,147
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	26,296	26,296	415,320	62,283
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	21	21	343	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	102	102	2,902	
5402.48.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno.	931	931	2,500	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	150	150	630	
5601.29.10.00.00	Guata.	295	295	1,841	90
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	13,303	13,303	17,286	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	55,827	55,827	60,129	9,014
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	5,299	5,299	9,790	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	1,687	1,687	3,512	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	12,631	12,631	23,772	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	100	100	466	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	73,122	73,122	134,492	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	23,925	23,925	52,217	7,832
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	607,537	607,537	1,293,508	194,000
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	152	152	965	144
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	43,741	43,741	102,494	15,373
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	51	51	1,048	103
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	420	420	5,445	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	471	471	28,765	4,305
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	153	153	7,894	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	76	76	6,096	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido	356	356	4,462	
6005.39.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas estampados.	880	880	6,651	
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	69	69	309	30
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	94	94	1,547	153
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	826	826	1,602	160
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,011	1,011	2,230	223
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,016	2,016	8,834	883
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	14	14	145	14
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	190	190	475	47
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	738	73
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	68	68	3,333	331
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	403	403	2,064	309
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	251	25
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	52	52	1,706	255
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	137	137	1,486	148
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	148	148	1,554	230
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	217	32
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,029	1,029	4,081	404
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	140	14
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,120	1,120	5,280	523
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	39	39	796	79
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	165	16
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	27	27	500	49
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de	28,266	28,266	181,315	27,197
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	1	1	287	43

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	5	5	470	47
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	4	4	366	55
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	20	20	220	22
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	11	11	133	13
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	7	7	162	16
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	83	83	198	19
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	91	91	604	59
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	30	30	238	23
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	139	13
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	24	24	337	33
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	420	63
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	22	22	334	33
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	93	93	737	73
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	15	15	299	29
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	10	10	312	31
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	25	25	143	14
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	45	45	2,313	230
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	819	819	47,924	4,791
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	9	9	170	25
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	400	400	2,211	221
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	5,841	5,841	39,549	3,954
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	78	78	923	92
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	3,097	3,097	13,329	1,325
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	26	26	1,094	109
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	10	10	165	8
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	2,449	2,449	23,777	2,369
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	133	133	2,617	260
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	39	39	490	49
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	9,432	9,432	351,198	35,065
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	47	47	2,375	234
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	221	221	9,875	986
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	312	312	1,872	280
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	67	67	523	77
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	5	5	131	19
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	450,379	450,379	1,786,741	267,993
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	112	112	2,422	360
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	10	10	190	28
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	49	49	621	62
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	28	28	343	33
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	33	33	284	28
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	2,917	2,917	14,292	2,143
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	179,750	179,750	620,256	62,018
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	80	80	789	118
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	305	305	586	87
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	318	318	1,786	178
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,582	1,582	19,615	1,960
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,251	1,251	22,423	1,120
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	16,735	16,735	203,893	20,388
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,158	2,158	131,874	6,592
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	130	130	1,030	153

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	30,619	30,619	153,831	15,377
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	18	18	229	34
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	21	21	801	120
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	37	37	1,250	186
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias	250	250	23,342	2,333
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	77	77	1,444	216
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	54	54	1,029	154
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	134	134	9,998	999
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	86	86	1,134	113
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	86	86	271	13
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	2,682	2,682	6,676	1,000
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	491	491	6,107	
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	518	518	1,139	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	22,992	22,992	10,932	1,639
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3, de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	10,152	10,152	22,451	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	5,905	5,905	10,554	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	21,600	21,600	9,149	914
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	765,957	765,957	331,164	33,099
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	346,889	346,889	182,469	18,242
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	612,613	612,613	315,854	31,580
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	12,581	12,581	29,190	2,919
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	66,039	66,039	221,060	22,101
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	55	55	864	129
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	47	47	433	43
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	656	656	1,040	156
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,202	1,202	3,747	374
7005.30.00.00.00	Vidrio armado flotado, desbastado o pulida por una o las dos caras, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	58,822	58,822	115,978	
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	478	478	1,966	196
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	47	47	4,563	228
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	169	169	531	53
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	188,588	188,588	240,706	36,104
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	7,203	7,203	14,259	2,138
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	100,748	100,748	88,137	13,218
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	704,699	704,699	785,648	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	2,314	2,314	13,181	1,977
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	109,796	109,796	109,378	16,406
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	9,444	9,444	10,632	1,594
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	34	34	575	85
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	35	35	298	44
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	3	3	161	8
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	118	118	20,910	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	32	32	517	76
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	499	75
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	618	618	12,500	1,869
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	5	5	352	35
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	337	337	3,965	388
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	402	402	27,965	2,785
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	10,172	10,172	17,069	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	4,914	4,914	5,043	
7212.30.99.00.10	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm.	16,288	16,288	102,837	10,282
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	246	246	307	30
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	25,415	25,415	26,349	2,634
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	101	101	278	41
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	13,361	13,361	9,930	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	40,234	40,234	80,781	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	74,488	74,488	74,812	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	8,241	8,241	31,029	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	26,830	26,830	57,562	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	3,255	3,255	25,350	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	13,648	13,648	11,519	1,151
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	78,511	78,511	65,964	6,595
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	278,997	278,997	989,799	148,463
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	140,385	140,385	462,608	46,253
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	11,199	11,199	27,515	1,374
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	66,460	66,460	161,692	16,168
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	229,992	229,992	685,441	68,536
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,893	1,893	10,610	1,589
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	23,122	23,122	102,750	15,410
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	19,064	19,064	63,578	9,535
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	16,877	16,877	76,538	
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	3,967	3,967	16,315	2,446

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	484	484	13,152	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	6,150	6,150	20,179	1,008
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	46	46	351	17
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7	7	232	
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	28,661	28,661	55,143	
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	30	30	629	62
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	21	21	328	32
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3,208	3,208	16,086	1,581
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	15	15	215	21
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	360	360	4,611	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	303	303	4,286	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	520	520	6,760	676
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,023	1,023	13,811	1,381
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	41	41	197	19
7610.90.91.00.00	Vigas para encofrados, de aluminio.	34,889	34,889	106,529	
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	518,214	518,214	4,845,488	723,822
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	4,064	4,064	47,523	7,128
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	5,162	5,162	34,183	3,417
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	331	331	1,403	139
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	11	11	633	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	17	17	2,084	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.			688	103
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	10	10	146	21
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	29	29	2,631	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	57	57	278	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	15	15	291	29
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	59	59	284	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	270	270	2,440	122
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,032	1,032	1,704	255
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	3,824	3,824	3,351	167
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	101	101	2,077	311
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	100	100	278	41
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	121	121	585	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	20	20	201	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	1,329	1,329	4,359	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	490	490	5,897	883
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	432,631	432,631	1,027,055	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	13,010	13,010	54,450	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	1,500	1,500	4,493	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	130	130	3,840	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	171	171	5,731	171
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	525	525	85,355	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	616	616	5,093	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	43	43	1,577	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	49	49	761	22
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	18,040	18,040	111,615	3,343
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9,908	9,908	92,764	2,774
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	883	883	4,548	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	106	106	3,508	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,958	1,958	11,943	356

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	58	58	1,915	191
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,451	2,451	21,586	3,237
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	8,656	8,656	84,953	12,740
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	451,307	451,307	3,204,221	480,596
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,296	1,296	14,951	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	430	430	23,327	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	85	85	2,776	82
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	2,000	2,000	16,605	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	6,942	6,942	65,723	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	74	74	2,209	220
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	6	6	489	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	38	38	399	39
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	24	24	2,066	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	43	43	612	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar	22	22	817	24
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	42	42	957	28
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	116	116	7,892	1,182
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	442	442	18,979	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,627	2,627	81,369	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	25	25	1,044	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	19	19	1,857	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	1,365	1,365	32,453	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	120	120	610	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las	51	51	261	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	20	20	558	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	2,766	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,855	1,855	83,131	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	41	41	1,177	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	44	44	13,990	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	573	573	24,341	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	118	118	2,187	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	13	13	1,168	35
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	798	798	1,700	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	2,678	2,678	38,557	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6	6	1,676	50
8481.80.10.00.00	Grifos.	1,272	1,272	8,571	857
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	19	19	3,145	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,491	1,491	12,074	357
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	162	162	675	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	35	35	553	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	6	6	632	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	353	353	6,514	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	114	114	3,695	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	42	42	6,034	301
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	9	9	1,346	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	856	856	9,952	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	16	16	307	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	38	38	1,275	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	3,457	3,457	22,206	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	383	383	10,599	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	48	48	729	35
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	27	27	1,069	53
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	28	28	3,870	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	312	312	1,886	92
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	396	396	9,696	484
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	6	6	727	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	7	7	1,112	111
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	2,900	2,900	69,680	
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	192	192	2,788	417
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	507	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital,	20	20	4,891	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	48	48	19,465	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	30	30	24,363	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	5	5	264	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	14	14	367	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	203	20
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	32,669	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	310	310	5,635	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	4	4	1,195	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	38	38	7,995	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	2	2	410	20
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	134	134	6,033	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	7	7	196	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	820	820	8,828	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	135	135	1,452	145
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,838	1,838	19,700	2,955
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	46	46	219	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	212	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	585	585	5,366	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	859	859	5,319	263
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	84	84	2,682	266
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,088	1,088	29,565	2,952
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	42	42	311	31
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	245	245	9,148	457
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	13	13	158	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	2,766	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	336	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	11	11	1,117	167
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	126	126	5,693	569
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	576	576	1,319	131
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	230	230	1,431	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de	241	241	976	47
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	40	40	1,717	171
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	63	63	1,515	75
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para	16	16	368	18
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	9	9	994	49
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	113	113	1,746	87
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	220	6
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	416	62
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	794	119
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	18	18	950	47
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	341	341	3,708	182
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	20	20	544	54
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3	3	191	19
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	20	20	208	20
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	44,000	44,000	175,520	
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	24,362	24,362	21,705	2,166
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	1,500	1,500	3,520	352
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	20	20	1,335	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	34	34	10,926	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	64	64	2,126	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	99	99	1,912	286
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	6	6	1,227	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	11	11	230	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2	2	627	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	19	19	563	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	17	17	4,073	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4	4	15,726	1,572
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	2	2	3,586	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	25	25	47,367	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	39	39	4,303	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	12	12	1,973	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	180	180	5,109	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	6	6	1,605	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	3	3	1,873	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	266	266	34,512	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	160	160	75,770	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	12	12	448	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	2	2	156	23
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	184	184	2,872	430
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	10	10	172	25
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	18	18	349	34
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	11	11	483	48
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	1,957	1,957	14,136	2,119
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,254	1,254	16,066	2,409
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	2,373	2,373	5,986	596
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	223,617	223,617	522,320	26,094
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	11,670	11,670	70,318	3,514
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	145	145	2,765	276
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	116	116	4,428	664
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	400	400	3,085	154
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	710	710	2,217	332
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	348	348	709	106
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	13,943	13,943	30,255	4,537
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	19,613	19,613	168,086	25,209
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	632	632	9,562	474
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	20,631	20,631	66,197	3,302
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	32	32	889	44
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	68,917	68,917	209,993	31,485
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	25	25	247	37
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	63,569	63,569	559,299	83,854
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	663	663	5,605	840
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	244,620	244,620	1,151,693	115,141
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	173,435	173,435	770,342	115,533
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	219	219	2,123	317
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	9,368	9,368	35,928	5,388
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	200	200	4,764	714
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	70	70	567	85
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	1,387	1,387	5,833	874
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	9,147	9,147	24,628	3,694
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	382	382	2,231	220
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás que se puedan conectar a un receptor de televisión.	7	7	499	75
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	56	56	601	59
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	40	40	3,503	524

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	42	42	875	87
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	45	45	330	32
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	40,534	40,534	1,059,529	52,891
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	6,704	6,704	55,177	5,511
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	6,889	6,889	47,228	7,079
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	21,218	21,218	47,769	4,774
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	28,478	28,478	67,866	3,392
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	40	40	194	29
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	11,370	11,370	32,663	3,266
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	560	560	16,303	1,615
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	50	50	1,222	182
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	108	108	1,422	212
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	100	100	4,029	400
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	400	400	842	126
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	196,574	196,574	584,110	29,199
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	2,160	2,160	6,853	685
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	20	20	4,281	428
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	144	144	2,352	235
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	22,543	22,543	83,599	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	145	145	2,441	
	Guyana	50,758	50,709	28,060	223
2208.40.10.00.00	Ron.	98	49	757	113
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	46	46	737	110
4403.49.00.00.00	Las demás maderas, incluso descortezadas, desalburadas o escuadradas de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo.	50,614	50,614	26,566	
	Honduras	28,946,364	28,944,141	44,243,627	5,820,887
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	3	3	230	23
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	76,000	76,000	380,538	11,416
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	53	53	94,719	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	124,879	124,879	206,323	30,946
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,564	1,564	7,692	1,150
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	20,779	20,779	107,301	16,085
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	23,000	23,000	86,591	25,977
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,656	16,656	46,066	6,909
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	1,499	1,499	2,985	447
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	606	606	2,823	422
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	1,306	1,306	3,070	307
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	5,086	5,086	22,128	2,212
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	596	596	4,628	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	121	121	719	71
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	112	112	686	68
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	11	11	152	15
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	238	238	1,228	122
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	25,645	25,094	7,986	797
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	351,078	350,606	146,578	14,649
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,400	1,200	961	144
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.	20,000	20,000	19,673	983
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	21,012,730	21,012,730	29,795,820	4,469,325
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,904,264	1,904,264	2,617,666	392,639

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2522.10.00.00.00	Cal viva.	867,500	867,500	169,593	16,959
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	8,727	8,727	2,212	221
2530.10.00.00.00	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	11,350	11,350	19,593	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	240,000	240,000	47,148	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	75	75	1,623	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	36,272	36,272	252,938	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,966	5,966	95,467	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	678	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	43,272	43,272	254,899	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	25	25	1,225	
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	83	83	515	30
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	1,182	1,182	9,290	556
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	1,269	1,269	2,449	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	8,104	8,104	38,578	2,507
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	146	146	805	48
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	837	837	3,624	235
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	3,920	3,920	40,825	4,082
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	16,632	16,632	58,485	3,509
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	20,818	20,818	142,611	21,390
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	15,648	15,648	49,667	7,449
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	1,411	1,411	22,230	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	21,785	21,785	343,241	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	4,922	4,922	187,017	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	13	13	283	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,104	10,104	52,065	3,382
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	315	315	2,277	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	1,034	1,034	1,366	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	11,561	11,561	63,678	3,179
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	236	236	3,750	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	124,495	124,495	490,971	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	190,413	190,413	710,502	106,561
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	463	463	4,513	450
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	10,526	10,526	60,779	9,113
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	79,864	79,864	439,689	65,945
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	114	114	1,361	204
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	7,273	7,273	25,589	2,554
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	122	122	503	25
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	130	130	605	35
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	3	3	140	8
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	996	996	10,155	507
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	4	4	257	25
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,104	1,104	5,148	308
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3	3	395	19
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	252	252	1,545	231
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	6	6	285	42
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	668	668	2,202	
4407.11.10.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	106,875	106,875	105,133	7,883

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	1,753,820	1,753,820	1,968,520	
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	19,500	19,500	27,140	4,071
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89.	1,146	1,146	1,278	192
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	2,040	2,040	9,164	915
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	20,076	20,076	16,900	2,535
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	62	62	173	17
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	13,381	13,381	30,526	4,578
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	418	418	1,814	271
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	68	68	1,397	209
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	37,120	37,120	133,722	13,363
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	237,146	237,146	921,581	138,221
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	46	46	614	91
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	27	27	410	61
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	680	680	5,389	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	3,164	3,164	17,738	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	31,132	31,132	45,426	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	130,006	130,006	377,804	56,667
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	280	280	2,963	444
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	188	188	1,656	248
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	42	42	1,150	115
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	331	331	4,729	470
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	116	116	2,094	208
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	294	44
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	432	64
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	54	54	4,780	716
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	125	125	12,945	1,941
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	97	97	8,819	1,322
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	647	97
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	581	581	18,644	1,860
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	5,600	5,600	106,746	10,658
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	1,076	1,076	11,229	1,122
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	54	54	731	73
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	123	123	1,717	168
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	21	21	1,685	168
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	9	9	500	50
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	240	240	3,525	351
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	286	286	8,029	802
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	156	156	3,120	312
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	415	415	3,404	340
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	94	94	2,635	395
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	3	3	175	17
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1	1	357	35
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	104	104	2,062	205
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	39	39	688	68
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	587	587	16,766	2,513
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	182	182	5,137	513
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	25	25	1,056	105

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	6	6	490	49
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	21	21	1,674	167
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	30	30	3,611	361
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	726	726	9,232	461
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	430	43
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	449	449	4,533	226
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	591	591	91,039	9,102
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	8	8	1,420	141
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	2	2	229	34
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	2	2	142	21
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	150,093	150,093	39,455	3,941
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	45,678	45,678	12,391	619
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	38,827	38,827	13,565	677
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	37,612	37,612	105,902	10,589
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	17	17	1,314	131
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	2	2	131	6
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	22	22	255	38
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	25	25	177	26
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	50,122	50,122	18,724	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	1,783	1,783	12,617	
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	7	7	197	19
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	10	10	377	56
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	297	297	1,304	129
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	9	9	406	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,494	1,494	6,385	952
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	5	5	362	54
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	9,000	9,000	41,750	
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	84	84	1,031	103
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	51,502	51,502	58,015	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	12	12	251	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	145,044	145,044	678,352	67,830
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	12	12	2,320	69
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	22	22	2,203	66
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2	2	594	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	1	1	137	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	23	23	420	42
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	27	27	2,685	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	16	16	277	27
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	4,523	4,523	21,631	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	5	5	499	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	23	23	327	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	25	25	773	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	155	155	12,334	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	683	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	8	8	970	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	14	14	2,896	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	8	8	1,150	115
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	11	11	1,861	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	2	2	131	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	5	5	261	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	4	4	183	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	13	13	1,193	59
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	18	18	2,272	225
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	21	21	911	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	12	12	4,589	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	23	23	1,600	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	740	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	4	4	300	15
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	5	5	399	40
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	12	12	431	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	8	8	185	
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	163	163	7,758	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	2	2	200	30
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	7	7	283	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	349	35
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	18	18	806	40
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	39	39	1,494	70
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	12	12	1,162	116
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	554	27
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	246	12
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	281	42
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	647	32
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	142	142	2,288	114
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	88	88	4,102	202
8806.22.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1	1	212	10
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	18	18	1,150	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	1	1	210	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	5	5	1,006	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	8	8	1,500	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	25	25	1,439	215
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	358	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	23	23	1,083	31
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	253	253	16,249	2,437
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	995	995	14,053	1,404
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	494	494	1,820	182
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	67,299	67,299	226,795	11,333
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	15	15	354	17

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	4,620	4,620	14,559	727
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	85,345	85,345	235,095	11,745
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	216,051	216,051	700,967	105,130
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	3,909	3,909	7,619	1,134
9404.10.00.00.00	Somieres.	153,582	153,582	272,611	40,878
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	157,826	157,826	451,681	67,737
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	1,157	1,157	3,507	525
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	1,103	1,103	9,672	1,450
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	8,808	8,808	18,023	
	Hong Kong	22,913,863	22,913,863	37,725,134	844,435
0305.54.00.00.00	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.), espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), caballas de la India (<i>Rastrelliger</i> spp.), carites (<i>Scomberomorus</i> spp.), jureles (<i>Trachurus</i> spp.), pámpanos (<i>Caranx</i> spp.), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>), palometones plateados (<i>Pampus</i> spp.), papardas del Pacífico (<i>Cololabis saira</i>), macarelas (<i>Decapterus</i> spp.), capelanes (<i>Mallotus villosus</i>), peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), bacoretas orientales (<i>Euthynnus affinis</i>), bonitos (<i>Sarda</i> spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos (<i>Istiophoridae</i>), secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos comestibles de pescado.	48	48	928	
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	591	591	2,957	443
0307.59.90.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	383	383	766	114
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	488	488	1,681	252
0711.90.19.00.00	Las demás legumbres y hortalizas sin mezclar, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	6,000	6,000	17,642	
0712.32.00.00.00	Orejas de judas (<i>Auricularia</i> spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	29	29	229	11
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	1,110	1,110	9,279	463
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	3,686	3,686	36,882	
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	757	757	1,983	296
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	1,140	1,140	2,916	435
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	341	341	707	70
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	48	48	214	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,099	1,099	2,731	136
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	223	223	2,529	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	423	423	1,649	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	763	763	1,990	
1108.11.00.00.00	Almidón de trigo.	2,600	2,600	3,873	
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	1,227	1,227	38,762	
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	771	771	2,203	329
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	13,567	13,567	29,546	2,952
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	681	681	911	90
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	444	444	3,426	171
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	2,231	2,231	1,805	270
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	5,257	5,257	15,051	2,255
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	3,247	3,247	29,230	1,461
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	1,332	1,332	3,345	501
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	25,431	25,431	35,146	5,269
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,527	1,527	5,488	822
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,398	1,398	3,118	310
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	18,195	18,195	46,677	4,665
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	3,207	3,207	5,149	513
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	4,028	4,028	15,364	1,535
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,003	1,003	3,524	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	2,967	2,967	3,292	491
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,438	1,438	2,369	235

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	22,815	22,815	37,765	5,662
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	24,200	24,200	76,387	7,638
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	86,593	86,593	68,761	10,307
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	1,951	1,951	2,219	221
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	364,664	364,664	475,921	47,582
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,585	1,585	11,280	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	474	474	855	85
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	182	182	327	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	13,701	13,701	57,698	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	487	487	587	29
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	791	791	4,035	403
2106.90.49.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	1,607	1,607	3,846	191
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,192	2,192	24,255	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	207	207	259	26
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	15,441	15,441	23,652	2,362
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	755	755	2,688	268
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	21,058	21,058	21,068	2,105
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	10,382	10,382	10,581	1,585
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	1,139	1,139	1,409	70
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	199	199	871	43
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	4,780	4,780	9,114	455
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	2,812	2,812	9,243	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	725	725	61,731	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	12	12	2,366	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	10	10	722	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	47	47	1,037	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	1,017	1,017	1,476	95
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	101,660	101,660	227,075	13,624
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	32,337	32,337	92,038	5,521
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	72	72	1,542	230
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	33	33	1,899	
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	2,491	2,491	4,734	306
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	2,847	2,847	6,115	917
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	2,717	2,717	38,729	2,515
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	525	525	2,473	148
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	4,509	4,509	9,686	1,452
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	23,552	23,552	17,098	2,564
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	821	821	9,323	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	439	439	1,858	185
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	57	57	1,195	179
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	3,595	3,595	7,127	462

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	2,923	2,923	6,278	627
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	250	250	533	80
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	22	22	306	18
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	443	443	3,528	527
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	7,616	7,616	21,202	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	981	981	2,336	140
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	83	83	8,834	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,010	1,010	44,002	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	25	25	393	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	128	128	1,784	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	108	108	1,272	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	708	708	4,179	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	85	85	554	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	10	10	262	15
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	106	106	795	47
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	60	60	852	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	26,495	26,495	33,072	1,983
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	23,491	23,491	11,041	662
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	24	24	689	68
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	197	197	3,419	218
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	28	28	338	33
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	179	179	536	26
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	63	63	836	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	1,813	1,813	15,711	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	50	50	252	
3921.12.10.00.00	Esponjas de fregar de polímeros de cloruro de vinilo.	268	268	883	52
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	2,834	2,834	1,519	
3923.10.20.00.00	Cubos.	124	124	1,184	116
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	25,294	25,294	72,397	3,619
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	760	760	5,477	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	15,848	15,848	16,826	1,679
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	296	296	3,066	304
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	28	28	356	17
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,052	1,052	3,591	535
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	20,455	20,455	46,237	4,622
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	239	239	450	67
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	4,283	4,283	14,024	1,402
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	156	156	4,302	429
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	21	21	290	14
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	400	400	1,364	81
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	2,054	2,054	1,448	86
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	75	75	2,020	101
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	120	120	1,981	97
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	19	19	298	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	21	21	586	35
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	15	15	988	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	4,295	4,295	39,795	3,978
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	137	137	1,292	64
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	813	813	2,766	276
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	135	135	732	21
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,247	3,247	38,524	2,287
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	11	11	212	21
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	3,120	3,120	15,185	759
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	188	188	787	39
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	8	8	167	8
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	28	28	505	25
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	285	285	6,252	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	135	135	3,032	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	6,731	6,731	48,882	4,886
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	5,360	5,360	12,356	1,235
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	350	350	502	75
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	5,387	5,387	6,896	
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	9,900	9,900	15,578	722
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	393	59
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	150	150	1,953	293
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	374	374	23,461	1,164
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	130	130	1,319	130
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,665	1,665	19,248	2,881
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	4	4	321	48
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	3,407	3,407	25,747	3,858
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	434	434	6,728	1,003
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	72	72	447	67
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	544	544	7,770	1,160
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	72	72	3,121	311
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	62	62	501	74
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,346	1,346	13,924	2,085
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	6,578	6,578	5,540	829
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	227	227	4,947	739
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	596	89
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	15	15	376	56
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	252,500	252,500	178,268	17,825
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	6,827	6,827	31,351	4,701

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4419.19.90.00.10	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos, de madera de bambú.	740	740	1,848	184
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	65	65	747	112
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	150	150	2,503	375
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	16	16	590	88
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	21,797	21,797	236,351	23,633
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	10	10	120	
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	435	435	233	23
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	65	65	368	55
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	213	213	1,100	165
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	518	518	3,057	458
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	40	40	376	55
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	55	55	418	62
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	164	164	975	144
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	3,681	3,681	26,054	3,904
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	1,376	1,376	812	121
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	122	122	741	110
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,892	2,892	9,841	984
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	194	194	1,521	228
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadriculado, de música y de dibujo).	22,596	22,596	15,818	1,580
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	42	42	402	39
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	267	267	535	80
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	99	99	2,575	384
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	6	6	214	32
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	5	5	432	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	20	20	916	91
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	33	33	167	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	169	169	2,669	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	460	460	11,050	1,103
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,452	1,452	17,142	2,554
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	122	122	678	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,258	1,258	26,610	785
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	2,090	2,090	35,413	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	4,853	4,853	16,935	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	90	90	1,181	118
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	2,509	2,509	7,200	1,080
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	65	65	554	83
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	82	82	3,862	579
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	3,316	3,316	11,093	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	1,130	1,130	21,402	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	146	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	31	31	334	50
5810.91.10.00.00	Insignia para uniformes, de algodón.	7	7	159	23
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrería.	34	34	220	10
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	5,653	5,653	14,162	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	403	403	5,282	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	4,301	4,301	28,648	
6005.39.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas estampados.	80	80	1,040	
6103.10.10.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de lana o pelo fino.	1	1	240	24
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	33	33	1,396	139
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	26	26	2,096	209
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	247	247	2,011	201
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	23	23	392	58
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	19	19	909	91
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	3	3	179	17
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	165	16
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	467	46
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	30	30	3,094	308
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	138	13
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	38	38	2,859	285
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	523	52
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	27	27	138	13
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	957	143
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	286	286	1,437	215
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	39	39	199	29
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	110	110	555	83
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	285	285	1,430	143
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8	8	153	23
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,125	1,125	11,001	1,100
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,575	2,575	43,515	4,349
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	10	10	1,799	179
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	20	20	2,665	266
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	64	64	5,878	586
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	11,915	11,915	61,790	6,178
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás	826	826	15,761	1,566
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	3	3	484	48
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	3,185	3,185	21,680	2,166
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	105	105	2,467	246
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	1	1	133	13
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	120	120	1,380	207
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	2,427	2,427	28,889	2,888
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	31	31	176	17
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	1	1	246	36
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	88	88	904	135
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	17	17	1,701	169
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	76	76	1,477	147
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	5	5	808	80
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	3	3	349	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	1,939	1,939	9,728	972
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	3	3	346	34
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	539	539	5,219	521
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	2,005	2,005	12,693	1,269
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	88	88	1,640	164
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	9	9	1,146	114
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	1,086	1,086	6,109	610
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	1,586	1,586	8,824	881
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	3,869	3,869	22,475	2,246
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	1,540	1,540	8,662	866
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	6	6	484	48
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	622	622	9,523	942
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	2,588	2,588	15,381	1,537
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	2,223	2,223	12,500	1,250
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	4,512	4,512	25,487	2,548
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	331	331	1,661	166
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	51	51	257	25
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	22	22	185	18
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	6,619	6,619	71,821	7,181
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,085	1,085	6,692	668
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,801	3,801	21,620	2,162
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,016	1,016	5,099	509
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	156	156	785	78
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8,470	8,470	61,938	6,186
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	9	9	1,161	115
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,900	1,900	10,688	1,603
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	1,139	1,139	9,184	918
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	4	4	447	44
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2,841	2,841	32,660	3,264
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	901	901	5,066	506
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,288	1,288	7,247	724
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	777	777	4,371	437
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	56	56	282	42
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	1,305	1,305	7,341	1,101
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	36	36	533	79
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	2,816	2,816	15,838	1,583
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	928	928	5,218	521
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	527	527	3,623	181
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	145	145	2,703	270
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	1,164	1,164	6,655	665
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	920	920	5,174	517
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	6,217	6,217	48,773	2,437
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	28,650	28,650	68,629	6,862
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	4,340	4,340	26,293	2,629
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3,146	3,146	21,627	2,162
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	699	69
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	45	45	1,504	150
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	7	7	605	60

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	10	10	172	17
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	18	18	523	52
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	235	235	1,975	295
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	27	27	140	14
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	22	22	143	14
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	1,827	1,827	18,804	1,880
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	80	80	823	41
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	1,026	1,026	10,558	527
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	175	175	523	52
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	488	48
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	16	16	249	37
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	198	198	2,144	213
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	219	219	932	93
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	111	111	270	27
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	91	91	3,465	346
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	237	237	8,495	849
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	188	188	2,248	222
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	206	206	3,044	453
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	3	3	134	20
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	128	128	9,252	924
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	3	3	499	25
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	3,106	3,106	17,466	1,746
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	4,038	4,038	22,706	2,270
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	4,038	4,038	22,709	2,270
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,134	3,134	16,360	1,635
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	14	14	306	45
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	19	19	2,731	136
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	65	65	307	30
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	30	30	3,132	154
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	3	3	192	9
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	76	76	5,320	265
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	137	137	10,081	1,512
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	662	662	4,842	726
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	39	39	206	30
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	550	550	4,258	638
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	195	195	16,509	1,650
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	7,500	7,500	96,923	9,692
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	1,871	1,871	23,553	2,354
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	29	29	1,601	240
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	135	135	2,941	441
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	4,813	4,813	3,851	384
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	127	127	2,075	103
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	4	4	171	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	83	83	2,368	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	19	19	152	15
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	38	38	339	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	216	216	4,336	216
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	54,000	54,000	27,692	4,153
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	189	189	2,080	310

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	10,822	10,822	4,329	433
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	90,615	90,615	33,745	5,061
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,823	1,823	1,196	119
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	400	400	507	50
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	2	2	157	23
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	9,198	9,198	17,873	1,784
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	255	255	563	83
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	154	154	1,484	221
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	27,200	27,200	16,870	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	26,915	26,915	13,841	
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	26,316	26,316	15,425	770
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	216	216	5,098	505
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	36	36	1,853	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	37	37	966	145
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	221	221	3,425	342
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	11	11	213	31
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	31	31	667	33
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	97	97	2,859	428
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	19	19	368	36
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	9	9	1,430	
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	302	302	652	65
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	1	1	405	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	3	3	235	23
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	1	1	2,295	114
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	1	1	1,285	128
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	18	18	12,889	1,925
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	9	9	36,322	5,445
7116.10.00.00.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.	1	1	4,927	739
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	7	7	142	21
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,853	1,853	88,556	13,222
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	31	31	243	24
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	14	14	307	46
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	12,718,391	12,718,391	9,791,022	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	59,270	59,270	41,563	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	728,045	728,045	471,681	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	5,009,202	5,009,202	4,767,920	
7213.20.00.00.00	Alambrón de hierro o acero de fácil mecanización.	400	400	1,315	
7215.50.22.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6%.	123	123	184	18

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	1,015,082	1,015,082	738,275	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	91	91	297	29
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	360,050	360,050	225,255	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	125,340	125,340	76,491	7,649
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	142	142	714	71
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	9	9	338	16
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	488	488	1,492	74
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	925	925	5,616	561
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	61	61	649	97
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	229	229	6,081	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	17	17	537	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	20,609	20,609	32,821	1,635
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	34	34	506	25
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	99	99	2,134	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	77	77	6,390	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	49	49	1,462	146
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	522	522	864	129
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	2,738	2,738	18,440	1,840
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	127	127	797	78
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	11	11	131	6
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	481	481	4,196	628
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	100	100	1,201	179
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	7,859	7,859	18,157	1,815
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,053	2,053	16,945	1,688
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	2,670	2,670	33,076	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	197	197	2,265	226
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	75	75	4,201	
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	120	120	972	97
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	197	197	3,721	557
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	162	162	3,572	534
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	1,798	1,798	6,117	611
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	74	74	595	59
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	236	236	3,736	560
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	887	887	4,377	436
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	12	12	206	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	59	59	1,678	83
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	20	20	621	61
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	72	72	316	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	50	50	454	45
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1,418	1,418	11,598	1,156
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	6	6	317	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	22	22	835	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	31	31	738	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	12	12	141	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	34	34	1,088	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	27	27	927	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	171	171	5,300	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	16	16	1,184	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2	2	148	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	8	8	483	72
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	254	254	1,188	177
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	32	32	1,036	103
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	535	535	970	97
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	2,991	2,991	11,410	1,140
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	156	156	1,098	109
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	1,136	1,136	3,720	372
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	6,786	6,786	64,789	3,238
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	2	2	209	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	19	19	159	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	33	33	771	77
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	953	953	17,053	1,700
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	462	462	17,232	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	3,861	3,861	12,258	612
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	27	27	143	7
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	103	103	896	88
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	12	12	251	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	13	13	146	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	16	16	339	33
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	26	26	738	73
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	45	45	348	16
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	67	67	1,145	56
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	366	366	527	78
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	30	30	535	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	117	117	2,317	345
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,099	1,099	24,244	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	544	544	29,340	870
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	52	52	1,212	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	27	27	140	4
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	5,271	5,271	27,493	823
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	175	175	8,736	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	25	25	3,760	112
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	319	319	11,673	349
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	247	247	3,419	101
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	272	272	8,989	266
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	162	162	2,349	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	1,066	1,066	11,203	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	240	240	2,865	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	84	84	1,732	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	92	92	2,479	371
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	271	271	3,707	368
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	582	582	10,244	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	49	49	4,493	133

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	609	609	6,990	1,048
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	25	25	267	40
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	87	87	743	111
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	125	125	1,676	82
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	24,659	24,659	115,987	11,596
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	380	380	7,320	1,098
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,029	1,029	34,114	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	52	52	3,360	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	47	47	1,819	54
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	12	12	723	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	57	57	2,142	63
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	164	164	1,964	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	511	511	14,845	1,477
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2	2	175	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	182	182	5,512	550
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	220	220	3,639	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	70	70	450	13
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	40	40	5,632	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,303	1,303	35,743	49
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	9	9	1,585	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	2	2	137	6
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	93	93	1,866	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	38	38	562	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	25	25	561	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	204	204	8,030	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	260	260	5,000	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	83	83	1,321	39
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	30	30	434	65
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	660	660	7,273	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	100	100	168	5
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	940	940	45,661	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	51	51	480	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,312	3,312	212,037	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de	8	8	188	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	33	33	396	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,507	1,507	38,458	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	15	15	277	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	634	634	5,948	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	27	27	270	
8443.14.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	33	33	3,616	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,277	1,277	72,573	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,040	3,040	103,654	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	89	89	3,502	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	292	292	12,778	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	8	8	1,146	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	2,233	2,233	73,115	278
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	89	89	1,862	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	87	87	488	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	48	48	146	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	75	75	3,619	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	46	46	1,434	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	155	155	2,460	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	41	41	655	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	3	3	148	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	29	29	1,800	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	43	43	600	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	91	91	495	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	13	13	306	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	44	44	1,042	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	56	56	8,404	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	838	838	87,632	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	5	5	917	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5,685	5,685	2,022,447	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	390	390	77,196	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2,614	2,614	61,384	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,548	3,548	532,675	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	308	308	21,650	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	45	45	19,103	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	140	140	13,308	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	3,641	3,641	1,175,376	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	50	50	5,005	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	238	238	22,126	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni	918	918	151,031	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	5,796	5,796	184,713	18,471
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	6	6	636	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	100	100	6,869	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	39	39	19,013	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	24	24	482	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	50	50	442	66
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	609	609	167,940	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	264	264	17,090	510
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	14	14	498	14
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	93	93	1,567	45
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	96	96	1,335	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	41	41	737	
8481.80.10.00.00	Grifos.	7,635	7,635	121,481	12,144
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3,417	3,417	57,995	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	631	631	25,722	793
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	1,769	1,769	38,530	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	4,114	4,114	33,982	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	2,355	2,355	41,323	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	3,746	3,746	38,801	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	1	1	174	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	5,484	5,484	30,874	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	44	44	3,192	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	54	54	1,232	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	9	9	827	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	45	45	164	8
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	28	28	1,139	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,886	1,886	22,283	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	108	108	1,327	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	23	23	529	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	4	4	470	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	4	4	210	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	204	204	1,647	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	26	26	720	35
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	146	146	3,182	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	62	62	1,207	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	56	56	2,124	
8501.80.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	266,200	266,200	699,256	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	51	51	601	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	371	371	19,260	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	182	182	1,220	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	22	22	610	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	29	29	634	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	94	94	5,899	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	11,866	11,866	660,213	32,974
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	3	3	254	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	56	56	4,921	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	55	55	237	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	71	71	379	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	314	314	2,319	115
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	73	73	1,988	99
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	51	51	2,552	127
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	23	23	530	79
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	73,019	73,019	259,465	38,918
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	1,172	1,172	59,065	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	114	114	1,088	162
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	198	198	6,106	300
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	1,025	1,025	25,413	1,258
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	121	121	1,100	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	78	78	1,245	123
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilan, con motor eléctrico incorporado.	167	167	5,317	528
8510.90.00.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	14	14	1,543	231
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	225	225	5,039	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	21	21	1,383	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	38	38	1,899	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	112	112	4,027	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	13	13	1,722	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	43	43	407	20
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	503	503	10,299	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	205	205	3,294	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	198	198	3,651	178
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	3	3	787	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	75	75	1,601	77
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	844	844	28,488	854
8514.31.10.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio.	85	85	3,326	332
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cerámets.	14	14	1,045	
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	35	35	631	94
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	121	121	652	97
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	123	123	516	76
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	68	68	1,419	212
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	16	16	353	53
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	106	106	3,494	523
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	69	69	3,315	494

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	10	10	1,254	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	7,063	7,063	2,119,110	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1,282	1,282	120,290	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	46	46	1,535	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	9	9	1,448	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	53	53	6,443	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,465	1,465	62,225	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2,897	2,897	51,726	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	77	77	5,060	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	713	713	27,420	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	39	39	2,843	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	250	250	48,540	2,421
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	80	80	989	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	3,093	3,093	63,812	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	384	384	4,616	225
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	238	238	4,496	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	921	921	94,176	9,413
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	42	42	706	34
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	4	4	1,516	151
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	131	131	6,448	319
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	26	26	707	70
8523.49.21.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo,	210	210	6,437	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	10	10	198	29
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	466	466	48,106	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	4	4	260	39
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	54	54	1,386	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	22	22	688	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	34	34	1,770	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	1	1	165	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	41	41	2,467	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	480	480	19,243	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1,450	1,450	155,549	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	799	799	84,108	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	148	148	11,030	544
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	131	131	3,023	147
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	9	9	2,250	112
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	156	156	3,690	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	122	122	9,196	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	7	7	646	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5,413	5,413	62,483	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	25	25	764	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	49,801	49,801	784,106	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	440	22
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	7	7	697	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	37	37	1,677	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	72	72	2,412	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	44	44	2,108	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	151	151	5,525	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	34	34	2,187	218
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	355	355	34,351	5,145
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	47	47	1,640	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	265	265	7,320	1,096
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	2	2	229	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	4	4	246	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	11	11	273	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	21	21	12,528	45
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	3	3	413	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	2	2	390	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	101	101	354	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32	32	3,249	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	64	64	579	57
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	338	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	54	54	5,864	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	41	41	5,138	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	12	12	1,965	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	37	37	4,461	443
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	468	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	17	17	3,304	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	784	784	40,153	1,999
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	98	98	2,842	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,045	1,045	39,049	3,894
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	945	945	20,216	2,018
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	320	320	8,608	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	924	924	41,516	4,139
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	68	68	557	27
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	128	128	14,255	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	2	2	134	6
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	14	14	326	32
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	14	14	132	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	91	91	4,199	629
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	58	58	4,147	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	292	292	9,726	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	15	15	926	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	3	3	2,284	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	11	11	495	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	32	32	537	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	74,962	74,962	206,151	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	1,044	1,044	11,833	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	5	5	767	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	922	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	12	12	2,185	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	255	255	5,413	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	11	11	921	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1	1	845	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	6	6	944	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	5	5	1,195	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	1,516	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	163	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	33	33	4,067	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	30	30	213	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	338	338	29,970	4,493
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3,113	3,113	51,609	7,724
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	23	23	225	33
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	30	30	636	31
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	16	16	649	32
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	240	240	539	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	890	890	16,694	1,657
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76	76	1,840	184
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	926	92
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	58	58	502	50
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	13,975	13,975	53,130	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	11	11	829	
8609.00.19.00.00	Los demás contenedores cisterna.	54,460	54,460	108,877	16,331
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	6,280	6,280	67,662	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	64,500	64,500	127,950	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	319	15
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	1,576	78

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	776	776	22,070	1,100
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	65	65	481	23
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7	7	861	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	176	176	1,183	57
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,580	4,580	13,548	677
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	539	539	7,840	391
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	690	103
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	1,530	227
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	313	15
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	241	241	13,306	664
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,534	8,534	62,963	3,102
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	951	951	9,084	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,020	1,020	6,500	646
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	97	97	455	44
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	40	40	269	26
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	36	36	1,399	139
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	1,616	1,616	5,499	549
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	18	18	169	16
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1,358	1,358	431,222	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	16	16	1,703	83
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	635	635	196,684	
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	21	21	1,695	84
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	43	43	1,794	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	86	86	6,883	344
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	150	150	6,382	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	21	21	217	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	28	28	16,812	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	23	23	2,531	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	2,628	2,628	20,113	1,002
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1,461	1,461	8,318	414
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	93	93	1,123	168
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	2	2	710	106
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	16	16	250	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	91	91	5,673	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	73	73	835	125
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	145	145	25,915	
9015.30.00.00.00	Niveles.	6	6	1,076	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	182	182	16,635	826
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	61	61	9,588	957
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	10	10	452	22
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1	1	490	14
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	24	24	886	132
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	256	256	1,026	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	22	22	160	
9017.80.10.00.00	Metros.	231	231	1,394	209

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	16	16	197	29
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	76	76	8,319	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	2,999	2,999	634,915	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	569	569	45,271	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	27	27	1,897	17,856
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	1,695	1,695	16,423	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	19	19	1,580	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2,068	2,068	92,157	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	26	26	5,868	17,856
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	806	806	85,514	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	98	98	8,114	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,104	1,104	178,697	
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	509	509	14,422	1,094
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,594	1,594	45,151	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	23	23	1,064	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1	1	746	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	1	1	166	1,094
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1	1	2,284	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	73	73	21,681	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	64	64	13,463	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	101	101	7,299	1,094
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	131	131	4,246	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u	5	5	813	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	6	6	236	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	139	139	19,673	1,168
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	9	9	1,686	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	65	65	5,906	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	50	50	2,265	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	32	32	3,956	1,168
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	4	4	2,588	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones	8	8	2,577	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1	1	643	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	748	748	59,411	1,168
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	8	8	252	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	56	56	15,885	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	21	21	7,787	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	5	5	710	67
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	36	36	1,382	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	29	29	1,984	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	17	17	311	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	3	3	347	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	8	8	225	34
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	15	15	171	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	38	38	939	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	29	29	2,276	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	1	1	185	12,860
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	51	51	12,860	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	1	1	257	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma,	6	6	1,204	180
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	38	38	5,210	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	67	67	11,008	548
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	311	311	14,831	2,216
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	207	207	23,108	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	20	20	5,756	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	53	53	558	83
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	10	10	2,658	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	75	75	1,243	62
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	74	74	4,120	617
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	437	437	20,447	3,052
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	17	17	157	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	33	33	7,053	347
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	203	203	10,978	548
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	68	68	7,136	712
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	257	257	20,103	2,004
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	8	8	1,959	97
9108.20.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos.	93	93	1,809	90
9113.10.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	199	199	6,958	1,043
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	8	8	464	69
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	15	15	794	79
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	7	7	1,921	191
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	2,686	2,686	56,112	2,805
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	321	321	6,720	672
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	9,310	9,310	43,146	6,471
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	9,167	9,167	26,609	3,990
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	2,240	2,240	16,887	2,532
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	1,641	1,641	19,092	1,907
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	4,575	4,575	43,450	6,517
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	479	479	1,318	65
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	41	41	814	24
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	99	99	1,205	180
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	32	32	766	114
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	18	18	620	93
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	209	209	4,405	660
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	53	53	518	77
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	6,162	6,162	26,561	3,983
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	23,446	23,446	220,387	33,055
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	1,370	1,370	2,875	143
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	208	208	706	106
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	806	806	5,715	285
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	4,824	4,824	20,461	3,069
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	354	354	1,505	225
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	307	307	3,889	388
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,289	1,289	16,195	2,429
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	800	800	1,992	199

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	45	45	940	140
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	456	456	17,205	1,711
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	15	15	474	47
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	44	44	1,226	122
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	36	36	359	53
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	20	20	141	21
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,612	1,612	42,210	6,324
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	84	84	2,211	219
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	1,339	1,339	22,335	3,332
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	542	542	32,269	4,839
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	142	142	3,206	480
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	164	164	16,722	1,672
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	305	305	4,429	662
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	420	420	1,816	272
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	9,532	9,532	28,588	4,287
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	165	165	4,198	628
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	75	75	639	63
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	3,542	3,542	29,848	1,490
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	8	8	435	43
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	733	733	7,677	767
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	2,685	2,685	19,656	1,965
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	7,276	7,276	93,045	9,304
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	57,094	57,094	512,276	51,218
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	2,216	2,216	12,634	1,262
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	351	351	7,481	1,121
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	256	256	2,926	292
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	208	208	4,488	673
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	414	414	2,374	236
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	27	27	143	14
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	48	48	2,753	274
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	168	168	2,333	231
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	181	181	3,626	361
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	4,112	4,112	27,674	2,767
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	129	129	549	54
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,500	6,500	37,766	1,885
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	22	22	286	14
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	91	91	2,765	80
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	812	812	5,348	802
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	290	290	906	90
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	5,270	5,270	29,886	4,482
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	31	31	334	33
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	45	45	550	55
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	144	144	6,347	317
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	253	253	3,333	331
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	130	130	1,392	208
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	15	15	484	48
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	2,685	2,685	18,070	1,807

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	48	48	447	67
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	961	961	31,297	1,563
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	393	393	13,002	1,299
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	93	93	4,390	658
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	25	25	1,233	184
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	354	354	5,859	583
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	30	30	535	80
9620.00.22.00.00	Monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	3,802	3,802	30,599	3,056
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	5,351	5,351	46,369	2,316
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	2	2	507	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	7,510	7,510	10,463	
	Hungría	547,623	547,512	7,964,741	156,876
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	616	616	43,416	
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	222	111	5,848	876
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	3,000	3,000	30,750	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	2,763	2,763	289,162	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	13	13	11,269	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	183	183	179,655	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-onal].	31,285	31,285	129,347	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27	27	49,954	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	233	233	292,225	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,662	3,662	957,753	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	492	492	65,202	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1,200	1,200	15,194	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	13,876	13,876	1,185,519	
3204.16.90.00.00	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.	13	13	397	
3208.90.12.00.00	Pinturas para serigrafía, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	20	20	444	
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	4,821	4,821	30,060	4,508
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	11,130	11,130	93,539	6,050
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	389	389	2,411	360
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	93	93	139	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	43	43	583	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	29	29	173	26
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	242	242	15,928	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	3,711	3,711	82,753	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	7	7	192	11
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	29	29	327	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	91	91	994	59
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,542	1,542	7,940	397
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	50	50	1,025	152
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	12	12	231	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	19	19	285	17
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	78	78	1,884	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	8	8	1,308	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,294	1,294	33,703	1,005
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	105	105	3,667	216
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	24	24	690	33
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	122	122	4,223	210
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	18	18	632	31
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	13	13	175	8
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	87	87	2,927	141
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	65,543	65,543	597,661	59,750
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	615	615	4,450	444
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	142,902	142,902	30,625	4,592
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	60	60	3,411	339
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	39	39	3,248	154
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	544	544	38,818	5,822
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	10	10	232	6
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	171,878	171,878	461,309	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	6	6	189	2
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	11	11	223	33
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	15	15	345	51
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	106	106	2,087	178
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	298	298	6,647	570
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	458	458	11,805	1,169
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	13	13	138	13
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	5	5	186	27
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	33	33	366	36
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	62	62	671	100
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	2,511	2,511	27,067	2,706
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	28	28	309	30
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	200	200	2,156	215
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	95	95	1,034	103
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	245	245	2,648	264
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	104	104	1,129	112
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	33	33	366	36
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	457	457	4,932	493
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	109	109	1,175	117
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	234	234	2,525	252
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	474	474	5,112	511
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	63	63	681	68
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	33	33	364	36
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	24	24	1,188	178

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	262	262	11,646	
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	35	35	862	86
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	7	7	523	78
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	192	192	3,927	390
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	15	15	1,461	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	23	23	470	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2	2	204	20
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	16	16	1,604	240
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	3	3	329	32
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	53	53	1,416	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	24	24	567	56
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	4	4	964	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	167	167	1,705	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	41	41	1,381	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	225	225	4,430	441
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	4	4	337	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	167	167	3,779	187
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	420	420	17,249	861
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	10	10	220	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	5	5	203	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	160	160	5,451	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	8	8	728	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	22	22	7,957	236
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	40	40	5,364	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	33	33	4,542	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6	6	794	23
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	9	9	409	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	2	2	157	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	866	866	11,710	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	44	44	1,522	228
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	132	132	6,646	662
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	19	19	611	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2	2	432	12
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	24	24	804	120
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	40	40	1,827	91
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	15	15	1,166	116
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	80	80	18,026	
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	149	149	9,731	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	4	4	165	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	8	8	252	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	80	80	8,658	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	8	8	739	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	63	63	4,785	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	60	60	2,065	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	93	93	3,460	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2	2	489	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	40	40	1,934	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	46	46	5,760	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	20	20	3,298	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	781	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	2	2	821	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3	3	2,598	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	27	27	4,228	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	5	5	2,577	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar	35	35	6,127	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	1,454	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	29	29	8,103	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	20	20	1,372	136
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	148	148	16,514	489
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	7	7	412	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	90	90	2,802	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	321	321	22,866	674
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	55	55	4,115	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	5	5	370	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	15	15	1,050	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	173	173	4,714	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	134	134	16,079	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	523	523	19,738	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	520	520	11,722	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	11	11	969	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5	5	351	16
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	2	2	159	7
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	21	21	958	47
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	77	77	4,450	130
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	9	9	832	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	10	10	1,168	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	33	33	3,140	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	43	43	2,614	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	147	147	6,415	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	383	383	19,496	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	73	73	2,085	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	37	37	2,499	122
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	2	2	157	
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	15,136	15,136	348,702	17,427
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	139	139	2,431	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	145	145	8,212	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	512	512	41,531	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	113	113	7,579	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	19	19	1,422	141
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	161	161	3,558	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	24	24	463	23
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	19	19	2,408	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	6	6	551	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	7	7	535	25
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	14	14	793	39
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	2	2	1,233	185
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	15	15	3,500	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	6	6	550	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	15	15	2,080	101
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	85	85	5,579	278
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	2	2	174	8
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	48	48	2,118	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	279	14
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	66	66	7,407	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	265	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	3	3	1,182	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	275	275	17,207	812
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	501	501	29,220	2,921
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	16	16	3,536	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	509	509	33,417	3,105
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	63	63	6,409	639
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	56	56	3,035	151
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	13	13	1,388	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	633	633	12,466	622
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	6	6	2,131	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	1,955	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	8	8	5,535	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	14	14	830	123
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	6	6	680	34
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	38	38	2,197	106
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	278	278	27,422	2,739
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	8,670	8,670	210,594	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,272	3,272	64,345	3,201
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	3,859	187
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	48	48	1,428	142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,876	5,876	122,193	6,083
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	69	69	1,842	87
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	60	60	3,766	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	394	19
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	362	362	24,316	1,206
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	78	78	1,752	86
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	591	591	11,792	587
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	88	88	2,546	380
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	8	8	331	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,319	1,319	14,796	736
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	720	720	2,373	355
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	149	149	1,758	263
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	150	150	5,188	257
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	644	644	35,428	1,765
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	298	298	30,165	1,499
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	850	850	28,822	1,432
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	17	17	205	20
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	12	12	4,362	212
9015.10.00.00.00	Telémetros.	10	10	1,929	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	26	26	4,238	211
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	12	12	3,301	164
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	18,662	18,662	984,566	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	346	346	31,762	3,173
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	5	5	6,237	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	33	33	16,384	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	6	6	1,111	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	3	3	1,125	168
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	8	8	413	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	679	679	155,489	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4	4	211	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	18	18	967	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2	2	236	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	135	135	32,590	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,373	1,373	259,875	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	9	9	2,268	339
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1,605	1,605	112,751	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	4	4	551	82
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	48	48	4,635	462
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	11	11	3,026	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	2	2	2,660	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	1	1	567	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	36	36	5,082	762

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	68	68	10,505	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1	1	147	14
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	23	23	3,763	561
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	1	1	648	
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	1	1	332	49
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	1	1	159	15
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	327	327	6,227	311
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	122	122	4,451	666
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	8	8	1,006	151
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	949	949	2,832	424
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	116	116	833	125
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	52	52	2,846	426
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	318	318	16,667	1,666
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	136	136	1,575	157
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	797	797	13,461	673
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	150	150	1,353	67
9620.00.89.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	80	80	1,549	154
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	8	8	320	16
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,660	3,660	10,342	
	India	27,883,908	27,876,921	156,623,658	3,076,917
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	453	453	5,657	848
0408.91.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	514	514	6,083	608
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	11,850	11,850	32,176	1,607
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	6,000	6,000	23,917	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	10,972	10,972	20,099	2,008
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,314	1,314	4,205	
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	2,959	2,959	26,292	2,626
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	5,085	5,085	33,774	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	74,425	74,425	448,897	4,319
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	1,053	1,053	12,368	613
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	4,929	4,929	52,294	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	5,535	5,535	53,834	
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	949	949	3,799	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	11,759	11,759	45,435	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	22,068	22,068	185,187	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	6,170	6,170	32,417	212
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	26,581	26,581	83,443	385
0910.99.30.00.00	Curry.	42,768	42,768	145,533	287
0910.99.90.00.00	Otras especias.	1,688	1,688	10,976	915
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinua y triticale.	16,100	16,100	103,291	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	38,182	38,182	22,877	
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	8,641	8,641	34,296	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	79	79	238,986	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	29	29	22,371	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	863	863	2,590	388
1301.20.00.00.00	Goma arábica natural.	100	100	478	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	6,139	6,139	149,429	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	973	973	47,653	
1515.30.10.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones en bruto.	3,200	3,200	14,624	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	368	368	1,910	285
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,949	1,949	4,080	611
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	167	167	407	40
1901.90.40.00.10	Preparaciones dietéticas a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo.	491	491	1,019	305
1902.40.00.00.00	Cuscús.	124	124	302	45
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	553	553	1,212	120

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	486,275	486,275	804,626	120,680
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	76,661	76,661	121,094	18,160
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	220,520	220,520	355,602	35,550
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	21,328	21,328	27,026	2,702
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	135	135	189	28
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	13,784	13,784	19,580	2,936
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	23,940	23,940	37,705	5,655
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	59,806	59,806	157,782	23,667
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	30,731	30,731	81,196	12,178
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	145	145	265	26
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,634	6,634	22,192	3,328
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	27,338	27,338	53,865	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,592	1,592	46,399	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	4,478	4,478	83,487	4,171
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	16,263	16,263	328,103	32,800
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	739	739	5,804	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	170	170	1,118	110
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	54,250	54,250	9,504	
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	62	62	261	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	489	489	1,468	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	596,460	596,460	127,494	
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	1,069	1,069	1,554	154
2608.00.00.00.00	Minerales de cinc y sus concentrados.	960	960	10,600	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	253,426	253,426	40,635	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	127,952	122,960	178,333	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	131,748	131,092	220,725	22,068
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	241,456	241,456	436,737	43,664
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	66,277	66,277	159,146	7,953
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	3,717	3,717	10,750	923
2712.10.00.00.00	Vaselina.	83,023	81,697	125,781	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	6,441	6,441	12,883	1,288
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	3,000	3,000	5,982	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	296,880	296,880	64,179	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	99,240	99,240	27,529	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	19,800	19,800	7,421	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	2,996	2,996	4,240	212
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	26	26	260	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	13	13	378	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	7	7	209	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	540	540	2,042	101
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	1,003	1,003	54,115	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	935	935	1,367	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	5,019	5,019	4,779	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	84	84	767	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	29	29	285	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	24	24	571	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	300,000	300,000	112,635	
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	1	1	278	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	46,690	46,690	51,360	
2852.10.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas.	27	27	883	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	80,000	80,000	196,560	
2904.10.00.00.00	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	23	23	813	
2905.14.00.00.00	Los demás butanoles.	10	10	1,750	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan 1-ol (alcohol estearílico).	1,000	1,000	7,440	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	15,509	15,509	31,855	1,591
2906.11.00.00.00	Mentol.	8,000	8,000	148,234	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	197,320	197,320	108,693	
2914.39.00.00.00	Cetonas aromáticas, sin otras funciones oxigenadas, excepto la fenilacetona.	8	8	555	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	74,000	74,000	194,375	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	269	269	2,688	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	7,030	7,030	40,004	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	3	3	199	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	32,013	32,013	7,999	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	800	800	13,954	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	25	25	1,125	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	14	14	274	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	25	25	1,425	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	92	92	7,365	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	116,976	116,976	924,646	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	9,797	9,797	17,450	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	4,745	4,745	34,415	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	455	455	30,350	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	50	50	373	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	4,060	4,060	32,064	
2925.29.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	1,002	1,002	8,929	
2930.40.00.00.00	Metionina.	7,000	7,000	15,890	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	2	2	378	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	1,525	1,525	27,689	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	223	223	34,856	2,088
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.	150	150	17,850	
2933.53.00.00.00	Alobarbitral (DCI), amorbarbitral (DCI), barbitral (DCI), butalbitral (DCI), butobarbitral, ciclobarbitral (DCI), fenobarbitral (DCI), metilfenobarbitral (DCI), pentobarbitral (DCI), secbutabarbitral (DCI), secobarbitral (DCI), y vinilbital (DCI); sales de estos productos.	7	7	867	
2933.54.00.00.00	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos.	9	9	203	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetezepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos.	52	52	6,840	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	277	277	35,115	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isotóico.	384	384	42,232	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	338	338	32,578	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	556	556	20,702	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	320	320	10,682	
2937.22.00.00.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides.	6	6	11,003	
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI), y tebaina; sales de estos productos.	1,258	1,258	242,281	12,111
2939.79.00.00.90	Los demás alcaloides de origen vegetal, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	10	10	14,500	
2941.30.00.00.00	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos.	300	300	13,800	
2942.00.00.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	168	168	5,625	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	741	741	535,216	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	7,251	7,251	1,136,434	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	374	374	28,950	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	10,912	10,912	215,005	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	11,890	11,890	487,007	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,483	1,483	64,030	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	137	137	16,074	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	105	105	5,400	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	786	786	2,304	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	2,699	2,699	118,949	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	808	808	95,417	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	6,717	6,717	145,535	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	58,116	58,116	41,112	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,792	6,792	731,919	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,753	1,753	238,347	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,117	2,117	143,141	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,929	1,929	63,498	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	288	288	25,000	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	127,910	127,910	627,353	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	257	257	54,751	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,832	3,832	159,840	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	712	712	7,979	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13	13	2,485	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22,769	22,769	1,659,833	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,325	1,325	94,153	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	26,992	26,992	608,511	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	281	281	42,929	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	81	81	23,616	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	394	394	95,880	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	486,158	486,158	10,216,190	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	3	3	3,229	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	2,179	2,179	5,578	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	1,161	1,161	43,891	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	1,033	1,033	158,972	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	111	111	17,303	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	246	246	20,328	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	71	71	4,019	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermidas.	80	80	40,565	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	24,000	24,000	8,502	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,803	2,803	39,625	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,485	1,485	18,177	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	25,300	25,300	52,550	3,153
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	80	80	850	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	1,254	1,254	15,511	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	2,650	2,650	5,098	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,854	1,854	5,657	565
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	172	172	651	39
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	7	7	377	21
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	1,426	1,426	5,905	350
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	7,177	7,177	36,928	5,533
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	25	25	1,237	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	112	112	4,158	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	4,906	4,906	6,348	
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/4.43 el litro.	635	635	4,430	220
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	6,234	6,234	27,844	1,809
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/10.00 el kilo bruto y demás polvos.	20,748	20,748	34,387	2,232
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	603	603	18,833	1,223
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	32,353	32,353	34,893	2,266
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	2,060	2,060	2,099	125
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,342	2,342	118,585	7,697
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	37,150	37,150	136,351	8,862
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	3,198	3,198	4,138	620
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	956	956	13,666	2,047
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	240	240	953	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	200	200	247	
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	215	215	1,390	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	326	326	1,799	269
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	58	58	481	72
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	511	511	3,765	375
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	43	43	418	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones),	677	677	3,364	333
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	26,250	26,250	36,719	5,506
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	24	24	279	13
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	199	199	2,458	146
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	4,500	4,500	26,280	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	450	450	4,049	605
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,020	3,020	2,230	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	274,776	274,776	692,816	103,913
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	4,725	4,725	51,286	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	57,049	57,049	697,119	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	29,158	29,158	235,838	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	270,917	270,917	1,812,785	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	1,000	1,000	20,525	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	16,000	16,000	22,900	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	550	550	2,471	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	11	11	325	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	65,641	65,641	113,041	5,650
3817.00.20.00.00	Mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 o 29.02.	9,192	9,192	96,470	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	41,871	41,871	45,720	2,742
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,109	1,109	5,043	249
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	314	314	18,817	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	6	6	234	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	4	4	489	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	32	32	3,452	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	131	131	7,989	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	79	79	4,444	288
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	19,000	19,000	76,314	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	35	35	853	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,000	1,000	6,131	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	430	430	1,553	93
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	371	371	11,640	695
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	2,154	2,154	10,092	
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	242	242	2,928	146
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	21	21	360	18
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	71	71	2,134	213
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	7	7	554	36
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	2,767	2,767	15,094	
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	314	314	2,504	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	503	503	4,734	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	438	438	3,714	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	3,494	3,494	28,078	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	21,054	21,054	58,752	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	31,359	31,359	109,054	
3923.10.20.00.00	Cubos.	3,002	3,002	3,993	399
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	5,868	5,868	19,331	962
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	20,437	20,437	49,982	4,997
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	2,457	2,457	23,750	1,186
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,899	1,899	7,484	1,117
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	429	429	7,731	1,156
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	7,197	7,197	19,254	1,924
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	8,397	8,397	29,978	2,997
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	54,504	54,504	168,204	16,809

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	16,950	16,950	55,798	5,567
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	12,305	12,305	28,623	1,426
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	69,890	69,890	171,958	8,588
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	10,857	10,857	26,802	1,337
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	5,440	5,440	7,565	490
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	305	305	12,062	719
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	5	5	162	9
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	824	824	8,010	480
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	45	45	1,295	77
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	90	90	2,571	154
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	341	341	7,820	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	421	421	3,500	174
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	153	153	1,114	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	9	9	393	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	5,794	5,794	7,701	462
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	330	330	8,271	246
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	82,126	82,126	260,906	26,085
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	946	946	9,124	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	21	21	170	10
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	1,282	1,282	2,056	205
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	4	4	150	15
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	323	323	1,200	36
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	30,487	30,487	96,585	5,782
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	55	55	1,288	125
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	29	29	284	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	229	229	2,522	252
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	192	192	2,251	110
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	907	907	12,337	616
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	36	36	228	11
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	81	81	789	37
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,642	1,642	10,967	542
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	394	394	2,380	117
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	396	396	5,882	288
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	253	253	2,663	129
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	22	22	296	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	173	173	1,596	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	304	304	5,542	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	14	14	317	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	56	56	1,785	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	135	135	3,605	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	59	59	584	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	991	991	9,740	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	695	695	2,156	214
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	4,815	4,815	28,005	2,797
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	3,674	3,674	24,610	1,224
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	74,780	74,780	282,706	14,126

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	1,295	1,295	5,445	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	86,844	86,844	319,431	47,907
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	42,637	42,637	125,340	3,759
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	76,996	76,996	317,565	47,628
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	1,610	1,610	5,925	887
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	138	138	663	66
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	119	119	405	60
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	155	155	720	70
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	566	566	1,848	184
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	218	218	1,036	50
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	181	181	1,467	217
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	195,194	195,194	678,334	
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	242	242	5,653	80
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	270	270	1,864	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	28,292	28,292	113,134	16,967
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	439	439	1,840	184
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,066	5,066	55,298	2,742
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	937,470	937,470	3,228,232	161,393
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,103	1,103	9,442	1,415
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	40,720	40,720	324,758	48,237
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	60	60	817	81
4107.11.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados (de equino), en plena flor sin dividir, excepto de bovino, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	23	23	223	22
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	414	61
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2,605	2,605	16,587	2,482
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	528	528	9,072	1,359
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	83	83	15,029	2,244
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,151	1,151	60,253	9,012
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	418	418	38,262	5,732
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	32	32	5,339	529
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	455	455	21,189	2,115
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	2,239	222
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	4,532	4,532	28,372	4,241
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	68	68	520	52
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	5	5	175	26
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	92	92	2,698	269
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4	4	228	11

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	142	142	3,694	552
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	148	22
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	290	290	5,703	855
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	1,071	1,058	119,724	17,930
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	29	29	1,199	119
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	4,974	4,974	52,295	1,288
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	294	294	2,935	289
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	22	22	1,386	206
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	564	564	3,083	460
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	58	58	301	44
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	260	260	856	
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	91,570	91,570	145,659	
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	78	78	1,192	178
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	312	312	729	109
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	57	57	286	28
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	78	78	330	49
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	48	48	337	33
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	155	155	1,080	106
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,042	1,042	5,884	586
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	91	91	402	60
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	475	475	6,513	975
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	255	255	951	142
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	50	50	719	71
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	114	114	2,744	411
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	44	44	499	74
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	1,479	1,479	3,398	509
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	46	46	677	100
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	82	82	5,021	749
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	10	10	448	67
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	30,175	30,175	45,944	6,891
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	30,811	30,811	43,575	6,536
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	21,620	21,620	31,538	4,730
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,160	1,160	2,250	337
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	32,218	32,218	44,151	6,622
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	43	43	438	65
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	5,692	5,692	11,138	1,670

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	17,383	17,383	15,037	1,503
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	36,162	36,162	52,553	5,254
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	6,431	6,431	12,577	1,886
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	19,074	19,074	32,535	3,252
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	6,248	6,248	11,066	1,660
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	219	219	2,090	104
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	8	8	153	23
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,655	5,655	7,879	787
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	20	20	191	28
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	8,429	8,429	24,257	3,638
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	12,145	12,145	22,469	3,370
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	3,060	3,060	5,595	839
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	5,000	5,000	3,757	563
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	20	20	193	19
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	4,286	4,286	8,130	1,218
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	1,033,304	1,033,304	1,804,692	180,458
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	18,973	18,973	37,360	3,735
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	8,040	8,040	17,155	2,573
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	12,668	12,668	21,606	3,239
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	6,204	6,204	13,646	1,363
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	43	43	1,654	247
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	27	27	456	45
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	583	583	7,343	1,100
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	2,046	2,046	8,724	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	72,341	72,341	178,551	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	35	35	354	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	11	11	1,281	127
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	21	21	327	48
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	27	27	450	67
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	49	49	317	47
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	202	202	1,344	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	4	4	149	22
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	86	86	1,282	191
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	11	11	611	
5205.22.00.00.00	Hilados sencillos de fibras peinadas de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	5,928	5,928	26,827	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	1,934	1,934	15,517	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	199	199	7,898	
5209.41.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores ligamento tafetán de peso superior a 200 g/m2.	70	70	3,804	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	66	66	791	
5212.21.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, crudos de peso superior a 200 g/m2.	94	94	943	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	66,812	66,812	114,907	11,489
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	11	11	478	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	16	16	565	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	64	64	3,157	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	19,974	19,974	111,328	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	36	36	975	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	55	55	2,889	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	160	160	1,982	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	428	428	11,573	
5408.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, teñidos.	39	39	350	
5514.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.	40	40	763	
5514.30.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.	128	128	2,573	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	976	976	7,004	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	12,801	12,801	102,131	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	4	4	190	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	122	122	545	81
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	694	694	7,843	782
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	91	91	2,335	116
5702.10.00.00.00	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	161	161	4,744	474
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,016	3,016	19,192	1,917
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	117	117	2,232	333
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	50	50	554	83
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	298	298	5,945	891
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	99	99	1,563	231
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,372	2,372	17,674	1,764
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,994	1,994	9,202	1,365
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	12,000	12,000	27,645	2,764
5702.49.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de superficie inferior o igual a 1 m2.	45	45	316	31
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	470	470	6,135	915
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	57	57	418	62
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,392	2,392	22,730	3,409
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	565	565	3,404	340
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	3,876	3,876	21,491	3,212
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	138	138	4,427	442
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	125	125	2,211	264
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	2,796	2,796	22,671	3,397
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	24,731	24,731	134,160	20,102
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	738	738	4,965	744

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,454	1,454	11,392	1,704
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	18	18	208	20
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	34	34	378	56
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	156	156	790	118
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	20	20	847	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	27	27	710	
5802.10.90.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	5,869	5,869	33,787	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	1,580	1,580	31,422	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	1,222	1,222	8,234	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	132	132	530	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	1,345	1,345	8,230	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	25,218	25,218	27,830	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	79	79	2,679	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	16	16	1,593	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	316	316	1,934	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	1,961	1,961	14,653	1,465
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	499	499	9,764	976
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	11	11	1,574	157
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	24	24	1,677	165
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	215	21
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	43	43	500	75
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	58	58	442	43
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	50	50	500	50
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	674	67
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	4	4	806	80
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	352	352	16,732	1,665
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	94	94	8,957	894
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	178	178	13,482	1,343
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	217	217	20,838	3,120
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	1,117	110
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	21	21	1,847	183
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	221	221	5,786	575
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13	13	835	82
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,274	1,274	54,748	5,463
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6,844	6,844	59,413	5,940
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	2	2	136	13
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	887	887	74,340	7,431
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	1,217	180
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	127	127	11,435	1,711
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	12	12	1,220	183
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	11,202	11,202	243,745	24,335
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	32,401	32,401	283,127	28,305
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	5,455	5,455	80,417	8,029
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	4	4	347	34
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	16,912	16,912	161,921	16,176
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, con cuello, excepto blanco.	280	280	1,603	158

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	2,648	2,648	32,967	3,296
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3,764	3,764	40,101	4,003
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,774	1,774	19,225	1,920
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	190	190	8,135	813
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	3	3	152	15
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	13	13	1,813	181
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	13	13	794	78
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	1,922	191
6115.94.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de lana o pelo fino.	3	3	203	30
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	8	8	910	89
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,558	1,558	8,530	852
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	18	18	236	23
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	36	36	1,142	113
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	93	93	2,494	249
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	34	34	350	52
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	17	17	1,444	216
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	41	41	2,972	293
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	673	673	19,852	1,982
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	19	19	1,462	144
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	23	23	1,414	138
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9	9	360	36
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	2,551	2,551	28,641	2,864
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	69	69	499	50
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	567	567	11,882	1,188
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3	3	623	62
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	16	16	315	31
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	2	2	239	23
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	2	2	153	15
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	86	86	3,196	316
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,029	1,029	27,225	2,721
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	3,583	3,583	37,148	3,714
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	3,223	3,223	35,580	3,558
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,949	1,949	36,124	3,612
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	4	4	240	24
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	584	584	2,602	260
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	17	17	714	71
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	69	69	848	126
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	233	233	2,297	226
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	22	22	316	31
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	356	356	10,731	1,064
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	17	17	1,378	67
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	643	32
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,036	1,036	33,173	1,655
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	49	49	8,904	1,334
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	3,841	3,841	82,069	8,157
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	164	164	15,481	1,538
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	7,197	7,197	95,299	9,519
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	58	58	8,448	843
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	379	379	35,526	5,303
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	52	52	4,105	410

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	235	235	14,213	1,414
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	306	306	7,964	796
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	246	246	21,256	2,106
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	104	104	8,635	858
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	666	65
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	39	39	1,620	160
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	570	570	34,209	3,390
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	3	3	319	32
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,119	1,119	19,214	1,916
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,883	1,883	25,393	2,521
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	86	86	1,246	124
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	155	155	3,336	330
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	14	14	1,691	168
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,022	1,022	15,631	1,557
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,841	2,841	29,283	2,891
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	9	9	160	16
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	8,554	8,554	110,150	11,012
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	11	11	1,159	115
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,697	2,697	92,751	9,207
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	1,720	1,720	21,475	3,217
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	818	818	9,190	919
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	99	99	7,395	1,100
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	295	295	3,311	331
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	1,441	1,441	26,991	2,698
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,254	1,254	106,763	10,592
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	130	130	13,469	1,328
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	404	404	3,769	373
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	5,303	5,303	222,443	22,170
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	18	18	717	71
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	329	329	11,191	1,115
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	28	28	226	34
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	47	47	4,225	414
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	9	9	630	61
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	2	2	298	29
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	1	1	131	13
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	1,181	1,181	13,359	667
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	2	2	246	23
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	83	83	1,236	123
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	6	6	484	48
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	70	70	3,178	317
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	378	378	25,006	2,471
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	334	334	23,344	2,313
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	6	6	585	58
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	614	614	43,795	4,375
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	23	23	899	88
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	12	12	887	87
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	771	771	11,039	1,099
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	338	338	3,765	375
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	26	26	484	72
6301.20.00.00.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	4	4	249	24

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	139	139	3,179	313
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	74	74	331	33
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	498	498	1,913	189
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	177	177	2,373	236
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	12	12	610	61
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	3,652	3,652	15,355	1,534
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	1,766	1,766	14,155	706
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	27,071	27,071	207,041	20,701
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	9,714	9,714	111,796	11,179
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	44,959	44,959	487,456	48,710
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	7,170	7,170	32,473	3,247
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	484	484	8,579	846
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	4	4	184	18
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	151,044	151,044	1,060,994	106,057
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	19,025	19,025	110,444	5,520
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	10,378	10,378	57,683	5,765
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	12,977	12,977	89,957	8,995
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	30,995	30,995	169,504	16,948
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros,	511	511	14,058	2,092
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	17	17	525	78
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	398	398	19,339	2,878
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	6,524	6,524	31,554	4,733
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	41	41	1,529	229
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	37,910	37,910	353,996	53,098
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	511	511	7,163	1,073
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	27	27	625	62
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	140	140	1,110	165
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	11,484	11,484	52,376	5,235
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	946	946	5,179	775
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	478	478	3,513	527
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	16,346	16,346	143,840	14,364
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	25	25	371	55
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	27,640	27,640	5,149	514
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	88	88	2,873	287
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	2	2	146	14
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	208	208	6,476	644
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	19	19	1,055	52
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	26	26	2,346	234
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12	12	2,346	117
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	95	95	5,902	290
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	26	26	1,873	88
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	8	8	606	30
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	4	4	319	31
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	11	11	1,087	162
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	214	214	16,271	1,610
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	168	168	13,660	665
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4	4	306	29
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	287	287	18,152	891

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	38	38	2,362	233
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2	2	137	20
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de	7	7	296	14
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	2	2	141	21
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	13	13	1,168	173
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	15	15	410	41
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	27	27	439	43
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	12	12	501	73
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4,733	4,733	45,637	6,833
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	2,128	2,128	15,729	2,359
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	11	11	159	15
6601.10.00.00.00	Quitasones toldo y artículos similares.	43	43	1,362	204
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	24	24	242	36
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	63	63	481	47
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	24,000	24,000	10,614	1,592
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	27,500	27,500	8,867	1,330
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	76	76	521	78
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	2,382	2,382	3,353	503
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	22,000	22,000	8,637	863
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	400	400	493	74
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	964	964	7,987	797
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	614	614	4,086	609
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	22,921	22,921	29,310	4,396
6803.00.10.00.00	Losas, losetas y demás artículos de construcción de pizarra natural trabajada o aglomerada.	211	211	2,562	256
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	96	96	6,026	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	196,179	196,179	145,409	21,811
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	1,692	1,692	12,182	1,218
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	40	40	368	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	2,185,258	2,185,258	917,389	91,722
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,425,880	2,425,880	964,867	96,470
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	891,569	891,569	238,086	23,804
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	504,458	504,458	209,747	20,970
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	169,718	169,718	67,888	6,786
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	90,582	90,582	31,704	4,755
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	725,294	725,294	267,900	26,786
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	43	43	1,151	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,140	1,140	2,690	268
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	14,136	14,136	5,851	583
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	34	34	480	48
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	107	107	894	89
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	14	14	371	55
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	488	488	10,013	1,501
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	153	153	3,239	483

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	67	67	435	65
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	241	241	1,920	192
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	412	412	8,396	832
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	110	110	1,323	63
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	961	961	12,699	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	272	272	6,693	669
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	133	133	831	81
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	3,993	3,993	21,111	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	281	281	3,067	460
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	18	18	136	20
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	15	15	167	8
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	769	769	4,645	462
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	20	20	2,368	355
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	247	247	2,001	299
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	586	586	6,808	675
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	27	27	678	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	1,004	1,004	30,474	
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	1	1	1,072	107
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	16	16	34,495	5,169
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	26	26	115,129	17,257
7116.10.00.00.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.	1	1	1,008	151
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	174	174	15,516	2,208
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	393	393	6,155	614
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	26	26	1,220	180
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	69	69	250	25
7212.50.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	884	884	2,752	
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	570	570	1,070	
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	296	296	922	92
7215.90.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de hierro o acero sin alear.	14,452	14,452	56,576	5,657
7215.90.31.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular calibradas.	26,599	26,599	28,191	
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	4,046	4,046	12,591	629
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	780	780	1,874	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	4,481	4,481	5,194	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	34	34	419	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	6,150	6,150	73,531	3,672
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	116	116	798	38
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	29	29	629	31
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,110	2,110	23,269	2,323
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	413	413	4,391	216
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	31,454	31,454	64,906	3,243
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	46,481	46,481	281,078	28,105
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	18	18	272	40
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	25	25	424	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	1,918	1,918	7,665	1,149
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	18	18	363	54
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	29	29	232	34
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	39	39	571	85
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	115	115	1,997	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	59	59	588	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	41	41	267	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	33	33	642	96
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	5,811	5,811	32,682	1,622
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,543	1,543	9,248	453
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	23,534	23,534	112,742	5,633
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	406	406	6,214	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,748	3,748	21,827	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,837	2,837	16,269	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	720	720	3,614	361
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,145	1,145	7,022	699
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	15	15	247	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	26	26	343	33
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	80	80	933	93
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	93	93	434	65
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	5,900	5,900	34,236	3,414
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	5,057	5,057	34,050	5,105
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	54	54	899	134
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	4,167	4,167	12,053	1,205
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,217	1,217	6,486	646
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	19,675	19,675	43,191	6,478
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	16	16	336	33
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	202	202	616	61
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	15	15	930	139
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	11,380	11,380	67,708	10,153
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	44,869	44,869	113,242	11,319
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	10,780	10,780	92,804	9,270
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	6,139	6,139	63,147	1,892
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	22,563	22,563	181,767	18,161
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	107	107	411	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	340	340	5,816	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	70	70	354	53
7419.80.30.00.90	Los demás artículos de alambre, de cobre.	165	165	213	32
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	15,894	15,894	80,852	12,125
7508.10.90.00.00	Redes y rejas, de alambre, de níquel.	467	467	8,880	
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	50	50	479	47
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	294	294	7,057	106
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	1,718	1,718	5,345	534
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	898	898	1,497	74
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	325	325	2,517	377
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	576	576	5,041	756
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	21	21	319	31
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	37	37	591	88
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	1,197	1,197	2,679	402
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	4,330	4,330	22,036	2,199
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	7	7	271	27
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	39	39	433	43
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreos eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	650	650	5,638	563
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	16,204	16,204	132,166	13,207
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	1,644	1,644	13,850	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	266	266	1,280	125
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	2,559	2,559	25,073	2,495
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	429	429	1,973	196
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,127	1,127	7,505	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	951	951	4,668	
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	135	135	1,293	194
8205.20.90.00.00	Martillos.	30	30	359	35
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	438	438	6,736	669
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	238	238	2,510	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	10	10	434	65
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	61	61	691	69
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	826	826	3,537	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	15	15	1,796	89
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.				
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	184	184	10,472	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	825	825	14,775	
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	20	20	2,496	
8215.20.00.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	7	7	143	21
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.				
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	2,248	2,248	10,411	1,040
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	913	913	8,572	855
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	677	677	10,255	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	40	40	620	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	23	23	1,462	
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	12	12	700	33
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	120	120	1,452	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	559	559	4,082	402
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	68	68	2,209	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,297	2,297	22,266	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	13,325	13,325	165,618	16,557
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	3,569	3,569	17,513	871
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	106	106	1,556	233
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	7	7	251	37
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	1,207	1,207	12,453	1,857
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	25	25	735	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	12	12	144	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	14	14	173	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	992	992	4,684	464
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	381	381	381	
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	216	216	8,958	1,343
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	20,795	20,795	43,833	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	54,498	54,498	114,886	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	1,042	1,042	2,348	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	62	62	472	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	72	72	1,990	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	240	240	5,344	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	280	280	2,495	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,395	1,395	27,617	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2,325	2,325	22,160	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	40,720	40,720	476,820	14,263
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	270	270	3,671	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	303	303	9,376	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	371	371	5,529	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	56	56	6,765	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	241	241	5,020	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	487	487	31,834	954
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	70	70	8,676	259
		130	130	1,143	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	119	119	3,156	93
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,968	1,968	38,772	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	328	328	3,726	110
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7,918	7,918	126,706	3,795
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	10,974	10,974	110,016	3,294
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,428	6,428	93,969	2,809
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	41	41	1,242	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,262	1,262	13,481	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	52	52	1,363	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	32	32	2,947	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	430	430	12,571	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	651	651	5,486	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	597	597	5,719	851
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,879	1,879	27,369	2,718
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	31	31	282	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,838	1,838	49,652	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	36	36	416	62
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	112	112	4,151	122
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	224	224	1,660	248
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	48	48	2,731	409
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	2,804	2,804	37,645	1,853
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	402	402	4,560	451
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	4,882	4,882	38,313	3,828
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	3	3	300	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	250	250	3,879	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	4,882	4,882	196,556	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	38	38	1,932	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	10,964	10,964	62,060	1,861
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	22	22	405	
8421.11.00.00.00	Desnatadoras (descremadoras).	146	146	3,266	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	27	27	857	25
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	63	63	1,712	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	23,357	23,357	139,787	13,954
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	164	164	2,649	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	3,449	3,449	53,401	5,311
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	80	80	2,218	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2,492	2,492	38,869	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	58	58	24,640	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	602	602	25,682	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	359	359	97,243	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	670	670	26,539	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	11	11	385	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	18	18	878	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	11	11	258	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	19	19	512	15
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	269	269	4,592	686
8425.39.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.	1,467	1,467	11,953	1,194
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	28	28	337	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	7,934	7,934	16,442	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	46,800	46,800	313,021	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	16	16	957	28
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	53,680	53,680	242,580	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	5,960	5,960	85,146	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	168,480	168,480	1,167,387	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	379	379	11,290	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	41	41	1,997	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	31	31	2,182	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	200	200	1,787	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,520	1,520	17,907	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	1,690	1,690	7,918	791
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	248	248	1,379	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	28	28	1,083	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	604	604	2,915	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	200	200	954	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	11,536	11,536	88,413	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	173	173	829	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	11	11	354	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	5,049	5,049	67,208	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	9,511	9,511	41,974	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	10,876	10,876	129,657	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	31	31	3,500	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	490	490	9,135	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	57	57	995	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	93	93	2,750	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	130	130	3,477	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	70	70	7,065	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	25	25	2,059	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	34	34	3,011	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterraraj).	124	124	3,478	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	173	173	2,976	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,024	3,024	65,887	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	42,126	42,126	788,935	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	722	722	10,277	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	137	137	1,616	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	1,884	1,884	39,893	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	407	407	9,163	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	48	48	584	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	768	768	9,031	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	1,387	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	243	243	21,989	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	187	187	14,763	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	33	33	33,432	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	163,939	163,939	2,784,399	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	410	410	8,102	810
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2	2	745	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,804	1,804	7,692	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	87	87	3,270	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	1,646	1,646	32,373	971
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	62	62	1,674	48
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	21	21	976	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	265	265	10,891	323
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9,135	9,135	137,707	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	5	5	705	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	16	16	951	94
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	823	823	15,628	459
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	36	36	2,427	
8481.80.10.00.00	Grifos.	200	200	1,525	151
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,530	2,530	61,847	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,598	1,598	25,488	756
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	1,417	1,417	145,716	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,830	1,830	21,985	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	378	378	6,245	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	19	19	682	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	20	20	538	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	72	72	1,786	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	221	221	1,387	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	42	42	963	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	121	121	5,263	262
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	500	500	7,890	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,154	1,154	42,876	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,973	2,973	39,688	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	6,029	6,029	46,730	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	64	64	987	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	266	266	4,159	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	244	244	7,037	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	339	339	10,843	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	313	313	5,464	265
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	9	9	345	16
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	564	564	14,320	702
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	819	819	8,155	241
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	837	837	18,183	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	412	412	29,162	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	37	37	1,324	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	378	378	23,318	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	64	64	4,005	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	740	740	20,168	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	37	37	930	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	6,640	6,640	42,205	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	13,620	13,620	183,559	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	8	8	547	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	3,045	3,045	38,679	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	6	6	165	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	70	70	1,340	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,142	1,142	46,064	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	14,720	14,720	566,820	28,311
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	303	303	9,098	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	31	31	776	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	16	16	1,556	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	4	4	416	61
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	32,994	32,994	117,436	17,614
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	2,950	2,950	63,588	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5,733	5,733	99,051	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,907	1,907	20,654	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	852	852	12,356	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	10,151	10,151	140,515	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	10	10	1,008	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	812	812	8,182	812
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	222	222	1,526	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	6,674	6,674	90,118	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	74	74	1,134	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	81	81	1,018	49
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	135	135	1,519	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	264	264	1,736	84
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	99	99	1,115	53
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	268	268	1,432	42
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	111	111	2,894	86

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	423	423	8,421	
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	6	6	315	47
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	8	8	280	42
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	46	46	927	139
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	75	75	86,433	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	171	171	2,464	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	258	258	229,965	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	8	8	232	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	4	4	391	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	15	15	2,110	211
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	61	61	9,951	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	18	18	2,852	426
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	5	5	414	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	13	13	449	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	16	16	554	27
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	758	758	38,408	1,910
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	413	413	15,199	2,276
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	179	179	1,506	75
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	16	16	505	25
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	26	26	2,018	
8528.62.10.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,638	3,638	328,579	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	71	71	4,684	232
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	100	100	9,110	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	8	8	657	
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	20	20	471	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	5	5	193	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	70	70	4,087	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	18	18	157	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	16	16	487	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	68	68	588	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,294	1,294	42,511	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	107	107	6,506	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	287	287	9,507	949
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,158	9,158	124,667	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	5	5	352	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	76	76	1,542	154
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	80	80	4,827	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	158	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	724	724	22,893	1,120
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	29,887	29,887	139,818	13,975
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	47	47	2,481	244

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2,118	2,118	30,221	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,204	9,204	174,461	17,436
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	107	107	5,871	292
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	294	294	10,877	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	10,095	10,095	163,274	8,120
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	135	135	1,151	56
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	5,067	5,067	52,709	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,179	1,179	11,661	581
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	71	71	900	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	87	87	5,064	759
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	82	82	2,351	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	4	4	163	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	8	8	338	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	32	32	1,785	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	31	31	1,659	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	748	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	244	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	124	124	3,314	493
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	361	54
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	14	14	383	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,470	1,470	29,537	1,451
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,880	1,880	21,942	2,193
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	311	311	1,315	131
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	206,056	206,056	1,139,408	113,937
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	8,606	8,606	83,926	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	12	12	606	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	4,010	4,010	6,831	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	33,990	33,990	270,854	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	6,437	6,437	25,287	2,526
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	23,380	23,380	157,136	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	42,900	42,900	465,086	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	75,500	75,500	753,924	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	165,736	165,736	1,626,837	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	704,868	704,868	7,790,787	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	2,880	2,880	21,900	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	6,952	6,952	62,236	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	5,371,226	5,371,226	55,050,270	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	528,264	528,264	6,997,879	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	779,734	779,734	8,692,707	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	128,625	128,625	1,055,275	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	36,450	36,450	262,487	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	29,760	29,760	222,216	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22,516	22,516	266,689	13,244
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	213	213	5,022	247
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	287	287	4,927	485
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	35,277	35,277	403,036	20,072
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	52	52	403	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7,888	7,888	71,152	3,524
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	561	561	7,506	371
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	37	37	1,562	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	24,029	24,029	150,256	7,479
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	23	23	209	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,640	2,640	25,504	1,253
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	83,148	83,148	473,174	23,591
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,576	4,576	55,643	8,308
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	565	565	12,570	617
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	355	355	4,393	217
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,195	1,195	12,029	1,794
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	868	868	8,197	1,226
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	122	122	1,405	66
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,984	2,984	26,630	1,323
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	10	10	535	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	11,392	11,392	107,931	5,345
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	170	170	6,894	336
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	378	378	5,654	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	68,660	68,660	607,292	30,629
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	74,907	74,907	493,540	74,022
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	124,321	124,321	985,980	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	47,497	47,497	559,867	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	13,196	13,196	125,307	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	303	303	2,800	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	114	114	299	44
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	105	105	961	96
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	70	70	2,128	212
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,917	1,917	33,659	3,356
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	70	70	204	10
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	66	66	752	75
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	19	19	205	20
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	214	214	2,727	269
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	6	6	202	20
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	41	41	567	55
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	43	43	233	23
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	6	6	4,743	
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	8	8	226	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	1,465	1,465	86,890	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	70	70	1,419	212
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	1	1	186	9
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	19	19	502	25
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	22	22	686	68
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	1,762	1,762	45,513	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	53	53	3,196	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	6	6	1,063	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	21	21	761	114
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	38	38	1,200	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	42	42	1,044	156
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	979	979	62,133	9,318
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1	1	434	21
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	102	102	2,647	263
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	54	54	13,489	403
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	47	47	1,505	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	393	393	3,495	518
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	44	44	1,435	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	56	56	8,777	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	146	146	72,724	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	259	259	50,771	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	4,702	4,702	32,367	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	257	257	5,273	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	3,474	3,474	34,335	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	223	223	9,973	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	6,850	6,850	222,530	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	117	117	17,814	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	20,253	20,253	417,799	41,752
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	3,539	3,539	25,555	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	22	22	240	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	236	236	77,622	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	35	35	3,083	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	1	1	1,009	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	96	96	52,257	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	449	449	136,451	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	994	994	66,816	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	401	401	85,558	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	245	245	34,338	5,149
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2,037	2,037	66,592	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	10	10	2,370	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	7	7	248	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	52	52	1,144	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	28	28	1,462	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	204	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5	5	221	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	116	116	2,726	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	294	294	22,742	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	653	653	18,495	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	110	110	3,176	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	69	69	2,697	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	10	10	432	64
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	158	158	4,642	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	6	6	554	82
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	371	371	11,706	1,157
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	10	10	641	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	133	133	3,310	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	285	285	21,448	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	441	441	20,907	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	54	54	2,386	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	227	227	20,748	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	16	16	975	28
9032.10.00.00.00	Termostatos.	620	620	6,972	
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	13	13	1,078	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	370	370	26,042	3,900
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,111	1,111	48,835	7,310
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	14	14	1,195	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	516	516	54,385	
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	761	761	725	108
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	125	125	858	128
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	101	101	1,237	36
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	79	79	6,828	
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	1	1	317	47
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	87	87	2,726	272
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	28	28	249	37
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	96	96	1,286	192
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	200	200	1,455	218
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	344	344	3,595	534
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	96	96	810	80
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	85	85	1,471	220
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	8,789	8,789	14,830	1,479

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	93,762	93,762	170,351	8,509
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	76	76	2,101	315
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	753	753	20,592	3,077
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	2,541	2,541	36,854	
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	279	279	4,087	613
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	1,234	1,234	9,047	1,357
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	640	640	9,702	1,455
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	63	63	534	53
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,637	1,637	12,407	1,849
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	83	83	255	12
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,035	1,035	7,051	1,055
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,413	2,413	9,719	1,457
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,509	1,509	4,343	651
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	13,084	13,084	69,253	10,378
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	7,466	7,466	19,479	973
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	6,377	6,377	14,234	2,132
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	308	308	3,235	480
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	150	150	2,527	379
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	69	69	756	112
9404.40.00.00.10	Colchas.	7,029	7,029	51,074	5,106
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	8,023	8,023	48,085	4,801
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	2,653	2,653	19,922	2,985
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	20	20	340	34
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	56	56	395	19
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	30	30	381	57
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	88	88	4,430	664
9405.29.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, de loza o porcelana.	83	83	1,708	256
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	17	17	670	67
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	174	174	1,047	155
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	22	22	745	111
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	405	405	2,772	415
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	195	195	1,961	196
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	202	202	1,856	275
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	218	218	3,344	495
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	486	486	3,989	597
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	20	20	187	28
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	137	137	3,171	316
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	9,878	9,878	48,867	4,885
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	153	153	3,554	353
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	74	74	2,235	223
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14	14	342	17
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	8,687	8,687	153,904	7,687
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	705	705	6,144	613
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	62	62	615	91
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	496	496	4,589	458
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	12,411	12,411	111,089	11,101
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	257	257	2,255	337

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	69	69	559	55
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	315	315	3,892	388
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	66	66	361	54
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	26	26	390	39
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	8,474	8,474	32,616	3,261
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	12,044	12,044	50,271	2,513
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	150	150	853	42
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	563	563	2,823	281
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	58	58	974	97
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,121	2,121	11,651	
	Indonesia	13,334,726	13,334,726	91,118,649	1,429,602
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	63	63	5,576	557
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y rayas.	78	78	972	145
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	10,634	10,634	140,125	21,006
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	42	42	745	111
0306.14.10.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados y ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	33	33	784	117
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	384	384	9,023	900
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	13,277	13,277	174,798	19,912
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	1,897	1,897	20,624	2,062
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	1,400	1,400	14,989	2,248
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	2,500	2,500	24,583	3,687
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	16	16	771	
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	415	415	3,602	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	26,242	26,242	105,307	1,311
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	16,165	16,165	145,475	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	1,094	1,094	8,159	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	175	175	2,716	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	283	283	4,376	654
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	2,826,420	2,826,420	2,934,029	586,793
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	139,968	139,968	162,079	16,207
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	7,504	7,504	8,534	853
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	444,662	444,662	458,214	91,639
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	417	417	2,502	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	27	27	729	109
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	31	31	352	52
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	168	168	1,680	252
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	54	54	946	142
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	25,688	25,688	18,338	2,750
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	2,934	2,934	5,927	883
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	18,706	18,706	40,792	6,118
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	64,313	64,313	132,983	19,946
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	12,960	12,960	17,792	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	10,000	10,000	80,500	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	12	12	1,430	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	64	64	994	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	1,192	1,192	34,590	2,072
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	3,391	3,391	98,237	14,712
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	18,422	18,422	464,908	30,214
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	12	352	22

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	71,185	71,185	168,787	16,877
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	672,000	672,000	975,938	
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	27,284	27,284	293,582	1,460
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	2,898	2,898	10,768	1,612
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	2,272	2,272	8,396	837
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	566	566	2,197	216
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,335	1,335	5,682	338
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	497	497	1,864	
3808.59.13.00.00	Espirales o mechitas que actúan por combustión, usados como insecticidas.	6,700	6,700	33,079	1,984
3808.91.91.00.00	Espirales o mechitas que actúan por combustión.	76,652	76,652	378,728	22,721
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	123	123	492	24
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	1,000	1,000	1,711	171
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	14,303	14,303	36,231	2,354
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	104,000	104,000	96,884	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	11	11	319	19
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	99	99	426	21
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	25	25	540	32
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	7	7	282	28
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	31	31	213	12
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	33	33	1,142	114
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	211	211	6,991	417
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	20	20	845	82
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	428	428	27,252	1,630
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	20	20	771	46
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	12	12	542	32
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	12	12	262	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	61	61	831	48
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	13	13	178	8
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	8	8	165	8
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	600	600	7,937	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	198	198	3,630	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	15	15	570	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,128	1,128	17,754	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	105,780	105,780	437,491	43,735
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	4,031	4,031	16,082	1,607
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	465	465	6,021	300
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,604	1,604	2,520	377
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	133	133	905	135
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	31	31	1,209	57
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	77	77	1,290	191
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	94	94	1,666	248
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes	168	168	6,878	1,031
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	96	96	191	28
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	64	64	804	80

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	4	4	191	28
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	500	500	12,062	1,801
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	37	37	409	40
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	126	126	3,056	457
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	13	13	1,071	160
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	39	39	765	114
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	15	15	596	29
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	82	82	5,748	862
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	14	14	684	68
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	114	114	2,680	65
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	25	25	285	42
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	25,960	25,960	18,631	
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	52	52	301	45
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	198	198	1,511	226
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	55	55	375	37
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	311	311	2,059	205
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	402	402	1,608	160
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	527	527	1,799	269
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	4,539	4,539	75,915	11,387
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	307	307	3,092	309
4601.93.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).	768	768	6,151	922
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	169	169	1,645	246
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	224	224	5,315	800
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	8	8	204	30
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	248	248	3,407	511
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,642	24,642	30,887	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	478,416	478,416	483,336	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	98,790	98,790	103,946	15,590
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	128,242	128,242	123,695	18,552
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	113,184	113,184	102,055	15,306
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	157,017	157,017	163,397	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	317,960	317,960	406,081	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	34,889	34,889	20,943	3,141
4805.24.90.00.00	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2.	10,979	10,979	7,712	
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,209	24,209	29,266	
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	45,728	45,728	91,707	
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	24,427	24,427	43,359	
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	13,968	13,968	17,460	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	102,102	102,102	223,537	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	127	127	2,114	105
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	23,847	23,847	42,620	
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	33,990	33,990	18,536	
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	34	34	196	29
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	134	134	774	77
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	26	26	514	77
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	826	826	3,316	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	5	5	145	21
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	109	109	2,939	440
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	88	88	1,027	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	13,423	13,423	93,978	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	2,957	2,957	23,071	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	51	51	351	35
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	468	468	2,889	433
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	35	35	748	112
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	428	428	4,643	695
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	262	262	1,544	231
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	532	532	6,738	668
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	333	333	2,523	249
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	178	178	1,587	156
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	36	36	272	27
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	84	84	3,747	373
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	58	58	2,482	247
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	977	977	9,399	930
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,334	1,334	8,892	883
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	141	141	886	130
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	31	31	1,768	176
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	921	921	10,252	1,019
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	593	593	4,001	397
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	89	89	2,052	204
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	192	192	339	33
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	491	491	1,384	135
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	700	700	3,411	336

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	195	195	799	79
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	10	10	229	34
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	812	812	48,325	4,832
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	706	706	6,453	639
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	25	25	2,030	100
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	7	7	833	83
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	106	106	7,537	747
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	148	148	3,482	346
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	43	43	3,937	387
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	74	74	679	66
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	23	23	2,122	210
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	18	18	159	15
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	120	120	8,401	840
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	9	9	950	142
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,234	1,234	135,982	20,388
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	43	43	4,775	472
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	536	536	5,067	504
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	796	796	31,795	3,157
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	101	101	593	59
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	56	56	4,033	400
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	96	96	3,568	356
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	24	24	2,321	232
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	477	47
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	236	236	7,444	737
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	41	41	2,526	251
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	9	9	378	37
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	2	2	143	21
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	66	66	393	39
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	14	14	323	32
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	179	179	1,213	121
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	110	110	747	74
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	132	132	1,623	162
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	55	55	515	51
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	3	3	174	26
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	99	99	821	82
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	14	14	2,912	145
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	80	80	4,176	208
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	155	155	7,029	1,053
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	276	276	24,096	1,203
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	46	46	1,681	167
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	15	15	376	18
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	11	11	900	45
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	10	10	773	38
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	223	223	15,900	1,590
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	254	254	20,568	3,081
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	3	3	307	30
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	7	7	288	28
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	5	5	328	32
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	1,190	1,190	19,207	2,875
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	51,600	51,600	31,025	4,652
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	25,844	25,844	22,887	2,288

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	2,230	2,230	3,613	361
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	40	40	701	70
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	55	55	537	79
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	410	410	2,954	295
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	153	153	799	119
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	129	129	1,056	158
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	723	723	6,861	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	15	15	242	
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	1,930	1,930	4,842	725
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	40	40	247	36
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	189	189	2,846	280
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	92	92	2,133	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,027	2,027	9,281	926
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	151	151	2,870	430
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	841	841	5,363	535
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	62	62	1,077	107
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	16	16	311	46
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	5,660	5,660	19,642	
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	138	138	3,326	332
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	1,930	1,930	5,798	869
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	760	760	2,286	228
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	34	34	226	33
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	84	84	344	34
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	97	97	644	64
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	191	191	721	72
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	117	117	2,076	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	31	31	232	23
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	77	77	1,760	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,117	1,117	4,375	655
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	667	667	18,957	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	13	13	337	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	102	102	1,701	49
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	20	20	450	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7	7	233	7
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	18	18	1,116	33
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,050	3,050	86,590	2,597
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	657	657	5,911	886
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	163	163	3,861	380
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	20	20	1,298	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	10	10	210	6
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	519	519	3,300	495
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	232	232	3,514	173

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	210,055	210,055	1,263,296	126,288
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	14,415	14,415	79,989	7,997
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	779	779	10,403	1,039
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,133	1,133	49,605	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4,671	4,671	65,182	6,502
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	70	70	1,283	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	944	944	16,144	1,607
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	5,426	5,426	152,822	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	18	18	1,111	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	14	14	1,128	
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	168,490	168,490	818,688	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	104	104	1,252	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	9,539	9,539	62,272	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	90	90	2,570	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	25	25	1,996	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	4	4	396	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,473	1,473	48,003	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,680	3,680	127,429	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	187	187	7,029	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	4	4	362	54
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	134	134	4,096	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	176	176	7,208	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	12	12	3,301	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	576	576	15,159	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	3	3	464	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	2	2	318	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	228	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	35	35	3,422	102
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	5	5	1,324	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	20	20	239	
8481.80.10.00.00	Grifos.	15	15	1,293	129
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	91	91	1,730	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	105	105	1,662	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	8	8	428	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	17	17	1,018	29
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	606	606	9,287	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	2,396	2,396	68,026	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	129,294	129,294	1,757,413	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	131	131	6,953	342
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	44	44	1,966	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	736	736	22,017	1,100

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	99	99	1,671	82
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	6,095	6,095	99,145	4,953
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	17,333	17,333	59,459	8,918
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	4	4	541	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	1,629	1,629	71,440	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	33	33	882	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	72	72	895	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	64	64	998	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	42	42	631	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	480	480	13,630	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	11	11	518	77
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	54,657	54,657	3,527,011	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	17	17	2,129	212
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	175	175	4,879	487
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	12	12	1,292	193
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	41	41	3,165	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	8,132	8,132	574,642	28,732
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	71	71	4,571	455
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	80	80	7,825	1,173
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	18	18	780	116
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	46	46	4,551	681
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	41	41	607	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,445	1,445	67,303	6,727
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	13	13	3,345	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	28	28	5,861	291
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,447	5,447	33,156	3,306
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	2	2	183	18
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	320	320	2,187	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,583	1,583	45,067	4,504
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	64	64	1,092	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	1,364	1,364	22,500	1,115
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	126	126	4,582	458
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	4	4	988	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	15	15	3,798	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	460	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	18	18	1,865	277
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13	13	3,177	472
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	58	58	1,447	71
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	16,045	16,045	92,610	9,252

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	102,234	102,234	905,872	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	60,395	60,395	563,822	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	26,620	26,620	258,568	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,942,910	4,942,910	58,732,954	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	46,213	46,213	748,620	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	42,300	42,300	306,687	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,175	1,175	7,787	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	318,974	318,974	3,783,683	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	60,840	60,840	791,892	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,527	1,527	11,809	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,645	2,645	20,261	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,160	1,160	14,218	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	194,707	194,707	2,119,514	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	21,872	21,872	173,512	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	99,505	99,505	793,435	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,560	1,560	18,442	917
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	509	24
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,776	5,776	64,752	3,229
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	230	230	2,992	146
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	233	233	3,816	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	158	158	2,199	108
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	167	167	2,109	101
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,580	1,580	17,969	892

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	324	324	4,468	668
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	192	9
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	114	114	1,543	229
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	138	138	1,873	279
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	257	257	2,979	146
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	129	129	1,893	94
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,700	1,700	19,192	952
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	210	210	4,463	669
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	8,062	8,062	113,071	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	13,432	13,432	271,722	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	180	180	2,422	239
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	6,426	6,426	407,357	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	3	3	416	20
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	4	4	3,717	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	8	8	624	31
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	278	278	6,158	615
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	74	74	7,844	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	17	17	5,556	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	23	23	3,442	
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	1	1	185	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	218	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	6	6	1,271	38
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	426	426	21,241	3,183
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	933	933	54,361	8,148
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	24	24	3,355	
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	410	410	10,668	1,066
9202.90.10.00.00	Guitarras.	63	63	1,315	196
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	294	294	7,768	774
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	735	735	6,489	972
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	5,374	5,374	30,368	4,552
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	6,970	6,970	74,249	11,131
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	310	310	3,768	376
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	209	209	3,541	176
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	51	51	757	112
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	36	36	897	134
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,325	3,325	55,967	8,394
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	384	384	10,042	1,506
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	780	780	2,987	446
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	52,785	52,785	307,727	46,146
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	29,297	29,297	41,058	6,157
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	125	125	394	59

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	708	708	10,058	1,005
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	555	555	1,561	234
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	35	35	1,120	168
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	30	30	331	16
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	40	40	312	46
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, De paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	792	792	4,291	642
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	8	8	161	24
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	18	18	135	20
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	316	316	992	148
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	448	448	2,400	240
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	128	128	1,500	225
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	26,200	26,200	44,010	6,601
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	11	11	229	11
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	984	984	20,709	2,063
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	6,727	6,727	157,041	15,699
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	5,538	5,538	102,153	10,207
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	1,228	1,228	2,781	278
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	206	206	1,718	257
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	263	263	14,965	1,496
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	344	344	3,343	334
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	53	53	2,320	231
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	4	4	205	10
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	657	657	5,586	554
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	16	16	1,024	102
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	38	38	4,730	
	Irlanda (Eire)	942,321	876,839	35,698,181	388,812
0404.10.91.00.00	Lactosueros, sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo, excepto de cabra.	9,521	9,521	54,750	16,425
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	24,000	24,000	30,000	9,000
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	5,310	5,310	50,900	7,634
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	21,836	21,836	111,365	10,459
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	122,947	122,947	2,542,906	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	68,300	68,300	1,040,551	52,020
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	74,024	74,024	296,350	88,905
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	713	713	21,861	2,186
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	3,148	1,574	6,994	1,045
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	13,532	6,766	93,989	14,095
2208.70.00.00.00	Licores.	25,330	12,665	82,958	12,441
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	88,954	44,477	651,818	97,760

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	188,829	188,829	59,868	707
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,580	2,580	14,140	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	3,899	3,899	21,412	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	24	24	12,842	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	302	302	78,969	1,378,842
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	2,150	2,150	1,378,842	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	80,487	80,487	1,572,653	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	273	273	60,000	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	20	20	1,880	36,869
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	378	378	36,869	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	621	621	68,551	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	18,259	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,100	1,100	54,914	4,198,742
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,467	6,467	4,198,742	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	2,185	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,342	1,342	872,177	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	992	992	2,296,699	65,793
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,506	1,506	65,793	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	23	23	13,549	
3004.90.99.00.94	Preparados enzimáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	39,785	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	124	124	136,302	160,216
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	673	673	263,244	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	134	134	160,216	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,742	11,742	14,558,761	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	212	212	37,818	53,153
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	129	129	53,153	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	1,467	1,467	139,288	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	5	5	505	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	131	131	7,813	15,021
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	575	575	15,021	
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	221	221	3,828	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	13,772	13,772	156,982	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	577	577	40,563	2,430
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	85	85	6,547	
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	517	517	13,559	810
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	417	417	29,837	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	71	71	5,573	66

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	64,768	64,768	181,690	2,179
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	743	743	33,502	2,008
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,398	1,398	33,548	5,029
3501.10.00.00.00	Caseína.	50,000	50,000	385,000	
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	3,780	3,780	66,022	3,961
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	349	349	11,115	1,665
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	331	331	3,324	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	15	15	217	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	40	40	755	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	104	104	1,042	52
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	1,797	1,797	110,646	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	13,892	13,892	351,047	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2	2	255	16
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	400	400	11,972	
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	781	781	7,130	356
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2	2	221	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	136	136	842	83
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2	2	341	20
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	11	11	218	10
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	51	51	1,298	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7	7	394	19
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,045	1,045	4,565	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	53	53	288	43
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	9	9	1,007	151
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	91	91	4,688	701
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	50	50	897	
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	15	15	801	80
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	55	55	1,968	196
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	37	37	1,534	153
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	116	116	945	94
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	40	40	1,669	166
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	69	69	2,782	278
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	57	57	2,917	291
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	220	220	6,085	607
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	144	144	1,947	194
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7	7	297	14
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	17	17	187	28
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	33	33	1,375	137
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	15	15	591	59
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	729	729	64,053	9,608

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	30	30	603	
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6	6	213	10
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	3	3	363	54
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	6	6	362	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,275	2,275	24,692	739
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,555	1,555	22,068	662
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,732	1,732	12,787	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	19	19	1,641	49
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	34	34	4,798	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	47	47	4,433	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,012	1,012	74,219	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,401	1,401	32,304	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	159	159	5,554	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	74	74	9,015	1,351
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,730	5,730	148,560	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	38	38	4,294	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	145	145	58,325	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	107	107	76,701	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	13	13	11,757	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	68	68	1,399	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	451	451	41,618	1,248
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	9	9	696	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	208	208	3,652	108
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	13	13	420	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	17	17	155	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	9	9	1,244	
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	121	121	4,877	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	15	15	14,133	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	20	20	2,285	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	274	41
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	1,680	252
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	23	23	3,018	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	75	75	4,090	204
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	7	7	684	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	3	3	1,059	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	30	30	873	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14	14	1,271	124
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	23	23	1,360	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	22	22	3,907	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	66	66	6,783	678
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29	29	926	45
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	154	4
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	797	119
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	1,364	68
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	270	270	4,228	211
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	22	22	5,508	272
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	172	172	62,226	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	2	2	260	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	59	59	12,608	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	25	25	2,534	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	814	814	624,384	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	2	2	301	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	707	707	217,517	21,737
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	59	59	23,532	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	596	596	101,346	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	275	275	620,177	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	48	48	137,696	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	306	306	396,661	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	67	67	16,380	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	288	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	19	19	5,167	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	2	2	1,846	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1	1	148	22
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	3	3	363	36
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	2,100	2,100	88,283	13,242
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	23	23	1,371	205
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	19	19	626	62
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	147	147	2,567	128
	Islandia	135,164	135,164	288,359	26,532
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	16,258	16,258	23,480	2,346
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	84,034	84,034	84,775	12,717
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	33,150	33,150	48,590	4,858
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	2	2	221	
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,055	1,055	101,011	5,047
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	79	79	12,326	616
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	130	130	1,445	216
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	19	19	269	26
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4	4	614	92
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	3	3	201	30
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	130	130	460	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	5	5	579	86
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	28	28	6,660	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	78	78	2,156	323
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	3	3	428	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	181	181	3,977	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5	5	1,167	175
	Israel	1,912,404	1,909,160	9,526,938	266,737
0204.23.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, frescas o refrigeradas.	42	42	264	39
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	350	350	2,608	390
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	1,565	1,565	2,537	379
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	281	281	6,057	301
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	427	427	270,436	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	14	14	333	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	450	450	911	136
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	28,616	28,616	34,313	5,146
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	3,668	3,668	5,537	276
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	300	300	1,207	60
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	5,607	5,607	15,996	1,596
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	630	630	4,470	447
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebröt».	975	975	1,152	172
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	250	250	517	51
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,229	1,229	5,196	777
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	2,273	2,273	4,388	656
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	4,385	4,385	10,322	1,030
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	982	982	2,489	248
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	291	291	1,456	145
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	995	995	1,657	414
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	3,923	3,923	11,310	1,126
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	2,795	2,795	5,674	850
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	3,370	3,370	8,157	814
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	1,850	1,850	3,609	360
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,150	1,150	2,280	227
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	1,934	1,934	3,650	546
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	174	174	195	19
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	2,950	2,950	25,615	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	46,610	46,610	219,877	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,535	1,535	2,310	230
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,273	2,273	10,624	1,061
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	270	135	2,484	372
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	6,218	3,109	18,263	2,738
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	448	448	1,185	117
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	1,481	1,481	5,832	582
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	50	50	922	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	7	7	2,946	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	357	357	38,501	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	73	73	38,158	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	335	335	49,224	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	60	60	15,562	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	3	3	1,290	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	196,190	196,190	202,439	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	76,818	76,818	112,304	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	76,826	76,826	129,057	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	490	490	3,037	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	53,213	53,213	163,431	9,803
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	294	294	10,307	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	309	309	11,802	708
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	998	998	51,565	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,479	2,479	71,268	10,686
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	113	113	2,770	138
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	11,024	11,024	173,384	11,266
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	50	50	1,730	112
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	15,042	15,042	237,381	15,425
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites,	3,819	3,819	61,105	3,665
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	5,654	5,654	99,624	5,976
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	910	910	10,476	1,571
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	751	751	8,348	
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	280	280	660	66
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	950	950	1,567	234
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	10	10	583	29
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	11,794	11,794	215,046	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	8,630	8,630	239,936	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	19,676	19,676	252,572	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	7	7	2,850	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2	2	287	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	227	227	3,592	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	1,473	1,473	43,823	2,629
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	277	277	2,294	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	1,337	1,337	10,215	612
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	6,064	6,064	31,148	1,868
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	15,651	15,651	48,799	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	112	112	1,614	96
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	188	188	2,537	152
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	4,251	4,251	49,432	
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	34	34	1,261	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	2	2	184	12
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	230	230	5,458	818
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo,	961	961	3,688	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	23	23	230	23
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	48,908	48,908	638,537	31,925

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	64,967	64,967	185,345	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	120	120	418	20
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	1,250	1,250	2,021	301
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	550	550	926	138
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	2,195	2,195	3,238	307
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,198	1,198	4,855	485
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	238	238	3,823	381
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	246	246	1,888	93
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	189	189	3,152	188
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	731	731	40,570	1,212
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,012	1,012	27,051	1,616
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	8	8	510	24
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	138	138	2,223	333
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	68	68	1,252	187
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	3	3	307	46
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	20	20	755	112
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,647	2,647	19,257	1,916
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	39	39	4,405	440
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	47	47	4,249	637
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	22	22	2,609	391
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	102	102	670	67
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	8	8	274	
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,360	1,360	2,192	217
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	655	655	824	123
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	26	26	373	55
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	71	71	1,152	172
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	110	110	1,756	175
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	3	3	184	18
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	126	126	4,582	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	145	145	5,222	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	19	19	2,518	332
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	20	20	1,770	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	10	10	449	67
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	5	5	157	23
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	18,988	18,988	54,164	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10	10	203	20
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	35	35	8,638	863
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	176	17
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10	10	822	82
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	918	137
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	20	20	3,366	336
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	50	50	810	81

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2	2	363	36
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	10	10	1,009	100
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	7	7	857	85
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	12	12	2,399	240
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	79	79	8,680	868
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	76	76	8,306	830
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8	8	990	98
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	22	22	6,488	648
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	7	7	197	19
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	262	26
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	2,080	2,080	44,914	6,737
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	41	41	663	33
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	57	57	2,533	379
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4	4	202	30
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	1	10,512	525
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	1	1	1,227	122
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	12	12	666	100
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	2	2	17,425	2,613
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	494	74
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	24	24	1,076	53
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	7	7	223	11
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3	3	190	19
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	17	17	296	14
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2	2	142	
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	175	175	3,904	585
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	88	88	1,741	174
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	7	7	364	54
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	70	70	3,175	317
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	698	698	31,032	3,103
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	41	41	1,495	149
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	10	10	1,012	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	55	55	5,089	254
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	533	533	26,042	2,603
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	46	46	5,439	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	304	304	18,005	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	51	51	4,224	210
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	6	6	205	20
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	8	8	504	24
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	10	10	205	30
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	6	6	239	35
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	18	18	1,035	103
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	366	366	28,141	4,221
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	4,584	4,584	155,071	15,507
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	400	400	13,300	399
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	9,501	9,501	401,749	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	80	80	15,695	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	15	15	2,391	71
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,863	1,863	61,111	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	24	24	485	48
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	74	74	4,376	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9	9	1,109	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	25	25	1,938	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	9	9	213	6
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	73	73	1,620	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	17	17	1,944	58
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	515	515	19,180	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	992	992	106,666	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	4	4	409	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	16	16	6,373	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	8,839	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	80	80	179,214	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	2	2	483	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	10	10	2,550	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	631	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	21	21	2,267	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	7	7	519	15
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	15	15	1,439	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	245	245	4,774	
8481.80.10.00.00	Grifos.	81	81	5,323	531
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	407	407	24,854	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	887	887	16,645	496
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	374	374	20,405	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	2	2	206	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	6	6	315	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	51	51	948	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	254	254	22,208	1,107
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	806	806	38,600	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	1	1	142	7
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	420	420	89,427	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	1,745	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	63	63	56,074	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	21	21	1,878	93
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	9	9	785	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	332	49
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	28	28	55,134	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	104	104	4,627	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	48	48	1,835	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	6	6	1,600	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	71	71	20,071	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	29	29	6,537	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	43	43	3,968	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	243	243	23,095	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	19	19	2,192	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	16	16	3,642	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	43	43	463	69
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	122	122	6,501	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	8,802	8,802	262,805	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	50	50	2,298	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	22	22	1,391	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	226	226	11,691	584
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	5	5	554	55
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,568	1,568	46,374	4,636
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	379	379	60,125	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	17	17	4,278	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	12	12	36,057	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	9	9	6,296	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	405	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	8	8	2,258	338
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	33	33	5,800	869
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	1,496	224
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	257	257	2,996	295
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	8	8	545	54
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	111	111	1,389	208
8905.20.00.00.00	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.	1,010,400	1,010,400	1,196,137	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	260	260	36,531	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	3	3	3,248	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	9	9	5,323	264
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1	1	188	9
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	6	6	634	93
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	13	13	4,100	410
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	756	756	65,508	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	63	63	13,284	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	27	27	7,396	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	124	124	79,408	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	77	77	31,000	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	566	566	272,942	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	63	63	31,092	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,754	1,754	442,627	44,246
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	28	28	5,859	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	64	64	28,866	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	90	90	80,763	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	8	8	9,529	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	14	14	17,177	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	59	59	69,001	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	80	80	8,397	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	263	263	196,915	9,845

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	9	9	13,553	2,032
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	26	26	4,143	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	19	19	4,152	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	23	23	936	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	58	58	5,453	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	9	9	9,871	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	5	5	477	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	22	22	8,810	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	31	31	718	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	24	24	5,923	296
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	117	117	5,600	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	22	22	3,898	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	19	19	8,783	111
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	315	315	72,337	10,847
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	20	20	8,163	
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	15	15	2,674	401
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	109	109	12,089	1,813
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,389	1,389	8,333	1,246
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	1,322	1,322	7,795	386
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	349	349	1,911	285
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	1,767	1,767	8,610	1,285
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	2	2	320	48
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	13,737	13,737	69,041	6,904
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	3,000	3,000	4,727	472
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	37	37	577	86
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	22,054	22,054	318,157	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	10,731	10,731	73,330	3,666
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,580	6,580	15,884	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	1,880	1,880	6,198	
	Italia	25,280,787	24,467,777	157,297,860	9,918,496
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	4,254	4,254	67,463	
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	3,485	3,485	22,991	1,654
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	17,516	17,516	217,809	6,684
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	113	113	565	
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	896	896	3,233	968
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	455	455	5,712	
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	2,416	2,416	18,949	2,839
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	24,444	24,444	101,249	30,369
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	11,468	11,468	100,866	27,811
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	13,680	13,680	43,239	12,971
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	20,968	20,968	216,963	2,052
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	8,727	8,727	69,230	10,380

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .	1,465	1,465	11,290	1,687
0406.90.20.00.00	Muenster.	3,828	3,828	28,538	4,280
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	135,405	135,405	1,377,735	63,118
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,247	13,247	16,444	1,644
0409.00.00.00.00	Miel natural.	306	306	2,281	340
0410.90.00.00.00	Los demás productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto insectos.	47	47	568	85
0511.99.30.00.00	Embriones y semen de animales, excepto de bobino.	48	48	17,108	
0511.99.50.00.00	Esponjas natural de origen animal.	22	22	1,728	
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	683	683	8,586	1,287
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	1,279	1,279	6,675	329
0711.20.00.00.00	Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	484	484	946	
0711.90.15.00.00	Alcaparras, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, sin mezclar.	383	383	1,141	113
0712.31.00.00.00	Hongos del género <i>agaricus</i> secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	1,343	1,343	2,119	104
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	810	810	1,874	91
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	530	530	480	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	23,440	23,440	21,291	2,129
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	127	127	1,782	
0802.41.00.00.00	Castañas (<i>Castanea</i> spp.), con cáscara, frescas o secas.	597	597	6,862	1,029
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	200	200	1,749	261
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	1,017,365	1,017,365	1,341,031	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	205,303	205,303	579,701	86,944
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	3,946	3,946	22,271	6,679
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	59,409	59,409	395,049	237,024
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	3,415	3,415	25,199	7,558
0901.90.00.00.20	Sucedáneo del café o que contenga café.	2,040	2,040	11,268	3,381
0901.90.00.00.90	Los demás café.	329	329	2,099	629
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	29	29	354	53
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	43	43	300	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	198	198	1,587	77
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	149	149	788	710
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	301	301	422	380
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	6,549	6,549	9,169	8,252
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	21,666	21,666	36,879	33,192
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	2,684	2,684	5,154	4,640
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	8,906	8,906	15,712	14,141
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	268,096	268,096	198,181	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	47,750	47,750	38,723	9,672
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	2,507	2,507	2,518	373
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	206	206	507	126
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	260	260	513	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	15,350	15,350	14,735	1,472
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	21,355	21,355	19,171	955
1103.13.90.00.00	Grañones y sémolas de maíz, excepto la pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería.	240	240	502	150
1103.20.10.00.00	«Pellets» de trigo.	5,706	5,706	4,352	217
1103.20.90.00.00	«Pellets» de otros cereales, excepto de trigo.	854	854	1,236	61
1104.19.90.00.00	Otros granos aplastados o en copos, de cereales, excepto de cebada o avena.	980	980	1,066	106
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto	1,710	1,710	995	99
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	25,000	25,000	42,603	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	856	856	83,917	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	5,125	5,125	128,145	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	160,681	160,681	1,446,180	144,595
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	800	800	1,673	167
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	18,991	18,991	161,960	16,186
1510.90.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	7,900	7,900	41,308	6,194
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	492	492	1,478	443
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	172	172	540	54
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	7,020	7,020	6,199	1,239
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	9,200	9,200	32,004	3,200

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	4,779	4,779	23,990	7,196
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	4,040	4,040	13,108	3,276
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	3,220	3,220	26,149	7,843
1601.00.99.90.00	Embutidos y productos similares de carne, de despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	65	65	636	190
1602.10.30.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de porcino.	1,058	1,058	3,460	345
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	346	346	3,958	316
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	14,534	14,534	50,688	9,026
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	5,019	5,019	40,953	2,732
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	2,436	2,436	12,385	4,265
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	154	154	1,839	183
1603.00.90.00.00	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	30	30	203	30
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	3,594	3,594	28,688	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	220	220	2,663	133
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	1,933	1,933	21,562	1,076
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	1,219	1,219	19,261	960
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	200	200	1,298	194
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	663	663	7,527	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	1,252	1,252	8,661	1,299
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	227	227	2,282	342
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	75	75	1,317	197
1704.90.20.00.00	Turrones.	1,656	1,656	24,183	3,626
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	308	308	1,920	287
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.	2,210	2,210	21,090	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	10,996	10,996	53,437	620
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	4,763	4,763	91,317	3,810
1806.32.00.00.20	Los demás productos dietéticos con un contenido de cacao superior o igual al 50% en peso.	460	460	6,964	348
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	2,030	2,030	15,099	584
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	7,660	7,660	34,768	1,176
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	194	194	2,095	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o	8,684	8,684	132,790	6,636
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	2,745	2,745	9,273	184
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	13,304	13,304	52,782	5,276
1901.90.90.00.30	Polvos para helados.	5,905	5,905	62,268	18,680
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	17,333	17,333	41,842	1,250
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	999,210	999,210	2,199,179	329,817
1902.20.00.00.10	Pastas alimenticias rellenas de pescado, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	40,017	40,017	64,683	9,701
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	39,867	39,867	180,632	27,089
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	159,784	159,784	293,293	8,785
1902.40.00.00.00	Cuscús.	11,624	11,624	25,737	3,856
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	476	476	1,888	187
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	3,618	3,618	16,847	2,525
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	920	920	5,591	838
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	13,988	13,988	39,487	5,919
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	31,096	31,096	203,657	30,533
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	8,790	8,790	56,997	8,542
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	40,425	40,425	187,573	28,131
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	160	160	1,223	122

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	15,716	15,716	63,700	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	3,781	3,781	13,431	1,340
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	8,593	8,593	32,545	3,250
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	14,639	14,639	65,609	6,558
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	47,453	47,453	420,965	42,082
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	980	980	1,667	250
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	287	287	3,843	384
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	189	189	754	
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	847	847	1,664	248
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	212	212	994	148
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	974,110	974,110	1,276,325	127,589
2002.90.11.00.00	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	35,925	35,925	51,934	42,068
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	235,217	235,217	295,996	239,754
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	78,440	78,440	124,491	37,343
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	38,341	38,341	53,649	16,090
2002.90.19.00.10	Concentrados de tomate, cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	249	249	1,976	1,600
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	79,817	79,817	102,120	82,716
2002.90.29.00.10	Concentrados de tomate, cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,610	2,610	2,533	632
2002.90.29.00.90	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,885	1,885	4,885	1,220
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	3,700	3,700	11,193	1,116
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	65	65	12,169	1,822
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	456	456	10,203	
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	246	246	1,320	131
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	107	107	1,094	107
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	1,954	1,954	8,254	825
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,042	1,042	2,203	219
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	666	666	2,003	300
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	19,917	19,917	80,096	12,006
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	129	129	397	59
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	4,108	4,108	19,132	1,912
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	101	101	403	60
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	161	161	987	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,652	6,652	11,225	1,681
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	25,941	25,941	33,257	4,986
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	800	800	1,372	137
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	11,107	11,107	52,594	5,254
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	42,794	42,794	186,564	27,978
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	85	85	314	47
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	750	750	13,304	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	588	588	5,499	822

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	400	400	2,234	335
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	17,000	17,000	51,948	1,558
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	286	286	1,053	156
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	15,255	15,255	29,597	2,959
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	1,138	1,138	1,301	195
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	871	871	1,008	151
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	425	425	567	84
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	87,617	87,617	150,469	
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	300	300	378	37
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,664	1,664	6,811	680
2101.12.10.00.00	Pasta de café.	1,123	1,123	16,593	4,978
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	46,201	46,201	448,314	134,491
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	101	101	1,129	167
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	15	15	162	24
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	1,114	1,114	1,452	143
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	289	289	586	293
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	101,039	101,039	298,921	89,662
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	90,580	90,580	88,165	44,078
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	13,887	13,887	37,003	9,246
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	24,063	24,063	49,058	4,896
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	49	49	434	43
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	35,876	35,876	232,757	23,256
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	7,501	7,501	57,862	
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	50	50	167	16
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	11	11	160	16
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	35	35	200	10
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	463	463	1,741	86
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	4,725	4,725	25,771	3,865
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	963	963	23,793	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	155	155	1,800	270
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	338	338	582	87
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	52	52	828	81
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	29,502	29,502	215,035	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	373	373	56,446	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	582	582	50,938	5,090
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	74,666	74,666	121,836	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	35,589	35,589	61,972	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	696,715	696,715	1,430,189	143,001
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	18,666	18,666	207,855	4,573
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	863,156	830,581	903,112	27,071
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	368,962	347,757	335,969	10,058
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	10,996	10,996	7,688	230
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	46,468	44,860	65,046	3,040
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	315,809	305,363	512,045	15,351
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	502	302	1,191	119

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	500	500	577	34
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	4,000	4,000	12,082	604
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	67,629	64,203	63,804	6,379
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	133,424	66,712	115,964	9,447
2204.10.00.00.10	Champagne.	1,530	765	9,031	903
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	249,780	124,890	877,445	87,698
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	729,842	364,921	1,785,740	267,824
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	6,850	3,425	31,132	4,669
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	8,206	4,103	24,108	3,615
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	35,224	17,612	119,622	17,936
2205.10.30.00.00	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	3,600	1,800	14,428	2,164
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	48,478	24,239	82,189	12,325
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	11,250	5,625	9,633	1,444
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	118,164	59,082	180,554	27,081
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	492	246	5,376	804
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	84	42	329	49
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	2,046	1,023	7,266	1,089
2208.70.00.00.00	Licores.	27,878	13,939	162,211	24,318
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	4,772	2,386	8,744	1,310
2208.90.14.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF inferior o igual a B/2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk), (en envases originales para su expendio al por menor).	1,714	857	1,714	257
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,536	768	10,716	1,600
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	264	132	1,482	221
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	91,096	45,548	386,519	57,973
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	278	139	1,366	204
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	108,238	105,935	317,679	47,596
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	949	949	2,429	1,968
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	10,976	10,976	4,393	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	17,520	17,520	11,534	
2514.00.00.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	170	170	690	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	4,293	4,293	12,070	603
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	15,088	15,088	16,881	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	110,772	109,168	402,786	40,266
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	21,299	19,910	54,345	5,431
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	410	410	4,536	226
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	250	250	1,651	82
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	24,594	24,594	85,964	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	1,435	1,435	2,875	285
2804.69.00.00.00	Silicio con un contenido de silicio, inferior al 99.99% en peso.	17	17	939	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	120,000	120,000	83,471	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	26,370	26,370	15,730	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	50,806	50,806	94,046	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	857,500	857,500	347,804	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	214,500	214,500	56,080	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	3,481	3,481	175,071	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	12	12	8,792	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	19	19	23,753	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	100	100	18,539	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	20	20	5,286	
3002.59.00.00.00	Los demás cultivos de células, incluso modificadas.	36	36	7,039	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	58	58	755	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	18,738	18,738	426,868	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	48	48	2,039	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,049	2,049	1,825,229	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	115	115	10,066	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,984	3,984	1,766,506	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	490	490	180,330	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	49	49	48,828	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,212	1,212	174,821	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	140	140	148,684	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	334	334	1,182,199	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	29,755	29,755	5,318,751	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	238	238	66,255	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,991	1,991	554,386	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,549	4,549	1,655,450	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,592	11,592	228,347	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	253	253	44,352	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	349	349	37,007	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11	11	12,000	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	120,442	120,442	4,945,277	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	261	261	27,652	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	212	212	24,200	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	20	20	20,439	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	23	23	2,390	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	5,804	5,804	88,323	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	20	20	1,955	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	49	49	1,224	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	17,026	17,026	85,774	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	26,203	26,203	75,935	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	2,688	2,688	8,838	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	63,153	63,153	284,654	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	1,575	1,575	4,189	
3207.40.00.00.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	137	137	240	
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,639	3,639	17,385	1,041
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	822	822	4,461	53

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	200	200	1,216	72
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,442	1,442	5,077	345
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	672	672	8,071	215
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	230,531	230,531	314,861	9,438
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	8,200	8,200	14,147	424
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	38,125	38,125	70,830	841
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	320	320	2,226	37
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	913	913	4,149	247
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	4,501	4,501	25,719	1,538
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	338	338	1,783	107
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,411	1,411	8,296	497
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	198	198	1,779	106
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	315,133	315,133	251,755	16,349
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	12	12	265	16
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	1,420	1,420	6,422	383
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	15	15	614	36
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	47,833	47,833	108,711	6,515
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	206,149	206,149	466,299	23,306
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	28	28	1,340	79
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	70	70	2,430	364
3301.29.30.00.00	Aceites esenciales de lavanda (espliego), o de lavandin.	15	15	750	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	93	93	2,547	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	188	188	11,283	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	1,320	1,320	32,691	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	325	325	9,096	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	2,590	2,590	26,123	1,309
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	20,244	20,244	618,726	30,926
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	5,699	5,699	183,880	9,188
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	3,702	3,702	189,647	11,340
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	658	658	65,471	3,221
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	6,065	6,065	129,055	7,690
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	5	5	246	16
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,364	1,364	111,141	5,688
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,618	1,618	33,173	2,152
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,307	2,307	124,910	5,352
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	504	504	6,774	309
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	8,928	8,928	182,172	3,663
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	367	367	14,372	170
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	892	892	25,506	1,165
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	19,532	19,532	177,117	3,943
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	112	112	2,359	130
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	31,121	31,121	296,234	19,241
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	33,581	33,581	187,040	12,143
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,113	2,113	18,913	1,132
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,025	1,025	20,699	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	488	488	19,905	1,291
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	327	327	2,063	132
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	7,527	7,527	17,031	1,010
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	1,073	1,073	10,733	697
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	6,884	6,884	8,510	1,275
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	7,408	7,408	9,150	592
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	98	98	1,029	66
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	6,889	6,889	25,984	1,559
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	248	248	4,753	308
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	5,197	5,197	8,450	518
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	3,659	3,659	89,746	4,485
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	7,608	7,608	116,325	6,002
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	1,915	1,915	12,188	146
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	815	815	6,972	1,045
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	564	564	5,874	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	6,019	6,019	7,113	84
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	120	120	873	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	250	250	352	52
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	4,941	4,941	18,383	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	2,306	2,306	10,059	600
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	23	23	277	41
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	2,866	2,866	8,452	599
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	3,598	3,598	4,682	50
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	188	188	529	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	43	43	1,296	194
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	164,817	164,817	200,957	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	21,931	21,931	27,536	324
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	4,485	4,485	8,118	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	7,353	7,353	9,059	106
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	35,483	35,483	69,607	8,014
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	666	666	7,135	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	2,167	2,167	6,153	614
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	136	136	1,497	89
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	144,027	144,027	438,792	
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	15	15	161	24
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	12	12	369	24

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	114	114	1,185	14
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	9,037	9,037	62,983	6,294
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	260	260	6,786	336
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	7,376	7,376	53,131	2,655
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	560	560	9,877	592
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	81	81	286	17
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	5,518	5,518	28,568	1,713
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	2,031	2,031	6,002	
3505.20.00.00.00	Colas.	2,830	2,830	8,228	821
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	2,960	2,960	25,152	3,768
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	15,493	15,493	84,229	4,211
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	29,394	29,394	105,211	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	162	162	3,156	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	2,900	2,900	3,003	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	22,820	22,820	8,391	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	11,185	11,185	127,008	12,699
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	5	5	318	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	13,707	13,707	37,942	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	67,253	67,253	79,925	11,986
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	30,028	30,028	70,363	2,774
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	22,481	22,481	82,022	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	52	52	738	48
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	675	675	3,808	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	8,193	8,193	10,900	43
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	309	309	376	18
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	13,500	13,500	24,139	1,206
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	3	3	267	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	57,060	57,060	196,139	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	22	22	282	14
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	34	34	432	21
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,009	1,009	9,796	586
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	5,186	5,186	11,864	589
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	119	119	8,497	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	6	6	2,624	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	556	556	178,946	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de	530	530	74,853	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	5,481	5,481	20,358	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	251,870	251,870	309,357	30,924
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,520,087	1,520,087	719,118	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	92	92	367	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	2,600	2,600	30,847	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	4,140	4,140	14,307	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,585	2,585	11,076	718
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	1,997	1,997	11,367	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	639,764	639,764	749,545	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	187	187	2,366	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	200	200	1,055	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	2,800	2,800	12,948	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	366	366	1,835	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	3,832	3,832	26,224	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	4	4	349	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	58	58	1,460	87
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	5,838	5,838	48,218	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	2,113	2,113	10,291	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	21,661	21,661	133,806	8,021
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	267	267	3,442	344
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	513	513	4,245	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	4,301	4,301	48,209	2,889
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	53,805	53,805	271,525	16,287
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	372	372	3,076	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	4,535	4,535	24,443	1,466
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	15	15	488	29
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	12,393	12,393	65,096	3,905
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	5,700	5,700	26,339	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	53	53	1,635	97
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	16,151	16,151	139,655	8,374
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	33,002	33,002	263,660	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	1,196	1,196	5,485	327
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	1,429	1,429	7,754	465
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	13,492	13,492	75,718	3,784
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	26	26	329	16
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	3,309	3,309	67,750	6,770
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	10,443	10,443	69,655	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	25,788	25,788	117,199	472
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	7,713	7,713	20,068	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	8,503	8,503	56,465	3,299
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	3,575	3,575	10,146	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	81	81	1,431	85
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	319	319	3,389	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	20,088	20,088	83,293	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	5,877	5,877	22,579	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	2,509	2,509	5,320	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	19,721	19,721	71,435	3,571
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	1,307	1,307	20,712	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	11,021	11,021	69,997	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	64,714	64,714	370,856	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	5,992	5,992	22,763	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	917	917	4,057	243
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	196	196	2,269	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,444	1,444	7,779	466
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	1,275	1,275	16,609	995
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	282	282	479	27
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	23,737	23,737	109,293	5,458
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	2,088	2,088	12,686	1,267
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	189	189	2,419	241
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	1,278	1,278	7,715	385
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	35	35	226	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	6,413	6,413	18,090	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	72,607	72,607	299,120	22,646
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	38	38	601	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	60,292	60,292	292,575	33,033
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	42	42	1,084	65
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	5,245	5,245	22,058	2,201
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	533	533	5,645	563
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	141	141	1,647	98
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	814	814	17,761	1,766
3924.90.13.00.00	Cubos o platonos para uso doméstico.	1,449	1,449	8,269	412
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	821	821	4,547	224
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	2,340	2,340	7,400	369
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	243	243	1,301	78
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	904	904	19,613	1,175
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	22,111	22,111	143,092	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	10,553	10,553	176,095	10,560
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	230	230	2,730	163
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	224	224	5,475	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	52	52	1,119	67
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	415	415	2,842	169
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	16,461	16,461	102,480	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,392	7,392	68,930	4,132
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	107	107	3,169	189
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	17	17	397	19
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	58	58	401	23
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	7	7	359	21
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,244	1,244	10,940	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,943	1,943	24,401	1,216
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	38	38	3,575	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	124	124	11,148	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	3,142	3,142	96,016	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	17,218	17,218	157,856	4,729
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	3,125	3,125	22,395	1,341
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	43	43	1,768	176
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	1,087	1,087	6,993	207

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	53,864	53,864	450,013	26,927
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	30,260	30,260	86,630	
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	72	72	2,553	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	6	6	289	43
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	5	5	212	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	6,786	6,786	54,234	8,134
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	53	53	239	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	510	510	6,331	632
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	2,493	2,493	30,515	1,524
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	24	24	683	34
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	8,727	8,727	62,845	3,142
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	129	129	2,775	137
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	360	360	5,029	250
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	54	54	1,095	52
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	9	9	165	8
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	320	320	9,310	462
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	25	25	2,102	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	160	160	7,486	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	53	53	3,578	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	28	28	390	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	67	67	3,303	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	35	35	1,123	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	912	912	65,704	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	29,130	29,130	196,768	19,662
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	597	597	6,707	670
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	84	84	900	44
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	342	342	2,665	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	600	600	1,794	89
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	435	435	3,882	
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	77	77	687	103
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	529	529	9,887	1,482
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	33,715	33,715	30,943	4,639
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	351,895	351,895	77,880	11,675
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	63	63	1,508	226
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	64	64	956	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	376	376	4,377	437
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	24	24	624	93

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	113	113	7,328	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	8	8	534	79
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	16,928	16,928	116,190	17,427
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	27,997	27,997	257,169	12,776
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	12	12	284	28
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	97,337	97,337	605,380	90,783
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	116	116	6,993	698
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	12	12	289	28
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	103	103	11,302	1,693
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	210	210	46,784	7,010
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	358	358	53,143	7,953
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	1,531	1,531	180,498	27,065
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	10,943	10,943	3,786,528	567,824
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,378	2,378	867,256	130,009
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	760	760	42,950	6,432
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	474	474	83,770	12,555
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,088	1,088	256,844	25,613
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	243	35
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	1,287	1,287	129,502	12,900
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	41	41	1,706	254
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	126	126	31,745	3,162
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	41	41	6,763	1,011
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	139	139	22,969	3,437
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	661	661	119,288	17,861
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	85	85	3,963	396
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	31	31	1,117	167
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	39	39	6,919	687
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	181	181	15,789	2,361
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	372	372	12,835	1,916
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	812	812	12,610	1,890
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	260	260	15,569	2,333
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	136	136	16,936	2,538

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	1,558	1,558	295,762	43,328
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	42	42	6,017	895
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	4,457	4,457	28,287	2,827
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	659	659	694	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	1,306	1,306	1,242	123
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	8,466	8,466	9,301	930
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	45,104	45,104	199,193	19,918
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	2,694	2,694	6,729	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	4,311	4,311	31,039	3,103
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	1,137	1,137	1,182	117
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,280	1,280	1,446	144
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	27	27	726	108
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	2,716	2,716	25,191	3,776
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,671	1,671	4,703	
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	423	423	2,791	418
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	1,356	1,356	8,425	1,263
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	73,814	73,814	801,839	120,262
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	5,056	5,056	17,070	2,560
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	190	190	1,160	116
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	12,035	12,035	126,067	18,903
4418.81.10.00.00	Vigas y postes, distintos de los productos de las subpartida 4418.30, de madera laminada-encolada (llamada «glulam»).	32,500	32,500	72,421	10,863
4418.81.90.00.00	Las demás productos de madera laminada-encolada (llamada «glulam»).	100	100	425	42
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	759	759	834	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	631	631	4,159	415
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	152	152	1,328	132
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	169	169	1,012	101
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	613	613	5,028	501
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	1,076	1,076	12,889	1,932
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	753	753	24,236	3,634
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	779	779	7,026	1,051
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	878	878	6,944	1,038
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	315	315	6,653	996
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	469	469	3,309	330
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	8	8	189	28
4504.90.10.00.00	Tapones, incluso sus esbozos de corcho aglomerado.	200	200	7,447	1,117
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	15	15	566	56
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	262	262	14,831	2,223
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	169	169	504	25
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	42	42	331	49
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	18,819	18,819	16,697	1,669
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	35,793	35,793	95,365	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,367	1,367	5,325	531
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	10,998	10,998	28,351	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	4,801	4,801	45,617	6,841
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	207	207	3,327	499
4805.25.91.00.00	Los demás «testliner» (de fibras recicladas), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	46,070	46,070	29,067	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	23,788	23,788	32,939	4,940
4805.93.91.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	13,036	13,036	21,144	
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	4,732	4,732	60,700	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	10,897	10,897	36,013	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	29,773	29,773	117,158	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	6,105	6,105	25,221	175
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	16,031	16,031	42,852	
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	148,377	148,377	534,946	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	345	345	3,484	173
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	59	59	1,527	229
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	9,551	9,551	80,076	4,003
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	5,646	5,646	78,269	11,738
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	58	58	962	48
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	261	261	7,443	744
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	32	32	565	55
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	784	784	2,083	311
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	16	16	296	44
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	12	12	181	2
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	55,634	55,634	133,403	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	107,164	107,164	253,373	25,330
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,021	8,021	20,274	2,019
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	68	68	1,881	282
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	4,855	4,855	15,641	782
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	1,177	1,177	2,790	417
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	22,132	22,132	41,988	1,350
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	170	170	5,361	675

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	23,134	23,134	70,993	1,272
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	2,915	2,915	16,867	134
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,722	1,722	22,371	296
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	882	882	5,715	242
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,412	4,412	21,370	1,098
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	10,616	10,616	69,836	849
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	38	38	1,115	12
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	61	61	1,271	23
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	25	25	845	94
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	296	296	5,170	773
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	7	7	159	23
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	21,315	21,315	191,395	25,733
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	2,398	2,398	3,636	153
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	112	112	6,347	89
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	2,736	2,736	31,072	3,030
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	214	214	6,770	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	96	96	3,364	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	6,452	6,452	40,035	476
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	46	46	658	32
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	1,001	1,001	1,307	193
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	20	20	246	37
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	913	913	4,912	491
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	15,544	15,544	86,051	8,601
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	93	93	7,360	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,926	1,926	33,445	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	21	21	152	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	20	20	1,299	107
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	475	475	9,191	827
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	312	312	5,579	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	748	748	2,892	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	165	165	2,790	418
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,365	1,365	9,755	265
4911.91.12.00.00	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	16	16	338	50
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	398	398	16,056	2,408
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	645	645	6,035	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	896	896	5,802	693
5007.10.00.00.00	Tejidos de borrrilla.	16	16	2,867	
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	90	90	9,211	
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	10	10	278	13
5111.20.00.00.90	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	82	82	822	82
5112.11.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.	103	103	8,969	
5112.19.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	154	154	17,716	
5112.30.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	5	5	323	
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	86	86	9,706	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	5	5	302	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	35	35	975	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	11	11	320	
5208.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.	2	2	162	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	277	277	4,274	
5208.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores de peso inferior o igual a 200 g/m2.	17	17	689	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	17	17	1,070	
5209.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso superior a 200 g/m2.	15	15	496	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	52	52	626	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	161	161	1,187	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	124	124	2,113	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	184	184	3,951	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	2	2	152	
5402.51.00.00.00	Hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.	22	22	1,448	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	166	166	751	37
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	47	47	2,353	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	8	8	237	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	24	24	580	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	8	8	450	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	4	4	207	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	19	19	550	
5408.32.10.00.00	Los demás tejidos de hilados teñidos, de ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o pincipalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y peso superior a 200 g/m2.	4	4	275	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	22	22	804	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	216	216	9,146	
5513.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	50	50	1,147	
5514.11.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, excepto de peso superior a 200 g/m2.	372	372	6,894	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	8	8	444	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	122	122	898	
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	45	45	330	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	28	28	1,005	
5516.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	11	11	223	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	586	586	6,164	924
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	1,572	1,572	25,624	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	570	570	15,445	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	20	20	208	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	30	30	191	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	58	58	368	55
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	152	152	1,366	136
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,654	2,654	5,118	510
5701.10.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.	121	121	3,924	196
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	253	253	2,152	322
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	144	144	1,421	212
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	103	103	1,460	218
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	302	302	1,532	153
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	210	210	6,294	944
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	368	368	3,483	522
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,059	2,059	11,621	1,741
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	370	370	3,548	354
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	2,001	2,001	9,494	1,424
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	208	208	1,373	205
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	28	28	504	50
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	208	208	5,063	759
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	4	4	146	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	59	59	5,786	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	1,609	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	33	33	751	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	150	150	5,828	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	256	256	6,378	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	123	123	777	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	56	56	6,454	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	75	75	6,736	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	392	392	8,576	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	140	140	2,512	251
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	129	129	1,624	162
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	176	176	11,250	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	18	18	1,025	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	1,775	1,775	38,710	3,869
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	830	830	2,420	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	84	84	681	
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	28	28	4,311	431
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	7	7	3,583	358
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	40	40	7,002	699
6103.10.10.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de lana o pelo fino.	38	38	4,996	499
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	19	19	1,442	144
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6	6	240	24
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	54	54	11,773	1,174
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	17	17	1,955	194
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	216	216	17,266	1,724
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,388	1,388	49,465	4,945
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	64	64	3,506	525
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	150	150	37,148	3,711

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	128	128	15,134	1,512
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	422	42
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	377	377	44,148	6,210
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	849	849	41,425	4,135
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	271	271	20,689	2,066
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	168	168	17,233	2,582
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	45	45	11,498	1,143
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	138	138	12,126	1,209
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	33	33	4,206	419
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	129	129	13,449	1,339
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	165	165	9,805	976
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	106	106	8,691	865
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	783	783	60,345	6,023
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	72	72	3,778	376
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	330	330	21,430	2,140
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	439	439	89,969	13,483
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	69	69	6,734	1,008
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	94	94	6,080	909
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	11	11	1,950	194
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	804	804	26,753	4,012
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	123	123	3,934	590
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	273	40
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	126	126	4,050	607
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,965	2,965	279,589	27,908
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	864	85
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,968	2,968	149,728	14,942
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	332	332	63,440	6,330
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	47	47	8,831	881
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	276	276	50,223	5,016
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	50	50	6,540	652
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	6	6	740	74
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	238	238	31,404	3,135
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	1,453	1,453	186,612	18,628
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	341	341	33,371	3,323
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	345	345	27,974	2,791
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	134	134	7,209	720
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	27	27	1,651	164
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	10	10	2,358	234
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	45	45	1,489	148
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	77	77	17,000	1,694
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	56	56	8,105	807
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	17	17	5,185	518
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	14	14	1,213	120
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	311	31
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	46	46	4,157	414
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	2	2	183	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	52	52	4,301	642
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	23	23	3,591	534
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	22	22	1,063	159
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	16	16	1,359	203
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	84	84	3,240	321
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	448	448	14,556	2,182

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	37	37	3,262	486
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	3	3	652	65
6116.91.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de lana o pelo fino.	2	2	302	30
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	4	4	356	35
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	18	18	4,796	716
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	5	5	527	52
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	45	45	5,517	549
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	4	4	364	54
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	160	160	18,053	1,804
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	144	144	21,674	2,163
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	203	203	21,264	2,124
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	268	268	28,589	2,855
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	4	4	1,120	112
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	50	50	7,742	771
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	13	13	1,833	183
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	113	113	19,100	1,906
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	128	128	41,867	4,185
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	316	316	34,382	3,436
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	23	23	978	97
6203.29.10.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para hombres o niños.	8	8	1,338	133
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	748	748	27,022	2,701
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	78	78	26,532	2,648
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	96	96	11,886	1,185
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	16	16	3,490	349
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	8	8	1,021	153
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	139	139	17,029	1,700
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	14	14	2,079	207
6203.41.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	5	5	699	69
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	41	41	8,973	895
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	7	7	1,869	186
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	3	3	459	45
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	222	222	25,584	2,548
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	443	443	44,519	4,444
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	290	290	36,846	3,680
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	14	14	1,042	103
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	127	127	3,039	303
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	14	14	2,411	240
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	906	906	30,849	3,084
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	440	440	23,931	2,389
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	112	112	15,882	1,587
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	199	199	17,414	1,740
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	291	291	10,107	1,010
6204.11.00.00.00	Trajes sastre para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	55	55	19,644	2,946
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	68	68	1,327	132
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	6	6	483	48
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	177	177	10,277	1,024
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	135	135	42,065	2,090

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	169	169	54,378	2,715
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	60	60	12,771	636
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	87	87	14,496	722
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	101	101	21,045	3,154
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	396	396	55,140	5,503
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	56	56	5,869	586
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	99	99	48,281	4,822
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	20	20	2,883	288
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	86	86	24,216	3,627
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	811	811	39,242	3,919
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	572	572	20,528	2,051
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	6	6	1,371	204
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	299	299	37,208	3,714
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	49	49	7,293	728
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	26	26	3,468	346
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	8	8	1,050	105
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	48	48	7,212	718
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	265	265	12,918	1,290
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	54	54	15,780	1,572
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	648	648	90,212	9,004
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	3	3	209	20
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	225	225	33,936	3,384
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	76	76	8,131	809
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	41	41	5,760	575
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	69	69	9,113	909
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	225	225	22,140	2,205
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	140	140	8,483	845
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	297	297	37,763	3,772
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	56	56	2,278	227
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	206	206	25,789	3,859
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	58	58	4,690	702
6205.90.12.00.00	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.	55	55	13,356	2,002
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	2,657	2,657	237,322	23,723
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	206	206	23,579	2,349
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	312	312	72,571	10,872
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	49	49	9,124	1,368
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	418	418	51,174	5,104
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	13	13	1,571	157
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	36	36	6,783	676
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	85	85	3,381	335
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	22	22	2,744	274
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	18	18	1,371	136
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	247	247	7,729	772
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	19	19	179	27
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	38	38	205	30
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	15	15	1,259	125
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	6	6	1,334	133
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	7	7	1,048	104
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	6	6	343	16
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	159	159	5,089	508
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	1,249	1,249	43,997	4,398
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	389	389	1,460	146
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,656	1,656	52,863	5,286

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,678	1,678	53,571	5,357
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	352	352	17,947	1,786
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	31	31	3,877	384
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	382	382	14,084	1,406
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	137	137	14,396	1,436
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	137	137	4,508	447
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	16	16	5,756	574
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	45	45	13,980	1,395
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	3	3	193	19
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	354	354	74,380	7,373
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	160	160	28,990	2,873
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	16	16	2,034	202
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	52	52	4,415	436
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	115	115	11,685	1,155
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	228	228	59,824	5,951
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	817	81
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	312	312	21,949	2,186
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	223	223	34,985	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	330	330	19,599	1,958
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	21	21	975	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	343	343	27,909	4,168
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	14	14	1,824	273
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	2	2	154	15
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	51	51	2,039	202
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	529	529	2,346	233
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	126	126	7,980	795
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	235	235	6,556	982
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	33	33	1,175	176
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	6	6	191	28
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	50	50	4,003	599
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	5	5	156	23
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	209	209	4,249	634
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	3,880	3,880	74,746	7,474
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos	1,598	1,598	17,354	1,734
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	38	38	1,360	135
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	43	43	1,011	101
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	129	129	2,647	264
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	3	3	211	31
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	685	685	9,033	1,350
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	349	349	23,058	2,300
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	2	2	216	32
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	773	773	724	72
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	30,830	30,830	30,220	3,021
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	460	460	2,358	235
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	2	2	162	24
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	321	321	3,500	349
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	4	4	216	32
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	398	398	15,900	794

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	1,233	1,233	101,768	10,159
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	14	14	925	46
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	10,460	10,460	480,940	72,092
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	34	34	1,987	96
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4	4	235	11
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	172	172	16,795	839
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	204	204	19,687	982
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	9,755	9,755	1,228,179	184,141
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	15	15	1,210	121
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	347	347	28,537	2,852
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	2,364	2,364	61,111	6,108
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	245	245	24,525	1,225
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	310	310	26,617	1,328
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,691	3,691	54,172	5,414
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	53	53	727	72
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	129	129	27,814	1,035
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	604	604	110,575	3,315
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	57	57	9,445	282
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	639	639	14,583	566
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,061	3,061	645,547	19,620
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	67	67	7,523	225
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	546	546	35,901	1,112
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	18	18	3,432	102
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	563	563	77,144	2,329
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	136	136	19,309	962
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	87	87	5,368	536
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	328	328	38,011	1,895
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,044	2,044	46,379	4,636
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	207	207	30,800	1,535
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	138	138	10,151	304
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	625	625	6,658	312
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4,869	4,869	863,084	26,635
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,739	1,739	124,682	3,812
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4,537	4,537	468,255	14,492
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	190	190	33,181	4,973
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	51	51	4,149	206
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,443	1,443	121,209	6,058

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	1,958	1,958	129,009	12,876
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	157	157	1,687	252
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	893	893	174,032	8,686
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,108	1,108	36,816	5,520
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	621	621	126,274	6,303
6404.20.91.00.10	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado.	16	16	4,304	129
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	13	13	2,461	367
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	107	107	6,789	671
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	92	92	17,427	522
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	397	397	59,810	2,981
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8	8	679	101
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	344	344	61,294	3,059
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	1,499	1,499	162,561	5,158
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	21	21	658	98
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	403	403	57,712	2,857
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	484	484	22,976	2,296
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	18	18	2,105	314
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	62	62	2,130	318
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	136	136	6,775	1,011
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	8	8	528	79
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	99	99	8,260	1,235
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	57	57	7,015	700
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	446	446	82,218	8,181
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	250	250	15,869	1,569
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	815	815	60,224	9,028
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	127	127	9,728	1,457
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	56	56	3,019	452
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	147	147	7,958	1,191
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	31	31	2,098	208
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	8	8	382	18
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	797	797	6,448	965
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	8	8	430	64
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	65	65	1,860	279
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	271	271	690	103
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	91,928	91,928	107,011	16,048
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	42,999	42,999	40,905	6,134
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	150	150	4,071	406
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	166	166	622	62
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	302	302	5,744	574
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastos.	1,064	1,064	6,512	976
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	742	742	7,777	1,165
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	790	790	2,757	275
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	1,734	1,734	15,978	2,396
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	22	22	347	34
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	564	564	737	72
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	801	801	18,260	2,737
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	81	81	9,778	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	25,447	25,447	70,847	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	21	21	4,041	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	130	130	4,767	476
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,167	1,167	9,045	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,189	1,189	21,934	1,094
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	24,000	24,000	18,009	1,800
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	135,771	135,771	132,437	13,241
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	2,214	2,214	3,880	194
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	130	130	907	136
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	728	728	9,148	1,370
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	46	46	665	
6815.12.00.00.00	Manufacturas de textiles de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	136	136	6,169	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	597	597	10,426	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	21	21	352	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	179	179	1,980	297
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	519,107	519,107	538,979	53,889
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,575,615	1,575,615	1,457,941	145,761
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,280	1,280	852	85
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	780	780	4,460	446
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	5,860	5,860	8,585	858
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	914	914	760	114
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	54	54	204	20
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	328,449	328,449	409,331	40,921
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	112	112	603	59
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	838	838	28,685	2,867
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,481	1,481	28,803	4,315
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	87	87	2,504	375
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	45	45	2,148	214
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	401	401	9,821	1,472
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	12	12	198	29
6913.90.00.00.10	Las demás statuillas y demás artículos de losa, para para adornos, de cerámica.	4	4	185	27
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,927	1,927	42,759	6,405
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	318	318	7,229	1,084
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	7,089	7,089	31,937	3,193
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	97	97	1,347	66
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	162	162	3,495	346
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	197	197	6,189	618

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	37	37	1,430	71
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	1,463	1,463	5,288	63
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	13	13	366	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,408	1,408	23,156	3,470
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	118	118	1,459	145
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	214	214	4,511	676
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,847	2,847	29,247	2,916
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	14	14	1,057	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	115	115	1,030	49
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	15	15	168	25
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	69	69	1,437	143
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	184	184	5,759	862
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	639	639	2,933	143
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	201	201	8,164	1,224
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	1,186	1,186	14,520	1,449
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	174	174	4,269	639
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	467	467	16,050	1,602
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	27	27	366	36
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	1,438	1,438	18,372	1,836
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	5	5	784	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	226	226	2,899	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	760	760	3,740	559
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	604	604	1,196	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	5,616	5,616	21,153	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	1,215	1,215	13,274	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	6,925	6,925	31,262	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	6,059	6,059	114,689	11,464
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	1	4,477	223
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	126	126	285,788	42,849
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	202	202	3,744,918	561,687
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	2	2	1,143	170
7114.19.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).	4	4	30,163	4,524
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	13	13	12,591	1,884
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	36	36	2,277	341
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,836	1,836	312,147	46,732
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	205	205	7,482	1,119
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	22	22	8,017	800
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	270	270	1,085	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	2,070	2,070	6,327	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	140	140	684	68
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	360	360	1,734	173
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	819	819	1,535	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	170	170	1,195	119
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	35	35	249	24
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	2,741	2,741	5,483	822
7216.61.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).	372	372	1,346	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	1,277	1,277	390	58
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	536	536	5,322	134
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	83	83	516	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	247	247	1,233	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	411	411	1,455	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	330	330	1,824	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	2,417	2,417	5,478	272
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	29	29	566	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	42,913	42,913	100,301	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	647	647	3,556	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	383	383	3,412	27
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	71	71	441	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	104	104	867	86
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	236	236	18,615	928
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	1,579	1,579	51,914	2,592
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	4,211	4,211	57,968	2,890
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	98	98	2,104	104
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6,619	6,619	12,551	1,249
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	8,606	8,606	174,397	8,691
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	585	585	6,282	314
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	58,912	58,912	416,755	41,669
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	102,411	102,411	595,533	45,402
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	149,703	149,703	611,061	38,531
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	5,971	5,971	40,119	6,016
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	3,984	3,984	27,947	4,191
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	373	373	3,371	505
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	14,659	14,659	100,319	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	1,333	1,333	6,155	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	3,157	3,157	21,477	
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	8	8	482	
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	144	144	4,446	35
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	34	34	1,216	9
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	666	666	18,821	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	3,009	3,009	61,565	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	21	21	739	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	334	334	5,748	860
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	3,231	3,231	36,544	1,095
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	132	132	2,621	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	10,324	10,324	138,526	6,881
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	875	875	11,783	571
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,464	1,464	25,457	1,267
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	156	156	2,440	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	436	436	7,068	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	14	14	677	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	219	219	11,783	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	515	515	14,248	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,031	1,031	29,115	2,891
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	31	31	449	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	3,510	3,510	48,983	4,896
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	124	124	2,917	291
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	328	328	1,714	171
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	244	244	1,275	127
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	20	20	864	41
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	20	20	1,164	56
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	74	74	1,292	
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	136	136	1,335	200
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	827	827	29,557	2,952
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	143	143	2,692	403
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	759	759	8,180	814
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	480	480	10,844	1,082
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	160	160	813	121
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	724	724	14,408	2,160
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	269	269	3,465	346
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	56	56	1,212	121
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	8,866	8,866	35,465	3,545
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	106	106	6,101	903
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	369	369	3,047	456
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	330	330	1,070	105
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	13,560	13,560	77,682	7,762
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	85	85	534	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	30,791	30,791	286,930	28,638
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	232	232	4,281	
7409.39.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor superior a 0,15 mm, excepto enrolladas.	162	162	4,370	
7411.22.00.00.00	Tubos a base de cobre-níquel (cuproníquel), o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	116	116	728	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	2,491	2,491	37,246	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	10,065	10,065	192,310	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	13	13	412	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	90	90	1,000	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	9	9	576	86
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	125	125	13,558	2,022
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	606	606	9,577	194
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	94	94	1,099	46
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	7,294	7,294	81,678	674
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	9,477	9,477	82,730	822
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	81,910	81,910	1,367,499	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	436	436	10,780	86

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	271	271	7,412	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	6,383	6,383	66,290	793
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	59,271	59,271	283,056	4,061
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	8	8	203	20
7610.90.20.00.00	Balaustradas y sus partes, de aluminio.	1,642	1,642	27,611	331
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	4,763	4,763	30,209	4,531
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	28	28	617	7
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	750	750	12,277	1,226
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	605	605	11,397	1,709
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	110	110	379	11
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	4,241	4,241	102,320	10,230
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	113	113	1,463	146
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	121	121	1,300	129
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	157	157	2,328	232
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	408	408	7,625	1,139
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	478	478	6,649	997
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	85	85	773	116
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	5,124	5,124	100,912	10,070
7904.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.	95	95	1,065	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	6	6	593	28
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	640	640	22,182	1,108
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	743	743	6,348	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	30	30	1,770	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1.524 mm, pero inferior o igual a 4.572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluídas las partes.	127	127	1,375	68
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.	166	166	4,885	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	158	158	5,364	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	16	16	257	25
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	78	78	4,457	444
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	11	11	1,170	
8205.20.90.00.00	Martillos.	239	239	1,373	136
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	102	102	3,575	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	288	288	5,932	592
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	490	490	15,196	1,511
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	895	895	11,820	1,179
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	35	35	1,913	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluídas las partes, excepto con parte operante de cermet.	2,006	2,006	101,601	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	124	124	12,952	647
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	45	45	7,813	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	22	22	4,021	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	134	134	24,787	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	180	180	6,070	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	17	17	2,088	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	526	526	32,141	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	36	36	10,044	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	591	591	38,418	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	108	108	394	59
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	75	75	2,768	275
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluídas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	5	5	777	116
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	53	53	1,133	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	5	5	634	95
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	21	21	480	48
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	766	766	6,707	670
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluídas las limas para uñas).	38	38	840	84
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	59	59	3,698	369

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	118	118	3,054	304
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	943	943	20,028	2,000
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	730	730	19,775	1,974
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	104	104	6,897	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	376	376	8,692	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	53,895	53,895	916,001	91,597
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	1,740	1,740	5,230	521
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	75	75	2,827	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	116	116	718	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	590	590	14,303	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	102	102	2,204	109
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	1,014	1,014	20,479	1,022
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	13,392	13,392	155,940	15,588
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	467	467	16,393	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	65	65	2,965	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	304	304	8,201	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	144	144	886	88
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	16,165	16,165	179,332	17,925
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	36,693	36,693	243,910	12,180
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	242	242	2,961	
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	250	250	1,729	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	3,053	3,053	45,988	2,293
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,393	1,393	13,884	686
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	745	745	23,238	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	2,828	2,828	47,267	565
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	4	4	243	36
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	933	933	25,366	2,536
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	222	222	5,347	801
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	16,628	16,628	68,399	10,255
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	116	116	1,195	178
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	77	77	679	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	172	172	5,081	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	742	742	9,030	108
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	450	450	13,800	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	12	12	398	39
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	260	260	10,618	1,589
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	30	30	1,635	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	629	629	23,651	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	284	284	23,402	701
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	2	2	1,479	44
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	59	59	1,081	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,748	1,748	41,614	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	147	147	2,037	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	4	4	1,973	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	505	505	29,306	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	69	69	4,560	227
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,946	1,946	93,669	2,793
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	252	252	7,348	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	247	247	15,166	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	700	700	61,632	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	26	26	2,823	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	22	22	829	24
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	174	174	6,358	187
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	67	67	3,085	89
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	1,219	1,219	15,751	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	770	770	22,899	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	98	98	4,081	120
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	3,043	3,043	49,421	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,079	1,079	48,351	1,442
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	3	3	238	11
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	502	502	43,524	1,297
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,525	2,525	53,919	1,610
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	479	479	5,889	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	34,203	34,203	416,106	12,467
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	1,594	1,594	25,999	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,770	2,770	106,984	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	13	13	697	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	516	516	40,733	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	27	27	896	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	5,250	5,250	113,248	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	1,052	1,052	2,338	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	6,646	6,646	279,106	26,502
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	1,625	1,625	32,099	3,206
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	1,028	1,028	19,339	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	4,867	4,867	113,947	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	871	871	36,727	1,096
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	39	39	1,773	265
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	35,113	35,113	909,443	136,411
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	18	18	1,043	156
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	43	43	1,593	78
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2,003	2,003	31,726	3,169
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	27	27	1,594	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	25	25	1,746	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	11,749	11,749	218,025	21,798

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	736	736	19,328	575
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	216	216	21,752	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	274	274	3,701	369
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	448	448	5,102	510
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	100	100	361	36
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	211	211	3,793	569
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,504	1,504	27,586	4,137
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	1,078	1,078	20,792	3,118
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	85,087	85,087	1,252,505	187,867
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	235	235	13,346	1,334
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	4,270	4,270	93,644	2,805
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	769	769	8,503	254
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	10,439	10,439	182,725	5,474
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	5,470	5,470	44,943	6,740
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	46,115	46,115	680,637	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	562	562	35,461	5,319
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	415	415	16,723	
8419.35.10.00.00	Secadores por aire caliente, para la madera.	226	226	7,074	706
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	682	682	17,010	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	575	575	3,580	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	22,157	22,157	990,173	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	13	13	491	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,978	2,978	104,530	3,134
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	408	408	33,772	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	13	13	2,922	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	15	15	310	46
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	527	527	14,494	434
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	15,928	15,928	467,595	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	37	37	5,492	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	9,036	9,036	214,176	21,393
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2,464	2,464	73,931	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	910	910	35,270	3,514
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	8,154	8,154	175,313	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	274	274	58,605	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	7,953	7,953	158,359	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	241	241	1,738	259
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	4,512	4,512	131,324	13,129
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	3,199	3,199	137,660	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	36,530	36,530	2,179,542	65,384
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	38,972	38,972	3,060,745	260,524
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	11,196	11,196	1,394,936	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	8	8	535	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	238	238	9,555	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	4,036	4,036	225,892	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	508	508	16,110	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	133	133	4,492	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	983	983	13,050	391
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	63	63	1,501	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	11,680	11,680	97,172	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	596	596	9,641	282
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	370	370	3,729	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	687	687	52,964	6,860
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	956	956	8,873	264
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	1,445	1,445	19,339	579
8426.19.90.00.00	Puentes grúas y carretillas puente.	34,310	34,310	426,625	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	87,534	87,534	1,074,641	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	2,300	2,300	21,995	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	3,237	3,237	36,904	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	14,770	14,770	101,573	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	20,739	20,739	221,126	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,190	1,190	16,094	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	3,970	3,970	38,862	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	56,301	56,301	540,266	16,205
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	23,400	23,400	268,354	
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	4,400	4,400	83,787	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	83,736	83,736	645,467	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	2,936	2,936	88,075	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	230	230	5,579	165
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,408	1,408	35,636	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,327	1,327	28,645	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	235	235	13,663	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,541	1,541	10,793	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	49,825	49,825	432,059	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	18,150	18,150	210,928	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores),	3,200	3,200	56,467	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	426	426	5,979	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,604	2,604	10,458	1,045
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	3,958	3,958	34,219	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	31,302	31,302	290,851	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	1,429	1,429	21,064	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	5,390	5,390	31,466	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	2,214	2,214	27,548	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,599	1,599	25,868	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	35,187	35,187	233,773	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	241	241	10,326	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	4	4	180	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	51	51	1,407	140
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	126	126	5,869	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	2,866	2,866	70,954	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	16,541	16,541	279,067	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	13	13	667	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	60	60	1,508	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	2,367	2,367	72,534	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	6,881	6,881	203,216	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	3,417	3,417	329,685	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	331	331	17,438	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	10,410	10,410	532,925	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	842	842	87,959	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	35	35	5,013	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	610	610	30,955	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	78	78	4,856	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	981	981	51,444	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	132	132	1,723	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	94	94	8,402	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	27	27	3,310	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	399	399	17,537	2,629
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	16	16	3,135	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	3,045	3,045	66,309	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	307	307	6,693	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	2,230	2,230	48,576	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	25	25	1,198	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	48	48	4,806	143
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	113	113	9,158	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	2	2	147	
8456.20.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.	4	4	438	
8459.49.00.00.00	Las demás máquinas herramienta escariadoras, excepto de control numérico.	100	100	9,766	
8459.61.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de control numérico.	450	450	21,074	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	293	293	2,972	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	5,172	5,172	147,546	
8462.62.90.00.00	Prensas mecánicas de metal en frío, excepto de control numérico.	105	105	2,365	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	6,500	6,500	146,189	
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,136	1,136	102,208	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,800	1,800	66,599	1,998
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2	2	230	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	25	25	1,890	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	690	690	18,815	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	49	49	2,342	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	168	168	16,242	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	772	772	61,627	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	64	64	2,010	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	1,689	1,689	101,050	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,155	1,155	45,969	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	82	82	143	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	51	51	4,619	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	159	159	12,842	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	9,250	9,250	65,682	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	9	9	3,096	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	2,159	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	2,275	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	32	32	9,698	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	118	118	25,964	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	30	30	28,609	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1	1	399	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3	3	261	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	29	29	6,653	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	38	38	2,830	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	237	237	14,828	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	44	44	3,539	353
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	56	56	439	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	38	38	3,440	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	8	8	6,090	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	26	26	7,084	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	4	4	2,577	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	17,670	17,670	166,365	16,634
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	11,800	11,800	136,520	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	830	830	38,271	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	149	149	5,689	853
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	597	597	79,502	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	46,248	46,248	1,898,887	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5,929	5,929	53,627	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,864	1,864	119,531	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	8,900	8,900	116,495	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	149	149	1,157	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	1,218	1,218	26,506	794
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	209	209	10,360	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	5,793	5,793	195,037	5,847
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	1,277	1,277	37,199	1,116
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	400	400	22,033	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	21,297	21,297	357,923	10,725
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,692	1,692	180,165	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	31,773	31,773	449,446	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	2,240	2,240	232,450	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	2,650	2,650	74,525	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	131	131	2,677	266
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,448	1,448	74,952	2,230
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	606	606	12,124	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	4,163	4,163	118,547	
8481.80.10.00.00	Grifos.	2,763	2,763	50,175	5,004
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	29,773	29,773	504,613	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	14,649	14,649	335,681	10,015
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	3,994	3,994	116,963	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,917	1,917	54,578	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	147	147	5,443	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	879	879	19,380	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	31	31	718	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	234	234	12,677	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	259	259	16,524	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	615	615	30,756	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	130	130	4,641	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	44	44	2,366	118
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,307	1,307	47,642	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	753	753	13,948	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	659	659	47,844	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	6,500	6,500	164,314	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	462	462	19,958	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,777	1,777	42,498	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	451	451	18,520	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	407	407	30,769	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	106	106	7,089	350
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	40	40	2,734	133
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	671	671	38,398	1,876
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	50	50	5,502	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	117	117	10,821	317
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	764	764	32,452	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	55	55	5,026	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	2,176	2,176	50,498	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	252	252	4,101	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	29	29	3,795	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	112	112	5,220	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,421	1,421	48,743	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	5,015	5,015	142,870	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	1,184	1,184	152,729	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	5,261	5,261	71,974	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	7,600	7,600	126,476	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	9,911	9,911	120,586	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	3,942	3,942	63,963	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	23	23	1,289	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	187	187	5,625	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	13,638	13,638	99,117	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	477	477	8,383	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	11	11	351	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	17,712	17,712	210,253	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	6,020	6,020	41,232	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	142	142	3,375	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	20,330	20,330	629,332	31,434
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	513	513	28,768	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	5,386	5,386	281,900	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	2	2	299	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	318	318	18,589	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	362	362	8,617	1,290
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	18	18	675	33
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	136	136	2,231	333
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	119	119	1,532	229
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	88	88	7,110	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	272	272	18,163	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	47	47	1,778	266
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	26	26	1,438	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	162	162	7,290	1,093
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	134	134	5,740	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	161	161	9,873	493
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	43	43	1,978	98
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	194	194	12,634	630
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	202	202	4,801	240
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	67	67	1,942	
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	1,495	1,495	7,966	395
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5	5	406	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	207	207	8,527	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	238	238	15,298	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	262	262	5,903	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	461	461	34,983	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	162	162	2,539	251
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	33	33	5,275	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	212	212	12,564	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	65	65	2,166	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	8	8	794	39
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	5	5	1,386	69
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	134	134	7,750	386
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	5	5	224	11
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	4,725	4,725	109,275	3,276
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	4,212	4,212	104,447	3,130
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	4,136	4,136	43,342	1,299
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	271	271	16,317	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	61	61	2,397	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	381	381	9,986	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	133	133	5,548	
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	33	33	1,044	156
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	2,056	2,056	41,424	6,213
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	3,978	3,978	36,953	5,539
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	148	148	3,384	169
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	9,013	9,013	189,366	28,400
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	3,036	3,036	86,625	12,989
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	107	107	2,314	346
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	538	538	49,629	7,435
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	494	494	42,862	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	148	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	5	5	644	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	42	42	3,478	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,817	1,817	108,252	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	1,548	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	143	143	67,745	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	238	238	4,367	215
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	172	172	6,041	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	7,050	7,050	257,402	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	837	837	25,665	1,282
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	131	131	10,578	527
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	132	132	6,341	633
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	998	998	39,018	
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	1,431	1,431	21,703	3,255
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	75	75	5,497	274
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	4	4	1,380	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	93	93	9,661	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	1,693	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	983	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	17	17	4,806	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	23	23	6,718	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	1,075	1,075	61,202	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	35	35	687	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	49	49	16,611	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	16	16	7,099	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	25	25	7,179	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	381	381	40,685	2,031
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	8	8	1,655	81

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	6	6	141	7
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	183	183	13,145	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	47	47	11,311	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	138	138	12,868	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	142	142	1,298	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	603	603	15,677	782
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	333	333	9,509	475
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	289	289	27,369	1,365
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	68	68	21,207	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	410	410	27,588	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	534	534	34,751	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	3,821	3,821	73,956	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	1,377	1,377	171,326	
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	12	12	650	97
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	80	80	6,482	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	43	43	2,568	383
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	3	3	1,055	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	352	352	18,498	2,770
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	920	920	40,161	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	11	11	693	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	46	46	4,830	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	8	8	3,661	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	7	7	4,919	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	25	25	2,897	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	6	6	894	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	170	170	6,015	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	138	138	3,944	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	272	272	21,477	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	10,133	10,133	128,090	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	11	11	1,576	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	221	221	11,227	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	37	37	1,261	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	3,319	3,319	204,771	20,450
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,291	10,291	599,812	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	5,769	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	438	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	11	11	1,943	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	486	486	16,875	1,682
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	48	48	4,807	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	118	118	2,843	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,068	4,068	89,040	2,292
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	732	732	34,582	3,447
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	20	20	1,016	152
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	233	233	23,595	2,357
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	567	567	39,793	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,676	7,676	547,586	49,093
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	8,941	8,941	586,458	58,529
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	5,560	5,560	239,329	11,956
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	3,492	3,492	187,304	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	49	49	1,287	63
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	3	3	134	6
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	281	281	4,249	210
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	34	34	1,229	122
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	119	119	15,153	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	7	7	1,544	231
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	2	2	160	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	947	947	5,304	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	24	24	675	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	2	2	4,235	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	4	4	2,666	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	86	86	2,124	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	140	140	5,296	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	3	3	811	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	2	2	1,596	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	8	8	2,028	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	408	408	59,854	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	91	91	11,984	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	36	36	1,622	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	17	17	13,435	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	18	18	3,970	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	11	11	8,393	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	12	12	2,185	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	6	6	3,101	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	28	28	2,212	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	70	70	6,537	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	44	44	4,807	720
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	30,926	30,926	615,709	92,335
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	76	76	8,885	1,332
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	30	30	1,517	74
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	155	155	3,216	158
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,891	1,891	55,325	3,555

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	950	950	15,513	465
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	24,054	24,054	493,005	47,841
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	22,085	22,085	338,361	33,835
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	60	60	1,271	126
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	44	44	5,418	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	20	20	1,036	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	184	184	4,322	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	1,174	1,174	78,250	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	15	15	539	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	39	39	4,822	480
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	2,098	2,098	155,989	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	25,562	25,562	1,102,455	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	11,800	11,800	128,454	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,045	1,045	6,250	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,109	2,109	60,700	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	6,265	6,265	601,335	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,850	2,850	68,724	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	25,254	25,254	1,334,713	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	269	269	9,705	477
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	630	30
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	204	204	5,574	555
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	305	305	16,167	796
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7,253	7,253	173,556	8,623
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	921	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,006	1,006	28,377	1,414
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	16	16	208	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,904	1,904	39,364	1,952
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos autómoviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,158	1,158	13,341	660
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	348	348	17,934	889
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	916	26
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	686	686	19,691	2,947
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	138	138	1,005	49
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	419	20
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	97	97	489	73
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	176	176	2,366	353

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	1,379	206
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	422	20
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	147	147	2,756	136
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	630	630	9,244	454
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	259	259	2,729	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,471	6,471	152,258	7,569
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	1,200	1,200	2,864	429
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	312	312	8,467	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	2,460	2,460	82,695	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	953	953	41,257	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	2,964	2,964	153,673	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	208	208	27,148	2,714
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	93	93	1,548	232
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	5	5	439	43
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	781	781	16,594	1,647
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	125	125	5,487	548
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	22	22	332	16
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	27	27	405	60
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	163	163	1,236	123
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	49	49	857	85
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	23	23	708	70
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	37	37	2,283	227
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	266	266	11,556	1,151
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	6,806	6,806	198,102	19,805
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	354	354	3,000	449
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	128	128	627	94
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	70	70	37,343	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	1	1	624	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	3	3	5,613	
8903.21.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	550	550	1,147	172
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	2,400	2,400	25,797	1,289
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	21,700	21,700	131,850	19,777
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	909	909	190,865	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	607	607	138,195	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	2,860	2,860	1,213,511	60,542
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	4	4	2,366	117
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	47	47	2,985	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	32	32	2,271	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	339	339	9,514	
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	226	226	88,898	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	20	20	2,485	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	256	256	60,841	6,080
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	6	6	320	16
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	51	51	519	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	11	11	1,238	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14	14	1,744	261
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	528	528	25,809	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	95	95	15,450	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	123	123	23,638	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,025	1,025	272,388	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	661	661	3,746	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	215	215	13,470	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	77	77	17,143	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	511	511	32,487	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,178	1,178	144,735	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	930	930	83,668	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	16	16	7,382	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,763	4,763	531,278	53,101
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	4,309	4,309	44,816	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,208	1,208	89,489	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	297	297	8,016	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	975	975	62,586	9,387
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	271	271	249,232	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	4	4	4,742	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	31	31	28,872	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	5	5	4,620	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	152	152	108,357	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	16	16	6,172	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	4	4	14,322	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	361	361	31,984	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,657	1,657	247,604	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	38	38	26,120	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	74	74	14,008	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	333	333	200,201	30,015
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	464	464	29,794	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	1,712	1,712	61,482	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	9	9	1,375	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	10	10	209	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	458	458	43,070	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	13	13	3,672	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	26	26	2,558	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	3,698	3,698	145,015	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	728	728	50,510	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	53	53	7,270	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	30	30	11,398	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	12	12	7,636	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	30	30	27,382	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1,353	1,353	75,329	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	27	27	5,434	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	633	633	132,699	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	146	146	48,080	7,208
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	16	16	14,422	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	457	457	28,903	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	385	385	24,566	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	24	24	950	142
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	30	30	1,449	143
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	107	107	78,343	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	26	26	18,929	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	9	9	5,880	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	40	40	6,274	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	374	374	40,136	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	8	8	2,690	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	2	2	385	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	7	7	1,523	228
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	1,886	1,886	81,019	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	1,041	1,041	29,070	1,451
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	1,064	1,064	62,117	9,315
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,887	1,887	53,367	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	287	287	8,465	252
9032.10.00.00.00	Termostatos.	177	177	29,737	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,035	1,035	215,799	21,577
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	188	188	15,746	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	10,737	10,737	578,072	86,705
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,202	1,202	122,481	18,354
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	85	85	11,661	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	5	5	2,693	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	3	3	2,497	123
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	1	1	1,349	67
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	24	24	12,365	618
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	562	56
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	65	65	2,689	
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	15	15	340	51
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	7	7	187	5
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	11	11	768	
9108.20.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos.	1	1	217	10
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	2	2	397	59
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	1	1	269	26
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	140	140	2,609	260
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	15	15	1,720	172
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	127	127	3,496	174
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	43	43	1,190	59
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	17	17	772	38
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	262	262	93,800	14,068
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	381	381	84,193	12,627
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	801	801	64,079	9,611
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	38	38	8,914	1,336
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	491	491	20,978	3,146
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	4	4	688	103
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	11	11	447	44
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	336	336	3,654	548
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	479	479	10,908	1,090
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	159	159	1,856	278
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	556	556	10,779	1,616
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	8,818	8,818	87,659	13,140

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	199	199	1,010	151
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	1,401	1,401	8,468	1,269
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	72	72	2,549	382
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	104,854	104,854	1,588,796	238,275
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	28,073	28,073	335,796	50,353
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	14,078	14,078	259,344	25,921
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	13,073	13,073	160,817	24,108
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	1,651	1,651	13,993	1,399
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	27,232	27,232	268,627	13,411
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	2,135	2,135	16,987	2,545
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	3,597	3,597	22,154	661
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	11,124	11,124	97,650	14,639
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	554	554	9,252	
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	97	97	1,657	248
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	1,088	1,088	28,514	4,276
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	395	395	4,777	716
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	5,501	5,501	267,269	36,404
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	505	505	1,831	32
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	833	833	12,416	208
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	31,473	31,473	535,408	17,161
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	258	258	5,881	70
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	484	484	1,528	76
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	24,040	24,040	178,317	14,922
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	28,238	28,238	287,047	3,430
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	416,324	416,324	2,686,308	33,692
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	154,795	154,795	1,037,273	31,330
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	253,535	253,535	2,437,047	84,901
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	16	16	498	8
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	21,887	21,887	76,174	967
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	1,405	1,405	10,788	530
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	3,164	3,164	41,577	496
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	14,000	14,000	14,155	2,123
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,678	2,678	75,283	11,287
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	35,928	35,928	297,298	4,012
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	13,224	13,224	127,335	6,343
9404.10.00.00.00	Somieres.	124	124	2,776	415
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	44	44	641	96
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	2,802	2,802	49,856	7,476
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	23	23	205	30
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	5,838	5,838	62,093	6,191
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,191	1,191	17,490	2,620
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	77	77	1,026	102
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	23	23	3,605	540
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	141	141	6,061	302
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	7,179	7,179	105,488	10,517
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	5,692	5,692	198,195	29,707
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	10	10	1,285	128

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	690	690	18,674	2,797
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1	1	189	18
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	650	650	21,654	2,159
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	3,481	3,481	48,565	7,272
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	861	861	11,390	1,705
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	5	5	367	55
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	475	475	24,294	3,641
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	255	255	5,622	841
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	34	34	1,535	229
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	3	3	316	47
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	44	44	1,947	291
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los difusores de plástico.	9	9	255	25
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	310	310	4,489	447
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	3,747	3,747	44,701	6,691
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	15,929	15,929	31,857	4,778
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	7,132	7,132	57,055	5,705
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	1,238	1,238	15,282	2,292
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	448	448	3,917	391
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	11	11	888	44
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	29	29	1,440	142
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	2,383	2,383	21,962	2,196
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	3,649	3,649	34,460	3,446
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	3,603	3,603	30,008	2,999
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	14	14	848	127
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	63	63	21,275	3,189
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	12	12	372	37
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	586	586	11,178	1,117
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	536	536	10,332	1,548
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	907	907	28,217	2,818
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	519	519	9,783	1,467
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	80	80	2,422	242
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	98	98	4,094	407
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	46	46	2,128	212
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	17,525	17,525	203,058	20,296
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	53,340	53,340	1,388,256	69,407
9508.23.00.00.00	Autos de choque.	3,000	3,000	6,620	993
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	68,914	68,914	112,123	16,815
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	32	32	2,718	407
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	941	941	8,417	249
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	2,320	2,320	9,813	1,470
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	127	127	3,693	109
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	3,842	3,842	37,958	3,792
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitarse y para pintar.	287	287	2,875	431
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	1,736	1,736	19,977	998

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	664	664	2,126	212
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	3,817	3,817	14,951	179
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	115	115	1,402	209
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	846	846	3,181	317
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	112	112	3,490	347
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,143	1,143	13,999	2,095
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	103	103	1,490	149
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	75	75	13,151	657
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	22	22	1,240	185
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	38	38	2,495	248
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	160	160	7,138	1,064
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	10	10	319	31
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	14	14	1,486	147
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	19	19	902	135
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	8	8	331	33
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	103	103	6,227	933
9701.92.20.00.00	Mosaicos, con marco.	77	77	11,294	1,110
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	962	962	29,370	2,937
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,247	6,247	15,518	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,240	1,240	38,989	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	66	66	251	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	24	24	528	
	Jamaica	1,188,079	1,179,594	1,866,637	179,194
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	200	200	494	148
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	141	141	889	88
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	370	185	1,062	159
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	16,600	8,300	45,624	
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	90,720	90,720	75,805	7,580
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	54	54	2,513	149
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	231,996	231,996	1,276,872	127,681
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	46	46	967	96
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	17	17	150	15
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	71,562	71,562	21,903	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	25	25	722	108
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	85,962	85,962	174,006	26,100
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	32	32	300	45
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	29	29	2,435	243
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	16	16	2,142	214
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	909	90
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	14	14	1,125	112
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	4	4	278	27
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	22	22	1,904	190
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	37	37	2,432	364
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6	6	556	55
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	44	44	625	62
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	21	21	2,835	283
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	30	30	1,125	112
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	1	1	162	16
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	1,414	1,414	22,449	3,367
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	30	30	342	17
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	652,011	652,011	132,035	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	55	55	1,663	166

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	35	35	563	56
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	2,000	2,000	783	
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	13,000	13,000	5,772	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	22	22	6,596	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	2	2	920	
8549.39.00.00.00	Los demás ensamblajes eléctricos y electrónicos, y tarjetas de circuitos impresos, excepto que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB).	12,740	12,740	6,922	1,038
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	8,788	8,788	70,357	10,553
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	21	21	400	60
	Japón	17,068,616	17,068,533	245,980,543	2,430,180
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	46,420	46,420	78,914	
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	613	613	8,261	1,239
0910.99.30.00.00	Curry.	39	39	600	60
0910.99.90.00.00	Otras especias.	13	13	171	17
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	913	913	2,047	1,842
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	240	240	481	432
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	5,000	5,000	3,338	
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	2,254	2,254	6,746	673
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	19,000	19,000	209,175	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	148	148	1,112	
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	25	25	225	22
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	51	51	1,340	64
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	110	110	720	107
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	35	35	435	64
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	159	159	1,012	151
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	254	254	1,071	159
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	35	35	255	38
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	453	453	392	58
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	80	80	756	
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	214	214	1,254	123
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	291	291	874	86
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «picallilies».	26	26	131	19
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	475	475	950	142
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	131	131	398	39
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	918	918	3,585	537
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,240	4,240	2,878	287
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	3,648	3,648	3,632	544
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	250	250	426	42
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	40	40	427	106
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	24	24	438	20
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	55	55	428	42
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	551	551	4,664	460
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	9,899	9,899	66,004	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	1,097	1,097	10,093	990
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	36	36	466	46

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	11	11	218	21
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	228	228	2,786	275
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	33	33	378	37
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	675	675	4,948	241
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	13	13	279	40
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	5	5	153	15
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	73	73	2,444	243
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	7,153	7,153	27,097	2,703
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	7,874	7,874	8,658	865
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	166	83	2,020	302
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	1,574	1,574	1,254	188
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	400	400	8,320	1,247
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	1,633	1,633	1,803	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	1,113	1,113	3,340	334
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	4,064	4,064	13,462	1,342
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	76,291	76,291	397,560	39,707
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	300	300	3,104	152
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	80	80	500	23
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	20	20	204	
2853.90.10.00.00	Cianuro de bromo.	20	20	580	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	310	310	3,361	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	357	357	47,255	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	4,750	4,750	12,727	
2930.40.00.00.00	Metionina.	284,000	284,000	651,232	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno	5	5	1,108	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16	16	1,820	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,727	1,727	212,808	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	569	569	1,532,950	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	629	629	293,904	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,266	6,266	8,291,965	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	7,398	7,398	321,300	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	150	150	34,345	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	121	121	2,169	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	4,014	4,014	32,112	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	270	270	4,381	438
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	12	12	369	36
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	147	147	2,470	160
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	217	217	4,255	254
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	162	162	2,664	159
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	549	549	2,261	113
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	200	200	5,572	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	8,423	8,423	218,954	13,122
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	13,773	13,773	366,352	54,937
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	29	29	912	91
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	783	783	17,080	1,022
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	29	29	2,212	110
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	167	167	4,237	274
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	16	16	309	15
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	2	2	202	13

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	172	172	8,829	703
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10	10	750	48
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	900	900	12,039	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	137	137	4,730	709
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	196	196	936	139
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	396	396	7,336	730
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	677	677	4,763	285
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	194	194	1,512	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	61	61	310	46
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,334	1,334	6,169	924
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	69	69	1,487	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	93	93	1,312	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	35	35	2,746	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	5,682	5,682	51,166	
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	218	218	2,042	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	480	480	10,823	702
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	26	26	724	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	31,414	31,414	402,093	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	5,940	5,940	192,752	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	4,312	4,312	66,695	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	750	750	147,570	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	5,106	5,106	103,994	5,182
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	865	865	6,492	324
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	35	35	296	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	528	528	6,747	403
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	7,248	7,248	75,116	3,724
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	317	317	77,025	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	8	8	3,661	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	11,064	11,064	580,559	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	6,750	6,750	333,416	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	42	42	1,723	110
3907.40.00.00.00	Polycarbonatos.	80,000	80,000	215,445	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	100	100	870	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	78	78	2,428	145
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	80	80	3,684	219
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	135	135	2,092	123
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	274	274	6,389	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	277	277	6,980	692
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	54	54	1,498	94
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	403	403	4,512	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	21	21	690	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	50	50	1,228	122
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	14	14	380	38
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	4,278	4,278	1,199	58
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	20	20	466	69
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	149	149	2,990	446
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	111	111	4,621	460
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	61	61	571	56
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	65	65	2,100	125
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	190	190	5,029	501
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	9	9	199	12
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	114	114	3,670	217
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	59	59	778	46
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	588	588	7,872	472
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	13	13	621	37
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	29	29	414	24
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,310	1,310	8,735	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	8	8	995	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	85	85	4,674	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	695	695	56,802	1,696
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	146	146	2,250	135
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	984	984	29,618	1,758
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	226	226	2,840	284
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	71	71	895	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	243	243	4,500	218
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	31	31	896	43
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	207	207	4,287	205
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	106	106	2,918	144
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,116	1,116	28,490	1,393
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	235	235	7,695	374
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	24	24	790	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	386	386	4,335	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	53	53	3,153	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	10,679	10,679	292,438	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	369	369	11,126	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	42	42	1,121	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1,681	1,681	16,567	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2,381	2,381	36,508	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	502,436	502,436	3,352,273	335,191
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	134,297	134,297	596,551	59,639
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	252	252	4,397	659
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	4,745	4,745	24,244	3,636
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	140,528	140,528	137,507	20,623
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	233,050	233,050	182,573	1,970
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	3,170	3,170	119,426	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	11	11	871	87

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	10	10	230	34
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	81	81	1,304	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	416	416	20,322	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,781	1,781	18,074	2,707
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	703	703	21,407	2,134
4016.92.10.00.00	Gomas de borrar cortadas a tamaño, de caucho vulcanizado sin endurecer, para lápices.	50	50	1,021	
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	28	28	440	44
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,956	3,956	129,383	6,384
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	4,420	4,420	70,480	7,047
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	7,394	7,394	244,420	36,591
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	58	58	2,055	204
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	15	15	636	95
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	15	15	1,166	174
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	4	4	268	39
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	3	3	449	67
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	76	76	4,349	651
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	28	28	146	22
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	23	23	2,502	375
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	12	12	269	26
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	895	895	7,089	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	11	11	370	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	160	160	3,042	303
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	93	93	886	132
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	125	125	1,773	265
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	35	35	778	116
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	37	37	967	145
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	46	46	654	65
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	39	39	150	22
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	15	15	887	88
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	20	20	494	74
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	22	22	376	56
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	261	261	6,922	
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	1,545	1,545	19,751	2,959
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	953	953	12,028	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	33	33	3,303	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	10	10	336	32
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	37	37	135	13
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	149	149	1,539	230

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	11	11	275	41
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	834	834	11,414	1,709
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	177	177	2,296	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	85	85	1,062	158
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	33	33	152	22
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	117	117	1,027	152
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	583	583	10,605	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	10	10	632	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	41	41	527	52
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	39	39	921	137
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	596	596	8,894	1,334
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	46	46	671	100
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	2,632	2,632	22,130	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	12	12	711	
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	34	34	1,620	161
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	372	55
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2	2	157	15
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	70	70	1,346	133
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	75	75	716	71
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	12	12	589	58
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	135	135	11,470	1,719
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5	5	340	34
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	7	7	322	32
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	2	2	184	18
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	2	2	141	14
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	57	57	280	28
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	87	87	737	73
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	91	91	2,892	286
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	288	28
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	3	3	309	15
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	27	27	2,059	205
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	29	29	376	37
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	15	15	160	16
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	7	7	245	24
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	2	2	136	13
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	20	20	827	82
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	19	19	446	44
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	10	10	524	78
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	79	79	2,116	208
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	30	30	775	77
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2	2	167	16
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1	1	158	7
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8	8	163	24
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12	12	1,049	52
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	6	6	305	45
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	28	28	897	43

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	3	3	244	12
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	5	5	140	21
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	33	33	2,539	380
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	35	35	194	29
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	25,100	25,100	14,616	
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	61	61	829	124
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	556	556	4,229	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	728	728	12,203	1,201
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	20	20	496	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	75	75	1,230	
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	20	20	1,099	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	106	106	1,003	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	2	2	294	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	352	352	14,209	2,129
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	137	137	4,189	628
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	40	40	1,079	107
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4,714	4,714	117,685	11,727
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3	3	167	16
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	44	44	1,762	88
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	126	126	2,714	134
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5	5	201	10
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	3,578	3,578	93,494	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	24	24	142	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	7	7	208	10
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	41	41	1,371	205
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	57	57	1,326	132
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	470	470	12,464	1,246
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	221	221	8,233	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	281	281	8,157	1,221
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	115,340	115,340	192,744	
7212.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.	3,845	3,845	6,777	
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	44	44	414	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	6,779	6,779	12,608	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	4,171	4,171	34,841	3,484
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	82	82	5,045	251
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	75	75	2,711	135
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	18	18	1,132	111
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	213	213	5,566	275
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	32	32	278	41
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	40,255	40,255	156,829	
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	61	61	493	73
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	4,395	4,395	29,858	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	665	665	9,759	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	389	389	2,686	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,069	1,069	11,307	1,694
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	5,475	5,475	66,139	3,239
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,285	1,285	11,168	546
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	23	23	366	17
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	60	60	1,485	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	689	689	9,827	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	70	70	141	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	57	57	2,524	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	314	314	8,494	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	186	186	5,530	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	15	15	224	22
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	2,318	2,318	63,158	6,308
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	298	298	7,186	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	63	63	680	67
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	98	98	2,423	241
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	27	27	1,209	120
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	28	28	1,751	262
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	85	85	1,257	125
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	254	254	3,671	365
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	29	29	179	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,194	1,194	23,754	2,365
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	150	150	3,710	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	126	126	3,518	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	47	47	1,744	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	315	315	14,616	1,460
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	16	16	324	
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	91	91	2,541	381
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	31	31	207	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	63	63	1,028	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	38	38	1,049	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	78	78	1,122	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	152	152	1,014	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	68	68	964	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	44	44	1,263	126
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	46	46	888	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	232	232	7,263	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	208	208	4,243	
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	39	39	393	19
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	27	27	652	65
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	757	757	18,045	1,802
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,272	1,272	37,989	3,795
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	276	276	7,595	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	1,143	1,143	26,828	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	3,684	3,684	31,530	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	675	675	12,806	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	15	15	389	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	674	674	51,545	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	20	20	353	53
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	70	70	590	88
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	3	3	279	42
8212.10.10.00.00	Navajas.	19	19	765	75
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	112	112	4,507	446
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	53	53	4,160	416
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	1,981	1,981	53,383	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	6	6	285	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	60	60	2,371	114
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	281	281	5,502	275
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	909	909	18,069	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	1,603	1,603	5,261	512
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	61	61	1,450	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3,555	3,555	95,890	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	7	7	233	11
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	141	141	5,364	259
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	130	130	349	52
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	418	418	8,755	864
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	43	43	301	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	263	263	6,691	994
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	185,544	185,544	5,083,107	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	714	714	21,193	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	200	200	1,754	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	63,159	63,159	236,193	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	80,965	80,965	398,290	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	24,032	24,032	225,412	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	5,563	5,563	124,312	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	119	119	2,310	114
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	15,058	15,058	425,112	12,678
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	764	764	21,264	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	889	889	6,919	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	199	199	27,049	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	193	193	11,106	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	131	131	1,813	54
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	107	107	3,743	109
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	152	152	4,088	119
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	579	579	4,691	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	246	246	2,934	86
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	11,171	11,171	234,283	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	67	67	863	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	222	222	22,636	678
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	167	167	16,569	828
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,210	2,210	30,775	907
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	13,633	13,633	114,589	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,222	1,222	21,515	640
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	10,441	10,441	171,934	5,137
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	535	535	3,327	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,452	2,452	41,808	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	146	146	10,090	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	4,982	4,982	31,847	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	20	20	552	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,195	2,195	54,201	5,368
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	5,142	5,142	149,493	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	359	359	15,582	459

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	621	621	18,042	2,702
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	8,317	8,317	223,290	11,106
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	485	485	13,219	1,315
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	12	12	168	5
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	656	656	94,665	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	35	35	1,396	209
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	340	340	15,813	
8419.34.10.00.00	Secadores para la industria azucarera.	334	334	14,568	437
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	159	159	5,055	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	9	9	286	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	708	708	22,824	682
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	19	19	625	
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	100	100	997	149
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	52	52	3,429	102
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	159	159	13,294	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	99,676	99,676	2,283,133	228,207
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	4,353	4,353	219,697	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	13,255	13,255	265,072	26,462
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	971	971	34,319	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	3	3	878	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	122	122	7,117	
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	466	466	37,302	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	113	113	16,288	
8423.20.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	354	354	42,512	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	34	34	1,211	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	61	61	2,475	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	417	417	21,766	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	153	153	46,763	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	75	75	1,924	56
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	1,360	1,360	32,141	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	75	75	1,966	58
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	31	31	824	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	10	10	526	15
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	38	38	694	102
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	4,242	4,242	88,157	2,643
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	13	13	434	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	112,294	112,294	613,706	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	39,799	39,799	184,775	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	910	910	3,820	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	45,711	45,711	277,650	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	12,389	12,389	80,885	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	1,500	1,500	26,620	
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	31,500	31,500	423,541	
8429.19.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers»), excepto de orugas.	750	750	11,252	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	111,218	111,218	745,165	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	25,750	25,750	199,957	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	60	60	5,261	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	329	329	24,791	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	6	6	570	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	18	18	312	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	5,496	5,496	175,235	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	31	31	1,001	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	848	848	19,931	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	4,024	4,024	100,346	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	475	475	11,793	1,179
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	47	47	1,429	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	80	80	3,605	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	155	155	3,780	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	130	130	1,770	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	3,920	3,920	156,743	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	10	10	947	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	65	65	6,363	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,291	2,291	60,312	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,585	3,585	130,865	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	1,124	1,124	72,619	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,053	1,053	56,506	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	6	6	263	7
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	1,202	1,202	88,233	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	115,632	115,632	3,649,788	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	22	22	1,914	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	10,399	10,399	524,712	78,675
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	22,000	22,000	25,135	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	77	77	406	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	64	64	10,250	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	25	25	602	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	165	165	7,866	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	533	533	10,728	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	1,158	1,158	11,921	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	3,778	3,778	60,829	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	292	292	7,022	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	75	75	3,903	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	280	280	8,507	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	17	17	559	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	128	128	1,633	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	32	32	4,950	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	31	31	1,208	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	82	82	50,416	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	7,266	7,266	178,389	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	26	26	8,311	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	53	53	5,745	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	32	32	8,407	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,368	2,368	170,754	17,074
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	6	6	385	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	150	150	14,569	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	16	16	8,795	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	14	14	1,130	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	35	35	1,123	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	183	183	6,913	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17	17	3,800	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	811	811	15,241	453
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,017	6,017	89,256	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	2	2	562	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	27	27	1,163	115
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	535	535	21,634	628
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	117	117	8,168	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	23	23	1,070	
8481.80.10.00.00	Grifos.	38	38	1,228	122
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,372	1,372	14,241	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3,039	3,039	97,688	2,887
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	734	734	110,622	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	53,630	53,630	1,327,277	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	3,786	3,786	76,464	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	793	793	16,580	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	169	169	4,016	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	993	993	23,314	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	10,026	10,026	85,855	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	19	19	1,221	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,044	1,044	10,540	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	267	267	7,821	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	7,201	7,201	93,613	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,977	2,977	101,812	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	7,363	7,363	230,129	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	4,596	4,596	121,821	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,264	2,264	56,967	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	929	929	20,653	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	2,100	2,100	20,850	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,210	1,210	40,462	1,990
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,839	1,839	65,559	3,242
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10,257	10,257	272,036	13,428
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	705	705	26,161	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	482	482	20,778	615
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	672	672	27,234	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	3,509	3,509	87,910	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	335	335	7,166	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	1,161	1,161	32,109	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	21	21	1,818	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	883	883	22,079	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	84	84	7,700	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	1,009	1,009	13,117	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3,402	3,402	287,410	14,356
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	2	2	132	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	110	110	3,473	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	29	29	973	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	31	31	2,461	365
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	14	14	1,678	83
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	195	195	5,353	259
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,078	2,078	53,996	8,098
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	98,231	98,231	402,361	60,350
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	264	264	13,769	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	26	26	1,712	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	2,839	2,839	78,948	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	48,023	48,023	1,287,660	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	5	5	833	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	22	22	1,219	182
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	16	16	706	105
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	25	25	365	18
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	9,953	9,953	321,582	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	13	13	359	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	2,765	2,765	66,912	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	4,617	4,617	115,978	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	2,213	2,213	81,733	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	496	496	17,076	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	7,233	7,233	198,029	19,747
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,988	1,988	66,646	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	13	13	258	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	217	217	2,143	104
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	521	521	14,156	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	205	205	8,566	412
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	46	46	4,745	236

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	125	125	3,791	
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	11	11	330	49
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	38	38	412	61
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	46	46	956	143
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	7	7	305	44
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	43	43	668	99
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	160	160	6,127	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	59	59	7,959	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	506	506	10,559	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	9	9	905	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	3	3	2,400	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	5	5	174	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	10	10	1,765	87
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	108	108	3,947	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	11	11	799	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	4	4	520	52
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	10	10	365	18
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	13	13	335	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	4	4	1,102	110
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	18	18	1,120	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	14	14	101,000	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	749	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1,481	1,481	217,672	32,641
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	16	16	8,653	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	237	35
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	4	4	1,007	151
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	5	5	1,335	66
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	41	41	1,400	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	45	45	21,159	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	91	91	4,302	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	18,723	18,723	844,683	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	66	66	2,212	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	115	115	11,226	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	294	294	82,657	4,128
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	74	74	18,664	2,798
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	5	5	1,317	197
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,387	1,387	53,432	2,657
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	383	383	77,164	11,570

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	7	7	154	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	83	83	7,619	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	34	34	3,158	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	315	315	9,864	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	237	237	24,010	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	29	29	2,537	126
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	5	5	676	33
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	37	37	2,052	100
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	27	27	10,789	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	3	3	547	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	47	47	2,065	308
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	1,722	1,722	54,847	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	1,101	1,101	39,131	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	23	23	510	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	25	25	10,164	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	8	8	19,764	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	38	38	8,882	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	120	120	11,447	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	155	155	2,699	269
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26	26	381	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	598	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	103	103	13,708	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	25	25	1,108	109
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	15	15	700	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	624	624	38,973	1,904
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,824	1,824	107,038	10,701
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	2,716	2,716	50,314	5,030
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	146	146	10,685	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,714	4,714	369,418	36,928
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	725	725	37,165	1,857
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	6	6	340	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	34,729	34,729	922,408	46,035
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	623	623	28,402	1,402
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	193	193	5,973	294
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	185	185	6,692	667
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2	2	639	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	31	31	1,646	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	196	196	5,398	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	25	25	14,154	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	46	46	1,540	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	177	177	68,271	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	16	16	8,957	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	30	30	10,885	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	3	3	621	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	326	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	30	30	9,883	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	544	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	2,448	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	202	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	789	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	2,069	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electrofóresis.	15	15	1,021	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3,695	3,695	140,229	20,985
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	25	25	11,926	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	150	150	3,481	521
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	10	10	215	10
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	3,835	3,835	106,925	5,273
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	340	340	27,618	2,752
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	45	45	1,867	186
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11,843	11,843	138,298	13,826
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	11	11	330	33
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	94	94	2,232	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	99	99	19,805	1,980
8603.10.00.00.00	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, de fuente externa de electricidad, excepto los de la partida 86.04.	170,090	170,090	9,796,342	
8604.00.00.00.00	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados, (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagoneta, de inspección de vías).	51,499	51,499	1,338,980	
8607.11.00.00.00	Bojes y «bissels», de tracción.	2,000	2,000	46,592	
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	31,271	31,271	437,627	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	61,365	61,365	1,550,353	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	429,455	429,455	8,629,590	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	8,731	8,731	78,424	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	24,475	24,475	214,700	
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para el transporte público.	5,670	5,670	9,120	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	1,000,210	1,000,210	11,347,950	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	5,670	5,670	6,000	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	5,520	5,520	27,673	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	1,203	1,203	28,585	
8703.21.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/25,000.00.	795	795	29,535	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,500	1,500	7,287	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	440,343	440,343	4,359,595	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,998	2,998	25,000	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,614	1,614	26,900	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	2,000	2,000	22,019	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	8,738	8,738	32,859	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,942,378	3,942,378	44,572,194	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	421,507	421,507	5,492,682	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	210,568	210,568	3,659,328	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	25,478	25,478	212,608	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	4,557	4,557	12,970	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	7,449	7,449	61,711	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	274,341	274,341	7,733,973	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	52,490	52,490	614,592	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,710	3,710	19,404	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	30,640	30,640	395,426	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	93,980	93,980	1,413,701	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	185,994	185,994	2,776,510	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	7,340	7,340	52,509	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00, sin exceder de B/.25,000.00.	6,657	6,657	71,464	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,313,728	1,313,728	24,630,239	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	958,049	958,049	18,568,678	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	136,250	136,250	2,176,614	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	5,895	5,895	158,288	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	501,702	501,702	5,138,925	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	2,093,339	2,093,339	15,902,384	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	101,190	101,190	720,866	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	1,920	1,920	17,800	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	30,000	30,000	100,600	
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	6,302	6,302	9,725	1,458
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,123	11,123	225,971	11,248
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	239	239	7,481	363
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	1,830	1,830	27,272	2,717
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14,971	14,971	279,739	13,910
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	226	226	2,563	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	75,158	75,158	986,195	49,216
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,323	4,323	86,543	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,144	1,144	35,533	1,762
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	21,020	21,020	159,563	7,936
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos autómoviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,171	2,171	60,320	2,967
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	160,814	160,814	2,019,259	100,876
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	422	12
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,894	11,894	283,887	42,516
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	477	477	10,933	532
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	951	45
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	787	39
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	866	130
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22,854	22,854	307,458	46,057
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18,675	18,675	328,660	49,245
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,849	1,849	19,628	971

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,227	2,227	24,697	1,224
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	4	4	212	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	19,249	19,249	290,118	14,450
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1,419	1,419	36,054	1,787
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	286,159	286,159	7,071,336	353,353
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	1,219	1,219	23,260	2,321
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	340	340	8,411	1,261
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	1,000	1,000	16,724	2,506
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	17,101	17,101	226,198	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	4,864	4,864	82,523	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	42,663	42,663	752,248	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	4,730	4,730	125,085	
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	17	17	434	65
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	4,395	4,395	120,966	12,081
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,552	1,552	13,427	1,340
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	343	343	14,994	1,494
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	28	28	1,010	101
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	59	59	1,009	100
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	11	11	1,506	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	5	5	743	37
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	4,147	4,147	216,188	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	38	38	7,829	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	20	20	4,640	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	5	5	733	110
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	14	14	7,659	765
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	12	12	2,900	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	31	31	10,880	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	168	168	83,827	4,158
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1	1	189	9
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	23	23	652	65
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	40	40	1,103	165
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	20	20	10,404	
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	8	8	3,395	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	41	41	12,149	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	118	118	45,412	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	181	181	53,152	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	16	16	2,996	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	7	7	2,484	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegación marítima o fluvial.	429	429	81,168	4,058
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	10	10	2,828	424
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	17	17	4,603	690
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	215	215	58,230	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	130	130	11,052	1,104

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	92	92	10,399	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	42	42	3,188	477
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	463	463	144,557	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	811	811	426,611	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	77	77	52,373	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	327	327	30,027	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	79	79	1,398	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	132	132	21,322	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	18,075	18,075	1,023,920	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	134	134	24,108	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	367	367	116,842	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,583	3,583	596,072	59,589
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	13	13	3,408	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	13	13	22,070	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes	1	1	1,769	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	2,988	2,988	400,555	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	6	6	2,918	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	401	401	172,934	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	3,093	3,093	653,425	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	1,065	1,065	813,931	122,077
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	8	8	2,270	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de	30	30	1,862	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	254	254	4,110	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	379	379	7,564	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	207	207	27,725	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	19	19	3,209	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	200	200	20,766	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	586	586	168,757	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	63	63	20,473	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	587	587	147,311	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	530	530	147,378	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	272	272	55,929	8,386
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	67	67	1,335	65
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1,424	1,424	206,179	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	9,569	9,569	790,697	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	73	73	5,552	550
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	18	18	2,051	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	175	175	125,844	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	224	224	17,350	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	1	1	493	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	115	115	2,259	338
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	11	11	6,019	300
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	120	120	16,994	2,548
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	924	924	163,392	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de control de obleas («wafers»), o dispositivo, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	259	259	59,620	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	30	30	2,669	78
9032.10.00.00.00	Termostatos.	983	983	28,288	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	35	35	2,111	210
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	160	160	30,909	4,632
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,232	1,232	49,383	7,377
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	11	11	463	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	47	47	11,579	
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	22	22	20,943	2,093
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	34	34	7,735	386
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	8	8	4,962	495
9202.90.10.00.00	Guitarras	30	30	5,741	861
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	29	29	950	47
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	78	78	6,443	966
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	255	255	7,698	1,153
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	175	175	756	113
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	193	193	5,939	884
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,003	1,003	25,687	3,852
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	75	75	3,209	481
9402.90.91.00.00	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	11	11	486	73
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	17	17	527	78
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	2,068	2,068	51,039	7,654
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	576	576	9,116	1,367
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	57	57	1,334	200
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	68	68	1,387	208
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	3	3	138	20
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	10	10	323	32
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	90	90	1,470	219
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	3	3	170	25
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	35	35	597	89
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	200	200	1,614	242
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	10	10	409	40
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	4	4	255	12
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	11	11	504	50
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	20	20	1,462	144
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	144	144	2,434	241
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	3	3	148	22
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	1,770	1,770	83,423	12,513
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	6	6	341	33
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	21	21	999	99
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	3	3	148	14
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	105	105	3,208	319
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	17	17	567	56
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	475	475	7,100	708

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	15	15	385	18
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	29	29	501	50
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	28	28	1,097	164
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3,952	3,952	66,944	6,691
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	2,985	2,985	50,073	7,505
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	3	3	888	88
9608.40.00.00.00	Portaminas.	311	311	6,074	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	3	3	149	7
9608.99.30.00.00	Puntillas para rotuladores o marcadores.	329	329	6,354	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	35	35	1,146	114
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	55	55	846	84
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	698	698	12,754	1,912
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	1,175	1,175	200,716	10,033
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	114	114	5,057	504
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	40	40	689	34
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	78	78	343	34
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	5	5	181	18
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	7,264	7,264	42,780	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	129	129	5,818	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	840	840	9,139	
	Jordania	40,666	40,666	105,009	8,406
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	832	832	4,139	413
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13	13	1,094	109
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	623	62
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	143	14
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	46	46	5,369	268
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	8,783	8,783	19,729	986
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	18,406	18,406	45,302	2,264
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	12,569	12,569	28,610	4,290
	Kosovo	2,343	2,343	10,911	1,091
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	2,343	2,343	10,911	1,091
	Letonia	1,012,120	990,169	766,720	19,841
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	172	172	575	86
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	3,326	3,326	8,199	819
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	20,586	10,293	45,154	4,513
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	23,316	11,658	79,521	11,921
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	961,352	961,352	342,480	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11	11	4,170	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,812	1,812	131,329	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	5	5	526	15
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	51	51	1,528	152
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	44	44	2,989	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	9	9	1,620	48
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	25	25	1,872	187
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	249	249	12,681	376
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	108	108	4,164	124
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	111	111	8,452	253

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	61	61	5,462	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	18	18	1,472	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	380	380	33,315	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	533	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	88	88	6,190	185
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	54	54	1,324	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	32	32	1,627	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	73	73	30,513	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	632	63
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	70	70	2,687	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24	24	3,621	181
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	29	29	7,772	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	2	2	2,397	359
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	25	25	2,043	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	17	17	16,000	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	31	31	5,243	524
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4	4	145	21
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	15	15	484	14
	Lituania	236,120	236,120	1,207,512	32,896
1518.00.13.00.00	Grasa vegetal deshidratada, en polvo.	6,000	6,000	16,024	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	8,223	8,223	20,446	2,044
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	51,300	51,300	18,576	
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	180	180	324	16
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	24	24	3,050	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	102,600	102,600	37,142	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10	10	344	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	42	42	1,530	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	43	43	1,842	
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	496	496	3,164	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	13,299	13,299	24,847	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	2,809	2,809	21,020	
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	780	780	1,227	79
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	10,743	10,743	131,851	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	30	30	396	19
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	81	81	1,637	81
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	10	10	322	32
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	6	6	645	
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	80	80	378	37
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	14	14	512	
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	4	4	308	30

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	13	13	1,146	114
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5	5	699	69
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	3	3	400	40
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	23	23	12,633	1,263
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	18	18	1,989	198
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	6	6	569	56
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	1,885	187
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	21	21	1,850	185
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	974	97
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	70	70	718	71
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	115	115	521	52
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	5	5	417	41
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	4	4	181	18
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	7	7	511	50
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	2,933	2,933	13,883	2,082
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	25	25	1,347	
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	19	19	642	64
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	49	49	2,852	21
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	1,490	1,490	2,606	260
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,081	1,081	5,400	539
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	100	100	898	89
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	81	81	63,498	1,904
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	122	122	2,174	65
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,225	2,225	67,002	2,009
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	19	19	2,773	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	831	831	45,726	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	8	8	2,204	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	80	80	8,609	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	355	355	24,514	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	176	176	21,739	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	14	14	675	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	8	8	1,029	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	147	147	8,344	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	278	278	4,108	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	316	316	28,686	
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	3	3	148	14
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	1	1	504	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	524	524	200,996	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	3	3	703	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	5	5	1,116	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	3	3	645	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	37	37	1,226	119
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	1,219	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	16	16	451	22
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	8	8	456	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	51	51	7,851	662
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	1,434	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	14	14	7,659	1,148
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	2	2	143	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	98	98	4,269	413
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los	21	21	2,449	122
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	291	291	27,692	4,153
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	4	4	182	18
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1	1	158	15
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11	11	1,268	188
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	38	38	68,212	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	4	4	737	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	3	3	1,194	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	13	13	1,950	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	1	1	508	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	20	20	5,580	279
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	535	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	9	9	895	134
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	156	156	738	110
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	89	89	476	71
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	4,726	4,726	47,403	7,109
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	584	584	4,700	704
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,616	1,616	8,595	103
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	630	630	2,349	28
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,300	1,300	21,434	255
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	61	61	636	7
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	11,722	11,722	59,834	717
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	6,082	6,082	93,946	4,185
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	300	300	4,599	54
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	20	20	208	31
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	171	171	3,246	321
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	30	30	381	57
	Luxemburgo	159,342	159,342	800,571	26,985
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	4,607	4,607	96,193	5,771
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	7,933	7,933	145,724	9,470
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	390	390	2,422	156
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	8	8	2,362	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,704	1,704	6,524	326
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	145	145	827	49
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	80	80	4,003	257
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	1,942	1,942	46,298	4,628
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,222	1,222	34,892	2,090
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	67	67	1,025	102
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	7	7	336	16

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	48,552	48,552	61,661	
7301.10.00.00.00	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados.	59,537	59,537	82,162	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4	4	428	12
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	481	481	14,008	2,100
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	8,325	8,325	66,630	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	16,650	16,650	116,760	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	40	40	3,882	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	2	2	166	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	7	7	425	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	150	150	37,282	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	15	15	2,075	207
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	14	14	2,045	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	266	266	17,296	864
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	9	9	2,312	
8519.81.11.00.90	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.	4	4	307	30
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	3	3	982	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	100	100	1,252	187
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	278	
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	186	186	2,337	232
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	421	21
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	189	189	3,132	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	9	9	231	23
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	11	11	260	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	4	4	879	131
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,796	3,796	17,215	206
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	95	95	3,592	107
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	100	100	9,164	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,681	2,681	12,783	
	Líbano	4,642	4,642	187,648	17,765
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	110	110	331	33
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	5	5	164	
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	24	24	1,996	199
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	13	13	3,173	317
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	18	18	1,323	132
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	9	9	1,731	259
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	5	5	228	34
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	3	3	479	47
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	68	68	3,333	499
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	20	20	4,362	654
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	118	118	62,535	6,250
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	143	143	20,523	2,052
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	551	551	60,736	6,069
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	73	73	8,019	801
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	840	84
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	7	7	872	87
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2	2	567	56
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	10	10	1,025	102
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	3	3	622	62

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	21	21	3,139	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	12	12	2,563	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3	3	280	28
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	1,443	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,410	3,410	7,364	
	Macao	30	30	4,935	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	7	7	195	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	16	16	1,505	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	7	7	3,235	
	Macedonia	3,605	3,605	18,276	2,534
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	3,546	3,546	12,101	1,814
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	758	75
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	1,561	156
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1	1	163	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	931	93
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4	4	352	35
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2	2	455	68
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	30	30	1,955	293
	Madagascar	5,488	5,488	96,162	4,301
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	3,107	3,107	28,900	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	1,914	1,914	32,160	
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	978	146
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	526	78
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	172	172	13,030	1,651
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	24	24	1,214	121
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	5	5	409	40
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	8	8	401	40
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	55	55	4,292	428
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	76	76	4,241	420
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	13	13	1,515	150
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	18	18	754	74
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	90	90	7,742	1,153
	Malasia	7,370,173	7,360,751	29,454,371	2,096,835
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	183	183	3,200	320
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	748	748	8,466	1,269
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	87	87	2,187	328
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	23,490	23,490	30,431	3,043
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	830,791	830,791	772,486	154,493

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	49,472	49,472	36,914	3,691
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	17,807	17,807	14,112	1,411
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	14,500	14,500	23,674	1,183
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	410	410	5,935	890
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	48	48	497	24
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	10,407	10,407	40,725	4,071
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	11,962	11,962	47,662	2,382
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	661	661	7,428	2,227
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	9,555	9,555	43,571	4,357
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	20,846	20,846	191,548	19,152
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	24,788	24,788	166,401	16,638
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	580	580	2,719	271
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	25,286	25,286	336,673	272,706
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	613	613	7,940	2,382
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	148	148	1,920	288
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,393	1,393	9,758	973
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	82	82	1,062	106
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	756	756	8,382	419
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	257	257	3,031	303
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	178	178	17,242	1,723
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	2,348	2,348	11,130	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	234,698	234,698	489,055	1,968
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	40,872	37,440	30,632	3,062
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	87	87	749	112
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	255	255	723	586
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	152,826	146,836	593,848	59,382
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	203	203	869	86
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan 1-ol (alcohol estearílico).	4,200	4,200	27,318	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	1,035	1,035	6,127	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	4	4	432	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,431	1,431	112,156	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	44	44	192	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	1,036	1,036	47,175	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	808	808	10,478	627
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	73	73	3,071	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	10	10	394	22
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	185	185	5,682	851
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	122	122	366	54
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	600	600	10,374	
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	237	237	3,792	246
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,181	1,181	39,378	2,557

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	33,600	33,600	57,844	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	28	28	588	35
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	19	19	249	
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	23,167	23,167	18,577	2,786
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	760	760	3,840	575
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	2,889	2,889	14,493	2,170
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,869	1,869	14,499	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	60	60	2,839	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	23	23	1,774	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	575	575	1,482	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	471	471	6,316	378
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	94	94	3,761	225
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	547	547	6,139	368
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	703,455	703,455	884,535	
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	461	461	2,304	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	46	46	769	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	15	15	493	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	123	123	2,728	163
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	141	141	614	30
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	170	170	2,704	270
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	453	453	2,417	235
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	668	668	2,907	145
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	1,091	1,091	4,747	236
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	120	120	523	34
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	226	226	7,027	418
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	57,000	57,000	100,756	
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	337	337	1,469	88
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,451	3,451	92,217	5,526
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	69	69	652	38
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	20,144	20,144	24,545	1,470
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	259	259	945	56
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	4	4	560	16
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	50	50	219	21
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	11,054	11,054	106,990	6,412
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	5	5	200	10
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3,282	3,282	18,200	1,818
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	75	75	1,097	109
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	21,313	21,313	133,716	13,362
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	12,267	12,267	74,371	3,716
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	507	507	6,899	344
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	5	5	154	7

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,323	2,323	20,239	1,009
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	350,786	350,786	1,629,396	162,932
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	10,569	10,569	157,065	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	339	339	10,364	1,030
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	22,749	22,749	88,275	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	27,988	27,988	116,943	17,537
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	65,505	65,505	449,609	13,756
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	301	301	2,566	384
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	634	634	2,761	414
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	55	55	1,290	128
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	50	50	7,437	326
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	42,350	42,350	227,769	11,386
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	177	177	6,383	954
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	669	669	2,913	436
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	7	7	956	143
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	31	31	163	24
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	631	631	5,190	129
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	353	53
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	252	252	1,100	110
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	25,421	25,421	29,526	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	421	421	1,832	183
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	343	343	6,411	961
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	50	50	1,323	132
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	10,771	10,771	363,024	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	230	230	9,202	1,380
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	87	87	380	38
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	108	108	2,057	
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	10	10	440	64
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	57	57	277	41
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	3	3	152	15
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	16	16	609	59
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	10	10	221	22
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	17	17	1,632	163
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	9	9	213	21
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	262	262	8,448	844
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	264	264	2,367	236
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	25	25	252	25
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	849	84
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	9	9	1,025	153
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	32	32	142	14
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	45	45	195	19
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	157	157	684	68

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	162	162	708	70
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	169	169	2,534	380
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	165	165	2,306	230
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10	10	160	16
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	12	12	145	21
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	22	22	1,004	100
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	23	23	1,499	222
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	31	31	310	30
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	59	59	561	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	504	504	5,975	581
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	29	29	305	
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	16	16	1,042	156
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	349,500	349,500	122,085	
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	216,972	216,972	68,115	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	459,466	459,466	197,746	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	107,549	107,549	43,441	4,343
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	25	25	1,504	224
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	316	316	3,006	300
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	113	113	493	74
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	13,527	13,527	30,246	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	9,351	9,351	18,528	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	107	107	2,529	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	46	46	200	30
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	617	617	2,008	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	234	234	2,279	112
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	34	34	151	22
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	56	56	1,943	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3,541	3,541	73,837	1,369
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	661	661	11,387	1,707
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	96	96	420	63
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	190	190	831	82
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpias roscadas, pasadores, chavetas,	45	45	170	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	277	277	1,208	120
8108.20.00.00.00	Titanio en bruto; polvo.	75	75	1,215	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	733	733	5,158	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	1,624	1,624	10,432	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	3,368	3,368	31,597	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	45	45	199	29
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	61	61	268	26
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	51	51	255	25
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	556	556	2,421	242
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	11	11	220	22
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	15	15	416	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	331	331	2,881	140
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	296	296	12,137	604
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	2,431	2,431	23,398	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	8	8	14,744	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	196	196	4,657	138
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	9,713	9,713	228,057	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	646	646	15,521	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	120	120	7,764	231
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	156	156	8,100	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	198	198	1,734	52
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	565	565	12,964	388
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	91	91	10,673	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	108	108	3,887	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	30	30	517	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	537	537	7,767	143
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	2,633	2,633	33,479	5,021
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	121,902	121,902	2,130,763	319,611
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	7,249	7,249	57,994	8,699
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	61,560	61,560	940,555	94,053
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	11,414	11,414	79,211	2,375
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,461	1,461	91,850	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	195	195	7,323	219
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	6	6	1,472	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,899	1,899	22,754	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4,461	4,461	27,346	2,733
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	205	205	6,028	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	4,321	4,321	29,564	2,954
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2,503	2,503	12,684	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	27	27	2,813	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	9	9	504	75
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	360	360	12,464	373
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	144	144	9,708	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	173	173	13,572	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	266	266	6,546	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	158	158	4,545	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	21	21	1,436	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	27	27	992	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	38	38	5,229	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3,612	3,612	297,745	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	79	79	1,503	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	877	877	22,133	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	9	9	1,351	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	181	181	31,457	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	230	230	25,995	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	1,831	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	183	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	2,055	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	801	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	48	48	6,103	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	46	46	9,271	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	107	107	7,883	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	2	2	2,164	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,804	2,804	32,060	3,202
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	25	25	1,277	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2,697	2,697	195,351	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	2	2	184	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	778,939	778,939	4,972,152	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	72,294	72,294	571,321	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	28,571	28,571	50,000	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	373	373	5,756	172
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	13	13	1,097	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,440	1,440	24,788	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	45	45	2,871	84
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	11	11	732	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	6	6	264	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	62	62	6,154	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	9	9	2,119	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	34	34	2,053	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	90	90	4,870	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	26	26	2,646	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	108	108	5,756	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	552	552	2,764	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	81	81	2,297	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	121	121	6,373	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	357	357	24,080	1,197
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	72	72	2,172	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	61	61	7,063	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	2	2	183	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	871	871	22,150	1,090
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2	2	138	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	11,499	11,499	184,076	9,200
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	225	225	2,525	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	5,891	5,891	22,481	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	48	48	2,946	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	14,959	14,959	94,050	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	27,249	27,249	290,329	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	3,199	3,199	33,112	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	151	151	2,375	237
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	5	5	693	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	97	97	3,760	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	12	12	148	7
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	38	38	4,762	238
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	1	1	176	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	43	43	1,356	203
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,819	1,819	7,097	1,064
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	82,854	82,854	412,347	20,612
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	60	60	261	39
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	315	315	8,006	
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	40	40	197	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	30	30	46,297	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	78	78	2,126	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	40	40	16,345	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	48	48	1,693	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,280	2,280	783,647	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	60	60	35,335	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	11	11	5,418	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	353	353	122,977	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	4	4	777	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	11	11	913	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	4	4	456	45
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	43	43	11,470	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	30	30	21,258	3,188
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	29	29	14,463	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	7	7	929	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8525.50.30.00.00	Aparatos emisores para radioaficionados.	7	7	3,555	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	2	2	139	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	92	92	57,831	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	28	28	5,806	290
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	48	48	2,407	361
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	81	81	3,060	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	14	14	415	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	48	48	4,064	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	24	24	1,033	50
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	3	3	1,399	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	68	68	6,179	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	10	10	4,788	717
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	10	10	388	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	300	300	2,022	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	25	25	1,479	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	1,098	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	14	14	3,127	154
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	112	112	6,221	619
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	80	80	8,740	873
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	3	3	953	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	864	864	52,047	3,710
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	4	4	1,380	138
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	462	462	99,805	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	20	20	696	69
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	1	1	166	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	456	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6	6	1,285	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	35	35	25,117	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	3	3	1,645	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	10	10	5,242	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	290	290	11,002	1,649
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5	5	497	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	121	121	11,673	1,165
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	513	51
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	215	215	1,901	189

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8701.29.00.00.00	Los demás tractores de carretera para semirremolques.	112,500	112,500	1,868,850	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	2,000	2,000	10,215	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,482	4,482	21,763	1,086
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,895	3,895	21,167	1,056
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	114	114	2,867	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	373	373	3,318	164
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	517	77
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	52	52	1,016	49
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,585	2,585	15,205	758
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	63	63	274	27
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	85	85	373	37
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	2	2	518	25
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	5,283	5,283	100,488	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	4	4	1,080	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	34	34	952	
9015.30.00.00.00	Niveles.	84	84	2,069	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	30	30	6,925	346
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	151	22
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	63	63	28,973	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	565	565	5,945	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	775	775	116,462	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	2,958	2,958	88,812	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,331	4,331	227,350	22,721
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	31	31	2,325	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	25	25	33,241	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	163	163	77,071	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	42	42	17,394	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	1,600	1,600	60,630	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	422	422	7,885	394
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	82	82	23,599	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	3	3	812	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	24	24	4,975	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	19	19	1,942	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	43	43	5,341	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	78	78	4,929	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	37	37	5,105	765
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	2	2	1,417	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	33	33	1,855	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	5	5	349	52
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	189	189	10,641	1,061
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	15	15	1,446	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	6	6	3,612	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	28	28	17,243	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	3	3	862	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	79	79	33,654	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	71	71	2,700	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14	14	3,003	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	11	11	651	19
9032.10.00.00.00	Termostatos.	67	67	15,829	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1	1	216	21
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	73,847	73,847	903,473	135,517
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	28	28	2,516	
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	1	1	691	69
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	2,457	2,457	46,206	4,618
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	13,733	13,733	153,867	7,674
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	41,346	41,346	239,482	35,917
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	7,061	7,061	13,317	1,996
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	1,009	1,009	8,453	844
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	905	905	7,141	357
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	2,361	2,361	50,696	7,603
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	19,180	19,180	55,893	8,383
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,298	1,298	2,909	436
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	27,927	27,927	45,904	6,884
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	32,464	32,464	78,838	11,825
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,103,288	1,103,288	2,162,265	324,310
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	458,720	458,720	1,003,309	150,480
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	148	148	630	94
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	19	19	464	23
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	17,862	17,862	386,821	38,678
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,523	1,523	27,030	2,703
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	611	611	41,670	2,072
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	39	39	1,320	198
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	308	308	1,340	67
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	285	285	5,987	595
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	1,041	1,041	4,529	453
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	327	327	1,426	71
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	90	90	392	39
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	317	317	7,526	752
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	2,547	2,547	37,823	5,667
9608.40.00.00.00	Portaminas.	14	14	346	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas	35	35	793	79
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	11	11	700	70
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	89	89	388	58
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,873	6,873	14,886	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	694	694	7,660	
	Malta	19,167	19,167	140,510	8,828
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	109	109	66,678	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	88	88	5,814	
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	18	18	1,073	160
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	177	177	2,598	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	18	18	1,238	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1	1	1,380	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3	3	524	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	33	33	10,245	1,024
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	18,720	18,720	50,960	7,644
	Marruecos	89,559	89,559	5,964,040	592,651
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	2,424	2,424	19,396	2,909
0910.99.90.00.00	Otras especies.	148	148	2,541	251
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	498	498	1,918	95
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	5,440	5,440	22,242	
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	2,752	2,752	47,442	2,368
2004.90.60.00.00	Pimientos sin mezclar preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	142	142	1,708	85
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	240	240	1,435	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	34	34	2,659	
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	182	27
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	6	6	488	73
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	44	44	1,366	204
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	31	31	587	88
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	360	360	7,353	1,089
4303.90.90.00.00	Los demás artículos de peletería.	10	10	366	54
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	38	38	825	123
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	10	10	139	13
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	15	15	218	32
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	15	15	191	28
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	14	14	261	13
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	32	32	941	141
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	28	28	1,666	164
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	233	23
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	115	115	5,434	536
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	139	139	5,455	541
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2	2	150	15
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	447	447	28,211	2,785
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	18	18	1,081	107
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	223	22
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	33	33	2,270	226
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	447	44
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,408	1,408	66,834	6,650
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	152	152	10,520	1,041
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	4,253	4,253	268,829	26,764
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	113	113	4,498	444
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	577	577	53,012	7,940
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	75	75	6,733	673
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	76	76	4,737	465
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	278	278	21,476	2,130
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	22	22	1,621	159

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	552	552	27,390	2,703
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	858	858	40,277	3,990
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	38	38	1,963	192
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	82	82	5,536	545
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,134	1,134	60,393	6,003
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	75	75	4,167	622
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	20	20	1,362	135
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	123	123	9,180	1,369
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	499	499	27,923	4,188
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	6	6	981	97
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	4	4	215	21
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	2	2	153	23
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1	1	167	25
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	496	73
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6,053	6,053	408,362	40,710
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	4,721	472
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	783	783	77,827	7,743
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	56	56	6,614	661
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4,657	4,657	237,552	23,665
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	871	871	52,083	5,160
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	6	6	489	48
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	233	233	11,850	1,161
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	46	46	8,438	834
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	111	111	5,575	551
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	399	399	32,263	3,194
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,022	1,022	85,428	8,467
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	57	57	4,426	436
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	221	221	13,872	1,371
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	46	46	3,239	320
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	20	20	2,415	240
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	9	9	1,976	196
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	246	246	19,343	1,911
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	301	301	25,651	2,542
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	175	175	11,951	1,183
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	49	49	6,571	649
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	59	59	6,531	646
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	933	933	92,655	9,226
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	695	695	69,596	6,927
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	15	15	1,726	170
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	577	577	38,214	3,793
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	3,281	3,281	163,688	16,289
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	916	916	41,173	4,090
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	32	32	1,407	140
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	37	37	4,855	480
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	887	887	61,112	6,063
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	22	22	1,318	131

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	77	77	4,362	429
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	878	878	66,048	6,561
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	3	3	186	18
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	27	27	4,142	204
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	407	407	32,712	1,612
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,489	3,489	213,248	10,609
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	753	753	57,620	2,853
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	24	24	3,587	535
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,981	1,981	192,857	19,212
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	234	234	21,285	2,109
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	3,309	3,309	260,492	25,958
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	86	86	9,012	896
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,530	1,530	154,829	23,160
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	151	151	11,167	1,108
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,022	1,022	85,142	8,487
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	49	49	4,270	422
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	17	17	3,045	454
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	694	694	56,776	5,631
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	235	235	20,464	2,026
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,020	1,020	89,915	8,937
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	151	151	14,294	1,418
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	11	11	759	113
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	567	567	52,697	5,221
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	2	2	263	26
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	111	111	9,080	898
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	57	57	9,711	965
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	333	333	33,057	3,276
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	25	25	1,043	103
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	3,207	3,207	202,600	20,175
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	293	293	25,816	2,556
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,584	2,584	173,943	17,337
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	312	312	30,961	3,068
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	230	23
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,925	1,925	176,474	17,570
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	4	4	333	33
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de	1,131	1,131	104,207	10,372
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	57	57	4,742	705
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,423	1,423	139,064	20,802
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	3	3	222	22
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	369	369	32,906	3,259
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	38	38	3,124	308
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	12	12	2,704	404
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	3	3	492	73
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	2,499	2,499	258,211	25,729
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	392	392	39,137	3,885
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4,498	4,498	479,405	47,839
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	905	905	36,385	3,612
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,240	1,240	119,745	11,931
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	47	47	4,543	450
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	5	5	530	52
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	115	115	8,713	421
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	3	3	300	29
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	7	7	596	58
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	11	11	573	56

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	56	56	3,784	373
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	15	15	2,232	222
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	2	2	244	24
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	29	29	2,288	225
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	1,025	100
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	602	602	52,594	5,220
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,773	2,773	251,175	25,024
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	521	521	52,474	5,218
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	39	39	7,928	784
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	4	4	596	59
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	7	7	314	47
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	35	35	2,362	114
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6	6	643	31
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	130	130	18,466	913
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	66	66	5,929	288
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	6	6	336	33
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	59	59	2,087	311
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	52	52	2,062	309
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	20	20	687	68
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	120	120	3,206	318
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	40	40	3,231	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	56	56	1,002	99
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	20	20	591	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1	1	136	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	20	20	666	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	21	21	136	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	7	7	696	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	1,223	121
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2	2	271	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	36	36	2,006	97
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2	2	134	13
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	630	31
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	844	42
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	39	39	943	141
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	111	111	4,125	618
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	6	6	143	21
	Myanmar	5,561	5,561	141,008	18,668
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	115	115	217	21
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	25	25	597	29
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	41	41	1,074	52
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,379	1,379	39,264	5,875
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	79	79	2,189	216
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	3,011	3,011	59,841	8,960
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	32	32	964	143
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	8	8	131	19
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	26	26	1,253	188

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	63	63	2,367	233
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	22	22	839	83
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	79	79	3,254	325
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	224	22
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	5	5	307	30
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	104	104	2,677	267
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	68	68	2,469	243
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	12	12	894	88
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	163	163	7,982	787
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	113	113	5,836	284
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	15	15	674	33
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	4	4	285	28
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	556	55
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	168	16
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	24	24	1,010	100
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	22	22	1,397	137
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	9	9	283	28
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	93	93	2,876	283
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	15	15	283	14
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	13	13	1,097	109
	México	217,662,482	206,336,723	627,006,859	32,757,383
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	25	25	1,780	177
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	18,066	18,066	35,473	3,547
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	153,809	153,809	261,228	39,180
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinia pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	1,069,654	1,069,654	1,091,753	
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	1,000	1,000	1,178	176
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	92,794	92,794	246,907	74,068
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	2,847	2,847	4,271	640
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	1,800	1,800	16,262	
0409.00.00.00.00	Miel natural.	145,210	145,210	391,771	16,872
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	16,168	16,168	174,832	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	20	20	829	82
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	1,270	1,270	6,863	1,028
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	129,645	129,645	208,718	31,302
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	1,671	1,671	4,274	641
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	1,589	1,589	5,190	777
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	350	350	818	81
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	134,392	134,392	796,459	119,449
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	13,161	13,161	17,279	1,725
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	235,176	235,176	819,241	
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	453	453	719	107
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	170	170	860	129
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	3,389	3,389	35,120	5,263
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	4,821	4,821	20,357	2,942
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	6,004	6,004	24,116	2,407
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	7,490	7,490	60,732	18,217
0901.90.00.00.20	Sucedáneo del café o que contenga café.	198,923	198,923	1,138,524	341,548
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	556	556	6,230	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	49,709	49,709	417,023	
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	1,004,800	1,004,800	905,040	814,536
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	7,237,500	7,237,500	4,657,797	232,868
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	2,850,917	2,850,917	2,366,729	572,556
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	7,350	7,350	106,644	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	9	9	19,180	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	90	90	663	33
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	9,400	9,400	45,974	6,895
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	104	104	2,074	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	1,925	1,925	51,340	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,221,002	2,221,002	3,770,519	377,007
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	984	984	5,055	505
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,900	2,900	8,462	2,538
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	7,153	7,153	14,361	1,434
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	405,733	405,733	1,081,628	108,075
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	10,800	10,800	45,367	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	32,630	32,630	77,479	11,124
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	5,524	5,524	24,572	1,227
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	12,680	12,680	43,144	
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	138	138	476	47
1702.40.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	250	250	1,148	
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	194,875	194,875	317,674	
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	258	258	1,491	148
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	3,000	3,000	7,950	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	40,087	40,087	168,367	25,234
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	175,239	175,239	1,140,838	171,095
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	786,350	786,350	3,317,841	497,611
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	48,562	48,562	125,722	18,852
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	2,900	2,900	30,577	1,528
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	12,453	12,453	98,675	9,862
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	1,151	1,151	5,635	562
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	88,737	88,737	1,048,139	52,360
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	151,071	151,071	1,018,847	50,925
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	243,200	243,200	1,737,268	86,832
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	304,546	304,546	4,266,593	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	780,525	780,525	5,393,395	269,612
1901.10.90.00.10	Preparaciones para la alimentación lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor, distintas de las comprendidas en el inciso 1901.10.11.00.	271	271	6,949	347
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	3,756	3,756	37,573	1,877
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	75	75	273	27
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	300	300	936	280
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5,666	5,666	48,800	4,167
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	116,276	116,276	171,914	8,702

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	99,636	99,636	387,104	38,704
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	320,860	320,860	1,189,483	118,907
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	194,756	194,756	746,650	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	3,987	3,987	12,518	1,251
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,427,153	1,427,153	4,281,049	428,061
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	23,930	23,930	90,121	13,509
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	29,989	29,989	99,248	10,582
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,613,287	1,613,287	6,517,370	391,111
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	62,777	62,777	282,206	30,314
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	162,855	162,855	872,256	18,573
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	32	32	355	35
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	276,945	276,945	1,233,841	123,350
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	11,158	11,158	72,883	7,279
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	744	744	2,642	263
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	54,099	54,099	115,176	11,514
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccaililies».	802	802	2,375	356
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	9,460	9,460	19,455	1,940
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,343	2,343	5,590	559
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	37,138	37,138	132,063	19,802
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	155,851	155,851	970,461	97,015
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	61,940	61,940	380,972	38,093
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,646	1,646	3,874	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	236,689	236,689	453,137	45,305
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,028	1,028	2,600	390
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	14,101	14,101	27,655	4,144
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	785	785	2,898	434
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	2,570	2,570	5,319	531
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,651	3,651	10,612	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	6,965	6,965	13,404	1,337
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	235,461	235,461	844,683	126,687
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,120	3,120	10,449	1,566
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	2,672	2,672	19,351	2,900
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,081	8,081	73,976	11,093
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,034	2,034	13,064	1,958
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	42,678	42,678	202,316	30,343
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,497	3,497	27,674	2,764
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	106,055	106,055	152,118	22,815
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	97,000	97,000	122,727	12,272

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	6,339	6,339	5,878	881
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,455	2,455	10,130	1,514
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,241	2,241	2,229	334
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,918	6,918	6,593	988
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,218	15,218	13,550	2,031
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,834	14,834	13,924	2,087
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,507	11,507	21,683	3,251
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	383,477	383,477	389,845	58,461
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,852	9,852	9,505	949
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	27,376	27,376	25,491	3,822
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	152,000	152,000	216,879	21,683
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	583	583	3,343	43
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	38,608	38,608	69,225	6,918
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	136,009	136,009	130,137	13,004
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	518,047	518,047	564,928	56,481
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,907	2,907	2,525	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	24,986	24,986	22,957	2,295
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	236,006	236,006	1,814,930	1,470,088
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	55,457	55,457	299,162	242,321
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	6,232	6,232	87,171	13,073
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	2,242	2,242	23,330	3,499
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	505,873	505,873	2,181,900	218,176
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	5,796	5,796	12,139	1,213
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	46,237	46,237	112,160	11,212
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	64,194	64,194	139,561	69,778
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,733	1,733	3,816	952
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	1,597	1,597	7,279	727
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	111	111	610	61
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	192,482	192,482	683,113	68,291
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	9,874	9,874	57,190	
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	201,519	201,519	1,214,704	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	340,490	340,490	2,065,507	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	11,529	11,529	72,913	3,639
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	594,104	594,104	1,216,013	182,391
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	35,470	35,470	50,980	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	398	398	1,092	162
2106.90.14.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto para las bebidas gaseosas.	946	946	5,851	877
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	19,866	19,866	104,830	15,711
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	21,985	21,985	229,119	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	1,886	1,886	43,731	2,184
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	16,920	16,920	125,494	12,544
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	40,269	40,269	149,234	13,051
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	114,448	114,448	911,265	91,103
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	9,408	9,408	43,651	4,365

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	120,468	120,468	607,825	60,775
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	69	69	1,186	57
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	10	10	207	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	42	42	5,690	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	91,466	91,466	647,063	33,357
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	8,433	8,433	332,193	25,150
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	47,179	47,179	984,104	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	37,044	37,044	434,357	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	41,445	41,445	172,825	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	1,066	1,066	3,570	357
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,434,192	1,434,192	6,276,523	420,079
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	10,411	10,387	14,639	2,115
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	41,351	40,679	75,192	7,513
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	234	234	1,153	173
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	1,447,358	1,445,297	3,244,250	80,569
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	152,584	152,584	149,024	14,901
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	224,457	204,667	279,299	27,924
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	15,750,944	7,875,472	12,249,119	1,837,294
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	14,300	7,150	12,151	1,821
2205.10.30.00.00	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	14,400	7,200	18,072	2,710
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	66,758	33,379	82,661	12,399
2208.40.10.00.00	Ron.	410,534	205,267	1,212,317	181,830
2208.70.00.00.00	Licores.	443,006	221,503	734,488	110,164
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	611,820	305,910	3,636,480	363,594
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	3,430,148	1,715,074	2,387,122	358,061
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,334,592	667,296	994,624	149,178
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	266,758	133,379	333,447	50,008
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	258,110	129,055	320,058	48,006
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	16,814	15,915	9,653	1,444
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	15,600	15,600	16,450	2,467
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	7,190,444	7,190,444	16,413,861	2,461,967
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	31,009	31,009	54,940	
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	3,881	3,881	27,048	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	18,418	18,418	55,257	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	658,331	658,331	2,026,779	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	72,418	72,418	129,603	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	948	948	14,130	2,118
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,000,537	4,000,537	5,018,655	752,723
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	11,878	11,878	539,694	80,952
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	23,389	23,389	22,423	3,363
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	41,722	41,722	24,477	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	3,131	3,131	2,975	892
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	1,504	1,504	8,448	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	3,582	3,582	3,176	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	83,676	83,676	48,826	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	1,280	1,280	1,406	
2509.00.00.00.00	Creta.	77,593	77,593	26,482	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	137,285	137,285	131,186	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	7,023	7,023	3,265	
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	49	49	141	14
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	133,289	133,289	42,029	2,099
2525.20.00.00.00	Mica en polvo.	1,030	1,030	2,183	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	7,120	7,120	5,561	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	30,388	30,388	26,240	
2530.10.00.00.00	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	6,500	6,500	8,791	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,457	11,457	10,990	
2707.99.90.00.00	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.	4,260	4,186	19,458	
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	42,966,000	42,966,000	21,420,000	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	196,370	196,370	275,864	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	1,500	1,500	4,500	450
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	730,495	730,213	2,036,061	200,263
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	129,748	129,748	368,000	36,783
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	52,355	51,109	138,372	6,909
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	30,564	30,564	43,848	2,185
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	18,519	18,519	54,178	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	258,344	258,344	124,023	12,398
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,223	1,223	5,274	
2804.21.00.00.00	Argón.	3,604	3,604	5,125	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	1,084	1,084	5,717	285
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	3,138	3,138	3,867	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	985	985	2,816	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	15,365	15,365	11,854	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	73	73	721	
2814.10.00.00.00	Amoníaco anhidro.	72,500	72,500	137,653	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	8,486	8,486	21,359	
2825.50.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de cobre.	250	250	5,499	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	22,805	22,805	23,032	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	177	177	6,133	
2827.49.00.00.00	Oxicloruros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	3,747	3,747	6,204	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	11,971	11,971	31,536	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	925	925	3,501	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,400	1,400	7,518	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	515	515	1,519	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	514,761	514,761	214,838	
2836.92.00.00.00	Carbonato de estroncio.	4,067	4,067	55,925	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	1,030	1,030	1,099	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	11,281	11,281	21,386	
2847.00.10.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, con una concentración superior al 70% en peso.	272	272	705	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	2,320	2,320	2,546	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	2,200	2,200	2,716	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	2,387	2,387	6,866	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	1,000	1,000	1,964	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	2,640	2,640	10,220	
2910.10.00.00.00	Oxirano (óxido de etileno).	30	30	3,415	
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico).	950	950	18,150	
2914.19.00.00.00	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, excepto acetona; butanona y 4-Metilpentan-2-ona.	550	550	4,373	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	1,945	1,945	4,201	
2915.33.00.00.00	Acetato de n-butilo.	17,776	17,776	45,871	
2915.60.00.00.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres.	23,878	23,878	67,123	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	111,956	111,956	305,889	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2916.14.00.00.00	Ésteres del ácido metacrílico.	2,490	2,490	11,658	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	4,105	4,105	20,065	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	7,540	7,540	23,996	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	200	200	348	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	14,809	14,809	42,238	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	475	475	23,075	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	15,355	15,355	269,282	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	48	48	8,153	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	45	45	43,796	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	29,264	29,264	945,773	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	5	5	4,464	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	15,096	15,096	551,212	
3003.41.10.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso humano, sin acondicionar para la venta al por menor.	317	317	8,093	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	846	846	21,033	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	44,273	44,273	866,977	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	19,127	19,127	56,716	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	22,050	22,050	448,093	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	67,383	67,383	1,913,342	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	37,233	37,233	844,092	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5,663	5,663	50,894	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5,552	5,552	645,374	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,990	2,990	80,054	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4	4	446	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7,289	7,289	1,778,455	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,916	1,916	84,739	
3004.41.10.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,268	2,268	13,842	
3004.41.20.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	12	12	3,353	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	14	14	5,474	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	28	28	11,421	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	12	12	346	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	11,218	11,218	4,095,945	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	4,303	4,303	96,061	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	33,483	33,483	849,419	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	3,176	3,176	165,665	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	12,162	12,162	199,980	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	1,538,417	1,538,417	1,783,192	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,478	1,478	292,882	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	28,944	28,944	700,715	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21	21	2,197	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	25,135	25,135	2,703,834	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	44,314	44,314	2,375,093	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18,655	18,655	1,122,461	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	34,966	34,966	499,948	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,117	1,117	42,687	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	28,727	28,727	189,657	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,843	21,843	1,320,981	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	24,210	24,210	1,187,361	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22,086	22,086	651,432	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,984	1,984	615,966	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,670	3,670	15,687	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	853	853	455,835	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27,037	27,037	300,058	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,587	3,587	1,410,924	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,520	16,520	1,203,137	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	46,785	46,785	2,793,232	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	363	363	22,557	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	95,350	95,350	660,217	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	303	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	649,749	649,749	13,285,298	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	1,470	1,470	24,199	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	997	997	12,280	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	22,096	22,096	395,289	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	3,179	3,179	18,321	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	5,218	5,218	850,725	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	2,300	2,300	9,666	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	446	446	1,184	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	5,992	5,992	8,796	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	11,430	11,430	100,612	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	21,125	21,125	147,864	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	390	390	2,494	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	37,470	37,470	62,027	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	4,600	4,600	29,696	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	322,004	322,004	829,399	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	3,097	3,097	64,463	
3204.11.19.00.00	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	195	195	12,273	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	12,975	12,975	41,295	2,477
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	11,163	11,163	55,406	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	9,558	9,558	130,495	
3204.20.00.00.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado	315	315	5,898	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	76	76	4,197	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	268,660	268,660	966,790	
3206.19.10.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	53	53	2,960	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	250	250	723	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	36,458	36,458	97,063	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	1,009	1,009	5,225	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	162	162	6,903	
3206.49.30.00.00	Las demás dispersiones concentradas para usar como pigmentos, excepto en polvo.	340	340	5,972	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	19,321	19,321	51,546	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	273,806	273,806	711,370	71,111
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	112	112	783	77
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	6,195	6,195	25,773	1,541
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	41,311	41,311	193,209	11,556
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	16,895	16,895	114,475	6,858
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	7,305	7,305	41,942	2,509
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	47,061	47,061	221,327	22,107
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	38,566	38,566	190,555	11,413
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	34,585	34,585	105,443	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	346,461	346,461	720,644	72,037
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	87,367	87,367	318,952	31,891
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	6,284	6,284	27,834	2,780
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	7,400	7,400	26,551	
3212.90.11.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas de aluminio.	1,066	1,066	10,636	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	12,764	12,764	99,539	
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	4,779	4,779	67,122	4,027
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	3,571	3,571	13,568	811
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	139,006	139,006	392,952	23,556
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,403	1,403	13,620	813
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	1,181	1,181	21,607	1,292
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	360	360	2,847	167
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	6,790,998	6,790,998	3,577,934	232,492
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	3,326	3,326	14,358	928

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	15,181	15,181	66,134	3,940
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	6,246	6,246	29,560	1,768
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	18,410	18,410	26,625	1,589
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,223,273	1,223,273	767,536	38,348
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	140	140	2,524	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	1,665	1,665	20,462	1,224
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	10,311	10,311	98,116	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	11,505	11,505	150,349	22,548
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	165	165	1,868	185
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	1,498	1,498	41,121	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	38,283	38,283	982,565	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	29,030	29,030	436,166	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	1,314	1,314	92,591	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	46,527	46,527	2,860,582	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	36,850	36,850	595,595	38,478
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	541	541	18,340	1,126
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	32,905	32,905	82,972	5,389
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	8,004	8,004	73,508	4,544
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	1,921	1,921	71,776	4,284
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	4,505	4,505	84,618	5,046
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	8,653	8,653	76,065	4,942
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	240	240	9,046	448
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	19,538	19,538	123,102	7,987
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	46,602	46,602	1,103,973	55,169
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	3,227	3,227	152,780	7,622
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	176,019	176,019	991,990	64,415
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	12,380	12,380	242,495	19,384
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	93,362	93,362	1,054,692	68,515
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	16,721	16,721	128,420	7,703
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	803,885	803,885	8,417,941	547,041
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	645	645	11,417	742
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	1,509	1,509	13,963	906
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	189	189	4,151	246
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	1,484,885	1,484,885	6,535,416	424,693
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	179,254	179,254	2,642,430	171,724
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	93,813	93,813	1,028,323	61,653
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	653,487	653,487	8,603,941	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	7,747	7,747	128,240	19,222
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	608	608	18,552	1,205
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	842	842	3,175	206
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	619	619	8,327	416
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	3,978	3,978	13,254	1,985
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	882	882	4,775	285
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	74,498	74,498	1,549,275	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	1,157,979	1,157,979	8,876,075	887,482
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	601,509	601,509	2,032,094	304,769
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	238,612	238,612	2,055,013	133,445
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	31,460	31,460	182,358	10,933
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	87,733	87,733	360,746	23,413

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	792,859	792,859	2,425,230	194,150
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	11,387	11,387	72,215	3,606
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	47,181	47,181	143,771	8,624
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	1,056,347	1,056,347	2,156,867	323,522
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	3,743	3,743	35,247	2,111
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	15,271	15,271	26,624	3,305
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	2,736	2,736	26,375	3,950
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	141,896	141,896	1,254,563	188,139
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	302	302	2,268	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	420	420	1,419	212
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	18,200	18,200	57,018	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	18,356	18,356	53,445	
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	1,218	1,218	5,391	808
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	40,732	40,732	110,036	
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	33,858	33,858	115,113	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	692	692	1,336	200
3402.42.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos o pastosos.	2,388	2,388	8,897	577
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	16,162	16,162	46,350	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	4,620	4,620	22,305	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	75	75	488	72
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	4,624	4,624	19,444	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	1,697,813	1,697,813	3,291,813	329,076
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	397,239	397,239	728,135	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	52,881	52,881	190,481	19,021
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	199,312	199,312	835,339	41,750
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	18,334	18,334	100,451	5,021
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	163,303	163,303	600,815	90,088
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	20,384	20,384	93,173	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	633	633	479	28
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	177,606	177,606	548,270	54,808
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	2,998	2,998	15,832	1,566
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	61	61	546	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	2,409	2,409	6,476	647
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	42,554	42,554	106,808	16,018
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	57,610	57,610	275,620	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	1,473	1,473	20,648	1,238
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	2,178	2,178	11,820	1,174

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	8,485	8,485	77,226	4,617
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	33,154	33,154	202,801	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	250	250	2,426	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	7,388	7,388	33,985	5,093
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	36,294	36,294	235,864	35,367
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,522	1,522	3,242	210
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	1,074	1,074	3,136	470
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	9,353	9,353	49,718	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	5,448	5,448	14,668	1,464
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	1,369	1,369	7,918	1,187
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	2,975	2,975	8,822	440
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	1,189	1,189	8,943	533
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	3,355	3,355	9,313	558
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	266	266	2,156	128
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	830	830	7,323	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	261,173	261,173	457,951	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	7,603	7,603	31,968	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	15,916	15,916	161,852	24,265
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	891	891	7,169	357
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	63,029	63,029	245,804	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	94,013	94,013	71,835	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	4,000	4,000	32,611	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,370	1,370	13,682	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	13,741	13,741	46,332	6,949
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	64,080	64,080	114,144	6,847
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	6	6	426	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	51	51	3,202	
3702.31.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.	2,371	2,371	72,756	3,637
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	2,293	2,293	61,132	
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	21	21	155	
3707.90.91.00.00	Virador (tíner).	8	8	859	55
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	37	37	1,539	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	42,895	42,895	67,884	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	78,867	78,867	76,717	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	785	785	8,214	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	1,146	1,146	5,084	508
3808.59.41.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como desinfectantes en la agricultura y ganadería.	5,939	5,939	7,411	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	6,682	6,682	38,758	3,874
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	425	425	5,956	595
3808.61.90.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto inferior o igual a 300 g, excepto para uso agropecuario.	498	498	12,034	1,203
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	40,390	40,390	242,519	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	820,382	820,382	5,854,454	585,398
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	70,081	70,081	618,996	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	2,134	2,134	16,978	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	40,942	40,942	506,178	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	8,095	8,095	136,999	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	109,859	109,859	472,842	70,912
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	2,316	2,316	9,632	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	242,688	242,688	2,060,076	205,579
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	3,159	3,159	45,953	2,985
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	6,428	6,428	49,620	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	336	310	1,515	97
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,391,316	3,391,316	6,883,920	344,055
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	34,008	34,008	49,461	2,473
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	600	600	5,334	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	385	385	1,412	69
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	4,135	4,135	44,848	2,232
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	6,521	6,521	91,129	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	73,256	73,256	180,331	8,989
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	6,593	6,593	12,445	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	3,004	3,004	22,428	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	13,768	13,768	73,292	
3816.00.10.00.00	Aglomerado de dolomita.	7,927	7,927	21,245	1,061
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	149,243	149,243	287,004	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	12,375	12,375	33,362	1,995
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	131,570	131,570	218,819	10,927
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	556	556	10,017	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2,792	2,792	74,154	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	44,895	44,895	93,227	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	157,615	157,615	226,044	22,357
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	13,002,091	13,002,091	4,256,752	
3824.99.20.00.00	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.	4,550	4,550	13,908	834
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	5,278	5,278	13,186	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	29	29	325	19
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	31,027	31,027	38,225	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	617	617	2,422	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	181	181	1,414	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	608	608	3,525	227
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	109,313	109,313	617,641	34,152
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	706,429	706,429	1,481,171	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	440	440	916	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	87,356	87,356	120,128	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	153,600	153,600	246,655	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	7,446	7,446	15,580	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	68,220	68,220	105,432	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	986	986	3,393	169
3904.90.00.00.00	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.	2,240	2,240	12,991	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	131,960	131,960	181,258	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	109,020	109,020	128,603	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	51,200	51,200	96,174	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	707	707	4,850	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	846,167	846,167	1,561,412	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	1,004	1,004	4,447	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	12,974	12,974	65,300	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	387,378	387,378	810,223	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	25,946	25,946	108,273	
3908.10.00.00.00	Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, -6, 9, -6, 10 o -6, 12.	60	60	241	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	4,802	4,802	26,476	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	37	37	174	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,000	1,000	1,924	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	6,506	6,506	17,833	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	21,000	21,000	129,339	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	1,250	1,250	9,562	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	2,303	2,303	19,241	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	3,000	3,000	8,105	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	464	464	205	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	410	410	2,885	173
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	3,870	3,870	32,394	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	301	301	3,357	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	488	488	10,815	645
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	253,118	253,118	3,570,987	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	3,292	3,292	60,391	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	58,372	58,372	205,619	20,555
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	2,699	2,699	13,941	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	158,875	158,875	754,716	45,269
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	2,638	2,638	14,089	843
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	16,092	16,092	88,664	5,316
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	6,266	6,266	36,481	2,182
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	139	139	3,386	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	6,851	6,851	52,874	3,159
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	678	678	8,106	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	4,024	4,024	21,387	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	1,511	1,511	14,345	860
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	7,031	7,031	107,758	6,448
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	10,400	10,400	52,886	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	12,427	12,427	54,840	3,287
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	2,459	2,459	26,593	1,594
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	114,292	114,292	702,727	42,132
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	31,442	31,442	321,625	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	7,144	7,144	94,728	5,682
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	3,590	3,590	16,251	807
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	5,791	5,791	39,329	1,836

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	17,596	17,596	169,621	16,629
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	13,043	13,043	67,615	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	1,832	1,832	33,617	2,172
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	130,503	130,503	393,951	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	111	111	557	83
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	42,407	42,407	554,465	16,295
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	127,633	127,633	595,183	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	53,386	53,386	435,821	
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	168	168	1,841	92
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	84	84	365	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	83	83	678	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	22,680	22,680	97,632	
3920.71.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	766	766	14,119	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	351	351	5,753	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	135	135	921	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	9	9	163	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	1,278	1,278	12,144	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	2,330	2,330	29,129	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	102	102	474	28
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	4,867	4,867	34,879	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	218	218	2,547	152
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	23,028	23,028	169,000	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	8,377	8,377	52,755	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	17,967	17,967	61,889	3,712
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	2,712	2,712	18,280	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	4,206	4,206	27,564	1,647
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	7,458	7,458	101,196	6,056
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	70,210	70,210	408,870	12,275
3923.10.20.00.00	Cubos.	4,320	4,320	18,435	1,843
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	7,968	7,968	23,642	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	38,194	38,194	212,429	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	254,255	254,255	795,642	39,758
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	54,991	54,991	873,395	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	5,495	5,495	41,542	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	11,027	11,027	199,343	10,880
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	934	934	13,424	1,341
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	814	814	13,302	661
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	3,886	3,886	16,765	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	148,319	148,319	948,127	27,204
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	16,334	16,334	61,062	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	110,522	110,522	510,555	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	306	306	2,042	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	511,321	511,321	2,814,952	134,912
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	32,452	32,452	94,613	5,675
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	1,372,233	1,372,233	2,135,562	106,349
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	9,329	9,329	61,593	9,226
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	37,996	37,996	191,701	21,351
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	20,454	20,454	73,491	11,016
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	35,316	35,316	194,589	8,348
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	101	101	938	92
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	4,158	4,158	60,137	3,606
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	156,092	156,092	881,198	44,834
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	4,272	4,272	18,902	662
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	7,302	7,302	118,060	11,794
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	14,220	14,220	74,912	3,190
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	352	352	1,408	89
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	14,941	14,941	406,159	24,331
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	455	455	5,509	330
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	565	565	10,497	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	960	960	6,206	372
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	7,421	7,421	63,833	3,819
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	1,300	1,300	7,683	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	5,228	5,228	121,378	7,264
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	53	53	646	38
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	74,984	74,984	562,438	33,713
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	8,877	8,877	62,208	3,722
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	31	31	744	37
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	806	806	3,466	207
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	403	403	3,115	186
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	304	304	7,020	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	16,246	16,246	74,031	3,696
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	633	633	22,389	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,559	1,559	58,390	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	511	511	6,432	384
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	50	50	295	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,509	1,509	74,514	2,226
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	37	37	623	31
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	389	389	1,847	184
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	5,753	5,753	16,385	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	59	59	317	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	3,165	3,165	11,189	668
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	98,917	98,917	328,974	32,894
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	11,661	11,661	47,329	1,419
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	155,194	155,194	1,662,976	99,644
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	30,720	30,720	41,033	
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	1,670	1,670	17,943	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	2,210	2,210	15,601	1,559
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	32	32	151	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	25	25	1,617	242
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	204	204	4,503	449
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	120	120	3,837	378
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	110	110	4,793	719
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	989	989	6,946	694
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	4,887	4,887	33,566	1,675
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,892	2,892	35,377	1,763

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	4,970	4,970	91,090	4,551
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	35,125	35,125	605,837	30,276
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	3,598	3,598	110,639	5,504
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	25,577	25,577	439,773	21,956
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	24,913	24,913	261,375	13,054
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,361	1,361	41,750	2,071
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	55	55	1,361	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	10	10	390	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	457	457	25,624	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,210	1,210	84,875	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	850	850	26,183	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	8,300	8,300	141,460	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	871	871	22,584	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	255	255	1,344	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	9,181	9,181	193,360	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	67,650	67,650	500,276	49,971
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	788	788	1,380	138
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	2,645	2,645	8,678	432
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	42	42	258	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	421	421	1,495	224
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	333	333	3,006	450
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	1,380	1,380	11,184	1,117
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	2,722	2,722	26,840	2,680
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	733	733	7,473	535
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	260	260	2,648	397
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	233	233	10,888	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,667	1,667	21,428	3,199
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	23,253	23,253	74,988	7,470
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	8,092	8,092	278,090	13,817
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	6,820	6,820	45,941	6,890
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	8,061	8,061	122,927	18,380
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	127	127	3,236	161
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	143	143	1,189	178
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	97	97	1,807	269
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	128	128	1,770	263
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,762	2,762	51,295	7,691
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	141	141	8,530	1,276

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	98	98	2,121	211
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	2,776	2,776	102,845	15,425
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	5,287	5,287	72,832	10,914
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	57	57	1,193	117
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	365	365	652	32
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	25	25	1,713	256
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	60	60	259	38
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	39	39	1,339	133
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	2,575	2,575	82,257	12,336
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	180	180	1,245	30
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	154	154	2,333	349
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	4	4	161	16
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	916	916	16,323	2,446
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	129	129	1,183	176
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	99	99	2,459	367
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	125,320	125,320	102,324	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	79,356	79,356	57,449	
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	2,000	2,000	19,269	1,926
4411.94.19.00.00	Tableros de materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	1,450	1,450	2,559	255
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	106	106	548	81
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	567	567	930	
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	3,016	3,016	9,206	276
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,423	3,423	17,097	2,548
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	3,389	3,389	28,356	4,241
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	100	100	1,976	296
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	154	154	1,229	122
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	928	928	3,350	502
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	748	748	8,402	1,259
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	59	59	872	130
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	1,012	1,012	12,563	1,253
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	10	10	520	
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	172	172	1,053	158
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	65	65	379	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	31	31	246	37
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	1,672	1,672	7,218	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	154	154	575	57
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	19,611	19,611	26,947	4,042

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	160,922	160,922	181,903	27,283
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	849	849	3,239	485
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,080	1,080	4,202	417
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	50	50	270	40
4802.69.69.00.00	Los demás papeles soporte para papel carbón (carbónico), excepto en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm o más en un lado y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x 30"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	348	348	2,003	300
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	751	751	895	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,066	1,066	5,117	765
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,481	2,481	13,533	
4806.30.90.00.00	Los demás papeles vegetales (papel calco).	1,830	1,830	8,626	862
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	2,403	2,403	2,424	242
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	799	799	6,389	
4810.14.19.00.40	Papel denominados continuos de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, de peso inferior o 150 g/m2, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	327	327	1,573	155
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	140	140	139	13
4810.19.10.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	56	56	209	20
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	40	40	441	66
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	22,552	22,552	78,074	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	439	439	2,389	238
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	9,289	9,289	50,452	5,027
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	265	265	1,742	260
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	558	558	4,997	249
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	1,077	1,077	2,326	116
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	2,183	2,183	8,221	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	16	16	331	33
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	3,165	3,165	16,002	2,398
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	521	521	6,333	946
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	216	216	1,327	199
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	527,388	527,388	1,319,862	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,704	1,704	5,155	773
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	623,823	623,823	1,635,628	163,497
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	56,869	56,869	202,812	20,248
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	168	168	2,448	367
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	10,134	10,134	43,039	2,150

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	44,003	44,003	141,372	21,204
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	18,427	18,427	34,678	3,461
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	5,272,777	5,272,777	13,923,613	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,389	1,389	8,878	1,329
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	107	107	1,873	280
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	3,140	3,140	8,529	
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	3,840	3,840	23,130	3,468
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	2,941	2,941	28,203	4,228
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,317	1,317	8,289	828
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	52,180	52,180	64,958	9,743
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	10	10	126	18
4820.10.39.00.00	Talones (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	268	268	3,753	561
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	624	624	8,062	1,208
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,221	1,221	13,248	1,321
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	323	323	5,393	807
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadriculado, de música y de dibujo).	19,880	19,880	87,811	2,652
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	427	427	6,492	643
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	656	656	6,897	1,033
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	1,947	1,947	14,960	1,492
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	2,604	2,604	20,961	3,141
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	7,124	7,124	64,182	6,416
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,121	1,121	13,095	1,961
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	1,042	1,042	3,993	595
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	59	59	1,636	245
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	322	322	7,118	1,066
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	3,994	3,994	97,505	14,620
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	1,803	1,803	12,855	1,281
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	47,641	47,641	387,636	892
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	2,355	2,355	21,019	2,097
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	739	739	7,674	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	565	565	3,975	596
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	29,701	29,701	137,025	20,544
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	53	53	750	75
4823.90.99.00.20	Papel para aislamiento eléctrico.	2,973	2,973	17,679	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	2,560	2,560	21,405	2,134
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	24,245	24,245	250,634	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	6,979	6,979	57,137	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	177,089	177,089	3,466,759	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	17,987	17,987	72,660	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	2,030	2,030	16,455	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	21	21	907	88
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	84	84	1,104	165
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	27	27	418	62
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	425	425	1,748	172
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	235	235	1,648	244
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	38	38	619	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	446	446	3,706	554
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	361	361	2,760	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	106	106	599	89
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	983	983	18,960	2,832
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	22	22	182	18
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	53,501	53,501	672,265	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	4	4	236	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	4,845	4,845	94,261	14,122
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	127	127	786	78
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	10	10	298	44
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	44	44	549	54
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	3,462	3,462	43,378	6,486
5202.99.00.00.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.	52	52	274	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	141	141	5,399	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	7,682	7,682	106,538	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	10	10	271	
5209.21.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de ligamento tafetán de peso superior a 200 g/m2.	105	105	1,220	
5209.32.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	133	133	2,331	
5301.30.00.00.00	Estopas y desperdicios de lino.	1,326	1,326	7,247	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	5,800	5,800	119,582	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	44	44	645	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	266	266	6,025	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	44	44	1,613	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	2,035	2,035	30,637	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	80	80	2,400	
5404.12.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	9,238	9,238	60,403	3,018
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	484	484	3,743	187
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,424	1,424	27,098	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	457	457	12,060	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,100	1,100	7,859	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	17	17	513	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	1,110	1,110	8,606	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	323	323	1,998	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	106	106	1,205	
5503.11.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.	54	54	3,676	
5506.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	924	924	2,805	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	719	719	5,053	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	11,846	11,846	159,770	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	1,934	1,934	6,791	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	9	9	141	21
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	1,336	1,336	13,110	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	24,843	24,843	90,602	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	1,123	1,123	20,461	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	160	160	4,099	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	106	106	2,110	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	298	298	1,635	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	150	150	812	121
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,866	1,866	31,763	3,174
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	813	813	13,361	666
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	157	157	1,749	174
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	413	413	8,465	1,260
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	81	81	2,589	387
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	189	189	3,887	583
5801.21.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	33	33	228	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	127	127	1,699	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	4,090	4,090	73,304	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	547	547	11,264	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	3	3	203	30
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	71	71	1,023	153
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	164	164	7,556	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	38	38	190	28
5810.91.10.00.00	Insignia para uniformes, de algodón.	28	28	659	98
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	1,598	239
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	13	13	879	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	410	410	4,517	225
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	195	195	3,800	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	26	26	127	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	497	497	4,551	453
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	13	13	338	50
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	306	306	7,548	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	375	375	11,270	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	2,482	2,482	55,772	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	1,390	1,390	27,739	2,771
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	808	808	43,203	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	15,775	15,775	116,202	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	15	15	164	16
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	55	55	986	98
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	7	7	198	19
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	15	15	1,315	39
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	53	53	1,678	167
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	58	58	3,178	476
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	7	7	163	16
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	16	16	714	71
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	143	14
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	49	49	850	84
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	146	14
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	58	58	1,412	141
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,342	3,342	120,932	10,950
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	726	726	14,986	1,496

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	104	104	2,130	316
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	488	488	5,625	560
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	115	115	1,039	154
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,143	2,143	63,886	5,902
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	435	435	5,369	801
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	53	53	1,190	178
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	506	75
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	117	117	2,595	388
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,926	1,926	23,980	2,385
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	62	62	483	48
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	700	700	7,534	748
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	970	970	20,320	2,024
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	1	1	180	18
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	43	43	3,911	388
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	159	159	1,733	173
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,409	1,409	9,438	940
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	96	96	1,244	123
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	18	18	2,405	239
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	169	17
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	65	65	6,098	608
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	1,366	1,366	17,383	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	133	133	2,056	306
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	32	32	6,425	642
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	1,760	1,760	42,975	4,295
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	18	18	1,714	257
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	227	227	8,360	835
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	25	25	376	55
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	222	222	4,469	670
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	40	40	1,266	189
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	1	1	131	13
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	6	6	138	13
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	115	115	932	92
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	10	10	319	31
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	15	15	1,469	44
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	36	36	1,777	177
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,374	1,374	51,243	5,123
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	256	256	20,246	2,023
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	2,060	2,060	51,563	5,156
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	661	661	7,749	775
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	532	532	18,207	1,818
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	13	13	300	29
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	14	14	1,126	112
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	41	41	1,545	154
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	366	366	8,968	893
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	3	3	787	118

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	6	6	223	22
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,019	1,019	18,482	1,844
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12	12	1,156	57
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	18	18	765	37
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	115	115	999	99
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	33	33	836	83
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	11	11	131	13
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	6	6	1,632	244
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	2	2	214	32
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	7	7	372	37
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	11	11	310	31
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	89	89	3,253	325
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	14	14	1,316	131
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	44	44	678	67
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	34	34	391	38
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,293	1,293	31,414	947
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	941	941	28,535	2,839
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	351	351	20,524	2,052
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,792	2,792	128,737	12,865
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	25	25	396	38
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	361	18
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	27	27	2,262	226
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	47	47	251	25
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	1,271	1,271	79,369	7,936
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	18	18	1,250	125
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	359	359	20,188	2,015
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	449	449	25,129	2,512
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	18	18	713	71
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	413	413	2,657	262
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	48	48	349	34
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	10	10	378	37
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	34	34	876	131
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	72	72	5,535	550
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	19	19	143	7
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	4	4	361	36
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	1,681	1,681	46,941	4,693
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	5	5	192	19
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	28	28	1,047	104
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	51	51	1,853	92
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	2,037	2,037	109,912	4,334
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	257	257	16,495	494
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	1,313	131
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	280	28
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	144	144	1,631	162
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	1,305	1,305	15,132	1,509
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	669	669	5,162	572
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	37	37	1,526	151
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	6	6	341	33
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	4	4	214	21
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	316	316	57,542	5,754
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	209	209	10,610	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	301	301	15,317	1,530
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	198	198	11,507	1,724
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	1,098	1,098	25,259	2,525
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	1,010	1,010	8,068	806
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	159	159	673	67
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	76	76	663	65

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	12,296	12,296	90,645	9,064
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	496	496	4,672	467
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	129	129	385	38
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	39	39	506	50
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	10	10	254	25
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	109	109	1,114	111
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	133	133	349	34
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	17	17	266	39
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,041	1,041	4,987	747
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	6,530	6,530	75,662	11,346
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	10	10	556	55
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	411	411	3,256	488
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	47	47	2,588	388
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	940	940	7,413	1,108
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	629	629	4,302	644
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	132	132	1,299	129
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	704	704	761	76
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	427	427	10,061	1,005
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	1,944	1,944	19,988	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	614	614	4,552	454
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	799	799	29,112	
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	62	62	1,906	285
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	2,827	2,827	48,612	7,280
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	11	11	197	29
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	1,059	1,059	39,991	5,987
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3,565	3,565	69,650	6,957
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	10	10	172	17
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	197	197	1,437	141
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	150	150	1,371	205
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	57	57	1,053	104
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	437	437	8,459	420
6402.20.10.00.00	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	10	10	248	24
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	73	73	1,408	211
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	8	8	458	22
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	64	64	847	84
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	185	185	2,956	147
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,030	1,030	22,815	2,280
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	680	680	14,233	711
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	80	80	425	42
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	710	710	5,938	890
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	188	9
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	270	270	2,003	199
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	628	628	15,349	2,302
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	217	217	1,560	156

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,832	1,832	81,183	4,057
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	75,516	75,516	1,057,323	32,083
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	5,700	5,700	348,414	17,410
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10	10	547	54
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5,280	5,280	71,447	7,141
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	185	185	7,552	376
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	98	98	4,968	248
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	379	18
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	251	251	1,356	67
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	578	578	24,283	3,642
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	3,953	3,953	159,388	23,904
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	352	352	1,763	175
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	47	47	688	102
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	59	59	3,252	324
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	179	179	7,697	1,151
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	155	155	1,350	201
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	758	758	14,127	2,112
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	7	7	262	26
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	205	205	5,610	559
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	222	222	2,792	274
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	257	257	6,589	987
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	728	728	3,640	540
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	31	31	222	33
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	32	32	836	81
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	23	23	2,692	403
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	159	159	1,116	166
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	53	53	838	124
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	45	45	1,060	159
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	64	64	669	65
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	4	4	201	10
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	13	13	652	65
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	345	345	3,763	376
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	53	53	390	39
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	151	151	7,688	1,152
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	92	92	4,524	452
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	147	147	899	89
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	348	348	3,504	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	8,847	8,847	93,631	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	138	138	1,223	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	285	285	5,052	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	5,809	5,809	60,886	6,088
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	2,120	2,120	45,608	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	10,167	10,167	122,293	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	18,710	18,710	284,167	14,190
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	37,300	37,300	35,196	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	8,289	8,289	22,482	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	2,217	2,217	11,318	1,131
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	16,927,503	16,927,503	5,525,923	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	1,470,452	1,470,452	694,546	104,166
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	41	41	465	46
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	51,436	51,436	24,236	2,423
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	345,660	345,660	170,985	25,642
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	48,910	48,910	27,978	4,196
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	195,720	195,720	111,936	16,790
6812.99.96.00.00	Los demás amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas tiras.	144	144	4,048	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	72	72	685	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	181	181	13,536	
6815.12.00.00.00	Manufacturas de textiles de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	3	3	246	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	55	55	2,099	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	202,251	202,251	125,529	
6905.10.00.00.00	Tejas.	320,000	320,000	135,466	20,315
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	59,656	59,656	29,133	4,367
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	19,435	19,435	32,656	3,265
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,329,042	1,329,042	583,655	58,350
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	16,819	16,819	7,650	765
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	80	80	141	14
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,302	1,302	6,569	655
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	10,077	10,077	45,600	4,556
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	3,198	3,198	27,711	4,156
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	9	9	264	39
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	169	169	993	98
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	1,393	1,393	21,614	2,161
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	12	12	188	28
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	8,478	8,478	8,885	1,332
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,233	1,233	6,545	978
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	294	294	3,963	594
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	343	343	8,877	1,328
7002.31.00.00.00	Tubos, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar.	13	13	2,393	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	79,772	79,772	106,376	10,636
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	46,597	46,597	28,455	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,015,998	1,015,998	415,540	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	735	735	16,195	1,607
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	34	34	435	21
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	18,958	18,958	24,646	1,232

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	987	987	42,877	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	210,834	210,834	135,191	20,274
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	602	602	12,338	1,233
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	597	597	7,767	774
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	72	72	1,497	225
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	75	75	542	81
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	538	538	6,336	
7010.90.21.00.10	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos, capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	309	309	612	91
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	4,270	4,270	7,788	1,168
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	20,017	20,017	98,494	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,340	1,340	4,485	222
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	567	567	11,291	1,693
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	18	18	164	24
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	5,201	5,201	14,445	2,163
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	50	50	379	56
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	1,290	1,290	17,277	1,727
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	61,761	61,761	119,361	5,957
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	59	59	176	26
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	34,385	34,385	42,792	4,276
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	1,688	1,688	6,816	679
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	5,274	5,274	7,322	730
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	63	63	2,359	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	114	114	17,312	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	293	293	4,205	630
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	709	709	6,989	
7019.13.00.00.00	Los demás hilados, mechas, de fibras de vidrio.	4	4	371	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	113	113	1,691	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	23,887	23,887	97,956	14,690
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	11,657	11,657	80,669	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	28	28	1,483	147
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	3	3	2,055	307
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	520	520	13,687	2,042
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	12	12	164	16
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	87	87	576	56
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	16	16	344	34
7202.91.00.00.00	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio.	1,523	1,523	7,199	
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	320	320	724	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	44,550	44,550	82,409	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	5,240	5,240	10,339	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	5,971	5,971	17,912	1,791
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	670	670	1,340	134
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	486	486	3,895	389
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	733	733	1,466	219
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	126,952	126,952	163,077	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	515	515	722	108
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	8,876	8,876	18,219	1,816
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de	13,333	13,333	26,081	2,607
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	5,112	5,112	16,596	826
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	260	260	2,608	391
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	52	52	563	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	46	46	149	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	759	759	5,847	
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	871	871	1,394	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	11,090	11,090	84,873	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	16,914	16,914	51,550	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	635,476	635,476	1,663,191	166,309
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	43,312	43,312	118,253	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	19,601	19,601	32,452	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	6,694	6,694	20,798	2,079
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	82	82	1,924	95
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	266	266	871	43
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	8,435	8,435	27,241	1,359
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,292	1,292	15,310	760
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,752	1,752	8,291	413
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	27,266	27,266	91,725	9,164
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,487	2,487	51,194	2,549
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	15,340	15,340	65,357	9,803
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	39,539	39,539	180,394	18,036
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,121	1,121	9,599	479
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	13,064	13,064	70,121	10,517
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	4,079	4,079	56,791	5,678
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	61,180	61,180	441,197	44,115
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	229	229	5,504	550
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	2,851	2,851	30,852	4,626
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	37	37	534	79
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,865	3,865	20,991	3,147
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	134,531	134,531	739,982	73,995
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	10,202	10,202	18,354	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	23,160	23,160	70,012	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	70	70	350	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	359,487	359,487	629,038	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	36	36	202	30
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	21	21	167	25
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	67,878	67,878	173,658	17,366
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	3,732	3,732	14,005	2,100
7314.39.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	7,348	7,348	21,401	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	25,006	25,006	65,930	
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	7,056	7,056	12,600	1,260
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	16,853	16,853	34,711	5,204
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	118,852	118,852	242,885	36,430
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	74	74	2,055	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,136	1,136	21,653	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	26	26	921	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	932	932	7,242	1,083
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	4,895	4,895	47,047	1,411
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	86	86	130	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	5,950	5,950	10,083	1,008
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	36,077	36,077	61,582	9,235
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchés), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	984	984	14,948	
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	72	72	897	44
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	85	85	666	32
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	6,579	6,579	55,968	2,770
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,215	2,215	16,657	822
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	4,531	4,531	33,078	1,651
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	44	44	1,104	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	322	322	6,278	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	21	21	151	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	42	42	1,920	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	305	305	4,076	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	74	74	1,065	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	199	199	2,855	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	21,466	21,466	70,871	7,084
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,670	1,670	41,766	4,157
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	11	11	277	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	412,463	412,463	2,176,301	217,572
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	354,434	354,434	1,817,597	181,695
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	410	410	955	95
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	3,698	3,698	19,073	1,907
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	30	30	321	32
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	649	649	14,981	744
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,936	1,936	37,903	1,887
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	38	38	549	54
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	1,862	1,862	37,428	1,870
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	135	135	1,952	194
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	60	60	586	88
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	57	57	1,488	147
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	873	873	17,915	1,790
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	6,163	6,163	103,065	15,449

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	250	250	2,587	258
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	3,441	3,441	43,953	6,587
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	48	48	501	50
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	271	271	3,881	579
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	9,064	9,064	64,437	6,439
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	6,128	6,128	107,953	10,780
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	26,305	26,305	310,226	30,965
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	98	98	1,723	172
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	2,259	2,259	11,713	1,171
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	3,132	3,132	27,973	
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	1,988	1,988	19,605	
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	8,217	8,217	99,966	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	154,002	154,002	1,625,633	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	236	236	377	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	6,163	6,163	70,111	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	3,420	3,420	45,973	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	588	588	11,314	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	15,193	15,193	128,384	6,414
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	6,378	6,378	26,739	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	596	596	19,174	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	880	880	14,887	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	120	120	1,582	237
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	1,651	1,651	22,368	3,353
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	96	96	1,672	83
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	73	73	1,318	197
7419.80.30.00.90	Los demás artículos de alambre, de cobre.	138	138	5,244	786
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	2,385	2,385	50,083	7,506
7508.10.10.00.00	Telas metálicas, de alambre, de níquel.	120	120	25,491	
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	63	63	857	85
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	55	55	883	88
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	1,986	1,986	18,347	1,832
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	702	702	7,541	750
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	265	265	2,902	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	131	131	1,418	141
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,025	1,025	23,886	
7607.20.90.00.20	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, con soporte de papel (excepto siliconado), o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 2.3 mm, incluido el soporte de papel.	118	118	1,485	148
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	11,062	11,062	181,095	5,171
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	17	17	722	36
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	5,280	5,280	36,804	3,678
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	71	71	1,501	
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	14,851	14,851	180,065	27,009
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	2,718	2,718	22,898	1,142
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	173,795	173,795	1,521,878	204,709
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	324	324	8,893	1,333
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	2,649	2,649	17,539	1,751
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	1,472	1,472	12,239	1,830
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	297	297	4,612	690
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	13	13	284	28
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	50	50	1,099	109
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	21	21	361	53
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	180	180	2,392	239

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	208	208	3,205	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	1,680	1,680	14,118	704
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	54	54	247	37
7616.99.93.00.00	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	43	43	662	99
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	60,133	60,133	643,664	64,328
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	430	430	4,060	
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	36,815	36,815	106,354	15,952
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	56	56	496	74
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	58	58	308	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	54,281	54,281	272,447	40,839
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	14,738	14,738	73,391	7,323
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	27,782	27,782	133,270	13,300
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,645	1,645	8,405	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	4,687	4,687	23,128	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	7,806	7,806	40,880	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	2,172	2,172	10,198	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	171	171	775	77
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	878	878	4,808	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	1,223	1,223	6,221	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	256	256	1,088	161
8201.90.20.00.00	Horcas de labranza.	43	43	200	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas,	13,940	13,940	67,136	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	1,784	1,784	8,966	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	484	484	13,418	670
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	52	52	545	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	120	120	2,935	293
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	883	883	22,176	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	45,715	45,715	387,173	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	1,463	1,463	13,387	1,335
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	332	332	8,492	844
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	65	65	475	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	672	672	10,976	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	304	304	9,587	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	1,089	1,089	17,912	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	110	110	450	44
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	171	171	1,785	267
8205.20.90.00.00	Martillos.	18,422	18,422	92,708	9,248
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	1,120	1,120	7,167	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	383	383	3,589	356
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	30	30	278	27
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	34,655	34,655	205,191	20,474
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	193	193	1,763	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	24	24	430	64
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	299	299	2,805	280
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	53	53	2,442	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	80	80	5,759	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	24	24	530	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	1,247	1,247	18,690	931
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	410	410	4,215	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	40	40	7,116	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	225	225	8,394	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	2,397	2,397	49,719	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	79	79	1,844	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	198	198	16,860	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	8	8	1,408	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	45	45	689	68
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	177	177	11,751	1,761

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8212.10.10.00.00	Navajas.	7,443	7,443	84,788	8,474
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	466,361	466,361	6,820,213	681,933
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	105,714	105,714	1,403,397	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	165	165	1,451	143
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	402	402	4,458	444
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	3	3	227	22
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	101	101	2,635	262
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	338	338	2,857	284
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	100	100	1,108	109
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	937	937	22,518	1,120
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	426	426	17,299	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	113	113	1,642	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	1,313	1,313	18,491	1,846
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	6,415	6,415	88,417	8,831
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	1,091	1,091	22,593	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	393	393	13,195	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	1,570	1,570	31,835	1,586
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	443	443	5,997	299
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	26	26	503	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	2,825	2,825	38,531	3,826
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	248	248	4,379	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	1,152	1,152	20,530	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	1,115	1,115	22,473	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	42	42	645	64
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	3,913	3,913	61,130	6,104
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	7,312	7,312	76,336	3,813
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	5,183	5,183	24,083	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	1,850	1,850	25,325	1,263
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	6,678	6,678	115,671	5,766
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	911	911	12,854	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	5,018	5,018	33,849	5,071
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	22	22	413	62
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	18	18	521	26
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	19,447	19,447	59,271	466
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	56	56	1,985	198
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,366	1,366	8,057	1,205
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	178	178	2,364	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	43,248	43,248	432,117	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	32	32	520	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	716	716	26,488	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	644	644	5,577	351
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	314	314	11,005	1,088
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	1,017,233	1,017,233	7,912,607	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	495,282	495,282	4,336,328	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	258	258	7,030	1,005
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	35,927	35,927	166,708	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	23,253	23,253	98,261	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	15,207	15,207	45,201	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	1,385	1,385	6,786	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,842	1,842	8,682	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	4,402	4,402	63,545	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	19	19	2,217	66
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	45	45	4,513	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,296	1,296	25,062	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	401	401	3,818	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	3,215	3,215	71,689	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	940	940	23,150	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	608	608	18,908	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	10,193	10,193	283,076	8,466
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	80	80	7,571	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,505	1,505	15,011	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	182	182	15,815	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	31	31	4,251	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	783	783	8,842	264
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	18	18	942	27
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	74	74	516	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	375	375	733	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	655	655	1,770	51
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,181	1,181	41,847	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	2,346	2,346	140,864	4,216
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	155	155	13,148	657
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,538	4,538	59,760	1,787
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	17,076	17,076	438,388	13,140
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	686	686	9,918	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	11	11	227	11
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	18,448	18,448	384,631	11,516
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	124	124	3,325	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	826	826	59,746	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	24	24	244	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	726	726	18,385	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	188	188	860	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	5,493	5,493	83,070	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	342	342	3,211	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	64,542	64,542	369,102	55,343
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	40,487	40,487	619,108	61,862
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	11,943	11,943	89,861	8,980
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	12,947	12,947	218,854	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	14	14	593	88
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,828	1,828	23,155	682
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	20,751	20,751	219,003	32,841
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	3,438	3,438	134,908	20,235

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	122,423	122,423	1,424,269	213,618
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	3,144	3,144	139,237	6,923
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	76,340	76,340	1,261,619	126,137
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	63	63	1,228	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	49	49	3,882	
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	12	12	624	
8417.90.10.00.00	Partes para hornos de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes.	600	600	5,045	151
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	58	58	3,883	116
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	8,252	8,252	27,991	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	967,811	967,811	6,469,589	646,753
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	142,476	142,476	1,023,942	102,370
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	83	83	2,454	245
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	915	915	6,231	622
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	200	200	709	21
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	11,425	11,425	141,220	21,180
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	331,675	331,675	2,734,802	410,207
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	1,578	1,578	40,625	1,217
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	12,024	12,024	168,048	5,040
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	60,326	60,326	833,633	24,999
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	162	162	4,672	700
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	58,297	58,297	785,335	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	8,348	8,348	59,806	8,968
8419.19.10.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, del tipo industrial, excepto los eléctricos.	25	25	1,124	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	16,457	16,457	72,796	10,918
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	386	386	19,501	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	5	5	155	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,235	1,235	39,057	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	18,002	18,002	193,821	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	860	860	24,958	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	11,143	11,143	198,254	5,946
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	629	629	23,257	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	206	206	700	105
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	255	255	23,460	702
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	15,901	15,901	141,149	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	265	265	5,907	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	52,273	52,273	988,027	98,689
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2,256	2,256	56,096	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	20,027	20,027	564,141	56,299
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	762	762	27,960	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	8,808	8,808	291,666	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	187	187	2,645	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3,064	3,064	48,075	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	512	512	4,748	712
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	13,219	13,219	510,129	15,300
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	739	739	11,712	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,063	1,063	64,933	5,366
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2,403	2,403	445,007	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	15	15	178	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	223	223	3,268	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	70	70	518	51
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	471	471	5,511	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	2,235	2,235	82,000	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	209	209	9,699	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	29,959	29,959	215,104	32,261
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	546	546	5,786	578
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	15	15	995	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	427	427	26,401	2,638
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	7,077	7,077	206,796	6,201
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	3,697	3,697	35,134	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	1,733	1,733	16,472	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	23	23	209	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	126	126	5,039	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	456	456	1,997	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	9,643	9,643	56,412	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	6,306	6,306	36,060	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	3,653	3,653	58,936	1,753
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	3,240	3,240	13,362	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	15	15	1,056	105
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	5,655	5,655	46,854	1,405
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,865	1,865	58,660	8,778
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	32	32	992	28
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	768	768	7,122	211
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	7,230	7,230	16,870	506
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	2,750	2,750	19,019	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	2,050	2,050	7,798	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	139,662	139,662	701,269	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	5,640	5,640	82,088	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	9,589	9,589	233,201	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	42,856	42,856	400,389	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	2,985	2,985	68,588	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	1,031	1,031	7,452	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	35,862	35,862	184,341	5,526

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,171	1,171	31,656	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	43	43	4,596	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,128	1,128	39,003	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	6,460	6,460	67,480	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	632	632	9,288	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,933	2,933	57,548	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	22,478	22,478	151,948	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,321	1,321	18,143	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	187	187	6,661	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	14,252	14,252	173,826	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	6,221	6,221	41,892	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	13,100	13,100	151,712	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	8,569	8,569	128,973	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	218	218	7,422	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	1,200	1,200	104,000	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	67	67	5,320	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	150	150	8,746	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	12	12	236	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	3,756	3,756	88,328	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	310	310	5,236	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	400	400	5,894	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	87	87	2,411	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	25	25	380	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	10,695	10,695	160,821	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,106	1,106	7,040	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	686	686	42,551	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	286	286	8,529	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	19	19	1,599	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	19	19	145	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	75	75	7,512	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	563	563	18,178	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	4	4	3,058	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	60	60	9,300	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	720	720	50,498	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	1,335	1,335	41,562	6,227
8445.40.00.00.00	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), o devanar materia textil.	810	810	4,469	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	2,427	2,427	93,231	
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	70	70	1,827	182
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	988,630	988,630	5,556,479	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	43,410	43,410	271,992	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	320,639	320,639	2,194,999	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	743	743	16,514	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	200	200	6,274	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	30	30	3,654	109
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	44	44	1,499	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	48	48	2,315	69
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	10	10	226	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	129	129	2,746	
8459.61.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de control numérico.	270	270	10,464	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	87	87	1,844	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	1,122	1,122	21,836	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	200	200	1,951	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	178	178	4,468	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,160	2,160	63,955	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,409	1,409	58,761	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	349	349	7,921	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	272	272	2,699	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	1,738	1,738	48,513	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	33	33	349	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	68	68	3,903	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	247	247	8,919	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,242	1,242	12,477	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	33	33	697	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	2,086	2,086	42,775	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	4,018	4,018	14,502	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	88	88	1,232	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	2,876	2,876	24,235	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	1,480	1,480	19,354	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	90	90	9,077	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	601	601	103,811	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3,785	3,785	381,934	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,091	1,091	261,291	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5,462	5,462	434,557	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	358	358	225,947	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,816	1,816	142,955	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	330	330	38,965	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7,318	7,318	582,831	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	9,841	9,841	2,696,300	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	218	218	23,035	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	534	534	233,045	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	157	157	6,598	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.				
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	941	941	220,880	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	30,627	30,627	878,931	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	768	768	34,849	3,483
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	693	693	66,394	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	25	25	2,870	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	24	24	22,325	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	8,292	8,292	81,819	
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	13,650	13,650	85,363	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,936	6,936	142,633	21,394
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	82	82	9,056	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	15,000	15,000	168,925	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	687	687	22,001	
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	3,364	3,364	84,707	2,539
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	15	15	601	18
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	6,820	6,820	68,501	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	18,522	18,522	274,493	8,218
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	1,202	1,202	32,520	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	9,971	9,971	35,101	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	32,497	32,497	122,569	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	31,795	31,795	222,465	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2,589	2,589	93,320	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	21	21	2,058	205
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	19,195	19,195	295,669	8,832
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	595	595	17,944	
8481.80.10.00.00	Grifos.	13,278	13,278	251,444	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	12,738	12,738	166,621	16,649
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	12,475	12,475	279,325	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	22,044	22,044	520,427	15,539
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	4,563	4,563	167,299	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	1,839	1,839	74,431	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	2,149	2,149	36,481	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	6	6	243	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	116	116	8,893	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	180	180	5,825	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	2,262	2,262	34,926	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	448	448	9,956	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	80	80	5,701	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,743	1,743	45,471	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,777	1,777	62,500	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	3,874	3,874	133,387	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,047	2,047	15,054	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	2,741	2,741	67,875	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	667	667	21,163	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	2,288	2,288	54,252	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	475	475	34,462	1,696
		112	112	4,881	241

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,130	1,130	105,504	5,256
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	1,490	1,490	76,309	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3,060	3,060	64,308	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	826	826	18,514	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,873	1,873	41,768	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	16,424	16,424	167,495	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	970	970	20,344	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	44,534	44,534	834,189	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,752	1,752	57,985	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	12,168	12,168	103,698	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	110	110	10,155	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	1,030	1,030	8,212	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	3,967	3,967	38,863	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	5,451	5,451	62,262	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	25	25	476	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	128	128	487	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	83	83	906	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	9,972	9,972	287,599	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	586	586	12,020	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	7,386	7,386	116,130	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	8,931	8,931	44,279	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	16,361	16,361	235,877	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	12,019	12,019	172,924	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	89,902	89,902	1,165,447	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	178	178	5,005	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	9,922	9,922	127,729	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	10,310	10,310	309,331	15,408
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	46	46	2,643	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	83	83	5,234	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	23	23	4,932	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	24	24	3,248	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	186	186	6,985	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	401	401	10,277	1,538
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	12	12	682	34
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	22	22	816	40
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	14,794	14,794	174,420	8,721
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,135,638	1,135,638	4,650,786	561,224
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,113	1,113	24,936	3,738
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	13	13	364	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	751	751	13,128	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	19,861	19,861	169,048	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	3	3	327	16
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	4,040	4,040	27,568	4,135
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	473	473	10,396	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	465	465	5,658	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	5,250	5,250	43,012	2,129

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	30,978	30,978	485,682	24,217
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	35	35	1,591	79
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	335	335	6,319	311
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	579	579	9,141	
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	38	38	1,509	226
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	14,467	14,467	556,706	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	607	607	47,863	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	6,142	6,142	83,419	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	5,539	5,539	145,126	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	1,027	1,027	15,073	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	8,263	8,263	309,480	30,942
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	15	15	263	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	6,647	6,647	251,127	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	62	62	2,364	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	375	375	6,981	340
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	164	164	5,005	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	1,133	1,133	29,918	1,469
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	682	682	7,978	396
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	468	468	2,982	89
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	2	2	1,016	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	1,301	1,301	12,741	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	41	41	579	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	76	76	2,511	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	2,129	2,129	22,715	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	3,177	3,177	60,519	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	247	247	3,767	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	889	889	43,753	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	18,029	18,029	125,217	18,775
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	15	15	469	70
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,233	1,233	14,306	2,144
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	8	8	312	15
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	16,017	16,017	93,069	13,951
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,084	1,084	7,474	1,120
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	356	356	7,051	1,053
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	282	282	4,573	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	19	19	12,506	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	28	28	5,199	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	38	38	5,289	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,323	1,323	546,155	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	115	115	9,754	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	11,489	11,489	2,910,772	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	808	808	4,850	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,681	1,681	471,928	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	3	3	930	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	698	698	339,203	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	424	424	14,802	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	2,534	2,534	30,239	1,507
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	1,752	1,752	46,160	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	2,863	2,863	67,862	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	810	810	11,977	597
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	103	103	10,834	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	396	396	24,972	2,492
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	865	865	41,531	2,075
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	1,387	1,387	24,620	2,459
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	15	15	421	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	7	7	588	73
8519.81.11.00.90	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.	11	11	798	79
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	4	4	397	19
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	4	4	392	18
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	2	2	194	9
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	176	176	25,731	1,284
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	54	54	1,019	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	3	3	159	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	1	1	315	47
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	58	58	27,720	4,156
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	229	229	4,855	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	111	111	10,758	1,611
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	22,764	22,764	1,983,571	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	3	3	194	
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	103	103	15,738	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	43	43	2,708	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	191	191	2,574	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	14	14	2,053	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	29	29	326	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	2,433	2,433	197,680	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	7	7	167	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	65	65	8,358	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	190	190	10,682	526
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	73	73	12,199	606
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	78	78	11,628	1,740
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	15	15	3,168	474
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	32	32	3,462	172

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	118	118	708	35
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	22,924	22,924	537,895	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	565	565	32,271	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	4	4	300	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	327	327	10,091	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,079	1,079	21,595	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	185	185	8,723	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	829	829	12,040	601
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	1,758	1,758	34,883	1,743
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	182,617	182,617	3,525,809	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	66,749	66,749	1,245,245	62,163
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	168	168	4,773	237
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	808	808	26,295	1,309
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	5,036	5,036	31,696	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	9,466	9,466	172,558	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	229	229	13,776	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	5,485	5,485	152,642	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	556	556	22,436	
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	4	4	235	35
8531.80.40.00.00	Sirenas.	1,812	1,812	32,999	3,293
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	659	659	24,653	3,691
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	2,065	2,065	77,203	11,563
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	9	9	321	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	1,005	1,005	8,744	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	325	325	7,657	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	10	10	193	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	2	2	156	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	90	90	2,538	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	12	12	1,913	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	22	22	3,928	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	68	68	4,725	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	57	57	2,780	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	4,351	4,351	96,382	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	2,500	2,500	47,360	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	22,919	22,919	601,279	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	557	557	10,708	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	901	901	33,135	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	827	827	36,738	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	21,146	21,146	670,795	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,929	1,929	35,038	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	844	844	8,117	809
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	350	350	8,973	897
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	826	826	44,758	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	37,143	37,143	732,557	73,225
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	83,262	83,262	1,689,884	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,744	2,744	60,660	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,129	2,129	45,443	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	170	170	17,204	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,562	1,562	97,046	9,698
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	86	86	7,123	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,387	1,387	39,101	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	66,511	66,511	1,065,216	53,117
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	163	163	958	142
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	600	600	9,430	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	34,637	34,637	757,559	75,702
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	68	68	3,036	180
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	2,654	2,654	44,453	4,441
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	18,788	18,788	473,415	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	380,691	380,691	5,830,209	582,653
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,829	1,829	42,717	4,268
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	37,540	37,540	643,795	32,156
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	5,193	5,193	136,144	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	8,842	8,842	400,224	19,937
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	6	6	157	7
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	120	120	18,585	916
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	742	742	19,564	978
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	202	202	6,906	688
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	78	78	12,113	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	1,165	1,165	25,909	3,885
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	10	10	334	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	433	433	33,933	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	1	1	598	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	1	1	470	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	4	4	253	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2,214	2,214	55,211	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	1	1	533	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	4	4	848	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	3	3	441	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	51	51	5,941	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	495	495	114,709	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	1,876	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1	1	2,751	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	34	34	1,010	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	13	13	9,745	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	791	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	383	383	22,453	3,362
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	7,443	7,443	650,984	97,595
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9	9	1,501	110
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	2,625	2,625	42,244	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	851	851	33,329	1,661
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2,739	2,739	32,371	1,589
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	412	412	21,689	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	52	52	1,339	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	20,493	20,493	246,495	24,588
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	3,549	3,549	38,056	1,140
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	19,899	19,899	140,715	14,069
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	6,513	6,513	52,397	5,239
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	205,217	205,217	1,604,385	160,417
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	43	43	312	9
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	24,652	24,652	105,277	10,525
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	3,323	3,323	27,178	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	251	251	8,823	
8546.10.00.00.00	Aisladores eléctricos de vidrio.	878	878	3,960	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	70	70	1,819	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	1,483	1,483	44,532	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	240,302	240,302	3,509,240	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	69,380	69,380	1,053,866	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	107,790	107,790	1,813,153	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	250	250	4,418	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	8,668	8,668	91,451	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,029	2,029	6,822	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	910,903	910,903	8,806,782	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	91,407	91,407	1,713,954	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	9,912	9,912	141,629	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	6,165	6,165	20,894	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,106,918	1,106,918	13,367,056	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	12,927	12,927	161,234	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	90,957	90,957	2,041,560	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	143,742	143,742	1,745,100	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,000	2,000	9,004	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,155	1,155	22,108	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	38,934	38,934	537,912	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	2,103,080	2,103,080	23,215,282	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	5,703	5,703	123,060	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por	6,657	6,657	51,159	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	61,571	61,571	1,370,936	
8703.50.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	9,365	9,365	197,593	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	13,481	13,481	195,249	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	3,150	3,150	84,214	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	85,260	85,260	822,333	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	122,676	122,676	1,306,713	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	307,147	307,147	3,527,844	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	58,300	58,300	494,128	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	170,000	170,000	762,222	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	11,434	11,434	95,674	14,351
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16,761	16,761	393,597	19,566
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	250	250	8,567	417
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	3,723	3,723	82,224	8,180
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17,994	17,994	455,452	22,641

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	59,688	59,688	668,599	33,341
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,930	1,930	51,845	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	526	526	29,874	1,483
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	9,996	9,996	188,228	9,347
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	663	663	4,894	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,481	7,481	78,962	3,905
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5	5	182	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	34,779	34,779	540,216	26,865
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	387	387	13,701	391
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,055	2,055	61,275	9,146
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	495	495	13,438	651
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	426	21
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,826	10,826	107,353	5,350
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,686	1,686	53,857	8,058
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,117	3,117	45,651	6,829
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	304	304	8,503	420
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,092	1,092	26,192	1,294
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	5,643	5,643	165,944	8,244
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	809	809	48,271	2,385
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	114,951	114,951	2,549,881	127,338
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	101	101	3,997	398
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	100	100	1,747	262
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	316	316	2,438	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	150	150	802	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	204	204	2,913	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	370	370	8,587	
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	288	288	2,346	234
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	27	27	521	52
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	21,418	21,418	186,800	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	22,665	22,665	226,560	22,656
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	403	403	4,216	421
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	63,844	63,844	265,286	26,510
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	788	788	3,615	537
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	2,140	2,140	11,298	1,689
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	4,341	4,341	27,427	2,730
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	15	15	699	
8806.22.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	220	220	33,431	1,670
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	226	226	153,361	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	6	6	784	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	164	164	7,245	1,086
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	30	30	810	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	184	184	52,364	2,615
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	1,385	1,385	91,924	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	130	130	1,356	67
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	82	82	1,071	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	2	2	331	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	7	7	855	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	114	114	9,847	492
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	135	135	5,082	249
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	1,008	1,008	33,599	5,039
9007.20.00.00.00	Proyectores.	92	92	8,000	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	502	502	18,214	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	3	3	1,346	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	825	825	8,971	1,344
9015.30.00.00.00	Niveles.	1,478	1,478	7,440	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	7	7	373	37
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	397	397	6,770	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	175	175	3,366	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	162	162	3,122	466
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	388	58
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	150	150	31,057	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	2,190	2,190	410,256	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	4,637	4,637	142,511	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	11,881	11,881	454,075	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	2,117	2,117	127,967	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	3,151	3,151	33,693	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	6,627	6,627	784,518	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	59	59	10,190	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	766	766	42,907	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	607	607	36,589	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	27,838	27,838	1,595,613	159,461
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,747	1,747	26,688	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2,227	2,227	120,090	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	1,569	1,569	370,557	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	1,852	1,852	38,716	5,806
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	5,133	5,133	192,890	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	81	81	2,464	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	421	421	196,936	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	8	8	1,423	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	443	443	944,958	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	114	114	113,559	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	556	556	400,389	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	10	10	3,210	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	16	16	16,045	2,405
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	30,239	30,239	998,843	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	44	44	3,447	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1,118	1,118	38,911	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	120	120	11,413	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	24	24	7,394	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	2,859	2,859	100,812	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	1,455	1,455	114,968	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	495	495	48,542	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	485	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	827	827	144,034	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	4	4	1,004	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	157	157	13,368	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	145	145	74,273	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	14	14	3,383	507
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	109	109	8,887	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	164	164	10,814	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	708	708	82,293	4,114
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	4,685	4,685	328,069	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	4,729	4,729	96,021	14,398
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	25	25	2,744	82
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	114	114	9,129	1,368
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	279	279	13,728	1,360
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	26	26	733	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	99	99	6,459	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	29	29	757	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	293	293	47,440	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	25	25	1,165	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	67	67	107,790	
9030.82.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores (incluido los circuitos integrados).	24	24	3,590	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	3	3	3,886	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	32	32	26,000	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	360	360	50,955	7,641
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	73	73	5,792	289
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	431	431	39,044	3,069
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14,769	14,769	93,073	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	331	331	24,440	728
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,436	1,436	88,019	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	243	243	11,290	1,693
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	3,493	3,493	57,242	5,720
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	218	218	22,401	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	6	6	527	26
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	17,595	17,595	376,127	56,406
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3,278	3,278	300,562	44,389
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	37	37	15,971	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	1	1	144	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	475	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	4	4	2,951	294
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	49	49	4,684	467
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1	1	347	52
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	32	32	275	40
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	52	52	973	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	79	79	1,045	30
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	3,972	3,972	100,847	
9112.20.00.00.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.	14	14	186	18
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	6	6	160	24
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	4	4	163	16
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	65	65	625	62
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	8	8	484	48
9202.90.10.00.00	Guitarras	3	3	218	32
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	341	341	3,101	310
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	365	365	18,228	1,821
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	91	91	412	61
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	1,110	1,110	42,533	6,380
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	249	249	7,423	739
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	1,267	1,267	17,759	2,663
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	13,844	13,844	227,363	34,099
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	9,913	9,913	56,537	8,477
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,073	3,073	33,351	5,000
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	5,051	5,051	64,232	6,421
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	3,680	3,680	29,721	4,456
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	54	54	410	40
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	4,077	4,077	21,431	1,070
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	2,900	2,900	14,383	431
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,875	1,875	56,869	8,510
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,386	2,386	17,130	2,568
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	164	164	1,782	267
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	538	538	25,041	3,754
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	2,013	2,013	30,568	4,583
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	24,632	24,632	176,523	8,819
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	1,841	1,841	25,503	2,548
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	39,614	39,614	516,248	77,414
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	32	32	153	23
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	116	116	1,018	50
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	29,429	29,429	138,370	20,748
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	14,345	14,345	155,540	23,327
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	28	28	241	36
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	8,685	8,685	16,529	2,477
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	43,127	43,127	745,769	111,854
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	13,189	13,189	97,114	4,854
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	5,650	5,650	113,431	6,119
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	4,180	4,180	30,576	1,528
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	89	89	590	87
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	110	110	1,319	197
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	4,668	4,668	67,077	10,057
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	6,760	6,760	103,504	5,171
9404.10.00.00.00	Somieres.	47,027	47,027	186,624	27,986
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	23	23	299	45
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	87,184	87,184	380,619	57,082
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	2,731	2,731	31,113	4,653
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	2,863	2,863	26,697	2,652
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	2,970	2,970	34,584	3,457
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	50	50	1,460	219

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	120	120	12,252	1,837
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	7	7	250	25
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	315	315	14,392	1,438
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	7,959	7,959	110,637	11,058
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,363	1,363	52,619	7,891
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	976	976	2,917	291
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	844	844	4,969	743
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	31	31	730	72
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	552	552	32,522	3,251
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	27	27	246	24
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	260	260	14,222	2,133
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	14,249	14,249	655,043	98,240
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	326	326	15,524	2,327
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	7,215	7,215	49,625	7,443
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	186	186	12,883	1,931
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	4,808	4,808	174,999	26,248
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	874	874	21,684	3,251
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	186	186	20,783	2,078
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	1,150	1,150	28,772	1,438
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	812	812	20,193	3,027
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	33,550	33,550	39,181	5,877
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	33,464	33,464	225,313	33,795
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	530	530	2,307	346
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	12,000	12,000	51,698	
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	600	600	9,426	942
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	28,211	28,211	1,150,239	115,001
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	9,739	9,739	95,732	4,783
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	195	195	1,658	164
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	3,451	3,451	29,312	2,930
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	13	13	381	38
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	59,757	59,757	1,286,754	128,630
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	31,796	31,796	1,321,113	198,161
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	1,534	1,534	6,839	1,025
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	23	23	1,821	273

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	238	238	10,763	1,611
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	14,666	14,666	75,593	7,559
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	7	7	435	65
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	129	129	13,091	1,308
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	57,647	57,647	486,617	72,987
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	24	24	666	66
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	25	25	3,577	356
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	19	19	1,802	180
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	18	18	210	21
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	45	45	2,621	262
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	20	20	457	45
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	346	346	2,863	284
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	5,431	5,431	70,612	7,060
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	100	100	1,774	88
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	2,532	2,532	57,254	8,586
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	769	769	13,111	1,963
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	468	468	3,786	567
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	58,436	58,436	1,140,898	57,001
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	480	480	880	131
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	20	20	384	57
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	15	15	156	15
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	3,613	3,613	19,758	2,951
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	279	279	1,583	158
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	34,096	34,096	173,666	26,035
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	778	778	26,672	796
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	102	102	932	93
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	2,355	2,355	13,349	1,994
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	3,871	3,871	25,319	1,264
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	444	444	2,658	397
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	473	473	7,732	772
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	97	97	967	96
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	371	371	7,056	350
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	769	769	4,818	238
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	11,918	11,918	60,482	3,008
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	205	205	1,141	168
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	7,145	7,145	80,532	8,039
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	23	23	1,169	175
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	750	750	4,679	699
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	60,171	60,171	762,701	76,250
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	5,230	5,230	63,689	9,544
9608.40.00.00.00	Portaminas.	305	305	3,886	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	633	633	3,141	313
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	7,660	7,660	70,193	7,011
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	173	173	1,910	190
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	6,367	6,367	31,470	3,144
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	5,187	5,187	80,502	8,047
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	101	101	542	80
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	388	388	6,866	343
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	173	173	2,901	289
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	28,747	28,747	208,342	31,249
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	9	9	322	48
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	6,971	6,971	69,768	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	552	552	6,837	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	9	9	195	28
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	1,768	1,768	77,926	11,686
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	230	230	4,211	418
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	374	374	6,019	902
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	1,466,004	1,466,004	16,811,351	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	1,832,887	1,832,887	10,026,911	501,223
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	12,253	12,253	53,212	7,981
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	27,710	27,710	123,266	12,324
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	32,031	32,031	119,630	11,962
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	3,639	3,639	17,185	1,715
9620.00.11.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	30	30	148	14
9620.00.51.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	689	689	2,955	295
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	25	25	367	55
9620.00.81.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	211	211	1,857	111
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	24	24	423	63
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	29	29	1,739	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	77	77	6,356	634
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	8	8	477	23
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	199	199	1,548	152
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	1	1	418	20
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	100,040	100,040	241,498	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	5,081	5,081	15,249	
	Nicaragua	17,258,165	13,525,216	25,842,041	2,072,602
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	218,488	218,488	349,988	52,492
0303.89.00.00.00	Los demás pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	462	462	2,194	219
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	4,218	4,218	55,892	8,383
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	7,831	7,831	84,300	8,430
0306.36.99.00.00	Otros crustáceos, aptos para la alimentación humana, frescos o refrigerados,	22,896	22,896	249,055	
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	4,535	4,535	50,122	7,518
0306.95.99.00.00	Los demás decápodos Natantia, excepto de agua fría y ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado.	7,800	7,800	84,300	
0408.91.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,732	21,732	172,700	17,270
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	2,557	2,557	1,430	214
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	22,679	22,679	35,953	5,393
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	43,240	43,240	74,600	11,190
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	22,705	22,705	43,880	6,582
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	44,250	44,250	79,830	11,974
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	2,241,770	2,241,770	10,229,640	382,409
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	415,826	415,826	1,940,120	58,199
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	84,000	84,000	69,830	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	1,603	1,603	14,843	
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	541,473	541,473	2,164,694	324,688
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	40,366	40,366	419,891	41,976
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	25	25	183	148
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	32	32	160	16
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	37,713	36,855	38,665	3,865
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	123,120	109,350	103,667	10,364
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	7,300,026	3,650,013	1,967,341	295,061
2208.40.10.00.00	Ron.	99,036	49,518	149,581	22,434
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	10,620	5,310	22,216	3,331
2208.70.00.00.00	Licores.	16,992	8,496	23,932	3,588
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	9,968	4,984	6,487	973

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	298,759	298,759	734,585	73,458
2401.10.10.00.00	Tabaco Virginia sin desvenar o desnervar.	7,368	7,368	29,207	1,454
2401.10.90.00.00	Tabaco sin desvenar o desnervar, excepto tabaco Virginia, Burley y Turco (oriental).	5,090	5,090	22,389	1,114
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	244	244	2,258	338
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	15,828	15,828	11,697	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	210,960	210,960	105,711	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	487,800	487,800	208,385	20,835
3004.41.20.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	87	87	3,188	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para	766	766	11,405	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11	11	3,155	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	533,924	533,924	1,379,566	137,924
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,118	2,118	5,341	319
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	677,637	677,637	1,303,751	130,350
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	6,026	6,026	45,760	2,743
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	15,417	15,417	70,383	7,038
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	30,720	30,720	22,804	3,420
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	2,754	2,754	13,482	2,022
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	11,898	11,898	33,617	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	7	7	643	41
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	374	374	21,947	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,725	1,725	85,523	
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	710	710	1,282	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	3	3	718	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	50	50	181	10
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	269	269	404	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	1,674	1,674	2,612	156
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	20	20	295	29
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	96	96	419	20
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	14,637	14,637	35,842	3,583
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	198	198	398	39
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	1,132	1,132	10,098	
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	1,762	1,762	2,658	132
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	450	450	514	25
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	427	427	402	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	522	522	1,360	81
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	1,719	1,719	972	145
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	338	338	1,183	176
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	793	793	1,515	225
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	144	144	1,105	163
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	16,893	16,893	7,340	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	346	346	1,383	
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	412	412	2,782	417
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	201	201	811	121
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89.	1,015	1,015	9,703	1,455
4418.89.90.00.00	Los demás productos de madera de ingeniería estructural.	965	965	1,739	173
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	354	354	2,778	274
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	180	180	753	74
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	6	6	302	45
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	838	838	2,103	208

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,121	6,121	17,586	1,758
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	18	18	287	28
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	364	364	8,200	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	10	10	284	42
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	107	107	162	
5402.45.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.	930	930	681	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	41	41	1,065	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	3,200	3,200	6,584	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	803	803	454	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,372	3,372	52,898	7,924
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	60	60	397	59
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	1,041	1,041	8,226	1,229
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	30	30	253	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	1,132	1,132	4,147	
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,223	2,223	30,407	3,038
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	398	398	929	93
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	503	503	4,219	418
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	540	540	4,684	464
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	68	68	547	54
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	659	659	2,549	255
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	2,257	2,257	18,014	898
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	137	137	1,115	111
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	737	737	6,424	641
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	374	374	3,498	524
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	176	176	1,654	248
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	2,042	2,042	4,581	456
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	94,359	94,359	121,177	12,117
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	124	124	247	37
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	6,778	6,778	78,045	3,892
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	3,393	3,393	31,601	4,733
6505.00.10.00.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.	176	176	1,647	247
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	550	550	315	30
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,238,290	2,238,290	804,669	120,680
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	688	688	389	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	45,334	45,334	110,323	11,028
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	1,238	1,238	4,564	681
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	3,039	3,039	7,608	1,135
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	380	380	1,271	127
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	65	65	476	47
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	500	75
7213.10.00.00.00	Alambrón de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	141,144	141,144	116,484	17,470
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	28,050	28,050	26,014	2,600
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	44,160	44,160	52,589	2,629
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	12,925	12,925	52,691	5,267
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	772,027	772,027	755,144	113,261
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	10	10	192	19
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	9,617	9,617	38,438	5,765

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	10	10	896	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	176	176	2,002	59
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	2,012	2,012	51,999	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	74	74	1,122	111
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	3,218	3,218	96,561	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	55	55	188	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	17	17	424	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1	1	132	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	41	41	4,512	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	17	17	269	7
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	11	11	322	16
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	12	12	2,497	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	1	1	1,217	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	4	4	295	14
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	20	20	320	32
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	5	5	673	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	47	47	2,567	127
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	136	136	1,385	138
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	9	9	19,005	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4	4	1,322	131
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	29	29	1,709	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	10	10	774	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	141	141	1,596	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	11	11	2,255	337
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	20	20	283	28
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	5,519	5,519	96,045	14,403
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	53,805	53,805	210,130	31,506
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	250	250	509	76
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	11	11	813	122
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	2,173	2,173	21,734	3,255
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	14,770	14,770	78,181	11,716
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	7,670	7,670	70,045	10,501
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	11,072	11,072	76,675	11,490
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	7,578	7,578	19,402	968
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	60	60	438	65
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	4,475	4,475	9,192	1,376
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	2,036	2,036	2,602	128
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	370	370	657	64
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	8	8	178	17
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	548	548	1,079	107
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	10	10	202	10
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	40	40	3,942	394
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	10,367	10,367	29,720	
	Noruega	3,348,618	3,348,618	6,075,468	67,779
0305.39.00.00.00	Filetes de pescados secos, salados o en salmuera, sin ahumar, excepto tilapias, bagres o pez gato, carpas, anguilas, percas del Nilo, peces cabeza de serpiente y los de las familias Bremacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	2,000	2,000	13,648	1,364
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	102,500	102,500	528,300	
0305.59.00.00.00	Los demás pescados secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos	240,764	240,764	1,405,788	
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	62	62	1,918	287
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	14	14	141	7
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	33,425	33,425	21,865	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	64,500	64,500	126,932	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	4	4	503	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	21	21	9,219	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	57	57	27,262	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	669	669	117,884	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	697	697	102,716	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	93	93	15,927	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,809,720	1,809,720	1,572,945	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,019,236	1,019,236	808,019	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14	14	248	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	800	800	4,025	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	65,685	65,685	161,537	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	50	50	1,910	114
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	25	25	893	44
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	5	5	216	32
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	15	15	197	29
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias	1,687	1,687	83,131	12,468
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	116	116	1,699	84
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	24	24	1,485	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	27	27	1,543	154
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	900	900	6,075	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	539	539	123,013	3,688
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	169	169	4,233	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	495	495	93,481	2,799
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	35	35	3,484	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	28	28	5,436	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	120	120	26,566	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	12	12	2,948	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	4	4	4,709	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	51	51	10,207	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	15	15	503	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	238	238	6,187	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	31	31	2,204	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	71	71	2,015	100
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	27	27	1,160	58
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	6	6	1,832	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	12	12	438	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	28	28	2,947	147
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	76	76	5,322	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	4	4	1,628	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	7	7	1,305	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	10	10	1,397	139
8523.49.33.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	234	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	5	5	832	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	21	21	12,747	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	926	926	199,310	29,896
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	270	270	8,924	
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	283	283	60,551	
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	15	15	1,566	78
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	122	122	38,871	
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	16	16	1,062	159
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	263	263	15,407	1,540
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	2,054	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	4	4	9,424	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	3	3	241	12
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	21	21	2,101	210
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	343	34
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	250	250	15,902	786
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	1,756	85
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	516	516	17,606	876
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	163	163	3,967	197
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	51	51	2,741	135
8806.99.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	70	70	2,474	
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	9	9	1,930	289
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	54	54	10,088	503
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	13	13	13,324	1,998
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	178	178	181,148	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	97	97	94,675	9,467
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	8	8	5,299	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	1,667	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	4,123	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	14	14	4,012	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	9	9	11,426	
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	57	57	5,844	
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	19	19	18,461	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	11	11	8,317	
	Nueva Zelanda	5,898,797	5,898,797	30,355,485	2,438,542
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	75,363	75,363	308,438	92,530
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	136,675	136,675	409,070	20,742
0402.21.92.00.00	Leche y nata (crema), concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	22,805	22,805	36,952	18,476

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	1,554,673	1,554,673	5,489,582	609,917
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	55,539	55,539	464,310	69,644
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	1,848,000	1,848,000	12,394,762	
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	23,340	23,340	93,319	27,995
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	78,715	78,715	480,314	144,092
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	1,981,000	1,981,000	9,844,554	1,411,391
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	4,760	4,760	35,733	7,145
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	24,423	24,423	86,746	13,010
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	6	6	1,840	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,800	1,800	6,240	
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	108	108	1,378	206
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	120	120	500	
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	16,363	16,363	45,000	2,250
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	1,120	1,120	37,510	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	530	530	8,677	867
3501.10.00.00.00	Caseína.	38,400	38,400	289,068	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	47	47	1,721	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	23	23	221	22
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	126	126	635	62
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	61	61	3,178	476
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2	2	285	42
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	248	37
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	3,902	585
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	6	6	12,374	618
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	14,035	14,035	54,553	5,455
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	18,621	18,621	67,274	6,727
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4	4	431	43
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	41	41	1,772	177
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	32	32	1,281	38
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3	3	208	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	98	98	13,823	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2	2	169	8
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	7	7	774	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	209	209	9,865	1,479
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	59	59	2,865	429
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	144	144	12,148	1,822
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	10	10	5,674	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	1	1	435	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	8	8	2,751	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1	1	298	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	1	1	2,417	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	10	10	214	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	160	160	14,594	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	4	4	669	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	8	8	21,313	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	15	15	1,518	151
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	304	15
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	420	420	5,248	262
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	1,224	183
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	19	19	438	65
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	15	15	4,875	487
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	702	702	54,063	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	4	4	1,652	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	27	27	7,798	
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	30	30	5,340	801
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	65	65	2,777	277
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	10	10	163	16
	Omán	142	142	36,456	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	99	99	20,549	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	43	43	15,907	
	Pakistán	469,350	469,350	3,702,669	349,998
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	9,728	9,728	19,534	17,580
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	41,275	41,275	31,702	2,582
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	26,170	26,170	7,848	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	20,000	20,000	6,000	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	23	23	404	24
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	3,655	3,655	5,959	893
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	5	5	155	15
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	475	475	7,295	436
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	44	44	847	50
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	120	120	2,384	238
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	4,791	4,791	32,308	1,615
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	9	9	138	6
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	8	8	222	11
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	234	234	4,853	242
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	82	82	822	
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	184	27
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	37	37	177	26
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	4,378	4,378	30,424	759
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	21	21	1,835	272
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	2	2	159	15
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	7,714	7,714	53,139	1,326
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	73	73	345	51
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	117	117	2,357	353
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	9	9	253	37

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	7,865	7,865	56,284	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	17,232	17,232	69,388	
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	46	46	1,414	210
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	435	435	11,313	1,117
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	2,119	209
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	409	409	11,286	1,116
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	28	28	834	82
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	4,845	4,845	153,526	15,244
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	404	404	12,371	1,225
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	166	16
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	95	95	3,904	390
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,757	1,757	58,402	5,778
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	410	410	10,794	1,063
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	274	27
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	203	203	10,255	1,024
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	145	21
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,411	3,411	225,094	22,462
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	224	33
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	4,685	4,685	113,259	11,270
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	244	244	4,426	442
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	27	27	900	89
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	10	10	1,101	110
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	2	2	205	20
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	7,731	7,731	229,005	22,797
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	312	312	9,438	935
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	554	55
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	64	64	3,092	301
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	5	5	162	16
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	6	6	390	38
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	524	524	3,921	390
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	23	23	949	94
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	424	424	7,683	768
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	751	751	28,228	2,793
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	20,213	20,213	573,054	57,142
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	221	221	2,631	259
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	194	194	5,362	534
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	35	35	1,151	114
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	14	14	291	28
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	415	415	9,058	905
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	536	536	2,531	253
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	105	105	4,611	456
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	61	61	1,573	156
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	40	40	2,151	212
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	47	47	2,620	257

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	229	229	5,226	521
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	677	677	26,620	2,641
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	9,049	9,049	230,272	22,908
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	14	14	594	59
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	40	40	2,991	299
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	233	35
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	103	103	4,260	426
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	22	22	2,003	200
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	9	9	321	48
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	4	4	308	15
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	198	198	3,707	370
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	11	11	132	13
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	316	316	11,081	1,096
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	248	24
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	2	2	194	19
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	93	93	3,001	75
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	20	20	531	53
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	137	137	6,291	628
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	105	105	1,364	204
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	53	53	1,243	123
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	275	275	6,426	634
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	2,348	2,348	46,288	4,602
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	5,579	5,579	25,305	2,530
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	386	386	9,274	923
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	30	30	716	70
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	175	175	1,218	121
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	81,274	81,274	445,677	44,549
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	39,783	39,783	215,992	10,798
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	12,270	12,270	62,495	6,249
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	87,535	87,535	361,656	36,161
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	194	194	930	91
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	3	3	225	33
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	20	20	653	98
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	5,669	5,669	11,338	566
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,760	3,760	14,295	2,144
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	7	7	135	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	54	54	1,824	181
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	1,697	1,697	35,704	3,567
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	122	122	2,078	207
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	3	3	157	15
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	32	32	1,118	110
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	77	77	1,648	164
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	233	233	8,385	836
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	132	132	5,871	586
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	8	8	1,225	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	103	103	1,286	192
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	7	7	507	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1,294	1,294	72,493	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	2	2	534	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	603	603	27,938	2,788
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	610	610	4,228	421
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	10,657	10,657	116,830	17,523
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	81	81	918	91
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	8,393	8,393	63,155	6,315
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	134	134	3,226	322
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	1,649	1,649	2,689	134
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	57	57	555	55

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	83	83	1,037	103
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	30	30	537	53
	Paraguay	944,139	944,139	1,379,866	60,309
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	392,000	392,000	107,030	26,754
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	265,950	265,950	201,514	
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	38	38	202	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	506	506	1,792	89
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	197,890	197,890	227,573	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	86	86	41,083	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,719	2,719	38,204	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	334	334	43,666	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	2,954	2,954	42,026	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18	18	5,885	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	97	97	28,555	
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	140	140	1,922	90
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	9,950	9,950	93,254	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	3,836	3,836	24,830	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	560	560	8,153	814
3808.99.99.00.00	Antiroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	46	46	766	32
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	20,175	20,175	21,946	
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	5	5	151	15
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	45,254	45,254	450,936	29,759
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,098	1,098	11,736	772
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	7	7	987	29
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	7	7	166	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	65	65	659	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	44	44	4,975	
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	154	154	19,556	1,955
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	206	206	2,299	
	Países Bajos	32,166,602	28,851,030	109,353,378	5,074,032
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	4,499	4,499	20,357	2,035
0106.32.00.00.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos), vivos.	14	14	12,518	1,251
0106.39.00.00.00	Las demás aves vivas.	72	72	62,590	6,259
0210.99.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas, harina y polvo comestibles de carne o de despojos.	568	568	2,799	279
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	9,200	9,200	21,651	1,082
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	596,044	596,044	2,685,657	64,899
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	106	106	956	143
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	504	504	4,845	1,453
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	23,467	23,467	187,203	4,436
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	1,959	1,959	20,711	1,752
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	376,257	376,257	2,577,976	141,670
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	19,625	19,625	252,390	13,561

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	9,971	9,971	121,505	
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	177	177	2,964	
0602.20.90.00.00	Otros árboles, arbustos y matas de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	8,678	8,678	27,631	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	283	283	26,735	
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	741	741	5,932	881
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	243	243	3,113	465
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	41	41	668	99
0603.19.92.00.00	Gladiolas frescas.	44	44	626	91
0603.19.93.00.00	Anturios frescos.	209	209	3,026	452
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	11,918	11,918	174,642	26,174
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	1,075	1,075	1,102	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	324,524	324,524	413,063	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	58,173	58,173	79,889	7,988
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	76,500	76,500	137,169	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	3,583	3,583	1,237,838	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	440,260	440,260	457,870	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,611,373	1,611,373	2,000,589	11,217
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	833	833	4,207	419
1602.10.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino.	27,305	27,305	119,178	11,917
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	65,634	65,634	210,733	21,072
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	183,096	183,096	905,702	
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	8,190	8,190	34,287	3,428
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	113,704	113,704	678,926	
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	1,173	1,173	16,432	492
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	11,770	11,770	62,117	1,863
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	131,035	131,035	1,456,240	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	41,088	41,088	187,248	9,360
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	69,636	69,636	377,970	113,390
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,757,230	2,757,230	5,799,785	1,739,907
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	13,597	13,597	89,684	13,451
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	47	47	422	63
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	75	75	274	27
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	6,745	6,745	43,584	4,352
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	80,940	80,940	160,716	16,070
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	5,319,201	5,319,201	7,349,002	610,820
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,597,855	1,597,855	2,113,082	180,629
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	8,433	8,433	24,819	741
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	322	322	967	145
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	732	732	2,251	337
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	18	18	7,080	
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	29,362	29,362	80,342	8,033
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	240	240	4,111	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas suculéneas de la leche a base de proteínas.	85,724	85,724	1,433,216	71,640
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	30	30	504	25
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	222	222	2,506	124
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	303,922	303,922	3,404,237	340,396
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	7,433	7,433	32,785	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	372	372	25,555	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	314	314	5,061	505
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	23,730	23,730	83,658	8,289
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,076,454	1,073,538	948,590	142,276
2202.99.19.00.10	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.	390	390	1,155	173
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	6,530,062	3,265,031	3,700,570	296,252
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	3,952	1,976	20,026	3,004
2208.40.10.00.00	Ron.	3,024	1,512	6,805	1,020
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	8,816	4,408	28,327	4,246
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	15,576	7,788	114,013	17,094
2208.70.00.00.00	Licores.	63,328	31,664	257,086	38,560
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	600,782	600,782	1,030,367	
2309.90.29.00.00	Pensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	25,755	25,755	43,732	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	12,500	12,500	29,700	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	30,380	30,380	47,947	
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	1,268,599	1,268,599	465,349	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	176,799	176,799	49,718	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	31,000	31,000	40,772	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	12,623	12,623	40,251	4,024
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	2,819	2,542	9,595	959
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	1,519	1,519	5,204	258
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	87	87	260	13
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	19,200	19,200	8,989	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	26,676	26,676	8,780	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	69,120	69,120	32,003	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	98,800	98,800	54,461	
2814.20.00.00.00	Amoníaco en disolución acuosa.	8,000	8,000	7,104	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	86	86	270	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	35,000	35,000	34,507	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	13,800	13,800	15,191	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	41,000	41,000	52,073	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	3,758	3,758	13,327	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	13,900	13,900	38,737	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	1,000	1,000	3,087	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	10,500	10,500	10,899	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	48	48	13,935	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	3,500	3,500	33,264	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	8,700	8,700	19,974	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	20,000	20,000	26,834	1,341
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	27,900	27,900	50,912	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	20,160	20,160	17,255	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	2,132	2,132	23,431	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	7	7	354	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	2,250	2,250	4,815	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	752	752	3,012	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	5,250	5,250	10,618	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	1,250	1,250	3,562	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	7,000	7,000	24,649	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	120	120	17,887	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	60	60	5,006	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	296	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	4,046	4,046	2,589,504	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	19,565	19,565	1,531,712	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	27	27	4,200	
3003.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,230	1,230	70,103	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	30	30	17,457	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	9,533	9,533	186,107	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	488	488	108,462	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	27	27	2,664	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	447	447	171,894	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	973	973	58,168	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan seudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	20	20	1,192	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	135	135	14,648	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11	11	2,609	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6	6	5,346	
3004.90.99.00.94	Preparados enzimáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	39,872	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	568	568	327,051	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	63	63	13,801	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	12	12	3,624	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	160	160	34,605	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	5	5	251	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	7	7	2,049	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	381	381	236,496	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	1,512,260	1,512,260	629,046	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	4,000	4,000	9,537	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	120,000	120,000	47,440	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	75,600	75,600	65,420	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	7,545	7,545	10,563	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,359,932	2,359,932	1,565,691	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	110	110	1,792	179
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	25	25	554	33
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	767	767	13,510	318
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	111	111	1,115	13
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	733	733	12,838	770
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	89	89	517	6
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	32	32	568	34
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	280	280	6,209	372
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	2,146	2,146	25,922	1,554
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	87	87	1,757	105
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	60	60	1,173	70
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	654	654	11,130	667
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	141,137	141,137	790,072	51,340
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	221	221	2,490	160

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	16	16	231	13
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	29	29	563	33
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	280	280	4,280	639
3301.90.10.00.00	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales.	1,384	1,384	9,651	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	135	135	11,626	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	1,910	1,910	120,609	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	200	200	1,618	19
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	12	12	255	
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	54	54	294	19
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	19	19	177	2
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	43,950	43,950	200,144	30,011
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	51,500	51,500	150,065	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	20	20	176	26
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	21,480	21,480	33,894	
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	4,800	4,800	11,472	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	42,720	42,720	114,903	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	44	44	1,560	234
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	6,600	6,600	17,686	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	2,788	2,788	4,868	486
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	817	817	9,311	1,308
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	2,114	2,114	12,126	1,211
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	35	35	658	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	52	52	1,406	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,140	1,140	3,939	256
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	99	99	2,375	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	206	206	7,556	755
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	258	258	1,390	208
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	12	12	216	12
3502.20.00.00.00	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero.	1,006	1,006	9,519	
3502.90.00.00.00	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas, excepto la ovoalbúmina y lactoalbúmina.	137	137	1,099	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	150	150	481	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	1,235	1,235	7,504	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	7,046	7,046	42,078	6,310
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	46	46	525	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	63,747	63,747	371,455	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	17,234	17,234	210,571	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	9	9	714	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	3,538	3,538	6,410	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	10,308	10,308	89,489	6,860
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	70	70	705	45
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	48	48	2,711	175
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	15,200	15,200	42,560	2,128
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	853	853	2,332	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	19	19	621	31
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	3,757	3,757	15,408	768
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	440	440	8,669	520
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	2,012	2,012	5,293	264
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	17	17	3,864	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	20	20	1,861	
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	120	120	2,570	
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	1,900	1,900	13,468	807
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	106,189	106,189	33,484	2,175
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	99,000	99,000	127,432	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	13,200	13,200	51,950	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	8,400	8,400	36,462	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	2,100	2,100	15,851	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	10,226	10,226	72,568	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	3	3	291	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	326	326	1,245	62
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,251	1,251	13,411	803
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	62,956	62,956	59,174	3,548
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	144	144	325	16
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	58	58	148	14
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	433	433	5,758	734
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	23	23	322	32
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	21,510	21,510	189,680	9,480
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	19	19	226	
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	62	62	550	33
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	192	192	1,036	51
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	35	35	898	89
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	34	34	936	93
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	102	102	3,967	198
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	148	148	1,310	196
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	28	28	273	41
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	54	54	2,392	238
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	925	925	30,823	1,849
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,039	1,039	6,557	654
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	319	319	1,716	85
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	408	408	3,600	180
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,682	1,682	62,197	3,727
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	19	19	906	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	542	542	7,637	456
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	118	118	598	29
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3	3	273	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,192	2,192	16,843	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	43	43	1,432	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	75	75	5,310	158
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	206	206	3,494	524
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	66	66	357	35
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	26	26	457	45
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	15,674	15,674	132,468	7,939
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	32	32	1,774	266
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	146	146	2,496	249
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	22	22	559	27
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	28	28	828	40
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	116	116	3,477	173
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	798	798	29,108	1,453
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	133	133	8,317	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	62	62	7,019	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	6	6	576	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	243	243	15,767	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	238	238	16,293	
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	22,300	22,300	7,119	1,067
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	47,902	47,902	24,239	3,635
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	1,298,776	1,298,776	531,091	79,626
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	135	135	5,180	517
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	200	200	25,049	
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	199	199	2,752	275
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	397	397	2,301	345
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,920	4,920	358,812	17,932
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	15	15	275	13
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	83,180	83,180	728,931	109,332
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	45	45	405	40
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	13	13	2,635	394
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	32	32	3,864	578
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	648	97
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	57	57	6,510	976
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	63	63	6,635	993
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	3	3	1,123	168
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	79	79	20,400	2,039
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	43	43	4,082	406

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	51	51	6,796	1,019
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	51	51	4,425	661
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	562	56
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	6	6	547	82
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	429	429	2,307	346
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	121	121	1,886	281
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	15	15	1,688	252
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	2	2	134	13
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	17	17	2,055	307
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	220	220	220	33
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	170	170	425	63
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	26,207	26,207	231,306	34,695
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	263	263	2,320	232
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	136	136	1,202	120
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	142	142	1,164	116
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	19	19	174	26
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	10,062	10,062	28,098	4,214
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	460	460	2,515	
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	120	120	818	40
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	910	910	23,590	2,357
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	11	11	380	38
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,726	2,726	17,703	2,649
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	122	122	3,362	168
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	17	17	345	34
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	1,096	1,096	8,076	1,211
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	11	11	315	47
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	4	4	352	35
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	69	69	2,163	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	124	124	1,097	164
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	25,920	25,920	58,316	8,747
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	8	8	155	15
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	23	23	340	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	299	299	1,820	
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	8	8	150	15
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	472	472	5,226	783
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	11	11	618	92
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	304	304	8,640	1,092
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	65	65	456	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	21	21	1,209	181

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	196	196	5,306	793
5210.41.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 con hilados de distintos colores de ligamento tafetán.	36	36	645	
5309.11.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	45	45	3,224	
5402.11.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de aramidas.	315	315	16,719	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	371	371	9,591	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	28	28	248	
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	54	54	294	44
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	13	13	228	34
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	20,837	20,837	42,432	6,364
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	14,077	14,077	59,387	8,906
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	4,581	4,581	16,058	2,408
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	3,203	3,203	16,738	2,510
5806.10.10.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	12	12	485	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	42	42	2,730	409
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	898	898	5,387	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	329	329	9,223	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	51	51	911	91
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	3	3	152	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	246	246	501	50
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	161	16
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	1	1	185	18
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	6	6	199	19
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2	2	148	14
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	13	13	1,118	111
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	4	4	242	24
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	9	9	759	101
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	24	24	1,118	111
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	10	10	715	70
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	2	2	207	31
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	10	10	329	32
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	218	21
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	42	42	3,230	322
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	1	1	211	31
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	899	89
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	83	83	4,950	492
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	312	31
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	12	12	1,187	118
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	74	74	8,564	855
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	35	35	4,071	407
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	229	229	25,953	2,593
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	47	47	4,699	468
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	18	18	1,647	163
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	6	6	294	29
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	9	9	786	77

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	2	2	173	17
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	640	63
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	278	27
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	11	11	1,444	216
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	12	12	1,423	142
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	33	33	3,419	341
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	155	155	18,714	1,867
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	2	2	190	19
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	268	268	25,878	2,585
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	5	5	759	74
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	6	6	326	32
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1	1	162	16
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	10	10	1,286	127
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	2	2	218	21
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	2	2	137	13
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	77	77	8,503	848
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	3	3	346	34
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	9	9	235	23
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	11	11	341	33
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	42	42	4,627	458
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	2	2	136	20
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	871	42
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	502	24
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	12	12	1,343	133
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	23	23	2,952	293
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	8	8	1,031	154
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	2	2	137	13
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	4	4	343	34
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	6	6	647	64
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	4	4	332	32
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	2	2	169	16
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	3	3	357	35
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	47	47	5,422	539
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	324	32
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	289	28
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	295	295	4,502	446
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	91	91	5,679	567
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	27	27	3,017	301
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	276	41
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	2	2	180	18
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	1	1	131	19
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	18	18	2,141	212
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	612	60
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	430	430	1,076	161
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	3	3	395	39
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	3	3	232	23
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	2	2	209	20
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	12	12	388	19
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	3	3	306	30
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	2	2	150	15

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	282	27
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	1	1	218	21
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	2	2	106	10
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	1	1	142	14
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	261	261	1,858	185
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	2,055	2,055	7,737	773
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	42	42	226	22
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	102	102	548	54
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	40	40	484	48
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	52	52	867	86
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	10	10	131	13
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3	3	328	49
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	50	50	2,471	367
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	143	143	2,993	296
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	18	18	746	36
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	46	46	339	16
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	2	2	131	19
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	29	29	1,697	168
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7	7	405	40
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1	1	135	6
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	12	12	594	29
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	9	9	997	49
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	168	8
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15	15	1,478	147
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	11	11	1,380	206
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	9	9	588	28
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	6	6	497	24
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	212	212	17,659	882
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	6	6	421	42
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	9	9	156	7
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	10	10	1,110	166
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	3,385	3,385	1,616	241
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	2	2	298	29
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	13	13	871	87
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	13	13	352	52
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	56	56	350	52
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	70	70	1,066	158
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	376	376	326	48
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	26	26	143	21
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	80	80	1,352	67
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	11,653	11,653	31,663	
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	2,106	2,106	1,601	160
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	176	176	747	112

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	55	55	3,063	
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	7,073	7,073	4,296	429
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	931	931	8,350	1,251
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	71	71	382	38
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	170	170	162	24
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,043	1,043	9,781	1,466
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	338	338	1,819	272
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	341	341	1,448	217
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5	5	260	26
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	16	16	2,602	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	168	168	877	131
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	2,513	2,513	15,944	2,389
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	284	284	12,049	1,203
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	274	274	1,845	92
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	4,974	4,974	4,925	738
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	891	891	4,876	486
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	2,712	2,712	11,785	1,178
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	7	7	311	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	4	4	1,255	187
7204.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	25,000	25,000	38,555	
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	13	13	1,150	57
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	138	138	4,982	248
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	64	64	1,398	69
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	284	284	18,901	1,888
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	155	155	6,116	305
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	3,674	3,674	3,069	306
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,044	1,044	21,549	2,153
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	3,217	3,217	20,242	3,036
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	76	76	1,416	
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	5	5	284	
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	2,568	2,568	1,875	281
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	586	586	13,365	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,784	1,784	34,943	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	51	51	1,880	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,295	1,295	24,960	3,743
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	6,435	6,435	89,527	4,463
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	253	253	3,782	187
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	379	379	6,548	326
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	80	80	1,993	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	91	91	1,699	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	117	117	11,882	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	121	121	3,494	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	423	423	12,688	1,267
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	164	164	4,157	
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	190	190	3,195	159
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	3,076	3,076	20,676	2,067
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	254	254	1,367	205
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	32	32	351	52
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	69	69	2,964	443

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	14	14	195	29
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	10	10	277	27
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	250	250	7,540	751
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,029	1,029	35,086	3,501
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	84	84	1,254	125
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	852	852	8,526	102
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	67	67	1,594	19
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	280	280	14,028	701
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	249	249	1,338	133
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	68	68	367	36
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	403	403	244	24
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	294	294	2,882	431
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	16	16	229	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	475	475	14,112	1,411
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	316	316	1,093	109
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	743	743	10,218	1,021
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	16	16	3,125	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	12	12	175	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	198	198	48,970	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	53	53	1,415	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	23	23	208	31
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluídas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	218	218	1,171	175
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	7	7	854	128
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	88	88	477	47
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	98	98	621	30
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	23	23	500	50
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluídas las de resorte.	194	194	3,978	198
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluídos los pernios y demás goznes), de metal común.	189	189	3,853	383
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	259	259	5,340	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	34	34	915	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	64	64	2,487	124
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	146	146	9,800	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,594	1,594	4,729	707
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	307	307	8,152	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	37	37	210	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	18	18	7,936	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,313	1,313	123,130	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	557	557	51,654	2,581
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	9,362	9,362	1,236,576	37,074
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluídos los reguladores.	1,787	1,787	396,730	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	10,507	10,507	18,160,697	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	753	753	22,626	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	466	466	18,271	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	23	23	2,789	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	25	25	3,277	97
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	232	232	29,638	888
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	225	225	27,154	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	150	150	15,031	751
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,253	1,253	25,369	760
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,013	1,013	12,926	385
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	513	513	70,611	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	212	212	6,770	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,380	1,380	41,404	6,210
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3,987	3,987	52,777	5,275
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	43	43	2,474	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	24	24	1,558	233
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	166	166	5,962	178
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	4	4	478	23
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,492	1,492	41,858	4,185
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	60	60	170	25
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	1,351	1,351	47,805	7,170
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	1,079	1,079	22,505	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,226	1,226	19,370	578
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	63	63	4,513	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	122	122	12,243	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	263	263	18,364	1,833
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	53	53	3,642	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	9	9	214	21
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	89	89	2,656	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	396	396	40,426	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	284	284	42,415	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	60	60	170	25
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	14	14	834	25
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	3,765	3,765	272,639	27,263
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	118	118	10,550	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	246	246	2,020	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	6	6	1,027	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	381	381	39,164	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	248	248	11,246	1,683
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	8	8	483	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	150	150	254	
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	6,388	6,388	90,798	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	19,362	19,362	262,346	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	36,967	36,967	59,856	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	46	46	162	4
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1	1	150	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	176	176	5,575	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,532	1,532	111,203	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	227	227	19,788	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	38,381	38,381	849,735	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	18	18	245	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	2,100	2,100	32,537	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	7,943	7,943	103,268	
8433.60.10.00.00	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	11,740	11,740	284,050	28,405
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	663	663	51,843	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	46	46	2,516	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	520	520	17,117	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,596	2,596	52,450	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	2	2	143	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	240	240	19,541	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,440	2,440	266,584	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	34	34	1,147	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	5	5	865	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	175	175	20,425	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	237	237	18,219	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	208	208	32,723	4,907
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	84	84	232	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	200	200	476	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	71	71	172	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	10	10	212	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	3,117	3,117	450,441	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	2	2	161	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	41	41	7,922	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	50	50	40,894	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	21	21	24,776	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	25	25	3,602	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	912	912	295,711	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	20	20	1,895	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	318	318	47,537	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	34	34	12,904	
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	322	322	7,366	1,104
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	120	120	24,083	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	225	225	1,749	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	64,631	64,631	1,100,091	32,999
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	354	354	15,549	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	23	23	2,138	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	355	355	5,603	560
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	81	81	17,368	518
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	572	572	32,111	
8481.80.10.00.00	Grifos.	2	2	166	16
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	14	14	1,970	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	138	138	7,918	236
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	5	5	974	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	936	936	67,075	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	26	26	1,140	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	40	40	4,578	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	722	722	72,525	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	233	233	32,003	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	17	17	1,838	91
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	46	46	6,145	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	753	753	77,188	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	363	363	42,654	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	288	288	11,456	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	126	126	16,257	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	314	314	33,348	1,659
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,141	1,141	166,567	8,327
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	348	348	43,065	2,148
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,689	1,689	17,683	527
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	73	73	5,530	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	32	32	3,040	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	183	183	11,213	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	36	36	3,061	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	193	193	11,720	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	13	13	1,628	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	106	106	3,206	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	140	140	14,525	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	117	117	11,089	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	685	685	44,390	2,211
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	76	76	2,233	111
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	95	95	3,959	592
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	13	13	1,600	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	15	15	630	94
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	130	130	4,824	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	19	19	2,343	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	48	48	1,875	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	55	55	5,142	514
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	154	154	4,283	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	55	55	630	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	245	245	6,366	190
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	6	6	1,277	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	126	126	5,930	889
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	5	5	3,190	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	9	9	1,814	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,239	1,239	201,642	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	201	201	156,848	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	6,188	6,188	1,964,845	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	538	538	94,618	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	6	6	1,023	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	2,906	2,906	643,471	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	5	5	352	17
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	26	26	141	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	26	26	647	64
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	717	107
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	576	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	10	10	6,046	906
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	161	161	45,935	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	2,210	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	44	44	13,353	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	79	79	32,857	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	31	31	16,120	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	19	19	1,697	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	58	58	5,316	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	7	7	1,038	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	65	65	14,216	710
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	10	10	5,807	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	214	214	38,195	5,728
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	1	1	676	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	13	13	4,410	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	16	16	5,775	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	2	2	3,858	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	2	2	231	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	11	11	3,035	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	1,824	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	452	452	109,405	5,420
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	27	27	512	51
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	30	30	3,199	319
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	2	2	738	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	299	299	139,374	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76	76	13,232	1,319
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	22	22	7,949	351
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	54	54	2,948	147
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,817	1,817	108,270	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	4	4	237	11
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	15	15	1,963	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1	1	183	9
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	7	7	2,642	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	10	10	3,198	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	2	2	2,280	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	4	4	956	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	6,971	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	381	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	9	9	9,447	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	28	28	12,496	1,871
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	2,159	323
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	26	26	2,983	148
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	57	57	5,381	268
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	678	678	48,596	4,661
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	63	63	3,456	138
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	360	360	13,074	1,306
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	115	115	10,094	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	46	46	1,180	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	11	11	1,417	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	5,610	5,610	8,813	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	150	150	4,841	484
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	789	38
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	305	305	16,579	818
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	44	44	1,180	58
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	450	22
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	92	92	478	23
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	202	202	19,265	960
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	206	31
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	129	129	1,617	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	518	518	17,925	877
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	359	359	8,290	829
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	784	784	14,662	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	30	30	582	58
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	15,000	15,000	30,680	3,068

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	10	10	162	16
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	990	990	17,695	2,653
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	97	97	2,189	328
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	10,519	10,519	147,394	14,738
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	6,855	6,855	1,631,711	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	4	4	6,309	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	39	39	22,459	
8903.21.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	435	435	1,304	195
8903.93.00.00.10	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, con casco de fibra de vidrio, de longitud superior o igual a 5,5 m.	1,304	1,304	3,912	195
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	3,345	3,345	11,709	1,756
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	478	478	8,607	430
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	14	14	2,882	144
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	28	28	6,319	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	50	50	4,754	237
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	45	45	4,000	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	241	241	15,420	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	18	18	992	
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	86	86	77,682	
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	7	7	188	28
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	133	133	9,978	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	33	33	9,712	970
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	31	31	15,149	454
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	28,542	28,542	7,076,101	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	259	259	77,316	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	179	179	27,726	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	13	13	4,079	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	201	201	230,905	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	23	23	25,639	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	356	356	116,909	11,680
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1	1	260	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	147	147	24,964	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	34	34	115,165	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	111	111	72,537	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	66	66	116,762	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	76	76	79,644	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	20,677	20,677	9,162,182	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	376	376	188,645	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	331	331	38,397	5,756
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	824	824	143,036	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	60	60	4,878	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	26	26	4,581	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	831	831	83,606	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	33	33	22,719	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	26	26	7,568	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	30	30	2,610	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	14	14	9,123	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	408	408	167,486	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	157	157	19,615	2,941
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	28	28	9,146	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	21	21	2,328	349
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	253	253	59,738	5,972
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	10	10	616	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	249	249	28,636	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	4	4	2,530	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	6	6	1,194	179
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	2	2	399	20
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	18	18	2,543	381
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	51	51	11,094	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	2	2	410	12
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	155	155	79,000	11,848
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	257	257	54,306	8,140
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	2	2	790	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	153	15
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	210	210	1,131	169
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	236	236	19,210	960
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	14	14	170	17
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	4,744	4,744	49,891	7,481
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,071	1,071	960	144
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	207	207	4,129	618
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	3,701	3,701	185,070	27,760
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	7,429	7,429	312,052	46,807
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	50	50	3,503	525
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	370	370	3,701	370
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,678	4,678	238,884	35,830
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	54	54	1,141	122
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	4,563	4,563	112,275	16,841
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	3,060	3,060	4,792	718
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	3,021	3,021	16,223	2,433
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	17	17	134	6
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	111	111	598	89
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	7	7	182	9
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	22	22	439	43
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	32	32	2,954	295
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	210	210	636	95
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	1,395	1,395	5,906	885
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	558	558	48,340	7,251
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	39	39	211	31
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	9	9	1,895	284

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	310,613	310,613	779,858	116,977
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	30,166	30,166	397,730	59,659
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	4	4	146	14
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	5	5	170	17
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	280	280	3,826	381
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	1	1	162	24
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	1	1	182	18
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	3	3	173	17
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	2	2	234	23
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	24	24	729	72
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	2	2	258	25
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	52	52	282	14
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	131	131	3,958	395
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	25	25	227	22
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	14	14	360	18
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	156	156	5,242	523
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	36	36	734	110
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	154	154	831	83
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	44	44	1,163	174
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	11	11	1,404	
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	105	105	9,478	473
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	175	175	1,040	104
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	4	4	3,839	383
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	29,408	29,408	38,698	
	Perú	66,418,199	66,379,534	117,965,501	6,515,231
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	38	38	1,535	153
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	123,135	123,135	667,225	66,718
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	52,954	52,954	387,014	38,701
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	24,000	24,000	51,346	7,702
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	19,075	19,075	40,077	6,011
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	54,020	54,020	138,022	20,703
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	24,000	24,000	54,209	8,130
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	331,790	331,790	760,837	114,120
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	246,530	246,530	676,706	101,501
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	44,000	44,000	285,181	42,776
0408.91.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,450	10,450	79,573	7,957
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	849	849	10,905	1,635
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	106,857	106,857	698,117	104,666
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	1,493	1,493	7,759	1,161
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	285	285	1,572	234
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	22,700	22,700	44,575	6,686
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	4,900	4,900	13,494	2,024
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	4,050	4,050	9,511	1,426
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	67	67	565	28
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	61	61	515	51
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	149	149	1,766	
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	95,325	95,325	143,694	21,552
0713.35.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), salvajes o caupí (Vigna unguiculata), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	322,133	322,133	525,283	78,786
0713.39.90.00.10	Cubaces (Phaseolus coccineus) y lima (Phaseolus lunata), excepto para la siembra.	64,902	64,902	104,382	15,655
0713.50.00.00.00	Habas (Vicia faba var. mayor), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.	68,286	68,286	104,200	
0713.60.90.00.00	Los demás guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas, excepto para la siembra.	222,812	222,812	383,991	57,593
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	12,060	12,060	19,934	2,990

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	50	50	209	31
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	1,404	1,404	7,871	786
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	1,436	1,436	8,916	1,334
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	38,276	38,276	76,299	11,444
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	523,252	523,252	638,441	95,754
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	25,044	25,044	31,269	3,126
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	684,722	684,722	479,039	71,848
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	1,201,737	1,201,737	1,856,949	278,523
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	38,222	38,222	55,744	8,360
0805.29.00.00.00	«Wilking» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	553,179	553,179	849,440	127,403
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	14,253	14,253	18,853	2,824
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	3,895,273	3,895,273	3,883,963	582,537
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	4,063,009	4,063,009	11,586,055	
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	1,250	1,250	12,240	1,836
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	201,660	201,660	2,008,911	301,256
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	440	440	2,362	350
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	451,934	451,934	884,633	132,684
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	2,721	2,721	5,483	822
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	65,668	65,668	128,832	19,321
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	19,956	19,956	37,742	5,659
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	15,514	15,514	32,302	3,227
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	114,000	114,000	660,982	19,828
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	105	105	886	88
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	181	181	1,521	76
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	121	121	999	99
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	3,287	3,287	11,705	585
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	107	107	888	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	172	172	707	70
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	89	89	740	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	149	149	1,228	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	607	607	2,792	418
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	386	386	1,754	174
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	3,000	3,000	13,795	2,069
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	84	84	699	69
0910.99.90.00.00	Otras especies.	24,582	24,582	68,341	6,831
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo.	7,581	7,581	5,390	1,422
1005.90.90.00.00	Maíz sin preparar ni moler.	2,904	2,904	3,381	505
1008.50.00.00.00	Quinua (quinoa) (Chenopodium quinoa).	94,021	94,021	343,378	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	50	50	322	80
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	9	9	8,010	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	16,510	16,510	52,669	2,631
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	43	43	90,664	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	65	65	84,555	
1211.50.10.00.00	Efedra, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	15,500	15,500	26,090	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	15,000	15,000	28,104	1,405
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	104,997	104,997	236,252	35,435
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	50	50	1,232	
1404.90.94.00.00	Achiote sin tritutar ni pulverizar.	35,761	35,761	135,352	13,195
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	14,655	14,655	55,826	5,758
1404.90.99.00.10	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, incluso en capas aun con soporte de otras materias (excepto "kapok" (miraguano de bombacaceas) y crin vegetal).	3,500	3,500	10,660	1,599
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,058	1,058	1,734	173
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	1,814	1,814	11,786	1,178
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	76,608	76,608	137,007	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,252	1,252	1,789	357
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	83,500	83,500	135,209	
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	2,357	2,357	8,814	440
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	435,718	435,718	1,433,638	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	1,334,324	1,334,324	2,560,082	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	703,331	703,331	1,949,720	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	642	642	5,292	158
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	15,990	15,990	105,765	10,575
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	16,060	16,060	114,505	11,449
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	8,424	8,424	61,988	3,097
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	31,008	31,008	151,199	7,553
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	318,740	318,740	530,382	15,908
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	4,521,649	4,521,649	4,550,131	682,476
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	387,180	387,180	389,688	58,449
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	1,329	1,329	8,385	838
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	51,013	51,013	178,947	17,891
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,844,460	1,844,460	4,400,418	660,012
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	2,096	2,096	4,811	720
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,338,832	1,338,832	2,626,068	262,540
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	25,161	25,161	95,258	2,854
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	21,380	21,380	24,577	2,457
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	7,975	7,975	23,312	3,495
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	8,474	8,474	38,986	11,695
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	781	781	5,527	552
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,057	2,057	8,412	1,260
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	84,069	84,069	152,828	22,922
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	319	319	1,042	156
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	187	187	789	78
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	459	459	2,559	
2005.99.50.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	627	627	2,045	204
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	246,847	246,847	365,316	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,808	4,808	15,005	2,249
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	9,982	9,982	29,022	4,350
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	1,150,657	1,150,657	1,741,059	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	28,800	28,800	43,707	4,368
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	108,312	108,312	218,933	32,838
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,587	10,587	51,175	7,676
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,648	6,648	22,597	3,389
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,007	4,007	13,836	2,073
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,098	1,098	7,225	722
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	677	677	5,541	831
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,632	1,632	11,539	1,153
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,231	6,231	6,206	124
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,785	10,785	10,419	207
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,882	10,882	10,839	216
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,605	15,605	15,072	300

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	36,232	36,232	35,292	5,293
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	1,367	1,367	13,713	11,108
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	506	506	1,204	180
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,330	1,330	8,920	2,229
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	2,064	2,064	13,358	1,334
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,335	1,335	8,391	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	628,326	628,326	1,687,159	168,706
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	80,308	80,308	203,448	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	253,610	253,610	700,052	
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	2,352	2,352	12,402	1,240
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	97,797	97,797	360,575	36,053
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	2,390	2,390	100,837	10,082
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	21	21	964	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	13,957	13,957	478,375	47,830
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	7,942	7,942	13,198	1,319
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	67,152	33,576	48,216	7,230
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,726	863	4,030	604
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	8,052	4,026	29,331	4,395
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	9,886	9,886	98,615	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	3,617,766	3,617,766	5,510,190	40
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	300,000	300,000	45,459	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	110,000	110,000	39,870	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	62,400	62,400	24,564	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	3,900	3,900	2,392	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	171,060	171,060	54,540	2,727
2801.10.00.00.00	Cloro.	3,807,370	3,807,370	1,927,456	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	80,000	80,000	27,909	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	1,991,950	1,991,950	593,003	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	34,000	34,000	40,506	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	465,000	465,000	300,004	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	2,196,569	2,196,569	898,645	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	23,100	23,100	71,217	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	2,000	2,000	6,746	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	2,510	2,510	261,305	
3003.90.21.00.00	Medicamentos que contengan heterósidos para uso humano, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	106	106	16,146	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,460	1,460	27,305	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	92,035	92,035	1,157,278	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	133	133	20,004	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	167	167	25,328	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,932	2,932	35,255	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,350	2,350	313,461	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	36	36	1,601	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	34,721	34,721	566,056	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	38,518	38,518	716,752	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	20,970	20,970	16,850	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,856	13,856	285,106	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54	54	28,353	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,135	2,135	228,176	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	499	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,230	1,230	237,678	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	179	179	6,151	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	5	5	509	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	4,367	4,367	448,596	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	780	780	11,696	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	3,937,904	3,937,904	1,819,936	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	54,210	54,210	14,494	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	19,061	19,061	41,636	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	33,647	33,647	37,920	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	120	120	10,068	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	100	100	19,153	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	9,510	9,510	51,394	3,082
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	5,094	5,094	32,518	3,251
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	5,082	5,082	32,439	1,946
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	3,966	3,966	31,514	1,889
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	99	99	2,226	133
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	18	18	132	7
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	60,250	60,250	9,307	557
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	101,580	101,580	20,096	1,004
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	2,065	2,065	12,780	1,278
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	10	10	264	
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	18,182	18,182	35,376	2,298
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	31,593	31,593	91,317	5,934
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	13,742	13,742	43,164	2,805
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	8,527	8,527	12,731	763
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	6,616	6,616	14,156	918
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	97,490	97,490	259,308	38,891
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	425	425	624	62
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	31,750	31,750	220,808	11,036
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	299,520	299,520	479,805	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	14,910	14,910	17,297	1,726
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	27,958	27,958	24,393	2,437
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	500,934	500,934	295,848	44,365
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	7,972	7,972	6,047	118
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	72,581	72,581	88,648	13,288
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	12,653	12,653	31,662	3,165
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	45	45	140	21
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	60	60	612	36
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	4,519	4,519	16,369	981
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	2,436	2,436	20,636	3,091
3603.20.00.00.00	Cordones detonantes.	1,125	1,125	8,566	
3603.40.00.00.00	Cápsulas fulminantes.	290	290	12,871	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	106,000	106,000	32,865	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	17,283	17,283	185,184	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	40,645	40,645	205,684	20,559
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	3,369	3,369	77,737	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	3,914	3,914	27,840	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	44,387	44,387	64,387	9,652
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	2,104	2,104	9,997	999
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	2,410	2,410	15,380	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2	2	280	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	291	291	2,918	173
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	231,231	231,231	29,269	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	5,485	5,485	14,332	
3907.61.00.00.00	Poli (tereftalato de etileno) (PET), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	88,000	88,000	109,552	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	9,118	9,118	41,522	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	102	102	282	16
3917.22.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.	1,332	1,332	3,636	
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	23	23	226	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	1,489	1,489	11,700	698
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	26	26	238	14
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	917	917	8,964	535
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	871	871	6,345	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	24,806	24,806	60,653	6,060
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	468,428	468,428	853,324	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	500,779	500,779	2,220,883	23,027
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	109,843	109,843	243,688	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	498,926	498,926	1,977,976	94,267

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	92	92	401	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	14	14	141	14
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	34,553	34,553	77,175	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	64,287	64,287	324,221	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	330	330	4,509	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	7,137	7,137	43,425	
3920.92.14.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, metalizadas, de poliamidas flexibles, sin impresión.	6,005	6,005	13,602	679
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	53	53	179	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	2,447	2,447	10,429	624
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	296	296	1,193	71
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	11,746	11,746	14,476	865
3923.10.20.00.00	Cubos.	1,426	1,426	5,796	69
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	55,030	55,030	174,243	8,705
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	87,186	87,186	391,822	36,287
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	190,720	190,720	370,732	18,533
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	132,246	132,246	177,116	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	1,662,268	1,662,268	2,576,562	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,221	1,221	5,083	695
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	40,917	40,917	186,866	28,019
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	34,426	34,426	122,945	12,288
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	4,126	4,126	13,879	1,386
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	23,975	23,975	65,990	6,595
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	34,227	34,227	108,594	10,852
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	14,136	14,136	38,823	1,938
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	15,189	15,189	44,485	2,218
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	2,617	2,617	9,609	477
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	871	871	3,435	222
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	3,262	3,262	9,425	562
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	3,338	3,338	13,784	826
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	508	508	7,459	447
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,228	1,228	5,922	353
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5	5	188	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	75	75	3,921	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	252	252	1,064	52
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	233	233	949	94
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	1,147	1,147	6,467	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	8,810	8,810	36,720	2,203
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	2,005	2,005	8,203	819
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	449	449	2,124	127
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	20,786	20,786	79,288	4,748
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	32,120	32,120	96,364	
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	21,897	21,897	64,218	
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	195,625	195,625	592,366	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	46	46	2,321	348
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	394	394	3,800	379
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	6,587	6,587	59,290	2,963
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	495	495	4,366	216
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	49	49	451	22
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,973	1,973	27,250	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	28,580	28,580	138,479	13,846
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6	6	766	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	584	29
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,076	4,076	12,705	18
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	673	673	6,787	1,017
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	253	253	1,916	286
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	58	58	777	116
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	186	186	591	88
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	534	534	15,572	1,556
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	484	484	5,576	834
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	63	63	825	122
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	20	20	305	30
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	15	15	637	95
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	856	856	5,113	765
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	852	852	11,031	1,651
4402.20.00.00.00	Carbón de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos, incluso aglomerado.	9,600	9,600	12,507	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	20,310	20,310	27,318	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	28,780	28,780	17,340	1,734
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	6,391	6,391	15,313	2,295
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	101	101	711	106
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	36	36	290	29
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	351	351	2,151	214
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	39	39	172	25
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	233	233	1,948	292
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	17,681	17,681	30,042	2,998
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	56	56	1,052	105
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	23,796	23,796	142,700	7,133
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	190	190	5,414	541
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	9,110	9,110	32,999	4,950
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	554,837	554,837	1,416,892	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	90,011	90,011	223,409	22,334
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,728	10,728	37,649	3,761
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	224	224	5,328	799
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	3,540	3,540	14,871	2,229
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	390,988	390,988	593,441	59,322
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	5,544	5,544	23,865	3,577
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	18,540	18,540	27,879	4,181

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	4,469	4,469	23,513	3,526
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,950	1,950	25,372	3,803
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,377	2,377	8,345	834
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,266	2,266	32,720	4,906
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	155	155	1,946	291
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	115	115	1,925	192
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	25,950	25,950	88,058	8,805
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	273	273	2,734	271
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	433	433	3,650	546
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	1,871	1,871	19,405	2,909
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	11	11	181	18
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	73,073	73,073	456,929	68,531
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	1,303	1,303	8,586	429
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	858	858	642	63
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	1,694	1,694	4,666	276
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	2,753	2,753	35,415	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	831,043	831,043	11,487,938	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	1,533	1,533	16,252	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	2,159	2,159	19,862	
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	11	11	159	15
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	153	153	2,148	322
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	174	174	839	125
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	81	81	444	66
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	33,919	33,919	115,523	17,325
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	23	23	298	29
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	9,086	9,086	116,893	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	37	37	499	75
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	24,609	24,609	70,672	10,598
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	19	19	287	28
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	72	72	3,063	459
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	203	203	1,379	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	40	40	412	40
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	8,370	8,370	77,715	11,650
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	112	112	712	
5407.74.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, estampados.	39	39	217	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	35,630	35,630	114,713	11,469
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	196	196	603	90
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	24,633	24,633	96,884	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	83	83	268	40
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	35,470	35,470	248,058	
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,050	1,050	18,248	2,737
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	51	51	413	62
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	20	20	441	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	247	247	8,187	1,217
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	48,342	48,342	208,107	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6006.23.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón con hilados de distintos colores.	115	115	1,713	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	634	634	7,984	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	55	55	3,010	300
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	24	24	2,127	212
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	145	145	7,989	798
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	5	5	868	86
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	2	2	152	15
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	122	122	2,189	218
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	94	94	7,192	718
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	5	5	1,412	141
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	121	121	8,207	819
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	51	51	1,560	156
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	621	621	12,419	1,239
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	271	27
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	532	532	12,144	1,214
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	53	53	1,648	163
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	70	70	5,351	535
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	18	18	280	28
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	61	61	4,074	407
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	609	60
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	157	157	8,744	871
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	92	92	4,578	456
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	9,546	9,546	705,060	70,483
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	76	76	4,199	419
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	182	182	12,024	1,202
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	354	354	43,041	6,454
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	43	43	4,479	447
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3	3	423	42
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	6	6	895	89
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	50	50	3,118	467
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	927	137
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	198	198	9,162	916
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	12	12	1,174	176
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	1,393	209
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	1,485	222
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	11,455	11,455	990,976	99,078
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,817	2,817	139,052	13,899
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	6	6	929	92
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	39	39	2,135	212
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	48	48	2,640	264
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	1,863	1,863	217,077	21,704
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	518	518	3,749	372
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	64	64	1,476	147
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	37	37	810	121
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	1,913	1,913	89,932	8,987
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	6,970	6,970	105,983	10,597
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	20	20	201	20
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	17	17	2,626	262
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	129	129	4,179	416
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	35	35	1,641	245

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	49	49	3,217	320
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	92	92	646	64
6117.90.00.00.00	Partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	155	155	1,957	293
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	22	22	321	32
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	35	35	854	85
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	26	26	353	35
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	7	7	1,998	199
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	20	20	207	20
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	199	199	644	64
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	91	91	1,189	118
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	37	37	463	46
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	109	109	1,214	121
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	44	44	385	38
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	133	133	802	79
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	93	93	492	49
6204.13.21.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6x.	102	102	988	98
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	34	34	241	24
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	46	46	399	40
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	395	395	3,179	316
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	323	323	2,636	262
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	98	98	696	69
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	116	116	1,085	108
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	807	807	5,439	541
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	897	897	6,825	680
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1	1	275	27
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	80	80	686	68
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	45	45	920	92
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	246	246	16,663	1,666
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	204	204	2,397	239
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	24	24	227	22
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	86	86	805	80
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	85	85	779	77
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	43	43	412	40
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	504	504	22,508	2,249
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	200	200	3,560	355
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	33	33	251	25
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	76	76	2,726	408
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	115	115	1,418	212
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	455	455	37,855	3,782
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	232	232	2,224	221
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	179	179	665	66
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	27	27	193	29
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	18	18	173	17
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	19	19	335	33
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	2	2	139	13
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	19	19	152	15
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	1,192	1,192	20,293	1,013
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	34	34	241	24
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	1,109	1,109	16,119	1,611
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	5	5	528	52
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	33	33	276	27
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	10	10	2,023	202
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	3	3	361	36
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	43	43	6,575	657

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	36	36	475	47
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	96	96	2,242	222
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	71	71	3,364	335
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	185	185	4,094	204
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	18	18	173	17
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	379	37
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	73	73	3,203	319
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	8	8	469	23
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	25	25	195	29
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	6,826	6,826	140,926	14,092
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	76	76	1,232	183
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	433	433	1,827	273
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	7,864	7,864	32,941	3,291
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	100	100	379	18
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	4,516	4,516	37,292	3,715
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	5,929	5,929	34,703	3,458
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	58	58	593	29
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	7	7	734	36
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	146	146	2,440	122
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	32	32	279	14
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	480	480	1,611	161
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	17	17	423	42
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	67	67	2,935	439
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	17	17	666	66
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	3,458	3,458	25,565	2,554
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	4	4	275	27
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	12	12	177	26
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	76	76	1,457	218
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	781,631	781,631	779,628	116,930
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	156	156	1,204	
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	476,410	476,410	143,648	14,360
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	531,603	531,603	149,599	14,953
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	7,761,821	7,761,821	2,286,324	228,604
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	80,794	80,794	56,483	5,645
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	566	566	509	50
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	29,292	29,292	41,578	4,157
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	131,015	131,015	161,303	16,127
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	79	79	1,999	299
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	728	728	22,206	2,220
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	12	12	178	26
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	28	28	207	31
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	247	247	2,922	435
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	653	653	3,935	587

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	11	11	376	37
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	304	304	6,530	979
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	106,632	106,632	293,724	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	168	168	691	103
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	491	491	7,109	1,064
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	296	296	2,186	326
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	178	178	722	36
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	253	253	317	31
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	484	484	1,320	131
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	6	6	820	122
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	489	489	22,813	3,414
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	23	23	213	21
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	3	3	389	58
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	23	23	473	47
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	34	34	655	64
7204.41.00.00.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.	113,080	113,080	34,208	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	159	159	514	51
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	334	334	630	63
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	5,627	5,627	18,869	1,885
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	119,171	119,171	133,358	13,333
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	164,990	164,990	182,100	9,102
7217.30.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso.	27,390	27,390	25,450	1,272
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	510	510	963	48
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	540	540	9,170	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	49,100	49,100	40,823	4,082
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	5	5	274	13
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	7,511	7,511	79,032	3,948
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	142	142	2,221	111
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,075	3,075	29,228	2,919
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	11,800	11,800	122,218	6,106
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	13,452	13,452	23,085	1,154
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	13,838	13,838	130,978	13,096
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	4,183	4,183	47,576	4,757
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	3,335	3,335	10,505	1,575
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	112	112	1,830	274
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	98,792	98,792	398,322	59,738
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	6,575	6,575	35,505	5,325
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	319,534	319,534	519,531	
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	4,643	4,643	8,753	1,313
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	7,010	7,010	13,215	1,321

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	20,515	20,515	34,750	5,211
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	371	371	4,330	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	281	281	3,088	463
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	121,441	121,441	206,530	30,976
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de	12,588	12,588	34,643	1,725
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	7,756	7,756	12,751	633
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	3,748	3,748	4,600	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	31	31	716	71
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	62	62	623	62
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	423	423	5,553	554
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	364	364	2,670	266
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,540	1,540	11,181	1,117
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,964	1,964	1,925	191
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	98,678	98,678	342,021	34,190
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	234	234	2,903	290
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	284	284	4,164	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	70	70	3,844	384
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	1,686	1,686	10,590	1,058
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	248	248	4,082	408
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	6,690	6,690	24,602	2,460
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	197	197	798	119
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	10	10	348	34
7901.11.00.00.00	Cinc en bruto sin alear con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso.	80,872	80,872	260,683	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	59	59	942	94
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	664	664	6,432	643
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	25	25	191	19
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	393	393	4,742	711
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	449	449	4,540	453
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	187	187	1,465	146
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	334	334	2,934	292
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,021	1,021	11,256	1,124
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	205	205	434	21
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	392	392	22,122	2,211
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	455	455	37,905	5,684
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y	37,347	37,347	180,858	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	10	10	154	23
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	1,920	1,920	2,400	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	3,485	3,485	10,573	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,700	1,700	64,181	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	6,916	6,916	140,139	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	179	179	15,326	766
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,052	3,052	25,062	750
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	132	132	2,173	65
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	47	47	2,600	78
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	18	18	2,600	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,100	3,100	101,836	3,055

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,825	3,825	68,314	2,048
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	305	305	7,293	218
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	163	163	11,016	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	239	39	1,947	194
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	155	155	1,074	107
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	250	250	5,645	846
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	577	577	3,012	451
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	151	151	12,037	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	5,307	5,307	181,240	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,038	1,038	25,477	2,542
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	596	596	35,396	3,536
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	882	882	45,163	1,354
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	98	98	26,356	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	25	25	778	
8425.19.10.00.00	Pescantes de marina, excepto con motor eléctrico.	1,259	1,259	14,866	743
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	204	204	1,673	50
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	4,010	4,010	72,717	3,635
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	466	466	2,002	59
8425.39.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.	1,870	1,870	22,088	1,104
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	3,058	3,058	3,187	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	207	207	10,820	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	48	48	4,335	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	21,710	21,710	157,818	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	415	415	10,375	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	16,410	16,410	53,457	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	400	400	6,650	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	57,611	57,611	60,023	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	38	38	491	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9,500	9,500	151,891	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	289	289	12,159	364
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2	2	189	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	134	134	1,363	40
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,571	1,571	22,586	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	750	750	4,736	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,520	1,520	22,828	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	3,027	3,027	61,336	3,066
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	16	16	1,344	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	238	238	2,616	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	160	160	2,466	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	85	85	1,890	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	781	781	15,841	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	19	19	2,748	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	54	54	5,940	296
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	3,067	3,067	167,658	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	32	32	987	29
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	70	70	499	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	13,214	13,214	92,270	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	49,105	49,105	403,995	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	72,668	72,668	773,900	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	6,214	6,214	125,922	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	4,427	4,427	144,363	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	1,027	1,027	24,752	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	166	166	4,762	237
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	70	70	4,435	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	65	65	1,262	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	281,102	281,102	699,044	56,276
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	267	267	3,910	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	25	25	536	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	30	30	799	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	14	14	1,908	
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	44	44	2,875	86
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	343	343	6,670	
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	21	21	500	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	19	19	649	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	79	79	14,111	705
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	7	7	139	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	35	35	6,325	948
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,313	2,313	105,261	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	297	297	8,400	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	548	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	190	190	6,948	345
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,767	3,767	51,904	5,187
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	7,740	7,740	122,396	12,235
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	11	11	2,280	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	6	6	3,078	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	39	39	878	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	624	624	15,295	2,293
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	35	35	1,932	96

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	21	21	450	22
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	302	302	2,021	200
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	67	67	1,155	115
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	96,672	96,672	478,414	47,839
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	7	7	153	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	35	35	757	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	135	135	3,522	
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	1,003	50
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	43	43	1,201	60
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	50	50	447	22
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	112	112	3,706	183
8806.99.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	6	6	2,256	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	311	311	32,588	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	135	135	1,126	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	119	119	13,400	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1	1	569	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	5	5	302	30
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	60	60	454	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	13	13	3,030	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	77	77	1,101	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	6	6	212	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	47	47	600	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	16	16	353	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	30	30	6,404	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	15	15	1,589	238
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	505	505	40,071	6,009
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	109	109	3,860	579
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	125	125	797	79
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	14	14	135	13
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	95	95	418	62
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	34	34	242	36
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	40	40	174	26
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	405	405	1,100	165
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	1,545	1,545	6,317	630
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	23,450	23,450	58,501	2,923
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	101	101	479	71
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	12,758	12,758	22,389	1,119
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	24,206	24,206	52,288	5,227
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	217	217	849	127
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	41	41	444	66
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	6,423	6,423	82,933	12,437
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	31,601	31,601	101,103	5,049
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	20,806	20,806	79,079	11,856
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	17	17	436	43
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	40	40	1,816	272
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	133	133	2,285	111
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	34	34	2,767	276
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	2,573	2,573	18,521	1,846
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	87	87	2,323	231

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	146	146	1,916	286
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	454	454	2,261	224
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	46	46	931	138
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	45	45	611	60
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	13	13	151	22
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	138	138	653	98
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	197	197	802	120
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	455	455	3,742	561
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	166	166	672	100
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	375	375	1,027	102
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	62	62	252	37
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	4,216	4,216	10,270	513
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	2,508	2,508	6,526	652
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	9,169	9,169	76,144	7,607
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	14,418	14,418	139,106	20,860
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	179	179	1,499	149
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	187	187	2,489	247
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	16	16	429	42
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	20	20	146	21
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	25	25	100	10
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	94	94	728	72
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	2,986	2,986	14,142	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	114,417	114,417	484,750	24,228
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	8,639	8,639	46,990	4,699
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	151	151	3,716	
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	1	1	327	16
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	26,986	26,986	57,166	
	Polonia	4,356,633	4,248,021	16,129,883	568,709
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	288	288	2,277	683
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	15,000	15,000	76,500	
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	2,268	2,268	39,231	
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	378	378	6,539	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	367,197	367,197	455,359	
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	616	616	8,612	1,290
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	2,359	2,359	34,430	5,162
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	216,300	216,300	273,365	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	842	842	11,104	1,665
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,281	7,281	31,996	4,799
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	3,476	3,476	59,754	2,647
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	200,438	200,438	1,637,792	
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	5,669	5,669	29,647	2,964
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	5,654	5,654	32,113	
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	8,042	8,042	41,520	6,227
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	8,450	8,450	15,640	1,564
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	777	777	5,079	4,114
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	30	30	493	24
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	3,458	3,458	57,284	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	835	835	98,177	4,905
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	48,640	48,640	133,465	
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	209,088	104,544	87,240	6,976
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	5,282	2,641	57,610	8,635
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	894	447	3,788	567
2302.30.00.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la la molienda o de otros tratamientos de trigo, incluso en «pellets».	8,340	8,340	18,087	2,713
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	8,200	8,200	11,102	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	2,173,729	2,172,749	2,559,233	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	12	12	3,630	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	297	297	157,767	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	166	166	77,943	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,339	1,339	765,526	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	354	354	108,851	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	202	202	80,258	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,768	4,768	204,086	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	213	213	3,008	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	22	22	1,366	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	96,000	96,000	65,430	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,927	2,927	21,442	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	2,737	2,737	10,369	438
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	5,320	5,320	25,302	1,643
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer a base de materia plástica.	2,668	2,668	7,612	494
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	8	8	219	10
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,313	1,313	17,301	1,036
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	2,725	2,725	30,167	1,959
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	938	938	53,796	2,686
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	10,878	10,878	425,344	8,695
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	10,628	10,628	324,966	5,279
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	1,851	1,851	13,315	861
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	11,251	11,251	250,609	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	8,002	8,002	89,452	1,417
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	25,927	25,927	103,986	15,590
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	41,089	41,089	207,921	13,507
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,190	1,190	6,239	404
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	2,525	2,525	52,981	7,397
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	154	154	2,190	
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	4,273	4,273	99,283	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	127	127	10,293	514
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	16	16	239	24
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,818	3,818	9,935	990
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	48	48	537	80

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	581	581	1,661	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	31	31	445	44
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	197	197	2,560	166
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,669	1,669	11,539	1,153
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	35	35	515	76
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	1,940	1,940	11,751	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	75	75	325	32
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,503	1,503	23,215	2,317
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	114	114	425	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	404	404	3,858	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1	1	350	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	259	259	2,450	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	546	546	2,022	131
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	561	561	13,164	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	16	16	503	29
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	8	8	422	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	15	15	695	41
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	310	310	3,498	206
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	16	16	743	44
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	12,918	12,918	164,223	9,844
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	11,893	11,893	202,801	10,124
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	6,853	6,853	78,950	7,891
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	696	696	9,848	639
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	12,175	12,175	238,995	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,671	1,671	9,728	483
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	23	23	337	33
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,579	1,579	8,196	819
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	458	458	2,055	101
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	464	464	2,949	146
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	262	262	2,667	266
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	665	665	3,899	194
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	23	23	177	10
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	50,140	50,140	167,366	10,040
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	53	53	751	45
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	81	81	952	57
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	5,737	5,737	63,441	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	9	9	872	43
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,055	1,055	34,777	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	79	79	1,195	71
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	282	282	2,178	217
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,381	3,381	40,496	2,414
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	13,235	13,235	152,106	15,210
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	19	19	158	7
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	50	50	1,266	62
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	189	189	6,500	323

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	98	98	3,528	175
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	62	62	1,990	96
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	34	34	2,125	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	47	47	782	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	13	13	494	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	272	272	6,033	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	19,901	19,901	209,575	20,937
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	312	312	2,805	278
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	310,760	310,760	73,300	10,989
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	67	67	1,774	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2	2	163	
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	988	988	35,172	3,497
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	139	139	2,709	394
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	267	267	5,989	291
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	204	204	8,511	1,264
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	16	16	526	78
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	3	3	411	61
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	413	413	4,058	608
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	889	133
4407.12.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de abeto (Abies spp.), y de pícara (Picea spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	8,268	8,268	7,855	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	955	955	821	
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	768	768	5,341	534
4419.20.00.00.00	Artículos de mesa o de cocina, de maderas tropicales.	50	50	1,041	104
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	63	63	313	47
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	661	661	8,693	869
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	894	894	12,643	1,264
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	246	246	1,671	167
4819.50.20.00.00	Envases para huevos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	157	157	1,471	220
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	9	9	456	45
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	148	148	2,171	324
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	7	7	234	35
4823.90.97.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	72	72	1,030	154
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	6	6	251	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	19	19	918	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	280	280	2,124	237
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	29	29	402	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	93	93	5,377	63
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	4	4	367	55
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	119	119	2,226	334
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	138	138	2,459	368
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	27	27	1,245	186

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	13	13	473	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	13	13	347	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	35	35	506	
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	3	3	402	40
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	22	22	1,879	187
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	16	16	204	20
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	168	168	2,140	321
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	39	39	504	50
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	53	53	711	71
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	4,472	4,472	45,520	4,551
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	218	218	2,544	254
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	56	56	713	71
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2,484	2,484	25,709	2,570
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	12	12	155	15
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	139	139	1,448	144
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	19	19	214	10
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	2	2	855	85
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,750	1,750	18,989	1,897
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,502	1,502	14,833	1,483
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	4	4	303	30
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	147	14
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	561	561	6,163	616
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,556	3,556	37,763	3,774
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	7	7	430	43
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	2	2	210	21
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	2	2	275	41
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	8	8	808	80
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	16	16	209	31
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	25	25	2,362	354
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	23	23	2,134	213
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	9	9	2,435	365
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	36	36	563	84
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	15	15	307	30
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	19	19	1,546	232
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	17	17	251	37
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	82	82	6,758	674
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	1,633	1,633	3,055	305
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	2	2	183	27
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	4	4	188	9
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	4	4	177	26
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	14	14	796	38
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	15	15	194	19
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	240	240	2,933	292
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	11	11	151	15

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	16	16	167	8
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	8	8	483	48
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	8	8	827	39
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2	2	165	8
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	4	4	224	33
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	39	39	557	83
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	14	14	172	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	322	322	3,972	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	612	612	12,433	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	336	336	5,555	276
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	281	281	2,178	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	2,119	2,119	22,849	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	3	3	326	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	70,800	70,800	436,686	65,500
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	5	5	316	31
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	147	147	6,543	649
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	22	22	528	26
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	157	157	1,800	21
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	166	166	1,147	114
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,071	1,071	12,071	1,807
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	120	120	1,293	128
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	3	3	159	23
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	118	118	1,185	118
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	44	44	1,913	286
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	59	59	2,238	335
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,376	3,376	33,881	5,081
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	705	705	5,681	282
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,839	1,839	14,500	725
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	63	63	4,139	413
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	15	15	562	27
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	159	159	3,285	328
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	39	39	421	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	358	358	6,782	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	11	11	270	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	241	241	2,015	99
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	75	75	1,118	55
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	45	45	747	36
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	9	9	187	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3	3	284	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	48	48	1,372	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,219	1,219	36,636	3,661
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	2,905	2,905	23,139	2,312
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	13	13	381	38
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	947	947	14,146	1,410
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	108	108	1,377	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	5	5	677	67
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	2,303	2,303	30,272	363
7616.99.99.00.00	Otras manufacturas, de aluminio.	22	22	586	58
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	2,000	2,000	57,377	
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	21	21	927	92

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	5	5	259	25
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	2	2	184	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	27	27	832	83
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	8	8	265	26
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	5	5	481	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	39	39	16,922	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	18	18	2,224	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	70	70	2,302	228
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	372	372	25,273	2,525
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	10	10	857	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	8	8	221	22
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	24	24	2,632	263
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	42	42	2,129	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	71	71	942	46
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	132	132	2,648	130
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	62	62	430	5
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	96	96	3,149	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	811	811	19,308	575
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	20	20	1,754	51
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	31	31	3,170	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	8	8	756	37
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3	3	450	13
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	41	41	1,068	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	193	193	7,587	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	123	123	1,378	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	24	24	1,125	111
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	931	931	6,120	611
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	217	217	15,743	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2	2	320	9
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	579	579	14,190	2,124
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	184	184	5,016	246
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	1,713	1,713	35,692	1,070
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	645	645	23,010	2,298
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	32	32	2,140	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	471	471	23,552	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	320	320	18,892	566
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	225	225	5,493	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,465	1,465	16,080	1,601
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	14	14	174	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,216	1,216	26,282	2,614
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	57	57	4,471	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	10	10	1,321	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	399	399	11,454	1,716
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	124	124	16,897	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	375	375	5,299	794
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	183	183	4,796	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	22,460	22,460	189,699	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	8,035	8,035	59,487	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	103	103	1,547	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	201	201	15,803	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	39	39	2,488	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	2,323	2,323	13,166	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	35	35	5,225	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	14	14	2,047	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	18	18	1,036	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	10	10	966	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	24	24	1,890	
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	498	498	9,973	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	2	2	232	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	87	87	6,730	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	17	17	2,789	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	366	366	4,262	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	37	37	1,721	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	55	55	5,004	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	1,371	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	12	12	5,159	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	26	26	772	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	1	1	245	
8477.51.00.00.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas), o moldear o formar cámaras para neumáticos.	590	590	3,108	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	828	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	136	136	13,091	392
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	305	305	7,532	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	156	156	1,107	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	29	29	916	89
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	47	47	6,824	202
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	1	1	175	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	313	313	12,552	371
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	137	137	10,727	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	63	63	3,301	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	69	69	3,450	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	2	2	380	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	25	25	2,958	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	21	21	1,227	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	5	5	496	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	28	28	1,088	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	8	8	840	42
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	6	6	613	30
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	76	76	5,674	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	43	43	3,060	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	121	121	7,345	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	3	3	193	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	3	3	244	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	56	56	4,672	229
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	5	5	280	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	53	53	2,783	416
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	11	11	774	
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10	10	372	
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1	1	339	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,222	1,222	17,885	2,682
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	2,966	2,966	149,334	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	709	709	5,706	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	22	22	572	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	167	167	4,093	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	50	50	3,969	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	13	13	888	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	13,955	13,955	186,464	18,644
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	190	190	13,338	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	57	57	4,303	209
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	9	9	1,509	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	3	3	261	12
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	127	127	11,461	
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	9	9	204	30
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	332	332	38,531	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	5,175	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	120	120	5,419	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	28	28	5,018	250
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	419	419	20,910	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	126	126	9,912	491
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	2	2	792	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	13	13	2,221	111
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	2,011	2,011	243,161	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	3	3	176	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	10	10	1,285	63
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	72	72	4,762	237
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	23	23	2,059	308
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	2	2	270	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	33	33	6,390	318
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	59	59	13,735	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	7,798	7,798	696,602	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	7	7	589	58
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	11	11	633	94
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	5	5	621	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	43	43	593	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	214	214	2,943	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	144	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	130	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	3	3	328	32
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	1,297	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	218	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	17	17	5,525	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	80	80	2,867	284
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	10	10	1,316	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	442	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	162	162	20,496	985
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	220	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	287	287	14,769	1,468
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	34	34	2,495	249
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	118	118	7,290	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	259	259	15,129	1,509
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	4	4	640	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	31	31	2,388	118
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	32	32	887	42

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	1,074	52
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	173	173	5,402	539
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1	1	200	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	2	2	886	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	446	
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	3	3	355	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	9	9	4,385	655
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	678	678	9,700	484
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	78	78	5,236	260
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4	4	138	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	976	976	62,567	5,553
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	111	111	2,403	28
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	7,647	7,647	100,692	10,067
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	2,801	2,801	22,061	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	2	2	249	24
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	239	239	10,732	526
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	87	87	2,939	144
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	199	199	11,392	1,135
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,744	1,744	63,968	3,163
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,604	3,604	48,309	2,387
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	36	36	3,120	154
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	211	211	11,064	548
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	355	355	15,190	751
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6,041	6,041	66,990	3,318
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32	32	1,859	53
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	95	95	5,347	796
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	55	55	2,183	107
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	378	378	18,248	2,734
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	1,432	70
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	230	230	6,820	340
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	38	38	6,235	306
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,932	7,932	72,515	3,602
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	72	72	1,783	177
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	15	15	388	38
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	150	150	518	51
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	4,650	4,650	18,961	1,896
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	364	364	5,144	257
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	8	8	1,765	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	217	217	119,358	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	2	2	227	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	15	15	5,950	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,642	2,642	209,466	20,936

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	257	257	3,637	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	33	33	44,969	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	10	10	33,801	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	81	81	53,235	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	2	2	952	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	80	80	6,777	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2	2	447	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	46	46	4,324	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	109	109	9,981	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	37	37	10,106	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	834	834	11,747	583
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	4	4	221	
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	2	2	312	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	4	4	938	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	68	68	22,377	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	4	4	377	56
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	144	144	5,679	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	167	167	12,866	1,924
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	66	66	16,062	
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	1	1	215	
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	65	65	534	80
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	991	991	14,490	2,173
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	965	965	14,943	2,240
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	354	354	5,220	521
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	282	282	1,987	297
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	268	268	1,577	78
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	18	18	1,075	159
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,900	2,900	176,309	26,446
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	331	331	20,789	3,118
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	1,250	1,250	8,611	103
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	559	559	6,325	75
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,302	2,302	35,347	447
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	4,222	4,222	47,328	4,036
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	2,607	2,607	34,975	4,230
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,000	2,000	2,736	410
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	15,323	15,323	21,742	2,680
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	24,237	24,237	38,336	3,644
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	3,034	3,034	19,367	232
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	129	129	765	8
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	80	80	128	19
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	67	67	231	11
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	388	388	1,751	262
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	38	38	1,022	102
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	227	227	2,180	327
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	9	9	223	33
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	27,554	27,554	474,245	71,136
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	8	8	174	8
9503.00.99.00.00	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	204	204	1,957	195
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	206	206	7,273	727

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.29.00.00.00	Esquíis acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	172	172	2,390	238
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	38	38	337	33
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,780	1,780	24,625	1,231
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	93	93	499	74
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	40	40	789	118
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	55	55	377	37
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	17	17	239	23
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	43	43	2,537	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	22	22	1,773	177
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	137	137	2,867	286
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	318	318	16,434	2,464
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,880	2,880	5,639	
	Portugal	7,495,779	6,904,430	22,813,413	1,447,778
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	174,271	174,271	196,688	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	1,855	1,855	11,132	6,679
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	508	508	10,160	1,524
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	10,389	10,389	34,384	3,438
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	1,899	1,899	5,950	
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,097	1,097	5,023	499
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	95,900	95,900	189,869	153,794
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	24,200	24,200	101,165	10,116
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	6	6	425	42
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	2,461	2,461	136,680	6,831
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	190	190	27,992	2,798
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	5,561	5,561	5,122	768
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,149,368	574,684	458,630	36,688
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	382	191	712	71
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	20,752	10,376	55,382	8,301
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	4,000	2,000	2,040	305
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	3,022	1,511	19,516	2,925
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	88,238	85,651	93,117	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	700	700	2,082	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	49,200	49,200	14,851	742
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	6,640	6,640	23,775	2,377
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	429	429	26,102	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,302	1,302	85,881	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	7,330	7,330	551,628	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,729	2,729	194,689	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,975	2,975	852,136	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	63	63	10,392	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	628	628	226,097	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	31,806	31,806	1,594,192	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	307	307	41,942	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	286	286	38,150	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	500,462	500,462	427,955	
3206.50.00.00.00	Productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos.	31,768	31,768	57,501	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	464	464	6,499	77
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	25,840	25,840	287,771	17,265
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	525	525	5,615	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	129,083	129,083	41,458	2,691
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	119	119	2,399	143
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	22	22	558	27
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	73	73	1,894	284
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	2	2	389	19
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	147	147	2,845	51
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	697	697	4,115	266
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	798	798	2,331	348
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	130	130	1,674	107
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	177	177	1,539	230
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	30	30	1,360	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	325	325	4,838	140
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	92	92	181	27
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	5,760	5,760	8,757	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	920	920	18,747	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	487	487	891	
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	6,667	6,667	8,001	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	11,768	11,768	45,298	2,717
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	818	818	5,234	314
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	855	855	10,730	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	5,757	5,757	7,288	364
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	503	503	6,533	651
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	349	349	2,291	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,709	1,709	2,238	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	205	205	2,957	295
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	40	40	594	29
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	425	425	13,482	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	5,240	5,240	22,482	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	232	232	1,602	96
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	2,852	2,852	25,463	1,522
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	197	197	1,029	102
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	65	65	615	92
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	232	232	4,454	667
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	3,404	3,404	17,126	1,712
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	566	566	3,325	331
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	679	679	3,183	157
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	247	247	4,526	271
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	626	626	6,389	382

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	11,017	11,017	43,893	2,623
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	590	590	46,286	2,314
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	4	4	180	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	71	71	493	24
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	97	97	579	57
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	16	16	155	9
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	193	193	1,775	53
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	212	212	3,128	185
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	424	424	818	122
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	6	6	186	9
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	126	126	1,768	87
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	20	20	658	30
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	14	14	1,041	
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	74	74	1,949	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	172	172	8,721	432
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3	3	196	29
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	67	67	586	87
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	11	11	4,046	605
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	13	13	1,015	100
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	46	46	4,468	446
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	11	11	906	135
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6	6	961	96
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	106	106	9,628	1,444
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	5,900	5,900	276,754	
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	1,222	1,222	3,589	535
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	418	418	4,237	635
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	190	190	3,048	455
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	23,686	23,686	25,817	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	33,333	33,333	44,064	4,406
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	25,048	25,048	25,083	3,762
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeógrafo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	11,750	11,750	60,224	9,033
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	500,409	500,409	523,034	78,452
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,015,229	1,015,229	1,043,407	156,498
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	185,808	185,808	197,648	19,762

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	197,665	197,665	221,903	33,283
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	268,217	268,217	268,590	40,284
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	24,872	24,872	24,471	3,670
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	45,945	45,945	64,922	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	6	6	168	16
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	165	165	1,677	250
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	14	14	273	3
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	8,328	8,328	9,370	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	21,880	21,880	23,844	2,382
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,235	7,235	15,539	1,553
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	23	23	463	69
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	120	120	2,063	236
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18	18	143	1
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	5	5	141	21
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	197	197	11,059	1,650
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	67,246	67,246	589,027	17,746
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	12	12	926	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	35	35	5,058	183
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	41	41	588	
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	67	67	3,020	452
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	194	194	377	56
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	35	35	2,387	
5212.25.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados de peso superior a 200 g/m2.	17	17	475	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	27	27	486	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	6	6	153	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	15	15	267	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	1,038	1,038	7,851	1,177
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	325	325	9,276	1,385
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	353	353	3,318	491
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	73	73	2,676	401
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	32	32	962	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	42	42	2,898	434
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	36	36	435	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	120	120	3,009	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	53	53	736	109
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	18	18	488	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2	2	186	18
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	319	31
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	19	19	853	84
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	3	3	755	74
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	160	160	11,925	1,176
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	46	46	5,603	555
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	77	77	6,452	644

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	32	32	1,417	139
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	13	13	1,205	118
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	220	220	16,471	1,639
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	36	36	1,483	147
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	49	49	4,808	719
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	96	96	3,135	311
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	150	150	11,839	1,181
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	106	106	7,125	701
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8	8	1,306	129
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	170	170	11,747	1,150
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	41	41	1,940	192
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	54	54	4,464	445
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,318	2,318	177,036	17,671
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	577	57
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	373	373	25,997	2,597
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	72	72	10,348	1,544
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	111	111	10,757	1,607
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	1,802	177
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	9	9	593	88
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	3	3	271	27
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	8	8	573	86
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	489	73
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	7,395	7,395	600,052	59,784
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	89	89	11,180	1,110
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,398	1,398	144,473	14,419
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	11	11	1,914	189
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	145	145	15,712	1,570
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	748	748	77,735	7,772
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	160	160	19,948	1,987
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	6,548	6,548	552,719	55,145
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	392	392	32,089	3,183
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	4,711	4,711	63,928	6,390
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	316	316	16,133	1,587
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	2	2	286	28
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	21	21	2,524	252
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	31	31	3,310	331
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	22	22	1,570	153
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	26	26	3,327	330
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	78	78	7,501	748
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	3	3	551	82
6115.94.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de lana o pelo fino.	2	2	171	25
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	13	13	1,430	141
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	50	50	4,327	648
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	2,367	354
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	416	416	12,827	1,923
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	71	71	10,195	1,015
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	47	47	4,736	471
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	22	22	2,899	287
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	29	29	5,839	580

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	115	115	16,067	1,600
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	183	183	25,277	2,519
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	52	52	6,127	612
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	1	1	225	33
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	142	142	26,371	2,608
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	108	108	13,537	1,346
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	27	27	4,604	459
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	25	25	3,076	307
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	3	3	680	67
6203.41.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de lana o pelo fino.	15	15	2,521	252
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	64	64	10,736	1,058
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	22	22	3,233	320
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	4	4	692	69
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	92	92	9,761	975
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	185	185	19,379	1,936
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,817	1,817	206,657	20,656
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	253	253	27,871	2,776
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	34	34	3,504	349
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	4	4	455	45
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	4	4	149	14
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	14	14	1,775	175
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	4	4	184	18
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	6	6	292	29
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	9	9	523	52
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	20	20	2,023	198
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	35	35	3,349	334
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6	6	474	47
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	13	13	466	46
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	19	19	4,219	207
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	3,786	187
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12	12	1,494	73
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	149	149	21,274	1,058
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	8	8	1,694	254
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	5	5	922	92
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	284	284	37,122	3,700
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	164	164	16,806	1,674
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	246	246	105,947	10,570
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	129	129	14,398	1,427
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	71	71	14,807	2,205
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	23	23	1,480	147
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	883	883	23,731	2,360
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	50	50	5,534	548
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	24	24	3,223	319
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	87	87	10,840	1,079
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	42	42	5,027	498
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	160	160	12,295	1,219
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	18	18	1,703	168
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10	10	2,628	261
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	25	25	1,924	191
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	137	137	20,800	2,067
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	634	62

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	255	255	34,030	3,386
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	900	900	10,219	1,020
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	7	7	366	36
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	168	168	20,201	2,003
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	537	537	31,733	3,171
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,447	1,447	204,343	20,403
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	11	11	448	44
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	698	698	92,255	13,827
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	251	251	18,617	2,771
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	5	5	188	18
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	482	482	56,205	5,600
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	123	123	14,323	1,427
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	14	14	2,873	428
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	828	828	99,782	9,946
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	4	4	490	49
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	288	288	49,386	4,912
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	2	2	247	37
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	742	742	30,350	3,026
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	115	115	27,268	2,634
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	7	7	132	19
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	7	7	432	63
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	5	5	139	20
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	84	84	4,682	462
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	5	5	367	36
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	325	325	31,272	1,563
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	15	15	1,874	187
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	3	3	197	19
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	5	5	398	39
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	41	41	4,310	429
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	945	94
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	1,643	163
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	10	10	2,965	294
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	44	44	1,632	163
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	1	1	194	19
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	3	3	357	35
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	9	9	492	49
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	202	202	4,650	461
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	5	5	219	21
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	81	81	3,622	358
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	225	22
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	18	18	710	71
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	1,847	1,847	71,234	7,091
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	797	797	19,304	1,927
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	20	20	709	106
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	198	198	7,485	1,122
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	221	221	5,649	556
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	81	81	1,209	119
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	4	4	175	17
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	2,205	2,205	54,387	5,402
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	13	13	849	41
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	68	68	2,128	210
6304.11.00.00.00	Colchas de punto.	10	10	234	35
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	892	892	22,967	2,272
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	98	98	3,267	481

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	100	100	6,727	999
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3	3	240	24
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	8	8	1,483	222
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	662	662	11,129	1,112
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	18	18	217	32
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	15	15	1,392	69
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	248	248	26,930	1,346
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	18	18	1,773	265
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	44	44	1,644	77
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	274	274	6,842	342
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	26	26	3,012	89
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	33	33	7,752	230
6403.59.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	15	15	1,069	31
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	388	388	93,001	2,774
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	29	29	4,328	125
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	15	15	1,677	251
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	35	35	3,865	191
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	46	46	5,427	267
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	10	10	785	23
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	48	48	6,074	176
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	131	131	1,337	132
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	660	660	93,606	2,805
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	28	28	2,726	93
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	654	654	73,265	2,188
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	13	13	844	41
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	23	23	725	72
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	52	52	3,401	339
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	119	119	6,661	661
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	505	505	98,967	4,922
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	309	309	61,385	3,048
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4	4	344	34
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	188	188	31,767	1,579
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	68	68	11,450	566
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	14	14	1,093	163

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	14	14	1,582	156
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	4	4	263	26
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	4	4	204	30
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	28	28	1,560	155
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	4	4	238	23
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	181	181	3,712	556
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	57	57	508	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	43	43	272	40
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	320	320	9,275	1,390
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	75,568	75,568	28,067	4,209
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	75,291	75,291	74,723	11,207
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	8,533	8,533	7,555	755
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	45,300	45,300	53,685	8,052
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	16,266	16,266	14,401	2,160
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	47	47	1,146	171
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	5,666	5,666	11,388	1,138
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	22,652	22,652	36,246	5,436
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	24	24	200	10
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	65,432	65,432	75,240	
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	24,942	24,942	5,021	502
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	21,623	21,623	13,748	1,374
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,743	1,743	2,435	241
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	5,251	5,251	4,778	477
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	571,490	571,490	383,915	38,382
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	969	969	8,194	97
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	26	26	1,777	265
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	1,345	1,345	9,887	969
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	1,050	1,050	8,494	836
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	499	499	5,901	883
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	415	415	4,950	739
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	52	52	679	101
7003.30.00.00.00	Perfiles de vidrio colado o laminado, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	165	165	2,411	
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3,015	3,015	38,412	3,840
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	1,978	1,978	21,193	253
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	137	137	1,730	173
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	88	88	2,215	110
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	21	21	423	63
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,404	1,404	7,422	1,110
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	81	81	1,206	180
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,890	1,890	7,531	372
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	82	82	2,415	361
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	374	374	1,584	158
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	23	23	2,827	424
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	237	237	4,683	467

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	87	87	550	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	6,560	6,560	35,325	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	5,334	5,334	8,710	1,306
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	1,733	1,733	2,189	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	24	24	1,274	190
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	3,960	3,960	9,504	
7212.30.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	4,224	4,224	11,666	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	754,838	754,838	710,298	106,542
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	634	634	17,480	874
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	25,427	25,427	25,282	1,263
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	12,108	12,108	37,164	296
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	30	30	470	70
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	131,166	131,166	333,810	33,381
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	65,269	65,269	215,943	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,145	1,145	12,375	617
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	21	21	226	22
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,614	1,614	12,662	1,899
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	55	55	3,444	516
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	871	871	11,372	1,704
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	100	100	3,003	300
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,120	1,120	11,696	1,167
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	171	171	1,159	34
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	109	109	4,096	408
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	28,548	28,548	163,921	8,192
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	7,672	7,672	15,673	123
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	139	139	176	1
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	52	52	766	6
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	13,908	13,908	80,716	967
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	15,260	15,260	61,691	492
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	741	741	4,584	458
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluídas las partes.	42	42	1,339	66
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	197	197	2,998	298
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	75	75	2,420	242
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluídas sus partes.	1	1	247	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	6	6	1,029	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	9	9	1,095	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	9	9	852	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	3	3	133	13
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	13	13	333	32
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	37	37	1,994	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	50	50	355	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	25	25	917	91
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	11	11	565	56
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	93	93	4,103	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	12	12	526	26
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	162	162	3,326	332

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	124	124	5,631	561
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	1,078	1,078	13,549	677
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	132	132	2,721	134
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	140	140	1,760	88
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	11	11	699	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	6	6	271	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	35	35	7,529	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	423	423	62,679	1,875
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	12	12	11,930	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	25	25	1,585	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	6	6	484	14
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	19	19	2,358	70
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,050	1,050	22,128	662
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	81	81	29,080	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	46	46	1,399	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	242	242	24,137	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	64	64	1,985	59
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	1,200	1,200	10,362	1,554
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	5,500	5,500	169,590	16,959
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	7,451	7,451	84,142	2,523
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	118	118	1,576	47
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	1,392	1,392	18,502	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	105	105	1,395	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,096	1,096	69,332	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	45	45	4,504	450
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	6	6	766	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	57	57	6,956	695
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	210	210	17,012	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	32	32	16,162	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	452	452	1,922	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	3,648	3,648	8,235	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	9,056	9,056	51,312	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	3,656	3,656	50,342	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	21	21	660	
8443.15.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	99	99	12,931	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	114	114	17,631	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	32	32	5,690	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	50	50	8,364	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	27	27	3,159	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	5	5	493	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	560	560	41,144	4,114
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	7	7	710	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	137	137	2,437	73
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	259	259	9,819	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	9	9	485	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,676	1,676	59,257	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	238	238	33,659	1,004
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	20	20	4,852	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	24	24	766	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	9	9	344	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1	1	221	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	65	65	3,458	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	20	20	2,785	139
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	5	5	609	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	9	9	736	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	60,644	60,644	766,246	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	158,724	158,724	2,251,868	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	3	3	246	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	652	652	57,526	2,874
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	170	170	6,492	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	138	138	3,723	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	5	5	243	12
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	25	25	3,464	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	173	173	2,858	142
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	1,565	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	165	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	67	67	5,433	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	32	32	3,891	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2,050	2,050	171,597	17,159
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	247	247	13,886	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	14	14	662	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	115	115	4,858	240
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	20	20	2,924	438
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	82	82	5,164	257
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	2	2	2,170	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	68	68	11,672	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	5	5	781	117
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	285	285	31,500	4,720
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	21	21	2,825	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	11	11	1,469	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	9	9	11,347	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	721	721	8,503	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	1,617	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	486	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	6,778	6,778	82,302	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	49	49	2,263	224
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	14	14	4,933	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	37	37	6,304	295
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	24	24	213	32

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	277	277	5,964	594
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	47	47	4,109	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,340	1,340	188,289	18,814
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	182	182	69,567	769
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	37	37	2,032	101
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	90	90	19,402	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	2	2	506	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	5	5	646	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	13	13	13,059	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	14	14	10,557	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	17	17	12,578	1,886
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	6,673	1,001
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2	2	161	8
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	18	18	1,276	62
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	40	40	3,673	156
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76,217	76,217	408,619	6,090
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	85,604	85,604	462,680	18,941
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	550	550	36,572	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	104	104	11,307	565
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	10	10	263	13
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	1,015	152
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	62	62	2,674	133
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	3	3	674	33
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	2,490	122
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	118	118	1,330	133
8903.93.00.00.10	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, con casco de fibra de vidrio, de longitud superior o igual a 5,5 m.	16,919	16,919	67,676	3,383
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	3	3	453	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1	1	131	6
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	25	25	7,804	780
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	2	2	486	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	25	25	3,572	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	375	375	29,192	2,916
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	3	3	636	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	28	28	9,470	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4	4	680	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	1,225	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	99	99	37,255	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	32	32	2,597	259
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	37	37	4,757	475
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	81	81	9,742	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	748	748	60,540	9,078
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	187	187	44,317	6,646
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	20	20	7,766	
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	433	433	7,028	1,052
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	828	828	6,681	999
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	4,995	4,995	15,382	2,307
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	2,673	2,673	27,616	1,379
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	392	392	6,682	80
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,388	1,388	12,126	144
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	5,670	5,670	39,717	476
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	221	221	4,435	132
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	9,771	9,771	86,469	3,259
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	603	603	6,784	80
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	242	242	2,545	219
9404.10.00.00.00	Somieres.	12,730	12,730	35,509	5,326
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	108	108	3,960	590
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	47	47	1,261	126
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	5	5	190	28
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	37	37	1,693	167
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	940	940	11,817	1,772
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	6	6	364	35
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	719	719	5,931	593
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	144	144	2,542	253
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	6	6	913	136
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	146	146	16,208	1,620
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	13	13	151	15
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	63	63	374	4
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	14	14	615	30
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	6	6	524	52
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	36	36	2,874	287
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	119	119	4,840	724
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,425	3,425	10,590	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	14,014	14,014	25,911	
	Puerto Rico	474,429	473,169	13,115,344	96,241
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	113,300	113,300	439,320	43,930
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	20,460	20,460	70,624	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	192	192	11,077	552
2208.40.10.00.00	Ron.	2,520	1,260	11,705	1,755
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	91	91	288	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	755	755	2,378	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	5	5	3,225	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	111	111	14,158	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	434	434	327,630	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	72	72	26,851	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	628	628	176,283	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	281	281	25,958	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	152	152	15,092	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	32	32	23,862	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,002	2,002	604,692	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	991	991	420,095	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,137	1,137	1,033,401	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,175	2,175	637,985	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	257	257	236,439	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	913	913	755,907	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	1,794	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,102	8,102	6,804,346	
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	7,554	7,554	132,215	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	519	519	1,634	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	124	124	393	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	25	25	386	19
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	3,791	3,791	17,141	2,570
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	10,690	10,690	35,376	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	5,868	5,868	41,080	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	200	200	2,880	172
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	308	308	4,556	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	187	187	542	54
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	198	198	575	37
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	57	57	1,810	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,276	1,276	4,019	602
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	47	47	149	22
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	148	148	428	21
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	256	256	742	44
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	23,250	23,250	5,916	887
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	23	23	499	49
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	124,095	124,095	26,436	
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	111	111	324	
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	117	117	1,081	162
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	434	434	1,369	136
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	190	190	2,177	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	152	152	1,797	269
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	75	75	844	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	107	107	310	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	169	169	490	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	124	124	360	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	816	816	2,834	283
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	8	8	360	36
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	74	74	1,977	296
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	137	20
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	138	138	3,682	368
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	32	32	745	74

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	164	164	4,371	437
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	6	6	212	21
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	402	402	1,164	174
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	70	70	204	20
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	256	256	741	111
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	113	113	327	49
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3	3	1,108	166
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	35,004	35,004	11,611	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	133	133	1,911	95
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	396	396	3,607	180
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	660	660	14,341	1,433
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	254	254	802	120
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	207	207	600	90
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	93	93	271	
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	83	83	1,225	183
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	28	28	1,055	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	254	254	5,686	852
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	249	249	722	72
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	76	76	220	22
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	629	629	5,053	252
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	426	426	3,425	342
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	1,152	1,152	9,251	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	76	76	615	61
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	1,080	1,080	45,548	2,277
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	257	257	11,950	358
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	210	210	5,664	
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	8,380	8,380	61,722	9,254
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	7,582	7,582	67,533	10,127
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	134	134	7,697	768
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	53	53	765	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	108	108	1,900	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	15,756	15,756	82,824	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	1,022	1,022	3,219	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	2	2	363	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	9	9	936	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	927	927	28,527	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	14	14	2,184	327
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	532	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	4,598	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	2	2	820	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	20	20	21,163	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	6	6	366	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	23,840	23,840	157,500	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	106	106	1,525	45
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	1,786	1,786	27,554	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	102	102	1,294	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	607	607	7,692	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2	2	134	6
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	165	165	25,507	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	3,175	3,175	247,731	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	236	23
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	26	26	16,627	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	12	12	10,262	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	147	147	4,787	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	89	89	944	94
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	3,030	303
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	8	8	2,203	
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	191	191	3,627	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	439	21
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	20	20	12,525	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	478	478	23,838	2,383
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	222	222	72,295	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	15	15	7,130	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	66	66	16,840	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1	1	340	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	14	14	2,073	207
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	101	101	292	29
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	80	80	1,405	210
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	2,560	2,560	7,314	1,097
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	12,691	12,691	70,303	10,545
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	899	899	2,602	390
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	202	202	585	58
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	22	22	1,523	152
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	1,019	1,019	3,209	481
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	5	5	962	48
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	11,499	11,499	19,375	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,181	2,181	6,434	
	Qatar	664,017	664,017	956,915	2,982
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	8,658	8,658	26,835	2,682
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	24,000	24,000	21,360	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	630,000	630,000	888,300	
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	463	463	6,016	300
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	896	896	14,404	
	Reino Unido	4,828,922	4,118,770	59,047,334	2,809,344
0307.22.10.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, ahumados incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, congeladas.	445	445	9,620	1,443
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,170	1,170	13,920	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	45,457	45,457	335,527	201,314
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	199	199	2,986	447

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	13,188	13,188	118,693	5,934
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,323	3,323	9,541	1,431
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	1,271	1,271	4,003	119
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	45,725	45,725	327,008	10,204
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	1,606	1,606	40,648	
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,275	1,275	17,562	2,634
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	75	75	352	35
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	136	136	639	95
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,292	1,292	3,878	581
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	3,855	3,855	84,448	68,402
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	935	935	14,828	12,011
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	776	776	3,179	156
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	5,317	5,317	83,087	8,303
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	10	10	218	21
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	26	26	433	20
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,910	1,910	288,430	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	2,104	2,104	242,560	24,251
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,392	2,392	27,261	2,722
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	9,072	9,072	28,224	878
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	25,816	25,794	80,389	2,408
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	1,642	1,642	3,284	492
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	1,881	1,881	2,053	205
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	8,042	4,021	8,824	819
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	3,912	1,956	12,642	338
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	256	128	7,078	1,061
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	820,770	410,385	8,841,524	1,326,176
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	583,044	291,522	2,069,513	310,399
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	234	117	1,331	198
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	4,000	2,000	15,026	2,253
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	148,236	148,236	314,352	
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	143	143	286	232
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	184	184	449	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	212	212	1,317	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	103,561	103,560	352,094	35,207
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	203	203	1,068	106
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	239	239	1,416	70
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	140	140	906	45
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	14,106	14,106	9,494	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	5	5	215	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	8	8	345	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	110	110	1,288	
2904.10.00.00.00	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	5	5	253	
2907.21.00.00.00	Resorcinol y sus sales.	52	52	972	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	75	75	6,570	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	3	3	1,203	72

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	1,345	1,345	58,418	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	1,306	1,306	99,835	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	206	206	23,682	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,411	3,411	662,523	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	30	30	20,906	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	8,275	8,275	174,596	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7,116	7,116	1,650,395	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	19	19	8,460	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	68	68	74,431	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,420	3,420	167,917	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	2,539	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,562	3,562	175,583	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,956	1,956	458,859	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	758	758	210,003	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8	8	3,021	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	208	208	83,109	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	725	725	401,524	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	99	99	96,884	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémiocs, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	80	80	32,042	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	191	191	106,196	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,871	3,871	5,054,221	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	396	396	111,298	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	3,234	3,234	607,157	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	643	643	247,030	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	179	179	58,415	
3006.93.29.00.00	Los demás kit destinados para ensayos clínicos reconocidos, presentados en forma de dosis, excepto para placebos y Kits para ensayos clínicos ciegos (o doble ciego).	274	274	69,312	4,505
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	244,992	244,992	91,141	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	168,702	168,702	501,071	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	22,936	22,936	114,335	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	36	36	2,724	
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	17	17	634	38
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	3,631	3,631	6,662	79
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	5,922	5,922	33,804	2,028

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,880	2,880	19,744	236
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	171	171	1,981	22
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	35,235	35,235	222,459	14,456
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	1,246	1,246	21,270	1,273
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	2,901	2,901	50,901	3,050
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	29,213	29,213	96,787	4,838
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	1,565	1,565	52,105	3,120
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,972	2,972	106,266	15,903
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	32	32	1,033	103
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	12	12	689	68
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	422	422	29,272	1,462
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1,668	1,668	62,901	3,227
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	381	381	34,686	2,074
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	7	7	585	29
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,861	1,861	45,894	2,749
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,835	1,835	114,136	5,703
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,180	1,180	29,534	1,918
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,767	1,767	113,283	1,359
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	4,131	4,131	105,230	2,174
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	22,878	22,878	174,947	10,514
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	545	545	5,970	329
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	7,200	7,200	105,439	6,661
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	3,140	3,140	18,248	1,186
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	610	610	12,591	
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	3,065	3,065	16,670	999
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	370	370	9,644	626
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	8,154	8,154	397,035	25,770
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	16,517	16,517	43,994	2,636
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	3,112	3,112	7,285	1,092
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	8	8	276	
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	6,488	6,488	19,351	966
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	43	43	1,406	210
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	952	952	14,302	1,427
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	2,422	2,422	28,988	1,734
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	92	92	2,424	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	13	13	666	100
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	184	184	5,206	156
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,425	1,425	15,318	2,294
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	40	40	1,124	56
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	15	15	768	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	128	128	11,050	1,105
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	3,607	3,607	13,072	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	16,000	16,000	45,740	4,574
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	204	204	1,432	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	303	303	2,361	153
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	51	51	876	43

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	954	954	4,473	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	79,940	79,940	437,783	21,886
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	15	15	187	9
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	14,669	14,669	48,347	2,897
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,823	1,823	3,685	182
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	6	6	1,559	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	21	21	3,694	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	1,340	1,340	251,548	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	3,620	3,620	276,521	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	32	32	277	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	82	82	1,668	250
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,695	10,695	62,100	3,741
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	23,350	23,350	35,595	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	238	238	3,771	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	71	71	3,263	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	441	441	2,841	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	79	79	3,861	231
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	65	65	2,053	123
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	27	27	292	17
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	196	196	2,272	113
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	530	530	15,946	1,593
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	146	146	4,098	265
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	165	165	4,450	667
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	69,310	69,310	438,662	21,930
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	1,925	1,925	33,721	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	44	44	867	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	22	22	462	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	735,735	735,735	1,863,039	93,091
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	176	176	881	131
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	26	26	541	81
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	35	35	1,054	104
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	20	20	1,586	158
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	200	200	211	12
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	75	75	5,671	339
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,097	1,097	24,630	1,477
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	145	145	3,528	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	31	31	4,612	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	441	441	24,452	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	612	612	24,842	740
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	82	82	2,340	234
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	254	254	18,774	1,117
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	325	325	650	32
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	7	7	200	10
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	423	423	5,306	256

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	4	4	214	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	10	10	554	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	180	180	3,737	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	20	20	890	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	96	96	2,097	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	104	104	6,009	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	5,318	5,318	49,825	4,979
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	359	359	13,012	649
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	76,000	76,000	20,013	3,001
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	182,822	182,822	39,046	5,852
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	35	35	2,032	304
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	27	27	877	86
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	579	579	45,150	2,237
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,895	2,895	9,011	450
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	160	160	520	77
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	270	270	7,372	1,102
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	108	108	4,115	409
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	17	17	1,942	291
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	21	21	462	69
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	403	403	18,370	2,752
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	3	3	390	58
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	217	32
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	330	330	5,470	820
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	3	3	248	24
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	480	480	7,883	1,182
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	2,000	2,000	6,781	678
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	5	5	216	32
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	580	580	2,262	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	21,345	21,345	139,337	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	134	134	2,539	253
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	197	197	3,916	587
4811.90.99.00.20	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	279	279	1,770	88
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	3,253	3,253	19,443	969
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	316	316	7,546	751
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	140	140	4,608	457
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	60	60	2,641	264

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	6	6	238	7
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	67	67	437	65
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	109	109	1,717	257
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	36	36	1,071	160
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	79	79	4,237	423
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	17	17	479	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	7	7	234	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	121	121	4,807	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4,733	4,733	150,688	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	10	10	277	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	24	24	370	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	128	128	3,609	359
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	13	13	471	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	602	602	3,671	547
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	18	18	1,007	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	4	4	176	26
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	662	662	14,705	1,909
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	5	5	206	10
5111.90.00.00.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	300	300	9,454	945
5209.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	5	5	352	
5211.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.	20	20	543	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	20	20	275	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	31	31	978	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	12	12	260	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	5	5	193	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	850	850	10,177	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	408	408	6,753	675
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	105	105	4,725	708
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	20	20	185	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	246	246	7,871	
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	65	65	3,743	374
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	23	23	5,411	810
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	33	33	1,610	161
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	151	15
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	51	51	10,183	1,527
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	10	10	1,512	151
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	23	23	4,465	446
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	67	67	12,864	1,284
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	119	119	21,191	2,116
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	71	71	9,543	954
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	26	26	3,386	338
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	139	13
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	24	24	941	93
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	7	7	925	92

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	4	4	328	32
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	2	2	301	30
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	131	19
6116.91.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de lana o pelo fino.	2	2	302	30
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	5	5	861	85
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	4	4	845	126
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	14	14	503	50
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	1	1	163	16
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	957	957	12,965	1,295
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	42	42	2,598	259
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	167	167	2,578	257
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	338	338	5,615	561
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	35	35	2,947	293
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	6	6	366	36
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	6	6	227	22
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	18	18	2,566	256
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	19	19	1,205	60
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	22	22	12,546	1,253
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	19	19	5,735	859
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	141	141	12,930	1,292
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	20	20	338	33
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	28	28	3,948	394
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	452	44
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	150	150	334	33
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	3	3	267	26
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	5	5	2,128	212
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	4	4	378	18
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	426	42
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	40	40	2,928	292
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1	1	133	13
6301.20.00.00.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	10	10	1,261	126
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	30	30	1,264	126
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	25	25	722	71
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	7	7	175	26
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	19	19	150	15
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	593	593	3,817	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	8	8	537	53
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	20	20	238	23
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	3	3	247	12
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	12	12	1,449	217
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	8	8	358	35
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	4	4	331	49
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	162	162	4,219	632
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	53	53	2,459	368
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	3	3	225	33
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	5	5	650	97
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	7	7	173	17
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	18	18	799	79
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	2	2	181	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	44	44	577	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	40	40	717	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	124	124	1,480	73
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	34	34	191	28
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	52	52	895	
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	399	399	332	33
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	29	29	2,070	206
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	165	165	5,736	860
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	410	410	164	24
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	38	38	1,595	157
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	574	28
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	69	69	5,444	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	44	44	1,124	168
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	58	58	1,285	128
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	2,817	2,817	2,789	418
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	57	57	140	14
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	12	12	157	15
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3	3	644	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	197	197	6,098	914
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	221	221	3,322	
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	1	1	1,114	55
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	2,439	365
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	29	29	874	130
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	1	1	748	37
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	240	240	4,528	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	10	10	659	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	378	378	3,151	315
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	45	45	369	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	190	190	1,618	80
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	594	594	23,107	1,154
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	670	670	24,408	1,218
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	10	10	370	18
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,280	1,280	15,611	1,560
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	21	21	221	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	25	25	447	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	9	9	169	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	147	147	3,498	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	706	706	20,465	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	12	12	189	9
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,664	1,664	19,523	968
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	326	326	3,713	184
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	46	46	677	32
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	43	43	567	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	297	297	21,722	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	702	702	6,231	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	193	193	5,641	562

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	5	5	611	30
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	318	318	239	35
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	15	15	898	89
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	200	200	3,324	498
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	23	23	420	63
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	11	11	320	31
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,134	1,134	14,373	1,433
7402.00.00.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	798	798	3,991	
7406.10.00.00.00	Polvo de estructura no laminar, de cobre.	27	27	1,768	
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	24	24	435	43
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	48	48	1,626	81
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	115	115	1,540	154
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	457	457	15,242	1,522
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	500	500	921	138
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	775	775	21,302	
8112.19.00.00.00	Manufacturas de berilio.	2	2	395	
8112.29.00.00.00	Manufacturas de cromo.	2	2	310	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	247	247	9,405	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	345	345	3,356	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	25	25	2,920	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	359	359	10,278	1,026
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	3	3	274	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	23	23	373	36
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	19	19	920	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	335	335	3,460	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1	1	193	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	2	2	486	24
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	24	24	4,716	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	35	35	6,445	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2	2	213	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	335	335	2,823	419
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	2	2	244	36
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	14	14	880	88
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	14	14	640	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	13	13	313	31
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	16	16	574	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	4	4	335	16
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	61	61	1,191	117
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	116	116	4,629	
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	20	20	1,356	203
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	68	68	2,013	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	5	5	173	26
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	467	467	53,335	1,599
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	632	632	12,684	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	182	182	6,687	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,858	1,858	14,596	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	346	346	20,285	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	76	76	7,721	384
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,836	3,836	194,967	5,829
8412.10.00.00.00	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores.	1,565	1,565	62,625	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	881	881	24,194	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	33	33	2,328	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	41	41	4,275	128
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	117	117	49,510	1,484
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	995	995	62,327	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	135	135	3,379	101
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	20	20	254	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,807	5,807	93,059	2,786
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	371	371	9,777	291
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	8,302	8,302	91,395	2,738
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	673	673	47,309	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	165	165	15,165	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	2,535	2,535	2,799	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	200	200	7,841	779
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	494	494	27,604	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	67	67	5,530	160
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	13	13	653	98
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	65	65	4,597	227
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	43	43	2,689	268
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	2	2	1,254	
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	40,841	40,841	734,777	
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	670	670	48,342	
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	6,899	6,899	134,597	20,189
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	3,399	3,399	410,892	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	47	47	2,121	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	68	68	8,543	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	250	250	9,305	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	478	478	14,153	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	13	13	2,192	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	496	496	30,206	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,503	1,503	58,347	5,810
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	85	85	8,964	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,685	1,685	77,763	7,762
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,669	1,669	74,863	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	1	1	376	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	123	123	15,957	
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	211	211	21,545	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	88	88	19,199	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	3	3	1,237	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	348	348	10,537	315
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	19	19	3,236	485
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	323	323	12,994	389
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	270	270	550	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	89	89	447	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	52	52	2,154	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	348	348	9,952	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	9	9	664	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	9	9	927	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	7,028	7,028	116,745	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	465	465	26,268	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,044	2,044	32,445	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	20	20	1,224	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	268	268	18,926	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	478	478	49,264	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	7	7	2,508	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	19	19	839	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	39	39	2,177	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	76	76	6,856	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	111	111	26,167	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	3	3	321	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	39	39	4,607	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	380	380	43,581	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	25	25	2,522	377
8448.51.00.00.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.	40	40	2,632	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	7	7	1,242	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	27	27	2,047	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	27	27	535	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	6	6	1,191	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	121	121	11,745	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	891	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	347	347	45,559	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	22	22	351	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	352	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	422	422	126,724	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	5	5	2,902	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	30	30	2,314	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	261	261	59,017	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	22	22	3,260	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	65	65	5,177	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	6	6	598	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	73,500	73,500	465,964	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	125,903	125,903	1,600,546	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	4,907	4,907	54,890	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	12,020	12,020	108,178	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	980	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	7,227	7,227	143,373	4,299
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	231	231	5,931	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	49	49	187	18
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	72	72	9,514	283
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	135	135	18,460	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	103	103	18,918	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	103	103	15,007	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	668	668	37,438	1,113
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	98	98	12,039	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	279	279	18,992	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	12	12	649	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	386	386	15,574	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	132	132	4,902	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	33	33	1,408	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	4	4	657	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	139	139	3,165	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	62	62	6,417	320
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	170	170	6,805	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	91	91	9,900	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	199	199	6,248	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	136	136	9,594	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	8	8	421	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	205	205	3,324	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	101	101	3,814	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	538	538	5,101	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	50	50	1,700	83
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	331	331	20,457	960
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	91	91	5,472	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	171	171	12,456	372
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	76	76	10,155	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	2	2	204	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	161	161	3,758	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,395	1,395	7,000	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	12,964	12,964	369,203	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	54,863	54,863	1,037,699	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	140	140	2,043	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	33	33	3,371	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	847	847	77,749	3,624

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	6	6	130	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	20	20	2,475	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	26	26	3,579	535
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8	8	452	22
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	14	14	584	29
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	9	9	426	21
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	11	11	1,411	211
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	70	70	9,761	
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	50	50	1,102	55
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	10	10	586	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	20	20	1,238	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	56	56	1,966	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	156	156	6,087	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	4	4	461	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	39	39	4,277	427
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	374	374	24,388	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	23	23	2,494	124
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	144	144	27,089	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	14	14	4,166	207
8514.31.10.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio.	55	55	2,678	267
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	48	48	4,019	120
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	5	5	1,162	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	272	272	12,219	1,832
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	2	2	145	21
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	1,036	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	134	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	2	2	1,137	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	656	656	185,889	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	13	13	29,359	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	140	140	76,103	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	361	361	42,938	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	9	9	875	43
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	19	19	2,390	237
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	13	13	1,632	81
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	22	22	3,376	337
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	6	6	1,011	
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	9	9	1,523	228
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	10	10	500	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	46	46	10,918	545
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	13	13	2,268	113
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	57	57	2,313	346
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1	1	509	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	13	13	9,207	1,381
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	8	8	1,925	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	6	6	582	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	666	99
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	97	97	55,344	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	68	68	21,250	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	200	200	74,069	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	18	18	5,083	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	20	20	2,432	119
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1	1	180	9
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	411	411	9,932	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	36	36	3,600	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	226	226	13,536	675
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	149	149	21,061	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	8	8	1,174	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	32	32	1,050	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	37	37	6,580	657
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	97	97	14,725	2,208
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD),	30	30	5,230	588
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	9	9	367	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	83	83	5,404	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	561	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	539	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28	28	3,968	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	93	93	32,238	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,782	2,782	110,172	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	11	11	1,730	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	243	243	78,963	7,893
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	541	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	1,008	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	63	63	5,505	270
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	101	101	4,354	430
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	100	100	8,615	516
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	34	34	2,281	227
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	40	40	5,548	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	745	745	176,006	15,785

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	16	16	6,591	658
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	205	205	5,044	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	422	422	11,287	560
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	69	69	3,806	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	5	5	388	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	74	74	4,205	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	79	79	65,273	
8540.89.00.00.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	5	5	12,862	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2	2	531	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	239	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	2,166	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	2	2	372	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	2,057	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	278	278	19,871	2,975
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	554	83
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	12	12	1,330	66
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	64	64	3,884	192
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	16	16	699	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	112	112	6,545	649
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,167	1,167	17,931	1,792
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	311	311	11,312	1,130
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,332	1,332	36,579	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	23	23	3,024	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	26	26	1,598	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	80,685	80,685	1,098,790	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	76,283	76,283	1,165,925	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,924	6,924	85,473	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	4,332	4,332	60,009	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	69,526	69,526	1,774,281	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	4,825	4,825	416,245	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	221,208	221,208	7,970,383	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	5,780	5,780	126,616	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,143	2,143	95,367	4,740
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	542	26

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	62	62	5,640	562
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,505	4,505	183,476	9,131
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	135	135	1,774	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,206	1,206	25,257	1,245
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	416	416	14,552	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	85	85	4,037	200
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	172	172	7,915	393
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	31	31	270	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	87	87	2,185	105
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	493	493	28,235	1,394
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	2,505	74
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	123	123	4,684	698
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	178	178	3,076	153
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	18	18	159	
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	814	122
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	311	15
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	257	257	3,652	181
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	56	56	481	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	224	224	8,934	442
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	5	5	538	26
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	264	264	2,410	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,012	1,012	88,500	4,398
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	100	100	453	67
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	550	550	12,123	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	124	124	3,057	303
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	15	15	1,715	171
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	860	860	12,526	1,252
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	50	50	138	13
8806.29.91.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, de peso en vacío inferior o igual a 15.000 kg.	200	200	19,750	987
8903.21.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	3,496	3,496	12,237	1,835
8903.99.00.00.20	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), con casco de fibra de vidrio.	2,780	2,780	113,996	5,699
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	19	19	9,378	467
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	14	14	4,058	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	10	10	3,229	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	40	40	7,606	378
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	8	8	2,529	126
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	22	22	4,315	215
9007.10.00.00.00	Cámaras para películas cinematográficas, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.	22	22	3,500	525
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	7	7	4,856	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	1,155	1,155	110,487	
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	4	4	167	8
9014.10.90.00.00	Brújulas.	1,858	1,858	157,505	23,625
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	173	173	11,044	1,656
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	46	46	7,536	1,130

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	2	2	432	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1	1	621	31
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	62	62	18,161	1,814
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	408	408	6,692	334
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	9	9	4,719	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	58	58	738	110
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	26	26	60,504	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	1,348	1,348	64,279	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	15	15	8,688	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	249	249	18,311	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	556	556	39,275	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	31	31	12,125	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	61	61	11,254	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	3	3	1,054	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	13,503	13,503	1,435,994	143,578
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	570	570	90,387	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	14	14	20,745	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	146	146	218,004	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1	1	371	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	37,761	37,761	1,527,485	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	19	19	13,862	693
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	44	44	64,548	644
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	783	783	73,701	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	5	5	1,735	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	52	52	860	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	512	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	58	58	14,747	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	190	190	21,670	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	22	22	1,403	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	50	50	9,253	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	50	50	25,194	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	60	60	21,847	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	38	38	4,720	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	282	282	66,084	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	35	35	13,244	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	5	5	2,984	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	6	6	130	19
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	8	8	450	44
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	2	2	223	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	34	34	16,650	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	59	59	21,461	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	135	135	79,879	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	10	10	4,453	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	56	56	11,969	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	205	205	27,731	4,159
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	476	476	46,875	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1	1	182	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	18	18	4,808	480
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	2	2	310	46
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	472	472	66,171	9,915
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	36	36	7,536	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	172	17
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	5	5	762	
9202.90.10.00.00	Guitarras	60	60	301	45
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	14	14	185	18
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	250	250	429	42
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	3,371	3,371	69,906	10,485
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	8,469	8,469	69,263	10,388
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	2,028	2,028	38,586	3,858
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	242	242	4,426	660
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	175	175	5,906	886
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	499	499	9,710	1,456
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	797	797	20,607	3,089
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	3,916	3,916	31,416	376
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	2,228	2,228	4,288	410
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	151	151	5,888	882
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	73	73	3,934	590
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	9,063	9,063	196,115	17,757
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	460	460	9,158	1,373
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	39	39	273	3
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	20	20	132	19
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	7,520	7,520	158,647	23,796
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	20	20	465	69
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	50	50	153	23
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	690	690	104,277	15,640
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	350	350	23,006	3,450
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	112	112	1,104	110
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	3	3	160	16
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	2	2	134	13
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	21	21	741	74
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	7	7	399	59
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	43	43	1,732	173
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	74	74	541	80
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	143	143	330	33
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	48	48	144	14
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	304	304	1,348	134
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	175	175	4,971	247
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	284	284	9,111	1,366
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	92	92	2,755	411
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	8	8	378	56
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	5	5	630	63
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	10	10	284	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	6,771	6,771	54,674	2,733
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	380	380	2,800	280
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	33	33	7,974	796
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	48	48	4,469	446
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,153	2,153	7,308	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	381	381	10,540	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	347	347	14,017	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	56	56	526	
	República Checa	1,074,452	1,074,025	7,128,437	459,210
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	12	12	500	50
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	403	403	798	239
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	10,540	10,540	37,039	11,111
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	854	427	795	119
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	139,128	139,128	502,328	75,347
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	11,272	11,272	82,500	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	1,300	1,300	8,350	
2833.29.20.00.00	Sulfato de cinc.	1,000	1,000	9,650	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	10	10	1,966	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	1,361	1,361	94,938	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan seudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	82	82	4,416	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	108	108	51,534	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	97	97	24,222	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	105	105	26,924	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	162	162	32,269	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	48,000	48,000	24,917	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	132	132	1,571	100
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	886	886	20,040	1,201
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	765	765	19,974	1,191
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	131	131	802	9
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	665	665	4,015	240
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	30	30	1,032	67
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	393	393	2,408	19
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	778	778	4,816	57
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	33	33	649	64
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	82	82	1,772	106
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	1	1	980	
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	8,802	8,802	258,833	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	158	158	7,448	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	32	32	1,066	63
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	162	162	6,057	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	80	80	2,005	118
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	79	79	1,418	84
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	30	30	847	84
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	72	72	709	106
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	63	63	374	18
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	59	59	1,405	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	9	9	466	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	13	13	382	11
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	128	128	6,099	361
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	15	15	281	28
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	53	53	1,034	50
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	17	17	482	23
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	98	98	3,092	152
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	10	10	314	15
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	57	57	1,675	80
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	23	23	760	35
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	4	4	223	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2	2	131	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	60	60	738	73
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	42,700	42,700	10,132	1,519
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	149	149	4,787	475
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	94	94	8,094	397
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	180	180	5,002	747
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	2	2	131	13
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	35	35	4,085	612
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	26	26	1,051	157
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	110	110	1,188	178
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	19	19	751	75
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	27	27	390	39
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	74,843	74,843	125,935	
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	6	6	137	13
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	33	33	887	133
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	90	90	1,467	220
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	57,886	57,886	171,585	1,371
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	15	15	315	1
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	140	140	5,511	824
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	2	2	169	25
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	45	45	1,761	
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	228	228	1,619	243
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	9	9	319	47
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	23	23	461	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	117	117	3,922	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	48	48	967	96
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	134	134	12,489	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	21	21	684	68
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	12	12	852	85
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	118	118	3,846	383
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	36	36	3,898	389
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	94	94	1,957	293
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	9	9	270	27
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	386	386	2,432	364
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	240	240	4,946	494
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	20	20	986	97
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	5	5	739	22
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	39	39	1,730	86
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	6,350	6,350	3,621	542
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	658	658	428	63
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	17	17	205	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	5	5	364	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	123	123	3,695	184
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	126	126	2,180	326
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	71,363	71,363	39,983	3,997
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	50	50	2,926	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	157	157	4,935	489
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	9	9	493	24
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	24,575	24,575	119,615	17,933
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	24,981	24,981	115,268	5,758
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	270	270	5,575	834
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	4,033	4,033	38,650	5,797
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	5,888	5,888	36,641	3,662
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	102	102	4,354	652
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	437	437	9,216	920
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	85,195	85,195	50,796	5,078
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	20,792	20,792	11,618	1,161
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	60	60	1,219	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	8	8	791	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	5,983	5,983	36,201	5,428
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	40	40	1,015	152
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	812	812	7,341	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	23	23	655	97
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	498	498	935	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	21	21	398	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	15	15	248	37
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,087	1,087	13,957	693
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	19	19	317	15
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	17	17	1,750	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	51	51	733	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	33	33	933	90
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	53	53	1,271	63

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	209	209	4,518	451
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	272,597	272,597	476,324	71,448
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	80	80	1,929	191
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	857	857	13,651	1,362
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	53	53	1,338	133
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	4	4	438	43
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	6	6	404	40
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	12	12	479	47
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	18	18	615	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	61	61	1,179	117
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	26	26	910	90
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	36	36	662	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	96	96	6,780	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	6	6	252	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	22	22	1,216	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	6	6	529	25
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	53	53	1,052	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	17	17	332	32
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	14	14	563	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	69	69	4,279	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	34	34	169	16
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	6	6	187	17
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	59	59	655	98
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	56	56	4,979	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	91	91	4,403	126
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	282	282	8,934	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	86	86	2,723	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	12	12	1,760	52
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	5	5	148	5
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	4	4	958	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	667	667	28,580	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	164	164	7,402	221
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	241	241	13,221	390
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6	6	470	13
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	48	48	2,028	58
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2	2	431	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	32	32	3,510	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	898	898	22,103	2,203
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	140	140	5,876	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	33	33	3,316	98
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	9	9	432	64
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas	325	325	23,681	1,170
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	25	25	2,221	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	23	23	1,221	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	706	706	23,486	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,124	1,124	41,484	4,138
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	63	63	6,021	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	702	702	20,477	2,038
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	138	138	5,490	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	226	226	9,632	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	319	319	25,124	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	23	23	3,228	322
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	4	4	705	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	15	15	929	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1	1	183	27
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	6,816	6,816	86,687	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	105	105	1,956	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	380	380	11,056	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	30	30	972	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	122	122	1,500	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	21	21	333	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	17	17	1,276	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	51	51	1,210	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	120	120	13,195	
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	570	570	10,595	1,589
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	490	490	17,425	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	3,980	3,980	61,304	1,838
8460.40.00.00.00	Máquinas herramienta de lapear (bruñir).	30	30	428	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	64	64	7,301	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	9	9	1,345	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	12	12	926	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	16	16	542	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	7	7	788	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	52	52	2,891	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	16	16	1,816	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	145	145	153,602	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	204	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	52	52	20,418	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	960	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,227	1,227	683,398	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	12	12	983	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	71	71	64,217	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	317	317	18,039	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	248	248	10,042	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	56	56	4,314	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	235	235	11,719	1,171
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	564	564	27,524	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	399	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	83	83	6,600	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	36	36	3,217	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	14,832	14,832	201,162	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	15	15	1,476	147
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	84	84	11,299	333
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	4	4	4,422	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	10,442	10,442	183,145	
8481.80.10.00.00	Grifos.	2	2	404	40
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	59	59	6,432	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	107	107	7,017	207
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	175	175	7,883	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	46	46	2,513	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	18	18	1,395	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	2	2	168	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	13	13	1,220	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	14	14	1,311	65
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	8	8	224	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	33	33	2,377	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	24	24	2,275	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	4	4	348	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	6	6	329	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	64	64	1,874	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	125	125	7,048	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	336	336	11,375	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	2	2	168	8
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	220	220	3,489	172
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	13	13	480	13
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	26	26	3,105	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	182	182	5,667	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	10	10	352	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	471	471	11,691	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	590	590	15,763	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	13	13	167	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	476	476	39,268	1,957
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	3	3	260	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	16	16	472	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,377	3,377	30,002	4,496
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	188	188	4,356	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	48	48	339	33
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5	5	376	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1	1	197	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	10	10	871	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	2	2	185	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	10	10	2,263	226
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	524	524	43,788	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	8	8	473	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	55	55	2,371	117
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	26	26	2,407	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	138	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	99	99	84,050	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	904	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	761	761	42,942	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	153	153	209,798	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	37	37	1,629	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	6	6	1,031	51
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	71	71	2,784	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	343	343	13,439	
8518.50.10.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.	199	199	7,801	1,170
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	640	96
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	4	4	390	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	58	58	4,369	213
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	18	18	1,553	77
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9	9	263	13
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	14	14	831	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	585	585	16,094	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	7	7	738	37
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	20	20	3,628	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	36	36	8,606	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	64	64	5,544	829
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	377	377	14,296	2,143
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	14	14	1,223	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	26	26	620	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	5	5	199	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	201	201	8,573	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	60	60	2,639	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	176	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	115	115	7,125	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	434	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	435	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	57	57	6,978	694
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	18	18	4,187	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	139	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	263	263	17,278	812
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26	26	1,331	131
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	35	35	3,506	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	273	273	40,501	3,794
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	63	63	5,908	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	1,413	1,413	61,892	3,071
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	3	3	556	27
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	45	45	8,229	407
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	121	121	4,408	440
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	2	2	554	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	1,267	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	6	6	487	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	3	3	224	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	6	6	818	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	1	1	144	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	758	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	14	14	3,865	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	2	2	1,822	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	127	127	1,766	262
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	1,991	297
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2	2	219	10
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	25	25	2,046	99
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	149	149	9,149	883
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	5	5	196	2
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26	26	2,394	238
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	16	16	882	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	223	223	10,622	519
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	2,498	121
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	197	197	4,838	482
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	198	198	15,582	762
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,064	1,064	29,330	1,453
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	39	39	2,979	146
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	195	195	3,290	162
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,074	2,074	48,758	2,413
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	274	8
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	414	414	14,239	2,123
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	311	14
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	879	43
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	1,184	58
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	84	84	3,300	159
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	149	149	7,980	395
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	633	633	34,435	1,686

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	99	99	2,974	446
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	3	3	300	30
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	78	78	1,562	156
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	5	5	177	17
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	1	1	947	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	4	4	135	6
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	34	34	6,873	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	6	6	1,797	179
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	29	29	7,264	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	187	187	28,095	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	45	45	19,453	1,944
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	318	318	4,695	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	15	15	660	99
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	38	38	2,273	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	15	15	4,483	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	2	2	274	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	18	18	11,427	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	53	53	16,192	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	2	2	1,189	59
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2	2	218	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	37	37	1,826	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	12	12	5,559	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	11	11	2,271	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	47	47	2,752	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1	1	3,266	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	323	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	5	5	414	62
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	39	39	2,904	290
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	1	1	284	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	9	9	1,491	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	173	173	39,000	5,850
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	60	60	2,821	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	4	4	255	38
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	53	53	7,225	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	146	146	18,418	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	128	128	14,850	2,222
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	3	3	73	
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	394	39
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	135	135	13,746	2,061
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	324	324	105,600	15,837
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	378	378	65,586	9,837
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	29,500	29,500	436,900	65,533
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	7,314	7,314	146,101	21,915
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,959	1,959	35,255	5,288
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	364	364	6,181	927
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	355	355	1,067	160
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	129	129	5,989	893
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	3,656	3,656	68,881	10,332

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	132	132	3,238	485
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	78	78	351	4
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	50	50	952	11
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	267	267	5,038	755
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	9	9	266	26
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	138	138	25,999	3,897
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	26	26	598	89
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	286	286	45,522	6,828
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	2,696	2,696	103,790	15,568
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	22	22	1,073	107
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	5,164	5,164	66,793	6,678
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5,416	5,416	26,105	1,305
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas	60	60	1,258	125
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	160	160	4,354	434
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	44	44	1,080	108
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	4	4	496	74
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	13,145	13,145	126,346	
	República Democrática Popular de Laos	5,763	5,763	306,367	12,455
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	3	3	356	35
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	71	71	3,229	319
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	56	56	1,282	127
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12	12	437	21
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	375	375	16,257	1,605
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	441	441	16,973	1,686
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	42	42	1,471	220
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	544	544	13,971	1,387
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,377	1,377	32,598	3,234
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	46	46	1,710	84
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	12	12	926	91
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	48	48	3,592	533
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	17	17	920	91
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	266	266	10,231	503
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	84	84	4,386	432
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	84	84	3,952	391
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	32	32	1,058	105
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8	8	337	50
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7	7	208	10
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	75	75	2,112	315
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	9	9	595	89

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	614	614	7,262	1,089
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	1,391	1,391	165,079	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	147	147	17,171	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	254	38
	República Dominicana	10,795,781	10,762,432	32,450,515	1,960,559
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	25,261	25,261	42,274	6,339
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	3,382,720	3,382,720	2,134,972	320,208
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	59,129	59,129	49,149	7,370
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	7,943	7,943	8,076	1,211
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	6,614	6,614	21,746	
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	14,152	14,152	33,859	
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	136,233	136,233	327,178	8,206
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	406,570	406,570	1,440,715	144,068
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	453	453	2,395	359
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	14,074	14,074	31,083	3,108
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	6,708	6,708	40,974	4,097
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	6,743	6,743	39,746	3,973
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	107,463	107,463	675,112	67,494
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	6,379	6,379	21,829	2,180
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,200	5,200	34,489	5,173
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,650	1,650	6,154	922
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	128,890	128,890	609,483	91,411
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,049	8,049	53,659	5,356
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,729	11,729	41,623	4,157
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	45,790	45,790	118,118	11,806
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	296,590	296,590	78,121	7,807
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	3,160	1,580	7,244	1,082
2208.40.10.00.00	Ron.	63,538	31,769	121,144	18,164
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	3,478	3,478	32,855	3,283
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	10,500	10,500	34,022	
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	50	50	1,385	207
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	729,100	729,100	172,666	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	225	225	703	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	3,000	3,000	5,625	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	70	70	216	
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	70	70	216	21
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	4,360	4,360	1,488	148
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,375	1,375	124,901	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,987	2,987	603,711	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	178	178	16,996	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	495	495	27,382	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,810	3,810	112,434	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,396	3,396	73,961	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	123	123	9,555	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	378	378	166,311	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	6,746	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	223	223	25,823	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,848	1,848	211,976	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	19,459	19,459	2,577,381	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	72	72	13,962	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	163	163	92,759	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	59,273	59,273	3,360,578	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	8	8	2,860	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	1,462	1,462	184,072	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	2	2	719	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	46	46	8,836	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	6,585	6,585	19,065	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	14,789	14,789	47,679	
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	298	298	5,029	301
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	1,890	1,890	611	36
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	8,612	8,612	3,519	176
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/4.43 el litro.	18	18	172	17
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	7	7	245	15
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	6,601	6,601	2,617	155
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	23,399	23,399	17,316	1,729
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	26,271	26,271	89,933	13,489
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	1,075	1,075	11,547	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	517	517	1,034	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	651	651	28,507	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	5,066	5,066	65,002	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	13,737	13,737	5,857	584
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	468	468	2,327	151
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,691	2,691	2,264	113
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	1,350	1,350	629	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	43	43	1,783	115
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	62,693	62,693	146,205	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	14,000	14,000	38,662	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	8,800	8,800	13,392	
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	18,307	18,307	10,670	532
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	258	258	7,757	775
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	1,699	1,699	164,436	10,687
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	236,479	236,479	537,943	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	223,233	223,233	892,438	2,078
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	39,439	39,439	88,555	2,108
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	18,537	18,537	36,723	2,203
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	2,886	2,886	14,826	739
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	2,418	2,418	5,622	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	24,590	24,590	171,351	17,130
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	58,254	58,254	312,821	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	1,110,596	1,110,596	1,982,508	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	4,542	4,542	12,857	1,926
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	62,801	62,801	234,831	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	42,217	42,217	139,034	20,845
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	271,227	271,227	964,064	96,383
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	94,473	94,473	312,269	46,813
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	56,868	56,868	239,411	35,891
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	432	432	2,149	321
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	42,398	42,398	174,426	17,432
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	99,203	99,203	466,463	46,612
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,194	1,194	48,048	2,875
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	81	81	5,255	
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	100	100	1,118	55
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	15	15	158	23
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	529	529	23,340	2,260
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7	7	639	31
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	71	71	389	57
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	3	3	144	21
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	138	138	358	35
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	12,730	12,730	35,712	1,071
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	56	56	483	48
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	19	19	166	24
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	26	26	672	100
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	44	44	883	131
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	580	580	4,262	423
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	14,459	14,459	66,983	10,043
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	878,124	878,124	1,536,531	230,474
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	21	21	362	36
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	2,158	2,158	10,304	1,543
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	127,245	127,245	613,791	92,049
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	152	152	13,218	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	1,784	1,784	13,529	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	17,199	17,199	115,681	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	53	53	1,285	192
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	34,173	34,173	249,753	37,458
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	107	107	1,622	242
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	59	59	136	
5513.13.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster.	427	427	4,668	
5602.10.00.00.00	Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	10,669	10,669	13,337	666
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	85	85	2,291	343
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	31	31	2,005	199
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	30	30	467	46
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	4	4	377	37
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	15	15	158	15
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	19	19	1,196	179
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	141	141	8,586	857
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	31	31	1,921	287
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	15	15	685	68
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	27	27	307	30
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	334	33
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	14	14	156	15
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	8	8	252	37
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	12	12	437	43
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	24	24	441	44
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	23	23	230	23
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	510	510	8,978	894
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	157	157	11,779	587
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	81	81	4,859	485
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	450	450	34,835	3,481
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	18	18	1,480	222
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	37	37	2,960	296
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	655	655	50,728	5,071
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	33	33	2,484	247
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	34	34	2,522	252
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	101	101	5,358	535
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	716	71
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	218	218	16,944	1,694
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	762	762	57,175	5,717
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	55	55	504	49
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	25	25	1,764	263
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	4	4	210	21
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	30	30	2,265	225
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	831	831	62,089	6,208
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	14	14	313	31
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	22	22	770	115
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	238	238	462	46
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	58,760	58,760	12,364	1,235
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	40,580	40,580	9,550	476
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	88,171	88,171	237,289	23,727
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	4	4	173	8
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	18	18	187	9

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	40	40	414	41
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	3	3	183	9
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	20	20	499	25
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	62	62	3,902	194
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	228	228	12,358	616
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	3	3	137	13
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	30	30	693	103
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	32	32	270	40
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	19	19	280	27
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	713	713	1,644	243
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	8	8	590	86
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	62,820	62,820	45,943	6,890
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construccion simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	27,777	27,777	17,533	1,753
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	1,571	1,571	3,355	503
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	208	208	1,775	266
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	111	111	951	95
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	499	75
7204.29.00.00.00	Desperdicios y desechos, de acero aleados, excepto inoxidable.	20,800	20,800	5,200	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	19,898	19,898	14,758	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	461,568	461,568	476,602	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	99,077	99,077	102,304	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	26,943	26,943	24,223	3,633
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	278,833	278,833	278,030	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	4,136	4,136	8,032	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	196	196	1,985	98
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	34	34	1,163	
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	9	9	1,258	62
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3,330	3,330	6,278	627
7608.20.10.00.00	Tubos soldados de aleaciones de aluminio, de diámetro exterior superior a 50 mm.	56	56	668	66
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	19	19	192	19
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	1	1	152	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	55	55	2,025	
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	477	477	1,735	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	53	53	2,053	101
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	47	47	1,752	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	329	329	643	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2	2	279	8
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	3	3	199	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	115	115	9,448	283
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2	2	221	6
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	358	358	6,023	602
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	1,809	1,809	7,900	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	122	122	5,625	168

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	250	250	5,497	824
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	4	4	294	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	7	7	468	46
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	5	5	359	35
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	9	9	365	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	601	601	4,431	127
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	8	8	564	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	7,720	7,720	120,490	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	19	19	263	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	394	394	12,106	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	25	25	1,071	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3	3	407	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	40	40	3,082	
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,383	1,383	2,421	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,110	1,110	2,871	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	24	24	1,262	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	75	75	268	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	1,215	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	8	8	226	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	62	62	8,347	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	15	15	207	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	40	40	1,096	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	23	23	295	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	17	17	3,450	103
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	22	22	182	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	29	29	362	18
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	507	507	15,443	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	8	8	197	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	386	386	22,678	1,131
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	10	10	234	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	7	7	2,134	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	18	18	456	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	351	351	1,223	122
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	26	26	1,740	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	335	335	10,570	1,584
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	186	186	5,405	810
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	43	43	854	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	3	3	668	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	72	72	52,723	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	21	21	4,081	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	61	61	449	21
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	64	64	614	60

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	30	30	193	9
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	3	3	2,476	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	7	7	157	7
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	17	17	3,237	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28	28	1,086	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	181,037	181,037	3,443,974	344,362
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	52,363	52,363	1,462,428	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	115	115	3,313	330
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	97	97	16,967	299
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	135	135	2,479	246
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	84	84	4,642	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	1	1	137	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	144	
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	7	7	145	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	183	183	17,520	1,748
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	573	57
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	275	275	3,100	310
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	284	14
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	36	36	1,010	50
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	47	47	143	7
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	45	45	1,684	82
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	10	10	181	18
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	28	28	3,790	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	126	126	46,660	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,313	1,313	342,723	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	2	2	350	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	623	623	124,135	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	143	143	9,860	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	8,332	8,332	1,005,415	100,490
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	6	6	204	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	42	42	1,790	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	7	7	2,173	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	32	32	2,464	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	11	11	15,806	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	19	19	2,708	406
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	119	119	19,409	1,515
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	2	2	212	21
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	200	200	6,831	683
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	3,429	3,429	29,257	4,388
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	330	330	7,148	1,072
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	55	55	154	15
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	89	89	765	114
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,064	1,064	9,084	1,362
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,443	4,443	35,995	5,398
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	46	46	964	144

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	166	166	4,984	747
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	6	6	266	39
9405.49.30.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	140	140	1,197	179
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	175	175	1,500	150
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	168	168	656	65
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	284	284	17,891	2,683
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	26	26	1,184	118
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	20	20	499	49
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	343	343	9,940	
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	311	311	2,657	265
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	16,093	16,093	29,258	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	987	987	10,612	
	República de Belarús	468,274	468,274	229,126	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	468,250	468,250	228,384	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	24	24	742	
	Rumania	600,077	600,077	2,190,084	86,174
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	253	253	2,329	116
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	750	750	3,639	181
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	346	346	15,253	1,524
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	233	233	22,695	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	38	38	9,008	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	758	758	5,533	165
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	7	7	881	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	250	250	21,151	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	69	69	3,491	226
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	23	23	412	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	15	15	419	25
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	9	9	363	21
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	23	23	516	
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,348	1,348	15,298	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	89	89	15,774	946
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	36	36	1,055	51
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	30	30	935	45
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	26	26	526	25
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	29	29	921	45
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	196	196	11,743	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	18	18	839	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	130	130	3,284	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2,541	2,541	54,381	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	13,704	13,704	144,601	14,448
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	90	90	314	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	17	17	316	47
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	11	11	1,314	65
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	27	27	1,065	156
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	449	67
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	9	9	188	28
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	11	11	144	21
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	430	63
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	8	8	854	128
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	170	170	2,207	220
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	235,156	235,156	130,602	
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	281,140	281,140	230,802	
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	1,150	1,150	7,476	1,121
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	60	60	8,093	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	215	215	1,542	230
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	9	9	340	
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	23	23	1,452	143
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	48	48	3,360	335
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6	6	859	85
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	16	16	2,634	262
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	239	23
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	25	25	576	57
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	17	17	199	29
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	5	5	977	96
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5	5	905	89
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	8	8	2,266	226
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	6	6	975	97
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	332	16
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	576	28
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	832	40
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	10	10	1,249	124
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	36	36	3,340	329
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	2	2	145	14
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	17	17	1,679	249
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	46	46	4,989	498
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	973	97
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	2,401	240
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	19	19	1,803	178
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	19	19	1,344	134
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	40	40	4,705	705
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	7	7	1,517	227
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	27	27	3,276	326
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	422	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	26	26	1,017	101
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	262	26
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,250	122
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.				
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	14	14	374	56
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	19	19	434	43
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	409	409	5,298	794
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	280	14
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	21	21	1,125	56
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	407	20
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3	3	667	20
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	12	12	946	47
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	87	87	6,219	308
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2	2	175	8
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	246	246	1,691	169
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	20	20	162	24
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	5	5	227	34
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	11,747	11,747	31,513	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	2,058	2,058	3,859	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,701	1,701	4,562	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	173	173	3,858	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	11	11	318	31
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	18	18	396	39
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	13	13	990	97
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	4	4	180	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	12	12	614	61
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	2	2	140	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	10	10	256	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	4	4	245	12
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	50	50	631	94
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	169	169	1,294	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	47	47	2,727	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	117	117	13,277	396
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	114	114	11,273	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9	9	1,679	50
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	11	11	492	14
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	45	45	3,599	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	78	78	2,618	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	47	47	2,104	210
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	68	68	7,261	
		3	3	350	17

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	13	13	904	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	439	439	4,378	436
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	5	5	514	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,164	1,164	50,295	5,018
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	10	10	963	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2	2	311	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	5	5	221	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	15,745	15,745	165,473	4,964
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	133	133	10,186	305
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	12	12	413	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	12	12	1,020	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	3,164	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	3	3	314	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	17	17	2,521	252
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	55	55	8,639	258
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	21	21	2,524	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	4	4	192	5
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	47	47	1,739	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	97	97	2,628	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	55	55	2,125	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,083	1,083	34,946	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	6	6	516	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	9	9	422	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	170	170	4,078	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	48	48	6,984	349
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2	2	175	8
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	22	22	2,594	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	3	3	280	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	5	5	330	16
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	489	489	11,174	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	2	2	222	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	147	147	1,701	254
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	5	5	190	9
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	9	9	767	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	52	52	4,217	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	19	19	1,460	71
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	26	26	1,590	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	20	20	1,260	61
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	39	39	4,758	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	4	4	311	46
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,151	1,151	87,053	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	560	560	152,414	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	10	10	1,425	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	24	24	712	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	8	8	608	60
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	16	16	2,186	328
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	30	30	8,149	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	26	26	1,772	87
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	29	29	1,640	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	214	214	22,844	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	8	8	479	70
8531.80.40.00.00	Sirenas.	26	26	3,233	320
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	332	332	47,172	7,073
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	4	4	227	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	1,015	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	2,428	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,962	1,962	47,174	4,714
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	182	182	30,324	1,368
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	627	61
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	73	73	4,195	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	225	225	18,495	1,790
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1	1	203	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	26	26	1,735	85
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	1,869	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	12	12	6,069	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	28	28	3,132	468
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	353	353	32,066	1,596
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	129	129	9,372	898
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	6	6	210	21
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	65	65	3,019	
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	1,970	96
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	119	119	5,675	279
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	14	14	598	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,241	1,241	31,974	1,588
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	59	59	1,296	63
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	151	7
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	74	74	3,798	186
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	80	80	2,425	363
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	2,128	106

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	572	85
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	38	38	1,844	90
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,310	5,310	83,937	4,181
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	86	86	1,969	195
8806.91.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	20	20	5,750	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,958	1,958	117,674	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	5	5	1,157	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	4	4	944	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	40	40	2,415	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	28	28	6,269	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	23	23	6,160	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	111	111	18,864	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	15	15	2,016	302
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	1	1	169	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	6	6	3,790	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	90	90	29,042	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	18	18	367	55
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	44	44	3,654	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	6	6	1,068	31
9032.10.00.00.00	Termostatos.	18	18	641	
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	3	3	305	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	163	163	30,310	4,538
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	6	6	313	47
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	29	29	279	41
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	352	352	7,009	1,051
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	67	67	2,662	397
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	858	858	54,899	8,235
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	22	22	597	6
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	88	88	1,646	246
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,982	4,982	35,256	5,287
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	61	61	960	144
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexibles análogas.	46	46	188	18
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,542	1,542	9,019	
	Rusia	75,404,555	75,368,017	36,023,735	5,286
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	600	600	7,464	
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	106	53	1,187	178
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	518,189	481,704	303,453	
2715.00.13.00.00	Cemento asfáltico para uso vial.	5,463,000	5,463,000	3,441,635	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	15,000	15,000	3,768	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	32,708,575	32,708,575	13,099,991	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	4,478,717	4,478,717	1,757,848	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	22,500	22,500	18,727	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	4,159,900	4,159,900	1,664,204	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	7,401,400	7,401,400	3,713,963	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	11,190,000	11,190,000	6,832,151	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	1,100,000	1,100,000	685,872	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	17,000	17,000	14,433	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	8,159,400	8,159,400	3,790,680	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	172	172	822	
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	12,762	12,762	316,971	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	69	69	5,105	254
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	160	24
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	41,000	41,000	31,951	
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	14	14	173	8
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	6	6	340	51
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	37	37	3,308	330
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	307	307	44,744	2,234
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	280	280	30,102	1,504
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	60	60	4,562	684
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	106,110	106,110	186,020	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	27	27	385	19
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	8,792	8,792	43,000	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	504	504	18,826	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	26	26	1,890	
	San Marino	15,782	15,782	73,064	2,133
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	8,349	8,349	38,653	1,159
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	6,338	6,338	29,341	880
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	905	905	4,189	50
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	190	190	881	44
	Serbia	305,959	305,959	530,582	12,081
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	600	600	5,988	
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	20,575	20,575	19,341	1,934
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	134	134	29,057	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	264,000	264,000	189,810	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	406	406	4,375	284
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	49	49	632	41
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	191	191	1,870	280
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,568	1,568	20,630	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	594	594	13,936	1,392
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	57	57	3,888	232
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	46	46	1,521	74
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	2,200	2,200	20,056	1,002
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	413	413	1,530	153
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	11	11	733	73
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	487	48
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	7	7	607	60
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6	6	362	36
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	72	72	5,908	585
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	4	4	390	58
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	139	139	3,199	316
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	10	10	477	47
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	8	8	307	46
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	232	232	28,038	4,199
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	421	421	2,934	293
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	2	2	187	18
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	21	21	523	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	40	40	1,045	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	99	99	1,504	149
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	6,509	6,509	24,095	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	3	3	253	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	13	13	774	23
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	961	961	3,560	356
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	467	467	1,286	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	2,317	2,317	64,149	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	3,369	3,369	36,058	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	57	57	2,010	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3	3	405	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	21	21	740	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	29	29	1,536	76
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	33	33	1,187	118
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	9	9	251	25
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	45	45	1,223	60
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	8	8	881	44
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	154	7
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	75	75	15,749	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	121	121	11,119	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	3	3	5,817	
	Singapur	19,982,565	19,982,565	25,184,923	1,048,207
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	124,200	124,200	254,250	394,088
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	323	323	2,257	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	5,324	5,324	49,785	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	185	185	2,205	109
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	205,560	205,560	428,382	64,254
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	11,416	11,416	147,481	22,122
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	788	788	4,934	740
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	538	538	3,766	376
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,033	2,033	6,449	644
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	12,975	12,975	108,312	10,830
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	868,879	868,879	1,013,519	101,338
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	20,726	20,726	407,032	40,699
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,133	3,133	17,874	1,787
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	219,460	219,460	525,945	52,590
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	48,165	48,165	84,474	8,446
2804.21.00.00.00	Argón.	59,400	59,400	48,906	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	7,955	7,955	18,614	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	55	55	1,053	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	28	28	4,955	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6	6	7,002	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	65	65	38,026	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	251	251	127,034	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	45	45	2,777	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	6	6	288	17
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	168	168	5,754	862
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	231	231	4,559	455
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	544	544	677	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	375,485	375,485	1,249,353	74,953
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	11,131	11,131	30,548	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	18	18	714	46
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	14,573	14,573	298,789	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	11,088	11,088	74,465	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	150	150	6,817	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	35,600	35,600	144,576	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	153	153	35,852	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	190	190	15,862	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	2,000	2,000	4,352	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	24,155	24,155	37,126	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	20	20	273	17
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	197	197	2,815	168
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	346	346	14,302	1,430
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	292	292	3,397	169
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	27	27	2,210	130
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	121	121	244	12
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	11	11	154	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	16	16	2,451	122
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	12,474	12,474	286,151	42,920
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	104	104	561	84
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	25,535	25,535	30,334	4,550
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	464,666	464,666	461,516	69,219
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	196,016	196,016	209,757	31,461
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	52,083	52,083	48,044	7,206
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	155,844	155,844	126,527	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	103,451	103,451	102,065	15,307
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	331	331	2,221	220

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	257	257	1,835	275
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	2	2	162	16
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	14	14	371	37
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	1,862	1,862	19,500	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	10,016	10,016	210,813	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	23	23	599	60
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	23	23	603	60
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	46	46	3,953	592
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	1,388	1,388	1,727	172
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	11	11	306	45
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	438	438	1,895	189
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	23	23	316	31
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	16	16	225	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	392	392	4,371	437
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	2	2	43,797	6,569
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	739,003	739,003	464,296	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	363,355	363,355	221,426	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	706,681	706,681	434,040	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	282,389	282,389	179,908	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	5,119,017	5,119,017	4,086,266	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	3,870	3,870	5,223	
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	869	869	3,185	317
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	7,128,867	7,128,867	5,158,133	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	2,150,230	2,150,230	1,556,972	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	825	825	15,861	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,100	4,100	15,516	773
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,439	1,439	5,251	262
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	77	77	291	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	349	349	1,267	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	14	14	199	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	66	66	889	88
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	26	26	765	76
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	582	582	20,295	2,029
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	96	96	3,222	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	19,547	19,547	24,316	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	30	30	409	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	236,518	236,518	1,804,975	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,062	1,062	21,926	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	99	99	4,466	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,459	1,459	80,678	2,420
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	971	971	506,642	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	67	67	896	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	16	16	1,937	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	18	18	805	80
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	43	43	578	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	25	25	2,270	68

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	8,726	8,726	65,110	9,766
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	18	18	252	25
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	30	30	1,649	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	407	407	13,513	405
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	68	68	910	91
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	12	12	200	20
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	53	53	2,300	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	1	1	179	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	107	107	1,419	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,438	1,438	87,876	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	2	2	212	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	437	437	36,786	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	6	6	675	100
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	4,628	4,628	19,188	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	128	128	384	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	31	31	27,963	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	12	12	5,745	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	268	268	24,665	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	46	46	16,038	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	567	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	94	94	1,782	52
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	8	8	564	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	48	48	647	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	88	88	6,889	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	19	19	2,873	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	262	262	21,455	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	504	504	35,795	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,245	1,245	87,933	4,396
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	991	991	10,227	510
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	100	100	1,667	83
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	204	204	6,519	325
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	236	236	6,207	930
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	9	9	1,188	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	51	51	693	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	1,194	1,194	14,891	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	5,402	5,402	45,354	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	814	814	9,117	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	35	35	471	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	12	12	172	8
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	86	86	6,884	1,032
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	466	466	19,557	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	685	685	70,647	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	400	400	30,851	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	31	31	2,637	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	7,666	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	18	18	3,717	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	197	197	47,326	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1	1	880	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	19	19	1,190	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	52	52	15,832	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	9	9	764	114
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	60	60	7,297	361
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	6	6	598	59
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	5	5	1,005	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	486	486	143,102	14,306
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	4	4	645	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	61,981	61,981	170,450	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	16	16	3,081	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	8	8	531	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	13	13	6,273	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	12	12	12,153	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	1,540	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	7	7	2,435	362
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	585	585	13,090	1,305
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	346	17
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	300	300	4,549	226
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	216	216	2,888	144
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	57	57	761	38
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	66	66	896	134
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	64	64	866	43
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,705	1,705	21,576	1,078
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	22	22	598	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	15	15	2,263	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	25	25	649	32
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	27	27	5,278	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	27	27	3,229	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	20	20	928	46
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	7	7	3,793	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	19	19	10,254	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	33	33	30,256	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	108	108	38,147	
9015.30.00.00.00	Niveles.	21	21	10,893	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	121	121	35,121	1,753
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	2	2	3,688	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,423	1,423	242,285	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	4	4	753	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	3	3	1,172	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	939	939	41,630	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	2,283	2,283	314,050	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,539	3,539	380,403	38,035
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	19	19	6,321	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	572	572	736,774	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	64	64	49,035	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	205	205	277,365	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	79	79	98,640	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	32	32	9,704	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	55	55	8,250	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	7	7	1,716	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2	2	634	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1,047	1,047	118,309	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	33	33	24,061	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	5	5	4,511	675
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	12	12	15,520	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	16	16	3,095	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	3	3	5,372	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	6	6	361	54
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	520	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	4	4	1,899	284
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	146	146	25,392	3,807
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	596	596	2,915	437
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	4,422	4,422	10,954	1,643
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	528	528	3,718	185
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	661	661	4,050	607
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,292	2,292	13,693	2,054
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	373	373	2,961	444
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	44	44	323	48
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	27	27	696	104
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	4	4	135	20
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	5	5	319	32
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	1,365	1,365	1,698	50
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	4,366	4,366	9,961	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,341	6,341	30,332	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	511	511	7,029	
	SriLanka	458,343	458,343	1,266,857	101,595
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	810	810	9,523	1,428
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	855	855	10,043	1,506

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	1,638	1,638	29,620	4,443
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	15,027	15,027	153,020	
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	4,200	4,200	44,537	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	305	305	3,177	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,598	16,598	24,439	2,443
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	67,854	67,854	39,023	3,900
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,795	3,795	27,946	1,193
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	50,124	50,124	39,475	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	771	771	20,371	1,017
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	7,859	7,859	13,654	819
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	155	155	1,714	102
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	270	270	2,222	222
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	111	111	867	26
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	1,312	1,312	13,036	1,954
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	137	137	1,232	184
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	385	385	2,154	107
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	29	29	702	105
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	863	863	5,765	576
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	173	173	3,579	536
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	2,577	2,577	64,171	9,623
4911.99.10.00.00	Tiquetes de lotería para raspar.	2,123	2,123	34,030	5,104
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	253,448	253,448	366,852	36,683
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	35	35	416	62
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	20	20	554	83
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	13,090	13,090	19,000	1,900
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2	2	154	15
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	4	4	875	87
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	23	23	632	62
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,025	1,025	28,816	2,878
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,065	1,065	50,944	7,638
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,643	1,643	52,159	5,209
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	26	26	299	29
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	219	21
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	45	45	5,663	566
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	11	11	1,436	142
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	2	2	294	44
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	2,029	2,029	39,211	3,918
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	31	31	1,916	191
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	138	138	4,471	670
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	9	9	883	87
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	3	3	381	38
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	13	13	1,277	126
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	3	3	309	30

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	8	8	456	45
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	35	35	3,151	155
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	41	41	4,458	443
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	58	58	1,995	199
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	28	28	1,064	106
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	7	7	707	70
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	969	96
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	8	8	1,037	102
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	350	35
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	5	5	402	40
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	692	103
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	4	4	383	37
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	16	16	1,926	192
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	10	10	1,142	114
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	5	5	906	89
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	3	3	533	51
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	6	6	182	27
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	7	7	189	18
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	42	42	817	121
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	242	242	1,912	286
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	69	69	1,077	107
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	2,739	2,739	74,810	2,244
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	196	196	2,202	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	8	8	217	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	860	86
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,219	3,219	21,248	1,062
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	832	832	19,355	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	75	75	2,756	
	Sudáfrica, República de	884,917	882,786	10,151,038	27,463
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	335	335	67,542	
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	83,200	83,200	147,527	
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	234	117	549	82
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	188	94	668	100
2208.70.00.00.00	Licores.	3,840	1,920	14,717	2,205
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	1,020	1,020	4,391	439
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	124,542	124,542	369,935	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	22	22	371	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	148	148	42,643	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	158	158	66,059	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	92	92	30,535	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	10,497	10,497	110,668	
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	1,763	1,763	50,400	3,276
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	9	9	401	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,043	1,043	6,410	416
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	114	114	7,504	450
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	16	16	399	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	8	8	849	50
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	48	48	406	40
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	22	22	379	56
4302.19.00.00.00	Las demás pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas sin ensamblar.	38	38	1,342	200
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	40	40	625	62
4907.00.79.00.00	Conocimientos de embarque sin emitir, excepto guías aéreas.	64	64	1,746	261
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	15	15	387	58
5107.10.00.00.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	230	230	12,840	641
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	116	116	7,750	775
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	17	17	1,505	150
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	9	9	660	66
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	253	25
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	380	38
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	4	4	316	47
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	22	22	656	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	20	20	2,566	384
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	22	22	183	
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	7,320	7,320	95,248	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	61	61	891	44
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	11	11	314	31
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	379	379	2,767	276
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	486	486	5,305	530
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	250	250	1,823	182
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	11	11	191	19
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	160	160	3,723	558
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	3	3	359	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	19	19	736	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	240	240	8,214	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,496	1,496	20,684	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	201	201	3,067	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	170	170	6,347	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,142	1,142	24,494	733
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	306	306	9,896	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	433	433	1,190	35
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	11,500	11,500	234,832	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	294	294	26,554	2,655
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	43	43	919	
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	39	39	977	97
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	664	664	4,500	135
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	203	203	2,663	264
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,374	1,374	20,679	2,065

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	25	25	3,967	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	22	22	3,535	106
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	14	14	492	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	71	71	30,799	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	17	17	17,677	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2	2	1,347	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	52	52	5,227	156
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	2	2	314	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	7	7	246	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	456	456	6,356	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	22	22	887	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1	1	165	8
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	2	2	210	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	8	8	303	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	5	5	387	19
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	147	147	1,687	84
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo	119	119	3,978	596
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	732	732	12,604	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	14	14	304	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	217	217	7,427	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	8	8	182	9
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	17	17	437	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	28	28	11,221	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	38	38	3,445	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	24	24	9,172	
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	14	14	182	9
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	750	750	23,523	3,527
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	3	3	212	10
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	996	996	7,260	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	1,098	1,098	8,004	800
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	478,545	478,545	6,660,262	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	129,134	129,134	1,734,939	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	124	124	4,073	201
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	66	66	1,565	156
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	299	299	9,714	482
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	48	48	1,169	57
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	55	55	1,820	90

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	639	639	17,164	853
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	611	91
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	94	94	3,665	183
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	45	45	2,206	109
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	298	298	12,706	632
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	256	256	7,567	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	9	9	7,605	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	19	19	13,399	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1	1	147	14
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	39	39	12,111	
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	7	7	228	33
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	570	570	637	31
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	369	369	5,307	529
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	36	36	832	83
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	143	143	574	57
9705.29.00.00.00	Las demás colecciones y piezas de colección que tengan un interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico o paleontológico.	515	515	21,893	1,093
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	10,439	10,439	25,318	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,980	2,980	7,027	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	559	559	7,014	
	Suecia	1,677,319	1,629,241	46,741,039	547,740
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	221,848	221,848	248,600	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,469	1,469	215,611	21,549
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	96,088	48,044	374,034	56,102
2403.19.90.00.00	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción, excepto picadura para hacer cigarrillo.	1	1	254	38
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	9,154	9,154	35,302	3,529
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	2,685	2,651	12,001	1,196
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	200	200	1,247	62
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	11	11	848	42
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	26	26	440	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	1	1	618	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	371	371	122,604	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	329	329	137,514	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,903	4,903	1,642,901	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,531	5,531	2,402,293	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	51	51	39,711	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,649	2,649	1,247,514	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4	4	5,050	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	161	161	86,551	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,020	3,020	8,838,333	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	683	683	122,647	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	8	8	4,336	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	40	40	2,008	120
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	6,881	6,881	75,313	11,292
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	101	101	3,793	567
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	313	313	2,794	419

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	6,000	6,000	69,000	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	23	23	418	41
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	26	26	574	34
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	4,421	4,421	16,465	
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	42	42	2,486	124
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	643	643	8,170	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	17	17	292	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	23,837	23,837	163,720	24,557
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	2,154	2,154	251,592	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	167	167	80,699	
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	750	750	4,745	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	88,790	88,790	287,680	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	20,800	20,800	166,370	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	4,000	4,000	28,756	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	1,797	1,797	10,770	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	9	9	358	21
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	25	25	807	48
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	65	65	2,015	119
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	60	60	2,831	169
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	366	366	6,667	398
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	113	113	2,673	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,018	2,018	7,727	385
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	3,916	3,916	43,051	2,579
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	30,061	30,061	153,963	9,237
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	75	75	2,214	220
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	38,855	38,855	388,217	58,214
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	57	57	963	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	80	80	2,959	147
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	2,775	2,775	32,781	986
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	21	21	918	91
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	86	86	1,938	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	33	33	2,320	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	28	28	1,455	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	194	194	16,718	493
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	24	24	946	56
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,625	1,625	38,944	2,325
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	21	21	400	40
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	70	70	1,380	69

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	26	26	922	45
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	5	5	141	7
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	19	19	633	30
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	6	6	176	8
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	148	148	5,281	261
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	6	6	304	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	4	4	408	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	319	319	9,352	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4	4	585	
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	22	22	381	38
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	100	100	1,125	112
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	348	348	31,810	1,569
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	8	8	442	66
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	138	138	11,446	1,709
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	1	1	303	45
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4	4	281	28
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	46	46	2,854	428
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	34	34	5,050	757
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	890	890	15,181	1,518
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	696	696	4,841	484
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	18,245	18,245	50,442	7,565
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	856	856	5,138	513
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	15,576	15,576	20,220	2,022
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	74,934	74,934	121,554	18,232
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	1,178	1,178	7,897	1,180
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	5,432	5,432	31,871	1,593
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	31	31	875	87
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	387	387	18,705	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	224	224	16,744	2,497
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	4	4	308	
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	404	404	9,241	1,384
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	44	44	404	60
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	22	22	1,623	161
5911.40.00.00.00	Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	150	150	4,612	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	20	20	2,124	
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	1	1	131	13
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	4	4	873	87
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	3	3	428	42
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	20	20	297	29
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	18	18	2,270	227

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	94	94	27,027	2,702
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1	1	190	28
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	15	15	230	23
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	8	8	484	
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	105	105	4,955	495
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	32	32	469	46
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	5	5	367	55
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	3	3	168	25
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	155	155	2,685	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	33	33	734	73
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	7	7	511	
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	6	6	407	61
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	24	24	743	111
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	3	3	184	18
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	3	3	5,593	279
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	2,994	2,994	25,010	2,501
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	903	903	7,541	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	9	9	200	10
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	36	36	1,251	60
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	19	19	530	52
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	26	26	977	48
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,141	1,141	30,926	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	12	12	437	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,331	1,331	3,743	112
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	439	439	6,323	309
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	36	36	518	24
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	26	26	435	21
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	52	52	1,217	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	18	18	381	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	103	103	8,487	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	107	107	3,008	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	137	137	1,076	106
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	145	145	3,542	348
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	30	30	1,303	129
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	73	73	1,056	158
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,933	2,933	68,333	6,829
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,695	4,695	133,924	13,383
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	7	7	285	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	11	11	376	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	77	77	5,528	552
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	65	65	4,540	454
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	60	60	389	58
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	116	116	4,585	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	80	80	2,259	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	21	21	1,184	118
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	34	34	2,000	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	6	6	183	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	9	9	291	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	49	49	8,167	812
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	91	91	3,317	331

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	11	11	601	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	3	3	408	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	54	54	4,162	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	35	35	913	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	9	9	317	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	5	5	169	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	268	268	5,492	549
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	26	26	1,435	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	86	86	391	19
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	14	14	454	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	11	11	316	31
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	5	5	187	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	2,443	2,443	60,810	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,374	1,374	11,725	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	233	233	13,632	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	304	304	22,014	1,100
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	280	280	27,270	808
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	181	181	73,428	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	704	704	21,103	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	4,822	4,822	121,926	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	8	8	1,126	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	2	2	488	14
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	7	7	448	13
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	85	85	9,478	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	19	19	1,969	59
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7	7	927	27
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7,374	7,374	42,222	1,265
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	662	662	45,645	1,364
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	747	747	42,110	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	33	33	3,848	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	150	150	5,069	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	168	168	6,668	663
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	159	159	6,589	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	625	625	19,972	593
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	24	24	1,843	184
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	93	93	12,187	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	474	474	18,696	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	83	83	7,824	234
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	10,728	10,728	451,715	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	611	611	51,362	5,129
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	81	81	5,351	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	196	196	6,750	667
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	421	421	17,124	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	12	12	5,651	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	111	111	14,910	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	2,720	2,720	158,908	4,766
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	20	20	2,274	227

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,068	1,068	194,153	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	799	799	44,252	4,423
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	15	15	181	5
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	6	6	499	14
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	7	7	903	26
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	21	21	3,231	484
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	80	80	3,295	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	53	53	1,442	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	25,200	25,200	266,683	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	64,000	64,000	904,233	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	685	685	39,779	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,570	1,570	177,342	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	405	405	27,219	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,873	2,873	47,447	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	37	37	4,468	446
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	11	11	575	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	17	17	2,863	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	174	174	3,037	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	514	514	6,163	924
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	10	10	869	26
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	14	14	2,452	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	377	377	6,229	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	968	968	43,665	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	127	127	4,471	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	773	773	13,345	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	851	851	45,625	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	1,077	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	13,591	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3	3	6,604	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,097	2,097	721,516	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	36	36	2,399	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	905	905	29,248	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	1,500	1,500	10,868	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	845	845	85,377	2,561
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	37	37	844	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	23	23	4,736	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	42	42	4,110	410
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	121	121	14,605	435
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	39	39	5,777	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	15	15	1,021	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	38	38	6,103	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	68	68	8,484	252
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	57	57	6,728	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	763	763	31,109	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	198	198	14,483	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,037	1,037	34,144	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	134	134	4,061	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	20	20	397	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	151	151	6,811	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	13	13	2,200	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	22	22	1,952	97
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,603	1,603	36,139	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	266	266	7,060	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	398	398	19,134	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	618	618	68,146	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	151	151	7,580	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	184	184	11,121	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	54	54	4,878	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	96	96	6,087	301
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	9	9	1,062	51
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	156	156	11,939	586
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	5	5	269	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	154	154	7,290	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	13	13	1,166	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	154	154	21,437	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	17	17	1,006	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	100	100	8,734	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	14	14	1,560	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	293	293	13,001	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	8,639	8,639	184,471	9,211
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	25	25	2,468	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	124	124	11,025	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	60	60	1,452	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	6	6	961	144
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	36	36	4,144	620
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	6,761	6,761	90,016	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	7	7	339	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	118	118	10,572	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	18	18	2,780	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	43	43	581	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	32	32	4,299	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	17	17	3,629	362
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	28	28	3,601	
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	12	12	5,019	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	7	7	650	97
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	1,414	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	115,854	115,854	7,459,982	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	564	564	105,764	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	83	83	5,400	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	34,416	34,416	935,821	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	155	15
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	2	2	209	10
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	6	6	3,300	495
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	7	7	4,900	735
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	20	20	467	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	37	37	12,089	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	53	53	710	35
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	323	323	14,900	744
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	4	4	206	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	20	20	3,328	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	9	9	1,439	215
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	16	16	12,423	1,863
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	3	3	4,230	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	562	562	50,582	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	142	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	22	22	800	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	27	27	3,858	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	199	199	9,987	997
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	2,091	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	352	352	21,519	1,069
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	198	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,630	2,630	74,849	7,478
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	644	644	18,705	1,870
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	277	277	13,522	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,701	2,701	128,573	12,798
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	40	40	3,344	334
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	107	107	8,832	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	17	17	1,688	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	6,680	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	916	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	43	43	1,082	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	144	144	23,125	3,464
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	6,788	1,018

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	571	571	15,814	789
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	49	49	2,280	113
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	43,481	43,481	873,112	87,289
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	72	72	2,747	274
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	388	388	29,532	2,952
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,820	1,820	48,773	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	13	13	2,667	266
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	79,963	79,963	1,605,147	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	393,308	393,308	9,021,607	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	6,512	6,512	188,170	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	57,937	57,937	1,419,199	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	214	214	11,343	558
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	4	4	608	60
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,052	1,052	36,409	1,796
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	456	456	6,087	300
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	276	276	13,014	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	82	82	6,013	298
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	319	319	17,935	893
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	160	160	4,003	198
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	82	82	3,033	148
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	541	541	16,300	2,441
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	123	123	3,867	190
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	348	348	3,224	160
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	105	105	914	137
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	95	95	2,317	347
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	2,711	135
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	56	56	2,568	128
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	59	59	1,065	51
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,024	6,024	155,606	7,760
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	15	15	274	40
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	23	23	3,614	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	29	29	418	20
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	6	6	1,670	250
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	14	14	6,287	943
9015.10.00.00.00	Telémetros.	47	47	14,928	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	23	23	11,961	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	408	408	69,605	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1	1	131	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	48	48	8,922	890

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	417	417	320,863	48,127
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	68	68	12,268	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	35	35	3,492	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	440	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	60	60	11,500	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	51	51	11,122	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	6	6	1,557	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	6	6	1,006	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	116	116	10,753	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	113	113	37,587	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	21	21	48,057	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	186	186	70,781	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	280	280	107,853	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	4	4	1,828	274
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	12	12	6,880	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	46	46	32,118	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	10	10	1,123	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	2	2	567	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	234	234	63,925	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	142	142	19,991	2,997
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	247	247	36,759	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	6	6	1,373	41
9032.10.00.00.00	Termostatos.	9	9	424	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	26	26	5,101	510
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	72	72	7,430	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	5,767	5,767	71,588	10,737
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,702	1,702	140,553	21,081
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	6	6	421	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	14	14	1,032	
9101.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	4,104	410
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	365	36
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	40	40	4,862	243
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	554	554	10,126	1,518
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	19	19	3,320	498
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	648	648	6,738	1,010
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	133	133	917	11
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	1,353	1,353	16,107	2,416
9404.40.00.00.10	Colchas.	19	19	419	41
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	118	118	11,700	1,754
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	2,703	2,703	14,900	2,235
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	4	4	289	43
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	40	40	831	83

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	450	450	13,869	1,386
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	8,220	8,220	105,678	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	4,940	4,940	35,938	1,796
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	8	8	3,431	343
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,540	1,540	5,330	
	Suiza	1,429,876	1,422,994	45,772,997	2,308,906
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	59,665	59,665	446,802	67,018
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	2,353	2,353	29,864	464
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	7,048	7,048	143,339	
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	157	157	3,635	725
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	83,126	83,126	548,445	296,157
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	2,872	2,872	32,712	9,807
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	1,808	1,808	2,532	2,279
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	636	636	9,859	1,478
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	1,384	1,384	25,894	2,585
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en	14,498	14,498	319,445	15,970
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	9,326	9,326	139,406	6,966
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	879	879	11,475	572
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	142	142	845	
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	223	223	1,563	234
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	108	108	1,013	81
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	156	156	1,147	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	96	96	806	80
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	29	29	392	39
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	196	196	2,975	297
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	24	24	216	21
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	93	93	1,641	163
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	7,821	7,821	385,977	19,289
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,567	1,567	73,270	7,326
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	180	180	13,621	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	2,773	2,773	30,582	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	17	17	138	13
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	92,918	90,007	274,160	27,410
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	661,938	657,967	1,977,754	197,763
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	25	25	253	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	78	78	392	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	1,306	1,306	2,612	261
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	64	64	648	64
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	38	38	306	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	6	6	180	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	40	40	2,268	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	298	298	36,889	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	3	3	1,313	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	760	760	196,916	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	286	286	2,017,191	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	552	552	311,006	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	21	21	13,935	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	201	201	61,521	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,846	2,846	188,295	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9	9	6,832	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	809	809	104,228	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	106	106	23,086	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,397	1,397	91,892	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	50	50	15,850	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	75	75	51,000	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2	2	1,113	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	300	300	444,365	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	84	84	9,070	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	7,314	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17,880	17,880	14,647,312	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	1	1	259	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	4	4	3,189	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	243	243	98,005	
3006.93.29.00.00	Los demás kit destinados para ensayos clínicos reconocidos, presentados en forma de dosis, excepto para placebos y Kits para ensayos clínicos ciegos (o doble ciego).	158	158	38,033	2,472
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	23	23	361	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	6,001	6,001	6,017	360
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	30	30	1,354	135
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	130	130	2,308	138
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	52,103	52,103	249,139	16,188
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	18,199	18,199	88,156	5,287
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	6,220	6,220	69,555	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	2,064	2,064	99,047	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	6	6	482	28
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	6	6	132	7
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	65	65	3,818	189
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	109	109	5,515	274
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	88	88	6,187	402
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	33	33	310	31
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,155	1,155	53,579	8,033
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	140	140	3,288	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	17	17	255	15
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	1,095	1,095	7,697	769

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	6,011	6,011	90,424	5,423
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	26	26	552	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	18	18	844	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	100	100	2,697	400
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	4	4	997	58
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	216	216	3,615	216
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	777	777	5,579	835
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	14	14	473	47
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	42,107	42,107	57,215	2,860
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	45	45	356	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	167	167	1,130	55
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	4	4	858	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	6,290	6,290	878,524	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	656	656	104,340	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	294	294	174,640	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	5	5	466	29
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	1,500	1,500	4,490	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	4,900	4,900	15,575	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	20	20	931	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	56,091	56,091	54,726	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	326	326	3,649	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	8	8	330	19
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	6	6	148	8
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	115	115	5,598	335
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	18	18	570	34
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	114	114	5,413	324
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	474	474	8,671	520
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	37	37	875	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	24	24	691	68
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	38	38	344	
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	778	778	12,212	792
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	15	15	539	26
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	690	690	1,983	198
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	99	99	2,374	118
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	18	18	529	79
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	30	30	729	72
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	581	581	13,245	792
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	81	81	4,026	240
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	60	60	538	32
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	36	36	4,347	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	12	12	2,163	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	100	100	5,469	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,161	1,161	21,668	643
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	1,282	1,282	9,778	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	3,930	3,930	4,656	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	694	694	115,169	6,906
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	2	2	167	25
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	15	15	462	46
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	31	31	1,916	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	6	6	718	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	170	170	13,204	
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	89	89	267	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	31	31	4,219	208
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	38,455	38,455	38,603	5,790
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	11	11	732	109
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	14	14	349	51
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	12	12	1,862	279
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	40	40	14,134	2,120
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	233	34
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	18	18	1,188	177
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	56	56	15,380	1,537
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	646	646	5,236	784
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	515	51
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	293	14
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	356	53
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	57	57	5,104	765
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	14	14	3,639	545
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	1,594	1,594	6,338	
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	202	202	4,471	670
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	16	16	223	33
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	13	13	216	10
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	53	53	1,010	151
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	351	351	2,555	381
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	232	232	7,046	701
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	81	81	5,034	503
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	22	22	573	57
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	67	67	301	30
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	22	22	686	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	10	10	278	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	5	5	149	22
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	1,163	1,163	13,923	1,391
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	322	322	8,091	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	15	15	1,879	
4907.00.20.00.00	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	5	5	198	19
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	3	3	227	34
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	72	72	1,455	218
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	35	35	1,482	219
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	8	8	665	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	5	5	329	49
4911.91.12.00.00	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	43	43	907	136
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	161	161	6,766	676
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	48	48	2,205	329
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	4	4	2,368	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	159	159	2,252	337
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	36	36	4,183	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	97	97	8,665	
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13	13	3,583	179
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	23	23	13,802	1,380
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	13	13	1,361	136
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	14	14	1,508	150
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	4	4	379	37
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8	8	992	99
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	3	3	275	13
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	1	1	163	16
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	33	33	965	96
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	261	261	3,422	342
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15	15	607	60
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	253	12
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	88	88	773	77
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	8	8	220	11
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	12	12	1,192	178
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	28	28	1,091	162
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	39	39	639	63
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido	72	72	1,029	102
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	8	8	334	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	21	21	275	13
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	421	421	8,815	1,320
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	350	350	2,459	368
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	92	92	621	61
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	21	21	477	71
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	544	544	12,435	619
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	104	104	17,549	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	9	9	1,889	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7110.19.00.00.00	Platino semilabrado.	1	1	16,241	
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	17	17	92,719	13,904
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	3	3	644	96
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	258	258	7,732	1,153
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	5	5	689	68
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	3	3	220	22
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	27,000	27,000	32,863	3,286
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	12	12	388	18
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	10	10	190	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	867	867	4,596	689
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	277	277	6,586	987
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	157	157	4,841	484
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	280	280	8,092	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	2,417	2,417	8,058	805
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	454	454	6,337	312
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	3,006	3,006	52,425	2,620
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	23	23	561	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	29	29	836	82
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	150	150	3,347	166
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	11	11	287	43
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	83	83	1,830	91
7323.94.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de hierro o acero, esmaltados.	168	168	2,571	128
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	14	14	252	37
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	107	107	11,238	1,122
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambIÓN).	71,189	71,189	2,536,084	253,608
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	295	295	3,542	354
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	412	412	12,991	1,948
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	22	22	767	115
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	4	4	274	27
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	6,672	6,672	196,854	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	2,384	2,384	37,565	3,752
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	7	7	362	36
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	22	22	1,126	112
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	14	14	647	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	8	8	846	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	32	32	1,069	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	42	42	7,788	776
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	25	25	883	87
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1	1	148	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	1	1	141	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	5	5	648	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	1	1	309	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	63	63	2,612	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	6	6	441	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	31	31	1,386	207
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	1	1	156	23
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	5	5	451	67
8212.10.10.00.00	Navajas.	6	6	469	46
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	6	6	371	37
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	21	21	1,317	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	7	7	268	13
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	47	47	1,853	276

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	17	17	742	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	11	11	1,044	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	677	677	87,423	2,622
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	16	16	3,058	91
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5	5	569	17
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	52	52	7,239	215
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	12	12	3,052	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	41	41	4,364	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	436	436	10,926	327
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	4	4	406	20
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	8	8	151	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	35	35	5,120	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	3,911	3,911	93,107	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,138	1,138	44,363	1,330
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	98	98	1,690	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	705	705	61,870	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	48	48	1,663	165
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	104	104	2,294	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	59	59	16,245	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	60	60	19,597	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2	2	232	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	931	931	140,771	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	20	20	1,000	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	4	4	458	13
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	53	53	5,764	171
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	98	98	5,892	880
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	332	332	28,844	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	9	9	1,017	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	6	6	357	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	7,353	7,353	237,602	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	100	100	7,248	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	41	41	6,478	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	19	19	3,662	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	6	6	917	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	3	3	380	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	41	41	6,460	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	20	20	789	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	33	33	627	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	11	11	3,229	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	4	4	655	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	4	4	578	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	330	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	33	33	4,099	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	17	17	598	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	3,765	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	2	2	275	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	2	2	257	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	2	2	277	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	134	134	10,045	1,004
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	3	3	4,366	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	1,227	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	600	600	32,129	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	1,839	1,839	134,302	4,028
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	5	5	459	13
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	209	209	26,362	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	14	14	2,944	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	17	17	3,354	99
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	12	12	758	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	310	310	6,602	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	283	283	36,311	1,086
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	131	131	20,166	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	692	692	25,856	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	11	11	415	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	351	351	12,178	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	3	3	153	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	314	314	10,880	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	11	11	1,986	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	384	384	13,318	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	142	142	5,684	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	5	5	513	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	5	5	277	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	20	20	1,010	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	20	20	1,631	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	26	26	1,334	65
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	41	41	4,064	200
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	61	61	4,723	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	13	13	1,837	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	199	199	20,000	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	77	77	6,631	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	27	27	1,698	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	22	22	2,288	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	469	469	36,236	1,808
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	100	100	1,556	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	3	3	439	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	127	127	2,349	352
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	35	35	4,921	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	752	752	6,685	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	30	30	3,663	182
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	249	249	57,056	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	168	168	5,110	765
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	12,535	12,535	389,574	58,429
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,159	1,159	26,314	3,947
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	2	2	154	23
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	165	165	17,863	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	6	6	10,710	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	72	72	38,654	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	25	25	2,468	123
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	605	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	5	5	2,374	356
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	52	52	37,402	5,610
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	22	22	8,530	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	16	16	1,435	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	79	79	21,762	1,088
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	4	4	2,450	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	25	25	1,865	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	363	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	2	2	597	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	180	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	201	20
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	585	585	52,123	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	63	63	9,635	476
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	306	29
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	6	6	634	63

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2	2	710	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32	32	7,671	763
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	6	6	966	96
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	142	142	7,855	392
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	3	3	652	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	8	8	2,007	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	5	5	671	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	4	4	479	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	686	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	1	1	406	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para	81	81	51,880	7,780
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	5	5	352	16
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	82	82	7,614	758
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	304	30
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	842	842	27,467	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	2,370	2,370	168,641	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19	19	1,217	58
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	384	57
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	5	5	216	10
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	179	179	6,753	335
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	180	180	3,866	579
8806.92.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	12	12	14,275	713
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	2	2	637	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	46	46	29,123	1,453
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	6	6	730	109
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	110	110	60,463	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	44	44	15,235	759
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	38	38	15,632	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	10	10	989	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	197	29
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	82	82	4,389	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	2	2	343	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	3	3	4,587	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	6	6	6,255	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	59	59	22,101	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	22	22	10,765	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,340	1,340	352,360	35,218
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,141	1,141	319,330	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	6	6	5,521	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	41	41	43,895	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	1	1	199	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	902	902	699,679	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	17	17	57,113	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	2	2	198	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	267	267	864,837	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	38	38	9,670	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	3	3	539	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	5	5	526	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	5	5	998	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	311	311	59,053	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	32	32	6,990	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	213	213	44,178	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	774	774	72,090	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	6	6	2,040	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	9	9	3,895	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	44	44	29,567	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1,546	1,546	209,174	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	78	78	55,813	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	44	44	5,903	885
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	4	4	705	70
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	201	201	22,636	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	31	31	6,517	651
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	20	20	11,798	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	33	33	34,057	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	85	85	9,532	1,429
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	144	144	32,343	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	3	3	637	19
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	8	8	3,681	552
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	118	118	11,828	1,771
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	2	2	485	
9101.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	7,998	399
9101.19.90.00.00	Otros relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	6,778	338
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	364	364	8,282,334	828,222
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	329	329	130,495	6,546
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1,360	1,360	726,203	36,290
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	3,851	3,851	2,287,201	228,391
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	50	50	29,048	2,899
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	2	2	1,445	72
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	176	176	17,951	2,692
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	57	57	5,494	164
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	14	14	3,605	176
9108.20.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos.	3	3	2,020	100
9108.90.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, excepto eléctricos.	57	57	4,003	200
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	1	1	368	36
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	3	3	1,252	
9112.20.00.00.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.	25	25	404	40
9113.10.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	3	3	1,624	243
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	1	1	428	42
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	9	9	2,381	356

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	11	11	2,108	312
9113.90.30.00.00	Pulseras para relojes de material textil.	10	10	1,733	172
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	3	3	684	101
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	32	32	4,276	423
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	13	13	12,656	628
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	6	6	2,443	119
9114.90.20.00.00	Piedras, para aparatos de relojería.	4	4	954	141
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	202	202	257,766	25,737
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	35	35	2,155	215
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	50	50	171	25
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	20	20	291	14
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	91	91	925	45
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	604	604	14,196	1,419
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	212	212	14,927	1,492
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	9	9	300	30
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	589	589	15,074	753
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	10	10	314	15
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	18	18	276	27
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	134	134	37,346	3,731
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	14	14	3,473	346
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	3	3	525	26
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	338	338	8,045	802
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	5	5	14,337	716
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	7,260	7,260	11,329	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,080	2,080	12,959	
	Surinam	189,048	189,048	41,050	2,069
2302.40.10.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en «pellets», excepto de maíz y trigo.	189,000	189,000	40,661	2,031
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	48	48	389	38
	Tailandia	15,719,897	15,719,105	119,289,159	2,220,543
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	100	100	3,811	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	13	13	510	51
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	486	486	24,829	
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	551	551	370	55
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	160	160	319	47
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	269,006	269,006	1,581,239	
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	211,292	211,292	199,509	179,560
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	2,494	2,494	1,435	1,291
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	22,848	22,848	36,595	32,936
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	108,684	108,684	45,150	40,633
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	55,207	55,207	49,398	7,407
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	294	294	600	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	334	334	358	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	1,054	1,054	1,631	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	25,000	25,000	18,250	1,825
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	60	60	62,435	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	996	996	362,722	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	2,717	2,717	13,105	
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	1,664	1,664	3,329	332
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	1,602,720	1,602,720	4,846,265	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	125,579	125,579	733,263	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,020,317	1,020,317	4,976,356	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	7,405	7,405	26,899	4,034
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	657,823	657,823	3,195,359	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	97,073	97,073	283,648	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	44,745	44,745	183,580	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	9,760	9,760	141,486	21,199

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	21,670	21,670	40,496	6,060
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	65	65	230	34
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	1,215	1,215	982	146
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,002	1,002	1,659	248
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	850	850	3,484	522
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	228	228	1,608	241
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	326	326	730	
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	2,814	2,814	10,394	1,036
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,160	1,160	6,615	661
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	298	298	187	28
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	40,415	40,415	102,701	15,404
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	15,053	15,053	26,327	2,631
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,433	11,433	12,453	1,867
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	82,540	82,540	168,194	25,219
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	181	181	362	54
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	340	340	1,669	249
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	569	569	2,812	281
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	251	251	1,086	162
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	11,360	11,360	22,233	3,334
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	246	246	342	51
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	6,439	6,439	5,463	818
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	80,645	80,645	104,957	10,490
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,465,397	1,465,397	1,839,729	183,940
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	35,569	35,569	47,139	4,711
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25,581	25,581	38,508	3,850
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	2,240	2,240	2,522	630
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	1,402	1,402	2,543	381
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	36,498	36,498	55,013	5,496
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	994	994	2,165	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	235	235	961	48
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	627	627	5,102	765
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	1,549	1,549	4,275	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	460	460	1,475	147
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	111,540	111,540	212,009	21,188
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	2,148	2,148	5,214	521
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	32,771	32,771	51,149	5,110
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	606,547	606,547	418,100	41,799
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	109,685	109,685	132,570	13,249
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,584	792	1,618	242
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	388	388	1,493	224
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	12,149	12,149	111,810	16,771

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	198,413	198,413	258,348	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	2,831	2,831	7,181	715
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	14,005	14,005	118,670	
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	343	343	1,300	78
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	803	803	4,451	267
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	139	139	1,215	72
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	23	23	421	63
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	8,283	8,283	138,403	8,982
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	205	205	20,590	1,332
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,927	2,927	14,741	955
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	5,261	5,261	136,826	8,891
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	168	168	3,870	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	3,641	3,641	41,320	4,127
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	11,433	11,433	140,141	9,097
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,445	11,445	51,253	3,325
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	723	723	5,851	874
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	7,627	7,627	41,629	6,238
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	640	640	3,141	
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	15,879	15,879	78,829	4,725
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	13,753	13,753	21,057	1,263
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	3,768	3,768	15,654	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	966	966	13,752	1,370
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	976	976	10,020	999
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	535	535	7,314	438
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	45	45	3,580	232
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	110	110	2,122	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	152	152	2,891	181
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	92,658	92,658	275,160	27,514
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	13,389	13,389	61,511	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	14,757	14,757	105,221	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	3,306	3,306	54,354	5,426
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	9,954	9,954	76,346	7,633
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	254	254	4,258	633
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	22	22	344	51
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	820	820	14,896	1,478
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	2,307	2,307	64,279	3,848
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	654	654	4,679	465
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	1,203	1,203	4,173	410
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	1,784	1,784	70,548	4,226
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	78	78	1,043	62
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	461	461	5,928	355
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	15	15	306	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	8	8	533	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	25	25	801	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,246	1,246	21,600	1,281
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6,097	6,097	31,249	3,124

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	201	201	1,411	70
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,667	1,667	17,411	869
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	17	17	512	24
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	458	458	13,366	657
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	61	61	551	26
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	28	28	754	36
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	712	712	11,319	557
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	868	868	11,468	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	454	454	22,887	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	423	423	7,681	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	14	14	244	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	107	107	2,535	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	11,113	11,113	70,824	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	725,268	725,268	3,253,432	325,303
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	83,850	83,850	284,252	28,418
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	407	407	9,034	451
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	5,924	5,924	47,550	2,374
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	560	560	4,367	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	386	386	4,983	747
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,977	1,977	12,892	1,933
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	28,356	28,356	235,269	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	315	315	13,200	1,315
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	5,913	5,913	58,690	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,542	1,542	19,088	2,862
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	164,413	164,413	500,887	3,160
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	96	96	2,761	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	11,003	11,003	47,454	7,112
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	76	76	1,663	165
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,745	1,745	24,065	1,183
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,465	1,465	25,562	3,818
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	14	14	664	99
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	22	22	935	140
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	3	3	174	26
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	143	143	27,411	2,740
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	66	66	1,603	240
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	96	96	7,966	1,193

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	15	15	478	71
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	17	17	397	39
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	46	46	1,541	231
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	9	9	399	60
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	6,161	6,161	17,267	1,726
4420.11.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	8	8	143	21
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	117	117	1,416	212
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	36	36	204	30
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	117	117	2,406	360
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	353	353	2,202	219
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	52	52	376	56
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	3	3	277	41
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	102	102	2,382	356
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	191	191	2,025	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	14	14	235	35
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	22	22	990	148
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,772	1,772	8,664	864
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	4	4	207	31
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	46	46	1,594	158
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,534	1,534	49,387	4,933
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,871	5,871	173,067	25,941
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	54	54	4,185	417
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,354	135
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	332	33
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	291	291	13,978	1,397
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	14	14	1,164	114
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	42	42	2,730	409
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	48	48	4,646	463
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	11	11	657	65
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	8	8	371	37
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	419	41
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	182	182	2,326	348
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	9	9	192	19
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	28	28	317	31
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	38	38	1,544	154
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	44	44	284	28
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	638	638	6,771	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	143	143	1,261	126
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8	8	347	17
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	25	25	1,541	77
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	106	106	7,529	752
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	26	26	1,586	79
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	143	143	7,283	1,092

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	9	9	413	41
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	2,819	2,819	5,944	891
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	360	360	6,266	625
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	4	4	213	32
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	15	15	171	17
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	303	303	2,708	270
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	56	56	507	76
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	30	30	943	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	23	23	248	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	357	357	6,659	331
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	325	325	3,060	
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	28,000	28,000	18,248	2,737
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	9,347	9,347	47,406	4,740
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	4,799	4,799	16,557	2,483
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	271	271	1,086	108
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	105	105	856	128
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	463	463	14,289	1,422
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	114	114	2,040	101
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	472	472	21,200	
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	2	2	10,445	521
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	2	2	2,024	202
7104.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, excepto diamantes.	3	3	14,716	1,470
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	53	53	18,433	2,764
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	307	307	1,973,037	295,877
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	14	14	42,006	6,301
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	4,040	4,040	1,059,446	158,873
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	5,965	5,965	21,197	1,059
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	24,332	24,332	111,906	11,190
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	101,047	101,047	492,619	24,629
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	182	182	3,147	314
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	11	11	155	23
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	47,491	47,491	118,377	11,837
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	24	24	396	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	40	40	754	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	16	16	409	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	262	262	555	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	34	34	266	13
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,302	3,302	29,914	1,484
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	507	507	3,988	197
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	100	100	1,457	72
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	11	11	206	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	180	180	8,444	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	37	37	1,059	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	290	290	1,963	194
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	250	250	4,557	449
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	44,439	44,439	297,513	29,744
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	12,753	12,753	76,394	7,637

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	6,712	6,712	41,201	4,118
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	63	63	1,937	190
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	98	98	2,952	295
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	6	6	369	55
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	104	104	158	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	697	697	5,621	560
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	2,222	2,222	33,032	
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	2,599	2,599	28,945	2,888
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	727	727	4,199	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	12	12	758	75
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	193	193	1,471	147
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	54	54	3,167	316
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	28	28	1,249	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	42	42	1,393	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	67	67	420	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	23	23	134	13
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	30	30	473	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	18	18	2,372	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	5	5	162	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	617	617	4,037	601
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	334	334	11,226	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	7	7	382	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	22	22	1,757	86
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	99	99	1,614	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	126	126	2,437	239
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	20	20	975	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,678	2,678	48,375	
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	1,443	1,443	7,706	384
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	35	35	433	65
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	28	28	1,031	101
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	87	87	2,414	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	6	6	213	32
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	14,381	14,381	292,693	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	432	432	10,023	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	690	690	10,434	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	158	158	4,579	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	810	810	25,895	763
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	197	197	5,483	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	9	9	758	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,192	1,192	24,289	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	190	190	8,070	240
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5	5	194	5
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	229	229	4,960	145
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	450	450	7,461	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	14	14	394	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	66	66	2,072	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	7	7	236	35
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	374	374	9,515	942
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	634	634	10,595	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	611	611	16,262	478

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	25,298	25,298	219,237	32,883
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	25	25	520	78
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	1,614	1,614	31,026	3,102
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	207	207	4,499	674
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	665	665	18,139	888
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	167	167	6,106	605
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	4,256	4,256	39,950	3,995
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	2,472	2,472	68,921	10,338
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,608	1,608	152,923	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	37	37	1,913	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	104	104	3,461	101
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	17,507	17,507	232,479	23,225
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	33	33	813	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	4,345	4,345	115,648	11,542
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	50	50	897	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	181	181	11,513	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	93	93	6,128	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	18,934	18,934	140,725	21,106
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	75	75	3,326	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	160	160	7,526	752
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	48	48	1,856	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	240	240	1,218	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	126	126	2,683	399
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	92	92	7,207	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	100	100	3,342	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	123,641	123,641	2,707,974	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	9,411	9,411	185,410	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	424	424	14,985	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	203	203	14,064	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	91	91	9,090	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	5,719	5,719	193,203	28,970

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	29,315	29,315	138,124	13,809
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	4,103	4,103	19,130	2,869
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	642,786	642,786	3,750,520	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	39	39	6,247	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	139	139	5,077	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2,021	2,021	426,313	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	2,500	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	45	45	4,836	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,212	1,212	240,719	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	158	158	57,484	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	42	42	3,999	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	360	360	96,004	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	12	12	1,975	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	4	4	1,026	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	860	860	62,853	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	287	287	11,946	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	254	254	9,462	279
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	10	10	207	
8481.80.10.00.00	Grifos.	513	513	11,350	1,135
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	9	9	1,233	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	208	208	9,836	287
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	30	30	914	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,376	1,376	29,235	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	3,610	3,610	23,598	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	41	41	900	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	18	18	1,034	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	133	133	6,652	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	21	21	453	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	289	289	4,348	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	57	57	818	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	29	29	777	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	620	620	16,390	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	80	80	4,538	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	10	10	1,282	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	92	92	4,591	225
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	121	121	2,701	135
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	19	19	1,513	74
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	198	198	8,063	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	4	4	205	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	50	50	2,838	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	7	7	196	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	52	52	3,727	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,192	2,192	105,661	5,267
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	4	4	296	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	9	9	1,240	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	3,801	3,801	41,611	2,072
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	18	18	279	41
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	83	83	12,438	1,865
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	148	148	2,004	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	3,275	3,275	152,648	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	70	70	5,898	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,011	1,011	47,044	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	7	7	407	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	288	288	11,593	1,156
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	14,326	14,326	260,170	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	40	40	726	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	111	111	2,212	107
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	1,004	1,004	12,879	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	83	83	1,262	60
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	12	12	408	
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	230	230	6,895	1,032
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	3,446	3,446	47,583	7,134
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	8	8	462	69
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	22,329	22,329	2,751,681	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	56	56	51,091	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	175	175	372,668	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	37	37	4,831	240
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	6	6	733	
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	5	5	248	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	82	82	14,578	728
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	33	33	2,405	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	46	46	5,906	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	4	4	5,096	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	18	18	8,172	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1,720	1,720	148,703	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	8	8	4,613	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	51	51	4,436	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	21	21	417	20
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	207	207	33,415	5,005
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	15	15	3,032	454

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	590	590	12,852	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	358	358	10,818	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	14	14	1,226	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	25	25	2,762	137
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	6	6	544	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	6	6	1,902	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	16	16	791	116
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	12	12	171	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	3	3	184	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	418	418	40,867	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	228	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	29	29	3,611	361
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23	23	356	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	266	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	29	29	587	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2	2	159	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	452	452	26,806	1,326
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	174	26
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	506	506	25,060	2,503
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	3	3	315	31
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	224	224	2,724	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,160	1,160	92,139	9,200
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	2,150	2,150	119,492	5,974
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	10	10	2,047	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	2,450	2,450	78,900	3,921
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	210	210	4,379	217
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	155	155	1,488	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	429	429	5,064	248
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	240	240	4,119	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	50	50	405	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	8	8	4,726	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	92	92	9,182	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	903	903	47,092	7,055
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	3	3	826	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	4	4	380	19
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,387	1,387	7,501	371
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	28	28	2,358	233
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	150	15
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	15	15	241	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	179	179	1,431	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	26,880	26,880	247,200	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,753	1,753	27,262	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	2,038	2,038	26,623	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	862,920	862,920	10,514,255	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	69,513	69,513	1,120,385	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	70,190	70,190	1,080,782	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	2,424	2,424	38,681	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	2,623,344	2,623,344	31,207,498	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,030	2,030	15,172	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	42,130	42,130	543,041	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	436,141	436,141	6,762,531	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	434,051	434,051	5,763,291	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	227,620	227,620	3,589,817	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	55,552	55,552	1,151,271	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	618,015	618,015	6,156,025	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	92,123	92,123	886,160	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	8,599	8,599	65,850	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	52,797	52,797	468,947	23,397
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41	41	1,946	94
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	793	793	10,689	1,057
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,724	8,724	145,594	7,220
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	613	613	26,249	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	21,957	21,957	357,281	17,828
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	206	206	5,320	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	1,011	49
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	704	704	33,396	1,658
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	14	14	403	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos autómoviles de las partidas 87.01 a 87.05.	542	542	10,243	502

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	17,388	17,388	296,865	14,806
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	806	806	24,673	3,688
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	1,057	50
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	14	14	216	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	595	29
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,439	3,439	98,125	14,702
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,153	1,153	27,334	4,090
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	142	7
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	327	327	12,973	646
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,204	1,204	43,438	2,163
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	292	292	8,490	415
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	61,184	61,184	658,067	32,918
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	7,645	7,645	171,271	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	18,699	18,699	161,925	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	3,258	3,258	84,109	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	276	276	5,861	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	242	242	3,020	300
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	85	85	15,810	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	1	1	1,040	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	145	145	42,437	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	8	8	2,938	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	37	37	17,305	857
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	8	8	3,233	485
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	11	11	3,963	594
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	8	8	451	22
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	355	355	2,314	346
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1	1	377	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	150	150	4,600	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	768	768	23,390	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	538	538	7,468	744
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	16	16	58,869	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	299	299	18,930	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	14	14	3,371	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	6	6	865	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	3	3	622	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4	4	2,250	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	13	13	4,137	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	32	32	10,561	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	41	41	2,504	246
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	3	3	991	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	3	3	207	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	39	39	32,517	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	15	15	1,014	151
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,436	2,436	21,956	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	5	5	133	4
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	11	11	1,011	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	8	8	212	31
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	408	408	24,830	3,704
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	26	26	351	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	1	1	275	27
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	4	4	978	95
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,373	1,373	25,664	2,564
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	158	158	2,715	406
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	30	30	875	87
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	188	188	7,653	1,144
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	132	132	1,449	217
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	442	442	2,087	312
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	8	8	167	25
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,086	1,086	2,424	363
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	9,588	9,588	26,802	4,017
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	133	133	10,829	1,624
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	20,947	20,947	201,689	20,163
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	44	44	7,853	1,178
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	168	168	4,490	449
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	9,808	9,808	51,718	5,171
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	238	238	2,209	219
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	4,048	4,048	29,585	2,956
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17	17	551	27
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	45	45	523	51
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	6	6	175	8
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	17	17	812	81
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	1	1	277	27
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	48,832	48,832	491,097	49,108
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	22	22	609	60
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	1,242	1,242	3,646	364
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	3,132	3,132	4,780	478
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	4,841	4,841	48,347	4,828
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	42	42	10,393	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	5,368	5,368	12,171	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	24	24	3,424	
	Trinidad y Tobago	6,709,163	6,683,960	9,418,528	979,727
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	43,060	43,060	99,624	14,942
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	33,825	33,825	83,860	12,564
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	19,810	19,810	158,771	7,935
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	6,150	6,150	43,538	2,176
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	42,365	42,365	88,542	8,851
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	46,275	46,275	99,663	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	212,340	212,340	1,124,760	112,445
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	12,516	12,516	27,859	2,783
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	24,827	24,827	132,673	19,898
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	8,818	8,818	43,014	6,449
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	5,181	5,181	29,782	4,466
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	354	354	1,766	176
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	25,660	25,660	146,478	14,628
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,301	2,301	12,332	1,228
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	2,666	2,666	15,358	1,528

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	5,934	5,934	32,693	4,893
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,491	2,491	14,358	1,429
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,709	7,709	46,392	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	29,355	29,355	222,169	33,311
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,659	2,659	14,319	2,139
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	18	18	577	57
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	119,172	119,172	42,679	4,264
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	356,303	356,303	162,799	16,275
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	21,916	21,916	9,989	998
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	120	120	371	55
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	376,490	351,287	332,188	33,211
2804.21.00.00.00	Argón.	89,483	89,483	102,212	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	210,783	210,783	75,314	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	540,000	540,000	309,130	
3102.21.00.00.00	Sulfato de amonio.	29,250	29,250	15,918	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	15,750	15,750	9,463	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	205	205	2,056	122
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	12	12	475	23
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	24	24	399	23
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	16	16	582	29
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	95	95	1,118	72
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	67	67	850	54
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	100	100	790	79
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	3,237	3,237	28,648	2,864
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	10	10	168	25
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	65,919	65,919	21,326	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	2,420,237	2,420,237	3,172,301	475,829
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	526,252	526,252	778,256	116,727
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	380,150	380,150	719,266	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	337,495	337,495	590,571	59,046
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	131	131	1,037	155
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	129	129	772	115
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	15	15	182	18
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	89	89	478	71
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	174	174	23,397	3,509
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	653,562	653,562	440,334	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	216	216	5,150	515
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	10	10	223	22
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	5,901	5,901	19,617	1,961
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	33	33	3,722	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	7	7	964	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	26	26	172	5
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	1	1	201	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	214	214	1,888	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	3	3	190	
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	98	98	899	134
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,810	1,810	16,109	2,416
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	40	40	153	23
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	4,600	4,600	57,627	8,643
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	90	90	2,352	233
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	910	910	2,704	270
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	127	127	1,486	43
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,577	3,577	12,644	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	10,000	10,000	10,830	
	Turquía	166,366,032	166,364,975	112,824,092	3,307,160
0302.89.90.00.00	Otros pescados frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,500	1,500	5,318	797
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	14,481	14,481	135,900	20,378
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	21,000	21,000	49,102	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	670	670	3,308	
0813.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos.	33	33	234	35
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	304	304	6,182	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	51	51	713	107
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	140	140	2,790	416
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	7,482	7,482	50,438	722
0910.99.30.00.00	Curry.	262	262	3,241	322
0910.99.90.00.00	Otras especias.	4,301	4,301	34,133	2,204
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	895,000	895,000	448,585	
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	44,000	44,000	25,740	1,287
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	246,300	246,300	161,808	36,348
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	44,000	44,000	51,480	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	69,299	69,299	349,007	34,899
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	24,709	24,709	139,312	13,931
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	14,237	14,237	68,948	6,894
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	112,856	112,856	156,992	47,095
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	6,055	6,055	10,671	1,066
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	550	550	1,784	356
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	159	159	317	31
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	2,228	2,228	4,193	418
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	142,096	142,096	107,049	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	25,300	25,300	19,440	
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	92,370	92,370	62,163	
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	2,320	2,320	5,429	542
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	11,842	11,842	28,948	4,340
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	25,863	25,863	127,470	19,117
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,027	2,027	7,770	1,164
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	26,305	26,305	32,463	4,868
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	217,417	217,417	517,771	25,879
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	119,247	119,247	317,954	15,888
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	33,085	33,085	61,993	3,096
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	18,528	18,528	34,232	5,133
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	15,278	15,278	47,673	4,765
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	516,845	516,845	382,223	57,330
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	32,126	32,126	28,732	4,309
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	1,190	1,190	2,276	226
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	2,940	2,940	5,842	584
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	361,369	361,369	693,328	103,983
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	351,909	351,909	669,781	100,456
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	6,018	6,018	12,332	1,230

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,916	1,916	3,338	333
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de	216,328	216,328	421,220	42,109
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	1,591	1,591	8,009	800
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	20	20	170	25
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	4,691	4,691	7,283	1,092
2004.90.60.00.00	Pimientos sin mezclar preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	63	63	247	12
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	2,512	2,512	6,247	623
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	54,578	54,578	68,922	10,336
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,234	8,234	9,572	1,435
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	69	69	230	34
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,466	2,466	1,583	237
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,063	4,063	2,608	391
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,732	5,732	3,679	551
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,134	3,134	2,011	201
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,700	4,700	4,316	647
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,000	1,000	1,144	
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,017	1,017	652	65
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,519	4,519	2,900	290
2009.89.93.00.00	Jugos de albaricoque sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,842	3,842	2,466	246
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,535	5,535	3,552	355
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	4,438	4,438	20,710	16,774
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	1,394	1,394	9,307	7,539
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	7,064	7,064	40,475	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	4,299	4,299	12,304	1,229
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	300	300	1,542	154
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	20,520	20,520	41,309	4,131
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	20,520	20,520	41,309	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	20,520	20,520	41,310	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	6,840	6,840	13,770	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	1,293	1,293	3,844	576
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	1,397	1,397	3,334	499
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	505	505	1,683	168
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	9,119	9,119	17,597	1,757
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	189	189	20,504	1,023
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,028	1,028	4,287	427
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	10,621	10,621	6,817	1,022
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	25,000	25,000	14,475	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	123,883	123,883	47,376	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	28,356	28,356	16,608	
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	593	593	1,013	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2523.10.00.00.00	Cementos sin pulverizar o clinker.	53,000,000	53,000,000	3,272,841	
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	755,440	755,440	169,170	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	2,093	2,093	6,281	627
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	8,011	7,383	15,681	1,568
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	5,469	5,040	9,786	978
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	1,191	1,191	2,545	127
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	171	171	250	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	1,753,133	1,753,133	971,779	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	162,807	162,807	50,502	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	49,000	49,000	35,035	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	288,000	288,000	110,451	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	35,675	35,675	21,282	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	66,915	66,915	48,827	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	2	2	203	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	144	144	1,882	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	850	850	142,830	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,043	2,043	759,435	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	375	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	45	45	3,726	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	86	86	7,004	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	604	604	110,797	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	210	210	16,046	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	851	851	476,401	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	418	418	46,710	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	1,095	1,095	9,962	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	737	737	20,613	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	98	98	15,969	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	31	31	2,693	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	3,896	3,896	42,584	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes:	2,000	2,000	3,413	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	49,335	49,335	32,292	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	16,427	16,427	13,685	1,368
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	593	593	726	43
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	8,223	8,223	6,560	655
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	10,800	10,800	12,250	1,225
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	559	559	1,729	103
3213.90.30.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	15	15	150	9
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	40,606	40,606	135,309	8,791
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	11,661	11,661	14,593	947
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	69,148	69,148	203,945	12,225
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	4,054	4,054	9,440	565
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	23,997	23,997	42,299	2,108
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	26,004	26,004	98,591	14,787
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	88	88	353	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	29	29	2,895	188
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	240	240	1,050	68
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	30	30	184	11

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	70	70	1,252	81
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	49,630	49,630	45,516	2,956
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	4,661	4,661	3,185	206
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	13,758	13,758	15,802	1,579
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	3,588	3,588	5,506	330
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	3,708	3,708	8,599	558
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	18	18	410	61
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	461	461	3,288	213
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	48,809	48,809	63,020	3,150
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	62,488	62,488	153,193	9,957
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	646,788	646,788	1,010,361	101,025
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	28,558	28,558	30,282	1,813
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	25,870	25,870	18,158	2,723
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	13,329	13,329	14,583	875
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	256,165	256,165	257,021	38,545
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	12,371	12,371	45,724	2,285
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	24,982	24,982	20,078	3,011
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido,	9	9	203	30
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	9,682	9,682	6,791	407
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	32,456	32,456	18,261	1,825
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	99,077	99,077	67,854	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	4,300	4,300	13,291	1,329
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	1,177	1,177	965	48
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	280,233	280,233	166,508	8,323
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	3,819	3,819	8,691	1,303
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	20,870	20,870	13,284	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	204	204	889	88
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	16,743	16,743	41,738	2,503
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	11,095	11,095	7,115	1,066
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,700	1,700	2,129	212
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	17	17	469	70
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	1	1	172	10
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	11	11	108	6
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	48,500	48,500	28,773	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	103,500	103,500	62,729	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	15,540	15,540	47,957	7,190
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	4,457	4,457	13,446	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	6,579	6,579	25,037	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	250	250	499	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	152	152	1,979	
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	34,743	34,743	42,579	2,554
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	650	650	39,913	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	22,820	22,820	44,097	4,409
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	501	501	13,852	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	501	501	4,897	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	5,351	5,351	20,163	3,024
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	33,680	33,680	47,284	4,726
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	1,600	1,600	3,100	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	79	79	620	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	992	992	4,068	203
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	194,746	194,746	474,939	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiltilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	491	491	1,787	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	50,577	50,577	18,688	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	801	801	1,898	113
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	2,244	2,244	2,537	126
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	25,750	25,750	4,175	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,044	2,044	7,801	507
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	22,500	22,500	39,825	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	11	11	509	
3907.61.00.00.00	Poli (tereftalato de etileno) (PET), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	44,400	44,400	30,690	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	4,590	4,590	15,590	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	53,774	53,774	129,961	
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	38,058	38,058	89,570	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	50	50	706	42
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	325	325	3,205	191
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	11,094	11,094	9,985	599
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	7,279	7,279	181,647	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	326	326	6,605	394
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	203	203	2,448	145
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	16,235	16,235	27,714	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	420	420	3,870	227
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	24,033	24,033	46,864	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	34,028	34,028	130,439	19,565
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	26,099	26,099	51,905	20
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	4,276	4,276	11,869	1,779
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	159,025	159,025	568,793	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	10,700	10,700	16,154	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	25,359	25,359	109,407	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	588	588	2,277	135
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	370	370	1,470	88
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	1,294	1,294	4,453	264
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	31,831	31,831	92,476	4,610
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	17,439	17,439	120,159	2,824
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	45	45	379	56
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	1,955	1,955	6,791	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	806,683	806,683	1,153,777	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,904	1,904	11,992	1,791

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	91,601	91,601	96,082	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	669	669	1,963	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	18,820	18,820	62,761	816
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	19,277	19,277	55,639	4,505
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	31	31	297	44
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	71	71	489	73
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	1,574	1,574	16,783	1,674
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	466	466	14,550	871
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	20,368	20,368	87,953	8,786
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	88	88	2,060	122
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	16,962	16,962	73,572	7,352
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	2,138	2,138	7,219	359
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	23,151	23,151	75,722	3,773
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	531	531	4,218	419
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	26,277	26,277	80,110	3,996
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	5,506	5,506	18,630	1,206
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	11,213	11,213	21,335	1,274
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	40,941	40,941	128,604	7,711
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	311	311	800	48
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	265	265	1,256	75
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	986	986	8,909	534
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	24,947	24,947	48,696	2,919
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	710	710	4,267	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	917	917	1,259	62
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	715	715	6,925	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	6	6	131	3
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	403	403	504	30
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	1,455	1,455	9,616	958
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	22,458	22,458	74,362	4,418
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	808	808	14,403	718
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	131	131	1,987	99
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	7	7	217	9
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	226	226	4,453	220
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	6	6	216	10
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	538	538	6,419	317
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	31	31	789	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	47	47	1,390	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	6	6	235	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	519	519	3,412	340
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	60	60	321	16
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	502	502	2,996	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	565	565	4,418	132
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	9,040	9,040	36,074	5,411
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	694	694	6,123	918
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	28	28	1,026	100
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	5,471	5,471	12,215	1,832

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	139	139	631	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	332	332	964	144
4016.91.20.00.00	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,000	5,000	5,779	577
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,786	2,786	21,700	378
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2,275	2,275	24,835	3,716
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	100	100	1,352	202
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	765	114
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	8	8	180	27
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	67	67	1,211	178
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	118	118	711	106
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	49	49	1,498	224
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	59	59	5,092	762
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	9	9	1,140	171
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	59	59	3,218	475
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	1,138	1,138	5,016	501
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	2,434	2,434	14,534	1,452
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	141,853	141,853	177,204	
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	365	365	2,583	257
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	6,196	6,196	7,872	1,180
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	54,240	54,240	56,741	8,510
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	294	294	5,641	564
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	82,637	82,637	103,816	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	11,136	11,136	12,249	1,837
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	234,325	234,325	276,380	41,454
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	12,160	12,160	11,791	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	369	369	953	95
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	352,333	352,333	756,673	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,902	4,902	12,065	1,808
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	224,518	224,518	513,201	51,307
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	15,080	15,080	26,193	2,616
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	13	13	359	53
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	5,030	5,030	2,012	301
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	338	338	4,274	641
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	72	72	795	119
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	25	25	160	16
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	10	10	218	32

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	23	23	708	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	1,599	1,599	3,674	551
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	487	487	5,168	515
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	362	362	1,461	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	9	9	304	30
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	147	147	1,621	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	2,053	2,053	10,408	1,556
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	718	718	7,958	397
5209.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso superior a 200 g/m2.	22	22	763	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	150	150	576	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	238	238	2,382	
5308.90.99.00.00	Hilados de las demás fibras textiles vegetales.	95	95	133	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	261	261	14,322	
5402.44.30.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de los demás poliésteres parcialmente, de elastómeros.	23	23	143	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	10	10	181	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	65	65	2,835	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	258	258	2,095	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	15	15	384	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	385	385	9,042	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	3,657	3,657	16,996	
5408.24.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso estampados.	519	519	5,056	
5408.31.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos artificiales, crudos o blanqueados.	935	935	1,145	
5511.20.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	8	8	239	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,694	1,694	15,205	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	15	15	336	
5515.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	17	17	692	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	142,456	142,456	163,482	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	30	30	195	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	156	156	17,087	2,563
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	65	65	619	61
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	84	84	806	121
5701.10.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.	71	71	1,979	98
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	213	213	6,025	298
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	633	633	6,769	1,012
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	507	507	8,564	872
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,145	3,145	20,611	2,059
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	7,579	7,579	47,057	7,050
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	111	111	2,966	296
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	42	42	902	135
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	251	251	2,535	379
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	42	42	426	63
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	117	117	3,383	506
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	51,134	51,134	223,779	33,566

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	674	674	4,819	721
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	4,602	4,602	11,856	1,777
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	56	56	625	62
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	300	300	224	33
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	13	13	266	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	2,814	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	480	480	2,735	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	52	52	1,355	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	31	31	369	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	5,206	5,206	19,513	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	14,894	14,894	65,714	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	35	35	1,625	159
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	144	144	7,440	733
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	69	69	2,846	282
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	21	21	1,153	114
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	8	8	535	52
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,087	1,087	66,025	6,551
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	1,983	1,983	92,109	9,144
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	76	76	3,346	330
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	98	98	919	137
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	57	57	2,464	369
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	510	50
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	18	18	986	98
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	833	833	38,255	3,785
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	92	92	6,448	636
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	4,403	4,403	195,256	19,395
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	178	178	7,138	709
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,522	1,522	93,702	14,024
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	206	206	6,291	653
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	94	94	6,175	606
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	833	833	52,957	5,254
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	308	308	16,471	1,630
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,964	1,964	32,191	3,184
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,200	2,200	93,548	9,281
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	196	196	10,624	1,045
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	833	833	61,633	6,127
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	422	422	21,516	2,123
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	107	107	3,096	309
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	184	184	13,047	1,945
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	34	34	2,758	272
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	116	116	6,467	967
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	290	29
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	763	763	9,947	1,492
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,521	1,521	14,455	2,168
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	33	33	428	64
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	38	38	1,181	177
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	5	5	285	42
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,670	1,670	25,166	3,774

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	44	44	1,350	202
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	18,807	18,807	991,139	98,864
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	790	78
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	5,477	5,477	248,774	24,731
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	11	11	1,802	177
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	36	36	2,935	291
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	18	18	2,046	201
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	8,657	8,657	446,401	44,432
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	6,616	6,616	380,522	37,872
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	2,837	2,837	29,772	2,973
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	41	41	2,138	211
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	10	10	481	48
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	10	10	428	42
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	909	909	9,195	918
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	9	9	810	79
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	502	502	35,743	3,540
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	8	8	664	66
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4,954	4,954	384,267	38,266
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	79	79	2,792	278
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	3	3	295	29
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	880	880	55,690	5,476
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	57	57	2,900	430
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	8	8	409	60
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	58	58	1,343	201
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	276	276	28,802	2,879
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	281	281	17,291	1,708
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	140	140	8,595	848
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	99	99	9,423	941
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	304	304	14,924	1,476
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	265	265	18,573	1,839
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2,098	2,098	40,568	4,055
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	34	34	999	99
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6,566	6,566	103,945	10,392
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	376	376	966	96
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	23	23	345	34
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	30	30	2,616	259
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1,050	1,050	94,503	9,390
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	85	85	5,070	503
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	20	20	608	60
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	819	819	41,937	4,160
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	4,213	4,213	182,260	18,124
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	134	134	14,215	1,412
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	323	323	12,209	1,210
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	356	356	29,930	2,978
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	4,609	4,609	259,638	25,895
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	118	118	7,285	716
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	43	43	2,447	244

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	125	125	7,096	701
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	77	77	5,694	561
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	15,538	15,538	61,775	6,177
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	33	33	1,136	112
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	155	155	2,750	273
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	37	37	1,093	109
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	45	45	3,706	555
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	34	34	510	51
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	2	2	471	70
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	736	736	9,834	982
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	3,015	3,015	23,601	2,359
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	47	47	2,090	275
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	495	24
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	19	19	1,711	83
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	255	255	19,006	937
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	24	24	1,623	78
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	7	7	816	122
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,194	1,194	99,811	9,933
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	116	116	8,865	881
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,914	1,914	175,765	17,513
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	20	20	762	75
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	61	61	4,766	475
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,089	1,089	91,097	13,607
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	39	39	2,770	273
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,610	1,610	38,507	3,847
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	282	282	19,344	1,934
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	196	29
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	1,867	1,867	108,757	10,795
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	206	206	17,758	1,767
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,478	1,478	114,734	11,400
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	115	115	11,297	1,120
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	22	22	1,673	250
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	733	733	33,227	3,289
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	25	25	2,169	215
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	771	77
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	833	833	55,294	5,479
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	14,810	14,810	547,103	54,502
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	125	125	10,103	995
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6,464	6,464	332,026	33,077
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	173	173	13,758	1,365
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	595	595	7,782	778
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	16,765	16,765	183,329	18,253
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	17	17	509	50
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,295	2,295	145,689	14,472
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	273	273	27,901	4,158
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	806	806	74,810	11,171
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	67	67	4,735	467
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	2,952	2,952	66,095	6,582
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	6	6	1,148	172
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	2,516	2,516	149,534	14,865
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	43	43	4,150	409
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,579	1,579	186,780	18,596
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	221	221	8,870	876
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	320	320	9,563	993
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	9	9	689	67
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	88	88	761	114

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	5	5	412	61
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	51	51	3,668	366
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	16	16	938	92
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	2	2	190	19
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	3,031	3,031	40,012	1,999
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	54	54	4,586	451
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	35	35	2,455	244
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2	2	154	15
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	6	6	243	24
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	267	267	6,110	609
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	6	6	236	23
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	36	36	2,480	243
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	459	459	36,023	3,561
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	780	780	70,716	7,010
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	470	470	1,802	179
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	1,703	1,703	16,189	1,618
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	18	18	1,351	135
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	6	6	414	40
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	11	11	206	20
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	10,992	10,992	118,900	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	2,959	2,959	30,120	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	5	5	238	23
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	14	14	1,537	230
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	35	35	768	75
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	19	19	731	72
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	20	20	868	86
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	404	404	13,241	1,310
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	128	128	4,716	468
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	64	64	1,412	70
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	942	942	19,728	1,972
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	155	155	4,025	397
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	276	27
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	14	14	419	41
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	8,344	8,344	33,158	3,288
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	23,109	23,109	60,485	3,022
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	47	47	1,504	147
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	825	825	1,778	177
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	990	990	3,691	368
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	32	32	757	74
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	9	9	306	46
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	16	16	531	79
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	27	27	1,740	258
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	44	44	419	41
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	12	12	841	84
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	6,086	6,086	15,420	2,313
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3,002	3,002	28,109	2,810
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	7	7	234	35
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	3,289	3,289	19,786	1,978
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	41,349	41,349	251,297	25,129
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,186	1,186	12,857	1,285
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	10	10	1,047	157
6402.99.34.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	123	123	4,743	468
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	29	29	972	47
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	416	416	6,553	653

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	37	37	1,589	158
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	82	82	979	97
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	40	40	2,958	292
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	24	24	1,619	79
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3	3	211	31
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	13	13	223	33
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	57	57	3,549	348
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	8	8	388	58
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	1,384	1,384	5,124	767
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	1,923	1,923	844	126
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	1,464,007	1,464,007	1,252,781	174,391
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	312,459	312,459	237,355	35,601
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	9,202	9,202	11,238	1,685
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	593,920	593,920	613,427	61,339
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	105,120	105,120	107,224	16,082
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	173	173	220	22
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	186	186	227	22
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	706	706	6,353	313
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	358	358	2,721	408
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	74,414	74,414	40,536	6,080
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	21,362	21,362	13,245	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	57,124	57,124	24,746	2,474
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	50,570	50,570	35,274	3,526
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	127,833	127,833	57,370	5,735
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	252	252	309	30
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	10,083	10,083	61,343	9,182
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	886	886	6,112	916
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	48	48	326	32
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	3,584	3,584	15,234	2,284
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,325	1,325	7,003	1,047
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	80	80	494	74
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	104	104	1,748	173
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	81	81	483	48
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	243	243	11,709	584
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	36	36	909	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	25	25	231	34
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	232	232	795	119
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	15,220	15,220	15,106	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	184	184	1,809	271
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	111	111	581	87
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	755	755	4,116	411
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	2,115	2,115	8,432	1,264
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	567	567	2,255	112
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	94	94	648	97
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	4,762	4,762	26,054	2,585
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	129	129	1,097	109
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	1	10,856	542
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	3	3	7,372	368
7104.21.00.00.00	Diamantes, en bruto o simplemente aserrados o desbastados.	1	1	9,378	937
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	1	1	8,599	429
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	3	3	41,643	6,246
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	116	116	2,745	410
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	1,391	1,391	18,214	1,820
7211.14.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir de espesor superior o igual a 4.75 mm, laminados en caliente.	64,200	64,200	43,772	
7212.40.30.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos, ondulados.	84	84	217	21
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	242,850	242,850	163,732	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	78,685,500	78,685,500	51,455,618	
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	1,707,100	1,707,100	1,172,042	
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	108,828	108,828	81,490	
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	96,522	96,522	85,954	
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	142,880	142,880	123,220	
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	14,320	14,320	10,247	1,024
7215.90.40.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección cuadrada.	26,660	26,660	19,227	1,922
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	1,858,692	1,858,692	1,278,422	
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	26,280	26,280	20,136	3,020
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	856,687	856,687	589,462	88,402
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	56,987	56,987	42,514	6,375
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	393,447	393,447	300,845	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	157,760	157,760	101,857	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	3,074,073	3,074,073	2,060,114	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	216,914	216,914	282,082	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	104,140	104,140	75,614	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	346,037	346,037	368,855	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	1,004	1,004	803	120
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4 mm.	245,860	245,860	223,769	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	650,180	650,180	623,540	35,809
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	8,000	8,000	33,322	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	15	15	178	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	150	150	1,248	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	4,600,658	4,600,658	2,866,574	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	661,160	661,160	479,775	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	6,110	6,110	13,343	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	382,060	382,060	346,041	
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	775	775	2,205	109
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	11,457	11,457	24,555	2,454
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	13,571	13,571	95,426	9,542
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	192,940	192,940	230,750	
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	55	55	303	45
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	180	180	1,484	221
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	124	124	345	34
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	16,985	16,985	29,990	4,497
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	144	144	1,548	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	26	26	252	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	899	899	1,249	124
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,942	4,942	16,538	817
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,393	2,393	8,568	422
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	11	11	177	8
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	50	50	591	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	546	546	11,352	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	28	28	611	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	21	21	554	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	10	10	296	29
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	241	241	6,470	645
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	15	15	526	26
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	313	313	689	69
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	334	334	1,870	185
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	27	27	299	29
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	94	94	2,369	355
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	220	220	3,867	580
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	23,880	23,880	47,336	9
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	37	37	536	80
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	218	218	2,219	221
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	10,062	10,062	56,415	1,245
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	300	300	5,445	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	49	49	1,228	184
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	13,378	13,378	84,214	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	2,062	2,062	12,059	854
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	12,345	12,345	46,562	4,654
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	195	195	501	25
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	4,018	4,018	24,377	2,437
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	907	907	6,199	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	239	239	605	90
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	296	296	1,913	286
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	5,025	5,025	34,429	1,409
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	96	96	1,668	83
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	552	552	6,410	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	40	40	1,487	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	44	44	651	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	23	23	757	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	127	127	455	45
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	201	201	1,077	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	19	19	881	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	376	376	4,471	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	5	5	300	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	20	20	142	21
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	61	61	154	15
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	91	91	490	49
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	463	463	2,703	270
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	48	48	528	
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	3,021	3,021	4,798	239
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	2,469	2,469	11,431	328
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	29	29	1,619	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,283	2,283	19,500	14
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	6,673	6,673	33,511	647
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	151	151	628	30
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	229	229	588	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,093	1,093	3,340	500
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	284	284	1,248	
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	17,878	17,878	47,853	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	107	107	10,452	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	9,354	9,354	115,812	3,456
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	369	369	8,136	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	54	54	2,186	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	13	13	1,227	36
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	13	13	550	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	529	529	12,769	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	36	36	3,481	104
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	170	170	6,973	207
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	124	124	1,442	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique	105	105	4,904	145
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	63	63	6,631	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	89	89	2,927	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	525	525	5,040	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	685	685	1,000	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	20	20	729	109
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	64	64	2,045	203
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,419	1,419	17,918	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	174	174	4,585	137
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	2	2	147	7
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	10	10	401	40
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	35	35	8,257	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	182	182	2,065	206
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	11,704	11,704	48,566	4,855

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	12,475	12,475	188,746	28,311
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	799	799	21,087	632
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	22	22	1,448	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	10,050	10,050	420,000	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	57	57	2,422	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	955	955	32,004	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	240	240	5,135	154
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	24	24	1,559	
8421.11.00.00.00	Desnatadoras (descremadoras).	285	285	8,512	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	82	82	1,767	53
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	74	74	1,343	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4,302	4,302	80,142	7,998
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	477	477	11,164	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,153	1,153	22,202	2,208
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,492	1,492	39,551	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	24	24	521	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	241	241	23,071	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	54	54	436	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	297	297	948	28
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	12,433	12,433	121,304	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	2,523	2,523	22,578	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	482	482	2,117	317
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	5,005	5,005	7,299	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	822	822	1,200	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	7,955	7,955	42,262	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	592	592	20,721	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	254	254	3,103	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	3,416	3,416	20,219	606
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	35,596	35,596	277,954	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	55,550	55,550	286,250	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	74,377	74,377	611,280	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	92	92	3,619	108
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	41	41	1,545	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	13	13	619	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	6	6	401	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	38	38	3,080	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,241	1,241	25,248	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	1,844	1,844	10,987	1,098
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	12,239	12,239	101,605	10,159
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	4,755	4,755	67,659	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	10,922	10,922	140,593	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	12,000	12,000	77,072	1,225
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	1,430	1,430	4,458	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	13,455	13,455	87,159	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,449	2,449	12,259	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	9,627	9,627	59,547	1,225
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	213	213	9,929	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	1,700	1,700	16,067	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	98	98	1,426	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	4,741	4,741	28,244	1,225
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	1,420	1,420	12,401	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	1,441	1,441	151,365	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	1,052	1,052	17,549	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	688	688	23,134	1,225
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	16,030	16,030	115,191	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	377	377	10,371	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	19	19	2,037	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	14	14	2,142	1,225
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	3	3	394	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	54	54	5,768	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	72	72	5,780	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	288	288	2,848	1,225
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	180	180	487	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	180	180	538	
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	4,900	4,900	9,800	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	1,028	1,028	1,500	1,225
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	172	172	7,992	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	1,462	1,462	5,850	
8459.69.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar, excepto de control numérico.	26	26	558	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	4,468	4,468	57,050	1,225
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	110	110	401	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	400	400	1,200	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	268	268	4,668	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	270	270	5,002	1,225
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	11	11	448	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	15	15	709	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	172	172	2,875	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	133	133	400	1,225
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,170	2,170	6,625	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	1,380	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	27	27	33,300	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	6	6	1,594	1,225
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	16	16	284	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,280	4,280	121,669	
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	13,420	13,420	66,296	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,390	2,390	17,234	515
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	99	99	4,859	145
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	6	6	319	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	28	28	1,888	
8481.80.10.00.00	Grifos.	138	138	169	16
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	66	66	4,690	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	182	182	9,196	272
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	8	8	246	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	422	422	6,585	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	220	220	5,306	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	9	9	304	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	109	109	1,471	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	76	76	2,560	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	415	415	4,720	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,548	1,548	7,664	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	788	788	20,977	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	129	129	2,265	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	208	208	4,464	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	44	44	3,313	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	239	239	2,909	143
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	71	71	1,571	46
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	97	97	1,983	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	4	4	254	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	9,550	9,550	95,253	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	13	13	774	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	12,800	12,800	90,986	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	5,745	5,745	63,516	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	77,854	77,854	819,182	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	2,111	2,111	44,260	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	536	536	7,542	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	92,295	92,295	1,845,321	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,077	1,077	4,436	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	419	419	8,432	419
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	4	4	151	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	18	18	149	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	361,030	361,030	759,895	113,980
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	14	14	568	85
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	403	403	21,566	1,074
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	52	52	4,761	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	211	211	3,392	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	86	86	761	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	18	18	654	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	12	12	161	8

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	6	6	744	74
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	2	2	138	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	243	243	4,879	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	4	4	135	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	13	13	522	26
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	56	56	2,538	126
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	5	5	511	25
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	86	86	1,840	55
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	50	50	1,324	198
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	26	26	203	30
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	28	28	4,616	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	17	17	841	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	147	147	18,050	901
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	22	22	4,229	
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	40	40	1,259	62
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	34	34	1,340	66
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	13	13	629	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	32	32	225	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	492	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	2,504	2,504	26,106	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	182	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	16	16	558	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	27	27	582	58
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	477	477	6,360	315
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,607	2,607	18,546	1,852
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	283	283	29,178	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,406	10,406	154,130	15,405
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	948	948	8,018	398
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	20	20	191	19
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	10	10	1,305	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	8	8	1,387	
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	4	4	135	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	88	88	3,715	183
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	10	10	861	86
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	92,945	92,945	886,691	88,669
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	95,377	95,377	1,105,057	110,505
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	32,850	32,850	179,702	17,970
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	65,640	65,640	591,470	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	45,090	45,090	516,958	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	16,849	16,849	82,470	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	178	8
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,642	4,642	34,484	1,721
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	85	85	1,266	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6,534	6,534	79,348	3,961
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	1,620	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	48	48	1,808	89
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	146	146	5,116	253
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	396	19
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	225	225	2,110	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	43,010	43,010	227,777	11,375
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	234	234	3,036	454
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	169	169	2,074	102
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	755	755	7,483	372
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	36	36	999	149
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	233	233	2,362	354
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41	41	510	76
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	123	123	2,165	107
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	161	161	1,863	92
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	128	128	1,503	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	333	333	9,296	457
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	19	19	711	35
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	113	113	1,683	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,855	10,855	75,789	3,772
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	61	61	421	41
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	902	902	7,061	706
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	3,150	3,150	14,278	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	9,000	9,000	57,611	5,761
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	1,099	1,099	6,547	654
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	2,177	2,177	11,881	1,188
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	20	20	440	44
8903.22.00.00.20	Barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud superior a 7,5 m, pero inferior o igual a 24 m, con casco de fibra de vidrio.	3,500	3,500	7,910	791
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	908	908	6,474	323
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	31	31	7,755	387
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	3	3	1,736	260
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	7	7	2,096	209
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	24	24	2,122	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3	3	1,128	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	2	2	348	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	66	66	9,655	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	17	17	1,264	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	392	392	62,515	6,246
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	415	415	34,289	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	84	84	81,918	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	68	68	33,470	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	7	7	4,569	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	22	22	13,056	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2	2	371	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	67	67	3,375	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	16	16	1,405	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	9	9	348	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	20	20	6,500	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	143	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	130	130	2,800	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	40	40	3,292	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	6	6	634	95
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	20	20	1,803	180
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	2	2	612	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	25	25	3,848	577
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	61	61	7,570	1,134
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2	2	118	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	153	153	2,873	429
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	69	69	9,788	1,464
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	31	31	731	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	355	53
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	4	4	149	14
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	1,986	1,986	277,602	41,639
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	2,083	2,083	80,766	12,113
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	482	482	34,025	5,102
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	83	83	5,956	893
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	26	26	5,187	778
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	8,518	8,518	138,889	20,833
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	36	36	1,585	237
9306.30.90.00.00	Otros cartuchos y sus partes.	189	189	2,384	357
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	1,500	1,500	3,583	537
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	576	576	8,335	1,248
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	337	337	3,570	535
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	1,570	1,570	2,392	358
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	11,256	11,256	94,452	14,165
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,653	3,653	24,295	3,643
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	1,290	1,290	5,355	534
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	649	649	9,904	1,484
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	2,134	2,134	5,599	558
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	75,358	75,358	185,418	9,259
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	100	100	490	73
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	64,699	64,699	385,006	57,749
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	1,832	1,832	24,350	3,651
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	80	80	3,014	452

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	52	52	790	117
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	231	231	5,043	756
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	4,231	4,231	19,374	967
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	16,088	16,088	62,518	9,372
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	5,782	5,782	35,861	5,378
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	579	579	4,548	682
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	1,457	1,457	6,088	913
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	379	379	1,902	285
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	50,177	50,177	269,613	40,435
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	30,632	30,632	118,111	5,896
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	15,326	15,326	49,482	7,418
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	1,200	1,200	1,380	207
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	1,021	1,021	9,609	1,440
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	12,127	12,127	44,625	2,230
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	18,475	18,475	86,437	12,964
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	27	27	1,753	263
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	700	700	26,696	4,004
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	1,986	1,986	10,491	1,048
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	591	591	9,235	1,383
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	81	81	2,090	313
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	180	180	4,913	491
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	10	10	222	33
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	130	130	3,087	308
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	560	560	1,389	208
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	550	550	15,494	1,548
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	35	35	374	56
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	95	95	7,398	1,108
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	59	59	563	84
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	9,200	9,200	90,000	13,500
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	183,751	183,751	307,055	46,056
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	1,182	1,182	5,082	508
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	535	535	2,303	230
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	34,778	34,778	186,256	18,623
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	15	15	999	149
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	40	40	287	28
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	3,489	3,489	19,731	1,971
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	7,053	7,053	43,183	4,316
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5,059	5,059	43,434	2,171
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	120	120	535	80
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	20	20	437	21
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	3,936	3,936	13,232	1,317
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	43	43	235	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	44	44	155	7
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	27	27	257	25
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	100	100	499	74
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	103	103	263	39
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	22	22	335	33
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	27	27	258	25
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	1,135	1,135	3,187	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	219,546	219,546	662,622	33,117
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	8,883	8,883	27,548	4,132
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	12,754	12,754	36,216	3,621
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	16	16	303	45
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	4,300	4,300	239,604	
	Túnez	1,805,204	1,805,204	1,637,191	20,065
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	76	76	582	58
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,795,002	1,795,002	1,377,113	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	36	36	3,971	235
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	53	53	1,041	156
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	524	52
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	39	39	1,864	279
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	175	17
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4	4	460	46
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	235	23
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	19	19	3,541	349
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	8	8	307	30
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	10	10	789	77
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	13	13	1,513	150
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1	1	137	13
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	2	2	193	19
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	15	15	735	71
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	10	10	759	75
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	5	5	481	47
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	7	7	683	67
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	8	8	691	69
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	4	4	692	102
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	39	39	3,143	307
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	14	14	1,058	105
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	2	2	160	16
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	4	4	394	39
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	67	67	7,944	785
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	796	796	36,479	3,616
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	2	2	263	26
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2	2	149	14
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	38	38	3,116	307
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	446	67
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	44	44	2,551	252
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	319	31
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	17	17	1,371	135
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	25	25	2,337	233

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	1,112	109
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	5,203	517
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	3	3	668	66
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	14	14	2,183	325
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	297	297	6,122	612
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	115	115	3,987	598
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	97	97	3,620	356
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	3	3	132	13
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	3	3	204	30
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	65	65	5,112	506
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	30	30	2,542	124
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	64	64	3,036	299
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	20	20	472	47
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	4	4	362	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	90	90	168	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	880	880	30,196	3,008
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	22	22	2,204	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	602	602	23,538	2,353
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	56	56	3,050	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	5	5	263	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3	3	390	11
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	54	54	3,131	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	64	64	5,472	272
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	13	13	612	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	28	28	546	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	34	34	2,505	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	62	62	9,491	949
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	151	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	11	11	620	30
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	167	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	450	45
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	152	152	21,494	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	54	54	2,666	264
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	9	9	2,138	320
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	86	86	10,146	507
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	98	98	9,019	449
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	320	32
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	7	7	152	15
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	1,307	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	18	18	832	124
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	129	129	428	42
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	180	180	1,744	174
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	5,350	5,350	13,020	
	Ucrania	4,587	4,587	69,454	1,255
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	584	584	1,614	161
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	94	94	1,787	178

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	15	15	496	74
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	3,000	3,000	5,815	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	21	21	210	21
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	6	6	1,612	241
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	376	376	2,158	323
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	200	200	1,477	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	17	17	146	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	5	5	414	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1	1	130	3
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	50	50	661	66
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	15	15	189	9
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	8	8	49,769	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1	1	188	9
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	8	8	477	47
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	177	177	1,900	95
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	239	11
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	3	3	172	17
	Uruguay	30,190,241	30,188,981	35,885,666	1,606,960
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	412,851	412,851	1,904,709	
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	1,299,040	1,299,040	5,555,142	713,795
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	10,434	10,434	75,054	45,031
1006.10.90.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), excepto para siembra.	27,215,197	27,215,197	16,673,655	500,195
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	752	752	12,979	
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	275	275	1,927	288
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	19	19	183	149
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	32,222	32,222	1,929,765	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	268	268	26,357	1,314
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	1,250	1,250	12,577	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,020	1,020	7,964	791
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	2,520	1,260	10,310	1,237
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	18,995	18,995	87,381	
2833.29.10.00.00	Sulfato de cromo.	40,000	40,000	46,300	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	395	395	3,211	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	658	658	3,456	
2917.14.00.00.00	Anhídrido maleico.	1,003	1,003	4,712	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	2,554	2,554	7,901	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	981	981	3,397	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	59,210	59,210	108,500	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	285	285	6,021	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	1,270	1,270	23,931	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	858	858	11,508	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	285	285	9,611	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	167	167	36,817	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,255	1,255	145,512	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	11,768	11,768	141,624	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	256	256	118,145	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	10	10	10,388	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,414	3,414	116,987	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	16,204	16,204	398,560	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	34	34	4,148	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	123	123	17,481	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	331	331	56,567	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	233	233	128,317	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	38	38	25,672	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	375	375	98,306	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	428	428	19,413	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,467	1,467	426,311	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	770	770	196,525	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,604	2,604	78,229	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	471	471	286,969	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	732	732	133,490	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,309	1,309	193,192	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,254	2,254	143,638	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	407	407	271,720	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	237	237	55,582	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,850	2,850	991,200	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7	7	6,190	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	364	364	217,997	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	2,703	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,873	5,873	1,271,206	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	13,346	13,346	63,322	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	200	200	6,426	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	2,677	2,677	13,487	809
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	10,006	10,006	119,019	17,848
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	7,824	7,824	115,805	7,521
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	2,527	2,527	19,250	1,149
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	67	67	350	51
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	32	32	161	10
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	70	70	362	35
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	1,369	1,369	29,239	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	3,976	3,976	19,369	1,935
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	546,660	546,660	575,276	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	3,071	3,071	6,632	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	4,363	4,363	24,653	
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	62	62	1,032	51
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	19	19	1,672	108
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	36	36	314	
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	4,034	4,034	28,745	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	27,450	27,450	57,713	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,545	1,545	4,882	483
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	68	68	175	8
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	87,775	87,775	553,351	55,327
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	357	357	1,942	96
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	229	229	397	
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	336	336	3,495	208
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	35	35	621	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	235	235	1,527	88
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	84	84	3,946	394
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	10	10	138	20
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	259,953	259,953	1,490,490	223,565
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	213	31
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	7,943	7,943	33,747	5,061
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,585	1,585	10,833	1,620
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	585	585	2,818	277
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	10	10	144	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	1,640	1,640	10,552	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	9,098	9,098	114,228	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	802	802	2,891	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	693	693	5,650	
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	6,723	6,723	29,216	4,382
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	40	40	5,976	597
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	102	102	5,716	571
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	187	187	9,044	902
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	4	4	578	28
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	158	158	885	88
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	150	150	178	26
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	11	11	769	115
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	70	70	567	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	86	86	1,062	
7507.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.	61	61	699	
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	1,582	1,582	7,731	1,159
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	1,170	1,170	3,355	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	135	135	621	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	14	14	1,833	55
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	129	129	223	11
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	32	32	4,368	131
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	35	35	637	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	4,540	4,540	110,404	11,040
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	430	430	745	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	273	273	6,411	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	44	44	3,002	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	2,781	2,781	93,348	2,794
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	195	195	812	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	561	561	18,551	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	82	82	13,074	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	40	40	5,988	898
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	260	260	1,439	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	434	434	15,207	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	133	133	6,215	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	54	54	3,848	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	285	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	116	116	2,443	73
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	54	54	7,182	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	16	16	3,237	97
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	24	24	1,201	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	2,000	2,000	3,728	186
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	520	520	6,223	933
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	5	5	217	32
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	9	9	1,246	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	75	75	355	
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	65	65	1,894	283
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	499	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	4	4	431	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	15	15	238	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1	1	193	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	15	15	3,550	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	44	44	13,538	1,353
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	1,237	
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	25	25	253	25
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	1	1	134	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	75	75	1,278	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	17	17	1,841	276
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	328	328	686	67
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,750	2,750	6,375	955
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,000	2,000	2,386	357
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,456	4,456	28,207	
	Venezuela	1,223,019	1,223,002	2,291,794	161,562

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	19	19	1,303	129
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	3,902	3,902	6,705	1,005
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	536	536	930	93
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	2,763	2,763	12,878	643
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	21,696	21,696	148,278	22,241
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	15,189	15,189	30,634	4,593
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	6,220	6,220	23,527	2,352
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	333	333	668	100
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	34	17	301	45
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	43,710	43,710	20,588	
2516.11.00.00.00	Granito en bruto o desbastado.	17,729	17,729	5,177	258
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	22,920	22,920	15,299	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	52	52	251,383	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	108	108	2,707	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	115	115	2,877	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	80	80	46,723	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	680	680	17,283	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	184	184	4,080	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7	7	2,148	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	246	246	28,876	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	129	129	13,008	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	148	148	47,607	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,059	1,059	170,548	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	87	87	4,156	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	231	231	36,830	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	24,562	24,562	82,040	8,204
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	497	497	2,778	180
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	96	96	633	41
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	905	905	14,432	938
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	112	112	895	58
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	428	428	2,196	130
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	2,072	2,072	12,346	740
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	104	104	1,477	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	5,445	5,445	3,317	198
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	2,358	2,358	2,123	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	288	288	820	81
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	3,693	3,693	6,266	939
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	8,057	8,057	11,141	1,114
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	890	890	1,427	213
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	481	481	705	70
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	2,800	2,800	3,404	170

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	16	16	362	18
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	10	10	227	11
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2	2	202	30
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	17	17	363	53
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	404	40
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	159,587	159,587	93,166	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	165,580	165,580	77,627	7,762
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	391,037	391,037	469,188	70,376
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	29	29	271	27
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	896	896	1,100	55
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	139,014	139,014	123,742	18,559
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	554	554	7,833	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,109	1,109	8,539	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	59	59	1,298	129
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	7	7	325	48
5212.25.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados de peso superior a 200 g/m2.	7	7	185	
5513.49.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, excepto de ligamento sarga o de fibras discontinuas de poliéster.	16	16	150	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	348	348	5,416	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	182	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	11	11	182	
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	23	23	455	45
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	21	21	297	29
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	143	14
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	8	8	418	41
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	19	19	1,003	99
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	19	19	1,457	145
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	23	23	649	64
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	712	712	5,281	528
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	12	12	976	97
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	22	22	497	49
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	6,580	6,580	11,908	1,190
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	22	22	324	32
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	31	31	718	71
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	42	42	854	84
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	18	18	304	30
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	14	14	460	46
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	28	28	446	44
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	46	46	485	48
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	4	4	353	35
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	20	20	153	15
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	5	5	305	30
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	60	60	1,449	144
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	2	2	338	33
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	4	4	240	24
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	19	19	1,064	159
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	80	80	238	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	7	7	221	22
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	467	467	4,626	694
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	45	45	483	24
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	11	11	145	21
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	10	10	170	17
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	7	7	368	55
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	5	5	328	32
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	12	316	47
6905.10.00.00.00	Tejas.	45,000	45,000	6,766	1,014
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	9	9	170	25
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	30	30	1,000	149
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	1	1	135	13
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	18	18	148	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	15	15	357	35
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	807	807	16,630	2,494
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	5,600	5,600	30,659	919
8007.00.90.00.00	Las demás manufacturas de estaño, excepto de uso doméstico.	7	7	1,955	293
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	60	60	500	50
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	4,634	4,634	9,445	1,416
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	9	9	155	7
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	172	172	4,319	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	30	30	1,111	33
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	30	30	219	10
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2	2	161	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	162	162	2,568	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	257	257	8,909	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	440	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	77,921	77,921	143,377	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	7	7	586	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	8	8	635	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	132	132	3,979	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	232	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	345	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	30	30	41,662	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	173	8
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	3	3	426	21
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	178	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	147	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	626	62
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	237	35
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	18	18	386	11
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	80	80	259	12
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	1,263	63

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	143	21
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	62	62	634	31
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	9	9	252	25
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	29	29	700	69
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	702	702	16,775	2,515
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	24	24	499	50
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	20	20	1,035	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	31	31	874	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	8	8	226	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	7	7	207	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	5	5	445	22
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	10	10	301	30
9202.90.10.00.00	Guitarras	3	3	152	22
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	24	24	101	15
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	15	15	174	26
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	6,163	6,163	45,712	4,571
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	40	40	184	18
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	480	480	4,275	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	3,152	3,152	15,671	783
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	2,160	2,160	9,400	940
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	5	5	805	80
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	14,258	14,258	32,311	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	437	437	2,634	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	2,600	2,600	9,378	
	Vietnam	8,210,586	8,076,726	39,097,718	2,265,024
0304.32.00.00.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes (incluso picadas), frescos o refrigerados.	38,360	38,360	82,037	12,305
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y rayas.	160	160	1,147	172
0304.62.00.00.00	Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes, congelados.	1,773,961	1,773,961	3,683,508	539,318
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	75,000	75,000	168,889	25,332
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	181	181	1,541	231
0305.53.00.00.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, secos, incluso, salados sin excepto los bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) y los despojos comestibles de pescado.	50,000	50,000	107,129	
0306.11.11.00.00	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus spp.), enteras, congeladas, sin pelar ni ahumar.	5,900	5,900	13,576	1,357
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	21,959	21,959	221,703	25,180
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	916	916	8,199	817
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	218	218	2,184	327
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	955	955	3,988	596
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	2,153	2,153	9,769	1,464
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), congelados, excepto ahumados.	24,497	24,497	33,500	5,024
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	26,000	26,000	73,710	
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	1,151	1,151	4,571	685
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	19,000	19,000	44,990	13,497
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	271	271	1,321	198
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	452	452	2,206	330
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	128,479	128,479	655,046	
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	1,311	1,311	12,805	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	34,829	34,829	115,182	1,400
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	111,230	111,230	652,833	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	48,894	48,894	144,955	1,509
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	75	75	1,025	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	183	183	2,779	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	4,520	4,520	42,321	
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	2,500	2,500	8,878	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	230,927	230,927	208,323	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	4	4	19,363	
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	124,000	124,000	383,490	
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	5,107	5,107	22,264	1,113
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	4,584	4,584	16,336	
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	36	36	467	70
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	8,000	8,000	69,441	10,416
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	72,270	72,270	120,219	18,030
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,050	1,050	3,308	496
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	11,060	11,060	15,258	2,288
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	21,946	21,946	27,809	4,166
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,000	1,000	2,655	265
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,206	1,206	5,307	796
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	68,425	68,425	358,417	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	79,797	79,797	96,458	9,644
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	26,781	25,581	31,684	3,167
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	265,320	132,660	105,275	15,790
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	1,084,000	1,084,000	177,954	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	9,945	9,945	35,151	2,106
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	116	116	878	52
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,144	1,144	10,055	1,505
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	16	16	508	76
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	492	492	4,678	698
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	305	305	1,597	
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	2,000	2,000	6,207	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	19,908	19,908	28,104	2,810
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	39	39	1,540	91
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	20	20	471	28
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	29	29	3,390	203
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	53,460	53,460	46,334	2,779
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	175,944	175,944	246,207	14,771
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	2,020	2,020	21,137	1,053
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	368	368	2,086	134
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	8,440	8,440	14,474	867
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	18,771	18,771	58,796	5,879
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	10,344	10,344	12,103	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	8	8	192	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	13,206	13,206	12,306	
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	199	199	1,641	98
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	161,620	161,620	263,767	26,373
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	10,063	10,063	27,737	4,157
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	10,052	10,052	26,650	2,663
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	43,620	43,620	114,515	17,169
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,325	1,325	6,687	660
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,844	1,844	16,455	820

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	150	150	1,078	107
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	261	261	1,728	84
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	547	547	3,916	233
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	9,040	9,040	44,977	2,698
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	363	363	1,898	112
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	4,861	4,861	41,488	2,069
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	97	97	1,271	75
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	166	166	1,215	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	10,858	10,858	43,864	2,625
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	139	139	3,829	382
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	73	73	1,441	71
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	15	15	481	23
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	5	5	242	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	5	5	275	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	69	69	3,274	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	133,013	133,013	548,465	54,833
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	590	590	6,253	624
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	11,092	11,092	39,830	1,991
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	484	484	3,275	490
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	85	85	842	83
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	373	373	3,779	
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,029	3,029	40,650	2,591
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	170	170	2,638	262
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	180	180	10,563	519
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	18,345	18,345	22,850	3,424
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	3	3	530	78
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	76	76	712	106
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	20	20	6,436	963
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	203	203	22,137	3,313
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	7	7	842	126
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15	15	1,272	189
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	15	15	1,870	187
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	487	487	25,411	3,805
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	7,469	7,469	80,688	8,046
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	8	8	182	27
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	7	7	389	19
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	59	59	1,057	156
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	74	74	2,262	112
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	28	28	328	49
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	589	589	31,293	782

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	113	113	4,913	491
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	45	45	244	36
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	82,490	82,490	68,033	6,802
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	50,840	50,840	57,986	5,798
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	25,362	25,362	13,275	1,990
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	76	76	607	60
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	550	550	4,512	451
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	61	61	626	94
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	177	177	1,709	256
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	36	36	153	15
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	61	61	524	77
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	210	210	1,212	181
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	437	437	2,520	252
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	1,710	1,710	14,500	725
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	110	110	2,091	313
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	44,370	44,370	79,050	
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	172	172	3,735	558
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	16	16	380	57
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	14,096	14,096	274,680	41,195
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	41	41	220	22
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	200	200	4,274	640
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	22	22	611	91
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	451	451	10,839	1,623
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	177	177	999	99
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	77	77	443	44
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	68	68	648	97
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	343	343	7,544	1,130
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	12,808	12,808	34,321	5,148
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	136	136	1,437	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	2,157	2,157	44,883	6,730
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	58	58	490	73
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	99	99	833	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	4,273	4,273	11,899	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	14	14	364	54
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	103	103	1,607	241
5702.50.20.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	78	78	200	20
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	81,014	81,014	89,110	13,363
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	4,650	4,650	16,480	2,472
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	262	262	4,367	654

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	42	42	2,365	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	16	16	1,130	169
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	296	296	8,874	443
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	196	196	11,662	1,165
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	6	6	251	25
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	37	37	411	40
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	7	7	582	58
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	95	95	5,149	514
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	12	12	144	14
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	5	5	408	40
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	1,441	1,441	60,296	6,020
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	413	41
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	29	29	1,516	151
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	474	47
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,369	1,369	31,136	3,103
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	873	873	35,635	3,541
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,776	1,776	39,779	3,974
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	674	674	10,821	1,078
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,085	2,085	60,281	6,017
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	639	639	24,302	3,642
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	120	120	743	111
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	23	23	1,073	107
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	865	865	16,825	1,680
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	171	171	6,088	608
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,658	1,658	41,521	6,225
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	78	78	622	93
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6,153	6,153	101,416	10,112
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	131	131	7,278	727
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	763	763	21,083	2,101
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	17	17	999	99
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	1,749	1,749	4,972	495
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	120	120	5,496	546
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	129	129	9,067	903
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	241	24
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	542	542	24,243	2,424
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	568	568	6,332	633
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	111	111	14,860	1,475
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	208	208	7,150	711
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	444	444	18,242	1,822
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	456	456	10,281	1,541
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	106	106	1,899	284
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	495	495	9,140	913
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	70	70	951	95
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	5	5	187	18
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	26	26	766	115
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	32	32	3,716	369

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	227	227	18,520	1,839
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	190	190	20,788	2,076
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	30	30	2,939	290
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	749	749	32,986	3,283
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	135	135	10,911	1,084
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	13	13	2,018	201
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	66	66	2,292	229
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3	3	773	77
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	36	36	3,703	367
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	5	5	453	45
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	6	6	213	21
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,511	1,511	15,899	1,578
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	2,225	2,225	65,057	6,496
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	283	283	3,602	358
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	135	135	6,357	632
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	4,324	4,324	170,772	17,057
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	600	600	6,988	695
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	4	4	279	27
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	21	21	1,180	118
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	5	5	285	28
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	5	5	527	52
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	16	16	1,287	64
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	296	296	8,994	439
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	112	112	6,916	339
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	640	640	21,623	2,160
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	405	405	30,206	3,007
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	104	104	3,275	327
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	22	22	2,226	333
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	110	110	5,086	503
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	2	2	242	24
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	75	75	6,913	681
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	165	165	2,071	203
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	129	129	4,763	473
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	12	12	634	63
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	229	229	7,032	702
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	25	25	1,020	102
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	3,595	3,595	95,687	9,554
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	321	321	8,339	833
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,062	4,062	147,938	14,760
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	44	44	3,195	316
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,718	2,718	93,268	9,311
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	58	58	494	49
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	697	697	6,562	652
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,278	1,278	48,994	4,893
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	44	44	2,488	373
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	382	382	26,555	3,980
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	485	485	29,506	2,949
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	403	403	20,483	2,043

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	4	4	382	38
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	220	220	2,099	208
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	473	473	30,830	3,071
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	367	367	8,285	823
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	67	67	6,451	967
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	63	63	3,269	163
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	7,955	7,955	25,925	2,592
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	29	29	331	33
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	128	128	4,297	429
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	57	57	6,043	603
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	144	144	6,187	616
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	2	2	141	14
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	345	34
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	35	35	2,356	235
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	52	52	1,111	109
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	518	518	23,950	2,374
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	76	76	7,168	714
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	207	207	42,712	4,236
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	1	1	193	19
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	2	2	206	20
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	25	25	803	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	5	5	1,034	154
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	208	208	854	85
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	353	353	14,314	1,421
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	183	183	2,800	278
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	11,664	11,664	63,150	6,315
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	60,256	60,256	137,291	13,726
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	124	124	628	62
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	237	237	6,096	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	4	4	136	20
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	495	495	4,267	426
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	1,486	1,486	19,107	1,910
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	111	111	5,248	262
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	6	6	600	30
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	67	67	2,718	133
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2	2	149	14
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	136	136	4,557	225
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	112	112	4,431	438
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	228	228	9,951	985
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	337	337	9,398	926
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	338	338	14,752	724
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	105	105	2,963	295
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	70	70	1,939	95
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,246	1,246	50,838	2,537
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	352	352	12,743	1,910

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	4	4	274	27
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	2,247	2,247	110,703	11,000
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	13	13	150	15
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,163	1,163	45,088	4,478
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	2	2	158	23
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	3,562	3,562	148,449	14,760
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	269	269	13,999	686
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	11,590	11,590	275,231	27,441
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	179	179	6,260	304
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	10	10	840	42
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,159	1,159	21,705	1,081
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	75	75	4,475	223
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	9	9	584	29
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	74	74	4,692	234
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	194	194	8,284	413
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	14	14	287	28
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	725	725	10,207	503
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	57	57	4,743	236
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	7	7	490	48
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	4	4	315	47
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	654	654	41,459	4,110
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	352	352	29,505	1,448
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	292	292	16,094	1,601
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	70	70	3,085	152
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2,580	2,580	134,954	6,737
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	12	12	962	48
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	9	9	716	35
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	60	60	4,323	216
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	556	556	24,692	1,229
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	973	973	67,243	6,710
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	844	844	46,705	4,635
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	11	11	1,015	101
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	58	58	1,866	184
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,160	1,160	60,378	9,004

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	397	397	20,161	990
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	194	194	2,571	382
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	75	75	4,076	203
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	12	12	418	20
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	93	93	8,389	1,258
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	7	7	564	84
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	204	204	16,746	2,509
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	2,205	2,205	18,521	2,777
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	12	12	529	79
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	49	49	3,515	527
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	76	76	7,035	1,053
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	122	122	8,823	879
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	17	17	192	19
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	27	27	309	30
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	104	104	6,212	931
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	31	31	424	61
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	31,500	31,500	18,412	2,761
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	8,116	8,116	23,327	3,499
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	5	5	566	
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	216	216	1,132	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	117	117	1,420	70
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	854	854	1,540	231
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	45,106	45,106	39,616	3,960
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	49,201	49,201	62,299	9,341
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	3,000	3,000	2,422	242
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	11,734	11,734	49,549	4,954
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	3,495	3,495	15,201	1,520
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	368	368	2,246	337
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4	4	233	23
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	33	33	1,031	51
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	130	130	682	67
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	141	141	1,432	71
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	16	16	1,949	292
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	9,300	9,300	26,135	2,612
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	471	471	2,521	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	35,294	35,294	74,300	3,250
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	14,442	14,442	39,735	
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	20,143	20,143	44,925	4,492
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	310	310	1,433	214
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	226	226	3,275	161
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	86	86	2,487	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	74	74	695	69

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	322	322	8,065	805
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	49	49	916	137
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,366	1,366	11,148	1,110
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	89	89	802	79
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	45	45	298	29
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreos eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	76	76	1,293	129
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	975	975	16,495	1,645
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	445	445	2,199	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	561	561	2,246	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	3,611	3,611	18,867	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	309	309	1,615	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	298	298	6,190	617
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	10	10	960	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	310	310	6,081	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	89	89	2,993	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	135	135	2,789	277
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	3	3	282	42
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	28	28	721	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	20	20	4,628	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	33	33	1,529	153
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	316	316	1,650	247
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	32	32	1,361	136
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	3,308	3,308	21,860	2,184
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	61	61	1,872	187
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,968	1,968	40,208	4,016
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	8	8	203	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	75	75	1,664	83
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	8	8	240	12
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	604	604	3,684	180
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	13	13	377	56
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	295	295	3,743	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	237	237	9,894	293
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	63	63	1,909	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	234	234	5,633	164
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	46	46	210	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	96	96	3,784	377
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	73	73	1,584	236
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	51,462	51,462	266,101	26,600
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	43	43	330	33
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	3,621	3,621	17,596	2,639
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	175	175	10,857	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	18,470	18,470	165,978	16,580
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	50	50	1,491	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	4,528	4,528	35,099	1,045
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	880	880	1,198	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	1,644	1,644	13,693	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	713	713	3,726	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	314	314	16,777	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	422	422	3,517	351
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	1,989	1,989	16,566	1,656
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	13,711	13,711	45,658	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	158,104	158,104	2,445,887	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,366	1,366	46,214	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	1,824	1,824	73,573	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	1,269	1,269	32,353	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	7,405	7,405	346,216	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	30	30	3,485	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	2,199	2,199	202,647	30,384
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	780,877	780,877	3,794,697	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	269	269	2,490	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	1,747	1,747	40,806	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	4,788	4,788	49,292	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	1,913	1,913	1,466	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	516	516	6,291	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	4,932	4,932	25,765	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	16,297	16,297	85,132	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	100	100	2,455	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	71	71	1,933	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	1,892	1,892	111,987	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	404	404	11,598	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	1,711	1,711	263,482	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	1,371	1,371	643,500	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6,001	6,001	1,016,559	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	7,875	7,875	2,310,313	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	208	208	63,412	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	612	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	259	259	11,456	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	93	93	20,955	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1,268	1,268	110,025	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	166	166	53,709	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	760	760	28,673	2,865
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	742	742	149,232	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	69	69	4,130	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	5	5	395	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	11,637	11,637	33,028	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	2,900	2,900	6,062	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	670	670	1,086	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,273	1,273	6,804	204
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	47	47	1,694	50
8481.80.10.00.00	Grifos.	329	329	5,933	591
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	68	68	1,463	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	18	18	506	14
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	364	364	4,565	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	33	33	715	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	34	34	555	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	559	559	13,203	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	32	32	450	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	138	138	9,155	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	107	107	1,571	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	5	5	439	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	66	66	1,599	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	32	32	2,428	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	179	179	8,265	409
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	27	27	3,483	174
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	36	36	2,691	78
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	10	10	816	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,826	1,826	17,469	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,941	1,941	5,825	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	40	40	799	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,072	1,072	56,597	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,533	2,533	64,879	3,216
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	1	1	261	39
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,217	2,217	11,130	1,665
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	128,069	128,069	535,186	80,265
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	35	35	3,082	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	193	193	1,432	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	1,127	1,127	11,982	1,791
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	6,796	6,796	23,459	1,172
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	433	433	4,502	225
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilan, con motor eléctrico incorporado.	612	612	4,113	411
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	8	8	247	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	3	3	185	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	3	3	395	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	16	16	1,150	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	416	416	12,232	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	52	52	1,685	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	1,184	1,184	14,558	723
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	312	312	9,547	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	57	57	2,424	119
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	61	61	926	46
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	2,523	2,523	27,167	4,068
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	5,849	5,849	39,572	5,916
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	27	27	7,805	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	4,145	4,145	2,846,614	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	3	3	334	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,290	1,290	226,550	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,731	2,731	329,807	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	263	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	76	76	106,107	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	64	64	844	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	44	44	3,750	183
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	258	258	32,425	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	192	192	27,299	2,724
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	295	295	4,997	249
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	1,636	1,636	29,981	1,492
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	243	243	24,422	1,217
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	2	2	2,107	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	342	51
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	18	18	383	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	6,504	6,504	509,315	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	22	22	10,657	
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	343	343	21,358	3,202
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	2,282	2,282	53,691	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	205	205	4,476	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,428	1,428	55,629	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	18,813	18,813	413,848	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	73	73	1,108	53
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	13	13	275	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	5	5	1,066	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	137	137	3,966	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	2,713	407
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	11,240	11,240	174,762	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	149	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	58	58	901	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	63	63	533	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	94	94	1,590	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	459	459	28,265	1,409
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,208	1,208	15,117	1,507
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	52	52	7,516	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	443	443	20,473	2,045
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	1,844	1,844	24,032	1,200
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	44	44	1,609	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	6,763	6,763	18,599	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	20	20	1,949	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	20	20	4,338	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	9	9	9,084	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	12,849	12,849	795,590	119,336
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	7	7	1,757	263
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	28	28	5,636	843
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	153	153	3,398	167
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	106	106	3,301	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	35	35	3,451	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	153	153	5,000	493
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,177	4,177	39,149	3,914
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	8,826	8,826	69,042	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	146	146	6,998	699
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	3	3	300	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	17,550	17,550	407,472	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	610	30
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17	17	172	8
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	10	10	275	13
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	619	30
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	151	151	7,842	1,176
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	60	60	512	25
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,100	1,100	13,738	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,201	1,201	11,127	552
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	3	3	211	21
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	10,299	10,299	18,404	1,840
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	16,349	16,349	122,450	12,218
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	17	17	14,546	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	1	1	641	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	55	55	6,753	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	15	15	13,452	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	3	3	357	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	718	107
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	125	125	5,737	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	198	198	31,768	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	732	732	39,953	3,990
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	2	2	1,231	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	6	6	1,468	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	81	81	27,926	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	12	12	1,400	208
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	75	75	3,097	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	13	13	2,903	87
9032.10.00.00.00	Termostatos.	110	110	3,467	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1	1	267	40
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	249	249	7,795	1,161
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	150	150	3,807	571
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	503	503	7,109	1,066
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	4,514	4,514	20,402	3,057
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	338,922	338,922	1,500,187	224,960
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	14,336	14,336	67,952	10,174
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	2,069	2,069	11,598	1,159
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	7,853	7,853	50,649	7,594
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	6,248	6,248	36,637	5,488
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	2,184	2,184	9,857	492
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	417	417	1,167	116
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	13,327	13,327	69,380	10,398
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,196	1,196	11,142	1,664
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	4,384	4,384	10,216	1,530
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	22,719	22,719	92,180	13,819
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	174,945	174,945	586,109	87,894
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	140,942	140,942	540,770	81,079
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	6,786	6,786	35,468	5,316
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	26,802	26,802	37,523	5,628
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	5,092	5,092	19,455	2,918
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	52,493	52,493	117,841	17,673
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	102	102	264	12
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	3,264	3,264	16,988	2,547
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	770	770	11,452	1,714
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	172	172	1,078	161
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,862	2,862	16,729	2,506
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	71	71	2,755	413
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	4	4	225	33
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	171	171	1,561	156
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	122	122	3,264	163
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	114	114	2,570	256
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	367	367	8,186	818
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	36,318	36,318	530,278	53,011
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	113	113	7,105	1,065
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	62	62	3,972	595
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	634	634	16,137	1,611
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	132	132	3,554	532
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	6,181	6,181	28,562	2,856
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	4	4	147	14
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	40	40	240	24
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	366	366	6,393	639
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	2,267	2,267	18,424	1,839
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	621	621	5,428	542
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	9,289	9,289	151,364	7,552
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para	125	125	942	141
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	6	6	424	12
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	18	18	351	52
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	41	41	634	63
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	967	967	8,614	1,290
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	11,261	11,261	124,943	12,491
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	2,155	2,155	19,730	1,970
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	164	164	1,695	169
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	78	78	443	44
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	1,041	1,041	25,688	3,852
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	713	713	16,069	1,606
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	4,868	4,868	19,315	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	2,145	2,145	186,006	
	Zona Libre de Colón (Panamá)	99,817,837	99,601,167	887,504,813	64,201,988

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0402.99.91.00.00	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante, evaporadas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso, excepto de cabra.	680	680	1,587	2,459
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	320	320	2,241	3,473
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	18,513	18,513	11,041	1,656
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	3,076	3,076	4,068	609
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas,	38,788	38,788	75,751	
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	933	933	1,130	169
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	1,800	1,800	3,600	540
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	13,415	13,415	6,049	904
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	7,200	7,200	59,224	35,534
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	240	240	3,027	907
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	179	179	1,193	179
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	171	171	2,286	342
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	570	570	3,269	489
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	375	375	1,284	192
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	908	908	1,927	96
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	2,216	2,216	4,014	
0908.31.20.00.00	Cardamomos, sin triturar ni pulverizar.	53	53	288	37
0908.32.10.00.00	Amomos triturados o pulverizados.	178	178	540	53
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	1,732	1,732	6,233	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	337	337	1,325	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	507	507	2,738	273
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	2,182	2,182	2,280	2,052
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	3,551	3,551	4,261	3,834
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	32,043	32,043	54,166	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	259	259	362	90
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	4,961	4,961	9,297	927
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	3,495	3,495	6,688	332
1103.13.90.00.00	Grañones y sémolas de maíz, excepto la pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería.	872	872	1,355	406
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	690	690	3,405	510
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	1,000	1,000	7,180	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	36,862	36,862	26,666	2,666
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	233,023	233,023	222,225	43,368
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	43,181	43,181	52,848	15,853
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	164	164	328	98
1515.19.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	5,365	5,365	10,730	536
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	18,104	18,104	22,033	6,608
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	54,130	54,130	95,961	9,595
1516.20.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.	30,412	30,412	53,335	8,000
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	35,571	35,571	45,146	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	79,793	79,793	103,881	
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	24,000	24,000	15,000	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	29,482	29,482	58,780	8,814
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	173,358	173,358	357,239	53,573
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	190,532	190,532	304,763	15,233
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	14,494	14,494	39,225	3,920
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	2,125	2,125	18,541	2,781
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,278	2,278	18,542	2,781
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	4,827	4,827	56,356	2,816
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	7,449	7,449	85,533	4,274
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	461,471	461,471	1,429,908	71,477

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	118,147	118,147	199,585	19,951
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	3,064	3,064	884	132
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	452	452	226	34
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	3,000	3,000	1,900	190
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	7,847	7,847	42,298	4,228
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	539	539	479	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	2,008	2,008	7,132	713
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	14,586	14,586	47,448	4,742
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebröt».	1,083	1,083	1,625	243
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	6,360	6,360	7,449	744
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	129,738	129,738	183,072	27,458
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	18,101	18,101	58,739	8,807
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	2,060	2,060	9,911	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	8,163	8,163	11,146	1,113
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	14,697	14,697	17,865	1,782
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,443	1,443	965	95
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,501	2,501	5,562	555
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,479	1,479	2,447	367
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,760	1,760	5,040	
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	6,669	6,669	4,305	430
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	1,023	1,023	4,479	447
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	47,443	47,443	38,824	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,510	1,510	4,206	419
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,736	5,736	3,704	555
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	4,931	4,931	3,446	343
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	600	600	3,270	490
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	71	71	387	58
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	141	141	1,109	
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	200	200	602	60
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	11,088	11,088	8,978	1,345
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,516	4,516	3,139	313
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	54,005	54,005	154,109	15,401
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,882	4,882	10,669	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	300	300	350	35
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	16,329	16,329	211,240	171,104
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	2,717	2,717	13,321	1,995
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	2,071	2,071	1,450	725
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	4,408	4,408	4,399	1,099
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	7,763	7,763	4,581	458
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	2,250	2,250	1,823	182
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,776	1,776	4,083	407
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	17,976	17,976	77,753	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	11,408	11,408	23,919	1,192

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	7,590	7,590	13,975	698
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	411	411	4,372	655
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	249	249	2,652	397
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	2,468	2,468	7,020	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	27,422	27,422	54,340	5,432
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,717	1,717	23,076	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	88	88	13,202	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	18,647	18,647	997,196	49,828
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,287	1,287	38,536	3,852
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	23,543	23,543	94,743	8,544
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	23,454	23,454	17,808	1,780
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	33,823	32,430	46,530	4,651
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	1,200	1,200	440	66
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	15,374	15,374	10,756	1,075
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	8,511	7,840	10,352	1,550
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	150,350	75,175	49,680	7,448
2204.10.00.00.10	Champagne.	20,920	10,460	81,317	8,131
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	12,420	6,210	24,588	2,457
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	31,598	15,799	84,348	12,644
2205.10.20.00.00	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	44,544	22,272	131,805	6,582
2205.10.30.00.00	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	8,700	4,350	5,014	752
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	42,228	21,114	33,719	5,058
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	450	225	1,787	268
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	210	105	3,661	548
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	21,792	10,896	136,016	20,392
2208.40.10.00.00	Ron.	40,590	20,295	168,781	25,298
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	3,066	1,533	6,679	998
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	3,294	1,647	8,460	1,267
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	4,858	2,429	13,887	2,081
2208.70.00.00.00	Licores.	31,626	15,813	124,704	18,701
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	2,476	1,238	23,683	2,365
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	9,386	4,693	45,977	6,896
2302.10.00.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de maíz, incluso en «pellets».	3,234	3,234	950	142
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	353,879	353,879	192,702	28,901
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	10,702	10,702	157,227	6,445
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	127	127	4,193	628
2403.19.10.00.00	Picadura de tabaco para hacer cigarrillos.	23	23	1,626	243
2404.12.00.00.00	Productos destinados para la inhalación sin combustión, que contengan nicotina.	10,370	10,370	710,634	46,178
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	42,719	42,719	12,438	
2508.30.00.00.00	Arcillas refractarias.	240	240	728	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	88	88	719	71
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	54	54	308	30
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	350	350	267	13
2620.99.90.00.00	Escorias, cenizas y residuos, (excepto los de la siderurgia), que contengan metal o compuestos metálicos.	1,462	1,462	7,310	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	272	272	1,297	128
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	85,938	85,938	240,574	24,038
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	34,383	34,383	132,562	13,250
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	2,488	2,488	5,300	263
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,844	2,844	14,482	721

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	754	754	2,013	201
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	5,120	5,120	10,496	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	502	502	819	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	600	600	879	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	725	725	5,057	
2902.50.00.00.00	Estireno.	75	75	199	
2903.42.00.00.00	Difluorometano (HFC-32) (CAS 75-10-5).	570	570	1,936	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	5,316	5,316	11,786	
2903.71.00.00.00	Clorodifluorometano (HCFC-22)(CAS 75-45-6).	2,230	2,230	4,874	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	392	392	11,773	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	880	880	3,713	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	100	100	901	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	100	100	1,052	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	583	583	4,082	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	25	25	896	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	156,141	156,141	430,968	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	61	61	30,893	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	72	72	40,148	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	891	891	71,781	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	1,440	1,440	4,940	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	131	131	90,950	
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	1,055	1,055	18,605	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto	5,254	5,254	139,625	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	4,901	4,901	198,412	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	408	408	83,263	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	132	132	5,059	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	73,590	73,590	4,659,906	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	12,548	12,548	880,269	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3	3	1,497	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4,618	4,618	612,969	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	932	932	335,674	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	5,480	5,480	86,720	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	13,368	13,368	3,355,595	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	240	240	16,048	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	14,440	14,440	413,679	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	21,160	21,160	557,335	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	147	147	6,350	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,211	1,211	97,301	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	122	122	78,875	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,600	1,600	139,308	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18	18	12,761	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22	22	19,040	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,977	13,977	733,500	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6	6	579	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	227	227	115,306	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	59	59	23,844	
3004.90.99.00.42	Antíácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,150	7,150	243,944	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	424	424	20,149	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	259	259	109,867	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	35	35	7,246	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7	7	10,446	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	166	166	21,410	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	650	650	234,382	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,690	2,690	1,298,376	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	50	50	32,141	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,533	13,533	1,055,763	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémi cos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	261	261	69,272	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17	17	5,720	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	340	340	358,315	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	186	186	1,853,279	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	35,535	35,535	16,670,693	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	9,900	9,900	416,986	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	68,300	68,300	402,245	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	96,906	96,906	592,804	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	492	492	25,066	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	8,919	8,919	203,649	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,866	1,866	768,610	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	2,951	2,951	3,525	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	43,314	43,314	255,542	
3201.20.00.00.00	Extracto de mimosa (acacia).	63,443	63,443	82,872	
3202.10.00.00.00	Productos curti entes orgánicos sintéticos.	147	147	412	
3204.17.13.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de caucho.	47	47	405	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	1,629	1,629	2,137	138
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	119	119	497	29
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	223,374	223,374	507,016	30,410
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	7,909	7,909	5,393	539
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	409	409	6,143	614
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	61	61	249	14
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	5,330	5,330	33,879	3,384

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.10.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	366	366	7,110	425
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	70	70	406	
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	31,860	31,860	99,568	5,949
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	1,735	1,735	4,060	242
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	179	179	827	47
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	40	40	240	14
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	1,247	1,247	3,511	208
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,408	1,408	4,445	286
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	1,828	1,828	7,483	484
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	13,296	13,296	52,788	3,156
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	961	961	6,591	394
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carrocerero.	310	310	1,142	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	203	203	2,824	168
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	10,938	10,938	16,718	833
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	2,231	2,231	61,401	3,667
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,247	1,247	35,567	5,320
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	1,448	1,448	4,618	457
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	46,279	46,279	161,773	16,173
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	74,181	74,181	116,544	17,460
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	73	73	365	36
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	4,403	4,403	57,735	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	622	622	8,285	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	3,170	3,170	8,419	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	915	915	4,321	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	4,986	4,986	42,858	2,173
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	6,317	6,311	299,284	14,926
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	50,044	50,044	173,695	9,217
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	473,107	472,832	9,173,753	463,490
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	17,971	17,971	505,875	30,260
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	839	839	93,864	4,686
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	96,122	96,122	671,457	40,163
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	4,776	4,776	24,812	1,605
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	4,300	4,300	422,794	21,108
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	5,283	5,272	98,566	4,909
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	13,083	13,083	60,043	3,881
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	16,998	16,998	1,240,759	61,947
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	27,688	27,688	444,239	22,170
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	108,050	108,050	1,063,959	69,046
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	9,942	9,942	98,846	7,885
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,992	2,992	56,951	3,691
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	356,786	356,786	692,928	41,500
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	129,758	129,758	523,652	33,980
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	9,588	9,588	35,835	2,313
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	17,652	17,652	31,366	2,010
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	1,477	1,477	5,340	317
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	7,407	7,407	51,473	3,070
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	345,362	345,362	1,393,640	90,513
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	79,250	79,250	310,450	20,138
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	30,751	30,751	119,604	7,158
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	38,014	38,014	751,973	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	444	444	6,213	929
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	8,926	8,926	18,678	1,212

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	1,634	1,634	3,221	187
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	16,274	16,274	378,797	22,704
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	10,748	10,748	50,597	3,266
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1,520	1,520	6,820	341
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	71,254	71,254	203,950	30,557
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	18,690	18,690	27,614	1,646
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,557	2,557	59,018	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	27,598	27,598	110,974	11,068
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	9,076	9,076	26,189	1,569
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	182,743	182,743	686,307	44,525
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	40,629	40,629	42,956	6,443
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	50,810	50,810	203,453	13,233
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	2,881	2,881	9,414	467
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	5,249	5,249	25,516	1,520
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	91	91	384	24
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	4,613	4,613	10,123	606
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	46,211	46,211	343,904	22,062
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	143,138	143,138	224,029	22,345
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	2,061	2,061	11,426	570
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	70,819	70,819	144,244	8,635
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	8,116	8,116	37,339	2,229
3401.19.10.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	24,857	24,857	40,914	6,127
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	3,269	3,269	8,213	485
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	15,243	15,243	56,974	3,395
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	112	112	225	33
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,931	1,931	3,503	525
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	823	823	700	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	7,638	7,638	59,248	8,872
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	980	980	1,892	283
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	14,069	14,069	29,236	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,266	1,266	6,720	1,005
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	98,106	98,106	68,611	10,282
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	2,872	2,872	2,041	306
3402.42.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos o pastosos.	27,105	27,105	21,137	1,372
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	567	567	606	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	7,237	7,237	31,975	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	119,395	119,395	158,479	9,500
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	3,080	3,080	48,325	7,241
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	363	363	1,041	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	350	350	452	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	187,465	187,465	95,089	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	5,101	5,101	19,309	1,927
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	8,158	8,158	7,801	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	42,568	42,568	257,543	3,475
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	330	330	4,063	201
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	5,329	5,329	14,384	2,152
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	1,610	1,610	4,018	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	12,414	12,414	6,458	640
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	547,862	547,862	309,486	30,928
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	17,255	17,255	23,043	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	125	125	617	60
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	31,611	31,611	72,185	10,801
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	50,974	50,974	54,086	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	11,305	11,305	30,780	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	11,160	11,160	41,485	2,488
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	752	752	5,937	590
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	22,621	22,621	75,293	4,513
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	10,456	10,456	31,819	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	15,283	15,283	54,210	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	248	248	2,052	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	889	889	12,940	1,939
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	175	175	4,549	682
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	4,498	4,498	20,440	1,322
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	221	221	1,105	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	471	471	4,274	
3405.90.90.00.00	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	10,934	10,934	29,202	2,911
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	20,025	20,025	77,975	7,774
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	57,437	57,437	361,302	54,109
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	31,664	31,664	177,265	10,589
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	778	778	2,304	138
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	83,011	83,011	376,951	56,434
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	202	202	1,352	66
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	1,342	1,342	6,426	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	8,170	8,170	36,496	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,282	7,282	53,543	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	3,870	3,870	8,000	1,200
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado.	2,757	2,757	10,203	
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	161	161	919	55

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	2,015	2,015	34,884	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	8,402	8,402	37,892	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	9,423	9,423	50,818	3,039
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	300	300	3,025	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.				
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	7,174	7,174	38,838	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	54,675	54,675	1,840,637	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	4,812	4,812	18,311	1,828
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	100,415	100,415	2,096,075	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	118,502	118,502	1,215,670	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	3,739	3,739	75,119	
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	1,476	1,476	10,613	1,061
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	2,754	2,754	33,355	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	301	301	2,824	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	346	346	1,695	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	1,090	1,090	1,704	85
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	5,225	5,225	19,851	987
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	7,435	7,435	20,730	
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	775	775	1,673	83
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	12,739	12,739	34,142	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	7,012	7,012	39,110	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	249	249	1,415	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	5,763	5,763	14,094	844
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	13,204	13,204	43,876	2,174
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	224	224	13,425	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	254	254	6,969	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	47	47	210	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	300	300	2,999	449
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	63	63	434	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	314	314	505	50
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	6,715	6,715	41,480	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,038	6,038	30,938	1,836
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	524	524	13,425	871
3827.61.00.00.00	Mezclas con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa.	32,178	32,178	12,523	809
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	1,110	1,110	5,884	
3827.64.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de 1,1,1,2-tetrafluoroetano (HFC-134a) superior o igual al 30 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO).	7,325	7,325	18,795	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	1,130	1,130	4,301	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	121	121	468	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	17,199	17,199	61,867	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	62	62	284	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	244,768	244,768	804,192	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	2,870	2,870	14,589	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	272	272	1,455	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	31,853	31,853	174,239	
		286	286	749	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	34	34	311	18
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	13,706	13,706	64,254	3,830
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	9,720	9,720	11,383	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	40,383	40,383	190,399	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	38,328	38,328	183,749	10,989
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	6,029	6,029	9,895	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	24	24	134	13
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	151	151	1,243	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	621	621	4,024	241
3917.22.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de propileno.	242	242	2,274	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	106	106	438	26
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	92	92	1,257	74
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,410	2,410	8,884	524
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	178	178	1,670	99
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	37,557	37,557	119,162	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	20,775	20,775	195,359	11,677
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,009	1,009	4,148	245
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	101	101	1,875	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	1,483	1,483	5,515	327
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	14,797	14,797	46,109	2,748
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	19,220	19,220	106,855	6,389
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	16,323	16,323	115,718	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	38,223	38,223	56,061	2,793
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	71,869	71,869	116,025	6,380
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	62,218	62,218	130,619	7,799
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	1,172	1,172	1,643	80
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	7,769	7,769	18,764	1,123
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	37,687	37,687	74,379	3,691
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	22,921	22,921	116,810	5,807
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	110,817	110,817	368,155	36,663
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	10,895	10,895	56,497	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	1,249	1,249	9,221	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	38,050	38,050	258,398	16,762
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	630,222	630,222	536,632	
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	230	230	275	16
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	8,254	8,254	15,383	2,298
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	4,775	4,775	4,932	290
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	309	309	1,122	166
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	808	808	2,143	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	12,391	12,391	10,846	650
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	20,989	20,989	97,288	9,697
3920.59.10.00.00	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	1,850	1,850	2,400	144

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	3,456	3,456	11,116	716
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	629	629	2,203	108
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	230	230	1,321	
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	145	145	870	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	29,809	29,809	77,853	
3920.91.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (vinilbutiral).	17	17	225	11
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	532	532	2,717	135
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	3,566	3,566	8,589	
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	111	111	1,057	52
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	124	124	540	27
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	21,124	21,124	70,591	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	244	244	558	32
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	3,142	3,142	12,114	
3921.12.10.00.00	Esponjas de fregar de polímeros de cloruro de vinilo.	26	26	420	25
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	1,276	1,276	7,515	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	752	752	4,706	280
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	32,728	32,728	185,517	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	1,212	1,212	5,043	301
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	8,616	8,616	30,688	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	4,411	4,411	13,814	825
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	10,153	10,153	55,642	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	1,417	1,417	13,535	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	13,227	13,227	17,710	1,059
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	20,177	20,177	45,970	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	43,422	43,422	176,645	10,493
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	3,659	3,659	20,173	1,207
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	3,494	3,494	33,372	1,988
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	2,634	2,634	10,841	644
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	752	752	862	50
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	2,856	2,856	21,423	1,277
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	52,815	52,815	187,160	11,130
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	9,542	9,542	58,528	3,468
3923.10.20.00.00	Cubos.	3,529	3,529	15,733	1,568
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	21,339	21,339	371,557	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	225	225	739	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	60,791	60,791	232,771	11,547
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,013	1,013	1,343	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	452,021	452,021	413,454	41,276
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	297	297	3,736	559
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	42,244	42,244	120,367	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	371	371	2,920	290
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	1,223	1,223	9,247	456
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	640,951	640,951	563,780	28,079

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	8,934	8,934	38,802	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	6,106	6,106	29,632	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	8,522	8,522	56,307	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	89,542	89,542	497,086	74,410
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	226	226	1,772	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	210	210	384	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	22,770	22,770	33,451	4,976
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	10,383	10,383	18,590	1,098
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	4,314	4,314	45,001	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	2,188	2,188	8,100	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	64,917	64,917	176,057	17,503
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	34,976	34,976	90,337	13,525
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	168,186	168,186	153,910	23,007
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	144,251	144,251	155,766	23,304
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	30,580	30,580	232,230	23,188
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	50,270	50,270	253,401	15,124
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	350,908	350,908	1,266,714	126,323
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	65,606	65,606	515,316	30,793
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	619,431	619,431	1,662,053	165,721
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	70,972	70,972	384,188	19,094
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	100,794	100,794	389,870	19,324
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	13,873	13,873	54,391	5,394
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	43,229	43,229	517,302	25,790
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	35,502	35,502	160,858	10,329
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	57,238	57,238	312,478	18,627
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	99,355	99,355	325,642	19,391
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	6,979	6,979	30,616	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	32,736	32,736	73,875	4,411
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	15,801	15,801	69,685	4,166
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	273	273	3,527	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	4,178	4,178	17,540	1,041
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	6,677	6,677	26,048	1,549
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	16,077	16,077	46,660	
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	813	813	740	44
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	12,815	12,815	25,915	1,549
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	2,117	2,117	2,950	175
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	77,588	77,588	118,750	7,095
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	16,425	16,425	62,644	3,724
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	564,463	564,463	1,325,715	79,094
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	13,290	13,290	85,623	4,241
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	15,771	15,771	132,520	6,581
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	2,702	2,702	9,061	535
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	9,273	9,273	35,796	2,131
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	18,907	18,907	62,865	3,761
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	6,679	6,679	49,983	2,980
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,004	2,004	10,227	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	142,386	142,386	688,901	34,227
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	559	559	962	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	13,795	13,795	44,953	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	15,529	15,529	98,511	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	8,837	8,837	56,250	3,332
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,200	3,200	10,174	300
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	1,209	1,209	7,318	1,095
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	345	345	2,575	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	35,058	35,058	176,636	8,772
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	20,948	20,948	131,581	13,136
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	350	350	2,630	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	480	480	1,693	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	2,663	2,663	13,577	807
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	2,507	2,507	9,138	448

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	144,038	144,038	373,833	36,944
3926.90.91.00.00	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.	26	26	252	
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	33,845	33,845	178,805	17,797
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	80	80	489	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	7,426	7,426	47,792	1,415
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	126,948	126,948	1,178,737	70,606
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	76	76	144	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	1,875	1,875	9,324	549
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	259,058	259,058	1,459,508	87,196
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	16,315	16,315	126,572	6,318
4001.30.00.00.00	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	402	402	1,182	58
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	1,144	1,144	2,106	
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	251	251	1,256	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	49	49	634	
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	290	290	1,373	135
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	47	47	416	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	244	244	1,159	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	3,974	3,974	13,945	2,088
4007.00.10.00.00	Hilos de caucho vulcanizado.	83	83	1,098	
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	1,273	1,273	5,414	268
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3,273	3,273	15,811	1,575
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	46	46	1,294	63
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,996	1,996	15,467	1,545
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	20	20	416	
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	43,725	43,725	205,514	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,629	1,629	3,844	574
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	1,749	1,749	15,318	1,529
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	4,286	4,286	29,318	1,464
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	10,641	10,641	96,821	4,839
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	1,029	1,029	6,166	301
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	3,152	3,152	23,167	1,147
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	443	443	2,351	113
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	163	163	910	44
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,810	1,810	18,484	918
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	5,916	5,916	21,718	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	2,689	2,689	38,881	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	35	35	953	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	4,729	4,729	81,005	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2,298	2,298	51,165	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	699,650	699,650	2,420,534	241,980
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	320,759	320,759	804,929	80,462
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	7,670	7,670	47,071	2,341
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	23,266	23,266	113,292	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	11,549	11,549	49,193	2,456
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	151	151	897	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	160	160	806	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	9,217	9,217	51,088	7,663
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	8,169	8,169	45,956	6,887
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	2,129	2,129	12,164	1,822
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	3,902	3,902	3,590	359
4012.19.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	164	164	1,126	
4012.20.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados de los tipos utilizados en tractores	200	200	800	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	78	78	259	38
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	31,890	31,890	133,506	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	470	470	8,265	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	3,419	3,419	18,027	2,694
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	760	760	2,078	308
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	25,021	25,021	219,759	21,729
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	231	231	2,313	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	296	296	5,964	894
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	73,290	73,290	628,608	4,036
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,385	1,385	26,790	1,334
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	7,838	7,838	40,990	6,140
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	256	256	2,018	300
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,169	1,169	6,036	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	9,428	9,428	125,319	18,775
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	29,375	29,375	138,260	13,787
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	8,063	8,063	42,178	6,318
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	3,993	3,993	19,089	1,890
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,135	3,135	42,345	2,096
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	17,056	17,056	100,352	10,000
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	6,420	6,420	36,919	3,676
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,802	2,802	12,577	1,877
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,024	3,024	11,589	1,732
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	573	573	2,609	258
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	30,382	30,382	144,018	21,647
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	1,591	1,591	987	98
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	1,531	1,531	2,830	424
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	4,557	4,557	29,260	1,447
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	4,472	4,472	30,166	2,993
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	4,865	4,865	21,824	2,168
4114.20.00.00.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	116	116	1,253	125
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	81,322	81,322	297,851	44,592
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	26	26	1,207	181
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	304,274	304,274	1,588,267	238,048
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	33,994	33,994	754,431	113,093

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	612	612	79,625	11,935
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	275,964	275,964	3,694,209	553,786
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	149,752	149,752	1,970,117	295,271
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	9	9	226	34
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	175	175	16,266	1,292
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	14,745	14,745	139,361	20,892
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	52,867	52,867	663,786	66,768
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	18,929	18,929	292,525	43,803
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	238	238	13,711	1,367
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	14	14	878	130
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,050,285	1,050,285	9,870,255	1,474,672
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	38	38	374	37
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,216	1,216	10,972	1,083
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	10,394	10,394	140,280	21,007
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	44,086	44,086	420,085	42,157
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	7,172	7,172	87,561	13,125
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	6,336	6,336	45,599	6,834
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	20,825	20,825	344,639	17,200
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,267	1,267	8,591	420
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	13,015	13,015	113,082	16,921
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	162,448	162,448	2,294,447	343,849
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	123	123	1,252	125
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	40,156	40,156	315,085	47,204
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	382	18
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	7,366	7,366	65,881	9,855
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	13,026	13,026	25,698	637
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	5	5	157	23
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	14,346	14,346	104,954	10,468
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	4,701	4,701	66,266	6,587
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	10,291	10,291	58,026	1,429
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	4,344	4,344	32,631	3,251
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	7,306	7,306	169,766	25,425
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	655	655	9,687	1,448
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	80	80	2,175	217
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	3,804	3,804	21,366	3,196
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	286	286	572	
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	660	660	1,860	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	468	468	3,279	327
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	9,146	9,146	8,096	809
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	289	289	1,019	
4411.12.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.	3,100	3,100	3,020	151
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	9,781	9,781	17,929	896
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	976	976	3,239	323
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	5,658	5,658	14,554	1,454
4412.92.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de madera distinta de la de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,775	1,775	2,835	283
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	39	39	302	44
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	7,489	7,489	56,339	8,441
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	3,999	3,999	12,647	1,893
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	40	40	250	37
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	21,629	21,629	60,745	9,110
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	8,297	8,297	50,883	5,085
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	2,000	2,000	4,464	669
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	9,799	9,799	31,428	3,142
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	847	847	3,716	369
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	52	52	446	66
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	1,040	1,040	7,615	758
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	40	40	324	48
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	1,692	1,692	11,599	1,154
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	5,370	5,370	22,731	2,265
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	11,031	11,031	98,256	14,719
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	6,423	6,423	64,943	9,735
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	31	31	267	40
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	1,671	1,671	12,675	1,263
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	910	910	5,357	800
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	1,413	1,413	10,414	1,558
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	428	428	2,816	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	2,825	2,825	16,830	1,677
4503.90.20.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.	120	120	484	24
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	2,089	2,089	13,834	684
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	590	590	1,055	157
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	281	281	1,865	276
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	24	24	140	21
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	905	905	5,271	787

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	169	169	1,553	232
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	1,934	1,934	17,789	2,662
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	3,568	3,568	14,993	2,245
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	562	562	1,009	
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	128	128	382	19
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	9,049	9,049	11,819	1,768
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	1,002	1,002	924	138
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	59,349	59,349	51,089	
4802.54.29.00.10	Papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, o en hojas en los que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar (excepto las hojas del inciso 4802.54.21.00.00), de peso inferior a 40 g/m2.	796	796	476	71
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	47,977	47,977	57,166	8,574
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	1,031	1,031	508	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	35,150	35,150	48,116	4,795
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	1,660	1,660	2,325	231
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	2,400	2,400	5,277	
4802.56.20.00.00	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,807	1,807	2,639	263
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	17,250	17,250	23,808	3,564
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeogáfo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	551	551	900	135
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	25,711	25,711	19,025	2,851
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	64,473	64,473	97,186	14,565
4802.56.40.00.00	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	3,017	3,017	2,713	270
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	105,770	105,770	169,685	16,956
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	5,053	5,053	3,634	543
4802.57.90.00.10	Papel soporte para papel carbón (carbónico), de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	1,213	1,213	5,490	545
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	5,939	5,939	8,874	886
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	1,018	1,018	1,023	152
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	852	852	2,720	271
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	2,588	2,588	2,786	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	4,481	4,481	14,099	2,110
4802.62.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm, y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	256	256	1,636	245
4802.62.60.00.00	Papel soporte para papel carbón (carbónico), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	429	429	2,120	318
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	143,774	143,774	105,963	15,889
4802.69.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	133,795	133,795	225,686	33,850
4802.69.50.00.10	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superiora 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	838	838	3,392	504
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	4,424	4,424	15,245	2,275
4802.69.69.00.00	Los demás papeles soporte para papel carbón (carbónico), excepto en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm o más en un lado y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x 30"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	849	849	4,250	637
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	416	416	1,812	180
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	11,505	11,505	8,246	1,235
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	14,125	14,125	31,577	4,719
4804.11.90.00.00	Papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudo de peso superior a 150 g/m2.	34,205	34,205	15,989	
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	27,780	27,780	46,197	
4804.39.90.00.10	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel para cerillos.	105	105	385	57
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	10,582	10,582	52,884	7,932
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	2,912	2,912	7,582	1,136
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	482	482	2,855	428
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	75	75	579	57
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	142	142	732	73
4806.30.90.00.00	Los demás papeles vegetales (papel calco).	940	940	5,452	543
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	74	74	470	47
4808.40.10.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas).	1,414	1,414	3,128	311
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	10,487	10,487	58,663	5,847
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	6,791	6,791	18,341	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	53,763	53,763	210,096	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	4,542	4,542	11,645	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	109	109	1,382	138
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	839	839	725	72

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	611	611	3,734	557
4810.31.90.00.10	Los demás papeles y cartones kraft, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimientos químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	109	109	547	82
4810.31.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto el de lo tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	445	445	2,227	334
4810.39.29.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, en tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto papel diagrama para aparatos registradores.	294,170	294,170	567,180	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	83	83	424	
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	56	56	306	45
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	293	293	1,217	181
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,474	4,474	3,690	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	15,632	15,632	59,619	5,947
4811.49.90.00.10	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	436	436	1,067	106
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	98,243	98,243	92,564	9,226
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	10,726	10,726	12,302	612
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	1,421	1,421	11,324	1,698
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	1,703	1,703	4,732	707
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	2,493	2,493	4,467	220
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	1,789	1,789	1,333	132
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	32,064	32,064	97,745	4,859
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	4,605	4,605	6,986	1,045
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	1,911	1,911	4,777	236
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	6,263	6,263	22,325	1,106
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	389	389	1,680	
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	345	345	8,546	
4813.20.00.00.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.	42	42	257	
4813.90.10.00.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, sin plegar.	80	80	2,439	365
4813.90.90.00.00	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, excepto en bobinas (rollos).	2,475	2,475	3,736	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	23,129	23,129	136,496	13,626
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	22,629	22,629	61,207	6,090
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	33,834	33,834	134,374	13,415
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	6,593	6,593	9,006	1,349
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	391	391	1,673	250
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	52,550	52,550	107,204	16,075
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	6,024	6,024	33,556	5,021
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	7,733	7,733	63,893	9,553
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	105,846	105,846	430,028	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	25,710	25,710	87,702	13,129
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	51,782	51,782	126,939	12,678
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,610	5,610	19,198	1,907
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,052	5,052	14,877	2,217
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	61,653	61,653	38,951	1,932
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	33,071	33,071	74,681	11,184
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	5,686	5,686	6,134	305
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	22,411	22,411	91,079	13,631
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	36,578	36,578	134,906	13,473
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	20,333	20,333	30,251	4,532
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	1,291	1,291	3,327	498
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	30,913	30,913	72,642	10,854
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	197	197	1,033	154
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	8,865	8,865	34,741	5,197
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	1,263	1,263	5,770	860
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	61,182	61,182	483,344	72,447
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	39,524	39,524	209,384	31,362
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	17,750	17,750	82,688	8,233
4819.50.10.00.00	Fundas de papel para ropa.	19,744	19,744	141,304	21,170
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	17,409	17,409	72,402	10,823
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12,706	12,706	51,390	5,123
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	27,153	27,153	92,497	13,856
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	2,840	2,840	30,121	4,516
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	6,874	6,874	25,459	3,796
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	16,126	16,126	12,803	1,910
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	5,927	5,927	21,998	3,291
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	47,508	47,508	259,273	25,878
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	16,300	16,300	57,727	8,613
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	798,621	798,621	1,830,828	182,921
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	44,373	44,373	241,176	24,050
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	53,235	53,235	247,596	37,098
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	11,655	11,655	46,523	4,622
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	696	696	2,460	367
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	4,882	4,882	18,217	2,726
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	25,360	25,360	153,393	15,317
4820.30.40.00.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	2,646	2,646	3,593	356
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,624	1,624	10,422	1,559
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	886	886	5,008	750
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	125	125	528	52
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,091	1,091	7,664	1,146
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	6,448	6,448	26,649	3,990
4821.10.20.00.00	Etiquetas de doble control («twin check»), para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.	2,580	2,580	14,597	
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	652	652	4,306	644
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	5,526	5,526	31,895	3,178
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	12,167	12,167	75,292	7,512
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	231	231	1,131	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	1,138	1,138	5,712	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	1,566	1,566	3,919	387
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	372	372	2,056	307
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	300,631	300,631	268,559	40,206

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	1,813	1,813	4,267	636
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	22	22	303	45
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	381	381	2,040	204
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	399	399	6,086	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	259	259	771	
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	1,184	1,184	3,645	361
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	14,820	14,820	33,392	3,320
4823.90.92.00.00	Matrices para imprenta de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	305	305	828	82
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	13,062	13,062	55,066	8,228
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	114	114	998	149
4823.90.99.00.10	Papel kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado.	208	208	861	86
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	4,861	4,861	36,349	3,613
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	8,790	8,790	71,177	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	1,653	1,653	5,757	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	69,011	69,011	372,550	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	18	18	372	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	28,505	28,505	165,058	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	286,025	286,025	1,633,727	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	154,979	154,979	698,811	
4907.00.20.00.00	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	3,063	3,063	31,025	3,102
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	425	425	9,407	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	5,175	5,175	101,303	10,085
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	10	10	244	36
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	354	354	4,528	675
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	1,318	1,318	10,041	1,505
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	553	553	3,038	452
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	1,064	1,064	6,012	901
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	636	636	11,828	1,765
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	345	345	5,744	572
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	18,052	18,052	118,908	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	330	330	2,038	305
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	7,023	7,023	316,119	47,413
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	5,043	5,043	24,976	2,488
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	1,222	1,222	7,401	1,108
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	553	553	1,350	134
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	4,693	4,693	208,993	31,336
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	520	520	2,426	120
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,211	1,211	5,901	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	1,047	1,047	4,140	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	1,425	1,425	26,417	
5208.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.	490	490	1,322	
5212.22.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, blanqueados, de peso superior a 200 g/m2.	15,712	15,712	28,772	
5310.90.00.00.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.	138	138	1,409	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,025	1,025	2,144	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,850	1,850	7,909	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	135	135	345	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	188	188	941	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	105	105	335	
5402.31.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	1,645	1,645	2,114	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	775	775	7,180	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	4,246	4,246	9,251	
5402.44.90.00.00	Otros hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de elastómeros.	2,841	2,841	4,715	
5402.49.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, excepto de poliésteres y prolipropileno.	1,190	1,190	999	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	733	733	2,548	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	10,808	10,808	45,228	2,343
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	154	154	176	8
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,370	1,370	4,591	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,056	1,056	6,432	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,370,351	1,370,351	6,705,653	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	100	100	233	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	380	380	3,138	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	877	877	16,755	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	201,491	201,491	1,164,891	
5408.32.90.00.00	Otros tejidos de hilados de filamentos artificiales, teñidos, excepto de ligamento tafetán.	591	591	887	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	23	23	160	
5508.20.20.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	2,637	2,637	5,973	298
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	25	25	557	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	912	912	4,710	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	3,247	3,247	9,949	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	76	76	249	12
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	440	440	3,707	178
5602.29.00.00.00	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	5,000	5,000	24,472	
5602.90.20.00.00	Fieltrros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	334	334	658	64
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	4,532	4,532	20,725	3,104
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	1,160	1,160	3,444	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	880	880	4,570	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	677	677	1,523	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	1,220	1,220	2,974	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; «hilados de cadeneta».	636	636	2,684	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	333	333	3,377	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	53,664	53,664	224,473	33,623
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	52,171	52,171	236,077	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	2,332	2,332	11,003	1,637
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,699	1,699	7,496	1,119
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	634	634	4,061	607
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	83,506	83,506	514,562	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	3,528	3,528	16,378	2,448
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	6,642	6,642	43,856	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	158	158	3,664	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	3,274	3,274	12,110	1,195
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	47,208	47,208	202,382	20,189

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	2,138	2,138	9,989	496
5702.10.00.00.00	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	78	78	707	70
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	559	559	2,273	339
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	22,300	22,300	102,694	10,261
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	28,764	28,764	94,330	14,135
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	1,922	1,922	10,523	1,522
5702.39.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	6,129	6,129	13,909	1,388
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	6,944	6,944	38,595	5,787
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	4,450	4,450	12,129	1,816
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	9,272	9,272	36,118	3,595
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	13,947	13,947	77,341	7,711
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	8,423	8,423	44,165	4,414
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	2,452	2,452	9,093	1,357
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	12,366	12,366	45,217	6,777
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,690	2,690	12,306	1,222
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	544	544	1,169	116
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	930	930	4,563	682
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,543	1,543	8,514	1,275
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	8,532	8,532	43,426	6,497
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	9,284	9,284	46,522	4,644
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,998	2,998	10,976	1,093
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	4,019	4,019	56,400	5,640
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,358	1,358	7,933	1,185
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	559	559	4,526	451
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	9,869	9,869	52,039	5,198
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	7,848	7,848	56,002	8,170
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	6,042	6,042	19,396	2,896
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	7,981	7,981	39,231	5,879
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	34,089	34,089	80,088	12,005
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	11,460	11,460	53,454	8,011
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	23,261	23,261	60,167	8,988
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	188	188	838	125
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	286	286	2,280	340
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	1,054	1,054	7,423	738
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	6,418	6,418	40,385	4,034
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	8,719	8,719	77,319	7,715
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	20,998	20,998	232,202	34,814

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	3,295	3,295	9,163	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	95	95	560	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	92	92	395	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	694	694	6,641	
5802.10.90.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	675	675	2,872	
5802.20.22.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla, de yute, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	80	80	569	85
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	1,055	1,055	1,032	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	4,785	4,785	82,563	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	4,147	4,147	85,363	
5806.10.10.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	1,411	1,411	8,754	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	308	308	1,897	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	3,364	3,364	17,053	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	3,484	3,484	18,306	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	3,291	3,291	22,626	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	14,688	14,688	115,579	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	6,098	6,098	49,604	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	115	115	339	
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	70	70	580	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	170	170	1,276	191
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	330	330	2,115	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	272	272	1,342	200
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	68	68	489	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	7,551	7,551	54,189	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	513	513	2,809	
5901.10.00.00.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.	383	383	2,640	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	5,959	5,959	29,654	1,473
5902.10.00.00.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.	555	555	1,900	
5902.20.00.00.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres.	1,164	1,164	11,376	
5902.90.00.00.00	Las demás napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad, de rayón viscosa.	250	250	468	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	2,555	2,555	15,502	1,542
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	3,750	3,750	22,649	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	2,411	2,411	11,879	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	604	604	4,757	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos.	272	272	4,294	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	460	460	4,327	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	140	140	2,291	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	33,661	33,661	627,901	62,718
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	16,358	16,358	434,326	43,354
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	11,198	11,198	175,914	17,557

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	4,432	4,432	72,249	7,212
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	15,827	15,827	230,306	22,997
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	6,260	6,260	243,264	24,275
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	10,581	10,581	183,675	18,326
6103.10.20.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de fibras sintéticas.	4,503	4,503	38,176	3,817
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	7,573	7,573	127,756	12,768
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,744	1,744	33,667	3,360
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	10,314	10,314	325,963	32,567
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	1,347	1,347	28,007	2,793
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	737	737	14,358	1,434
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,608	1,608	44,699	4,461
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	31,625	31,625	693,650	69,259
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	92,248	92,248	1,495,841	149,396
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	83,947	83,947	2,491,433	249,003
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,762	1,762	66,128	9,914
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	5,233	5,233	88,612	8,846
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	580	580	26,951	4,040
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	106	106	2,303	230
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	6,582	6,582	107,641	10,755
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,351	2,351	27,770	2,772
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	9,067	9,067	79,576	7,942
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	438	438	9,854	980
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	111	111	2,888	288
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	615	615	16,515	1,647
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	12,967	12,967	244,142	24,366
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	3,955	3,955	87,990	8,771
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	5,402	5,402	110,855	11,063
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	205	205	1,946	194
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,729	1,729	6,123	917
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	1,232	1,232	16,267	1,625
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	10,904	10,904	147,938	14,772
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	9,670	9,670	62,587	6,249
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,575	1,575	59,669	5,939
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,795	4,795	59,294	5,918
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,604	2,604	51,667	5,156
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	44,929	44,929	762,743	76,204
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	31,056	31,056	768,327	76,734
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	42,752	42,752	925,873	92,507
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	69,446	69,446	2,256,641	225,535
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,736	2,736	90,324	9,012
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	21,029	21,029	386,598	38,633
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	9,722	9,722	339,736	50,891
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	1,261	1,261	29,817	2,972
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2,524	2,524	58,245	8,711
6106.20.20.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	31	31	806	80
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	12,962	12,962	254,228	25,390
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	14,982	14,982	438,410	65,723
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	2,269	2,269	23,542	2,349
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	137,061	137,061	2,039,250	203,747
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	7,202	7,202	61,996	9,292
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	184,253	184,253	1,762,641	176,115
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	20,611	20,611	205,274	30,746
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	52,280	52,280	379,872	37,929

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	10,709	10,709	95,878	14,367
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	16,898	16,898	206,014	30,864
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	1,152	1,152	12,216	1,829
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	164	164	1,981	296
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	32,187	32,187	811,610	121,738
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,806	4,806	52,875	7,925
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	5,848	5,848	59,234	8,872
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	105,629	105,629	1,927,000	288,878
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	156,793	156,793	1,918,133	287,595
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	126,522	126,522	1,470,527	146,963
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	35,926	35,926	355,424	53,261
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	38,495	38,495	463,471	46,291
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	35,784	35,784	340,927	51,084
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	55,121	55,121	671,851	100,740
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	81,964	81,964	812,682	81,217
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	53,543	53,543	533,446	79,993
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	38,785	38,785	560,855	84,109
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7,747	7,747	60,466	9,060
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	534,188	534,188	11,097,608	1,109,011
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	19,633	19,633	260,538	26,028
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	38,804	38,804	520,052	51,916
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	870,684	870,684	11,981,432	1,197,468
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	320,817	320,817	3,410,865	340,860
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	37,491	37,491	460,487	45,992
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	17,125	17,125	548,458	54,766
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	679,457	679,457	9,361,947	935,700
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	5,515	5,515	74,690	7,460
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	5,064	5,064	117,938	11,781
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	434,543	434,543	5,061,037	505,800
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,069,598	1,069,598	13,480,400	1,347,394
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	905	905	11,969	1,793
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	57,474	57,474	827,559	82,672
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	110	110	1,535	230
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	663	663	10,776	1,074
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	1,679	1,679	10,447	1,562
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	4,471	4,471	56,676	5,655
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	4,528	4,528	57,678	5,755
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	2,539	2,539	67,917	6,771
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	50,581	50,581	339,415	33,863
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	18,826	18,826	339,355	33,892
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	12,664	12,664	288,285	28,782
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	4,704	4,704	185,356	18,508
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	52,838	52,838	707,627	70,717
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	721	721	9,543	952
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	3,619	3,619	175,042	17,467
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	7,185	7,185	34,937	3,483
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	2,648	2,648	62,435	6,229

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	96	96	403	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	60,914	60,914	676,923	101,464
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	30	30	479	47
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	3,839	3,839	76,968	11,511
6115.22.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	7	7	340	34
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	300	300	4,910	735
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	1,240	1,240	90,878	9,083
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	537	537	15,982	1,588
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	14,173	14,173	192,128	19,158
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	88,399	88,399	1,084,756	162,622
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	942	942	23,517	3,521
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	68,439	68,439	1,261,715	189,017
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	22,137	22,137	138,422	13,700
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	3,109	3,109	21,646	2,161
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	444	444	5,940	592
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	2,241	2,241	8,723	864
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	667	667	7,141	1,069
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	1,758	1,758	23,326	2,321
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	32	32	147	22
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	1,261	1,261	16,836	1,677
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	405	405	1,396	209
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	2,097	2,097	19,150	2,864
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	10,992	10,992	494,051	49,282
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	4,546	4,546	247,234	24,667
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	116,044	116,018	1,682,245	167,933
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	9,537	9,537	196,065	19,564
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	2,990	2,990	85,673	8,536
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	139,860	139,860	1,424,824	142,197
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	5,695	5,695	159,818	15,972
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	26,009	26,009	446,752	44,632
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	46,723	46,723	680,904	68,036
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	32,091	32,091	380,316	37,963
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	134,407	134,407	1,323,214	132,154
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	3,769	3,769	43,708	4,369
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1,777	1,777	26,925	2,690
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	45	45	616	92
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1,557	1,557	33,339	3,329
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	13,431	13,431	219,816	32,958
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	20,989	20,989	237,859	23,813
6203.42.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.	242	242	1,378	205
6203.42.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.	3,701	3,701	78,362	11,754
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	15,557	15,557	114,041	11,365
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	563	563	27,432	2,741
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	80,835	80,835	1,023,578	102,221
6203.42.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.	14,149	14,149	122,520	12,240
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	385,500	385,500	5,486,227	548,380

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	374,390	374,390	5,511,070	550,843
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	90,305	90,305	936,130	93,433
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	27,487	27,487	425,178	42,496
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	2,610	2,610	36,317	5,447
6203.43.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticos.	1,044	1,044	3,038	454
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	13,820	13,820	193,464	19,314
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	663	663	8,250	824
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	77,380	77,380	1,983,892	198,190
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	16,415	16,415	146,710	14,657
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	2,306	2,306	94,843	9,461
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	19,160	19,160	265,031	26,475
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	1,718	1,718	33,488	3,338
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	4,121	4,121	66,514	6,643
6203.49.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de las demás materias textiles para hombres y niños.	21,352	21,352	250,704	37,668
6203.49.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	2,354	2,354	27,755	4,160
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	125,712	125,712	1,377,849	137,611
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	6,783	6,783	171,712	17,155
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	610,066	610,066	7,905,856	790,017
6203.49.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.	4,838	4,838	18,345	2,746
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	51,088	51,088	760,389	75,963
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	597,101	597,101	5,911,840	590,925
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	121,252	121,252	1,513,164	151,235
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	15,882	15,882	200,133	19,996
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	41,832	41,832	456,834	45,613
6204.12.21.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6x.	1,691	1,691	14,977	1,496
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	18,394	18,394	102,972	10,280
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	962	962	6,215	929
6204.13.21.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6x.	497	497	1,669	166
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	7,152	7,152	42,992	4,287
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	4,298	4,298	47,358	4,728
6204.19.21.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6x.	2,345	2,345	8,861	876
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	1,104	1,104	65,389	6,574
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	2,668	2,668	35,035	3,491
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	14,085	14,085	91,274	9,101
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	1,347	1,347	10,913	1,086
6204.22.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	1,714	1,714	9,203	907
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	34,104	34,104	311,014	31,061
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	47,595	47,595	347,384	34,707
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	475	475	17,297	2,593
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	54,015	54,015	479,525	47,917
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	6,817	6,817	122,735	12,249
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	35,919	35,919	442,721	44,190
6204.23.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	20	20	1,895	188
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	16,031	16,031	261,461	26,110
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	2,129	2,129	19,376	1,934
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	7,622	7,622	112,717	11,251
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	143	143	1,475	220
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	11,362	11,362	140,303	14,011
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	89,614	89,614	898,098	89,724
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	91,347	91,347	796,266	80,472
6204.29.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	2,823	2,823	29,420	2,938

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	18,208	18,208	243,135	24,255
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	8,518	8,518	78,507	7,887
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	22,896	22,896	246,730	24,621
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	694	694	9,611	1,438
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	59,934	59,934	744,898	74,379
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	2,553	2,553	58,751	2,915
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,100	4,100	129,169	6,418
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	146,852	146,852	1,942,984	97,050
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	114,387	114,387	1,323,881	132,154
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	8,954	8,954	123,139	12,280
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	8,356	8,356	138,484	13,816
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	33,625	33,625	593,493	59,263
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	739	739	15,188	1,515
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3,552	3,552	63,202	6,306
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	820	820	60,171	9,018
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	3	3	173	26
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	3,969	3,969	45,116	4,510
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	382,445	382,445	4,410,277	440,671
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	44,289	44,289	513,278	51,263
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	93,368	93,368	1,146,438	114,516
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	7	7	538	80
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	1,378	1,378	5,406	539
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	13,404	13,404	200,820	20,017
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	5,443	5,443	65,678	6,552
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	4,400	4,400	48,112	4,800
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	39,377	39,377	871,001	86,985
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	3,846	3,846	57,331	5,715
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	19,755	19,755	222,129	22,172
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	1,046	1,046	1,747	261
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	171,404	171,404	1,793,559	179,057
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	15,379	15,379	219,962	21,947
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	22,873	22,873	244,226	24,386
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	1,304	1,304	12,205	1,219
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	1,797	1,797	18,860	1,883
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	91,835	91,835	1,130,879	112,946
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	75,997	75,997	1,044,327	104,314
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	31,570	31,570	325,189	32,490
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	565,463	565,463	7,688,680	768,520
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	369	369	5,567	556
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	70,437	70,437	456,039	45,495
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	1,564	1,564	19,289	1,924
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	135	135	164	16
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	269,272	269,272	2,901,614	289,906
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	23,446	23,446	272,522	27,214
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	466,415	466,415	5,319,951	531,457
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	66,761	66,761	767,059	76,582
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	19,784	19,784	224,327	22,399
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	743,999	743,999	8,345,933	834,044
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	46,588	46,588	754,556	75,407
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	112,856	112,856	2,927,495	292,554
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	3,796	3,796	66,869	6,666
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	4,225	4,225	73,210	10,969
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	10,396	10,396	121,926	12,183
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	7,247	7,247	139,757	20,947
6205.30.21.00.00	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.	21,502	21,502	206,371	20,635

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	23,527	23,527	403,064	40,280
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	176,647	176,647	2,609,733	260,710
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	205,124	205,124	3,654,014	365,179
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	47,098	47,098	403,153	40,297
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	43,968	43,968	549,261	54,824
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	165,780	165,780	2,701,041	269,845
6206.30.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.	469	469	10,399	1,560
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	26,941	26,941	265,429	26,490
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	803	803	6,270	626
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	17,862	17,862	404,568	40,374
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	531	531	3,395	509
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	8,849	8,849	77,567	7,733
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	756,826	756,826	9,087,367	910,351
6206.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	250	250	2,171	325
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	108,670	108,670	1,287,569	130,058
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	39,475	39,475	412,350	41,165
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	62,054	62,054	700,269	69,961
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	8,115	8,115	128,811	12,866
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	5,663	5,663	71,771	10,755
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	20,615	20,615	296,858	29,651
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	5,411	5,411	92,639	9,249
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	8,456	8,456	79,750	11,951
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de	51,550	51,550	257,494	25,737
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	414	414	9,523	951
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	7,510	7,510	201,229	30,160
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,472	1,472	6,981	696
6207.99.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,639	2,639	35,402	3,530
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	1,424	1,424	11,469	1,140
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	22,613	22,613	940,995	141,096
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	13,876	13,876	176,864	26,502
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	2,555	2,555	28,843	2,881
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	14,784	14,784	163,692	16,337
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	2,093	2,093	15,453	1,540
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	21,363	21,363	298,457	29,804
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	17,817	17,817	215,781	21,568
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	42,323	42,323	578,686	57,786
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	19,527	19,527	136,921	13,646
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	16,448	16,448	439,199	43,851
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	28,255	28,255	278,090	27,764
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	229,011	229,011	2,992,984	149,434
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	27,685	27,685	382,286	38,197
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	187,904	187,904	2,386,649	238,426
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	8,382	8,382	17,923	1,781
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	13,787	13,787	196,721	19,633
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	77	77	3,179	317
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	10,907	10,907	87,450	8,738

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	5,720	5,720	59,158	5,897
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	44,294	44,294	742,866	74,153
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	60,733	60,733	741,743	74,035
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	12,330	12,330	226,722	22,608
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	100	100	1,126	55
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	8,593	8,593	211,189	21,072
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	2,750	2,750	17,445	871
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	60,540	60,540	846,673	84,509
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	4,475	4,475	66,955	6,660
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	7,738	7,738	82,953	8,275
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	5,349	5,349	35,430	1,765
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	4,131	4,131	50,945	5,068
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	563,727	563,727	7,746,157	774,195
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	36,253	36,253	468,217	46,731
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	589	589	12,345	1,230
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	1,388	1,388	19,343	1,928
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	916	916	5,671	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	17,665	17,665	143,645	21,466
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	2,554	2,554	23,435	2,338
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	2,814	2,814	29,807	2,970
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	2,234	2,234	25,115	2,507
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	424	424	7,103	707
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	16,143	16,143	108,994	10,862
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	675	675	9,578	951
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	8,195	8,195	123,428	12,314
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	6,859	6,859	45,874	1,132
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	2,400	2,400	31,839	3,161
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	22,840	22,840	226,066	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	27	27	573	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	5,353	5,353	26,691	2,651
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	265,838	265,838	1,833,280	183,086
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	8	8	311	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	82,869	82,869	987,952	148,021
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	1,676	1,676	16,340	1,627
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	4,804	4,804	16,769	1,655
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	51,825	51,825	243,276	24,257
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	12,896	12,896	54,483	5,413
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	26,198	26,198	188,420	18,817
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	28,440	28,440	104,743	10,452
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	41,794	41,794	164,312	16,379
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	188,024	188,024	777,728	77,668
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	16,739	16,739	107,598	5,296
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	12,984	12,984	76,861	7,653
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	24,327	24,327	139,292	13,909
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	26,176	26,176	135,459	13,532
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	86,010	86,010	458,969	45,860
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	11,447	11,447	69,763	6,962
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	67,162	67,162	116,239	11,569
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	106,724	106,724	635,616	63,429
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	1,360	1,360	11,588	1,733
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	2,588	2,588	12,092	1,224
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	9,828	9,828	71,335	7,100
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	42,930	42,930	230,861	23,054
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	173,266	173,266	971,955	96,950
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	86,550	86,550	373,521	18,590
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	12,489	12,489	57,577	5,744
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	28,374	28,374	129,795	12,948
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	105,169	105,169	446,399	44,502
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	38,843	38,843	205,541	30,800
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	3,962	3,962	17,289	2,593
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	32,172	32,172	184,263	27,620
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	1,435	1,435	8,341	1,247
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	58,668	58,668	402,409	60,318

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	98,338	98,338	452,625	45,188
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	4,037	4,037	22,987	2,296
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	3,382	3,382	21,620	2,151
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	3,131	3,131	15,155	1,507
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	642	642	4,006	599
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	573	573	3,831	378
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	4,504	4,504	14,607	1,450
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	17	17	324	48
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,433	1,433	13,893	1,383
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	925	925	5,480	820
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	3,359	3,359	18,100	1,798
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	9,871	9,871	40,033	3,987
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	1,330	1,330	6,538	974
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	729	729	3,397	508
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,649	3,649	19,727	2,953
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	3,835	3,835	9,078	1,357
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	78,888	78,888	226,913	22,636
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	7,326	7,326	13,342	1,334
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	9,408	9,408	26,042	2,594
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	11,276	11,276	42,733	4,249
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	31,013	31,013	99,907	9,955
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	10,596	10,596	62,228	6,191
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	3,442	3,442	19,632	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	8,247	8,247	23,098	2,301
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	6,014	6,014	27,016	2,691
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	559	559	4,623	458
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	11,666	11,666	81,713	12,222
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	58,943	58,943	257,485	38,557
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	23	23	371	55
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfilereros.	278	278	3,823	380
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	5,558	5,558	31,736	4,747
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	60,385	60,385	254,390	25,325
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	6,804	6,804	14,484	1,448
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	48,514	48,514	322,676	32,213
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	3,815	3,815	39,919	5,980
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	21,017	21,017	165,520	16,511
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	1,753	1,753	14,109	2,112
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	38,068	38,068	365,637	18,244
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	8,570	8,570	66,092	9,886
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	2,050	2,050	57,617	2,873
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	525	525	19,578	975
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	188,786	188,786	3,608,083	180,273
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	779,470	779,470	6,815,731	681,126

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	196,247	196,247	904,028	45,042
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	556,284	556,284	7,035,103	1,054,841
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	646,968	646,968	10,281,152	513,802
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	14,853	14,853	140,455	21,031
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	47,746	47,746	509,832	50,905
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	295,926	295,926	2,857,710	285,622
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	2,004	2,004	23,899	2,384
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	505,756	505,756	4,654,042	465,019
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	13,836	13,836	559,009	27,924
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	184,695	184,695	1,913,777	191,190
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	30,018	30,018	712,675	35,603
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,528,227	1,528,227	15,400,698	769,519
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	87,630	87,630	790,988	79,063
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	3,675	3,675	74,732	3,720
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	20,357	20,357	194,000	29,060
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	30,397	30,397	230,156	22,963
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	77,260	77,260	931,227	46,520
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	526,438	526,438	4,546,182	454,461
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	14,036	14,036	405,670	40,534
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	18,405	18,405	213,002	21,268
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	121,034	121,034	1,556,027	155,459
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	12,199	12,199	853,947	128,053
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	348,915	348,915	3,774,059	377,050
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	8,205	8,205	262,548	13,110
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	117,198	117,198	1,614,352	161,301
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	9,086	9,086	273,421	13,657
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	27,683	27,683	1,077,383	53,829
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	262,924	262,924	7,827,815	391,097
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	2,704	2,704	39,639	5,932
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	5,076	5,076	39,609	3,956
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7,529	7,529	68,082	3,399
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	10,166	10,166	150,008	14,992
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	229	229	10,980	1,647
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8,677	8,677	85,379	8,529
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,195	2,195	102,353	5,102
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,498	2,498	48,950	7,336
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	22,037	22,037	852,143	42,585
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	1,180	1,180	91,676	4,580

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	376	376	3,980	596
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	298	298	5,177	517
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	681	681	9,046	902
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	28	28	6,604	328
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	288	288	3,832	382
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	4,076	4,076	20,282	993
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	386	386	1,547	75
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	15,371	15,371	189,401	9,455
6403.91.20.00.00	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	11,047	11,047	53,748	5,369
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	5,635	5,635	27,555	2,749
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	266	266	16,290	2,443
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	125,941	125,941	1,272,911	127,255
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,192	1,192	49,675	2,478
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5,576	5,576	104,659	10,448
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,679	1,679	103,857	5,178
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	120	120	4,500	225
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	11,952	11,952	159,373	7,946
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	8,144	8,144	86,544	8,652
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	108,455	108,455	1,462,859	146,262
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	109	109	6,376	956
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	39,286	39,286	509,075	50,825
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	165	165	7,242	359
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	43,394	43,394	676,492	67,603
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	13,487	13,487	420,379	20,983
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	176,507	176,507	4,430,952	221,394
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	12,640	12,640	458,728	22,909
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	10,313	10,313	182,040	9,079
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	19,818	19,818	301,525	15,056
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	14,126	14,126	155,375	7,759
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	1,978	1,978	29,158	1,456
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,051,667	1,051,667	34,466,457	1,722,559
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	240	240	3,280	163
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	157	157	4,252	422

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	19,828	19,828	214,920	21,476
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	929	929	7,872	390
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	702	702	10,843	1,080
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	3,410	3,410	123,452	12,337
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,878	1,878	21,981	2,194
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	43,322	43,322	412,173	41,205
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	313	313	6,112	611
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	9,289	9,289	196,840	29,518
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,641	2,641	60,160	3,004
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	23,756	23,756	479,145	71,842
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,749	2,749	88,968	4,440
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	12,300	12,300	304,796	15,229
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	8,235	8,235	55,769	5,570
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	1,606	1,606	21,635	3,243
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	11,435	11,435	45,788	6,852
6404.20.94.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	154	154	8,139	814
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	678	678	16,548	1,654
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	19	19	858	42
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4,827	4,827	70,544	3,525
6404.20.96.00.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	907	907	53,409	8,011
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	446	446	20,375	3,055
6404.20.97.00.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	528	528	18,228	911
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	287	287	6,480	323
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	1,388	1,388	15,202	2,278
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	4,774	4,774	58,286	8,736
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	43,929	43,929	747,041	112,000
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	8,027	8,027	147,115	14,707
6406.90.19.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes de madera.	144	144	1,551	
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	2,714	2,714	24,981	2,491
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	75	75	2,982	295
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	162	162	4,350	650
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	19,438	19,438	398,501	59,737
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	3,373	3,373	50,350	5,021
6505.00.10.00.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.	4,415	4,415	16,898	2,524
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	37,769	37,769	68,691	10,256
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	31,914	31,914	281,773	42,198
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	13,994	13,994	226,728	33,971
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	47,395	47,395	1,520,657	151,772
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	29,910	29,910	329,866	32,865
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	23,431	23,431	224,280	22,359
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	36,282	36,282	98,542	14,735

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	9,488	9,488	61,979	9,278
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	3,535	3,535	60,536	9,059
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	9,065	9,065	51,386	5,094
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	5,753	5,753	93,026	13,934
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	7,847	7,847	108,105	16,190
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	24,776	24,776	268,310	40,202
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	25,574	25,574	414,766	62,130
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	12,048	12,048	159,462	15,908
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	103	103	570	85
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	9,433	9,433	55,508	8,318
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	108,519	108,519	682,795	68,198
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	2,802	2,802	8,762	874
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	5,612	5,612	37,680	3,764
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	63,353	63,353	270,951	13,499
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	6,145	6,145	31,620	3,150
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	9,850	9,850	51,218	7,668
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	22	22	190	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	661	661	1,288	190
6701.00.00.00.90	Pielés y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	301	301	1,281	190
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	94,049	94,049	469,358	70,304
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	134,543	134,543	577,584	86,548
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	2,465	2,465	15,285	2,288
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	8,768	8,768	53,206	7,972
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,895	3,895	15,952	2,386
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	7,277	7,277	35,474	5,306
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	5,763	5,763	7,285	1,088
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	12,226	12,226	3,974	592
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	53,634	53,634	9,818	981
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	10,282	10,282	6,300	943
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	8,109	8,109	5,839	875
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	477,917	477,917	528,358	52,833
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	3,813	3,813	6,286	942
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	7,370	7,370	6,954	1,042
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	2,781	2,781	13,490	1,343
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	1,412	1,412	6,459	640
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	213	213	1,878	186
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	74	74	425	63
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	118	118	1,499	224
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	1,641	1,641	5,884	585
6802.99.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de las demás piedras.	121	121	643	96
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	1,390	1,390	10,643	1,060
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	174	174	5,404	539
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	3,042	3,042	8,987	1,344
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	359	359	1,030	153
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	2,257	2,257	12,277	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	2,044	2,044	14,997	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	7,140	7,140	40,688	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	680	680	6,532	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	810	810	2,946	
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	368	368	6,061	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	533	533	10,137	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,242	2,242	31,598	1,576
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	226	226	1,745	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	2,262	2,262	2,051	204
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	4,014	4,014	11,633	576
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	14,401	14,401	30,080	3,001
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	163,579	163,579	105,752	15,847
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	13,052	13,052	121,973	12,187
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	5,053	5,053	15,952	1,582
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	14,912	14,912	12,653	1,894
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	308	308	768	76
6812.80.93.00.00	Cuerdas y cordones, incluso trenados de crocidolita.	252	252	1,496	
6812.80.99.00.00	Otras manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajado; mezclas a base de amianto y carbonato magnesio; manufacturas de estas mezclas, de crocidolita, excepto las de las partidas 68.11 o 68.13.	17	17	191	9
6812.91.30.00.00	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto), o a base de amianto y de carbonato de magnesio.	351	351	4,147	621
6812.91.40.00.00	Polainas de amianto (asbesto), o a base de amianto y de carbonato de magnesio.	122	122	2,050	307
6812.99.95.00.00	Los demás papel, cartón y fieltro a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.	906	906	780	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	274	274	3,449	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	1,208	1,208	12,794	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	941	941	3,562	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	45	45	190	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	285	285	249	37
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	61,412	61,412	20,073	2,004
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	571,867	571,867	298,772	29,842
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	38,713	38,713	10,149	1,013
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	324,027	324,027	119,014	11,882
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	91,911	91,911	66,757	6,665
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	112,126	112,126	59,435	8,893
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	9,475	9,475	7,504	742
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	41,681	41,681	16,726	1,667
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	4,355	4,355	6,966	
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	93	93	626	93
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	308,155	308,155	850,826	85,006

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	29,681	29,681	61,297	6,097
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	97,287	97,287	268,986	40,222
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	16,341	16,341	84,382	12,648
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	1,770	1,770	7,737	770
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	89,916	89,916	304,964	30,362
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	411	411	2,993	298
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	7,708	7,708	33,414	4,993
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	13,471	13,471	33,962	5,073
6913.90.00.00.10	Las demás estatuillas y demás artículos de losa, para para adornos, de cerámica.	13	13	168	25
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	434	434	1,293	193
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	52,499	52,499	228,231	34,160
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	4,741	4,741	13,134	1,967
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	306	306	1,020	102
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	86	86	420	42
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	351	351	2,948	292
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3,749	3,749	15,368	1,535
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	64	64	872	43
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	3,522	3,522	25,835	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	25,511	25,511	34,780	5,209
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	34,953	34,953	195,484	19,449
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	1,113	1,113	6,807	1,017
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	53,203	53,203	187,950	18,709
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	251	251	802	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	736	736	3,456	514
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	80	80	266	39
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	254	254	1,826	273
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	952	952	1,230	
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	1,522	1,522	2,835	425
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	601	601	1,322	
7010.90.93.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de teñir calzados.	808	808	2,358	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	1,693	1,693	10,497	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	74,132	74,132	313,198	15,536
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	4,703	4,703	21,144	2,093
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	9,703	9,703	35,132	5,249
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	2,083	2,083	7,033	1,051
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	19,242	19,242	79,748	7,952
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	648	648	3,434	512
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	54,721	54,721	176,908	26,456
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	712	712	1,724	257
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	1,367	1,367	12,444	1,234
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	110,779	110,779	321,309	15,969

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	2,110	2,110	13,838	2,071
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	1,208	1,208	2,638	391
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	76,917	76,917	422,772	42,167
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	2,176	2,176	4,742	705
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	714	714	8,902	888
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	1,799	1,799	6,884	1,027
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	200	200	1,183	177
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	19,790	19,790	90,091	8,966
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	7,940	7,940	19,658	1,958
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	145	145	809	80
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	5,167	5,167	17,394	2,599
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	2,459	2,459	12,264	
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	2,937	2,937	12,571	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	133	133	661	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	24	24	266	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	2,011	2,011	8,850	1,327
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	14,398	14,398	98,158	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	1,133	1,133	12,969	1,294
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	8	8	379,592	18,978
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	39	39	1,184	118
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	81	81	52,844	7,923
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	24	24	263,194	39,473
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	117	117	1,334	198
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	47,190	47,190	962,733	144,275
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	36	36	459	68
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	1,517	1,517	8,144	813
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	5,718	5,718	104,414	15,647
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	6,486	6,486	49,157	4,902
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	119	119	2,031	304
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	4,204	4,204	47,598	4,756
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	14,336	14,336	9,100	910
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	540	540	357	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	14,709	14,709	32,765	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	349	349	1,862	
7212.50.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	1,591	1,591	8,764	
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	622	622	2,810	
7214.10.00.00.00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas en caliente.	11,139	11,139	11,969	1,196
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	1,085	1,085	1,569	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	862	862	2,249	
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	56,429	56,429	28,079	2,807
7216.99.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear.	461	461	204	20
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	2,162	2,162	4,854	484
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	150	150	367	18
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	236	236	564	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7218.99.00.00.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.	54,750	54,750	15,000	
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	2,605	2,605	6,512	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	3,799	3,799	7,982	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	920	920	4,073	610
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	1,817	1,817	6,551	
7226.19.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm, excepto de grano orientado.	324	324	2,066	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	1,407	1,407	7,699	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	448	448	5,177	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	44	44	287	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	182	182	1,770	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	1,371	1,371	11,447	1,137
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	77	77	913	91
7306.30.19.00.00	Los demas tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	1,631	1,631	4,659	464
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	6,736	6,736	14,154	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	928	928	4,091	204
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	1,234	1,234	6,343	316
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	218	218	1,596	79
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	134	134	1,102	55
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	2,545	2,545	10,839	537
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,631	3,631	20,458	2,037
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6,368	6,368	69,399	3,453
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	53,391	53,391	59,869	5,974
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,589	1,589	4,865	242
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	150	150	310	31
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	2,928	2,928	10,699	1,600
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	11,925	11,925	16,244	1,623
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	38,892	38,892	43,598	4,351
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	240	240	368	36
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	3,413	3,413	4,719	707
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	3,583	3,583	10,950	1,629
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	230	230	1,718	256
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	19,775	19,775	17,765	2,663
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,237	3,237	4,380	652
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	913	913	5,184	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	176,114	176,114	730,239	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	1,298	1,298	10,246	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	2,604	2,604	2,947	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	4,271	4,271	4,160	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	7,296	7,296	9,862	1,473
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	141	141	565	56
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	36	36	161	16
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	8,609	8,609	23,660	3,547
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	3,432	3,432	7,118	1,065
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	1,513	1,513	3,185	316
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	301	301	770	115
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	427	427	1,059	158
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	822	822	2,883	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	393	393	3,451	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	55,202	55,202	199,347	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	1,033	1,033	5,049	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	4,053	4,053	9,685	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	14,578	14,578	49,618	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	32,046	32,046	68,786	10,305
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	172	172	336	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	13,819	13,819	25,204	741
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	1,335	1,335	14,951	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	35	35	144	14
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	23,235	23,235	71,997	7,192
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	86	86	442	66
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	20,937	20,937	77,930	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	5,961	5,961	27,380	1,368
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	4,422	4,422	7,642	374
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	16,129	16,129	20,027	994
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	133,319	133,319	311,858	15,544
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	28,312	28,312	62,126	3,071
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	42,276	42,276	61,194	3,036
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,079	3,079	11,384	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	7,651	7,651	16,957	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	961	961	3,584	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	991	991	6,343	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,332	2,332	13,686	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	841	841	6,504	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	595	595	3,429	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	1,174	1,174	9,590	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,318	1,318	11,564	1,156
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	538	538	3,257	325
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,752	1,752	16,335	1,632
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	327	327	1,499	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	254,907	254,907	1,193,601	119,225
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	433,006	433,006	1,582,988	158,095
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	2,309	2,309	8,741	255
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	21,262	21,262	60,782	9,084
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	66,945	66,945	344,362	34,386
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	42	42	317	31
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	36,603	36,603	122,303	12,174
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	6,154	6,154	27,498	2,747
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	130,095	130,095	278,884	27,879

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,421	1,421	4,721	233
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	4,259	4,259	15,317	758
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	283	283	640	
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	6,428	6,428	7,040	350
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	51	51	310	15
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	5,639	5,639	16,961	837
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,524	2,524	18,541	2,775
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	22,063	22,063	105,089	5,222
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	3,274	3,274	45,517	6,820
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	1,429	1,429	3,440	172
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	24,881	24,881	212,204	21,179
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	13,837	13,837	60,218	3,002
7323.94.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de hierro o acero, esmaltados.	858	858	2,230	110
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	954	954	8,376	1,254
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	4,599	4,599	35,519	5,317
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundicion, de hierro o acero.	160	160	1,220	121
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	25,526	25,526	93,046	9,264
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	74,297	74,297	529,773	52,922
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	4,367	4,367	18,951	2,832
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	14,357	14,357	139,462	20,874
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	3,851	3,851	21,306	2,425
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	1,642	1,642	16,828	1,681
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	24,763	24,763	104,791	5,202
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	2,090	2,090	4,181	623
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	17,850	17,850	89,067	13,344
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	31,099	31,099	200,370	20,024
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	3,114	3,114	20,576	2,051
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	345	345	2,898	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	13,914	13,914	52,785	7,899
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	28,192	28,192	78,945	7,879
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	12,772	12,772	69,378	6,895
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	3,812	3,812	3,126	312
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	220	220	1,513	43
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	239,245	239,245	1,172,329	113,118
7402.00.00.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	12,730	12,730	54,102	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	370	370	2,040	204
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	107	107	362	
7410.22.00.00.00	Hojas y tiras delgadas con soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0,15 mm.	99	99	999	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	6,021	6,021	54,940	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	1,806	1,806	20,681	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	1,703	1,703	25,180	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	5,463	5,463	54,170	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	217	217	396	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	2,343	2,343	9,334	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	162	162	5,540	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	2,520	2,520	19,200	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	1,407	1,407	21,671	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	806	806	5,113	766
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	9,214	9,214	118,168	17,699
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	84	84	626	93
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	1,097	1,097	3,355	333

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	1,133	1,133	10,766	1,070
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	539	539	1,129	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	1,177	1,177	6,429	641
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	991	991	787	78
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	57,173	57,173	64,843	6,242
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	2,670	2,670	11,305	1,128
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	16,442	16,442	55,339	5,526
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	9,622	9,622	43,212	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	142	142	910	91
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	17,162	17,162	56,896	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	98	98	645	95
7606.92.20.00.00	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.	11,968	11,968	51,223	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	8,213	8,213	7,230	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	611	611	2,434	241
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	218,586	218,586	121,092	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	11,696	11,696	9,697	965
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	301	301	3,250	162
7608.20.10.00.00	Tubos soldados de aleaciones de aluminio, de diámetro exterior superior a 50 mm.	4,078	4,078	25,412	2,537
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	13,489	13,489	19,761	1,976
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	20,311	20,311	93,995	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	200	200	1,345	134
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	78,904	78,904	193,010	28,943
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	226	226	1,641	163
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	19,084	19,084	24,742	2,466
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	165	165	1,283	192
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	41,638	41,638	196,198	9,806
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	1,511	1,511	2,500	373
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	543	543	3,252	486
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,681	2,681	8,094	1,209
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	71	71	3,287	328
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	3,649	3,649	18,545	2,765
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	58,589	58,589	187,447	28,008
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	61,576	61,576	398,738	39,670
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	201,048	201,048	1,016,256	101,315
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	17,375	17,375	39,575	5,902
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	2,742	2,742	21,382	638
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	80,348	80,348	249,592	24,855
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	1,307	1,307	11,374	1,127
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	20,620	20,620	87,585	8,733
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	50,145	50,145	226,387	22,545
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	413	413	279	41
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	201	201	1,220	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	3,530	3,530	14,215	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	9,083	9,083	46,534	2,315
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	6,343	6,343	15,070	1,499
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	11,510	11,510	119,063	17,809
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	1,879	1,879	11,776	1,756
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	2,182	2,182	10,223	1,526
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	12,563	12,563	58,846	
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	938	938	4,831	724
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	1,512	1,512	3,798	378
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	1,276	1,276	27,102	2,699
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	102,475	102,475	423,864	42,289

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo).	1,487	1,487	9,422	941
7901.11.00.00.00	Cinc en bruto sin alear con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso.	13,693	13,693	53,716	
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	1,442	1,442	1,146	114
7907.00.61.00.00	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.	1,066	1,066	1,244	
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	9,052	9,052	45,084	
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	31,266	31,266	25,229	2,511
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	23,869	23,869	125,844	
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	694	694	2,598	388
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	98	98	6,631	330
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	275	275	3,171	
8104.90.10.00.00	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos, de magnesio.	6,380	6,380	28,060	4,209
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	44	44	218	32
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	3,221	3,221	10,953	1,637
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	1,361	1,361	3,325	330
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	13,572	13,572	52,522	5,230
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	752,646	752,646	3,493,991	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	70	70	503	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	1,176	1,176	3,462	343
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	276	276	903	90
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	133	133	667	66
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	3,481	3,481	25,654	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	4,598	4,598	20,646	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	32,238	32,238	80,893	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	2,394	2,394	16,241	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	7,102	7,102	44,535	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	237	237	1,395	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	1,167	1,167	6,468	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	1,072	1,072	4,132	203
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	5,339	5,339	26,678	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	298	298	6,289	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	2,239	2,239	45,591	4,553
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	128	128	700	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	881	881	17,598	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	94,262	94,262	501,949	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	177	177	1,683	166
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	4,433	4,433	18,021	1,788
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	7,561	7,561	29,853	2,957
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	41,576	41,576	231,062	22,986
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	2,538	2,538	15,443	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	938	938	8,897	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	4,601	4,601	23,010	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	27,752	27,752	158,573	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	12,323	12,323	65,420	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	751	751	5,615	553
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	2,403	2,403	15,022	2,237
8205.20.90.00.00	Martillos.	5,311	5,311	28,173	2,803
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	2,677	2,677	21,296	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	17,989	17,989	108,732	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	351	351	3,353	503
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	1,929	1,929	7,693	766
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	2,205	2,205	16,352	1,622
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	9,293	9,293	49,282	4,902
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	7,448	7,448	31,063	1,527
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	2,164	2,164	8,671	864
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	106,278	106,278	428,268	42,668
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	160	160	1,935	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	4,556	4,556	18,260	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	5,798	5,798	20,080	3,008
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	9,971	9,971	38,327	3,812
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	39,967	39,967	136,689	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	7,421	7,421	44,329	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	789	789	5,148	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	1,539	1,539	16,007	799
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	54	54	140	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	2,500	2,500	13,035	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	14,891	14,891	87,473	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	137	137	1,294	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	357	357	2,171	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	2,717	2,717	14,503	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	132	132	1,586	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	56	56	552	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	28,665	28,665	168,198	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	3,314	3,314	28,504	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	1,630	1,630	9,051	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	1,779	1,779	12,147	1,817
8211.10.10.00.00	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	54	54	259	25
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	2,834	2,834	54,676	8,187
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	6,270	6,270	32,235	3,190
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	92	92	570	56
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	13,819	13,819	87,452	13,064
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	10,162	10,162	60,459	9,022
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	1,587	1,587	7,768	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	629	629	1,915	286
8212.10.10.00.00	Navajas.	10,135	10,135	105,625	10,525
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	25,213	25,213	129,792	12,951
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	26,745	26,745	284,349	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	68,644	68,644	456,018	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	10,470	10,470	47,455	4,720
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	31,363	31,363	152,773	15,174
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	12,109	12,109	58,079	5,758
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	1,604	1,604	14,519	1,444
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	59,665	59,665	273,181	27,191
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	3,164	3,164	19,450	1,934
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	12,906	12,906	64,570	6,431
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	29,974	29,974	130,406	12,978
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	3,819	3,819	23,518	2,342
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	36,153	36,153	102,144	10,169
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	64,615	64,615	306,847	15,225
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	2,361	2,361	24,368	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	3,190	3,190	42,498	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	20,442	20,442	132,940	13,259
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	13,582	13,582	78,070	7,703
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	58,690	58,690	299,061	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	5,940	5,940	43,112	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	472	472	10,089	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	549	549	3,392	168
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	47,693	47,693	236,140	11,752
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,557	1,557	3,561	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	11,617	11,617	34,406	3,367

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	21,893	21,893	112,531	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,557	2,557	8,074	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	156	156	2,021	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	3,268	3,268	25,985	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	1,591	1,591	4,180	418
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	240	240	1,486	148
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	14,246	14,246	59,766	5,939
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	20,007	20,007	89,504	4,439
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	38,682	38,682	179,034	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	31,523	31,523	120,511	5,885
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	89,647	89,647	407,196	20,204
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	1,739	1,739	12,678	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	8,394	8,394	36,285	5,411
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	5,206	5,206	27,202	4,069
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	1,022	1,022	5,538	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	11,082	11,082	34,223	5,115
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	8,847	8,847	27,992	1,377
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	16,403	16,403	64,901	9,678
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	977	977	5,868	289
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	26	26	560	56
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	6,654	6,654	64,346	9,603
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	59,938	59,938	333,605	49,920
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	11,515	11,515	47,194	7,058
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	4,687	4,687	108,156	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	2,344	2,344	22,385	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	390	390	2,722	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	1,397	1,397	10,988	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	2,481	2,481	13,165	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	64	64	814	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	3,107	3,107	48,394	4,822
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	1,145	1,145	4,587	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	1,535	1,535	4,317	644
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	5,443	5,443	13,718	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	3,318	3,318	9,684	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	454	454	4,045	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	1,900	1,900	38,342	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,030	1,030	20,288	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	26,532	26,532	599,435	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	210	210	2,881	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	140	140	2,378	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	9,293	9,293	85,331	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	800	800	38,000	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	280	280	2,645	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	8,596	8,596	49,133	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	61,160	61,160	921,265	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	634	634	79,809	3,990
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	27,315	27,315	1,380,255	41,378
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	441	441	12,076	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	600	600	6,000	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	13	13	1,581	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	13	13	665	19
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	78	78	335	10
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	318	318	1,363	40
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	537	537	4,781	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	6,321	6,321	162,592	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	194	194	1,264	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	631	631	496	24
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	16,882	16,882	83,826	2,476
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	22,809	22,809	247,749	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	9,728	9,728	127,051	3,780
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	231	231	9,101	455
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,175	3,175	23,611	701
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	2,600	2,600	19,436	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	588	588	22,858	1,142
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	11,987	11,987	152,827	4,571
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	987	987	12,104	598
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	79,485	79,485	418,236	12,457
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	6,834	6,834	63,229	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	5,995	5,995	111,370	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	724	724	6,837	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	2,220	2,220	73,804	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	40,611	40,611	222,124	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	8,463	8,463	102,117	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	37,655	37,655	333,176	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,275,432	1,275,432	6,382,878	956,564
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	29,864	29,864	223,870	22,336
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	159,262	159,262	547,949	54,722
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	1,088	1,088	7,016	701
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	16,768	16,768	154,597	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	4,470	4,470	43,505	6,506
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	8,143	8,143	97,982	2,915
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	2,905,912	2,905,912	17,277,033	2,590,980
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	388	388	1,935	289
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	5,227	5,227	86,449	8,645
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	268,647	268,647	2,042,047	306,210

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	12,352	12,352	73,518	3,669
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	417	417	3,149	93
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	184,395	184,395	2,198,136	219,592
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	141	141	1,900	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	488	488	1,760	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	500	500	4,286	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	2,220	2,220	34,568	3,456
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	37,100	37,100	555,134	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	2,229,161	2,229,161	9,025,556	902,039
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	55,234	55,234	237,705	23,725
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	9,150	9,150	132,080	13,204
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	4,760	4,760	25,748	3,859
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	440,005	440,005	1,716,924	257,236
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	3,328	3,328	12,725	381
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	26,038	26,038	149,177	22,332
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	145,992	145,992	716,907	107,395
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	13,214	13,214	58,674	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,983	1,983	39,456	3,945
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	32,728	32,728	327,909	9,758
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	64,784	64,784	346,320	10,222
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	22,348	22,348	482,673	14,469
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	306	306	2,762	414
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	42,767	42,767	642,132	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	106	106	619	92
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	250	250	4,824	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	13,326	13,326	72,354	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	6,662	6,662	54,187	1,604
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	610	610	4,395	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	1,210	1,210	7,565	1,134
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	13,751	13,751	146,526	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	44,063	44,063	381,237	38,047
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	7,155	7,155	376,236	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	41,039	41,039	180,190	17,969
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	456	456	1,657	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9,963	9,963	216,453	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	8,679	8,679	106,645	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	1,158	1,158	18,829	2,822
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	512	512	3,794	378
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	280	280	3,900	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	384	384	2,075	60
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	10,481	10,481	172,815	5,177
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	7,660	7,660	40,300	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,303	1,303	6,674	660
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2,606	2,606	28,030	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	10,066	10,066	139,553	6,930
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	586	586	5,074	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	9,849	9,849	45,210	12
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	9,624	9,624	43,071	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	3,384	3,384	11,931	1,787
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	1,410	1,410	10,014	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	8,666	8,666	27,777	2,770
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	48,039	48,039	393,677	11,735
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	1,331	1,331	72,798	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	900	900	2,073	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	1,429	1,429	11,856	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	2,837	2,837	6,469	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	696	696	5,706	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	161	161	1,754	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	11,735	11,735	61,458	1,806
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	921	921	7,606	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	9	9	210	6
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,846	1,846	13,764	2,055
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	3,659	3,659	16,768	502
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	12,117	12,117	46,708	1,381
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	2,088	2,088	24,647	737
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	1,873	1,873	9,001	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	26,426	26,426	107,803	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	10,136	10,136	40,402	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	63,810	63,810	487,243	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	49,960	49,960	247,063	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	37,290	37,290	134,088	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	13,269	13,269	41,398	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	5,749	5,749	20,864	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	292	292	2,901	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	291	291	804	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	6,210	6,210	7,870	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	16,392	16,392	47,576	1,406
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	5,250	5,250	13,064	
8429.19.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers»), excepto de orugas.	537	537	489	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	3,855	3,855	6,062	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	15,297	15,297	22,182	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	3,148	3,148	7,942	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	730	730	3,052	90
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	641	641	8,736	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	17,321	17,321	115,346	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,284	2,284	15,077	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,076	1,076	1,750	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	64,959	64,959	362,957	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	46,694	46,694	330,218	
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	624	624	1,163	116
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	1,381	1,381	10,802	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	31,711	31,711	112,553	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	5,606	5,606	31,509	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	2,165	2,165	10,927	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	3,509	3,509	21,660	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	3,227	3,227	8,213	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	29,436	29,436	274,381	27,412
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	11,602	11,602	197,759	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	290	290	1,890	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	555	555	7,671	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	1,694	1,694	50,755	
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	692	692	3,262	326
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	1,008	1,008	14,008	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,378	1,378	3,572	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	2,975	2,975	33,436	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	2,507	2,507	8,896	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	211	211	3,298	329
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,367	2,367	51,234	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	3,426	3,426	15,752	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	1,459	1,459	5,619	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	16,780	16,780	176,314	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	2,353	2,353	62,684	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	13,075	13,075	101,390	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	356	356	1,811	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	2,543	2,543	17,484	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	1,029	1,029	26,217	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	65	65	316	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	28,485	28,485	214,020	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	121,424	121,424	3,585,292	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	6,328	6,328	131,932	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	5,746	5,746	38,924	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	700	700	3,347	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	84,012	84,012	2,858,799	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	1,200	1,200	17,752	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	4,131	4,131	33,223	4,979
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	1,685	1,685	25,413	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	330,067	330,067	1,118,045	111,578
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	39,043	39,043	210,398	21,000

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	12,842	12,842	103,602	15,523
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,500,469	1,500,469	6,476,472	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	26,121	26,121	256,831	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	7,120	7,120	34,477	5,147
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	40,564	40,564	286,615	
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	850	850	4,815	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	165	165	958	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	1,378	1,378	8,610	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	36	36	558	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	87,838	87,838	678,457	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	12,000	12,000	88,192	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	2,047	2,047	8,939	319
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	13	13	350	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	4,556	4,556	21,833	653
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	135	135	1,596	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	2,423	2,423	17,153	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	3,324	3,324	73,353	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	600	600	3,168	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	307	307	2,079	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	16	16	567	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	575	575	7,632	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	288	288	1,420	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	1,457	1,457	13,396	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	30	30	760	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	115	115	143	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	773	773	3,865	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	1,599	1,599	4,371	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	731	731	2,000	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	1,583	1,583	10,022	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	3,554	3,554	22,379	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	900	900	7,773	233
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,938	3,938	7,623	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	323	323	1,997	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,928	2,928	28,140	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	300	300	668	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	573	573	8,167	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	122	122	2,805	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	11	11	343	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	142	142	1,982	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	100	100	1,041	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	335	335	1,404	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,993	1,993	17,649	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	32,176	32,176	249,802	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	8,694	8,694	62,693	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	44,996	44,996	302,759	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	7,358	7,358	53,571	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	71,487	71,487	352,737	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.	5,474	5,474	61,977	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	10	10	929	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	6,943	6,943	75,011	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	1,657	1,657	8,328	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	3,879	3,879	34,500	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	28,350	28,350	582,146	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	7,639	7,639	132,809	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	2,120	2,120	5,804	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	208	208	1,874	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	5,205	5,205	358,852	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	185,239	185,239	15,482,090	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	16,815	16,815	1,559,282	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	17,013	17,013	1,601,110	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	669	669	36,430	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	13,804	13,804	474,748	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,514	3,514	144,109	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3,230	3,230	351,395	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	922	922	148,895	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	5,394	5,394	175,937	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3,648	3,648	419,862	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	7,666	7,666	300,627	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,372	7,372	257,862	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	33,996	33,996	148,561	14,773
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	164	164	1,357	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	2,128	2,128	26,280	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	32,729	32,729	380,846	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	260	260	3,103	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	718	718	9,965	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	3,752	3,752	16,253	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	2,630	2,630	6,719	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	15,307	15,307	45,700	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	2,714	2,714	30,309	4,545
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,981	2,981	27,543	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	483	483	8,029	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	62,390	62,390	719,585	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	615	615	10,054	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	2,728	2,728	66,601	1,997
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	995	995	5,261	154
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	26,278	26,278	338,013	10,120
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	1,984	1,984	6,639	199
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	11,941	11,941	100,458	2,980
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,766	1,766	6,926	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	2,320	2,320	15,335	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,297	1,297	7,167	713
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	8,034	8,034	60,400	1,765
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	51,440	51,440	319,454	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	94	94	424	
8481.80.10.00.00	Grifos.	110,675	110,675	844,038	84,248
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	24,419	24,419	244,199	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	46,561	46,561	330,625	9,827
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	42,415	42,415	298,068	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	119,083	119,083	883,199	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	12,380	12,380	251,994	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,175	2,175	36,936	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	172	172	4,079	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	10,298	10,298	120,399	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	8,392	8,392	68,080	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	162	162	4,127	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,295	1,295	8,237	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,597	2,597	33,913	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	16,953	16,953	263,562	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,437	2,437	75,343	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,244	1,244	18,087	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	3,376	3,376	39,454	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	15,326	15,326	69,072	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	3,475	3,475	21,838	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	10,413	10,413	201,874	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,046	1,046	14,893	739
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	13,889	13,889	114,635	5,707
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	149	149	2,900	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	2,318	2,318	46,684	1,384
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3,842	3,842	25,170	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	30	30	1,573	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	363	363	1,182	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	69	69	447	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	91	91	840	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	3,052	3,052	59,622	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	263	263	6,560	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	4,532	4,532	46,474	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	2,536	2,536	31,117	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	45	45	857	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	8,038	8,038	26,204	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	25,663	25,663	72,339	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	10,801	10,801	55,938	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	3,589	3,589	19,893	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	3,120	3,120	19,844	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa	57,225	57,225	254,107	
8502.31.00.00.00	Grupos electrógenos de energía eólica.	1,268	1,268	14,433	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	305	305	4,983	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	2,439	2,439	8,023	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	4,909	4,909	111,084	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	1,170	1,170	18,993	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	1,988	1,988	5,965	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	4,729	4,729	117,919	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	1,020	1,020	3,280	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	4,326	4,326	38,125	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	89,616	89,616	1,293,713	64,540
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	746	746	6,173	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	1,402	1,402	6,887	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	1,446	1,446	11,916	1,784
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	183	183	3,480	
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	18,013	18,013	161,521	8,071
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	128,893	128,893	1,159,931	57,954
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,023	1,023	20,564	1,025
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4,233	4,233	62,269	3,094
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	54	54	1,941	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	326	326	545	27
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	210	210	857	42
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	6,270	6,270	42,279	6,338
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	19,278	19,278	119,438	17,900
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	1,277	1,277	23,370	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	394	394	10,320	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	8,442	8,442	177,341	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	11,768	11,768	247,992	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	345	345	3,527	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	36,928	36,928	588,820	88,254
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	56,004	56,004	277,043	41,490
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	1,049	1,049	11,262	337
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	3,677	3,677	25,715	1,276
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	3,902	3,902	37,482	1,861
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	465,533	465,533	2,946,724	146,778
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	1,016	1,016	9,854	492
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	20	20	594	29
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	4,996	4,996	70,853	3,519
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	771	771	3,857	187
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	378	378	1,639	81
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	11,796	11,796	73,436	3,640
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	4,630	4,630	56,022	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	34,230	34,230	359,253	35,861
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	66,390	66,390	512,332	51,125
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	10,492	10,492	150,179	7,485
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	1,617	1,617	39,637	3,956
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	50	50	2,136	320
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	656	656	10,016	1,495
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	31,525	31,525	483,357	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	9,639	9,639	267,408	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	49,889	49,889	334,832	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	34,620	34,620	206,288	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	5,906	5,906	34,932	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	289	289	1,244	62
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	16,060	16,060	179,135	17,868
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	3,332	3,332	17,069	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	22,862	22,862	140,717	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	14,030	14,030	187,578	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	16,830	16,830	125,502	6,239
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	350	350	5,395	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	7,167	7,167	55,254	2,752
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	114,011	114,011	423,338	20,970
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	2,656	2,656	13,842	690
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	148	148	13,535	406
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	9,372	9,372	59,650	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	734	734	3,236	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	1,800	1,800	13,111	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	1,502	1,502	10,788	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	119	119	1,316	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	93	93	702	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	5,797	5,797	31,782	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	7,881	7,881	47,803	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,074	1,074	6,348	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	44,643	44,643	277,208	41,530
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	53,161	53,161	268,526	40,126
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	533	533	6,511	973
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	52,835	52,835	678,522	101,660
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	40,906	40,906	315,621	47,272
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,049	1,049	13,872	2,070
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	121,821	121,821	992,941	49,374
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	479,979	479,979	2,318,827	115,510
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	330,635	330,635	2,504,254	375,176
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	149,896	149,896	1,516,490	227,139
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	16,496	16,496	130,962	19,602
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	388,821	388,821	2,121,409	317,736
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	138	138	332	33
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	6,493	6,493	35,756	5,350
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	5,544	5,544	32,535	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	12,996	12,962	215,323	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	116,632	116,632	30,020,858	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	22,468	22,468	4,845,125	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	18,256	18,256	357,913	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	415	415	8,050	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	75,224	75,224	3,844,342	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	65	65	725	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,231	1,231	16,758	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	27	27	396	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	18,395	18,395	156,458	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	4,502	4,502	31,069	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	7,939	7,939	125,153	6,210
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	106,347	106,347	1,205,138	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	111,627	111,627	1,660,172	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	1,231	1,231	11,765	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	420,260	420,260	2,666,920	132,978
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	65,022	65,022	1,568,009	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	51,782	51,782	1,631,987	163,094
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	45,761	45,761	420,957	20,941
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	7,185	7,185	63,190	6,304
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	9,302	9,302	112,075	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	327	327	7,710	1,155
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.	68,975	68,975	630,496	31,492
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	295	295	1,710	84
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	788	788	9,574	956
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	14,845	14,845	425,205	21,216
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	243	243	6,943	1,036
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	28,915	28,915	555,285	27,710
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	13,869	13,869	410,570	20,501
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	2,740	2,740	19,372	1,912
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	51	51	2,829	
8523.29.32.00.00	Cintas magnéticas como soporte de sonido únicamente, excepto de carácter educativo.	171	171	2,150	215
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	1,628	1,628	50,448	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	620	620	25,082	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	87	87	4,431	662
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	488	488	10,349	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	1,458	1,458	12,875	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	76	76	2,499	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	316	316	1,235	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	13	13	929	46
8524.12.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	770	770	4,905	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	3	3	912	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	1,206	1,206	12,171	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	3,967	3,967	147,503	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	23,812	23,812	888,083	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	86	86	791	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	134	134	875	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	59,197	59,197	1,609,461	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	25	25	5,335	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	10	10	4,950	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	5,415	5,415	42,678	2,113
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	66,508	66,508	399,074	59,814
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	27,446	27,446	193,701	28,957
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	31,038	31,038	1,550,118	77,440
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	3,348	3,348	108,329	16,238
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	151,348	151,348	1,068,477	53,241
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	8,659	8,659	87,085	13,044
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	7,794	7,794	48,898	7,330
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2,278	2,278	144,246	7,211
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,415	1,415	14,445	721
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	3,260	3,260	71,826	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	51,439	51,439	1,313,737	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	4,519	4,519	117,600	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	276	276	7,437	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4,636	4,636	62,896	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,750	1,750	51,840	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	10,462	10,462	183,166	9,140
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	42,769	42,769	542,643	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	15,931	15,931	252,486	12,603
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	788,405	788,405	13,807,934	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	1,035,878	1,035,878	14,100,244	704,566
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	973	973	20,969	1,047
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	2,477	2,477	18,723	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	20,579	20,579	175,730	8,710
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1,277	1,277	8,105	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	496	496	3,595	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	15,425	15,425	339,891	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	38,340	38,340	727,726	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	2,236	2,236	104,004	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	101	101	803	119
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	1,948	1,948	7,067	700
8531.80.40.00.00	Sirenas.	470	470	5,387	537
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	2,652	2,652	20,959	3,130
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	20	20	162	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3,105	3,105	37,188	5,561
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	99	99	5,108	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	40	40	201	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	1,010	1,010	13,223	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	24	24	1,052	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1,459	1,459	59,589	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,541	1,541	27,499	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	17	17	169	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	152	152	1,777	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,956	2,956	45,962	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	576	576	3,552	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	6,032	6,032	80,747	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,794	1,794	23,771	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,269	1,269	11,768	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	1,885	1,885	8,679	867
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	164	164	1,046	103
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,537	1,537	14,091	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	929	929	5,805	578
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,542	2,542	13,906	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,876	9,876	155,137	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	29,817	29,817	197,341	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	473	473	6,650	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	10,221	10,221	54,399	5,434
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	214	214	6,003	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	610	610	7,029	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	13,803	13,803	248,097	12,307
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,387	5,387	28,811	4,287
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18,832	18,832	112,233	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	90,744	90,744	609,174	60,765
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	2,049	2,049	40,106	2,402
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,216	1,216	12,802	1,273
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	10,255	10,255	51,781	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	19,780	19,780	188,899	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	20,838	20,838	161,623	16,128

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	711	711	33,784	3,377
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	31,446	31,446	136,932	6,838
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	3,709	3,709	43,216	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	47,281	47,281	245,509	12,186
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	348	348	8,986	447
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	3,013	3,013	35,364	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	10,347	10,347	65,539	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	26,273	26,273	224,173	11,130
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	303	303	6,064	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	250	250	3,356	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	2,745	2,745	7,421	365
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	5,700	5,700	188,052	9,400
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	27,811	27,811	166,709	8,287
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	7,542	7,542	49,604	4,942
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,393	1,393	22,837	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	11,762	11,762	103,847	15,566
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	16,203	16,203	283,321	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	502,879	502,879	4,290,525	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	6	6	314	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	8,963	8,963	70,991	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	100	100	890	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	79	79	1,992	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	2,843	2,843	26,256	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	1,895	1,895	17,700	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	361,716	361,716	1,063,131	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	1,419	1,419	55,018	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1,096	1,096	9,880	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	4,267	4,267	42,679	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	53	53	5,697	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	82	82	1,782	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	888	888	31,635	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	6,442	6,442	208,574	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	3	3	1,949	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	155	155	4,473	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	252	252	18,875	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	73	73	1,543	
8543.40.00.00.00	Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares.	4,241	4,241	52,014	7,799
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	7,352	7,352	113,032	16,868
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	6,388	6,388	115,924	17,362
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	921	921	9,603	959
8543.90.40.00.00	Partes para máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	1,550	1,550	8,807	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	377	377	14,918	2,235
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	139	139	2,858	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	4,705	4,705	14,401	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	12,931	12,931	142,982	7,116
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	9,422	9,422	63,747	3,140

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	36,621	36,621	146,755	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	4,415	4,415	102,972	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	120,582	120,582	541,997	54,079
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	147	147	471	
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	301	301	944	94
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	9,029	9,029	45,469	4,542
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,613	2,613	18,426	
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	37	37	541	53
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,053	3,053	33,688	3,353
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	638	638	3,256	
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	69	69	724	21
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	444	444	1,025	101
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,820	1,820	36,424	3,641
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	40,050	40,050	309,358	30,860
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	2,260	2,260	16,112	1,604
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	328	328	10,011	300
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	2,160	2,160	11,277	1,127
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	44	44	1,099	109
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	18,104	18,104	134,060	13,380
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	27,907	27,907	222,956	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	133	133	833	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	2,411	2,411	32,463	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	11,440	11,440	41,120	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	351	351	1,313	37
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	17,713	17,713	460,562	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,010	1,010	18,820	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	643	643	3,764	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	27,280	27,280	162,152	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	417	417	4,080	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	12,514	12,514	88,366	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	2,600	2,600	19,850	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	4,001	4,001	18,091	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	5,808	5,808	47,506	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,500	1,500	25,000	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	5,574	5,574	110,975	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,590	1,590	19,828	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,907	1,907	23,767	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,470	2,470	46,540	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	2,190	2,190	26,256	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,470	2,470	40,000	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,200	2,200	46,439	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	11,585	11,585	251,138	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	41,476	41,476	177,993	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	91,600	91,600	320,608	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,609	12,609	65,048	3,236
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,760	1,760	8,482	419
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	247	247	1,181	118
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14,078	14,078	74,371	3,705
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	376,465	376,465	1,273,556	63,564
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,303	1,303	49,718	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18,337	18,337	95,468	4,756
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	43,721	43,721	273,074	13,624
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos autómoviles de las partidas 87.01 a 87.05.	144,659	144,659	923,675	46,191
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	788,832	788,832	4,278,884	213,718
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	72	72	2,381	70
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29,995	29,995	132,258	19,808
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,319	5,319	22,233	1,104
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	236	11
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43,680	43,680	494,494	24,697
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42,048	42,048	235,871	35,305
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37,746	37,746	210,286	31,469
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37,853	37,853	134,830	6,710

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,150	6,150	24,155	1,191
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	51,522	51,522	135,543	6,742
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	296	296	4,357	216
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	410,161	410,161	2,608,357	130,245
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	491	491	2,825	423
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	756	756	4,565	683
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	46,340	46,340	211,943	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	3,747	3,747	23,379	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	2,248	2,248	8,000	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	39,080	39,080	455,181	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	2,927	2,927	13,047	1,953
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	12,553	12,553	23,502	1,144
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	425,277	425,277	753,380	75,240
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	249,468	249,468	699,727	69,934
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	49,389	49,389	157,241	23,559
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	12,180	12,180	87,712	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	21,627	21,627	150,812	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,219	2,219	7,071	705
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	266	266	889	133
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	28,593	28,593	132,296	13,205
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	185	185	1,270	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	123	123	440	43
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	8,131	8,131	107,166	5,354
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	713	713	3,513	525
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	17,479	17,479	57,584	5,748
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3,861	3,861	49,656	4,946
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	20,524	20,524	151,230	15,089
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,817	2,817	12,743	1,264
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,930	2,930	11,705	1,161
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,380	4,380	15,600	1,553
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	52	52	390	39
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	44,485	44,485	205,493	20,500
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	116,070	116,070	731,467	73,028
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	451	451	2,002	198
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	16,386	16,386	67,416	6,719
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	26,513	26,513	110,629	11,029
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	616	616	1,485	221
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	3,766	3,766	13,150	1,963
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	4,419	4,419	21,819	2,177
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	150	150	5,876	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	572	572	4,884	732
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	7,790	7,790	17,398	2,608
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	549	549	1,649	247
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	922	922	17,866	891
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	10,632	10,632	43,385	2,158

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	1,101	1,101	26,903	4,034
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	15	15	999	49
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	54	54	515	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	6,486	6,486	343,331	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	278	278	3,420	168
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	6,306	6,306	251,702	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	35	35	1,371	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	41	41	685	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	8	8	322	32
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	558	558	49,568	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	9,103	9,103	591,293	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	4,434	4,434	36,523	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	49,529	49,529	714,592	35,620
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1,905	1,905	7,495	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	34,526	34,526	313,053	15,560
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	1,713	1,713	42,180	6,322
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	1,999	1,999	42,696	
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	1,187	1,187	62,093	9,309
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	6,680	6,680	212,010	10,587
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	74	74	3,787	374
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	38	38	929	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	583	583	21,028	3,149
9010.10.00.00.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.	213	213	932	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	35	35	2,337	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	90	90	31,227	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	34	34	920	45
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	494	494	4,021	597
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	487	487	2,958	439
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	282	282	1,354	203
9015.30.00.00.00	Niveles.	3,824	3,824	28,603	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	227	227	5,780	287
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	347	347	24,741	1,237
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	36	36	452	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	1,760	1,760	9,395	1,408
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	730,304	730,304	4,683,919	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	652	652	5,175	
9017.80.10.00.00	Metros.	1,408	1,408	7,772	1,150
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11,199	11,199	69,932	10,449
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	28	28	423	62
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	90	90	78,178	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,105	1,105	65,150	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	141	141	7,589	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	7,130	7,130	282,891	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	108	108	1,561	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	6,160	6,160	189,414	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	147	147	4,274	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	7,051	7,051	286,085	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	12,334	12,334	252,998	25,282
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	9,278	9,278	75,248	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	4,868	4,868	83,204	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	1,002	1,002	15,937	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	93	93	2,109	316
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	6,886	6,886	203,399	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	23	23	742	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	84	84	16,047	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	3,596	3,596	397,986	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	3,230	3,230	759,998	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	99	99	5,972	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	137	137	1,222	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2,036	2,036	25,496	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	243	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1,261	1,261	158,007	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	962	962	29,099	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	647	647	16,605	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	159	159	10,244	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	26	26	2,057	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	1,402	1,402	40,083	
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	1,455	1,455	16,006	480
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	295	295	7,390	1,107
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	5	5	354	35
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	171	171	9,941	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	2,562	2,562	26,212	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	145	145	3,493	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	43	43	801	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	291	291	5,329	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	103	103	2,288	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	350	350	5,969	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	494	494	6,763	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	705	705	15,934	792
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	93	93	1,317	197
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,688	4,688	25,136	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	1,482	1,482	55,421	1,662
9032.10.00.00.00	Termostatos.	5,266	5,266	96,068	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	521	521	8,050	797
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	2,702	2,702	45,676	2,276
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	2,147	2,147	81,970	12,287
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3,251	3,251	210,064	31,485
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	10	10	189	
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	13	13	100,164	10,016
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	2,133	2,133	389,839	19,477
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	5	5	3,720	185
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	72,349	72,349	5,242,629	261,937
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	888	888	374,177	37,409
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	3,414	3,414	238,201	23,703

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	1,195	1,195	118,745	14,102
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	682	682	25,388	1,300
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	3,668	3,668	23,690	3,547
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	5,702	5,702	14,211	2,123
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	2	2	139	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	216	216	7,270	1,090
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	2,149	2,149	12,732	1,904
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	2,558	2,558	10,885	1,624
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	23,629	23,629	109,553	16,387
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	811	811	5,211	776
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	509	509	17,661	
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	145	145	1,457	145
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	235	235	903	90
9112.90.00.00.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.	35	35	338	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	25	25	3,442	343
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1,055	1,055	47,140	7,061
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	56	56	4,133	618
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	21	21	2,480	247
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	49	49	3,916	385
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	3,914	3,914	63,386	6,331
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	1,707	1,707	25,810	2,579
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	368	368	6,367	634
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	707	707	15,509	1,546
9202.90.10.00.00	Guitarras	4,806	4,806	64,841	9,709
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	308	308	4,578	455
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	3,827	3,827	138,263	13,818
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	4,230	4,230	64,053	6,400
9205.90.30.00.00	Armónicas.	343	343	2,286	227
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	7,004	7,004	70,115	6,990
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	10,757	10,757	118,829	11,861
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	20,606	20,606	439,419	21,940
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	5,202	5,202	97,049	9,687
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	4	4	203	20
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	960	960	6,681	661
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	4	4	284	42
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	542	542	3,430	169
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	4,662	4,662	67,935	3,373
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	1,928	1,928	30,462	1,517
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	5,070	5,070	70,550	10,562
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	808	808	15,008	2,245
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	4,035	4,035	84,519	8,443
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	880	880	23,385	3,504
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	1,021	1,021	4,995	746
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	25,230	25,230	234,039	23,360
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	3,281	3,281	9,855	1,478
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	14,816	14,816	50,983	5,093
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	12,657	12,657	72,610	10,879
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	321	321	1,435	215
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	29,150	29,150	148,856	22,294
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	5,033	5,033	20,762	3,112
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	1,127	1,127	4,651	695
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	493	493	4,862	728
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	29,891	29,891	133,656	20,040
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	44,759	44,759	191,144	28,651
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	64,746	64,746	245,712	24,497
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	173,041	173,041	765,787	114,708
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	64,227	64,227	346,769	34,559
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	203,530	203,530	591,045	29,375
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	4,295	4,295	15,257	453

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	317	317	2,683	79
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	3,917	3,917	11,357	1,701
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	888	888	5,523	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	44	44	556	83
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	25,346	25,346	179,655	26,928
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	5,035	5,035	48,619	7,284
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	1,316	1,316	15,865	2,377
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	3,875	3,875	85,183	12,776
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	101,023	101,023	222,905	33,382
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	48	48	293	44
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	1,792	1,792	8,015	1,201
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	105,355	105,355	476,006	23,707
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	171,858	171,858	531,369	53,081
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	795,076	795,076	3,686,888	552,559
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	20,890	20,890	83,748	12,557
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	10,474	10,474	33,470	1,663
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	23,723	23,723	141,200	7,028
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	130,739	130,739	584,129	87,547
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	34,218	34,218	156,791	23,508
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	25,814	25,814	100,998	15,145
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	21,048	21,048	78,169	11,716
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	791,618	791,618	3,956,524	593,361
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	31,829	31,829	141,058	7,028
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	163,248	163,248	520,052	25,783
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	13,002	13,002	76,300	3,772
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	34,228	34,228	148,026	22,167
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	855	855	6,461	965
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	123	123	1,505	223
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	15,449	15,449	64,089	3,173
9404.10.00.00.00	Somieres.	681	681	1,823	271
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	21,645	21,645	63,236	9,475
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	38,540	38,540	206,471	30,864
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	2,608	2,608	13,901	2,077
9404.40.00.00.10	Colchas.	2,813	2,813	10,379	1,034
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	13,202	13,202	57,858	8,641
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	50	50	667	100
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	174,971	174,971	1,009,462	100,649
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	22,384	22,384	128,418	12,794
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	18,784	18,784	125,677	18,812
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	16,313	16,313	80,955	12,106
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	13,838	13,838	165,222	16,468
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	19	19	140	21
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	35,974	35,974	411,464	20,499
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	13,045	13,045	83,151	8,304
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	473,307	473,307	5,462,118	545,869
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	103,743	103,743	1,286,557	192,814
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	4,910	4,910	101,628	15,229

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	68	68	559	55
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	44	44	1,194	59
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	184	184	1,506	150
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	31,328	31,328	346,148	34,598
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	60,277	60,277	598,256	89,696
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	1,807	1,807	17,359	1,721
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	222	222	1,108	166
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	863	863	5,827	873
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	20,038	20,038	141,255	14,092
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	14,057	14,057	141,722	14,140
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	11,517	11,517	79,358	11,873
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	442	442	4,128	411
9405.29.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, de loza o porcelana.	90	90	638	95
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	10,314	10,314	85,523	8,533
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	24,182	24,182	141,451	14,060
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	3,674	3,674	19,668	2,945
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	10,897	10,897	97,736	14,643
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	86,485	86,485	624,683	93,641
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	14,705	14,705	86,784	12,985
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	30,384	30,384	391,730	58,705
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	894	894	9,852	1,476
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	2,866	2,866	17,896	1,779
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	1,072	1,072	5,281	525
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	1,265	1,265	23,248	2,320
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	7,795	7,795	52,163	7,807
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	2,700	2,700	10,065	997
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,866	1,866	11,573	1,154
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	1,041	1,041	5,322	795
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	10,505	10,505	86,552	12,952
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	18,602	18,602	130,200	19,501
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,063	1,063	8,107	1,208
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	11,583	11,583	79,313	11,873
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	676	676	877	131
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	935	935	4,487	444
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	1,705	1,705	8,459	412

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los difusores de plástico.	105	105	1,446	143
9405.99.21.00.00	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.	40	40	346	51
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	521	521	3,805	379
9405.99.32.00.00	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	1,539	1,539	1,136	170
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	35,208	35,208	989,275	98,816
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	7,636	7,636	113,470	16,119
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	4,753	4,753	12,189	1,827
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	13,643	13,643	18,464	2,766
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	903	903	2,040	202
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,039	1,039	1,806	269
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	3,405	3,405	4,366	655
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	2,058	2,058	28,441	2,834
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	55,178	55,178	207,315	20,647
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	96,828	96,828	828,236	41,275
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	57,694	57,694	208,694	20,804
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	9,929	9,929	72,664	7,256
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	29,310	29,310	171,910	17,123
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	206,767	206,767	769,936	76,872
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	79,910	79,910	659,530	65,858
9503.00.99.00.10	Ábacos.	3,441	3,441	21,546	2,144
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	974,566	974,566	8,044,003	803,893
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	18,012	18,012	118,301	11,818
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	2,082	2,082	17,468	2,612
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	1,259	1,259	37,001	5,550
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	18	18	404	40
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	702	702	10,706	1,599
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	14,016	14,016	567,199	85,045
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	369	369	1,552	151
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	4,197	4,197	35,229	5,283
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	365	365	1,582	157
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	39,574	39,574	315,297	31,452
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	3,593	3,593	38,728	5,791
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	56,687	56,687	354,173	53,065
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	460,266	460,266	2,647,017	264,499
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	16,194	16,194	141,977	21,269
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	15,590	15,590	147,755	14,720
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	9,463	9,463	57,034	5,670
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	644	644	3,214	318
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	5,018	5,018	29,045	4,341
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	3,411	3,411	23,465	2,325
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	4,990	4,990	96,001	9,575
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	2,824	2,824	38,714	3,856
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	5,052	5,052	49,190	4,888
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	9,796	9,796	53,762	5,368
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	152,374	152,374	1,560,491	155,745
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	23,729	23,729	160,473	16,026
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	289,881	289,881	1,923,006	192,016
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	19,276	19,276	64,713	6,713
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	69,992	69,992	233,244	23,293
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	144,185	144,185	783,881	39,073
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	2,513	2,513	70,888	7,082
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	18,525	18,525	103,600	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	3,766	3,766	159,669	
9507.90.10.00.00	Sedales.	3,206	3,206	3,464	519

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	2,550	2,550	26,733	2,668
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	3,602	3,602	55,439	5,539
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	110	110	730	73
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	25	25	133	19
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	18,341	18,341	111,540	5,544
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	56,838	56,838	263,442	39,390
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	77,306	77,306	555,928	16,566
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	44,651	44,651	163,926	24,531
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	30,318	30,318	147,552	14,700
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	18,974	18,974	75,289	11,249
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	4,788	4,788	23,478	2,331
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	18,085	18,085	76,675	11,471
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	1,290	1,290	10,717	318
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	247	247	797	78
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	1,998	1,998	7,716	1,152
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	57,997	57,997	173,001	8,597
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	11,071	11,071	46,819	4,646
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	6,721	6,721	30,420	3,006
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	1,242	1,242	2,865	429
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	411	411	1,653	80
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	3,415	3,415	36,082	1,795
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	1,742	1,742	16,173	798
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	673	673	3,959	391
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	3,380	3,380	14,876	2,213
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	11,511	11,511	49,164	4,895
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	33,156	33,156	161,083	16,043
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	570	570	1,628	243
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	1,877	1,877	11,262	1,677
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	190	190	1,279	190
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	188	188	944	28
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	13,833	13,833	101,879	15,273
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	201	201	2,162	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	429	429	4,228	210
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	172	172	5,181	258
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	5,990	5,990	47,822	2,375
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	180	180	649	64
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	3,748	3,748	24,736	3,704
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	93,674	93,674	454,718	45,314
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	107,104	107,104	486,908	72,904
9608.40.00.00.00	Portaminas.	719	719	2,792	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	12	12	410	20
9608.99.30.00.00	Puntillas para rotuladores o marcadores.	3,105	3,105	20,956	
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	75	75	914	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	28,624	28,624	128,234	12,794
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	70,458	70,458	369,612	36,883
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	7,086	7,086	30,486	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	1,330	1,330	8,955	888
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	11,207	11,207	59,909	5,964
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	50,882	50,882	194,573	19,391
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	5,805	5,805	31,566	4,719
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	1,163	1,163	17,096	853
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	140	140	286	28
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	286	286	590	29
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	956	956	5,205	779
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	5,381	5,381	9,393	1,391
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	3,792	3,792	34,546	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	64	64	2,279	
9614.00.10.00.00	Boquillas para pipas.	130	130	5,362	536
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	1,780	1,780	18,702	2,803
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	9,533	9,533	79,219	11,854
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	249	249	6,162	612
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	111,531	111,531	596,797	89,381
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	2,083	2,083	17,364	1,727
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	72,952	72,952	378,724	37,763
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	2,285	2,285	3,899	583
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	3,305	3,305	23,001	3,440
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	160,665	160,665	1,612,635	161,055
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	15,664	15,664	141,842	21,240
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	5,906	5,906	48,987	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	146,980	146,980	473,907	23,679
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	759	759	7,199	1,078
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	76	76	591	28
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	118,317	118,317	183,758	18,357
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	2,895	2,895	3,571	357
9619.00.41.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de algodón, para bebés, excepto de tejido de punto.	594	594	3,961	194
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	198	198	2,790	278
9619.00.50.00.00	Artículos higiénicos similares, de plástico.	60	60	979	78
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	3,319	3,319	19,556	1,951
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	161	161	1,706	
9620.00.21.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	1,758	1,758	14,066	1,406
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	3,996	3,996	29,785	2,970
9620.00.40.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09.	630	630	6,130	612
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	238	238	1,363	203
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	2,576	2,576	10,018	495
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	1,306	1,306	17,025	1,701
	Zonas Francas (Panamá)	91,606,253	86,465,839	700,498,720	26,800,278
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	58,936	58,936	252,387	63,095
0203.29.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	5,842	5,842	29,570	20,699
0303.89.00.00.00	Los demás pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	47,520	47,520	53,720	5,370
0303.99.90.00.00	Las demás cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado, congelados, excepto de salmones, merluzas, arenques y de caballas.	3,180	3,180	3,970	594
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	1,720	1,720	3,955	593
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	19,929	19,929	184,581	27,687
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	4,520	4,520	5,720	1,716
0404.90.99.00.00	Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresado ni comprendido en otra parte.	6,264	6,264	82,523	99,027
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	230	230	1,395	418
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	3,390	3,390	65,724	19,716
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	275	275	7,609	1,141
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	478	478	1,724	86
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	840	840	5,102	
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	175,408	175,408	205,478	30,816
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	1,809	1,809	1,900	
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	11,000	11,000	81,083	12,162
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	2,395	2,395	14,834	
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	2,656	2,656	12,850	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	750	750	1,428	
0812.90.20.00.00	Frutas y otros frutos conservados provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, de clima tropical.	55	55	664	99
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	1,620	1,620	1,963	294
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	20,924	20,924	132,854	79,711
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,877	1,877	18,053	2,707
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	201	201	947	142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	3,195	3,195	31,957	4,793
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	2,558	2,558	28,409	2,840
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	42	42	406	20
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	2,334	2,334	10,734	1,072
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	106	106	261	13
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	26	26	256	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	202	202	981	
0910.99.90.00.00	Otras especias.	1,021	1,021	8,749	872
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	3,520	3,520	4,990	
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	693	693	936	841
1008.50.00.00.00	Quinua (quinoa) (Chenopodium quinoa).	279	279	1,004	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	14,123	14,123	5,410	1,351
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	14,538	14,538	17,695	1,768
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	640	640	960	
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto	271	271	309	30
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	43,628	43,628	109,072	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	27,737	27,737	35,538	
1108.20.00.00.00	Inulina.	15,484	15,484	63,095	
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	1,398	1,398	4,937	
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	1,756	1,756	3,585	536
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	1,011	1,011	2,022	303
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	215	215	2,473	122
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	175	175	479	71
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	7,155	7,155	45,278	6,784
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	1,777	1,777	12,511	
1301.20.00.00.00	Goma arábiga natural.	270	270	839	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	1,308	1,308	12,338	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	206	206	4,841	
1302.19.60.00.00	Oleorresinas de vainilla o extracto de vainilla.	416	416	4,121	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	244	244	4,695	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	6,240	6,240	96,551	
1302.39.00.00.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	11,099	11,099	126,557	
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	800	800	1,615	242
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	22,138	22,138	127,650	2,405
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	1,096	1,096	8,026	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	110	110	338	33
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	1,864	1,864	20,163	2,016
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,857	1,857	9,289	927
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	50,126	50,126	51,859	10,371
1513.29.00.00.00	Aceite de almendra, de palma (palmiste)* o babasú, y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	115	115	746	149
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	47,787	47,787	45,312	4,528
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	6,766	6,766	7,886	394
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	3,874	3,874	25,398	1,269
1601.00.19.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de Gallus domesticus, excepto envasados herméticamente o al vacío.	175	175	551	137
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	603	603	4,043	1,010
1601.00.49.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	300	300	1,193	357
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	5,644	5,644	57,421	40,194
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	11,121	11,121	112,766	
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	406	406	1,221	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	553,302	553,302	2,090,467	
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	1,180	1,180	2,067	2,975
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	510	510	2,142	
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	3,566	3,566	12,511	946
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	979	979	2,847	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	1,702	1,702	7,411	1,110
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	23,224	23,224	100,193	15,023
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	749,077	749,077	2,268,208	340,189
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	38,647	38,647	130,318	13,025
1802.00.00.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	31	31	451	22
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	5,125	5,125	8,663	865

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.	8,710	8,710	64,956	
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	205,070	205,070	588,983	29,433
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	28,203	28,203	72,538	3,625
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	5,900	5,900	59,752	2,985
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	26,101	26,101	548,840	27,432
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	56,569	56,569	1,288,994	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	3,957	3,957	39,585	1,978
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	5,456	5,456	26,690	3,998
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	2,675	2,675	15,466	1,545
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	9,588	9,588	15,242	
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,265	3,265	46,894	14,066
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	2,995	2,995	8,987	1,347
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	536	536	1,916	286
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	3,144	3,144	12,500	1,873
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	97	97	351	52
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	3,810	3,810	7,712	769
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	821	821	2,920	292
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	2,357	2,357	8,280	828
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	5,046	5,046	15,143	1,513
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	1,899	1,899	11,117	1,667
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	56,720	56,720	272,568	40,884
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,723	1,723	6,364	953
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebrot».	9,771	9,771	90,435	13,564
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	18,858	18,858	56,575	8,486
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	21,014	21,014	151,165	22,673
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	33,438	33,438	123,585	18,529
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	2,978	2,978	8,936	893
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	24,148	24,148	163,044	16,300
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	4,736	4,736	14,215	1,420
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	2,427	2,427	17,041	1,703
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	9,441	9,441	72,344	7,228
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,510	1,510	1,826	273
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	1,191	1,191	3,639	362
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	5,236	5,236	6,085	608
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	9,086	9,086	6,861	686
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	100	100	1,218	
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	93	93	337	33
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	12,042	12,042	101,013	10,098
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	1,677	1,677	8,943	892
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	321	321	803	433
2005.99.92.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), con pimientos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	225	225	497	74
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	90	90	619	92

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,168	9,168	21,499	3,221
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	2,259	2,259	6,781	1,017
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	3,166	3,166	17,606	2,639
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	33	33	483	48
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,267	1,267	14,457	2,166
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	189	189	940	
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,793	2,793	20,480	2,047
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,543	5,543	14,092	2,113
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	597	597	3,698	554
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	755	755	2,266	339
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,765	1,765	13,323	1,997
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	116	116	631	94
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,870	3,870	19,744	2,960
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	99,747	95,559	560,686	56,065
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,459	11,418	43,442	6,509
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	19,213	19,213	38,427	5,762
2009.69.10.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,206	8,206	62,282	
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	854	854	3,079	
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,390	1,390	1,676	167
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,055	1,055	2,111	211
2009.89.39.00.00	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25,665	25,665	156,123	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,153	11,153	13,351	1,335
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,374	3,374	24,709	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	930	930	1,395	139
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,610	1,610	1,952	195
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	2,953	2,953	16,015	12,972
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	577	577	2,865	859
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	5,568	5,568	40,968	33,184
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	803	803	3,149	944
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	2,514	2,514	25,165	3,771
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	85,523	85,523	1,475,199	221,258
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	265	265	2,346	233
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	1,020	1,020	7,814	3,907
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	130	130	265	26
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	189	189	1,815	453
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	324	324	1,623	242
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	414	414	5,358	535
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,477	1,477	16,369	1,634
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	1,434	1,434	18,168	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	12,308	12,308	89,609	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	134	134	1,632	163
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	610	610	1,312	131
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	12,048	12,048	38,456	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	891	891	42,288	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	35,584	35,584	422,700	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	100	100	2,836	425
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	50	50	253	37
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	252	252	3,808	571
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	12,698	12,698	497,468	24,868
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	3,802	3,802	90,336	9,020
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	128,999	128,999	116,283	11,622
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,930	2,930	29,878	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	2,930	2,930	102,588	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	77,988	77,988	2,902,102	144,966
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	191,432	191,430	7,158,815	715,671
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	118,417	118,417	1,095,565	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	698,739	698,739	4,199,425	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	3,327	3,327	44,576	
2106.90.94.00.00	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales.	8,663	8,663	173,306	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	150	150	606	60
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	95,258	95,258	1,558,800	155,827
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	200	200	956	95
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	5,436	5,436	2,483	247
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	204,851	204,851	34,327	5,140
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	44,901,128	41,041,786	22,799,295	2,279,163
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	3,144,196	3,107,969	1,386,294	138,555
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	4,944	4,944	9,084	1,362
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	264,244	264,244	691,492	21,739
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	448,904	428,494	568,884	56,868
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	250,818	243,968	407,323	40,700
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	33,608	16,804	30,095	4,503
2204.10.00.00.10	Champagne.	976	488	8,641	864
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	694	347	4,278	427
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	13,932	6,966	78,146	11,697
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	15,010	7,505	44,770	6,710
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	6,754	3,377	18,603	2,784
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	16,000	8,000	41,422	6,213
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	450,998	363,422	1,002,539	150,375
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	439,918	376,305	620,747	
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	4,576	2,288	10,645	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	4,904	2,452	48,471	7,267
2208.40.10.00.00	Ron.	1,317,230	658,615	3,592,636	538,831
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	24,884	12,442	29,709	4,454
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	4,004	2,002	5,366	803
2208.60.10.00.00	Vodka con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol.	82,000	41,000	60,627	9,094
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	4,244	2,122	4,853	727
2208.70.00.00.00	Licores.	91,786	45,893	45,016	6,745
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	3,766	1,883	55,682	5,562
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	155,136	77,568	169,280	25,392

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2208.90.19.00.00	Los demás aguardientes.	3,676	1,838	44,014	6,599
2208.90.24.00.00	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., carente de principios aromáticos y con un valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk).	262,340	131,170	66,391	9,956
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	1,235	1,235	4,705	705
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	618	618	3,092	309
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	57,323	57,323	301,123	30,101
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	12,168	12,168	18,254	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	5,500	5,500	41,647	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	149,044	147,470	392,070	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	20,218	20,218	685,329	102,780
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,708	4,708	92,730	13,908
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	187,516	187,516	5,859,707	878,822
2402.90.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), y cigarrillos de sucedáneos del tabaco.	2	2	206	30
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	1,471	1,471	1,442	432
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	13,586	13,586	26,963	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	569	569	1,278	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	1,168	1,168	3,214	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	3,202	3,202	2,402	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	1,587	1,587	1,593	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	66	66	574	57
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	201	201	804	80
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	757	757	3,532	353
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	1,690	1,690	845	42
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	59,803	59,803	10,552	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	1,266	1,265	3,564	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	26,000	26,000	1,497	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	1,016	1,016	4,592	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	384	384	2,812	279
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	608,654	608,654	2,102,343	210,151
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	96,813	96,813	302,228	30,195
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	91,592	91,592	364,316	18,201
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	76,463	76,463	315,727	16,286
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	915	915	2,413	119
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	4,447	4,447	38,290	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	4,200	4,200	6,119	
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,025	1,025	4,919	
2804.21.00.00.00	Argón.	4,422	4,422	24,466	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	9,472	9,472	19,428	971
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	185	185	2,034	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	18	18	278	27
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	95	95	733	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	16,656	16,656	38,525	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	21,017	21,017	33,711	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	7,561	7,561	23,862	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	488	488	9,179	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	1,759	1,759	34,216	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	1,400	1,400	1,315	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	2,082	2,082	8,729	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	40	40	597	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	2,056	2,000	2,184	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	10,304	10,024	28,279	
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	133	133	1,000	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	1,140	1,140	32,666	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	985	985	7,340	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2824.10.00.00.00	Monóxido de plomo (litargirio y masicote).	700	700	4,553	14
2825.10.00.00.00	Hidrazina e hidróxilamina y sus sales inorgánicas.	301	301	3,895	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	20	20	283	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	1,894	1,894	7,439	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	2,212	2,212	7,977	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	6,646	6,646	8,399	
2827.39.30.00.00	Cloruros de cinc.	4	4	226	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	8	8	831	
2827.49.00.00.00	Oxícloruros e hidroxícloruros, excepto de cobre.	4,085	4,085	8,082	
2827.51.00.00.00	Bromuros de sodio o de potasio.	3,532	3,532	11,025	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	3,413	3,413	23,148	1,157
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	7,289	7,289	45,924	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	6,209	6,209	5,329	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	5,120	5,000	19,722	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	200	200	248	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	531	531	1,357	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	1,740	1,740	2,391	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	1,032	1,032	4,680	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	1,299	1,299	15,616	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	26	25	316	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	27,000	27,000	17,933	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	152	152	811	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	526	526	2,530	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	1,987	1,987	3,209	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	2,749	2,749	16,878	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	8,102	8,102	27,486	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	884	884	6,777	
2840.11.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), anhidro.	577	577	1,286	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	1,124	1,124	2,235	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	8	8	1,330	
2847.00.10.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, con una concentración superior al 70% en peso.	10,268	10,268	27,971	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	1,440	1,440	2,225	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	301	301	2,266	
2901.21.00.00.00	Etileno.	109	109	314	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	483	483	10,406	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	55	55	912	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	7	7	282	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	133	133	1,337	
2903.42.00.00.00	Difluorometano (HFC-32) (CAS 75-10-5).	1,172	822	3,936	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	25,948	25,948	86,941	
2903.99.00.00.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos.	430	430	2,068	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	33	33	1,540	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	1,328	1,300	11,461	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	18	18	454	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	560	560	2,245	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	8,357	8,357	16,987	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	13,441	13,441	12,605	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	262	262	355	
2906.11.00.00.00	Mentol.	5,010	5,010	92,170	17
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	1,365	1,365	37,278	
2908.99.99.00.00	Los demás derivados halogenados, nitrados o nitrosados, nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes, excepto sulfonados.	462	462	17,024	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	952	952	4,390	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	482	482	47,263	
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico).	4,293	4,293	45,012	
2912.42.00.00.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico).	344	344	5,831	
2914.11.00.00.00	Acetona.	27	27	614	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	1,110	1,110	5,804	
2914.50.00.00.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	2,120	2,120	2,254	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	2,132	2,132	10,492	
2915.40.00.00.00	Ácidos mono-, di-o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	6	6	514	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	70	70	1,206	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	16,199	16,199	78,261	
2917.14.00.00.00	Anhídrido maleico.	3,105	3,105	19,500	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	6,236	6,236	44,738	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	1,688	1,688	9,623	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	6	6	526	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	109	104	583	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	322	322	4,290	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	462	462	17,316	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2921.21.00.00.00	Etilendiamina y sus sales.	1,872	1,872	18,729	
2921.42.00.00.00	Derivados de la anilina y sus sales.	380	380	1,775	
2922.11.00.00.00	Monoetanolamina y sus sales.	1,352	1,352	7,605	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	416	416	3,606	
2922.19.19.00.00	Los demás N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil)), aminoetanoles-2 y sales protonadas correspondientes.	723	723	10,229	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	63,648	62,948	87,888	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	15,095	15,095	69,792	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	15,364	15,364	10,102	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	25	25	1,956	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	410	410	12,276	
2925.19.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetimida (DCI).	331	331	8,065	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	2,016	2,016	11,043	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	60	60	751	
2928.00.00.00.00	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamida.	2,238	2,238	5,262	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	769	769	3,587	
2930.40.00.00.00	Metionina.	28,080	27,000	72,966	
2931.49.90.00.00	Otros derivados órgano-fosforados no halogenados.	876	876	3,081	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	720	720	40,780	
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.	165	165	11,565	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	25	25	361	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	151	151	4,404	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	28	28	926	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	555	555	13,114	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	19,244	18,271	207,885	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	2,650	2,650	63,005	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	26,040	26,040	236,122	
2941.10.00.00.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	7	7	394	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	4	4	586	
3002.12.10.00.00	Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral.	329	329	114,896	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	5,658	5,658	976,165	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,609	4,609	5,798,856	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	614	614	44,071	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	4,071	3,899	425,746	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	145	145	275,919	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	3,927	3,927	942,005	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso humano, sin dosificar para la venta al por menor.	198	198	4,353	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	228	228	80,166	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	4,498	4,498	45,817	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	48,382	46,613	426,139	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	37,875	37,875	1,997,902	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	48	48	2,070	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	55,202	55,202	5,757,667	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	38,727	38,295	520,204	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	5,399	5,399	2,099,898	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7,837	7,837	1,230,245	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	42,319	42,319	4,715,358	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	699	699	181,642	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,259	3,259	710,145	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1,712	1,712	396,337	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	19,194	19,176	1,571,869	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,548	3,545	18,030	
3004.60.00.00.00	Los demás medicamentos que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo), descritos en la nota 2 de subpartida del presente capítulo, acondicionados y dosificados para la venta al por menor.	38	38	25,093	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	37,167	37,059	439,258	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	3,114	3,114	188,151	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	9,328	9,328	346,939	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	2,361,133	2,361,133	3,674,436	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12,276	12,276	2,123,698	
3004.90.99.00.19	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,792	21,792	2,073,932	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,163	1,163	229,490	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,189	7,189	162,589	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,341	13,341	1,333,496	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,040	4,040	727,559	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,340	3,340	99,081	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	45,936	45,936	957,574	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	860	860	166,676	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,317	5,317	1,340,397	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,497	5,497	1,285,390	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10,571	10,571	594,927	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	38,651	38,651	1,079,174	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	258	258	45,741	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,633	7,633	2,793,254	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,819	6,819	3,193,589	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,248	3,248	978,824	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	354	354	165,002	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	26,043	26,043	1,473,697	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	52,835	52,835	7,943,951	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	20,429	20,429	12,370,736	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	163,731	163,731	8,699,840	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,406	16,406	2,054,367	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,334	2,334	1,670,161	
3004.90.99.00.94	Preparados enzimáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	261	261	28,235	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,442	1,442	293,248	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,727	1,727	121,976	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,457	4,457	364,086	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	641,942	641,892	105,180,260	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	21,492	21,486	1,701,625	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	1,607	1,607	32,575	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	29,325	29,325	312,725	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	2,882	2,882	1,434,406	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	19,890	19,890	1,235,975	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	613	601	261,641	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	235	235	3,475	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	14,693	14,693	3,500,827	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	5,323	5,323	88,345	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	3,813	3,813	289,135	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	713	713	4,996	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	749	749	1,777	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	350	350	831	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	374	374	888	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	4,484	4,484	38,411	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	4,678	4,678	34,365	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	1,608	1,608	14,154	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	800	800	8,572	514
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	7,133	7,133	29,485	
3204.18.00.00.00	Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes.	917	917	15,050	
3204.20.00.00.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado	8	8	219	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	6,420	6,420	53,663	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	419	419	4,024	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	1,126	1,126	13,933	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	4,676	4,676	13,621	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	4,663	4,663	17,898	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	2,730	2,730	8,411	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	59,582	59,582	314,197	18,848
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	3,786	3,786	24,862	1,491
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,543	1,543	8,553	855
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	73,551	73,551	317,803	31,773
3208.10.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.	40	40	500	30
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,094	2,094	11,213	1,120
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,179	3,179	6,794	406
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	25,419	25,419	103,664	6,217
3208.20.24.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,280	1,280	14,195	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,019	1,019	533,778	32,026
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	2,501	2,501	20,005	1,197

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	306,272	305,979	1,326,347	132,559
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	213	213	2,828	169
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	9,586	9,586	47,380	2,840
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	129,794	129,794	343,788	34,369
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	1,082	1,082	4,671	466
3209.90.11.00.00	Pinturas para serigrafías a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto a base de polímeros acrílicos o vinílico.	422	422	5,746	
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	17,103	17,103	168,173	16,808
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	58	58	404	24
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	1,034,764	1,019,934	1,432,148	85,881
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	21,265	21,265	156,941	
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	1,360	1,360	20,937	1,256
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	166	166	4,382	262
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	5,496	5,496	38,167	2,287
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	467	467	6,161	368
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	47,991	47,991	387,828	23,263
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer a base de materia plástica.	1,685	1,685	22,793	1,366
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocer.	35,535	35,535	170,858	10,243
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocer.	20	20	139	8
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	1,348	1,348	11,097	661
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	55,335	55,335	226,297	11,299
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	45	45	1,103	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	16,657	16,657	704,542	42,230
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	247	247	5,967	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	31,377	31,377	1,206,280	180,914
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	6	6	368	18
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	421	421	9,556	953
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	54	54	1,698	
3301.19.10.00.00	Aceites esenciales de bergamota.	54	54	1,811	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	6,013	6,013	157,375	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	174	174	8,658	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	1,928	1,928	50,634	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	13,205	13,204	207,241	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	903	903	5,703	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	759	759	6,913	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	13,437	13,437	229,990	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	11,066	11,066	131,406	7,727
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	2,548	2,548	100,291	5,014
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	143,950	143,950	1,231,612	63,704
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	24,862	24,862	261,983	15,644
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,759	2,759	163,722	8,690
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	23,369	23,369	170,092	10,092
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	7,181	7,181	66,932	3,976
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,290	1,290	84,893	4,241

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	5,256	5,256	25,073	1,492
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	21,748	21,748	1,063,510	54,023
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,056	1,056	12,488	669
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	26,937	26,937	179,548	10,733
3304.99.20.00.00	Vinagres de tocador.	78	78	5,472	324
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	6,431	6,431	96,776	7,734
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	92,448	92,448	1,137,518	68,023
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	13,054	13,054	99,378	5,922
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	70,043	70,043	436,542	26,116
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	1,976	1,976	9,506	558
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,039	2,039	33,901	2,032
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	85,412	85,412	779,444	46,693
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	42,650	42,650	311,323	18,610
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	26,530	26,530	196,610	11,748
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	26,529	26,529	605,400	36,314
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	16,250	16,250	384,839	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	1,694	1,694	33,619	5,028
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	80,691	80,691	1,107,851	66,389
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	35	35	2,337	139
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	1,293	1,293	38,113	2,276
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	215	215	624	93
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	450	450	3,668	215
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	520	520	9,639	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	33,430	33,430	251,780	25,133
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	2,788	2,788	12,348	735
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	13,424	13,424	230,049	13,787
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	100	100	1,019	152
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	16,427	16,427	543,086	32,574
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	8,131	8,131	164,280	9,830
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	1,550	1,550	10,374	622
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	39,858	39,858	585,640	35,078
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	8,760	8,760	67,643	6,727
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	614	614	18,378	1,097
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	992	992	19,743	1,178
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	1,320	1,320	2,730	409
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	408	408	1,297	77
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	846	846	12,916	774
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	499	499	1,109	165
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	2,448	2,448	16,189	2,414
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	21,576	21,576	211,424	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	22,337	22,337	333,931	50,050
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	7,848	7,848	33,857	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	6,228	6,228	16,155	2,422
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	9,663	9,663	107,956	
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	2,633	2,633	17,678	2,650
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	768	768	9,644	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	2,693	2,693	17,894	1,073

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	130	130	182	27
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	2,994	2,994	5,376	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	91,954	91,954	131,149	13,109
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	156	156	466	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	18,811	18,811	37,536	3,736
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	49,902	49,902	117,551	
3402.50.21.00.00	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores de ropa.	6,021	6,021	7,356	363
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	21,834	21,834	43,700	2,169
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	76,701	76,698	482,437	72,308
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	13,830	13,830	50,884	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	2,156	2,156	25,269	1,510
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	297,567	297,567	471,119	47,087
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	4,593	4,593	8,940	892
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	12,426	12,426	107,711	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	1,528	1,528	5,213	520
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	43,064	43,064	157,956	23,663
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	529,436	529,436	991,118	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	2,279	2,279	50,723	3,039
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	11,498	11,498	179,986	17,986
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	126,326	126,326	689,719	41,345
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	108,718	108,718	551,079	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	435	435	2,253	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	1,373	1,373	3,974	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	168	168	5,244	785
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	766	766	3,411	511
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,668	1,668	19,259	1,141
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	58	58	481	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	610	610	5,139	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	5,745	5,745	48,916	4,882
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	310	310	1,959	195
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	8,611	8,611	174,219	26,094
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	425	425	9,976	595
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	724	724	7,842	468
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	532	532	6,431	382
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	153	153	597	
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	979	979	9,659	578
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	17,019	17,019	32,709	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	35,833	35,833	312,227	46,781

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	4,189	4,189	28,303	1,409
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	76,939	76,939	211,078	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	29,565	29,565	110,095	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	4,388	4,388	351,522	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	322	322	1,605	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	14,854	14,854	841,091	
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	974	974	5,188	311
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	60	60	3,721	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	6,416	6,416	72,834	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	114	114	4,981	
3702.10.00.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.	943	943	25,584	
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	4,236	4,236	51,047	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	5,930	5,930	32,257	
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	81	81	426	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	3	3	252	15
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	447	447	3,014	
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	2,462	2,462	9,807	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	1,060	1,060	2,718	
3808.59.12.00.00	Papel impregnado de insecticida.	22,603	22,603	137,467	8,247
3808.59.13.00.00	Espirales o mechitas que actúan por combustión, usados como insecticidas.	5,791	5,791	32,543	1,952
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	9,628	9,628	146,908	
3808.91.20.00.00	Papel impregnado de insecticidas.	28	28	432	25
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	33,312	33,312	215,445	21,535
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	9,951	9,951	353,692	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	4,114	4,114	252,447	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	345	345	2,394	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	25,318	25,318	67,656	10,134
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	1,345	1,345	42,341	
3808.94.99.00.00	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	220,454	220,448	607,419	60,652
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	1,548	1,548	29,644	1,775
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	10,737	10,737	85,589	5,129
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,188	3,188	9,601	475
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	2,034	2,034	48,114	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	1,276	1,276	15,007	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	2,590	2,590	41,221	2,056
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	200	200	1,284	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	9,544	9,544	67,239	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	9,760	9,760	86,837	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	3,861	3,861	54,071	2,690
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	509	509	19,601	980
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	14,415	14,415	87,008	4,319
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	3,694	3,694	50,415	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	1,553	1,553	12,684	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	6,220	6,220	64,674	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	33,477	33,477	44,087	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	311	311	1,622	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	3,936	3,936	27,997	1,676
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	307,817	307,817	569,378	28,427
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	310	310	25,566	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	1,161	1,161	11,265	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	5	5	1,550	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	33,215	33,215	2,118,053	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	80,178	80,178	1,986,116	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del "tall oil".	312	312	1,704	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	4,000	4,000	26,014	2,601
3823.19.20.00.00	Ácido behénico.	496	496	2,707	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	1,300,052	1,300,052	1,550,615	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	2,037,134	2,037,134	3,159,943	315,979
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	111,457	111,457	118,865	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	13,905	13,905	45,849	6,870
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	12,359	12,359	64,587	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	362	362	4,992	296
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	2,167	2,167	3,172	
3824.99.70.00.00	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	75	75	371	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	71,662	71,661	457,427	27,375
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	5,135	5,135	14,732	883
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	71,389	68,240	212,472	
3827.65.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de difluorometano (HFC-32) superior o igual al 20 % en masa y de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 20 % en masa.	287	287	7,524	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	7,600	7,600	26,804	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	22,985	22,985	89,234	
3902.20.00.00.00	Poliisobutileno.	106	106	731	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	11,000	11,000	14,294	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	3,094	3,094	20,422	1,020
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	101	101	796	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	39,657	39,657	141,017	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	1,564	1,564	5,556	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	3,165	3,165	30,403	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	22	22	265	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	10,764	10,764	47,010	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	251	251	346	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	24,418	24,418	151,908	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	8,801	8,801	73,064	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	4,568	4,568	18,075	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	18,659	18,659	85,176	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	2,567	2,567	21,878	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	5,322	5,295	40,696	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,183	1,183	38,790	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	31,762	29,386	7,346	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	95	95	657	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	63	63	1,918	113
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	2,580	2,580	9,791	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	7,023	7,023	30,352	1,819
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	8,200	8,200	149,755	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	1,217	1,217	17,441	1,743
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	32	32	1,302	77
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	648	648	13,104	786
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	10,405	10,405	35,765	2,145
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	6,092	6,092	21,298	1,277
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	2,006	2,006	19,673	1,176
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	493	493	4,621	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	593	592	10,595	633
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	148	148	3,198	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	276	276	4,051	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	635	635	10,354	621
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,585	1,585	22,614	1,352
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	1,511	1,508	36,949	2,209
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	1,920	1,920	21,893	1,309
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	3,595	3,578	47,337	2,825
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	40,117	40,117	348,425	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	8,003	8,003	39,304	1,963
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	643	643	4,716	281
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	5,759	5,759	70,347	4,218
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	447	447	6,821	409
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	8,715	8,715	23,706	1,183
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	4,479	4,479	124,708	6,228
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	57,397	57,397	529,619	52,903
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	120,455	120,455	229,721	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	60	60	270	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	26,272	26,272	220,941	13,233
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	94,246	94,246	183,088	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	37,388	37,388	233,028	34,939
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	4,268	4,268	11,251	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	6,677	6,677	33,208	1,989
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	2,422	2,422	24,304	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	36,055	36,006	213,544	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	2,081	2,081	9,663	965
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	120	120	463	27
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	101	101	1,376	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	5,448	5,448	13,137	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	4,091	4,091	31,307	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	680	680	13,940	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	896	896	38,109	
3920.91.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (vinilbutiral).	38	38	559	27
3920.92.15.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, con impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles	1,807	1,807	9,920	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	821	821	12,388	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	10,061	10,061	36,526	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	7,959	7,959	53,146	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	2,103	2,103	68,699	4,121
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	75	75	319	19
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	1,436	1,436	11,566	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	239	239	4,921	295
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	34,279	34,279	209,377	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	1,241	1,241	9,945	595
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	6,470	6,470	47,534	2,845
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,259	1,259	6,111	363
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	4,016	4,016	27,036	1,611
3923.10.20.00.00	Cubos.	40	40	386	38
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	7,469	7,469	79,745	3,969
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	2,279	2,270	40,667	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	283	283	2,948	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	36,984	36,863	197,947	29,668
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	14,314	14,314	206,965	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	1,133	1,133	22,274	2,225
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	10,396	10,396	88,084	4,392
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	9,403	9,403	37,735	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	69,141	63,693	218,535	32,728
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	52,708	52,708	196,496	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	421	421	2,107	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	48	48	655	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	17,182	17,182	179,098	26,841
3923.90.21.00.00	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.	812	812	9,716	
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	2,790	2,790	32,467	1,945
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	56,289	56,147	216,097	21,592
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	10,340	10,340	50,407	7,557
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	27,458	27,458	41,801	6,262
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	1,188	1,188	5,656	565
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	651	651	7,426	445
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	3,171	3,171	47,163	4,706
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	102	102	1,655	99
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	71,875	71,872	611,757	61,047
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	57	57	518	25
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	2,506	2,506	7,387	364
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	1,607	1,607	10,093	1,004
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	6,352	6,352	110,469	5,519
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	10,328	10,328	85,085	5,065
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	2,540	2,540	9,575	571
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	6,099	6,099	52,423	3,111
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	1,550	1,550	1,660	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	5,750	5,750	87,860	5,270

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	535	535	3,705	220
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	624	624	8,814	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	4,023	4,023	26,838	1,606
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnece los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	4,821	4,821	24,290	1,454
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	87,170	87,170	480,958	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	3,213	3,213	55,108	3,298
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	736	736	8,385	497
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	76,207	76,207	313,281	18,773
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	14,511	14,511	107,755	6,379
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	793	793	9,639	478
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	1,721	1,721	13,255	658
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	4,308	4,308	16,510	990
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	686	686	5,667	334
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	593	593	24,369	1,433
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	2,299	2,299	50,667	3,029
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	6,563	6,563	40,040	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	10,396	10,396	105,240	5,251
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	102	102	5,195	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	374	374	17,225	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	816	816	12,749	759
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	19,027	19,027	513,035	15,360
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	42	41	354	53
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	1,507	1,507	3,397	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	82,139	82,139	251,967	12,591
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	14,516	14,516	53,218	5,320
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	690	690	10,487	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	3,950	3,950	4,654	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	5,291	5,291	18,657	1,116
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	939	939	12,156	1,214
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	7,749	7,749	7,072	707
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	418	418	2,859	171
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	777,786	777,786	7,961,416	477,446
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	368	368	4,109	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	74	74	540	
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	1,572	1,572	18,108	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	1,025	1,025	2,794	279
4006.10.90.00.00	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.	21	21	440	66
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	26	26	1,307	
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	169	169	2,585	258
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	114	114	5,208	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	51	51	675	100
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	78	78	1,508	150
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	97	97	671	100
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	8,922	8,262	42,321	4,225
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	9,726	9,726	86,589	4,315
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	7,369	7,369	273,938	13,684
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	4,035	4,021	36,962	1,836
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	829	829	17,122	853
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,436	1,436	27,636	1,375
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	1,801	1,800	44,827	2,237
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	3,570	3,570	41,816	2,087

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	6,430	6,430	132,032	6,574
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	2	2	283	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	1,976	1,976	68,070	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	494	494	31,504	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	94	94	2,080	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	43	43	1,039	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,732	4,732	91,864	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	10,747	10,747	58,120	5,785
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	61,233	61,233	243,931	24,366
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	144	144	6,455	322
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,714	1,714	20,002	1,356
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	23	23	174	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1,523	1,523	12,045	602
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	1,182	1,182	5,066	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	3,318	3,318	26,454	791
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	1,084	1,084	12,640	1,893
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	273	273	2,245	66
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	2,763	2,763	5,180	772
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	828	828	3,385	503
4012.19.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	1,336	1,336	9,240	
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	150	150	276	41
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	2,190	2,190	5,966	596
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	159	159	1,449	
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	44	44	192	28
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	23,304	23,304	1,285,587	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	384	384	11,494	1,146
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	39,890	39,890	409,201	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	30,321	30,321	248,588	37,276
4015.19.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	20,431	20,431	181,510	27,199
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	504	504	6,634	990
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,418	1,418	17,997	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,865	1,865	39,251	5,878
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,768	1,768	27,407	2,736
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	76,460	76,460	87,385	13,100
4016.92.10.00.00	Gomas de borrar cortadas a tamaño, de caucho vulcanizado sin endurecer, para lápices.	25	25	417	
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	1,374	1,374	7,265	725
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	27,882	27,882	888,603	44,252
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,819	5,819	38,114	1,905

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,350	1,350	14,003	1,397
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,866	1,866	53,347	7,999
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,191	2,191	39,203	5,872
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	61	61	1,207	119
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	45,310	45,310	739,724	110,907
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	101,950	101,950	829,443	124,411
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	84	84	2,285	226
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,401	1,401	13,402	2,002
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	154	154	8,609	1,290
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2,024	2,024	35,349	5,291
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	3,845	3,845	105,745	15,851
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	689	689	40,966	6,142
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8,304	8,300	140,834	21,062
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,142	1,142	18,683	2,795
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	223	223	9,498	1,424
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	107	107	6,821	681
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	3,497	3,497	61,276	6,110
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	1,676	1,675	20,910	3,135
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	802	802	58,534	5,852
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	244	244	8,860	1,329
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	15,669	15,669	301,839	45,160
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	11	11	507	50
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	32	32	568	85
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	995	995	20,691	2,063
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	396	396	5,171	255
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	118	118	2,792	139
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	8,293	8,293	70,151	10,502
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	3,278	3,278	37,923	5,675
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	597	597	7,888	1,180
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	40,085	40,085	139,022	20,842
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	285	285	18,351	362
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	15	15	185	18

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	758	758	1,908	38
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	44	44	588	58
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	352	352	21,087	3,157
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	123	123	2,830	424
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	56	56	4,216	631
4401.22.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, distinta de la de coníferas.	5,000	5,000	11,676	
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	1,448	1,448	8,748	
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	854	854	7,424	742
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	3,958	3,958	43,551	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	2,882	2,882	28,255	2,823
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	21,900	21,900	15,013	
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	40,373	40,373	37,938	
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	1,231	1,231	6,894	689
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	28,499	28,499	16,317	1,631
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	379	379	5,496	817
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	150	150	2,390	238
4415.10.20.00.00	Cajas para colmenas, de madera.	1,500	1,500	6,124	612
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	30	30	1,346	201
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	396	396	4,592	688
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	238	238	2,841	426
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	7,295	7,295	87,651	13,144
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	7,585	7,585	51,361	5,136
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	27,209	27,209	42,328	6,346
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	628	628	2,358	235
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	17	17	225	22
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	1,449	1,449	3,880	385
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	580	580	1,299	194
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	1,453	1,453	19,989	1,996
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,077	1,077	8,068	800
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	303	303	4,982	745
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	33	33	164	16
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	852	852	27,506	4,124
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	445	445	11,492	1,722
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	50	50	950	94
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	16	16	262	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	7,150	7,150	43,097	4,302
4502.00.90.00.00	Los demás corchos naturales, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas.	1,542	1,542	14,861	2,228
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	354	354	3,371	
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	20	20	160	24
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	1,427	1,427	18,399	2,757
4601.93.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de roton (ratón).	25	25	234	35
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	133	133	1,497	224
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roton (ratón).	224	224	2,587	384

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	732	732	15,607	2,326
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,450	2,450	5,274	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	328	328	1,049	157
4802.54.29.00.90	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	109	109	243	36
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	896	896	5,958	892
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	100	100	240	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	290	290	890	89
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	355	355	625	93
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,280	3,280	8,948	1,342
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,795	2,795	6,789	
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	480	480	1,629	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	2,262	2,262	10,415	1,561
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	86	86	746	74
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	475	475	1,948	291
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	7,933	7,933	21,396	3,209
4802.69.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	13	13	295	44
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	33	33	236	35
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	6,736	6,736	79,645	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	3,428	3,428	11,065	1,658
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	912	912	4,521	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	3,339	3,339	9,856	1,478
4804.59.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.	460	460	1,912	
4805.24.90.00.00	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2.	1,058	1,058	965	144
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	528	528	1,483	222
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	220	220	1,153	172
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	665	665	7,591	1,138
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	36	36	264	26
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	1,530	1,530	7,918	791
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	630	630	3,615	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	4,592	4,592	9,041	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	44	44	234	23
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	2,549	2,549	15,419	
4810.13.19.00.10	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de	130	130	230	23
4810.14.19.00.40	Papel denominados continuos de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, de peso inferior o 150 g/m2, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	77	77	402	40
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	434	434	1,489	223
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	2,353	2,353	5,869	879
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	150	150	721	108
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,764	23,764	103,911	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	16,105	16,105	191,793	19,165
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,280	2,280	34,033	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	2,775	2,747	27,065	2,704
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	574	574	2,780	416
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	10	10	268	40
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	439	439	3,416	170
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	946	946	14,416	2,162
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	15,641	15,641	74,836	3,738
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	2,741	2,741	11,959	597
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	26	26	179	17
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	251	251	10,781	1,077
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	286	286	1,495	224
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	2,103	2,103	25,136	3,768
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	2,923	2,923	8,518	1,276
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	79	79	649	97
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	5,272	5,272	5,970	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,045	2,045	19,342	2,898
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	9,099	9,099	26,977	2,695
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,885	10,885	48,897	4,861
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10	10	326	48
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	2,386	2,386	12,613	629
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	2,407	2,407	7,359	1,101
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	429	429	2,989	147
4818.90.90.00.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	9,831	9,828	86,796	13,006
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	29,037	29,017	141,384	14,112
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	2,620	2,620	19,574	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	29,895	29,895	139,434	20,905

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	28,695	28,695	117,411	17,601
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	50	50	299	44
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	7,545	7,545	34,720	5,184
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	132	132	704	105
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	15,873	15,873	54,162	8,115
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,600	1,600	8,718	870
4819.50.10.00.00	Fundas de papel para ropa.	3,869	3,869	12,957	1,934
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	20,613	20,613	75,524	11,321
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	61	61	1,808	180
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	1,376	1,376	7,325	1,093
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	162	162	2,017	302
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	310	310	11,417	1,139
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	1,141	1,141	20,606	3,081
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	6,343	6,343	41,506	4,147
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	35,263	35,263	189,328	18,925
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	2,271	2,271	8,161	1,222
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	1,391	1,391	20,794	3,118
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	1,113	1,113	8,123	811
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	468	468	1,538	230
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	233	233	2,305	345
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	150	150	275	27
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	215	215	4,741	709
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	1,565	1,555	45,631	6,841
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	10,838	10,838	386,677	38,664
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	2,923	2,923	41,825	6,268
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	1,704	1,704	21,061	2,100
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	15,817	15,817	27,290	4,087
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	225	225	5,496	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	153	153	6,679	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	665	665	3,393	506
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	31,559	31,559	106,428	15,949
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	100	100	634	95
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	4,157	4,157	37,746	5,659
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	28	28	1,194	
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	38	38	257	25
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	14,859	14,859	66,136	9,920
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	5,039	5,039	14,708	2,205
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	409	409	4,079	405
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	10,626	10,626	173,344	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	2,385	2,385	11,850	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	142,660	142,660	1,400,214	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	9,453	9,453	91,940	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	11,579	11,579	72,313	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	1,016	976	5,946	593
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	54	54	894	134

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	320	320	3,106	463
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	8	8	189	18
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	74	74	1,091	162
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	115	115	2,929	437
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	64	64	909	136
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	61	61	1,335	199
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	677	677	3,794	569
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	56,767	56,767	430,614	64,514
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	11,540	11,540	169,740	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	236	236	1,702	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	1,742	1,742	13,396	2,003
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	3,485	3,485	33,529	5,009
4911.99.10.00.00	Tiquetes de lotería para raspar.	9,183	9,183	224,383	33,656
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	7,951	7,951	84,406	12,637
5107.10.00.00.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	145	145	3,604	179
5107.20.00.00.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	300	300	5,719	284
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	277	277	5,905	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	593	593	12,867	
5208.12.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamentos tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	1,800	1,800	8,962	
5208.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.	193	193	1,088	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	450	450	5,816	
5208.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso inferior o igual a 100 g/m2.	176	176	2,833	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	5,400	5,400	93,212	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	7,384	7,384	47,044	
5209.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de peso superior a 200 g/m2.	6	6	179	
5210.29.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados, excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	401	401	2,352	
5210.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos.	8,850	8,850	53,603	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	81	81	1,571	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	1,782	1,782	13,139	
5303.90.00.00.00	Yute y demás fibras textiles del liber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	29	29	1,083	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	180	180	4,243	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	364	364	8,658	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	411	411	6,111	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	20	20	493	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	1,212	1,212	8,378	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	454	454	1,168	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	871	871	5,795	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5402.63.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de polipropileno.	200	200	5,848	
5404.12.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	6,953	6,953	35,140	1,754
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	4,116	4,116	15,199	759
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	194	194	3,193	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	215	215	4,847	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	231	231	1,976	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	3,003	3,003	20,787	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	227	227	4,593	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	19	19	261	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	142	142	200	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	1,914	1,914	19,646	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	5,854	5,854	12,147	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	33	33	1,998	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	7,603	7,603	31,287	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	10	10	138	
5503.19.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	1,438	1,438	3,957	
5508.20.20.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	191	191	5,440	816
5509.59.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster.	252	252	1,597	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	6	6	197	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	25,761	25,761	298,316	
5513.41.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	409	409	2,830	
5513.49.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, excepto de ligamento sarga o de fibras discontinuas de poliester.	107	107	2,076	
5514.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	158	158	2,127	
5514.23.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	37	37	469	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	852	852	1,931	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	940	940	11,468	
5601.29.20.00.00	Artículos de guata.	130	130	4,470	670
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	68	68	620	31
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	92	92	1,245	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	266	266	1,836	274
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	599	599	4,984	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	731	731	6,631	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	3,867	3,867	19,884	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	57	57	1,287	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	10,126	10,126	43,318	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	914	914	7,450	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	324	324	832	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	7,603	7,603	167,113	25,066

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	10,097	10,097	47,173	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	1,243	1,243	21,537	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	100	100	1,655	248
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	44,020	44,020	286,368	42,951
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	2,890	2,890	10,868	1,629
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	1,189	1,189	13,906	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	591	591	3,735	560
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,203	1,203	3,587	537
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	11	11	1,018	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	604	604	5,091	763
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,200	2,200	27,433	2,740
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	197	197	3,586	178
5702.10.00.00.00	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	170	170	1,377	137
5702.31.00.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de lana o pelo fino.	25	25	1,022	102
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	282	282	1,232	183
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	15	15	262	39
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	150	150	694	69
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	549	549	7,363	736
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	200	200	1,255	187
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	153	153	3,293	493
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	150	150	3,614	542
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	472	472	8,828	873
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	584	584	14,650	1,456
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	3,471	3,471	31,791	4,766
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	9,882	9,882	98,065	14,704
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	32,598	32,598	102,452	15,364
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	1,679	1,679	9,174	1,375
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	7,555	7,555	76,096	11,391
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	188	188	15,964	1,596
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	100	100	1,010	150
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	58	58	721	72
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	359	359	2,212	221
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	13,380	13,380	29,307	4,390
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	267	267	687	
5801.90.22.00.00	Terciopelo y felpa, de yute.	38	38	556	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	21	21	321	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	638	638	1,642	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,506	1,506	3,572	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	437	437	1,271	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	1,471	1,471	7,733	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	16	16	269	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	426	426	9,914	
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	3,195	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	162	162	813	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	533	533	1,112	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	7,361	7,361	31,997	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	699	699	11,360	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	1,010	1,010	20,704	2,070
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	7,630	7,630	52,996	5,292
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	701	701	2,466	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	17	17	1,420	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	1,212	1,212	25,717	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos.	114	114	4,436	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	26	26	1,476	
5911.40.00.00.00	Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	41	41	2,479	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	725	725	38,083	3,806
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	758	758	19,848	
6003.20.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de algodón.	21	21	1,447	
6005.21.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón crudos o blanqueados.	239	239	367	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	534	534	5,083	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2,700	2,700	123,700	12,321
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	2,092	2,092	75,590	7,533
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	84	84	8,346	832
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	372	372	10,839	1,074
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	566	566	16,683	1,658
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	50	50	5,118	511
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,059	1,059	68,597	6,807
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	3	3	158	15
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	1,537	1,537	38,154	3,815
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,402	1,402	158,031	15,744
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,674	1,674	77,013	7,687
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	434	434	16,596	1,642
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	684	684	10,856	1,084
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	455	455	27,621	4,143
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	53	53	1,027	102
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5	5	536	53
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	23	23	1,339	133
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	369	36
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	16	16	456	45
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	86	86	7,807	780
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	9,635	9,635	197,782	19,736
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	388	388	22,109	2,204
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2,578	2,578	169,056	16,869
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	360	360	18,889	1,881

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,228	1,228	54,782	8,202
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	17	17	1,185	118
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	124	122	3,348	332
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	389	38
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	219	219	15,222	1,518
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	21	21	936	92
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	35,094	35,094	810,086	80,949
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	19,167	19,167	476,511	47,601
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,498	4,498	152,417	15,216
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	5,306	5,306	318,791	31,822
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	9,656	9,656	332,295	33,191
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	711	711	39,569	3,951
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	57	57	2,014	300
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	481	481	8,809	1,317
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,475	1,475	83,571	8,353
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	312	312	21,934	3,288
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	36	36	1,392	139
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	4,245	4,245	177,133	17,631
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	314	314	20,783	3,104
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	30	30	851	84
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	731	731	59,219	5,881
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7	7	154	23
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	6,056	6,056	16,228	2,362
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	36	36	738	110
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	51	51	4,664	699
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,256	1,256	59,009	8,812
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,611	2,611	73,250	10,960
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	209	209	7,569	756
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	819	819	36,643	3,662
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	30	30	1,182	177
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	32	32	2,106	313
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	823	82
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,802	1,802	11,383	1,707
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,469	1,469	14,469	2,159
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	153	153	13,898	2,075
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	44,702	44,702	1,597,317	159,603
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3,712	3,712	69,103	6,900
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	10,331	10,331	254,137	25,378
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	198	198	54,561	5,456
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	14	14	816	81
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	183	183	3,824	381
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	1,435	1,433	45,590	4,543
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	23,030	23,030	856,732	85,568
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	2	1	137	13
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	8,188	8,188	245,925	24,562
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	2,683	2,683	107,675	10,754
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	1,171	1,171	53,860	5,377

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	285	285	9,563	956
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	2	2	140	14
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	25	25	2,314	231
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	29	29	918	90
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	2,904	2,904	127,809	12,728
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	87	87	8,871	883
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	72	72	2,342	230
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	2	2	155	15
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	836	836	16,830	1,676
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	468	46
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	25	25	1,131	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	93	93	2,343	351
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	69	69	1,918	286
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	8,837	8,837	261,340	26,037
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	12,536	12,536	189,613	28,360
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	18	18	136	20
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	138	138	3,161	472
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	4,192	4,192	86,834	8,666
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	45	45	266	26
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	807	807	15,545	1,551
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	1,795	1,795	17,153	1,709
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	10	10	815	121
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	827	827	10,447	1,041
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	699	699	14,216	2,123
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	563	563	17,292	1,728
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	492	492	17,123	1,711
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	330	330	10,721	1,066
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	386	386	28,042	2,798
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	2,674	2,674	58,518	5,843
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	347	347	10,674	1,062
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5	5	211	21
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	9	9	1,145	114
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	53	53	1,597	158
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	227	227	6,866	685
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	49	49	1,526	151
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	33	33	1,201	119
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	145	145	8,070	804
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	78	78	6,163	615
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	3,242	3,242	173,423	17,324
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,261	1,261	52,428	5,239
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	251	251	12,766	1,276
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	160	160	9,830	980
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	550	550	32,014	3,198
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	7	7	213	31
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	629	629	21,835	2,183
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	109	109	3,130	313
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	3,033	3,033	74,174	7,406
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	2,009	2,009	32,846	3,282
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	8	8	358	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	357	357	9,425	941
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	158	158	11,246	1,124
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	5,430	5,430	211,537	21,129
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	623	623	32,573	3,256
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	253	253	3,359	335
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	706	706	8,608	920
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5	5	311	31
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	50	50	1,262	189
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	22	22	434	43
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	191	191	12,243	1,224
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	81	81	3,942	392
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	73	73	4,722	472
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	95	95	1,879	187
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	29	29	509	50
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	8	8	674	101
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	2	2	172	17
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	37	37	1,913	190
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	30	30	1,572	157
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	136	136	8,703	1,305
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	37	37	2,707	270
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	82	82	5,021	499
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	26	26	1,901	190
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	177	177	11,486	1,148
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	13	13	1,891	188
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	455	455	19,334	2,900
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	33	33	2,178	107
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	241	241	10,900	533
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,174	1,174	49,039	2,438
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,904	1,904	116,086	11,602
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	78	78	3,955	394
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,527	1,527	84,469	8,430
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	1,057	1,057	40,313	4,025
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,712	1,712	102,835	15,414
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	39	39	1,357	203
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	1,492	1,492	71,633	7,143
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	4,223	4,223	167,459	16,723
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	8	8	1,128	112
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	1,651	1,645	84,606	8,445
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	9	9	447	67
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	413	413	20,266	2,023
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	581	581	25,293	2,524
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	39	39	2,054	203
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	397	397	22,115	2,200
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	2,110	2,110	158,093	15,737
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	918	918	47,334	4,706
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	378	378	24,615	2,455
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	8	8	749	74
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	3,278	3,278	158,224	15,802
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,529	4,529	96,737	9,668
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,583	3,583	113,002	11,291
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	2,325	2,325	109,057	10,898
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	452	44
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12,120	12,120	523,614	52,308
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,817	1,817	142,344	14,227
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,135	2,135	78,500	7,837

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	666	666	12,916	1,290
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	2,870	2,870	274,518	41,166
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,611	1,611	84,831	12,713
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	75	75	3,483	347
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	4,757	4,757	205,306	20,503
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	296	296	8,803	879
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	4	4	418	62
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	9,157	9,157	614,980	61,470
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	233	233	15,887	1,585
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,424	3,424	192,964	19,220
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	269	269	13,249	1,985
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	1,356	1,356	64,148	6,401
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2,402	2,402	153,538	15,689
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	558	558	34,791	4,510
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	6	6	473	46
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	14	14	1,224	122
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	10	10	1,250	187
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de	8	8	213	21
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	14	14	440	44
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	60	60	2,204	330
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	1,107	1,107	11,697	1,169
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	69	69	1,316	196
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	625	625	3,003	300
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	748	748	33,982	3,392
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	410	410	20,928	2,083
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	59	59	2,604	259
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	139	139	3,142	309
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	1,014	1,014	40,663	4,044
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	94	94	4,444	442
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	3,686	3,686	78,557	3,895
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	633	633	18,983	1,896
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	2,618	2,618	120,947	12,083
6210.10.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03.	13,793	13,793	87,012	8,690
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	188	188	5,064	503
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	25	25	367	36
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2,428	2,428	23,581	2,354
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2,017	2,017	69,022	6,898
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	97	97	8,082	804
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	1,450	1,450	64,540	6,445
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	959	959	12,112	1,209
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	502	502	3,802	190
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,162	1,162	68,401	6,820
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	9,343	9,343	377,617	18,861
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	162	162	13,505	1,343
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,859	1,856	10,628	1,055
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,026	1,026	43,352	4,295

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	9,937	9,937	312,317	15,610
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	5,547	5,547	56,071	5,590
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	2,515	2,515	158,950	15,799
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	309	309	4,034	394
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	65	65	3,768	376
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	51	51	666	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	590	590	15,105	2,255
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	44	44	717	71
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	225	225	12,186	1,202
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	168	168	2,500	249
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	1,695	167
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	65	65	5,332	530
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	71	71	1,875	35
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	357	357	8,750	870
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	296	296	21,633	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	1,072	1,072	12,730	1,270
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	861	861	14,844	2,221
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	1,245	1,245	29,594	2,936
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	334	334	8,519	844
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	22,049	22,049	219,217	21,916
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	2,997	2,997	63,317	6,331
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	3,419	3,419	68,988	6,887
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,000	4,000	30,130	2,993
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	999	999	11,659	1,163
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	1,749	1,749	28,093	2,804
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	3,696	3,696	79,934	3,942
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	441	441	5,032	503
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	4,140	4,140	24,970	2,493
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	2,967	2,967	43,457	4,339
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	1,906	1,906	25,563	2,552
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	350	350	8,106	810
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	806	806	12,332	1,226
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	736	736	11,728	1,165
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	43	43	1,216	121
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	852	852	27,301	2,700
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	14,847	14,847	211,925	21,136
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	1,477	1,477	11,222	558
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	1,489	1,489	2,593	258
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	1,656	1,656	19,649	1,961
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	2,767	2,767	14,263	1,420
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	50	50	2,152	319
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	256	256	1,160	174
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	189	189	1,621	242
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,077	1,077	16,106	2,403
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	487	487	11,387	1,134
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	570	570	3,559	533
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	1,040	1,040	4,286	428
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	585	585	14,173	2,118
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	52	52	408	59
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	585	585	9,588	1,435
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	2,519	2,519	7,256	1,087
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	41	41	1,034	155
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	15	15	293	43
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	754	754	3,281	491
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	2,948	2,948	18,646	1,861
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,629	1,629	20,509	2,049
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	2,383	2,383	11,480	1,143
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	3,377	3,377	14,319	1,429
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	293	293	976	97
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,489	2,489	34,914	5,230
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	91	91	2,600	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	3,677	3,677	72,070	7,191

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	219	219	7,363	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	1,110	1,110	12,616	1,259
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	50	50	488	72
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3,460	3,459	34,871	5,215
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	304	304	7,109	1,065
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	3,093	3,093	25,345	3,795
6307.90.99.00.10	Toallas quirúrgicas, excepto de tela sin tejer.	64	64	1,079	107
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	13,487	13,420	250,756	24,991
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	51	51	708	105
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	254	254	10,714	1,070
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	2,544	2,542	76,641	11,493
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	143	143	2,564	252
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	80	80	2,202	328
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	15	15	340	50
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	235	235	5,884	294
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,499	1,499	38,282	1,900
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2,329	2,329	58,277	5,822
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	888	888	12,111	605
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	1,159	1,159	29,343	4,400
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	1,141	1,141	44,831	2,201
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	130	130	283	42
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	479	479	8,457	840
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	40	40	1,772	176
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,712	3,712	59,755	5,969
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	400	400	23,942	1,195
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	312	312	2,903	288
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,477	1,477	42,820	2,138
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	51,429	51,425	1,501,412	74,838
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	2,026	2,026	48,830	7,313
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	5	5	330	33
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	5,830	5,830	91,560	9,108
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	3,956	3,956	119,966	11,951
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	6,512	6,512	94,807	9,463
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	2,199	2,199	64,352	6,413
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	232	232	8,717	1,307

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	6,582	6,582	144,614	14,436
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	6,556	6,556	389,545	19,470
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	4,373	4,373	95,537	9,532
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	2,870	2,870	181,291	9,054
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	704	704	19,304	965
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	166	166	524	25
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	3	3	155	23
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,272	1,272	21,352	2,128
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5,368	5,368	138,688	6,913
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	445	445	12,634	1,894
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	20	20	1,211	59
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	221	221	16,021	800
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	1,022	1,022	25,046	1,239
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,040	1,040	9,231	923
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	334	334	8,298	414
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,264	2,264	38,955	3,886
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4,537	4,537	153,479	7,664
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	2,731	2,731	187,465	9,373
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	15,943	15,943	490,278	24,436
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	2,791	2,791	43,313	6,496
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	280	280	10,244	1,018
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	148	148	15,496	773
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,092	6,092	171,018	17,063
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	116	116	10,944	546
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2,815	2,815	106,959	5,347
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	3	3	303	15
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	50,398	50,398	1,227,120	61,210
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	781	781	15,555	1,553
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	15	15	468	22
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	2,370	2,370	50,805	5,044
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	7,756	7,756	177,231	17,673
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	86	86	2,090	206
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,706	1,706	73,308	7,305
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	41,171	41,171	1,189,522	178,382
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	459	459	10,072	502

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	35,043	35,043	868,301	130,192
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,373	1,373	28,651	1,422
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	495	495	10,103	505
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	3	3	201	30
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	941	941	40,867	6,129
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	332	332	6,460	967
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	2,412	2,412	109,512	16,417
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	2,986	2,986	76,045	7,594
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	163	163	3,554	355
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	272	272	11,545	1,729
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	26	26	671	67
6505.00.10.00.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.	2,266	2,266	71,679	10,743
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	505	505	8,652	1,290
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	119	119	3,387	508
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	811	811	32,559	4,875
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	29,027	29,027	1,073,561	107,331
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	1,257	1,257	48,730	4,810
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	1,343	1,343	99,532	9,943
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	585	585	10,423	1,035
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,986	1,986	35,982	3,585
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	28	28	1,456	217
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	1,279	1,279	19,993	1,993
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	14	14	1,145	170
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	165	165	686	102
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	25	25	498	74
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	258	258	5,292	525
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	53	53	1,378	68
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	336	336	1,879	280
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	826	826	7,155	711
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	209	209	2,368	235
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	39	39	668	32
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	3,235	3,235	33,834	3,367
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	3,819	3,819	40,497	6,058
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	317	317	2,286	340
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	1,842	1,842	29,175	4,368
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	474	474	7,013	1,049
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	1,209	1,208	40,497	6,069
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	169	169	1,701	254
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	685	685	699	104
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	666	666	589	88
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	16,290	16,290	25,447	2,544
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	203	203	929	139
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	44	44	1,937	191

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	41	41	788	78
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	22,376	22,376	6,218	931
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	21	21	265	26
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	581	581	1,991	298
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	14	14	182	18
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	440	440	628	94
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	234	234	6,538	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	17,916	17,916	299,070	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	78	78	2,062	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	618	618	12,546	1,248
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	822	822	26,829	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	40,880	40,880	288,055	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,124	2,124	40,900	2,028
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	2,732	2,732	5,089	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	5,376	5,376	24,077	2,407
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	1,200	1,200	1,155	173
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	21,141	21,141	29,792	4,460
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	3,138	3,138	15,696	2,354
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	70	70	631	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	1,467	1,467	6,953	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	2,947	2,947	212,853	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	73	73	2,398	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	17,700	17,700	18,697	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	1,669	1,669	3,981	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	301	301	1,006	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	449	449	2,899	433
6905.10.00.00.00	Tejas.	10,200	10,200	1,563	234
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	83,296	83,296	63,639	6,361
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	349	349	417	41
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	2,545	2,545	5,115	767
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	356	356	709	70
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	52,240	52,240	14,472	1,445
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	13,265	13,265	48,423	4,837
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	4,579	4,579	21,264	2,123
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	7,810	7,810	93,643	14,007
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	1,460	1,460	20,629	3,081
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	13,045	13,045	118,715	11,835
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	1,808	1,808	4,778	715

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	985	985	14,121	2,106
6913.90.00.00.10	Las demás estatuillas y demás artículos de losa, para para adornos, de cerámica.	7	7	277	41
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	7,583	7,583	68,146	10,148
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	850	850	11,377	1,697
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	1,946	1,946	5,612	841
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	1,842	1,842	2,105	105
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	503	503	11,246	1,117
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5,846	5,846	16,660	1,659
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	127	127	5,705	283
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	543	543	15,172	757
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	1,515	1,515	10,563	1,583
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	3,543	3,543	41,339	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	585	585	13,169	1,970
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	1,678	1,678	23,107	2,304
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	5,048	5,048	25,820	2,561
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	610	610	2,654	397
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	2,732	2,625	45,814	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	5,632	5,632	10,817	1,622
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	240	240	415	61
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	2,999	2,999	4,499	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	7,380	7,380	6,697	1,003
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	6,462	6,362	19,738	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	706	706	13,438	667
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,047	1,047	4,185	624
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	1,224	1,224	1,896	284
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	107	107	1,395	139
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	582	582	11,379	1,706
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	3,859	3,859	47,822	7,133
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	5,392	5,392	35,928	1,783
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	20	20	248	37
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	8,389	8,389	56,533	5,623
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	59	59	1,053	104
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	129	129	3,827	573
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	2,241	2,241	21,463	2,134
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	1,985	1,985	6,966	696
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	56	56	3,000	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	342	342	6,222	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	2,599	2,599	38,981	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	61	61	2,959	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	11,523	11,523	67,182	10,076

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	794	794	9,208	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	21,035	21,035	49,116	4,907
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	13	13	68,672	6,862
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	18	18	1,010,914	50,545
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	21	21	240,742	36,108
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,717	3,717	88,444	13,218
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	28	28	1,920	288
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	96	96	3,951	394
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	782	782	42,350	6,349
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	554	554	538	53
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	330	330	3,100	304
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	22	22	1,565,793	78,289
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	32,120	32,120	3,853	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	706	706	3,945	
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	687	687	4,600	460
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	15,668	15,668	5,522	
7212.30.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	900	900	1,631	
7212.30.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	277	277	533	
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	544	544	2,722	
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	470	470	4,390	438
7215.90.40.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección cuadrada.	638	638	583	58
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	1,290	1,290	4,102	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	6,254	6,254	13,686	1,367
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	343	343	884	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	6,821	6,821	24,142	2,413
7217.20.32.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm, pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3 mm.	517	517	2,639	395
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	150	150	2,511	124
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	4,669	4,669	31,601	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	23	23	392	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	74	74	1,978	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	176	176	1,126	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	32	32	569	
7225.19.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), excepto de grano orientado.	7,286	7,286	126,924	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	1,137	1,137	10,494	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	93	93	866	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	5,691	5,691	7,966	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	103	103	2,828	
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	1,222	1,222	2,048	204
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	20,082	20,082	102,687	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	1,688	1,688	41,730	2,084
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	265	265	2,388	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	1,529	1,529	2,452	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	1,094	1,094	5,476	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	36	36	2,260	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	1,328	1,328	16,846	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	333	333	10,581	1,057

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.30.19.00.00	Los demas tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	82	82	752	75
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	1,469	1,469	3,030	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	1,155	1,155	7,935	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	2,476	2,476	11,782	1,176
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	3,200	3,200	16,029	1,599
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	884	884	2,576	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	6,459	6,459	32,341	1,616
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	13,896	13,896	58,755	2,933
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	1,114	1,113	35,114	1,751
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	5,573	5,538	77,686	3,868
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	5,393	5,393	78,495	3,911
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	9,133	9,133	116,768	5,832
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	5,963	5,963	54,425	5,433
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	114	114	503	25
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	30,223	30,223	366,328	18,267
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	538	538	16,880	844
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	7,337	7,337	58,740	5,868
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	2,354	2,354	8,395	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	7,260	7,260	65,026	3,244
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	1,923	1,923	21,757	2,174
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	25,054	25,054	69,616	6,960
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	64,042	64,042	163,892	16,381
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,278	2,278	30,555	3,054
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	6,317	6,197	16,952	2,538
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	3,870	3,870	16,167	2,424
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,263	3,263	10,566	1,581
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	6,325	6,325	27,308	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	55,910	55,910	258,873	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	13,427	13,427	70,661	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	963	963	2,007	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	128	128	711	106
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	2,506	2,506	4,949	494
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	30	30	735	73
7314.14.30.00.00	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.	3,552	3,552	8,988	898
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	202	202	1,561	234
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	2,033	2,033	11,372	1,137
7314.19.30.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero.	12,012	12,012	126,035	12,597
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	10,535	10,535	59,505	8,924
7314.39.10.00.00	Mallas para tamices de cantera soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	2,978	2,978	18,964	1,896
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	1,593	1,593	8,337	
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	816	816	3,301	495
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	5,350	5,350	28,741	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	23,960	23,960	190,128	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	324	324	4,147	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	1,061	1,061	2,559	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	657	657	10,776	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	528	528	4,126	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,221	1,221	7,626	1,142
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,803	1,803	11,198	332
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	555	555	9,119	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	5,288	5,288	47,086	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	216	216	2,031	202
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	400	400	483	72
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	3,083	3,083	11,596	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	976	976	4,992	248
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	294	294	2,280	113
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	45,228	45,228	377,330	18,756
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	6,595	6,594	62,209	3,074
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	903	903	40,454	2,017
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	75	75	1,647	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,108	1,108	14,629	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	423	423	3,280	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,412	1,412	52,831	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	761	761	18,262	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	395	395	5,266	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	940	940	3,307	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	789	789	4,235	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	8,188	8,188	8,058	803
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	9,091	9,091	88,320	8,807
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	12	12	262	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	2,061	2,061	19,413	1,939
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	3,690	3,690	55,410	5,531
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	309	309	4,181	124
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	530	530	2,337	69
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	23	23	134	13
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	22,293	22,293	170,508	23,491
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	4,544	4,544	27,034	2,698
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	485	485	13,238	655
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	103	103	2,386	118
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	22	22	1,690	
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	264	264	5,047	252
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	350	350	4,324	638
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	459	459	8,575	1,285
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	7,026	7,026	81,096	8,068
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	3,484	3,484	41,250	6,152
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	184	184	1,378	206
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	4,327	4,327	13,655	1,355
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	18,215	18,215	217,067	21,690
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	221	221	4,672	698
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	5,757	5,757	73,875	11,071
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	214	214	1,816	181
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	3,209	3,209	22,143	3,320

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	16,762	16,762	51,083	5,104
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	8,887	8,887	62,387	6,237
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	210	210	1,747	262
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	5,999	5,999	35,940	5,379
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	2	2	184	18
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	574	546	20,159	2,014
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	29	29	491	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	2,792	2,792	5,350	798
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	24,137	24,137	280,493	28,039
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	10,951	10,951	143,250	14,297
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	73,232	73,207	1,054,823	105,328
7407.10.10.00.00	Barras huecas, de cobre refinado.	107	107	3,235	323
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	8	8	330	33
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	5,600	5,600	37,896	3,788
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	24	24	390	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	241,442	241,442	2,817,009	281,661
7409.11.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, enrolladas.	2	2	179	
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	3,910	3,910	112,766	
7409.39.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	1,000	1,000	18,938	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	7,050	7,050	39,195	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	677	677	6,928	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	28	28	1,190	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	1,979	1,979	56,158	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	4,412	4,410	55,647	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	50,319	50,319	646,261	64,603
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	103,091	103,091	1,078,595	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	7	7	157	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	759	759	27,578	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	103	103	3,232	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	76	76	1,916	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	1,138	1,138	18,783	1,873
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	6	6	367	55
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,969	1,969	79,712	11,950
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	1,778	1,778	90,061	9,006
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	420	420	3,854	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	638	638	9,801	978
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	1,094	1,094	4,663	466
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	95	95	1,592	158
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	477	477	6,972	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	5,975	5,975	50,081	5,003
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	5,053	5,053	77,753	7,765
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	201	201	2,039	305
7605.19.90.00.00	Otros alambres, de aluminio sin alear, excepto de sección circular.	3,143	3,143	46,906	
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	34	34	1,262	188
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	2,230	2,230	14,376	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	6,000	6,000	14,329	1,432
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	1,970	1,970	4,795	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	3,950	3,950	17,676	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	17	17	323	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	10,772	10,772	56,359	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	958	937	10,595	1,057
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,788	1,788	8,321	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	8,477	8,477	99,054	9,900
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	3,710	3,710	28,866	1,440
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	6,079	6,079	19,882	1,985
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	805	803	10,710	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	1,610	1,610	9,583	957
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	7,662	7,662	52,423	7,860

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	4,095	4,095	50,705	5,067
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	3,418	3,418	63,611	9,539
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	6,759	6,759	66,689	3,329
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,420	1,420	2,549	125
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,420	1,420	1,610	80
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	69	69	781	117
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,722	1,722	5,330	798
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	957	957	6,969	1,045
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	78	78	1,176	117
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	801	801	4,706	470
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	76,542	76,542	308,976	30,891
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	28,845	28,845	125,636	12,561
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	276	276	372	55
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	23	23	413	61
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	25	25	218	21
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	28,444	28,444	149,074	14,898
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	212	212	5,407	811
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	14,292	14,292	125,601	12,510
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	37	37	494	48
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	4,177	4,177	21,791	2,176
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	2,561	2,561	21,394	2,132
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	2,490	2,490	34,775	3,477
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	900	900	5,758	862
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	50	50	3,084	462
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	1,072	1,072	4,999	749
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	26,166	26,166	195,749	19,536
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	1,387	1,387	8,391	
7904.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.	600	600	2,702	
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	10,189	10,189	57,781	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	399	399	6,504	322
8104.11.00.00.00	Magnesio en bruto con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso.	12,990	12,990	65,013	
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	21	21	1,171	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	177	177	1,891	188
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	76	76	443	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	524	524	3,203	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	2,070	2,070	14,357	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	110	110	1,183	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	250	250	9,096	272
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	5,294	5,282	23,816	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	41	41	2,244	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	6,521	6,521	50,797	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	4,000	4,000	71,948	2,155
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	530	530	10,932	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	5	5	140	14
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	57	57	1,862	186
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	631	631	11,067	1,103
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	6,154	6,154	144,291	14,411
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	268	268	4,734	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	82	82	2,455	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	386	386	6,211	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	526	526	9,401	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	244	244	3,995	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	472	472	11,359	1,133
8205.20.90.00.00	Martillos.	58	58	727	71

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	2,057	2,057	39,562	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	172	172	5,083	505
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	1,535	1,535	6,862	674
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	346	346	1,708	170
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	5,014	5,014	70,522	7,018
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	778	778	5,801	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	80	80	2,187	328
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	4,442	4,442	91,954	9,183
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	6,363	6,363	24,852	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	1,457	1,457	20,176	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	1,967	1,967	30,518	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	583	583	3,682	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	147	147	7,288	218
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	160	160	2,462	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	594	594	14,838	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	4,985	4,985	99,840	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	135	135	13,311	
8207.80.00.00.00	Útiles de torneear.	21	21	1,102	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	639	639	27,974	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	108	108	1,964	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	293	293	52,132	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	6,710	6,710	38,712	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,000	1,000	9,972	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	58	58	745	
8211.10.10.00.00	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	6	6	221	22
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	186	164	171	25
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	1,066	1,066	7,943	787
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	488	488	15,894	1,589
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	400	400	11,742	1,759
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	628	628	14,177	2,119
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	237	237	5,439	
8212.10.10.00.00	Navajas.	102	102	1,008	100
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	893	893	2,977	295
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	51	51	1,429	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	82	82	1,045	103
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	3,707	3,707	32,526	3,242
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,609	1,609	8,852	882
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	5,060	5,060	92,718	9,252
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	147	147	2,530	253
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	30	30	780	78
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	985	985	14,752	1,472
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	98	98	3,297	324
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,660	1,660	13,821	1,377
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	691	691	36,178	1,801
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	143	143	2,339	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	130	130	4,653	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	5,020	5,020	167,927	16,789
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	6,096	6,096	58,346	5,827
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	15,463	15,463	246,251	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	69	69	1,824	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	306	306	8,791	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	1,294	1,294	38,245	3,821

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	26	26	517	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	12,040	12,040	172,080	17,195
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	1,529	1,529	20,245	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	1,541	1,541	17,775	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	203	203	2,028	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	730	730	10,902	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	14,478	14,478	197,248	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	9,224	9,224	215,699	21,555
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	5,956	5,956	73,575	3,671
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	2,258	2,258	46,534	4,635
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,307	2,307	44,861	2,226
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	429	429	7,096	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	5,907	5,907	40,710	4,062
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	9	9	168	25
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	1,456	1,456	15,090	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	243	243	3,501	523
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	854	854	12,370	617
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	1,517	1,517	6,162	615
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	215	215	1,456	144
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	2,002	2,002	52,288	7,841
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,655	1,655	21,492	2,129
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	1,788	1,788	11,132	1,106
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	1,274	1,274	16,106	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	730	730	4,124	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	2,192	2,192	6,917	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	187	187	2,053	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	221	221	4,726	466
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	54,248	54,246	88,288	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	93	93	1,079	161
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	105	105	1,395	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	576	576	24,119	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	4,694	4,694	24,272	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	1,457	1,457	47,760	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,863	1,863	20,498	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	250	250	4,390	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	35	35	10,216	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	741	741	20,030	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	218	218	1,723	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	815	815	8,992	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	1,407	1,407	20,872	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	6,999	6,999	264,234	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	15,697	15,337	36,981	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	11,130	11,130	209,888	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	8,028	8,028	491,105	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	843	843	29,573	1,476
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	192,590	192,490	13,825,120	414,422
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	1,156	1,156	220,230	
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	211	211	8,897	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	274	274	94,420	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	7,938	7,938	230,946	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,338	2,338	123,961	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	225	225	7,892	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,636	1,636	26,225	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	35	35	4,198	123
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	3,768	3,768	58,924	1,765
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1,792	1,792	55,145	1,648
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	60	60	3,536	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	85	85	32,593	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	225	225	5,797	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	1,041	1,041	57,164	1,708
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	11,033	11,033	380,327	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	2,708	2,708	48,657	1,452
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	1,779	1,779	5,806	290
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,132	4,132	226,254	6,775
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	5,930	5,930	110,014	5,500
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	17,354	17,354	577,409	17,301
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,200	1,200	14,820	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	718	718	12,362	616
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	38,044	38,041	1,000,218	29,886
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	96	96	2,465	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	12,200	12,200	604,034	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	488	488	48,218	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	2,562	2,562	25,701	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	1,867	1,867	10,143	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	20,384	20,384	334,191	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	7,041	7,030	151,200	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	17,740	17,740	100,058	4,986
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	24,130	24,129	398,811	11,895
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	3,441	3,441	74,847	7,467
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	58	58	2,168	216
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	572	572	10,305	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	22,546	22,534	447,170	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	3,143	3,143	60,287	9,038
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	5,352	5,352	194,430	5,794
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	120,102	120,009	952,782	95,260
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	501	501	7,086	353
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	5,629	5,629	83,145	8,311
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	220,818	219,040	2,607,793	260,745

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	1,041	1,041	22,630	2,261
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	5,252	5,252	81,948	4,075
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	75,291	75,276	1,392,205	138,928
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	62	62	522	
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	1,039	1,039	33,464	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	207	207	4,765	
8417.10.10.00.00	Hornos para fusión, incluidos los cubilotes.	117	117	3,402	102
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	587	587	18,071	541
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	2,810	2,810	94,458	
8417.90.10.00.00	Partes para hornos de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes.	7	7	519	15
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	551	551	7,060	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	25,970	25,950	119,002	11,898
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	1,081	1,081	34,781	3,475
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	3,207	3,207	128,354	12,829
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	2,351	2,351	13,746	1,371
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	3,063	3,063	35,003	3,021
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	182	182	1,192	178
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	2,547	2,547	98,449	2,946
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	16,445	16,223	296,108	8,860
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	15	15	2,015	60
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	7,326	7,326	144,852	4,332
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	27,724	27,724	281,777	8,444
8418.69.30.00.00	Aparatos enfriadores de leche para granjas.	341	341	4,966	
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	16,154	15,914	348,715	10,382
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	1,516	1,516	31,724	4,757
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	98,475	98,353	4,108,867	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	20,510	20,510	209,931	31,487
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	34,714	34,714	736,897	
8419.33.00.00.00	Aparatos de liofilización, de criodesecación y secadores de pulverización.	934	934	35,305	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	269	269	1,642	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	934	934	14,144	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	80	80	7,020	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	2,389	2,389	75,258	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	13,390	12,861	383,828	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	20,633	20,633	951,979	28,523
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	452	452	27,146	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	397	397	9,696	
8421.11.00.00.00	Desnatadoras (descremadoras).	73	73	1,060	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	188	188	8,795	1,319

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	170	170	3,370	505
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	1,704	1,704	6,959	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	237	237	12,240	366
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	35,676	35,676	673,213	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	124,308	124,308	2,597,764	259,557
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	11,970	11,970	314,244	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	33,954	33,954	1,004,171	100,304
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	10,478	10,478	348,144	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	252	252	35,683	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	4,312	4,312	240,310	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	1,273	1,273	62,427	9,345
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	1,312	1,312	63,300	9,494
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	3,460	3,460	298,441	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	9,287	9,287	329,377	9,868
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,470	1,470	8,399	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	2,754	2,754	146,377	14,634
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,100	1,100	42,749	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	5,358	5,358	121,414	12,118
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	27	27	1,243	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	100	100	3,062	304
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	1,228	1,228	34,758	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	2,954	2,954	89,158	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	2,584	2,584	114,402	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	2,239	2,239	5,958	892
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	46	46	472	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	177	177	3,611	359
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	7,530	7,530	85,240	2,538
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	139	139	7,326	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	2,001	2,001	41,184	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	89	89	1,930	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	35	35	2,017	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	783	783	11,660	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	7,910	7,910	183,167	5,471
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	2,092	2,092	114,443	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	2,044	2,044	71,954	10,776
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	1,245	1,245	10,204	304
8425.19.10.00.00	Pescantes de marina, excepto con motor eléctrico.	269	269	24,075	1,203
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	2,900	2,900	73,939	2,213
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	1,293	1,293	54,428	1,631
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	954	954	13,603	407
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	401	401	882	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	2,157	2,157	13,763	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	969	969	5,292	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	60,000	60,000	292,513	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	150	150	2,414	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	4,420	4,420	23,750	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	16,294	16,294	58,535	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	7,445	7,445	99,260	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	19,937	19,937	98,179	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,114	1,114	62,113	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	1,400	1,400	30,300	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	3,613	3,613	81,225	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	40	40	912	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	73,490	73,490	338,486	10,138
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	5,390	5,390	80,492	
8430.61.00.00.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	603	603	10,061	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	1,183	1,183	68,060	2,037
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	8,421	8,421	242,297	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	11,844	11,797	239,321	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,907	2,907	45,327	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	366	366	7,915	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	14,152	14,152	308,479	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	398,748	398,748	8,717,963	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	639	639	1,438	143
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	229	229	2,739	273
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	34,992	34,992	51,392	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	571	571	6,662	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,261	1,261	9,050	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	76	76	3,810	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	410	410	2,925	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,622	2,622	107,551	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	2,188	2,188	88,203	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	908	908	67,242	6,717
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	2,580	2,580	100,825	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	285	285	4,142	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	414	414	20,579	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	921	921	3,053	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	999	999	15,881	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	160	160	3,416	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	503	503	2,042	204
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	44	44	641	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	2,033	2,033	105,037	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	5,320	5,320	146,870	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	544	544	19,411	1,941
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	995	995	25,730	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	98	98	751	75
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	1,269	1,269	16,553	1,655
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	1,980	1,980	35,650	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	2,350	2,350	39,510	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,856	1,856	41,160	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	9,118	9,118	639,302	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	868	868	10,907	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,705	1,705	28,694	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,230	1,230	208,983	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	255	255	6,002	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	242	242	7,056	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	23	23	166	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	2,555	2,555	22,514	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	459	459	19,698	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	3,705	3,705	14,413	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	32	32	289	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	640	640	7,006	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	180	180	16,311	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	1,936	1,936	28,400	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	650	650	92,847	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	688	688	5,810	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	82,690	82,688	2,838,689	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	21,825	21,825	809,549	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	9,079	9,079	244,282	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,190	1,190	52,947	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	210	210	17,115	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	19,983	19,983	1,233,945	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	197	197	8,126	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	839	839	14,706	2,202
8446.21.00.00.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.	240	240	10,111	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	28	28	550	
8449.00.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	320	320	6,919	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	1,168	1,168	38,641	3,853
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	4,484	4,477	111,465	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	49,885	49,885	1,128,767	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	1,570	1,570	41,666	6,240
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	2,305	2,305	59,787	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	224	224	1,518	45
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	799	799	25,126	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	1,489	1,489	9,850	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	1,966	1,966	47,651	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	50	50	948	28
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	92	92	2,174	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	17	17	1,262	37
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	1,209	1,209	6,240	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	2,006	2,006	12,035	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	3,685	3,685	66,226	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	1,369	1,369	6,324	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	225	225	5,859	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	1,503	1,503	24,172	
8459.49.00.00.00	Las demás máquinas herramienta escariadoras, excepto de control numérico.	2,500	2,500	14,107	
8459.59.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de consola, excepto de control numérico.	1,320	1,320	2,846	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	711	711	12,800	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	1,429	1,429	98,791	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	63	63	251	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	243	243	4,059	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	179	179	3,636	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	8	8	196	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	1,352	1,352	10,956	301
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	317	317	2,464	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	287	287	6,519	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	1,590	1,590	10,080	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,265	3,265	14,362	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	999	999	6,357	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	4,553	4,553	26,763	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	61	61	1,422	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	374	374	1,556	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	62	62	1,434	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	400	400	42,927	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	20,179	20,179	1,463,875	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	255	255	4,594	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	373	373	3,746	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	5,395	5,362	42,137	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	694	682	5,706	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	10,153	10,153	153,392	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	38,613	38,613	107,893	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	120	120	600	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	7,428	7,428	78,415	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	734	734	33,681	301
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	364	364	7,704	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	2,597	2,597	92,241	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	7,965	7,965	251,300	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	109	109	6,587	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	312	312	14,759	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	28	28	1,280	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	90	90	1,644	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	10,387	10,387	1,150,167	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	5,525	5,525	1,087,978	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2,457	2,457	411,355	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	37	37	11,932	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	64	64	1,781	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	456	456	61,363	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	444	444	44,478	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	58	58	82,964	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	10,414	10,414	375,067	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	572	572	20,969	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	77	77	2,519	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,623	1,623	119,533	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	22,674	22,674	637,897	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	9,534	9,534	174,597	17,444
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	373	373	7,747	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	6,701	6,701	376,771	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2,161	2,161	56,739	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	45	45	870	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	40,935	40,935	252,172	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	765	765	3,314	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	300	300	2,414	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	327	327	8,491	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	19,851	19,851	189,893	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	60	60	7,016	1,052
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,111	1,111	2,758	413
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,614	1,614	52,826	7,920
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	9	9	217	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	74	74	2,382	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	210	210	7,968	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	566	566	3,564	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,846	2,846	3,743	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	983	983	4,297	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	4,403	4,403	53,667	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	229	229	6,945	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	555	555	24,132	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	1,733	1,733	48,801	1,462
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	3,359	3,359	54,751	1,635
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	2,445	2,445	34,227	1,022
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	77	77	1,470	44
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	48,771	48,771	763,215	22,851
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,340	2,340	34,707	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	1,122	1,122	3,217	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	491	491	25,690	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	3,322	3,322	50,205	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	5,776	5,776	251,538	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,598	1,598	24,189	2,412
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	11,594	11,594	273,955	8,188
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	4,891	4,891	149,835	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	7,721	7,720	150,364	
8481.80.10.00.00	Grifos.	10,080	10,080	181,266	18,107
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	45,115	45,115	999,411	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	25,529	25,529	817,800	24,437
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	6,660	6,660	245,677	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	20,499	20,499	247,520	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	10,972	10,972	249,832	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,211	1,211	60,575	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	132	132	1,456	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensanblajes de jaulas de rodillos.	679	679	17,086	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	7,987	7,987	261,281	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	914	914	14,594	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3,992	3,992	122,421	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	3,166	3,166	101,086	5,048
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	3,892	3,892	114,420	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,944	1,944	41,320	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	14,740	14,740	227,980	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	10,336	10,336	365,059	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	440	440	12,950	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	5,891	5,891	117,127	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	4,649	4,649	115,589	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	7,208	7,208	166,069	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	2,926	2,926	118,336	5,864
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	794	794	42,349	2,111
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	8,061	8,061	143,727	7,136
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	2,690	2,690	92,951	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	35,986	35,986	1,246,352	37,344
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	5,727	5,725	190,377	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	8,187	8,184	133,982	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	11,833	11,833	163,732	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	8,511	8,511	72,815	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	20,756	20,756	246,620	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	8,034	8,034	45,175	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	25,126	25,126	379,395	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,032	1,032	42,253	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	6,457	6,457	183,650	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	23	23	966	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	4,006	4,006	52,622	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	74,914	74,914	641,352	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	113,801	113,801	1,020,658	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	151,824	151,824	975,460	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	8,112	8,110	72,233	
8502.31.00.00.00	Grupos electrógenos de energía eólica.	120	120	879	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	877	877	11,205	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	33,248	33,248	422,485	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	1,214	1,214	49,372	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	960	960	7,298	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	20,460	20,460	80,292	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	674	674	16,027	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	216	216	4,166	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	617	617	7,066	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	7,766	7,766	137,122	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	250	250	3,799	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	64,977	64,977	2,111,717	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	87,746	87,745	1,098,585	54,835
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	35	35	2,339	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	812	812	22,044	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	74	74	7,871	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	64	64	1,230	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	94	94	10,967	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	7,712	7,712	313,417	47,008
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	104	104	520	26
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	115	115	3,259	160
8506.30.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	359	359	39,543	1,977
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	617	617	5,780	287
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	11	11	1,079	53
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,083	1,083	7,226	361
8506.80.20.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cc.	758	758	1,335	66
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	173	173	7,225	361
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	101,887	101,887	411,079	61,653
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	78,292	78,292	395,471	59,302
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	217	217	6,682	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	22	22	797	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	23,102	23,102	431,515	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	11,965	11,965	86,851	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	164	164	2,864	423
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	118	107	2,516	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	10,887	10,886	282,337	42,342
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	104	104	2,083	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	97	97	697	20
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	2,826	2,826	15,954	1,539
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	937	937	32,235	4,814
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	3,186	3,186	49,102	2,445
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	162	162	1,332	64
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	50	50	871	43
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	59	59	536	25
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	2,428	2,428	23,342	1,160
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	21	21	338	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	615	615	11,890	1,186
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	669	669	4,334	641
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	184	184	2,191	108
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	19,957	19,957	787,326	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,469	1,469	33,839	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	7,037	7,037	117,915	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	6,092	6,092	159,066	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	2,285	2,285	85,483	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	184	184	2,552	124
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	4,047	4,047	75,608	7,543
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	121	121	4,953	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	7,283	7,281	97,054	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	522	522	5,492	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	1,625	1,625	16,176	1,608
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	42	42	2,795	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	148	148	2,790	277
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	9,428	9,428	47,046	4,686
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	68	68	1,752	52
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	823	823	22,440	672
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	178	178	4,318	128
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	650	650	14,871	446
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	484	484	4,535	135
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	350	350	1,997	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	942	942	11,216	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	2,626	2,615	19,478	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	91	91	5,369	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	1,314	1,314	51,266	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	26,795	26,795	350,659	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	7,319	7,319	199,934	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	979	979	33,468	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	4,855	4,855	148,931	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	222	222	11,961	1,793
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	714	714	13,319	1,997
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	659	659	7,748	1,155
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	1,078	1,078	7,930	789
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	4,339	4,339	25,905	2,582
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	225	225	6,425	962
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	449	449	17,913	893
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	1,832	1,824	27,705	2,764
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	7,192	7,192	224,941	22,452
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	1,066	1,066	40,318	4,023
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	30	30	8,539	853
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	20,555	20,555	52,788	5,263
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	1,535	1,535	26,541	3,974
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	5,304	5,304	146,566	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	284	284	25,675	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2,966	2,966	1,208,028	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	6,589	6,589	1,502,872	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	1,698	1,698	136,314	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	7,233	7,233	1,125,654	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	12	12	695	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	10,782	10,781	442,558	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	23	23	1,155	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	43,840	43,840	1,742,789	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	3,959	3,959	1,261,369	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	53,471	53,471	19,471,591	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	376	376	8,465	421
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	2,166	2,166	90,994	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	1,223	1,215	43,868	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	752	752	18,051	899
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	8,169	8,169	95,094	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	10,390	10,390	112,338	11,220
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	221	221	5,950	591
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	475	475	21,317	2,128
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados	15	15	1,590	
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	12	12	147	14
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	16,648	16,648	33,450	3,338
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	347	347	30,027	1,498
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	10	10	3,375	
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	36	36	29,942	4,490
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	232	34
8523.49.31.00.00	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	14	14	3,567	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1,296	1,295	39,668	5,946
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	92	92	20,282	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	538	538	82,954	12,437
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	630	630	25,903	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	57	57	6,953	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	103	103	2,360	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	17	17	512	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	128	128	3,371	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	569	569	36,948	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	3,188	3,188	185,761	27,862
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	207	207	82,366	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	233	233	83,741	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	264	264	9,768	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	2,799	2,799	218,911	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	181	181	69,590	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	447	447	62,904	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	88	88	5,712	851
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	131	131	600	29
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	836	836	19,819	989
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	75	75	265	13
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	225	225	38,497	3,849
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	23	23	412	20
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	13	13	308	15
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	156	156	1,598	79
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	55	55	2,690	134
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	11,460	11,460	241,143	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	88	88	1,991	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	431	431	27,093	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	6,728	6,728	149,352	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	11,675	11,675	176,598	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	8,420	8,420	339,848	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	24	24	750	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	8,143	8,143	90,126	4,504
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	2,573	2,573	144,072	7,203
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	16,368	16,368	298,435	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2,615	2,608	57,655	2,878
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5,291	5,291	119,094	5,946
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	68	68	5,952	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	133,650	133,650	4,086,132	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	85	85	8,131	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	3,553	3,553	77,206	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,248	1,248	36,286	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	8,577	8,577	356,674	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	267	267	24,549	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	67	67	1,817	270
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	322	322	9,541	949
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	36	36	1,179	176
8531.80.40.00.00	Sirenas.	1,505	1,505	56,999	5,684
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	165	165	1,634	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	3,455	3,455	118,181	17,698
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	7,717	7,717	360,320	54,025
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	560	560	9,104	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	25	25	1,566	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	651	651	27,136	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	515	515	8,799	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	32	32	381	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	8	8	960	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	900	900	48,486	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	4	4	1,807	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	15	15	2,369	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	20	20	2,815	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	943	943	44,439	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1,765	1,765	62,429	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	362	362	10,708	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	8	8	623	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	6,768	6,768	230,545	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	349	349	16,381	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,814	6,814	82,613	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	6,992	6,992	192,734	5,776
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,638	4,638	283,237	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,039	2,039	203,812	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,005	8,005	417,317	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	266	266	22,132	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,037	1,037	88,671	2,652
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	213	213	16,060	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12,697	12,697	115,526	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	22,130	22,130	751,689	37,467
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,167	1,167	11,213	1,117
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	180	180	6,275	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21,488	21,488	775,697	77,471
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	544	544	65,280	3,915
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	2,211	2,211	22,221	3,332
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	2,164	2,164	33,521	3,346
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	7,208	7,207	355,925	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	43,640	43,640	1,317,824	131,679
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	22,139	22,139	1,055,713	105,563
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	11,474	11,474	296,016	29,591
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	6,166	6,151	354,654	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	3,672	3,671	76,657	7,651
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	40	40	629	62
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	583	583	25,703	2,559
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	43	43	575	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	37	37	743	36
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	2,943	2,943	113,919	11,391
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	287	287	12,377	1,231
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	547	547	75,685	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	223	223	7,181	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	485	485	8,267	1,238
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	6,213	6,213	79,990	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	11,544	11,544	151,900	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	70	70	1,029	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	20	20	625	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	229,863	229,863	883,985	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	7,761	7,761	190,399	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	4,866	4,866	36,382	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	655	655	27,879	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	14	14	10,721	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	847	847	62,446	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	930	930	16,790	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	90	90	2,784	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	64	64	11,479	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	1,410	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	293	293	9,348	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	456	456	10,537	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	11	11	1,783	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	8	8	2,935	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	384	384	6,769	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	11	11	588	
8543.40.00.00.00	Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares.	57	57	1,096	164
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	45	45	456	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	3,362	3,362	44,055	6,595
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	17,910	17,908	424,964	63,682
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	212	212	1,867	186
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10,277	10,277	101,774	15,248
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	3,715	3,715	42,625	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	82	82	879	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	5,524	5,524	16,072	473
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	766	766	41,136	4,099
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,052	2,052	11,336	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	278	278	16,228	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	23,791	23,791	731,050	73,048
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	1,726	1,726	17,266	
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	50	50	789	78
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	2,183	2,183	52,709	5,268
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4,480	4,480	40,818	
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	100	100	1,596	159
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,342	1,342	15,849	1,584
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	1,107	1,107	20,806	622
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	197	197	2,012	201
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,969	4,969	59,598	5,959
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,528,148	4,528,148	38,489,889	3,848,686
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	1,765	1,765	15,940	1,592
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	601,035	601,035	4,668,759	466,854
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	14,778	14,778	92,348	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	212	212	15,551	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	284	284	4,274	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	2,273	2,273	9,874	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	12,928	12,928	48,712	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	107	107	3,814	381
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	2,547	2,547	16,783	
8607.21.00.00.00	Frenos de aire comprimido y sus partes.	2,512	2,512	29,394	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	400	400	5,251	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	690	690	18,453	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	23,869	23,869	1,058,275	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	882	882	78,452	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,903	7,903	50,876	2,519
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	66	66	2,529	121
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	854	854	4,352	432
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13,868	13,867	55,631	2,762
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	18,668	18,656	179,623	8,920
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,857	2,857	37,775	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17,503	17,503	46,447	2,315
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	65,324	65,324	162,913	8,121
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18,995	18,995	57,624	2,857
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	46,121	46,120	231,716	11,527
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	685	685	7,127	210
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,697	10,690	223,658	33,509
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,299	4,299	20,985	1,039
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,926	1,926	9,641	479
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	124	124	4,833	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,230	2,230	16,630	828
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,800	1,800	31,218	4,674
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29	29	1,166	174
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	532	532	11,758	582
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,373	1,373	12,336	612
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	1,304	1,304	13,606	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	17,789	17,788	103,718	5,161
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	991	991	17,576	874
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	173,523	173,499	2,134,208	106,400
8709.11.00.00.00	Carretillas eléctricas.	726	726	29,057	871
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	177	177	12,159	1,215
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	2,460	2,460	18,600	2,780
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	7,891	7,891	61,426	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	3,795	3,795	87,027	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	144	144	13,340	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	514	514	4,319	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	30	30	445	22

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	2,390	2,390	68,466	6,832
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	2,388	2,388	19,870	2,971
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	7,437	7,437	36,552	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	18,279	18,261	246,824	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,004	2,004	40,319	4,020
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	396	396	4,128	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,261	1,261	12,425	1,242
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	48	48	801	80
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	18	18	441	65
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	38	38	779	77
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	650	650	30,951	3,095
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	22	22	610	60
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	78	78	1,116	111
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	101	101	1,602	158
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13,	685	685	25,103	2,504
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	4,045	4,035	14,934	1,478
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	910	910	30,184	
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	912	912	7,911	1,186
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	45	45	487	48
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	3,606	3,606	36,835	3,663
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	350	350	8,519	1,277
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	11	11	201	30
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	6,431	6,431	56,549	5,645
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	122	122	53,668	
8806.23.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	4	4	2,070	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	743	743	144,640	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	2,846	2,846	1,937,016	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	87	87	8,418	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	68	68	482	48
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	983	983	21,315	1,062
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	8,414	8,414	410,814	61,620
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	690	690	486,123	48,606
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	129	129	5,752	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	80	80	267	26
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	7	7	575	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	215	215	15,246	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	50	50	16,186	2,426
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	106	106	14,222	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	4,322	4,322	100,173	4,968
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	981	981	12,072	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	2,742	2,742	76,208	7,609
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	261	261	4,630	459
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	40	39	666	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	994	994	18,024	870
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	14	14	334	16
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	250	250	7,389	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	8	8	273	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	985	985	206,616	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	1,107	1,107	249,593	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	40	40	12,372	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	7	7	901	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	27	27	5,638	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	161	161	43,145	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	48	48	1,266	189
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	25	25	1,641	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	17	17	1,186	177
9014.10.90.00.00	Brújulas.	100	100	4,841	726
9015.30.00.00.00	Niveles.	117	117	1,113	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	95	95	9,851	492
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	36	36	2,078	207
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	193	193	5,304	158
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	341	341	69,120	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	110	110	1,943	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	380	380	20,172	
9017.80.10.00.00	Metros.	267	267	2,584	386
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	967	967	17,692	2,645
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	144	21
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	272	272	35,143	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	6,868	6,868	5,011,114	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	19,572	19,572	2,619,053	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3,935	3,935	661,231	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	677	677	257,190	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	16,752	16,752	753,251	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	1,925	1,925	101,446	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	12,946	12,946	253,822	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	4,486	4,486	361,552	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	152,782	152,778	5,502,827	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	197	197	6,988	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	22,572	22,572	6,160,548	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	395	395	12,995	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	111,250	111,250	3,817,883	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	224,744	224,735	12,209,665	1,220,670
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	20,129	20,129	179,154	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	39,171	39,171	958,846	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	1,385	1,382	27,971	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	44	44	503	73
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	12,951	12,951	323,731	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	252	242	113,105	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	48	48	1,310	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	2,718	2,718	1,739,990	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	713	713	2,534,863	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	2	2	6,324	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	6,296	6,296	6,222,151	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	56,424	56,424	10,809,913	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	141	133	33,746	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	102,515	102,515	30,194,306	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	3,310	3,310	175,899	
9022.29.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	459	459	20,700	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	206	206	38,594	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	461	461	30,348	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	762	761	1,053,780	158,064

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	812	812	54,768	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	207	207	3,748	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	800	800	9,498	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	40	40	9,126	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	10	10	430	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1,880	1,880	49,496	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	165	165	10,995	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	205	205	8,385	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1,310	1,310	43,969	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	6,001	6,001	162,205	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,245	1,245	97,493	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	377	377	48,480	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	2,037	2,037	30,244	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	208	208	98,431	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	421	421	157,906	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	140	140	23,151	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	43	43	5,680	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	4,133	4,133	445,156	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	5,370	5,370	192,336	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,748	1,748	216,865	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	242	242	49,759	7,460
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	139	139	7,596	377
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	7,379	7,379	848,667	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	693	693	57,644	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	5	5	909	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	2,357	2,357	200,215	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	2,177	2,177	49,726	7,458
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	71	71	8,269	247
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	191	191	7,613	759
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	880	880	9,288	1,385
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	208	208	12,878	1,280
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: contarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	11	11	415	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	30	30	870	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	769	769	18,042	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	1,070	1,070	32,662	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	529	529	19,203	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	564	564	28,931	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	960	960	49,341	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	299	299	15,455	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	65	65	1,346	201
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	610	610	12,108	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	1,410	1,410	63,250	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	31	31	917	45
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	2,845	2,845	54,108	8,113

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,337	2,337	189,122	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	874	874	55,706	1,668
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,975	1,975	60,625	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	862	862	29,974	4,493
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,434	1,434	34,075	3,400
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	320	320	45,532	2,276
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	6,473	6,472	202,181	30,319
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	18,996	18,996	853,797	127,946
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	266	266	31,958	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	950	950	67,371	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	246	246	15,461	749
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	708	708	21,689	1,066
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	180	178	13,633	674
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	10	10	1,000	98
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	905	905	67,854	6,780
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	5	5	438	21
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	3,335	3,335	25,549	2,554
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	50	50	6,229	
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	939	939	7,786	766
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	117	117	868	85
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	631	631	15,790	1,579
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	155	155	7,419	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	37	37	1,562	45
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	137	137	3,093	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	38	38	1,836	274
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	95	95	690	69
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	65	65	808	38
9202.90.10.00.00	Guitarras	32	32	1,038	102
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	4	4	216	21
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	86	86	1,025	101
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	18	18	563	27
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	46	46	1,233	121
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	20	20	826	79
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	1,653	1,653	29,896	4,483
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	460	460	2,227	222
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	10	10	173	25
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	1,354	1,352	5,195	518
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	2,606	2,606	20,740	3,104
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	5,816	5,815	36,482	5,450
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	442	442	3,751	560
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	248	248	1,746	261
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	37	37	413	61
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	29	29	330	49
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	14,612	14,612	256,735	38,495
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	5,679	5,679	29,928	4,485
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	7,261	7,261	81,483	8,141
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	30,545	30,545	168,200	25,199
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	309	309	1,476	145
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	15,984	15,984	75,680	3,763
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	35	35	296	8
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	63	63	2,405	359

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	3,576	3,576	37,949	
9402.90.12.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	18,441	18,441	558,755	83,796
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	36,048	36,048	609,137	91,353
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	1,766	1,766	87,145	13,066
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	12,391	12,391	347,283	52,082
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	12,560	12,559	66,592	9,981
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	73	73	902	133
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	20,543	20,543	42,717	2,128
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	19,603	19,603	22,725	2,267
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	76,555	76,542	697,184	104,453
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	7,842	7,842	17,338	2,600
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	3,810	3,810	14,333	715
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	1,006	1,006	3,735	186
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	13,184	13,184	167,024	25,026
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,613	1,613	9,189	1,374
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	19,423	19,423	153,352	22,994
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	17,827	17,827	171,183	25,666
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	54,359	54,354	521,694	78,208
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	1,488	1,488	7,578	376
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	20,548	20,548	60,881	3,034
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	1,029	1,029	2,135	106
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	4,707	4,697	24,317	3,636
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	750	750	8,946	1,341
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	4,474	4,474	37,057	5,552
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	10,695	10,695	76,397	11,453
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	8,203	8,203	74,279	3,695
9404.10.00.00.00	Somieres.	236	236	3,428	510
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	327	327	1,019	152
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	9,688	9,688	64,790	9,707
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	159	159	1,539	152
9404.40.00.00.10	Colchas.	697	697	16,173	1,610
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	1,236	1,236	40,603	6,087
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	10,040	10,040	103,371	10,306
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	9,145	9,145	83,774	8,370
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	66,147	66,147	234,079	35,040
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	46	46	230	34
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	207	207	5,414	540
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	31	31	574	86
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	14	14	2,662	133
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,392	1,392	8,017	801
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	6,986	6,984	58,653	5,861
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	3,934	3,934	52,287	7,836
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	1,752	1,752	93,192	13,978
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	5,728	5,728	33,975	1,695

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	400	400	1,399	139
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	25	25	419	41
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	448	448	17,191	2,575
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	86	86	578	56
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	21	21	3,282	492
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	31	31	344	34
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	4,563	4,563	88,448	8,837
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	9,299	9,299	263,170	26,300
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	844	844	7,312	731
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	2,690	2,688	33,642	5,042
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	164	164	3,300	493
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	740	740	5,384	806
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,510	1,510	5,480	818
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	10,826	10,826	647,304	97,081
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	104	104	1,471	219
9405.49.30.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	100	100	9,093	1,363
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	9,141	9,141	149,804	14,978
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	1,190	1,190	41,831	6,263
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	945	945	12,602	1,257
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	422	422	3,898	579
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	54	54	2,434	364
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	1,730	1,730	28,620	4,288
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	3,168	3,168	24,774	3,714
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,577	1,577	16,869	2,528
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,218	2,218	19,828	1,982
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	2,864	2,864	98,124	14,709
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	457	457	10,646	1,596
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	1,776	1,776	9,109	1,366
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	1,721	1,721	17,625	2,642
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	8,510	8,510	81,066	8,104
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,460	1,460	10,497	1,574
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	1,515	1,511	21,134	3,169
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	7,212	7,212	76,811	3,831
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	325	325	3,318	329
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	506	506	5,545	553
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	1,672	1,672	20,655	2,063
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	2,331	2,331	12,570	1,244
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	697	697	26,992	2,696
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	37,119	37,119	375,659	37,495

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	21,820	21,820	827,405	124,106
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	54,502	54,502	3,733,971	560,085
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	1,324	1,324	21,149	3,171
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	3,173	3,173	149,646	22,442
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	704	704	34,143	5,119
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	23,609	23,609	1,414,379	211,930
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	12,031	12,031	132,665	13,253
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	2,569	2,569	109,940	16,484
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	46	46	685	101
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	7,999	7,998	95,700	9,538
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	6,313	6,313	30,971	3,089
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	1,214	1,214	47,061	2,346
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	3	3	213	10
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	49	49	550	27
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,000	1,000	3,130	156
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	174	174	12,850	617
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	229	229	31,673	1,577
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	420	420	4,031	201
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	2,101	2,101	67,307	3,305
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	1,539	1,539	17,642	877
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	368	368	6,389	318
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	60,162	60,162	616,694	30,761
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	4,606	4,606	22,777	2,269
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	1,953	1,953	4,265	424
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	24,477	24,477	340,354	17,000
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	6	6	172	17
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	32	32	1,695	253
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	52	52	1,921	192
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	3,092	3,092	97,264	4,851
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	2,499	2,499	17,418	1,727
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	7,605	7,605	127,833	3,825
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	277	277	3,437	513
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	6,568	6,568	62,043	6,197
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	640	640	5,893	881
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	388	388	1,719	171
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	6,469	6,469	52,320	7,836
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	1,514	1,514	23,583	705
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	456	456	6,496	643
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	985	985	11,390	1,705
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	509	509	6,986	694
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	3,624	3,624	56,985	2,840
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	333	333	5,198	259
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	64	64	705	69
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	129	129	594	88
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	2,618	2,618	30,202	3,008
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	72	72	1,733	257
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	2,556	2,556	69,826	2,067
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	505	505	7,793	233
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	186	186	2,353	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	4,638	4,638	63,158	6,291
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	8,130	8,130	102,320	10,214
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	230	230	8,832	879
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	55	55	4,040	403
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	50	50	183	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	76	76	3,657	363
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	8,921	8,921	77,928	7,782
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	68	68	372	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	90	90	1,830	181
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	6,299	6,299	37,134	3,708
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	739	739	6,409	637

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2024

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso (en kilos)		Valor (en balboas)	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	609	609	28,441	4,263
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	1,181	1,181	30,558	3,044
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	3,849	3,849	63,571	6,345
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	133	133	2,269	339
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	1,345	1,345	34,057	3,405
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	216	216	4,396	438
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	146	146	2,788	
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	225	225	6,199	927
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	1,950	1,950	23,753	3,542
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	2,059	2,059	38,751	3,860
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	549	549	3,896	115
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	2,932	2,932	56,026	1,668
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	9,811	9,811	155,946	7,774
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	592	592	16,430	819
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	11,003	11,003	102,728	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	140,971	140,971	438,308	21,907
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	767	767	6,544	325
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	4,298	4,298	76,173	7,610
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	26	26	296	29
9619.00.50.00.00	Artículos higiénicos similares, de plástico.	172	172	1,633	95
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	23,059	23,059	53,968	5,389
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	787	787	3,553	355
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	308	308	724	36
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	558	558	3,625	543
	Zonas Libres de Petróleo (Panamá)	2,783,126,028	2,783,126,028	2,429,834,945	35,365
2710.12.12.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	332,391,497	332,391,497	302,790,280	
2710.12.13.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	591,677,966	591,677,966	593,821,076	
2710.12.14.00.00	Gasolina sin plomo de aviación.	1,371,490	1,371,490	3,050,348	
2710.12.93.00.00	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	632,074,103	632,074,103	600,937,201	
2710.19.10.00.00	Queroseno.	475,976	475,976	454,468	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	932,066,955	932,066,955	787,616,997	
2710.19.29.00.00	Aceites de gas (gasoil) y diésel, incluso preparados.	160,000	160,000	117,885	35,365
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	56,900,919	56,900,919	28,809,320	
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	72,886,873	72,886,873	26,013,619	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	132,359,919	132,359,919	62,691,688	
2715.00.11.00.00	Asfaltos de penetración.	20,470	20,470	21,310	
2715.00.12.00.00	Asfaltos recortados.	3,228,705	3,228,705	3,229,316	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	27,511,155	27,511,155	20,281,437	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.